M. S. en 4.º pergamino. bien tratado. con 628 f.ª

Ynformacion para averiguar la Santidad de F. Antonio de S. Pedro.

Rotulato

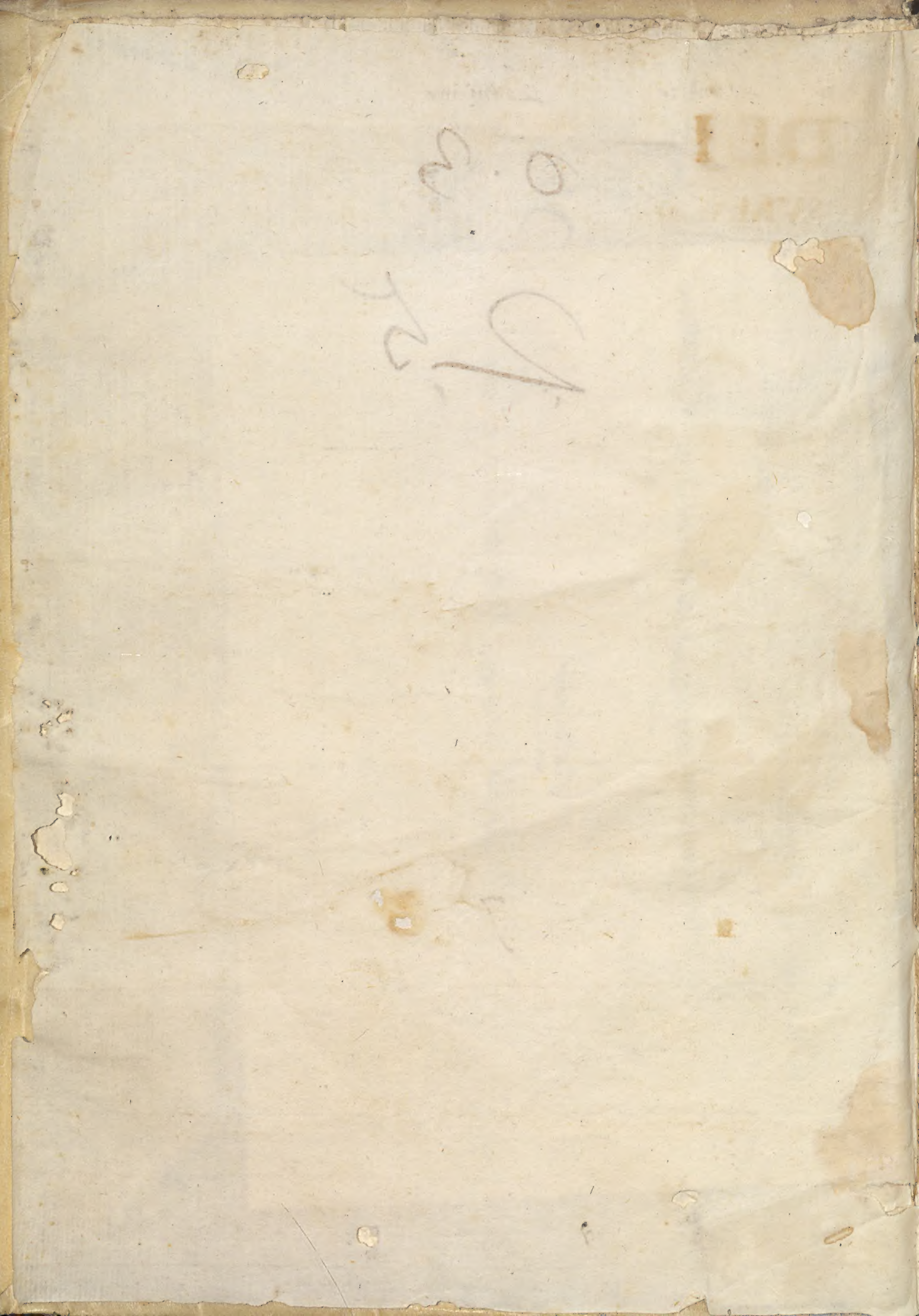
Proceso del hermano F. Antonio de S. Pedro.

Lo mismo   Lo mismo

0.3

25

7



EPITOME
DE LA INFORMACION
SUMARIA FECHA EN LA VILLA DE OSSUNA

[illegible] Apostolica, para [illegible] la santidad del [illegible] de Dios fray [illegible] de [illegible], [illegible] de la Orden de Descalços de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de captivos.

[illegible] en [illegible] villa Sabado 30. de Iulio, del año de 1622. [illegible] de [illegible] y fue sepultado el dia siguiente en el convento de [illegible] con gran [illegible].

[illegible] original, que se guarda en el [illegible] de la ciudad de Sevilla, [illegible].

[illegible] en [illegible] que [illegible] de cada uno [illegible].

[illegible] comprehende todo lo notable contenido en [illegible] informacion, para que con conocimiento [illegible] se [illegible] de [illegible].

[illegible] fray Pedro de [illegible], Definidor [illegible], a quien [illegible] celebrando [illegible] de la [illegible] de la Orden, [illegible] 1622. [illegible] vida, y [illegible] y gloria de Dios, [illegible].

EPITOME
DE LA INFORMACION
SUMARIA FECHA EN LA VILLA DE OSSUNA

con autoridad Apostolica, para averiguar la santidad del Venerable sieruo de Dios fray Antonio de san Pedro, religioso Lego professo de la Orden de Descalços de nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautiuos.

Que murio en dicha villa Sabado 30. de Iulio, del año de 1622. a las quatro de la tarde, y fue sepultado el dia siguiente en el conuento de dicha Orden, con gran concurso y aclamacion.

Esta sacado del mismo processo original, que se guarda en el archiuo del conuento de san Joseph de la ciudad de Seuilla, con otros papeles tocantes al mismo intento.

Van diuididos los Articulos, o Preguntas del Interrogatorio, y lo que los testigos dizen, respondiendo a cada vno dellos de por si.

Todo a fin de que mas facil mente se comprehenda todo lo notable contenido en dicha informacion, para que con conocimiento y noticia entera de todo se escriba cumplidamente la vida deste sieruo de Dios.

Tomó este trabajo el padre fray Pedro de san Cecilio, Difinidor y Coronista general de dicha Orden, a quien el Capitulo general della celebrado en el conuento de Corpus Christi de la Villa del Viso a 29. de Otubre, del año passado de 1652. cometio que escribiesse la dicha vida, y la diuulgasse para mayor honra y gloria de Dios, y conocimiento deste venerable Varon.



EPITOME

DE LA INFORMACION

SVMARIA FECHA EN LA VILLA DE OSSVNA

con autoridad Apostolica, para averiguar la santidad del Vene-
rable siervo de Dios fray Antonio de san Pedro, religioso lego
profeso de la Orden de Descalços de nuestra Señora de
la Merced Redencion de Cautiuos.

Que murio en dicha villa Sabado 30. de Iulio del año de 1622. a las quatro de
la tarde, y fue sepultado el dia siguiente en el Conuento de dicha Orden,
con gran concurso y aclamacion.

Y fue sacada del mismo proceso original, que se guarda en el archiuo del Conuen-
to de san Iosef de la ciudad de Seuilla, con otros
papeles tocantes a la misma materia.

Con aduertencia de los deponentes y preguntas del Interrogatorio, y lo que dixeron
[illegible] respondiendo a cada una de ellas de por si.

Todo a fin de que mas facilmente se comprehenda todo lo notable contenido en
dicha informacion, para que con conocimiento y noticia entera de todo
se pueda [illegible] la vida deste siervo de Dios.

Formola el maestro [illegible] fray Pedro [illegible] Difinidor y Coronista General de
dicha Orden, a quien el Capitulo General della celebrado en [illegible] de
[illegible] de esta villa [illegible] a 29 de Octubre del año passado de
1652. encargo que escriuiesse la dicha vida, y la diuulgasse
para mayor honra y gloria de Dios, y conocimiento
de [illegible]



EPITOME

De la informacion sumaria, que por autoridad Apostolica del Illustrissimo S. Nuncio de su Santidad en estos Reynos de España, se hizo en la villa de Ossuna, y otras partes de la vida, virtudes, y milagros del Venerable siervo de Dios fray Antonio de san Pedro, religioso Lego de la Orden de Descalços de nra Señora de la Merced, Redencion de cautiuos, en orden a su Beatificacion. El qual passó a goçar de mejor vida Sabado a 30. de Julio del año passado de 1622. en la misma villa de Ossuna, a los 52. poco mas o menos de su edad, y onze de religion. = Fue Juez desta informacion el Dotor don Miguel Gomez de Arellano, Retor del Colegio y Uniuersidad de Ossuna, y Catedratico de Prima de Canones en ella. = Y passó por ante Juan de Aguilera Vallejo, escribano publico del numº. de dicha Villa de Ossuna, y Notario Apostolico, por autoridad Apostolica y ordinaria, matriculado en el archiuo de la Curia Romana.

Intimacion.

En el nombre de Dios todo poderoso, Amen. = Sea notorio a todos los que el presente publico processo de informacion vieren, e oyeren; como en el año del nacimto. de nro Saluador Iesuxpo. de mil seyscientos y veyntitres, en la Indiccion sexta, y del Pontificado de nro. muy santo Padre y Señor Vrbano, por la diuina miseracion Papa VIII. año primero; Sabado a los nueue dias del mes de diciembre, a las quatro horas de la tarde = En la villa de Ossuna, prouincia de Andaluzia, Arçobispado de Seuilla; estando en la sala Retoral del Colegio mayor della personalmte. constituido el muy Reuerendo S. dotor don Miguel Gomez de Arellano, Retor, Catedratico de Prima de Canones de dicho Colegio, y Juez ordinario de dichas escuelas, y de la Audiencia, e Consejo del Duque de Ossuna y Conde de Vreña: por ante mi Juan de Aguilera Vallejo, Notario por las autoridades Apostolica Real y ordinª. y en el Colegio y archiuo de la Romana Curia escrito, y escribano publico del numº. de dicha villa: y en presencia de los testigos de iuso escritos; parecio el pe. fr. franco. de la Cruz, religioso de la Orden de los descalços de nra Sa. de la Merced, Redencion de Cautiuos, en nombre de la dicha Religion, y del conuto. de santa Ana extramuros desta villa; e presentó el poder, que para lo que de yuso será contenido le fue otorgado por el muy Rdo Pe fr. Juo. de san Joseph, Vicº. gnl. de la dicha Religion; y vna

vna comission y letras Apostolicas remissoriales, emanadas del Ill.mo S. don Inocencio Maximo, por la gra. de dios y dela santa Sede Apostolica Obispo de Bertinoro, Nuncio y Colector general Apostolico en estos Reynos, expedidas segun estilo de su Curia; refrendadas del Dotor Fran.co Gutierrez Zorrilla Abrebiador; su data en Madrid, a los veyntitres dias del mes de Otubre proximo passado, y sellado con vn sello impresso en cera colorada; el tenor del qual dicho poder, e letras es el que se sigue.

Innocentius Maximus, Dei, & Apostolicæ Sedis gra. Eps. Britonoriens. & S.mi D.N.D. Vrbani, diuina prouidentia Papæ Octaui, eiusdem què Sedis in Hispaniarum Regnis, cum potestate Legati de Latere, Nuntius, jurium què Cameræ Apostolicæ Collector gnlis. Discretis viris Don Michaëli de Arellano, Vniuersitatis studij gnlis. de Ossuna Rectori; necnon Magistro fr. Gabrieli Vazquez, religioso Prædicatori Ordinis sancti dominici, & eorum cuilibet in solidum; salutem in Domino. = Noueritis pro parte dilecti nobis in

y de que puede estar cierto que siempre [illegible]
de si que a otro en todo lo que fuere del servicio de V.R.
En lo que V.R. me pregunta de los negocios de Huelva digo
segun me an informado que se estan como se estavan por no
aver venido quien avia de ajustarlos, cosa que a todos
nos a puesto en cuydado su dilacion. quisiera preguntar
a V.R. la causa por aver oydo discurrir con variedad en [illegible]
y me parece no a de responderme, pero con todo en lo que
uviere lugar me hara V.R. caridad de hazerlo, y avisarme
tambien si el P.e Vicario general trata de venir a la Pro
vincia, y remitirme ese pliego al P.e Cor. de granada
que me es de mucha importancia. diga V.R. de mi parte al P.
N. Fernando de santa Maria que no le escrivo [redacted] [illegible] las [illegible]
con cartas y sin cartas seran muy bien recebidas y [illegible]
cuydado de remitirme las relaciones [illegible]
y recomendarme a mis devotos [illegible]
de 1653 — siempre muy de V.R. — Fr. Juan de S. Geronimo

F

in Christo fr. Ioannis à S. Iosepho, totius Ordinis Discalceator. B.ae Mariæ de Mercede Vicarij gñlis. nuper coram nobis fuisse expositum, quondam venerabilem fr͠em. Antonium à S. Petro, secundò dicti Ordinis, dumvixit, professorem, conuenticalem conuentus oppidi de Offuna, Hispalens. diœces. sua exemplari vita, ac indefessis vigilijs, & continuis colloquijs spiritualibus, ac exortationibus plurimos Christi fideles deuios ad viam salutis reduxisse; nec non sinceris, & audatis pietatis, humilitatis, & deuotionis operibus se exercendo, præclara apud omnes sanctitatis specimina reliquisse; & tandem vniuersæ carnis viam ingressum, euidentissima miracula, diuina permittente bonitate, vt piè creditur, cooperatum fuisse, & in dies cooperari, ita vt admirabilem totius populi deuotionem, & sui venerationem non immeritò sibi compararit. Ne autem huiusmodi ipsius præclara gesta, miracula, & virtutes, temporis labilitate, in obliuionem mittantur, ac illorum memoria, ex testium defectu, obliteretur; ad Dei Omnipotentis honorem, & Christianæ Religionis splendorem & ornatum, ac maiorem Christi fidelium ædificationem, illa grauium personarum testificatione populari, ac desuper Informationem ad perpetuam rei memoriam assumi, & recipi plurimum expedire. Et ideò idem Exponens, nomine quo supra, nobis humiliter supplicari fecit, quatenus super præmissis opportunè prouidere dignaremur; = Nos igitur votis exponentis hac in parte fauorabiliter annuentes, discretionibus vestris, de quorum in rebus agendis prudentia, & experientia plurimum in dño. confidimus, per præsentes Apostolica authoritate, qua fungimur in hac parte, committimus, & mandamus, vt quoties pro parte eiusdem exponentis fueritis requisiti, seu alter vestrum fuerit requisitus, Apostolica authoritate procedentes, informationes super præmissis, ex testibus fide dignis, & omni exceptione maioribus, recepto tamen prius ab ipsis de veritate dicenda solito juram.to: summariè, simpliciter, & de plano, ac sine strepitu, & figura judicij, seruatis tamen alias de jure seruandis solemnitatibus, recipiatis, & admittatis, prout de jure judicaueritis expedire. Et sic receptas, ac in publicam, & authenticam formam sub tali modo, quod eis in judicio, & extra meritò plena fides debeat adhiberi, redactas, deindeque manibus proprijs signatas, ac sigillo vestro clausas & obsignatas ad Nos quanto citius destinare procuretis. Nos enim ad effectum præmissum, omniaque, & singula circa ea necessaria, & quomodolibet opportuna faciendi, dicendi, gerendi, exercendi, & exequendi, ac procurandi ijsdem discretionibus vestris, & vestrum cuilibet plenam, liberam, & omnimodam potestatem, facultatem, & authoritatem, tenore præsentium, Apostolica authoritate concedimus, & impartimur: contrarijs nonobstantibus

obstantibus quibuscumque. Datis Matriti, Toletanæ Diœcesis. Anno Dñi. 1623. die xxiiij. Octobris, Pontificatus verò prædicti S.[mi] D. N. Papæ anno primo. F eoque nomine. Innoc. Eps. Brit. Nuntius. D.[or] Fran.[cus] Gutierrez Zorrilla, Abb.[or] = Registrata, lib. 3. fol. 132. anni 1623. = Exp. ducat. quatuor. Commissio per extensum Hispalens.

E presentadas las dichas letras, el dicho p.[e] fr. Fran.[co] dela Cruz en nombre de su parte requirio con ellas al dicho S.[r] Retor, e le pidio, e suplico las recibiesse y aceptasse, e prosiguiesse a su execucion e cumplim.[to] y para ello nombrasse Notario ante quien passe, e se haga la informacion q̃ por ellas se manda, y pidio justicia.

El dicho S.[r] Dotor don Miguel Gomez de Arellano, auiendo visto, e leido las dichas letras; dixo, q̃

Ca nose que tan de ... cargado con tantos hijos
y tamos pues to que ser pude yo Remitire
mero todos los muchachos es tan buenos
dandonos arto Ruido gregorio y maria y ber
nardo todos tan buenos y endian mucho
de casados bernardo martines me hiso compadre
de vna niña que pario su muger dixome le bautiçe
... y con estos dies ... 6 de mayo
de 1653 años luego ... los casados y es tan
los guardes
... agustin Mateo
de ... Arellano

quelas recibia e aceptaua, como verdadero hijo de obediencia, e que estaua presto de cumplirlas, e q̃ la parte dela dicha Religion presente los testigos q̃ tiene para la dicha aueriguacion, que está presto de recibirlos y examinarlos por su persona, y para la dicha probança nombró ami el dicho Notario, a quien mandó haga juram.to de vsar el dicho nombram.to bien e fielm.te y lo firmó; testigos Pedro Gutierrez Alguazil delas dichas escuelas, y Juan Coronado Bedel del dicho Colegio, vezinos desta villa. = D.or Don Miguel Gomez de Arellano. = Juan de Aguilera vallejo, Not.o

Iuramento.

E luego incontinenti yo el dicho Juan de Aguilera Vallejo, estando en presencia del dicho S.r Juez, juré en forma de derecho de vsar bien y fielm.te el dicho oficio para que soy nombrado por el dicho S.r Juez; y lo firmé: testigos los dichos Pedro Gutierrez, e Juan Coronado, vezinos desta villa. Joan de Aguilera Vallejo, Notario.

Nombram.to de Procuradores.

In Dei nomine Amen. Notorio y manifiesto sea a todos los que el presente publico instrum.to de Poder vieren, leyeren, y oyeren, como en el año del nascim.to de n̄ro Saluador Jesu Xpo. de 1623. años, en la indicion sexta, y del Pontificado de n̄ro. muy santo P.e Vrbano Papa Otauo año prim.o estando en el conu.to de Señora santa Ana extramuros dela villa de Ossuna, Arçobispado de Sevi.a que es dela Orden delos Descalcos de n̄ra Señora delas Mercedes, Redencion de Cautiuos, a los tres dias del mes de diciembre de dicho año, en presencia de mi Joan de Aguilera Vallejo Notario por las Autoridades Apostolica, Real, y Ordinaria, y en el Colegio y archiuo dela Curia Romana escrito, y escribano publico del num.o dela dicha Villa, y testigos de yuso escritos, personalm.te constituido el muy R.do P.e fr. Juan de san Joseph, Vicario g.nl. de toda la dicha Orden: dixo, que a su instancia y peticion el Ill.mo S.r Inocencio Maximo, por la gracia de dios y dela santa Sede Apostolica Obispo Britonoriense y de n̄ro santissimo P.e en estos reynos de España Nuncio, con potestad de Legado à latere, por sus letras expedidas segun estilo de su Curia, en Madrid, a veynte y tres dias del mes de Otubre proximo passado, cometio a los Señores Dotor don Miguel de Arellano, Retor del Colegio mayor desta villa, y al p.e M.o fr. Gabriel Vazquez, religioso dela Orden de santo Domingo, y qualquiera delos dos in solidum la aueriguacion dela vida, santidad, y milagros del venerable p.e fr. Ant.o de san Pedro, difunto, religioso q̃ fue dela dicha Orden, conuentual en el dicho conu.to

y por estar el constituyente ocupado en la administracion de su oficio, y no poder por su persona acudir, como se deue, a negocio tan importante; en aquella via y forma que mejor de derecho lugar aya, por si, y por lo que toca a toda la dicha Religion, y en especial a esta prouincia y conu.to desde luego nombraua y nombró por sus verdaderos Procuradores, gestores, y nuncios especiales, con clausula de que lo que el vno comen çare el otro lo pueda fenecer y acabar, y que no sea de mejor condicion el primero ocupante, que el subsequente, ni por el contrario = a los padres fray George de San Joseph Comendador del dicho conu.to y fray Fran.co de la Cruz, conuentual en el: A cada vno de los quales in solidum dio poder cumplido para que en su nombre y de la dicha Orden, conuento, y prouincia parezcan ante qualquiera

quiera delos dichos Señores Juezes queles pareciere, y presenten las dichas letras y comission Apostolicas, y con ellas les requieran para que acepten la dicha ~~comission~~ jurisdicion, y auiendolo hecho, presentenlos testigos que paralas dichas pruevas ay, y ouiere que presentar, assi enla dicha villa de Ossuna, como enotras qualesquier partes y lugares destos Reynos, y fuera dellos, y assimismo presenten qualesquiera rotulos, y articulos por donde los dichos testigos seayan de examinar, y los demas pedimientos, requerimientos, peticiones, y letras Apostolicas, y otras qualesquier prouissiones Reales, y hagan qualesquier juram.tos protestaciones, recusaciones, apelaciones, suplicaciones, conclusiones, desistimientos, consentimientos: y auiendo contradiciones, respondan alo dicho y que se dixere decontrario, redarguyendo civilm.te qualesquier instrum.tos y poniendo sospechas, tachas, y abonos, y finalm.te siganla dicha causa, y todas las que della resultaren, y fueren anexas y concernientes enqualquier manera entodas instancias, tribunales y audiencias, hasta tanto quelas dichas pruevas, y la canonizacion quese pretende conseguir del dicho p.e fr. Ant.o de san Pedro tenga deuido efeto, haziendo entodo, assi enjuicio, como fuera del todos los demas autos y diligencias que sean necessarios, y conuengan dese hazer: y que el dicho constituyente porsi, y enlos dichos nombres haria y hazer podria presente siendo, aunque sean cosas, y en casos quese requiera su presencia personal, o otro mas especial poder, el qual les dio con facultad dequelo puedan sostituir todas las vezes queles pareciere, y reuocar los sostitutos, y recibir y cobrar dellos qualesquiera papeles, o instrum.tos y con libre y general administracion: demanera que paratodolo que fuere necessario no les falte, ni mengue cosa alguna. Paratodolo qual que dicho es, y cada cosa y parte dello, y sus incidencias y dependencias, les dio tan pleno y bastante poder, como de derecho se requiere, y es necessario paramas valer, y obligó a su firmeza los bienes de toda la dicha Religion y prouincia, e los releuó en forma, y lo firmó, siendo testigos Lorenço de Ortega Galan, y Diego de Valençuela, y Antonio de Palacios, vezinos de Ossuna. y doy fé que conozco alotorgante. = fr. Juan de san Joseph Vic.o gñl. Ante mi Juan de Aguilera Vallejo, Escribano publico, y Not.o = Joan de Aguilera Vallejo escribano publico de Ossuna hize mi signo

En 24. de diciembre el dicho p.e fr. fran.co dela Cruz presentó peticion ante el dicho S.r Juez

para que despachasse edictos, y mandamiento general; para que se intime en las Iglesias, y venga a noticia de todos que se hazen dichas informaciones, &c. = Y el dicho Juez mandó que assi se hiziesse. &c. Don Miguel Gomez de Arellano. = Juan de Siguiera Vallejo, Notario.

Edictos generales,

Para que quien supiere qualquier cosa de la santidad y milagros del santo fray Antonio de San Pedro, lo diga y manifieste ante el S. Juez Apostolico desta causa dentro de nueue dias, so pena de excomunion.

Nos el Dotor don Miguel Gomez de Arellano, Retor del Colegio mayor de la Uniuersidad de esta villa de Ossuna: Otrosi Juez Apostolico que somos por virtud de vn Breue y letras Apos

escriue con tan des aforadas, tan sin piedad, y tan [illegible]
sito que el dho el traerme aqui fue solo por quitarme de la casa
[illegible] y no poder aver hecho entonces [illegible] punto de ponerme
en vn Rincon desta celda, y lo infiero de que la Carta
de [illegible] del Vno que firmado de nro. P.e vic. gral, sin otra
[illegible] de nro. P.e prov.l ni del difinit.o, lo que supliro a V. R. es
que si el caso no se determinare por si nro. P.e y lo propusiere
[illegible] me ayude V. R. a que quede consolado sin estar [illegible]
go que estamos en tiempo que de ninguna manera se
puede viuir sin su prelado, y tengo mis achaques, q[illegible]
en [illegible] el Rmo. de [illegible] me desponoe [illegible]
el off.o quiero a de tener prelado que Relaxe la Religion
[illegible] y por otros muchos [illegible] me [illegible]
mirando [illegible] V. R. se sirua de ayudarme como P.e y [illegible]
me [illegible] como a suio, [illegible] Dios a V. R. q.e de su [illegible] granada
[illegible] 25 de 1653

de V. R. m.r hijo
fr. [illegible] de S. Saluador

Apostolicas del Illustrisso y Rmo. S. don Inocencio Maximo Obispo de Bertinoro, Nuncio y Colector general Apostolico en estos Reynos de España, con faultad de Legado à latere, de nro. muy santo P.e y señor Urbano Papa VIII. &c. para lo tocante ala informacion, y averiguacion dela vida, conversion, fama, virtudes, santidad, y milagros del venerable siervo de Dios fray Antonio de San Pedro, religioso Lego professo dela sagrada Recolecion y Descalcez de nra Señora dela Merced; la qual comission a nos concedida, por ser notoria y escusar prolixidad aqui no vá inserta, ni incorporada; pero mandamos al infrascrito Not.o de fé della; y yo Juan de Aguilera Vallejo, Notario por autoridad Apostolica y ordin.a en esta dicha villa, y Secretario deste santo negocio y causa, doy fé que originalm.te queda en ella. = A todos los fieles Christianos, assi hombres y mugeres seglares, como religiosos de todas y qualesquier Ordenes, estantes y habitantes en esta dicha villa de Ossuna, y en todas las ciudades, villas y lugares destos Reynos de España, e Indias Occidentales, donde este nro. edicto y carta general fuere publicado, y a quien lo en el contenido toca en qualquier manera, y a cada vno de vos, Salud en nro Señor Jesu Christo, que es la verdadera salud; y a los nros. mandamientos, que mas verdaderam.te son dichos Apostolicos, firme m.te obedecer y cumplir. = Hazemos saber que ante nos parecio el p.e fray George de san Joseph, religioso de la dicha Recolecion y Descalcez, en nombre del p.e Comendador, frayles y convento de señora santa Ana desta villa, y nos hizo relacion, diziendo, como el dicho siervo de Dios fray Antonio de san Pedro, desde su dichosa conversion (que fue en la ciudad de Lima, con particular y eficaz llamam.to dela Mag.d divina, que como a otro Saulo, lo derribó con vn rayo de su luz) siempre auia viuido con grande exemplo de santidad, dexando su hazienda y viniendose a España pobre y desnudo, y en esta villa se entró religioso dela dicha Recolecion, exercitandose en rigorosas penitencias, ayunos, disciplinas, silicios, y otras asperezas y mortificaciones, assi de sus sentidos, como de sus afectos, viuiendo con tanta humildad y desprecio de sí, que se tenia por la mas vil delas criaturas; floreciendo en todo genero de virtudes en grado heroyco y superior, de tal manera que en diez y siete años no se le auia hallado pecado mortal, ni venial habituado: y que auia sido muy favorecido de Christo nro Señor, y su santissima Madre Maria Señora nra en visiones y revelaciones suyas: y con el espiritu que tuvo de profecia, dicho, y profetizado muchas cosas antes que sucediessen. Y que ad perpetuam rei memoriam, para

paramayor honra y gloria de Dios nuestro Señor, pretendia probar y averiguar todo lo suso dicho, y otras muchas cosas que a su tiempo articularia en esta causa; para cuyo efeto pedia mandassemos dar, y librar nuestra carta y edito general; para que todas las personas que supiessen, o viviessen oido alguna cosa tocante a la santidad, virtudes, y milagros del dicho siervo de dios fr. Antonio de san Pedro, lo dixessen y manifestassen ante Nos; y sobre ello, Justicia. &c. Y por nos visto su pedimiento ser justo, lo huimos por bien y mandamos dar y dimos las presentes, por el tenor de las quales, y de la autoridad Apostolica de que en esta parte usamos, os requerimos y exortamos, y siendo necessario, mandamos por primero, segundo y tercero termino, e ultimo perentorio, monicion canonica, y en virtud de santa obed[iencia]. y so pena de excomunion mayor Apostolica, y dentro

[illegible] y a dies [illegible] granada 4 de março de 1653

dios [illegible] de d[ic]ho p[adr]e [illegible] Agustin [illegible]

El s[eño]r doctor [illegible] medico [illegible] memoria y [illegible]
[illegible] libro [illegible]
[illegible] licencia que [illegible]
[illegible] mucha [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] perfecto [illegible]
[illegible]

y [illegible]

dentro de nueue dias primeros siguientes dela fixacion y publicacion destas nras. cartas y edictos generales, o como dellas supieredes en qualquier manera, parezcays ante Nos, y el infrascrito Notario personalm.te a dezir y declarar lo que a cerca dela vida, virtudes, esclarecida santidad, y milagros del dicho bendito fray Antonio de san Pedro sabeys, o aueys oido, y entendido; su admirable conuersion, su encendida caridad con los proximos, assi corporal, como espiritual; sus ansias de padecer por Iesu xpo. su amado; su zelo grande dela honra de Dios; su continua alegria en los trabajos, dolores, y enfermedades que tuuo, ofreciendolo todo a nuestro Señor, por cuyo amor lo sufria: y otras singulares virtudes en que permanecio. Y si rebeldes fueredes,

Primo Primo

Mealegrare muncho goce Vm. de buena salud la que yo tengo es poca pero de qualquier suerte para seruir a Vm. muy espantada estoi de que aviendo escrito a Vm. tres cartas de ninguna e tenido respuesta no teniendo otro consuelo que ver carta de Vm. de mi primo [illegible] [illegible] porque [illegible] unos libros de aquellos [illegible] [illegible] embiara [illegible]

fueredes, auidas aqui por repetidas las dichas tres canonicas moniciones, desde aora para entonces os declaramos y pronunciamos por publicos excomulgados enestos escritos y porellos. Y paraque lo susodicho mejor se cumpla y venga a vra. noticia, mandamos se lea y publique este nro. edicto general ala Missa mayor enlas Iglesias desta villa y las demas del Reyno, donde sea necessario, y se fixe en su puerta su traslado autentico: y nadie le quite, so las mismas penas y censuras. Y señalamos por estrados de nra. Audiencia la Iglesia dela Concepcion, y la Camara Rectoral del mismo Colegio. donde sereys oidos, y se recibiran vras. declaraciones. En testimonio delo qual dimos las presentes letras firmadas de nro. nombre, selladas con nro. sello, y refrendadas del Notario infrascrito. En Ossuna a veyntiquatro dias del mes de diciembre, de 1623. años. = Dor. Don Miguel Gomez de Arellano. = Por mandado del señor Juez Apostolico. = Juan de Aguilera Vallejo. Notº.

En 10. de Diciembre, de 1623. El pe. fr. Franco. dela Cruz, Procurador, presenta ante el dicho Juez vn interrogatorio, para que porel sean examinados los testigos enesta causa.

El dicho Juez lo admitio, y mandó que porel sean los testigos examinados. = Don Miguel Gomez de Arellano. = Juan de Aguilera Vallejo, Notº.

Interrogatorio

Por donde se han de examinar los testigos, que fueren presentados por parte dela Religion Descalça de nra. Sa. dela Merced, enla informacion que se haze por comission Apostolica en razon dela santidad, virtudes y milagros del venerable sieruo de dios fr. Antº. de san Pedro, religioso Lego del conuento. de santa Ana desta villa de Ossuna.

Conocimto. deste sieruo de dios. sus padres. y nacimto.

v. 1. Primeramte. si conocieron al dicho sieruo de dios fray Antonio de san Pedro, y de quanto tiempo a esta parte, y si saben q̃ fue religioso dela dicha Recolecion y descalcez, y que viuio y murio enel conuento. de santa Ana desta villa y fue hijo legitimo de Manuel de Sarabia y de Ana de Almeyda sus padres, vecinos y naturales del lugar de Sorolico de o bebado, que es enel Reyno de Portugal, en el Obispado dela Guardia: los quales fueron, y son auidos y tenidos

tenidos por Christianos viejos de limpia casta y generacion, y por muy virtuosos, y temerosos de nuestro Señor, y que como tales enseñaron al dicho siervo de Dios la dotrina Christiana, y buenas y loables costumbres. Digan, &c.

Virtud en sus primeros años. — 2.ª Si saben, o han oido dezir, que desde los primeros años del dicho bendito fray Ant.º de san Pedro, siempre dio muestras de rara y singular virtud y recogimiento, acudiendo a frecuentar las Iglesias con mucha puntualidad, perseverando en su buena criança y educacion, viviendo Christiana y devotam.te Obedeciendo a sus padres y Maestros, conversando en los templos con los sacerdotes ministros de Christo, y varones virtuosos, y religiosos; aprendiendo las primeras letras, y siendo ya de nueve años, fue a la Universidad de Salamanca, donde estuvo cerca de tres estudiando la gramatica, y de alli se bolvio a su casa, con orden y mandato de sus padres, a quien era muy obediente, como lo saben y vieron los testigos. Digan &c.

Sale 2.ª vez de casa de su padre; viene a Sevilla, y passa a las Indias. — 3.ª Si saben, o han oido dezir, que siendo ya el dicho siervo de Dios de edad de doze años, se salio de casa de sus padres, y se vino a la ciudad de Sev.ª donde se embarcó en una nao que iva a la Margarita; y en esta provincia y la del Pirú, y otras partes estuvo tiempo de veynte años, sirviendo a dueños de minas, y ocupandose en trato de mercancia, llamandose en aquel tiempo Antonio Rodriguez: y era tanta la capacidad de su entendim.to y claro discurso, y tan advertido en los negocios que tratava, y corrian por su mano, que generalm.te de todos fue estimado por grande hombre de negocios. Y llegó a alcançar mucha reputacion y fama; y assi lo mostró en las navegaciones que hizo, y administracion de minas, y hazien

haziendas que tuuo, y en los demas oficios que exercitó, como lo saben, y vieron los testigos. Digan &c.

Su conuersion milagrosa. r. 4. Si saben, o han oido dezir, que estando el dicho sieruo de Dios en la ciudad de Lima, ocupado y diuertido en sus tratos y negocios, cuydadoso de ganar y adquirir hazienda, sin aduertir tanto a las cosas de su alma, quanto a sus ganancias temporales, le tocó el Señor el coraçon, alumbrandole con vn rayo de su diuina luz, tan eficaz, que dio con el en el suelo, como otro Saulo, y le trocó el coraçon y voluntad, de manera que por espacio de quarenta

de sor Juan [illegible] mi
se negocie como es menester por que [illegible]
me guarde dios que assi como [illegible]
Aurbea Josepha mala [illegible] de
[illegible] el caudillo y agora [illegible]
que bien dara fe dello el portador y si vm
me quisiere hacer merced de embiarme
un libro para que lea [illegible]
[illegible] y perdone vm los [illegible]
[illegible] que siempre [illegible]
lo [illegible] a vm [illegible]
[illegible]
Cadiz marzo 18 de 1653
[illegible]

quarenta dias estuuo retirado en vn aposento, sin salir del mas que a oir Missa, y alli continuamente llorava sus culpas, y fue tanto el sentimiento que tuuo dellas, que absorto y suspendido se quedaua por mucho espacio de tiempo; tanto que vn compañero suyo (ignorando la causa deste vehemente dolor) creyendo auia perdido el juicio, le azotaua, y castigaua; procurando por este medio restituirle en el: padeciendolo todo el sieruo de Dios con grande paciencia, y mostrando desseos de padecer mas, sin declararse, ni manifestar la causa de su dolor a este su compañero, ni a otras personas que

que le visitaban: y en todo este tiempo tuuo grandes visiones, assi exteriores, como imaginarias, y luchas con el demonio, que en forma visible le acometia muchas vezes. En particular tuuo vn desafio con los siete vicios capitales, que como fuertes Gigantes le acometieron, y vno à vno (fauorecido dela virtud de Christo) los vencio. Y assimismo sintio grandes regalos y fauores de su diuina Magestad, y mercedes singulares que le hizo, como a escogido, y predestinado suyo, para tantas y grandes cosas como auia de obrar en el. Digan, &c.

Embarcase de buelta para España; llega ala isla de santo Domingo, y de alli a Seuilla derrotado del mar, y entra por Donado en S. Pablo.

5. Si saben, o han oido dezir, que con impulso sobrenatural que tuuo el dicho sieruo de Dios, se embarcó para España, y llegó ala Isla de santo Domingo, y de alli ala ciudad de Seuilla derrotado y perdido dela mar, a donde desseando hazer empleo de su salud y fuerças, y dedicarse de todo punto a nuestro Señor en el puerto seguro de la Religion, tomó el habito de Donado dela Orden de señor santo Domingo en el conuento de san Pablo dela dicha ciudad, donde estuuo y perseuerò onze meses, ocupado en seruir y curar a los religiosos enfermos del: lo qual hizo con gran caridad y puntualidad, como lo saben, y vieronlo los testigos. Digan, &c.

Viene a Ossuna, y recibenle por Donado del conuento de Sª. Santa Ana, y passados quatro años le dan habito de Lego.

6. Si saben, o han oido dezir, que anhelando ala mayor perfecion el dicho sieruo de Dios, y guiado, y lleuado de interior llamamiento, salió del dicho conuento de san Pablo, y se vino a esta villa de Ossuna, donde pretendió el habito de Donado delos descalços dela Orden de señor san Francisco, y no selo quisieron dar, ni admitirle a el, permitiendolo assi la Magestad diuina para mas mortificarle y aniquilarle: y estaua lo tanto, que roto, y desnudo llegó al conuento de santa Ana desta dicha villa

villa (que es dela Recolecion de nra Señora dela Merced)
a donde conocidas sus raras virtudes por vn religioso graue
con quien se confessó, y los desseos que tenia de seruir en la
Religion, le introduxo con el Prelado, que le mandasse admi
tir, como lo hizo, dandole el habito de Donado a los veyntiocho
de Iulio del año de Mil y seyscientos y onze; y passados quatro
años, en que creciendo de virtud en virtud, era ya muy notoria
su gran santidad, le mandó el Prelado (q̃ entonces era el pa
dre fray Pedro de san Clemente) en obediencia tomasse el ha

habito de religioso Lego dela dicha Recolecion, y le tomó, y a su tiempo professó con gran consuelo y ternura de su alma, y en el estuuo y perseueró hasta que murio. Digan, &c.

Florece en todo genero de virtudes, y adquiere grande fama de santidad.

r. 7. Si saben, o han oido dezir, que este venerable sieruo de Dios florecio en todo genero de virtudes en grado excelente, resplandeciendo en ellas de tal manera, q̃ en onze años q̃ estuuo en esta villa de Ossuna fue generalm.te tenido de todos los que le conocian por santo y bienauenturado, porque todas sus cosas olian a santidad, y solo verle componia a los que lo mirauan. Sus palabras encendian en amor diuino, y todos tenian en el vn retrato viuo de perfecion: y tuuo della tanta alteza, que jamas fue notado de mancha de pecado mortal, ni venial habituado, aduertido, ni de consideracion: y assi lo declaró este bendito varon a su prelado, quando estaua cercano a su muerte, mandandole se lo dixesse con precepto de obediencia: y manifestó para honra y gloria de Dios, que (en diez y siete años que auia su conuersion, no se acordaua que vuiesse cometido pecado mortal, ni venial con aduertencia de que lo fuesse) porque su recato fue notable, y en tanto grado su perfecion, que assi los religiosos de su Orden, como los seglares, y demas fieles Christianos que le conocieron y comunicaron, afirmauan, y afirman no auer cosa en el santo Euangelio, y regla q̃ professó, que no la guardasse exacta y puntualm.te como lo vieron y experimentaron los testigos: y que acudian a el, como a santo, a pedirle los encomendasse a nuestro Señor, consiguiendo grandes efetos por su intercession. Digan, &c.

Su Penitencia.

r. 8. Si saben, o han oido dezir, que el bendito fr. Antonio floreció en la virtud de la penitencia con estremo, haziendolas muy rigo

rigorosas el tiempo que viuió en esta villa, afligiendo, y macerando su cuerpo con silicios de hierro, cerdas, rallos, y otros instrumentos penosos: disciplinandose muy de ordinario con tanto rigor, que derramaua de si mucha sangre. Dormia vestido, y muchas vezes en el suelo, y ayunaua casi todos los dias, y muchos a pan y agua; y su ordinaria comida era tan poco, y guardaua tanta abstinencia, que parecia impossible poderse con ello sustentar vn cuerpo humano; y esto era de cosas muy grosseras y viles, como lo vieron y notaron los testigos. Digan, &c.

Mortificacion de los sentidos.

9. Si saben, o han oido dezir, que de tal manera y con tanto rigor tuuo mortificados los sentidos y afectos este sieruo de Dios, q̃ parecia q̃ teniendo ojos no via, y teniendo oidos, no oia; y assi de los

delos demas. Solo estaua atento encomo agradaria mas a Dios, y le alabaria con sus sentidos, y lo hazia con admirable traza, estandose de ordinario absorto en Dios, sin aduertir lo que via, ni queriendo oir cosa que fuesse contra su proximo, ni a personas que contauan nueuas, o cosas inutiles. Y el sentido del gusto parece lo tenia totalm.te perdido; y assi no sentia en la comida sabor alguno, ni hazia diferencia en que el manjar fuesse bueno, o malo, sabroso, o desabrido; echando siempre mano delo peor; teniendo la mente atenta a pensar en la hiel y vinagre q̃ dieron a Xpo. nro. Redentor; conque le era facil lamer las llagas alos pobres, y hazer otras acciones singulares de mortificacion, assi deste, como delos demas sentidos, como lo vieron y experimentaron los testigos. Digan &c.

Humildad. 10. Si saben, o han oido dezir q̃ el dicho sieruo de Dios fue por todo estremo humilde en lo interior de su alma, mostrandolo con acciones exteriores, sintiendo bajamente de si, pareciendole era el peor hombre del mundo, y sus pecados los mayores que se auian cometido contra Dios: que como estaua tan ilustrado con luzes diuinas, sabia medir, y ponderar culpas ligeras, no tanto quanto ellas en si eran, como contra quien se cometian: y desto resultaua parecerle que todos eran mejores que el, y assi los respetaua con gran sumission, poniendo los ojos en las virtudes de cada vno, y procurandolas imitar, aunq̃ las suyas eran en mayor grado. Y se tenia por criatura tan inutil, que lo significaua en muchas cosas; particularm.te quando se firmaua, que se escribia: fray Nada. Y mostraua grandissimo desseo de que todos lo tuuieran (si fuera possible) por menos que nada, y lo despreciassen: como lo vieron en muchas ocasiones los testigos. Digan &c.

Guarda dela len gua, y singular si lencio.

11. Si saben, o han oido dezir, que enla composicion exterior fue milagroso este Sieruo de Dios, siempre con el aspecto afable, las palabras medidas, y no mas delas necessarias; y tenia tan enfrenada la lengua, que no solo no queria pronunciar palabra en que agrauiasse a nadie, mas las que dezia (con ser tan pocas) iuan ajustadas, y consideradas, y tan a tiempo, que era cosa ma rauillosa. De todos hablaua bien, y con gran respeto, procurando con su industria y exemplo, que en sus platicas se hablasse de cosas

y hermano

y abeo la Rason que v.s.ª tiene en pedir Remit[illegible]
el dinero que montaron los libros que Recibio y
a[illegible] dias a firmo que los tenia y [illegible]
y como lo [illegible] tanbien [illegible]
ya yo estoy gloria a dios mejor [illegible] la tengo m[illegible]
mala de [illegible] a dios que [illegible]
[illegible] la cama [illegible] muy peligro [illegible]
que esta algo mejor aunque nos tiene con m[illegible]
[illegible] cuidado por amor de dios que [illegible]

cosas espirituales. Y era tan amigo del silencio, que jamas hablaua de noche dende que tañian a Completas, hasta que salian de Prima, aunque se ofreciessen ocasiones para ello. Fue siempre mortal enemigo de donayres, o palabras de risa, y chacota, y mostraua alguna impaciencia con quien las dezia; o otras de porfias, o hablas desentonadas; y por ninguna cosa del mundo hablaua sin ser preguntado; y entonces era muy poco; si ya no le parecia necessario mas, para el remedio del proximo, y edificacion de las almas, y assi lo vieron y aduirtieron los testigos. &c.

Pobreza. 12. Si saben, o han oido dezir, que este gran sieruo de Dios fue admirable en la virtud de la pobreza, pues dexando toda su hazienda en la ciudad de Lima, se vino (como dicho es) a España, y desnudo, siguio a Christo nro Redentor: y amaua tanto esta riquissima virtud, que siempre hablaua en ella con grande aprecio, y estima, amando el ser pobre. Y tuuo tan verdadero desprecio de si mismo, y del mundo, y todas las cosas de la tierra, que era cosa marauillosa ver el contento que tenia quando le dauan lo peor en la comunidad, y esto recibia por particularissimo fauor y merced de Dios, viniendo de tal manera en su Religion, como si fuera vn pobre mendigo, recogido por misericordia en casa: y que siendo inutil y sin prouecho, le dauan su sustento de limosna, como se lo oyeron dezir los testigos. Digan, &c.

Castidad. 13. Si saben, o han oido dezir, que el dicho sieruo de Dios Fray Antonio de San Pedro resplandeció en la virtud de la castidad en grado heroyco y superior, y lleuado con el amor y temor de Dios, huyó la sensualidad, y vicio de la carne, resistiendo en el valerosamente grandes y peligrosas ocasiones que el demonio le buscaua y ofrecia, embidioso

embidioso de su pureza y limpieza: no reparando este bendito varon en arriesgar su salud por la conservacion desta angelica virtud; como se verificó en muchas ocasiones: particularm.te que auiendole dado siete años antes que muriesse vna vehemente tentacion deste vicio, fue tanto lo que la procuró resistir, que con ser por lo rezio de los frios y yelos del mes de Enero, y a hora incommoda de la noche, se fue a vnos corrales del conuento, donde auia mucha cantidad de Ortigas, y alli se desnudó, y rebolcó en ellas por dos horas, con tanto afecto y desseo de castigar su cuerpo, que, vencida la tentacion, le quedó perpetuam.te mientras viuió

Al P.e [illegible] Difinidor Fr. [illegible] de S. Cecilio

Jesus Maria Joseph.

Señor[a] a V.R. mi P.e Difinidor mui encendido amor su[illegible]
y la salud y vida que le desseo &a.
Reverendo Mro. Padre V.R. este persuadido que soi t[illegible]
temeroso que con decirme aun por cifras cata el Bu me
asombro mucho, y como los dias passados me escribio V.R.
que estavan los tiempos y cosas de manera que ni aun ha
blar se podia, me puso tanto miedo y me vi en tan gran con
flicto que por poco [illegible] de mis compañeros no conocer
mi temor, pareciendome que mis cartas eran muy ruidos[as]
y se reparava en ellas. Esta y no otra a sido la causa de [illegible]
[illegible] lo que puedo asegurar a V.R.

vinió vn dolor de costado, efecto de vna interior apostema que en el se le hizo; la qual (sobreuiniendole nueuo accidente de vna gran pesadumbre que le causó saber que cierta persona, a quien a costa de muchas lagrimas y solicitud, auia sacado de mal estado de su alma; se vuiesse buelto a encenagar en sus vicios) se le rebentó, quitandole la vida. De manera, que fue tan casto, y perfeto en esta virtud, que dio su vida por guardarla con tan heroyca perfecion. Digan, &c.

Obediencia. 14 Si saben, o han oido dezir, que en la virtud de la obediencia fue este sieruo de Dios tan exacto, y puntual, que no traspassó jamas la voluntad y orden de sus prelados, ni tuuo inclinacion, ni primer movim.^to contra lo que le ordenauan; de forma que en todas las cosas tenia el mismo querer, sentimiento, y juicio que sus Superiores, sin buscar, ni inquirir la causa porque se ordenaua la cosa, sino solo saber era mandato suyo, para ponerlo por obra. Y era tan ajustado y escrupuloso en lo que tocaua a la obediencia, q̃ por ninguna manera queria tener, ni mostrar inclinacion en nada q̃ le vuiessen de mandar: sino que estaua siempre indiferente, y como vna materia prima en sus manos, para que le diessen la forma: porq̃ tenia a su Superior en lugar de Dios, y le obedecia como a vicario, e interprete de su voluntad: y assi en esta parte le sucedieron casos muy singulares, que expressarán los testigos. Digan, &c.

Paciencia. 15. Si saben, o han oido dezir que tuuo tan mortificadas las passiones el dicho sieruo de Dios, que no hazia caso, ni se alteraua de las injurias, desprecios, e ignominias que le hazian: antes auia alcançado tanto señorio de su naturaleza, que se hallaua en vn estado

estado constante, e inmoble de su alma, y con firmissima tranqui lidad, y admirable paciencia, enmedio delas aduersidades, y tribu laciones que tuuo, y enfermedades y dolores que padecio; y todo le parecia poco, respeto delo que merecia por sus pecados: y guar dó siempre con grandissimo cuydado el no boluer a nadie mal por mal, sino esmerarse en hazer bien alos que le perseguian, e injuriauan, procurando que fuessen mayores los beneficios que les hazia, que los agrauios que dellos recibia: como se vió en muchos casos que dirán los testigos. &c.

Oracion, [ ]y con templacion. 16. Si saben, o han oido dezir, que fue tan continua y feruorosa la Oracion que el dicho bendito fray Antonio tenia, y la contemplacion delas perfeciones diuinas, q̃ aun estando ocupado en seruir la comunidad en los ministerios que le mandaua la obediencia, siem pre andaua en presencia de Dios, y como si fuera vn hermitaño, y viuiera en vn risco apartado, y oluidado delas cosas del mundo, assi atendia a no faltar della. Y aunque todas las cosas q̃ trataua le seruian de libro, y como de espejo que le representaua a Dios; toda via tenia sus horas determinadas para la oracion, empleando en ella todo el tiempo que podia: y le concedio nr̃o. Señor don muy especial de lagrimas, que las derramaua en abundancia, con grande gozo de su espiritu, y no menores consolaciones y gustos espirituales, que Dios infundia a aquella alma bendita; y fuego de amor diuino, con que le abrasaua. Digan. &c.

Deuocion singular delos sagrados mys terios, en particular del Santiss.º Sacram.to y nr̃a Señora. 17. Si saben, o han oido dezir que fue este sieruo de Dios deuotissimo dela Passion de nr̃o Señor, y se regalaua y enternecia en meditar los sagrados mysterios de nr̃a Redencion, y en particular fue rara, y entrañable la deuocion que tuuo al santiss.º Sacram.to del altar.

altar, quele visitaua muchas vezes, y el dia antes dela comunion todo
era tratar en sus conuersaciones deste sagrado mysterio, y acabada la
comunion se estaua retirado buen rato de tiempo, inmoble, y lleno de
celestial dulçura. Y el mismo afecto y cordial amor tuuo ala sacratiss.a
Virgen n.ra Señora, a quien se auia entregado, y tomado por su particu
lar patrona, y abogada; haziendo en esto muchos actos particulares,
que vieron, y aduirtieron los testigos. &c.

Caridad corporal. 13. Si saben, o han oido dezir, que era tan ardiente la caridad que este
bienauenturado hermano tuuo con sus proximos, q̃ sentia igual m.te
sus trabajos y necessidades, siendo en estremo liberal para con ellos,
dandoles quanto tenia y podia adquirir entre personas deuotas
desta villa, y era tanta su piedad y misericordia, que la vsaua en

V.Ra pues a un siglo de tiempo que no me [illegible] escrib[illegible]
cosa que no pequeña confusion me causa y no quisiera
se ocasionara este descuido de falta de V.a salud o
salud, anbas prendas quiera su diuina magestad [illegible]
ga V.Ra mui sanas que de lo contrario me pesare m[illegible]
mucho = con Bartolome Duarte vecino deste lug[illegible]
escriui a V.Ra no tube de esta respuesta porque el dich[illegible]
le tienen preso en la carcel de esa ciudad [illegible] mia
V.Ra por hacerme merced le bea y por charidad [illegible]
suele y si pudiere en algo faborecerle le estimare en el
Mi Madre y mi hermana enbian a V.Ra mui finas encomiend[illegible]
y mi Tia doña Ines y su hija con todos los de su casa [illegible]
suplica a V.Ra mi S.a doña Ines de V.Ra a su Madre esa
carta y enbie la respuesta con la mia y a dios [illegible]
que me g.e a V.Ra y me le dexe ber como desea. Veger [illegible]
3 de 1653 Mui [illegible] de V.Ra como siempre
[illegible] Antonio de S. Fran.co

en estremo, no solo con los pobres y necessitados, socorriendolos, sino que muchas vezes pedia a nro Señor le diesse a sentir las enfermedades que sus proximos padecian, porque ellos sanassen dellas: y assi, concediendoselo su diuina Mag.d sanauan ellos, quedandose el enfermo delas mesmas enfermedades y dolores: y hasta con los animales irracionales, como criaturas dela mano de Dios, vsaua de su caridad y benignidad, como lo vieron y experimentaron en muchas ocasiones los testigos. Digan, &c.

Caridad espiritual. 19 Si saben, o han oido dezir, que no solo la caridad deste sieruo de Dios se ocupaua en lo que refiere la pregunta antes desta; sino q̃ era tanto el amor q̃ tenia a sus proximos, que los miraua a todos en Dios, y a Dios en ellos, y assi se persuadia facilmᵗᵉ. a que todo lo que le dezian era cierto y sin duda, aunque fuesse contra el; y aunque a medio dia dixessen que era media noche, no presumiendo q̃ nadie mentia. Solo en las cosas de la Fé, y Religion catolica, como verdadero hijo de la Iglesia, estaua firme; no reparando en contradezir, ni porfiar con sus hermanos en lo demas, por entender que sus sentidos le podian engañar, y por el grande y cordial amor que les tenia; juzgando tan bien de las acciones que en ellos via, que siempre las acomodaua al mejor fin que podia. Hasta a las mugeres publicas pecadoras las llamaua santicas: y siendole reprehendido, dixo; que el las tenia por tales, por no auerlas visto pecar: y que dado caso que vuiessen pecado, ya podian estar en gracia de nuestro Señor, mediante la contricion, y deuia presumirse lo mejor. Y procuraua el remedio de sus almas con tanto cuydado, diligencia, y solicitud, que no se pueden facilmᵗᵉ creer las artes de que vsaua para sacar de pecado a los que estauan cautiuos y aprissionados debajo de la tirania de Satanas, haziendose todo a todos, para ganarlos a todos para Dios. Y muchas vezes se iua a la casa publica de dichas mugeres, y con sus amonestaciones y santos consejos las conuertia, y sacaua de aquella oficina de maldades, casandolas de su mano, y buscandoles para ello dotes considerables: y por su gran solicitud, y zelo que tuuo de la honra de Dios, se vieron milagrosos efectos en conuersiones de muchas personas, como lo diran los testigos, &c.

Amor de Dios. 20. Si saben, o han oido dezir, que de tal manera estaua el dicho fray

fray Antonio encendido y abrasado en amor de Dios, que parecia auerse transformado enel, pues continuam^te no pensaua, ni hablaua de otra cosa, y era tan vehemente este amor, que quando le tratauan de su dulce amado se quedaua como eleuado y arrebatado, y en vn profundo extasi, regalandole el Señor con extraordinarios fauores y mercedes, pues vieron y experimentaron los testigos, y personas que le comunicaron, particularm^te los padres que gouernauan su espiritu, que no vuo genero de regalo, ni fauor, y las gracias gratis datas, que Dios suele comunicar a los de mas santos, que no las diesse y comunicasse a este su bendito sieruo, en señal del grande amor con q̃ le correspondia: y entre otros fue vno hazerle tan amable y querido de todos los que le conocian y comunicauan, que parecia les robaua los coraçones. Digan, &c^a.

Espiritu de Profecia, y discrecion de espiritus.

21. Si saben, o han oido dezir, que entre los de mas dones y mercedes que la Magestad diuina hizo a este su sieruo, fue comunicarle el espiritu de Profecia, y discrecion de espiritus, con que dixo, y profetizó muchas cosas antes que sucediessen, que se han cumplido, y otras ya sucedidas muy ocultas: y declaraua assi mismo, y conocia los interiores de las personas que con el tratauan, y los mas intimos secretos del coraçon, tan acertadam^te que causaua admiracion: y muchos no se atreuian a poner en su presencia, sin auerse primero confessado, y limpiado sus almas de culpas. Digan, &c.

Visiones, y reuelaciones.

22. Si saben, o han oido dezir, que este bendito sieruo de dios fue muy illustrado mientras viuio (despues de su dichosa conuersion) con visitaciones, y reuelaciones de Iesu X^po. n^ro Señor; la santiss^a Virgen Maria, señora nuestra, y otros Santos, a quien en particular tuuo deuocion; sucediendo en esto casos muy singulares, como saben los testigos. &c.

Milagros en vida.

23. Si saben, o han oido dezir, que en vida deste gran sieruo de dios, y por su intercession obró nro Señor muchos milagros, sanando de diuersas enfermedades a diferentes personas, y librandolas de otros notorios peligros, como en particular dirán los testigos. &c.

Enfermedad, muerte, entierro, y aclamacion de su santidad.

24 Si saben, o han oido dezir, que resplandeciendo con su vida exemplar el dicho venerable sieruo de dios fray Antonio de san Pedro, y derramando tan singular olor de sus virtudes, como dicho es, le apretó nro Señor con vna enfermedad de dolor de costado, que como refiere la Pregunta 13.

13. le causó vna apostema, que se le començó a congelar en el siete años antes, y con vna calentura tan vigorosa, y dolores tan intensos, que claramente se conocio ser mortal: y aunque el estaua tan dispuesto, y dende el dia de su conuersion, siempre auia sido vna continua meditacion dela muerte; se preuino para ella con los santos Sacramentos dela confession, Viatico, y extrema vncion, con marauillosa deuocion y abundancia de lagrimas. Y con auer sido este bendito Hermano tan regalado y fauorecido de su dulce Iesus, y tan tiernamente querido, Y

Yo me allo con carta de V. Rma. y me tiene con cuydado la de saver
no sea falta de salud. Dios me de [illegible] de V. Rma. que sera a [illegible]
mi noticia de mucho gusto =
La sentencia [illegible] medio el Alcalde D. Joseph de [illegible]
el pleyto de los gastos de la [illegible] que fueron 80 [illegible]
y tantos Rs. y q. me sacasen la orden [illegible]
anbas partes me [illegible] y confio que muy apriesa
se a de [illegible] porque me quedan algunas [illegible]
a que [illegible] prueba =

y amado de todas las criaturas: en esta ocasion sintió de todo notable desamparo: tanto q̃ dende el punto que cayo en la cama, hasta la hora de su muerte le faltó el consuelo sensible, y estuuo tan sin aliuio en sus dolores, y fortissimas tentaciones del comun enemigo, q̃ exclamó a Dios con amorosas quexas (imitando a Iesu Christo crucificado) y le dixo: Como, Señor, que es esto? Auiendome V.ra diuina Mag.d dado tanto en esta vida; me trata assi en esta hora? Y sintiendo particular fauor en Iesu Xpo. y su santissima Madre; absorto, y arrebatado en la contemplacion del sumo bien; leuantados los ojos al cielo, dio su espiritu al que para tanta gloria suya le auia criado; Sabado, a 30. de Iulio, de 1622. acudiendo toda esta villa, assi Eclesiasticos, como seglares, y religiosos de diuersas Ordenes, y mucha gente de la comarca, para ver y reuerenciar el bendito cuerpo, y tocar a el Rossarios, y medallas, procurando auer algo de sus cosas por reliquias; el qual estaua como si fuera de persona viua; los ojos abiertos, q̃ no se le quebraron, y el pecho y coraçon muy caliente; y parecia q̃ su rostro sudaua; y limpiandosele con vn lienço, le asió con su propria mano, de suerte, que aunq̃ tiraron del por tres vezes, apenas se le podian sacar. Y desde la casa de hospederia y enfermeria desta villa, hasta el dicho conu.to de santa Ana fue inexplicable el concurso de gente que acudio a su entierro, aclamando a vozes su santidad. Y con mucho afecto y deuocion acompañaron su entierro los dos Cabildos Eclesiastico y secular, y los religiosos de todos los conuentos, y muchos caualleros y particulares, procurando lleuarle en ombros, y por su intercession obró nro S.r este dia muchos milagros, que diran los testigos. Digan &c.

Fama de santidad, y milagros despues de su muerte.

25. Si saben, o han oido dezir, que despues del dichoso transito deste Sieruo

Sieruo de Dios, se ha estendido y dilatado la fama de su gran santidad, no solo en esta villa, sino en otras muchas partes, y cada dia se vá au mentando mas con las maravillas y prodigios q̃ la Mag.d diuina obra por su intercessión con muchas personas que a el se encomiendan. y acuden a su sepulcro a pedirle fauor y remedio en sus necessidades y trabajos, experimentandose de ordinario lo mucho que vale su in tercessión para con nro Señor: como lo diran los testigos, &c.

26 Publico y notorio, publica voz y fama, &c.

Fray Fran.co dela Cruz. Fray Antonio de S. Lorenzo.

Admitido en el Quaderno de Autos.

Para esta informacion sumaria fueron examinados por el dicho Juez don Miguel Gomez de Arellano, y por otros Juezes por el nombrados, ciento y ~~[struck]~~ sesenta testigos en la dicha villa de Ossuna, y en las Villas de Fuentes de Andaluzia, y de Sovolico do Bebado en Portugal, y en las ciudades de Sevilla y Granada: cuyos nombres, edades, calidades, con el dia mes y año en que hizieron sus declaraciones, son los siguientes.

Testigo 1. El padre fray George de san Joseph, de nacion Lusitano, de edad de 49. años, Comendador del conuento de señora santa Ana de Ossuna, hizo su de claracion en la misma Villa de Ossuna a 20. de dici.e de 1623. folio. 20.

Test.o 2. Don Garcia de Valderrama, vezino de Ossuna, de edad de mas de 50. años. hizo su declaracion en ella a 24. de Enero, de 1624. desde la foja 43.

Test.o 3 Don Fernando de Vega Serrano, vezino de Ossuna, de edad de 36. años poco mas o menos, hizo su declaracion en ella a 9. de febr.o de 1624. fol. 52.

Test.o 4. Doña Catalina de Sena, Monja professa del conu.to dela Concepcion de Ossuna, y natural della, de edad de veynticinco años poco mas o menos, hizo su decla racion en Ossuna a 12. de Abril, de 1624. desde la foja 73.

Test.o 5 fray Juan de Melgar, religioso professo dela Obseru.a de nra S.a dela Merced, de edad de 19. años, hizo su declar.on en Ossuna a 10. de Mayo, de 1624. fol. 83.

Test.º 6. Doña Ana de Melgar, vezina de Ossuna, viuda de Juan Guillen de Torres, de edad demas de 50. años; hizo su declaracion en Ossuna a 10. de Mayo, de 1624. fue madre del testigo precedente. desde la foja 35.

Test.º 7. Doña Maria de Eslaua, y Zayas, muger de don Garcia de Valderrama, vezina de Ossuna, de edad de mas de 44. años, hizo su declaracion en Ossuna a 17. de Junio, de 1624. desde la foja 107.

Testigo 8. Ioana de Iesus, vezina de Ossuna, de edad de 40. años poco mas o menos, hija de Hernando Diaz Tirado, y de Ysabel de Iesus, difuntos, y criada de doña Maria de Eslaua y Zayas, hizo su declaracion en Ossuna, a prim.º de Julio, de 1624. desde la foja 132.

Test.º 9. Ysabel de Torres, vez.ª de Ossuna, doncella de estrado de doña Maria de Eslaua y Zayas, de edad de 25. años poco mas a menos, hizo su declaracion en Ossuna

Offuna a 5. de Iulio, de 1624. desde la foja 140

Test.º 10. Fran.co de Nauarrete, Clerigo subdiacono, natural de Ecija, vezino de Offuna, de edad de 27. años, poco mas o menos. Hizo su declaracion en Offuna a 8. de Julio, de 1624. a fojas 146.

Test.º 11. Antonio Fernandez, natural de Escallon en Portugal, vezino de Offuna por mas de 20. años, de edad de 70. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Offuna, a 10. de Julio, de 1624. a fojas 152.

Test.º 12. Don Pedro de Ayala, vezino y natural de Offuna, donde fue Alcalde ordinario por el estado noble, por ser cauallero hijodalgo de executoria, de edad de 42. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Offuna a 11. de Julio, de 1624. y está en el processo a fojas 156.

Testº 13. Maria de Morales, muger de Saluador Cano, vezina de Ossuna, de edad de cincuenta años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 19. de Julio, de 624. y está a fojas 163. del processo.

Testº 14. Doña Juana de Pernia, viuda de don Gregorio de Eslaua Padilla, vezina y natural de Ossuna, de edad de 60. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 24. de Julio, de 624. a fojas 171.

Testº 15. Don Nuño de Villavicencio, Cauallero hijo dalgo, natural y vezino de Ossuna, de edad de 30. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 29. de Julio, de 624. a fojas 175.

Testigo 16. Andres de Cespedes, vezino y natural de Ossuna, de edad de 48. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a dos de Agosto, de 624. a fojas 183.

Testº 17. Doña Antonia de Vega Fuenllana, muger de don Nuño de Villavicencio, testigo 15. vezina de Ossuna, ~~hizo~~ de edad de 24. años poco mas o menos. hizo su declaracion en Ossuna a tres de Agosto, de 624. a fojas 187.

Testº 18. Doña Sancha de Nebrixa, viuda de Pedro de Vega Serrano, vezina de Ossuna, de edad de 52. años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Ossuna a 7. de Agosto, de 624. a fojas 195.

Testº 19. Doña Beatriz Verdo, muger de don Fernando de Vega Serrano (que fue testigo 3. destas informaciones) y nuera de doña Sancha de Nebrixa, testigo 18. hizo su declaracion en Ossuna (donde era vezina) a 12. de Agosto de 624. siendo de edad de 34. años poco mas o menos, y está a fojas 207.

Testº 20. Doña Ana de Vega, doncella, vezina de Ossuna, hija de Pedro de Vega Serrano, y de doña Sancha de Nebrixa su muger, que fue testigo 18. Hizo su declaracion en Ossuna a 21. de Agosto, de 624. siendo de edad de mas de veyntivn años. y está a fojas 217.

Testº 21. Doña Fran.ca de Carrança, hermana de padre y madre del testigo precedente,

vezina tambien de Ossuna, de edad de mas de 19. años. Hizo su declaracion en Ossuna a 21. de Agosto, de 1624. y está a fojas 222.

Test.° 22. Maria de Marchena Torono, vezina de Ossuna, muger de Andres de Cespedes Espartero, que fue testigo 16. destas informaciones; Hizo su declaracion en Ossuna a 21. de Agosto de 1624. siendo de edad de 43. años poco mas o menos. y está a fojas 227.

Test.° 23. El P.e Bernabé de Lara, Presbytero, y Predicador de la Compañia de Jesus. residente en el Colegio de Ossuna, de edad de 53. años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Ossuna a 22. de Agosto, de 1624. a fojas 231.

Test.° 24 El Capitan don Francisco Linero y Maqueda, familiar del Santo Oficio, vezino de Ossuna, de edad de sesenta y nueve años poco mas o menos, Hizo su declaracion en Ossuna a 23. de Agosto. de 1624. a fojas 235.

Test.° 25. Don Pedro de Vega Roxas, Clerigo Diacono, vezino de Ossuna, de edad de 38. años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Ossuna a 26. de Agosto, de 1624. a fojas 241.

Test.° 26. El Dotor don Alonso Navarro Figueroa, Catedratico de Visperas de leyes en la Vniversidad de Ossuna, Vezino, y abogado della, de edad de 27. años poco mas o menos, Hizo su declaracion en Ossuna a 29. de Agosto, de 1624. a fojas 247.

Test.° 27. Alonso Martin, hombre trabajador, vezino de Ossuna, de edad de 47. años poco mas o menos, Hizo su declaracion en Ossuna a 30. de Agosto, de 1624. a fojas 253. del processo.

Test.° 28. Joan de Carmona, estudiante, vezino y natural de Ossuna, de edad de 19. años. Hizo su declaracion en Ossuna a 30. de Agosto, de 1624. a fojas 255.

Test.° 29. Andres de Carleval, Secretario de la Audiencia del Duque de Ossuna, y vezino della, ~~[illegible]~~ de edad de 56. años. Hizo su declaracion en Ossuna a 2. de Setiembre, de 1624. a fojas 261.

Test.° 30. El Dotor Benito Vazquez Matamoros, familiar del Santo Oficio, Catedratico

de Prima de Medicina en la Vniversidad de Ossuna, y vezino della, de edad de 32. años poco mas o menos; el qual fue despues Medico de Camara del Rey de España don Filipe Quarto: Hizo su declaracion en Ossuna, a 4. de Setiembre, de 1624. a fojas 266.

Testigo 31. Maria de Alarcon, viuda de Juan de Carmona, vezina de Ossuna, y madre de Juan de Carmona, testigo 23. de edad de mas de quarenta años; Hizo su declaracion en Ossuna a 6. de Setiembre, de 1624. a fojas 271.

Test.º 32. Andres Gonçalez de Hortigosa, labrador, vezino de Ossuna, de edad de 53. años. Hizo su declaracion en Ossuna, a 6. de Setiembre, de 1624. a fojas 273. del processo.

Test.º 33. Don Martin de Angulo Montesinos, vezino de Ossuna, de edad de 37. años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Ossuna a 6. de Setiembre de 1624. a fojas 253.

Testigo 34. Alonso de Maqueda, çapatero, vezino de Ossuna, de edad de veyntinueue años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 9. de Setiembre, de 1624. a fojas 286.

Test.º 35. Mateo Ortiz, Oficial de Cordonero, vezino de Ossuna, de edad de 25. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a treze de Setiembre, de 1624. a fojas 287.

Test.º 36. Fran.co Gonçalez Platero, de oficio labrador, vezino de Ossuna, de edad de 60. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 13. de Setiembre, de 1624. a fojas 291.

Test.º 37. Pedro de Oliuares, vezino de Ossuna, de edad de mas de 50. años: hizo su declaracion en Ossuna a 16. de Setiembre, de 1624. a fojas 295.

Test.° 38. Fray Martin de Carrion, dela Orden de San Fran.co de edad de 23. años po comas o menos, conuentual del conuento de Ossuna, Sizo su declaracion en Ossuna a 17. de Setiembre, de 1624. a fojas 296.

Test.° 39. Ana Maria Tirado, muger de Fran.co Salgado, Barbero, vezina de Ossuna, de edad de mas de 40. años. Sizo su declaracion en Ossuna a 23. de Setiembre, de 1624. a fojas 298.

Test.° 40. Doña Catalina Cano, muger de Andres Gonçalez Hortigosa, vezina de Ossuna, de edad de 30. años poco mas o menos, Sizo su declaracion en Ossuna a 24. de Setiembre, de 1624. a fojas 304.

Test.° 41. Doña Luisa de Jesus Balderrama, Monja professa del conu.to de nra. Señora dela Concepcion de Ossuna, de edad de 60. años poco mas o menos, Sizo su declaracion en Ossuna a 28. de Setiembre, de 1624. a fojas 310. del processo.

Test.° 42 Alonso Martin Moreno, Labrador, vezino de Ossuna, de edad de 40. años poco mas o menos, Sizo su declaracion en Ossuna a 28. de Setiembre de 1624. a fojas 314.

Test.° 43. Doña Ysabel de Ossorio, Monja professa de velo negro del Conuento dela Concepcion de Ossuna, de edad de 50. años poco mas o menos, Sizo su declaracion en Ossuna a 30. de ~~Setie.e~~ otubre de 1624. a fojas 318.

Test.° 44 Doña Ana de San Diego, religiosa professa de velo negro del Conu.to dela Concepcion de Ossuna, de edad de 43. años poco mas o menos, Sizo su declaracion en Ossuna a 30. de ~~Setie.e~~ otubre de 1624. a fojas 326.

Test.° 45. Doña Fabiana de Santaella, religiosa professa de velo negro del dicho conu.to dela Concep.on de Ossuna, de edad de mas de 44. años. Sizo su declaracion en Ossuna a 4. de Noui.e de 1624. a fojas 334.

Test.° 46. Doña Juana de San Augustin, Monja professa de Velo negro del conu.to dela Concep.on de Ossuna, de edad de 44. años poco mas o menos, Sizo su declaracion en Ossuna

Osuna a 4. de Novie. de 1624. a fojas 342.

Testigo 47. Doña Beatriz Maldonado, Monja professa de velo negro del conv. de la Concepcion de Ossuna, de edad de 60. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 4. de Noviembre, de 1624. a fojas 347.

Test.º 48. Don Antonio Salido y Pacheco, vezino de Ossuna, de edad de 36. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 8. de Novie. de 1624. a fojas 355.

Test.º 49. El Licenciado Juan Mendez de Sotomayor Presbytero, Canonigo de la Colegial de Ossuna, y vezino della, de edad de 48. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 15. de Novie. de 1624. a fojas 363.

Test.º 50. Don Martin de Angulo y Velasco, vez.º de Ossuna, de edad de 28. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 19. de Noviembre de 1624. a fojas 369.

Test.º 51. Don Luys de Zayas Sotomayor, vez.º de Ossuna, de edad de 40. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna, a 19. de Novie. de 1624. a fojas 373.

Test.º 52. Alonso Centeno Chaves, vezino de Ossuna, de edad de mas de 50. años. hizo su declaracion en Ossuna a 22. de Novie. de 1624. a fojas 387.

Test.º 53. El Licenciado Luis Lopez Centeno, Abogado, y vez.º de Ossuna, de edad de mas de 44. años. hizo su declaracion en Ossuna a 27. de Noviembre, de 1624. a fojas 394.

Test.º 54. Doña Juana Muñoz de Bocos, viuda de Luis de Pernia, vez.ª de Ossuna, de edad de 57. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna, a 3. de Dicie. de 1624. a fojas 403.

Test.º 55. Doña Leonor de Acosta, viuda de Juan Sanchez Carrion, vez.ª de Ossuna, de edad de 42. años poco mas o menos. hizo su declaracion en Ossuna a 4. de Dicie. de 1624. a fojas 411.

Test.º 56. Doña Ysabel de Velasco y Carrion, doncella, hija de Juan Sanchez Carrion, difunto, vezina de Ossuna, de edad de 17. años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Ossuna a 5. de dici.e de 1624. a fojas 419.

Test.º 57. Maria Lozana, muger de Juan Bautista de Torres, vezina de Ossuna, de edad de mas de 40. años. Hizo su declaracion en Ossuna a 10. de diciembre, de 1624. a fojas 421.

Test.º 58. Andres Geronymo de los Rios, Procurador, y vezino de Ossuna, de edad de mas de 50. años. Hizo su declaracion en Ossuna en 13. de diciembre

Diciembre, de 1624. a fojas 423.

Test.° 59. Don Fran.co Brizeño Ossorio, vezino de Ossuna, de edad de 40. años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Ossuna a 16. de Diziembre de 1624. a fojas 432.

Test.° 60. Doña Ysabel de San Leandro, Monja professa de Velo negro del conu.to de la Concep.on de Ossuna, de edad de mas de 43. años. Hizo su declaracion en Ossuna a 19. de dici.e de 1624. a fojas 441.

Test.° 61. Maria de Balamon, muger de Juan Tinajero, Espartero, vezina

de Offuna, de edad de veyntidos años, hizo su declaracion en Offuna a 19. de Diciembre, de 1624. a fojas 443.

Testigo 62. Leonor Rodriguez, viuda de Hernando de Aluarado, vez.ª de Offuna, de edad de 40. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Offuna a 19. de diciembre de 1624. a fojas 452.

Test.º 63. Doña Maria de Ouiedo, viuda de don Fran.co de Bonilla, vez.ª de Offuna, de edad de 40. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Offuna en 25. de Diziembre, de 1624. a fojas 456.

Test.º 64. Don Pedro de Molina Ponze de Leon, vez.º de Offuna, de edad de 52 años poco mas o menos, hizo su declaracion en Offuna a 2. de Enero, de 1625. a fojas 464.

Test.º 65. El Dotor Fran.co Brauo, Medico, vezino de Offuna, de edad de mas de 40. años. hizo su declaracion en Offuna a 7. de Enero, de 1625. a fojas 470. del processo.

Test.º 66. Alonso de San Juan Garcia, vez.º de Offuna, de edad de 34. años poco mas o menos. hizo su declaracion en Offuna en 11. de Enero de 1625. a fojas 476.

Test.º 67. El Licenciado Fran.co de Aguilar Presbytero, vez.º de Offuna, de edad de 38. años poco mas o menos. hizo su declaracion en Offuna a 13. de Enero de 1625. a fojas 478.

Test.º 68. Paula Bautista, vezina de Offuna, en casa de don Garcia de Valderama, de edad de 38. años poco mas o menos. hizo su declaracion en Offuna, a 3. de Março, de 1625. a fojas 488.

Test.º 69. Maria de los Angeles, Doncella, vez.ª de Offuna, hija de Alonso Vermudo, y de Ana de Torres, de edad de 20. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Offuna a 3. de Março, de 1625. a fojas 490.

Test.º 70. Doña Juana Muñoz de Pernia y Bocos, muger de Geronymo Muñoz

Muñoz de Bocos, Alcalde dela santa Hermandad por el estado noble, vezina de Ossuna, de edad de 27. años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Ossuna; a 10. de Março, de 1625. a fojas 492.

Testigo 71. Doña Antonia de Zayas, Beata dela Orden de san Fran.co vez.a de Ossuna, de edad de 50. años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Ossuna a 14. de Março, de 1625. a fojas 501.

Test.o 72. Maria de Reyna, Muger de Juan Aluarez, vezina de Ossuna, de edad de 30. años poco mas o menos, Hizo su declaracion en Ossuna a 13. de Março, de 1625. a fojas 513.

Test.o 73. Ana Maria, muger de Fran.co Martin, vez.a de Ossuna, de edad de mas de 40. años. Hizo su declaracion en Ossuna a 13. de Março, de 1625. a fojas 515.

Test.o 74. Ana de Reyna, muger de Hernan Sanchez Candeleda, vez.a de Ossuna de edad de 40. años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Ossuna a 13. de Março, de 1625. a fojas 517.

Testigo 75. Bartolome Crespillo, Aperador de don Garcia de Valderrama, vezino de Ossuna, de edad de mas de 50. años. Hizo su declaracion en Ossuna a 13. de Março, de 1625. a fojas 519.

Test.o 76. Doña Catalina de Arellana, muger de Andres de Carleual, escribano dela Aud.a del Duque de Ossuna, vezina de dicha villa: de edad de 40. años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Ossuna, en 8. de Abril. de 1625. a fojas 521.

Test.o 77. Francisca Gomez: muger de Alonso Boga, vezina de Ossuna, de edad de 40. años poco mas o menos, Hizo su declaracion en Ossuna a 10 de Abril, de 1625. a fojas 531.

Test.o 78. Ana Rodriguez, muger de Gaspar de Arce, vez.a de Ossuna, de edad de 32. años poco mas o menos, Hizo su declar.on en Ossuna a 10. de Abril, de 1625. foja, 533.

Testigo 79. Maria Perez, muger de Alonso Martin Moreno, labrador, vezina de Ossuna, de edad de 32. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 10. de Abril, de 1625. a fojas 535.

Test.° 80 Doña Ysabel de la Paz, monja professa de velo negro del conu.to de la Concep.on de Ossuna, de edad de quarenta y ocho años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 12. de Abril, de 1625. a fojas 537.

Test.° 81. Doña Micaela de Cepeda, monja professa del conu.to de la Concep.on de Ossuna, de edad de 33. años, hizo su declar.on en Ossuna, a 12. de Abril de 1625. a fojas 542.

[illegible]
a proposito; y asi avisenme vra [illegible] de los [illegible]; y [illegible]
se demandar le hazer unas [illegible] velas; porque [illegible]
grandemente, y entiende que [illegible] hizieron el lanze [illegible]
[illegible] las traxo; y aviseme como amigo que me [illegible]
lo esta [illegible] = [illegible]
que no se donde estan mis superiores; que medios [illegible]
como puede y desea. Siempre [illegible]
27 de julio del 53.

Fr. P.o de la [illegible]

Testigo. 32. Doña Mariana de Valderrama, monja professa del conv.^to de la Concep.^on de Offuna, de edad de 38. años, hizo su declar.^on en Offuna a 12. de Abril, de 1625. a fojas 543.

Test.^o 33. Doña Catalina de Santaella, monja professa del conv.^to de la Concep.^on de Offuna, de edad de 36. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Offuna, a 12. de Abril, de 1625. a fojas 553.

Test.^o 34. Doña Geronyma Hurtado, monja professa de velo negro del dicho conuento, de edad de quarenta y dos años. hizo su declaracion en Offuna, a 12. de Abril, de 1625. a fojas 553.

Test.^o 35. Maria de Valenzuela, muger de Mateo Ortiz, cordonero, vezina de Offuna, de edad de 26. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Offuna a 14. de Abril, de 1625. a fojas 563.

Alegrarme en el alma que este halle a V.R. mi P.e mi alma
con los acrecentamientos espirituales que deseo y con la sa[lud]
que la diuina Magestad [illegible] dar a V.R. que de la [illegible]
como la mia la qual es buena para seruir a mi [illegible]
querido padre en todo lo que me quisiere mandar a q[uien]
suplico no se oluide de sus seruidores y menores [illegible]

Testigo 86. Diego Franco de Molina, vezino de Ossuna, de edad de 40. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 13. de Abril, de 1625. a fojas 565.

Testº 87. Fray Alonso de Godoy, Presbytero, y Predicador dela Orden y obseruancia de nrã Señora dela Merced, residente enel conuº. dela ciudad de Valladolid, de edad de treynta y tres años. hizo su declaracion en Ossuna a 21. de Abril, de 1625. a fojas 567.

Testº 88. Don Alonso de Angulo y Aguilar, vezino de Ossuna, de edad de 30. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna en 15. de Mayo, de 1625. a fojas 580.

Testº 89. El Alferez Pedro de Abrego, vezino de Ossuna, de edad de 50. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 28. de Mayo, de 1625. a fojas 587.

Aqui se siguen en el original los Autos sobre el Culto priuado que se dio con autoridad Apostolica al sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro, cuyo sumario pondre despues de auer acabado este memorial que voy siguiendo, delos nombres delos testigos examinados en esta informacion.

Testº 90. Catalina Gonçalez de Guzman, muger de Franco. Hernandez Zarco, vezina de Ossuna, de edad de cincuenta años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 23. de Julio, de 1625. a fojas 608.

Testº 91. Franco. Sanchez Simon, vezº. de Ossuna, de edad de 40. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 28. de Julio, de 1625. a fojas 611.

Testº 92. Doña Ysabel de Martagon, muger de Alonso de Ortega, vezª. de Ossuna, de edad de 22. años. hizo su declaracion en Ossuna a 28. de Julio, de 1625. a fojas 613.

Testº 93. Maria Quixada, muger de Pedro de Reyna, Barbero, vezina de Ossª. de edad de 32. años. hizo su declaron. en Ossuna a primº. de Agosto, de 1625. a fojas 620.

Testigo. 94 Doña Maria Gonçalez del Palacio, viuda del Capitan don Fran.co Linero y Maqueda (que fue testigo 24. desta informacion) vezina de Ossuna, de edad de mas de cincuenta años. Hizo su declaracion en Ossuna, a primero de Agosto, de 625. a fojas 622.

Testigo 95. Luisa Gonçalez doncella, vezina de Ossuna, de edad de 21. años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Ossuna a prim.o de Agosto, de 625. a fojas 632.

Test.o 96. Ysabel de Mora, criada de casa de doña Maria Fernandez, vez.a de Ossuna, de edad de 50. años poco mas o menos, Hizo su declaracion en Ossuna, a prim.o de Agosto, de 625. a fojas 633.

Test.o 97. Catalina de Galuez, muger de Juan de Merida, vez.a de Ossuna, de edad de 38. años poco mas o menos, Hizo su declaracion en Ossuna a prim.o de Agosto, de 625. a fojas 634. pagina 2.a

Test.o 98. Maria de Torres, viuda de diego Sanchez Espinel, vez.a de Ossuna, de edad de 60. años poco mas o menos, Hizo su declaracion en Ossuna, a prim.o de Agosto, de 625. a fojas 635. pag. 2.

Test.o 99. Doña Ysabel Mendez, Monja professa de velo negro del Conu.to de San Pedro de Ossuna, que es de Carmelitas Calçadas, de edad de 65. años, Hizo su declaracion en Ossuna a 2. de Agosto, de 625. a fojas 637.

Test.o 100. Doña Maria de Ouando, monja professa de velo negro del dicho conu.to de edad de 34 años poco mas o menos, Hizo su declaracion en Ossuna a 2. de Agosto, de 625. a fojas 638. pag. 2.

Test.o 101. Doña Augustina de Paredes, monja professa de velo negro del dicho conu.to de edad de 56. años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Ossuna, a 2. de Agosto, de 625. a fojas 640.

Test.o 102. Soror Catalina de San Fran.co Monja lega del dicho conu.to cuya edad no se declara; Hizo su declaracion el mismo dia q̃ las tres precedentes, a fojas 642.

Test.º 103. Maria dela Cruz, Monja professa Lega del dicho conv.to de edad de 30. años, hizo su declaracion el mismo dia que las 4. precedentes, a fojas 643.

Test.º 104. Gabriel Labrado, Ministril, vezino de Ossuna, de edad de 40. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna, a 2. de Agosto, de 1625. a fojas 645.

Test.º 105. Pedro de Alcoba, Clerigo, Cantor contrabajo dela Iglesia Colegial de Ossuna, y vezino della, de edad de 40. años poco mas o menos, hizo su declar.on en Ossuna, a 2. de Agosto, de 1625. a fojas 647.

Test.º 106. Pedro de Reyna, Barbero, vez.º de Ossuna, de edad de treynta y quatro, o treynta y cinco años. hizo su declar.on en Ossuna a siete de Agosto, de 1625.

el original de vno delos dos mandamientos
con el en cumbres mayores el cap.an porque de otra fuerte
no quiso pagar algunas missas y va ay el traslado V.R.
me haga caridad de encargar como digo se haga esta dili.
gencia y dar lo que tiene menester para ella aunque V.R. lo
busque prestado que quando yo vaya por alla lo satisfare
y si lo pediera V.R. al Padre fr. fernando en mi nombre
a quien dira V.R. que estoi muy necessitado y que haga conto de
cuydado lo que le encargue. Al P.e bautista dara V.R. mis re
caudos y le pedira commute a V.R. de mi parte el voto que hize
de no pedir licencia para salir de casa pues iuramentum
cum furore factum non valetur. y perdoneme V.R. lo que
le e cansado con mis cartas y encomiendeme a dios q.e g.de a V.R.
como desseo Cartaya y Agosto 4 de 1653.

Muy hijo de V.R. fr. Juan de s.n Geronimo

Testigo. 107. Don Christobal Vrraco, vezino de Offuna, de edad de 33. años. Hizo su declaracion en Offuna a 8. de Agosto, de 1625. a fojas 659.

Testº. 108. Catalina Hernandez, Dueña de sala de casa de don Garcia de Valderrama, vezina de Offuna, de edad de ochenta años. Hizo su declaracion en Offuna a 9. de Agosto, de 1625. a fojas 665.

Testº. 109. Ana Cabeças, muger de Gabriel Labrado ministril (que fue testigo 104. desta informacion) vezina de Offuna, de edad de 37. años. Hizo su declaracion en Offuna a 9. de Agosto, de 1625. a fojas 666.

Testº. 110. Doña Ysabel de Arellano, viuda de don Fernando de Cueto, vez.º de Offuna, de edad de 50. y mas años. Hizo su declaracion en Offuna a 13. de Agosto, de 1625. a fojas 668.

Testigo 111. Martin de Angulo, vezino de Ossuna, de edad de mas de 60. años.
Hizo su declaracion en Ossuna a 21. de Agosto, de 1625. a fojas 670.

Despues de examinados estos testigos, vino la informacion sumaria, que por comission del dicho señor don Miguel Gomez de Arellano Juez Apostolico desta santa causa se auia hecho en la villa de Cellorico o bebado, Obispado de la Guardia, en el Reyno de Portugal. Iba dirigida la dicha Comission al Ill.mo Nuncio de su Santidad en dicho Reyno, y al Ilustre y Reuerendo Obispo de la Guardia, y al discreto Prouissor y Vic.o general de dicho Obispado, y al Prior, o Beneficiado de la dicha villa de Cellorico o bebado, y a otra qualquier persona constituida en dignidad Ecclesiastica de dicho Obispado, o de otra parte del dicho reyno; y a qualquiera dellos in solidum: para que siendo requeridos con ella por parte de fray Antonio de san Lorenço, religioso professo de la Orden de descalços de nra Señora de la Merced, conuentual del conuento de Ossuna, y Procurador desta causa, la aceptassen y en su cumplim.to mandassen hazer informacion autentica ante Notario fiel y legal, de todo lo contenido en el interrogatorio retro escrito, que comiença en la foja 6. pag. 2. deste Epitome. y sacassen la fé de bautismo del libro de la Parochia; y hecho todo lo susodicho, lo remitiessen cerrado y sellado, y en forma que hiziesse fé. &c. Dada la Comission en Ossuna, en la sala de su habitacion, a 13. de Enero, del año de 1625. indiccion 8. año 3. del Pontificado de Vrbano VIII. sellada con el sello de sus armas. firmada de su no.e y del Not.o de la causa.

lugar + del sello. Don Miguel Gomez de Arellano.

Por m.do del S.r Juez Apostolico.
Ju.o de Aguilera Vallejo, not.o

El dicho fray Ant.o de san Lorenço presento esta comission ante el L.do Fran.co de Acuña, Prouissor y Vic.o gnl. del Obispado de la Guardia por el Ill.mo y R.mo S. don Fran.co de Castro, su Obispo; pidiendo su cumplim.to y execucion; y el dicho Prouissor cometio la dicha informacion al Reuerendo Prior de la Iglesia de san Pedro de dicha villa de Cellorico o bebado, para q.s con el Beneficiado Fran.co Gomez, o otro sacerdote a su arbitrio, que sirua de Secretario, exa

examinasse para dicha informacion los testigos que fuessen necessarios, tomandoles juram[to] en forma de derecho. &c. fecha en la Guardia, sellada con el sello de dicho Obispo, a 3. de febr.º de 1625. = lugar + del sello: = Fran.co da Cunha. = gratis.

Con este despacho y comission del Prouissor de la Guardia se presentó el dicho fr. Ant.º de San Lorenço ante el R.do Señor Juan Saluado, Prior de la Iglesia Parochial de San Pedro de dicha villa de Cellorico, y pidio procediesse a su cumplim.to = El dicho Prior aceptó la Comission sussodicha, y para proceder a la informacion en ella contenida eligio por No tario ante quien se examinassen los testigos a Fran.co Gomez, Presbytero, Beneficiado de la Iglesia de Santa Maria de dicha villa, que tambien aceptó el nombram.to y ambos juraron sobre los santos Euangelios de hazer esta informacion con secreto, entereza, y fidelidad, y lo firmaron de sus nombres en 4. de febr.º de 1625. = João Saluado. Fran.co Gomez.

Ante todas cosas presentó peticion el dicho fr. Antonio de San Lorenço ante el dicho Juez delegado, que mandasse parecer el libro en que se escriben los nombres de los bau tizados en la Iglesia mayor de Santa Maria de dicha villa de Cellorico, para sacar del la partida del sieruo de dios fr. Antonio de San Pedro, que fue bautizado en ella: y que de auerse perdido el libro sussodicho, mandasse hazer informacion de testigos que sa bian auerse bautizado. y la firmó. = fr. Ant.º de San Lorenço.

El dicho Juez mandó se presentasse dicho libro. y lo firmó a 4. de febr.º de 1625. João Saluado.

En virtud del auto retroescrito, el dicho dia mes y año fue requerido el R.do Loren ço de Mello, Prior de dicha Iglesia de Santa Maria, el qual presentó ante el dicho Juez delegado el libro de baptizados de dicha Iglesia, donde no se halló la fé de bautismo del dicho Venerable herm.º fr. Ant.º de San Pedro, por razon que el dicho libro se comenzó a escribir a siete dias del mes de Agosto, del año de 1575. y el dicho sieruo de dios se auia bautizado algunos años antes, porque murio el de 1622. a 30. de Julio, siendo de edad de cinq.ta y dos años poco mas o menos, con q.e segun buena cuenta fue su nacim.to y bautismo

el año de 1570. cinco años antes que el dicho libro se principiasse. Y preguntado el dicho Lorenço de Melo si en dicha Iglesia auia otro libro de bautismos mas antiguo, respondio, que no lo auia; y lo firmó de su nombre. = Lorenço de Melo. = Joaõ Saluado = Fran.co Gomez.

El dicho dia 4. de febr.o de dicho año. el dicho Juez delegado proueyó auto. en que mandó examinar testigos a cerca del bautismo del dicho sieruo de dios. y lo firmó. Joaõ. Saluado.

Y luego, en cumplim.to de dicho Auto, el dicho fr. Ant.o de san Lorenço presentó testigos ante el dicho Juez, para que los examinasse sobre lo susodicho, y sobre lo demas contenido en el interrogatorio: y el dicho Juez Comiss.o satisfizo. = Fran.co Gomez o escriui.

No he tenido con da[illegible] el decirse q Don
Gaspar va a desali[illegible], porq esta muy resuelto
a [illegible] aumento mayor q el estarse en su casa
con sus hijos = [illegible]
Doy quenta a V. S. como esta capitulado el
S.or D. Luis [illegible] mi herm.o con mi s.a D.a Leonor
de Orellana y Mendoça, mi prima, segunda
herm.a del marques de Orellana, ha despachado
por la dispensacion y estamos todos muy
contentos con tan buen empleo. q. Dios g.de a V. S.
muchos años [illegible] 26 de [illegible] 52
Esta noche ha estado conmigo el marques de Ribas
y hemos hablado del suceso de [illegible] y
murmurado de V. S. =
[illegible] Gabriel de Chaves
[illegible]

En esta villa de Cellorico o Bebado, por el dicho Juez Comissario Juan Salgado, y ante el dicho Fran.co Gomez Notario fueron examinados los testigos siguientes.

Test.o 112. Felipa da Fonseca, doña viuua, natural y vez.a de la dicha villa de Cellorico, de edad de 70. años poco mas o menos: dixo su declaracion sin dezir dia mes y año. a fojas 677.

Test.o 113. Gonçalo Fran.co da Costa, natural y vezino de dicha villa, de edad de 54. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Cellorico. sin dezir dia mes y año. a fojas 673.

J. M. J.

Sean nra salud vida y amparo para q. en todo cump-
mos la divina voluntad. Amigo y S.r e se acuerde tan poco d
mi para siquiera avisarme de su salud quiero con esta pedir
lo haga q. me alegrare sea mui buena y tales las pasquas y
principios de años para gloria de nro S.r. La mia a sido mui tr
bajosa con los accidentes q. me an sobrevenido estos días q. para
restaurarla necesito mucho de las oraciones de V.m. por el afect
que le tengo, aunq. juzgue de mi otra cosa. Ofreceseme
encargar a V.m. con todo afecto y cuidado lo tenga V.m. en agas
jar quanto sea posible al S.r Marques de Ribas que a ido a
a solicitar la pretension del estado de Castellar, en lo qual ha
a de haber V.m. la menor diligen.a del mundo ni con letrados, ni oy
nido otra qual quiera suerte. Porque el que esta en la posession

Test.º 114. Ysabel de Seixas, doña viuua, muller q̃ foy de Fernandanageres, natural y vezina de dicha villa, de edad de mas de 70. años. Hizo su declaracion en Cellorico, sin dia mes y año. a fojas 679.

Test.º 115. Maria Feijo, doña viuua, muger que fue de Antonio Cardoso, natural y vezina de dicha villa: Hizo su declaracion en ella, sin dezir dia, mes y año, siendo de edad de mas de 66. años. a fojas 680.

Test.º 116. Ysabel Gomez, doña viuua, muger q̃ fue de Miguel Roiz. natural y vezina de dicha villa, Hizo su declaracion en ella, siendo de edad de setenta años poco mas o menos, sin dezir dia mes y año. a fojas 681.

Test.º 117. Manuel Cardoso Coello, Alcay de mayor, vezino, y natural de dicha villa, Hizo su declaracion en ella, siendo de edad de 60. años poco mas o menos, sin dezir dia mes y año, a fojas 682. pag. 2.

Test.º 118. Leanor Daraujo, natural y vezina de dicha villa, Hizo su declaracion en ella, siendo de edad de sesenta años poco mas o menos, sin dezir dia mes y año. a fojas 684.

Test.º 119. Miguel Roiz Silua, natural y vezino de dicha villa de Cellorico, Hizo su declaracion en ella siendo de edad de 53. años poco mas o menos, sin dezir dia mes y año. a fojas 685.

Test.º 120. Beatriz Daraujo Pimentel doña viuua, muger q̃ fue de Fran.co Gomez Dabreu, Caualeiro, fidalgo da casa de sua Magestade, vezina de dicha villa, Hizo su declaracion en ella, siendo de edad de 62. años poco mas o menos. No dize dia mes y año. a fojas 686.

Test.º 121. Miguel Gomez Silua, natural y vez.º de dicha villa, Hizo su declaracion en ella, siendo de edad de 70. años poco mas, o menos, sin dezir dia mes y año. a fojas 688.

Test.º 122. Fran.co Gomez Ferro, natural y vezino de dicha villa, Hizo su declaracion en ella siendo de edad de 60. años, poco mas o menos, sin dezir

dezir dia mes y año, a fojas 689. pag. 2.

Test.º 123. Antonio Gomez, vezino de dicha villa, hizo su declaracion en ella, siendo de edad de setenta y cinco años poco mas o menos, sin dezir dia mes y año. a fojas 691.

Test.º 124. Simão Roiz, natural y vez.º de dicha villa de Cellorico, hizo su declaracion en ella siendo de edad de 58. años poco mas o menos, sin dezir dia mes y año. a fojas 693.

Test.º 125. Manoel de Fonseca Barandão. natural y vez.º de dicha villa, hizo su declaracion en ella siendo de edad de 57. años, sin dezir dia, mes y año, a fojas 694. pag. 2.

Test.º 126. Bernardos Francisco, natural y vez.º de dicha villa, hizo su declaracion en ella siendo de edad de 70. años, poco mas o menos, sin dezir dia, mes y año, a fojas 696.

Test.º 127. Antonio da Fonseca da Praça, natural y vez.º de dicha villa, hizo su declaracion en ella siendo de edad de 70. años poco mas o menos, sin dezir dia mes y año. a fojas 697.

Test.º 128. Miguel Anriquez, natural y vez.º de dicha villa, hizo su declaracion en ella siendo de edad de 68. años poco mas o menos, sin dezir dia mes y año, a fojas 697. pag. 2.

Test.º 129. Alexandre de Aragão, natural y vez.º de dicha villa, hizo su declaracion en ella siendo de edad de 50. años poco mas o menos, sin dezir dia mes y año, a fojas 699.

Test.º 130. Manoel dalmeyda, natural y vez.º de dicha villa, hizo su declaracion en ella, siendo de edad de 60. años poco mas o menos, sin dezir dia mes y año. a fojas 700.

Test.º 131. Gaspar da Fonseca de Pirma, natural y vez.º de dicha villa, hizo su declaracion en ella siendo de edad de 70. años poco mas o menos, sin

ſin dezir dia mes y año, a fojas 700. pag. 2.

Teſt.º 132. Manuel, muchacho de edad de catorce a quinze años, hijo de Manuel Mendez eſtalagadeyro, y de Ana Gonçaluez ſu muger, vezinos de dicha villa; hizo ſu declaracion en ella a 9. de febr.º de 1625. a fojas 702.

Teſt.º 133. Ana Gonçaluez, muger de Manuel Mendez eſtalagadeyro, madre del teſtigo precedente, vezina de dicha villa, hizo ſu declaracion en ella, ſiendo de edad de 55. años poco mas o menos, ſin dezir dia mes y año. a fojas 702. pag. 2.

Concluida

Concluida la informacion susodicha en la villa de Cellorico o bebado, fue lleuada por el dicho Not.º Fran.co Gomez al Prouissor del obispado de la Guardia, que mandó se cerrasse, y sellasse, y entregasse originalm.te al dicho fr. Antonio de San Lorenço Procurador, y dello da fé y testimonio Antonio Borges, escriuano de camara de dicho obispado, a onze de febr.º de 625. = lugar + del sello. = Fran.co da Cunha. = Antonio Borges.

Ant.º de Barros, Notario publico Apostolico authoritate Apostolica, y aprobado por el Ordinario del obispado de la Guardia da fé y testimonio que la certificacion retroescrita esta escrita y firmada de mano de Antonio Borges escribano de camara de dicho obispado, y en fé dello lo firmó y signó con su signo en dicho dia mes y año. = Gratis pro Deo. = lugar + del signo. Antonio de Barros.

Despues de concluida la informacion fecha en la villa de Cellorico, se sigue inmediatam.te en el processo la informacion fecha en Sevilla, a fojas 705. y comiença con vna comission de don Miguel Gomez de Arellano, Juez Apostolico desta santa causa, dirigida a los Illustrissimos, y muy Reuerendos señores Patriarcas, Arçobispos, Obispos, Abades, Priores, Prepositos, Deanes, Arcedianos, Chantres, Maessescuelas, Canonigos assi Metropolitanos, como Catedrales, y sus prouissores; y a qualquiera otra persona en dignidad Ecclesiastica constituida; y por su ausencia, a qualesquier Beneficiados, Curas y su lugartenientes, y a cada vno in solidum, &c. En que encarga y exorta a vnos, y manda a otros, que siendo requeridos por parte de la Orden de de Señora de la Merced Redention de Cautiuos, por ante vn Notario fiel y legal y de toda confiança hagan parecer ante si todos los testigos presentados por parte de dicha Religion, y tomen sus declaraciones en forma de derecho, en orden a aueriguar la santidad de vida, muerte y milagros del dicho Sieruo de Dios fray Ant.o de San Pedro; y fecha la dicha informacion, se la remitan cerrada y sellada en forma que haga fé: y manda con preceptos y censuras que ninguno lo impida. = La fecha desta comission es en Ossuna a 20. de Nouie.e de 1624. firmada de su nombre, ~~sellada~~ refrendada por el Notario de la causa, y sellada con el sello de sus armas. = Don Miguel Gomez de Arellano. = Lugar + del sello. = Por mandado del dicho S. Juez Apostolico. = Juan de Aguilera Vallejo, Not.o

Con esta comission fue requerido en Sevilla por el p.e fr. Domingo de los Santos, religioso professo de dicha Orden, el Licenciado Alonso Sanchez Gordillo, Protonotario Apostolico, Abad mayor de la Vniuersidad de Beneficiados de dicha ciudad: para que la recibiesse, obedeciesse y aceptasse, y procediesse a su cumplim.to = y el susodicho la acepto, y en su cumplim.to mando se presentassen los testigos que conuiniessen, y lo firmo a 9. de dicie.e de 1624. = El Lic.do Al.o Sanchez Gordillo, Protonotario. = Ante mi. Gonçalo de la Cueua Not.o

En esta informacion fecha en Sevilla fueron examinados los testigos siguientes.

Test.o 134. Don Juan Porcel, vez.o de Sevilla, a la collacion de San Vicente, de edad de 35. años. Hizo su declar.on en Sev.a a 9. de dicie.e de 1624. a fojas 707.

Test.o 135. Doña Francisca Manrique de Lara, muger del dicho don Ju.o Fernandez Porcel, vez.a de Sev.a de edad de 30. años poco mas o menos. Hizo su declaracion

en Seu.ª a 9. de dic.ᵉ de 1624. a fojas 716 pag. 2.

Testigo 136. El Padre fray Pedro de San Clemente, sacerdote y religioso professo de la Orden de n.ra Señora de la Merced, conventual del Colegio de San Laureano de Sevilla, de edad de 71. años. Hizo su declaracion en Seu.ª a 6. de Enero de 1625. a fojas 729.

Test.º 137. El P.ᵉ fray Domingo de los Santos, sacerdote, Predicador, y religioso professo de la Orden de descalços de n.ra S.ª de la Merced R.ᵒⁿ de Cautivos, conventual del convento de San Joseph de Sevilla. de edad de 42. años. Hizo su declaracion en Sevilla a 12. de Enero, de 1625. a fojas 732.

Test.º 138. El P.ᵉ fray Gaspar de los Reyes, sacerdote, Predicador, y Comendador del convento de San Joseph de Sevilla. de Descalços del dicho Orden, de edad de quarenta y tres años. Hizo su declaracion en Seu.ª a 24. de febrero, de 1625. a fojas 747.

Test.º 139. El p.ᵉ fray Jacinto Narvaez, sacerdote de la Orden de Santo Domingo, conventual en el conv.ᵗᵒ Real de San Pablo de Sevilla, de edad de 30. años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Sevilla a 9. de Março, de 1625. a fojas 751.

Test.º 140. El p.ᵉ fr. Tomas de Ortega, sacerdote, religioso professo de la Orden de Santo Domingo, colegial del colegio de Santo Tomas de Sevilla. de edad de 23. años. Hizo su declaracion en Sevilla a 29. de Abril, de 1625. a fojas 754. pag. 2. del processo.

Concluyose la informacion de Sevilla, en ella, a veyntinueve dias del mes de Abril, de 1625. y el dicho Juez Comissario mandó se entregasse original cerrada y sellada a la parte de la dicha Religion, y lo firmó. = L.ᵈᵒ Alonso Sanchez Gordillo, Protonotario.

Y de todo lo susodicho da fe el Notario de la Causa, y en testimonio de verdad lo firmó, y signó = Lugar + del signo. = In domino confido. = Gonçalo de la Cueva Not.º

Despues de la informacion fecha en Sevilla, que se concluye en la foja 759. del processo,

Se sigue inmediatam.te la que se hizo en Granada, a fojas 760. y se comiença con otra comission como la passada, despachada por el dicho Iuez Apostolico don Miguel Gomez de Avellano, sellada con el sello de sus armas, y refrendada por el Notario desta santa causa.

Con esta comission se presentó el p.e fray Diego de la Concepcion, Vicario del convento de descalços de n.ra Señora de la Merced de la ciudad de Granada ante el dotor don Geronymo de Montoya Maessescuela de la santa Iglesia de Granada, Provissor en ella y su Arçobispado; pidiendole la aceptasse, y procediesse a su cumplim.to = Y el dicho Provissor la aceptó, y mandó cumplir, y que se presentassen los testigos que conviniessen para examinarlos: y assi lo proveyó, mandó, y firmó, a 9. de Diziembre, de 1624. El Dotor Montoya. = P.o de Saavedra, Not.o

En esta informacion de Granada fueron examinados los testigos siguientes.

Test.º 141. El p.e fray Gomez de San Francisco, Comendador del convento de descalços de la Orden de n.ra Señora de la Merced de Granada, de edad de 66. años. Hizo su declaracion en Granada a 11. de diciembre, de 1624. a fojas 761. pag. 2.

Test.º 142. Estevan de Velasco Valderrama, oficial de la pluma, vez.º de Granada a la Parochia de San Juan de los Reyes, de edad de 26. años poco mas o menos, Hizo su declar.on en Granada a 11. de dici.e de 1624. a fojas 770.

Test.º 143. El p.e fray Fran.co del Nacim.to Sacerdote, religioso professo de la Orden de descalços de n.ra Señora de la Merced, conventual del conv.to de n.ra Señora de Belen.

de Granada, de edad de 31. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Granada, a 13. de diciembre de 1624. a fojas 777.

Concluyose la informacion de Granada en ella, a 19. de diciembre, de 1624. y el dicho dotor don Geronymo de Montoya Juez Comissario mandó se entregasse original cerrada y sellada al dicho p.e fr. diego de la Concepcion, y en ello interpuso su autoridad y judicial decreto. y lo firmó. = El d.or Montoya. = y de todo ello da fé Pedro de Saauedra, escribano del Rey nro S.r y notario publico y mayor del Arçobispado de Granada, y hizo su signo en testimonio de verdad. = Lugar + del signo. = Pedro de Saauedra Notario.

Los Notarios de la Audi.a Arçobispal de Granada, que aqui firman sus nombres, certifican, que las firmas del Dotor Montoya Prouissor, y de Pedro de Saauedra Notario publico y mayor de la Audi.a Arçobispal de Granada, son suyas mismas y por tales las conocen; y afirman que a todo lo actuado por ellos se dá, y ha dado siempre entera fé y credito. ff.o en Granada a 19. de dici.e de 1624. = Joan Rodriguez Not.o = Marcos de Montoro, Not.o = Damian Guerrero, Notario.

Despues de la informacion fecha en Granada, que se concluye en la foja 796. del processo, se continúa la informacion que se auia començado a hazer en Ossuna, desde la foja 797. y en ella están examinados los testigos siguientes.

Testigo 144. Maria de Ante, de color negra, esclaua de doña Sancha de Nebrixa, vezina de Ossuna (que fue testigo 13. en estas informaciones) de edad de 60. años. hizo su declaracion en Ossuna a 15. de Noui.e de 1625. a fojas 797.

Test.o 145. Geronyma de la O, de color mulata, esclaua de doña Maria de Ouiedo, vezina de Ossuna (que fue testigo 63. en estas informaciones) de edad de mas de 50. años. hizo su declar.on en Ossuna a 20. de Noui.e de 1625. a fojas 798.

Test.o 146. Doña Florentina de Haro, doncella, hija de don fran.co de Haro y Porcel, vezina desta villa. de edad de 25. años; hizo su declar.on en Ossuna a 26. de Nouiembre, de 1625. a fojas 799.

Test.o 147. El p.e fr. Gonzalo de san Pablo, Presbytero, religioso professo de la Orden de des

Descalços de nra Señora dela Merced; colegial del colegio de su Orden dela ciudad de Salamanca, de edad de 23. años, hizo su declaracion en Ossuna a 16. de dici.e de 1625. a fojas 302.

Test.o 148. Ysabel dela Cruz, muger de Gabriel de Morales, vezina de Ossuna, de edad de 40. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 15. de dici.e de 1625. a fojas 309.

En 16. de Enero, de 1626. el Dotor don Miguel Gomez de Arellano, auiendose de ausentar de Ossuna a ciertos negocios de su conueniencia; dio su comission a don Nuño Nuñez de Villauicencio, Canonigo dela Yglesia Colegial de Ossuna, para que mientras su ausencia durasse, assistiesse como Juez Comissario desta causa al examen de los testigos que se ofreciessen, y lo firmó. = Don Miguel Gomez de Arellano = Ante mi = Pedro del Campo Not.o

El dicho don Nuño Nuñez de Villauicencio, Canonigo y Vicario dela Villa de Ossuna, admitio la comission susodicha, y juro en forma de derecho usar della bien y legalmente como deue, y assistir al examen delos testigos, y lo firmó en dicha villa a 13. de febr.o de 1626. = L.do don Nuño Nuñez de Villauicencio. = Joan de Aguilera Vallejo Notario = a fojas 311.

Ante el Nueuo juez Comissario fueron examinados los testigos siguientes.

Test.o 149. El Licenciado Bartolome de Abrego y Galarça, Presbytero, Racionero dela Yglesia Colegial de Ossuna y vezino della, de edad de mas de 40. años, hizo su declaracion en Ossuna a 13. de febr.o de 1626. a fojas 312. del processo.

Test.o 150. Doña Maria de Haro y Porcel, muger de don Lope de Valderrama, vez.a de Ossuna, de edad de 30. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 25. de febr.o de 1626. a fojas 323.

Test.o 151. Don Luis de Haro Porcel, vezino de Ossuna, de edad de 23. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Ossuna a 12. de Março, de 1626. a fojas 326.

Despues de examinados por el nuevo Juez Comissario los tres testigos referidos, llegó a la villa de Ossuna la informacion sumaria, que por comission del dicho Señor don Miguel Gomez de Arellano Juez Apostolico desta santa causa, dada al Dotor Andres Gamero Adalid Vicario de la villa de Fuentes, Arçobispado de Sevilla, se avia hecho en la misma villa de Fuentes; y assi se incorporó en el dicho processo desde la foja 323. donde comiença la dicha comission, que es del tenor de las precedentes, y tiene su fecha a onze de Noviembre, de 625. y está firmada en la forma siguiente. = Don Miguel Gomez de Arellano. = Por mandado del Señor Juez. = Joan de Aguilera Vallejo, Not.º

De D. Fr. V. P. de S. Cecilio.

mentan por vna o por otra a reauer las quejas y sentimient[os]
que se puede conocer, y assi los a de cesar, procurar su justicia sin
entender en ella que ni otro ningun Religioso, que no gusto dell[o]
y aduierto que si es necesario mando a V.S. que de lo que aqui se a dicho n[o]
le diga cosa ninguna al S.r Marques ni por sus ni por nesas, n[i]
suceda lo que en otra ocasion que me vino su señoria a darla queja
de que yo le mandaua a que no le ayudase ni le siruiese, y hagame la
caridad y no le de a entender nada de mi disposicion, que fio de
su prudencia lo tendra mui guardado sin meterse en sus negocios.
Lo mismo escriuo al P.e Com.o del Fisco. vemita le esta que qu[e]
nro S.r en su g.a M.o y Enero 9 de 652
dexemos pleitear estos S.res i que el bueno
marques no quiso creerme i saber zufrir
vn poco, que a todos estaua bien, i en esta oca
sion ser ir diferentes, i pedir a V.S. de la
justa a cuia es

menor h.no Fr. Fran.co de S. Joseph

Con la dicha comission fue requerido por parte de la dicha Orden, el dicho Dotor Andres Gamero Adalid, Vicario de Fuentes, para que la aceptasse, y procediesse a su execucion, y el susodicho la acepto, y dixo estava presto de proceder a su cumplimiento, y lo firmó en 29. de Enero, de 626. = El Dor. Andres Gamero Adalid. = Fernando de Montesinos, Notº. Apostolico. = a fojas 329. P.e Difinidor Fr. P.o de S. Cecilio

En virtud desta comission fueron examinados en Fuentes los testigos siguientes.

Testigo 152. El padre fray Pedro de san Cecilio, Presbytero, Comendador del conv.to de descalços de nra. Señora de la Merced de dicha villa de Fuentes, de edad de treynta años poco mas o menos. Hizo su declaracion en Fuentes a 29. de Enero, de 626. a fojas 330.

Muy queridos Padres. Tengo yo con la M.d q. V. P. me hace en su carta y deseo q logre con los nuebos años de vida y salud q le deseo estimando mucho la [illegible] q representa V. P. con mi ausencia [illegible] de todo abreviar mi jornada si no se dispone [illegible] todos q no lo espero segun mi [illegible] pues si lo me la ha dado Dios en el acierto con q he [illegible]

Test.º 153. Pedro Ruiz Marques, vezino de Fuentes, de edad de 59. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Fuentes a 20. de Febrero, de 1626. a fojas 346.

Test.º 154. Maria Gamera, muger de Pedro Ruiz Marques, vezina de Fuentes, de edad de 50. años poco mas o menos: hizo su declaracion en Fuentes a 20. de Febr.º de 1626. a fojas 348.

Test.º 155. Sebastian Gamero, hijo legitimo de Pedro Ruiz Marques, y de Maria Gamera su muger, vezino de Fuentes, de edad de 22. años poco mas o menos, hizo su declaracion en Fuentes, a 20. de febr.º de 1626. a fojas 350. del processo.

Test.º 156. El Licenciado Luis de Escobar Consejero, Medico, vezino de la villa de Fuentes, de edad de 41. años poco mas o menos; hizo su declaracion en Fuentes a 20. de Febr.º de 1626. a fojas 352.

Concluyose esta informacion de la villa de Fuentes con los cinco testigos referidos. y el dicho Dotor Andres Gamero, Vicario de dicha villa, y Juez Comissario delegado, mando se diesse a la parte de la dicha Religion originalm.te signada, firmada, cerrada y sellada en publica forma, y assi lo proveyo en dicha villa, a 21. de febr.º de 1626. y lo firmó = El D.or Andres Gamero Adalid. = ff Fernando de Montesinos Not.º publico Apostolico por autoridad Apostolica y ordinaria da fe de auer assistido a lo que del se haze mencion, y lo signó. y firmó. = Lugar + del sello. = signum veritatis = Fernando de Montesinos. Not.º = a fojas 353.

Prosiguese la informacion fecha en Ossuna, con los testigos siguientes.

Testigo 157. El p.e fr. Hernando de Jesus, Difinidor general, y Predicador de la Orden de descalços de n.ra Señora de la Merced, residente en el Conu.to de Señora Santa Ana de Ossuna, de edad de 42. años poco mas o menos. hizo su declaracion en Ossuna a 20. de Março, de 1626. ante el Juez Comissario, a fojas 354

Test.° 158 Maria de Reyna, muger de Juan Aluarez, hizo aora segunda declaracion a 23. de Março, de 626. auiendo sido otra vez examinada a 18. de Março, de 1625. en el lugar 72. desta informacion. = esta su segunda declaracion está en el processo a fojas 365.

Test.° 159. Juan Aluarez, Harriero, marido dela susodicha Maria de Reyna, y vezino de Ossuna, de edad de 40. años poco mas o menos. hizo su declaracion en Ossuna a 2. de Abril, de 626. a fojas 367. pag. 2.

Test.° 160. Ana de Reyna, viuda de Hernan Sanchez Candeleda, vezina de Ossuna, que fue testigo 74. desta informacion, hizo aora segunda declaracion en ella, a 2. de Abril, de 1626. a fojas 369. pag. 2.

Con este testigo se concluye toda la informacion: y por estar quando se concluyo, ausente de la Villa de Ossuna el Dotor don Miguel Gomez de Arellano, Juez Apostolico, y residir en Madrid en prosecucion de sus pretensiones, se recurrió allá, y sele presentó peticion por parte del pe fr. Alonso de los Santos, procurador general dela Orden de descalços de nra Señora de la Merced enla prouincia de san Joseph, en que sele pidio, que atento a que las dichas informaciones estauan conclusas, las mandasse aprobar, interponiendo en ellas su autoridad y decreto judicial, entregandolas a un Notario fiel, legal y de confiança, para que sacasse dellas traslado autorizado en manera que hiziesse fé, para presentarlo ante su Santidad y su Santa Sede Apostolica, y suplicarle mande proceder ala Beatificacion y Canonizacion del dicho sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro: y que sacado, corregido, y colacionado el dicho traslado y copia, y auiendolo signado y firmado el dicho Notario; seleentregassen al dicho Procurador las informaciones originales, para que se pongan en el archiuo general dela prouª. de Andaluzia, que está en el conuº. de san Joseph de Sevilla, para el efeto que conuenga ala justicia de su parte: la qual pide. &a. — fr. Alonso de los Santos Procor. grl.

La peticion retroescrita fue presentada a 27. de Agosto. de 1630. y vista por el dicho Juez Apostolico, la vuo por presentada, y dixo estaua presto para hazer lo que se le pide por ella; y poniendolo en effecto, ante todas cosas nombró, y señaló por Notario, ante

ante quien passassen los autos que faltan por hazer en dicha informacion a Fran.co Martinez, vez.o de Madrid, al qual mandó hazer juram.to de fidelidad, y lo hizo incontinenti, de que el mismo da fé y testim.o Y hecho el dicho juram.to le entregó el processo de dicha informacion fecha por su merced y por su comission, en virtud de las letras que tenia del S.r Nuncio de España, en que estavan entonces las deposiciones de ciento y quarenta y nueve testigos, y los autos del culto privado que se dio al dicho siervo de dios fr. Ant.o de san Pedro: para que sacasse de todo un traslado, y sacado, lo trayga ante su md. con el dicho processo original para proveer just.a Y assi lo proveyó, mandó y firmó. el S.r D.or don Miguel Gomez de Arellano. = Ante mi = Fran.co Martinez Not.o deputado.

Hecho y sacado el dicho traslado = entro nueva peticion el dicho p.e fr. Alonso de los Santos, Procurador general de dicha orden ante el dicho S.r Juez Apostolico, en que le pidio interpu

Mi ... de ... p... de ...

...des ... recateo. Aqui llegava ... quando vinieron las cartas del correo y una que decia ... [illegible]

[illegible] ... que necessita ... de obra de ... monta como V. S.a ... me ... su vida, si acaso ... de V. S.a se estiende a esto, de que es Maestro el ... Y diza va a esta primera vista de sus alfeizes, que de Albañileria, pues ... que assi cargo de material para la obra. A la segunda que de ... que no ai ... que tenga mas caudal. Otros diran que de cucharas, y el P.e ... Marcos se inclino que de Teologia, quando diciendole en Sevilla que avia dado en barrero, respondio, que como no todos avian de gastarse en leer Teologia etc. de V. S.a su parecer si save, y que dexe con Dios que me ... de ... Ceixa y dic.e 21 de 165...

Humilde hijo de V. S.a

... de ...

interpusiesse enel dicho processo su autoridad, y que firmada y signada la dicha copia, cerrada y sellada con su sello, se la mandasse entregar, para presentarse con ella ante su Santidad, y su santa Sede Apostolica; y que embiasse con la dicha copia su carta de informe, en q̃ signifique su parecer en esta causa, y quanto credito se deua dar a los testigos que en ella han depuesto. = Y otrosi le supp.co mandasse le entregassen el dicho processo original de la informacion, para ponerlo en el archiuo del conu.to de san Joseph de Seuil.a &c. = fr. Alonso de los Santos, Procurador general.

El dicho Juez Apostolico, vista la peticion retro escrita, que le fue presentada a cinco de diziembre, de 1630. la uvo por presentada, y mandó se junte y ponga con los demas autos.

Mi P.e diffor. fr. Pedro de S.n Cirilo

J M J

Amadissimo señor ... Jesu X.po ... Mi P.e difinidor

Tres cosas no mas me obligan a escribir aora a V.R. La primera por saber de V.R. si el pliego que imbie a V.R. para Granada se lo rremitio al Padre com.o La segunda, si es verdad que el Padre bautista esta desterrado que es la sentencia que dizen le dieron quando salio de Moron. La tercera que V.R. me haga caridad de encargar me refienden ... mandamientos Porque quedaron en ... de dar unos mil reales por setiembre y con condicion que auian ... los mandamientos, y o se acordo, de ...

desta causa en el processo della, y dixo, que interponia, e interpuso su autoridad y decreto Judicial, assi al processo original desta dicha causa, como a la dicha su copia y trasumto, la qual mando, que inserta en ella esta peticion y auto, firmada y signada del Notº. infrascrito, se cierre y selle con su sello. y assi cerrada y sellada se la entriegue al dicho Pº. fray Alonso de los Santos Procurador gñl. para el efeto que la pide: y que està presto de escribir la carta de informe, que se ha de remitir a su Santidad con la dicha copia = Y que el dicho processo de informacion original se entriegue al dicho Pº. Procurador general, para ponerlo en el dicho archiuo de su conuᵗᵒ. de Seuilla, tomando el Notario infrascrito la satisfacion que le pareciere bastante a la seguridad, de que lo pondrà en el como dicho es. y assi lo proueyó, mandó y firmó. Testigos Lucas Sanchez de Espinosa, y Gaspar Ignacio Martinez Notº. Vezinos y estantes en Madrid. = Dºʳ. don Miguel Gomez de Arellano. = Ante mi Franᶜᵒ. Martinez, Notº. diputado.

Copia de la Carta que el dicho Juez Apostolico remitio a su San
tidad de Vrbano Papa VIII. con el traslado autorizado
de las informaciones por el hechas acerca de la
santidad del venerable Reuᵐᵒ. fray
Antonio de san Pedro.

SANTISSIMO PADRE

El Dotor don Miguel Gomez de Arellano, Catedratico de Prima en esta Vniuersidad de Ossuna, Retor que fui della mucho tiempo: me dirigió letras de comission el Nuncio de V. Santidad, que reside en estos Reynos de España, para hazer las informaciones de las virtudes, celebre fama, y milagros del venerable sieruo de Dios fray Antonio de san Pedro, religioso de la Recolecion y Descalcez de santa Maria de la Merced. Besando, y adorando humildem[ente] los pies de V. Beatitud, las acepté; y en su execucion he formado el processo de informacion y aueriguacion tocante a esto en esta villa de Ossuna, a la qual vino este sieruo de Dios el año passado de mil y seyscientos y onze, auiendo gastado muchos años en diuersas partes; porque del lugar de Cellorico (que es en el Reyno de Portugal, Obispado de la Guardia) donde nacio,

nació cerca del año de mil y quinientos y setenta, de padres Christianos viejos, y fue bautizado segun la ceremonia dela Iglesia Catolica: Passó alas Indias, y alli se dio al exercicio dela mercancia, ganando y adquiriendo hazienda: y quando mas diuertido en sus tratos y negocios, sin cuydar tanto de su alma, quanto delas ganancias y aumentos temporales, le tocó el Altissimo Dios con eficaz auxilio, y con vn rayo de su diuina luz le penetró de manera, que oluidado delas cosas caducas y perecederas, estuuo quarenta dias retirado a vn aposento, sin salir del sino para oir Missa, llorando con amargura sus culpas, y ocupandose en obras penales con tanto afecto, que parecia auer perdido el juicio. Y dexando toda su hazienda se vino a España, donde llegó derrotado y perdido, y entró por Donado enel conuento de san Pablo de Seuilla, que es del Orden de Predicadores: y buscando mas aspereza de vida, salió, y vino aqui roto, y despreciable alos ojos humanos, y pidió el habito de Donado enel Conuento de santa Ana, que es dela dicha Recolecion dela Merced, y el Prelado, conocidas (por la confession) sus muchas partes, y gran virtud, sele dio, y perseueró en este estado quatro años, hasta que la Obediencia le mandó tomasse habito de frayle Lego. A su tiempo professó, y fue tan singular el exercicio que tuuo delas virtudes, que con generalidad era de todos tenido y venerado por santo: porque fue excelentissimo enla Fe, meditacion y contemplacion, menosprecio del siglo, y cosas del, pureza de coraçon, esperança, confiança, caridad en Dios, temor dela tremenda Magestad, zelo de su honra, amor del proximo, y desseo dela saluacion delas almas, como se mostró en muchas conuersiones que hizo el omnipotente Dios de pecadores muy perdidos, que por sus amonestaciones, santos consejos, y solicitud salieron de mal estado, en particular mugeres, que publicamente le estauan ofendiendo, a las quales casaua y remediaua. Fue varon de gran misericordia; hazia muchas limosnas, dando alos pobres quanto tenia y podia, buscando entre personas pias desta villa que darles, y quando no tenia otra cosa, daua su habito; Hizolo assi tres vezes. Tuuo mucha prudencia, docilidad, circunspeccion, justicia, religion, oracion mental y vocal. Exercitóse en extraordinarias penitencias de silicios, y otros instrumentos penosos, con gran mortificacion delos sentidos, particularmente del gusto, no teniendole en cosa algu

alguna que comia; queriendo siempre para si lo peor; lamiendo las llagas alos pobres, y chupandoles la podre; y haziendo otros actos mas dignos de admiracion, que de imitacion. Fue estremado enla Obediencia, ajustado siempre ala voluntad de sus Prelados, sin mostrar querer, ni inclinacion a cosa alguna. Tuuo espiritu de pobreza, mucho agradecimiento, verdad, sencillez, liberalidad, fortaleza, magnanimidad, paciencia, sufrimiento, perseuerancia en bien obrar, constancia, templança, abstinencia, con muy frecuentes ayunos de pan y agua, y otros. Tuuo don de profecia, y dixo muchas cosas antes q̃ sucediessen. Diose mucho al silencio, con grande humildad, mansedumbre y modestia. Fue singular

ay [illegible] y vale [illegible] y a dies q[ue] [illegible]
y no anda la [illegible] perdida el trigo [illegible]
la fanega [illegible] = todos los amigos
[illegible] en los [illegible]
Bernardo Martin[illegible]
[illegible] porque todos [illegible]
[illegible]
[illegible] de 165[illegible] años
[illegible] Agustin Ma[illegible]
[illegible]

singular en guardar castidad, y por vencer vna terrible tentacion, sele ocasionó la muerte, que fue en esta Villa, Sabado treynta de Iulio, del año passado de mil y seyscientos y veyntidos, obrando nuestro Señor por su intercession y merecimientos muchos milagros, assi en su vida, como despues de su dichoso transito, acudiendo a su entierro innumerable concurso de gente de todos estados a besarle las manos y pies, procurando tener algo de sus cosas por reliquias. Todo lo qual va probado y aueriguado en el processo de informacion que se ha fulminado, y se remite para que V. Santidad en los felices años de su Pontificado le honre con la gracia de la Beatificacion, y Canonizacion, deuida por tantos titulos: consolando con ella, no solo a

Muy Che nos [illegible] muy todos los de la casa con
[illegible] carta de V. md. porque [illegible] nos [illegible] con cuidado y [illegible]
[illegible] y [illegible] de cada [illegible] [illegible]
aunque con algun trabajo por [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

a esta sagrada Religion, de quien este venerable sieruo de Dios fue religioso; sino a todos estos Reynos, y en particular a esta villa de Ossuna, donde tanto se experimentaron sus virtudes heroicas: que haziendolo assi V. Santidad, este gran sieruo de Dios, como tan agradecido, pedira, y suplicara continuamente a la Magestad diuina guarde a V. Beatitud felicissimos años, para mayor grandeza de su Iglesia Vniuersal, como yo se lo suplico instantemente. Ossuna, &c. = Humilissimo, y menor sieruo de V. Santidad, que sus pies besa y adora. = El Dotor don Miguel Gomez de Arellano. = El sobre escrito que se puso en la carta, despues de cerrada con cubierta, dezia assi. = A nuestro Santissimo Padre y Señor Vrbano Papa Otauo, que guarde Dios felicissimos años. Amen.

TESTAMENTO

que hizo el bendito hermano fray Antonio de san Pedro, estando a la muerte de vna graue enfermedad, que tuuo por el mes de Agosto, del año de Mil y seyscientos y diez y siete.

Aduertencia. = Para que se entienda el mysterio deste testamento, que hizo el sieruo de Dios estando en peligro de muerte de vna graue enfermedad, aduierto, que los Superiores de nuestra Religion, viendo la prodigiosa santidad de su Vida, y excelencia de sus virtudes, tuuieron siempre gran desseo de saber su patria, la Iglesia en que fue bautizado, y los nombres de sus padres, y si tenia algunos hermanos. En orden a esto ninguna cosa le auian oido dezir desde que tomó el habito; y aunque algunas vezes mouieron platica en su presencia con artificiosa cautela, con fin de sacarle algo, nunca les respondio a proposito, ni pudieron satisfacer su desseo. No quisieron mandarselo en obediencia, temiendo no tomasse el demonio algun motiuo deste mandato, para inquietar al sieruo de Dios. Viendo pues el padre fray Gaspar de los Reyes (que era Comendador del conuento de Ossuna el año de 1617.) que su santo subdito estaua apretado de aquella graue enfermedad, y que los Medicos desconfiauan de su vida, vsó de traza para que declarasse lo que toda la Religion con tanto afecto desseaua, y assi le hizo entender con palabras ambiguas, que era cosa conueniente para quietud de su conciencia, y para no mostrarse singular, hazer testamento, y declarar entre otras cosas, esta que vamos diciendo; como lo hazian

todos los que morian con sus sentidos, y para mas obligarle, selo mandó en virtud de obediencia: entonces el siervo de Dios, cuya obediencia a sus prelados fue siempre ciega, se dexó vencer sin ressistencia, y hizo su testamto. en la forma siguiente.

= Jesus Maria Joseph. = En el nombre dela santissima Trinidad, y de Jesu Christo nro Señor, y de su bendithissima Madre, y de todos los santos, como hijo legitimo dela santa Iglesia Catolica, por los meritos dela Passion de Jesu Christo nro Señor, a quien encomiendo mi alma y todo lo demas que puedo encomendarle, como a Señor vniuersal, que ha de venir a juzgar viuos y muertos, y a mi me ha de juzgar quando viere que conuiene para su gloria y honra, me dispongo, y estoy dispuesto con su gracia y fauor a morir, y a viuir, como su Magestad viere que me conuiene: y esto todo lo remito a su Passion (que es a quien yo tengo particular deuocion) y ala Madre de Dios; no teniendo cosa destas que sea mia, sino de Jesu Christo nro Señor; debajo dela obediencia del pe. Comendador fray Gaspar delos Reyes, le pido y suplico me dé esta licencia si conuiniere, y si nó, borre esto que dixere aora.

Yo el mas vil, y el mas bajo de todos los nacidos que ay en el infierno, y sintiendo de mi vna abominacion tan grande, y tan horrible, que me pare que es tan grande la confusion que tengo de mi mismo, y aborrezimiento, si pudiera dezirlo; mas Christo nro Señor lo dize por mi; que me parece que si nro Señor me lleua, es de pura confusion; representando a nro Señor, criandome para que me saluasse, yo mismo me hize tan malo por mis pecados, que estoy aborrecido de mi mismo, por estar entre los hijos de Dios, y entre sus criaturas, y en no hallar lugar ni parte donde hundirme, ni anegarme, dela grandeza de Dios, y de mis miserias. Todo lo que nro Señor me enseñara en este punto quisiera dezir, mas azajame la Caridad de Christo nuestro Señor, y su bondad, y con gran confiança en su passion, que me saluaré, y iré a gozar de su Magestad, si me lleuare: que bien sé, y he andado escudriñando y buscando si en alguna cosa he seruido a nro Señor, y é hallado que no le he seruido hasta aora en nada.

Yo soy natural del Reyno de Portugal, de vna villa que se llama Sirolico, junto ala Guardia, hijo legitimo de mis padres, casados y velados como lo manda la santa Madre Iglesia. El nom

Unombre dellos está escrito enla memoria que se hizo quando se fue a hazerla informacion. Son mis padres Christianos viejos, nacidos y criados en aquella villa, porla misericordia de Dios. Yo pormi sali el malo, y soy el malo, y soy de tres hermanos el de elmedio. Elmayor se llama Diego, y elmenor Duarte. y yo el postrero, porque siempre lo soy.

Fray Antonio de san Pedro,
el postrero.

Pido, como miserable, que si me muriere, me encomienden los Padres a nuestro Señor.

Antes de començar el compendio, o sumario destas informaciones, aduierto, que se han de poner por su orden los Articulos, o preguntas del interrogatorio, enla forma que van puestas dende la foja 6. pag. 2. precedente, hasta la foja 17. pag. 1. y despues de cada vno delos dichos Articulos, o preguntas, se ha de poner todo lo que cada vno delos testigos dixeron res

respondiendo a el, y acabado el primer articulo, se començarà el segundo en la misma forma, & sic de singulis.

Advierto lo segundo, que quando algun testigo no respondiere a alguna de las preguntas del dicho interrogatorio, o respondiendo, no dixere cosa particular y notable, se omitirà, y passarà al siguiente: de modo que el letor no se embarace viendo que al primer testigo se sigue el quarto, o el otavo: porque entonces ha de entender, que todos los testigos que se omiten, o no respondieron a aquel articulo, o en su respuesta no ay cosa digna de reparo.

Advierto lo tercero. Que quando algun testigo en la respuesta de algun articulo dixere muchas cosas notables, se pondrà a parte cada vna dellas, poniendole vn numero al margen, para que por aquel numero se venga mas facilmente a conocer quantos testigos con

contestan con el en aquel caso. El exemplo desto facilmente se hallará quando se vaya leyendo este Epitome, a quien doy principio en nombre de dios.

ARTICVLO PRIMERO
del Interrogatorio.

Vease en la foja 6. precedente, pag. 2.

A este primer Articulo responden los testigos en la forma siguiente.

Testigo Primero. Dize auer conocido al venerable herm.º fr. Antonio de san Pedro por tiempo de onze años poco mas o menos, y que sabe fue religioso Descalço de nra Señora de la Merced, y le vio dar el habito y perseuerar en el hasta q̃ murio: y que a el se le cometio el examen de las partes, virtudes, y calidad del dicho sieruo de dios, para ser admitido a la Religion: y que sabe que los nombres de sus padres son los que refiere la pregunta, y tiene por cierto lo demas contenido en ella; A fojas 20. pag. 2.

Testigo 2.º Dize auer conocido al dicho fray Antonio por tiempo de seys años: y en lo demas de la preg.ta se remite a su naturaleza: y añade, que en su virtud y santidad se echaua de ver auerse criado en sana y catolica dotrina. A fojas 43. pag. 1.

Testigo 3.º Dize auer conocido, tratado y comunicado al dicho fr. Antonio por tiempo de diez años poco mas o menos, siendo religioso Descalço de nra S.ª de la Merced y que por no auer conocido a sus padres, se remite a su naturaleza, y que le oyó dezir era natural de vn lugar del obispado de la guardia en Portugal, que se llama Solorico del bebado. Dize tambien, que estando el dicho fray Antonio enfermo en casa deste testigo, hallandose vna noche apretado, pidio a este testigo le escribiesse vn testam.to que queria hazer (es el que queda copiado en la foja 39. precedente) y este testigo lo escribio como el se lo iua notando, y el dicho sieruo de dios lo firmó, y presentó original al Juez de

destas informaciones, y entre otras razones de mucho espiritu, dixo de donde era natural, sus padres y hermanos, y como eran Christianos viejos, y él solo era el malo. = a fojas 52. pag. 1.

Testigo 4. Dize, que por tiempo de siete años, antes y despues de ser monja, conocio, y comunico al venerable Revmo. fr. Antº. de San Pº. religioso Descalço de la Merced, porque muy de ordinario acudia al convto. de la Concepcion: y enquanto a lo demas de la pregta. se remite a su naturaleza. A fojas 78.

Testigo 5. Que siendo este testigo seglar, y despues de religioso conocio y trató al Sto. siervo de dios frey Antonio por tiempo de ocho años, y mas familiarmte. despues que este testigo recibio el habito en el convto. de santa Ana de Ossuna, que es de descalços de la Merced, desde donde se passó a los Calçados de dicha Orden, donde al presente vive. a fojas 83.

Testigo 6. Dize, que conocio, trató, y comunicó al siervo de dios frey Antonio, teniendole mucha devocion por la santidad y virtud que en el conocia. Y esto fue por tiempo de nueve o diez años poco mas o menos hasta q̃. murio, y que le oyó dezir que era Portugues. = En lo demas se conforma con el testigo 2º. = a fojas 85.

Testigo 7º. Dize que conocio trató y comunicó al dicho fr. Antonio por tiempo de cinco años: y que le oyó dezir era hijo legitimo de sus Padres Portugueses, de la villa de Sorolico: y que tenia otro hermano, y que ambos fueron a Indias. = en lo demas se conforma con el testº. 2. = a fojas 107.

Testigo 8. Dize que por tiempo de seys, o siete años conoció. y comunicó al dicho frey Antonio, por entrar todo el dicho tiempo muy de ordinario en casa de don Garcia de Valderrama, donde esta testigo vivia, y que ella era de las q̃. en la dicha casa mas devocion le tenian, y con mas frecuencia le comunicava. = a fojas 132.

Testigo 9. Dize que por tiempo de seys años conocio continuamte. de trato y comunica

comunicacion al dicho Sermo. fray Antonio, porque todo el dicho tiempo le vio entrar muy de ordinario en casa de doña Maria de Eslaua, muger del dicho don Garcia de Valderrama, donde esta testigo viuia; y no tiene noticia de sus padres. = a fojas 140.

Testigo 10. Se conforma en todo con los dos precedentes. = a fojas 146.

Testigo. 11. Dize lo mismo que los tres precedentes. = a fojas 152.

Testigo 12. Dize que conocio al dicho fray Antonio dende que tomó el habito de Donado en el conuento de Santa Ana de Ossuna, hasta que murio, y que tuuo con el estrecho trato y comunicacion, y mucha deuocion. No dize otra cosa particular. = a fojas 156.

Testigo 13. Dize, que por ocho años continuos conocio al dicho fray Antonio, hasta que murio, y que por todo este tiempo le trató y comunicó: y no dize otra cosa. = a fojas 163.

Testigo 14. Dize, que conoció de comunicacion al dicho Sermº. fray Antonio por tiempo de siete años poco mas o menos. y no dize mas. = a fojas 171.

Testigo 15. Dize, que conocio, y trató con mucha comunicacion por tiempo de siete años al dicho fray Antº. a quien preguntó muchas vezes, cuyo hijo era, y el respondia; que era nada, hijo de la tierra, con profunda humildad. A fojas 175.

Testigo 16. Dize, que por tiempo de diez años, casi dende que fray Antonio tomó el habito, le conocio, y comunicó con mucha continuacion, y tuuo amistad con el; y que el dicho fray Antonio depositaua en casa deste testigo la limosna que juntaua para su conuento, y otras prendas que le dauan para poner en estado a las mugeres perdidas que conuertia: y que sabe era de nacion Portugues. = a fojas 183.

Testigo 17. Dize, que conocio, trató, y comunicó con amigable amistad al dicho fray Antonio por quatro años antes que muriesse, y que la causa de esta amistad fue por conocer en el raras y admirables virtudes = y en lo demas se conforma con el testigo 2º. = a fojas 187.

Testigo 18. Dize, que por tiempo de diez, o onze años trató y comunicó muy familiar e intima mente al dicho fray Antonio, siendo Donado, y fray le Lego de los descalços de la Merced, porque en todo este tiempo tuuo mucha entrada y comunicacion en su casa; y que le oyó dezir era natural de Solorico en Portugal, y que su madre se llamaua Ana, y en lo demas se remite a su naturaleza. = a fojas 195.

Testigo 19. Dize, que por tiempo de diez, o onze años trató y comunicó con mucha familiaridad al sieruo de dios fray Antonio de san Pedro, y que

y que le comunicaua por su exemplar y santa vida; y que le oyo dezir que su madre se llamaua Ana. = Y assi mismo dize auer oido dezir a vn criado suyo, que era de la misma tierra de fray Antonio, que el sieruo de dios era muy limpio Christiano viejo, y noble Hidalgo, y que sus deudos entrauan a cauallo en fiestas, y juegos de cañas. Y en lo demas se remite a su naturaleza. = a fojas 207.

Testigo 20. Dize, que por nueue, o diez años poco mas o menos conocio y comunicó al sieruo de dios fr. Ant.º de san Pedro, porque por su mucha virtud y santidad tuuo entrada y trato en casa desta testigo: y que sabe que era Portugues. En lo demas se remite a su naturaleza; y no dize otra cosa. = a fojas 217.

pot(e)rnidad dara v(uestra) m(erce)d esta cor[illegible]
Antonio de prado s[illegible] conigo [illegible]
la persona q(ue) le a de entregar a v(uestra) m(erce)d quatro
cientos ducados lo qual temos o menos [illegible]
v(uestra) m(erce)d recibo de ellos q(ue) es una beata [illegible]
ra v(uestra) m(erce)d q(ue) por señas de q(ue) [illegible] le entrego [illegible]
[illegible]
es menester [illegible] por q(ue) [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] 30 de [illegible]
Ser(vidor) [illegible]
Andres gomes
[illegible]

Testigo 21. Dize que conocio por diez, o onze años al dicho siervo de Dios fr. Antonio, porque por todo el dicho tiempo, por ser mucha su virtud y santidad, tuvo trato y entrada en casa deste testigo, y vio que era religioso Lego descalço de la Merced, y que vivio y murio en su conv.to de Ossuna; y que le oyo dezir que su madre se llamaua Ana, y que era natural del Lugar de Selorico en Portugal; y en lo demas se remite a su naturaleza. = a fojas 222.

Testigo 22. Dize que conocio y trató familiarm.te al dicho fr. Ant.o por tiempo de nueve años, poco mas o menos: y que tuvo mucha comunicacion y entrada en casa deste testigo: y que le oyó dezir, q. tenia padres: y diziendole este testigo, que como no los iua a ver? respondio; que pusiessen en dios el amor, que en el solo se auia de poner. En lo demas se remite a su naturaleza, y no dize otra cosa. = a fojas 227.

Por la del padre Comendador [illegible]

Testigo 23 Dize que conocio y comunicó al dicho fr. Antonio por tiempo de cinco años poco mas o menos, y sabe que era Portugues. = a fojas 231.

Testigo 24 Dize que conocio, y trató muy de ordinario al dicho fr. Antonio dende q̃ entró en Ossuna (que fue año de 1611) hasta que murio; y que siempre oyó dezir que era Portugues. En lo demas se conforma con el test.º 2º. = a fojas 235.

Testigo 25. Dize q̃ conocio, trató y comunicó al dicho fr. Antonio por tiempo de diez, o onze años, y que fue su padrino en la professión: y que sabe era Portugues. y se remite a su naturaleza. = a fojas 241.

Testigo 26 Dize auer comunicado muchas vezes al dicho fr. Antonio por tiempo de ocho o nueue años poco mas o menos, siendo Donado y religioso Lego del convento de descalços de la Merced: y que sabe era Portugues. En lo demas se conforma con el testigo 2º. = a fojas 247.

Test.º 28. Dize que conocio al dicho fr. Antonio por tiempo de nueue o diez años, por entrar muy frecuentem.te en su casa. = a fojas 255.

Testigo 29. Dize que conocio al sieruo de dios fr. Antonio dende que entró en Ossuna y tomó el habito de donado en el conu.to de santa Ana, hasta que murio, y que le trató y comunicó muy de ordinario, y que era Portugues. = a fojas 261.

Testigo 30. Dize que conoció al sieruo de dios fr. Antonio seys años antes q̃ muriesse y le curó en sus enfermedades; y le comunicó dende q̃ entró en Ossuna y tomó el habito de donado en santa Ana. = a fojas 266.

Testigo 31. Dize de conocim.to trato y comunicacion todo el tiempo que el d.ho fr. Antonio viuio en Ossuna, que serian onze años poco mas o menos: y que sabe era Portugues. = a fojas 271.

Testigo 33. Dize lo mismo que el passado: y no trata de que fuesse Portugues. = a fojas 278.

Testigo. 34 Dize de conocim.to de seys o ocho años, siendo fr. Antonio religioso Lego en Ossuna; y se remite en lo demas a su naturaleza. a fojas 283.

Testigo 35 Dize de conocim.to de ocho años antes q̃ fr. Ant.º muriesse. a fojas 287.

Testigo 36. Dize de conocim.to y comunicacion por mas de quatro años, hasta que el sieruo de dios fr. Antonio murio. = a fojas 291.

Testigo 39. Dize auer conocido al dicho fr. Antonio desde que tomo el habito de donado en santa Ana de Ossuna, hasta que murio; y que mas en particular le comunicò los cinco años vltimos de su vida, porque el sieruo de dios tuuo mucha entrada y comunicacion en casa de doña Eluira Martinez, viuda de diego de san Pedro, donde esta testigo viuia, y que por esto tiene grande noticia de su santidad y virtudes, y sabe que era Portugues. = a fojas 298.

Testigo 40. Dize que conocio al sieruo de dios fray Antonio de san Pedro desde que recibio habito de donado en santa Ana de Ossuna, hasta q. murio; porque tenia mucha entrada en casa de esta testigo, y comio, y durmio en ella muchas vezes en tiempo de onze años, por la gran satisffacion que esta testigo y su marido tenian de su gran santidad y virtud; y que sabe era Portugues, y en lo demas se remite a su naturaleza: y no dize otra cosa. = a fojas 304.

Testigo 41. Dize deconocim.to de tres años, hasta q̃ el sieruo de dios fr. Antonio cayo enfermo del mal de que murio. = a fojas 310.

Testigo 42. Dize que conocio al dicho fr. Antonio dende que entro en Ossuna, hasta que murio, y le trato y comunicó, y tuuo mucha noticia de sus grandes virtudes y santidad. Y sabe que era Portugues. = a fojas 314

Testigo 43. Dize que conocio al dicho fray Antonio por tiempo de siete, o ocho años, hasta que murio, y que en este tiempo le comunicó, porque el sieruo de dios tenia trato espiritual con las monjas del conu.to de la concep.on venerandole todas como a santo, y guiandose por sus consejos: y sabe que era Portugues. En lo demas se remite a su naturaleza. = a fojas 318.

Testigo 44. Dize de conocim.to de cinco años poco mas o menos, hasta q̃ el sieruo de dios murio; y la causa deste conocim.to es, porque tenia en el dicho conu.to mucha comunicacion, y muchas hijas de espiritu y oracion; y que tiene mucha noticia de su gran santidad; y sabe que era Portugues. = a fojas 326.

Testigo 45. Dize de conocim.to trato, y comunicacion de onze años poco mas o menos; y en lo demas se conforma con los dos testigos precedentes. = a fojas 334

Testigo 46. Dize de conocim.to trato, y comunicacion de seys años hasta que el sieruo de dios murio. En lo demas se conforma con los tres testigos precedentes, y añade, que en sus palabras, en su persona y en sus virtudes se echaua bien de ver auerse criado en sana y catolica dotrina. A fojas. 342.

Test.o 47. Dize de conocim.to trato, y comunicacion de ocho, o nueue años, y en lo demas se conforma con el testigo 44. = A fojas 347.

Testigo 48. Dize auer conocido, tratado y comunicado al dho fr. Ant.o por tiempo de ocho, o nueue años, hasta que murio; y que por la deuocion y afecto que sus grandes virtudes auian causado en este testigo, le lleuaua a su casa. Y desseaua y procuraua se quedasse a comer a su mesa, pareciendole q̃ tendria en ella vn santo. Dize auerle oido dezir q̃ era Portugues. = a fojas 355.

Testigo 49. Dize de conocim.to trato y comunicacion de cinco años, hasta que el siervo de dios murio, y que sabe era Portugues = a fojas 363.

Testigo. 50. Dize de conocim.to trato y comunicacion de ocho años, hasta que el d.ho fray Ant.o murio, y que le oyó dezir era Portugues. = a fojas 369.

Testigo. 51. Dize auer conocido y comunicado al d.ho fr. Antonio por tiempo de diez años, hasta que murio. = a fojas 378.

Testigo 52 Dize de conocim.to trato, y comunicacion muy familiar y con mucha amistad por quatro, o cinco años, hasta que el siervo de dios murio; y que en su lenguage manifestaua ser Portugues. = a fojas 387.

Testigo 53. Dize que conocio al d.ho fr. Antonio desde que entró en Ossuna hasta q. murio, y le comunicó muy familiarmente, y que era Portugues, porque en su lengua lo manifestaua. = a fojas 394.

Testigo 54 Dize que conocio al dicho fr. Antonio todo el tiempo que vivio en Ossuna, hasta que murio, que serian nueue o diez años, poco mas o menos: y que era Portugues, porque lo manifestaua en sus palabras: y que se echaua bien de ver que era hijo de padres virtuosos, y que le auian criado en sana y catolica dotrina. = a fojas 403.

Testigo 55. Dize auer conocido al dicho fr. Antonio por tiempo de ~~[illegible]~~ siete años, hasta que murio, y le trató y comunicó muy en particular, porque acudia a casa desta testigo muchas vezes: y le oyó dezir era Portugues: y que se echaua de ver en su mucha santidad y virtudes que se auia criado en sana y catolica dotrina y loables costumbres. = a fojas 411.

Testigo 56. Dize en suma lo mismo, y con las mismas circunstancias que el testigo precedente. = a fojas 419.

Testigo 57. Dize que conocio al d.ho fr. Antonio todo el tiempo que residio en Ossuna y algunas vezes le hablo, pidiendole la encomendasse a dios, y que sabe era Portugues, porq. en su habla lo parecia. = a fojas 421.

Testigo 58 Dize que conocio al venerable fr. Antonio de san Pedro todo el tiempo que estuuo en Ossuna, que serian diez, o onze años poco mas o menos, hasta que murio; y le trató y comunicó con particular conocim.to la mayor parte del dicho tiempo, y le oyó dezir; que era Portugues: y q̃ en su persona, y en las muchas virtudes q̃ exercitaua se conocia que sus padres le criaron en buenas y loables costumbres, y en sana y catolica dotrina. = a fojas 423.

Testigo 59. Dize q̃ conocio al sieruo de dios fr. Ant.o de san Pedro por tiempo de ocho o diez años hasta que murio, y que sabe era Portugues. = a fojas 432.

Testigo 60 Dize, que comunicó al dicho fr. Ant.o y le trató muy de ordinario por tiempo de tres años. hasta que murio, porque venia muy a menudo al conu.to de la Concepcion, donde reside esta testigo, y con ella y las demas religiosas te

buenas entrañas ...

hecho y no andemos en arengas ...
dicho claro es e mozo va a aper...
en semilla s aque v.P. mui R.da ...
haga el resto de sus fauores buscand...
alguna comodidad aunq̃ no me dre...
que para comer y pasar pobremente
siempre entre mi peticion a ...
dadero s.or y amigo y n.ro dios y señor ...
de felices años a v.P. mui R.da com...
el menor hijo y subdito suo deseo y en...
ser v.P. de este colegio de carmeli...
des calzos de Elisa setiembre ...
B. l. m. A. v. P. m. R. ...

tenia muy particular conocimiento y trato decosas de dios; y antes de conocerle esta testigo, tuuo noticia de su gran santidad y virtud, y muy gran desseo de comunicarlo. Y que sabe que era Portugues, hijo de padres Christianos viejos de limpia generacion, y se echaua de ver en su persona q̃ se auia criado en sana y catolica dotrina y buenas y loables costumbres. Y que el tiempo que le trató, conociendo en el su gran virtud y santidad; aunque le comunicaua, tenia desseo y ansias de comunicarle mas, porque sentia en su espiritu muchas medras y aprouechamiento. = a fojas 441.

Testigo 61. Dize que comunicó al dicho fr. Antº. por tiempo de siete, o ocho años, porque entraua en casa de don Garcia de Valderrama con mucha frecuencia, donde esta testigo se criaua; y que le oyó dezir que era Portugues. = a fojas 443.

El Parabien q V.P. me enbia del
Nacimiento de mi hijo. el ... mo Com...
... hoy la retorno a V.m. por que dien...
su seruidor mas que ayude a cumplir
con las obligaciones de su ... ya...
pues a V.m. estaremos que ...
la conocemos como debemos =
Toda mi ...

Testigo 62. Dize que conocio, trato, y comunicó muy familiarmente al dicho fray Antonio, y que por su gran virtud y santidad le recibia en su casa, y tomaua sus consejos para todas las cosas que auia de hazer, y que lo mismo hazian otras personas. y que le oyó dezir era Portugues; y que se echaua muy bien de ver en su persona y en el continuo exercicio de sus virtudes, que se auia criado en sana y catolica dotrina, y en buenas y loables costumbres. = a fojas 452.

Testigo. 63. Dize de conocimiento del santo fray Antonio dende que entró en Ossuna, y que le comunicó muy particularmente por tiempo de quatro años, porque muy de ordinario venia a su casa: y que le oyó dezir era Portugues: y que en sus acciones y palabras manifestaua se auia criado en santas y loables costumbres, y sana y catolica dotrina. = a fojas 456.

Testigo 64 Dize de conocimiento del dicho fr. Antº. dende que entró en Ossuna, y que le trató y comunicó con particular conocimiento. y vio, y sabe su exemplar y santa vida = a fojas 464.

Testigo 65 Dize de conocimiento del dicho fr. Antonio dende que entró en Ossuna, y que le trató y comunicó muy en particular; y que sabe era Portugues: y que segun su exemplar y santa vida y raras virtudes, tiene por cierto este testigo, que tuuo los principios que la pregunta dize. = a fojas 470.

Testigo 66. Dize de conocimiento trato, y comunicacion del dicho fr. Antonio por tiempo de ocho años, hasta que murio; y en su habla conocio era Portugues. = a fojas 476.

Testigo 67. Dize de conocimiento trato y comunicacion del dicho fr. Antº. dende que entró en Ossuna hasta que murio, y que le confessó muchas vezes, y supo era Portugues. a fojas 478.

Testigo 68. Dize de conocimiento trato y comunicacion del dicho fr. Antonio por tiempo de quatro años hasta que murio, porque entraua y salia muy de ordinario en casa de don Garcia de Valderrama, donde viuia este testigo; y alli todas las personas de dicha casa le tenian muy grande deuocion por sus muchas virtudes y santa vida. = a fojas 4[illegible]

Testigo 69. Dize lo mismo que el testigo precedente. = a fojas 490.

Testigo 70. Dize de conocim.^to del dicho fr. Antonio dende que entró en Ossuna, hasta que murio. = a fojas 492.

Testigo 71. Dize de conocim.^to del dicho fr. Antonio por mas de siete años hasta q̃ murio, porque todo este tiempo assistio esta testigo en casa de doña Maria de Eslaua su hermana, muger de don Garcia de Valderrama, donde el sieruo de dios tenia mucha entrada y comunicacion: y sabe era Portugues. = a fojas 501.

Testigo 72. Dize de conocim.^to del dho fr. Antonio por mas de ocho años hasta que murio, y que siempre andaua ocupado en obras santas y de caridad del proximo, lo qual es publico y notorio en Ossuna, y esta testigo vio le tenian muy gran deuocion. = a fojas 513.

Testigo 73. Dize de conocim.^to del dicho fr. Antonio por mas de quatro años, y que le vio siempre ocupado en obras de caridad, y remedio de los proximos; y oyó siempre dezir sus muchas virtudes y gran santidad, y que viuio y murio con fama de santo, y que es publico y notorio en Ossuna que en vida y despues de muerto obra dio dios por su intercession muchos milagros y marauillas. = a fojas 515.

Testigo 74 Dize q̃ conocio al dicho fr. Antonio por mucho tiempo en Ossuna, y oyó siempre dezir su mucha santidad y virtudes, y que en ellas resplandecio, y fue muy estimado por hombre santo, justo, y bienauenturado, y que con esta fama y opinion viuio, hasta que murio = a fojas 517.

Testigo 75. Dize lo mismo en sustancia que el precedente, a fojas 519.

Testigo 76. Dize que conocio al dicho fr. Antonio dende que era donado, y despues le conocio religioso professo de los descalços de la Merced, y que le comunicó todo el tiempo que viuio en Ossuna por sus muchas virtudes y santidad, y que le parecia era Portugues. = a fojas 521.

Testigo 77. Dize que conocio, trato, y comunicó al dicho fr. Antonio siendo religioso professo

delos descalços dela Merced en Ossuna, y que siempre oyó dezir de sus muchas y heroicas virtudes, que fueron en tan supremo grado, que jamas se le conocio imperfecion, ni pecado mortal, ni venial aduertido, ni habituado, y q̃ por medio de sus oraciones en vida y despues de muerto ha obrado Dios muchas marauillas y milagros. = a fojas 531.

Testigo 73. Dize que por tiempo de ocho años conocio al dicho fr. Antonio siendo frayle professo descalço dela Merced, porque le vio entrar muchas vezes en casa de Alonso Martin Moreno herm.º desta testigo: y oyó dezir muy grandes

gual ... pedra la ...

que ay 200 de la ystoria y carestia y 200 de el ...
al de la corte y 200 del secretario del Rey ... 200 de
ystoria de granada de a folio ...
... quiceen algunos a ...
nicolas Rodriges porque ...
...
...
a v. m. ... 16 ... años

de v. m. hermano Agustin ...

... la ystoria de granada porque
... para ...

grandes maravillas y milagros que dios obró por su intercession en vida, y despues de muerto: y vio que siempre se ocupaua en obras de caridad y mucha perfecion, y que jamas fue notado de pecado mortal ni venial, de que tuuo muy gran fama y aclamacion, y con ella murio. = a fojas 533.

Testigo 79. Dize q̃ por diez años comunicó al dicho fr. Ant.º religioso descalço de la Merced, por acudir el sieruo de dios muy de ordinario a casa desta testigo que recibia con el muy grandes consuelos, y le tenia muy gran deuocion por su mucha santidad y virtud, que fue tanta, que jamas se le notó pecado mortal, ni venial, ni otra imperfecion. = a fojas 535.

Alegrareme que v.m. gosen de salud que la yo ...
no hubo tantos ... Oy dia de la fecha ...
de la mañana fue dios seruido de que ... doña Paricie ...
niña con un parto muy dichoso de que a su gloria
a dios esta en la cama buena ...
dos la niña se llama fran.ca como lo ...
mandado = en lo que dice v.m. ...
engarandano ay ninguna sino que ... dios ...
[illegible]

Testigo 30. Dize que por diez años conocio, trató y comunicó al dicho fr. Antonio de San Pedro, religioso descalço de la Merced; porque venia muy de ordinario al conuento de la Concepcion donde esta testigo es religiosa: y sabe que era Portugues. = a fojas 537.

Testigo 31. Dize que conocio Donado, y despues religioso professo de la Orden de descalços de la Merced al dicho fr. Antonio por tiempo de doze años poco mas, o menos: y los cinco vltimos dellos hasta su muerte lo comunicó y trató muy en particular, porque acudia de ordinario al conuento de la Concepcion, donde esta testigo era monja: y sabe que era Portugues. = a fojas 542.

Testigo 32. Dize que conocio y comunicó al dicho Fray Antonio por quatro años hasta que murio; y que antes deste tiempo tuuo mucha noticia del; y que le oyó dezir que era Portugues. = a fojas 543.

Testigo 33. Dize que conoció al dicho fr. Antonio todo el tiempo que viuio en Ossuna, donde tomó el habito de donado, y despues de religioso descalço de la Merced, y que le trató y comunicó mas en particular los quatro años vltimos de su vida; porque muy de ordinario venia al conuento de la Concepcion de donde es religiosa esta testigo, y recibian del todas las religiosas mucha caridad y consuelo espiritual y temporal: y que en los quatro años susodichos de comunicacion tuuo esta testigo muy particular noticia de sus virtudes y santidad, y sabe era Portugues. = a fojas 553.

Testigo 34. Dize que conocio, trató, y comunicó muy familiarmente al dicho fr. Antonio y no declara quanto tiempo, y que se acuerda auerle dicho que era Portugues. = a fojas 558.

Testigo 35. Dize que conocio al dicho fr. Antonio por tiempo de tres años. Porque entraua muy de ordinario en casa de doña Juana de Pernia, donde esta testigo viuia: y que siempre vio que era muy justo y santo, y que se exercitaua en muchas virtudes, en especial de caridad; y que era tenido y respetado

respetado como varon muy santo; y oyo dezir, y es publico y notorio, q̃ jamas fue notado de pecado aduertido, ni otra imperfecion, y assi se echaua de ver en su persona y habla, y en todas las obras q̃ hazia. = a fojas 563.

Testigo 36. Dize que por mas de nueue años, hasta su muerte, conocio, trató, y comunicó al dicho fray Antonio, primero Donado, y despues religioso Lego professo de la Orden de descalços de la Merced: y le vio todo el dicho tiempo exercitarse en grandes y heroicas virtudes de obseruancia de su regla, y de caridad: porq̃ todos los pobres y necessitados de Ossuna le tenian por padre en todas sus necessidades, sin que jamas se conociesse defeto, o imperfecion en su santa vida, y que assi todos le tenian por santo, bienauenturado, y varon justo, muy poderoso con dios, como se via en los efetos, y perfecion de sus obras. = a fojas 565

Testigo 37. Este testigo fue frayle descalço de la Merced, y siendolo, fue Comendador del conuᵗᵒ de Santa Ana de Ossuna por tiempo de vn año, y todo el dicho año tuuo por subdito al dicho fr. Antonio, y lo comunicó, y fue su confessor, y tuuo con el particular comunicacion; y noticia de todo lo q̃ la pregunta refiere. Sabe que era Portugues; y dize, que aunque muchas vezes le preguntó de su lugar y padres, lo encubria el sieruo de dios, y jamas lo dixo. = a fojas 567.

Testigo 38. Dize, que por diez, o doze años conocio y comunicó al dho fr. Antonio, primero Donado, y despues religioso Lego professo de la Orden de descalços de la Merced, en el conuᵗᵒ de Santa Ana de Ossuna, y la causa de auerle tratado y comunicado fue por ser tan santo y justo varon, estimado y tenido comunmente por tal, sin que huuiesse quien no lo conociesse. = a fojas 530.

Testigo 39. Dize q̃ conocio al dicho fr. Antonio y le comunicó todo el tiempo q̃ viuio en Ossuna, primº Donado, y despues frayle Lego professo de la Orden de descalços de la Merced en el conuᵗᵒ de Santa Ana de dicha villa, donde murio.

Articulo Primero

y que tiene mucha noticia de su vida, virtudes, y mucha santidad; y que le oyó dezir era Portugues. = a fojas 537.

Aqui los autos del Culto priuado.

Testigo 90. Dize, que conocio al dho fr. Antonio dende que entró en Ossuna hasta que murio, y que le oyó dezir, era Portugues. = a fojas 603.

Testigo 91. Dize que conocio, trató y comunicó mas tiempo de diez años al dicho fr. Antonio, hasta que murio; y que en su habla conocio era Portugues. Y que en su persona se echaua de ver era hijo de padres Christianos y virtuosos, y criado en sana y Catolica dotrina. = a fojas 611.

vara con que con ello i con 4.0732
que remiti en oro i plata con el P.e fra
andres de S. Joseph que aqui fue come
dador muy go[zar]e aber servido en algo
a v.m. S.a no aviendo podido hazer de
enbarcar la hazienda. V.S.a me man
de muchas cosas de su servicio a quien
Dios me guarde a 27 de setiembre de 1651.

Capellan de V.S.a.

Lope ...

Articulo Primero.

Testigo 92 Dize, que por mas de cinco años conocio al dicho fr. Antonio, hasta q̃ murio, y que siempre vio q̃ fue tenido y reputado por santo y justo varon, y hombre de mucha virtud, y que se exercitaua en muchas obras de caridad y misericordia: especial.te con los pobres, y mugeres de vida estragada, a quien reduzia, y sacaua de mal estado; y que es publico y notorio que sacó a muchas, y las casó, y que era tan santo varon, que no se le conocio pecado mortal, ni venial aduertido, ni otra imperfecion: y que con la misma aclamacion y fama murio. = a fojas 613.

Articulo Primero.

Testigo 93. Dize que conocio por ocho años al dicho fr. Antonio, hasta que murio, y que la causa de auerle tratado y comunicado fue por tener mucha amistad con Pedro de Reyna, marido desta testigo, a cuya casa acudia muchas vezes el sieruo de dios. = a fojas 620.

Testigo 94. Dize, que conocio, trató y comunicó al dicho fr. Antº por tiempo de diez años, hasta que murio, porque muchas vezes entraua en casa desta tes tigo, y a ruego suyo, y de su marido se quedaua a comer en ella: y que en su habla conoció era Portugues: y que manifestaua auerse cria do en sana y catolica dotrina, y que era hijo de padres virtuosos, que co mo tales le auian enseñado: lo qual parecia muy claro en las muchas y loables costumbres, y virtudes que exercitaua. = a fojas 622.

Testigo 95. Dize que conocio al bendito pe fr. Antonio mucho tiempo antes que mu riesse, porque tenia mucho conocimto. y entrada en casa de don Franco. Linero, donde esta testigo dende niña se crió: y alli vido esta testigo su mucha santidad y virtud, y la grande fama que de su santidad se tenia, siendo de todos comunmte. tenido y reputado por santo, porque todas sus palabras y obras eran de santo = a fojas 632.

Testigo 96. Dize, que dende que el dicho fr. Antonio vino a Ossuna, lo conocio, antes y despues de ser frayle descalço de la Merced; porque todo el tiempo que residió en dicha villa tuuo mucho trato y comunicacion en casa de do ña Maria fernandez, y don franco. Linero su marido, donde esta testi go viuia, y vio que los susodichos don Franco. y doña Maria, y la demas gente de su casa tenian mucha fé, y deuocion con este sieruo de dios, porque se echaua de ver en sus obras y palabras su mucha santidad, y las gran des virtudes que vsaua, de manera, que general y comunmte. era de todos tenido por santo y bienauenturado varon, y como a tal le pe

pediantos encomendasse a dios. y ha oido dezir esta test.o q sucedieron muchos buenos efetos en las personas que le tenian, y ponian por intercessor para con nro Sr. y que esto es publico, y notorio. = a fojas 633.

Testigo 97. Dize que por seys años antes de su muerte conocio al dho fray Antonio, y tuvo muy buena noticia de sus muchas virtudes y santidad, y le tenia y respetaua por santo y bienauenturado; porque demas que todos generalmte. le tenian y estimauan por tal, via esta testigo su mucha humildad y paciencia, y que tenia muy gran caridad, y la vsaua con los proximos, y toda su vida era admirable por las muchas muestras q en sus palabras y obras se vian de su gran virtud, y pureza despiritu. = a fojas 635.

Testigo 98. Dize q conoció, trató, y comunicó al dho fr. Antonio todo el tiempo q vivio en Ossuna, y por su gran santidad y virtudes, q eran muy notorias, tenia con el muy gran deuocion y fé en sus palabras, las quales, y todas sus obras eran de santo y bienauenturado varon, y generalmte. de todos era tenido por tal, sin q en todo el dicho tiempo esta test.o viesse sabido, ni entendido, ni despues de su muerte cosa en contrario; y con esta misma opinion y fama, y con mucha aclamacion murio, y fue enterrado en su conuto. de señora santa Ana, donde esta su cuerpo, y se tiene su sepulcro en muy gran veneracion, como reliquia de santo. = a fojas 636.

Testigo 99. Dize q conocio, trato, y comunicó al dicho fr. Antonio por mas de quatro años, hasta q murio, porque muy de ordinario acudia al conuto. de san Pedro, donde esta testigo era religiosa, y con su presencia todas las monjas del recibian mucho consuelo espiritual, por las muchas virtudes que le vian exercitar, y q en sus palabras mostraua ser Portugues. = a fojas 637.

Testigo 100. Dize lo mismo que la precedente = a fojas 638. pag. 2.

Articulo Primero

Testigo 101. Dize q̃ conocio al dcho fr. Antonio todo el tiempo que residio en Ossuna hasta que murio, que serian diez, o onze años, y le trato, y comunico, por que el sieruo de dios con su mucha caridad, de ordinario acudia al dicho conuento de san Pedro, donde esta testigo, y las demas religiosas recibian con sus visitas y santas conuersaciones muy grandes consuelos espirituales, y les hazia muy gran caridad y limosna en todas las cosas de q̃ tenian necessidad, mostrando el afecto y amor q̃ a los proximos tenia. y dize que en sus palabras manifestaua ser Portugues. = a fojas 640. pag. 2.

Testigo 102. Dize, que conocio al dicho fr. Antº. porque le vio acudir al conuento de san Pedro mucho tiempo, que serian mas de ocho, o nueue años, y q̃ siempre vio que era muy santo y virtuoso varon, y que por tal era querido y res-

respetado de todas las religiosas de aquel conv.to y era tanta la santidad q. en el via, que parecia vn Angel, y todas sus obras y palabras brotauan santidad y buen exemplo, y edificacion de todas las personas que le mirauan, porque en el vian vn verdadero retrato de virtud, y esta test.o nunca le pudo notar pecado mortal, ni otra imperfecion, ni sabe que otra persona se lo notasse: y quando esta test.o le miraua, le parecia que le entendia lo interior de su pecho: y ha oido dezir lo mismo a otras personas: y via que muchas de las religiosas se encomendauan en sus oraciones, teniendo con el mucha deuocion y fé de alcançar por su medio muchas mercedes de dios: y esta testigo con gran confiança, hazia lo mismo. = a fojas 642. pag. 2.

Articulo Primero.

Testigo 103. Dize, que por auerse criado en casa de don Garcia de Valderrama, donde muy de ordinario entraua el dicho fray Antonio, le comunicó, y trató, y vio su mucha virtud y santidad, y que de todos los que le tratauan y comunicauan era tenido por santo y bienauenturado varon; y por tal le tuuo este testigo, y muy gran deuocion. = a fojas 643. pag. 2.

Testigo 104 Dize auer conocido al dicho fr. Antonio todo el tiempo que viuio en Ossuna, y que le trató y comunicó con particular conocimiento. porque el sieruo de dios entraua muy de ordinario en casa deste testigo a la ida y a la venida de su conuento de santa Ana a la villa, por estar en la misma calle por donde tenia el passo, y que siempre echó de ver que era Portugues, y que se auia criado en sana y catolica dotrina, y nacido de padres virtuosos, por las muchas y heroicas virtudes que le vio exercitar. = a fojas 645.

Testigo 105. Dize que conocio, trató y comunicó al dicho fr. Antonio por mas de diez años, hasta que murio, y oyó dezir era Portugues, y que se echaua de ver en sus obras la buena educacion y criança que en sus principios tuuo, y que era hijo de padres virtuosos. = a fojas 647.

Testigo 106. Dize que por tiempo de quatro años hasta que murio, conocio, trato, y comunicó al dicho fr. Antonio, porque muchas vezes venia a ver a este testigo a su casa y tenia entrada en ella. = a fojas 650.

Testigo 107 Dize, que conocio, trató y comunicó muy en particular al dicho fr. Antonio dende que fue a viuir a Ossuna, hasta que murio, porque entraua el sieruo de dios muy de ordinario en casa deste testigo, y en casa de don Fernando de Vega su cuñado: y que oyó dezir era Portugues: y que se echaua de ver en sus muchas virtudes que se auia criado en sana y catolica dotrina, y que era hijo de padres Christianos. = a fojas 659.

Testigo 108. Dize que por mucho tiempo conocio, trató, y comunicó al dicho fr. Antonio

Articulo Primero

Antonio, porq̃ deordinario acudia a casa de don Garcia de Valderrama, donde esta testigo viuia, y tuuo conel sieruo de Dios muy grande fé y deuocion, porlas muchas virtudes que ensu persona via, y los muchos milagros y marauillas que ha oido dezir se han obrado y obran encasa del dicho don Garcia, y enotras desta villa. = a fojas 665.

Testigo 109. Dizelomismo que el testigo 104. que es su marido; y añade quela amistad y deuocion quel dicho su marido tenia al sieruo de Dios era por las virtudes y santidad tan marauillosa que tenia = a fojas 666.

Testigo 110. Dize, que portiempo de diez, o onze años conocio, y comunicó al dicho fr. Antonio, y quele passaron muchas cosas conel enq̃ pudo conocer su muy granvirtud y santidad, aunque por entonces no reparaua tanto enella; y quele parece era Portugues. = a fojas 668.

Testigo 111. Dize que conoció, trató. y comunicó por mucho tiempo al dho fr. Antº y letenia mucha deuocion, porque conocio siempre enel muy granvirtud y santidad, enque se echaua dever labuena crianza q̃ ensus primeros años tuuo, y q̃ era hijo de padres Christianos y virtuosos. = a fojas 670.

Testigos examinados enla villa de Cellorico o bebado, su patria.

Testigo 112. Dize, q̃ conocio a Manuel Tomas, y a su muger Ana Correa, naturales y vezinos de dicha villa de Cellorico, q̃ tuuieron tres hijos, el primero llamado Diego, el segundo Antonio, y el 3º Duarte. Y que el primero passó a Castilla, viuio en Salamanca, y de alli passó al Perú. Y que Antonio, q̃ era el 2º. de alli a pocos años se fue tambien a Salamanca, siendo de edad de nueue para diez años: y auiendo estado alli algun tiempo, se embarcó para la nueua España y partes del Peru, segun oyó dezir, donde gastó algunos años entratos y mercancias, y despues boluio a Castilla, donde tomó habito

Articulo Primero

Sabito de religioso, no sabe en que lugar: y que tambien oyó dezir, q. dende esta villa de Celorico fue vn tio del dicho Antonio a verlo al lugar donde vivia siendo religioso, y no le hablo mas que vna sola vez; y queriendole hablar segunda vez, el dicho Antonio ~~[illegible]~~ no le quiso hablar. Dize mas esta testigo, que siendo como es muger de edad de 70. años, no se acuerda que en aquella villa viuiesse, o viuiesse algun hombre que se llamasse Manuel Saraiba, que fuesse casado con Ana de Almeyda; y tuuiesse tres hijos de los

y [illegible] agora [illegible] V. Rª [illegible]
si en el [illegible] V. Rª [illegible] a proposito otro qualquiera Reli-
gioso V. P. me lo avise q. con mui larga voluntad acudi-
re con mucho lo demas q. fuere del gusto de V. P.
a quien nro. Sr. guarde con la salud q. deseo. Granada
a 19 de agosto de 1653

De V. P. Rda.
q. su mano besa

fr. Juan de la presentacion

Articulo Primero

delos nombres que quedan dichos: y portanto esta testigo tiene al dicho fr. Antonio de San Pedro por hijo legitimo de Manuel Tomas, y Ana Correa su muger. Y si los nombres delos suso dichos padres estan mudados, seria porque el siervo de dios se olvidaria dellos, o porque ausentandose ellos tambien, como se ausentaron para el Reyno de Castilla, pudieron mudar los sobrenombres que en Cellorico tenian. Y añade, que la dicha Ana Correa se pudo tambien llamar de Almeyda, porque tenia este apellido de su generacion. = Y en quanto al bautis-

mi p. dfinor Fr. Pedro de cierto

Sean siempre en el Alma de v.
m. p. no poco siento el cansar a v.
q. todas las ocasiones que se me offrecen
mas el conocer a v. m. por tan p. mio
me da aliento para todo. La incluza
para nro. p. vic. general me importa
sea lleg... [illegible] suplico a v. de
la remitta sino ubiere su reverencia
llegado a essa ciudad y no su biera
a poca dicha viniera si fuese posible
... por cuia

bautismo del dicho fr. Antonio, dize esta testigo, que se acuerda muy bien de averlo visto llevar a bautizar a la Iglesia mayor de dicha villa. y tambien a su hermano Duarte; y que vn hermano desta testigo, llamado Luys de Fonseca, que ya es difunto, fue padrino, o compadre de vno de estos dos hermanos, y que se afirma y le parece, que lo fue del dicho fray Antonio, a quien ella tiene por Christiano bautizado, y que hasta edad de nueue para diez años lo conocio en dicha villa, y lo tenia por moço de buenas costumbres, inclinado a virtud, amigo de dios, obediente a sus padres, que eran buenos Christianos, temerosos de dios. y le enseñaron siempre la dotrina y buenas costumbres = a fojas 678.

Testigo 113. Dize, que conocio muy bien a Manuel Tomas, y Ana Correa su muger, que fueron naturales, y muchos años vezinos de dicha villa de Cellorico y sabe que tuuieron tres hijos, que los refiere por el mismo orden q. el testigo precedente: y dize dellos, y de su ausencia a Castilla, y embarcacion a las Indias casi las mismas palabras: y refiriendo la buelta de Antonio dende el Peru a España, dize, que sabe que tomó el habito de santo Domingo en Sevilla, y que oyó dezir, que vn tio suyo, hermano de su padre, que ya es difunto, y se llamaua George Tomas, fue dende Cellorico a Sevilla a ver al dicho fray Antonio, quando era religioso Donado en el conu.to de san Pablo, y que no le habló mas que vna sola vez; y tornando otra vez para le boluer a hablar, no quiso hablarle el dicho fray Antonio. Dize mas, que (al tiempo que haze esta declaracion) auria como quarenta y dos años. poco mas o menos, que el dicho Antonio hijo de Manuel Tomas, y Ana Correa se ausentó de la villa de Cellorico para Salamanca. Dize mas este testigo, que en aquella villa no ha conocido dos casados que se llamen, Manuel Saraybá, y Ana de Almeyda, ni soltero alguno del mismo nombre, de

dedonde colige, y se certifica, que el dicho fr. Antonio de san Pedro fue hijo legi-
timo de Manuel Tomas, y Ana ~~de~~ Correa: y por vn retrato que este testigo
vio del dicho fray Antonio, se afirma mas en lo dicho, porque en las facciones
del rostro se parece mucho a su padre y parientes. Dize mas, que aunque
los sobrenombres delos padres deste sieruo de dios estan mudados, podria ser
que fuesse por oluido de quien los refirio, o porque ausentandose los dichos
padres (como se ausentaron) para Castilla, podrian alla mudar los sobrenom
bres: y tambien dize; que la dicha Ana Correa podia tener tambien ape
llido de Almeyda, como lo tuuieron algunos de sus ascendientes. = y pregun
tado este testigo si sabia que el dicho fray Antonio fuesse bautizado, dixo,
que el no podia auerlo visto bautizar, por ser casi de su misma edad; pero que
sabe que estaua tenido por Christiano bautizado, y que hasta que el dicho sier
uo de dios se ausentó para Castilla, que seria de hasta ocho, o nueue años
poco mas o menos, le trató y comunicó como a Christiano bautizado, y por tal
estaua tenido, y era moço de buenas costumbres, amigo de dios, e inclinado
a virtud, y obediente a sus padres, los quales le enseñauan a que fuesse ami
go de dios, y obediente a sus preceptos, y eran gente limpia, y buenos Christia
nos. = a fojas 679.

Testigo 114. Dize, que no conocio, ni sabe aya auido en aquella villa de Cellorico algun
Manuel de Saraybа, casado con alguna Ana de Almeyda; y que conforme a
la relacion dela Requisitoria, e interrogatorio, el dicho fr. Antonio en ellas con
tenido era hijo de ~~Miguel~~ Manuel Tomas, y Ana Correa su muger, naturales
y vezinos de dicha villa; porque estos huuieron tres hijos: y los refiere por el mis
mo orden que los dos testigos precedentes; y añade que los conocio muy bien
a todos tres, por auer sido vezina de sus padres, y tratado y conuersado con ellos;
y en quanto a este trueque y variacion delos apellidos, dize que pudo proce-

proceder de auerse oluidado el sieruo de dios quando los refirio: o de que auiendose ellos venido a Castilla, podrian alla tomar los dichos apellidos, y dexar los antiguos. Dize tambien; que la dicha Ana Correa, podia muy bien llamarse de Almeyda, por tener este apellido algunos de su linage: y añade: que los dichos Manuel Tomas, y Ana Correa eran de buena gente, y buenos Christianos. = Y preguntada de las costumbres del dicho fray Antonio en su menor edad; respondio, que en los primeros años que lo conoció, y trató, lo sintio inclinado a virtud, y de buen natural, y assi lo notauan muchas personas, y que era obediente a sus padres; y dize mas, que siendo el dicho Antonio de nueue a diez años, se fue a estudiar a Salamanca, donde estuuo algunos años, no sabe quantos. = Dize mas, que dende Salamanca se fue el sieruo de dios a Seuilla, donde se embarcó para Nueua España y partes del Perú, donde oyo dezir que tuuo trato de mercader: y assi mismo dize, que dende el Perú vino a Seuilla, donde tomó habito de religioso en vn conuento, no sabe qual; y de alli se passó a otra Religion en otro lugar; que tampoco sabe qual fuesse. = Y preguntada a cerca del bautismo de dicho fr. Antonio, dixo, que ella no lo vio bautizar; pero se acuerda muy bien de auerlo visto lleuar a la Iglesia de santa Maria a recibir el bautismo, ~~ ~~ y que le dixeron que lo bautizó Simon Francisco, Prior que entonces era de dicha Iglesia; y tambien se acuerda de auer visto lleuar a bautizar a los otros dos hermanos que tuuo, llamados diego, y Duarte; porque viuia esta testigo junto a las casas de los padres del dicho sieruo de dios, y que estaua reputado y tenido por bautizado y Christiano. = a fojas 679. y 680.

Testigo 115. Dize en quanto a los nombres ~~ ~~ y apellidos de los padres del

Articulo Primero

del dicho fray Antonio lo mismo quelos tres testigos precedentes, dando las mismas razones que ellos, sin discrepar en cosa; y añade, quelos padres que ella dize lo fueron deste siervo de dios eran buenos Christianos, gente de bien, y honrada. = Dize mas, que el susodicho, quando ella le conocio, que fue enlos años de su niñez, era obediente a sus padres, de buen natural, inclinado a virtud, y que siendo de pocos años se fue a estudiar a Salamanca; donde no sabe quanto tiempo gastó en su estudio. = Y assimismo ...

mismo dize, que dende Salamanca oyó dezir se fue a Sevilla, donde se embarcó para Nueva España y partes del Perú, donde gastó algunos años, llamandose Antonio Roiz, porque assi se llamava su abuelo. = Finalmente dize esta testigo, que tuvo por Christiano bautizado al dicho Antonio. Y que por tal estava tenido y reputado, aunque ella no lo vio bautizar. a fojas 630. y 631.

Testigo 116. Dize lo mismo que los quatro precedentes, y casi por las mismas palabras, en quanto a los verdaderos nombres y apellidos de los padres del dicho Fray Antonio: y dá las mismas causas y razones de averse mudado: y añade, que conocio a los dichos Manuel Tomas, y Ana Correa, y sabe que eran buenos Christianos, amigos de Dios, y de muy buena gente. = Dize assi mismo esta testigo, que conocio al dicho siervo de Dios en los años de su niñez, y lo vio inclinado a virtud, y al amor y servicio de Dios, y que era muy obediente a sus padres: y que sabe que siendo de nueve para diez años se fue a estudiar a la Universidad de Salamanca: porque quando se partio de la villa de Cellorico, se despidio desta testigo, y ella le hizo algun regalo para el camino: y que oyó dezir estuvo en Salamanca dos, o tres años. = Dize mas, que oyó dezir, que el dicho siervo de Dios (aunque no sabe de quantos años era entonces) se fue a la ciudad de Sevilla, y alli se embarcó para la Nueva España y partes del Perú, donde gastó muchos años (no sabe quantos) en mercancias: y que no sabe que allá le llamassen Rodriguez; pero que se pudo llamar Antonio Roiz, porque assi se llamó su abuelo. = Dize tambien que oyó dezir, que el dicho siervo de Dios vino del Perú a Sevilla, y que alli tomó habito de Religioso, no sabe de que Religion, donde fue a verlo un tio suyo llamado George Tomas, y que lo hallo recogido en su convento: y que el siervo de Dios no le quiso hablar mas que una sola vez, que fue la primera que lo vio. = Y en quanto a ser bautizado

bautizado, dize, que ella no lo vio bautizar, pero que sabe lo bautizaron,
porque siendo vezina de sus padres, lo vio llevar al bautismo ala Yglesia ma
yor de dicha villa, y oyó dezir, que Luis de Fonseca, ya difunto, vezino de di
cha villa, fue su padrino de pila. = a fojas 631. y 632.

Testigo 117. Dize lo mismo que los cinco testigos precedentes en quanto alos verdade
ros nombres y apellidos delos padres del dicho fray Antonio, y da las mismas
causas y razones de averse mudado: y añade (en conformidad delo que
dixo el testigo 113.) que se confirmó en la verdad de que el siervo de dios
fue hijo de Manuel Tomas, y Ana Correa, por aver visto vn retrato suyo. q.
en las faiciones del rostro, segun lo que se puede acordar, era muy parecido al
dicho su padre Manuel Tomas, y a sus parientes por la linea patera, a
quien este testigo conocio muy bien: y dize que los dichos padres y parien
tes deste siervo de dios fueron gente buena, y buenos Christianos, segun lo
que mostrauan. = Assi mismo dize, auer oido a vn su vezino delos
mas llegados, que el dicho fr. Antonio, siendo de edad de nueue para diez años
se fue a estudiar ala Vniuersidad de Salamanca, y no sabe el tiempo que
alli gastó; y que despues se embarcó para Nueua España y partes del Perú,
donde dixeron estuuo muchos años ocupado en tratos y mercancia, y que
adquirió alguna hazienda, que dexó antes de boluerse a embarcar otra
vez para los Reynos de España. = Dize mas, que oyó dezir, q. el dicho sier
uo de dios vino despues a Seuilla, donde tomó habito en la Orden de santo Domin
go, y que alli lo fue a ver vn tio suyo, ya difunto, llamado George Tomas, y le
persuadio dexasse el habito de religioso, y que por esta causa no le quiso el
siervo de dios hablar segunda vez: y añade, auer tambien oido dezir, q.
despues desto el dicho siervo de dios se passó ala Orden delos frayles descalços
de nra Señora dela Merced, en el conu.to dela villa de Ossuna, del Reyno de Anda

Andaluzia. = Dize mas, quelo tuuo por bautizado, aunque nolo vio, ni lo pudo ver bautizar, ni se puede acordar dello, por ser de poca mas edad que el dicho sieruo de dios. = Vltima[te] m[te] dize, que ala dicha villa de Cellorico vinieron algunas vezes cartas de Madrid, y las vio este testigo, en q[ue] se referian grandes milagros deste sieruo de dios, y marauillas que dios por el obraua, y que entre Señores enla Corte auia algunos retratos suyos, y que la fama de sus obras era muy celebre y dilatada; y que enla misma Corte de Madrid auia fama de que este sieruo de dios era natural desta dicha villa de Cellorico. = a fojas 632. y 633.

Testigo 118. Se conforma entodo conlos precedentes, y casi conlas mismas razones dize los nombres, y verdaderos apellidos delos padres del dicho fray Ant[onio] y dá las mismas causas para la equiuocacion, o diuersidad que enellos ay: y refiere auerlos conocido; y quela madre del sieruo de dios se llamaua Ana Correa de Almeyda; y que se confirmó enesta verdad (comolos testigos 113. y 117.) quando vio vn retrato del dicho fr. Antonio, que enlas fayciones del rostro se parecia mucho a Manuel Tomas su padre, y alos parientes de su generacion porla linea paterna: y añade que se acuerda, que quando el dicho fray Antonio era niño, y esta testigo trataua ensu casa; tenia el rostro blanco y rubio, y el cabello dorado, y los ojos azules. Y tambien dize, quelos dichos sus padres eran buenos Christianos, y gente caritatiua conlos pobres: y que el dicho fray Antonio quando niño era de

Articulo Primero

de buen natural, inclinado a virtud, obediente a sus padres; y que siendo de edad de nueue para diez años (segun oyó dezir) fue a estudiar a la Vniuersidad de Salamanca, y no sabe quanto tiempo gastó allí, y que esto podrá auer (quando hizo su declaracion) quarenta y dos años, vno mas o menos. = Dize mas, que despues desto el dicho sieruo de dios se fue a Seuilla, donde se embarcó para Nueua España y partes del Perú, y que alli estuuo muchos años, gastandolos en trato de mercancia; y que no sabe que en esse tiempo se llamasse Antonio Roiz; pero que podia auerse llamado assi, porque assi se llamó su abuelo padre de su madre. = Assimismo dize, auer oido dezir, que el dicho sieruo de Dios, auiendo estado en el Perú, se embarcó para España, y vino a Seuilla,

Sevilla, donde tomó habito de religioso en vn conu.to de aquella ciudad, no sa be de que Religion; y que lo fue a ver vn tio suyo, natural desta villa, ya difunto, que se llamaua George Tomas, y le persuadio dexasse aquel estado, y que el sieruo de dios, auiendo hablado con el aquella vez, no le quiso hablar mas, aunque le fue a buscar. = Vltimam.te dize, que sabe que el dicho fr. Antonio fue bautizado, porque su madre (que conuersaua mucho, y tenia grande amistad con los padres deste testigo) les dezia los padrinos que auia elegido para los bautismos de sus hijos. y se acuerda que entre ellos nombró a los que lo fueron del dicho sieruo de Dios, pero no tiene sus nombres en la memoria como ha tantos años. = a fojas 634. y 635.

Testigo 119. Se conforma con los siete precedentes, y con razones y terminos muy semejantes, dize los nombres, y verdaderos apellidos de los padres del dicho fray Antonio, y dá las mismas causas y motiuos para la equiuocacion, o diuersidad que en ellos ay al parecer: y refiere auerlos conocido, y que era gente de bien, buenos Christianos, y amigos de dios. y dize que se crió, y anduuo a la escuela de leer con algunos de los hermanos del dicho fray Antonio: y que oyó dezir que el sieruo de dios, siendo de poca edad, se vino a Castilla, no sabe para que efeto; y que tambien oyó dezir, que despues de auer estado en Castilla, se embarcó para las Indias del Perú, donde gastó algunos años. = Vltimam.te dize, que estando este testigo los años passados en Lisboa, oyó dezir a fran.co de Almeyda, ya difunto, pariente del mismo sieruo de dios, y natural de la misma villa de Cellorico, que fray Antonio auia venido del Peru a España; y se auia entrado religioso en vn lugar de Andaluzia; y no se acuerda este testigo de que Religion, ni en que lugar, por auer ya muchos años, y q lo auia

auia ido a ver George Tomas, vezino de dicha villa, ya difunto, tio suyo hermano de su padre, y que no le hablò mas que vna vez, porque el sieruo de dios no quiso hablarle mas. = a fojas 635. y 636.

Testigo 120. Se conforma con los ocho precedentes en dezir los nombres y verdaderos apellidos de los padres del dicho fray Antonio, y deshazer la equiuocacion o duda que en esto ay: y afirma auerlos conocido, y que eran muy buenos Christianos, gente de bien, y caritatiuos: y assi mismo dize, que los tres hijos que tuuieron, llamados Diego, Antonio, y Duarte acudian muy frecuente mente a casa desta testigo, cuya madre tenia mucha amistad y comunicacion con la madre dellos, a quien esta testigo llama Ana Correa de Almeyda, conformandose con el testigo 118. y añade, que aunque todos los dichos tres hijos de la dicha Ana Correa de Almeyda acudian a casa desta testigo, el que mas la frecuentaua era Antonio el segundo dellos, que es el sieruo de dios cuyas son estas informaciones. = Dize mas, que se confirmò en esta verdad quando vido el retrato del dicho fray Antonio, cuyas fayciones y rostro son muy parecidos al dicho Manuel Tomas su padre y a sus parientes por la linea paterna, de los quales conocio muchos esta testigo. = Dize tambien, que auiendo venido a aquella villa de Cellorico cartas de Madrid, en que se daua noticia que en el Reyno de Castilla auia vn santo natural de aquella villa, que se llamaua fr. Antº de san Pedro, que auia tenido otros dos hermanos, llamados Diego, y Duarte; luego dixo esta testigo a muchas personas, que aquel sieruo de dios era hijo de Manuel Tomas, y de Ana Correa de Almeyda: y se certificò mas en ello quando oyò dezir, que el dicho sieruo de dios auia venido del Perù, porque ella sabia que auia venido de alla. = Dize mas, que conocio al dicho sieruo de dios hasta que tuuo edad de nueue para diez años, y que era moço

moço de buen rostro, blanco, colorado, y tenia los ojos azules, y era de buen natural, y daua muestras de seguir la virtud, porque era aficionado a ir a la Iglesia: y que siendo de la edad susodicha, salio de aquella villa y fue a estudiar a Salamanca, donde no sabe los años que gastó = y que oyó dezir, que el dicho sieruo de dios (aunque no sabe de que edad era) se embarcó para Nueua España y Reynos del Perú, donde estuuo muchos años, y no sabe que allá se llamasse Antonio Rodriguez, aunque se pudo llamar assi, porque su abuelo materno se llamó Antonio Roiz de Almeyda, a quien

...n ... orden que ubas de tener en
si no tiene V. R. que confesse enemi-
abuelo, ... que le escribi:

ordines, y todo. Los que estamos aqui passamos ya de edad, t...
que Fr. Fernando de Jesus tiene 23. años, y no tie...
Corona, y otros de aeste modo. Y assi mire V. R. si
hazer que Nro Padre, como que sale de su R...a, aui...
a el P. Comor. que nos embie con tiempo. Lo de la ...
tima me parece, que esta muy callado, pues desde que
P. dixo a V. R. aquello de la carta de Granada, s...
do sobrado tiempo para tener respuesta della, y determin...
lo que se ha de hazer. Y assi por amor de Dios p...
cure V. R. avisar esso, que quisiera, que mi Madre
q. lo ha supportado, tuviera ya esse consuelo, y no la atormen...
tantas cosas juntas. Encomiendela V. R. a Dios muy de...
el qual gde a V. R. como desseo, y me le dexe ver.
Rotta, y Setiembre 4. de 651.

Menor Hijo de V. R.

Fr. Joan de N.

a quien esta testigo conocio muy bien. = Y que segun se acuerda, podria auer (quando hizo esta declaracion) quarenta y dos, o quarenta y tres años poco mas o menos que el dicho Fr. Antonio se ausentó de aquella villa para ir a Salamanca, y nunca mas lo vio. = Y que oyó dezir, que el dicho sieruo de dios desde el Perú donde estaua se embarcó otra vez para España, y que en vn lugar del Reyno de Castilla, cuyo nombre esta testigo no sabe, se entró religioso de vna Religion que esta testigo ignora, y alli lo fue a buscar vn tio suyo, llamado George Tomas, que ya es difunto, y fue natural y vezino de dicha villa de Cellorico; y le dixeron a esta testigo auia ido con intento de sacarlo de la Religion, y le habló vna sola vez en orden a esto, y el sieruo de dios nunca mas lo quiso ver, ni hablar con el. = Dize demas desto, que aunque ella no vio bautizar al dicho Fr. Antonio, lo tiene por Christiano y bautizado; y que su madre desta testigo fue madrina de pila del hermano mayor del dicho Fr. Antonio, llamado Diego, hijo de sus mismos padres, los quales tenian costumbre de elegir por padrinos de los hijos que bautizauan, a las personas mas nobles de aquella tierra. = a fojas 636. y 637.

R. P. F. Pº de S. Cecilio.

Mucho me holgare V. R. goce de buena salud yo estoi mui a su servicio. Por hallarse aqui mui malas letras i no hallado quien aia de a V. R. cavo ... que sera la persona para quien va esta carta 400 ducados que podra V. R. servirse de sacar letra de l[os] a

Testigo 121. Se conforma con los nueue testigos precedentes, y señaladamte. con el 120. en dezir los nombres, y verdaderos apellidos delos padres del dicho fray Antonio, que fueron Manuel Tomas, y Ana Correa de Almeyda; y deshaze enla misma conformidad la duda y equiuocacion que en esto ay, y afirma que los conocio, y que eran buenos Christianos, temerosos de Dios, y que cuydauan de criar a sus hijos, imponiendolos en buenas cos tumbres y virtudes. = Refiere tambien, que auiendo venido dela Corte de Madrid cartas a aquella villa de Cellorico, con auiso dela santidad y milagrosas obras del sieruo de dios fr. Antonio de San Pedro, poco des pues que murio, y diciendo las mismas cartas que era natural de dicha villa, y que tenia dos hermanos llamados diego, y Duarte, y que era hijo de Manuel de Sarayba, y Ana de Almeyda, y que auia ido al Perú y buelto de alla a España, y tomado habito de religioso en vn lugar de Andaluzia; luego entre la gente antigua de dicha villa se leuantó vna voz y fama, de que auian sido sus padres Manuel Tomas, y Ana Correa de Almeyda, sabiendo todos que alli no auia auido, ni alguno delos ancianos conocido a Manuel Sarayba, y Ana de Almeyda, que fuessen casados, y huuiessen tenido hijos de aquellos nombres: y este testigo se confirmó mas en lo que tiene afirmado quando vio el retrato del dicho fr. Antº. que en las fayciones del rostro todo se parece al dicho Manuel Tomas su padre. = Dize mas, que en los primeros años dela niñez del dicho fr. Antonio lo vio este testigo aficionado ala virtud, y que era de buen natural, y obediente a sus padres, y que sabe esto por auer tratado y comunicado alos dichos sus padres. = Y añade, que sien do el dicho sieruo de dios de hasta nueue años poco mas o menos, salio de dicha villa y se fue a estudiar a la Vniuersidad de Salamanca: y que

y que no sabe los años que alli gastó. = y que despues ha oido dezir, que siendo el dicho fray Antonio moço de poca edad, se embarcó para las partes del Perú, donde dixeron estuuo muchos años ocupado en tratos de Mercancia; y no sabe que allá se llamasse Antonio Roiz, pero se podia llamar assi; como se llamó su abuelo padre de su madre. = y que tambien há oido dezir, que despues de auer estado el dicho sieruo de dios muchos años en el Perú, se embarcó para España, y que en vn lugar de Andaluzia (no sabe qual) tomó habito de religioso en vn conuento (tampoco sabe de que Religion) donde lo fue a ver vn tio suyo hermano de su padre, llamado George Tomas, vezino y natural de dicha villa de Cellorico, y le habló vna sola vez, porque el dicho sieruo de dios no quiso le hablasse mas. = Finalmente dize que [redacted] no sabe si el dicho fr. Antonio fue bautizado, porque no lo vio bautizar; pero que le tuuo, y vio que comunmente todos le tenian por Christiano bautizado: y que oyó dezir lo bautizaron en la Iglesia mayor de dicha villa, cuyos feligreses eran sus padres, y que Luys de Fonseca, vezino de dicha villa, ya difunto, fue su padrino de bautismo = a fojas 633. y 639.

Testigo 122. Se conforma con todos los precedentes en dezir los nombres, y verdaderos apellidos de los padres del dicho fray Antonio, que fueron Manuel Tomas, y Ana de Almeyda; y tambien se conforma en deshazer la duda y equiuocacion que en esto ay, y afirma que los conocio muy bien, y que eran muy buenos Christianos, temerosos de dios, gente de bien, y honrada. Dize mas, que conocio a los tres hijos que los susodichos tuuieron, llamados Diego, Antonio, y Duarte, y que anduuo a la escuela de leer con el primero y mayor dellos, que fue diego, y que tambien acudia a la misma escuela el dicho Antonio, que es de quien tratan estas informaciones, a quien este testigo conocio hasta edad de nueue años poco mas o menos, y que entonces salio desta villa, quarenta y dos años poco mas o menos

antes que este testigo hiziesse esta declaracion. = A todo lo dicho añade, en conformidad del testigo precedente 121. que auiendo visto vn retrato del dicho siervo de Dios que llevó a aquella villa el pe. fray Antonio de San Lorenço, Procurador desta santa causa, se certificó mas en que era hijo de los dichos Manuel Tomas y Ana Correa, por parecerse mucho a su padre, y a sus parientes por la linea paterna, a los quales este testigo conocio muy bien. Y que auiendo venido a aquella villa cartas de Madrid en que se referian sus milagrosas obras, y que tenia los hermanos arriba nombrados, y que se embarcó al Perú, y boluio a estos Reynos de Castilla, y que tomo habito de religioso; luego corrio fama entre la gente que lo conocio, de que era hijo de los dichos Manuel Tomas y Ana Correa, no obstante que en las mismas cartas venian trocados los apellidos de los dichos sus padres. = Dize mas, que el tiempo que este testigo conocio al siervo de Dios, que seria hasta los nueve años poco mas o menos de su edad, vio que era de muy buen natural, obediente a sus padres, e inclinado a virtud; y que desta dicha edad salio de aquella villa para la ciudad de Salamanca, donde dizen estuuo algunos años, y este testigo no sabe quantos. = Y assimismo dize auer oido, que despues desto el dicho fr. Antonio, siendo moço, se embarcó para el Peru, donde dixeron estuuo muchos años, estando allá tambien Diego su hermano mayor; y que se ocupaua en trato de mercancia; y dize que no sabe si allá se llamó Antonio Ruiz, pero que pudo llamarse assi, porque su abuelo materno tuuo el mismo nombre. = Item, dize, auer oydo, que despues de auer estado muchos años el dicho siervo de Dios en el Perú, se tornó a embarcar para España, y llegado a ella, tomó habito de religioso, no sabe de que Religion, ni en que lugar de Andaluzia: Y que estando con el dicho habito lo fue a ver vn tio suyo, vezino de dicha

dicha villa, hermano de su padre, llamado George Tomas, que ya es difunto, y que el dicho siervo de Dios no le quiso hablar mas que vna sola vez. = Concluye su declaracion con dezir, que aunque no vio bautizar al dicho fray Antonio; oyó dezir que Simon Francisco, Prior que fue de la Iglesia mayor de Cellorico (cuyos Parochianos eran los padres del siervo de Dios) lo auia bautizado: y este testigo lo tiene assi por cierto. = A fojas 690. y 691.

Testigo 123. Dize este testigo, que su muger, llamada Francisca Gil, que ya es difunta, fue ama, y crió a sus pechos al dicho fray Ant.º de san Pedro. = conformase

Articulo Primero

Conformase conlosdemas testigos examinados en Cellorico, y señaladamente conlos dos proxime precedentes, en dezir los nombres, y verdaderos apellidos delos padres del dicho fray Antonio, sin discrepar dellos en la sustancia. = Refiere auerse confirmado en su opinion por auer visto el retrato del siervo de dios, muy parecido a su padre ~~Miguel~~ Manuel Tomas, y a sus parientes por linea paterna; y añade, que tambien por el mismo retrato vino a renouar las noticias, o especies del dicho siervo de dios quando este testigo le conocio, que fue en su niñez, porque era blanco y roxo, y tenia los ojos azules. = Conformase tambien con los dichos dos testigos proxime precedentes en dezir, que con las cartas que vinieron de Madrid, y señas que en ellas dauan del santo fr. Antonio, conocieron el, y los ancianos de Cellorico, que sin duda fue hijo de Manuel Tomas y Ana Correa de Almeyda su muger. = Confiessa este testigo auerlos conocido y comunicado, y que sabe era gente de bien, buenos Christianos, amigos ~~temerosos~~ de dios, y temerosos a sus mandamientos: y añade que el dicho fray Antonio se ausento de aquella villa quarenta y dos, o quarenta y tres años antes que este testigo hiziesse esta declaracion. = Y en quanto a su educacion, dize; que el dicho sieruo de dios acudia en su niñez muy de ordinario a casa deste testigo, por auerlo criado a sus pechos su muger, y que siempre lo vio de muy buen natural, y que daua muestras de seguir la virtud, porque frecuentaua la Iglesia: y que siendo de edad de nueue a diez años (segun lo que se puede acordar) salio de aquella villa para la ciudad de Salamanca, donde estuuo algunos años; no sabe quantos. = Y que oyó dezir, que despues desto se embarcó para el Peru, y Nueua España, aunque no sabe de que edad era entonces, y que en aquellas partes estuuo muchos años en trato de mercancia. Y no sabe que alli se llamasse Antonio Ruiz

Ruiz; pero que pudo llamarse assi, por ser este apellido de su linage por parte de su madre. = Y que assi mismo ha oido dezir, que el dicho siervo de Dios, despues de aver estado mucho tiempo en el Peru, se embarcó otra vez para España, y que se entró religioso en vn lugar de Andaluzia, que no sabe qual sea, ni de que Religion. = Y en quanto al bautismo, dize, que el no vio bautizar al dicho fr. Antonio; pero que sabe, que despues de auer lo bautizado en la Iglesia mayor de aquella villa, donde sus padres eran Parochianos, su muger deste testigo, que ya es difunta, lo traxo a casa deste mismo testigo, para criarlo a su pecho, como Ama suya; y que lo tiene por Christiano bautizado, sin tener en esso duda alguna = a fojas 691. y 692. y 693.

Testigo 124. Se conforma con los tres testigos precedentes en dezir los nombres, y verdaderos apellidos de los padres de fray Antonio; y en dezir, que por su retrato vino en su conocim.to y por las noticias que dauan las cartas que vinieron de Madrid. = Y añade que anduuo a la escuela con el dicho fray Antonio, y se crio con el; y que sus padres eran muy buenos Christianos, segun lo que mostrauan, y que era gente muy de bien; y que (quando hizo su declaracion) auria quarenta y dos años poco mas o menos que se ausentó para el Reyno de Castilla, aunque no sabe para que lugar. = Y que todo el tiempo que conoció al dicho fray Antonio en su niñez, mostraua vn buen natural, e inclinacion a virtud, y que en la escuela de leer donde ambos andauan, se enseñaua el Maestro la dotrina Christiana; y el era muy obediente al mismo Maestro y a sus padres; y que segun lo que se puede acordar, seria el siervo de dios de nueue años poco mas o menos quando se ausentó de aquella villa. = Dize mas, que ha oido dezir que el dicho fray

Articulo Primero

Fray Antonio, siendo moço de poca edad, se embarcó para Nueua España, y partes del Perú, donde gastó algunos años, y no sabe quantos. Y que no sabe que allá se llamasse Antonio Roiz, aunque pudo tomar esse apellido por auerlo en su linage. = Y que oyó dezir, que el dicho Sieruo de Dios, despues de auer estado algunos años en el Perú, se embarcó otra vez pr

dad acudio a cosa tan piadosa y a ha
cer me md dela qual tube yo muy grã
de confiança porque conosco la
afabilidad que vra md eredo de
sus padres a quien nros sr esta
gda y abril a 22 de 1653

gabriel lopez
de mendoza

para España, y aviendo aportado a ella, tomó habito de religioso en cierto lugar de Andaluzia, que este testigo no sabe qual sea, ni en que religion: y que tambien oyó dezir, que vn tio suyo vino a verlo dende aquella villa de Cellorico, y no le pudo hablar mas que vna sola vez. = Y en quanto a su bautismo dize, que no lo vio bautizar, por ser de poca mas edad que el, pero que le tuvo, y vio que todos le tenian por Christiano bautizado. = a fojas 693. y 694.

Testigo 125. Se conforma con todos los testigos examinados en Cellorico en quanto a dezir los nombres, y quitar la equivocacion que ay de los apellidos de

Muy amado Sr. Nro. Jesuxpto. que de a m. R. [illegible] mucho de su divino amor &c.
El mui [illegible] que le falta el colegino del [illegible] pues no entiende [illegible] o [illegible] la [illegible] por buen vocobolario dixome [illegible] aviendole dado a V. Ra. el dinero. [illegible] que V. Ra. le dexo [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] que viene al Sr. Marques de [illegible] [illegible] [illegible] comdor. y [illegible] [illegible]

desus padres del dicho fr. Antonio, que conocio este testigo, por ser su vezino de puerta a puerta; como tambien dize auer conocido a sus tres hijos Diego, Antonio, y Duarte, y criadose con ellos, y andado con todos tres ala escuela de leer. = Conformase tambien con los testigos 120. y 121. en dezir, que quando vinieron cartas de Madrid, que dauan noticia del sieruo de dios, y de que era natural de aquella villa, &c.ª luego corrio voz y fama entre la gente que lo alcanço a conocer, de que era hijo de Manuel Tomas y Ana Correa, no obstante que las mismas cartas dezian auer sido sus padres Manuel de Sarayba y Ana de Almeyda = Dize mas, que al tiempo que este testigo hizo esta declaracion auria 42. años poco mas o menos que el dicho sieruo de dios se ausentó de aquella villa, y que nunca mas lo vio; y que sus padres eran buenos Christianos, amigos de dios, y gente buena. = y que quando el conocio al dicho fray Antonio, era de buen natural, inclinado a virtud, en lo que podia manifestar la niñez; y que siendo de nueue años poco mas o menos, se ausentó de aquel lugar para Castilla, y que oyó dezir, q̃ para Salamanca donde estuuo algunos años, que no sabe quantos fueron. = y que despues se embarcó para Nueua España y partes del Perú, donde dixeron viuio algunos años en trato de mercancia. = y que oyó dezir que despues desto se tornó a embarcar para España, donde tomo habito de religioso, no sabe en que lugar de Castilla, ni de que Religion. = y que tambien oyó dezir que el dicho fray Antonio fue bautizado en la Iglesia mayor de aquella villa, donde sus padres eran Parochianos, y que fue siempre tenido por Christiano bautizado, y este testigo lo tuuo y tiene por tal. = a fojas 194. 195. y 196.

Testigo 126. Se conforma con todos los testigos examinados en Cellorico, en declarar los nombres, y los verdaderos apellidos de los padres del dicho sieruo de dios, y dize auer los conocido y tratado, y que dauan muestras de muy buenos Christianos, y era

era gente debien. = Conformase tambien con el testigo precedente en lo que dize en los renglones que ay desde esta ☞ señal del margen, hasta esta #
Dize que la madre del sieruo de dios se llamaua Ana Correa, y tambien de Almeyda. = Refiere no auer conocido a los tres hijos que tuuieron, porque quando ellos se criauan, este testigo estaua ausente de dicha villa. = Afirma auer oido dezir, que el sieruo de dios salio de Cellorico para Castilla, y no declara quando, ni adonde. = Y que tambien oyó dezir que se embarcó para Nueua España y partes del Perú, donde estuuo muchos años, y que no sabe que allá se llamasse Antonio Roiz, pero que podia llamarse assi, porque assi se llamó su abuelo materno. = Y que assimismo oyó dezir, que el dicho sieruo de dios, boluiendo de Perú a España, se metio frayle, no sabe de que Religion, ni en que lugar del Reyno de Castilla. = a fojas 696.

Testigo 127. Se conforma con todos los precedentes en dezir los nombres, y los verdaderos apellidos de los padres del dicho fr. Antonio. Dize que los conocio muy bien, y que tambien conocio a sus tres hijos Diego, Antonio, y Duarte, por ser vezinos suyos muy allegados; y que los tenia por muy buenos Christianos, y gente de bien. Y que el dicho fray Antonio se ausentó de aquella tierra (no sabe de que edad) y se embarcó para el Peru. = Assimismo dize, que vio lleuar a bautizar a la Iglesia mayor de Santa Maria a todos los tres hermanos dichos, y que acompañó al bautismo a vno dellos, que no sabe qual fuesse: y que vn hermano deste testigo, llamado Luys de Fonseca, ya difunto, fue padrino de pila de vno de dichos hermanos, sin declarar de qual: y que este testigo tiene por Christiano bautizado al dicho sieruo de dios, por la razon que tiene dicha; y sabe que por tal Christiano bautizado es tenido de toda la gente de aquella tierra. A fojas 697.

Testigo 128. Dize, que su muger es parienta del dicho fray Antonio en el quarto grado.

Mel. de Aisser [illegible] ceedio.

Conformase con los demas testigos examinados en Cellorico en declarar los nombres y verdaderos apellidos de los padres del dicho Fr. Antonio, llamados, Manuel Tomas, y Ana Correa, a los quales conocio muy bien este testigo, como tambien a los tres hijos que tuuieron, llamados Diego, Antonio, y Duarte. = Conformase tambien con el testigo 121. en lo que dize desde esta ◎ señal marginal, hasta esta ⊕. Dize tambien, que la dicha Ana Correa se pudo llamar de Almeyda, por auer en su linage este apellido: y que los dichos padres del sieruo de dios eran gente de bien, y muy buenos Christianos; y que el dicho sieruo

[illegible]

[illegible] perdone V. Md. [illegible]

que no puedo [illegible] quiero [illegible]

[illegible]

[illegible]

de 1652.

De V. Md. muy [illegible] como siempre

[illegible]

siervo de dios enlos años desu niñez, quando este testigo le conocio, era de vn natural blando y docil, e inclinado avirtud; y dize que siendo de nueue años poco mas o menos salio de aquella villa parala ciudad de Salamanca enel Reyno de Castilla, donde podria estar algunos tres años, y que (al tiempo que este testigo hizo esta declaracion) podria auer quarenta y dos años poco mas o menos que el dicho siervo de dios salio de aquella villa, y nunca mas lo vio: y que auiendo estado aquellos tres años en Salamanca, se embarcó paralas Indias de Castilla, donde estuuo muchos años: y que ha oido dezir, y lo tiene por cierto, que el dicho siervo de dios se boluio de nde Perú

J. M. J. M.

Loado sea el santiss.º sacram.to &c.

no se como vr.ª me obliga tanto con su memoria, deuiendo yo solicitar la para que en la suya no experimentasse accidentes delos que de presente corren, pero como vr.ª esta tan vestido de saber fauorecer quiere ponerm ya en el catalogo delos hijos, para que corra mi suerte con mas felicida que esta aqui, pues acordandossa vr.ª de un pobre como yo, me tendre de oy mas, por hom.e que valgo algo. yo quisiera en esta ocasion con es savo luntad que fuera el poder para sacar a vr.ª de todos sus empeños castellanos, y que les lleuara mucho, pues es gente que to lo merece. pero pideme una cosa que no se puede efectuar sino es co les religiosos, estas son de tal data en el dar, que ni aun de ellas

Perú al España, y que llegado a ella, tomó habito de religioso en los Reynos de Castilla y partes de Andaluzia, no sabe en que lugar, ni en que Religion, y que de aquella villa de Cellorico ~~fue~~ a verlo vn tio suyo, que ya es difunto, y auiendole hablado vna sola vez, lo despidio de si el sieruo de dios, diciendo no lo boluiesse a ver. = Y en quanto a ser bautizado, dize, que sabe de cierto que el dicho sieruo de dios lo fue, y que lo bautizaron en la Iglesia mayor de dicha villa, intitulada Santa Maria: y esto lo sabe, porque este testigo vio lleuar a bautizar a todos los tres hijos ya nombrados del dicho Manuel Tomas, cada vno de por si quando nacieron, y que los lleuaron con grande pompa y acompañamiento. = A fojas 698. y 699.

Testigo 129. Dize no conocio al dicho fray Antonio, ni refiere auer conocido a sus padres, solo se conforma con el testigo 121. en aquella parte que a fojas 60. deste epitome, se contiene entre estas dos señales marginales. ◎. y ⌗. y no dize otra cosa. = A fojas 699. y 700.

Testigo 130. Dize auer conocido muy bien a Manuel Tomas, y Ana Correa, vezinos de aquella villa, y que sabe tuuieron hijos varones. En lo de mas se conforma en todo con el testigo 129. precedente, y no dize otra cosa. = a fojas 700.

Testigo 131. Se conforma en todo con el testigo 130. proxime precedente, y añade, q. auiendo visto vn retrato que dixeron ser del dicho fray Antonio, vio ser muy conforme y parecido en las fayciones a ~~Miguel~~ Manuel Tomas, vezino que fue de aquella villa, que este testigo entiende y tiene por cierto fue padre del dicho sieruo de dios, y este testigo le conocio muy bien: y no dize otra cosa. A fojas 701.

Informacion fecha en Seuilla.

Testigo 134 Dize que conocio, trato, y comunico por tiempo de seys, o siete años al dicho fray Antonio de San Pedro, religioso descalço de la Merced en el conu.to de santa Ana de Ossuna, y sabe que murio alli. y este testigo lo visito todos los dias que le

que le duró su ultima enfermedad = A fojas 707.

Testigo 135. Dize que conocio al dicho fray Ant.º religioso Lego professo de los descalços dela Merced, en el conuento de Ossuna, y que lo comunicó por espacio de siete años. y que lo vido enterrar en el dicho conuento; y que oyó dezir fue Portugues, hijo de padres Catolicos. = a fojas 717.

Testigo 136. Dize, que conocio al dicho fray Ant.º siendo Donado dela Orden de descalços de la Merced en el conu.to de santa Ana de Ossuna, donde este testigo fue Comendador y prelado tres años y medio; y conociendo la santidad del sieruo de dios, le preguntó, si queria ser frayle? prometiendo darle el Abito y capilla; y el dicho fr. Antonio respondio, que no lo merecia, y que tenia mas delo que merecia: y este test.º le importunó que tomasse el dicho habito, y lo reduxo a ello; y al fin lo tomó, y professó en manos deste testigo, como tal prelado. Dize auer entendido que fue Portugues, del Obispado dela Guardia. = a fojas 729. pag. 2.

Testigo 137. Dize que conocio al dicho fr. Antonio desde el dia que tomó el habito de Donado delos descalços dela Merced, hasta que murio, que serian onze años poco mas o menos, y le trató y comunicó seys años continuos, poco mas o menos, y le confessó la mayor parte dellos, y fue su prelado tres años en diferentes tiempos. y le vio professar en el Conu.to de santa Ana de Ossuna; y le oyó dezir era hijo delos padres contenidos en la pregunta, y natural del lugar en ella referido: y a otras personas ha oido dezir, que sus padres fueron Christianos viejos y gente virtuosa. = a fojas 132. pag. 2. y 133.

Testigo 138. Dize que conocio, trató y comunicó al dicho fray Antonio por tiempo de año y medio, en que este testigo fue su prelado en el dicho conuento de Ossuna, y lo confessó; y que sabe que murio en el dicho conu.to y oyó dezir que fue Portugues, del lugar y Obispado q la preg.ta refiere = A fojas 747. pag. 2.

Articulo Primero.

Testigo 139. Dize, que conoció al dicho fr. Antonio por catorce, o quinze años, y que lo vido religioso professo Descalço dela Merced en el conu.to de santa Ana de Ossuna; y sabe que fue Portugues, aunque no sabe en q̄ lugar nacio = A fojas 741.

Testigo 140. Dize que conocio al dicho fray Antonio tiempo de onze años, hasta que murio, y que los quatro años destos lo trató y comunicó muy en particular, y los otros siete años no le trató de ordinario, porque no residio con el, pero tuuo noticias suyas muy particulares, y le visitaua algunas vezes en su conu.to de santa Ana de Ossuna de descalços dela Merced: y sabe que fue

[Sideways handwritten letter:]

[illegible] algunos escapularios y algomas, ala Com. de aqui que es a lag[illegible] algunos 4 capularios y algomas, ala Com. de aqui que es a lag[illegible]
y a ha sor Ysabel escribir un papelito, no dandome por entendido [illegible]
la peticion de vr. que si vr.a hubiera enuiado una vara de la varilla
que es delo q̄ se hacen y no la ay por aca, se le hubieran hecho con hartas
muchos y aun seglares sor hubieran hecho tan buenos como las reli[illegible]
El P.e Com.or desta casa q. estaua aqui me dio un librito de aquello
dela niña Teresa que vr.a compuso, aora melo a enuiado a pedir por
medio del P.e Pres.de de aqui, diciendo melo presto, con la seguridad
de posasion lo enuia a persona que lo deseaba que es a d.a M.a de cepe[illegible]
a ossuna, no lo tengo y pide con apremio el tal Com.or vr.a pues es
quien los tiene o sabe, dele uno en mi nombre enquadernado qu[illegible]
asi selo escribo que vr.a selo a de dar. pienso que presto nos veremo[illegible]
en seu.a pero tiempo ay para q̄ vr.a me mande aqui. mucho me a[illegible]
grava de todos los aciertos del Cap.o y ya esaudo por cierto es en[illegible]
antes que vr.a me diesse su auiso. su mag. lo disponga y q. a vr.a [illegible]
fuentes y mayo 10 de 652 De vr. Serm.o y sierno en x.o [illegible]

Fr. Ju.o de san Rafael

Articulo Primero.

fue Portugues, porque se lo oyó dezir. = a fojas 754. pag. 2. y 755.

Siguese en el processo la informacion fecha en Granada, a fojas 760.

Testigo 141. Dize, que siete, o ocho años antes que hiziesse esta declaracion, fue este testigo a ser Comendador del dicho conu.to de santa Ana de Ossuna, y hallo alli por conuentual al dicho fr. Antonio, que demandaua limosna para el dicho conu.to y en seys meses que le duró la dicha encomienda y prelacia le confessó muchas vezes; y ha oido dezir que fue natural del lugar, y hijo de los padres que la pregunta refiere. = A fojas 762.

Testigo 142. Dize, que quando hizo esta declaracion, auria como quatro años poco mas o menos q̃ començó a conocer al dicho fr. Antonio, en el conu.^to de santa Ana de Ossuna de descalços dela Merced, donde era conuentual, y ha oido dezir que era natural del Reyno de Portugal, de buena gente y familia, y auidos por Christianos viejos. = A fojas 770. pag. 2.

Testigo 143. Dize que conocio, trató y comunicó al dicho fr. Antonio vn año antes que muriesse, siendo ambos conuentuales del conu.^to de santa Ana de Ossuna, de Descalços dela Merced, donde el sieruo de Dios murio; y este testigo lo vio morir, y se halló en su enfermedad y entierro. = A fojas 777. pag. 2.

Prosiguese la informacion fecha en Ossuna, a fojas 797. del Processo.

Testigo 144 Dize que conocio (aunq̃ no declara porquanto tiempo) al dicho fr. Antonio, porque muy de ordinario acudia a casa de doña Sancha de Nebrixa, cuya esclaua era esta testigo, y que assi ella, como toda la gente de dicha casa le tenian muy gran deuocion, y le respetauan por santo y bienauenturado, y como a tal se encomendauan en sus oraciones, y tienen guardadas sus reliquias con mucha veneracion. = A fojas 797.

Testigo 145. Dize q̃ conocio (sin declarar quanto tiempo) al dicho fray Antonio, porque en casa de doña Maria de Ouiedo (cuya esclaua es esta testigo) tenia muy gran conocimiento y trato, y que assi la susodicha, como la demas gente de dicha casa, y dela villa de Ossuna, siempre le tenian y tuuieron por santo, y bienauenturado, y se encomendauan a el con mucha fé y deuocion; y que esto es publico y notorio. = a fojas 798.

Testigo 146. Dize, que conoció al d.^cho fr. Antonio, le trató, y comunicó por mas de quatro años, porque entraua y salia muy de ordinario en casa desta test.^o a pedim.^to suyo, donde tenian a mucha dicha que entrasse, por conocer sus muchas virtudes y san

santidad; y assi le tenian por santo, y les parecia entraua vn santo en su casa. = A fojas 299.

Testigo 147. Dize que conoció, trató, y comunicó al dicho fr. Antonio por mas de cinco años, hasta que murio, porque viuieron ambos juntos en el conu.to de santa Ana de Ossuna la mayor parte del dicho tiempo: y que siempre lo tuuo por Portugues, y tiene por sin duda fueron sus padres virtuosos, y temerosos de Dios, y que le criaron en sana y catolica dotrina, porque sus virtudes y santidad lo manifestauan. = A fojas 302.

Testigo 148. Dize que conocio, trató, y comunicó al dicho fr. Antonio por mas de ocho años, porque muy de ordinario acudia a casa desta testigo, y a casa de Maria de Alarcon su vezina; y qué oyó dezir era Portugues; y se manifestaua en su persona y heroicas virtudes que se auia criado en sana y catolica dotrina, y que era hijo de buenos y Christianos padres. = a fojas 309.

Testigo 149. Dize q̃ conocio (aunque no declara porquanto tiempo) al d.ho fr. Antonio y le trató, y tuuo con el muy estrecha comunicacion, y por su mucha santidad, le traia muchas vezes a comer a su casa: y le oyó dezir q̃ era Portugues, y manifestaua en sus acciones y palabras que era hijo de padres Christianos, y q̃ le auian criado en sana y catolica dotrina. = a fojas 312.

Testigo 150. Dize que conocio al dicho fr. Antonio por tiempo de quatro años hasta su muerte, y le trató y comunicó, porque muy de ordinario entraua en casa desta testigo a ruego suyo, y se quedaua a comer: y le oyó dezir que era Portugues. = a fojas 323.

Testigo 151 Dize q̃ por tres o quatro años hasta su muerte trató y comunicó al dicho fr. Antonio; y echó de ver en su habla que era Portugues. = a fojas 326.

Aqui comiença la informacion fecha en la Villa de Fuentes, a fojas 323. del Processo.

Articulo Primero.

Testigo 152. Dize que conocio al dicho fr. Antonio, por auer viuido en su compañia en el conu.to de santa Ana de Ossuna desde el dia de san Pedro Apostol en la noche, del año de 1616. hasta 12. de Junio de 1617. y que despues en muchas ocasiones passando este testigo por aquel conu.to y deteniendose en el algunos dias, le trató y comunicó muy familiarm.te y lo vio tener por religioso professo de los descalços de la Merced. = a fojas 330.

Despues de los testigos 153. 154. 155. y 156. prosigue la informacion fecha en la villa de Ossuna, a fojas 354. del Processo.

Testigo 157. Dize, q̃ conocio al dho fr. Antonio por seys años hasta q̃ murio, y que siendo este testigo Prelado del conu.to de santa Ana de Ossuna, tuuo por subdito al sieruo de Dios todo vn trienio, y le trato, y comunico muy en particular, y le confessò muchas vezes, y se Halló

Pe fray Pº de S. Cecilio

el pliego de V.ra P.d rrecivi lleno de con-
suelos a si con saber goça V.ra P.d de bue-
na salud como de tantas onrras y m.d
como me haçe y el consuelo que rre-
civio el buen biejo antiguedad y rre-
civiera su hijo con la lisencia que ba
en esta estafeta de oy con el abiso
que V.ra P.d da en la rrua que lo mos-
tre al P.e fray Dº de S. Salbador que
[illegible] a esta deci dissimo y siempre

Articulo Segundo.

Testigo 32. Dizelo mismo que el 4.º a fojas 273.

Testigo 33. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 283.

Testigo 35. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 287.

Testigo 36. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 291.

Testigo 39 Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 298.

Testigo 40 Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 304

Testigo 41. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 310.

Testigo 42 Dizelo mismo quel 4.º = a fojas 314.

Articulo Segundo.

Testigo 48. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 356.

Testigo 51. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 378.

Testigo 52. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 387.

Testigo 53. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 394. pag. 1. y 2.ª

Testigo 55. Seremite ala naturaleza del sieruo de dios fray Antonio, y añade q.
ha oido dezir que estuuo en Salamanca, donde estudio la Gramatica, y
que se boluio a casa de sus padres. = a fojas 411.

Mo gue cro Canarya mor en materia de los [illegible]
porque los desgraciados que aun no bieron a bien d[illegible]
tanto tiempo cuando mor no me la de los Gallarza
[illegible] como dicen y para [illegible]
[illegible] Cristo ay ban a [illegible]
[illegible] Recibio el libro del padre [illegible]
llegue [illegible] Cuba como [illegible]
en [illegible] y todos ay toda la [illegible]
q [illegible] y todos en bian [illegible]
[illegible] 1653 [illegible]

Articulo Segundo.

Testigo 58. Dize, que ha oido dezir en Ossuna a personas de cuyos nombres no se acuerda, que el dicho Fr. Antonio en los años de su niñez dio muestras de su mucha virtud y recogimiento; y en lo demas se conforma con el testigo 4. = a fojas 423.

Testigo. 59. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 433. pag. 2.

Testigo 64. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 464.

Testigo. 65. Dize, que oyó dezir a Marcos de Astegui, cuñado deste testigo, y a doña Maria del Castillo su muger, prima hermana deste testigo (los quales estuvieron en la ciudad de Lima en el Perú más de 30. años, y avria ocho que vinieron a Ossuna, quando este testigo hizo su declaracion) que estando tambien el dicho Fray Antonio en Lima, le conocieron, y vieron que acudia al convento de la Merced de dicha ciudad, y en lo demas se remite a la declaracion que hiziere la dicha doña Maria en razon del rato en que le vio ocuparse: porque el dicho Marcos de Astegui es ya difunto. = a fojas 470. pag. 1. y 2ª.

Testigo 70. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 492.

Testigo 80. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 537.

Testigo 81. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 542.

Testigo 82. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 548.

Testigo 83. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 553.

Testigo 84 Dize lo mismo que el 4º = a fojas 558.

Testigo 88. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 580.

Testigo 89. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 587. pag. 2.

Siguense en el processo los autos sobre el culto privado que se dio al siervo de dios. A fojas 601.

Testigo 94. Dize aver oido al dicho siervo de dios lo que en ella se contiene = a fojas 622.

Articulo Segundo.

Testigo 112 Dende este testigo comiençan las informaciones fechas en la Villa de Cellorico, patria deste siervo de Dios, a fojas 677. del processo. y assi es necessario se vea lo que todos ellos dixeron en lo tocante a este segundo articulo del Interrogatorio. Hasta el testigo 131. inclusive, y están sus dichos encompendio en este Epitome, dende la foja 53. pag. 1. Hasta la foja 6[illegible] al fin de la pagina segunda.

Siguense las informaciones fechas en Sevilla, que comiençan dende la foja 705. del Processo.

Testigo 134. Dize, que comunicando con el dicho fray Antonio ciertas cosas a cerca de passar a Indias, le dixo el siervo de Dios, que el tenia experiencia de cosas de Indias, porque avia passado al Perú, y estado alla diez y seys, o veynte años. = A fojas 707. pag. 2.

Testigo 135. Dize lo mismo que el precedente. = a fojas 717. pag. 1. y 2ª.

Testigo 136. Dize que ha oido dezir lo contenido en esta pregunta al dicho fray Antonio, y a otras personas: y que sabe estuvo en las Indias muchos años, y fue mercader y hombre de negocios. = a fojas 729. pag. 2.

Testigo 137. Dize, que hablando diversas vezes con el dicho fray Antonio, le oyó dezir lo contenido en esta pregunta, como siendo de edad de doze años se salio de casa de sus padres, y se vino a Sevilla, y della se embarcó para las Indias, y como residió en el Perú, y otras partes veynte años ocupado en mercancias, y que en aquel tiempo se llamó Antonio Rodriguez; y fue persona de quien se hizo caso, y tuvo trato de compañia en la ciudad de Lima con otro mercader del Perú; y fue reputado por hombre de negocios. = a fojas 733. pag. 1. y 2ª.

Testigo 138. Dize aver oido dezir al dicho fray Antonio (tratando de su conversion) lo contenido en la pregunta = A fojas 743.

Articulo Segundo

Testigo 140. Dize lo mismo que el precedente. = a fojas 755.

Siguense las informaciones fechas en Granada, que comiençan a fojas 760. del Processo.

Testigo 141. Dize auer oido dezir al dicho fray Antonio, que en sus primeros años auia acudido a estudiar; y este testigo añade, que en las muestras q. daua se conocia su virtud; y que tenia principios del studio. = a fojas 762. pag. 2.

Testigo 143. Dize auer oido dezir lo contenido en la pregunta al padre fray George de san Joseph, confessor del dicho fray Antonio; y este padre fray George es el primer testigo destas informaciones y processo. = A fojas 773.

Articulo Segundo.

Prosiguense las informaciones que se auian començado en Ossuna, dende la foja 797. del Processo.

Testigo 147. Dize auer oido dezir a los Confessores del dicho fr. Antonio, y a otras personas, que el sieruo de Dios en su niñez dio muestras de la santidad que despues tuuo, con mucho recogimiento, y frecuencia de Yglesias, y tratando con gente virtuosa y Christiana, y que viuio siempre muy deuoto, y obediente a sus padres, y que siendo de poca edad se fue a Salamanca, donde estudió, y dio muestras de virtuoso. = a fojas 802.

M. R. P. Prissor fr. Pº Dos. des. cisilio

J. M. J.

Amadissimo Sea nuestro S. Jesucristo &c.

Aunque Sus cartas de V. R. son todo el aliuio de mis agos y achaques con que me hallo son tan reueldes que no sean dexado mejorar con ser medicamento pistima y asi viene a estar empeñado en repetir la medisina, y para que mas se empeñe en haser [...] abre de repetirle mi achaque. Yo uine de Rota a esta ciud domingo vispera de S. Juan con un dolor de pulmon, y calen[tura] tan apretante que fue nesesario sangrarme luego y continuan[do] con otras tres sangrias ventosas, y otros remedios es muy poca la [...]

Articulo Segundo

Los testigos 147. 149. 150. y 151. No responden a esta Pregunta.

Siguese la informacion fecha en la Villa de Fuentes de Andaluzia, a fojas 323. del Processo, y en toda ella ningun testigo responde a este Articulo.

Prosiguese la informacion començada en la villa de Ossuna, a fojas 354. del Processo.

En ella fueron examinados quatro testigos, que fueron, el 157. 158. 159. y 160. y ninguno dellos responde a este Articulo.

ARTICVLO TERCERO. del Interrogatorio.

Vease en la foja 7. deste Epitome, Pagina 1ª.

A este tercero Articulo responden los testigos en la forma siguiente.

Testigo Primero. Dize, que el dicho fray Antonio le dio cuenta por menor de todas las cosas notables que por todo el discurso de su vida le sucedieron, y entre ellas le conto lo contenido en este articulo. = a fojas 20. pag. 2.

Testigo 2. Dize, que trató muy particularmente al dicho fr. Antº. y conoció su gran entendimiento y mucha capacidad y razon, porque respondia muy bien a quanto se le dezia en todas materias; aunque en lo exterior queria le tuuiessen por ignorante, y encubria su capacidad por ser menospreciado. = a fojas 43.

Testigo 3. Dize, que oyó dezir al dicho fr. Antº. que auia estado en Indias en la ciudad de Lima y otras partes, y que alli se llamaua Antº. Rodriguez, y que se auia ocupado en seruir hospitales, y tratado en mercancias. = Y que vio en el sieruo de dios grande entendimiento, capacidad, y claro juicio en todo lo que era necessario mostrarlo, como en consejos que le pidiessen y casos que le comunicassen, dando

dando buena y entera razon delo que entendia conuenir a quien le comunicaua, segun la calidad y circunstancias del caso, con tanta aduertencia como si fuera hombre de muchas letras, y tratado de solo aquello toda su vida. Y que esta prudencia especial m.te la mostraua en dirigir negocios y casos q̃ se le consultassen en orden al seruicio de dios, y euitar sus ofensas = Y esto lo sabe por experiencias que hizo este testigo, y otras personas, auiendole comunicado familiar m.te mucho tiempo: y assi mismo sabe que el sieruo de dios por su mucha humildad, y porque lo menospreciassen, procuraua ocultar su talento, y capacidad, haziendose tonto; aunque en tocando a cosas de conciencia, o cosas de que pudiesse resultar imperfecion, descubria el talento q̃ dios le dio: y le oyó dezir este testigo; que no se auia de encubrir la virtud, si dello se auia de seguir alguna imperfecion. = a fojas 52. pag. 1. y 2.a

Testigo 4 Dize, q̃ todo el tiempo que comunicó al dho fr. Ant.o echó de ver q̃ tenia gran capacidad y entendim.to y q̃ sus palabras y consejos eran milagrosos, y q̃ causaua notable consuelo a quien le oia, y admiracion de q̃ encubriesse tanto saber con su mucha humildad, y desseo de ser menospreciado. Y notó esta test.o que si el sieruo de dios aduertia q̃ auia causado alguna admiracion con sus consejos y palabras, las boluia a desbaratar con otras, con q̃ los presentes le menospreciassen y tuuiessen en poco, como hombre de poco saber y desconcertado: y con esto se confundian y admirauan esta test.o y otras personas que aduertian en ello: y tiene por sin duda q̃ era milagrosa su sabiduria, y que causaua satisfacion y consuelo a los que le consultauan. = a fojas 73. pag. 1. y 2.

Testigo 6. Dize, q̃ todo el tiempo q̃ comunicó al dho. fr. Antonio, vio que era hombre de gran capacidad, y entendim.to muy claro y aduertido en todas cosas, y de muy gallardo discurso, y notable viueza en qualquier materia q̃ le comunicauan: y conociendo este testigo su gran talento, le encargaua al sieruo de dios notasse algunas cartas

cartas que se le ofrecia escribir de respeto; y el lo hazia con grande vrbanidad y cortesia, y muy buenas razones. Dize mas; q̃ conocieron esto todas las personas que le comunicauan; aunque el sieruo de dios por huir de vanagloria, y porque le menospreciassen y tuuiessen en poco, rendia su entendim.^to^ dando a entender que era simple. Y si no eran los personas, que (como esta testigo) le comunicauan de cerca, no podian aduertir su mucha discrecion y entendim.^to^ que tambien lo manifestaua quando era necessario para seruicio de dios, y proueccho del proximo: dando entonces con claridad a entender la luz de su entendim.^to^ Añade esta test.^o^ que sabia leer, y escribir, y que tiene por cierto lo demas que la preg.^ta^ refiere. = a fojas 35. pag. 1. y 2.^a^

Testigo 7. Dize, que oyó dezir al dicho fr. Antonio que auia estado algun tiempo en Indias, y q̃ auia tratado de mercancias: y que experimento todo el tiempo

tiempo q̃ comunicó al dicho fr. Ant.º que tenia gran capacidad, y era muy prudente, y tenia muy claro entendim.to y aduertido en todos los negocios que esta test.º le comunicó. Y que le consultaua no solo en cosas espirituales, sino tambien en las temporales y de gouierno; y a todas daua la salida que a cada vna conuenia para su buen sucesso. Y esta test.º tenia por tan acertado su consejo en todo, que le parecia iua errada si no lo seguia = a fojas 107. pag. 1. y 2.

Testigo 3. Dize, que en todos los negocios que comunicó, y vio comunicar con el d.º fr. Antonio, conocio su gran capacidad y entendimiento para todas cosas, assi espirituales, como temporales, respondiendo a todos, aconsejandoles, y dandoles la salida y medio q̃ conuenia. = a fojas 132.

Articulo Tercero.

Testigo 9. Dize lo mismo que el precedente. = a fojas 140.

Testigo 10 Dize lo mismo que los dos precedentes. = y añade, que nunca se pudo notar defeto alguno en el entendimiento deste sierno de dios, sino mucha razon y sutileza, encaminandolo todo al prouecho del proximo, y edificacion de las almas: y que no solo vio, y experimentó esto; sino que lo ha oido dezir a quantas personas le comunicauan. = A fojas 146.

Testigo 11. Dize lo mismo que el 8. y añade; que no solo vio y conocio lo que tiene dicho; pero que lo oyó dezir a las demas personas que comunicauan al dicho sierno de dios. = a fojas 152.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 8°. = y añade, que el sierno de dios por su mucha humildad, y porque le menospreciassen ocultaua lo mucho que sabia, sino es quando conuenia al remedio del proximo, y su consuelo, y al seruicio de dios. = y que ha oido dezir que antes de su conuersion fue escriuano de vn nauio, y que se le encomendaua la administracion y despacho de muchos negocios. = y le oyó dezir al dicho sierno de dios, lo demas contenido en la pregunta, y la jornada que hizo a Indias, y como estuuo en el Perú, donde siruio a dueños de minas, y fue mercachifle, y que vltimamente le hizo nuestro Señor merced de darle conocimiento para que dexasse aquel trato, y tratasse solo de seruirle; y que assi se fue a vn conuento de Calçados de la Merced, donde siruio de moço; y que despues de algunos años se embarcó para España, y vino a parar a la isla de santo Domingo, y de alli a Sevilla, auiendose perdido en la mar, y tenido vna grande tormenta; que segun lo que pudo colegir este testigo, se apaciguó por sus oraciones, sin perdida alguna: aunque todo esto lo ponia el sierno de dios en tercera persona, procurando no dar a entender que el vuiesse sido de algun prouecho, porque era extraordinaria su humildad, y desprecio de su persona, de tal

tal suerte, que si no era para abatirse, y humillarse no referia nada de su vida; y si a caso conuenia dezir alguna cosa a instancia de alguno, lo dezia en tercera persona, y para edificacion del proximo. = Y sabe este test.º que quando el sieruo de dios llegó a España, vino al conu.to de san Pablo de Seuilla, del Orden de santo Domingo, donde estuuo algunos meses siruiendo con mucha virtud y caridad, y assi se lo han referido otras personas a este testigo. = a fojas 156. pag. 1. y 2ª.

Testigo 13. Dize lo mismo que el 3º. = y añade este testigo, que consultaua al sieruo de dios en todos los casos que tenia necessidad, y en el hallaua remedio y consuelo para todo lo q̃ auia menester. = a fojas 163.

Testigo 14. Dize lo mismo que el 3. y 13. = y añade este testigo, que le parecia que qualquier cosa que le dezia el sieruo de dios, se la dezia vn Angel, y que esto mismo há oido dezir y alabar a otras personas que le comunicauan. = a fojas 171.

Testigo 15. Dize lo mismo que el 3º. = y añade; que la salida que daua el sieruo de dios a los negocios que se comunicauan con el era con tanta agudeza, que parecia hombre muy docto, y versado en todo; y esto lo sabe este test.º porque todo el tiempo que le comunicó en todos quantos casos se le ofrecian, de tal suerte le aconsejaua, que no solo recibia con sus palabras el consuelo de que tenia necessidad, sino tambien arbitrio conueniente; y que en todo quanto hizo por parecer del sieruo de dios, acertó en ello. = Dize mas; que no daua a entender el sieruo de dios esta capacidad y entendim.to, sino quando conuenia al consuelo y necessidad del proximo; porque era tan humilde, y tenia su voluntad y entendim.to tan sujeto y rendido a vn profundo conocim.to de si proprio, y menosprecio suyo, que procuraua encubrir lo que sabia, y que todos le menospreciassen, y

y tuuiessen en poco. = a fojas 175. pag. 1. y 2ª.

Testigo 16. Dize lo mismo que el 8º. y añade, que sabia leer y escribir; y porque le estimassen en poco, y menospreciassen, encubria lo que sabia, haziendose simple; pero que era muy grande su entendimiento. como este testigo experimentó en todas las ocasiones que se le ofrecieron. = a fojas 133. p. 1. y 2ª.

Testigo 17. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 137. pag. 2.

Testigo 18. Dize lo mismo que el 8º. = y añade, que todo lo que hablaua el dho. fr. Antº. era de muy grande importancia y consuelo para los que le oian, y consultauan, como le sucedio a esta testº. en quantos casos tuuo necessidad del consejo y consuelo del sieruo de dios: y le recibia tan grande con sus palabras, que

Mi Rº. diff.or Fr. Fr.co de S. Cecilio.

... cierto ... que e de buscar otro para mia ... Sr. mio
mire si aura por ai otras quentas que ajustar con don Alonso
para que nos veamos, que a tener yo buenos pies, brincando y
saltando este viera por alla a ver esa buena cara. digolo!
Pues que desea V. Ra. con dios que me le g.de que en llegando
a aquel punto no ai mas que dezir. Aqui se a dudado si
la Jiralda tiene aqui leñas las narizes? Resuelua V. R.
la dificultad, porque trata vn Cauallero de aqui matrimonio
con ella, y antes es precisso ser sabidor de esto como en tanto de necesidad. Lixa y Mayo 4 de 1652.

Humilde hijo de V. Ra.

Fr. Rodrigo de la Encarnon.

que no solo exterior, pero interior me quedaua consolada y libre de sus a flicciones interiores, y lo mismo sucedia a las demas personas de la casa desta testigo: y le parecia que entrando en ella el sieruo de Dios le auia de suceder todo bien; y assi lo experimentò en muchos y diuersos casos. Y dize; que el dicho sieruo de Dios encubria su gran capacidad y entendimiento por su grande humildad, y porque le menospreciassen: sino es quando conuenia al remedio y consuelo del proximo. = a fojas 195.

pag. 1. y 2.ª

Jesus Maria y Joseph

Recibila de v.p.d. con muncho gusto de saber que v.p.d. goça de salud yo la tengo a Dios gracias para todo lo que v.p.d. me quisiere mandar el S.r maestro leyo el jueves que biene para 15 dias y se la dado a otro maestro que se llama Castillo porque tenia munchas mercedes, el domingo pasado se caso Ju.o de Moya con una y sobrina de una confitera y le dieron mil ducados, mundo le seria escrebir a v.p.d. una carta

Articulo Tercero.

Testigo 19. Dizelomismo que el 8.º = y añade, que todos los que comunicauan al dicho fr. Antonio se admirauan de ver q̃ con su grande y profunda humildad encubriesse lo mucho que sabia: y que assi tiene por cierto y sin duda todo lo que la pregunta acerca desto refiere. = a fojas 207.

Testigo 20. Dizelomismo que el 19. = a fojas 217.

Testigo 21. Dizelomismo que los dos precedentes. = a fojas 222.

Testigo 22. Dizelomismo que el 8.º = y añade, que lo sabe porque lo experimentó en todas las ocasiones que se le ofrecieron, q̃ fueron muchas, en todo el tiempo q̃ comunicó al dcho fr. Antonio; porque con la comunicacion y entrada que tenia en casa desta test.º dexaua en ella a guardar la limosna que juntaua para repartir despues a pobres; diziendo q̃ alli vendria vn santico, y le darian de la dicha limosna, y desta manera señalaua muchos pobres, a quien repartia lo que juntaua y auia dexado a guardar = Y que en todas las palabras que el sieruo de dios dezia se echaua de ver q̃ eran de persona muy prudente y capaz; aunque el procuraua encubrir lo mucho que sabia, porque le menospreciassen y tuuiessen en poco. = a fojas 227. pag. 1. y 2.ª

Testigo 23. Dizelomismo que el 8.º y añade; que echó de ver que el dcho fr. Ant.º tenia don de consejo, y que a todo quanto le consultauan daua la razon y salida q̃ conuenia; y que assi era frecuentem.te comunicado y consultado de gente espiritual, porque hallauan en el prudente y maduro consejo, y con esta satisfacion salia de las consultas q̃ le hazian: pero q̃ en no conuiniendo a lo que le consultauan, o al remedio del proximo, encubria lo que sabia por su mucha humildad; y se echaua muy bien de ver en sus muchas virtudes vn espiritu euangelico, menospreciador de si mismo = a fojas 231.

Articulo Tercero.

Testigo 24. Dizelo mismo que el 3.º = y añade; que quando no era necessario al remedio y consuelo delos proximos, procuraua ocultar su grande enten dimiento, porque le menospreciassen, y por su mucha humildad, en que era excelente. = a fojas 235.

Testigo 25. Dizelo mismo que el 3.º = y añade; que daua el consejo q̃ conuenia al proximo, consolandole con razones, y aduirtiendole lo que auia de hazer; y que sabia leer y escribir; y creë y tiene por cierto q̃ se crió en sana y ca tolica dotrina, segun la instruccion de nra Santa Madre Iglesia, y esto se echaua bien de ver en sus grandes virtudes y santidad. = a fojas 241.

Testigo 26. Dizelo mismo que el 3.º = y añade, que parecia con euidencia que el dho. fr. Ant.º tenia don de consejo. Y sabe que muchas personas le consul tauan, y seguian su parecer, con certeza de que era el mas acertado. &c.ª Y por remate, dize, que ha oido dezir fue el sieruo de dios escriuano de nauio. = a fojas 247.

Testigo 28. Dizelo mismo q̃ el 3.º = y añade, que el sieruo de Dios dexaua admi rados a los que le consultauan, de que debajo de tanta humildad encu briesse tanto saber: y que parecia que tenia don de consejo; y por esso acu dian todos a pedirselo = y que sabia leer y escribir y Gramatica. = a fojas 255.

Testigo 29. Dizelo mismo que el 3.º = y añade que enlos casos y cosas q̃ este testigo comunicò con el sieruo de dios, salio muy satisfecho, consolado y admirado de que encubriesse tanto saber con tan grande humildad, todo porque le menospreciassen, quando no conuenia que lo descubriesse al consuelo, necessidad, o consulta del proximo; porq̃ entonces con exce lencia se echaua de ver, no solo que tenia claro entendim.to natural, sino que era superior y sobre natural; y no solo este testigo lo conocio, y aduir

aduirtio; pero lo ha oido dezir siempre a las demas personas q̃ le trataron, y comunicaron, venerando su consejo, como de santo, con admiracion, refiriendo todas sus cosas, y la excelencia de sus virtudes. = Dize mas, que sabia leer y escribir. = a fojas 261. pag. 1. y 2ª.

Testigo 30. Se conforma con el precedente. = y añade, que aunque el sieruo de dios sabia leer y escribir, lo ocultaua, porque le huuiessen por ignorante en todo. = a fojas 266.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 29. = y añade, que parece que el dhõ. fray Antonio tenia don de consuelo. = a fojas 271.

Testigo 32. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 278.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 283.

Testigo 35. Dize lo mismo que el 24. = a fojas 287.

Testigo 36. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 291.

Testigo 38. Dize lo mismo que el 8º. = y añade; que el sieruo de dios fr. Antonio por su mucha humildad encubria lo mucho que sabia: y que conocio en el el exercicio de todas las virtudes en heroico grado de paciencia, humildad, obediencia, y caridad, en que siempre lo vio exercitarse, y lo ha oido siempre tener y alabar por vn santo, con singular afecto de toda Ossuna, y de las personas que le conocian: y que por ser este testigo religioso, y auerido por la obediencia fuera de dicha villa, no le comunico mas tiempo. = a fojas 296.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 8º. y que el 23. = a fojas 298.

Testigo 40. Dize lo mismo que el 8. y que el 23. a fojas 304. pag. 1. y 2ª.

en granada [illegible] de abril 1652

[illegible]

Articulo Tercero.

Testigo 41. Dizelomismo que el 3.º = y añade, que enlos consejos quedaua eldicho fr. Antonio, descubria su grande espiritu y oracion, y lo mucho que sabia: aunque quando no conuenia al remedio del proximo, lo encubria por su mucha humildad. Y si esta testigo, o otra religiosa de su conu.to (dela Concepcion) se encomendauan en sus oraciones; respondia, que ello pediria alos padres de su conuento: aunque bien entendia esta testigo, que lo hazia por su mucha humildad; y despues ella y las demas religiosas echauan de ver el efecto y fructo delas oraciones del sieruo de dios, y assi era muy grande la fé, y deuocion que conel, y en sus oraciones tenian, y era grande el consuelo que les causauan sus palabras, y conuersacion espiritual: y le parecia a esta testigo que tenia don de consuelo: y en algunos casos particulares echó de ver, que le alcançó a conozer el interior de su pecho. = a fojas 310. pag. 1. y 2.ª

J. M. J.

Ima. Dissa. Sea nro. Sr. Jesu Cristo que de a V.Sra. la salud y vida que deseo. Cierto Sra. mia que es menester no escrivirle a V.Sra. por mas que lo pase el deseo de saber de su salud: porque escriviendole calla, como quien se da por entendido, y no escriviendole dice de quando en quando como estais. No haga V.Sra. escrupulo de no respon-

Testigo 42. Dize lo mismo que el 8. y que el 28. = a fojas 314.

Testigo 43. Dize lo mismo que el 8. y que el 28. = a fojas 318. pag. 2.

Testigo 44. Dize lo mismo que el 8º. y que el 28. = a fojas 326. pag. 2.

Testigo 45. Dize lo mismo que el 8º. y que el 28. = y añade; que ha oido dezir a muchas personas todo lo demas que la pregunta contiene, y lo tiene por cierto y sin duda, por las razones que tiene dichas. = a fojas 334. pag. 1. y 2ª.

Testigo 46. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 342.

Testigo 47. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 347.

Testigo 48. Dize, que lo contenido en ella lo ha oido dezir a don Fernando de Vega, y a otras muchas personas: y q̃ tiene por sin duda que el dicho fr. Antº. en los negocios que trató, y tuuo entre manos en el siglo tuuo grande agilidad, y mostró mucha capacidad de entendimº. y claro discurso, y seria tenido por hombre de negocios; porque en el tiempo q̃ este testigo le conocio en su raro, y heroico exercicio de virtudes, vio y aduirtio que era admirable y digno de considerar la mucha capacidad y entendimº. que debajo de una profunda humildad encubria; descubriendolo en casos importantes espirituales y temporales de consejo que se le pidiesse, como le sucedio a este testº. muchas vezes; o de necessidad q̃ se uuiesse de socorrer, assi espiritual, como temporal, porq̃ en todo esto tenia grande industria, y discurso q̃ admiraua a los q̃ le oian y vian. Y no siendo necessº. mostraua simplicidad y poco saber, por lo mucho q̃ desseaua le menospreciassen y tuuiessen en poco: y esto con notable verdad, y santa sencillez, y tan continuo, que parecia era natural en el el humillarse y abatirse, con verdadero conocimº. de si propio. Y esto lo vio y aduirtio este testigo en todas las palabras, y obras que le vio hazer y dezir. = a fojas 355. pag. 2. y 356. pag. 1.

Testigo 49. Dize, que ha oido dezir, que el dicho fr. Antonio antes de ser religioso, se embar

embarcó para Indias, donde tuuo trato de mercancia, y que trataua y contrataua; y cree seria con grande agilidad y capacidad; respeto de auerle este testigo conocido en Ossuna, y visto su grande capacidad; &c. y en lo demas se conforma con el testigo 3º. = a fojas 363. pag. 1. y 2ª.

Testigo 50. Dize que todo lo contenido en la pregunta lo oyó dezir al dho. fr. Antonio, y a otras personas. = En lo demas se conforma con el test.º 3º. = a fojas 369. pag. 2

Testigo 52. Dize lo mismo que el 3º. y que el 28. = a fojas 387. pag. 1. y 2ª.

Testigo 54. Dize lo mismo que el 3º. a fojas 403.

Testigo 55. Dize lo mismo que el 3º. a fojas 411.

Testigo 58. Dize lo mismo que el 49. = y añade, que ha oido dezir, que el dho. fr. Ant.º quando estuuo en Indias, se llamaua Ant.º Rodriguez. = a fojas 424. pag. 1. y 2ª.

Testigo 59. Dize este test.º que echó muy bien de ver, que el dicho fr. Antonio tenia muy grande entendim.to porque le trató particularm.te en cosas espirituales, y vio q. hablaua tanbien en ellas, que juzgó este test.º que mas las alcançaua por lo que las obraua, que por estudio de letras, porque no sabe este testigo que en la Religion, o en el siglo las vuiesse professado, y assi le parece milagrosa su sabiduria; y aun entiende por cosa certissima e infalible, que para las cosas de los tratos y correspondencias que la pregunta dize, y las demas que se ofreciessen, tuuo capaz entendim.to porque solo lo empleaua en las cosas espirituales, y para lo demas que no lo erá, lo cautiuaua y rendia, y assi se echaua de ver en sus obras y palabras. = a fojas 432. pag. 2.

Testigo 60. Dize lo mismo que el otauo. = a fojas 441. pag. 2.

Testigo 63. Dize que ha oido dezir, que el dicho fray Ant.º fue soldado, y que estuuo en Indias, y todo lo demas que la pregunta refiere; y en lo demas se conforma con el testigo otauo. = a fojas 456.

Testigo 64. Dize lo mismo que el 3º. a fojas 464. pag. 2.

Articulo Tercero

Testigo 65. Dize lo mismo que el 3º. = a fojas 470. pag. 2.

Testigo 67. Dize lo mismo que el 3º. = a fojas 473. pag. 1. y 2ª.

Testigo 70. Dize lo mismo que el 3º. = y añade que sabe que el dicho fr. Antonio estuuo en Indias en la ciudad de Lima. = a fojas 492. pag. 2.

Testigo 71. Dize, que oyó dezir al dicho fr. Antonio, que auia estado en Indias, y tenido trato de mercancia, y que auia buelto pobre a España. = en lo demas dize lo mismo que el testigo 3. = a fojas 501. pag. 2.

Testigo 76. Dize lo mismo que el 3º. = a fojas 521. pag. 1. y 2ª.

Testigo 80. Dize lo mismo que el 3º. = y añade, que ha oido dezir, que en la ciudad de Lima, y en otras partes donde residio el dicho fr. Antonio antes de venir a Ossuna, dio siempre muy buena cuenta y raçon de todo lo que se le encomendo. = a fojas 537.

Testigo 81. Dize lo mismo que el 3º. = y añade, que todas las personas que hablauan al dicho fr. Antonio, echauan de ver que sus palabras y consejos eran milagrosos, y les causaua notable admiracion; porque aunque con su mucha humildad, y desseo de su propio menosprecio muchas vezes encubria su mucha discrecion, y entendimiento: se echaua bien de ver, que esto lo hazia porque lo tuuiessen por ignorante y en poco: y quando echaua de ver la admiracion que causaua, procuraua con diferentes palabras desviarse del intento, de que se trataua, y esta testigo en muchas cosas que le comunicó, sacó mucho fruto de sus consejos, y quedó tan consolada y satisfecha, que le parecio ser su sabiduria milagrosa, y que

y que tenia don de consejo, y de consuelo para todos los que necessitauan del. = Dize que sabia leer y escribir. = a fojas 542. pag. 1. y 2ª.

Testigo 32. Dize lo mismo que el precedente; a fojas 543. pag. 1. y 2ª.

Testigo 33. Dize lo mismo que el testigo 31. = a fojas 553. pag. 1. y 2ª.

Testigo 34 Dize lo mismo que el 31. = a fojas 553.

Testigo 37. Dize que sabe, que el d.o S.o fr. Antonio tenia vn entendimiento claro y aduertido en todas las cosas, de suerte, que a este testigo (que era su Prelado) le adiuinaua y entendia lo que queria dezir y hazer en muchas ocasiones, preuiniendo las cosas que este testigo queria mandarle, para executarlas el sieruo de dios; y esto procedia de su mucha capacidad, y claridad de entendim.to en quanto a lo natural; y siempre conocio deste bendito sieruo de dios, que estaua encubierto en el mas discurso del que manifestaua en lo exterior: y por esto en todos los negocios que se ofrecian en el conu.to le mandaua este testigo q. los hiziesse, y a todos daua muy buena salida, de modo, que con ser como era frayle Lego, y auer en el dicho conu.to otros muchos religiosos sacerdotes, y predicadores, siempre para las cosas de consejo le anteponia a todos, tomando el suyo primero; no tanto por su virtud, quanto por hallarle capaz de todos los negocios. = a fojas 567. pag. 2.

Articulo Tercero.

Testigo 88. Dize que ha oido dezir, que el dicho fr. Antonio estuuo en las Indias, y tuuo trato de mercancia. = En lo demas dize lo mismo que el 3º. = a fojas 580. pag. 1. y 2ª

Testigo 89. Dize lo mismo que el 3º. = a fojas 587. pag. 2.

Siguense en el processo, a fojas 601. los autos sobre el Culto priuado deste sieruo de Dios.

Testigo 90. No responde a este articulo.

Testigo 91. Dize, auer oido dezir al mismo fray Antonio como auia passado a las Indias en su mocedad, y que allá auia tratado de mercancia. = en lo demas dize lo mismo que el testigo 3º. = a fojas 611. pag. 1. y 2ª.

Testigo 94. Dize, auerle referido el dicho fr. Antonio las cosas que le sucedieron en Indias. = y en lo demas dize lo mismo que el testigo 3. = a fojas 622. pag. 2.

Testigo 107. Dize auer oido dezir al dicho fray Antonio lo que la pregunta contiene, y en lo demas dize lo mismo que el testigo 3. a fojas 659. pag. 1. y 2ª.

Los testigos siguientes hasta el 111. inclusiué, no responden a esta Pregunta.

Siguense a fojas 671. del Processo las informaciones fechas en la villa de Cellorico o bebado, en Portugal, patria deste sieruo de Dios.

Comiençan estas informaciones en el testigo 112. y acaban en el 133.

Veanse todos en la respuesta al Primer Articulo, que alli dize algo delo tocante al tercero.

Siguense en el processo a fojas 705. las informaciones fechas en Seuilla.

Testigo 134. Dize, que ha oido dezir al pe fr. Hernando de Jesus, Descalço de la Merced, todo lo que la pregunta contiene. como a persona que lo sabia bien, por auer comunicado mucho tiempo al dicho fr. Antonio: y que el mismo padre fray

Articulo Tercero

frey Hernando dixo a este testigo, que los Superiores auian mandado en obediencia al dicho fr. Antonio diesse cuenta de su llamamiento, y que el la auia dado en la forma que la pregunta contiene. = a fojas 707. pag. 2.

Testigo 135. Dize lo mismo que el precedente; y añade, que de mas de auerlo oido al dicho pe fr. Hernando de Jesus, le han referido lo mismo otros religiosos de su Orden. = a fojas 717. pag. 2.

Testigo 137. Dize, que por auer sido mucho tiempo confessor y prelado del dicho fray Antonio, le mandó muchas vezes como su padre espiritual, le dixesse el modo de su llamamto. a vida perfeta; y el dicho fr. Antonio refirio a este testo. lo que contiene esta pregunta, diciendole que era cierto y verdadero = y que vn Viernes antes dela Pascua de Pentecostes, estando divertido en sus negocios, y cosas temporales en su aposento, le auia tocado Dios en el coraçon, y alumbrado con su diuina luz tan poderosamte. que dio con el en el suelo, trocandole el coraçon y voluntad de manera, que por espacio de quarenta dias estuuo retirado en su aposento, sin salir del mas que a oir Missa, y que alli le passó todo lo demas que dize la pregunta, y que tuuo el desafio y lucha con el demonio y con los siete vicios capitales; y que en ello le auia hecho Dios grandes fauores, fortaleciendole interiormte para vencerlos dichos siete vicios, representados en figuras de jayanes. = Y dize este testigo, que aunque es poco inclinado, y muy dificil a creer reuelaciones; tuuo por cierto lo que el dicho fray Antonio le refirió, respeto de ver, que en todo el tiempo que le trató, comunicó, y confessó, por ningun caso se conoció en el mouimto. alguno desordenado a alguno delos dichos siete vicios, de modo que pudiesse juzgarse culpa, o imperfecion aduertida = a fojas 733. pag. 2. y 734. pag. 1.

Aduiertase que todo esto toca ala pregunta siguiente, y no a esta en que vamos: si bien este testigo lo dize respondiendo ala tercera.

Testigo 138. Dize, auer oydo dezir al dicho fray Antonio, y a otras personas lo conteni

contenido enesta pregunta. = a fojas 743.

Testigo 139. Dize, que oyó dezir al dicho fray Ant.º siendo Donado del conu.to de san Pablo de Sevilla, que su conuersion auia sido en Indias, y que auia sido tan poderosa la diuina vocacion, y llamam.to con que Dios le truxo a si en aquel tiempo, q por espacio como de quarenta dias le tuuieron encerrado en vn aposento, pensando que auia perdido el juicio; porque era tan grande el sentim.to y estremos que hazia, considerando sus pecados, y el tiempo q auia perdido, sin seruir a Dios, que los que le vian, y no sabian la causa desta mudança, juz

Tambien este dicho pertenece a la pregunta 4.ª

puesta en mis manos ...
a auido en esa siudad con la valla de la moneda si cogio a V.
Con mucha que sentire grande m.te se impida la impresion
Los gonsalos, mejor lo a hecho el S.r Com.r de ayam.to por auer
tenido a haser aquellas renuncias que suele. Perdera aque
Vento los mil y quinientos ducados que le redimio ese. y ia g
e dado a V.R. titulo de medico no puedo dexar de proponerle
achaque de el contenido, que auiendo tenido vomitos a pos
que cada uno dise duraua media ora en espacio de dose afir
hiso siento y sinquenta con que ninguno a hallado guarismo
a justar esta cuenta V.R. pues no tiene riesgo de el mal dolor ve
ay otro contador mas diestro que yo, que pueda componer
partidas. a los padres difinidores de V.R. muchos recaudos. mi p
Y g.de nuestro S.r su persona los años que puede y deseo. Cuidaua
besi a V.R. no pude asistir a nro P.e para el consuelo de el S.r sam
aunque ya su S.a me escriuio lo auia consolado V.R. le de esa carta
de mi no ay mas eficas mandato que una insinuacion de su bolunt
... Cadiz 2 julio de 1652, de V.R. menor siervo ...

juzgauan q̃ le auia dado algun accidente de locura, y que enel dicho tiempo le auian sucedido muchas cosas sobre naturales, como visiones, o reuelaciones, y que los demonios amanadas, en figura de animales, se le entrauan en su aposento a inquietalle, o assombralle. = a fojas 751. pag. 2.

Testigo 140. Dize, que no sabe lo contenido enla pregunta, porque no conocio en Indias al dicho fr. Antonio. ni ha estado alla, y solo lo conocio en España enla villa de Ossuna; y oió dezir este testigo a vn padre Confessor del dicho fr. Antonio, que auia passado por ello q̃ la preg.ta refiere. = a fojas 755. pag. 1. y 2ª.

Siguese en el Processo, a fojas 760. la informacion fecha en Granada.

Articulo Tercero.

Testigo 141. Dize, que oyó dezir al dicho fr. Antonio todo lo contenido en la pregunta, como en ella se refiere. = a fojas 762. pag. 2.

Testigo 143. Dize, que en conuersaciones que tuuo con el dicho fray Antonio, conocio que auia estado en Indias, por ser este testigo natural de la ciudad de Santa fé de Bogotá, del nueuo Reyno de granada, en aquellas partes. = A fojas 773.

Prosiguese la informacion començada en Ossuna, a fojas 797. del Processo.

Testigo 147. Dize, que todo lo contenido en esta pregunta lo ha oido dezir a muchas personas, por cosa publica y notoria; = en lo de mas dize lo mismo que el testigo 3º. = a fojas 302. pag. 2.

Testigo 149. Dize, que ha oido dezir a diferentes personas, y que tambien lo oyó al dicho fr. Antº el viage que hizo a Indias, y entretenimto. que en ellas tuuo = en lo de mas dize lo mismo que el testigo 3º. y el 23. = a fojas 812. pag. 1. y 2.

Siguese en el processo, a fojas 828. la informacion fecha en la villa de Fuentes.

En esta informacion de Fuentes ningun testigo respon de a esta Pregunta.

Prosiguese la informacion començada en Ossuna a fojas 854. del Processo.

Testigo 157. Dize, auer oido dezir al dicho fr. Antonio, y a sus confessores, que auia estado en Indias, y le vio tratar con persona que tambien auia estado alla, y referir cosas que auian sucedido al tiempo que ambos estuuieron. = Y enquanto a su capacidad y entendimto. dize, que sabe le tenia grandissimo, porque siendo este testigo Prelado suyo, le examinó con gran cuydado, y sallió en el tanta capacidad, que apenas se le ofrecia negocio de importancia assi del gouierno del conuto. como de otras cosas, que no se le comunicasse con el

el, confiado en que con el acierto de su parecer, no lo erraria; y assi lo experimentó en muchas ocasiones. Dize assi mismo que sabe, que el dicho siervo de Dios, por su mucha humildad, en todas ocasiones procuraua dissimular su entendimiento, y hazerse ignorante, para ser menospreciado; y le dio a este testigo vn consejo (entre otros) y fue, que tratando con los proximos, en diziendo lo que conuenia a sus almas, era graciosa dezir algunas palabras que no viniessen al proposito que se trataua; para que assi no hiziesse daño la vanagloria: Y oyó dezir este testigo a persona, que miraua al sieruo de dios con cuydado, que hazia lo mismo en diuersas ocasiones. = a fojas 354. pag. 2.

Los testigos que faltan hasta 160. no responden a esta Pregunta.

ARTICVLO QVARTO.
del Interrogatorio.

A este quarto Articulo responden los testigos en la forma siguiente.

Testigo Primero. Dize, que viuiendo este testigo en el conu.to de Santa Ana de Ossuna, donde tambien viuia el dicho fray Antonio; y siendo confessor y padre espiritual deste sieruo de Dios; le mandó el Comendador que a la sazon era de dicho conuento, que con cuydado y cautela procurasse saber del dicho sieruo de Dios todo el discurso de su vida, y el camino por donde auia venido a la perfecion; y este testigo, confessando al dicho sieruo de dios, le apretó en q̃ le dixesse el principio de su vida, para poderle gouernar; porq̃ no lo podia hazer de otra manera. Y por ser este testigo Presidente entonces de aquel conuento, le mandó al dicho fray Antonio que assi lo hiziesse: y el respondio, que si era necessario saberlo para su direccion, el lo diria: y dixo assi. Que estando en las Indias en la ciudad de Lima vn Viernes, vispera de

[illegible]

visspera dela Vigilia de Pascua de Espiritusanto, que fue a quatro de Iunio, del año de 1604. estando passeandose en su aposento a solas, le dio Dios un toque interior, con tanta fuerça y eficacia, que le derribó en tierra; y luego le dio vna luz de sus culpas, acompañada con contricion dellas, y luego començó a llorar muchas lagrimas, pidiendo a Dios perdon de sus pecados: y que este llanto y lagrimas le duraron por espacio de quaren

[illegible]

quarenta dias, y que no salia de vn aposento sino para oir Missa; y que en estos dias comia y bebia muy poco, y a persuassion de vn amigo suyo q̃ tenia en su compañia: llorando siempre sin cessar: y vno delos dichos 40. dias, estando a solas enel dicho su aposento, se le auia representado visiblemente vn cuerpo de vn hombre, vestido de camino, alo que le auia parecido, de paño pardo, con botas blancas, y sus espuelas calçadas, tambien blancas, y junto a este cuerpo auia visto vna sombra; y que oyó vna voz q̃ le dixo: que aquella sombra era el alma de aquel cuerpo que via. Y que luego auia

Mi S.r d. Ass.or fr. P.o des Teullo

J M J

Amadiss.o sea mio s.r Senis.o q.e de V.M. mui fervoroso a m...
suio con la buena salud q.e deseo ...a. Vna i otra vez llego a...
puertas de V.M. y conser muchas las q.e llego estos siempre ...
suadido de sus sagrados y afectos e de hallar mui sin embara...
saludrada. La ocasion q.e me obliga a llegar aora es causa com...
q.e como V.M. viste siempre este traje es forzoso reconosca lu...
su librea. Los años pasados se comenzo a celebrar en este conv...
la fiesta de nra s.ra dela Merced con el maior aplauso q.e aqui...
avisto jamas, para q.e fuese mas lucida se hizo procesion po...
la calle alcanzando del ordinario licencia q.e V.M. ver...
q.e sin presidencia de cruz de la parrochia se estendiese los pasos ...
[illegible]

auia salido el cuerpo por la puerta del aposento a fuera, y la sombra tras de el; y admirado el sieruo de dios delo q̃ via, se auia buelto a dios en su interior; y le dixo: Señor, que es esto? No permita V. Mag.d que el demonio me engañe con sus mentiras; baste, Señor, el tiempo q̃ me traxo engañado en sus vicios y vanidades; y q̃ dixo esto con muchas lagrimas y sollozos. Y que luego oyó vna voz, que le dixo: No temas: esse cuerpo q̃ viste, y esse espiritu representado por la sombra, es tu cuerpo y alma, q̃ va caminando; por esso no te pares en el camino, ni descanses de caminar. Y que el sieruo de dios auia quedado con las dichas palabras con desseos grandissimos de hazer grandes penitencias, y poner por obra todo lo que fuesse voluntad de dios, y agrado suyo. Y que prosiguiendo con sus lagrimas, estando vn dia delos dichos quarenta, le auia dado vn sueño, y en el vio que le llamauan a vn campo raso, mas no via quien le lleuaua, y que puesto en el, le auian salido siete jayanes, a manera de gigantes abominables, y que todos le acometieron, y que el auia dado vozes interiores a Dios, pidiendo socorro; y que oyó voz interior, que le dixo, que no temiesse, y que peleasse; y que yendo el sieruo de dios a acometerles, le auian dicho ellos que parara, que la pelea auia de ser con cada vno de por si, y que auia entendido que tenia a su lado derecho persona que le fauorecia, y que le dezia, se desnudasse, que la pelea auia de ser de lucha, y para q̃ no tuuiessen los enemigos en que hazer fuerça, se desnudasse, y que assi venceria. Y que al sieruo de dios le auia parecido q̃ se desnudaua de todo punto, y se ponia en el campo; y que salió a el vno de aquellos jayanes, y que auia luchado con el, y que el sieruo de dios le auia derribado; y preguntandole al vencido, quien era? auia respondido; que la Soberbia; y que desta manera auia luchado, y vencido los demas jayanes represen

representados, que le dixeron eran los siete pecados mortales. Y alo q̃ se quiere acordar este testigo, le dixo el sieruo de dios, que en la lucha de los dichos vicios auia sentido en si los incentiuos del pecado; y en venciendo, auia sentido la gracia dela virtud contraria al dicho pecado. Y que acabada de vencer la ~~[illegible]~~ pereza, auia oido vna voz q̃ le auia dicho: Hijo, vencido has con mi gracia a los siete vicios capitales. Y que auia recordado con muchas lagrimas y sollozos, y passados treynta y mas dias delos dichos quarenta, el dicho sieruo de dios, estando en el dicho aposento en oracion, y llorando sus culpas, auia sido suspendido en vn sueño de potencias, y que en el se le auian representado tres mancebos de vnas mismas caras, iguales en cuerpo y hermosura, y le auian pedido posada en su alma; y el sieruo de dios auia preguntado, quien eran? y le auian respondido que eran las tres diuinas personas, que venian a morar en el, y que para ello les preparasse la posada; y que el sieruo de dios alegre, y contento, auia dicho: Señor, todo soy vuestro, nada quiero para mi. Y vio que vno de aquellos mancebos tenia vn papel en la mano, escrito a medios renglones; y preguntandole el sieruo de dios: que significaua aquel papel? le respondieron: Hijo, estos son tus pecados, que con tus lagrimas, y dolor estan medio borrados: lo que as de hazer para que se acaben de borrar de todo punto, es, hazer vna confession general de toda tu vida, y desta manera quedara este papel limpio, y blanco: y q̃ con esto se auia acabado la dicha vision. Y que el sieruo de dios prosiguio con sus lagrimas, e hizo examen de su conciencia, para hazer la confession general; y q̃ fueron tantas las lagrimas y sollozos que de pensar sus pecados tuuo, que le procedio vn hipo, que le duró seys, o siete dias. Y que a los 40. dias de su llamam^to^. con la falta q̃ le hazia el sustento, (porque todo el d^ho^.

dicho tiempo auia comido y bebido muy poco) estando postrado en tierra, pidiendo a Dios perdon de sus culpas, con la lengua pegada al paladar, de la gran sed que su cuerpo padecia, sin poderse leuantar del suelo de flaqueza; de vna de sus muelas de la parte izquierda le auia salido vn caño de agua en abundancia: y oyó vna voz, que le dixo: Bebe, y satisfarás tu hambre, y sed: y que el sieruo de dios bebio de la dicha agua, todo lo que su necessidad pedia, y quedó satisfecho, y luego dexó de correr la agua. Y este testigo le preguntó; si porventura la dicha agua auia sido humedad que auia salido de la muela? y a esto respondio el sieruo de Dios las palabras siguientes = Padre, era vn muy caudaloso caño de agua, y bebia del, como si tuuiera puesta la boca en vn caño de vna fuente caudalosa. Y que auia quedado como si vuiera comido, y satisfecho su necessidad: y que se auia sentido con muy grandes fuerças, y sin alguna neces

necessidad corporal. Y prosiguiendo con el examen de su conciencia, auia tenido tan grandes actos de contricion, que le auian suspendido el juizio. Y dezia el sieruo de Dios a este testigo, que aunque para todo lo que no era llorar sus pecados se sentia como embelesado, y como fuera de si; bien conozia que en el punto que atendia a dolerse de sus culpas, se sentia tan capaz, y en su verdadero juizio, que el mismo se espantaua de si: y en queriendo atender a cosa que no fuesse llorar sus pecados, luego disparaua: y que pensando vn amigo suyo, que viuia de su puerta adentro, que estaua loco, lo azotaua con mucha crueldad, y lo maltrataua, pareciendole que con esso bolueria en si: y duró el dicho castigo por espacio de tres meses poco mas o menos: y que todo lo padecia y sufria el sieruo de Dios con mucha paciencia y constancia sin dar a entender al compañero cosa alguna de los que le auian passado. Y que estando vn dia en vnos coloquios con Dios, sintiendose muy maltratado de los dichos azotes, auia oido vna voz, que le dixo: Hijo, padece; que essos azotes que recibes ordeno yo que sean tu purgatorio, y que por esse medio pagues tus deudas. Y que recibio con estas palabras vna luz muy grande con que quedó ilustrado su entendimien-

entendim.to y entendio q no estaua loco, sino que dios ordenaua q el demonio le atormentasse, y le priuasse de manera, que le hazia hazer cosas de loco: y assi entendio q dios le daua aquel trabajo por exercicio, para hazerle limpio, puro, y candido: y que todos los dichos tres meses, casi todos los dias, le atormentaua el demonio visiblem.te con representaciones de monstros, en diferentes formas; como de Monos, Micos, y otros animales destos generos, y que le atormentauan con golpes, y dezia el sieruo de dios a este testigo, q todo el aposento estaua lleno de aquellos monstros, y los via el con los ojos corporales, y le hazian muchos visages y gestos, y hazian muchas cosas torpes y sucias, y le atormentauan palpablem.te: y que en aquellas ocasiones todo el dicho tiempo sentia el sieruo de dios al Angel de su guarda a su lado, que le defendia; y le dezia: No temas; encomiendate a la Virgen n.ra Señora que te defienda, y ruegue por ti; que ella es tu madre, y te defenderá. Y desde el dicho tiempo siempre auia sentido en su compañia al Angel de su guarda, hasta la hora que murio; y en las cosas de importancia siempre le aconsejaua lo que auia de hazer; y estos auisos los oia corporalm.te con los oidos corporales. Y que acabados los dichos tres meses, se auia ido al conuento de n.ra Señora de la Merced en la dicha ciudad de Lima, donde se auia confessado generalm.te: y que la confession auia durado algunos dias; y que despues auia pedido al Prelado del dicho conu.to le recibiesse por criado del, y que alli estuuo algunos años siruiendo de gastador, y que del caudal que tenia auia pagado algunas deudas que deuia; y de lo demas auia dispuesto por orden de su confessor, sin quedarle cosa alguna. Y que todo el dicho tiempo, viuiendo en el dicho conu.to auia continuado, y hecho muchas penitencias. Y que vn dia, auiendole pedido vn religioso vna racion mas que la ordinaria; por auersela dado sin licencia del

del Prelado, le auia mandado despojar, y como a frayle (aunq̃ no lo era) lo auia azotado, y que todo lo auia lleuado con mucha paciencia. = Y en quanto a lo que le passó en la dicha ciudad, y en otras muchas partes de las Indias, de mas de lo que tiene dicho, no se acuerda este testigo auerle referido otra cosa. = Desde la foja 20. al fin de la pag. 2. hasta la foja 24. al principio de la pag. 1.

Testigo 2. Dize auer oido al dicho fr. Antonio, que estando en la ciudad de Lima en el Perú auia tenido vocacion de entrar en Religion; y que desde alli lo auia puesto por obra, en la forma que la pregunta refiere. = a fojas 43. pag. 2.

Testigo 3. Refiere auer oido dezir al p.e fray George de san Joseph (que fue Confessor del dicho fray Antonio) todo lo que el mismo p.e fr. George ha declarado, respondiendo, como primer testigo, a esta pregunta. Y que assi mismo le dixo, que la causa de auerlo sabido fue, porque la obediencia le auia encargado, que supiesse del sieruo de Dios (con la prudencia y cautela que conuenia) las cosas que le auian passado en el discurso de su vida, y q̃ en las confessiones, y otras ocasiones lo auia comunicado con el. = Item dize, que doña Beatriz Vrraco, muger deste testigo, y doña Ana de Vega, y doña Fran.ca de Carranza sus hermanas, dixeron a este testigo; que en cierta ocasion preguntaron al dicho fr. Antonio, si auia visto algo de la otra vida? y que les auia respondido, por no dexar de complacer en lo que buenam.te podia; Que auia visto vnos duendecitos, que le tirauan de la capa. Y entiende este testigo (y dize se entendio assi) Que serian los demonios, y que por ellos lo dixo; sino que procuró por este modo encubrirlo. = Y añade, que oyó dezir publicam.te en esta villa (de Ossuna) que la noche del Saluador, ocho años antes que hiziesse esta decla

declaracion, vuo vna grantormenta enla dicha villa, de ayre, true nos, y relampagos, que hizo mucho estrago enlos arboles y casas, y atemorizó alos vivientes; y que enlo mas rezio della, se oyeron vnas vozes enelayre, que dezian: que por vn frayle del conuento de santa Ana no auia Dios destruido aquella noche la villa de Ossuna. y dize, que se entendio comunmte que aquello se auia dicho porel sieruo de Dios fray Antonio de san Pedro, por ser su virtud y santidad la mas conocida que de mucho tiempo a esta parte ha auido en aquella villa, y en toda esta

Cumpla [illegible]
Señora. Todo lo que no es ser a mi querer [illegible]
[illegible] Con el sr Presentacion e hablado
largo de vmd con la estimacion que es razon
que le quiere mucho, para quien no quiere [illegible]
[illegible] Ceptis magistris meis. [illegible] me mande
[illegible] que me [illegible] como de su amistad [illegible]
[illegible] me encomiende vmd [illegible]
de la [illegible] digale vmd que su hermano esta en
San lucar que me alegre de verle. Oy es 26
de Junio de 1652

Dos Cartas para vmd [illegible]
con [illegible]
[illegible] lo que [illegible]

esta prouincia de Andaluzia: y aunque este testigo no oyó las dichas vozes, pero creè, segun lo que pudo colegir de la tormenta, que era de malos espiritus, y permission de dios, que amenazaua a muchos Reynos, y que por oraciones de sus santos se aplacaria; y especial.^te^ m.^te^ segun la fé, y certeza, que de la vida y santidad deste sieruo de dios tenia y tiene este testigo, creè, y tiene por cierto serian de mucha eficacia para con Dios su santidad y oraciones; y que por estar en esta villa el sieruo de Dios, de cuya proteccion tenia en sus oraciones particular cuydado, (como este testigo conocio) le haria Dios esta particular merced. = Dize mas, que preguntando al dicho fr. Antonio su muger y hermanas deste testigo, si auia visto aquella noche alguna cosa en el ayre? Respondio, que auia visto unos leoncitos de fuego, q echauan por sus bocas los relampagos, = a fojas 52. pag. 2. y 53. pag. 1.

Articulo Quarto.

Testigo 4. Dize, que ha oido dezir todo lo contenido en esta pregunta a los confessores del dicho fr. Antonio, y a otros religiosos de su Orden, muchas, y diuersas vezes. = a fojas 73. pag. 2.

Testigo 6. Dize, que ha oido dezir todo lo contenido en esta pregunta, en casa de don Fernando de Vega a algunas personas, y lo cree y tiene por cierto, porq. tan particular virtud y santidad no podia tener menos principio, que vocacion particular de dios, como este su sieruo tuuo. = A fojas 85. pag. 2.

Testigo 7. Dize; que aunque preguntaua algunas vezes al sieruo de dios le refiriesse su vida passada y llamamiento, lo procuraua encubrir con muchas veras, respondiendo solo estas palabras: Bendita sea la passion de Christo. Y otras vezes, apretado de la instancia q. esta test.o le hazia, y de encendida caridad; le dixo, que estando mas metido en sus vicios y pecados, y en cosas del mundo en sus tratos de mercancias, le auia Dios nro S.r hecho gran merced en sacarle dellos; y que permitio su diuina Mag.d le maltratasse y azotasse vn compañero suyo, porque dezia q. estaua loco, y hazia cosas como de fuera de juizio: y no sabe mas esta testigo; porque cosa que fuesse de su espiritu, y mercedes particulares que vuiesse recibido, las encubria este sieruo de dios. = a fojas 107. pag. 2.

Testigo 10. Dize lo mismo que el 4.o = a fojas 146. pag. 2.

Testigo 17. Dize, q. como este sieruo de dios fue en todo tan recatado, principalm.te en hablar de cosas q. pudieran traerle estimacion, siempre huia de referir las mercedes que auia recibido de nro S.r y quando alguna vez se deslizaua en algo, lo ponia en cabeça agena, diziendo; que le auia sucedido a vn amigo suyo: y que en esta forma le contó a esta testigo algunas vezes lo que refiere la pregunta: y afirma, que siempre creyó y tuuo por cierto ser el d.ho fr. Antonio a quien dios auia hecho tan singular merced. = a fojas 187. pag. 2. y 188. pag. 1.

Testigo 18. Dize lo mismo que el 4.o = a fojas 195. pag. 2.

Articulo Quarto

Testigo 19. Dize lo mismo que el 4°. = a fojas 207.

Testigo 20. Dize lo mismo que el 4°. = y añade, que principalm.te lo ha oido dezir al padre fray George de sancto Joseph, testigo prim.o desta inform.on = a fojas 217.

Testigo 21. Dize lo mismo que el 20. = a fojas 222.

Testigo 22. Dize lo mismo que el 4°. = a fojas 227. pag. 2.

Testigo 24. Dize lo mismo que el 4°. = a fojas 235.

Testigo 25. Dize, que todo lo contenido en la preg.ta lo ha oido dezir por cosa publica y notoria. = a fojas 241.

Testigo 26. Dize lo mismo que el 4°. = a fojas 247. pag. 1. y 2a.

Testigo 28. Dize lo mismo que el 4°. = a fojas 255.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 4°. = a fojas 261. pag. 2.

Testigo 30. Dize lo mismo que el 4°. = a fojas 266. pag. 1.

Testigo 32. Dize lo mismo que el 4°. = a fojas 278.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 4°. = a fojas 283.

Testigo 35. Dize lo mismo que el 4°. = a fojas 287.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 4°. = a fojas 298. pag. 2.

Testigo 40 Dize lo mismo que el 4°. = a fojas 304. pag. 2.

Testigo 42. Dize lo mismo que el 4°. = a fojas 314. pag. 2.

Testigo 43. Dize lo mismo que el 4°. y el 6. = a fojas 318. pag. 2.

Testigo 44 Dize lo mismo que el 4. = a fojas 326. pag. 2.

Testigo 45. Dize ha oido dezir a muchas personas diuersas vezes lo contenido en la pregunta; y que de la lucha que tuuo el sieruo de dios con los siete pecados mortales auia quedado tan cansado y fatigado de sed, y hambre, que pidiendo a dios misericordia y remedio, le auia socorrido su diuina Mag.d con darle vn caño de agua por vna muela, con q auia quedado satisfecho de su necessidad: y q nro S.r le hizo otros muchos fauores y mercedes. = a fojas 334. pag. 2.

Articulo Quarto.

Testigo 46. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 342. pag. 2.

Testigo 47. Dize lo mismo que el 20. = a fojas 347. pag. 2.

Testigo 48. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 356.

Testigo 50. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 369. pag. 2.

Testigo 51. Dizelo mismo que el 6. = a fojas 378.

Testigo 54. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 403. pag. 2.

Testigo 55. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 411. pag. 2.

Testigo 58. Dizelo mismo que el 4º. = y añade, que por la mucha virtud, caridad, y zelo

[illegible]

[illegible]

zelo que enel dh.º fr. Antonio conoció de seruir a dios, creë, y tiene por muy cierto este testigo, que su diuina Mag.d lo tenia predestinado, y guardado para si. = a fojas 423. pag. 2

Testigo 60. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 441. pag. 2.

Testigo 64. Dize que oyó dezir lo contenido en la pregunta a un religioso de su orden, predicando el dia del entierro deste sieruo de dios. = a fojas 464. pag. 2.

Testigo 70. Dize, que ha oido dezir muchas vezes todo lo que la pregunta refiere; y que esta testigo preguntaua muchas vezes al sieruo de dios, que que auia hecho dela hazienda en que trataua? y solo le respondia: que no auia q. hazer caso de bienes temporales, que se acabauan muy presto. = a fojas 492. pag. 2.

Articulo Quarto.

Testigo 71. Dize, auer oido dezir muchas vezes lo contenido en la pregunta; y que tambien oyó dezir al dicho fr. Antonio, que auia sido muy gran pecador, y que lo era. = a fojas 501. pag. 2.

Testigo 81. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 542. pag. 2.

Testigo 82. Dize lo mismo que el 25. = a fojas 548. pag. 2.

Testigo 83. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 553. pag. 2.

Testigo 84 Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 558. pag. 2.

Testigo 87. Dize lo mismo que el 71. y añade, que quien le dixo esto fueron religiosos descalços de la Merced, que trataron y comunicaron al dicho fray Antonio antes que este testigo le conociesse. = Item declara, que siendo este testigo Comendador del dicho conuento de Señora santa Ana, y estando en su celda hablando de cosas de espiritu con el dicho sieruo de Dios, y de su venida ala Religion; dixo el dicho sieruo de Dios, que el era muy malo, y muy pecador, y que no merecia las mercedes que nro Señor le auia hecho, en auerle traido ala Religion: pero que estando el desseoso de seruir a nro Sr. le dixo nra Señora, que se viniesse a esta villa de Ossuna, y tomasse el habito en su conuento de santa Ana: y que si el no era bueno, no era por falta de desseos, sino porque era miserable. = a fojas 567. pag. 2. y 568. pag.

Testigo 89. Dize, que ha oido, que la mocion que este sieruo de Dios tuuo, fue estando en las Indias ocupado en sus tratos y mercancias. = a fojas 587. pag. 2.

Siguense al testigo precedente los Autos sobre el culto priuado deste sieruo de Dios; a fojas 601. del Processo.

Testigo 91. Dize, auer oido dezir al dicho fray Antonio todo lo que la pregunta contiene. = A fojas 611. pag. 2.

Testigo 94 Dize, auer oido referir al dicho fr. Antonio algunas vezes algunas cosas

cosas delas referidas enla pregunta, quele auian passado altiempo desu vocacion, estando enla ciudad de Lima, y consu mucha humildad se cerraua, tanto enlas palabras, que apenas se podia entender (llegando ya ser cosas devirtud suya) mas delo que no era sustancial. Y lo que se acuerda este testº. en particulares, que le dixo, que en Lima le auian azotado, y tenido por loco; y que en vn aposento auia estado muchos dias encerrado: y sobre todo se remite a sus confessores. = a fojas 622. pag. 2.

Dende el testigo 95. hasta el 111. inclusiue, ninguno responde a esta pregunta.

Siguese en el Processo, a fojas 671. la informacion fecha en la villa de Cellorico o bebado, patria deste sieruo de dios, y en ella ningun testigo responde a esta pregunta.

Siguese en el Processo, a fojas 705. la informacion fecha en Seuilla, que comiença en el testigo 134.

Testigo 134. Dize, que ha oido dezir al pᵉ. fr. Hernando de Jesus (testigo 157. de estas informaciones) en presencia de muchas personas, despues dela muerte del dhº. fr. Antº. su mucha virtud y santidad, y el estado q̃ auia tenido hasta venir a entrar en dicha Religion. = a fojas 707. pag. 2. y 708. pag. 1.

Testigo 135. Dize lo mismo que el precedente. = y añade, que quando el pᵉ. fray Hernando de Jesus refirio las cosas dichas fue en vn sermon que hizo el dia del entierro del sieruo de dios fr. Antonio, en la Iglesia del conuᵗᵒ. de señora santa Ana de Ossuna. = a fojas 717. pag. 2. y 718. pag. 1.

Testigo 137. Veasse lo que este testigo responde al Articulo 3º. a fojas 83. deste epitome, que todo pertenece a esta pregunta, y no a aquella, como en el margen queda aduertido: y no se la causa desta anteposicion.

Articulo Quarto.

Testigo 139. Vease tambien lo que este testigo responde al Articulo tercero, á fojas 33. pag. 2. deste Epitome, que todo pertenece a esta pregunta, y no a aquella, como tambien queda al margen aduertido.

Articulo Quarto.

Testigo 140. Lo mismo digo deste testigo, que delos dos precedentes: veasse su dicho enla foja 34. pag. 1. destelpitome.

Informacion fecha en Granada, a fojas 760. del Processo.

Testigo 143. Dize, que antes que conociera al dicho fr. Antonio, y despues que le conocio, y trato, y despues de su muerte, supo de su confessor, y tuvo noticia particular de todo lo contenido enla pregunta; y lo tiene por cierto; = a fojas 773. pag. 1. y 2ª.

Prosigue la Informon. fecha en Ossuna a fojas 797. del Processo.

Testigo 147. Dize lo mismo que el 20. y que todo lo contenido en dicha pregunta lo ha leido en vn libro que el dicho pe. fr. George de san Joseph escribio, dela vida deste siervo de Dios. = a fojas 802. pag. 2.

Informacion fecha en Fuentes, a fojas 828. del Processo.

En ella ningun testigo responde a esta Pregunta.

Articulo Quarto.

Bueluese a proseguir, despues del testigo 156. la informacion fecha en Ossuna, a fojas 354. del Processo.

Testigo 157. Dize, que oyó dezir todo lo contenido en dicha pregunta a personas a quien el dicho fr. Antonio descubrió lo intimo de su conciencia; y q̃ aunque este testigo le confessó muchas vezes, siendo su prelado, no quiso examinarle en ello, como cosa ya sabida; y por euitar la ocasion que pudiera auer de vanagloria, o curiosidad en el dicho declarante. = a fojas 354. pag. 2. y 355. pag. 1.

Los testigos restantes hasta el 160. no responden a esta Pregunta.

ARTICVLO QVINTO del Interrogatorio.

Veasse en la foja 3. deste Epitome, pagina 2ª.

A este quinto Articulo responden los testigos en la forma siguiente.

Testigo Primero. Dize, que por orden del Pᵉ. Comissario general fr. Hernando de Santa Maria, este testigo examinó con particular aduertencia al dicho fr. Antº. que le refirió, como desde la ciudad de Lima se auia partido para España, no trayendo della cantidad alguna de dinero, ni otra cosa, y que auia llegado a la isla de Santo Domingo, donde hallo a vn hermano suyo, con quien se detuuo algunos dias; y que de alli se auia embarcado para España, y se auia perdido el nauio en q̃ venia: y derrotado, auia aportado a Lisboa, de donde vino por tierra a Seuilla; y en ella tomó el habito de donado dela Orden de Santo Domingo en el conuᵗᵒ. de San Pablo, donde estuuo onze meses siruiendo a los enfermos, y de alli se auia venido a Ossuna. = Y preguntado por este testigo, que porque

porque auia dexado el dicho habito de Donado, y ocupacion tan de seruicio de Dios como la que en san Pablo tenia? respondio; que para hazerlo auia tenido particular impulso, que lo comunicó con su confessor, que era vn religioso de dicho conuento, con cuyo parecer auia salido. = a fojas 24

Testigo 2 Afirma auer oido dezir al dicho fr. Antonio, que vino a Ossuna de Sevilla, donde en el conu.to de san Pablo fue Donado onze meses. = a fojas 43. pag. 2.

Testigo 3. Afirma auer oido dezir al dicho fray Antonio, que auia sido Donado de santo Domingo en san Pablo de Sev.a y que no le dixo quanto tiempo, ni en que se auia ocupado. = Dize mas; que cosa de quatro, o cinco años antes que este testigo hiziesse esta declaracion, vino a Ossuna vn religioso de la Orden de santo Domingo, llamado fr. Jacinto de Naruaez, y vio este testigo q. hablo con el dicho fr. Antonio en su conu.to de santa Ana: y despues el dicho fray Jacinto dixo a este testigo, que el sieruo de Dios estaua con la misma santidad y virtud que quando estuuo Donado en san Pablo de Sevilla, de que el dicho fray Iacinto estaua muy marauillado; y le dixo a este testigo, que quando el dicho fray Antonio era Donado en san Pablo, estauan ambos en vna celda; y que tenia costumbre el dicho fray Antonio de irse de noche al Coro a estar en oracion hasta por la mañana, y que en amaneciendo venia a la celda: y que vn dia, viniendo el sieruo de Dios de su ordinario exercicio, entró en la celda muy alegre, y dixo a fray Iacinto: Quien será de nosotros dos el que ha de venir a ser Santo de la Orden de nra Señora de la Merced? Pero quien lo puede ser sino vuestra reuerencia? Por donde despues el dicho fray Jacinto se persuadió a que el sieruo de Dios, estando en oracion, auia tenido reuelacion de que vno de los dos auia de ser santo de la Orden de la Merced; y por esso lo dixo a este testigo, que lo tenia hospedado en su casa. = A fojas 53. pag. 1. y 2.a

Testigo 6. Refiere auer oido dezir al dicho fr. Ant.o todo lo en esta preg.ta contenido. = a fojas 35. pag. 2.

Articulo Quinto.

Testigo 7. Refiere auer oido dezir al dicho fr. Antonio, que auia estado algunos dias por criado en el conuento de nra Señora de la Merced de Lima; y que de alli vino a España, y paró en Seuilla, donde tomó habito de Donado del conu.^to de san Pablo que es de la Orden de santo Domingo, y lo tuuo algunos meses. = a fojas 107. pag. 2.

Testigo 17. Dize, que sabe lo contenido en esta pregunta, como en ella se refiere, porque se lo oyó dezir al dicho fr. Antonio, y es muy publico y notorio entre los religiosos de dicha Orden de descalços de la Merced; y al parecer deste testigo es tan cierto, que no admite duda. = A fojas 183.

Articulo Quinto.

Testigo 18. Dize, auerle contado el dicho fr. Ant.º a esta test.º que auia venido embarcado desde Lima para Seuilla, y que venia por escribano del nauio; y que el Capitan del, y otras personas por particulares intereses y aprouechamientos, le auian instado que diesse testimonio de alijo, en que se auian perdido cierta cantidad de barriles; y el sieruo de dios, viendose afligido de que le pidiessen vna mentira y falsedad, auia suplicado a nrã S.ª le librasse de aquella afliccion y peligro; y que luego se auia ido a pique el nauio a vista de tierra, y se auian perdido todas las mercaderias que en el venian, y se saluaron todas las personas, y dio gracias a nrã. Señora, en cuyo dia auia sido libre de aquel peligro assi espiritual, como temporal; diziendo: Bendita seays Señora, que en vuestro dia me auia de suceder tanto bien. = Y assi mismo afirma auerle oido dezir al dicho fr. Antonio, que auia estado en el conu.to de san Pablo de Seuilla, siruiendo como Donado, a pobres enfermos de la enfermeria de dicho conuento. = Despues refiere esta testigo auer oido a don Fernando de Vega su hijo, y a don Pedro de Vega su sobrino, y a otras muchas personas, lo que el mismo don Fernando de Vega afirma en su declaracion auerle dicho el p.e fr. Jacinto de Naruaez de la Orden de santo Domingo, como se puede ver en el testigo 3. precedente, respondiendo a este Articulo 5. y añade, que el dicho fray Jacinto de Naruaez vino a la

alavilla de Ossuna solo porver al dicho fr. Antonio, y publicar su mucha virtud y santidad. = a fojas 195. pag. 2. y 196. pag. 1.

Testigo 19. Sabe, que el dicho fr. Antonio de san Pedro, ~~que~~ estuvo en Indias. porque al mismo le oyó dezir, que dende Lima se embarcó para España, y que venia por escribano de vn nauio, &c. conformandose en todo con el testigo precedente; aunque no refiere el sucesso de fray Jacinto de Narvaez dominicano, ni lo que aquel religioso dixo del dicho fr. Antonio. = a fojas 207. pag. 1. y 2a.

Testigo 20. Dize en todo y por todo lo que el testigo 13. = a fojas 217. pag. 2

Testigo 21. Dize en todo y por todo lo mismo que el 13. = a fojas 223. pag. 2.

Testigo 25. Dize en todo y por todo lo mismo que el 3o. y afirma auerle referido fray Jacinto de Narvaez Dominico todo aquel sucesso = a fojas 241. pag. 2.

Testigo 36. Afirma que ha oido dezir, y es publico y notorio todo lo que la pregunta refiere; y que conocio al dicho fray Antonio religioso Lego professo de la Merced en Santa Ana de Ossuna por tiempo de quatro años, exercitandose en grandes y heroicas virtudes, y singular caridad, con admiracion de todos, y que fue vnico en esta virtud, y en la obseruancia de su Regla. = a fojas 291. pag. 1. y 2a.

Testigo 42. Afirma, que (como ha dicho) conocio al dicho fr. Antonio siendo primero Donado, y despues Lego professo, exercitandose en grandes virtudes, y obras de caridad. = a fojas 314. pag. 2.

Testigo 52. Afirma auer oido dezir al dicho fr. Antonio, que auia sido Donado en el conuento de san Pablo de Seuilla, y auia estado curando los enfermos de la enfermeria = y lo demas que contiene la pregunta lo ha oido dezir a otras personas. = a fojas 337. pag. 2.

Testigo 54 Dize, que a lo que se quiere acordar; el dicho fr. Antonio dixo a este testigo todo lo que la pregunta refiere: y assi mismo dize auerlo tambien oido a

a religiosos de su Orden: y que siendo religioso en el conv.to de san Pablo de Sevi
lla, se ocupava con muy gran caridad y puntualidad en servir y curar los
religiosos enfermos. = a fojas 403. pag. 2.

Testigo 59. Refiere aver oido dezir al dicho fr. Ant.o que avia venido de Indias con
desseo de apartarse delas cosas y comercios del mundo. en cuya consideracion y execucion de voluntad avia tomado el habito de donado en el conv.to de san Pablo de Sev.a y aunq no refirió al dicho test.o las causas q le movieron a dexarlo; tiene para si que serian muy bastantes, pues en persona de tan exemplar virtud, serian las necessarias para mejor servir a Dios. Y assi recibio el habito de frayle lego descalço dela Merced en Ossuna. = a fojas 433.

Testigo 60. Afirma aver oido dezir al dicho fr. Antonio lo contenido en la preg.ta porque tratando con este testigo dela mayor perfecion; y dela diferencia que avia entre las Religiones de Calçados, y descalços; dixo; q el sabia bien la dicha diferencia, porque avia estado en Religion de Calçados. = a fojas 441. pag. 2.

Despues del testigo 89. se siguen a fojas 601. del Processo
los Autos sobre el Culto privado deste siervo de dios.

Testigo 94. Refiere aver oido dezir al dicho fr. Antonio lo contenido en esta pregunta. = a fojas 622. pag. 2.

Despues del testigo 111. se sigue la informacion fecha en la villa de
Cellorico, a fojas 671. del Processo. Veanse las respuestas
delos testigos al primer Articulo, que estan en este Epi
tome dende la foja 53. hasta la 66. porque mu-
cho delo que alli dizen pertenece a esta
Pregunta.

Articulo Quinto.

Despues del testigo 133. se sigue la informacion fecha en Sevilla, a fojas 705. del Processo.

Adviertase, que todo lo que responden a esta pregunta los testigos examinados en la informacion de Sevilla, pertenece a la sexta: y assi se pondran sus dichos en el Articulo siguiente. –

~~Despues del testigo [illegible] con que se acaba la informacion de Sevilla, se sigue la informacion fecha en Granada, a fojas [illegible] del Processo original.~~

Articulo Quinto.

Lo que los mismos testigos dixeron respondiendo ala Pregunta. Quarta, pertenece ala quinta, y assi lo pongo en este lugar, enla forma que se sigue.

Testigo 137. Dize que despues del llamamiento que el dicho fray Antonio tuvo enlas Indias, enla ciudad de Lima; y despues de aver passado lo que este testigo refirio respondiendo ala Tercera pregunta, a fojas 83. deste Epitome, se embarcó para España, movido interiormente de desseo de buscar mayor perfecion, quitandose delas ocasiones delas Indias; y tambien aconsejado de personas espirituales, que le dixeron se viniesse a España, donde hallaria mayor comodidad y disposicion para seguir la perfecion a que Dios le llamava. Y no hallando embarcacion derecha para España, se avia embarcado para la Isla

la isla de santo Domingo; y llegado ala dicha isla, encontró con vn hermano suyo muy rico, que le ofrecio su compañia, bienes, y hazienda, si se quisiera quedar con el; y viendo que no lo admitió, lo acomodó en vn nauio para España, por escribano del; y auiendo llegado al cabo de san Vicente, tuuieron vna gran tormenta dela mar, de tiempo fuerte, de modo que vino a perderse el nauio cerca dela villa de Setubal en el reyno de Portugal, cerca de vn sitio que le llaman la Rabida: y auiendo tomado vna tabla para saluarse, yendo en ella, vido que otra persona, por no tener a que asirse, se iua ahogando: y él, mouido de caridad, auia arrojado la tabla ala tal persona; y luego, sin saber como, se auia hallado en tierra saluo. = Dize este testigo, que aunque el dicho fray Antonio no le dixo expressam.te esto dela tabla, como cosa que a el vuiesse sucedido; pero que lo dixo como hablando de tercera persona; si bien en el modo con que lo dixo, conocio este testigo auerle sucedido a el = Y dize mas; que auiendo venido a esta ciudad de Seuilla, tomó el habito de Donado en el conuento de san Pablo della, que es dela Orden de santo Domingo; donde estuuo onze meses, que la pregunta declara = A fojas. 734. pag. 1. y 2. y 735. pag. 1.

Testigo 139. Dize, que el conocim.to que tuuo este test.o con el dicho fr. Antonio fue, auerle visto Donado en el conu.to de san Pablo de Seuilla, donde este testigo entonces era nouicio; y trauó particular amistad con el, y le dixo, como auia venido de Indias, y tenido en el viage vna gran tormenta; y q̃ venia tan conforme con la voluntad de dios, que estaua dispuesto a todo lo que dios hiziesse del. = y vido este test.o que el sieruo de dios perseueró en el dicho habito de donado cosa de diez meses, poco mas o menos; y entendio q̃ se ocupaua en seruir a algunos padres viejos y enfermos del dicho conu.to porque assi lo oyó dezir. = A fojas. 752.

.. Inform.on fecha en Granada, a fojas 760. del Processo.

Articulo Quinto.

Despues del testigo 143. se prosigue la informacion fecha en Ossuna, a fojas 797. del Processo original.

Testigo 147. Dize, que todo lo contenido en esta pregunta es publico y notorio. = a fojas 802. pag. 2.

Despues del testigo 151. se sigue la informacion fecha en la Villa de Fuentes, Arçobispado de Sevilla. a fojas 823. del Processo.

Articulo Quinto.

Testigo 152. Dize, que sabe por auerselo dicho el mismo fr. Antonio, y otros religiosos de su orden, que estuuo por donado en el conu.to de san Pablo de Sevilla, que es de la orden de santo Domingo; y que antes desto, siendo secular el suso dicho, auia estado en el conuento dela Merced de Lima; y refiere este testigo se lo oyó dezir assi al Maestro fray Hernando de Paredes, Prouincial que fue dessa prouincia de Lima, y Comendador del conuento dicho de la Merced. A fojas 830. pag. 2.

Despues del testigo 156. se buelue a proseguir la informacion fecha en Ossuna, a fojas 854. del Processo, y los testigos en ella examinados hasta el 160. no respon den a esta pregunta.

ARTICVLO SEXTO. del Interrogatorio.

Vease en la foja 8. pag. 2. deste Epitome, y en la foja. 9. pag. 1. y 2.a

Aeste sexto Articulo responden los testigos en ha forma siguiente.

Testigo primero. Dize que se remite alo que tiene respondido ala pregunta precedente; y añade, que ha sabido por cierto, que el dicho fr. Antonio, quando llegó a Ossuna, pretendio habito de Donado en el Conuento del Caluario, que es de Recoletos dela Obseruancia de san Fran.co = y que despues pretendio el dicho habito enel conuento delos Terceros de dicha villa, y que en ninguna delas dos partes selo quisieron dar. Y vio este testigo, q el sieruo de dios llegó al conuento de señora santa Ana, de dicha villa, que es de descalços dela Merced, y que entonces iva muy roto, y deslucido, y alli pidio tambien habito de donado al p.e fr. Miguel delas Llagas, que ala sazon era Comendador, el qual cometio a este testigo q

Mig.e F.r J.o de San Alectio [?]

que examinasse al sieruo de Dios, y viesse si conuenia sele concediesse su peticion; y este testigo le examinó, y le confessó, y auiendo conocido por su confession el fondo de sus virtudes, y que era vna perfeta criatura, auisó al dicho P.e Comm.or y hizo que luego sele diesse el habito que pedia, que fue de Donado; y sele dio Vispera de la fiesta de san Pedro y san Pablo, tomando por esto sobre su nombre proprio de Antonio el apellido de san Pedro, que siempre conseruó. = y dize este testigo, que era tanto el consuelo que el sieruo de Dios recibio en su alma de verse con el habito, que se le conocia en sus acciones: y que estuuo, y perseueró deste modo poco mas o menos de quatro años, y al cabo dellos, siendo conocida su gran virtud y santidad, le dio el habito de religioso Lego (sin el pretenderlo) el padre fray Pedro de san Clemente, siendo Comendador del dicho conuento; y el mismo Comm.or le dio la profession, passado el año entero de Nouiciado; como consta del libro de professiones de aquel conuento, a que este testigo se remite. = y dize mas, que en el dicho habito perseueró el sieruo de Dios hasta su muerte. = a fojas 24. pag. 1. y 2.a

Nota. Vease la declaracion del testigo 136. destas informaciones, respondiendo al primer Articulo, o pregunta del Interrogatorio, a fojas 67. de este Epitome: porque lo que alli dize pertenece al Articulo, o pregunta sexta, en que estamos al presente.

Primos [?] ... Con la de Vmd R.m los quatro thomos de gauanto [?] el Ceremonial de mano que he mirado mucho; supp.co a V. P.d muy R.de me auise si esta impreso este libro o si murio su autor, y que oppinion tiene de letrado; lo que he visto es bueno en sustancia y con buen metodo parecera bien

Articulo Sexto.

Testigo 3. Dize, que quando començó a conocer al dicho fr. Antonio era el sieruo de Dios hermano Donado del conuento de señora santa Ana de Ossuna, y que des pues le dieron el habito de Lego, y este testigo se halló a su professión, y vio que se la dio el padre fray Pedro de san Clemente, Comendador que a la sazon era del dicho conuento. Y añade, que al tiempo dela dicha professión, estando el dicho pe. Comendador hablando con este testigo y otras personas que a aquel acto auian acudido, dixo: que si ocurrieran en vn tiempo el dicho fray Antonio, y san Diego, y otro santo (que no está cierto este testi go, si nombró a san Francisco) no sabia de quien juzgaria mayor santi dad: dando con esto a entender, que la del dicho fray Antonio era muy grande. = Pareceele al ste testigo que la dicha professión se hizo poco mas o menos de ocho años antes que hiziesse su declaracion; y sobre ello se remi te al libro de professiones de dicho conuento. = Y a todo lo dicho añade que el dicho pe. fray Pedro de san Clemente, demas de ser docto, y experi mentado, era hombre muy virtuoso, cuerdo, y prudente, de quien tiene por cierto no dixera semejante ponderacion sin mucho fundamento, y conocimiento dela santidad del dicho fr. Antonio. = a fojas 53. pag. 2.

Testigo 6. Dize, que muchas vezes oyó dezir al dicho fray Antonio, apocandose, y hu millandose, y desseando que le tuuiessen en nada, que quando entró en Ossuna traía vna calça blanca, y otra amarilla, por su gran pobreza; y que auiendo pedido habito de Donado en algunos conuentos, no se lo quisie ron dar, y que se lo dieron ~~en~~ en el de señora santa Ana, donde esta testo. lo conocio Donado tres o quatro años, y despues le dieron habito de Lego. y a su professión se halló esta testigo, y oyó dezir al prelado las excelentes virtudes que en el auian conocido = y entiende que quien le dio la pro fession fue el pe. fr. Pedro de san Clemente = y despues dize que conocio

conocio al dicho fr. Antonio, pidiendo continuamente limosnas para el dicho convento, y exercitandose en grandes y heroicas virtudes, y caridad. Y que oyó dezir, que el dicho pe fr. Pedro de San Clemente, obligado de las muchas virtudes y santidad deste siervo de Dios, le dio el habito de Lego, sin que el lo pidiesse, porque estaua muy contento con ser Donado. A fojas 85. pag. 2.

Testigo 7. Afirma auer oido dezir a muchas personas, que el dicho fr. Antonio muy desnudo y maltratado, y con las calças de dos colores, por menosprecio de su persona, vino a Ossuna, donde en el conuento de los Terceros, y en el del Caluario, que es de Recoletos de la Obseruancia de san Francisco pidio habito de donado, y no se lo quisieron dar: y vino al conuento de señora santa Ana de descalços de la Merced, y con grande instancia suya, y lagrimas se lo dieron el año de 1611. por el mes de Junio; y con el mismo habito de Lego professo le conocio este testigo hasta que murio, exercitando grandes virtudes, y dando grandes muestras de mucha santidad. = a fojas 107. pag. 2. y 108. pag. 1.

Testigo 12. Dize, que luego que el dicho fr. Antonio vino de Seuilla a Ossuna, supo este testigo que auia ido al conuento de señora santa Ana, de descalços de la Merced, y preguntando por el Prelado, luego que le vio se arrojó a sus pies, pidiendo con mucha instancia y lagrimas le diesse habito de donado: y que viendole el dicho Prelado, y los demas religiosos, aunque muy desnudo y maltratado, echaron de ver que era gran siervo de Dios, y que encerraua grande santidad; y assi luego le dieron el habito de donado sin licencia del Prouincial, treze años poco mas o menos antes que este testigo hiziesse su declaracion. = Y que despues de algunos años de donado, obligado el pe fray Pedro de san Clemente, comen

Comendador q entonces era de dicho conu.to y los demas religiosos, de ver exercitar al sieruo de Dios tan heroicas virtudes y santidad, le dio el habito de Lego professo, que assi mismo le vio este testigo con el, exercitandose en grandes virtudes, y obseruancias de su Regla, humildad y penitencia, y obras de gran caridad y amor de Dios. = a fojas 156. pag. 2. y 157. pag. 1.

Testigo 13. Dize, que se hallo presente esta test.o quando el p.e fr. P.o de San Clemente, obligado de la gran santidad y perfecion del d.ho fr. Antonio, le dio el habito de Lego professo de los descalços de la Merced; donde vio que el...

Mi s.r D.o M.r de Suarez

de chocolate sea a cuenta

...plico a V.md me abise si vino bueno el s.r d. Ju.o ...
alegrare mucho por el consuelo y gusto de mi s.ra d. bl...
a quien ruego q si su merced ubiere de decir algunas
missas carta con este conv.to q yo las hare decir con to...
cuidado y el mesmo tendre de hacer le encomienden a...
el me... a V.md como deseo. ~~[illegible]~~

De V.md Capp.an y servidor

[illegible signature]

Articulo Sexto.

le alabó, y publicó tanto sus virtudes, que mouidos de deuocion, y admi
racion, llorauan todos los presentes. = a fojas 163. pag. 2.

Testigo 14. Dizelo mismo q̃ el precedente. = a fojas 171. pag. 2.

Testigo 18. Dizelo mismo que los testigos 7. y 12. = y añade, que auiendo el
dicho fr. Antonio pedido el habito de donado en el conu.to de santa Ana, con
mucha instancia y lagrimas, le comunicó vn religioso del conu.to y vista
su mucha virtud y santidad, dixo al Prelado le recibiesse por donado,
porque assi importaua a la Religion; y que el Prelado con este informe

informe, le dio el habito de donado a 23. de Junio, del año de 1611.
A fojas 196.

Testigo 19. Refiere de oidas, que desde el conu. de san Pablo, con vocacion particular, vino el dicho fr. Antonio a Ossuna, donde pidio el habito en los conus. de Recoletos, y Terceros de san Fran.co y ultimam.te pobre y desnudo, llegó a pedirlo al conu.to de n.a S.a santa Ana de Descalços dela Merced, donde auiendo conocido un religioso que le confessó la gran virtud, y luz que encerraua, le dixo al Prelado, importaua mucho darle el habito, y selo dieron de Donado (que era lo que pedia) a 23 de Junio, de 1611. = y siendo mas conocida su virtud y santidad, de alli a quatro años le dio habito de religioso Lego el p.e fr. Pedro de san Clemente, Comendador de aquel conu.to sin que el sieruo de dios lo pidiesse, por su mucha humildad. Y por conocer esta testigo quan adelantado estaua en su virtud el sieruo de dios, sabe que jamas lo pediria. = Afirma auerse hallado a su profession, y que el dia que la hizo, manifestó grandes alabanças y excelencias suyas el dicho Comendador, diciendo mucho de su virtud y santidad. = Dize esta testigo que conoció al dicho fray Antonio quatro años donado, y siete religioso Lego professo; y que todo este tiempo le vio en Ossuna exercitarse en grandes y heroicas virtudes, obediencia, obseruancia de su Regla, y que tuuo mucha comunicacion en su casa = a fojas 207. pag. 2. y 208. pag. 1.

Testigo 25. Dize, que se hallo presente ala profession del dicho fr. Antonio, y fue su padrino en ella, y vio como el prelado que se la dio (que se llamaua fray Pedro de san Clemente) alabó mucho su gran virtud y santidad. = a fojas 241. pag. 2.

Testigo 26. Dize, que oyó dezir a don Pedro de Vega Roxas, Clerigo Diacono, vezino de Ossuna, que vino a ella un religioso dela Orden de santo Domingo a solo

solo ver al dicho fr. Antonio, mouido del conocim.to que tenia de su santidad, porque en el tiempo q̃ el sieruo de dios fue Donado en san Pablo de Seuilla, fueron ambos compañeros de celda. &c. Refiere aqui todo el caso que el Testigo 3. cuenta, respondiendo a la quinta pregunta, o Articulo. Y se hallará en este Epitome, a fojas 95. = Y añade, que viendo el dicho religioso Dominico, que se auia cumplido la reuelacion q̃ tuuo el sieruo de Dios, y la continuacion y aumento de su santidad, vino solo a verle a Ossuna, y tuuo posada en casa del dicho don Pedro de Vega, publicandose por muy dichoso de auerle tenido por compañero de celda. = a fojas 247. pag. 2.

Testigo 28. Dize lo mismo que el 25. y añade este testigo, que conocio al sieruo de dios exercitandose en grandes y heroicas virtudes, obediencia, y obseruancia de su Regla, con grande aprobacion y veneracion de todos quantos le conocian, teniendole todos por Santo. = a fojas 255. pag. 1. y 2.

Testigo 30. Dize, que oyó dezir al Confessor del dicho fr. Antonio, que por la gran virtud que en el conocio quando le confessó seglar, auia pedido al prelado le diesse habito de donado, y se lo dieron treze años poco mas o menos antes que este testigo hiziesse su declaracion. Y que le conocio, y comunicó este testigo siendo Donado, y despues religioso Lego, y le vio exercitarse en grandes y heroicas virtudes, como varon perfeto, y superior, y como tal le miraua y reuerenciaua este testigo con temor reuerencial, persuadiendose a q̃ le conocia su interior. = a fojas 266. pag. 2.

Testigo 31. Dize lo mismo que el testigo 19. y añade, que quando el dicho fray Antonio entro en Ossuna y pidio el habito de donado en los tres conuentos alli nombrados, venia pobre y desnudo, con vna calça colorada y otra amarilla. = a fojas 271. pag. 2.

Testigo 45. Dize, que ha oido dezir como cosa publica y notoria todo lo que la pre

Articulo Sexto

pregunta contiene; y que conocio al dho fr. Antonio con el habito de descalço de la Merced hasta que murio. = y que se acuerda, que estando vna vez hablando con el, acerca del motiuo que tuuo para venir a la Religion, le contó el sieruo de dios, que estando en Sevilla se auia entrado en la Iglesia mayor a hazer oracion, y le auia pedido a nro Sr. le enseñasse por qual puerta saldria, y qual camino tomaria para mas agradarle y seruirle; y que luego salio por la puerta derecha que va hazia el camino de Ossuna, y se vino por el camino derecho a parar a ella, donde tomó el habito de dicha Orden. = a fojas 334. pag. 2.

[illegible]

Articulo Sexto.

Testigo 50. Dize, que oyó dezir al dicho fr. Antonio, que quando llegó a Ossuna auia pedido el habito de donado en el Conu^to. del Caluario, y no se lo quisieron dar, y que se lo dieron en el de S^ra. santa Ana de descalços de la Merced, donde este testigo lo conocio con gran fama de virtud. = a fojas 369. pag. 2. y 370. pag. 1.

Testigo 71. Dize, que siempre ha oido dezir, que el dicho fr. Antonio de san Pedro vino dende el conu^to. de san Pablo de Seuilla a la villa de Ossuna, y pidio el habito en los conuentos de san Fran^co. y no auiendoselo dado, fue a pedirlo al conuento de señora santa Ana, donde se lo dieron para Donado, y passados quatro años, como creciesse de virtud en virtud, le mandó el Prelado con precepto de obediencia (por ser tan conocida su santidad) que recibiesse habito de Lego; y assi lo recibió, y professó, perseuerando en el hasta que murio. = A fojas 501. pag. 2. y 502. pag. 1.

Articulo Sexto.

Testigo 81. Dize: que sabe, q el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro, todo el tiempo q estuuo en Ossuna resplandecio en todo genero de virtudes, y que antes q viniesse a ella, fue donado en otra Religion; y que milagrosam.te vino a Ossuna, y recibio el habito en el conu.to de señora santa Ana, donde se lo dieron por auer conocido su gran virtud, y santidad; y que auia hecho, y hazia muy grandes penitencias, creciendo siempre de virtud en virtud: y que siempre se exercitó en grandes y heroicas virtudes, y en la obseruancia de su Regla. — a fojas 542. pag. 2.

Testigo 87. Dize, que todo lo que en ella se contiene lo oyó dezir a muchos religiosos de la Orden de descalços de la Merced, principalm.te a los padres fray Pedro de san Clemente, y fray George de san Joseph, que ambos fueron prelados del dicho conu.to de S.a santa Ana, en el tiempo que el dicho fr. Ant.o tomó el habito de dicha Orden, y residio en d.o conu.to — a fojas 563.

Testigo 94. Dize, que quando el dicho fr. Antonio vino a Ossuna, estuuo hospedado en casa deste testigo, y venia muy pobre y necessitado, assi en vestido, como en todo lo demas: y la causa de auerle hospedado fue, porque viniendo este testigo vn dia de la Iglesia, encontró al sieruo de dios, que auia llegado a Ossuna el mismo dia; y como este testigo le vio forastero y pobre, pusolos ojos en el con impulso y mocion interior, y le preguntó; a que auia venido? y que buscaua? y que el sieruo de dios le dixo, con mucha humildad, que auia venido a ver si podia entrar a seruir en el conu.to de san Fran.co de aquella villa: y este testigo se dolio de su soledad, y le ofrecio acomodarle en lo que pretendia, y le traxo a su casa, donde lo tuuo tres dias, y en ellos hizo diligencia para que entrasse por donado en el conu.to de san Fran.co y no le quisieron dar el habito, porque supieron auia sido Donado de san Pablo de Seuilla. Y este testigo, confiado en el mu

mucho conocim.^to y comunicacion que tenia con los religiosos del conu.^to de señora santa Ana, Descalços de la Merced, le dixo, que si en el queria entrar, ella lo negociaria: y el sieruo de Dios, con muchas muestras de agradecim.^to respondio, que si hauia. y en esse conu.^to por orden desta test.^o tomó el habito de donado, y despues de Lego; y al tiempo de su profes-sion se halló esta test.^o presente, y fue padrino don Pedro de Vega. y esta test.^o assistio a todo, por la mucha deuocion que a la dicha Religion tenia, y en particular a este sieruo de Dios, a quien llamaua ahijado: y en la dicha profession oyó las muchas virtudes y marauillas que el Prelado dixo del dicho fr. Antonio; que causaron en todos los presentes muy grande admiracion y edificacion. = y concluye diziendo, que se le dio la profession con gran ternura de su alma, y de todos los religiosos del dicho conu.^to = a fojas 623. pag. 1. y 2.^a

Veanse en el primer Articulo las respuestas de los testigos examinados en la villa de Cellorico o bebado, desde el testigo 112. hasta el 131. que en ellas ay algunas cosas tocantes a esta pregunta; y se hallaran en este Epitome desde la foja 53. hasta la 66. pag. 2.

Testigo 134. Este testigo. y los siguientes hasta el 140. respondiendo a la quinta Pregunta del Interrogatorio, responden a la sexta, sin que yo sepa la causa desta equiuocacion. = Dize pues este Testigo, que oyó dezir en Ossuna a algunas personas, que el dicho fr. Antonio se salio del conuento de san Pablo, donde fue donado, y fue a la villa de Ossuna, donde passó todo lo que la pregunta refiere, hasta que tomó habito de donado en el conu.^to de señora santa Ana: y que auia llegado a la dicha villa tan necessitado y pobre, que fue con vna media de vn color, y

vn color y otra de otro; y que passado algun tiempo se le dio en el dicho conuento habito de religioso Lego, y lo auia tomado con mucho consuelo y alegria, y que perseuerò en el dicho habito de descalço de la Merced hasta la muerte; y este testigo le vido, como tiene declarado, en el dicho habito por tiempo de seys, o siete años, manifestando muy gran gusto y consuelo de tenerle, y le oyó dezir diuersas vezes, q.

D. Diego [illegible]

Fr. Antonio de Molina Novicio en los descalços de San augustin es hijo de Doña Maria de Navas mi prima hermana hija que fue de Antonio de Navas mi tio hermano de mi madre que murio dexando la de siete meses y a unos años que murio y de [illegible] años que la [illegible] en mi cassa [illegible] que aunque vive supp.do que se llama Antonio de Molina grande [illegible] de la pluma y grande cont.o tiene poca salud intelectual y assi sera grande charidad la de V. P.d si le recibe este angelico y porque mi h.no Juan Luis de Navas que este en el cielo queria a estos niños y a su madre hermana [illegible] por acabar [illegible] hables las [illegible] que [illegible] aprovecharme de lo [illegible] de V. P.d a quien [illegible] Gr.da 23 Julio 1652.

B. l. m. de V. P. M. R. [illegible]

[illegible] Olivares

que estaua muy consolado, con el dicho habito, y se hallaua muy indigno de tenerle. = a fojas 708. pag. 1. y 2ª.

Testigo 135. Dize lo mismo que el precedente. = a fojas 718. pag. 1. y 2ª.

Testigo 136. Veasse lo que este testigo responde a la primera pregunta, que casi todo pertenece a este Articulo = Hallarase su respuesta en este epitome a fojas 67. pag. 1.

Testigo 137. Afirma auer oido dezir al dicho fr. Antonio, como se salio del conu.to de san Pablo de Seuilla, y se fue a Ossuna, desseoso de entrar en alguna Religion Descalça, anhelando siempre a mas estrecheza y aspereza, y que auia pedido el habito en el conu.to del Caluario, que es de Recoletos de la Obseruancia de san Fran.co en la dicha villa, y no se lo auian querido dar; y q. se fue al dicho conu.to de señora santa Ana de descalços de la Merced, donde pidio habito de donado, y se lo dieron; en lo qual sucedio todo lo q. la pregunta refiere. = a fojas 735. pag. 1. y 2.

Testigo 138. Dize, que ha oido dezir a muchos Religiosos de su Orden, como el dicho fr. Antonio recibio en el conu.to de señora santa Ana de Ossuna el habito de donado de los descalços de la Merced; y que como despues conociessen su gran virtud, le auian dado habito de Lego, en el qual este testigo le conocio y trato el tiempo que tiene declarado. Y añade: que no presume que el dicho fr. Antonio pediria el transito de donado, a religioso Lego, sino que los Superiores se lo darian por los meritos que en el conocieron. = a fojas 743.

Testigo 139. Dize, que estando este test.o en el conu.to de san Pablo de Seuilla, supo que auian quitado el habito de donado al dicho fray Antonio, que entonces se llamaua el hermano Domingo; y despues de algun tiempo supo que el susodicho estaua religioso en el conu.to de descalços de la Merced de la

Articulo Sexto.

dela villa de Ossuna. = a fojas 752. pag. 1. y 2ª.

Testigo 152. Dize que sabe, por auerlo oido dezir a muchos religiosos que lo vieron, que el dicho fray Antonio tomo el habito de donado en el conv.^to de señora santa Ana de descalços de nra. Señora dela Merced dela villa de Ossuna, y que se lo dio el venerable P.^e fr. Miguel delas Llagas, Comendador de

de aquel conuento; y que quando lo vino a tomar venia tan desarrapado y maltratado, que se dudó si seria admitido: y que el dicho p.e fr. Miguel de las Llagas, conociendo con auiso interior, la santidad y virtud del sieruo de dios, insistio ~~...~~ en darle habito de donado, diziendo a los religiosos que lo contradecian, que debajo de aquellos handrajos viles y desechados estaua oculta vna singular virtud; conque los reduxo a todos a q. viniessen en que se le diesse el dicho habito de donado, como se le dio: y que el dicho fray Antonio, teniendose por indigno de recibir el dicho habito, dezia: No padres, no me le den, que no merezco yo tanto bien como esse. Y que, como viesse que ya estauan resueltos de le admitir (oyó dezir este testigo a quien se hallo presente) que el dicho fray Antonio dixo: Si yo viniesse huido del santo ofiçio, y uviesse cometido muy graues delitos contra la Fé, por donde mereciesse ser castigado con mucho rigor, me darian el habito de donado? y que entonces respondio el dicho p.e Comm.or: Si daré. Y dixo esto no sin particular motiuo del cielo, que le dio a entender, que todo lo que fray Antonio dezia procedia de profundissima humildad, y desseo de ser despreciado por Christo. = Y tambien dize este testigo que sabe, por auerlo oido dezir a muchos religiosos que se hallaron presentes, y en particular al p.e fray Pedro de San Clemente, Calificador del santo Ofiçio por las Inquisiciones de Logroño y Sevilla; que el mismo padre fray Pedro de San Clemente, siendo Comendador del dicho conu.to de señora santa Ana de Ossuna, dio el habito de frayle Lego al dicho fray Antonio, y la professsion despues del año de su nouiciado = y tambien oyó dezir al mismo p.e fr. Pedro de San Clemente, que quando professó el dicho herm.o fr. Antonio fue tanto lo que lloró, y la ternura de

Articulo Sexto

de su coraçon en aquel acto, que dexó compungidos a los que se hallaron presentes, que fueron muchos. = y ultimamente dize este testigo, que ha oido dezir a muchos religiosos, que la causa porque los prelados dieron capilla al dicho fr. Antonio, siendo donado, fue por su mucha virtud, y por el exemplo grande que daua de su persona, en el qual perseueró con grandes aumentos hasta su muerte. = a fojas 330. pag. 2. y 331. pag. 1. y 2ª.

Los testigos restantes, hasta el 160. no responden a esta pregunta.

ARTICVLO SETIMO del Interrogatorio.

Veaſe en la foja 9. pag. 2. deſte Epitome.

A eſte ſetimo Articulo reſponden los teſtigos en la forma ſiguiente.

Teſtigo Primero. Dize, que ſabe, que el dicho fr. Antonio Florecio en todo genero de virtud en grado excelente y ſuperior, reſplandeciendo en ella con tanta perfecion, q por ſu mucha fama fue ſiempre generalm.te tenido de todos por ſanto y bienaventurado, y varon juſto y perfeto; porque vian en el tan gran ſencillez y rendim.to que admirá

admiraua a quantos le hablauan y tratauan = Este testigo afirma auer viui
do en compañia del sieruo de Dios tres años poco mas o menos, y que todo el dicho
tiempo, o la mayor parte del lo confessó, y anduuo con cuydado mirando su vida
y acciones, y vio que todo el dicho tiempo se confessaua con mucho cuydado cada sema
na dos o tres vezes, y comulgaua todos los dias por orden deste testigo, excepto al
gunas vezes que el Prelado, por mortificarle, le quitaua la comunion. Y añade
este testigo, que en todo el dicho tiempo no le confessó, ni halló en el dicho sieruo de
Dios pecado mortal, ni venial aduertido. = A fojas 24. pag. 2. y 25. pag. 1.

Testigo 2. Dize que sabe, que el dicho sieruo de Dios todo el tiempo que viuio en Ossuna flore
ció, y resplandecio en todo genero de virtudes, con tanta excelencia y admiracion
de todos, que fue comunm.te y sin contradicion alguna tenido y respetado por varon
santo y bienauenturado, porque todas sus palabras y acciones encerrauan en si
y descubrian gran santidad, y solo verle componia a los que le mirauan, por en
tender les conocia sus interiores, y los mouia y encendia a amor de Dios, mirando
* en el vn retrato viuo de perfecion de la qual tuuo tanta alteza, que jamas se le
notó pecado mortal, ni venial. En consequencia de lo qual ha oido dezir este test.
que al tiempo de su muerte le mandó su prelado con precepto de obediencia decla
rasse que tiempo auia que no cometia pecado habituado, o aduertido? y declaró,
que auia diez y siete años desde su conuersion, que con la gracia y misericordia
de Dios no lo auia cometido con aduertencia de que lo fuesse. Y este testigo vio
que era tanto su recato, y continuo exercicio de virtudes, que tiene por sin duda
que no auia en el santo Euangelio, ni Regla de su Religion cosa que exactamte
no guardasse = y concluye con que; con esta satisfacion acudian a el, como a santo,
a encomendarle sus necessidades. = a fojas 43. pag. 2.

Testigo 3º. Se conforma en todo con el precedente, y añade = que este testigo le rogaua y en-
cargaua encomendasse a Dios el buen sucesso de sus cosas, sintiendo en su intercession

intercession particular amparo y proteccion; y dize que era de manera la dulçura que dios auia puesto en las palabras del dicho fr. Antonio, q̃ parecia q̃ de solo hablarle consolaua los aflixidos. = Dize mas, que vn dia antes que el sieruo de dios muriesse, estando presente este testigo, y el Dotor Benito de Matamoros, y el pe. fr. George de san Joseph, Commo. del dicho conuto. de santa Ana, y confessor del dicho fr. Antº. y el pe. fr. Hernando de Jesus; le pregunto al dicho sieruo de dios vno delos dichos religiosos; mandandoselo por obediencia, que dixesse, quanto tiempo auria que no cometia pecado mortal, ni imperfecion? y que respondio el dicho fr. Antonio, que con la gracia de dios, y con su infinita misericordia auia diez y seys, o diez y siete años q̃ no se acordaua auer cometido aduertida m͠t pecado venial, ni imperfecion; aunq̃ sabia que tendria muchos pecados, porque era muy pecador. = = A fojas 53. pag. 2. y 54. pag. 1.

Testigo 4 Se conforma con el testigo 2º. hasta aquella parte donde en el margen esta puesta esta * señal. = a fojas 73. pag. 2.

Testigo 6. Se conforma con el testigo 2º. hasta la misma señal *. y añade, que todas las acciones y palabras deste sieruo de dios brotauan santidad, de manera, que esta testº. confertanta su comunicacion con el, y andar aduertida, nunca vio, ni ha sabido que fuesse notado en pecado mortal, ni venial aduertido, ni otra imperfecion y defeto habituado, aduertido, ni de consideracion; y que solo verle componia alos que le mirauan, conociendo en el grandissima pureza y simplicidad de espiritu, y gran perfecion de vida, con notable excelencia de virtudes; y que assi todos le tenian muy gran respeto, como a varon santo, mirandole con gran veneracion. y afirma que ha oido dezirlo demas que la pregunta refiere; y que todas las personas doctas y espirituales que le comunicauan, dezian, que

que auian conocido eneste sieruo de dios las virtudes enel grado mas su
perior y perfeto que se podian conocer: y vio que muchas personas, co
nociendo su grande santidad y virtud, le tenian muy grande deuocion, y
acudian a el con grande confiança, pidiendole que las encomendasse a
Dios en sus oraciones, para que tuuiessen buenos efetos en sus negocios, y o

el remedio de sus necessidades, con mucha certeza de q̃ mediante su mucha santidad y oraciones, podia alcançar de Dios lo que sus deuotos dessearan; y que con esta fé acudian al dicho siervo de Dios, no solo en Ossuna, sino en las ciudades de Granada, Sevilla y Sanlucar, y otras partes, donde del tenian noticia, hallando por este medio gran consuelo en sus necessidades: y esta misma deuocion tenia esta testigo, de que le sucedieron notables efectos, que despues dirá. = a fojas 85. pag. 2. y 86. pag. 1.

Jesus maria y Josef.

sea enel alma de v. r.ª mi p.e difinidor, y le llene de los copiosos dones de su divina grasia amen. es
hallea v. r.a mi padre difinidor con la salud q̃
ma gestad puede dar y yo deseo al presente yo da te
go para todo lo que v. r.a me quisiere mandar
mo p.e de lesu mages tad a mi padre difinidor mu
buenas y santas pas quas cō munchos aumentos de g
siaamen v. r.a mi p.e difin...

Articulo Setimo.

Testigo 7. Conformase con el testigo 2º. hasta aquella * señal marginal: y no dize otra cosa: = a fojas 103.

Testigo 8. Dize lo mismo que el 2º. hasta aquella * señal marginal = y añade, que no solo en Ossuna, pero en todas las ciudades y lugares de la comarca ha oido dezir tenian al sieruo de dios gran deuocion y respeto. = a fojas 132. pag. 2.

Testigo 9. Dize lo mismo que el 2º. hasta aquella * señal marginal = y añade, que de muchas partes fuera de Ossuna embiauan a consultar muchos casos con el sieruo de dios, rogandole por sus necessidades, y con el efeto y buen sucesso y consuelo se les aumentaua su deuocion: y esto no solo lo ha visto esta test.º en esta villa de Ossuna, pero ha oido dezir ser y passar en otros muchos lugares de la comarca. = a fojas 140. pag. 2.

Testigo 10. Dize lo mismo que el 2º. hasta aquella * señal marginal; y añade, que respetauan al dicho sieruo de dios como a santo, no solo en Ossuna, pero en toda su comarca, y prouincia de Andaluzia. = a fojas 147. pag. 2.

Testigo 17. Se conforma con el 2º. hasta aquella * señal marginal; y con el 9. = y añade, que era tanta la dulçura que dios auia puesto en las palabras de este sieruo de dios, que parecia que de solo hablarle consolaua a los afligidos; y cree, y tiene por cierto, segun lo que en el vio, que no ay cosa en el santo Euangelio que no la guardasse con mucha puntualidad, andando siempre a la mayor perfecion. = a fojas 183. pag. 1. y 2ª.

Testigo 18. Afirma auer oido dezir (aunque no se acuerda a quien) todo lo contenido en ella; y añade, = que el sieruo de dios procuraua siempre ~~ocul~~ ocultar su mucha virtud y santidad, y que solo procuraua dezir las cosas que auian de causar su menosprecio, y que le tuuiessen en poco; y que en consecuencia desto dixo algunas vezes, que quisiera estar loco; pero que ya lo auia

auia sido: y lo demas contaua en tercera persona, paraque no entendies se quien le oia lo mucho que merecia con dios, y las mercedes que le auia hecho; sino que solo por su misericordia las hazia a algunas almas suyas; para mouer y encender al proximo en amor de dios. porque todas sus palabras y razones iuan dirigidas a esto. = a fojas 196.

Testigo 19. Conformase en todo y por todo con el testigo 2°. sin excepcion alguna = a fojas 203.

Testigo 20 Dize, que todo el tiempo que conocio al dicho fr. Antonio Levio exercitarse en todo genero de virtudes, especialmente en vn continuo exercicio de caridad, socorriendo todas las necessidades que llegauan a su noticia: y que fue tenido por varon perfetissimo y santo, sin que jamas se le notasse culpa mortal, ni venial, ni otra imperfecion; porque por todos fue tenido comunmente por hombre justo, e inculpable, e imitador de Xpo. nro Señor, y que guardaua exactamente el santo Euangelio, y la Regla de su Orden, y assi acudian a el a encomendar le sus necessidades todos los vezinos de Ossuna, y sentian grande consuelo, y efecto de que eran muy poderosas sus oraciones con dios. = a fojas 217. pag. 2.

Testigo 21. Se conforma en todo con el precedente. = a fojas 222. pag. 2.

Testigo 22. Se conforma con el testigo 2°. hasta aquella ✱ señal marginal. = a fojas 227. pag. 2.

Testigo 23. Dize lo mismo que el test.° 2°. hasta aquella señal ✱ marginal. = a fojas 231. pag. 2.

Testigo 24 Dize lo mismo que el testigo 2°. hasta aquella ✱ señal marginal. = a fojas 235. pag. 2.

Testigo 25. Dize, que ha oido referir a don Fernando de Vega todo lo contenido en la pregunta, y que lo tiene por cierto; porque tuuo siempre al dicho fray Anto

Articulo Setimo

Antonio por inculpable, y tan santo, que con andar este test.º muy aduertido en mirar sus acciones, y palabras, no pudo notarle vna imperfecion, sino grande pureza y santidad; y que tiene para si que le ilustraua el Espiritu santo de or dinario, segun su continuo, y heroico exercicio de virtudes; por lo qual en di cha villa de Ossuna le han tenido y tienen por santo, conociendo las gran des y excelentes virtudes que le vieron exercitar todo el tiempo que estuuo en ella. = Y que solo ver al sieruo de dios componia y causaua recato a los que le mirauan, porque les parecia mirauan vn Angel que les conocia el

tratando su carta aqui, o por lo menos llega-
rà a mis manos con su aprouacion muy por
menor, y auiso de todo, para que yo viua con to-
do de aqui a que yo le bese la m.º en la Cor-
na que Dios mediante ha de ser con suma bre-
vedad, y al punto que llegue a ella, auisaré. La
Marq.ª y la gente moça besan a V.P.R.ma la m.º
cuya persona g.e n.o s.r como puede, y deseo. Madrid
19 octubre de 1649

B. L. M. de V.P. R.ma su mayor
seruidor y hijo
obligado y
siempre
El Marques de Aytona

n.º P. Am.º fray P.º de Lancecilio -

elinterior, y en el miravan vn retrato vivo de perfecion; porq̃ jamas se le conocio, ni pudo notar pecado venial ni mortal, ni otra imperfecion.= Conformase demas desto este testigo con el 2.º en todo aquel periodo que esta incluido entre dos rayas marginales, enfrente desta señal. ☞ y añade, que se le echava muy bien de ver q̃ era vn verdadero imitador de Xpo. y de sus Apostoles, guardando puntualm.te la ley Euangelica, y la Regla q̃ professo con gran rigor y obseru.a y assi lo vio este test.º = a fojas 241. pag. 2. y 242.

Test.º 26 Dize lo mismo que el 2.º sin excepcion alguna.= a fojas 248. pag. 2. y 249.

Testigo 28. Dize lo mismo q̃ el 2.º sin excepcion alguna.= a fojas 255. pag. 2. y 256. pag. 1.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 2.º hasta aquella señal ✳ marginal = a fojas 261. pag. 2.

Testigo 30. Dize lo mismo que el precedente.= a fojas 266. pag. 2.

Testigo 31. Dize lo mismo q̃ el 2.º sin excepcion alguna.= a fojas 271. pag. 2.

Testigo 32 Dize lo mismo que el 2.º sin excepcion alguna.= a fojas 278. pag. 2.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 2.º hasta aquella ✳ señal marginal.= a fojas 283. pag. 1. y 2.ª

Testigo 35 Dize lo mismo que el 2.º hasta aquella señal ✳ marginal. a fojas 287. pag. 2.

Testigo 36. Dize lo mismo q̃ el 2.º hasta aquella ✳ señal marginal.= a fojas 292. pag. 2.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 2.º sin excepcion alguna.= a fojas 298. pag. 2.

Testigo 40. Dize lo mismo que el 2.º sin excepcion alguna. = a fojas 304. pag. 2.

Testigo 41. Dize lo mismo que el 2.º hasta aquella * señal marginal. = a fojas 310. pag. 2.

Testigo 42. Dize lo mismo que el 2.º hasta aquella * señal marginal. = a fojas 314. pag. 2.

Testigo 43. Dize en sustancia lo mismo que el 2.º sin excepcion alguna, antes con palabras mas ponderatiuas. = a fojas 319. pag. 1. y 2.ª

Testigo 44. Se conforma en todo con el testigo 25. aunque no declara auer oido cosa alguna a don fernando de Vega; sino solo auer visto, y conocido por experiencia; = a fojas 323. pag. 1. y 2.ª

Testigo 45. Dize lo mismo que el 2.º hasta aquella * señal marginal = y añade, que no halla palabras conque poder explicar en quan excelente grado resplandecio en todas las virtudes el dicho fray Antonio. = y añade, que vio, que todas las religiosas del conuento dela Concepcion (donde esta testigo viuia) y otras personas acudian al sieruo de dios, como a santo y bien auenturado, con mucha fé y deuocion, a pedirle las encomendasse a nro Señor, y que assi mismo esta testigo, y las demas religiosas de dicho conuento, en todas las ocasiones que se les ofrecian acudian a pedirle consejo, y sin el no se atreuian a hazer cosa alguna. Y experimentó esta testigo que en cierta necessidad que se le ofreció, por no auer cumplido lo que el sieruo de dios le aconsejó, le sucedio muy al contrario delo que dessеaua; porque auiendo dicho el sieruo de dios, que no hiziesse esta testigo lo que queria; lo hizo sin embargo, y dello le resultó, y ha resultado despues acá mucha pesadumbre; y ha visto que todas las razones que el sieruo de dios le dixo en orden a que no hiziesse lo que pretendia han salido ciertas y verdaderas; viendo cumplidas todas sus palabras. ~~= y~~ a fojas 334. pag. 2. y 335. pag. 1.

Testigo 46. Dize lo mismo que el 2.º menos lo contenido en los quatro renglones que corresponden a las dos rayas marginales, en frente desta señal ☞: a fojas

a fojas 342. del processo, pag. 2. y 343. pag. 1.

Testigo 47. Dize, q̃ segun lo que vio, y consideró con aduertencia y mucho cuydado, y lo que ha oido dezir a muchas personas que al dicho fr. Antonio trataron y comunicaron, sabe q̃ tuuo y floreció en todas las virtudes, exercitando todo genero dellas con muy grande admiracion de todos los q̃ le comunicauan y vian; y esta test.º le tenia y respetaua, y vio que las demas religiosas de su conu.to de la Concepcion hazian lo mismo, teniendole por varon justo y bienauenturado, y perfeto, y muy poderoso con la diuina Mag.d y fauorecido suyo, y solo mirarle componia a esta test.º y a todas las personas que le hablauan; y sus palabras eran muy eficazes para infundir grant emor y amor de dios, y todos tenian en el vn viuo retrato de perfecion, y espejo de muchas virtudes que imitar; y todas las vezes q̃ esta test.º le via, y hablaua se componia interiorm.te conociendo y viendo su gran santidad, en la qual fue conocido por tan excelente y admirable, que jamas fue notado de pecado, ni imperfecion alguna; y assi todas las personas que le conocian y comunicauan echauan de ver en el sieruo de dios vna rigorosa obseruancia del santo Euangelio, y Regla de su profession, y con esta satisfacion de su heroica y santa vida acudian muchas personas a pedirle remedio en sus necessidades, y que las encomendasse a dios, como esta testigo lo hizo muchas vezes, y sabe que lo hazian comunm.te todas las religiosas del dicho conu.to = a fojas 347. pag. 2. y 348. pag. 1.

Testigo 48. Dize en sustancia lo mismo que el 2.º sin excepcion alguna. = a fojas 356. pag. 1. y 2.ª

Testigo 49. Dize lo mismo que el 2.º hasta aquella señal * marginal = a fojas 363. pag. 2.

Testigo 50. Dize lo mismo q̃ el 2.º hasta aquella señal * marginal, y añade

añade; que le parece no ay palabras con que poder significar la alteza de virtudes del dicho fray Antonio: cuyo recato en todo dize q era muy notable, y que causaua admiracion su mucha perfecion: y que tiene por cierto que el sieruo de dios cumplia todo lo que el santo Euangelio aconseja e manda; y assi mismo la Regla que professó con mucha puntualidad, guardandola exactamte como religioso de tanta virtud y santidad; y co

mi Pe dyffor

[illegible]
yo me adelante por el en su compañia y le pregunte q [illegible]
vo tenia en dezir tantas vezes no ay tal cosa como Dios. [illegible]
dixome. como los grandes bebedores de vino traen siempre
consigo un hueso de jamon o una arenca pª despertar [illegible]
[illegible] de bever assi el pe varon spual a de tener un
estribillo q le despierte la sed spual y encienda mas [illegible]
[illegible] tambien es raro lo q le sucedio a este [illegible] q siem[illegible]
mor de fuentes vino a Seva y aviendose despedido de [illegible]
sor Lucia de la [illegible] q era prelada en esse conv. no
al despedirse como solia no ay tal cosa como Dios, y [illegible]
fuera de la puerta de carmona caminando en su mula
acordo q no lo avia dicho y bolvio al conv de los [illegible]
se apeo y llamo a la dha prelada y le dixo [illegible]
palabras no ay tal cosa como Dios y se subio en la mu[illegible]
y prosiguio su camino. encomiendeme Vra al pe comor y a[illegible]
[illegible] de Sta de cadiz y agos[illegible]
[illegible] y guarde con Dios q [illegible]
es° de ma [illegible] y de Vr menor siervo
fr Domingo de los Stos

y como atal via este test.o que muchas personas acudian a pedirle en comendasse a n.ro S.r el acierto y buenos sucessos de sus negocios; y este testigo, conociendo su gran virtud, y con la mucha satisfacion que tenia delo mucho que con Dios podia, hizo lo mismo las vezes que se le offrecia: y dize fue cosa muy maravillosa, que todas las que le comunicó, y pidio encomendasse a n.ro S.r tuvo dellas buenos sucessos. y lo mismo ha oido dezir que sucedio a las demas personas que al siervo de dios se encomendavan, de que en la dicha villa de Ossuna ha auido y ay mucha noticia y satisfacion. = a fojas 370. pag. 1. y 2.

Gra et pax xpi in n. P.e doctor esta semana e impuesto [illegible]
xed.on de cautiuos 36 ducados de renta y los dias pass-
dos impuse otros 12. porq se gustaria V.r de saberlo [illegible]
lo auiso. en el [illegible] del conv.to voi escriuiendo mui al-
largo la fundacion deste conv.to y tengo escrito de mi letra
mas de seis pliegos y pienso aura q escriuir otros tan-
tos quando la acabe, buscare quien la traslade p.a em-
biarla a V.r. a quien suplico pida al p.e com.or de mis p[illegible]
nos de essas obras de S.to Thomas y si ay las del incogni-
to sobre los salmos y si [illegible]

Articulo Setimo.

Testigo 51. Dizelo mismo que el 2.º hasta aquella señal * marginal. = a fojas 373. pag. 2.

Testigo 52. Dizelo mismo que el precedente. = a fojas 387. pag. 2.

Testigo 53. Dizelo mismo que el 2.º sin excepcion alguna. = a fojas 394. pag. 2. y 395. pag. 1.

Testigo 54. Dizelo mismo que el 2.º hasta aquella señal * marginal, y añade, que en muchas cosas que esta testigo le pidio encomendasse a dios, de zia el dicho fr. Antonio, que los padres de su convento de señora santa Ana selo pedirian a su diuina Mag.d y que sucedieron marauillosos efetos. = a fojas 403. pag. 2. y 404. pag. 1.

Testigo 55. Dizelo mismo que el 2.º hasta aquella señal * marginal; y añade que esta testigo tenia con el dicho fray Antonio tanta deuocion y afecto, que el dia que no le via, y hablaua, consultando con el sus espiritu, le parecia que no le podia suceder cosa bien. y que vio que todas las personas que trataban al sieruo de dios, tenian esta misma fé y deuocion con el; y tambien vio que acudian como a santo, y amigo de dios, a pedirle encomendasse a su diuina Mag.d el acierto y buenos sucessos de sus negocios, y que por su medio e intercession consegüian marauillosos efetos; y esta test.º en todas las cosas que le comunicó, halló tan eficaz remedio, que le causaua notable admiracion = a fojas 411. pag. 2. y 412. pag. 1.

Testigo 58. Dizelo mismo que el 2.º hasta aquella señal * marginal. = a fojas 423. pag. 2. y 424. pag. 1.

Testigo 59. Dizelo mismo que el precedente, y añade, que este testigo trató y comunicó muy de cerca al dicho fr. Antonio, y que comio muchas vezes en su casa, y estuuo tratando y comunicando con la gente della

della, con tanto exemplo de virtud, humildad, y charidad, q̃ assombraua a los q̃ le vian, y fue generalm.te tenido por santo y varon muy perfeto, y (al pa recer de todos los que le vian) inpecable: porque de mas de no auer vido dezir cosa en contrario, vido en sus acciones y modo de proceder en todos lu gares tanta decencia y perfecion en este bendito religioso, que se manifes taua quan habituadas tenia las virtudes en grado heroico, pues no se le pudo rastrear imperfecion, ni cosa contraria a ellas, sino que solo vn hom bre que era tan de dios podia obrar (de la manera que el dio exemplo a to da la villa de Ossuna) como el obraua, y exercitaua todo genero de virtud: y assi tiene por cierto lo que declaró a su prelado al tiempo de su muerte = A fojas 433. pag. 1. y 2ª.

Testigo 60. Dize lo mismo que el 47. = y añade, que no solam.te en las obras y palabras del dicho fr. Antonio se echaua de ver su gran santidad; sino con ver su per sona, y con esta vista componia y modificaua a los q̃ lo mirauan, y feruo rizaua sus espiritus, encendiendolos con sus palabras en el diuino amor, de manera q̃ todos tenian en el vn retrato viuo de perfecion, y sus pala bras y acciones olian a santidad, y la contenian en si; tanto que jamas se vio en el nota de mancha de pecado mortal, ni venial, ni de considera cion, aduertido, ni habituado, ni otra alguna imperfecion por minima que fuesse: y que si alguna auia en el proximo, con palabras muy me didas y afables la reprehendia, combidando y enseñando la mayor perfecion. = a fojas 441. pag. 2. y 442. pag. 1.

Testigo 61. Dize lo mismo que el 2º. hasta aquella señal * marginal. = y aña de, que el dicho fr. Antonio exercitó y tuuo todas las virtudes en el ma yor estremo que se pueden alcançar a conocer, y assi lo vio y aduirtio este testigo, porque todas las obras y palabras del sieruo de dios eran de santo; y

y jamas ha oido, entendido, ni visto que viviesse cometido pecado mortal, ni venial, alo que esta test.º se puede acordar, o pudo alcançar a conocer. y siempre le vio ser muy abstinente, y muy penitente, mortificando sus sentidos y passiones, sin que se le conociesse voluntad propria, ni apetito: siendo humildissimo por todo estremo, confessandose por el mayor pecador del mundo, y persuadiendose a que no merecia nada; y con este menosprecio de si proprio, estimaua y reuerenciaua a todos los demas, aunque fuesse vn negro esclauo, como a mejor que a el. y assimismo vio que era pobrissimo, no desseando, ni queriendo nada para si, sino todo para el proximo, a quien diera todo quanto tuuiera, aunque fueran los mayores tesoros del mundo = y assimismo que era castissimo, y honestissimo, sin se le oir palabra, ni ver accion que desdixesse desta gran virtud, y dela pureza de vn Angel = y ha oido dezir algunas vezes el caso dela penitencia delas hortigas, que la pregunta treze refiere, = y assimesmo que era pacientissimo, porq̃ jamas le vio esta testigo quexar, ni hazer demonstracion de sentimiento, con padecer muchas enfermedades, y esto mismo ha oido dezir ~~otras~~ a otras personas que conocieron y comunicaron a este sieruo de dios: y que no se ocupaua en otra cosa sino en obras de caridad, visitando a los pobres y enfermos, y regalandolos con mucho cuydado: y el rato que desto se podia desocupar, se entregaua ala oracion: y esto lo vio esta testigo, porque en casa

casa del dicho don Garcia de Valderrama acudia todos los dias, y en vn aposento solo que le tenian señalado, se encerraua y ponia en oracion, en la qual puesto de rodillas le vian esta testigo, y otras personas de la dicha casa; con el cuydado q̃ tenian de mirar y aduertir sus obras, y se admirauan de verle en continua oracion y trabajo, assi acudiendo a los pobres, como a todas las demas cosas. = a fojas 448. pag. 2. y 449.

Gra el pan xpi. mi Pe diffor. gran dicha sera de V. R. q po-
mos de zir lo de s.to thomas a buena ventura [illegible]
[illegible] no se si tiene V. R. nota de lo q me pass[illegible]
el V. Pe fr manuel quando fuimos al cap.o gnal [illegible]
lo mio pe fr fern.do de s.ta m.a. ivamos juntos el [illegible]
diffinidores y el V. Pe q era pr.dor gnal. todo el camino
aparta[illegible] de nosotros en particular a los dos horas de
oracion de comunidad y tenia siempre a aquellas horas
larga oracion de qu.do en qu.do se llegava a nosotros por la
[illegible] es la [illegible] mui poco rato [illegible] luego [illegible]

Articulo Setimo.

Testigo 62. Dizelo mismo que el 2º hasta aquella señal * marginal: y tambien dizelo mismo que el 50. = a fojas 452. pag. 2. y 453. pag. 1.

Testigo 63. Dizelo mismo que el 2º menos aquel periodo de cinco renglones, que estan notados al margen con dos rayas, enfrente desta señal ☞. y demas delo dicho, se conforma con el testigo 55. = y añade, que era tan tal la fé y deuocion que esta testigo tenia con este sieruo de dios, que dessea ua y procuraua tenerle siempre en su casa, y le parecia que el dia que no le via no le sucedia bien en cosa alguna en que ponia mano; y que por esta causa, a peticion y ruego desta testigo tenia el sieruo de dios cuydado de venirla a visitar y consolar muy a menudo. = a fojas 456. pag. 2. y 457. pag. 1.

Testigo 64. Dizelo mismo que el 2º sin excepcion alguna. = a fojas 4[illegible] pag. 2. y 465. pag. 1.

Testigo 65. Dizelo mismo que el 2º menos aquel periodo de cinco renglones, que estan notados al margen con dos rayas, enfrente desta señal. ☞ = a fojas 470. pag. 2. y 471. pag. 1.

Testigo 66. Dizelo mismo que el precedente; = y añade, que todas las vezes que este testigo via al dicho fr. Antonio, le prouocaua a hazerle muy gran veneracion, y con gran satisfacion llegaua a pedirle remedio de qualquier trabajo en que se hallaua: y vio que su continuo exercicio era hazer obras de caridad, y tratar de cosas espirituales, y de mouer a todos al seruicio de dios, y bien de sus almas, en particular andando siempre ocupado en conuertir mugeres perdidas, y reducirlas a buen estado, poniendo las en casas principales y de mucho exemplo, como era en casa de doña Ana de Melgar, y alli las regalaua y cuydaua, y les buscaua dotes y ajuares para casarlas: y assi caso muchas. = a fojas 476. pag. 1. y 2º.

Articulo Setimo.

Testigo 67. Dize lo mismo que el 65. = a fojas 478. pag. 2.

Testigo 70. Dize lo mismo que el 65. = a fojas 492. pag. 2. y 493. pag. 1.

Testigo 71. Dize lo mismo que el 65. = a fojas 502. pag. 1. y 2ª.

Testigo 76. Dize lo mismo que el 2º sin excepcion alguna = a fojas 521. pag. 2. y 522. pag. 1.

Testigo 81. Dize lo mismo que el 51. = a fojas 542. pag. 2. y 543. pag. 1.

Testigo 83 Dize lo mismo que el 51. = a fojas 553. pag. 2.

Testigo 87. Dize lo mismo que el 51. = y añade, que el dicho fr. Antonio fue virtuoso en grado heroico, no solo en las virtudes interiores del alma, sino en lo exterior del cuerpo, porque no solo amaua la castidad, la obediencia, y la pobreza, y las demas virtudes, sino que en lo exterior era de suerte virtuoso, que componia los animos de los q̃ le mirauan, prouocandolos a deuocion y respeto; tanto q̃ este testigo siempre que miraua al dicho sieruo de dios conocia inferioridad, y cobraua miedo delante del, y assi conocio a otras personas que sentian este mismo efecto en si; de suerte que aunque este bendito religioso queria encubrir sus virtudes, era dificultoso dexar de conocer tenia muchas. = Y en quanto a lo que este testigo sabe de su interior en todo el tiempo q̃ le comunicó, y confessó, no le conocio pecado mortal, ni venial aduertido, antes le huuo por perfecto, y con resolucion de morir primero que hazer vn pecado venial: y no solo no los tenia; pero era tanta su virtud, que nunca se persuadia á que ningun hombre del mundo pecaua mortalmẽte; y assi a todos los tenia por santos, y todos a el en esta misma possession: y siempre fue tan puntual en guardar la Regla y Constitucion de la Religion, que muchas cosas en que este testigo (como Prelado) dispensaua con todos los religiosos,

nunca el siervo de dios entendia que se dispensauan con el; y pe-
dia no ser incluido en dichas dispensaciones, porque el, con la ayu-
da de dios, tendria fuerças para cumplir con lo que era de su
obligacion. Tanta era su puntualidad enel cumplim.to de sus
Reglas y Constituciones. = a fojas 567. pag. 1. y 2a.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 2o. sin excepcion alguna. = y añade, que
le parecia a este testigo, que el rato que gastaua con el siervo de dios
era el mejor que podia gastar; y salia de su conuersacion y platica
muy consolado, y compungido para acudir al seruicio de dios, y como
seguro de que aquel dia no le podia suceder cosa
mala. = a fojas 530. pag. 2. y 531. pag. 1.

... lo ... y ... remos menester ... Deseo. Se ... como puede ... en ... 21 de 1651.

Articulo Setimo.

Testigo 89. Dizelomismo que el 65. y con palabras muy ponderatiuas. = a fojas 533. pag. 1. y 2ª.

Testigo 91. Dizelomismo que el 65. a fojas 611. pag. 2. y 612. pag. 1.

Testigo 93. Dizelo mismo que el 65. = a fojas 620. pag. 1.

Testigo 94. Dizelo mismo que el 65. = y añade: que por ser tanta la perfecion y santidad del dicho fr. Antonio, le parecia a esta testigo, que las cosas que a el llegauan (como las almoadas de suelo en que algunas vezes se sentaua) se deuian tratar con gran respeto, y ser tenidas como reliquias y cosas sagradas, por solo auerles llegado la persona deste bendito religioso: con el qual esta testigo tenia tanta deuocion, que el dia que no le via, o le iua a ver a su conuento, o le embiaua a buscar, pareciendole que le hazia muy grande falta su ausencia, y a su casa le faltaua vna gran reliquia. Y vio esta testigo que todos generalmente le tenian esta misma deuocion, mirando en el bendito religioso vn retrato viuo de perfecion. = a fojas 623. pag. 2. y 624. pag. 1.

Testigo 99. Dizelomismo que el 65. a fojas 637. pag. 1. y 2ª.

Testigo 100. Dizelomismo que el 65. y añade = que era tan ardiente el amor de dios que

Somno. por varios caminos he escrito a V.P. Rma y le he remetido su obra, y librios del rosario, de que hay gt aplauso, y no he merecido tener respuesta de V.P. Rma. Consuelame el hauerme dicho el Marques de Riuas que V.P. Rma le ha escrito como yo lo he hecho, y que ha recibido los libros. Suplicole me honre, y fauorezca en todo, sirviendose de mandarme, y auisar de

que este sieruo tenia, que era cosa marauillosa ver como se manifestaua; aunque por su mucha humildad lo procuraua el sieruo de Dios encubrir, porque le menospreciassen y tuuiessen en poco; dando siempre a entender en sus acciones y palabras el encendido desseo que tenia de padecer por Christo: Y era notable su recato, en tanto grado, que jamas, mientras esta testigo le conocio, le pudo aduertir pecado mortal, ni imperfecion alguna; y assi todos comunmente le respetauan y tenian por santo y bienauenturado, y le mirauan con recato, porq̃ tenian por cierto que les conocia sus interiores, y esta testigo lo echó de ver en algunas ocasiones que con el le sucedieron, en que le declaró secretos de los mas escondidos de su interior; y há oido dezir a religiosos y personas que muy de cerca le comunicauan, que le comunicó nro Sr. todas las gracias y prerogatiuas que suele comunicar a los demas sus escogidos. y lo tiene por cierto esta testigo, respeto de la gran santidad y virtud que en el conocia. Y que guardaua puntualissimam.te en muy rigoroso sentido la ley Euangelica, y Regla de su orden = a fojas 639.

Testigo 101. Dize lo mismo que el precedente. = y añade; que por auerle el sieruo de dios en muchas ocasiones penetrado los secretos de su interior, se componia y edificaua en su presencia, viendo en vna pura criatura tanta santidad y virtud, que admiraua a quantos le vian. Y consideraua la mucha humildad que el sieruo de dios tenia, que era en superior grado, y mas teniendo como tenia muy grande entendimiento y capacidad; y en todo, y en la compostura de su persona parecia vn Angel. Y esta test.o y las demas religiosas de su conu.to de san Pedro, en todos sus desconsuelos y aflicciones, se encomendauan en sus oraciones

oraciones, poniendole por intercessor para con dios, y San visto. Y cadadia experimentan muchos y muy grandes efetos. = a fojas 640. pag. 2. y 641. pag. 1.

Testigo 104. Dize lo mismo que el 65. = y añade, que en muchas ocasiones que se le ofrecieron, se encomendó en las oraciones deste siervo de dios, con mucha fé de alcançar mediante ellas, muchas mercedes de su diuina Mag.d y que en ello tuuo muy euidentes efetos. y ha oido dezir q a otras muchas personas ha sucedido lo mismo por auerse encomendado a este bendito varon; teniendole por padre comun de pobres y desconsolados; y parecia que tenia don de consuelo, segun el que sentian este testigo, y todos los q le comunicauan. = a fojas 645. pag. 1. y 2.a

Testigo 105. Dize lo mismo que el 65. y que el precedente. = y añade, que quando via al dicho siervo de dios fr. Antonio le parecia que en el estaua toda la perfecion y pureza que en vn Angel; porque tenia, y todos comunm.te conocian en este bendito religioso vn retrato viuo de todas las virtudes, y de la mayor perfecion que en hombre humano puede caber. y que no solo no vio, ni conoció en el pecado, ni imperfecion, pero que compungia y edificaua de manera, que este testigo se andaua tras el, teniendo con su persona particular deuocion y amistad, como otras muchas personas de dicha villa de Ossuna lo hazian = a fojas 647. pag. 1. y 2.

Testigo. 106. Dize lo mismo que el 65. = y añade; que todas las obras y palabras del dicho fr. Antonio brotauan santidad, y que con ellas edificaua a todas las personas que le mirauan, y los componia con solo verlo, y los encendia en caridad y amor diuino = a fojas 650. pag. 2.

Testigo 107. Dize lo mismo que el precedente = a fojas 660. pag. 2.

Articulo Setimo.

Testigo 1 0 9. Dize en sustancia lo mismo que los tres precedentes. = y añade, que era tanto el recato del dicho sieruo de dios, que siempre andaua con el aspecto muy compuesto, y brotando con sus palabras y acciones mucha santidad, con que componia y reducia a las personas que le miraban, tenien

no pue do pagar si no es con encomendar a dios a v. r.ª en mis pobres orasiones. reseui el peso de mano d p.e fr antonio. a dios mi p.e difinidor que me guarde a v. r.ª los años de mi deseo. fuentesa disiembre 16 d 1651. de v. r.e menor hija ysabel del ss.mo sacramento

a mi p.e difinidor fr. p.o de s: ... sidro..

teniendo en este bendito padre vn retrato viuo de perfecion, con que a todos encendia en el amor de Dios y del proximo; a quien el sieruo de Dios procuraua remediar, y lo hazia con muy gran cuydado, empleandose siempre en obras de caridad y misericordia, y assi le llamauan padre de pobres, y acudian a el aque los remediasse en sus

en sus necessidades. = a fojas 666. pag. 1. y 2ª.

Testigo 110. Dize lo mismo que el 65. y añade = que las obras del dicho siervo de dios fr. Antonio eran andar siempre ocupado con grandissima caridad en acudir a remediar necessidades de proximos, sin que le estorvasse cosa alguna desta vida de trabajos, ni asperezas, ni estorvos que le pudiessen impedir que acudiesse a remediar al proximo; y esto lo sabe esta testigo, porque para el afecto de su caridad acudia a ella a que le ayudasse con alguna limosna muchas vezes y sabia con certeza que lo que le davan lo empleava en las dichas obras de caridad, visitando y curando a los enfermos necessitados casando huerfanas, y haziendo otras semejantes obras de heroica virtud: y assi mismo de obediencia, pues no avia cosa q̃ le mandasse qualquiera, que no la pusiesse luego en execucion, sin replica ninguna. Y en la humildad era tan notable, que quando venia a ver a esta testigo, o a don fernando de Cueto su marido, y le combidavan a comer, porfiava en que el lugar que le convenia era debajo de la mesa, y comer y sentarse en el suelo: y assi en las demas ocasiones desta misma manera, y con esta misma humildad y perfecion exercitava todo genero de virtudes, con comun aclamacion de Santo, &c. = a fojas 668. pag. 1. y 2ª.

Testigo 111. Dize lo mismo que el 65. = a fojas 670. pag. 1. y 2ª.

Testigo 134. Este testigo, y todos los demas examinados en la informacion fecha en Sevilla, responden a la sexta pregunta lo que avian de responder a la setima, segun el orden del interrogatorio puesto arriba. = Dize pues; que en los seys o siete años que conocio y comunicó al dicho fray Antonio, lo vio florecer en todo genero de virtud hasta q̃ murio

murio, en el grado mas excelente que lengua humana puede explicar; y res plandecio de manera, que en la dicha villa de Ossuna fue tenido, respetado, y aclamado por santo, de todo el vulgo, y con este nombre de santo le llamáuan y apellidauan generalmente. y todas sus acciones eran por tan supe rior modo, que parecia exceder a lo natural. Y como este testigo oyesse dezir generalmente que el dicho fray Antonio era santo, y que sus obras, palabras y mouimientos dezian con el nombre de santidad que tenia; tuuo curiosidad, y con particular cuydado, diligencia, y desvelo le fue mirando en todo el dicho tiempo de seys, o siete años, y notando si en alguna obra, pala bra, o accion hazia alguna cosa que fuesse culpa, o imperfecion; y aunque viuio con el dicho cuydado, no solo no descubrió en el dicho fray Antonio culpa alguna, aunque fuesse venial; pero ni aun imperfecion: antes conocio del, que en lo perfeto, obraua siempre lo mas perfeto; y solo verle parecia que componia a los que le mirauan; y sus palabras encendian en amor diuino a los que con el tratauan; y jamas este testigo supo que fuesse notado de mancha de pecado mortal, ni venial, ni en todo el dicho tiempo le conocio imperfecion alguna, con auerle tratado y comuni cado muy de ordinario, y lleuadole muchas vezes a comer a su casa; y quando este testigo alcançaua del sieruo de dios que fuesse su huesped, era importunandole y persuadiendole mucho; y tenia por gran merced de dios que este su sieruo aceptasse el combite = a fojas 708. pag. 2. y 709. pag. 1.

Testigo 135. Dize lo mismo que el precedente en todo y por todo = y añade, que quando don Juan Porcel su marido lleuaua a comer consigo al dicho fray Antonio, lo atribuia esta testigo a gran merced de dios, por hazer cuenta, que teniendo a fray Antonio en su casa, tenia vn santo en ella =

ella. = a fojas 719. pag. 1. y 2.ª

Testigo 136. Este testigo concluyé toda su declaracion con la respuesta desta pregunta, sin tocar en alguna de las siguientes, porque auiendo conocido al sieruo de dios recien venido a la Religion, y dadole el habito y professión de religioso lego, salio del conuento de Ossuna, y nunca mas boluio a el, ni comunicó al dicho fray Antonio todo el tiempo que despues viuió. = puesto esto, refiero ya lo que responde a esta pregunta. = Dize pues, que en tres años y medio que conocio, y tuuo por subdito al dicho fr. Antonio, le vio florecer en todo genero de virtud perteneciente a su estado; porque era muy penitente en estremo, haziendo muy rigurosas peniten- cias con disciplinas, ayunos, desnudez, durmiendo en vna tabla,

saver dar razon de quien la auia traido, y essa fue la cau[...]
no respondi a v.R. y a la de mi P.e luego al punto, ni e es[...]
tampoco con los ordinarios, por saber no dan las cartas con pun[...]
lidad, pues se las suelen tener tres, o quatro meses sin darla[...]
dueños. Y assi escribo esta aora pidiendo al P.e Com.or de[...]
Casa me la remita en su pliego a v.R. essa que va para mi[...]
me hara v.R. de remitirla a Granada, que juzgo estara mi[...]
dadoso, pues a tanto tiempo que no le escrito. Por aca todo[...]
ligiosos de esta Comunidad gozan de entera salud, y todos mu[...]
tosos, los estudiantes estudiamos grandemente, i tenemos[...]
dias en la semana conferencias todas las vacaciones, plegu[...]
os que aprobeche, todos le embian a v.R. mui finos recados[...]
P. Lector de mi no digo nada, sino que si todos le tienen[...]
mucho afecto, io les sobrepujo a todos en ser aficionado de v[...]
pliendo con la obligacion de tal, que es de encomendar a[...]
en mis indignas oraciones a v.R. A qual me le g.de[...]
sco, y e menester. S.a Huelba Julio 6. de 16[...]

tabla; la ropa pobre, sin que se vistiesse jamas cosa nueua: los pies descalços; y particularm̃ supo este testigo, que estando vna noche con vn grande dolor de ijada, sin quexarse desta enfermedad, ni de otra alguna; se leuantó de la cama, y se fue a vn corral, donde estaua vn pedaço de marmol, y se quitó el vestido de la parte donde tenia el dolor, y puso sus ~~sus~~ carnes junto con el marmol; y boluien

[illegible] Billetes [illegible] V. R. ymme siguiere otras noticias,
y [illegible] arias es hijo del Conde Don Arias peres [illegible]
yo i S.or del Castillo de Arias, fue hijo del Conde Don P.o Arias,
los 6 mil Re.s q tengo dados Recinos sea de entender q son 600 du.s [illegible]
libramiento del Alcalde [illegible] intereses [illegible] a quenta del [illegible]
q me hace en la obra el li.do de andarme dilatando los 5 mil q falta
y avra espero las cartas del Corr.o para alargar esta,
el S.or Don luis de haro esta en el Retiro sin tratar de cosa ninguna
q de la entrada de la Reyna q sera a 3 de No.e
el correo me truxo una carta de V. R.ma a q no hallo q responder mas
[illegible] enlo dicho y las listas sean puesto tan tarde q no se [illegible]
[illegible] para [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] R.ma [illegible]

boluiendo a su celda se salló sin dolor: y siendo tiempo de imbierno y de frio, y no auiendole hecho ningun remedio, le preguntó este testigo amigablem^te le dixesse; como se le auia quitado el dicho dolor? y el sieruo de dios respondio, riendose; que con el remedio dela piedra se le auia quitado. = Dize mas este testigo; que conocio al sieruo de dios muy mortificado en sus sentidos: y que si no era preguntado, no hablaua palabra que no fuesse en orden a virtud, lleuando los recaudos que le dauan, y trayendo respuesta dellos. = Y que fue muy compuesto de palabras, y de vista de ojos, con grandissima compossicion, = Y que fue humilde por estremo, mostrando en sus acciones exteriores grande humildad, teniendose por el mas vil y bajo de los hombres y teniendolos a todos por superiores a si: ocupado siempre en ofiçios humildes, sin que jamas dixesse, ni respondiesse que no podia hazer ninguna cosa de las que le mandauan, aunq̃ los tiempos estuuiessen llouiosos o con lodos, frios, o calores, porque en todos tiempos, y a todo acudia con rostro alegre = Y sabe este testigo que fue castissimo en obras y palabras, sin que jamas se supiesse, ni oliesse del cosa contraria a esta virtud, andando como andaua siempre entre la gente mas limpia, rica, y asseada de Ossuna. = y que era muy paciente y sufrido, sin que jamas se quexasse de que le faltasse cosa alguna de comida, bebida, y ropa, ni otra que conforme a su estado pudiera dessear. = Y sabe este test^o. que el dicho fr. Antonio exercitó mucho la oracion, y supo mucho della, aunq̃ callandolo y que muy de ordinario oraua de noche en el coro de la Iglesia del dicho conu^to de señora santa Ana de Ossuna; y con acostarse tarde, por estarse en el coro en oracion, se leuantaua dos horas antes de amanecer, poco mas o menos; = y este testigo, conociendo la virtud y santidad del dicho fr. Antonio, le tenia mandado no fuesse jamas al coro las mañanas, sin

sin que primero le llamasse: por cuya causa tiene tanta certeza delo q̃ tiene declarado; porque muchas vezes le vido enla dicha oracion: y sabe que fue deuotissimo del santissimo Sacram.to y que instituyó la cofradia del santissimo Sacram.to que oy está enla Iglesia del dicho conu.to y hizo, sin que nadie le ayudasse, que se assentassen y escribiessen por esclauos deste Señor mas de cinco mil personas: y su oracion ordinaria era de lante del santiss.o Sacram.to y por su causa vuo grandissimo concurso de gente enel dicho conu.to enlas fiestas que enel se hazian: y conlas limosnas que al dicho fr. Antonio le dauan se edificó casi todo el dicho conuento, en que se gastó mucho = Y sabe este testigo, que el dicho fray Antonio fue de tanta caridad conlos pobres, que era necessario man darle en obediencia que no les diesse toda la limosna q̃ a el le dauan, respeto de tener tambien necessidad el dicho conuento: y que con ser tanta la limosna que entraua en su poder, jamas se le conocio tener vn marauedi, ni mas ropa dela que tenia encima = y sabe assi mismo, que tuuo vn entendimien to muy capaz, y junto conel mucha simplicidad, y amor conlos proximos, que los miraua a todos en dios, y a dios en ellos, y se persuadia facil m.te a que era verdad quanto le dezian, aunque fuesse contra el, y no pre sumia que nadie mentia; exceptuando solo las cosas dela fee y Religion. Y que tuuo tan especial don enla comunicacion y trato conlos hombres, que parecia les robaua los coraçones, sin que jamas este testigo enlos dichos tres años y medio supiesse, ni entendiesse que alguna persona se ouiesse quexado del = y assi mismo sabe, que el dicho fr. Antonio fue tenido por santo y muy virtuoso, con vn don particular que dios le dio de lagrimas, como se vio en todas las ocasiones publicas q̃ se ofrecieron

ofrecieron de necessidades de agua, de temporales, de enfermedades, y otras cosas. = Y aunque este testigo afirma auer oido dezir otras muchas cosas de la virtud, milagros, y reuelaciones del dicho fr. Antonio, por no auerlas visto, ni tocado con las manos, como lo que tiene declarado, no las refiere, y las dexa para las personas que las vuieren visto: y dize que lo que tiene declarado lo sabe por auerlo visto en el dicho tiempo. y con esto dà fin a su declaracion. = a fojas 730. & deinceps hasta la foja 732.

Testigo 137. Dize, que todo el tiempo que trató al dicho fr. Antonio, le vio florecer en grado excelente en todo genero de virtud, tanto que no se acuerda este testigo auer leido en los santos, ni en otros autores grado de virtud que no le viesse exercitar al dicho fr. Antonio; principalmente su pureza de alma y conciencia fue tal, que todo el tiempo que este testigo le confessó, jamas tuuo materia que fuesse suficiente para la absolucion sacramental; sino que siempre tuuo necessidad de recurrir a las culpas cometidas antes de su conuersion, para dar materia sobre que la absolucion cayesse = Y que todas sus obras y palabras sabian a santidad; y solo verle componia a los que le mirauan; y sus palabras parece que encendian en amor diuino; y jamas fue notado de pecado venial ni mortal = Y oyó dezir este testigo a religiosos de su Orden, que se hallaron a la muerte deste sieruo de dios, que por mandamiento y precepto de su Prelado, para mayor honra y gloria de dios, declaró lo que la pregunta refiere. = a fojas 735. pag. 2. y 736. pag. 1.

Testigo 138. Deste testigo hago la misma declaracion que hize del testigo 136. por que tambien concluye todo su dicho en la respuesta desta pregunta, en

enque encierra muchas cosas que pertenecen alas siguientes. = Dize pues, que conocio al dicho fr. Antonio florecer entodo genero de virtudes, que enseña el Euangelio, y que han professado, y enseñado los Santos dela Iglesia; y que en ellas tuuo el sieruo de Dios grandissimo nombre y fama de santidad contodo genero de gentes Eclesiasticas y seculares; y entodo el año y medio que este testigo le conocio y trató, no conoció en el mancha alguna de pecado mortal, ni venial aduertido = y viniendo a especificar sus virtudes, dize, que quanto a sus penitencias sabe auerlas hecho grandissimas el sieruo de Dios, por auerlo oido dezir, y por auerle conocido hombre muy penitente, quando este testigo fue su Prelado. = Y que su mortificacion de sentidos era muy grande, porque toda su atencion interior y exterior conocio este testigo que era de solo agradar a Dios. = Y que fue muy humilde, entanto grado que se reconocia por inferior a toda criatura, aun hasta alos niños, a quien, por reconocer en ellos superioridad, llamaua: Señores niños: y que tenia vn perro que salia con el quando iua ala demanda y le daua el mejor lugar; y que era lenguage ordinario del sieruo de Dios, dezir, que era el menor delos demonios; tanto era el reconocimiento de sus pecados. = Y que fue de gran silencio, de tal manera que no se le oyó palabra que fuesse ociosa. = Y que guardó la pobreza en muy alto grado, y fue tan aplicado a ella, imitando el santo Euangelio, que solo se ponia y vestia lo mas vil, mas bajo, mas remendado, y mas desechado de todos. = Y que en la virtud dela Castidad fue heroico, y muy santo; y añade este testigo, que todo lo que dize la pregunta 13. de penitencias que el sieruo de Dios hizo en orden a conseruar esta virtud, no lo vido, pero lo ha oido dezir a religiosos fidedignos de dicha Religion.

Penitencias.

Mortificacion.

Silencio.

Pobreza

Castidad.

Obediencia.

Religion. = Y que fue muy obediente, sujetandose (conforme al con
sejo de san Pablo) a toda criatura. Y se acuerda este testigo, que siendo
Prelado de aquel conuento de señora santa Ana de Ossuna, le dixo al sieruo
de dios vna noche, saliendo de la disciplina conuentual, que fuesse luego
a su celda, porque tenia vn poco que dezirle; y quando el dicho fr. Anto
nio llegó a la celda deste testigo, auia entrado otro religioso en ella,
e ignorandolo el dicho fr. Antonio, llegó a la puerta y la abrio, porque
solo estaua entornada, y alçando el pie para entrar, le dixo este
testigo, aguardasse vn poco, hasta que el otro religioso negociasse: y
como el dicho fr. Antonio tuuiesse el pie leuantado, dixo: He de aguar
dar assi? De lo qual este testigo dize, que aprehendio grandemente
quan alto era el punto de su obediencia. = Dize mas, = que otra vez
estando el conuento en recreaciones despues de cenar, le dixeron
a este testigo, como a Prelado, que el dicho fr. Antonio estaua malo
de vn dolor de muela; y este testigo preguntó al dicho fr. Antonio, que
de que tenia mala aquella muela? y el respondio: que de hablar.
y este testigo le dixo: Pues no hable: y el sieruo de dios lo tomó tan
de veras, y lo guardó con tanta puntualidad, que otro dia, pidiendo
(como acostumbraua) limosna por la plaça de Ossuna, no respondia
a cosa alguna que le preguntassen; y para dar a entender no podia
hablar, ponia la mano sobre la boca, y deste modo estuuo hasta que
sabiendolo este testigo, le embió a mandar que hablasse, y entonces
habló. = Otra vez (dize este testigo) le mandó que saliesse por vna
ventana que tenia vna rexa de hierro, y el dicho fr. Antonio acudio
luego a la rexa, y con las manos hizo diligencia para salir por ella.
En las quales cosas, y en otras muchas a este modo, conocio este testigo

testigo fue grandissima la obedi.ª deste sieruo de dios, como refiere la pregunta 15. y mucho mas. = Y en quanto ala Oracion y contemplacion, dize auerla tenido el sieruo de dios altissima y continua; como tambien la deuocion delos mysterios de n.ra Fee, y en particular del santiss.º Sacram.to del altar, y dela Madre de dios. = Assi mismo dize que el dicho fr. Antonio fue muy adelantado enla caridad corporal y espiritual conlos proximos. = y que fue tanto el rendim.to de su juicio, que diziendole este testigo vn dia en medio deste [...] que parecia hazer frio; començó luego a temblar el sieruo de dios, diziendo, que era assi. = Dize tambien, que enel amor de dios fue muy feruoroso; y que conocio este testigo, que el sieruo de dios tenia gracia de discrecion de espiritus. = En lo demas que passó enla enfermedad, muerte y entierro, y fama de santidad del dicho fr. Antonio. y milagros despues de su muerte, dize este testigo no sabe cosa alguna, por no auerse hallado presente; pero que ha oido dezir marauillosas cosas en todo lo susodicho, y que lo que ha declarado es por auerlo visto, y passado assi. = a fojas 743. pag. 2. & deinceps. vsque ad fol. 750. pag. 2.

Oracion.

Caridad

Rendim.to de su juicio.

Testigo 139. Deste testigo hago la misma aduertencia que del 136. porque tambien concluye todo su dicho enla respuesta desta pregunta, en q. encierra muchas cosas que pertenecen alos articulos siguientes: Dize pues. = que todo el tiempo que conoció, trató, y comunicó al dicho fray Antonio quando fue donado enel conu.to de san Pablo de Seuilla. le vio florecer en todo genero de virtudes, en quanto este testigo pudo juzgar. delas obras y palabras que le vio hazer y dezir; porque se esmeraua con particular cuydado enel exercicio de cada vna delas virtudes de profe

Sallo presente a su muerte; y assi mismo le acompañò en algunos viages fuera de Ossuna, y lo vio enfermo delas enfermedades que todo el dicho tiempo tuuo: y supo del que era Portugues, natural dela Villa de Cellorico o bebado. = a fojas 854.

Los testigos que faltan, que son 158. 159. y 160. no responden a esta Pregunta.

ARTICVLO SEGVNDO del Interrogatorio.

Vease enla foja 7. precedente, pag. 1.

A este segundo Articulo responden los testigos enla forma siguiente.

Testigo Primero. Dize, que solo supo delas cosas deste sieruo de Dios contenidas enel interrogatorio lo que el mismo le manifestò enconfession para honra y gloria de Dios; y que assi no puede dezir mas que conjeturas, y entender que quien ensu mayor edad fue contanto estremo excelente en virtud, lo seria tambien ensu niñez. = a fojas 20. pag. 2.

Testigo 2°. Dize, que no sabe otra cosa mas, q̃ auer oido dezir, que el dicho fr. Antonio era hijo de padres limpios de toda raza, y mancha: y que portal fue auido y tenido comunm̃te en Ossuna: y que le oyò dezir al sieruo de dios lo que la pregunta contiene, y que auia estado en Salamanca estudiando vn poco de tiempo la gramatica. = a fojas 43.

Testigo 3°. Dize, que se remite a su naturaleza; y que enla comunicacion que con el dicho fr. Antonio tuuo, conocio este testigo que entendia algo dela lengua Latina. = a fojas 52.

Testigo 4 Dize, que dela virtud que vio eneste sieruo de dios, colige auer tenido los

Articulo Segundo.

los buenos principios que la pregunta refiere. = a fojas 78.

Testigo 7. Dize lo mismo en sustancia q̃ el precedente. = a fojas 107.

Testigo 8. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 132.

Testigo 9. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 140.

Testigo 10. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 146.

Testigo 11. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 152.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 156.

Testigo 13. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 163.

Testigo 14. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 171.

Testigo 15. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 175.

Testigo 16. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 183.

Testigo 18. Dize lo mismo que el 4.º = y añade, que tiene por sin duda que el dicho fr. Antonio era limpio, Christiano viejo, y noble: porque assi lo oyó dezir a vn hombre, natural del lugar de Cellorico, criado desta testigo, el qual se boluio a su tierra. = a fojas 195.

Testigo 19. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 207.

Testigo 20. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 217.

Testigo 21. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 222.

Testigo 22. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 227.

Testigo 23. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 231.

Testigo 25. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 241.

Testigo 26. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 247.

Testigo 28. Di[illegible]ze lo mismo que el 4.º = a fojas 255.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 261.

Testigo 30. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 266.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 271.

Articulo Setimo

Penitencia

de porsi, en grado tan heroico, como si en cada vna dellas pusiesse todo su cuydado y conato; y le oyó este testigo alabar mucho la virtud dela penitencia, y dela abstinencia, y particularmente aquella que cae debajo dela obediencia dela Regla: y que dezia; que la penitencia impuesta por la Regla auia de ser la primera en cumplirse; y que si se hiziessen otras fuessen tales, que no impidiessen las puestas por la obediencia = y le parecio al ste

Humildad — este testigo, por las acciones y palabras del dicho Fr. Antonio, que tuuo mortificados los sentidos; y assi mismo le tuuo por humildissimo, por manifestarlo en sus obras y palabras, y en todas sus acciones. = y le vido ser por estremo compuesto, bien hablado, sin que con sus palabras ofendiesse a alguna persona, ni mostrasse sentimiento contra nadie = y tambien

Pobreza. — le vio amar la pobreza, y estar muy contento con ella, y alabarla, y aconsejar a otros que la amassen; y esto le parecio en el en grado heroico.

Doi cuenta a V.P. como e ajustado por privilegios q. e[...] aqui en Madrid como nuestro Santo Obispo Don P.o no entro a ser obpo de Jaen hasta despues de mediado el Año de 1290 de manera que quando mucho fue obpo poco mas de tres Años hasta el dia de S. Nicolas a 6 de dic.e del Año 1300 en que fue [...] Martirio. —

Don P.o de Rojas

Tambien e hallado aqui en Madrid en poder del s.r Conde de Mo[...] en un libro de los muchos q. tiene manuscritos en su libreria que es el del num.o 18 de traslados de Privilegios y escrituras antiguas de España, un Memorial de los obpos de Jaen hecho a instancia del s.r obpo Don Fran.co Sarmiento por Don Gil de Avalos Zamora[...]

Castidad — Heroico = y tambien dize auer conocido enel singular limpieza y castidad, y quela aconsejaua a otros: y se acuerda este testigo de oirle dezir, que se tuuiesse mucho recato conla vista: consejo seguro, dado porlos santos para guardar la castidad. = Dize mas, quele vio resplandecer enla obediencia

Obediencia — en supremo grado, segun este testigo pudo juzgar de sus palabras y obras; porque entodas ellas, y enla disposicion de su vida no mostraua mas gusto, querer, o no querer que el de su prelado, y no solo de su prelado, pero de qualquier

Paz interior. — criatura quele mandasse cosa licita y honesta. = Conocio tambien este testigo que el dicho fr. Antonio no se alteraua, ni hazia caso de ninguna injuria que se le hiziesse, ni por ella mostraua indignacion, o enojo de palabra, de obra, o semblante; y que aconsejaua se deuia hazer assi, y conseruar siempre el semblante alegre entodas ocasiones prosperas, o aduersas.

Frecuencia de Sacram.tos — Y supo este testigo que frequentaua el dicho fr. Antonio los santos Sacramentos conmucha deuocion, y que en tal reputacion y opinion fue tenido

Compassion. del proximo. — enel dicho conu.to de San Pablo. = y assi mismo supo este testigo, que el dicho fr. Antonio tuuo muy particular compassion delas necessidades corporales y espirituales de sus proximos, y lo manifestaua en sus palabras, y ellas mismas

Amor de dios. — dauan a entender que estaua abrasado enamor de dios, porq̃ siempre trataua de dios y de sus santos, en tal manera q̃ este testigo no se acuerda auer oido antes, o despues que conociesse al dicho fr. Antonio, que predicador alguno, o Teologo, o persona espiritual, cuyas palabras le mouiessen tanto como las deste sieruo de dios. = y añade, que porlo que tiene dicho tuuo por cierto que el dicho fr. Antonio puso en execucion la perfecion Euangelica enquanto ala sustancia y modo de su vida, y enquanto alos preceptos y consejos; y que sabia tanbien el camino dela perfecion, y le vido estar enlos puntos muy delicados de cosas de espiritu, y esto altissimam.te enseñado por el

por el Spiritusanto, alo que este testigo presume; porque el dicho fr. Antonio no auia estudiado letras. = Y este testigo dize a oido que el dicho fray Antonio murio en la villa de Ossuna con grande opinion de santidad; y le tuuo por santo, y algunas vezes le fue a visitar en la dicha villa de Ossuna, y a pedille le encomendasse a dios, por la gran virtud que en el conocio. = a fojas 752. pag. 2. & deinceps, usque ad fol. 754. pag. 2.

Testigo 140. Deste testigo hago la misma aduertencia que del 136. porque tambien concluye todo su dicho en la respuesta desta pregunta, en que encierra muchas cosas que pertenecen a los articulos siguientes. = Dize pues. = que en los siete años que conocio al dicho fr. Antonio, y en los quatro que le comunico de ordinario, le vio florecer en todo genero de virtudes en grado excelente, y que de todos los que de ordinario le conocian y tratauan, fue generalm.te tenido por hombre santo y bienauenturado, y se encomendauan a el como a tal; y que todas sus cosas y obras olian a santidad, y solo verle componia a los que le mirauan, en tal manera, que este testigo con particular reuerencia y cuydado se ponia en su presencia, y nunca noto en el mancha alguna de pecado. = Y que vido que el dicho fr. Antonio fue muy

Penitencia. penitente, y andaua siempre con demonstracion de serlo, y lo aconsejaua a todos, y en particular se acuerda este testigo, que le aconsejo el sieruo de dios, que hiziesse penitencia con acuerdo y consejo de su confessor. = Y

Mortificacion le parece a este testigo (segun lo que vio en el dicho fr. Antonio) que siempre andaua con particular cuydado mortificando los sentidos, porque su semblante era compuesto, y casi siempre andaua como eleuado, y parecia estar en contemplacion y presencia de Dios. = Dize mas; que el

Humildad dicho fr. Antonio fue humildissima criatura, mostrandolo en todas sus acciones exteriores; sintiendo bajam.te de si, pareciendole que era el peor

peor hombre del mundo, y assi lo publicaua en sus palabras, diziendo que era el mayor pecador q̃ auia; y siempre se intitulaua; fray Nada; y a todos tenia por mejores que a si; llamando alos demas; Santicos, y Santicas, y aun alas mugeres pecadoras llamaua del mismo modo: y desseaua que todos le tuuiessen en poco, y no le estimassen en cosa alguna = Dize

Silencio. — mas este testigo, que el dicho fr. Antonio fue hombre que guardò mucho la lengua, y que sus palabras fueron notablem.te medidas, compuestas, y solo

sobre la puerta dela Capilla del dicho [illegible] que esta junto a [illegible]
y dize lo del milagro de como fue traido su cuerpo a [illegible]
[illegible] [illegible] de los quinze. y [illegible]
de su cuerpo adonde se entiende que esta [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]. yo [illegible] trasladar
todo el tratado de los [illegible] por curiosidad [illegible]
[illegible] para [illegible] los capitulos deste [illegible]
[illegible] y de lo [illegible] [illegible] alli [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] 10 de 1613
[illegible]
[illegible]
[illegible]

solo de cosas necessarias; y aun para responder a lo que este testigo le pregun
taua, era necessario pedirle que hablasse = Y añade este testigo, que en los
quatro años que tuuo mas estrecha comunicacion con el dicho fray Antonio,
nunca le oyó hablar que no fuesse en cosas de Dios, y aprouecham.to del pro-
ximo; y que fue muy enemigo de donayres, chacotas, o palabras de risa,
o descompuestas; y por ningun caso vio este testigo que hablasse sin ser pre
guntado, y aun mandado que respondiesse; y con particular cuydado
este testigo lo aduertia, y lo vio aduertir a otras personas, que publicauan
Pobreza. la gran virtud y santidad del dicho fr. Antonio. = Y dize mas, que el
sieruo de Dios fue admirable en la virtud de la pobreza; porque su habito
era muy pobre, viejo, y remendado, y jamas le conocio este testigo habito

Articulo setimo

habito nuevo; y que hablava grandem.te desta virtud; y se acuerda este
testigo, que aviendole pedido vna cruz pequeña que traia consigo,
hecha de dos palillos, sin alguna curiosidad, y atada por medio con vn
hilo; respondio el dicho fray Antonio, como tan amador de la pobreza,
que el avia hecho voto de pobreza, y no podia dar nada; pero que si queria
la Cruz, se la quitasse. De aqui (dize este testigo) conoció el cuydado grande q.
el siervo de dios tenia en cumplir con su obligacion, y lo que estimava esta vir-
Castidad. tud. = Dize mas, que siempre le vio casto, y limpio de sensualidad de vicio de
carne, y que en tal opinion fue avido y tenido, sin que se presumiesse, ni en-
tendiesse del cosa que oliesse a carnalidad. = Y que sabe, que fue obe-
Obediencia diente en supremo grado, obedeciendo sin interpretacion alguna, no so-
a sus prelados, sino a toda viviente criatura; en tal manera que si le
mandavan subir por vna pared, o salir por vna ventana donde
huviesse rexa, iba a ponerlo por efecto, sin discurrir, ni mirar otra
7 cosa alguna, sino solo que era mandato: en tal manera, que estava
siempre indiferente, esperando le mandassen alguna cosa, para po-
nerla luego en execucion. Y via este testigo, que si el queria hazer
alguna cosa, la comunicava primero, diziendo: Haré esto? para q.
le dixessen si lo haria: por no obrar ni hazer cosa que no fuesse debajo
Paciencia de obediencia. = Y sabe este testigo que fue hombre pacientissimo,
y no hazia caso de injurias, antes vio que se ~~le~~ alegrava mucho
quando le hazian alguna, y lo manifestava con alegria; estando
Oracion siempre con vna paz, que parecia cosa celestial = Y que fue hombre de
grande oracion y contemplacion y aconsejava a todos que la tuviessen
Y vio este testigo que era devotissimo de la Passion de n.ro S.r Jesu Christo,
y siempre la traia en la boca, y hizo vn libro pequeño della, y lo hizo im-

imprimir, y lo repartió entre muchas personas de Ossuna. Y que era deuotissimo dela Virgen Maria nuestra Señora, y assi lo manifestaua. = Y le vido este testigo ser de gran de Caridad con los proximos, y que en esto se desvelaua mucho, dando con liberalidad quanto tenia alos pobres, y quanto podia adquirir, pidiendolo a personas deuotas de dicha villa = Y que era de tanta sencillez y bondad, que creia todo quanto le dezian. = Y este testigo dize, que le pareze (por algunas cosas que le oyó dezir) que el dicho fray Antonio tuuo espiritu de Profecia, porque manifestó, y dixo algunas cosas que auian de suceder, que no haziendo este testigo caso dellas, ni preuiniendolo despues por el efeto que sucedió, conocio con euidencia que tenia espiritu Profetico. Y teniendo este testigo vna graue enfermedad, de que llegó a estar oleado, dixo el dicho fr. Antonio a su madre deste testigo, que no moriria de dicha enfermedad, porque auia tenido particular reuelacion de dios de que tendria salud. = Y estando este testigo lisiado dela mano izquierda, y con dos dedos della mancos, pidio al dicho fr. Antonio rogasse a nro Sr. le sanasse, y el sieruo de dios respondio, que dios no lo lleuaua por camino de milagros, pero que sanaria dela dicha mano, y dios adelante descubriria el modo con que auiesse de sanar; y dentro de poco tiempo, por medio de vn Cirujano, estuuo sano dela dicha manquedad, y oy lo está, y este testigo huuo esto por cosa milagrosa que dios obró por medio de su sieruo fr. Antonio. Y todo lo que este testigo tiene dicho lo sabe por las razones que ha declarado, y que por ellas le ha respetado y venerado, respeta y venera, y de ordinario se encomienda a el, porque para si le ha tenido y tiene por santo y bienauenturado. = a fojas

Caridad.

Senzilhez.

Profecia.

Fojas 755. pag. 2. & deinceps, usque ad fol. 759. pag. 1.

Testigo 141. Dize, que todo lo contenido en la pregunta es cierto y verdadero, y que ha passado assi; porque siendo este testigo Comendador del conuento de santa Ana de Ossuna confessó al dicho fr. Antonio, y en las confessiones que hizo y hazia se verificaua y echaua de ver su perfeta vida, y que era tal persona como la pregunta refiere; y que por ser tal su exemplo, le tenian en tanta veneracion y respeto toda la gente graue de aquella villa, y en particular religiosos y religiosas de los conuentos della, que no le dauan otro nombre, sino: El santo fray Antonio; e importunauan a este testigo por momentos para que le diesse licencia para ir a comer con ellos a sus casas, por poder goçar del en ellas, y en sus mesas; y las importunaciones eran tantas, y tan continuas, que este testigo estaua cansado dellas, y sentia mucho le sacassen del conuento al dicho fr. Antonio. del qual dize, que como buen varon, guardaua su Regla, sin faltar a ella en cosa alguna = a fojas 763. pag. 1. y 2ª.

Testigo 142. Dize, que todo el tiempo que viuiendo en la villa de Ossuna, frecuentó el dicho conuento de señora santa Ana, vio que el dicho fray Antonio florecia en todo genero de virtud, y que por esso adquiria gran fama de Santo; y acudian a el con negocios de importancia, para que por su intercession se alcançasse de Dios que tuuiessen buena salida. Y este testigo, estando en dicha villa pocos dias antes que el sieruo de Dios muriera, le pidió encomendasse a Dios cierto negocio que le conuenia para su alma, y el dicho

dicho fr. Antonio respondio que si Savia; y dentro de dos meses tuuo efeto el dicho negocio; que a no auerse alcançado por su intercesion, se tenia por imposible; porque auia hecho este testigo muchas diligencias, y no lo auia podido alcançar; y desde que habló con el dicho fr. Antonio tuuo confianza de que Dios por su intercession lo auia de ordenar y disponer para que tuuiesse efeto su pretension, como lo tuuo: y que por esta causa dende entonces, visto este milagro hecho por Dios a instancia de su sieruo fr. Antonio, le ha tomado este testigo por abogado, y le es su deuoto, y le reza, encomendandose a el,

padre mio fray Jo de san cecilio muncho me
olgare estar alleri a su paternidad con
muy buena salud a quien beso su mano y
suplico me mande y le sirva de
en caminar este pliego al ministro
fray Jo de nuestra señora que asi me lo
embia a mandar por su carta y
guarde Dios munchos años a[illegible]

a el, con lo qual halla remedio en sus cosas, como lo pide, en gracia de dios.

A fojas 771.

Testigo 143. Dize, que todo el tiempo que comunicó y trató al dicho fr. Antonio, le vio florecer en todo genero de virtud, adquiriendo gran fama de santidad: y este testigo, y otros muchos assi seglares, como religiosos, y de todos estados, viendo sus mouimientos y acciones, le tenian generalm.te por Santo, y todas sus cosas olian a santidad, y con sus palabras se encendian en amor diuino todos los que hablauan con el, y este testigo le tuuo por vn retrato de perfecion, como qualquiera de los Santos del yermo: y jamas notó en el peccado mortal, o venial, ni aun imperfecion aduertida, o considerable. Y en presencia deste testigo, estando el dicho fr. Antonio a la muerte, fue preguntado por el p.e fr. George de san Joseph, Presidente del dicho conu.to de señora santa ana de Ossuna, y mandado en obedi.a que declarasse para mayor honra y gloria de dios, quanto tiempo auria que no se acordaua auer cometido pecado mortal, o venial: Respondio, que auria como diez y ocho años que de proposito no auia cometido pecado mortal, ~~venial~~ y que de mucho tiempo a aquella parte no se acordaua auer cometido culpa venial, o imperfecion aduertida. Y este testigo lo tiene assi por cierto, segun el grande ajustam.to que en el experimentó mientras le conocio. = a fojas 778. pag. 2. y 779. pag. 1. y 2.a

Testigo 146. Dize, que segun ha oido dezir a todos los que comunicauan al dicho fray Antonio, sabe que florecio en todo genero de virtudes, en tanto grado que todos le tenian por santo y bienauenturado, y esta test.o le tuuo por tal, porque vio al sieruo de dios ser sumam.te perfeto en todas sus obras, y de grande virtud en todo lo que pudo conocer, y dirigidas al seruicio de dios, y al amor y caridad del proximo, y remedio de sus necessidades, en que con particular cuydado y desvelo andaua solicito, sin reparar en cosa de trabajo, o asiento

afrenta suya, conque pudiesse remediar alguna necessidad del proximo = y
assi mismo vio esta test.º que era muy penitente, obediente y humilde con el
mayor estremo del mundo; pareciendole a esta test.º que hombre mortal no
se podia hallar de mayor humildad que este sieruo de dios; y que assi con
el exemplo de sus obras, como de sus palabras edificaua a todos, y los mouia al
amor de dios y caridad del proximo, de tal suerte, que con solo mirarle com
ponia los interiores delos presentes, como a esta testigo le sucedia, y le pro
uocaua a vn notable respeto, considerando estaua dios fauoreciendo el alma
de su sieruo; y que de tal manera eran las obras que hazia, q̃ por su intercession
podria esta testigo alcançar mucho con su diuina Mag.d en las necessidades
y casos que se le ofreciessen; y a todas las personas que esta testigo ha comuni
cado en razon dela feë que con el sieruo de dios tenia, les ha oido dezir lo
mismo. = A fojas 799. pag. 1. y 2.ª

Testigo 147. Se conforma en todo con el testigo 2.º sin excepcion alguna. = a fojas
302. pag. 2. y 303. pag. 1.

Testigo 148. Dize lo mismo que el 47. y que el 60. = a fojas 309. pag. 1. y 2.ª

Testigo 149. Dize lo mismo que el 47. y que el 60. = a fojas 312. pag. 2. y 313.
pag. 1.

Testigo 150. Dize lo mismo que el 55. = a fojas 323. pag. 1. y 2.ª

Testigo 151. Dize lo mismo que el 55. = y añade, q̃ aunque con cuydado procuraua
este testigo atender a sus palabras y obras del dicho fr. Antonio, nunca vio en
el imperfecion ni pecado aduertido, ni otra cosa que pareciesse imperfeta,
antes todas eran tan ajustadas, que de verle componia y edificaua a
quien le miraua, y a todos encendia en caridad y amor de dios y del proxi-
mo, y siempre le vio ocupado en hazerle bien, andando en este cuydado
muy solicito: y tiene por cierto este testigo, q̃ n.ro S.r comunicó a este su

Articulo Setimo

su sieruo todas las prerogatiuas y gracias, que a los demas santos y amigos suyos, por ser tan a su virtud y santidad de vida. = a fojas 826. pag. 1.ª

Testigo 152. Dize, que era tanta la fama que en toda su Religion corria de la santidad del dicho fray Antonio, que queriendo los superiores embiar a este testigo por conuentual y estudiante Teologo del conuento de santa Ana de Sevilla el año de 1616. por vna parte se holgaua de ir al dicho conuento, por comunicar y ver al sieruo de dios, y por otra temia estar a la vista de vn tan gran santo, conociendose por indigno de viuir con el. Y que los mas santos y exemplares religiosos que a la sazon viuian en su Orden, mas estimauan y sublimauan la santidad y virtudes del dicho fray Antonio. Y este testigo, todo el tiempo que le trató y comunicó, halló, que todo lo que en

en la dicha Orden se dezia en ponderacion dela santidad del dicho fr. Ant.o era nada respeto delo mucho que en el auia. Y dize, que le comunicó, y trató familiarissimam.te y tuuo amistad con el, y siempre le vio con tan solida virtud, que ni vna palabra le vio hablar, ni hazer accion, que no fuesse tan medida, e irreprehensible, como si la hablasse, o hiziesse vn Apostol, o persona confirmada en gracia: por donde este testigo vino a tener en tal reputacion al dicho fray Antonio, aun estando viuo, que quando le acaecia estar enfermo (como lo estuuo en Granada el año de 1617. de vna muy graue y peligrosa enfermedad) se encomendaua a el, con tan grande fé, como si fuesse vn santo del cielo; y quando se hallaua muy agrauado de sus dolores y accidentes, dezia: Valgame la Virgen Maria, y el hermano fray Antonio. Y añade, que en esta opinion vio que generalmente era tenido el dicho sieruo de dios delas personas seculares, sin que este testigo conociesse alguna que sintiesse lo contrario = y dize mas, que estando el dicho fray Antonio en Granada, fue tal la fama de su virtud que por toda aquella ciudad corrio, que no sabia el Prelado (que a la saçon lo era el p.e fr. Juan de San Pablo, alias, Crespo) como despedir a las muchas personas que le venian a comunicar. Y que en particular vio, que vn Oydor de la Chancilleria que reside en aquella ciudad, llamado don Francisco de Morales, (que despues fue promouido al Consejo de Hazienda) hazia tanta estimacion deste sieruo de dios, que quando dormia, ponia el rostro encima de vna sandalia suya rota,

Alabado sea el SS.mo Sacramento del Altar etc.
Esta halle a V. R.ma mi P.e Diffinidor con la salud que a mi me
y mas afecto Hijo le desea, la mia gracias a su divina magestad
esta buena. Mi P.e Diff.or son dias para dos recebi una de V. mi
con letras de V. R., la qual recebi con

rota y sucia, sin que entre ella y el mismo rostro mediasse cosa alguna;
entiende este testigo que el mismo Oydor le refirio esta demonstracion
de afecto, estando ponderando a este testigo lo mucho que estimaua al
dicho fray Antonio por su santidad; cuya noticia le obligó a suplicar al
reuerendissimo Maestro fray Ambrosio Machin, General que entonces
de dicha Religion, que mandasse al sieruo de dios ir a Granada, para
como varon santo, sanasse milagrosamente a su muger doña Margarita
que estaua tullida y de todo punto impedida: cuyo sucesso referira
este testigo a su tiempo. = a fojas 331. pag. 2. y 332. pag. 1.

Testigo 157. Dize, que como Prelado del dicho fr. Antonio, viendo los prodigios de
tidad que del se dezian, y la gran fama de santidad q tenia en opinion de
puso especial cuydado en examinarle y probarle en todas las virtu
que pudo; y halló en el tan grande alteza dellas, que confiessa, q
13. años que es Confessor, y auer confessado en este tiempo mucho num
de personas de todos estados de gran virtud y santidad, y auer comun
do otras muchas de gran fama, a quien no ha confessado; y auiendose ocu
pado casi todo este tiempo en leer Teologia, y predicar, leyendo para ello
muchos Santos y Dotores, y muchos libros espirituales, que tratan del ser
y essencia de las virtudes, y grados de perfecion en ellas; nunca jamas leyo
ni vio ~~[illegible]~~ ni oyó dezir grandeza de virtudes, ni estado de perfecion en
ellas, que excediesse a lo que vio obrar al venerable sieruo de dios fr. Ant.
de san Pedro; y que despues de auerlo visto y comunicado, comunicó este
testigo a personas de la mayor fama de santidad que en España se han
conocido en nros. tiempos, y haziendo con particular cuydado cotejo de
las cosas que en ellas vio, con las que vio en el dicho sieruo de dios, le parecia
que no igualauan: y esto conforme a lo que su razon deste testigo alcan

alcançava, sabiendo que el verdadero peso y medida dellas está reservado a Dios. Y que por esta causa assi en la dicha villa de Ossuna, como en la ciudad de Sevilla y en las villas de Marchena y Archidona (donde este testigo llevó en su compañia al dicho siervo de dios) le tenian y reverenciavan como a santo y bienaventurado; porque sus palabras y aspecto publicavan su gran santidad; y de tal modo le estimavan todos por ella, que este testigo, siendo (como ha dicho) prelado del convento de Ossuna, apenas podia acudir a la devocion de los que pedian al siervo de dios, para remedio de sus necessidades; que quando no le hallavan en la naturaleza, acudian al dicho fr. Antonio, llamandole santo, como a cosa divina; ya pidiendo que fuesse a sus casas a curar enfermos, que solo con su presencia esperavan alcançar salud: ya a consolar aflixidos: ya a reduzir pecadores: no aviendo necessidad alguna que no juzgassen que en el dicho siervo de dios avian de hallar remedio para ella. Y en quanto a la pureza de su alma, dize este testigo, que como Prelado y Confessor que fue del dicho siervo de dios, examinando cierta accion suya, que quando la hiziera advertidamente, aun no era pecado venial, sino solo imperfecion; oyó dezir al siervo de dios, que antes se dexaria quemar vivo, que hazerla; porque aunque no era ofensa de dios, era lo contrario mayor agrado de su divina Mag.d Y dize este testigo, que como supiesse la gran pureza de vida del dicho fr. Ant.o le mandó en obediencia a la hora de su muerte, declarasse quanto tiempo avia, que mediante la gracia de dios, no se acordava aver cometido pecado venial, o imperfecion deliberada? y que el dicho fr. Antonio, respondio: Que era el mayor pecador del mundo; aunque por los meritos de la Passion de nro Señor Jesu Christo, le parecia que avia diez

rota y sucia, sin que entre ella y el mismo rostro mediasse cosa alguna: y entiende este testigo que el mismo Oydor le refirio esta demonstracion de afecto, estando ponderando a este testigo lo mucho que estimaua al dicho fray Antonio por su santidad: cuya noticia le obligó a suplicar al Reuerendissimo Maestro fray Ambrosio Machin, General que entonces era de dicha Religion, que mandasse al sieruo de dios ir a Granada, para que como varon santo, sanasse milagrosam^te a su muger doña Margarita, que estaua tullida y de todo punto impedida: cuyo sucesso referirá este testigo a su tiempo. = a fojas 331. pag. 2. y 332. pag. 1.

Testigo 157. Dize, que como Prelado del dicho fr. Antonio, viendo los prodigios de santidad que del se dezian, y la gran fama de santidad q̃ tenia en opinion de todos, puso especial cuydado en examinarle y probarle en todas las virtudes que pudo; y halló en el tan grande alteza dellas, que confiessa, q̃ con auer 13. años que es Confessor, y auer confessado en este tiempo mucho numero de personas de todos estados de gran virtud y santidad, y auer comunicado otras muchas de gran fama, a quien no ha confessado; y auiendose ocupado casi todo este tiempo en leer Teologia, y predicar, leyendo para ello muchos Santos y Dotores, y muchos libros espirituales, que tratan del uso, y essencia de las virtudes, y grados de perfecion en ellas; nunca jamas leyó, ni vio ~~dezir~~ ni oyó dezir grandeza de virtudes, ni estado de perfecion en ellas, que excediesse a lo que vio obrar al venerable sieruo de dios fr. Ant.^o de San Pedro; y que despues de auerlo visto y comunicado, comunicó este testigo a personas de la mayor fama de santidad que en España se han conocido en n̄ros tiempos, y haziendo con particular cuydado cotejo de las cosas que en ellas vio, con las que vio en el dicho sieruo de dios, le parece que no igualauan: y esto conforme a lo que su razon deste testigo alcan

alcançaua, sabiendo que el verdadero peso y medida dellas está reserua
do a Dios. Y que por esta causa assi en la dicha villa de Ossuna, como en la ciu
dad de Seuilla y en las villas de Marchena y Arcsidona (donde este testi
go lleuó en su compañia al dicho sieruo de dios) le tenian y reuerenciauan
como a santo y bienauenturado; porque sus palabras y aspecto publica-
uan su gran santidad; y de tal modo le estimauan todos por ella, que este
testigo, siendo (como ha dicho) prelado del conuento de Ossuna, apenas po-
dia acudir ala deuocion delos que pedian al sieruo de dios, para reme
dio de sus necessidades; que quando no le hallauan enla naturaleza,
acudian al dicho fr. Antonio, llamandole santo, como a cosa diuina;
y a pidiendo que fuesse a sus casas a curar enfermos, que solo con su pre
sencia esperauan alcançar salud: y a consolar afligidos: y a a re-
duzir pecadores: no auiendo necessidad alguna que no juzgassen
que en el dicho sieruo de dios auian de hallar remedio para ella.
Y en quanto ala pureza de su alma, dize este testigo, que como Prela
do y Confessor que fue del dicho sieruo de dios, examinando cierta
accion suya, que quando la hiziera aduertidamente, aun no era peca
do venial, sino solo imperfecion; oyó dezir al sieruo de dios, q antes
se dexaria quemar viuo, que hazerla; porque aunq no era ofensa
de dios, era lo contrario mayor agrado de su diuina Magd. Y dize
este testigo, que como supiesse la gran pureza de vida del dicho fr. Antº.
le mandó en obediencia ala hora de su muerte, declarasse quanto tiem
po auia, que mediante la gracia de dios, no se acordaua auer cometido
pecado venial, o imperfecion deliberada? y que el dicho fr. Antonio
respondio: Que era el mayor pecador del mundo; aunque por los meri
tos dela Passion de nro Señor Iesu Christo, le parecia que auia diez

diez y seys, o diez y siete años, que no hazia pecado venial, ni imperfecion aduertida mente = Y consiguiente mente vio este testigo, q no halló jamas consejo Euangelico, ni perfecion de Regla y Constitucion, que no lo viesse cumplido exactamte. por el dicho sieruo de dios: por lo qual le tenia y veneraua por vno delos mayores santos q ha tenido la Iglesia; y oy en su aprecio, con la piedad Christiana q la misma Iglesia permite, le tiene por vno delos que mayor gloria gozan enel cielo. = a fojas 355. pag. 1. y 2a.

Los testigos que faltan hasta el 160. no responden a esta Pregunta.

ARTICVLO OTAVO. del Interrogatorio.

Vease en la foja 9. pag. 2. y en la foja 10. pag. 1. deste Epitome.

A este otauo Articulo responden los testigos en la forma siguiente.

Testigo Primero. Dize, que el dicho fray Antonio le dixo muchas vezes (como a confessor suyo) que quando fue Donado enel dicho conuento de santa Ana de Ossuna, y despues de religioso Lego, auia hecho muchas penitencias, trayendo silicios, y mortificandose con abstinencias: y dellas vino a quedar tan flaco, y debilitado, que este testigo

testigo le mandaua q̃ no las hiziesse, ni ayunasse, y vna Quaresma, de orden delos Medicos, le mandó comer carne, porque de otra manera no se podia sustentar. = Dize mas, que el dicho sieruo de dios nunca faltaua alas disciplinas de comunidad, que son tres cada semana, Lunes, Miercoles, y Viernes, y estos dias, como tambien los Sabados comia pescado todo el año, siendo muy puntual en esto, como en el cumplimiento, y obseruancia perfetissima dela Regla y Constituciones dela Religion, como lo vio este testigo todo el tiempo q̃ le conocio. = a fojas 25.

Testigo 2. Dize, que siempre oyó dezir, que el dicho fr. Antonio era muy abstinente, y hazia muchas penitencias, mortificando su cuerpo con ayunos y disciplinas, y q̃ assi se echaua de ver en su persona y rostro = a fojas 44.

Articulo Otavo.

Testigo 3. Dize, queel dicho fr. Antonio tenia el sujeto muy flaco, y debil, enq̃ se echaua de ver que su vida era muy penitente, y quelo auia sido, y que dello le auia sobrevenido muy gran flaqueza, y enfermedades; y dize este testigo auerle visto algunas vezes que traia al cuello vna argolla de hierro con puas hazia dentro, de tal modo tapada, que con dificultad se descubria alguna vez por la capilla, y entiende que esta era delas menores penitencias que hazia: y assi mismo entiende, que los Prelados, por su mucha flaqueza, le estoruauan hiziesse todas las penitencias que desseaua; porque conocio este testigo sus muchas ansias de padezer por Christo, y por la saluacion delos proximos. = a fojas 54.

Testigo 4. Dize lo mismo que el 2º. y añade; que el dicho fr. Antonio comia muy poco, tasadam^te^ para sustentarse, y que era muy admirable su mortificacion interior y exterior, teniendo totalm^te^ rendidas todas las potencias y sentidos; y assi lo vio esta testigo, sin que jamas sele conociesse voluntad propria, ni apetito, ni repugnanicia a cosa que le dixessen de injuria, oprobrio, ni dolores que padeciesse; antes se alegraua con ellos, y dezia que estaua bueno. y que no tenia mal ninguno, y que el solo era el malo; y era increible su paciencia, segun lo que esta testigo ha oido dezir, y se persuade (por lo que vio enel sieruo de dios) que desseaua con grandes ansias padecer: y su razon ordinaria era: que entonces estaua mejor, quando padeciendo se parecia en algo a Christo nro S^r^. = y con estas palabras, y otras semejantes edificaua y confundia alos que le oian. = y esto mismo ha oido dezir esta test^o^. alas demas personas que comunicauan al sieruo de dios. = a fojas 78. pag. 2. y 79. pag. 1.

Testigo 6. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 86.

Testigo 7. Dize que sabe, y se echaua muy bien de ver enel rostro, y color macilento del dicho fr. Antonio, que hazia muy grandes penitencias de disciplinas y silicios, y en par

particular lo sabe, porque de vno de cerdas que el sieruo de dios traia, le dieron a esta testigo vn pedaço despues de muerto, que lo tiene guardado por reliquia con mucho afecto y deuocion. = Y que era muy abstinente, y no queria beber vino, tanto, q̃ persuadiendole esta testigo (por verle tan flaco) que lo bebiesse; lo probaba alguna vez, solo por la instancia que le hazia, y porque se lo mandaua. Y dezia el sieruo de dios, que no se lo diessen, porque le hazia mal. Y en todo lo demas que comia parecia no tener gusto, y que lo comia por cumplir con las personas que le mandauan lo comiesse; y embiaua a los pobres que llegauan alla puerta todo quanto podia, pidiendo licencia a los que le tenian combidado, assi para darlo a estos, como para lleuar a otras personas pobres y enfermas, que tenia en casas particulares; y le parece a esta test.º sin genero de duda, q̃ si no fuera por cumplir con los q̃ le combidauan, y mandauan q̃ comiesse; todo lo guardaria para los pobres, o no lo comeria, por su mucha abstinencia, y esto lo vio esta testigo todas las vezes que el sieruo de dios comio en su casa, que fueron muchas, y muy de ordinario: Y assi mismo ha oido dezir que hazia lo mismo el dicho fr. Antonio en las demas partes donde era combidado, y acudia de ordinario. A fojas 103.

Testigo 8. Dize lo mismo que el 2.º a fojas 132. pag. 2.

Testigo 9. Dize lo mismo que el 2.º = a fojas 140. pag. 2.

Testigo 10. Dize lo mismo que el 2.º = y añade, que el dicho fr. Antonio daua muestras de muy penitente en el modo de tratarse y traerse, y que tenia vn aposento señalado en casa de don Garcia de Valderrama, donde se recogia a su oracion y penitencia, encerrado en el dicho aposento, sin que nadie le viesse = a fojas 146. pag. 2.

Testigo 11. Dize lo mismo que el 2.º = y añade auer visto, que el dicho fr. Antonio era muy abstinente, y comia muy poco, y no le vio jamas beber vino; y que lo mismo ha oido

oido dezir a las personas q̃ comunicauan a este sieruo de dios. = a fojas 152. pag. 2.

Testigo 12. Dizelo mismo que el 2.º = a fojas 157.

Testigo 13. Dizelo mismo que el 2.º y que el 11. y añade = que lo poco que comia el sieruo de dios era a instancia y por obedecer a las personas q̃ le lleuauan por combidado a sus casas; y que parecia que jamas tuuo gusto en lo que comia; y que nunca dixo que estaua malo lo que le dauan, sino todo, por malo, y amargo que estuuiesse, dezia que estaua bueno; y esto lo sabe porque el dicho fr. Ant.º comio muchas vezes en casa deste testigo, y lo vio comer en otras partes. = a fojas 163. pag. 2.

Testigo 14. Dizelo mismo que el 2.º = y añade, que Polonia de Torres, muger de vn sastre llamado Juan de Chaues (la qual labaua la ropa del dicho fray Ant.º

ridad q me haze le escriba la señora
doña ana de yllouar viela dara
por si algunas destas personas le
buscare io salgo de aqui maña-
na p.a aiamonte idare la buelta mui
presto a esa Villa porq ia no es tiem-
po de allar estas personas en cadiz
el Sr. do Juan esta bueno i procede
bien mucho siento que nro p.e
descalabrase a V. Rª i que no me allase
io p.a q el golpe lo diudase a llevar di
por alla se dise a nasido el antechristo
por aca no faltan señales desto aqui
se an hecho los oficios del Sr. fray
marcos de lotos auisare a que buelva
ia que el Sr. mio a V. Rª i de ser

Antonio) le dixo a este testigo, que el siervo de Dios hazia grandes penitencias, y traia silicio perpetuo muy aspero; y afirma, que oyó dezir lo mismo a su muger de Camacho, que vive en Antequera, y era muy buena Christiana. Y este testigo sabe, que el dicho Fr. Antonio era muy abstinente, y no bebia vino. = a fojas 171. pag. 2.

Testigo 15. Dize lo mismo que el 2°. y añade, que sabe que el dicho Fr. Antonio fue muy abstinente, porque comiendo muchas vezes en casa deste testigo, donde assistia de ordinario, le vio comer muy poco, y esto a instancia deste testigo: y con dissimulacion procuraua apartar el plato que le tenian puesto, de suerte, que quando boluia este testigo la cara, ya lo auia dado a vn criado: o en oyendo vn pobre, sin poderlo detener, se leuantaua a lleuarle el plato que le auian puesto. Y traia consigo vn perro de ordinario, a quien llamaua Amo, y quando no podia darle el plato de la comida que le auian puesto, dexaua caer al descuydo lo mejor que le ponian, para que lo comiessen el perro, o los gatos, procurando el quedarse con vn huesso, con que hazer demonstracion de que comia. Y no le vio jamas este testigo beber vino; y aunque le hazia instancia para que lo bebiesse, no fue possible; porque dezia, que le hazia mal; ni tampoco queria comer, ni que le diessen cosa de regalo; en tanto grado

Gra el Padre nro mi Pe diffor ya tendra Vr noticia de como
mo de Dios, desde Granada [illegible] sin [illegible]
mra aviendo muchos pa llevarsela. es la mas bella en hermosu
ra y la mas rara en el arte de escultura q se avra visto [illegible]
domingo comunica el [illegible] q es solemnissima [illegible]
los dias el sor obispo. y esta toda la ciudad movida. ase le pue
titulo de ntra sa de la esperanza yo la tengo muy grande de
que solicitare los augmentos de mra familia ya q Vr no a
de [illegible]

entanto grado, que si algun Viernes le dauan arroz, o otras cosas con dulce; quitaua la flor y el dulce que le auian echado, y lo daua al perro, diziendo: Que el perro comia dulce, y que era su amo, y le auia de dar lo mejor. Y en todo le vio tener notable abstinencia, de que este testigo, y toda la gente de su casa se admirauan. = a fojas 175. pag. 2. y 176. pag. 1.

Testigo 16. Dize lo mismo que el 2º. y añade. = auer visto que el dicho fr. Antº. traia a casa deste testigo muchos silicios, y los repartia entre algunas personas, para que hiziessen penitencia. Y sabe que era muy abstinente; porque aunque este testigo le combidó muchas vezes a comer, no comia sino dos o tres bocados, y estos a instancia deste testigo; y no bebia vino: y si acaso este testigo le porfiaua a que lo bebiesse, llegaua el vaso a la boca, y hazia como que lo probaua, pero no lo bebia. Y esto sabe este testigo por auerlo visto. = a fojas 173. pag. 2.

Testigo 17. Dize, que en quanto a disciplinas, silicios, y otras penitencias interiores del dicho fr. Antonio, no puede deponer y testificar de vista, por el mucho recato con que viuia el sieruo de dios; y que se remite a los religiosos y personas que mas de cerca le comunicauan. = Pero en quanto a las abstinencias, y otras mortificaciones exteriores puede afirmar esta testigo, auerle combidado algunas vezes a comer en su casa, y que era tan poca cantidad lo que comia, que admiraua a los que le vian; y mas de ver el cuydado que ponia en guardar de aquello que le dauan para sus pobres, o embiarlo desde la mesa a personas que sabia tenian necessidad; y quando no podia, lo daua a las criadas que estauan siruiendo la mesa; quitandose de delante el mejor plato, sin llegar a el, y tocando poco en los demas; y con dissimulo

dissimulo sacaua dela manga Romero, y lo comia, para que le amargasse. Y creë y tiene por cierto esta testigo, que fueron grandes las penitencias en que este sieruo de Dios se exercitò: y assi lo ha oido dezir a muchas personas. = a fojas 138. pag. 2. y 139. pag. 1.

Testigo 18. Dize lo mismo que el 2º. = Despues refiere toda aquella clausula del testigo 3º. que está rayada en quatro renglones. = Y luego añade, que sabe que el dicho fr. Antonio era muy abstinente, porque comia muy poco, y a ruego delos que le combidauan; y esto lo sabe esta testº. porque le vio comer muchas vezes, combidandole a su mesa, y vio que procuraua comer lo peor, y que era amigo de comidas grosseras, porque lo que era de regalo lo procuraua dar alos pobres, si acaso los auia enla puerta; y si nó, lo guardaua para otros que sabia tenian necessidad; y otras vezes lo daua alos criados. Y quando todo esto faltaua (por no comerlo) con dissimulacion lo echaua alos perros, o alos gatos; tomando delo mejor (si acaso era cosa que se comia con cuchara) y se la entraua a vn perro enla boca, y luego el comia con la misma cuchara, para mortificarse, y no comer con gusto lo que le dauan. Y assi mismo traia enla manga Romero, y antes de començar a comer otra cosa, lo comia y mascaua, para que la boca le quedasse amarga en todos los demas manjares. Y solia traer enla manga pan prieto, y del comia al descuydo, por no comer del pan blanco que enla mesa le dauan: y en nada parecia tener gusto, ni sabor, sino era en guardar para repartir alos pobres; diziendo; que auia vnos pobrecitos que tenian mas necessidad de aquello, que el; porque el no auia menester nada, ni merecia aquellos regalos: y no le vio jamas esta testigo beber vino, ni lo queria; y si alguna

alguna vez le instauan, diziendo, que por obediencia lo bebiesse; no hazia mas que llegarlo a la boca; y si le dauan agua fria de nieue en el Verano, la derramaua, por no beber cosa de regalo; teniendo totalmte rendido el apetito al espiritu, y assimismo las demas potencias y sentidos. = a fojas 197. pag. 1. y 2ª.

Testigo 19. Dize lo mismo que el 13. = y añade, que fue notable la compostura del dicho fr. Antonio, y que comia sin apetito, ni demonstracion del en cosa alguna que comiesse; teniendo notable desamor a qualquier genero de regalo; porque antes se alegraua con cosas amargas y desabridas, y las pedia con instancia, que con cosa alguna de sabor, o regalo; y para que le amargassen, traia en la manga Romero, y antes de comer lo mascaua con dissimulo; y preguntandole, que para que comia aquello? dezia; que porque era bueno. Y solia dezir muchas vezes, que le auian de echar en el plato ceniza, y azibar, para que lo comiesse: teniendo en todo total rendimto de potencias y sentidos, sin que jamas se le conociesse voluntad propria, ni apetito; porque era muy admirable su mortificacion interior y exterior, y tenia tan sujetas las passiones y apetitos, como si no los tuuiesse. = a fojas 208. pag. 1. y 2ª.

A D. Dig... Sor Canciller y Alcayde ... de en mano ... bueno. Rmo. Ral

Testigo 20. Dize lo mismo que el 2º y que el 17. = a fojas 217. pag. 2. y 218. pag. 1.

Testigo 21. Dize lo mismo que el 2º y que el 17. = y añade, que el dicho fr. Antº procuraua en todo mortificarse, sin que huuiesse apetito alguno en cosa de esta vida, ni la pidiesse jamas para si; y que de ninguna manera

manera cuydasse de su persona en cosa alguna, y aunque fuesse en enfermedad, no pidió jamas medicina, ni cosa que vuiesse menester para su salud, y si le dauan cosa contraria no reparaua en ello, ni se le vio rostro triste, ni hazer demonstracion de sentimiento, por muchos dolores y trabajos que padeciesse; siempre dezia que estaua bueno, y a ningunos oprobios e injurias que le dixessen replicaua, ni respondia cosa alguna; antes mostraua muy grande goço y alegria de verse injuriado, de tal suerte q̃ casi no lo podia encubrir. Y vio esta testigo que sus prelados le mortificauan mucho, y vn dia, en vna fiesta que se hizo en su conuento, vio esta testigo, que el Prelado, auiendole reñido muy bien en presencia de muchas personas seculares, le mandó se postrasse; y luego al punto lo hizo el sieruo de Dios, tendiendose en el suelo, y estuuo desta suerte, hasta que los presentes pidieron al Prelado le mandasse leuantar, y el se lo mandó, y el sieruo de Dios se leuantó tan alegre y goçoso, que parecia le auian hecho muchas mercedes. = a fojas 222. pag. 2. y 223. pag. 1.

Fr. Pedro de [illegible] [illegible] merced [illegible] 1. Jul[illegible]

Seuilla

Testigo 22. Dize lo mismo que el 2.º y que el 17. y que el 21. = a fojas 227. pag. 2. y 223. pag. 1.

Testigo 23 Dize lo mismo que el 2.º = a fojas 231. pag. 2.

Testigo 24. Dize lo mismo que el 2.º y que el 17. = y añade, que la mortificacion del dicho fr. Antonio era sin ceremonia ni melindre alguno, sino con vna modestia santa, sin que jamas se le viesse demonstracion de apetito, ni de voluntad propria. = a fojas 235. pag. 2.

Testigo 25. Dize lo mismo que el 2.º y que el 17. = y añade; que vio muchas

muchas vezes que el dicho fray Antonio traia vn saco de silicio con puas de hierro hazia dentro, muy asperas, y esto lo vio este testigo, porque llegó, como era tan su conocido (y para echarlo mas bien de ver) al pecho con la mano, y tentó el dicho saco, porque algunas vezes al descuydo se le parecia por el pescueço, como argolla, ceñido al modo de cuello de jubon, de que se admiró este testigo, y echo de ver la grande penitencia que continuam.te hazia el sieruo de dios; y assi mismo vio que traia el vestido mas aspero y penitencial de lo que vsa su Religion: y era muy abstinente. &c.a = a fojas 242. pag. 1. y 2.a

Testigo 26. Dizelo mismo que el 25. en todo y por todo. = a fojas 248.

Testigo 28. Dizelo mismo que el 2.o y que el 17. = a fojas 255. pag. 2.

Testigo 29. Dizelo mismo que el 2.o y que el 17. = a fojas 261. pag. 2.

Testigo 30. Dizelo mismo que el 2.o = y añade, que auia curado al dicho fr. Antonio (como Medico que fue del Conu.to de santa Ana de Ossuna) en muchas enfermedades; y les dezia muchas vezes a los prelados, que le mandassen no hiziesse penitencias, ni pusiesse silicios, y que se pusiesse camisa y calças, y le diessen buenas comidas, por que assi importaua a su salud; demas de que en particular este testigo cuydaua de la conseruacion del sieruo de dios, como de vn santo, cuya vida importaua a la Republica, y assi lo mandaua con especial cuydado; respeto de que si no selo mandauan al sieruo de dios con precepto de obediencia, no gustaua de cosa de regalo, ni de cuydar de aliuiar sus trabajos y dolores; antes con ellos se goçaua, con total rendimiento de potencias y sentidos al espiritu, sin sospecha de ningun cuydado ni artificio; sino con santissima y superior sim

simplicidad, junta con mucha razon, entendimiento, y cordura, con vna habi tual paciencia y fortaleza, tan igual en todo tiempo, q̃ aun en las mas graues enfermedades, ni aun en la de que murio, que fue grauissima, jamas le vido este testigo mudança; siendo assi que en la enfermedad de que murio vino a dezir Hipocrates, que el que no se quexaua estaua loco. Y el sieruo de dios, no obstante que estuuo muy en si hasta espirar, nunca hizo demonstracion de sentimiento, ni se quexó: solo quando el sentido se perdio por estar proximo a la muerte, hizo la naturaleza su sentim.^to^ porque ya faltó el juizio, que vencia las passiones del apetito sensitiuo. Por donde este testigo acabó de echar de ver, quan dueño era de sus passiones, y quan habituadas tenia sus virtudes, y quan superior y dueño era el espiritu q̃ le gouernaua, sujetando con su fortaleza, no solo el sentim.^to^ exterior de los sentidos, pero tambien los accidentes y congoxas de la Enfermedad. Porque aunque este testigo, no solo en la dicha enfermedad, sino en otras muchas que le curó, le vio con grande aprieto de dolores; jamas le vio melancolico, ni triste, ni dezir que estaua malo; solo para poder este testigo enterarse de sus accidentes, y curarle, hazia que le mandasse el Prelado con precepto de obediencia respondiesse en forma, y de clarasse los dolores: y entonces los confessaua, ocultando todo quanto podia, no interponiendosele precepto de obediencia, que padeciesse, o estuuiesse malo. = Y assi mesmo vio y aduirtio este testigo, que no tuuo voluntad propria, ni repugnancia ~~alguna~~ a cosa alguna de injuria, o oprobrio que le dixessen: antes desseaua con grandes ansias q̃ le dixessen injurias y menosprecios, con notable humildad, y menosprecio de si proprio: y sabe que era muy abstinente, y que no bebia vino, y que tenia tan rendido el apetito, que para el no auia en esta vida cosa de regalo

regalo, ni que se le pudiesse causar; tanto, que tiene por sin duda, que si no era a instancia delos que le combidauan, ni aun lo necessario para la conseruacion dela vida comiera; y en todo se mortificaua con notable exemplo y habituacion de todas sus virtudes; y assi tiene por cierto todo lo que la pregunta dize, y que hiziera las mayores mortificaciones del mundo, si se le permitiera. = a fojas 266. pag. 2. y 267. pag. 1.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 2º. y que el 17. = a fojas 271. pag. 2. y 272. pag. 1.

Testigo 32. Dize lo mismo que el 2º. y que el 17. = a fojas 278. pag. 2. y 279. pag. 1.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 2º. y que el 17. = y añade. que siempre oyó dezir que era muy grande la mortificacion del dicho fr. Antonio, assi exterior, como interior, teniendo total rendimiento de potencias y sentidos, sin que se le conociesse volun tad propria, ni apetito, ni repugnancia a cosa alguna de oprobrio, o injuria que le dixessen. Y tiene por sin duda este testigo, que no solamente no sentiria qualquier injuria, pero que antes se arrojaria a besarlos pies a quien se la dixesse. = a fojas 283. pag. 2.

Alonso Alua... Io d[e] ... ... de ... Dios. ... ...

m[i] O...

Testigo 35. Dize lo mismo que el 2º. y que el 17. y que el 33. = y añade, que vio al dicho fray Antonio en algunas graues enfermedades, y en la vltima de que murio, en la qual este testigo le visitó dos vezes; y conocio que padecia los dolores dellas con grande sufrimiento y paciencia, sin que se echasse de ver que estaua malo. Y preguntandole este testigo, que como estaua? le respondio el sieruo de dios que estaua bueno, y que era regalo aquel. Y vio este testigo que estaua siempre muy alegre

alegre el rostro, y como si tuuiera muy entera salud; y siempre ha oido alabar este testigo su gran paciencia y sufrimiento en todos los trabajos, y dolores. = a fojas 287. pag. 2.

Testigo 36. Dize lo mismo que el precedente. = a fojas 291. pag. 2.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 2.º = y añade, que esta testigo, con particular cuydado y curiosidad (estando en casa de doña Eluira Martinez, donde tenian gran deuocion al dicho fr. Antonio) atendia a sus cosas. Y como en casa de la dicha doña Eluira (por ir a ella muchas vezes el sieruo de dios) le pusiessen una cama en un aposento, para que se recogiesse y descansasse: esta testigo, para ver si el sieruo de dios se acostaua en aquella cama, iua quitados los çapatos, y sin hazer ruido a mirarle; y via que el sieruo de dios estaua echado de boca en el suelo, metido en vn rincon del aposento, sin que jamas llegasse a la cama. Y esto lo hizo esta testigo algunas vezes, hasta que el sieruo de dios lo deuio de sentir, y de alli adelante cerró bien la puerta; pero en la cama se echaua de ver que no se acostaua en ella; y esta testigo se admiraua mucho, y se lo dezia a la dicha doña Eluira, y a la demas gente de su casa, con que se aumentaua la deuocion que al sieruo de dios tenian. Y vio esta testigo, que el sieruo de dios no comia sino muy poco, y de lo que le ponian para comer, guardaua lo mejor para los pobres, y si alguno llegaua a la puerta, se lo quitaua de delante, y se lo embiaua con grandissima caridad. = Y assi mesmo dize q̃ vio que desseaua siempre estarse mortificando en todas las cosas, y comia lantisco, y romero, y otras cosas amargas, porque no le supiesse bien la comida, acordandose siempre de que a Christo nro Redentor le dieron hiel y vinagre; y assi mesmo sufria con grande goço las mortificaciones que sus prelados le hazian; porque vio esta testi-

testigo, que estando vn dia el sieruo de Dios con vn compañero suyo en casa dela dicha doña Eluira; queriendose sentar a comer, le dixo el dicho compañero, que para qué se sentaua en la mesa? que no merecia el sino estar debajo della en el peor lugar del mundo. Y el dicho sieruo de Dios con grandissima presteza, se arrojó al suelo, y se metio debajo dela mesa, diziendo; que su compañero tenia razon; porque el era nada, y assi hazia mal en estar puesto con los Señores ala mesa. Y era muy admirable ver quan rendidas tenia todas sus potencias, y sentidos, y quan muerto estaua en todas las cosas del mundo; pues no solo no sentia las injurias que le dezian, y malas palabras, pero tenia grande alegria en verse menospreciar. Y que era increible su paciencia; porque aunque esta test.º le vio muchas vezes malo, y con muchas enfermedades y dolores, jamas le oyó quexar, ni hazer otra demonstracion de sentimiento, ni dezir que estaua malo: sino siempre riendose, con el rostro muy alegre, y diziendo: Que no tenia el mal que merecia; y que assi estaua bueno: con grandissima paciencia, y humildad; y persuadiendose a que era digno de estar padeciendo los mayores trabajos del mundo; y assi los desseaua con grandes veras, como lo echaua muy bien de ver esta testigo, y todos quantos le vian. ——

a fojas 293. pag. 2. y 299. pag. 1. y 2.ª

Testigo 40. Dize lo mismo que el 2.º y que el 17. y que el 33. — y añade, que demas delo que esta testigo vio, ha oido dezir lo mismo, y referir con admiracion a Maria de Alarcon, herm.ª desta testigo, que assistio algun tiempo a curar los enfermos del dicho conuento de señora santa Ana de Ossuna en la enfermeria que tenian en dicha villa: y que no puede dezir esta testigo en muchos dias tanto como sabe, y tiene por

por cierto dela extraordinaria mortificacion y paciencia q̃ el sieruo de dios tenia, continuam^te. con grande exercicio delos demas virtudes. = a fojas 305.

Testigo 41. Dize lo mismo que el 2º. y que el 17. y q̃ el 33. = a fojas 311. pag. 2.

Testigo 42 Dizelo mismo que el precedente. = a fojas 314. pag. 2. y 315. pag. 1.

Testigo 43. Dizelo mismo que el 2º. y que el 17. = a fojas 319. pag. 2. y 320. pag. 1.

Testigo 44. Dizelo mismo que el 2º. y que el 17. = a fojas 327. pag. 2.

Testigo 45. Dizelo mismo que el 2º. y que el 39. en aquellas palabras que estan rayadas en la foja 140. pag. 2. deste Epitome. = y añade, que vn Domingo quarto de Quaresma fue el sieruo de dios al conu^to. dela Concep^on. de Ossuna, donde es religiosa esta testigo; y lleuó en la mano vn pedaço de pan de ceuada; y viendolo esta testigo, y las demas religiosas, le preguntaron la causa; y el sieruo de dios les dixo, que aquel era muy buen pan, y aquel dia lo auia el comido, porque tal dia como aquel auia nro Señor obrado el milagro delos panes y peces: y esta testigo, y las demas religiosas, con la mucha fé que tenian dela virtud, y santidad del sieruo de dios, tomaron y repartieron entre si el dicho pan en particulas muy pequeñas, y lo huuieron y comieron por muy gran reliquia. = Dize mas esta testigo, que oyó dezir a religiosos del dicho conuento de señora santa Ana, que vna Quaresma, que aquella en que sucedio lo referido del pan de ceuada, el sieruo de dios anduuo toda ella con muy grandes tristezas, llorando, y derramando muchas lagrimas, contemplando en la Passion de Christo nro Redentor. y lo que padecio en aquel tiempo: y que llegada la semana santa, no queria el sieruo de dios sentarse a comer a la mesa, como los demas religiosos, sino debajo della; diziendo: que aquellos dias no era justo que el

el comiesse, sino en el suelo, y con gran dolor, pues tanto auia padecido su criador: y que la obediencia le auia mandado que se sentasse a la dicha mesa, y el siervo de Dios lo auia hecho assi. Y que llegando a beber del agua, auia dado muchas gracias a nuestro Señor por la merced que le auia hecho en darle a gustar la hiel y vinagre que su divina Magestad gustó. = a fojas 335. pag. 172ª.

gen tiene una granada en la mano. y el niño esta de pie
puesto sobre dos troncos de arbol, y estaba con la una mano sobre
la mano de su madre y con la otra con grande gracia y arte va
coger la granada. para su hechura de Vr. era gran asumpto.
toda de jaspe blanco y muy transparente es gran maravilla q
aya estado muchos años en poder de un hereje olandes y q no
ayan hecho pedaços. donde todos an padecido martirio. mire q
guardo con el correo del viernes obras de su ingenio y vara
zurando y embiandome pa q se vayan poniendo todos los dias
la otra y vea q me manda a quien gde nro Sor. &ca
Cadiz y otubre 2 de 650 es la imagen de dos varas
y quarta de alto

es° de mª 55ma y de Vr menor siervo

fr Domingo de los santos

Articulo Otavo.

Testigo 46. Dize lo mismo que el 2.º = a fojas 343.

Testigo 47. Dize lo mismo que el 2.º = a fojas 343.

Testigo 48. Dize lo mismo que el 2.º y que el 17. y añade. que el sieruo de dios fr. Antonio escusaua mucho comer cosa de regalo, y la procuraua dar a los que se hallauan presentes, o embiar a los pobres, en cuyo amor y caridad siempre estaua ocupado, y brotaua en el en todas las ocasiones que se ofrecian, desseando todo grangear y ganarlo para el proximo. Y tiene por sin duda este testigo, y lo cree, y sabe, que el fin y principal intento del sieruo de dios en entrar en las casas de los ricos, y aceptar sus combites, y procurar ganarles las voluntades era para que le diessen con que remediar las necessidades, que eran los que le tenian robado el coraçon, como se echaua de ver. = a fojas 356. pag. 2. y 357. pag. 1.

Testigo 49. Dize lo mismo que el 2.º y que el 17. y que el 48. = y añade, q̃ este testigo combidaua muchas vezes a comer al dicho fr. Antonio, solo con fin de que llevaua a su casa a vn hombre justo y sieruo de dios, y esto lo tenia este testigo a mucho fauor. = Dize mas, que el dicho fr. Antonio, por mortificarse, queria comer en el suelo con los gatos, persuadiendose a que no era merecedor de comer en la mesa = A fojas 363. pag. 2. y 364. pag. 1.

Testigo 50. Dize lo mismo que el precedente, menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 370. pag. 2. y 371. pag. 1.

Testigo 51. Dize lo mismo que el 49. = menos lo contenido en los renglones rayados. = y añade: que pidiendo este testigo algunas vezes al dicho fray Antonio, que se quedasse en su casa a dormir y a comer, lo hazia el sieruo de dios; pero aunque le ponian cama en que durmiesse, aduirtio este testigo, y la gente de su casa, que no se acostaua en ella, sino en el suelo, de

deque se admirauan todos, y confirmauan la satisfacion q̃ tenian de su santidad. = y despues dize: que era grande el amor y aficion que toda la gente de Ossuna tenia a este sieruo de dios, y les parecia q̃ tenian vn Angel en su compañia, quando estaua con ellos. = a fojas 378. pag. 2. y 379. pag. 1.

Testigo 52. Dize lo mismo que el 2.º y que el 17. = y añade; que algunas vezes, abraçando este testigo al dicho fray Antonio, echó de ver que traia silicios, y vna Cruz con puas de hierro en las espaldas. = a fojas 337. pag. 2. y 338. pag. 1.

Testigo 53. Dize lo mismo que el 2.º y que el 17. = y añade, que quando el dicho fr. Antonio era combidado en casa de alguna persona seglar, comia de las cosas mas grosseras y viles, y de essas tan poco, que parecia cosa impossible poderse sustentar con lo poco que comia; y que guardaua lo mejor para los enfermos y pobres, y necessitados, y se lo lleuaua a sus casas: en el qual exercicio le vio andar este testigo, y algunas vezes lo acompaño, por imitarle en algo, e ir con el. = a fojas 395. pag. 1. y 2.ª

Testigo 54 Dize lo mismo que el 2.º y que el 17. = y añade, que el dicho fr. Ant.º aflixia y maceraua su carne con cilicios de hierro, y otros instrumentos penosos, y que ayunaua muchos dias, y muchos dellos a pan y agua, y que de ordinario tomaua disciplinas, en que derramaua mucha sangre. = Despues dize, que quando lo combidauan a comer en casa deste testigo, comia muy poco; y que los primeros y mejores bocados de lo que comia (procurando que no lo viessen) los echaua a vn perro que consigo traia, a quien llamaua Amo. y que el comia tan poco q̃ parecia impossible poderse sustentar con ello. = A fojas 404.

Articulo Otavo.

Testigo 55. Dize; que oyó dezir a religiosos dela Orden de descalços dela Merced, y a confessores del dicho fr. Antonio, q el siervo de dios hazia muchas peni
tencias y muy rigorosas, teniendo de ordinario disciplinas en q derra
maua mucha sangre, y que traia silicios de hierro y cerdas, y otros ins-
trumentos penosos, y que tenia muchos ayunos a pan y agua; y todo
esto lo ha creido esta testigo, porque de mas de ser de mucha virtud y
credito las personas que se lo dixeron; se echaua de ver en la quiebra
de salud del dicho siervo de dios, que siempre tenia muy grande fla
queza, en edad de mas de 50. años, y el rostro muy penitente y des
colorido; aunque muy alegre, y riendose con vna santa alegria, que
admiraua y edificaua a quantos le vian. = Y algunas vezes que
el siervo de dios venia a casa desta testigo, se recogia en vn aposento
en lo mas escusado y escondido dela casa, y alli se encerraua, y algu
nas vezes se oyeron dentro golpes, como en agua, o en sangre, en q
se echaua de ver que el siervo de dios tenia disciplina, y q se azotaua
rigorosam.te y despues de estar encerrado vn grande rato, salia tan ale
gre, como si vuiera estado en gran regozijo y fiesta; dissimulando
y encubriendo quanto podia los exercicios dela dicha penitencia y
mortificacion = De mas de lo qual dize, que (quando esta testigo
hizo su declaracion) auria como seys años poco mas o menos, que te
niendo esta testigo necessidad para su consuelo de consultar al dicho
siervo de dios, fue vn dia a su conuento, en compañia de fray Martin
de Carrion su hijo que es fray le dela Orden de San Fran.co y doña Ysa
bel de Velasco, hija desta testigo, y no le hallando en el dicho conuento,
siendo ya tarde, cerca dela noche, se boluian para la villa, y en su
compañia vna esclaua suya, llamada Maria, que de presente reside

en Seuilla; y se pararon en el primero Sumilladero, que està viniendo dende el conuento a la villa, cerca de vnos molinos de azeyte, a esperar al sieruo de Dios, si acaso viniesse, porque aquel era el camino derecho del conuento; y estando alli parados, vieron venir de Sàzia la villa, a hora que ya iua escureciendo, dos vultos, vno tras de otro, y passando por cerca del dicho Sumilladero, vieron que eran dos personas, y conocio esta testigo, que el que iua delante yua descalço, y desnudo en carnes de la cintura arriba, cruzadas las manos por delante; y el otro que iua tras de el era vn hombre que seruia en el dicho conuento, a los frayles, y este lleuaua vna vara en la mano; y al tiempo que passaron por junto a donde esta testigo estaua, entendiendo ella que era el di-

esta ocasion que es de spue...
ofrecer me de nuebo a el ser-
bicio de V. P.d suplicarle re-
mita la yncluisa a fray
Ju.o mi sobrino porque ba
en ella una fe de batismo
alguin bien echo rrayo p...
que no se pierda pala...
mi de V. P.d me prometo
trasuerte yio la tendre g...
de de que sea merced, tie...
en mi un firmo obidiente V...
que me le guarde dios gr...
nada agosto 28 de 1653 años
Capellan de V. P.d ... Miguel ...

dicho siervo de dios; para obligarlo a que hablasse, y conocerlo, dixo esta testigo: Loado sea Jesu Christo =. y respondio el hombre que iua desnudo, en voz baja, quanto se pudo oir: Sea por siempre. y esta testigo, satisfecha de que era el dicho siervo de dios, le llamó a vozes, porque ya era passado buen trecho del dicho humilladero, y el siervo de dios no boluio, ni respondio palabra, ni se paró. = y estando considerando esta testigo lo que pudiesse ser aquello que auian visto, oyó esta testigo golpes hazia donde iua el dicho siervo de dios, que sonauan, y parecia que en cuerpo humano dauan con vara. y estos golpes fueron sonando hazia el dicho conuento, hasta que se alejaron, y los perdieron de vista = De todo lo qual esta testigo, y los demas entendieron, y creyeron por cosa clara y sin duda, que el hombre que lleuaua la vara iua azotando con ella al siervo de dios, y que esto seria a su peticion; porque no es possible, ni se puede creer, que ningun hombre Christiano se atreuiesse a poner mano en el siervo de dios; ni se puede creer que agrauiasse a nadie, ni diesse ocasion pa

para ello: sino que fue penitencia y mortificacion pedida y tomada de su voluntad. = y enquanto ala Abstinencia, dize este testigo que sabe era tanta la que guardaua el sieruo de dios, que comia muy poco, y cosas de tan poca sustancia, que parecia cosa imposible poderse con ello sustentar vn cuerpo humano, y siempre lo que comia era lo mas grossero, y de menos consideracion; y esto lo vio este testigo, porque muchas vezes combidó al sieruo de dios a comer a su casa = A fojas 412. pag. 1. y 2ª. y 413. pag. 1.

Testigo 56. Dize lo mismo que el precedente en todo y por todo; menos lo contenido en los renglones rayados. = y añade; que aquel hombre q̃ iua azotando con la vara al dicho fray Antonio, tiene por sin duda que lo hazia a peticion, e instancia del sieruo de dios, por mortificarse, y hazer aquella penitencia; y este testigo lo tiene assi por cierto, porq̃ el dicho fr. Antonio era tan santo, y virtuoso, y exercitaua todas las virtudes, floreciendo en ellas en tan heroico grado, que jamas se supo del, ni entendio pecado mortal, ni venial, ni otra imperfecion aduertida: y vio este testigo que siempre fue reputado y tenido por hombre justo y santo, amigo de dios: y que a el acudian muchas personas a pedirle remedio, y consejo en sus necessidades, y que los encomendasse a dios, teniendo en ello mucha fé y deuocion: y que dios nro Señor por su medio, e intercession, les á de hazer muchas y muy grandes mercedes. = a fojas 419. pag. 1. y 2ª. y 420. pag. 1.

Testigo 58. Dize lo mismo que el 2º. = y añade, que el dicho fray Antonio se disciplinaua muy de ordinario con mucho rigor, y dormia vestido, y en el suelo, y ayunaua los mas dias de todo el año a pan y agua, guardando mucha abstinencia en comer y beber, y en todas las demas cosas

cosas que le podian prouocar alo que puede causar imperfecion a vn cuerpo Sumano. = afojas 424.

Testigo 59. Dizelo mismo que el 2.º y que el 17. = y añade, que las vezes que este test.º combidaua al dicho fray Antonio a comer en su casa, viendo lo poco que comia, y que dexaua los mejores platos, y los daua alos criados, tomó por medio para obligarle a comer, dezir que le mandaua en virtud de santa obediencia que comiesse; y que el sieruo de dios respondia entonces: En virtud de santa obediencia melo manda vmd? y este testigo dezia: Si padre. y entonces el dicho fr. Antonio comia algun bocado, y luego al punto dezia: Bueno está yá, demos este plato de limosna. = afojas 433. pag. 2. y 434. pag. 1.

Testigo 60. Dizelo mismo que el 2.º y que el 17. = afojas 442.

Testigo 63. Dizelo mismo que el 2.º y que el 17. = y añade. = que Sa oido dezir a personas fide dignas, que el dicho fr. Antonio Sazia muy rigorosas penitencias, aflixiendo y castigando su cuerpo con muchas disciplinas muy de ordinario, y que en ellas derramaua mucha sangre, y que traia silicios. y en particular oyó dezir a persona de todo credito, que le auia visto al sieruo de dios vn silicio de vna cadena de Sierro con puas, rodeada al cuerpo; y que assi mismo Sa oido dezir a religiosos del dicho conu.to de señora santa Ana, que este bendito sieruo de dios dormia siempre vestido, y muchas vezes se iua a dormir ala cauallleriza con las bestias. y que sus ayunos eran muy ordinarios, y muchos dias a pan y agua. y esta testigo muchas vezes que le combidó a comer, vio que era tan poco lo que comia, y q̃ era tanta su abstinencia, que se marauillaua mucho de que se pudiesse sustentar con tan poco, y le parecia impossible que vn cuerpo Sumano pudiesse passar con ello; porque las cosas que comia, de mas de ser pocas eran de muy poca sustancia, pues no passauan de vna poca de fruta verde, y muy poco pan, y cosas deste modo: y

Y si algunas vezes esta testigo le daua algunos dulces, o cosas de sustancia y regalo, siempre lo guardaua, y no lo comia y lo lleuaua a los pobres enfermos. y esto lo vio esta test.º muchas vezes. = a fojas 457.

Testigo 64. Dize lo mismo que el 2.º = a fojas 465.

Testigo 65. Dize lo mismo que el 2.º = y añade, que en particular vio este test.º que el dicho fr. Antonio tenia vna pierna muy llagada, que descubria tener gran dolor en ella, demas del enfado y asco que podia causar; y diziendole este testigo, que se curasse: respondia el sieruo de Dios, que si: pero con grande constancia, y sin demonstracion alguna de sentimiento, se dexaua estar assi sin curarse, ni tratar dello, solo por tener vn continuo trabajo, y en que padecer. = a fojas 471.

Testigo 67. Dize lo mismo que el 2.º y que el 17. = y añade; que desseó saber este testigo, en que se ocupaua el dicho fray Antonio de noche, despues que se recogia en su conuento; y que supo de religiosos fidedignos, que se iua al coro, y en el se estaua en oracion hasta que amanecia, haziendo penitencias, y que este era su ordinario exercicio; y quando el sueño le vencia, se recostaua en vn banco, y que se echaua muy bien de ver quan grandes penitencias auia hecho, y hazia, en la mucha flaqueza q̃ tenia, y poca salud, y en lo macilento de su rostro, y poco cuydado de su persona, o por mejor dezir, ninguno; porque siempre traia lo mas roto y aspero, = a fojas 478. pag. 2. y 479. pag. 1.

Testigo 70. Dize lo mismo que el 2.º y que el 17. = a fojas 493. pag. 1. y 2.ª

Testigo 71. Dize lo mismo que el 2.º y que el 17. = y añade: que quando el dicho fray Antonio comia en casa de don Garcia de Valderrama, procuraua (con licencia que pedia) embiarlo que le dauan a los pobres, o guardarlo para lleuarselo a sus casas, porque siempre los andaua consolando. y visi

Pobreza de S. Pedro de Cecilia

visitando alos necessitados y enfermos, entrando solo enlas casas delos ricos, paraque le diessen quellevarles, y socorrer sus necessidades =
a fojas 502. pag. 2.

Testigo 76. Dizelo mismo que el 2º. y que el 17. = y añade: que en particular sabe que el dicho fr. Antonio hazia muchas penitencias, porque a caso vn dia le descubrio por la capilla, que traía vna argolla, o cadena de hierro al cuello: y admirada esta testigo, le pidio vn eslauon della: y el sieruo de dios le dixo, quelo tomasse. Y luego esta testigo llegó a verla dicha argolla, y vio quela tenia tan apretada, alas carnes, que no pudo entrar el dedo por entre ella, deque se atemorizó, y compungio mucho, y admiró dever la grande penitencia que el sieruo de dios hazia. = Y sabe assi mismo, que era muy abstinente, y que comia tan poco, que casi parecia impossible poderse sustentar con ello: porque aunque esta testigo, y Andres de Carleual su marido le combidaron muchas vezes a comer: el sieruo de dios, por cumplir con ellos, se sentaua ala mesa con grandissima humildad, y no comia sino a persuasion desta testigo, y entonces muy poco, y delo peor y mas desabrido, procurando dexar lo que mejor le sabia, y pidiendo licencia para embiarlo a algunos pobres, de quien era todo su cuydado, y en cuyo remedio estaua siempre ocupado: y esto vio esta testigo en todas las ocasiones q̃ se ofrecieron.
A fojas 522. pag. 1. y 2ª.

Testigo 80. Dizelo mismo que el 2º = y añade: que era muy grande la mortificacion del dicho fr. Antonio; y que sabe que hizo la delos gusanos que la pregunta refiere, deque se le causó la enfermedad deque murio. Y esta

esta testigo vio enel sieruo de dios tanto rendimiento de potencias y sentidos, quelos tenia todos sujetos al espiritu, demanera que jamas le conocio volintad propria, ni apetito, ni repugnancia acosa alguna de trabajo q̃ padeciesse, ni dolores, ni enfermedades que tuuiesse. Y nunca esta test.ᵒ (aunque le vio achacoso, y con poca salud) vio quese quexasse, ni lo mostrasse en ninguna manera: antes, preguntandole, que sentia? y si estaua malo? dezia, que no estaua sino muy bueno; sin dar vn suspiro, ni hazer otra demonstracion de sentimiento, como si no fuera hombre mortal, y en carne passible: deque todas las personas que le conocian y tratauan, y esta testigo. se marauillauan de su increible y singular paciencia, conque ocultaua y sujetaua las passiones del sentido. Y esto, demas de auerlo visto esta testigo, lo oyó ponderar a muchas personas q̃ al sieruo de dios tratauan y comunicauan. = a fojas 537. pag. 2.

Testigo. 31. Dize lo mismo que el precedente = y añade; que vio algunas vezes, que el dicho fray Antonio, descuydado de su persona, con sus palabras. y con actos que hazia, se mortificaua, dando a entender que era inocente, y sin juicio, porque todos lo tuuiessen en poco, y lo menospreciassen. Y esto mesmo ha oido dezir esta testigo a muchas personas que lo conocieron y comunicaron. = a fojas 543.

Testigo. 32. Dize lo mismo que el 2.º y que el 30. menos lo contenido en los dos renglones rayados. = y añade. que vio comer algunas vezes al dicho fray Antonio, y que era tan poco lo que comia, que tasadam.te era para poderse sustentar: y que no bebia vino: y que para hazerle que comiesse, con ser tan poco, fue necessario que el Compañero que traía selo mandasse; y que vn poco de pan que le quedó, lo repartieron entre si esta testigo, y otras religiosas del conuento dela Concepcion de Ossuna; y la parte q̃ a esta

esta testigo le tocó la tiene guardada por reliquia. Y dize, que Saoido dezir lo demas que la pregunta refiere. = Dize mas. Que algunas vezes vio, que por mortificarlo el compañero que traia, que era su Confessor, Le dezia palabras de injuria, llamandole, Viejo, loco, descompuesto, y baboso, y otros oprobrios; y el siervo de dios no se entristecia, ni mostraua senti miento alguno, pero se alegraua mucho, viendose mortificar con las di chas palabras. = a fojas 543. pag. 2.

Testigo 33. Dize lo mismo que el precedente; menos lo contenido en los renglo nes rayados.

Testigo 34. Dize lo mismo que el 2.º y que el 30. sin excepcion alguna. = y aña de; que algunas vezes vio, que el compañero que llevaua el dicho fr. Ant.º le mortificaua con algunas palabras de injuria y afrenta; y que el sier uo de dios las sufria y llevaua con muy grande alegria y paciencia, y se postraua en el suelo con muy grande rendimiento. = Dize mas, que el dicho fr. Antonio aconsejaua a esta testigo, que quando estuuiesse ma la no se quexasse, ni hiziesse demonstracion de sentimiento alguno = a fojas 553. pag. 2.

Testigo 37. Dize, que era tanta la penitencia del bendito siervo de dios fr. Antonio, que era impossible con fuerças humanas poder perseuerar en ella. Y que en todo el tiempo que le conocio este testigo no vió, ni supo que durmiesse en tarima, como los demas religiosos; antes vio que todas las noches es taua en el Coro puesto de rodillas en contemplacion, y le vio azotarse muchas vezes con disciplinas extraordinarias, fuera de las de la comuni dad: y que los cilicios que traia eran muy ordinarios, de manera que, a este testigo le obligaua a quitarselos, viendo su sujeto tan debil y flaco; y que era tan amigo de penitencia, y de ayunar; que todo el tiempo que

que este testigo fue su prelado no le vio comer carne en el conv.to y de noche, quando iua de la villa (porque ordinariam.te assistia en ella) no comia de vn hueuo la mitad, y siempre dezia que comia demasiado, y que era vn gloton; y se passaua con tan poco sustento, q̃ para auerse de desayunar algunas mañanas (por tener el sujeto tan debil) era menester mandarselo en obediencia = Y que amaua de modo la penitencia, que estando con vn dolor de costado que tuuo, y tañendo para que los religiosos fuessen a la disciplina conuentual, llamó a este testigo, y le pidio encarecidam.te que le dexasse ir a azotarse con los demas religiossos, (estando, como estaua, con vna gran calentura) o que le azotasse este testigo, pues era el mas malo de todo el conv.to y llamasse a los demas padres, para azotarlo en presencia dellos. Tal era la emulaion santa que tenia a los actos de la penitencia, que embidiaua se azotassen los demas religiossos, y no el. = Y estando todos los religiosos del conuento conualecientes, por auer estado todos muy malos, este testigo dispensó vn dia en la disciplina conuentual, de constitucion, y solo el bendito fr. Antonio, con estar tambien conualeciente, cumplio por todos, tomando la disciplina: de suerte que a todos los edificaua; y este testigo le tiene de tal manera por penitente, que le compara a vno de los padres mas famossos y penitentes del yermo: porq̃ era muy ordinario en este bendito sieruo de dios ayunar a pan y agua; y vna semana santa q̃ este testigo ~~est~~ estuuo con el, fue tan poco lo que comio, q̃ no sabe como pudo sustentarse aquellos ocho dias, donde se descubria la mano poderosa de dios q̃ le gouernaua. = A fojas 568. pag. 2. y 569. pag. 1.

Testigo 88. Dizelo mismo que el 2º. = a fojas 531.

Testigo 89. Dizelo mismo que el 2º. y que el 17. a fojas 533. pag. 2.

Testigo 91. Dize que sabe, que el bendito sieruo de dios fray Antonio florecio con muy grande estremo en la virtud de la penitencia, haziendola muy rigorosa, afligiendo sus carnes con silicios, y otros instrumentos de mucha mortificacion; y era muy continuo en sus ayunos, y muchos dias ayunaua a pan y agua. Y demas de que en su rostro y persona se echaua muy bien de ver las penitencias que hazia: le vio este testigo que traia al cuello vna argolla de hierro con puas adentro, pegada a las carnes, la qual le echó de ver vn dia, que estando enfermo este testigo en la cama; llegó el sieruo de dios a verle y santiguarle. = Y otra vez en otra ocasion vio que el sieruo de dios traia [illegible] el habito a raiz de las carnes, y debajo de el otro silicio de hierro hecho con puas, a manera de cota de malla. = Y otra vez le vio en el pecho, debajo del habito, vn vulto, que parecia que traia sobre las carnes alguna cosa: y este testigo, y su muger, como ya sabian los silicios, y peni

[illegible]

y penitencias deque el sieruo de dios vsaua le persuadieron queles mostrasse loque enel pecho traia, deque aquel vulto resultaua; y sien do muy apretado dela importunacion que le hizieron, saco del pecho vna Cruz de madera, y enella treynta y tres puas, las quales tenian sangre, enque se echaua dever que la traia araiz delas carnes: y preguntandole; como erantantas puas? respondio el sieruo de dios, que significauan los treynta y tres años que nro Sr. Jesu Xpo. andu uo porel mundo = y vn dia estando este testigo oyendo Missa en el conuento de sant Franco. vio como este bendito sieruo de dios se daua enlos pechos al tiempo de alçarla hostia, y los golpes, q̃ eran muy rezios, selo daua sobre el vulto que traia enel mismo pecho: Enlo demas dize lo mismo que el testigo 13. y que todos los demas que tratan de su poco comer, y siempre delo peor que se ponia enlas mesas donde era combidado. = afojas 612. pag. 1. y 2. y 613. pag. 1.

Testigo 94. Dize, que sabe, que el sieruo de dios fr. Antonio hizo muchas y muy grandes penitencias muy continuas, y rigorosas, macerando y afligien do su carne con disciplinas y abstinencias; porque esta testigo lo echaua de ver en su persona y rostro, que siempre lo traia macilento, y que brado de salud. y oyó dezir que muy de ordinario ayunaua, y mu chos de sus ayunos eran a pan y agua, y que hazia otras muy ri gorosas penitencias = y las vezes que apersuassion desta testi go se quedaua a comer en su casa, via que luego acabado de leuan tar, se recogia a solas en vn aposento que para este efeto procu raua, delos mas escondidos dela casa, y alli se encerraua; y algu nas vezes esta testigo, cuydadosa porsaber lo que el sieruo de dios hazia, se llegaua ala puerta a escuchar; y oia golpes como de dis-

disciplina que el siervo de dios hazia, durando en ella mucho rato. Y en lo que toca a su abstinencia en el comer era muy grande, tanto q̃ admiraua verlo poco conque se sustentaua, diziendo, que para la bestezuela de su cuerpo aquello bastaua, y lo que comia era lo peor y mas desabrido y grossero delo que en la mesa se ponia. Y procuraua con mucho dissimulo tomar delo mejor que sele ponia, y guardarlo en las mangas para los pobres, y desde la mesa selo embiaua, y esto lo vio esta testigo todas las vezes que el siervo de dios comio en su casa. = a fojas 624. pag. 1. y 2ª.

Testigo 106. Dize, auer oido a religiosos del conu.to de señora santa Ana de Ossuna, q̃ el dicho fr. Antonio siempre fue muy penitente y que hazia muchas y muy grandes penitencias y mortificaciones con disciplinas, silicios y otros instrumentos muy penosos. Y este test.o lo ha tenido y tiene por cierto, porque vio que el siervo de Dios de ordinario andaua falto de salud, y el rostro muy amarillo y flaco; y que es publico y notorio que sus ayunos eran muy grandes, tanto que lo mas del tiempo ayunando, no comia sino pan y agua. Y su comida era muy poca, y guardando en ella muy grande abstinencia; y esto mismo ha oido dezir a muchas personas que lo trataron y comunicaron. = a fojas 651.

Testigo 107. Dize lo mismo que el 91. en los renglones que quedan rayados en la foja 143. deste Epitome. = y añade, que ha oido dezir a religiosos de su orden, que el dicho fr. Antonio era muy continuo en la dicha penitencia. Y en las disciplinas, y que demas delas comunes, tomaua otras. Y que tenia muy de ordinario ayunos, y muchos a pan y agua. Y que en lo que toca a la abstinencia en el comer, vio que la tenia muy grande, comiendo muy poco, en tanto grado, que parecia impossible poderse con ello sustentar; y delo que le ponian para comer, repartia y embiaua a los pobres, y daua a los perros y gatos, dexando para si lo menos y lo peor delo que se le daua: y esto lo vio, porq̃ muchas ve

vezes, casi de ordinario, le lleuaua este testigo a comer a su casa, y el dicho don Fernando de Vega, pareciendoles que lleuauan vn gran santo y bienauenturado, porque en esta opinion era, y es tenido. = a fojas 659. pag. 2. y 660. pag. 1.

Testigo 134. Este testigo, y los demas examinados en la informacion que se hizo en Seuilla, quando responden a la setima pregunta, satisfazen a la otaua del interrogatorio puesto al principio deste Epitome. = Esto supuesto, dize, q todo el tiempo que trató y comunicó al dicho fray Antonio, le vio florecer mucho en la virtud de la penitencia; y este testigo lo experimentó en los dias que lleuó a comer a su casa al sieruo de dios, porque era muy templado, y siempre comia lo peor que se le ponia; y si alguna cosa buena dauan a comer, la daua a otros, o apartaua el plato, y de todo comia muy poco, y a puros ruegos, e importunacion = y despues de muerto el sieruo de dios, supo este testigo de religiosos de su conuento, y del confessor que le confessaua, como fue muy penitente en disciplinas, ayunos, silicios, y mortificaciones, y que derramaua mucha sangre en las disciplinas que se daua; y que guardaua tanta abstinencia, que parecia impossible poderse sustentar vn cuerpo humano con lo que el comia. y este testigo le vido siempre andar el color quebrado

certificamo noi infrascritti religiosi conventuali di Cefalù che la sopradetta sottoscrittione fu scritta per nostro presentia di mano propria del dottor in medicina Jacinto [illegible] medico ordinario di questo Convento di Cefalù fra Giosepp[illegible] della madre di Dio
fra Antonino di [illegible]

quebrado y muy flaco, aunque en el semblante alegre, siempre de vn mismo ser, y que parecia cuerpo glorioso = Sabelo este testigo por las razones dichas, y por la larga comunicacion q̃ con el tuuo. = a fojas 709. pag. 2.

Testigo 135. Dize lo mismo que el precedente. = a fojas 720. pag. 1. y 2ª.

Testigo 137. Dize, que sabe, que el dicho fr. Antonio fue muy penitente, y tuuo grande espiritu de penitencia, afligiendo y macerando su cuerpo con muchas y diuersas que hizo: y entre otras se acuerda este testigo, que siendo Comendador del dicho conu.to de señora santa Ana de Ossuna, se llegó a el vn religioso, y le dixo: que como Prelado que era, fuesse a la mano al dicho fray Antonio en las penitencias q̃ hazia, porque al passo que iua, viuiria muy poco, respeto de que de noche, en el rigor del inuierno, se salia a vn patio descubierto del dicho conuento, que estaua apartado de la comunidad, donde no le podian oir, y alli se desnudaua en carnes de medio cuerpo arriba, y con vna piedra en vna mano, y vna Cruz en la otra, hincado de rodillas passaua la mayor parte de la noche, dandose muchos golpes. = Y este testigo le dixo al dicho fray Antº. que no hiziesse semejantes penitencias sin consultarlas con los prela-

Luego que sucedio la sentencia del pleyto.
escrivi a V. S. R.ma todo lo que pasava en pliego
de Don Juan de Cardenas [illegible] del m. de V. S.
e tenido respuesta solo e tenido una de V. S.
[illegible] que me dize que no a tenido carta mia
con que me dexa en mayor confusion [illegible]
[illegible] con la llaneza de Amigo-

prelados, o sus Confessores, porque era acabarse la vida. = Y assi mismo dize, que el dicho fr. Antonio era hombre muy abstinente, y de la comida que de ordinario se come en la Religion descalça de la Merced, ordinariamente tomaua lo peor, y en muy corta cantidad; y esto lo sabe porque lo vio ser y passar assi. = a fojas 736. pag. 1. y 2ª.

Testigo 141. Dize, que en el tiempo que este testigo fue Comendador del dicho conuento de señora santa Ana de Ossuna, vio como el dicho fr. Antonio tenia su vida como vn penitente, comiendo siempre muy poco, y aquello no bueno; y lo que assi comia era auiendoselo mandado por obediencia; y siempre se daua a entender, respeto de lo dicho, que ayunaua muy de ordinario, y que traia cilicios, aunque este testigo no los vio, mas de tener noticia que los traia; y siempre se acostaua vestido; y este testigo le hallaua a deshoras en el Coro en oracion, con gran feruor del seruicio de dios: y assi quando lo confessaua tenia noticia destas y otras cosas de virtud; y por auerlo visto, y visitado en su celda y en el Coro, assi enfermo, como sano, sabe que lo dicho passo assi. = a fojas 763. pag. 2.

Testigo 143. Dize que sabe y vido, como el dicho fr. Antonio florecio en la penitencia con estremo, haziendolas muy rigorosas el tiempo que viuio en la dicha villa de Ossuna, de que este testigo tuuo noticia, y en el tiempo que le comunico: ayunando el susodicho, y assistiendo a la Oracion con puntualidad; y muy de ordinario mostrando, y dando a entender el gusto grande que tenia en mortificarse y padecer por dios con penitencias, sin dar jamas gusto a su carne y apetito; y todo quanto hazia era debajo de obediencia, y no de otra manera; y la comida que comia (siendo de lo peor que podia auer) era muy poca, y si comia era porque los Prelados se lo mandauan en obediencia; que a no mandarselo, entiende este testigo, y tiene por cierto, que no comiera

comiera aquello poco q̃ comia. = a fojas 779. pag. 2.

Testigo 147. Dize, q̃ las penitencias y mortificaciones q̃ el dicho fr. Antonio hazia, eran con mucho estremo, y muy rigorosas y continuas, afligiendo y macerando su carne con silicios, y otros instrumentos penosos: y esto lo sabe este testigo, porq̃ demas delas disciplinas ordinarias de comunidad, que son tres dias enla semana, vio que los demas dias las tomaua muchas vezes, durando mucho rato enellas, y que lo mas delas noches passaua enel choro en oracion, de manera, que todo el tiempo q̃ estaua enel conu.^to tenia por ordinario exercicio la penitencia y mortificaciones, y dormia vestido, las vezes q̃ tenia lugar para descansar, y las mas vezes se acostaua enel suelo, y tenia ordinarios ayunos, y muchos a pan y agua, y guardaua tanta abstinencia enla comida, que parecia cosa impossible poderse sustentar con lo q̃ comia. y que estos exercicios le causauan falta de salud, y mucha debilitacion, y flaqueza: y era tanta su mortificacion, q̃ aunque criaua muchos piojos, no se los quitaua, por andar siempre mortificado, y en perpetua penit.^a y este testigo, por verlo muy cargado dellos, tomo por su deuocion cuydado de espulgarlo, y se iua a su celda todos los dias, y lo hazia muchas vezes, y algunas dellas, matando este testigo los piojos, le dezia el sieruo de Dios con mucha piedad y afecto: que no los matasse, sino q̃ los echasse donde pudiessen viuir. y vn dia estando este testigo en este exercicio a la ventana dela celda del sieruo de dios, que caia al compas dela puerta del dicho conu.^to viendo el dicho fr. Antonio que este testigo echaua los piojos por la ventana abajo, le dixo, que les echaria el vna poca de paja que comiessen, que por amor de dios no los matasse: y respondiendole este testigo, que no comian paja, sino carne humana; le pidio fr. Antonio a este testigo encarecidam.^te que lo echasse a el por la ventana, para que lo

quelo comiessen: delo qual este testigo se admiraua mucho, viendo cosas tan particulares en este sieruo de dios. = y añade; que por ver los prelados que el dicho fray Antonio andaua tan falto de salud por sus penitencias, le mandaron que no traxesse cilicios, ni se mortificasse tanto, y dispensaron con el paraque traxesse vna tuniquilla de tela de lino y lana, que no acostumbran traerla en la dicha Religion sino solos los enfermos y achacosos. = a fojas 303. pag. 1.

Testigo 149. Dize lo mismo que el testigo 106. y que el testigo 134. = a fojas 313. pag. 1. y 2.ª

que no dixera, â otro ninguno q̃ assi esta seruir...
de camisara V. m.d como a S. del que tiene
De bota el pleyto de castellar q̃ V. m.d lo conoce
miendo anios q̃ yo estoy muy conforme
Con su santa Voluntad en todo el q̃ Dios de
a V. m.d m.s años como deseo Madrid
de Septiembre de 1653 = B. l. M. de V. R.
su servidor
Joseph de Saavedra

Pedro Paulo de Sancecadas

Articulo Otavo.

Testigo 152. Dize, que vio exercitarse en muchas penitencias al dicho fr. Antonio todo el tiempo que le conocio, y que era en esto tan ordinario el siervo de dios, que no lo conociera este testigo si lo viesse sin hazer penitencia; porque estava muy hermanado con esta virtud. Y que de mas de las penitencias ordinarias notorias a todos los que le comunicavan y vivian con el, oyo este testigo dezir a los confessores del mismo siervo de dios, que hazia interior y ocultam.te otras muchas, de que este testigo no puede testificar. = Dize tambien, que sabe, que el dicho fr. Antonio guardava con tanta puntualidad la Constitucion y ordenanças de la Orden, que si por ventura estas se perdiessen, se podian hallar en el dicho siervo de dios, aun con mucho mas rigor del que ellas encierran. En cuyo cumplim.to el dicho fr. Antonio dormia vestido; ayunava mas dias de los que la misma Constitucion entonces mandava, que eran quatro cada semana; conviene a saber: Lunes, Mier

Faccio fede io Dottor Medicina Giacinto Trabona che havendo visitato il P. fra Gioseppe di S. Bernardo Provinciale delli discalzi della Mercè delli suoi infermità et indispositioni l'impediscono il viaggio di Spagna il quale facendo sarà con pericolo di sua vita onde ad instanza del detto P. fra Gios.e ho fatto la presente sottoscritta di mia propria mano in Catania li 27 di Giugno 1652

Io ... Giacinto Trabona ...

Miercoles, Viernes, y Sabado. y demas desto, aun enlos dias de carne era su abstinencia tanta y su comer tan escaso, que le parece a este testigo cosa sobrenatural poderse sustentar con cosa tan poca; porque aun no comia tanto como vno delos que se juzgan por grandes ayunadores. Su comida ordinaria era la dela comunidad, vil y grossera, como de religiosos pobres, que professan mortificacion. De aquella guardaua la mayor y mejor parte para dar a los pobres. Las noches que cenaua le dauan vn hueuo cozido, por estar siempre achacoso, y aun este no le comia todo. Si quando estaua comiendo, o cenando llegaua algun religioso a la mesa, luego le combidaua con aquello poco que tenia; y dezia: Comamos. Tome su reuerencia. Lo mismo hazia quando comia en casas de seculares, donde le acontecia darlo mejor y quedarse con lo inutil, y muchas vezes sin cosa alguna. = a fojas 332 pag. 2. y 333. pag. 1.

Testigo 157. Dize, que sabe que el dicho Venerable fr. Antonio fue penitentissimo con grande estremo: y aunque quando este testigo le comunicó y trató estaua ya el sieruo de dios enfermo con el continuo dolor de costado de que murio; por lo qual, ni este testigo, ni otros prelados anteriores le dauan licencia para que hiziesse penitencias extraordinarias: con todo esso hazia quanto le era permitido, assi en ayunos, como en lo demas, buscando particular mortificacion para la comida, echando en ella poluos amargos, y nunca cuydando de si en cosa alguna, aunque huiesse della necessidad, si la obediencia no lo aduertia, y se lo mandaua. = a fojas 355. pag. 2. y 356. pag. 1.

Los testigos restantes hasta el 160. no responden a esta Pregunta.

ARTICVLO NOVENO.
del Interrogatorio.

Vease enla foja 10. pagina 1ª. y 2ª. deste Epitome.

A este Articulo Noueno responden los testigos enla forma siguiente.

Testigo Primero. Dize, que por lo que vio, y experimentó todo el tiempo q̃ comunicó al dicho fray Antonio; tiene por cierto y sin duda, que tuuo total y perfeta re
§. i signacion, e indiferencia en superlatiuo grado, todo quanto en esta vida, vn puro hombre puede exercitar; con total rendimiento de potencias, sin auerse hallado en el repugnancia a cosa alguna que le dixessen, y sucediesse, aunque fuesse muy pesada y aduersa a su ~~natural~~ voluntad y sentidos: y fue siempre señor de sus passiones y apetitos, teniendolos todos sujetos al espiritu: lo qual este testigo vio en su persona todo el tiempo que le conoció y trató, hasta que murio: y otras muchas personas que le comunicaron conocieron lo mismo, y esto fue, y es publico. ==
§. ij Dize mas, que por todo el dicho tiempo vio al dicho fr. Antonio tan mortificado en todas sus acciones, passiones, y apetitos, y tan señor dellos, que los tenia de todo punto sujetos ala razon y espiritu, sin que de ninguna manera huuiesse contradicion, o repugnancia; con notable admiracion de todos los religiosos del dicho conu.^to y delas demas personas que le tra
§. iij tauan == == Y demas de auer visto y entendido lo suso dicho este testigo enla persona del dicho fray Antonio muchas vezes, y en muchas ocasiones: se acuerda en particular que algunas vezes, queriendo el Prelado mortificar a este sieruo de dios, para hazer experiencia de su virtud y santidad; vna entre otras le quitó la capilla y escapulario, y le puso vn retulo en los pechos escrito en vn papel con letras grandes,

grandes, que dezia: Por viejo loco desatinado. Delo qual el sieruo de dios se alegró tanto, que de mucha alegria que tenia, se reia, dando a entender el gusto grande que conla dicha mortificacion sentia, y esto fue de manera, que viendolo este testigo, le dixo no se riesse, porq̃ no entendiesse el Prelado que hazia burla del; y a esto respondio el sieruo de dios, que era tanto el goço que en su alma sentia de verse menospreciar y afligir, que rebentaua de contento, y no lo podia dissimu-

§. iiij lar. = = = Y demas desto conocio este testigo su mucha mortificacion y paciencia en que criaua mucha cantidad de piojos, porque no vestia lienço, segun el estatuto dela Religion; y aunque de ordinario los tenia, ni los mataua, ni se rascaua, ni daua muestras de sentir que le picauan; y dezia que aquellos animales eran para el alguaziles de dios, que le mortificauan y afligian por su mandado. Y era en tanto estremo, que le vino a mandar la obediencia, que se vistiesse lienço: y aunque lo traxo algun tiempo hasta que murio, no dexauan de criarse las dichas sabandijas, y la obediencia le dio vn frayle que le espulgasse, y quitasse los dichos piojos; y el sieruo de dios no queria que los matasse; y oyó dezir este testigo al dicho frayle, que el sieruo de dios le rogaua, que no matasse los dichos piojos, sino que traxesse vna poca de paja, para echarlos en ella, y que alli tuuiessen conque sustentarse = = =

§. v. Y dize mas, que algunas vezes que este testigo venia al lugar, y comia en casas de algunos deuotos, lleuaua al dicho sieruo de dios por compañero, el qual, en sentandose a la mesa, sacaua dela manga pan baço, y lo comia, y no llegaua al pan blanco q̃ le ponian. = a fojas 25. pag. 1. y 2.ª y a fojas 26. pag. 1.

Testigo. 2. Dize, que segun lo que pudo conozer y ver en las acciones, y palabras

palabras del sieruo de dios fr. Antonio, tiene por cierto que tenia los sentidos y afectos corporales tan mortificados, como si no los tuuiesse: porque jamas se le conocio voluntad propia, ni apetito a cosa alguna desta vida; ni tampoco repugnancia a oprobrios, o injurias que le dixessen; porque para todo afecto humano estaua muerto, atendiendo solo a lo que era seruicio, y agrado de dios, y caridad del proximo. = a fojas 44.

Testigo 3. Dize, que sabe, que el dicho fr. Antonio se mortificaua con particular cuydado exterior, e interiormente y que nunca le vio descompuesto, ni que le mouiesse a ello algun sentimiento humano = Y vio este testigo, que aunque criaua cantidad de piojos, de que algunos se le parecian por cima del habito; no le vio que se los quitasse, ni que se rascasse; aunque algunas vezes vio que entraua vn dedo hazia el cuello, como quando se rascan; y otras se encogia de ombros; y entendio siempre este testigo, que estas acciones eran mas costumbre, que otra cosa. = Y quanto a la templança en la comida, conocio este testigo en el sieruo de dios grande excelencia, y esto lo experimentó muy de ordinario, por auerle tenido muchas vezes por combidado a su mesa; donde le vio que comia como si no tuuiera paladar, ni apetito, sin mostrar jamas que hallasse mejor gusto en lo vno, que en lo otro, ni en lo dulce, que en lo amargo, ni en lo bien o mal guisado; y assi pedia de ordinario de la comida que estaua guisada para criados; y daua por razon (dissimulando su templança) que los padres de su conuento comian de aquellas comidas grosseras, y que no era razon que el comiesse otras mejores. Y assi tiene por cierto este testigo, que lo que comia era por cumplir y agradar al proximo que le combidaua, y no por su apetito y gusto. Y experimentó este testigo ser el sieruo de dios

Dios admirable en esta virtud, y tener el apetito rendido a la razon; como todos los demas, en superior grado: y assi no bebia vino sino quando la obediencia selo mandaua, por necessidad que en el conocia. = Y notó este testigo con curiosidad, quando comia con el el sieruo de dios, que del plato que le ponian, siempre daua lo mejor al criado, o criada que estaua presente, y la parte conque el se quedaua la echaua con dissimulacion a los gatos, o perros; como si era Aue, la pechuga, y si hueuo, la yema, y assi delo demas. y con la misma dissimulacion sacaua de la manga pan baço moreno, y comia del, haziendo que comia del blanco que le auian puesto, hasta q̃ este testigo lo aduertia, y le obligaua a comer: porque de tal suerte comia, como si no tuuiesse gusto en la comida, y siempre la alabaua por muy buena, aunq̃ no se pudiesse comer de mala, o mal guisada: porque lo mismo era para el lo sabroso, que lo desabrido. = Dize mas, que poco mas o menos de ocho



años antes que este testigo hiziesse esta declaracion, fue vn dia en compañia del dicho fray Antonio a la calle del Almorron, que es en la plaça publica de Ossuna, y entraron ambos juntos en la casa de vn pobre, que entiende que se llamaua Calero, y vio este testigo que el dicho pobre estaua solo acostado en vn rincon del suelo, sobre cantidad de handrajos, con tanta multitud de piojos, y tan arrazimados, que parecian enxambres de abejas en lo espeso, de suerte, que estaua con muy pestilencial holor, tan podrido, que casi no se podia entrar en la dicha casa, del mal holor que auia: y vio este testigo que el dicho pobre tenia vna pierna llena de llagas, y comida hasta la canilla, que se le parecia blanca; y a lo que entiende este testigo, y se quiere acordar, tenia gusanos, y vio que el dicho sieruo de dios, viendo aquel espectaculo, se arrojó sobre el

el dicho pobre, a ponerle el rostro con la pierna; y a lo que le parecio a este testigo, le quiso lamer la podre que tenia en ella, con su lengua. y este testigo le detuuo antes que llegasse; si bien no está cierto si llegó a las dichas llagas, y hizo señal de la dicha pierna en el rostro: y con la acostumbrada compassion que el sieruo de dios tenia, y particularmente en aquel caso, assi por mortificarse, como por caridad, lo hizo limpiar, y ponerle ropa limpia, y lleuarle en vnas andas al hospital de san Sebastian, y por cabecera en ellas le puso su capilla, y le fue acompañando muy alegre; todo lo qual vio este testigo. = a fojas 54. pag. 1. y 2ª.

Testigo 4. Afirma auer oido dezir (aunque no declara a quien) el caso del pobre llagado, de que depone el testigo 3º. y dize que se llamaua fulano Calero. = a fojas 79.

Testigo 5. Dize lo mismo que el 2º. = y añade, que nunca vio rascarse al dicho fr. Antonio, ni hazer demonstracion de sentimiento, aunque criaua mucha cantidad de piojos, a quien llamaua gusanicos, y no queria que los matassen = y que aunque el sieruo de dios tenia vna pierna muy llagada, enfermedad de grande começon, jamas se rascó, y si no era mandandoselo por obediencia, no queria que le curassen, diziendo, que no era menester, sin hazer mas demonstracion que si no tuuiera enfermedad alguna. Y vio este testigo que en todas las cosas en que pudiera tener gusto, se mortificaua con gran cuydado, dexando de comer lo que mejor le sabia; guardandolo en las mangas para los pobres que tenia: lo qual vio este testigo las vezes que el sieruo de Dios comio en su casa, y en otras particulares de Ossuna: = y que se mortificaua siempre en todas las acciones que hazia, assi de paciencia, como de humildad, mouido siempre del amor de dios. y caridad del proximo.

proximo, y menosprecio proprio suyo, contanto rendimiento de sus pas siones, que no se podia conozer en ningun acto que estaua mas rendido, y mortificado que en otro, porque jamas en cosa alguna le conocio esta testigo voluntad propria, y era como vn niño de dos años en todas las cosas que no fuessen espirituales, y obras perfetas de caridad; porq̃ en estas se adelantaua con notable perfecion. Y en tanto grado tenia rendidas sus passiones y propria voluntad, que no queria hazer nada sin consejo. Y esta testigo ha oido dezir a don Fernando de Vega, y a Maria de Morales, y a otras muchas personas, que poco mas o menos de seys años antes que hiziesse esta declaracion, hallò el sieruo de dios vn pobre enfermo en la calle del Almorron, que es donde se recogen los ganapanes junto a la plaça de Ossuna, y entraua en su casa algunas vezes a curarlo, y le lamia las llagas; y afirma esta testigo auerle dicho la dicha Maria de Morales, que como la casa en q̃ aquel pobre viuia era muy pequeña, que constaua de solo vn aposentillo, estaua junto a la cama del enfermo encendida candela, y que vio al dicho sieruo de dios ponerse sobre las brasas para curar al enfermo; y que ni el, ni su habito recibian daño alguno, ni se quemauan, cosa que admiraua a la dicha Maria de Morales; y que auiendo lamido las llagas y podre, sacaua el sieruo de dios manchada la boca, y llena de aquella sangre y materia: y que lo hizo poner en vnas andas, y lleuarlo al hospital de San Joan de dios, poniendole su capilla y sombrero por almohada, yendo detras del con gran jubilo y alegria, de ver remediada la necessidad del proximo. — Y vio esta testigo

Arto 8.
en el co…
el orden…
Rdo de ca…
su ca…
m. Aca…

testigo, que dessea(ua) muchas vezes siempre comer los peores manjares, y mas desabridos, sin dezir mal de nada; gustando mas de ir a comer a casas de pobres, que de ricos; y le oyó dezir, que si iua a casas de ricos era por tenerlos gratos, para que le diessen limosna para los pobres, y lleuarles algo de la comida: porque (dize esta testigo) siempre reseruaua lo mejor para ellos, y para los enfermos que tenia. Y quando entraua en casas de pobres era grande su alegria; y assi vio esta testigo que vn dia entrò en casa de vn pobrecito

pobrecito tablero; y dixo: Aqui quiero yo entrar, que es pobre; y sabe esta testigo que no cabia de contento quando se via en compañia de pobres, y regalandolos; porque era su propio centro la misma pobreza; y quando iua a comer, lleuaua pan baço en la manga, y comia del, y guardaua el blanco para los pobres, poniendo toda su ansia en que se guardasse lo mejor para ellos, o para los enfermos y necessitados = y sabe esta testigo que el sieruo de dios comia muy poco, y sin gusto, como si no tuuiera apetito, y que no bebia vino sino quando el prelado se lo mandaua por obediencia; y le dixo a esta testigo, que auia peleado diez años para quitarse el vino, y no queria se lo pusiessen en la mesa; antes dezia que nadie lo auia de beber; y vio esta testigo que reprehendio con rigor que vna muger quisiesse beber vino; y ~~pareciendole~~ le parecio a esta testigo extraordinario este rigor en el sieruo de dios, porque era afabilissimo, y muy modesto en reprehender los defetos del proximo; y jamas le vio esta testigo reprehender en particular a nadie; antes dezia, que desseaua ver vna persona que no mortificasse al proximo en cosa alguna, y que en esto desseaua imitar a la Virgen nuestra Señora; porque Christo nuestro Señor reprehendió como cabeça y Maestro, lo qual no le era decente a el, que era nada y esclauo. = Concluye esta testigo con dezir, que aunque anduuo muy aduertida, jamas pudo notar que el sieruo de dios tuuiesse voluntad en cosa deste mundo, sino solo en amar a dios y al proximo, exercitandose en esto, y poniendo todas sus ansias y sentidos en como auia de hazerlo; y se echaua de ver que eran todas las virtudes tan proprias en este bendito varon, y tan exercitadas por el, que ya eran su mismo centro, y que no estaua en si quando no estaua ocupado en caridad del proximo, y seruicio de dios nuestro Señor. = a fojas 86. pag. 1. y 2ª. y fojas 87. pag. 1. y 2ª.

Articulo Noueno.

Testigo 7. Dize lo mismo que el 2.º y añade, que jamas vio esta testigo q̃ el dicho fr. Ant.º por muchas palabras injuriosas que le ~~[illegible]~~ dixessen, se demudasse, ni hiziesse demonstracion de sentim.^to ni con otros trabajos y aduersidades: antes si le injuriauan y maltratauan se reía, y mostraua gozo, diziendo, que entonces le conocian. Y en la mortificacion exterior dize esta testigo q̃ fue el sieruo de dios tan admirable (a lo que ella pudo colegir) que jamas le vio (por muchos mosquitos, moscas, o otras sabandijas que le picassen, aunq̃ estuuiesse cubierto dellas) quitarlas, o hazer alguna demonstracion de sentim.^to pareciendo q̃ estaua difunto, y sin ningun sentido, porque todos los tenia sujetos a su espiritu con notable rendimiento, sin que se pudiesse colegir de su interior, o exterior, q̃ tuuiesse sentimiento humano: que tan sujetas como esto parecia tener las acciones naturales en todas las ocasiones que esta test.º le pudo conocer, y echar de ver, sin excepcion de alguna, aunque le via y comunicaua tan ordinariam.^te que eran pocos los dias que faltasse de casa desta test.º en todo el tiempo que tiene dicho auerle conocido. = Dize tambien auer oido dezir al Esteuan de Velasco, testigo examinado en estas informaciones, lo que el mismo testifica auer visto en su declaracion (Test.º 142. deste Articulo 9. a fojas deste Epitome, pag) a cerca de aquel pobre, a quien el sieruo de dios lamio las llagas de vna pierna; el qual se llamaua (segun esta testigo dize) Juan Calero. = Y añade esta testigo, que despues oyó dezir al dicho fr. Antonio, que auian lleuado a quel pobre al hospital, donde recibio los Sacram.^tos y tambien afirma, auerle dicho el mismo fr. Antonio (hablando en tercera persona) que auia visto en sueños, que vna persona que auia dado a aquel pobre vn vestido, y le auia socorrido en aquella enfermedad, estaua vestido de vna capa de brocado con mucha gloria; y que tambien estaua de la misma manera adornado vn pagecito que iua tras del, el qual

qual auia dicho a su amo, que diesse el vestido, y socorriesse a aquel pobre. = Y dize esta testigo, que segun lo que pudo colegir de algunas palabras que oyó al sieruo de dios acerca deste punto en diferentes ocasiones, echó de ver, que quien auia dado el vestido al pobre era don Fernando de Vega; que es el testigo 3. en estas informaciones examinado; y esta testigo entiende, que el pagecito era el sieruo de dios fr. Antonio; que para dissimular y encubrir lo que dios le auia reuelado, lo dezia como las demas cosas suyas; solo con fin de encender a los q̄ lo oyessen, y prouocarlos al amor y caridad de los proximos, dando a entender lo mucho que se ganauá con esto. = a fojas 108. pag. 2. y 109. pag. 1.

Testigo 8. Dize lo mismo que el 2º. y lo mismo que el 7º. en los renglones rayados que están en la pagina precedente deste epitome. = Y añade, que ha oido dezir generalm.te la mortificacion que el dicho fr. Antonio hizo, lamiendo las llagas a vn pobre. = a fojas 132. pag. 2.

Testigo 9. Dize en todo y por todo lo mismo q̄ el precedente, menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 140. pag. 2.

Testigo 10. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 146. pag. 2.

Testigo 11. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 152. pag. 2.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 2º. = Y añade; que coligio este testigo la grande

abstinencia del dicho fray Antonio, de que auiendole visto comer muchas vezes (pues muy de ordinario comia en casa deste testigo) siempre le parecio comia solo por cumplimiento, sin genero de gusto que en la comida tuuiesse: y que nunca le oyó dezir que estaua malo lo que le dauan, sino que todo estaua muy bueno: y lo que el sieruo de Dios comia era a instancia deste testigo, y de doña Antonia Clauijo su muger, ya difunta: y entonces mas parecia que lo hazia por obedecerles, que por voluntad, o

Parecer de Don Juan Osorio que Don Ju[an]
de Cardenas le puso en manos del S. D. Juan de
Padilla y tanuien le pedido a V. Rma. me le entre[gue]
enbiarme aq papel de mano de mi Aguela
porq ay aqui q por el la quiere entrar de
vender contra todos sus enemigos el papel le
quiero yo enquadernar con otros papeles curiosos
que voy acomodando para mi Archivo —
El Comm. de granada me tiene arruynado por no
remitirme 140 Rs. que me estan deviendo pero
aun que todos tratan de ayudarme tampoco e de salir

o por gusto que enla comida hallasse; y que si fuera por su voluntad, tiene este testigo por cierto que guardaria la comida toda para los pobres, como lo hazia quando podia, auisandoles a donde auia de ir a comer, para que con aquella ocasion (con el respeto que se deuia alos que le combidauan) la tuuiesse de dar a los pobres de todo quanto comia, y de comer él menos. Y nunca le vio este testigo beber vino, ni lo queria de ninguna suerte: y esto no solo lo vio este testigo tan de ordinario como tiene dicho, pero ha oido dezir lo mismo alas personas q̃ combidauan al sieruo de dios, y que con gran deuocion y teniendolo à mucha dicha, le lleuauan a sus casas, alas quales no queria ir, sin que primero lo alcançassen de su Prelado. Y se echaua muy bien de ver que iua con poco gusto a ser combidado, y que se mortificaua mucho en ello; y que solo lo hazia por grangear con este modo alos ricos, para que diessen limosna y remediassen alos pobres: y assi no trataua de otra cosa, ni era otra su conuersacion que tratar del remedio dellos, y del modo de socorrer sus necessidades. = a fojas 157. pag. 1. y 2ª.

Testigo 13. Dize lo mismo que el 2º. = y añade, que por dos vezes vio, q̃ estando comiendo el dicho fray Antonio, dexaua caer enel suelo lo q̃ auia de comer, y luego lo alçaua y selo comia, de que esta testigo quedaua admirada. = Y viendo otra vez esta testigo que auia muchas moscas enla mesa, y teniendo asco dellas, dixo: Iesus, padre; mire que de moscas que ay aqui! y dize; que viendo el sieruo de dios el asco que esta testigo, y otras personas que estauan presentes tenian; para quitarselo, y mortificarse, cogio mucha cantidad de moscas viuas con vna facilidad, que a su mano parecia auerse juntado, de modo que aun el modo de cogerlas admiro alos presentes) y selas echó enla boca, y las

y las traxó, de que esta testigo, y todas las personas que estauan presentes quedaron admiradas. = y que tenia tan rendidos los sentidos, que no parecia que sentia de ninguna suerte; tanto, que cree, y tiene por sin duda esta testigo, que aunque le hizieran los mayores tormentos del mundo, no se quexaria: y assi no sentia que le picassen piojos, ni pulgas, ni otras sabandijas, ni hazia demonstracion de sentimiento de ninguna suerte; y dize, que lo susodicho passó en casa de Juan Martin Albardero, donde estauan velando vna difunta, que el sieruo de Dios auia traido a cuestas de vn muladar; y estauan presentes el dicho Juan Martin, y su muger (que no se acuerda como se llamaua) y doña Ana de Melgar, e Ines de Morales, y otra muger que se dize Polonia, y viue en la calle de los Molinos, y es casada con vn sastre, cuyo nombre no sabe esta testigo, y passó poco mas o menos de cinco años antes que hiziesse esta declaracion. = Dize mas esta testigo, que poco mas o menos de dos años despues de lo susodicho vio que en el Almorron desta villa de Ossuna, junto a la plaça, en vna casilla pequeña, estaua vn pobre muy enfermo, lleno de llagas, con mucha podre, y gusanos en vna pierna, y todo lo demas de su cuerpo muy asqueroso, y cuajado de piojos: y el sieruo de Dios fray Antonio llamó a esta testigo, para que le ayudasse a limpiarlo, y ambos entraron en la dicha casilla, y el sieruo de Dios començó a leuantar al enfermo del suelo, donde estaua echado, para desnudarlo, y començarlo a limpiar, y viendole esta testigo tan asqueroso, dixo: Como hemos de limpiar a este pobre, padre fray Antonio, que no se por donde començar? y viendo el sieruo de Dios que esta testigo tenia asco, se arrojó sobre la pierna del pobre, y le lamio la llaga que tenia llena de materia y de

y de gusanos; y admirada esta testigo, y compungida, vio assi mesmo que el sieruo de dios se auia hincado de rodillas, y arrojado el cuerpo sobre vna cantidad de brasas que estaua junto al pobre, porque era de imbierno; y aunque estuuo el sieruo de dios sobre ellas vn quarto de hora, lamiendole la llaga, sin poderle esta testigo quitar de encima, no se quemó, ni el habito, de ninguna suerte, con estar las brasas ardientes y viuas, ni recibio daño, ni lession alguna, ni se chamuscó. Y esta testigo lo miró con mucha curiosidad y aduertencia, auiendo visto que estaua sobre las brasas; de que quedó muy admirada y dandole las gracias a dios nuestro Señor por tan grande marauilla.

los ratones tiene V. R.ª ballesta armada para escuer
bos abra los ojos mire V. R.ª q esta en tiempo santo de quares
ma de a cada uno lo q es suio y contentese con ser criado
de mi madre. por amor de dios y pues nos otros tenemos por con
tentos de que V. R.ª sea el herm.º maiorazgo tivo no se le van
te con la progenitura y no se eche de casa no se diga de fuera
vendra V.ª. La relacion del S.r D.or Gamero remiti a V. R.ª
todo lo q dexo escrito y q(ue)do con un dolor en el pulmo his
quierdo porq como V. R.ª me dio priesa el jueves en la
noche no tenia escrito mas q dos planas por aver estado can
sado estos dias antes y toda aquella noche desde las ocho
hasta q tocaron a prima a el viernes estuve escribiendo
con q quedo con harto dolor del pulmon i me a dicho de
sangrar y por no saber si es ventosidad o cansancio no

marauilla; y estauan presentes algo apartados, que no se atre-
uian allegar al pobre, de asco que tenian, doña Eluira Marti-
nez, viuda de diego de san Pedro, y doña Catalina de Zárate, que
estan en Toledo; y doña Catalina, sobrina suya, y otras dos parien
tas del pobre, que la vna viuia quando esta declaracion se hizo,
y se llamaua, Francisca de Segobia, muger de Alonso Boya, en
la calle la Carreteria; y luego el sieruo de dios se quitò la capilla
y sombrero, y se lo puso por cabecera al pobre, auiendole vestido vna
camisa y vnos calçones, que le auia traido; y desta suerte,
con grande alegria lo hizo lleuar en vnas andas al Hos
pital, donde luego el siguiente dia murio. = a fojas
163. pag. 2. y 164. pag. 1. y 2ª.

Testigo 14. Dize que sabe, que el dicho fr. Antonio,
assi en la mortificacion interior,
como en la exterior fue admiracion
de todos los que le conocian; porq jamas
se le vio que hiziesse demonstracion de sentimto.
assi en las passiones interiores de oprobrios q
le hiziessen, o dixessen, como en las exterio
res de dolores que padeciesse; y parecia en
su paciencia y sufrimiento que no era hombre,
y esto lo vio esta testigo, porq aunq se echaua
de ver que padecia muchos dolores, jamas dezia
sino que estaua bueno. = a fojas 171. pag. 2.

Testigo 15. Dize lo mismo que el precedente; y añade,
y añade este testigo; que muchas vezes él, y la

Articulo Noveno.

y la gente de su casa, por probar a fray Antonio en su gran mortificacion, le solian coger de repente, diziendole algunas palabras injuriosas, y riñendole; y no solo no se demudaua, ni mostraua genero de sentimiento; pero con mucha paz de espiritu, y afabilidad de rostro y palabras, dezia, que mas merecia el, pues era nada; y que hazian bien en maltratarle. y esto mismo ha oido dezir este testigo a muchas personas, alabando la gran mortificacion y rendimiento de passiones que el sieruo de dios tenia = y assi mismo dize, que en la mortificacion exterior era admirable, porque como cuydaua tan poco de su persona, aunque criaua mucha cantidad de piojos, nunca le vio rascar, ni hazer demonstracion de sentimiento, antes parece que tenia desseo de padecer, pues aunque este testigo dezia algunas vezes que le espulgassen, no lo consentia, diziendo que no se los quitassen, porque dios le auia dado aquellas sabandijas, y se auian de sustentar. y diziendole este testigo, que no era bien que vn fray le de su orden anduuiesse de aquella manera; dezia, que el era la escoria de su orden, y que assi era bien anduuiesse de aquella manera; y esto con notable humildad, y conocimiento de si propio, y sencillez de espiritu, de suerte que se veia muy bien que lo sentia como lo dezia; = y buelue este testigo a repetir, lo que dixo en la respuesta al Articulo Otauo, en aquellas palabras rayadas que estan en la foja 136. deste Epitome, pag. 1. y 2. = y añade, que vio algunas vezes, que quando el sieruo de dios se sentaua a la mesa ~~deste~~, testigo, sacaua vn poco de romero de la manga, con dissimulacion, y lo mascaua; y viendolo este testigo, le dixo: que para que comia aquello? y el sieruo de dios respondia: que era muy bueno. y echaua de ver este testigo que lo hazia para que la boca le quedasse amarga, y no le supiesse

supiesse bien nada delo que auia de comer. = Y vn dia echó de ver este testigo que el sieruo de dios deuia de tener algun graue dolor, porq̃ vna color sele iua, y otra se le venia; y pareciole que era enel estomago, porque alli se ponia la mano; y aunque no hazia otra demonstracion de sentimiento, se colegia q̃ era mucho lo que padecia, porq̃ sudaua, y se le demudaua la color muchas vezes; y aunque este testigo le hizo instancia que bebiesse vn poco de vino, y que dixesse el mal que tenia; ni alo vno, ni alo otro, respondia derechamente, sino diziendo que estaua muy bueno. = Y sabe este testigo q̃ el sieruo de dios tu uo total rendimiento de sentidos y potencias, sin conocersele voluntad en cosa alguna, ni repugnancia; porque en todo fue señor de sus passiones y apetitos, teniendolos rendidos al espiritu; y esto lo sabe este testigo, porque no le vio tener voluntad en cosa alguna, ni que se viesse que entendia, o dexaua algo a su parecer; y assi mesmo enlos sentidos no les dexaua lugar ninguno, sino siempre persuadiendose a que el era el que se engañaua. = a fojas 176. pag. 1. y 2.ª

Testigo 16. Dize lo mismo q̃ el 14. = Y añade, que enlo exterior parecia q̃ el dicho fray Antonio no tenia sentim.^{to} porque no lo mostraua, aunque estuuiesse cubierto de piojos; tanto que si auia alguna ropa suya q̃ tuuiesse mucha cantidad dellos, la tomaua y se la ponia debajo del braço; y auisandole dello, respondia, que no importaua nada. Y esto le parece a este testigo, que lo hazia por tener en q̃ padecer, porque era grande su paciencia. = a fojas 183. pag. 2.

Testigo 17. Dize lo mismo que el catorce, y añade, auer oido dezir a doña Maria de Eslaua, y otras personas, que el sieruo de dios lamia las llagas a algunos pobres, y hazia otras mortificaciones, con mucha

mucha admiracion de todos, y credito suyo. = a fojas 139.

Testigo 13. Dizelo mismo que el 14. y añade; que se acuerda esta testigo, que vn moço de cauallos que tenia, y era de muy mala condicion, llegó vn dia a esta testigo, y le dixo: Señora, este fraylecito es santo, que fue a la caualleriza, y me dixo muy deveras que lo arrastrasse. = Y dize mas esta testigo, que algunas vezes vio que los prelados del dicho fr. Antonio lo mortificauan mucho y muy pesadamente y en particular vn dia que auia vn gran jubileo en el dicho conuento de Señora Santa Ana, y mucho concurso de gente, el sieruo de Dios auia dado a los pro

De fr. Pedro de Samaccalio (?)

ves; Dile las clausulas y el Arbol. que se ymprimieron
para que en leyendolas la remitio luego a V. Rma. Tal
D. Juan de Saavedra pidale V. Rma. el original por ser
de mi mano y tanvien envio a V. Rma. el traslado del P. Alonso
q. esta tanvien para verse sobre el Articulo de se quexa
y con esto no se ofrece mas largo por aora sino q. Dios guarde
a V. Rma. muchos años. Madrid 18. de [illegible] del 653 =
B. L. M. de V. Rma. su servidor,
Joseph de Saavedra

pobres todo el pan que en el conuento auia, y el Prelado, que se llamaua fr. Alonso dela Encarnacion, se enojó mucho con el, y delante de toda la gente le reprehendio con mucha aspereza, y le dixo que se postrasse; y luego al punto se tendio el sieruo de dios en el suelo; y lo dexó por mucho rato de aquella manera, y se fue: hasta que esta testigo embió vn recaudo al dicho prelado, para que le mandasse leuantarse; y auiendoselo mandado, se leuantó con el rostro muy alegre, y con grande goço de auerse visto mortificado y reprehendido. Y dize esta testigo, que desta forma, y otras mas pesadas le mortificauan cada dia otras personas, y le lastimauan y menospreciauan de obra y palabra. Y supo esta testigo, que queriendo cobrar el sieruo de dios vna manda que vna señora difunta llamada doña Ana de Aranda, le hizo para los dotes delas mugeres que conuertia dela casa publica; llegó a pedir la cantidad a vna cuñada dela testadora, cuyo marido auia quedado por heredero dela difunta; y la dicha cuñada estaua muy ofendida de que la dicha doña Ana no le vuiesse dexado toda su hazienda a su marido, sin este grauamen; y por esto trató muy mal de palabra al dicho fray Antonio, diziendole muchas palabras injuriosas; y el sieruo de dios, no solo no respondia, pe-

Remite V. Rma. Merece mrd. y me la deue por que es grande
el afecto y voluntad que le tengo, dixeronme la carta despues
de ydo, la esta fecha y asi no pude responder hasta aora que entre
todos los fauores que V. Rma. me hace estimo por el mayor el que en
la ocasion presente me ayan dejado a el padre commendador
Yo obedezco a V. Rma. en tratar con todas veras de casarme y quisiera
que fuese con todo acierto y asi es necesario encomendallo a la Virgen
Santissima y V. Rma. le cometra trabajo de ynformarse del Botoza

dichosa alu enfermedad. Y vio esta testigo que padecia vna enfermedad muy deordinario en vna pierna, que la tenia con algunas llagas, y muy morada, que se echaua de ver que padecia mucho, y jamas se le oyó quexar, ni dezir que tenia dolor en ella; hasta que el Prelado, con precepto de obediencia, le mandó que declarasse lo que sentia en ella, y dixo, que era lo mismo que mal de rabia, segun la comezon y dolor que padecia. Y assi mismo oyó dezir esta testigo, que padecio por cinco años continuos do

Vean mis enemigos no tengan lugar a hacerme mal ya qui pa-
rece a una de V. Rma merced que por lo menos la deuen dar
mis padres quarenta mill ducados que es lo menos que se me le dan
a un titulo de mi calidad ==
En todo lo demas me remito a la comun.ª de V. S. g.e
Dios a V. Rma los muchos años que deseo y e menester
10 de setiembre de 1652 == Pe mio tanbien se habla de mad
las hijas del de Gandia mas yo me inclinara mas a lo que digo i asi descubr
tierra V. Rma como le sup.co = B. L. M. de V. Rma su seruidor i amigo
Joseph de Saavedra

P. fr. Pedro de S. Cecilio

dolor de muelas muy grande, pero no hazia demonstracion de que le tuuiesse. Y assi mismo que padecia vn dolor continuo en el costado, que se le ocasionó de vna penitencia (como despues dirá esta test.º) y desta enfermedad murio, con tan grandes dolores y accidentes, que conociendolos el dotor Matamoros, que le curaua, y viendo que no se quexaua, ni hazia demonstraciones de sentimiento, dezia que era santo, o impassible aquel hombre. Y esta testigo dize que ha oido siempre dezir y alabar todo lo suso dicho a las personas que comunicauan y conocian a este sieruo de Dios. = Y assi mismo vio esta testigo en todo el dicho tiempo, como los prelados mortificauan con grande estremo al dicho fray Antonio, sin que en el se conociesse repugnancia, sino gran goço y alegria, tanto que no lo podia encubrir: y tambien le mortificauan, e injuriauan otros proximos, y las mugeres de la casa publica que conuertia, y tenia el mismo goço y alegria, sin responder palabra; y no solo no mostraua enfado, sino antes tanto agrado, como si le vuieran hecho grandes mercedes, y esto sin excepcion alguna en todo el tiempo que esta testigo le comunicó; porque era vna perpetua continuacion su mortificacion, sufrimiento, y paciencia,

Padre Mro Noriene ... acon enpensar q̃ puedo. Olvidalle pues se lo mucho q̃ le devo y quan fino amigo me a de allar en todas ocasiones = Estos pleytos me traen de modo que aun animo tengo para escrivir ... todos los correos a mi primo D. Juan de Saavedra porque como interesado conozca que no omito ninguna diligencia =

paciencia, sin auersele visto vn acto contrario a ella, sino siempre con vna constancia increible, y mansedumbre, y el rostro sin mudança en cosa alguna de aduersidad, o prosperidad. = a fojas 208. pag. 2. y 209. pag. 1. y 2ª.

Testigo 20. Dize que aduirtió, que el dicho fr. Antonio muchas vezes no reparaua, ni atendia a lo que le dezian, por estar absorto en dios; y assi todas sus platicas eran de su diuina Magd. y de cosas espirituales, procurando mouer a todos al amor de dios, y caridad del proximo = Despues se conforma en todo con el testigo 14. y añade, que de tal suerte encubria este sieruo de Dios las passiones del sentido y potencias, y las ocultaua y sujetaua, como si no fuera hombre, sino vn Angel. = Despues refiere el sucesso de los gusanos, en la forma que depone del el testigo 18. en los renglones rayados, en la pagina 2ª. de la foja 162. deste epitome. y añade, que esto sucedio vn dia acabando de comer el sieruo de dios, y que dello le resulto vna enfermedad, como lo declaró despues, apremiado por la obediencia = Refiere tambien de oidas el sucesso del pobre llagado, a quien el sieruo de dios lamio las llagas. = Finalmte. dize, que era grande la mortificacion del dicho fr. Antonio, y su rendimiento de passiones, apetitos y sentidos a todas quantas cosas se le ofreciessen, y que era en esto admirable, e increible su mortificacion; y que no solo lo vio esta testigo, pero lo ha oido dezir y alabar a otras personas que lo conocieron y comunicaron. = a fojas 218.

Testigo 21. Dize lo mismo que el precedente en todo y por todo. = a fojas 223. pag. 1. y 2ª.

Testigo 22. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 228.

Testigo 23. Dize, que el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro fue en su mortificacion interior y exterior muy exemplar, y digno de ser imitado, como perfeto religioso, y muy sufridor de injurias, que es la mas principal prueua de la mortificacion; y assi aunque este testigo le trató mucho, y en muchas ocasio

ocasiones, nunca le vio impaciente, ni descompuesto, antes parecia holgarse con los denuestos, y oprobrios, auiendosele ofrecido muchas ocasiones de mostrar esta mortificacion: y assi fue muy alabado y estimado por esta templança y rendimiento de sus passiones, sin que jamas se le conociesse voluntad propria, ni apetito, ni repugnancia a cosa alguna que le dixessen; y que segun lo que este testigo conocio del sieruo de dios, no se le haze nueuo lo que oyó dezir, que se tragasse vn puñado de gusanos, para sujetar el apetito de repugnancia que de verlos le hazian; y tiene por sin duda que hazia otras y muy grandes mortificaciones, porque lo tenia por persona q̃ andaua siempre con este estudio y cuydado. ==

a fojas 231. pag. 2.

Testigo 24 Dize lo mismo que el 14. y que el 23. y añade, que el dicho fr. Antonio estaua muerto a todo afecto humano, atendiendo solo a lo que era seruicio y agrado de dios, y caridad del proximo. Y ha oido dezir este testº. que le falto casi de todo punto el sentido de la vista a este sieruo de dios, y que estaua tan gocoso dello, que no cabia de contento, dando muchas gracias a dios (como lo vio este testigo) porque le auia hecho tal merced y beneficio; y parecia que el mismo lo auia pedido y alcançado de su diuina Magᵈ. = y assi mismo ha oido dezir este testigo, que el dicho sieruo de dios tenia tan rendido y trocado el sentido del gusto, que las cosas dulces y sabrosas le eran de disgusto, y desabridas y amargas: Y que las cosas desabridas y amargas le sabian bien, teniendo siempre atencion y contemplacion en la hiel y vinagre que dieron a Christo nro S.ʳ que era lo que siempre aconsejaua a todos. y el sieruo de dios absorto en esta contemplacion, se arrojaua a hazer grandes e increibles mortificaciones, lamiendo las llagas, y curando pobres asquerosissimos

asquerosissimos, con encendida caridad, como lo hizo con vno, llamado Calero, en la calle del Almorron, a quien este testigo conocio; el qual, estando muy al cabo, y lleno de gusanos y postemas, ha oido dezir que

Articulo Noveno.

que el siervo de dios se las lamio con la boca, y curó, y llevó a vn hospital, y con su solicitud recibio los Sacram.tos y murio con las preuenciones de fiel Christiano, y le hizo hazer vn entierro muy honrado. Y como la caridad era el particular exercicio del siervo de dios, cada momento se exercitaua en obras semejantes a esta, de que fue siempre muy alabado. = a fojas 235. pag. 2. y 236. pag. 1.

Gratia et Pax Xpti.

Mo R.do P.e Diff.or alegrome que V. R.a se halle con buena salud, y que todos los P.es Diff.res ayan acudido con tanta Caridad al P.e fr. Miguel de S.ta M.a en su enfermedad, que aunque Reo, es nro herm.o contodo pongase cuy[dado] igualm.te en su guarda y en su Regalo que todo es necesario. Holgarem[os] mucho que el R.do P.e fr. Agustin de S.ta M.a proceda ay de manera que [sea] verdadero a V. R.a y por eso le ponemos a vista de el Diffinitorio y los ancianos para que con su exemplo se aliste en todo a las oblig.s de su estado, que nadie acredita los sujetos como su obrar. [illegible]

Articulo Noueno.

Testigo 25. Dizelo mismo que el precedente en todo y por todo. = a fojas 242. pag. 2.

Testigo 26. Dize que vio y aduirtio este test.º que contener el sieruo de dios fray Antonio tanta capacidad y entendim.to que sus respuestas en cosas q. importauan, admirauan a todas las personas que le oian; tenia los sentidos y afectos tan rendidos, y mortificados, que parecia que teniendo ojos no via, y teniendo oidos no oia, porque todo estaua absorto en dios, y atento en como le agradaria mas; no queriendo oir cosa que fuesse contra el proximo, ni a personas que contassen cosas inutiles; ni jamas se le conocio voluntad propria, ni apetito. y el sentido del gusto parece lo tenia totalm.te perdido, segun lo q. ha oido dezir este testigo; porque jamas se le vio hazer diferencia de manjar bueno, o malo, sabroso, o desabrido, antes echando mano de lo peor, pensando en la hiel y vinagre que dieron a Christo nro S.r con que le era facil hazer grandes mortificaciones. = Despues de esto refiere el sucesso de auer lamido las llagas al pobre: y dize auerlo oido. = a fojas 243. pag. 1. y 2.ª

Testigo 28. Dize lo mismo que el 26. en todo y por todo. = a fojas 255. pag. 2. y 256. pag. 1.

Testigo 29. Dizelo mismo que el 2.º y que el 14. = a fojas 261. pag. 2. y 262. pag. 1.

Testigo 30. Dize, que sabe que era tanta la alegria que tenia el dicho fr. Antonio en verse menospreciar, que no la podia encubrir; y assi colige este test.º con euidencia las grandes ansias que tenia de padecer por Christo, y ser injuriado y afrentado, y morir por la Fé, segun sus grandes y heroicos actos de paciencia, humildad y obediencia, Fé, Esperança y Caridad,

Caridad, que son los que mueuen a morir por la Fé, y que este testigo conoció en el sieruo de Dios. = a fojas 267.

Testigo 31. Responde a esta pregunta nouena lo mismo que respondio a la otaua, diferenciando en muy poco. = a fojas 272.

Testigo 32. Dize lo mismo que el 2º. y que el 14. y añade, que el sieruo de Dios fr. Antonio no solo no recibia pesar, tristeza y melancolia de agrauios que le hiziessen, injurias que le dixessen, dolores, o trabajos que padeciesse; pero antes le resultaua de todo esto tan extraordinario gozo, que admiraua a los que le vian. Y que tenia gran tolerancia y paciencia en medio de los mayores dolores que padecia; ocultandolos con tanta fortaleza, que jamas se le oyó quexar, ni dezir que estaua malo, ni hazer otra demonstracion de sentimº. Y esto lo vio este testigo en las enfermedades que tuuo el sieruo de Dios, porque en algunas dellas le visitó, y vio; y esto mismo ha oido dezir y alabar continuamente a las demas personas que le comunicauan = afirma auer oido dezir la mortificacion de los gusanos. = y dize que sabe, segun lo que pudo colegir de la comunicacion del dicho fr. Antonio, q̃ desseó imitar a Christo en su passion, con grandes ansias de ser injuriado, afrentado, y menospreciado; y cree, y tiene por cierto que diera mil vidas por la Fé; y que se pusiera a padecer los mayores trabajos del mundo, por remediar qualquier necessidad del proximo. = a fojas 279.

Testigo 33. Dize, que ha oido dezir muchas vezes a don Fernando de Vega (testigo 3º. destas informaciones) que si el mismo don Fernando no detuuiera al dicho fr. Antonio, siempre que entrauan a ver algun pobre con llagas y asqueroso, se queria arrojar a lamerselas, y curarlas

curarlas conla boca y conlas manos. Y que assi tiene por cierto lo q̃ la pregunta refiere, segun la gran caridad y mortificacion que el sieruo de dios exercitaua en grado heroico, continua mente. = a fojas 233. pag. 2.

Testigo 35. Dize lo mismo que el 2.º y que el 14. a fojas 237. pag. 2. y a fojas 238. pag. 1.

Testigo 36. Refiere de oidas el sucesso de auer lamido las llagas al pobre, con la circunstancia de no auerse quemado el, ni su habito en las brasas. = y añade, que el dicho fr. Antonio lleuó a aquel pobre al Hospital ~~de~~ de nuestra Señora dela Luz; y que le regaló, y acompañó, y que es publico y notorio en Ossuna. A fojas 291. pag. 2. y a fojas 292. pag. 1.

Clemente en ... 13 de 1653 = B. S. M. de V. R.,

Joseph de Samaniego

Articulo Noueno.

Testigo 39. Dize, que el dicho fr. Antonio, encendido en su gran caridad (cinco, o seys años poco mas o menos antes que esta testigo hiziesse su declaracion) dio orden para que doña Eluira Martinez, muger q̃ fue de Diego de San Pedro, con la gente de su casa, que era doña Catalina de Zarate su sobrina, y esta testigo, fuesse a ver a vn pobre, que se dezia Juan Calero, que estaua muy enfermo junto a la plaça de Ossuna, en la calle del Almorron, y fueron todas tres con el sieruo de dios, y entrando en vna casilla pequeña, donde el enfermo estaua, vieron al dicho enfermo con las piernas llenas de llagas, con muchos gusanos y piojos, y luego como entró el sieruo de dios en la dicha casa, se hincó de rodillas delante de vn Christo que estaua alli, y luego se arrojó a lamer las llagas del dicho enfermo, y se las lamió con la lengua, cosa que admiró, y espantó mucho a esta testigo, y a las demas que lo vieron. Y esto es lo que vio esta testigo; y por apartarse luego a hazer vna almendrada para el dicho enfermo, con la dicha doña Catalina de Zarate, y es difunta, no vio las brasas sobre que se puso el sieruo de dios: pero luego al punto que se leuantó, y las vieron otras personas que presentes estauan, que eran Maria de Morales, y su hija, dieron vozes a esta testº.

testigo, y le dixeron, y alas demas, que para lamer los dichas llagas el siervo de dios, se auia puesto sobre vnas brasas, y que no se auia quemado el, ni el habito; = y luego vio que el siervo de dios lleuó al hospital al dicho Juan Calero, en vnas andas, echado, y le puso su capilla por almohada, y fue con el con grande gozo, y luego otro dia murio el dicho enfermo, y lo hizo enterrar, y dezirle muchas Missas: y en esto se ocupaua cada dia. = a fojas 299. pag. 2.

Testigo 40. Dize lo mismo que el 26. en todo y por todo. = a fojas 305.

Testigo 41. Dize, auer oido dezir el caso del pobre llagado luego que sucedio, y que aquel pobre se llamaua Calero. = a fojas 311.

Testigo 42. Dize lo mismo que el 26. en los renglones rayados, y no passa de alli. = a fojas 315.

Testigo 43. Dize lo mismo que el 26. en todo y por todo, aunque con terminos diferentes. = y acabando de referir el sucesso del enfermo a quien fray Antonio lamio las llagas de las piernas, dize lo siguiente. = y esto mismo hazia en todas las ocasiones que se ofrecian, sin que hallasse cosa que le hiziesse repugnancia para dexar de exercer la mortificacion de los sentidos en grado excelente, y ocuparlos en obras de singular caridad, y amor de dios y del proximo, de que fue siempre muy alabado, sin que esta testigo aya oido cosa en contrario. = a fojas 320. pag. 1. y 2.ª

Testigo 44. Dize lo mismo que el 26. en todo y por todo, y casi por las mismas palabras. = a fojas 323. pag. 1. y 2.ª

Testigo 45. Dize, que conocio a Juan Calero, que viuia vezino al conv.to de la Concepcion de Ossuna; y que ha oido dezir lo que sucedio, quando el siervo de Dios fr. Antonio le lamio las llagas, sin quemarse en las brasas que junto al enfermo estauan. = y concluye diziendo; que tiene por cier

cierto que al dicho fray Antonio fue facil hazer aquella mortificacion, porq̃ demas delo que tiene dicho respondiendo alas preguntas precedentes: vió, y aduirtió muy particularm̃te todo el tiempo que le comunicò, que tenia el sieruo de dios tan mortificados los sentidos y afectos, que parecia que de ninguno dellos vsaua; y que solo pensaua siempre en como alabaria y agradaria con todos sus sentidos a Dios, estando siempre embebido y absorto en su diuina Mag.ᵈ y que no aduertia alo que no entendia que fuesse de su seruicio. y vio esta testigo que el sieruo de dios nunca quiso oir cosa que fuesse contra el proximo, ni otras cosas inutiles. y que ha oido dezir lo demas que la pregunta refiere, con mucha ad miracion suya, y de muchas personas que comunicauan al dicho sieruo de dios. A fojas 335. pag. 2. y a fojas 336. pag. 1.

Testigo 46. Dize lo mismo que el precedente; aunque con palabras diferentes. = a fojas 343.

Testigo 47. Dize lo mismo que el 26. en todo y por todo. = a fojas 348. pag. 1. y 2ᵃ.

Testigo 48. Dize lo mismo que el 26. = a fojas 357. pag. 1. y 2ᵃ.

Testigo 49. Dize que vio muchas vezes al dicho fr. Antonio estar de rodillas delante del santiss.ᵒ Sacram.ᵗᵒ por mucho espacio de tiempo, tan absorto y embebido en dios, q̃ no aduertia, ni atendia a otra cosa alguna. y que sus conuersaciones solo eran enderecadas a amor y caridad de dios y del proximo, sin diuertirse, ni aten der a cosas profanas por leues que fuessen. y que fue tanta la mortificacion que este test.ᵒ conocio en el sieruo de dios, que creë y tiene por cierto que haria todos los actos heroycos de mortificacion q̃ la pregunta refiere, y otros mayores. A fojas 364.

Testigo 50 Dize lo mismo que el 26. aunque no refiere el sucesso de auer lamido las llagas al pobre = pero dize; que segun lo que vio y entendio del dicho fray Antonio, y de su gran mortificacion, creë y tiene por cierto que haria la que refiere la

la que refiere la pregunta, y otras mas penosas y graues. porque el Sieruo de Dios tenia mucha mansedumbre y desestimacion. = Dize mas: que el dicho fr. Antonio no atendia a otra cosa mas que a agradar a nro Sr. con todos sus sentidos y acciones, y que lo echó de ver este testigo en muchas ocasiones. que hablando al Sieruo de dios, lo via tan absorto y embebido en contemplacion (segun lo que este testigo colegia por los efectos) que parecia no entendia lo que le dezian, ni respondia como quien lo uviesse oido, y entendido. A fojas 371. pag. 1. y 2ª.

Testigo 51. Dize lo mismo que el precedente en los renglones rayados. = y añade, que todas las platicas del dicho fr. Antonio eran de dios, y de cosas espirituales, procurando mouer a todos al amor de dios, y caridad del proximo = y q tenia tan rendidos los sentidos, que de todo lo que no fuesse dios no sentia, ni oia. y que parecia no tener gusto en cosa alguna, antes siempre echaua mano de lo peor y desseaua padecer, y ser mortificado, meditando en la Passion de Christo nro Sr. y assi se echaua de ver en todas sus palabras y acciones. y esto mismo ha oido dezir este testigo a todas las personas q comunicauan a este Sieruo de dios, alabando siempre su gran mortificacion. = a fojas 379. pag. 1. y 2ª.

Testigo 52. Dize auer visto, que todo quanto dezia y hazia el dicho fr. Antº era endereçado a alabar a dios, y mouer a lo mismo a todos aquellos con quien hablaua, tratando siempre de dios y de su bendita Madre; y estas eran sus conuersaciones y platicas; y del remedio de las necessidades del proximo; en todo lo qual estaua siempre ocupado y absorto, sin atender a otra cosa; y assi parecia q teniendo ojos, no via; y teniendo oidos, no oia: porq era enemigo de cosas inutiles, y procuraua q nadie hablasse contra el proximo, ni ofendiesse a dios; y vio este testº muchas vezes, que estando otros hombres jurando a dios, se hincó el bendito fr. Antº

Articulo Noueno

Antonio de rodillas, y les pidio encarecidam.te no jurassen a dios en vano, porq ofendian a su criador, y esto con grandes ansias de q nadie se atreuiesse a ofender a dios. y con semejantes actos, y sus consejos le quitó a este testigo la costumbre que tenia de jurar sin causa ni razon, y assi le deue la reduccion y enmienda deste vicio; i que tan lejos estaua el sieruo de dios de dezir cosa contra el proximo, aunque le viera hecho los mayores agrauios del mundo; que no solo no lo haria, pero procuraua con todas sus fuerças escusar de culpa al proximo en qualquier ocasion que se ofreciesse, y reducir al amor y caridad a todos. y esto lo vio y aduirtio este testigo en todo el dicho tiempo = y assi mesmo que no diferenciaua del manjar bueno, o malo, amargo, o desabrido, porque para el todo era bueno, y antes desseaua y procuraua comer las cosas mas amargas y desabridas, en memoria de la hiel y vinagre que dieron a Christo en la Cruz. = y aunque no vio este testigo que el dicho fray Antonio lamiesse las llagas del pobre, lo ha oido dezir y lo creê y tiene por cierto, segun la grande caridad, y mortificacion que conociò en el = A fojas 388. pag. 1. y 2.ª

Testigo 53. Dize lo mismo que el 26. en todo y por todo. = a fojas 395. pag. 1. y 2.ª

Testigo 54 Dize lo mismo que el 26. y que el 51. y despues refiere el sucesso de los gusanos en la forma que el testigo 18. en los renglones rayados. = a fojas 404. pag. 1. y 2.ª

Testigo 55 Dize lo mismo que el 52. menos lo contenido en los renglones rayados. A fojas 413.

Testigo 58. Dize, que cree, y tiene por muy cierto, que el sieruo de dios fr. Ant.º de san Pedro mortificó con mucho rigor y cuydado todos sus sentidos y afectos, rea

trayendo siempre el rostro y ojos con muy grande modestia y honestidad, y tan compuesto, que parecia que ni via, ni oia; y cree por muy cierto, q̃ solo trataua de agradar a Dios, y que lo alabaua con todos sus sentidos, con admirable traza, estando mucha parte del tiempo en contemplacion, sin aduertir ni echar de ver en otra cosa. Ni queria oir cosas que fuessen contra el proximo, porque todo su gusto, trato, habla y conuersacion era de cosas tocantes al seruicio de Dios, y caridad con los proximos. Y oyó dezir esta testigo a doña Luzia de Rueda, viuda de Juan Muñoz de Vargas, vezina desta Villa de Ossuna, que teniendo algunos dias por combidado al este sieruo de Dios, las cosas que le dauan para q̃ comiesse las dexaua caer, como al descuydo, en la ceniza, o en parte donde se ensuciassen, y luego las alçaua y comia. Y preguntandole, que porquè comia aquello, auiendose caido, y ensuciado? respondia: que para vn animal tan ruin como el cuerpo qualquiera cosa bastaua. = Y assi creè y tiene por cierto este testigo, que la causa de hazer el dicho Fray Antonio lo que queda referido, y lo demas que la pregunta declara, seria acordandose de la Passion de nrõ S.r Jesu Christo, y de la hiel y vinagre que le dieron en la Cruz. = a fojas 424. pag. 1. y 2.ª

Testigo 59. Dize, que la modestia y compostura del dicho Fr. Antonio en sus acciones, sentidos y mouimientos eran de tanto exemplo a los presentes, que les obligaua a reparar y admirarse, de que vn hombre que tan familiarm.te se comunicaua, nunca diesse muestras aque del se pudiesse presumir cosa siniestra: porque antes se via en el vn total rendim.to de potencias y sentidos, sin genero de voluntad propria, ni apetito. = a fojas 434.

Testigo 60. Dize lo mismo que el 24. = y añade, que el pobre a quien lamio las llagas de las piernas el dicho Fr. Antonio, se llamaua Juan Calero, a quien

aquien esta testigo afirma auer conocido: y tambien dize, que quando el dicho fr. Antonio lamio las llagas de aquel pobre, lleuado de su feruor, no reparó en vnas brasas encendidas que alli estauan, y se puso de rodillas sobre ellas, y con auer estado gran rato, no se quemó el, ni su habito: lo qual admiró mucho a las personas que estauan presentes. = Dize mas, que vn dia vio entrar al sieruo de dios en la Iglesia del conuento de la Concepcion de Ossuna, y que entró muy humilde, como vn niño, y sin escapulario, y muy alegre; y que vn religioso que lleuaua por compañero le dixo a esta testigo, que en casa de doña Ysabel de Aguayo (persona principal de aquella villa, que ya es difunta, y entonces estaua acabando de vna graue enfermedad) [redacted] le auian quitado el escapulario, porque la enferma lo pidio, para consolarse con el, por la deuocion q. tenia con el sieruo de dios. Y esta testigo tenia otro escapulario del mismo fr. Antonio, que a instancia suya le auian dado los padres del conuento de señora santa Ana, y lo tenia en muy gran veneracion y estima: y esta testigo le dio el dicho escapulario al dicho fr. Antonio, porque no anduuiesse sin el; y lo traxo algunos dias, hasta que a rue gos y peticiones desta testigo, se lo boluieron a dar, y lo tenia en su poder quando hizo esta declaracion; guardandolo con muy gran deuocion, como reliquia de tan gran sieruo de dios. = a fojas 442 pag. 1 y 2. y fojas 443. pag. 1.

Testigo 63. Dize lo mismo que el 50. en aquellos renglones rayados, que estan en la pag. 2. de la foja 169. deste epitome = y añade luego todo lo que dize el testigo 26. = y concluye con dezir, que tenia esta test.o tanta fe y deuocion con el sieruo de dios fr. Antonio, que lo que le quedaua en el plato donde auia comido, y lo que sobraua del pan que auia tomado en sus manos, lo guardaua esta

esta testigo, estimandolo como reliquia. = y que respeto de su mucha morti ficacion, tiene por cierto le seria facil lamer las llagas del pobre que la pregunta refiere, y hazer otras acciones muy penosas. = a fojas 457. pag. 1. y 2ª.

Testigo 64. Dize lo mismo que el 26. = y tratando de que el dicho fr. Antonio no queria oir cosas inutiles, o contra el proximo, dize las palabras siguientes. = y esto lo hazia con admirable traza, diuirtiendo a las personas que tratauan de otra cosa que de dios; mouiendolas con sus razones

va con esta. juntaronse tambien los clerigos y vno de ellos hiso
arroyo el escribano los inquieto tanto que no solo no quisieron
tir al santo por patrono sino que hablaron y hisieron mil desat
incitando a la gente ignorante del lugar a que se opusiesen contra
lo que auia hecho el cauildo y hablando del santo algunos del san
con poca reuerencia. todo su fundamento es que no quieren a santo fr
por Patron. y resueltos a no admitirle sino a contradecirlo escribi
esta su determinacion al prouisor pasado de esa ciudad, y que solamen
querian tener por patrona a la madre de dios del rosario, y que si auia de
otro patrono fuese S. Roque o S. Sebastian. mucha corduura a sido m
nester para sufrir las befas que por esto nos an hecho, que yo escuso
ferir por no ser largo, el herm.º fr. Pedro Nolasco de la madre de dios dira a
algunas. lo que agora suplico a V. R. es tome a su cargo sacar confirma
on del s.r Arçobispo del voto del cauildo en orden a d.ho Patron
de n.ro santo. ay lo pide por carta que va con esta. Ponga V. R. por el sa
todo el conato para que salgamos con esto, porque no se rian de nosotros (
mo lo hasen) ni se glorien estos barbaros clerigos, que como tales obr
sin atender a los escandalos que dan. esa carta para el S.r Arçobispo me
vna persona dentro de confesion, V. R. o se la dara en su mano, que asi m
pidio d.ha persona, o la dara a persona que con certeza se la de, que es cosa m
del seruicio de dios. su mag.d me guarde a V. R. muchos años Rio Rota y set.e
de 1653 años. // de V. R. menor hijo
Fr. Fran.co de S. Lorenço

Mi P.e dif.or Fr. P.o de S. Cicilia

Articulo Noveno.

razones y exemplo a que tratassen y hablassen de Dios, y de cosas espiritua
les, sin que quisiesse oir, ni atender a cosas inutiles, ni contra su proximo =
Despues refiere de oidas el sucesso de auer lamido las llagas al pobre,
y de auerse tragado el puñado de gusanos: lo qual dize ser publico
y notorio en Ossuna. = a fojas 465. del processo original, pág. 1. y 2ª.

... muy agradecido a don Juan de ... de el amor con q mira ...
Saavedra; i le pedido ajunte todo lo q le pareciere de mas lustre para
la Casa; i creo le a dado V. R.ma el Memorial de Pellicer con mis an
taciones a la margen i todas las noticias q tuviere por q le queria pedir
fuese el autor de la Cronica remitiendole V. R.ma jun[ta]s aora le sera
facil, todos los papeles originales del Viso, dile al sobrino de V. R.
el Memorial de d. Belaiguez p.a q se le remitiese,
hasta agora e esperado carta de V. R.ma i no e tenido otra q de don Juan de
Trillo con pensamientos bien elegantes acerca del Memorial de Pellicer
y los comunicare con don Fco de Avila i luego para ver si la cronica pa
de salir mas lustrosa i verdadera i aunq el se escusa es menester q lo
haga q toda la sustancia la saco pedira i no bastaro yo i V. R.ma q ...

Articulo Noueno.

Testigo 65. Dize que sabe, que el sieruo de dios fr. Antonio estaua tan embebido en dios, y tan absorto en su contemplacion, que no atendia a cosas deste siglo, teniendo totalmente rendidos y mortificados sus sentidos y afectos, con singular y rara simplicidad de espiritu: porque solo respondia a lo que le preguntauan, y a lo que conuenia al bien del proximo. = Y cree y tiene por cierto este test. lo demas que la pregunta refiere. = a fojas 471. pag. 1. y 2ª.

Testigo 67. Dize lo mismo que el 24. menos lo contenido en los renglones rayados: y despues dize lo mismo que el testigo 64. = a fojas 479. pag. 1. y 2ª.

Testigo 70. Dize lo mismo que el testigo 64. = y añade, que el dicho fray Antonio solo estaua atento a como agradaria mas a Dios, y a encaminar a todos los demas al seruicio de su diuina Mag.d con tratar de cosas espirituales, y de encaminar las almas a su saluacion, tratando muy de ordinario de la Passion de Christo nro Redentor, diziendo a las personas que le oian, fuessen muy deuotos della, y que le encomendassen todas sus necessidades, y que hallarian euidente consuelo y remedio en ello; y traia mucha cantidad de libritos de las ~~[illegible]~~ meditaciones de la Passion de Christo, en que siempre meditaua, acordandose de la hiel y vinagre que le dieron en la Cruz: con que le era facil arrojarse a lamer las llagas de los pobres, y hazer otras grandes mortificaciones; como oyó dezir este test. auerlo hecho con vn pobre en la calle del Almorron, a quien lamio las llagas, lo curó, limpió, y hizo lleuar a vn hospital. = a fojas 493. pag. 2.

Testigo 71. Dize lo mismo que el testigo 26. en todo y por todo. = Despues dize lo mismo que el testigo 13. en aquellos quatro renglones rayados por el margen, enfrente desta señal marginal. ☞ = Despues dize lo mismo que el testigo 70. menos lo contenido en el renglon y medio rayado. = Y añade, que vio este testigo hazer grandes mortificaciones al dicho fray Antonio; y refiere

refiere auer oido dezir a Esteuan de Velasco (testigo 142. destas infor
maciones) el sucesso del pobre llagado, llamado Juan Calero, a quien el sieruo
de Dios lamio las llagas de la pierna. = Y luego añade este testigo; que
en estas, y otras obras semejantes andaua siempre ocupado el dicho Fr. Antº.
Y vio este testigo, que diciendole vn dia al sieruo de Dios que se sentasse
a comer en la mesa; dixo, que le auian de dar licencia para comer en el sue
lo con su amos los gatos, y se sentó en el suelo, y vio este testigo, que lo que
sobraua a los gatos, comia el, de que quedó muy admirada, viendo su gran
mortificacion y humildad. = a fojas 503. pag. 1. y 2ª.

Testigo 76 Dize lo mismo que el 26. = y lo mismo que el testigo 45. en los renglo
nes rayados, = y luego refiere auer oido el sucesso de auerse tragado
los gusanos. = y añade, que el dicho Fr. Antonio estaua siempre en vna
perpetua mortificacion: y que cree hazia milagros, segun era grande
su santidad, y la meditacion que de ordinario tenia en la Passion de Xpo.
nro Sr. = a fojas 522. pag. 2. y 523. pag. 1.

Testigo 77. Dize, que al tiempo que hizo esta declaracion auria siete años poco mas
o menos, que este testigo tenia vn hermano muy pobre y enfermo con mu
chas llagas muy asquerosas, con muchos gusanos, el qual se llamaua Juan
Calero, y viuia en vna casa pequeña de la calle del Almorron, junto a la
plaça de Ossuna, donde se auia venido de casa deste testigo, donde antes
lo tenia; y sabiendo que estaua muy malo, y que se trataua de sacramen-
tarlo, fue vn dia este testigo a aderezarle la casa, y barrersela para ello;
y le hallo en la dicha casa, y el sitio era muy pequeño, y lleuó consigo car
bon para encender, y hizo candela con el en vn brasero, y lo puso cerca de
donde el dicho Juan Calero estaua = Y a este tiempo llegaron el dicho sier
uo de Dios Fray Antonio de San Pedro, y con el don Fernando de Vega, ve

vezino desta villa, que venian por el dicho Juan Calero, para llevarlo al Hospital; y llegando el bendito padre, y viendo al dicho enfermo, se echó a sus pies, y con la boca y la lengua le lamió, y limpio las llagas, y le quitó de ellas los gusanos que tenia, que eran muchos, y con muy mal olor; y con el dicho siervo de dios llegaron assi mesmo Maria de Morales, y otras dos mugeres, que vivian en la calle dela huerta de santa Clara, q̃ ha oido dezir, que la vna se dezia doña Elvira Martinez, q̃ no vive ya en esta villa. Y de ver tanta humildad y caridad en el siervo de dios esta testigo se enternecio, dando muchas gracias a su divina Magestad de ver tanta santidad en el dicho bendito padre; y no echó de ver si llegó a la candela, o no. Y aviendo passado lo que tiene dicho, el siervo de dios, y el dicho don Fernando de Vega, hizieron poner al dicho Juan Calero en vnas andas, y llevarlo al Hospital del bendito pe. Juan de dios, donde estuvo tres dias, al cabo de los quales el dicho Juan Calero murio, y el siervo de dios le solicitó el entierro, y le llevó vna mortaja, y dio a esta testigo vna tunica suya que le pusiesse para enterrarlo: y los dichos tres dias que estuvo en el dicho hospital assistió esta testigo a la dicha enfermedad, y vio que el siervo de dios, con su gran caridad, le regalava, y llevava todos los regalos y cosas que avia menester, sin que le faltasse nada, y le llevó assi mismo vna camisa de Olanda, y vnos calçones, y vn jubon. y calcetas, y vn ferreruelo negro, con que lo llevó cobijado al dicho Hospital, las quales dichas piezas esta testigo vendio, e hizo dezir de Missas lo que dellas procedio. —— a fojas 531. pag. 1. y 2a. y 532. pag. 1.

Articulo Noueno.

Testigo 30. Dize en sustancia lo mismo que el 2º. y que el 14. = a fojas 537. pag. 2.

Testigo 31. Dize, auer oido dezir, que el sieruo de dios lamio las llagas a vn pobre, que se llamaua Juan Calero, y viuia en la calle del Almorron. = a fojas 543.

Testigo 32. Dize que sabe q̃ el dicho fr. Antº. tenia muy grandes ansias por padecer por Xp̃o. y morir por su Fé; porque demas que assi se mostraua y parecia en sus acciones, vio en muchas ocasiones, que diziendole muchas injurias y afrentas en orden a su menosprecio, era tanta la alegria q̃ le causaua, que con ella se descomponia al goço; y daua a entender q̃ toda su gloria y alegria era padecer por Christo, y no lo podia encubrir. E interiormente era tan pobre de espiritu, que siempre trataua de su menosprecio, diziendo a todos que lo maltratassen y tuuiessen en poco, porque el no era nada, ni merecia le tuuiessen respeto. Y que en la pobreza exterior assi mismo se daua a entender, porque traia de ordinario el habito roto y maltratado, que parecia lo mas desechado de su Religion: y los alpargates que traia siempre eran muy rotos, y viejos; y todo esto el sieruo de dios lo hazia con muy grande senzillez y mortificacion, edificando a todos sin mezcla de vanagloria, ni otra cosa que desta virtud desdixesse. = Dize que conocio al pobre llamado Juan Calero, y que ha oido dezir, que fray Antº. le lamio las llagas, y lo lleuo al Hospital, donde murio. = a fojas 549.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 31. y afirma auer conocido a aquel pobre, y que ha oido dezir todo lo que la pregunta refiere; y esta testº. lo cree, y tiene por cierto, respeto de la gran caridad que conocio en este sieruo de dios. que fue tanta, que le parece a esta testigo no ay palabras con que poderla de-

Articulo Noueno.

declarar. = a fojas 554.

Testigo 84. Dize lo mismo que el 2º y que el 14. = a fojas 559.

Testigo 87. Dize, que siempre conocio al dicho fr. Antonio tan recogido y mortificado en sus sentidos exteriores, que que viendole mortificar este testigo en publico y en secreto, como Prelado suyo, y delante de muchos caualleros de Ossuna, por ver si la mortificacion exterior que mostraua era verdadera; y mortificandole de hecho con palabras afrentosas, le hallò siempre con vn semblante tan humilde y mortificado, que no parecia hombre. Y siempre fue tan sencillo, y tan amigo de dezir bien de los proximos, que nunca

Articulo Noueno

nunca delante deste bendito sieruo de dios se auia de dezir cosa q̃ no fue ra para mayor seruicio de su diuina Mag.d = Y de suerte tenia mortifi- cado el gusto; que le acontecio muchas vezes a este testigo darle a comer algunas cosas de dulce, en tiempo que se hazia alguna recreacion de comunidad; y alabando los religiosos la comida, el solo callaua, de suerte, que aduirtiendo este testigo que no dezia cosa alguna, le dixo: Bueno está esto, Hermano Antonio: y respondia el sieruo de dios: Bueno está. Y este testigo le dezia: Pues digame, barbaro, el tiene gusto para saber si está bueno, o malo? En que conoce, que esto está bueno, y que es dulce?. Y el sieruo de dios respondia: En que lo dize su reuerencia: que claro está que si dize que sabe bien, q̃ sabrá bien. De donde colegia este test.o que tenia tan mortificado el sentido del gusto, que no le tenia para cosa alguna; sino solo para cosas de penitencias y mortificacion. Y muchas mas cosas hiziera este sieruo de dios si este testigo le diera lugar para ellos, pero no se lo daua, pretendiendo tenerle siempre mortificado. Y Vn dia pidio licencia a este testigo para ir a besar los pies a los pobres que auian venido a comer a la porteria, y no se la quiso

Ni estoy para escriuir. ni para Notar de Vn corrimiento tan grande ala cabeça y las muelas. a que se me a juntado grande dolor de estomago con algun desconcierto. pero estando aqui n[ues]tro padre Reberendisimo Fr. Pedro de los Angeles. no e podido dexar de escriuir estos renglones suplicando a N. R. como lo ago con todo encarecimiento se sirua luego Aluisso [illegible] ja destos papeles. aciendo de mi lo que tenga echo con toda grande Misericordia [illegible]

quiso dar, porque tuuiesse mas merito enla mortificacion de su gusto. = a fojas 569. pag. 1. y 2ª. y a fojas 570. pag. 1.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 26. aunque por terminos diferentes. y dize, auer oido el sucesso de lamerlas llagas al pobre, y de otras mortificaciones que hizo el dicho fr. Antonio; aquien este testigo llama; Heroicas, y dignas de notable admiracion. y concluye con dezir, que aunque no vio que fray Antonio lamiesse al pobre las llagas, lo ha oido dezir publica y notoriam^te^ a personas de fé y credito; y que cada dia hazia muchas mortificaciones, de que por ser tantas, no puede auer particular noticia. = a fojas 531. pag. 1. y 2ª.

Testigo 39. Dize en sustancia lo mismo que el 26. y que el testigo 50. = y añade, que este sieruo de dios fr. Antonio no queria oir palabras contra el proximo, ni a personas que dezian y contauan cosas inutiles, y sin prouecho espiritual del alma. = a fojas 538. pag. 2. y 539. pag. 1.

Testigo 91. Dize en todo y por todo lo mismo que el precedente. = a fojas 613.

Testigo 94. Dize en todo y por todo lo mismo que el 39. = y añade, que estando vn dia esta testigo en el Hospital del beato Juan de dios dela villa de ossuna, donde auia ido a seruir los pobres enfermos, y hazerles las camas (porque lo solia hazer por consejo del sieruo de dios fr. Antonio) tomó esta testigo para labar vnas bendas delas sangrias, y heridas delos pobres enfermos que alli estauan, las quales tenian mucha sangre y materia; de manera que esta testigo sintio asco, y repugnancia en labarlas: y estando deste modo, entró enel dicho hospital el sieruo de dios fr. Antº. y como esta testigo le vio, se alegró mucho; y le dixo, el grande asco y horror que auia recibido con aquellas bendas: y el sieruo de dios le respondio: ya lo sé. y a esso vengo yo, para labar essas bendas, y quitarle

quitarle esse asco. Y tomó las dichas bendas, y con sus manos las lavó, diziendo; que no era mucho que el lo hiziesse, pues Santa Catalina se avia bebido las materias de otros enfermos. Y advierte esta testigo; que dixo el siervo de dios, estas palabras con tan grande afecto, que se echava de ver en ellas el grande amor y caridad que tenia al proximo, y el mucho rendimiento que tenia de potencias y sentidos. = a fojas 624. pag. 2. y 625. pag. 1.

Testigo 106. Dize en todo y por todo lo mismo que el 39. = Y refiriendo como el dicho fr. Antonio nunca hablaua cosas de burla, ni chacotas, ni de cosas contra el proximo; dize, = que entrando vn dia el siervo de dios en casa deste testigo, vio que vn hombre estaua tratando de dichos y burlas, y el siervo de dios, como lo vio, se boluio a salir, sin dezir a lo que venia, y a la salida dixo. Dios los tenga de su mano, yo boluere despues por acá. = a fojas 651. pag. 1. y 2ª.

Testigo 107. Dize lo mismo que el 26. y que el 50. = a fojas 660. pag. 1. y 2ª.

Testigo 134 Este testigo, y el 135. y el 137. Respondiendo a la Otaua preg.ta satisfazen a la nouena del Interrogatorio. = Esto supuesto, dize, que de tal manera vido mortificado al dicho fr. Antonio en sentidos, y afectos, que teniendo ojos parecia no via, y teniendo oidos, parecia no oia mas de solo aquello que agradaua a dios. Y este testigo conocio en el susodicho, que solo le agradaua lo que era agradable a dios; y lo hazia con admirable traza, no respondiendo, ni viendo cosa que fues se contra su proximo, ni cosas que tratauan personas, que no fuesse teniendo presente a dios. Porque siempre este testigo conocio al dicho fr. Antº. en presencia de dios, de donde nacia que estaua tan ajustado a la voluntad del mismo dios, que en todas sus palabras y obras obraua y respondia

respondia loque parecia mas perfeto: y esto fue lo que este testigo conocio y vido en el todo el tiempo que le trato, y comunico, que fueron de seys a siete años. = a fojas 710.

Testigo 135. Dize en todo y por todo lo mismo que el precedente. = a fojas 720. pag. 2. y 721. pag. 1.

Testigo 137. Dize; que todo el tiempo que trato al dicho Fr. Antonio, le vido tan mortificado en los sentidos, y en todas las passiones naturales, q.

de su señoria introducidas por algunos criados de [illegible]
intencion pero Padre mio lo que inporta es que benga en luego
porque a no estar como estoy que sera el tiempo que es me partiera
por ello, como tengo escripto a V.P. muchas beces en esto casi no
solo la persona de mi sobrina es la que me a lecho en poner
en una cosa que cada uno me costruye. como quiera
y solo ni me defiendo ni puedo. por estar de por medio persona
de q. N. cde su fr. respetar como a mi señora toda mi vida
a dios a V.R. m. años como desseo de Md. prim.o de Ag.to
de 1651 = B. l. m. de V. R.ma su servi.r y amigo,

Joseph de Saavedra

Articulo Noueno

q̃ parecia no era hombre de carne, sino vn espiritu Angelico; no queriendo oir cosa que fuesse contra sus proximos, ni a personas q̃. contauan nueuas y cosas inutiles. Sabelo este testigo por la comunicacion intima que tuuo con el. = a fojas 736. pag. 2. y 737. pag. 1.

Testigo 141. Dize, que siempre vio que el dicho fr. Antº tuuo sus sentidos mortificados, y que si hablauan en su presencia qualquiera cosa de mundo, o contra el proximo, no respondia, ni le daua sentido; pero q̃ en tratan

Padre mio Mucho me pessa q V. Rma no aya buelto
a Sevilla [illegible] q tanto necesito de su amistad Mostrando
de su balor y prudencia y vigilancia en mi favor quando el
padre fr. Pedro de los Angeles [illegible]
sea buelto contra mi a banderas desplegadas no bastando q
el [illegible] el tener la orden del S. Nuncio de no hacerme
[illegible] so pena de descomunion mayor [illegible]
Sentencia [illegible]
para [illegible]
de el Padre [illegible] que quando [illegible]

tratando de cosas de dios, se sermorizaua, y hablaua muchas cosas edi
ficatiuas. Y quando comia, siempre tomaua lo peor que auia. Y en
quanto a lo demas de la pregunta dize, que lo ha oido dezir. =
a fojas 763. pag. 2. y 764. pag. 1.

Testigo 142. Dize en sustancia lo mismo que el 134. = Y añade, que yendo vn
dia este testigo hazia la plaça de Ossuna, vio en el Almorron a vn po
bre, llamado Calero, con vna pierna gruessa y llena de llagas, que le
significó a este testigo no tener quien le fauoreciesse. Y este testigo se
fue a la plaça, donde encontró al sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro,
a quien dio cuenta de la necessidad de aquel pobre, y el dicho fr. Antº.
le dio a este testigo dinero para que comprasse pan y passas, y mientras
iua por ellas, se fue el sieruo de dios hazia la parte donde le auian
dicho estaua el pobre llagado; y este testigo fue en su seguimiento,
y llegando a donde el pobre estaua, halló al dicho fr. Antonio en el suelo,
arrodillado a los piés del dicho pobre, y la boca puesta en las llagas que
tenia; y este testigo le estuuo mirando, y vio, que quando el sieruo de
Dios se leuantó, tenia todos los boços de la boca llenos de materias de
las que auia con ella quitado al dicho pobre. Con lo qual este testigo
se acabó de afirmar mas en el concepto que tenia de su santidad y
buena fama; y dize, auer sido para el sieruo de dios esta mortifi
cacion muy grande. = a fojas 771. pag. 1. y 2ª.

Testigo 143. Dize en sustancia lo mismo que el 134. = a fojas 780.

Testigo 147. Dize, auer visto que el sieruo de dios fr. Antonio tuuo con tanto rigor
mortificados los sentidos, que parecia que no oia, ni via, y siempre andaua
pensando, y comunicando con este testº. y otros religiosos, como agrada
via mas a dios, y le alabaria con todos sus sentidos; y lo hazia con

con grande traza, estandose de ordinario los ratos que tenia desocupados, absorto en dios, sin atender a lo que via, y oia; en especial siendo contra el proximo; ni queriendo oir a personas que trataban de cosas inutiles, y sin prouecho espiritual = y el sentido del gusto lo tenia totalm.te perdido, segun lo que parecia, porque no mostraua tener sabor alguno en la comida, ni hazia diferencia en los manjares, que fuesse bueno, o malo; procurando tomar siempre para si lo peor. Y este

JHS

Pe mio no me es posible dar un alcance al S.or D. gregor[io] ni al S.r D. Grabiel su hermano en hallandoles los an[?] y enbiare cartas suyas, Mucho estimo lo fino q V. R. anda en hacer me me y de mano espero la Vic[?] ria en el q viene sere mas largo, Dios g.de a V. R.ma muchos años como deseo, Ma.d 26 de Di.e 1651;

B. l. M.s de V. R.ma

y este testigo, y otros religiosos moços del Curso de Teologia q̃ entonces a-
uia en el dicho conuento, probaban su mucho rendimiento con darle al
gunas cosas desabridas, diziendole que las comiesse, y el siervo de dios, por
cumplir lo que le mandauan, las comia, diziendo que aquello estaua muy
bueno y sabroso. Y en orden a la dicha mortificacion vio este testigo tantos ca-
sos particulares en el dicho siervo de dios, que por ser muchos, y en cosas me
nudas, no los puede reduzir a numero. Y se acuerda que vn dia, vien
do este testigo que el siervo de dios comia muy poco, y que por essa razon
andaua flaco, y macilento (aunque el lo dissimulaua, diziendo q̃ an-
daua muy santo) se lo dixo al Prelado; el qual mandó que le traxessen
dos huevos, y a él, que los comiesse: y el siervo de dios, auiendolos visto,
dixo: Padre, los he de comer todos? pareciendole que era mucha comida.
Y diziendole el Prelado, que los comiesse todos, lo entendio el siervo de
Dios en rigoroso sentido, y se echó las cascaras dellos en la boca, y las comen
çó a mascar; Y en otras ocasiones vio este testigo que passaron con el sier
uo de dios otras cosas semejantes. = a fojas 303. pag. 1. y 2ª.

Testigo 149. Dize lo mismo que el 26. y que el 50. y que el 89. = a fojas
813. pag. 2.

Testigo 152. Dize que sabe, por auerlo visto, que el dicho hermano venerable fr. An
tonio de San Pedro podia ser exemplo de mortificacion interior, y exte
rior entre los Padres de la Tebayda: porque era tan grande su compos-
tura y modestia, que edificaria a las mismas piedras; y con solo verle la
cara, dezia todo el mundo: Este hombre es santo. Y siendo assi que en
algunas ocasiones hazia algunas cosas con vna prudente locura, para
que le tuuiessen en poco: aun quando las hazia era tan grande su mo
destia y compostura, que se echaua de ver era todo aquello fingido;

fingido: pues aunque parecian de loco las acciones, no parecia serlo en la modestia conque las hazia. Alegrauase las Pascuas con los religiosos, y assistia con ellos, quando conforme a constitucion, y al uso de la Orden, hazian algun entretenimiento honesto: y aunque el tambien, mandado por la obediencia, hazia algunas cosas ridiculas; mucha mas risa causaua ver la compostura conque las hazia, que todo lo demas. Y afirma este testigo, que no era en estas ocasiones menos compuesto y modesto, que si estuuiesse en la accion de mayor seueridad, y que mayor compostura requiere: por donde este testigo le tenia en mayor reputacion. = a fojas 833. pag. 1. y 2.ª

Testigo 157. Dize que sabe, que fue tanta la mortificacion q̃ el dicho fr. Antonio tuuo en todos sus sentidos, que parecia no los tenia: porque quanto al de la vista, no tenia ojos sino para ver lo que era para honra y gloria de dios, y que importaua al bien del proximo. Y viendo el sieruo de dios que ya le faltaua este sentido, y no conocia las personas por el rostro, estaua muy alegre por la merced que dios le auia hecho en quitarle la vista, como a quien tan mal la empleaua. = El gusto, no solo le mortificaua en la comida (como este testigo dixo, respondiendo a la pregunta 8.ª) sino que sabe, que teniendo el sieruo de dios asco de muchos gusanos que auia en vn tinajon de agua sucia, tomó vn puñado dellos, y se los comio, y hizo otras muchas cosas a este modo, para mortificar este sentido. = Y el del tacto le huuo tan mortificado, que parecia que era de bronze, pues en las mayores ocasiones de dolores, estaua tan sin señal y muestra de sentim.^to como si fuera piedra: y lo experimento este testigo particularm.^te en la enfermedad de su muerte: en la qual, teniendo dolores y congoxas excesiuas, tanto, que el Dotor Matamoros, que le curaua, dixo: que le parecia

Articulo Noueno

parecia impossible que vn cuerpo humano pudiesse tolerar tanto mal, porque tuuo vna apostema rebentada catorce dias dentro del cuerpo; y otros semejantes accidentes: con todo esso en todo el tiempo de su vltima enfermedad, ni de noche, ni de dia se quexó, ni dio siquiera vn suspiro, muy pequeño: y esto lo sabe este testigo, porque assistia de noche y de dia en su mismo aposento en que murio, y estuuo enfermo con el, y le confessó y reconcilio en la dicha enfermedad, assi para recibir los Sacram.tos como otras vezes. = Y assi mismo dize, que el dicho fr. Antonio tuuo la mortificacion que pudo alcançar en los demas sentidos. = a fojas 356.

Los demas testigos hasta el 160. no responden a esta Pregunta

[illegible] me [illegible] q. me deuen, Por este Memorial de los belasquez [illegible]ra como V.S. Baldes q. me huelgo por q. a cierto tengo parentesco con V. Rma. A quien Dios q. me le de de ver Obispo por mi solicitud, de Md. 21 de 7.e 1649.

B. L. M. de V. Rma. su seruidor,

D. Joseph de Saavedra

ARTICVLO DEZIMO.

del Interrogatorio.

Veaſe enla foja 10. pagina 2ª. deſte Epitome.

A eſte Articulo, o Pregunta Dezima reſpondenlos teſtigos enla forma ſiguiente.

Teſtigo Primero. Dize que ſabe, que elſieruo de dios fr. Antonio fue humildiſsimo enſuperlatiuo grado, y no entiende eſte teſtigo que enrazon deſta virtud mas exactam.te que elſieruo de dios la exercitó; al qual le oyó dezir muchas vezes, que el era elpoſtrero y menor de todos, teniendoſe por el mas vil delos nacidos; y dezia; que el era proximo del demonio enſumo grado. Y eſte teſtigo oyó dezir, que alos principios q̃ tomó el habito en el dicho conuento de ſeñora ſanta Ana; no ſe labaua enel lugar comun delos demas religioſos, ſino enotros, donde nadie le vieſſe; y que vn dia ſe auia ſalido a labar a vn pilon de agua que auia enla huerta del dicho conuento, y que eſtaua elagua ſucia, y dentro auia muchos guſanos, y que el ſieruo de dios, teniendo aſco, auia cogido vn gran puñado dellos, y ſelos auia comido, y que dello le auia reſultado vna graue enfermedad, que le auia durado mucho tiempo; y viendole ſiempre enfermo el Prelado, le auia obligado por obediencia a que dixeſſe la cauſa, y el auia contado lo que le auia paſſado, enla forma que

Gra Sspu Xpi. Mi P.e Sg.or Rex vt. y Dios le de muy buena salud m...
grace mucho, y quedo con ella por todo quanto me mandare. Ya me ...
visitado y gracias a Dios e tenido la visita como todos las antecedent...
y a la del P.e Fr. Fr.co de los Angeles, y delante de Dios la an de ver to...
Eso me sirue de gran consuelo, y se a de ver alli la verdad de todo...
malas intenciones de tto. P.e S.yo y acompañados con s... Baron. pacie...
Mi P.e siendo com.o de este conu.to el P.e Fr. Melchior de los Reyes propuso...
Patrono de este lugar a N. P.e S. Pedro Nolasco, y el cauildo decreto...
tirle siruiendo en ello el Duque de Arcos su señor, quedose asi sin ha...
la diligencia con el Duque. Diome deseo de resucitar esta pretension y...
en la mucha caridad de todo el lugar me hallo, hable al vicario d...

que aqui se declara = Y quando entraua a comer en comunidad al Refitorio, aunque auia otros frayles menos antiguos, se sentaua el sieruo de Dios en el lugar mas infimo de todos = Y este testigo oyó dezir a don Fernando de Vega (que era muy amigo y deuoto deste sieruo de dios) que le auia visto muchas vezes ir con vn perrillo que consigo traia, a quien el llamaua Amo, y le lleuaua al lado derecho, tomando el sieruo de dios el izquierdo; y que si alguna vez el perro se mudaua al otro lado, el sieruo de dios tenia mucho cuydado con hurtarle la buelta, y passarse al lado izquierdo del perro, por lleuarle a su derecho. = Y assi mismo oyó dezir este testigo a fray Pedro de los ~~Santos~~ Santos, que hazia oficio de Refitolero, que el sieruo de dios, en saliendo la comunidad de la primera mesa, se entraua el a cenar a la segunda, y apagaua la lumbre; y queriendo el Refitolero cerrar, y echar fuera los gatos, traia lumbre, y le hallaua cenando a escuras; y diziendole; que porque apagaua la luz? le respondia: Que la escuridad no auia menester luz. Y era tan humildissimo, que algunas vezes que escribia alguna carta, o otra cosa que se vuiesse de firmar; se firmaua; fray Nada. Y esto lo vio este testigo algunas vezes. Y estando en el dicho conuento, muchas vezes pedia licencia a este testigo para ir a fregar los platos; y vnas vezes se la daua, y otras (viendole tan flaco, y debilitado) se iua a la mano en ello. = a fojas 26. pag. 1. y 2ª.

Testigo 2. Dize que sabe, que el dicho fr. Antonio fue en grado superior humildissimo, y le oyó muchas vezes dezir este testigo; que era el mayor pecador del mundo, y que no sabia como le sufria Dios, porque auia de estar en el infierno, y q̃ era proximo del demonio; y que era menos que nada; y se firmaua fray Nada, y queria que le llamassen assi. Y era tanta su humildad, que siempre se

se queria sentar en el suelo donde quiera que entraua, pareciendole que no merecia sentarse en otra parte: y para que se sentasse en vna silla era necessario hazerle fuerça, y persuadirselo con instancia. Y conocia este testigo, y todas las personas que lo vian, que era perfetissimo conocimiento de si mismo, y grado superior de humildad: con tanto estremo, que a este testigo le parece que en ningun hombre se puede hallar tanta humildad. Y assi lo vio este testigo en muchas ocasiones. Y era tanto el goço q̃ tenia de verse vltrajar y humillar, que (tres años antes que este testigo hiziesse esta declaracion) auiendo llamado don diego de Saluatierra, Comissario del santo Oficio de Ossuna, al sieruo de dios, y dadole vna repre hension en presencia de los familiares, sobre que el dicho F. Antonio auia intentado sembrar vnos baldios, para hazer vna casa de Recogidas; y contradiciendolo algunas personas, dixeron, que auia dicho que nũo Señor gustaua de que se hiziesse, y que en prueua de que esto era assi, auia de dar salud a doña Maria de Eslaua, muger deste testigo, de vna enfermedad de perlesia y temblores que tenia: y auiendole dado la dicha reprehension, el sieruo de Dios vino a este testigo, y con mucho regocijo, y alegria le dixo, que el dicho Comissario auia conocido quien el era, y assi le auia tratado como el merecia. Y este testigo le dixo: Pues padre, no le respondio a lo q̃ le dixo? y el sieruo de dios respondio: Que le auia de responder, si me conocio, y trató como yo merecia? Esta noche tengo de pedir a los padres de Señora santa Ana, pidan a nuestro Señor le dé vn Obispado, porque me ha conocido, y tratado como merezco. = Y dize este testigo, que el sieruo de dios dezia esto con mucha alegria y contento, que se echaua de ver en su rostro quan de veras se holgaua de auer sido menospreciado = Y este testigo vio algunas vezes que le combidó a comer a su mesa, que

que el sieruo de Dios no queria sentarse a comer a ella, sino en el suelo, a comer con los gatos, diziendo; que aquel era su lugar, y lo que el merecia, y no otra cosa; y que dezia estas palabras con mucha alegria, y sin melindre, ni cosa que pareciesse hipocresia; y se arrojaua a sentar en el suelo, debajo dela mesa, de manera, que para hazerle sentar a comer en la mesa era necessario hazerle mucha fuerça, y delo que le ponian a comer, en llegando el pobre ala puerta, dexaua de comerlo, y lo embiaua para que lo diessen al pobre; diziendo, que ya el auia comido; aunque fuesse al principio dela comida: lo qual hazia el sieruo de Dios con mucha caridad, y amor que tenia alos pobres, y mortificandose a si mismo. = a fojas 44. pag. 1. y 2ª.

Testigo 3. Dize, que sabe que el dicho fr. Antonio fue humildissimo en grado superior; y conocio este testigo que fue perfetissimo en esta virtud dela humildad, sin parecer, ni podersele conocer que tuuiesse passiones naturales, ni rastro de ambicion, soberbia, vanagloria, ira, o enojo; porque jamas este testigo, con auerle comunicado muchos años, y con mucha continuacion y familiaridad, no le vio accion, y mouimiento, o le oyó palabra que contradixesse al grado superior de humildad en que se exercitaua; y siempre a este testigo le parecio mas Angel, que hombre en sus obras y palabras. Y le oyó dezir muchas vezes con grande sencillez de animo y humildad (quando alguna persona le respetaua, o veneraua) que no sabia como lo podian sufrir. Y otras vezes, con voz lastimada (como que le salia del corazon, y mostraua el doloroso afecto que sentia de verse honrar) dezia; No

Articulo dezimo.

No se como me sufre nro Señor, siendo tan malo como soy: Bendito sea, que tan bueno es, y tan misericordioso: que assi me consiente, y tiene en el mundo: porque ni yo soy nada, ni valgo nada. Y confessaua que para cosa alguna no era bueno, y para todas malo. Y otras vezes dezia a este testigo: Aunque he mirado, y lo miro con cuydado, no hallo que hasta aora aya seruido a nro Señor en cosa alguna. Y dize este testigo, que este era su modo ordinario de hablar; y que conocio q. con todo afecto interior del alma juzgaua el sieruo de Dios q no auia criatura a quien el no fuesse inferior: y que dezia de ordinario, que el era el postrero, no solo de los hombres, pero aun de los condenados: y assi se lo dio a entender a este testigo, discurriendo en que, conforme a los grados

grados de pena que cada vno merecia; el, por ser el mayor pecador de todos, merecia estar en el postrero lugar del infierno. Y que assi mismo en el mundo era la postrera criatura de todas. Y dize este testigo, que conocio que el siervo de Dios lo entendia assi real y verdaderamente como lo dezia, por su grandissima humildad, y menosprecio de si mismo. Y por esta causa firmaua en las cartas que escribia: Fray Nada: Y otras vezes: El postrero. Y assi mismo vio este testigo, y experimentó en el discurso de su largo conocimiento y comunicacion; que el siervo de Dios reconocia a todos por mayores, assi en hablar dellos, como en tratarlos con cortesia: y esto lo hazia con todos, aunque fuessen los mas tristes esclauos del mundo, y niños, y negritos de dos años; y a todos los llamaua señores: y como de si entendia era el mas vil, siempre buscaua el postrero lugar: Y si sucedia ir en compañia con algunas personas, procuraua ir detras de todos, hasta que le mandauan se pusiesse en otra parte: Y si no aduertian en mandarle poner el sombrero, o la capilla, se iua descubierto: y esto (de la misma manera, y con la misma humildad y respeto) hazia con qualquier persona, por humilde que fuesse, o ganapan de la plaça, que con vn cauallero y rico hombre. Y si quando entraua en alguna casa, le dezian se sentasse (aunque viesse silla, o banco, o otro qualquier asiento) luego se sentaua en el suelo, eligiendolo por lugar a su gusto, y teniendolo por mejor para si; hasta que le mandauan, o pedian se sentasse en la silla: y entonces replicaua el, diziendo: Pues yo me tengo de sentar en silla? Y si quando estaua sentado, entraua algun criado, o esclauo, se leuantaua del assiento, y le combidaua con el; como demostrando, que el era el que menos merecia aquel assiento de quantos auia. Y hasta a los animales irracionales

irracionales preferia, llamandoles Amos, como lo hazia con vn jumentillo, en q̃ (por estar enfermo, y sin fuerças) le auian mandado sus prelados que viniesse del conuento a la villa. Ponia mucho cuydado en darle de comer, antes que el comiesse; y dezia muy de ordinario, antes que subiesse en el, que porq̃ auia de subir el criado encima de su amo? Y vna vez el dicho jumento lo derribó en en el suelo; y el sieruo de dios con mucho contento dixo; que auia hecho muy bien, porque el amo no auia de lleuar a su criado cauallero sobre si. Y tambien llamaua Amo a vn perro que dio en acompañarle, y el sieruo de dios le procuraua lleuar a la mano derecha, segun vna vez se aduirtio, por ser tanta su humildad = Y assi mismo conocio, y vio este testigo, que el sieruo de dios quando auia hecho alguna obra, o negociacion en fauor del proximo; para que no se atribuyesse a el la gloria y honra de auerla hecho, anteponia a otra persona, a quien se le atribuyesse: porque en las obras en que podia ser honrado y respetado de los hombres, no queria se supiesse que el solo las hazia, ni que se las atribuyessen; y esto lo experimentó este testigo diuersas vezes. Y vio, que combidandole a comer, se queria arrojar debajo de la mesa, para comer alli con los gatos: cuya accion juzgó este testigo tenia dos motiuos: vno de su grande humildad y senzillez de espiritu: y otro, auerselo alguna vez mandado su prelado, o para mas mortificarlo, o por modo de burla: aunque el sieruo de dios no discurria en el modo con que se le mandauan las cosas; sino en que se le mandauan. = Tambien aduirtio este testigo: que en su modo de hablar jamas vsó el sieruo de dios destas palabras: Yo dixe, o hize ~~[illegible]~~ esto; ni, Yo vsaua hazer esto; sino quando era en orden a abatirse y humillarse, contando defectos suyos. Y quando le dezian: Padre fray Antonio, haga vmd. o vuestra reuerencia esto: Respondia: Yo no soy sino nada, para que me llaman fray Antonio, o vuestra merced? La nada es nada, y no fray Antonio. Assi selo oyo este testigo dezir y firmar; y en su poder

poder tiene cartas que el siervo de dios le escribio estando ausente de Ossuna, donde se firma. Fray Nada. = Dize mas; que siendo el dicho fr. Antonio tan ilustrado como era en cosas de espiritu; quando se dificultaua alguna cosa daua a entender que la ignoraua, aunque la supiesse; sin querer dar a entender que tenia voto en aquello; porque apetecia ser enseñado de todos. Y quando le pedian su parecer; con humildad se escusaua, si no era quando la necessidad, o caridad lo pedia, y entonces descubria su mucho entendimiento, y quan ilustrado estaua de

[illegible]

B. l. M. de V. Rma. [illegible]

[illegible] de Saavedra

dela gracia de Dios. Y siempre vio y experimentó este testigo, que el siervo de Dios nunca se gouernó por su parecer, ni siguio su dictamen, sino que pedia consejo a qualquiera persona sobre lo que auia de hazer; de tal suerte que si no hallaua hombre a quien pedirlo, lo pedia a vn niño de quatro años, y assi lo vio este testigo algunas vezes, haziendolo muy al dissimulo: y daua por razon, q̃ estan menos sujetas a yerro las cosas que se hazen auiendo tomado consejo. Y siempre huía con mucho cuydado q̃ se entendiesse que su parecer y voto era el que se auia de seguir: desseando que el del proximo se auentajasse, y no parecer sabio, sino que le tuuiessen por ignorante. Y recibia con notable gusto el parecer q̃ le dauan, y estimaua a quien se lo daua, y lo oia con sencillez y cuydado de guardar y executar lo q̃ se le dezia, en ofreciendose ocasion para ello. Y este testigo lo experimentó, auiendole dicho que hiziesse algu-

algunas cosas. Y como este testigo se oluidasse de auerselas dicho, y a cerca dellas le diesse despues de algun tiempo otro parecer diferente; le respondia el sieruo de dios: Pues no me dixo en tal ocasion, que era bueno hazer esto? en lo qual conocio este testigo la grande obseruancia del sieruo de dios en hazer lo que el proximo le mandaua, o aconsejaua, aunque fuesse en cosas muy faciles. = Y añade, que como todos los vezinos de Ossuna conocian su grande humildad y sencillez, le dezian, quando lo encontrauan cauallero en su jumentillo: Que ay, padre fray Antonio? Buena vida se trae. Y el sieruo de dios respondia vnas vezes, q̃ por no ser de prouecho para nada: y otras, compungiendose, y entendiendo de si, que era verdad lo que le dezian: respondia: Pues como esso haué yo. y otras palabras a este tono, llenas de humildad y sencillez = Y dize este testigo, q̃ jamas conocio, ni pudo aduertir que de sus merecimientos fiasse nada el sieruo de Dios, ni de sus oraciones; si no todo lo atribuia a las oraciones de los proximos, y de los religiosos de su conuento de señora santa Ana. Y quando alguna persona le dezia, que por medio de sus oraciones esperaua el buen sucesso de sus negocios; respondia el sieruo de dios con notable humildad. Los padres de señora santa Ana encomendarán esso a nro Señor, y a las oraciones dellos se ha de atribuir, si sale bien; y no a las mias, que yo soy vn embustero, y mentiroso. Y aduirtio y vio este testigo, que este fue el modo de hablar del sieruo de dios, quando hablaua de si, nacido de su mucho desprecio, y profundissima humildad, y de su abatimiento y conocimiento propio: lo qual se manifestaua mas claramente quando hablaua de otra persona, que siempre era con mucha mansedumbre y suauidad, que parecia que las palabras lleuauan sal de gracia, con notable sencillez y llaneza en ellas = Y concluye este testigo esta pregunta con dezir, que a su parecer y a la comun estimacion de todos los vezinos de Ossuna, no puede auer mas perfecion de humildad de la que en el sieruo de dios se conocia; porq̃ er

en todo hazia notable apreçio y estimacion delas cosas del proximo; abatiendo, y humillando las suyas, confessandose siempre por el mayor pecador, y q̃ menos merecia de todos quantos auia en el mundo. = desde la foja 54. pag. 2. has ta la foja 56. pag. 2.

Testigo 4. Dize que sabe, que el dicho fr. Antonio fue humildissimo en profundo grado, confessandose por el mayor pecador del mundo, y por el peor y mas inutil de todas las criaturas; y esto con tan grande y profunda humildad, que se echaua de ver era verdadera la que el sieruo de dios tenia, y su buen espiritu. Y en esto era tan continuo, que sus palabras y obras encerrauan siempre profundissima humildad, dessea ndo q̃ todos le menospreciassen y tuuiessen en poco. Y oyó dezir esta test.º a muchas personas, que quando combidauan a comer al sieruo de dios en alguna parte, no se queria sentar ala mesa, sino en el suelo con los gatos, diziendo, que el no merecia sino aquel lugar. Y que para sentarse en alto en la mesa era necessario hazerle mucha fuerça, y dezirselo y pedirselo muchas vezes. = a fojas 79.

Testigo 6. Dize lo mismo que el 4. = y añade; que dela profunda humildad q̃ tenia el dicho fr. Antonio, le procedia tenerse por el peor hombre del mundo, confessandose por el mayor pecador, y peor que los demonios; y jamas le oyo dezir esta testigo mal, ni aun del demonio, ni echarle la culpa de cosa alguna; antes dezia que era su amigo, porque le daua ocasiones de merecer con dios, y le mortificaua. Y en todo el tiempo que esta test.º le conocio, no le vio hazer accion de vanidad y soberbia, ni dezir palabra que a esto oliesse; y siempre le vio abatirse y menospreciarse con grande afecto de espiritu, que se echaua bien de ver que era verdadera humildad, y no fingida; y tan natural en el con su exercicio, que jamas le vio que se sentasse delante de nadie, sin que primero se lo mandassen; y entonces se sentaua en el suelo, hasta que con ruegos se sentaua en el mas hu

Articulo Dezimo

humilde asiento que hallaua; menospreciandose en todo: y se llamaua y firmaua fray Nada, y el Escandaloso, y la misma miseria, y el postrero de todos. Y esta misma humildad y cortesia guardaua con esclauos, y negros, y con los hombres mas humildes, llamandolos a todos señores, y teniendolos y estimandolos por muy superiores a el: y esto con grande cortesia, sin perder vn punto de la que a cada vno se le deuia; pareciendole q̃ todos eran sus superiores

ga me como se la ... merecer, a tres ... artas ...

bara q el tiempo le falta para todo yo soy muy fino con mis ami

y asi la falta de cuidado i olvidos lo siento mucho, toda esta Corte a

atemorizada con estos Al.tos q sean aparecido y don luis de haro pa

su tiempo en juntas de medios y parara en la Comedia q p.a Pascua

ne en el buen retiro q cuesta 16 mil du.; mi herm.o mui contento con

hija podra enviar V.R.ma al P.e frai P.o de los Angeles p.a q tome ...

en lo de los papeles, al S.or D. Gregorio de chaves entregare mañan

los Memoriales p.a V.R.ma el de Baldes i de Martel y tan apriesa ...

ra esta Cronica de la horden q ay muchos q la desean ver, ya me ...

gara q estuviera apurada la quenta de Lisboa i en mi poder todo el a

ce, Dios g.de a V.R.ma como deseo, de M.d 1 de março 1640 años;

B.l.M.s de V.R.ma; ... de Saavedra

superiores, y dignos de gran reuerencia en comparacion suya, aunque fuera gente vil, y sin estimacion del mundo: porque como estaua tan ilustrado con luzes diuinas, sabia ponderar culpas ligeras, no tanto por lo q̃ ellas erañ en si, quanto por ser contra dios; de que resultaua parecerle que todos eran mejores que el; y con los mas humildes se holgaua comunicar, y los estimaua y reuerenciaua con gran sumission; y como a proximos suyos. — Despues refiere esta testigo el sucesso de lauarsele las manos y rostro en el tinajon de agua podrida, y auer comido el puñado de gusanos, en la forma que lo refiere el testigo 1.º en la foja 130. deste Epitome, pag. 1. en los renglones que estan rayados por ambos lados, e indicados con esta señal marginal. ☞ y añade que assi fue publico y notorio en Ossuna. — a fojas 37. pag. 2. y fojas 38. pag. 1.

Testigo 7. Dize, que en todas las ocasiones que se pudieron ofrecer a esta testigo, vio, y conocio con gran certeza, y sin genero de escrupulo, que el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro era humildissimo en supremo grado; y le parece a esta testigo, que a lo que se puede alcançar, no se puede conozer mayor humildad que la que el sieruo de dios tenia, y exercitaua en todas sus acciones y palabras: y que sin genero de ficcion, y con gran candidez y simplicidad de espiritu, y como natural y proprio en si, confessaua que era el mayor pecador del mundo, y el peor de los condenados, y postrero de los demonios, y que merecia estar en lo vltimo y peor del infierno, y que no merecia le hiziessen bien alguno, sino que le castigassen y afrentassen; y que por ser, como era, nada, le-

Il Padre fra Pietro di S.to Sigilio Diffinitor delli PP. Scalzi della Nazione
Sa. Giosph. illa

le auian dellamar, fray Nada: y assi se firmaua; y jamas se le vio que to
masse silla, ni otro assiento, sin mandarselo; porque siempre se inclinaua
y desseaua sentarse enel suelo, y enlo peor y mas abatido, y que lo menosspre
ciassen y tratassen mal. Y aunque fuessen personas humildes, negros, y
esclauos, o niños, siempre los trataua como muy superiores a si; y les lla-
maua; Señor Fulano, o Señor santico: y esto con grande respeto y humil
dad; y era tanto el gozo que tenia en abatirse, y humillarse, que solia de
xar a esta testigo, y al dicho don Garcia su marido en conuersacion,
por apartarse del respeto que le tenian; y se iua ala cozina, pregun
tando a vna esclaua, que como estaua la señora Paula, y que si queria
que la ayudasse a barrer, o fregar: y assi se lo han dicho a esta testigo sus
criadas: y que barria, o fregaua, y lo desseaua hazer. Y le dezia a esta
testigo, que desseaua mas estar y habitar con los pobres, que con los ricos, y
auia de visitar primero alos pobres, y saber lo que auian menester; porque
Christo nrõ Señor los quiso mucho: y assi quando entraua en casa desta testigo,
algunas vezes iua primero ala cozina, y preguntaua, como estaua la seño
ra Paula, que es vna esclaua mulata, a quien el sieruo de dios sanó de vn fluxo
grande de sangre, y de otra enfermedad, como despues dirá esta testigo. = Y
vn dia vino a casa desta testigo, que estaua enferma enla cama de sus acha
ques, y doña Antonia de Zayas, herm.ª desta testigo combidó a comer al
sieruo de dios, y al tiempo de comer, le dixo se sentasse ala mesa, y el sieruo de
Dios le respondio, que auia de comer debajo enel suelo con los gatos, porq̃ assi
se lo auia mandado su prelado; y assi lo hizo, y vio la dicha doña Antonia
de Zayas que el sieruo de dios se sentó enel suelo, y fue dando de comer alos
gatos de todo lo que le pusieron, assi carne, como vbas y melon, y de todo co
mieron los gatos, y el sieruo de dios comia lo que a ellos sobraua. Y auien

Articulo Dezimo

auiendo visto esto la dicha doña Antonia, admirada y compungida entró a dezirselo a esta testigo. Y en esto y lo demas que el sieruo de dios hazia se echa ua muy bien de ver su grande y perfeta obediencia y senzillez de espiritu. Y su heroica humildad, y menosprecio y abatimiento de si mismo; que esta testº. confiessa fue el mayor que pudo alcançar a conozer, sin genero de fingimto. ni rastro del; y que de entenderlo y dezirlo assi jamas tuuo escrupulo, ni mo uimiento alguno en contrario, ni oyó dezir que nadie le tuuiesse, sino que llana y claramte. todos confiessan ser la humildad, obediencia, y menosprecio del sieruo de dios, y todos los demas actos de sus virtudes en tan heroico grado, que nadie ha escrupulizado dello; y se veia y conocia la verdad de su espiritu y pura santidad en el modo de exercitar las virtudes, y de abatirse, y menos preciarse: porque todas las vezes que le dezian alguna palabra de alabança, se aflixia notablemte. y dezia, que el era nada y que tenia verguença de estar entre las gentes, y que se quisiera entrar debajo de la tierra; Y quando le menospreciauan y hablauan con aspereza, estaua en su centro, y parece que no cabia de contento; aunque jamas se le vio reir descompuestamte. sino siempre el rostro alegre, con grandissima afabilidad = Y que procedia el sieruo de dios con tanta humildad en todo, que se escusaua grandemte. de pa recer que pudiesse dar consejo, o mostrar su buen entendimto. y mucha ca pacidad; y era menester que esta testigo le hiziesse mucha fuerça para que la aconsejasse, ~~y confessasse por su espiritual~~ y recibiesse por hija espiritual, de tal suerte que era necessario ponerle apremio para que lo hiziesse, diziendole que lo auia de hazer por Christo nro Señor, y por su Passion, y por la Virgen santissima nra Señora: tanto era lo que rehusaua nom bre, o accion, o palabra que le indicasse dignidad, o superioridad. Y si esta testigo le llamaua, Padre; dezia, que no le pusiesse esse nombre, por

porque el era el peor del infierno, y esclauo de los esclauos de esta testigo, y de sus mismos pecados, y la misma nada. Y assi para abatirse, y menospreciarse, y para que no le estimassen, encubria su grande entendim.to y capacidad, dando a entender que era simple, y desseando con notable afecto que lo tuuiessen en poco, y que lo maltratassen. Y a esta testigo, y a la dicha doña Antonia su hermana dixo delante de otras personas, que porque no le abofeteauan

poco enfadado no hare por eso de executar sus ordenes con i...
Voluntad. Con esta que es bien grande enbio a VR esa
quedad yo quisiera fuera el Regalo del tamaño de la afic...
que le enbio que entonces no ayudada que fuera mui gra...
Con no menor Voluntad Mi madre queria enbiar...
VR otro que seria mayor que el mio, yo no quise se meti...
en eso por q el presente anda con obra y con algunos a...
ces. y tambien porque una cosa que por mi medio suplic...
VR no se a dignado de executarla, Nos quantas veces e...
crito a VR acerca de esta particular por ser una de las
singulares que me a pedido esta señora deuiendole yo tanto...
nunca lea hecho entendido de la Peticion. Ahora nueba...
se buelbo a suplicar a VR se sirba de comprar con esse peso
su Md enbia uno o dos Remitos de flores de Flandes de seda
esta que podra VR Remitirmelos con persona que estubiere ...
el P. fr. Juan de Christo metido en aquella Casita en...
bo VR las que yo hice para. mi señora doña Cecilia.
Tanbien encargo a VR me Remita las mejores y m...

Si VR tubiere algunos estampes que enbiarme Reciuire merced sean buen...
...tame VR esa carta a Granada. Mire VR que me quiera mui mucho a su...
mi amigo. y a dios Padre mio que me guarde a VR como puede y deseo. a fr. Grego...
...tubre 10 de 1632.

Hijo de VR que le quiere Enfadado de ... ma...
Antonio de S. Francisco.

Articulo Dezimo.

abofeteauan, y maltratauan? que el no merecia nada. Y en todo esto, dize esta testigo, se echaua de ver, quan de coraçon lo hazia, y que parecia muy natural la humildad que tenia, sin genero alguno de ficcion, o compostura, de que esta testigo se admiraua mucho, y sacaua grande confusion; afligiendose de ver al sieruo de dios abatirse y humillarse tanto. = a fojas 109. pag. 1. y 2.ª y 110. pag. 1.

Testigo 3. Dize lo mismo que el 4.º y refiere de vista, lo que el 4.º dize auer oido. a fojas 132. pag. 2. y 133. pag. 1.

Articulo Dezimo.

Testigo 9. Dize lo mismo que el 4º. y añade, que el dicho fr. Antonio fue el mas humilde que esta testigo pudo alcançar a conocer. = a fojas 140. pag. 2. y 141. pag. 1.

Testigo 10. Dize lo mismo que el 4º. = y añade, que todos los que comunicaron y vieron al dicho fray Antonio confiessan, y han confessado ser su humildad la mayor que se puede conozer. = a fojas 146. pag. 2. y 147. pag. 1.

Testigo 11. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 152. pag. 2.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 4º. = y añade, que nunca este testigo tuuo escrupulo, o duda en que era verdadera la humildad de fray Antonio, y que lo mismo sentian todas las personas que le comunicauan, y veian, todas las quales le alabauan por el mas humilde que se podia conocer. = a fojas 157. pag. 2. y 158. pag. 1.

Testigo 13. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 164. pag. 2.

Testigo 14. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 171. pag. 2.

Testigo 15. Dize, que sabe, que el sieruo de dios fr. Antonio de San Pedro fue tan humilde, que le parece a esta testigo, que no se puede hallar mayor humildad en el mundo que la suya; porque en todas quantas palabras y acciones dezia, y hazia encerraua profundissima humildad, desseando siempre que le maltratassen y menospreciassen; y assi le sucedia a este testigo, por probar la grande humildad del sieruo de dios, dezirle palabras de oprobrio y baldon, diziendole, que era nada, y que era el mayor pecador del mundo, y que merecia que lo tratassen muy mal: y el sieruo de dios tenia muy gran gozo y alegria en ver que vuiesse quien le dixesse malas palabras, diziendo, que hazia muy bien en tratarle como el merecia: porque era el mayor pecador del mundo, y el postrero de todos: y se echaua de ver quan de veras dezia las dichas palabras, y se humillaua y abatia; porque era

era notable el gozo que recibia en verse menospreciar = Y vn dia le llamó este testigo por su nombre, dandole muchas vozes, y el sieruo de dios no le respondia: y preguntandole la causa, dixo; que no auia respondido, porque no le auia llamado por su nombre: pues ya no se llamaua fr. Antonio, sino fray Mocarro: y este testigo le llamó deste modo aquel dia, y otros, hasta que supo, que el prelado de su conuento le auia dicho burlando, por mortificarlo, que no se llamara fray Antonio, sino fray Mocarro. = y assi mismo dize este testigo, que el sieruo de dios queria que le llamassen fray Nada, porque dezia no era de prouecho para nada. Y esto no solo lo vio este test.° viendole, y probandole, y diziendole muchas injurias; pero lo ha oido alabar a todas las personas que comunicaron al sieruo de dios. = a fojas 176. pag. 2. y 177. pag. 1.

Testigo 16. Dize lo mismo que el 4.° = a fojas 133. pag. 2.

Testigo 17. Dize lo mismo que el 4.° = a fojas 139. pag. 1. y 2.ª

Testigo 18. Dize lo mismo que el 4.° = y añade; que quando el dicho fray Ant.° llamaua a la puerta desta testigo; y le preguntauan de dentro: Quien llama? Respondia: La nada: y que dezia siempre, que no le creyessen, porque era vn embustero, mentiroso. = a fojas 197. pag. 2. y 198. pag. 1.

Testigo 19. Dize lo mismo que el 4.° = y añade, que segun lo que esta testigo pudo colegir en todo el tiempo que comunicó al dicho fr. Antonio, le pareze q̃ no se puede alcançar a conocer mayor, ni mas sincera voluntad, ni humildad que la suya; diziendo siempre con gran sencillez de espiritu, q̃ no sabia como le sufrian; y que para que hazian caso del, y le hablauan? porq̃ era nada, y de ningun prouecho. = Y dize mas; que quando le mandauan sentar en alto, dezia, que hiziessen vn hoyo, donde se metiesse;

metiesse debajo dela tierra, que era lo que el merecia, y no sentarse en alto, como si fuesse hombre. = a fojas 210.

Testigo 20. Dize lo mismo que el 4.º = y añade, que el dicho fr. Antonio dezia comunm.te que era vn embustero, y mentiroso, y que le huviessen por tal, y no le creyessen nada. = despues refiere, que desseando que todos le menospreciassen, dezia: Que para qué le pedian nada; que no podia ser de provecho, que antes era de daño, porque donde entrava, dexava mil trabajos. = Despues dize lo mismo que el testigo 9. = a fojas 213. pag. 1. y 2.ª

Testigo 21. dize lo mismo que el 4.º y lo mismo que el 20. en el renglon y medio rayado. = a fojas 223. pag. 2.

Testigo 22. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 228.

Testigo 23. Dize de oidas lo mismo que el 4.º y añade; que vna de las cosas por q. este testigo fue tan aficionado al bendito fr. Antonio de san Pedro, y porque fue estimado el siervo de dios tan general m.te era por verlo tan aventajado en la virtud de la humildad: y que la tuvo en grado heroyco. = a fojas 231. pag. 2.

Testigo 24. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 236.

Testigo 25. Dize lo mismo que el 4.º = y añade; que le parece a este testigo, que no se puede conocer mayor humildad que la que el dicho fr. Antonio exercitava continuam.te sin que jamas se le conociesse presuncion, ni vanagloria en cosa alguna que hiziesse, o dixesse: antes se juzgava por inferior a los animales, pues a vn perro que traia consigo, le llamava Amo, y le procurava dar el lado derecho. = a fojas 242 pag. 2. y 243. pag. 1.

Testigo 26. Dize lo mismo q. el 4.º = a fojas 243. pag. 2.

Testigo 28. Dize lo mismo que el 4.º = luego dize lo mismo que el. 6. en los renglo

renglones rayados que estan en la foja 186. deste Epitome, pag. 1. = y prosigue, diziendo: que por parecerle que todos eran mejores que el, los respetaua con grande sumission, poniendo los ojos en las virtudes de cada vno, procurandolas imitar. y aunque las suyas eran en mayor grado, se sentia y juzgaua por la criatura mas inutil que auia en el mundo, y assi lo significaua en sus palabras y obras; y esto con tan verdadera humildad, que no solo hazia, pero desseaua con grandes veras que le menospreciassen y tuuiessen en poco. y este testigo le vio exercitar al sieruo de dios fray Antonio esta grande humildad continuamente todo el tiempo que le comunicó, con tanta alabança y aprobacion de todos, que tiene por cierto este testigo que no se puede alcançar a conocer mas aprobada y verdadera humildad que la suya. = a fojas 256.

Testigo 29. Dizelo mismo que el 4. = a fojas 262.

Testigo 30. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 267. pag. 2.

Testigo 31. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 272.

Testigo 32. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 279.

Testigo 33. Dizelo mismo que el 4.º = y añade, que oyó dezir muchas vezes al dicho fray Antonio, que su lugar auia de ser estar siempre debajo de vn jumentillo q[ue] consigo traia. = a fojas 283. pag. 2. y 284. pag. 1.

Testigo 35. Dizelo mismo que el 4.º = y añade, que por su humildad, fuera de las demas virtudes, querian todos mucho a este sieruo de dios. = a fojas 288.

Testigo 36. Dizelo mismo que el 4.º y que el 35. = a fojas 292.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 4.º y añade a uer oydo dezir muchas vezes al sieruo de dios fr. Antonio, que por su

Por ser la ocasion tan cierta no quise omitir, ni descuida[r]
de la obligacion que me corre de escriuir a mi mui que[rido]
Padre fr. Pedro de S. Cecilio aunq[ue] su P.e mui Reueren[da]
[illegible] dignado en otras de la misma data de pagarme

su causa sucedian todos los trabajos que sus proximos tenian. = a fojas 299. pag. 2. y 300. pag. 1.

Testigo 40. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 305. pag. 2.

Testigo 41. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 311.

Testigo 42. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 315.

Testigo 43. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 320. pag. 2.

Testigo 44 Dize lo mismo que el 4º. = y añade, que nunca se conocio en este siervo de Dios, ni por imaginacion, genero alguno de soberbia, o vanagloria; antes qualquiera obra que uviesse de hazer procurava que la atribuyessen a otro; y assi quando le pedian que rogasse a nro Señor por algun negocio, o remedio de alguna necessidad, dezia que se lo pediria a los padres de señora santa Ana que lo encomendassen a dios, y este era su ordinario responder; y otras vezes dezia, que confiassen en la Passion de Xpo nro Redentor. Y concluye este testigo con dezir, que este siervo de dios exercitava la mayor humildad que se puede alcançar a conocer. = A fojas 328. pag. 2. y 329. pag. 1.

Testigo 45. Dize, que sabe, que el siervo de dios fray Antonio de san Pedro. fue tan profundamte humilde en lo interior de su alma, que le parece a este testigo, que no se puede conocer en hombre mortal mayor humildad, la qual se manifestava en sus obras y palabras. = Despues dize lo mismo que el 4º. y lo mismo que el 28. = a fojas 336.

Testigo 46. Dize lo mismo que el 4º. y que el 28. = a fojas 343. pag. 1. y 2ª.

Testigo 47. Dize lo mismo que el 4º. y que el 28. y que el 45. = a fojas 348. pag. 2. y 349. pag. 1.

Testigo 48. Dize lo mismo que el 4º. y que el 28. = a fojas 357. pag. 2. y 358. pag.

Testigo 49. Dize lo mismo que el 4º. y que el 45. = a fojas 364. pag. 1. y 2ª.

Articulo Dezimo.

Testigo 50 Dizelo mismo que el 4. y que el 28. = a fojas 371. pag. 2. y 372 pag. 1.

Testigo 51. Dizelo mismo que el 4. y que el 28. y que el 45. a fojas 379. pag. 2. y 380. pag. 1.

Testigo 52 Dizelo mismo que el 4. y que el 28. y que el 45. = a fojas 388. pag. 2. y 389. pag. 1.

Testigo 53 Dizelo mismo que el 4. y que el 28. y que el 45. = a fojas 395. pag. 2. y 396. pag. 1.

Testigo 54 Dize lo mismo que el 4. y que el 28. = a fojas 404. pag. 2.

Testigo 55 Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 413. pag. 1. y 2ª.

Testigo 58 Dizelo mismo que el 4º. y que el 28. = a fojas 424 pag. 2. y fojas 425. pag. 1.

Testigo 59. Dize este testigo, que conocio, y vio al dicho siervo de dios fray Antonio tan humilde, que las vezes que iua a casa deste testigo, como dicho tiene, procuraua sentarse en los mas humildes lugares que hallaua, y esto auiendole hecho fuerça primero para que se sentasse; y nunca se pudo con el que derecham^te tomasse el lugar que se deuia a su persona, que se miraua con ojos de sierno de dios. y religioso perfeto; y lo que era poderoso con el era poniendole siempre precepto de obediencia, y al punto rendia su voluntad y entendim^to. Y si alguna vez se le pedia que encomendasse a dios a alguna persona, o necessidad particular, se hallaua indigno de que la tal peticion se le hiziesse; y lo mas q^e respondia a todas ellas era, dezir: yo lo pedire a los frayles de señora santa Ana, porque yo soy el mayor pecador que puede auer: y assi mediante los santos de señora santa Ana, espero acudira nuestro Señor, que yo soy la misma nada: y este era su lenguage comun, procurando

procurando siempre el menosprecio de su persona. Por lo qual entiende este testigo, y tiene por cierto, que los actos de humildad que la pregunta dize, y los de la caridad resplandecian con tanta excelencia en este siervo de Dios, que curava a los enfermos con todas las demonstraciones que de su parte podia poner; demas de que ha oido dezir a muchos religiosos de su convento, que curava a los enfermos con el cuydado de su salud, que les lamia las llagas, y los limpiava; y si pudiera a con otras mas eficazes medicinas, a trueque de que tuviessen salud; y esto con tanta caridad, y ninguna vanagloria, ni sobervia

señor, q en ello tendre gran consuelo, porq segun las cosas
de q en por aca, me allo, o me acen estar muy ajeno de lo q ha
desco asi por [illegible] lo seme sige. Como por el
tan gran de q tengo de q se me acabe este destierro q tan con
todo mi gusto e tenido [illegible] siete meses [illegible] mortificacion
de buen tamaño a sido, q me parece [illegible]
mi padre Comendador. tan fuerte [illegible] particularmente
abrasado. guiera su magestad lo vea por mis [illegible]
i conservar la salud de mi tio [illegible] de el cielo [illegible]
años de mi deseo. Cartagena Julio 20 de [illegible] años
Sobrino muy aficionado de mi tio quien mas [illegible]
Fr. [illegible] del Santissimo Sacramento

Soberbia, que solo tiene entendido y por cierto este testigo, q le mouia el amor de dios, y del proximo, en que se abrasaua continua mente =
a fojas 434 pag. 1. y 2ª y 435 pag. 1.

Testigo 60. Dize, que sabe, que el sieruo de dios fr. Antonio fue humildissimo en lo interior de su alma, en tanto grado, que no tiene esta test°, ni puede tener palabras con que significar lo mucho que vio, y aduirtio en este sieruo de dios desta gran virtud, porq con acciones exteriores lo mostraua, sintiendo de si, y publicando, que era el peor hombre del mundo, y el postrero del; y sus pecados los mayores que en el se han cometido contra dios: diziendo que todos eran mejores que el, y que el era la nada; y poniendo los ojos en las virtudes agenas, las procuraua imitar, aunque eran las suyas tan grandes. Y a todos

todos respetaua con muy gran sumission, teniendose por tan inutil, que no era bueno para ninguna cosa: y se escribia y firmaua, fr. y Nada; mostrando en todas sus acciones y palabras profundissimo desseo de que todos le despreciassen, y tuviessen en poco, y en menos q̃ nada; y en razon desto vio esta testigo en este sieruo de dios tantos, y tan singulares actos, en tantas, y tan varias ocasiones, que no se atreue a poderlos numerar ni declarar, como los sintio, y los vio.= a fojas 443.

Testigo 63. Dize, que el sieruo de dios fr. Antonio fue tan humilde y con tanto estremo, que le parece a esta testigo q̃ ninguna humana criatura puede tener mas humildad; porque este sieruo de dios era tan humilde en lo interior de su alma, que lo mostraua en las palabras y acciones exteriores; y traia siempre el rostro alegre y risueño, mostrando la paz de que gozaua en su espiritu; y con este semblante sentia tan bajamente de si, que dezia era el peor hombre del mundo, y que todos eran mejores que el, y los respetaua con gran sumission: y aunque sus virtudes eran en tanto grado, procuraua imitarlas que via en los proximos, y dezia q̃ era el mayor pecador; y sus pecados los mayores que se auian cometido contra Dios, y que era la criatura mas inutil, y vil que auia nacido; y que el era nada, y assi se firmaua y nombraua; mostrando siempre grandissimo desseo de que todos lo menospreciassen, y tuviessen en nada y lo maltratassen. Y hazia el sieruo de dios todo esto sin ningun genero de soberbia, ni vanagloria, ni rastro della; porque era tanta su sencillez y humildad, que con muy grande claridad se via en todas sus acciones y palabras lo mucho que tenia desta virtud; y q̃ era perfeto en sus acciones y palabras, mostrando con muy gran pureza lo que sentia en

en su espiritu. = a fojas 457. pag. 1. y 2ª.

Testigo 64. Dizelo mismo que el 4º. y que el 28. = a fojas 465. pag. 2.

Testigo 65. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 471. pag. 2.

Testigo 67. Dize que sabe, que este siervo de Dios fue humildissimo en grado superior y muy profundo, mostrando en todas sus acciones y palabras tan verdaderamente que se echaua muy bien de ver, que se persuadia, y estaua persuadido en su interior a que no merecia cosa alguna, antes que era el mayor pecador, y peor de todas las criaturas; que como estaua tan ilustrado de luzes diuinas, ponderaua culpas ligeras con la ponderacion y consideracion de contra quien se cometian, y de quien era el. Y en particular echó de ver su grande humildad en que vn dia, visitando a este testigo, que estaua malo de vna erysipela, y pidiendole este testigo que lo encomendasse a Dios; le replicó este bendito hermano, y dixo, que a no ser tan amigos, no le veria mas, porque no le auia conocido: que siendo el tan malo, y tan grande pecador, le quisiesse poner por intercessor con la diuina Magestad; que santos auia a quien pudiesse pedir le encomendassen a Dios, y que el se lo pediria a sus deuotos y amigos. Y con esta consideracion respetaua y estimaua a todos grandemente, teniendolos por superiores y mejores que el, aunque fuessen las personas de menos estimacion del mundo; y desseaua con grandes ansias que le menospreciassen, y tuuiessen en poco, y assi lo vio y aduirtio este testigo todo el tiempo que le comunicó. = a fojas 479. pag. 2. y 480. pag. 1.

Testigo 70. Dizelo mismo que el 4º. y que el 28. = y añade: que del desseo que el dicho Fr. Antonio tenia de que todos le tuuiessen en poco, le procedia, que aunque tenia tan grande capacidad y entendimiento, se hazia

Articulo Dezimo,

hazia simple, y queno entendia, ni sabia: y esto lo vio esta testigo entodas las ocasiones, quese offrecieron entodo el tiempo q̃ comunicó al sierno de dios. = a fojas 494.

Testigo 71. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 503. pag. 2. y 504. pag. 1.

Testigo 76. Dizelo mismo que el 4.º = y añade, que sabiendo esta testigo lo mucho que se alegraua el sieruo de Dios fray Antonio de que le injuriassen y tuuiessen en poco, tomó por costumbre dezirle quando entraua en su casa: Ya viene la nada, y assi se hadesentar en el suelo: delo qual se holgaua el sieruo de dios, y de otras muchas injurias q̃ le hiziessen, o dixessen, pareciendole, que quando lo menospreciauan, le dauan lo q̃ merecia. Y assi tiene esta testigo por

El Sobrino de V. Rma me escribe a decir q ya enbiaua a Granada todos los papeles del Sr. de Trillo. Dios g.
a V. Rma como deseo, de Md. 26 de Otue. 1649.
B. l. M.s de V. Rma su Amigo;
[signature]

Articulo Dezimo.

por cierto, que era el hombre mas humilde que se puede conocer en esta vida. = a fojas 523. pag. 1. y 2ª.

Testigo 80. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 538.

Testigo 81. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 544. pag. 2.

Testigo 82. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 549. pag. 1. y 2ª.

Testigo 83. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 554. pag. 1. y 2ª.

Testigo 84. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 559.

Articulo Dezimo

Testigo 37. Dize, que vio que siempre fue humilde el siervo de Dios fray Antonio; y que sentia tanto hablar con los caualleros de Ossuna, y comer con ellos, que muchas vezes pidio encarecidam.te a este testigo que lo tuuiera encerrado como lo hizo por darle gusto. Y siempre que salia fuera se llegaua ala gente mas humilde; Y saliendo vn dia con este testigo, y llegando ala plaça de Ossuna, este testigo se detuuo a hablar con el Abad de aquella villa, y otros caualleros, y el siervo de Dios se aparto dela rueda, y se fue ala esquina dela pescaderia, y se sento enel suelo con vnos pobres que estauan alli, y con otra gente humilde; y llamandole este testigo, le pregunto; porque hazia aquello? y fray Antonio respondio: Porque tengo yo de estar donde está su reuerencia con los caualleros, siendo yo nada? No dize su reuerencia muchas vezes, que yo no merezco el habito que tengo? Pues como tengo de estar con los que son mas que yo? = Y añade este testigo, que aunque estas razones pueden tener otro sentido, este testigo entendio siempre que las dezia con humildad, reconociendo bajam.te de si: y siempre se firmaua fray Nada, todo el tiempo que fue subdito; porque vn dia firmando en comunidad vnas escrituras del conuento puso su nombre, como los demas religiosos; y le dixo este testigo, que no firmasse como los demas, pues era el menor de todos, y era nada: y desde entonces se firmaua siempre; fray Nada, hasta que murio: porque en las cartas que escribio despues al este testigo, ponia assi la firma. Y siempre andaua desseoso de poner en execucion las virtudes que via enlos demas, como muchas vezes se lo dixo a este testigo, por estas palabras. = Padre Comendador, que hare yo para poder hazer todo lo que hazen los demas? y otras razones como estas, en que manifestaua el ansia que tenia de exercitarse entodas las virtudes. = a fojas 570. pag. 1. y 2.a

Articulo Dezimo.

Testigo 88. Dize lo mismo que el 4º. = y añade, que por ver algunos lo que el siervo de dios fr. Antonio hazia; le vltrajauan con palabras algunas vezes; y el con grande goço dezia, que tenian mucha razon, y que era muy malo, y la nada, y que como a tal merecia que lo tratassen. = a fojas 581. pag. 2.

Testigo 89. Dize lo mismo que el 4º. y luego añade lo que dize el testigo 59. en las palabras rayadas al margen, enfrente desta señal. ☞ = a fojas 589. pag. 1. y 2ª. del processo original.

Testigo 91. Dize lo mismo que el 4º. = y añade, que vna de las cosas en que este testigo echò de ver la humildad grande deste siervo de dios, era, en que siempre que le hablauan estaua tan rendido, que no alçaua los ojos del suelo, y sentia de si tan bajamente que dezia, era el peor hombre del mundo, y sus pecados los mayores, &c. = a fojas 613. pag. 2.

Testigo 94. Dize, que vn dia, teniendo esta testigo vna passion congoxosa de vna gran necessidad que se le auia ofrecido, estando sola en su casa con la gente della entrò el dicho fr. Antonio, y fue al aposento donde esta testigo estaua, y sin hablar palabra, se hinuò de rodillas delante della y le dixo con mucha humildad, que llamasse a vn barbero, y le hiziesse echar vn hierro en el rostro de vna S. y vn clauo, y le embiasse a vender, y con lo que por el diessen remediaria su necessidad: y rogò mucho a esta testigo que lo hiziesse assi, diziendo que para el seria de muy grande gusto y merced ser esclauo, y que esta testigo le vendiesse por tal: en la qual accion y en otras muchas conocio esta testigo su grande humildad. = en lo demas dize lo mismo que el testigo 4º. y que el 28. = a fojas 625. pag. 1. y 2ª.

Testigo 106. Dize lo mismo que el 4º. y añade; que el dicho fr. Antonio tenia gran

grandesses deverse menospreciar y deque le tuviessen en poco, y en nada; aunque su entendimiento era muy advertido y capaz de mucha razon; como lo daua aentender en todos los casos que se ofrecia consultar con el para qualquier cosa = a fojas 651. pag. 2. y a fojas 652. pag. 1.

Testigo 107. Dize lo mismo que el 4º. = y añade, que dela grande humildad de este siervo de dios procedia, que a qualquier criatura q le hablasse por muy humilde y baja que fuesse, le tenia tanto respeto, q era maravilla de todos quantos le miravan; tratando y hablando de todos, assi en presencia, como en ausencia con gran sumission y respeto. = a fojas 660. pag. 2.

Testigo 134 Este testigo, y el 135. y el 137. Respondiendo ala novena pregunta del interrogatorio; satisfazen ala dezima = Esto supuesto, dize: que todo el tiempo que conocio y comunicó al dicho fr. Antonio, vio que por todo estremo fue humilde, mostrandolo en palabras, obras y acciones; y que sentia de si bajamente y dezia que era el peor hombre del mundo, y sus pecados los mayores que se avian cometido contra dios; pareciendole que todos eran mejores que el, y respetaua a todos con grande sumission, hasta alos niños pequeños, rindiendo su entendimto. y voluntad a qualquiera cosa que le dezian que era buena. Y este testigo se maravillaua, y daua gracias a dios de conocer en el dicho fr. Antonio tan grande y profunda humildad como conocio que tuvo, que no ay lengua ni entendimiento humano que lo pueda explicar, porque todas sus acciones, obras y palabras manifestauan humildad en supremo grado; y quedaua pasmado este testigo, considerando como era possible que siempre y en todo tiempo y punto se hallasse en el dicho fray Antonio tanta prontitud y presteza para obrar la dicha virtud de humildad; y de que todo fuesse tan sin nota, q sino

sino era estando con muy gran cuydado, no se aduirtiera. Y vio este test.º que quando firmaua en algun escrito, se ponia, fray Nada: mostrando grande desseo de que todos le tuuiessen por menos que nada, y que lo despreciassen; deshaziendose y aniquilandose en todo, y con todas personas, y en todas ocasiones; conociendose en el vehementissimos afectos de la dicha virtud de humildad, aunque mas procuraua encubrillo; porque no solo no se contentaua con obrar en todo la dicha virtud; sino ponia todo el cuydado possible en que no se conociesse, ni entendiesse del cosa buena; todo fundado en la dicha virtud. = a fojas 710. pag. 2. y 711. pag. 1.

Testigo 135. Dize en todo y por todo lo mismo que el precedente. = a fojas 721. pag. 1. y 2.ª y fojas 722. pag. 1.

Testigo 137. Dize, que todo el tiempo que trató y comunicó al dicho fr. Antonio, le vio resplandecer en profundissima humildad, y que la mostraua en todas las acciones exteriores, y sentia tan bajamente de si, que no solo se tenia por el mayor pecador que auia auido, y aurá en el mundo; pero aun se juzgaua por digno del vltimo y peor lugar de todos los condenados, y assi lo manifestaua en sus palabras, llamandose, y firmandose, vnas vezes fray Nada, y otras, el vltimo; y hasta a tanto llegó su humildad, que haziendo comparacion con los animales, se tenia por digno de menos estima que ellos: y assi con vn perro que estaua en el dicho conv.to y de ordinario le acompañaua, se mostraua muy cariñoso, dandole, quando salia de casa, la mano derecha. y si el perro se ponia a la siniestra, el dicho fr. Antonio iua en porfias, y declinaua del camino, porque el perro fuesse a su mano derecha: y dezia, que el perro merecia aquel lugar, porque no auia ofendido a Dios, y el si. y que por esta razon merecia ser preferido: y tenia particular cuydado de darle de comer lo mejor de lo que a el le dauan = y siempre a

... y tobaco estimare quando llegue, aunq[ue]
ya esta estimado el deseo de carmelo.
como aqui le carece de todo aun el deseo de te-
ner algo no parece mucho. Acerca de lo que
V.R. me pregunta de mi ida a Granada, no
e sabido cosa alguna. pero e presumido que
ello debe de ser; porque q[uan]do de V.R. vino
sobre ello por andar en ello; y es que me daba
el coraçon a entender el gusto que tendria V.R.
desta ida. No me pesara della por besar la
tierra que mi carissimo P.e piso en ella. N[uest]ro
P.e acaba de venir con que mi estado en fuente
se celebra.. No siento sino lo que pierdo de tiem-
po. aunque de lo estudiado antes voy formando
lo que servira ofreciendo. Un capitulo de cinco pa-
ragrafos muy llenos tengo concluido oy de la no-
bleza de N[uest]ro P.e en que entro lo que se debe pe-
dir al Religioso. algo picante es pero bien tra-
baxada como nos necessaria. Concluie el capi-
tulo un paragrafo en que trato de como el ver-
dadero imitar a N[uest]ro P.e es recelebrar en nosotros el
...ipaliter et divinum officium, et redemptiones
perseverando a que nuestro instituto especial es ...
con ser tan contemplativo, no se perdona ... al imponer
... [illegible] para este alto ministerio. Dios de
a V.R. como deseo. Fuentes y oct.e 4 de 1653

De V.R. siempre affectissimo hijo ...

Juan de la Cruz

Articulo Dezimo

a todas las personas, de qualquier estado que fuessen, grandes o pequeños, ricos, o pobres, aunque fuessen negros, les llamaua Señores, o Santitos: ...

y si estaua sentado, y entraua alguno dellos, luego se leuantaua en pie: y si caminaua con alguna persona delas referidas, no solo le daua la mano derecha, pero se quedaua vn poco atras, y lleuaua quitada la capilla, reconociendose inferior ala persona con quien iua. y fue de manera su humildad, y tantos los casos en que la mostró, y particularidades que tuuo en exercitarla; que fuera impossible poder referirlo en mucho tiempo y papel. y por particularizar algun caso, se acuerda este testigo, que estando enfermo, en compañia de otros religiosos que tambien lo estauan, en vna enfermeria dela villa de Ossuna; el dicho fray Antonio andaua buscando limosna, y las cosas necessarias para los dichos enfermos, por auerselo mandado el Prelado; y de noche se recogia á dormir en la dicha enfermeria: y vna noche este testigo oyó, que el dicho fr. Antonio, auiendose quedado dormido, roncaua; y el dia siguiente, este testigo le dixo por mortificarlo, que no auia de dormir entre religiosos, sino en la caualleriza con el jumento, porque con el ruido que hazia roncando, no dexaua reposar alos enfermos. y quando oyó esto el dicho fr. Antonio se rió, y dixo, que este testigo tenia mucha razon. y la noche siguiente, quando le parecio que ya estauan los enfermos dormidos, tomó el dicho fr. Antonio su manta en que dormia, y se fue a dormir ala caballeriza donde estaua el jumento; y antes que amaneciesse, se boluio a su propio lugar, por encubrir lo que auia hecho: y este testigo, por estar despierto, y auerlo visto salir; presumio lo que auia hecho, y le dixo ala mañana, que lo que le auia dicho el dia antes auia sido por mortificarle, pero no para que lo pusiesse en execucion; porque el roncar era cosa natural, y no estaua en su mano dexarlo de hazer. y el dicho fray Antonio respondio, que al jumento del cuerpo, mediante la gracia de dios, se le auia

auia de procurar quitar todo aquello conque daua penalidad a sus proximos. Y porlo susodicho, y porotras muchas cosas que este sieruo de dios hazia, conocio este testigo su profundissima humildad. = a fojas 737. pag. 1. y 2ª. y 738. pag. 1. y 2ª.

Testigo 141. Dizelo mismo que el 4º. y que el 28. = a fojas 764. pag. 1. y 2ª.

Testigo 142. Dize, que todo lo contenido enla pregunta es cierto, por auerlo visto este testº. y tener noticia dello, segun que enla pregunta se refiere. = a fojas 771. pag. 2.

Se decobrar y nos su frillemas sus muchas descortesias y malas yntenciones y espero q̃ las ha de castigar Dios pues por su mal modo de proceder a venturo a perder todo lo que mas me importa en este mundo guarde Dios a Vm como deseo Sevilla 2 de Abril 1652.

Joseph de Saavedra

Francisco Alonso Hurtado de Mend...

Articulo Dezimo.

Testigo 143. Dize que sabe, y vido, que el dicho fr. Antonio fue humildissimo en lo interior, tanto que si hablaua con algunas personas, aunque fuessen iguales suyos, y aun menores que el, se juzgaua por menos que ninguno dellos, y se tenia por menor que los animales brutos, y llamaua al jumento, y perro, Amos, y los juzgaua por mas dignos de que se les acudiesse con lo necessario, que el; y ha oido dezir este testigo en el dicho conuento, que cayendo vna vez el sieruo de dios del dicho jumento, y auiendole dado vna cabeçada; de que el dicho fr. Antonio quedó muy lastimado en el rostro; vino al conuento. y dixo fuessen a curar al dicho jumento de vna cabeçada que le auia dado; sin acordarse de su mal. Y en esta virtud dize este testigo que floreciа tanto aquel sieruo de Dios, que todas sus palabras iuan dirigidas a despreciarse, y que lo tuuiessen en poco; y se holgaua tanto con los vituperios, que oyó dezir este testigo al Confessor del dicho fr. Antonio, que en cierta ocasion que vn prelado auia mortificado al sieruo de dios, poniendole ignominias, y letreros afrentosos

afrentosos en las espaldas, llamandole de loco, viejo, auia sido tanto el goço y contento que auia recibido, que el dicho confessor le auia repre hendido de que estuuiesse tan goçoso y contento quando le reprehendian, y corregian; y que auia respondido el sieruo de Dios, que no podia mas consigo, por el goço que sentia de verse despreciado; y que desseaua ser tenido en poco, haziendo diligencias de su parte para ello, aun en co sas graues. Y assi mismo dize este testigo, que tiene noticia, de que siendo el dicho sieruo de Dios Donado del conuento de San Pablo de Seuilla, y viendo que lo que mas estima el mundo es la reputacion y honra del linage, auia dicho (porque le desestimassen, y vilipendiessen) que era Judio: lo qual (haoido dezir este testigo) que fue vna de las cau sas que vuo para que el dicho sieruo de Dios no estuuiesse en aquel conuento. Y este testigo, el tiempo que comunicó al dicho fray Ant le oyó dezir algunas vezes, que era vn Judio, Moro, hereje: lo qual hauia de pensar que aun era peor que los dichos. Y era tanta su hu mildad, con ser hombre discreto, que procedia en todo tan calladamente que no hablaua palabra en que diesse a entender sabia algo; y por causa desto sucedia algunas vezes que se burlassen del; y lleuaua las burlas con tanto contento y alegria, y con tanta caridad y senci llez, que le parecia que no le hazian agrauio alguno, ni tenian intencion de ello. Y assi sabe este testigo, que le engañauan, dizien dole quando llouia, que hazia sol; y el lo creia; teniendo en esto, y en otras cosas mortificado su entendimiento y discurso: y persuadien dose, y creyendo, que no podia el conocer cosa buena, y que no auia quien no le hiziesse ventaja en conocer y entender las cosas: y assi no porfiaua, ni contradezia: antes lo que dezia lo dezia siempre

siempre proponiendo, y sujetandolo ala correccion delque lo oia, aun que fuesse persona muy ordinaria; y este testigo lo vido ser y passar assi. = desdela foja 730. pag. 1. hastala foja 731. pag. 2.

Testigo 147. Dizelo mismo que el 4º. = y añade; que por ser tanta la humildad y rendimiento deldicho fr. Antonio, hazia (sinestar asu cargo) losoficios humildes delconuento, como fregar, barrer, coger basuras, y otros semejantes, porsuvoluntad, conmucho gusto y cuydado, exercitandose siempre enesto; y prefiriendolos atodos, aun hasta los perros y los gatos, y demas animales; todolo qual vio este testigo encosas tanmenudas, y tantas, q̃ nose atreue a particularizarlas. = afojas 303. pag. 2.

Testigo 149. Dizelo mismo queel 4º. y que el 23. = afojas 314.

Testigo 152. Dize, auerconocido tanta humildad enel dicho fr. Antonio, que aunque haconocido otros muchos religiosos desuOrden, y defuera della muy esmerados enestavirtud: y aunque ha leido demuchos quelatuuieronengrado heroico; y aunque ha oido dezir deotros quefueron insignesenella; ninguno le parece hallegado a tenerla enelgradoqueeste sieruo de dios: porquetodasuvida fue vncontinuo exercicio destavirtud; mayorm.te desde el dia q̃. Dios lellamó avidademasperfecion. Poresta causa dize este test.º queesimpossible descender acasosparticulares, sinimpossibilitarse deprosequirconeste negocio; y añade; quesiempre este sieruo de dios andauadiziendo faltas suyas, paraquele tuuiessenpor granpecador; y que merecia arder enmil infiernos, porlas muchasculpasqueauia cometido: y quelosperrosygatos eran mejores queel, porlo menos masagradecidos. Ysi acasoledezian, que

que no dixesse aquello, pues al fin él, por ser hombre, era imagen de Dios, redimido con su sangre, y que tenia derecho a verle y gozarle en el cielo; respondia: Y aun porque tengo tantas obligaciones, y no correspondo a ellas como devo, soy peor que los mismos demonios; con quien si vuiesse Dios usado las misericordias q̃ conmigo

dos memoriales, pienso q los dos Cronistas abran respondido a V.ª
Sra. m.ª q ayer pedrico famosamente, hallome con summo desconsuelo
de mi necesidad y de la suspension de mis negocios Dios tenga de
misericordia y me g.de a V. R.ma muchos Años, y al lido. Alº hum.
q tenga esta p.r suya, de Md. 31 de Agto 1649;

B. l. m.s de V. R.ma su seru.r

D. Joseph de Saavedra

Dº Luis Pº de A[illegible]

conmigo, no serian demonios, porque vuieran mejor correspondido. Algunas vezes le preguntó este testigo; quien eran sus padres: y el sieruo de dios respondio: Yo no soy hijo de hombres; en algun muladar naci; q̃ no pudo ser que vna muger pariesse cosa tan mala. Yo soy nada, y menos que nada. Replicauale este testigo, diziendo: Luego su caridad no tiene pecado original, pues no le contraxo, segun esso, por deriuacion de sus padres? A lo qual respondia el sieruo de dios: Y como que tengo pecados. Puede auer hombre que tenga tantos, y tan graues como yo? Finalm.te este test.o para saber quien fueron sus padres, le dezia. Es possible que su caridad, quando nacio de esse muladar, era tan grande como es aora? Y que nadie le crió? Y respondia él. Verdad es que me criaron, pero fue de limosna. Replicaua este test.o diziendo; Como se llamauan essos que le criaron de limosna? Entonces el dicho fray Antonio dezia los nombres de sus padres, de que este testigo no se acordaua quando hizo esta declaracion. = Dize mas este testigo; que quando el dicho fr. Antonio escribia alguna carta, se firmaua; fray Nada; y este testigo tiene tres suyas, dos de su mismna letra, y otra de letra agena, y con su mismna firma. Y si alguna vez le dezian; que porq̃ dezia que se llamaua fray Nada, si le llamauan fray Antonio? Respondia el sieruo de dios: Es verdad que me llaman assi; pero

Con esta remito a mi señora el breue del S.r Nuncio
Para que se entreguen los papeles a la persona q. [illegible]
lo ordenare, que tengo escripto al Padre fr. Pedro de Sa[illegible]
nicilio para que se halle presente a la entrega como antes
de aora tambien se lo auia escripto a V.M. haga por m[illegible]
el que se entreguen sin ninguna dilacion sin que se separ[illegible]

pero es porque los Padres, por encubrir mis faltas, me dan esse nombre.
Item sabe este testigo, que quando el Oydor don Francisco de Morales embió dende Granada a saber el nombre y apellido deste siervo de Dios, para alcançar licencia del General de la Orden para que fuesse a Granada; hizo esta diligencia vn criado suyo que estaua en Ossuna, y sabiendo que todos le llamauan fray Antonio, le preguntó, que le dixesse el sobrenombre, porque le importaua saberlo; y el siervo de Dios dixo que se llamaua fray Antonio de Nada: y el dicho criado lo escribio assi a su señor, el qual embio a pedir licencia al General de la Orden (que estaua en Madrid, y se llamaua el Maestro fr. Ambrosio Machin) para que viniesse a Granada fray Antonio de Nada; y el General embió la licencia en la dicha conformidad, diziendo. Doy licencia a fray Antonio de Nada, que reside en el conuento de Ossuna, para que vaya a la ciudad de Granada. &c. Concluye este testigo la respuesta desta pregunta con dezir, que sabe otras cosas a cerca de este punto de la humildad del siervo de Dios, y que por ser en la Orden y fuera della muy notorias, no las refiere, presumiendo que otros testigos auran dicho mucho dellas. = a fojas 333. pag. 2. y 334 pag. 1. y 2ª.

Testigo 157 Dize que sabe, que el siervo de Dios fr. Antonio tuuo profundissima humildad en lo interior de su alma; y al parecer deste testigo, llegó a la total anihilacion y abnegacion que en esta vida puede alcançarse; no solo juzgandose por el peor hombre, y mayor pecador del mundo, y teniendo a todos por mejores que el, y tratandolos con gran veneracion y respeto, aunque fuessen esclauos y niños; y a las criaturas irracionales, dandoles mejor lugar (como a vn perro que de ordinario le acompañaua; con quien tenia particu

particular cuydado de lleuarlo a su mano derecha) sino que juzgaua que en si no auia cosa buena. Y vn dia que los religiosos se juntaron a hazer vna manda de exercicios y obras meritorias a los excelentissimos Seño res duques de Medina Sydonia, mandando vnos disciplinas, otros ayunos, y semejantes obras: llegando la vez al dicho fr. Antonio, dixo: que no ha llaua en si cosa que pudiesse ser de prouecho para nadie; que no conocia otra cosa mas que pecados, que solo eran buenos para arrojados en la pas sion de Jesu Christo, para que los perdonasse. = Y dize este testigo, que no solo tenia el sieruo de dios esta humildad en el entendim.^to sino que passaua a la voluntad, desseando siempre ser menospreciado y tenido por malo, y gran pecador; como se vio en muchas ocasiones, y en particular en vna, que vn Prelado a quien dios encubrió la mucha santidad deste su sieruo, pa ra mas bien suyo, le mortificaua mucho, teniendo sus virtudes por engaño, y le dio vna penitencia extraordinaria en el Refitorio; en la qual el dicho fr. Antonio estaua tan gozoso y alegre interiorm.^te que no lo pudo dissimu lar en lo exterior de su rostro. Y examinando despues su Confessor este caso: le dixo el sieruo de dios: Es tanto el consuelo que dios me dá en ver que se ayan desengañado, y conozcan algo de lo malo que soy, que no puedo dissimular la alegria que mi alma tiene = y assi mismo dize este testigo, que por el contrario huía el sieruo de dios todas las ocasiones de estimacion y honra que se le podian ofrecer, y las escusaua quanto podia de su parte. Y quando la obediencia le ponia en alguna (con ser tan obediente, como despues dirá este testigo) replicaua, procurando huir toda estimacion y honra. Y examinando este testigo la causa porque en tonces ponia replicas a la obediencia, y mandandole dixesse los moti uos de virtud que tenia para ello (porq̃ de otro modo en nada daua va

razon de si) respondio: Que se avian de huir las cosas de honra, tomando exemplo de Christo, que huyó quando le quisieron hazer Rey; y que assi lo proponia ala obediencia. = y añade este testigo, que esto mismo enseñaua el siervo de Dios a todos, no solo con su exemplo, sino con palabras. y que aun en las cosas de recreacion y entretenimiento procuraua apoyar la humildad, como se vio en vna ocasion, que siendo prelado suyo este testigo, le mandaron vna pascua al siervo de Dios, para recreacion de los religiosos, que fuesse Obispillo; y aviendose escusado mucho, al fin le vinieron a sentar de por fuerça en la mesa de atravessa, y le dixeron, que man

gustare Y asi espero de V.P. Mi cara amistad
Mrd de no dilatallo un punto y de executallo
con todo secreto Dios gde a V.P. m. años como deseo
Md 2 de Agosto primo de 1651 =
B.l.m. de V.P. su servidor
Joseph de Saavedra

mandasse: y entonces dixo a los Hermanos que estauan en los lugares inferiores, que subiessen a los assientos de arriba; y a los padres ancianos, que baxassen a los assientos de abajo. Y no auia accion en este sieruo de Dios que no fuesse fiel testigo de la humildad de su alma = Assi mismo dize, que se llamaua Fray Nada, y que vn General de la Orden le llamo assi, tendendo este por nombre propio suyo, como consta de la patente, que este testigo exibio original. = a fojas 356. pag. 1. y 2. y a fojas 357. pag. 1.

Los testigos siguientes hasta el 160. no responden a esta Pregunta. Y assi se comiença el Articulo Vndecimo a la buelta desta foja.

Ya V. R.ma se muestra cansado de mi correspondencia pues me tiene Pu…
ta a dos ig.do fiaua por su mano q el li.do Alo hurtado me pagar
la librança del Alcalde Pueyo aq no puede auer escusa aunq a…
100 enbargos, no tiene razon V R de no dolerse de mi necesidad q…
es la mayor del Mundo pues tengo mas de 3 mil du caidos de m…
hazienda i todo se me trampea im conciencia siruase V R de rem…
ero en la forma q yo lo tomara i me mandara algo de su seruicio,

ARTICVLO ONZENO.
del Interrogatorio.

Veafe enla foja 11. pag. 1. y 2ª. defte Epitome.

A efte Articulo, o pregunta vndecima refponden los Teftigos en la forma figuiente.

Teftigo Primero. Dize que fabe que el fieruo de Dios fr. Antonio de fan Pedro fue muy perfeto enla obferuancia del filencio; y que nunca efte teftº le vio hablar fin fer preguntado, o con neceffidad fuya, o de algun proximo, y efto era muy medido y confiderado, y nunca vio efte teftigo, ni entendio cofa encontrario. A fojas 26. pag. 2.

Teftigo 2. Dize que fabe que el [illegible] dicho fr. Antonio era de muy pocas palabras, y que enla materia que trataua era muy medido y callado, de manera q̃ no hablaua mas delo neceffario; y refpondia quando algo le preguntauan, y no mas. = a fojas 44. pag. 2.

Teftigo 3. Dize que fabe, que el dicho fr. Antonio fue enla obferuancia del filencio admirable y perfetiffimo, no hablando jamas fin fer preguntado, y entonces muy poco, y lo que era neceffario; porque fiendo, como era, fu inftituto tratar y comunicar con los proximos, porque la obediencia le mandaua pidieffe limofna para fuftentar el conuᵗᵒ. era tan mirado en fus palabras, q̃ en todo el tiempo q̃ efte teftigo le conocio, jamas le oyó alguna imperfeta, o fuperflua; con viuir efte teftigo con mucho cuydado, para notarfelo. Y quando alguna vez le preguntauan, fi fabia, o auia vifto alguna cofa, refiriendole al fieruo de Dios algo que le vuieffe paffado; nunca refpondio afirmatiuamente; fino fiempre en duda, diziendo: Entiendo que he vifto, o que me dixeron efto: aunque lo vuiera acabado de oir, o ver. Y de fu mifma accion, auiendo acabado de hazer alguna obra; fi le preguntauan fi la auia hecho, refpondia: Entiendo que fi. Y efte era fu modo de hablar en todo tiempo,

tiempo, y con todas personas; y nunca procuró saber, ni entender cosa alguna, por muy notable que fuesse, ni la preguntó jamas. Y entiende este testigo, que aunque le dixessen auia sucedido la cosa mas marauillosa del mundo; por verla, ni oirla no diera vn paso; porque no cuydaua de saber nouedades, ni cosas que no fuessen de perfecion, y caridad del proximo: antes euitaua saber todo aquello que a su perfecion implicasse, y al socorro delas necessidades del proximo. Ni vio este testigo que jamas tratasse el sieruo de Dios de saber de sus padres y deudos, con ser cosa tan natural a los hijos procurarlo saber, o hablar dellos: porque siempre este testigo le vio mostrar notable despego delas cosas del mundo y dela sangre, poniendo todo su fin, obras y palabras en el seruicio de Dios, y caridad del proximo; y teniendo por tan padre, madre y hermano al mas remoto hombre del mundo, como a los suyos mismos; no cuydando de hablar dellos, ni de sus necessidades, buenos, o malos sucessos, porque todo su fin era ponerlo en el seruicio de Dios. No hablaua ni trataua delas otras cosas estrañas a esto. Y estaua en el bullicio del mundo tan despegado, como si estuuiera solo en el desierto. Y era de tal fuerte el despego deste sieruo de Dios, que huia de qualquier palabra, o acto de lisonja; porque no cuydaua de agradar al proximo, aunque lo amaua tanto; sino de agradar, y de que todos agradassen a Dios: y aunque dela lisonja pudiesse sacar grandes intereses, los menospreciaua. Y auiendo este testigo combidado vna noche a cenar a vnos amigos, en ocasion que estaua en ella conualeciente de vna enfermedad el sieruo de Dios; le embio a llamar ala sala donde los amigos cenauan, con animo de que se alegrasse, por ser, como era, afable, y conuersable con todos: Y como el sieruo de Dios viniesse, y viesse que los combidados no estauan con la modestia y compostura que era razon; dixo vna sola pala

palabra, conquelos compuso demanera, quedespues de muchos meses se acordauan, assi este testigo, como sus amigos los combidados; y referian con admiracion lo que con el sieruo de Dios les auia passado: si bien la palabra q. dixo (dela qual al presente este testigo no se acuerda) no fue aspera, ni de reprehension, sino de grande afabilidad y mansedumbre. Y conocio este testigo en el sieruo de Dios tal desasimiento aun de sus mismos amigos, q. con ser este testigo vno delos mayores que tuuo, jamas pudo conocer en palabra ni obra que fuesse bastante su amistad, para que el sieruo de Dios perdiesse vn punto de su perfecion: porque amaua alos amigos solamente

que passan como todos
vi[?]a mucho porque viuo en el retrato a quien estam.s como
mucho sentim.to tengo de que salga de aqui el P.e san Pablo
dicho se a esta que sera sin gusto suyo, no ay sino de Jasse llena
delo fuerte desta tormenta que segun e alcansado de arri
sea de volber muy presto en diferente marea. no me olui
delos escapularios, i vilos de Sara v.a de llenar a su tiempo,
es que las monjas faltan ala palabra dada, que por v.a
las tengo preuenidas en diuersas partes. v.a uea si me man
algo en su seruicio pues sabe no faltare por afecto a
nro S. de a v.a toda vida y ... de ... xeres y Junio
30 de 652

Seru.r dicho y sieruo en n.ro S.

Fr. Ju.o de S. Rafael

mente por Dios, en Dios, y para Dios. Y le parece a este testigo, que aunque alguno le uviesse librado de la muerte corporal, no le consentiria dezir vna palabra que fuesse en desservicio de Dios, aunque por ella pareciesse se pagaua el beneficio que el amigo le uviesse hecho: porque jamas le oyo este testigo palabra que fuesse de lisonja, o imperfecion; ni supo q̃ la uviesse dicho: y conocio, que con ser el siervo de Dios tan agradecido, antes perderia los mayores intereses del mundo, que ponerse a dezir vna lisonja, por no consentir que su intencion se inclinasse a dar gusto viciosam.^te a ninguno. Y assi mismo conocio este testigo, que el siervo de Dios fue tan desasido de toda criatura, que le marauillaua mucho ver en el tan grande amor al proximo, junto con tanto despego de las cosas del mundo y del mismo proximo. Y vio este test.^o que siempre el siervo de Dios hablo con los proximos, y de los proximos con mucho respeto, sin exceptuar a persona, y con aquella aduertencia que vn hombre que se estimasse en mucho, pudiera tratar de si mismo. Como fue, q̃ auiendo de llamar, o referir el nombre del verdugo, o del carnizero, o del esclauo, o negro, o gitano, o de otra de gente que esta tenida en baja reputacion; nunca

No escriuo a v. m. porque conosco su desenfado q̃ solo trata de acer gustos con mi hacienda esperando a todos para que no me paguen y baliendose de escusas ynjustas para dejar acer cargadilla y. inposibilitar la cobrança solo escriuo esto a v. m. para decille q̃ no le a de baler el ser sacerdote para suplille mas lo q̃ a echo conmigo [illegible] mucha corteçia q̃ no me de

nunca se le oyó tomar tales nombres en su boca en forma ignominiosa; sino el Señor fulano, el que pesa la carne: el señor Moreno, &c. llamandoles siempre de Señor, aunque fuesse gente muy humilde; y si no les sabia los nombres, les dezia; Santicos. Y assi le parece a este testigo q̃ era cosa muy de notar ver lo que el sieruo de dios se escusaua de dezir contra el proximo nombre de vituperio, siendo en esto tan aduertido, q̃ jamas este testigo le oyó palabra en contra de lo que tiene dicho, ni hoido, ni entendido se la oyesse otro, ni lo entiende, por no ser su lenguage del sieruo de dios. Y para dezir en cierta ocasion que se ofrecio, que auian castigado a vn hombre por ladron quatrero; dixo que le auian castigado porque passaua ganado de vn lugar a otro; y a este modo procuraua encubrir las faltas de los proximos. Y fue tan afable y benigno, que jamas le vio, ni oyó este testigo reprehender a persona alguna, ni dezirle palabra desabrida de que pudiesse sentirse. Y tenia tal habituacion en esta virtud de la afabilidad, q̃ auiendo mandado vna señora vezina de Ossuna en su testamᵗᵒ. cierta cantidad de marauedises, para dote de tres mugeres de las que el sieruo de dios conuertia de la casa publica; y estando ya para casar vna dellas, acudio el sieruo de dios a la hermana de la testadora, que era su heredera, a q̃ le diesse vna de las dotes que estauan mandadas, y la apretó mucho con razones para obligarla a pagar lo que deuia; pero ella se resistio: y entonces el sieruo de dios dixo a este testigo; que era tanto lo que sentia afligir a nadie, aunque en cosa tan justa, que sintio en su cuerpo vna relaxacion y descoyuntamiento de miembros, que le dexó sin fuerças; por donde conocio que aquello era preuenirle dios para que no vsasse con los proximos de medio que no fuesse afable; con que auia buelto a dezirle con afabilidad a aquella muger; Ea, señora, paguelo vmd. quando, y como quisiere: con

Articulo Vndezimo

con cuyas palabras auia buelto a recobrar sus fuerças, conociendo en esto la dicha preuencion: y que nuestro Señor le encaminaua por el camino de la afabilidad. Y quando la caridad le obligaua a aduertir al proximo de algun defecto, vsaua de palabras blandas y suaues, con que sin declarar la correccion, daua a entender su intento. Y otras vezes vsaua de modo de poner en si las faltas que veia en los proximos; como vna vez que auia oido hablar en tono mas alto de lo que fuera justo, a vn Hermano Lego de su conuento, se llegó a el, y le dixo: Perdoneme su caridad, por auerlo escandalizado con las vozes que di. Lo qual oyó dezir este testigo a algunas personas, y lo tiene por cierto, segun lo que siempre conocio del sieruo de Dios, y experimentó en el. Y assimismo vio este testigo con experiencia continua, que jamas el sieruo de Dios turbó a persona alguna con palabra, aunque fuera muy licita. = a fojas 56. pag. 2. y 57. pag. 1. y 2ª.

Articulo Undezimo

Testigo 4. Dize que sabe, que el siervo de dios era tan compuesto, que jamas se le oyó palabra, ni vio hazer accion en que agrauiasse al proximo, ni por imaginacion: antes hablaua de todos tan bien y con tan gran respeto, que no solo caussaua admiracion su modestia; pero el amor entrañable que al proximo tenia. = a fojas 79.

Testigo 6. Dize que sabe, que el siervo de dios fr. Antonio de san Pedro fue milagroso en la composicion exterior; y le vio siempre esta testigo que tenia el afecto muy afable; y tenia tan enfrenada su lengua, que jamas pronuncio palabra con que agrauiasse a nadie, y las que dezia, con ser muy pocas, iuan muy ajustadas y consideradas, y tan a tiempo, que era cosa marauillosa. Y fue mortal enemigo de donayres, o palabras de risa, o porfiar, o hablar desentonado. Y nunca hablaua sin ser preguntado, o para el remedio del proximo, y edificacion de las almas. Y vio esta testigo que fue obseruantissimo en el silencio, siendo muy callado, sin que se le pudiesse notar palabra que no fuesse digna de ponderacion. Y aunque era tan comunicable con todos, y tan afable, nunca le oyó palabra que no fuesse muy santa y justa. Y entodo lo que a esta perfecion era contraria la conuersacion que se trataua y siempre aduirtio esta testigo, que callaua y tenia silencio perfetissimo, por el gran despego que tenia de todas las criaturas en todo lo que no fuesse en Dios, y por Dios. Y le oyó dezir algunas vezes, que si el habito que traia le impidiesse amar a Dios, se lo quitaria al punto. Y vio que este siervo de Dios nunca se metio en querer saber cosas notables, o de regocijo, o curiosidad de quererlo saber ~~antes~~: antes en oyendo tratar cosas destas comencaua a alabar a nro Señor: y si era tiempo de fiestas, o regocijos, se iua a tener oracion a las Iglesias: Todo lo qual vio esta testigo; y es publico y notorio en Ossuna. = a fojas 32.

Articulo Undezimo.

Testigo 7. Dize, que todo el tiempo que conocio al dicho Fr. Antonio, no le oyó hablar palabra superflua, ni vana; y que era tanta la observancia de su silencio, que fue perfetissimo en el, no hablando jamas sin ser preguntado, y entonces muy poco, y solo lo necessario. Y algunas vezes que no convenia responder, dezia: Bendita sea la passion de Iesu Christo nuestro Señor: que era da palabra mas ordinaria que dezia. Y esto no solo lo vio y conocio esta testigo, pa

De Antonio q V. P. al llamarme me la haga q ...
pliego lo de al llamar en granada pues luego
enviare al P.e Comis.o de Belen por el [illegible] me
al P. [illegible] que puede [illegible] como me
[illegible] y para los otras informaciones espero
en dios adeestar en granada por el para q
me [illegible] puedo ayudarme a ella etc. Jaen sept.e
24 de 1653

del S. siempre [illegible]

F. M.o de [illegible]

pero lo ha oido dezir siempre a todas las personas que comunicaron al
siervo de dios, y nunca ha oido dezir cosa en contrario, ni q̃ desdiga de
la mucha pureza, modestia, virtudes y perfeto silencio deste bendito
religioso. = a fojas 110.

Testigo 8. Dize que vio en todas las ocasiones que se ofrecieron, q̃ el siervo de
dios fr. Antonio era observantissimo en el silencio, y no hablaua mas
delo que era necessario a responder a lo que le preguntauan: y siem
pre contenian sus palabras o consuelo del proximo, o remedio de sus
necessidades, sin que se le oyesse hablar jamas palabra ociosa, o de poco
momento; y assi lo noto esta testigo todo el tiempo q̃ conocio y comunico
al siervo de dios, que fue muy de ordinario, como lo era comunicar en
casa desta testigo: y lo ha oido dezir a otras personas q̃ tambien le comuni
caron con frecuencia. = a fojas 133.

Testigo 9. Dize en sustancia lo mismo que el 8º. = a fojas 141.

Testigo 10. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 147.

Testigo 11. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 152. pag. 2.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 153.

Testigo 13. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 164. pag. 2. y 165. pag. 1.

Testigo 14. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 172.

Testigo 15. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 177.

Testigo 16. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 184.

Testigo 17. Dize, que sabe todo lo que la pregunta contiene, porque vio en el
dicho siervo de dios fr. Antonio la afabilidad de su aspecto, y dulçura
de sus palabras, y quan medidas y ajustadas eran siempre, no di
ciendo mas de las convinientes a la materia de que se trataua. Y afirma
esta testigo, que jamas le oyó dezir mal de persona alguna, aunq̃ fues

fuesse en cosa muy leue, ni hablar palabra contra nadie, ni de burlas, o chacotas; antes hablaua de todos muy bien, y con mucho respeto; y si acaso auia de mentar el oficio humilde de alguno, como dezir, Carnicero, o Pescadero, o cosa assi, buscaua modo como dezirlo sin ofenderlos, o menospreciarlos. = Y en quanto al silencio que guardaua dentro de su conuento, se remite a los religiosos que vieron con el. = a fojas 139. pag. 2.

Testigo 18. Dize que sabe, que el sieruo de dios fr. Antº era tan compuesto, que jamas se le oyó palabra, ni vio hazer accion en que agrauiasse al proximo, ni por imaginacion; antes hablaua de todos tan bien, y con tan grande respeto, que no solo causaua admiracion su modestia, y el amor entrañable que al proximo tenia; sino que causaua muy grande exemplo; reduciendo con mucha industria a todas las personas que hablauan a que no dixessen palabra contra el proximo; y a que se tratasse solo de cosas espirituales. Y era enemicissimo de palabras de risa y de chacota, y de porfiar; y assi jamas se le vio contender, ni contradezir al proximo, ni hablar sin ser preguntado; y entonces muy poco, y solo lo que conuenia al remedio espiritual y corporal del proximo. Y esto mismo han notado y aduertido todas las demas personas que comunicaron al sieruo de dios, como este testigo = a fojas 198.

Testigo 19. Dize lo mismo que el 18. = a fojas 210.

Testigo 20 Dize lo mismo que el 18. = a fojas 213. pag. 2.

Testigo 21. Dize lo mismo que el 18. = a fojas 224. pag. 2.

Testigo 22 Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 228 pag. 1.

Testigo 23. Dize lo mismo que el 17. = a fojas 232.

Testigo 24 Dize, que el sieruo de dios fr. Antonio fue admirable en la afabilidad de su aspecto, y palabras, y que jamas le oyó dezir este testigo, ni ha sabido que lo oyesse otra persona, cosa que fuesse contra el proximo en cosa graue, ni leue; de burlas, ni de

ni deveras, ni por imaginacion; porque era cosa muy maravillosa el grande respeto que a todos tenia, y lo bien que de todos hablava; pues hasta a las mugeres de la casa publica las llamava Santicas; hallando salida para esto, que admirava a todos; y se echava bien de ver que era enemiguissimo de palabras de risa, o donayre, o chacota; porque jamas se le oyó hablar palabra semejante; antes huia dellas con todas sus fuerzas; y reprehendia con grande

nie mui por su quenta el haçer con gran realçe la Coro-
ca de la Casa de Saavedra q̃ sera cosa de 3. o 4 años,
Tanbien me enbie V. Rma el Arbol de las lineas Reales
me ofreçio aver dispuesto con Juan de Noort haçer q̃ me
ga lamina del, Dios gde a V. Rma como deseo y hemene-
ter, de Md 30 de Nobre 1649 Años;

B. l. m. de V. Rma su amigo i Sr

D. Joseph de Saavedra

grande afabilidad e industria a quien las dezia; como lo hizo vn dia, que auiendo dicho vna monja del conu.to dela Concepcion de Ossuna vna palabra leue, la llamó en secreto, y la reprehendio, y dixo, que otra vez no dixesse semejante palabra, porque se desagradaua nro Señor dellas. Y deste modo, y sin reprehender en publico, ni a tiempo que se sintiesse, o injuriasse al proximo, vio este testigo que sabia endereçar y encaminar las almas al mayor agrado de dios, con muy pocas palabras, y solo las sustanciales y necessarias para el caso que se trataua, y remedio y edificacion delas almas. Y fuera desto no hablaua sin ser preguntado, porque era tanto su exemplo del exercicio delas virtudes, que con el edificaua y componia a todos; y siempre vio que sus palabras eran de cosas espirituales, y todas endereçadas a encender al proximo en amor de dios, y caridad del proximo. = a fojas 237. pag. 1. y 2a.

Testigo 25. Dize lo mismo que el 24. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 243.

Testigo 26. Dize lo mismo que el 18. a fojas 249. pag. 2.

Testigo 28. Dize lo mismo que el 18 = a fojas 256. pag. 1. y 2a.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 18 = a fojas 262.

Testigo 30. Dize lo mismo que el 24 = menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 267. pag. 2. y 268. pag. 1.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 18. = a

M. J.

Gr.a y pax Xpi. mi S.r dif.or alegrarem
gole v.a de muy buena salud, yo lleg
con ella a este conuento viernes en la no
por q tube muy mal viaje por el rio. e
encontre al diputado de rota q iba con
papeles del cauildo y iba contanta v
cidad su varco q no pude hablarle pa

a fojas 272. pag. 1. y 2ª.

Testigo 32. Dizelo mismo que el 13. = a fojas 279. pag. 1. y 2ª.

Testigo 33. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 284.

Testigo 35. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 288.

Testigo 36. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 292.

Testigo 39. Dizelo mismo que el 13. = a fojas 300.

Testigo 40. Dizelo mismo que el 13. = a fojas 305. pag. 2.

Testigo 41. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 311.

Testigo 42. Dizelo mismo que el 4º. = a fojas 315.

Testigo 43. Dize, que todo quanto esta testigo oyó hablar al sieruo de dios fr. Antonio era siempre consolando a las almas, y endereçandolas y guiandolas al amor diuino; tratando siempre de cosas espirituales, con palabras muy me didas, y que admirauan a los que las oian, porque eran llenas de am de dios, y de zelo de la saluacion de las almas: y jamas le oyo esta testigo pa labra, ni le vio hazer accion que fuesse contra el proximo; antes de todos hablaua muy bien y con grande respeto; que con su exemplo, e industria procuraua reduzir a los que querian dezir algo contra el proximo, y mo uerlos a caridad suya, y que siempre se hablasse de cosas espirituales. Y vio y aduirtio esta testigo, que le hazia notable repugnancia qualquiera cosa de risa, o donayre, o chacota; porque de todo esto huia, sin que jamas se oyesse de su boca palabra descompuesta, ni desentonada, ni porfia, ni otro modo de contradezir a lo que el proximo dixesse; sino es quando conuenia apartar al proximo de alguna cosa de imperfecion que dixesse, o hiziesse; porque entonces con grande industria y afabilidad endereçaua al proximo a que se tratasse solo de dios, y de su seruicio. Y no hablaua sin ser preguntado, y en tonces muy poco, y (como dicho tiene) solo lo que conuenia al prouecho del

del proximo, y edificacion delas almas. Y assi lo vio y aduirtio esta testigo, y lo ha oido siempre dezir y encarecer alas demas personas q̃ comunicaron a este sieruo de dios. = a fojas 320. pag. 2. y 321. pag 1.

Testigo 44. Dize lo mismo en todo y por todo, que el testigo 24. sin excepcion de los renglones rayados. = a fojas 329.

Testigo 45. Dize lo mismo que el. 6. = menos lo contenido en los renglones rayados = y en sustancia dize lo mismo que el 13. = y añade, que poco mas o menos de ocho años antes que esta testigo hiziesse esta declaracion, tuuo esta testigo noticia de que auian ido vna noche al dicho conu.to de señora santa Ana, vnos hombres, y querido entrar a robar, y hecho para ello fuerça, rompiendo las puertas dela Iglesia, y que no lo hizieron, porque fueron sentidos delos religiosos. Y esta testigo preguntó al dicho fray Antonio le dixesse, como auia sido aquello delos ladrones q̃ auian querido entrar a robar su conuento. A lo qual el sieruo de Dios respondio, mostrandose alterado, y con alguna impaciencia; reprehendiendo a esta testigo por auer llamado ladrones a aquellos hombres; y le dixo: que eran vnos caualleros, que aurian ido a dar limosna para que les dixessen Missas. = dize mas, que este sieruo de Dios aconsejaua siempre la modestia en hablar, y que fuesse en voz baja, y sin porfias, ni vozes. = Y que todo lo demas que la pregunta refiere acerca dela guarda del silencio lo ha oido esta testigo dezir muchas vezes a religiosos del dicho conu.to de señora santa Ana, contandolo por cosa marauillosa. = a fojas 336. pag. 1. y 2.a

Testigo 46. Dize lo mismo que el 13. y lo mismo que el 24. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 343. pag. 2.

Testigo 47. Dize lo mismo que el 13. = y pondera, que el sieruo de dios fr. Antonio

Articulo Vndezimo

Antonio jamas dixo palabra en que dixesse mal de persona alguna, ni aun de criatura irracional; porque todo era bueno en su boca, y de todos hablaua con grandissimo respeto. = a fojas 349

Testigo 43. Dizelo mismo que el 13. = y singulariza, que el sieruo de Dios fr. Antonio, en quanto ala composicion exterior fue tan milagroso, que siempre tenia el aspecto muy afable, y tenia tanta modestia, y tan enfrenada la lengua, que jamas (aunque este testigo andaua con muy grande aduertencia y cuydado) le oyó dezir palabra con que a nadie mortificasse, o agrauiasse; y que de todos hablaua bien, y con grande respeto. &c. = a fojas 353. pag. 1. y 2ª.

escriuir por mi [illegible] que aunque [illegible]
determinacion de escriuir yo [illegible] el negocio
lo hize porque en sauiendo [illegible] el Colorado que
algun fraile escriue al superior [illegible] lleuar
los diablos [illegible] como e de yr con el por mi [illegible]
e de acomodarme [illegible]
a mi reputacion [illegible] que pues no e hecho
que no quisiera tenerlo perdido con nadie. [illegible]
me parece que [illegible] camino. = Yo me [illegible]
[illegible] por el auer seruid[illegible]
a v. md. con el despacho del aceite que aunque fue
en muy [illegible] lo lleuaran [illegible] que dio
[illegible] de verdad ninguno con la mitad del afecto [illegible]
que yo. El Pe. Comor. embia [illegible] muchos recaudos [illegible]
[illegible] octubre 4 de 683 [illegible]

Articulo Vndezimo.

Testigo 49. Dize lo mismo que el 4º. = a fojas 364. pag. 2.

Testigo 50. Dize en sustancia lo mismo que el 24. menos lo contenido en los renglones rayados. = y despues dize lo mismo que el 48. = y añade, que aunque el dicho fr. Antonio tenia tan claro juizio, y entendimiento, como este testigo tiene declarado, nunca se le vio porfiar en cosa alguna, ni hablar descompuesta, o desentonadamente. = a fojas 372. pag. 1. y 2ª.

Testigo 51. Dize lo mismo que el 18. = y añade, auer visto este testigo muchas vezes, que tratandose en algunas conuersaciones de algunas faltas de los proximos, procuraua el sieruo de dios con grande industria, no solo diuertir a los presentes de lo que tratauan; pero alabaua a las personas de quien dezian mal; y dezia que eran unos santicos, y sieruos de dios, y que no creyessen que vuiessen cometido tales culpas. = a fojas 380.

Testigo 52. Dize lo mismo que el 18. a fojas 389.

Testigo 53. Dize lo mismo que el 18. = a fojas 396. pag. 1. y 2ª.

Testigo 54. Dize lo mismo que el 18 = y lo mismo que el 24. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 405.

Testigo 55. Dize lo mismo que el 18 = a fojas 414. pag. 2.

Testigo 58. Dize lo mismo q̃ el 18. = y

y añade, o pondera; que las palabras que el sieruo de dios fr. Antonio dezia eran muy medidas, y moderadas, con tanta limitacion de lengua, que jamas este testigo vido, supo, ni entendio que dixesse mal de nadie; por lo qual cree, y tiene por muy cierto, que tenia a dios siempre presente; y que su vida era tan olucidada del mundo, como si estuuiera en vn desierto; y que assi se podia tomar de sus costumbres exemplo y dechado para procurarlo imitar. Y cree por muy cierto este testigo, que tendria muchas horas de oracion, meditacion, y lagrimas, con el goço exterior, e interior q̃ la pregunta declara. = a fojas 425.

Testigo 59. Dize lo mismo que el 13. = y pondera, que eran tan necessarias las palabras que hablaua el sieruo de dios fr. Antonio, en las conuersaciones que trataua; que ni sobraua ni faltaua alguna. Y que encaminaua siempre sus platicas y conuersaciones a cosas espirituales, leuantando el espiritu de los oyentes a que meditassen en la passion de nro. Señor Iesu Xpo. de quien professaua ser muy deuoto = y este testigo le via hablar tan atentadam^te en las cosas espirituales, y discurrir en ellas, como si fuera vn muy gran Teologo: y en las cosas naturales con tan buen discurso, que este test.° con muy dado procuraua q̃ discurriesse en ellas, para ver el talento del sieruo de dios; en la qual conuersacion via este testigo, que el sieruo de dios se abstenia y cautiuaua el entendim.^to de suerte, que si no era muy forçoso, no respondia; con q̃ este testigo entendia, que tenia tan dado de mano a toda conuersacion q̃ no era de dios, que no gustaua de que se tratasse de otra. Con lo qual, y el menosprecio que conocio, y vio que tenia de si propio, obraua de manera, que queria q̃ todos le tuuiessen por simple. = a fojas 435. pag. 172.^a

Testigo 60. Dize lo mismo que el 13. = y lo mismo q̃ el 24. = menos lo contenido

bpio.° Rel.^s y q̃ estaba ... Mora ... 4 de 695 ...

contenido enlos renglones rayados. = afojas 443. pag. 1. y 2ª.

Testigo 63. Dizelo mismo que el 18. y lo mismo que el 24. menos lo contenido en los renglones rayados. = afojas 453.

Testigo 64. Dizelo mismo que el 17. = afojas 465. pag. 2. y 466. pag. 1.

Testigo 65. Dizelo mismo que el 18. = afojas 471. pag. 2. y 472. pag. 1.

Testigo 67. Dizelo mismo que el 18. = afojas 480.

Testigo 70. Dizelo mismo que el 18. = afojas 494. pag. 1. y 2ª.

Testigo 71. Dizelo mismo que el 18. = afojas 504.

Testigo 76. Dizelo mismo que el 18. = afojas 523. pag. 2.

Testigo 80. Dizelo mismo que el 18. = afojas 538.

Testigo 81. Dizelo mismo que el 18. = afojas 543. pag. 2.

Testigo 82. Dizelo mismo que el 4º. = afojas 549. pag. 2.

Testigo 83. Dizelo mismo que el 18. = afojas 554. pag. 2.

Testigo 84. Dizelo mismo que el 4º. = afojas 559.

Testigo 87. Dize, que sabe, y vio siempre que este bendito sieruo de dios era tan compuesto en lo exterior, que componia alos demas (como tiene dicho en la respuesta ala pregunta setima) y le conocio tan puntual en la guarda dela Constitucion, y particularmente dela que trata del Silencio, que acontecio muchas noches llamarle este testigo, para preguntarle lo que auia hecho de dia, y que diera cuenta delos negocios de su cargo, y entrando a silencio era el primero que salia dela celda con los demas religiosos: y mandandole este testigo que se detuuiera; lo hazia: y aduertia este testigo, que aun las palabras que hablaua (con ser su prelado, y que no pecaua en hablar entonces con el) las hablaua con violencia, y abreuiaua en ellas de suerte; que aduirtiendolo este testigo, le dezia: Porque no habla? No sabe que soy su Prelado; y estando conmigo no peca en hablar, porque yo

Articulo Undezimo

yo soy en esta parte señor de la Constitucion? A lo qual el siervo de dios respondia. = Pues padre, yo madrugaré por la mañana y vendré acá; Mas pues su reverencia dize que no peco, hablemos en buena hora. Y en esto dize este testigo aver oido dos cosas. La primera, q

[illegible]

Articulo Vndezimo

Q quisiera cumplir la Constitucion con todo rigor; y la segunda, que qui
sieran no dexar de obedecer al Prelado. = Y aduierte este testigo, que
nunca cogió al sieruo de dios quebrantando el silencio las vezes que
salia a velar el conuento; sino siempre en el Coro en oracion, como tie
ne dicho. Y nunca le oyó dezir palabras de trisca, ni de chocarreria,
porque en todo era tan medido, que ni aun en tiempo de recreaciones
hablaua cosa que no fuesse muy espiritual. = a fojas 570. pag. 2.
y a fojas 571. pag. 1.

Mi Sa aguardo q V Rma se halle por mi parte a la entr
de los papeles q estan en el archiuo del Viso pa q se
gan a esta corte y tenellos en su poder, supco a V Rma me h
md de no dilatar el hallarse en esto porq bea su Se
a todo lo q gusta me conbengo de obedecella como
en todas las oraciones q se ofrecieren, Dios gde a V
Md 27 de Junio 1661; B. l. Ms de V Rma su seruid

Testigo 88. Dize lo mismo que el 18. = a fojas 581. pag. 2. y 582. pag. 1.

Testigo 89. Dize lo mismo que el 18. = y lo mismo que el 24. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 589. pag. 2. y 590. pag. 1.

Testigo 91. Dize lo mismo que el 18. = a fojas 613. pag. 2. y 614. pag. 1.

Testigo 94 Dize lo mismo que el 18. y que el 24. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 625. pag. 2. y 626. pag. 1.

Testigo 106. Dize lo mismo que el 18. y que el 24. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 652 pag. 1. y 2ª.

Testigo 107. Dize lo mismo que el 18. y que el 24. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 660. pag. 2. y 661. pag. 1.

Testigo 134. Este testigo, q el 135. y el 137. respondiendo a la dezima pregunta del interrogatorio, satisfazen en la Vndecima, y van siempre adelantados en vna pregunta a lo que se examinaron en Ossuna, Granada y Fuentes, sin que yo sepa la causa dello. = Esto supuesto digo; que este testigo afirma que todo el tiempo q comunicó al dho fr. Antonio, le conocio en el aspecto afable, sus palabras medidas, y que no respondia ni hablaua mas de lo necessario, y solo respondiendo a lo que le preguntauan, con las menos palabras q podia. Y tenia su lengua muy enfrenada, sin hablar cosa que agrauiasse a nadie. Hablaua de todos bien, y con muy gran respeto; y si oia dezir mal de alguna persona, procuraua dessazer aquel mal, y conuertirlo en bien, dando razones de manera que todos quedauan edificados; teniendo a todos por santos, y buenos, y en el dicho tiempo este testigo jamas le conocio palabra de donayre, que mouiesse a chacota, o risa; pero siempre con vna entereza, e igualdad, en que resplandecia su gran virtud, y espiritu de dios. y lo sabe este testigo por auerlo visto. = a fojas 711. pag. 1. y 2ª.

Testigo 135. Dize lo mismo que el precedente. = a fojas 722. pag. 1. y 2ª.

Articulo Vndezimo.

Testigo 137. Dizelo mismo que el 13. = Y añade, que sabe, que èl dicho fr. Antonio nunca se enojó con alguna persona, siendo cosa marauillosa ver a vn hombre que en ningun caso prospero, ni aduerso se mudasse de vn ser sereno, y pacifico, estando siempre en todas ocasiones de vn mismo ser y semblante. = a fojas 738. pag. 2. y 739. pag. 1. y 2a.

Testigo 141. Dizelo mismo que el 13. y que el 24. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 767. pag. 2.

Testigo 142. Dizelo mismo que el 13. = a fojas 772.

Testigo 143. Dize, que todo lo contenido en la pregunta lo vio y experimento este testo. en el dicho fr. Antonio; y que fue y passó assi, como en ella se contiene. = a fojas 781. pag. 2.

Testigo 147. Dize lo mismo que el 13. = y añade; que en la guarda del silencio era tan puntual el sieruo de Dios fr. Antonio, que en el conuento en ninguna manera hablaua palabra con nadie en todo el tiempo que la Regla manda se guarde silencio = y que siempre se reduzia, en todas las cosas que trataua y proponia, al parecer y voluntad agena, sometiendose a lo que los otros dezian, aunque fuessen cosas increibles, por no repugnar, ni contradezir al proximo en cosa alguna. = a fojas 804.

Testigo 149. Dizelo mismo que el 13. = a fojas 814. pag. 1. y 2a.

Testigo 152. Dize, que nunca vio hablar al dicho fr. Antonio sin conocida necessidad, y que quando hablaua era con tan gran medida, y con palabras indicatiuas de tan gran santidad, que de solo oirle se confirmauan todos en la opinion en que le tenian de varon perfetissimo = Y que nunca le oyó hablar palabra de chocarreria, ni impertinente, ni con que dixesse mal de su proximo, por muy liuiana que fuesse. = y que guardaua rigorosissimamte. silencio, quando lo manda la Constitucion, sin que en este particular los Prelados

Prelados hallassen fundam.to para reprehenderle alguna falta. = Y que todas sus palabras, quando las hablaua, eran en orden a consolar afligidos, y animar pusilanimes al seruicio de dios; haziendoles saludables amonestaciones; y aunque sus palabras no eran muy politicas; iuan aderecadas con vna sal del cielo, de tal modo, que a los letrados se les antojaua que eran prudentissimas; y a los que no lo eran, les parecian muy acomodadas para si. De modo, que al que era todo para todos, le dio dios palabras tan sustanciales, que a todos satisfacian y consolauan, en orden a ganarlos a todos para Christo: que este era el fin de sus platicas, de que se vieron marauillosos efectos, como este testigo dirá a su tiempo. = a fojas 334. pag. 2.

Testigo 157. Dize, que sabe que el dicho venerable herm.o fr. Antonio fue notable en el silencio, no hablando palabra alguna sin necessidad, y con particular fin de gloria y honra de dios, y bien y prouecho del proximo: guardando silencio aun en cosas precisas, en los tiempos que manda nuestra Constitucion. Y en quanto a lo que la pregunta dize, que el sieruo de dios mostraua impaciencia con quien dezia palabras de risa, o chacota; dize este testigo; que antes sabe, y le consta lo contrario; porque (como despues dirá) era tanta su caridad con el proximo, que de nada juzgaua mal, y con nadie tenia impaciencia en ocasion alguna; porque juzgaua de todos que procedian justificadam.te en sus acciones. = a fojas 357.

Los testigos restantes hasta el 160. no responden a esta Pregunta.

ARTICVLO DVODECIMO.

del Interrogatorio.

Vease en la foja 11. pag. 2. deste Epitome.

A este Articulo, o pregunta duodezima responden los Testigos en la forma siguiente.

Recibo la carta de V. S. de 28 de henº. con
toda estimacion a la am.d que me haze con la not.a
de su casam.to. de que doy a V. S. la enora buena
con summo gusto. y puede asegurarse que
desseo las conbeniencias con el afecto y los proprios
en la matheria del off.o p.a el Padre ...

Articulo Duodezimo

Testigo Primero. Dize que sabe, que el dicho siervo de dios fue siempre muy perfetamente pobre, exterior, e interiormente, imitando en esta virtud con gran cuydado a Jesu Christo nro Redentor; y esto se echó de ver en muchas ocasiones, como fue, que dandole el prelado habito nuevo, lo traia dos o tres dias, y luego lo trocaua con el Ropero del conuento por otro que fuesse viejo, de manera, que este se ponia, y no el nuevo: y nunca se le vio traer ni aun alpargates nuevos; porque todos los que le dauan los trocaua por otros viejos; y si tenia romadizo, nunca vsaua de lenzuelos para sonarse, sino de vnos rodillos, las mas rotas que hallaua. Y siendo Constitucion que todos los religiosos traygan en el pecho vna Cruz debajo del escapulario: el dicho siervo de dios la traia hecha de vn sarmiento cortado por medio, y atado con vn hilo, sin otra curiosidad ni artificio, y a muchas personas que le pedian Cruzes, las daua, haziendolas de dos canitas, o de dos palitos, o de otra qualquiera cosa que hallaua. y esto vio este testigo muchas vezes, y fue assi publico y notorio. = a fojas 26 pag. 2.

Testigo 2º. Dize, que siempre vio que el siervo de dios fr. Antonio, fue en la virtud dela pobreza muy excelente, imitando a Christo nro Señor, y nunca le conocio traer habito nuevo; y si alguna vez se lo ponia, luego lo trocaua por otro viejo de que vsaua, sin que este testigo le viesse no solo habito, pero ni otra cosa en su cuerpo que fuesse nueva. y dela limosna que le dauan (como tiene dicho) la daua y repartia, sin retener para si cosa alguna della: y esto es publico y notorio. = a fojas 45.

Testigo 3. Dize que sabe, que el siervo de dios fr. Antonio en la virtud dela pobreza imitó a Christo nro Señor con gran cuydado, assi interior, como exteriormente de suerte, que para conocerlo no era menester mas que vello, porque siem

siempre traia el habito mas viejo que podia hallar, y mas remendado; y conocio este testigo, que estimaua mas andar desta manera, que con ricos adornos, como los que los dessean y aman, por el desprecio q̃ el sieruo de dios tenia de si mismo, juzgandose por indigno aun del habito viejo que traia. Y assi le oyó dezir este testigo muchas vezes, que quien era el, para que los padres de señora santa Ana le huuiessen en su casa? no siendo de prouecho mas de para gastarles. Dando a entender en esto la mucha desestimacion que de si tenia; y su gran pobreza de espiritu en estas y otras semejantes razones, y acciones, que de ordinario mostrauan el superior desprecio, y abatimiento de si mismo. Y este testigo assi lo entendio y conocio; y en el modo de andar y poco cuydado de su persona; pues no aura alguna que jamas le viesse andar con rastro de cuydado, ni en el habito, ni capilla, ni sombrero; sino que mostraua quan oluidado estaua de si: y las sandalias que calçaua vio este testigo que eran tales, que se hallaran mejores en los muladares: y assi andaua cada dia remendandolas, atandolas con guitas, o espartos, y esto lo hazia de ordinario en casa deste testigo. Y assi vio algunas vezes que pedia alguna cosa con que atarse las calças, y dandole algun cordelillo, dezia que bastaua alguna guitilla vieja que vuiesse ya seruido a otro. Y assi mismo en los choclos de madera que traia algunas vezes, procuraua clauarlos con clauos de herrador, que vuiessen seruido a las bestias. Y assi lo vio este testigo: porque le parecia al sieruo de dios que aun aquello era mucho para el, y q̃ le venia muy ancho. ═ a fojas 57. pag. 2 y 58. pag. 1.

Testigo 4 Dize, que sabe q̃ el sieruo de dios fr. Antonio era pobrissimo de espiritu, sin que se le conociesse jamas desseo de cosa desta vida: y assi desnudo de todo

todo bien temporal, seguia a Christo nro Redentor; y amaua tanto la vir
tud dela pobreza, que tiene por sin duda esta testº que si tuuiera las mayo
res riquezas del mundo, luego al punto las diera al primero que se las
pidiera. = a fojas 79.

Testigo 6 — Dize que sabe que este bendito sieruo de dios imitó a Christo nro Señor
enla virtud dela pobreza, y la amaua tanto, que siempre hablaua della,
estimando ser pobre. Y vio esta testigo que tenia tan verdadero desprecio
de si mismo y del mundo, y todas las cosas del, q̃ siempre traia el vestido

vestido peor, y mas viejo, y desechado de todos, y el habito remendado y roto, y de tal suerte, y tan contento, que tiene por cierto esta testigo que no trocara las sandalias viejas y remendadas que traia, por las mayores riquezas del mundo; sin tener cuydado de su persona, ni de traer bien puesta la capilla y el habito: con tanto desprecio, y pobreza de espiritu, que a esta testigo le faltan palabras para dezirlo como lo siente, y vio. = a fojas 33. pag. 1. y 2.

Testigo 7. Dize que sabe, que el siervo de Dios fr. Antonio en todas sus acciones imitó con grande cuydado a Christo nuestro S. y en particular en la pobreza, buscando siempre lo mas abatido, y mas desechado para si, porque no

no conocio esta testigo enel sieruo de dios desseo alguno de bien temporal deningun genero que fuesse, sino todo lo queria para el proximo, y para el nada; y assi se le echaua de ver en el vestido exterior, trayendolo mas roto, y remendado que podia. Y mandandole el Prelado que debajo del habito se pusiesse vn sayo de bayeta por el frio, truxo a esta testigo vna poca de bayeta, con la muestra de colores, y le dixo, que le mandasse hazer vn sayo presto, a girones, con aquellas listas, y otros pedaços de estameña vieja; para que pareciesse ridiculo, y lo menospreciassen: aunque este intento no se lo dixo a esta testigo: pero lo conocio, y vio que en todo lo demas que el sieruo de dios hazia, procuraua abatirse, y que lo menospreciassen, y con su grande pobreza de espiritu imitar a Christo nro Señor. = a fojas 110. pag. 1. y 2ª.

Testigo 8. Dize que sabe, que el dicho fr. Antonio con grandes desseos y feruor imitó a Christo nro S.r poniendolo en execucion en todas las cosas que pudo alcançar a conocer esta testigo; assi en su grande pobreza de espiritu (porque jamas le vio pedir ni dessear nada para si, sino siempre diziendo que no merecia nada) como tambien en lo exterior, porque andaua siempre con habito y sombrero ~~roto~~ viejo, y roto; y todo lo demas que traia era remendado; no cuydando de ninguna suerte delo que se ponia, ni del vestido, sino siempre tratandose con grandissima humildad. = a fojas 133.

Testigo 9. Dize en sustancia lo mismo q el precedente. = a fojas 141.

Testigo 10 Dize lo mismo que el 4.º y que el 8.º = a fojas 147.

Testigo 11. Dize lo mismo que el 4.º y que el 8.º = a fojas 152. pag. 2 - y 153. pag. 1.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 4.º y que el 8.º = a fojas 158.

Articulo duodezimo.

Testigo 13. Dize lo mismo que el 4.° y que el 8.° = y añade, que si el dicho fr. Ant.° tuuiera todas las riquezas del mundo, las diera por amor de dios, y por so correr las necessidades del proximo; y que aunque le pidiessen burlando qualquiera cosa, la daua sin replica, porque jamas entendio que nadie auia de hablar burlando. = a fojas 165.

Testigo 14. Dize lo mismo que el 4.° y que el 8.° = a fojas 172.

Testigo 15. Dize lo mismo que el 4.° y que el 8.° = a fojas 177.

Testigo 16. Dize lo mismo que el 4.° y que el 8.° = a fojas 184.

Testigo 17. Dize que lo contenido en la pregunta fue en la villa de Offuna cosa publica y notoria, y que los mas della lo vieron y experimentaron, porq̃ fue el sieruo de dios tan amador de la Pobreza, que se preciaua de pobre, haziendo particular aprecio y estimacion desta riquissima virtud, mostrando en sus acciones el singular espiritu que della tenia, como esta testigo lo conocio y notó en el tiempo q̃ le comunicó. = a fojas 190.

Testigo 18. Dize lo mismo que el 4.° y que el 8.° = y añade en conformidad del testigo 13. que el sieruo de dios amaua tanto la pobreza, que tiene por cierto esta testigo, que si tuuiera las mayores riquezas del mundo, luego al punto las diera al primero que se las pidiera: y tenia por particular fauor que le desnudassen, como le sucedio tres vezes en el camino de su conuento, que pidiendole limosna, y no hallando otra cosa que poder dar, dixo, que ya que el no podia dar el habito, que se lo quitassen; como se lo quitaron, y fue desnudo hasta el conu.to segun esta testigo ha oido dezir. Y tiene por cierto esta testigo que lo mismo hiziera el sieruo de dios todas las vezes que se lo pidieran = a fojas 198.

Articulo Duodecimo

Testigo 19. Dizelo mismo en todo y por todo que el 18. = a fojas 210. pag. 2.

Testigo 20 Dizelo mismo que el 4º. y que el 8. = a fojas 218. pag. 2.

Testigo 21. Dizelo mismo que el 4º. y que el 8º. = a fojas 223. pag. 2. y a fojas 224. pag. 1.

Testigo 22. Dizelo mismo que el 4º. y que el 8º. = a fojas 228. pag. 2.

Testigo 23. Dize, que lo contenido en esta pregunta lo colige este testigo, y se le haze muy creible, segun todo lo que tiene ~~dif~~ dicho respondiendo a la pregunta, o articulo otavo; y lo que vio, y experimento en el dicho fr. Antonio. = a fojas 232.

Testigo 24. Dize, que en todo quanto pudo echar de ver en el sieruo de dios, vio que era pobrissimo de espiritu, y totalm.te desnudo de todo afecto y desseo humano; y que como tal seguia a Christo nro Redentor; y amaua tanto

...raçon del s.r luego que llegue hable a los de... uildo para la carta que v.R. me dio, y ellos di... que veran como negocia el diputado y luego van lo que mas les conuenga hazer, no sea... pa del prouisor para deshazerlo todo. ... lleuo del s.r duque de Arcos para su illustris... con todo empeño para que conceda la confir... cion del patronato, yo espero en nro s.r ... dremos con ello. su mag.d me gu.de a v.R. mu... años. Rota y oct.e 9. de 1653. años. =

de v.R. muy hijo

fr. Hern.do de s. Lorenço

Mi s.r Difin.or fr. P.o de s. Cicilia

tanto esta virtud dela pobreza, que a todos procuraua mouer a su exercicio, con el grande aprecio y estima que della hazia: con tan grande, y tan verdadero desprecio de si mismo, y de todas las cosas dela tierra, que admiraua a todos quantos le vian, y oian: diziendo que todas las riquezas y tesoros se hallauan en dios, y en el se auian de buscar, como en criador de todas: y fuera de su diuina Mag.d no auia nada.

Y vio este testigo, que el sieruo de dios tenia por particular fauor y merced que le menospreciassen, y huiessen como a pobre, no solo desnudo de cosas del mundo, pero de todo bien; porque dezia que el no era bueno para nada, y que en el no se podia hallar nada bueno, sino todo inutil, y sin prouecho, y que se espantaua que los hombres le pudiessen sufrir, y tener entre si. Y esto con notable afec

los correos andan mui desiguales y asi no e podido dejar de escrivir a V. R.ma estimando el que se me sirve fino en mi corr pondençia que toda la que me hiziere se la deseo mereçer con toda seguridad de bolumtad.
V. R. bea esa Carta de mi hermana i buelbamela con a Relaçion de mano de mi Agnela ya se ayuda de pagar los portes enbio essos 100 Res y me remito a lo que escrivo li... que todo lo que escrivo a V. R.ma ... le ...

afecto, y maravilloso sentimiento, y conocimiento de si propio, con
se manifestaua claramente, y echaua de ver este testigo, y las demas
personas que comunicauan a este sieruo de dios, la verdad de su espi
ritu, y su grande humildad y pobreza, juntas con las demas vir
tudes. = a fojas 236. pag. 2.

Testigo 25. Dize lo mismo que el 24. en todo y por todo, = a fojas 243. pag. 2.

Testigo 26. Dize lo mismo que el 13. = a fojas 248. pag. 2. y 249. pag. 1.

Testigo 28. Dize lo mismo que el 13. = a fojas 256. pag. 2.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 13. = menos lo contenido en los renglones
rayados. = a fojas 262.

Testigo 30. Dize, que ha oido dezir, que este gran sieruo de dios fue admirable
en la virtud de la pobreza; pues dexó toda su hazienda en la ciudad
de Lima, viniendose a España para seguir desnudo a Christo
Redentor: y siempre le oyó hablar estimando esta riquissima vir
tud, apreciandola mucho, y estimando ser pobre, y desseando siempre
el mayor desprecio de si mismo, y del mundo, y todas las cosas de la tierra
alegrandose mucho quando le tratauan de humillar y abatir: vi
uiendo en su Religion como si fuera vn pobre mendigo, inutil, reco
gido por misericordia en casa; y sustentado de limosna; lo qual
oyó, y vio este testigo. = a fojas 268.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 13. = a fojas 272. pag. 2.

Testigo 32. Dize lo mismo que el 13. = a fojas 279. pag. 2.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 4. y que el 13. = menos lo contenido en los
renglones rayados. = a fojas 284.

Testigo 35. Dize lo mismo que el 4º. y que el 13. = menos lo contenido en los
renglones rayados. = a fojas 288.

Articulo Duodezimo

Testigo 36 Dizelo mismo que el 4. y que el 13. = menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 292.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 13. sin excepcion alguna. = a fojas 300.

Testigo 40. Dizelo mismo que el 13. sin excepcion. = a fojas 305. pag. 2. y 306. pag. 1.

Testigo 41. Dizelo mismo que el 13. = menos lo contenido en los renglones rayados. a fojas 311.

Testigo 42. Dizelo mismo que el 13. = menos lo contenido en los renglones rayados = a fojas 315.

Testigo 43. Dize, que en todo lo que pudo ver y aduertir esta testigo echó de ver que el dicho fr. Antonio era pobrissimo de espiritu, y que amaua tanto esta virtud, siguiendo a Christo, desnudo de todo bien temporal, que siempre hablaua desta virtud, teniendo verdaderissimo desprecio de si mismo, y de todas las cosas temporales dela tierra, ~~y~~ causaua grande admiracion ver como las menospreciaua, estimando solo padecer y ser pobre: y assi alos que lo eran estimaua en mas, y procuraua su conuersacion y acompañarse con ellos; y todo quanto procuraua, e intentaua era solo para el remedio del proximo, encendido en caridad suya, y amor de dios; desseando que le desnudassen, como ha oido dezir esta testigo lo hizieron en el camino de su conuento, y dio el habito de limosna tres vezes, persuadiendose a que era tan inutil, que no merecia ni aun el habito de xerga que traia puesto: y este afecto de pobreza no solo lo vio y aduirtio esta testº. pero lo ha oido siempre dezir a las personas que vian y conocian al sieruo de dios. = a fojas 321. pag. 1. y 2ª.

Testigo 44 Dizelo mismo que el 24. = a fojas 329. pag. 2.

Testigo 45. Dize que sabe que el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro en la virtud dela pobreza fue admirable y marauilloso, porque siempre le vio andar con el habito roto y desechado, sin tener de su persona cuydado alguno; y los alpargates que calçaua

calçaua viejos y rotos; y en todas las ocasiones que se ofrecian mostraua que amaua esta virtud con estremo, y siempre hablaua della estimando mucho ser pobre, y con tan verdadero desprecio de si mismo, y del mundo, y de todas las cosas del, que tiene por cierto esta test.º que no desseaua ni apetecia cosa alguna, y que si tuuiera en su poder todos los aueres del mundo los diera por Dios y por remediar las necessidades del proximo; y le oyó dezir muchas vezes la gran misericordia con que su Religion le auia recogido, y le daua el sustento de limosna, siendo como era tan inutil, y sin prouecho. Y assi esta testigo tiene por cosa muy creible del sieruo de Dios que dexasse toda su hazienda

[illegible] Dios ... lo deseo su salud y el bien de la Religion que consiste en que su Rev.ma la tenga, Dios se la de como hemos menester y a V. Rev.ma guarde como puede y deseo. Md. de Mayo 6 de 1653

Menor sieruo de V. Rev.ma

Fr. Alonso de la Concepcion

Mro. Pe. Prov.al suplica a V. Rev.ma remita esta al Pe. Fr. Joseph de S. Antº Dandechuriena

hazienda, y roto y desnudo se viniesse ala Religion, procurando su saluacion, y buscando a Christo nro Redentor. = a fojas 336. pag. 2. y 337. pag. 1.

Testigo 46. Dize auer oido a religiosos del conv.to de señora santa Ana de Ossuna todo lo contenido en la pregunta; y que aduirtio siempre el poco cuydado q el siervo de dios tenia con su persona y vestido; porque traia el habito roto y desechado, y los alpargates assi mismo = y en quanto a lo demas se remite a los religiosos del dicho conv.to = a fojas 343. pag. 2.

Primo mio no puedo significar a V. md el
sumo gusto que me a dado su carta de V. md [illegible]
buenas nuevas que me da de su salud que [illegible]
muchos años. La mia siempre esta agora ser
vir a V. md en quanto me quisiere mandar
que en todo [illegible]
mucho me espanto que [illegible]
aja aportado por donde esta V. md pero [illegible]
tiene tanto la onrra i credito que no [illegible]
ra a ver a V. md lo que sup.co a V. md es que [illegible]
aportado por casa de Fran.co [illegible]
[illegible]

Testigo 47. Dize, queentodolo que pudo ver estetestigo, vio y aduirtio q̃ el sieruo de D.
fr. Antonio fue pobrissimo de espiritu, teniendo total y verdadero desprecio
de si mesmo, y del mundo, y de todas las cosas de la tierra; y desto fue siempre
muy alabado, y todo quanto le dauan de limosna lo daua y repartia con
notable liberalidad: y esto es lo que siempre ha oido dezir a estetestigo a
las personas que le comunicauan. = a fojas 349. pag. 1. y 2ª.

Testigo 48. Dizelo mismo que el 45. = a fojas 358. pag. 2.

Testigo 49. Dizelo mismo que el 18. = a fojas 364. pag. 2.

Testigo 50. Dizelo mismo quel 18. menos lo contenido enlos renglones rayados. y
lo mismo que el 45. = a fojas 372. pag. 2. y 373. pag. 1.

Testigo 51. Dizelo mismo que el 18. sin excepcion alguna. = a fojas 380. pag. 2.

Testigo 52. Dizelo mismo que el 18. sin excepcion. = y añade; que sabe, que el sieruo
de dios fr. Antonio amaua tan entrañablem.te a los pobres, que tiene por sin
duda este testigo, que por remediar qualquier necessidad suya ofreciera
su persona a que la vendiessen, y diera la vida: y assi lo menos q̃ colige
este testigo de los desseos y ansias del sieruo de dios era que diesse una, y
muchas vezes el habito, y se quedasse desnudo; porque sabe q̃ desseaua
mucho verse pobre y desnudo de todo quanto ay enla tierra, y recibia por
fauor que le tratassen como a pobre mendigo; con lo qual edificaua a todos
quantos le vian, y se admirauan de su gran pobreza y caridad. = a
fojas 389. pag. 1. y 2ª.

Testigo 53. Dizelo mismo que el 18. sin excepcion alguna. = a fojas 396. pag. 2
y 397. pag. 1.

Testigo 54. Dizelo mismo que el 45. = a fojas 405. pag. 1. y 2ª.

Testigo 55. Dizelo mismo que el 45. = y se remite a lo que tiene dicho respondiendo a
la pregunta otaua. = a fojas 413. pag. 2. y 414. pag. 1.

Articulo Duodezimo

Testigo 58. Dize, auer oido dezir lo que la pregunta contiene, y que el sieruo de dios fray Antonio fue de muy rara virtud en la pobreza, y q̃ dexó toda su hazienda en las Indias, y vino a España desnudo y pobre, procurando imitar a Xpo. nro S.r y que amaua mucho ser pobre, teniendolo por cosa de mas estima que las riquezas, despreciando el mundo, y a si mismo, y a las demas cosas de la tierra; y este testigo siempre le vio muy alegre y consolado, assi en los tiempos rigorosos de frio, como de calor, estando algunas vezes maltratado el vestido; y que en su Religion estaria y viuiria como el mas pequeño y humilde della, reciuiendo por buena suerte que lo desestimassen y tuuiessen en poco, y se hiziesse con el lo que la pregunta declara. Y este testigo tiene por muy cierto, y oyó dezir, que estaua el sieruo de dios en caridad tan inflamado, que algunas vezes pidiendole limosna y no teniendo que dar a quien se la pedia, mouido de misericordia se desnudó, y quitó los habitos, y los dio por amor de dios, y se fue desnudo a su conuento, y que le reprehendieron algunas vezes por ello, y que le mandaron sus prelados, que no se desnudasse, ni diesse los habitos, poniendole pena de obedi.a y que el sieruo de dios, mouido del mismo zelo de caridad, a los pobres que llegauan a pedirle limosna, dezia, que no les podia dar el habito, mas que si se lo querian quitar, se lo quitassen; y que vuo algun pobre que le desnudó, y despojó del habito que traia, de modo que le dexó desnudo, y que desta forma auia ido a su conu.to Y este testigo no oyó dezir lo que hizo su prelado, mas de que auia sucedido lo que dicho tiene; de donde claram.te cree, y tiene por cierto el feruoroso espiritu y caridad que tenia, y que estaua muy inflamado en caridad y amor de dios, y del proximo. = a fojas 425. pag. 1. y 2. y fojas 426. pag. 1.

Testigo 59. Dize, que conocio al sieruo de dios fr. Antonio tan pobre y tan desnudo, que el habito que traia era el mas roto, y remendado de su conuento; y con nin-

ninguna ambicion, pues con la opinion que en esta villa de Ossuna tuuo, jamas pidio, ni fue molesto, con tener tanta necessidad su conuento: si bien no le faltó jamas para lo que auia menester remediar, con tan grande liberalidad natural y sobrenatural, que si tuuiera las mayores riquezas del mundo las dexára, y luego las diera, en pidiendoselas. Y resplandecio en el sieruo de Dios esta virtud de la pobreza tanto, que fue conocida por todos los vezinos de esta dicha villa; y con la caridad que a todos tuuo se hizo tan amable, por el bien y consuelo que en el hallauan; fauoreciendo con su pobreza a todos, como si les diera los mayores bienes del mundo = a fojas 435. pag. 2. y 436. pag. 1.

Testigo 60. Dize, que en lo que conocio del sieruo de Dios fr. Antonio, echó de ver que

fue a componer esto. La villa escriuio al Duque
Arcos, y como si fuera el negocio suio, escriue
carta hija de su grandeza, y siente mucho el pleito
se recurra al Arçobispo, y sino lo confirma, se vaia a
cio, a la Audiencia, o a Roma. y es negocio de
authoridad, y empeño. A esto se despacha Sebasti
Lesarano Regidor, y diputado de la villa, y en n
de la pleitea, lleua carta del Duque a este
cio para Su Ill.ma y la mia, para que V.S., y el se
le ayuden, y le dirigan, pues es negocio mas mi
suio. [illegible] Guarde Dios a V.S. mio, y gran de
Rota 29 de sept.e 1653 [illegible] affecti
Juan de Lamas

M. de [illegible] [illegible] de S. Cecilio

Articulo Duodezimo

que fue admirable en la virtud de la Pobreza, de manera q̃ con palabras, y acciones, y en su persona lo mostraua, hablando siempre della, y haziendo desta virtud grande aprecio y estima: amando tanto ser pobre, que traia el habito roto; y los alpargates assi mismo rotos, y muy viejos: teniendo de si mismo, y de todas las cosas del mundo verdadero y total desprecio: diziendo de si que era vn pobre hombre, y que para qué era de prouecho? y que en su Religion lo auian recibido por misericordia, y lo sustentauan de limosna, porque era inutil, y de ningun prouecho. Y ha oido dezir esta testigo, que en su comunidad tomaua lo peor de lo que le dauan, recibiendolo por particular merced y fauor, y estimando mucho que no lo mereciendo, le hiziessen semejante caridad y limosna. Y esta testigo ha oido dezir lo que la pregunta refiere a muchas personas comunmente; en que se echa

echa bien de ver lo mucho que el sieruo de dios amaua esta riquissima virtud. = a fojas 443. pag. 2.

Testigo 63. Dize lo mismo que el 6. y que el 18. aunque no refiere auer dado el habito de limosna mas que vna sola vez. = Despues refiere lo mismo q̃ el testigo 45. en los renglones rayados. = a fojas 458.

Testigo 64. Dize que sabe, q̃ el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro fue notablem.te amigo de pobreza, pues auiendo dexado su hazienda, y dado la por amor de dios, se vino pobre y desnudo a esta villa a pedir el habito de des calço de la Merced, donde viuio tan pobre, que jamas desseó nada para si, sino todo para remedio del proximo; y assi daua el habito a quien se le pedia, y aunque tuuiera los mayores tesoros del mundo, los diera a quien se los pidiera; y de si dezia que era la criatura mas inutil del mundo, y que era mal empleado lo que con el gastauan; y traia siempre lo mas roto y ~~[illegible]~~ remendado que auia en su conuento; y esto lo vio, y aduirtio todo esta testigo mientras le conocio, y lo ha oido siempre dezir y alabar a las demas personas que le conocian. = a fojas 466.

Testigo 65. Dize lo mismo que el 4. y que el 18. menos lo contenido en los renglones rayados. = Despues dize lo mismo que el 45. en los renglones rayados. = a fojas 472.

Testigo 67. Dize que sabe, que este gran sieruo de dios era tan pobrissimo de espiritu, y seguia a X.po nro Redentor tan desnudo de todo bien temporal, que aun q̃ tuuiera las mayores riquezas del mundo, las diera en vn instante a qualquiera q̃ se las pidiera por amor de dios, sin reparar en cosa desta vida; porq̃ marauillaua mucho a este testigo el desprecio grande q̃ el sieruo de dios tenia de si mismo, y del mundo, y de todas sus cosas, conociendo

conociendole

contento de que gozaua quando se via roto, menospreciado, y necessita
do de toda. Y se acuerda este testigo que vn dia (poco mas o menos de
tres años antes que hiziesse esta declaracion) vio al sieruo de dios
con vn habito nueuo, y viendo este testigo cosa tan nueua, se llegó a el,
y le dixo: que si queria darle aquel habito? y el sieruo de dios respon
dio: que de muy buena gana. Y este test.º le replicó entonces, q̃ como
lo podia hazer sin licencia de su Prelado? y a esto respondio: que pi-
diendoselo por amor de dios, el le daua superior licencia: y puso vn
exemplo, diciendo: Si vn padre tiene dos hijos, y el vno dellos se halla
con necessidad, podrá el otro socorrerlo sin licencia de su padre? y este
testigo respondio a la duda, que si. A lo qual dixo el sieruo de dios: Pues
de la misma manera la Religion, y los demas proximos del mundo
son hermanos, hijos de dios, y de los Prelados que lo representan; y assi
no puedo dexar de socorrer a mi hermano en la necessidad en que
le veo, y que me manifiesta, aunque sea desnudandome yo, y quedan-
dome en carnes. Y de alli a pocos dias, yendo este testigo al dicho conu.to
de señora santa Ana, entre los dos humilladeros que están en el cami
no, vio al sieruo de dios fray Antonio como a las quatro, o las cinco de
la tarde, desnudo en carnes, y descalço de pie y pierna, y sin sombrero,
ni capilla, ni otra cosa mas que vnos calçoncillos muy cortos, a que
llaman Pañetes; y viendole desta suerte que iua a su conuento,
para conocerle se llegó mas a el, y vio que era el sieruo de dios. Y q̃
iua con tanto gozo y alegria, como si fuera triunfando de todo el mun
do: y este testigo de verle de aquella suerte, de mas de compungirse,
y admirarse, se auergonçó, y le dixo: que donde dexaua el vestido
y habito? y el sieruo de dios respondio, que a vn hermano q̃ tenia

tenia necessidad selo auia dado. Y preguntandole este testigo; quien era el Hermano, y si los tenia en esta villa? Dixo, que si, que los pobrecitos eran sus Hermanos. Y diziendole este testigo, que como auia hecho vna cosa tan mal hecha; que por ella merecia muy buen castigo de auerse quedado en carnes: dixo el siervo de dios, hincandose de rodillas, que tenia mucha razon este testigo, y que si le queria castigar, que lo hiziesse; que el lo merecia muy bien. Y diziendole este testigo; que el Prelado lo castigaria: y que que auia de hazer? Dixo el siervo de dios, que lo recibiria de muy buena gana, atrueco de auer

[illegible] junto. V. Rma. [illegible] a gran merced [illegible]
en que no aya dilacion en esto de que quedare agradecido. [illegible]
a V. Rma. = La requisitoria y poder para este efecto remito al S. Don [illegible]
de Cardenas [illegible] y Manrrique y juntamente el poder a V. Rma. y
si se sirve V. Rma. de verle luego y si no [illegible]
el pliego y tomar los papeles y que no se [illegible]
[illegible] que para lo que se gastare [illegible]
que remita a V. Rma. lo que fuere menester [illegible]
V. Rma. pues de lo que importa [illegible]
[illegible] a V. Rma. muchos años. Madrid y 12 de otubre de 650 años

Servidor de V. Rma. q. s. m. b.

D. Miguel Fer[illegible]

auer socorrido la necessidad del pobre: y que si fuera necessario socor
rerle con pedaços de su propria carne, y persona, estaria muy contento
en que le despedaçassen. Y este testigo se fue algun trecho de camino
con el sieruo de dios, que iua muy goçoso, y con mucha risa. Y casi de
auergonçado este testigo, dixo, que se fuesse a su conuento, que des
pues sabria el castigo que le auian dado. De lo qual quedó muy admi
rado, y compungido este testigo, y con entera satisfacion de la gran
santidad, y verdadera humildad, y pobreza, y de tan grande, y en
cendida caridad. = a fojas 430. pag. 1. y 2ª. y 431. pag. 1.

Testigo 70. Dize lo mismo que el 4º. y que el 13. menos lo conteni
do en los renglones rayados. = y despues dize lo mismo q̃.
el 45. en los renglones rayados. = A fojas 494. pag. 2ª

Testigo 71. Dize lo mismo que el 4º. y que el 13. menos lo conte
nido en los renglones rayados. = a fojas 504. pag. 1. y 2ª.

Testigo 76. Dize lo mismo que el 4º. y que el 13. menos lo conte
nido en los renglones rayados. = a fojas 523. pag. 2.
y 524. pag. 1.

Testigo 30. Dize lo mismo que el 4. y que el 13. menos lo conte
nido en los renglones rayados. = y despues dize lo
mismo que el 24. en los renglones rayados = a
fojas 533.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 4. y que el 13. sin excepcion al
guna. = a fojas 544. pag. 2.

Testigo 32. Dize lo mismo que el 13. menos lo contenido en los
renglones rayados. = a fojas 549. pag. 2.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 4. y que el 13. menos lo conte

Quando V. S. me hizo M. de escriuir me respondà con
toda puntualidad agradeciendo como es justo
tantos fauores y mercedes como siempre me ha hecho
y haze a mi señor. Dios se lo premie debido,
y a vuestra persona, Ruego a su diuina Mag. ...

contenido enlos renglones rayados. = y despues dizelo mismo q̃ el 24 enlos renglones rayados. = a fojas 554. pag. 2.

Testigo 34. Dizelo mismo que el 13. menos lo contenido enlos renglones rayados. A fojas 559. pag. 1. y 2ª.

Testigo 37. Dize, que vio tan pobre a este bendito siervo de Dios todo el tiempo que le conocio; que nunca tenia mas que el habito que traia encima, y una Cruz de dos sarmientos; y nunca le sintio afecto a cosa particular: y dandole muchas vezes habito nuevo, y sandalias, venia a este testigo, y le pedia postrado enel suelo que le quitasse aquel habito, y le diera uno viejo; que quando el fuera bueno, entonces tendria habito nuevo. Y supo este testigo, que daua alos otros religiosos las sandalias nueuas, y se ponia las mas viejas que hallaua; y nunca le vio puesta cosa que no fuera pobre: De suerte, que enesta virtud nunca le conocio pocas ventajas; antes la tuuo en grado insigne. = a fojas 571.

Testigo 38. Dizelo mismo que el 4º. y que el 13. menos lo contenido enlos renglones rayados. = y añade, que el siervo de Dios fr. Antonio estimaua qualquier cosa que por el se hazia, como si le hizieran la mayor merced del mundo: y qualquier cosa que le dauan la lleuaua a su conuento, o la repartia entre pobres, segun el intento para que la pedia, o para que se la dauan. Y vio esto este testigo en muchas ocasiones. A fojas 582.

Testigo 39. Dize que vio todo el tiempo que comunico a este bendito siervo de Dios, que tuuo la virtud dela pobreza en grado admirable; porq̃ nunca traia cuydado alguno de su persona; y siempre traia el habito, y lo demas que se vestia, y las sandalias, roto, y remendado, lo desechado de todos; y nunca guardaua para si cosa alguna; porq̃

porque todo quanto tenia lo daua a quien sabia que tenia necessidad, acudiendo a esto con grande puntualidad, y tan desinteressadamente, que le parece a este testigo que si tuuiera todas las riquezas del mundo en su mano, las diera luego, sin reparar en cosa alguna; como lo hazia en todas las ocasiones a que este testigo se hallò presente: y assi creè y tiene por cierto lo que del se ha dicho, de que diò el habito algunas vezes de limosna a los pobres que se lo pidieron; y lo que le dauan de limosna, no solo para los pobres, sino para su conuento tambien lo daua; y con su gran caridad, en pidiendole por amor de Dios, el mucho feruor que tenia della le suspendia la memoria de que era para el conuento, y del precepto que sobre ello le ponian sus prelados: y assi lo dezia este bendito varon; y que en viendo al pobre no era en su mano dexar de darle lo que tenia. Y dezia assimismo, que no sabia como le tenian en su Religion, y le dauan de comer, no lo mereciendo; y que los gatos lo merecian mejor: por ser como el era tan sin prouecho, que para nada era bueno. Haziendo siempre tanto aprecio y estima desta virtud, que no trataua de otra cosa todas las vezes que se ofrecia. = a fojas 590. pag. 1. y 2ª.

Testigo 91. Dize en suma lo mismo que el 39. = a fojas 614.

Testigo 94. Dize en suma lo mismo que el 39. = y añade: que viendo vn dia esta testigo, que el dicho fr. Antonio traia el habito tan roto y viejo que no se podia traer, le hizo de su mano vno, y le rogò que se lo pusiesse, y el sieruo de Dios a persuassion suya al fin se lo puso, diziendo a esta testigo; si le daua aquel habito para que hiziesse del lo que quisiesse? y esta testigo le dixo, que si; y con esto el sieruo de Dios se fue; y el dia siguiente boluio vestido con el otro

otro habito viejo que antes traia: y diziendole este testigo, que porque no se ponia el habito nueuo que le auia dado? respondio el sieruo de dios, que aquel era bueno para el Prelado, a quien lo auia dado luego; porque el no auia de andar con habito nueuo; ni los pobrecitos de dios auian de traer cosa nueua, sino lo mas pobre y desechado que vuiesse. = a fojas 626. pag. 1. y 2ª.

Testigo 106. Dize lo mismo que el testigo 38. y que el 39. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas. 652. pag. 2.

Testigo 107. Dize lo mismo que el 38. y que el 39. menos lo contenido en los renglones rayados. = y añade, auer oido dezir muchas vezes al sieruo de Dios, que se espantaua como le podian sufrir en su Religion, ni darle el sustento ordinario, siendo como era tan inutil y sin prouecho, y para nada bueno. = a fojas 661.

a mi hijo el Ant.º [illegible] carta [illegible]
Sma. Guarde mucho a los muchos años [illegible]
le hizo como lo emos menester. Y [illegible]
Jeneral [illegible] con el arcobispo
de [illegible] como V.S. lo mereze. [illegible]
mi hijos [illegible] vessamos la mano. [illegible]
30 de 1650

[illegible] Leon

Articulo Duodezimo.

Testigo 134 Este testigo, y el 135. y el 137. respondiendo ala pregunta vndezima delinterrogatorio, satisfazen ala duodezima. Esto supuesto, dize; que todo el tiempo que comunicò al sieruo de dios fr. Antonio, le vio ser muy amable ala virtud dela pobreza, y le conocio vn afecto muy particular para con ella, como le tuuo para con la humildad. Y tuuo tan verdadero desprecio de si mismo, y de todas las cosas del mundo, que qualquiera persona que le viesse conoceria en el esta virtud; porque en el vestido, y en el Rossario, y en vna Cruz que traia manifestaua bien suma pobreza; y quando le dauan lo peor, manifestaua alegria. Y este testigo le vido siempre elegir lo peor en todas las cosas de vestido, y comida, y lo sabe por las razones que tiene declaradas. = a fojas 711. pag. 2. y 712. pag. 1.

Testigo 135. Dize lo mismo que el precedente. = a fojas 722. pag. 2. y 723. pag. 1.

Testigo 137. Dize, que sabe que el dicho fr. Antonio fue perfetissimo imitador dela pobreza de Christo nro. S.r y amaua muchissimo esta virtud, y hablaua della con gran aprecio, estimando mucho mas ser pobre, que todas las riquezas del mundo. Su

Su vestido fue siempre el mas pobre de todos los religiosos, lleno de remiendos. Todo lo que los demas desechauan por inutil, assi de vestido, como de calçado, lo recogia y remendaua, y esso se ponia; y si algunas vezes los Prelados le querian dar alguna cosa nueua, el buscaua traças y modos con que la diessen a otros religiosos; y jamas este testigo le conocio que tuuiesse pañuelo de narizes, sino vn trapo de xerga del tamaño de vna mano, viejo, y sin repulgar. Nunca se limpiaua el rostro con toalla, o paño de manos, sino con la capa aspera y de xerga de su Religion; y la Cruz que segun su Constitucion auia de traer en el pecho, la hazia de vn sarmiento, o de vna caña, y la ataua con vn hilo de acarreto; y a la misma traza hazia la que tenia en su celda, todo con demonstracion de mayor pobreza; y esto suelo que este testigo conocio todo el tiempo que comunicó a este sieruo de dios. = a fojas 739. pag. 2. y 740. pag. 1.

Testigo 141. Dize, que ha oido dezir generalm.te todo lo contenido en la pregunta, y lo vio ser y passar assi. = a fojas 767. pag. 2.

Testigo 142. Dize, que siempre supo, y vio que el dicho sieruo de dios fr. Antonio amó tanto la pobreza, que no trataua de otra cosa, y daua gracias a dios de que le diessen de comer en su conuento, sin merecerlo. Y algunas vezes vio este testigo, que las comidas que comia eran de lo peor, y muy poco; y esto responde. = a fojas 772. pag. 1. y 2.ª

Testigo 143. Dize que sabe, y vio, como el dicho fr. Antonio fue muy admirable en la virtud de la pobreza; pues dexando (como se dize) su hazienda, quiso, y estimó mas vn sayal roto, y viejo que traia remendado, que las dichas riquezas: y siempre procuraua ponerse lo peor, y dezia no merecer la comida y vestido, y que lo que le dauan era de limosna, y no por merecimientos suyos. = a fojas 782.

Articulo Duodezimo.

Testigo. 147. Dizelo mismo que el 4. y que el 13. y que el 30. menos lo conteni do enlos renglones rayados. = a fojas 304.

Testigo 149. Dizelo mismo que el 4. y que el 13. y que el 39. menos lo contenido enlos renglones rayados. = a fojas 314. pag. 2.

Testigo 152. Dize, que fue tanta la pobreza que vio guardar al dicho fr. Antonio, q̃ se atreue a afirmar, y jurar, que le puso Dios enel mundo para persua dir alos hombres como es possible viuir enel sin aficion a cosa criada, y para justificar su causa, castigando alos religiosos que no son tan pobres como deuen. Y dize tambien; que no se acuerda aver visto en su vida religioso, ni hombre alguno mas pobre que este sieruo de Dios, ni aun tanto. Y que era tan grande el estudio conque andaua para guardar esta virtud, que parecia no trataua de otra alguna, sino de sola ella. Y que las tunicas que traia, y el habito, y sandalias era lo que desechauan los religiosos, y no lo mejor que desechauan, sino lo que ni aun enla cozina podia seruir. Y que de noche gastaua algunos ratos en Adobar sandalias muy viejas, y tan inutiles, q̃ ninguno podia seruirse dellas. Y que el sombrero que tenia era vn motiuo de risa para quantos le vian, pues si vuiesse andado por todo el mundo buscando vna cosa vilissima y desechadissima, era impossible hallarle peor. Y que le traia colgado alas espaldas de vnos cordelillos de hilo bramante, viejos, y llenos de nudos. Y q̃ las dos fraçadas de su tarima no eran buenas ni aun para las caualgaduras; y que todo esto, con ser poco y malo, lo daua de li mosna quando selo pedian. y le acontecio algunas vezes venir al conuento desnudo en carnes, por auerlo dado todo de limosna, como a este testigo selo afirmaron personas fidedignas que lo vieron ve

Articulo Duodezimo

veniraliconuento con solos vnos calçoncillos viejos de lienço, que auia reseruado por la honestidad. Finalm.te afirma este testigo, que siempre vio al suso dicho desseoso de que le diessen lo peor, y le tratassen como al mas minimo de la comunidad; y el mismo se ponia en el vltimo lugar entre los religiosos, desseando que todos le despreciassen, y dezia, que ni aun aquel lugar merecia. Y nunca este testigo le

---

... relacion jurada q tiene el dicho S. Don Jua

pa q se le tome en quenta: con todo aprieto y q no se le haga buena ninguna partida sin aber echo todas las diligencias hasta hacer escursion de bienes q estoy con certeça q me deue mucha mas cantidad, beace V. Rma con Don polito Osorio Cerbantes q bive ala ymestra q me a prometido hacerme dar 3. o 4 mil ducados anticipados sobre aqlla hacienda porq no cobro un la ytemo q me e de uer obligado a yrme a Andalucia a buscar dinero que te lo costare; Dios g.de a V. Rma como deseo, Md 31 de henero 1651 años;

B. l. M.s de V. Rma su seruidor,

F. Joseph de Saauedra

Articulo Duodezimo.

le vido ~~[illegible]~~ en parte, que no estuuiesse el vltimo, ni le vido con habito, que no fuesse el peor, ni le oyó hablar palabra que no fuesse en orden a que le tuuiessen por el mas malo, e inutil de la Orden. Y llegó ~~[illegible]~~ a tanto su pobreza, que nunca se le conocio celda; y dezia, que de buena gana mudaria el nombre, por no tenerle consigo tantos años. Que haria de lo demas, quien hasta en el mismo nombre conocia poder auer apego de la voluntad, y le queria mudar, para ser verdadero pobre? — a fojas 334. pag. 2. y 335. pag. 1. y 2ª.

[illegible] vos me [illegible]
mio yaxxo que se fue de aqui que no [illegible]
quiero [illegible] que [illegible] inuernara segun tomo con
lo [illegible] su R^a hizo de las suias porque no
nadie que se [illegible] para [illegible] Conuecion los [illegible]
desta Casa an sido notables porque el V° los fomenta
y toda la afabilidad de mi [illegible] Com^or aun no basta
para quitar los animos porque se an puesto los frai[les]
como xabareras. M° no a dexado pieza que no a tocado
a los linajes [illegible] que el fue mui enfadado
[illegible] que lo a de mudar. V. R. le escriba que se ay[a]
bien con todos que hable bien de todos que le aseguro
a mi que estoy escandalizado de [illegible] tan ageno
religioso y del espicio de [illegible] [illegible]

Articulo Duodezimo

Testigo 157. Dize, que sabe, que el dicho venerable fr. Antonio fue pobre de espiritu, con todo estremo, no contentandose con la pobreza comun de la Religion con ser tan grande como todos saben; sino que en ella procuraua ser el mas pobre, buscando siempre lo mas desechado; y jamas pidiendo, en las necessidades precisas que tenia, cosa nueua; sino que si se le rompia vna sandalia, de modo que no le podia seruir, iua al Ropero, y le pedia alguna sandalia vieja desechada de otro religioso; y lo mismo hazia en lo demas del habito. Y dandole este testigo (quando fue Prelado suyo) vn habito nueuo, le puso de manera, que no parecia sino viejo y despreciado. Y solia dezir, que si no fuera por la perfecion del estado, no quisiera ser religioso (porque tienen lo necessario, aunque con pobreza) sino pobre mendigo, que llegasse a la porteria de vn conuento, y le diessen vn mendrugo de pan de lo que sobra a los religiosos. Y sabe este testigo que este sieruo de dios, no solo por caridad (como adelante dira) sino tambien por espiritu de pobreza, dio tres vezes el habito, quedandose desnudo en carnes, a imitacion de Jesu Xpo. a quien desnudaron quatro vezes, diziendo, que no auia de desnudarse tantas como Jesu Xpo. Y que diziendole vn dia este testigo, que vn santo Christo pintado en vna Cruz de muy linda pintura, y muy deuoto, le prouocaua mucho a deuocion: respondio el sieruo de dios: Tiene vuestra reuerencia razon, que es muy bueno, y representa a Jesu Christo; pero a mi mas me mueue esta Cruz (que era de las que ordinariamente solia traer en el pecho hecha de dos palillos de los primeros que hallaua, y atados con vn hilo) porque esta me representa mas la pobreza de Jesu Christo, y esse santo Christo costaria muchos dineros. Y juntamente con esto, conocio en el este testigo vn animo y liberalidad, la mayor que jamas ha conocido

conocido, nacida de su desnudez y pobreza, y delo poco que estimaua todos los bienes del mundo: porque jamas llegó nadie a pedirle cosa alguna que el tuuiesse, que al punto no la diesse, sin reparar en nada. a fojas 357. pag. 1. y 2ª.

Los testigos restantes hasta el 160. no responden a esta Pregunta.

ARTICVLO DEZIMOTERCIO.
del Interrogatorio.

Vease en la foja 12. deste Epitome, pag. 1. y 2ª.

A este Articulo, o Pregunta decima tercia responden los testigos en la forma siguiente.

Testigo Primero. Dize, que sabe que este bendito varon fue por estremo castissimo, y honestissimo, resplandeciendo en esta virtud en grado excelente, y superior; porque vio este testigo que jamas dio muestras delo contrario en obra, ni en palabra, ni aun con mirar, andando siempre muy cuydadoso en lo tocante a esta pureza; y assi era muy querido de todos los vezinos de Vssuna, desseando tenerle consigo, y que en sus casas entrasse, pareciendoles muy gran ventura poderle traer a ellas alguna vez. Y que estando vn dia comunicando con este testigo el sieruo de dios, porque lo hazia muy de ordinario, por ser su confessor, le dixo, como vn mes del nero, ocho años poco mas o menos antes que este testigo hiziesse esta declaracion, le auia molestado vna tentacion dela carne, estando el en su celda, y que para vencerla, auia salido a vn corral del conuento, y hallando vnas grandes hortigas, se auia desnudado en carnes, y echado se sobre ellas, reboleandose por espacio de mas de dos horas, y q̃ deste hecho le auia resultado vn dolor de costado, que le duró por mas de siete años,

años; del qual, dize este testigo, que vino despues a morir. Y dize
que este sieruo de dios era tan castissimo y honestissimo, que nun
este testigo le vio acudir a las necessidades corporales, ni supo q otr
le viesse, por ser grande el recato con que siempre andaua de no ser
Y concluye con que (siendo este testigo confessor suyo mucho tiemp
nunca vio que se acusasse de cosa en esta materia, ni aun de palabr
ociosas. Y que esto fue publico y not.° en Ossuna: a fojas 26. pag. 2. y a fo-
jas 27. pag. 1.

Testigo 2.° Diza q todo el tiempo que comunicó a este sieruo de dios, conocio, y

Articulo Dezimotercio

y vio en el muy gran virtud de castidad en sus palabras, y acciones; de manera que nunca jamas se le oyó dezir mal de alguna criatura, aunque fuesse irracional, ni dezir palabras descompuestas, ni modo, ni accion que pareciesse descompuesto: antes parecia vn Angel en su compostura y acciones, y con todas ellas edificaua a las personas que le vian, sin que del se viesse, ni entendiesse cosa en contrario en publico, ni en secreto. Y esto vio, y experimentó este testigo mientras trató al sieruo de dios: y sabe

Mi Pe difinidor Gent.

Jhs Maria Joseph

Den a v. Rª los bienes de su gracia con la salud q yo p[illegible]

estas dos cartas vinieron a mis manos despues de cerrado

el pliego de mi Pe Vic.o Gent., y porq lleguen con seguri

dad a las de v. Rª quise tomar el trabajo de ponerles

otra cubierta, y o parto a ecija con vna de las Religio

sas de toro q se buelue a su conu.to y de alli ire

a Granada a esperar a mi Pe Vic.o Gent, si alli o en

otra parte fuere de provecho p servir a v. Rª [illegible]

[illegible]

y sabe, que por conocerse en Ossuna su gran virtud y santidad, y en particular su perfetissima castidad, muchas personas desseauan tenerle consigo, y que entrasse en sus casas, con la seguridad que si entrára en ellas vn Angel. = a fojas 45.

Testigo 3. Dize q̃ sabe, q̃ el sieruo de dios fr. Antonio fue castissimo en superior grado, sin que jamas este testigo le oyesse palabra, ni viesse accion que pareciesse, o sonasse mal. Y que hà oido dezir lo que la pregunta refiere, en quanto a la tentacion deshonesta que el sieruo de dios tuuo, quando se desnudó en carnes, y se reboló por algunas horas en vnas grandes hortigas. Y lo demas que tiene dicho lo sabe, porque en las palabras, y acciones del sieruo de dios conocio este testigo la gran castidad, y honestidad que tenia, y quan compuestos traia sus sentidos, y sujetos al espiritu y razon: y que en la vista era tan continente, que en sus ojos traia freno, y siempre compuestos y serenos, con descuydo, como si fuera natural, por la continencia que en ello guardaua, y en hablar se conocia. Y vio este testigo la gran pureza que tenia en su alma, por la modestia que tenia en hablar de algunas cosas, que de suyo eran pegajosas para el animo; y quando de necessidad las oia, parecia vn niño de dos años. Y assi mismo quando era forçoso tratar de la conuersion de aquellas mugeres perdidas que el conuertia; o en caso que se vuiesse de hablar de la deshonestidad de tales vicios, para remedio dellos, o para otra cosa; jamas este testigo, ni otra persona q̃ este testigo sepa, le oyó palabra que en si desdixesse de su gran pureza y santidad, y al proximo fuesse de deshonor; y aun para hablar de las necessidades corporales, vsaua de otros terminos honestissimos, y esto era de tal suerte, que quien de ordinario le trataua y comunicaua

comunicaua, hazia reparo y nota en el gran recato que el siervo de dios tenia en dichas acciones, pareciendo doncella muy recata quando se vestia, y desnudaua, como lo vio este testigo, estando en su casa enfermo el siervo de dios: y mandando el medico que se diesse vn baño en las piernas, por enfermedad; no quiso que criada alguna llegasse a darselo, sino solo el; y aunque este testigo quiso acudir a esto, fue tan notable el recato que el siervo de dios mostró, que quedó este testigo con mucha admiracion de su mucha honestidad, castidad, y pureza; pues aun en cosas tan menudas la exercitaua con tanto estremo. Y vn dia antes que cayesse enfermo dela enfermedad de que murio, auiendo sabido que vna delas mugeres que conuirtio, y casó; llamada Iuana, auia ofendido a dios, y hecho adulterio a su marido, y que el dicho marido andaua por matarla; anduuo el siervo de dios haziendo ansiosas diligencias (que este testigo vio) para escusarlo, y estoruarlo, con tanto cuydado, que no sabe se pudiesse poner mayor en el mundo, y del gran trabajo que en esto puso, se encendió tanto, que a otro dia le salieron vnas pecas muy menudas coloradas en el rostro; y colige este testigo, que fue tanto su sentimiento dela ofensa que esta muger hizo a dios, y a su marido, que dello resultó la enfermedad de que murio, rebentandosele la postema que tenia en el costado de muchos dias atras. = a fojas 53. pag. 1. y 2ª.

Testigo 4. Dize que sabe que el siervo de dios fr. Antº. fue castissimo, y honestissimo, en tanto grado, que con toda la comunicacion y trato q̃ esta testigo tu uo con el antes, y despues de ser religiosa, nunca le oyó palabra, ni le vio accion que desdixesse desta gran virtud y pureza; ni ha oido de zir, ni sabido que otra alguna persona se la oyesse, ni viesse, porque

porque era tan ajustado en esta, como en las demas virtudes, y fue en ella muy alabado. Y estando vn dia hablando el sieruo de Dios con vna religiosa del conuento de la Concepcion de Ossuna, con quien tenia comunicacion muy familiar le dixo la dicha religiosa como auia estado enferma, y que ya estaua conualeciente, y mejorada de sus males, y el sieruo de Dios se alegró mucho de lo que la dicha religiosa le dezia, y se rió algo mas de lo que solia, y pareciendole le auia salido de los limites de su mucha modestia, luego al punto cortó la conuersacion, diziendo a la dicha religiosa: <u>Señora, entre mi, y vuestra merced, Christo Crucificado.</u> Y con esto cessó por vn rato de hablar; y esta testigo, que estaua presente, entendiendo el animo del sieruo de Dios, se modificó y compungio de ver su gran pureza y santidad: todo lo qual sabe por las razones que tiene dichas. Y que la penitencia de las sortigas, y lo demas que la pregunta refiere lo ha oido dezir muchas vezes a muchas personas, alabando las grandes virtudes deste sieruo de Dios. = a fojas 79. pag. 2

Articulo Dezimotercio.

Testigo 6. Dize que sabe, que el siervo de Dios Fr. Antonio fue castissimo, y honestissimo, en superior grado, y lo conocio esta testigo, porque jamas le oyó palabra, ni le vio accion descompuesta, ni ociosa, ni que sonasse mal; y en esta materia de honestidad y castidad conoció esta testigo, que era tan puro como vn Angel, y muchas vezes que venia a casa desta testigo, echando de ver que vna criada andaua barriendo con el vestido algo alçado, llamaua a esta testigo antes de entrar, y le dezia: Señora doña Ana, haga v.md. que Maria se eche la saya. Y otras vezes dezia desde la puerta: si V.md. está sola, no quiero entrar. Y todo era pureza en sus palabras, sin auerle oido jamas palabra, ni visto accion que no lo fuesse. Y era su recato tan grande, y con tanta sencillez

Mui Sr. Mio.

Doy a V.S. las gracias por lo mucho q. trabaxa en los Luci-
mientos de nra. Religion, y espero en dios emos de con-
seguir por sus estudios los creditos, q todos deseamos
hare todo lo q pudiere en la averiguacion q V.S. pide
y si bien dudo [?] sera posible con mucha brebedad, y a
[?] los puntos muchos, y algunos tan dificultosos de

sencillez, como de vna niña Virgen: y aunque comunicaua con todo genero de gente, era de tal manera, que se conocia muy bien la alteza y pureza de su espiritu, sin que esta testigo viesse, ni entendiesse jamas cosa contraria; y quando esta testigo se ponia delante del, se componia con mucho recato, miedo, y confusion de ver tanta pureza en vn hombre en carne: a fojas 33. pag. 2.

Testigo 7. Dize que sabe, que el sieruo de Dios fr. Antonio fue castissimo, y honestissimo en heroico grado, porque jamas se le vio accion que dessdixesse de mucha castidad y honestidad; ni se le oyó palabra que no fuesse muy casta y honesta, y en tanto estremo era recatado, y singular en esta virtud, que nunca quiso, ni permitia quedarse solo en vn aposento con muger alguna, aunque fuesse niña o vieja de muchos años. Y este recato, castidad, y honestidad lo vio, y conocio esta testigo en el sieruo de Dios todo el tiempo que le conocio y comunico, con entrar tan de ordinario en casa desta testigo, y fue tanta la satisfacion que tuuo siempre esta testigo de la castidad y honestidad del sieruo de Dios, que ni por imaginacion tuuo escrupulo del en palabra, ni en obra, sino que con tanta fe y seguridad le recibia en su casa, como si entrara en ella vn Angel; porque nunca le vio accion ni palabra que dessdixesse de serlo en su espiritu, recato, y honestidad; y esta misma satisfacion y seguridad ha oido dezir esta testigo que tenian todas las personas que comunicauan al sieruo de Dios, sin escrupulo ni contradicion alguna. Y dize, que estando vn dia el sieruo de Dios tratando con esta testigo algunas cosas de la vida de San Francisco, y entre ellas quando se arrojo en la Zarça; ~~dixo~~ dixo el sieruo de Dios que el sabia que vn religioso amigo suyo, vna noche de imbierno, por el mes de henero, estando afligido de vna tentacion deshonesta, se leuanto, y se fue a vn corral, donde

donde auia muchas hortigas, y desnudo en carnes, se echó y rebolvió en ellas hasta por la mañana, que se bolvio a su celda. Y advierte este testigo, que no declaró el siervo de dios quien era el amigo, encubriendo sus virtudes, como siempre lo hazia: pero que despues le dixeron a este testigo algunos religiosos de su convento, y entre ellos el p.e fr. George de San Joseph Confessor del siervo de dios, que al mismo fr. Ant.o auia passado lo que el refirio en tercera persona; y que de aquel dolor y frialdad que auia tenido en dicha penitencia le auia resultado vn continuo dolor de costado, que padecio por mucho tiempo, de que vino a morir, juntam.te con el accidente que le causó ver, que vna de las mugeres que auia convertido y casado, llamada Juana, auia cometido ofensa a su marido y a dios nro S.r Y fue tanto lo que desto se afligio el bendito religioso, encendido en amor de su diuina Mag.d y con grande pena de que vuiesse criatura q̃ le ofendiesse; y en caridad y zelo de la honra del proximo, que le dio vn grande accidente, que, con el dicho dolor de costado, fue causa de su vltima enfermedad de que murio: porque luego al otro dia como supo la dicha ofensa, se encendio en calentura, y se le rebentó la postema que tenia en el costado, y vino dello a morir; como se lo ha referido a este testigo doña Ana de Melgar (testigo 6. destas informaciones) que lo vio todo, y tuvo en su casa a la dicha Joana, y a su marido. Y tiene por cierto este testigo, que por ser contraria la dicha ofensa a la mucha castidad del siervo de dios, y al zelo q̃ tenia de la honra y gloria de su diuina Mag.d y al bien del proximo, fue poderosa a darle la dicha enfermedad = a fojas 110. pag. 2. y fojas 111. pag. 1.

Testigo 8. Dize lo mismo que el 7.o en los renglones rayados. = a fojas 133. pag. 2.

Articulo Dezimotercio.

Testigo 9. Dizelo mismo que el testigo 7.º en los renglones rayados. = a fojas 141.

Testigo 10 Dizelo mismo que el 7.º en los renglones rayados. = a fojas 147. pag. 1. y 2.ª

Testigo 11. Dizelo mismo que el 7.º en los renglones rayados. = a fojas 153.

Testigo 12. Dizelo mismo que el 7.º en los renglones rayados. = y añade, que ha oido dezir lo demas contenido en la pregunta, a don Fernando de Vega, y a otros religiosos del conuento de señora santa Ana de Ossuna. = a fojas 158.

Testigo 13. Dizelo mismo que el 7.º en los renglones rayados. = a fojas 165.

Testigo 14. Dizelo mismo que el 7.º en los renglones rayados. = a fojas 172.

Testigo 15. Dizelo mismo que el 7.º en los renglones rayados. = a 177. pag. 1. y 2.ª

Testigo 16. Dize en suma lo mismo que el 7.º en los renglones rayados. = a fojas 184.

Testigo 17. Dize en suma lo mismo que el 7.º en los renglones rayados. a fojas 189. pag. 2. y 190. pag. 1.

Testigo 18. Dize que sabe, que el sieruo de dios fray Antonio era la mis-

misma honestidad, sin se le poder jamas ver, ni notar accion, ni palabra que desdixesse dela pureza de vn Angel; y aunque en todo lo era, en esto lo parecia con estremo; tanto, que para auerle de sangrar, al descubrir el braço no queria que se hallasse muger alguna delante; y esto lo vio y aduirtió esta testigo todo el tiempo que le trató, y lo há oido siempre dezir y alabar con grande admiracion y sin escrupulo alguno a todas las personas que comunicauan al sieruo de dios, y ha sido y es muy publico y notorio en esta villa de Ossuna en todo el tiempo que estuuo en ella, sin intermission alguna. Y há oido dezir esta testigo lo que refiere el primer testigo en los renglones rayados, a fojas 229 deste Epitome, pag. 1. 72ª. y tambien afirma auer oido dezir que se le ocasionó la muerte al este sieruo de dios de vn accidente que le sobreuino al dolor de costado antiguo que tenia, por saber que vna delas mugeres que auia conuertido y casado vuiesse ofendido a Dios y a su marido contra la pureza dela castidad: porque tanto como esto suelo q̃ le encendio el zelo dela honra de dios y del proximo; y le lastimó ver que vn alma estuuiesse en pecado; lo qual ha sido y es publico y notorio

notorio en Ossuna, donde esta testigo lo ha oido referir a muchas personas.
A fojas 193. pag. 1. y 2ª.

Testigo 19. Dize lo mismo que el 7º. enlos renglones rayados. y que el 13. menos lo contenido enlos renglones rayados del 13. = a fojas 211. pag. 2.

Testigo 20. Dize lo mismo que el 7º. enlos renglones rayados. = y añade, que quisiera tener palabras conque explicar lo mucho que entiende y creë de la gran perfecion que en esta virtud particularmente tuuo el sieruo de dios. y que ha oido alabar esto mismo con admiracion alas demas personas que comunicauan al sieruo de dios. y es publico y notorio en Ossuna, sin escrupulo alguno: tanto, que se tenian por muy dichosas las personas que le vian entrar en sus casas. = y afirma auer oido dezir el caso delas hortigas, y lo demas que la pregunta refiere. = a fojas 213. pag. 2.

Testigo 21. Dize lo mismo que el 7º. enlos renglones rayados. = y lo mismo q el 13. enlos renglones rayados. = a fojas 224.

Testigo 22. Dize lo mismo que el 7º. enlos renglones rayados. = a fojas 228. pagina 2ª.

Testigo 23. Dize, que entiende y tiene por cierto, que conforme ala auentajada mortificacion, humildad, desprecio de si mismo, y continuo exercicio que traia destas virtudes el sieruo de dios fr. Antonio, es consecuencia necessaria que fuesse purissimo de cuerpo y alma; y que tambien es prueua desto, y como efecto consiguido el buen exemplo que a todos daua, y la opinion comun, y satisfacion que todos tenian del generalmente, venerandole como a santo, mas por esta virtud, que por las demas. y que sabe vno persona principal en Ossuna que le anduuo muy ala mira, y tenia al principio mucha dificultad y repugnancia de q.

deque entrasse el sieruo de dios en su casa, por no conocerlo; y despues fue tan poderoso su buen exemplo, compostura y modestia, compañeras vnicas dela virtud dela castidad, que le confessó a este testigo la misma persona, que tenia grandissimo gusto deque el sieruo de dios entrasse en su casa. Y vez vuo, que reparando el sieruo de dios en la dificultad y poco gusto que mostraua la dicha persona de q. entrasse en su casa, le dixo a su muger (que le trataua con particular deuocion y veneracion) Aora pareze que el señor don Fulano no tiene gusto de que yo entre en su casa; tiempo vendrá en que lo tenga. Y esta misma satisfacion vio este testigo en las demas personas principales desta villa, con grande aceptacion de su mucha castidad y pureza; y assi es muy verisimil y creible ayan sucedido los casos que la pregunta refiere. = a fojas 232.

Testigo 24. Dize lo mismo que el 7º. en los renglones rayados. = y despues dize de oidas lo que refiere el testigo primº. en los renglones rayados. Y vltimamte. dize lo mismo que el 18. en los renglones rayados. = a fojas 236. pag. 2. y 237. pag. 1.

Testigo 25. Dize lo mismo que el 24. = a fojas 243. pag. 2.

Testigo 26. Dize lo mismo que el 7º. en los renglones rayados. = a fojas 249.

Testigo 28. Dize lo mismo que el 24. = a fojas 256. pag. 2.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 7º. en los renglones rayados. = a fojas 262. pag. 1. y 2ª.

Testigo 30. Dize que sabe, que el dicho sieruo de dios fr. Antonio resplandecio en la virtud dela castidad en grado heroyco y superior, y lleuado con el amor y temor de dios, huyó la sensualidad, resistiendo valerosamte. grandes y peligrosas ocasiones ofrecidas por el demonio, embidioso de

Articulo dezimotercio.

de su pureza y castidad. Y particularmente ha oido dezir este testigo muchas vezes, que el dicho siervo de Dios por resistir una tentacion carnal, en el tiempo mas elado del año, y hora mas incomoda de la noche, se salio a unos corrales del convento adonde desnudo en carnes, se rebolió sobre muchas hortigas; por el qual medio, ayudado de Dios, vencio la dicha tentacion. Y aun se atreve este testigo a dezir, que el dicho siervo de Dios murio por la castidad; porque curandole muchas vezes, supo, informado de causas antecedentes, que desta ocasion le resultó al dicho siervo de Dios una achaque en el pecho, de donde se ocasionó una apostema de que murio: porque enflaquecido el pecho con la frialdad de la noche, començó a recibir corrimiento, y a irse disponiendo para apostemarse, como al fin lo hizo. = a fojas. 263. pag. 1. y 2ª.

Y que nunca pare en el beatico quiero tendre grande ... irme a pie fuera de que yo me acomodare como pu... re sin auer ... ninguno al convento porque de... enbiarme licencia para salir de aqui es tan ... total que esto como tanbien se lo e escrito ... que Dios me guarde a V. R.a como padre ... me que lo mucha necesidad y deseo de mi que ... ser a V. R.a tan cansado ... decalças para en...

desetienbre de 1693 años

... Fr. Grabiel de san Joseph

Articulo Dezimotercio.

Testigo 31. Dizelo mismo que el 24. = a fojas 272. pag. 2.

Testigo 32. Dizelo mismo que el 7.º en los renglones rayados = a fojas 279. pag. 2.

Testigo 33. Dizelo mismo que el 7.º en los renglones rayados = a fojas 284.

Testigo 35. Dizelo mismo que el 7.º en los renglones rayados = a fojas 288.

Testigo 36. Dizelo mismo que el 7.º en los renglones rayados = a fojas 292

Lo que se a de pedir a el S. Arçobispo para que se ha
de su conciencia [illegible] de las fabricas de la
yglesias y [illegible] de las [illegible] =
Todos [illegible] que [illegible] menor [illegible]
[illegible]
por [illegible] que [illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible] de [illegible] el [illegible]
[illegible] su Palacio y secretaria. Para
se reciban por [illegible] de [illegible]
[illegible]

Articulo Decimotercio.

Testigo 39. Dize que sabe, que el sieruo de dios fray Antonio fue castissimo; y que era tanta su honestidad y castidad, que todas las personas de Ossuna, y en particular la dicha doña Eluira Martinez, le recibian con el respeto y veneracion que a vn Angel, y como tal le estimauan y venerauan, teniendose por muy dichosos en que entrasse en sus casas: tanto que dezian las dichas doña Eluira Martinez, y su hija y sobrina, y la demas gente de su casa, que no les podia suceder cosa buena el dia que no le vian, y le dauan cuenta de todos sus trabajos, para que los remediasse, encomendandolos a dios = y afirma auer oido dezir la penitencia de las hortigas que la pregunta refiere. = a fojas 300. pag. 1. y 2ª.

Testigo 40 Dize lo mismo que el 7º. en los renglones rayados, y que ha oido dezir la penitencia de las hortigas, y lo demas que la pregunta refiere. = a fojas 306.

Testigo 41. Dize lo mismo que el 7º. en los renglones rayados = y que ha vido dezir la penitencia de las hortigas, y dolor de costado que de ella resultó al sieruo de dios, y lo demas que la pregunta refiere, a religiosos del conuento de señora santa Ana de Ossuna. = a fojas 311. pag. 1. y 2ª.

Testigo 42. Dize lo mismo que el 7º. en los renglones rayados. = a fojas 315.

Testigo 43. Dize lo mismo que el 7º. en los renglones rayados, y luego dize lo mismo que el primero, en los renglones rayados = y vltimamente. dize lo mismo que el 13. en los renglones rayados. = a fojas 321. pag. 2. y 322. pag. 1.

Testigo 44 Dize lo mismo que el precedente. = a fojas 329. pag. 2. y 330. pag. 1.

Testigo 45 Dize lo mismo que el 43. = a fojas 337.

Testigo 46 Dize lo mismo que el 39. menos lo contenido en los renglones rayados. a fojas 343. pag. 2. y 344. pag. 1.

Testigo 47. Dize lo mismo que el 43. = a fojas 349. pag. 2.

Testigo 48 Dize lo mismo que el 43. = a fojas 358. pag. 2. y 359. pag. 1.

Articulo Dezimotercio.

Testigo 49. Dize, que siempre este testigo, y todos los demas dela villa de Ossuna, tuuieron al sieruo de dios fr. Antonio por tan casto y puro, que jamas oyeron dezir del cosa que desdixesse desta gran virtud dela castidad; antes procuraua apartar y diuertir las personas de que el sieruo de dios tenia noticia que tenian el vicio contrario: y tiene por cierto este test.º que pusiera en execucion qualquiera cosa por dificil que fuera, solo por ganar vn alma para dios, y reducirla a esta virtud = Y dize que tiene por cierto lo demas que la pregunta refiere, segun lo que conocio en este sieruo de dios, y la satisfacion que todos tenian de su gran pureza. = a fojas 364. pag. 2. y 365. pag. 1.

Testigo 50. Dize lo mismo que el 7.º enlos renglones rayados: y luego refiere de oidas lo que dize el primer testigo enlos renglones rayados. = y añade, que por ser tan perfeto el sieruo de dios en esta virtud, todos los vezinos de Ossuna q. le conocian y tratauan, desseauan comunicarle y tratarle dentro de sus casas, recibiendole en ellas con muy grande satisfacion, como a varon tan justo, y perfeto. = y afirma auer oido dezir todo lo demas que la pregunta refiere, y que lo tiene por cierto, por la mucha satisfacion q. siempre ha tenido, y tiene dela pureza y virtud deste sieruo de dios. = a fojas 373. pag. 1. y 2.ª

Testigo 51 Dize lo mismo que el 50. menos lo contenido en el renglon rayado. = a fojas 330. pag. 2. y 331. pag. 1.

Testigo 52. Dize lo mismo que el 7.º enlos renglones rayados. y luego refiere de oidas lo que dize el prim.º enlos renglones rayados. = y luego refiere tambien de oidas lo que dize el 13. enlos renglones rayados. = En lo demas se conforma con el testigo 50. = y añade que este testigo tiene por cierto q. el sieruo de dios por conseruar esta virtud dio su vida, y diera muchas q. tuuiera por no ofender a dios en cosa alguna. = a fojas 389. pag. 2. y 390. pag. 1.

Testigo 53. Dizelomismo que el 7.º enlos renglones rayados. = y añade, que era tan casto y puro este siervo de dios, que aduirtio con muy cuydado esta test.º que con andar entre el bullicio dela gente, acudiendo alas obras y exercicios de caridad en q̃ siempre se ocupaua, no se le vio, ni notò jamas accion ni palabra que desdixesse de su gran castidad = despues refiere los

Las iglesias que se siguen =

Ante don Bar.me de Acevedo [illegible] —

La parrochia de S. Andres —

La de san Marcos —

La de san Julian —

Ante don Ant.o de Carcanda =

La de S. Miguel —

La de san Roman —

La de S. Martin.

La de S. Vicente.

Ante Aguilera —

La de S. Bartolome —

La de S. Nicolas.

La de S. Marina —

loque el testigo prim.º enlos renglones rayados, y dize auerlo oido: como tambien lo que refiere el testigo 13. enlos renglones rayados. y concluye, diziendo: que dio su vida este sieruo de dios por guardar Seroicam.te la virtud dela castidad. = a fojas 397.

Testigo 54. Dize lo mismo que el 7.º enlos renglones rayados. = y afirma auer oido a religiosos del conuento de santa Ana de Ossuna la penitencia de las Sortigas: y la tiene por cierta y sin duda, por la mucha pureza y limpieza que conocio eneste sieruo de dios. y que daria (como dio) por guardarla, su vida. = a fojas 405. pag. 2.

Testigo 55. Dize lo mismo que el 7.º enlos renglones rayados. y afirma auer oido la penitencia delas Sortigas. = a fojas 414.

Testigo 58 Dize lo mismo que el 7.º enlos renglones rayados: y que ha oido dezir la penitencia delas Sortigas. y que della le auia resultado henchirsele todo el cuerpo de ronchas, que le causaron vna grande enfermedad, de que despues murio. = a fojas 426.

Testigo 59. Dize lo mismo que el 7.º enlos renglones rayados = y añade, que florecia el sieruo de dios fr. Antonio con tanta excelencia enla castidad y pureza, y con tanta satisfacion de todos, que tenian a muy buena suerte y dicha

dicha que entrasse enlas casas delos vecinos de Ossuna, haziendo mucha diligencia cada vno para que entrasse en la suya, como si llevaran vn Angel por huesped: y la diligencia que cada vno hazia era, prevenir a su prelado, para que le mandasse, que el dia siguiente fuesse el siervo de dios a comer a su casa. = Dize mas, que tiene por cierto todo lo que la pregunta refiere. = a fojas 436.

Testigo 60. Dize lo mismo que el 7°. enlos renglones rayados. = despues dize lo mismo que el prim°. enlos renglones rayados, y dize averlo oido a confessores del siervo de dios, y a religiosos del conv°. de santa Ana de Ossuna. Despues dize lo mismo que el 13. enlos renglones rayados, = y concluye conque, por ser el siervo de dios tan casto y perfeto, le vino a costar la vida guardar la pureza desta gran virtud. = a fojas 443. pag. 2. y 444. pag. 1.

Testigo 63. Dize lo mismo que el 7°. enlos renglones rayados; y que ha oido dezir lo demas que refiere la pregunta. = a fojas 457. pag. 2.

Testigo 64. Dize lo mismo que el 7°. enlos renglones rayados. = y que ha oido dezir la penitencia delas hortigas, de que le resultó al siervo de dios vn dolor de costado, que le duró siete años, y que del vino a morir. = a fojas 466. pag. 1. y 2ª.

Testigo 65. Dize lo mismo que el 7°. enlos renglones rayados. = y añade, q̃ por esta virtud dela castidad tenian todos gran satisfacion del dicho fr. Antonio; y como si entraran a vn Angel en sus casas, le admitian y recibian todos los vezinos de Ossuna en las suyas, y se tenian por muy dichosos los q̃ le vian entrar por sus puertas: y esto lo vió este testigo. = a fojas 472.

Testigo 67. Dize lo mismo que el 7°. enlos renglones rayados. = y añade aver

auer visto, que el sieruo de dios mostraua enfado de todas las acciones y palabras que parecian contrarias a la castidad, y q en ninguna manera tenia gusto en oirlas, y procuraua diuertir a las personas que dellas trataian, y conuertir sus conuersaciones a cosas espirituales, y virtuosas. = a fojas 4 8 1. pag. 1. y 2ª.

Testigo 70. Dize lo mismo que el 7º en los renglones rayados. = y despues dize lo mismo que el 39. menos lo contenido en los renglones rayados. y añade auer oido dezir la penitencia de las hortigas, y lo demas q dize el testigo 64. = a fojas 4 9 4. pag. 2 y 4 9 5. pag. 1.

Testigo 71. Dize lo mismo que el 7º en los renglones rayados. y despues refiere de oidas lo que dizen los testigos primº. y 18. en los renglones rayados; = y añade, que se echa de ver q el sieruo de dios por guardar esta purissima virtud de la castidad vino a morir, dando por ella la vida. a fojas 5 0 4. pag. 2. y 5 0 5. pag. 1.

Testigo 76. Dize lo mismo que el 7º en los renglones rayados. = y luego añade lo que dize el testigo 64. = a fojas 5 2 4.

Testigo 80. Dize lo mismo que el 7º en los renglones rayados. = a fojas 5 3 8. pag. 2.

Testigo 81. Dize lo mismo que el 7º en los renglones rayados. = y luego dize lo mismo que el 64. = y añade, que estando vn dia el sieruo de dios hablando con este testigo por el torno del convto. de la Concepcion de Ossuna, le contó, que vna de las mugeres que tenia recogidas en casa de doña Ana de Melgar, se le auia buelto al mal estado antiguo, y que lo auia sentido mucho. = a fojas 5 4 4.

Testigo 82. Dize lo mismo que el 7º en los renglones rayados. = y luego añade lo que dize el testigo 64. = a fojas 5 4 9. pag. 2.

Testigo 83. Dize lo mismo que el 82 = a fojas 5 5 4. pag. 2.

Articulo dezimotercio.

Testigo 34 Dizelo mismo que el 7.º enlos renglones rayados, = y añade aver oido la penitencia delas Sortigas, y lo demas que la pregunta refiere a religiosos del conv.to del siervo de dios, y que lo creé y tiene por cierto, segun la santidad que esta testigo conocio en el, que fue la mayor que le parece se puede ver en pura criatura: dela qual estando vn dia esta testigo hablando con vn religioso dela Orden del siervo de dios, llamado fray Domingo delos Santos, confessor suyo, le oyó dezir, que era tan grande la santidad del dicho fr. Antonio, que si San Fran.co fuera oy en el mundo, no podia distinguir a qual delos dos hazia dios mayores mercedes. = a fojas 559. pag. 2.

por ... todavia aunque se
ya esta bueno = el Her.no fr. Joan de Santiago es
ta fuera de granada que no le digo nada hasta
que venga acerca del negocio de ... digo
... cecilia y Vra V.R. si me mandare algo ...
... de ...
... a V.R. como hijo ... a V.R. ...
... de 1633 ...

de V.R. m.s hijo

... Salvador

Articulo Dezimo tercio.

Testigo 87. Dize que sabe, que este bendito sieruo de dios fue castissimo en todo el tiempo que este testigo le conocio; y por lo que sabe de su interior, re sistia con grandes diligencias esta tentacion de la carne, q̃ le combatia mucho; y assi todas las penitencias que hazia eran en orden a esto. y afirma auer oido dezirlo de mas que la pregunta contiene. = a fojas 571.

Testigo 88. Dize lo mismo que el 7.º en los renglones rayados, y luego dize lo mismo que el 59. = a fojas 582. pag. 1. y 2.ª

Testigo 89. Dize lo mismo que el 88. = y luego refiere el sucesso de las hortigas en conformidad del testigo prim.º en los renglones rayados, y que de

de alli le resulto vn dolor de costado que siempre tuuo, de que vino morir; y supo este testigo la causa de su muerte, que es como la refiere el testigo 18. en los renglones rayados. = y a todo esto añade: que estando el sieruo de dios en la cama, de su ultima enfermedad, le fue a visitar este testigo; y el sieruo de dios le dixo, que de aquella vez se auia de morir, y que era cierto: y aduierte este testigo, que entonces tenia el sieruo de dios vn rostro muy alegre y contento, de verse en la cama cercano a su muerte: y tiene por cierto y sin duda, que tuuo conocimiento del punto della; porque otras vezes que estuuo enfermo, y muy apretado, visitandole este testigo, y otras personas, dezia que estaua bueno, y que seria lo que nro Señor quisiesse. Dando a entender, que las dichas enfermedades no eran mortales, ni auia llegado la hora de su muerte. = a fojas 590. pag. 2. y 591. pag. 1

Testigo 91. Dize lo mismo que el 7.º en los renglones rayados; y luego dize lo mismo que el 59. = y añade, que la pureza y limpieza deste sieruo de dios era tan superior, que le parece a este testigo que otra mayor en acciones y palabras no se puede hallar en hombre humano, y assi tiene para si por cierto, que por guardar esta Angelica virtud, no repararia en hazer qualquier demonstracion, y arresgar su salud y vida, como ha oido dezir que lo hizo en las ocasiones que la pregunta refiere. = a fojas 614. pag. 1. y 2.ª

Testigo 94. Dize lo mismo que el 7.º en los renglones rayados, y luego dize lo mismo que el 59. = y añade, que de la mucha satisfacion que se tenia por las grandes virtudes deste sieruo de dios, tiene por cierto y sin duda este testigo, que haria la penitencia que la pregunta refiere, y otras mas rigorosas, en orden a conseruar esta virtud de la castidad y pu

pureza. Y que ha oido dezir todo lo demas que la pregunta contiene. a fojas 626. pag. 2.

Testigo 106. Dize lo mismo que el 7.º en los renglones rayados. = y luego dize lo mismo que el 59. = a fojas 652. pag. 2. y 653. pag. 1.

Testigo 107. Dize lo mismo que el 7.º en los renglones rayados. = y luego dize lo mismo que el 59. = y añade, que tiene por cierto y sin duda que por conservar esta virtud de la castidad hazia el siervo de dios la penitencia que la pregunta dize, y otras muchas y mas rigorosas. = a fojas 661. pag. 1. y 2.ª

Testigo 134 Este testigo, y el 135. y el 137. respondiendo al articulo, o pregunta duodecima del Interrogatorio, satisfazen ala decimatercia, como se ha notado en los articulos precedentes. = Esto supuesto, dize, que tuvo por cierto y sin duda que el dicho fr. Antonio resplandecio en la virtud de la castidad, y en tal opinion fue auido y tenido comun m.te sin auer oido, y sabido, visto, ni entendido cosa en contrario. Antes este testigo oyó dezir por cosa cierta y sin duda al p.e fr. Hernando de Jesus (testigo 157. destas informaciones) que fue verdad, y passó todo lo q.e se refiere en esta pregunta. y en el tiempo que este testigo trató, y comunicó al dicho fr. Antonio, en todas sus palabras, obras, acciones, y movimientos manifestó bien esta excelente virtud de la castidad. = a fojas 712. pag. 1.

Testigo 135. Dize lo mismo que el precedente: y añade, que en el sermon que predicó el p.e fr. Hernando de Jesus el dia de la deposicion deste siervo de dios, predicó, y publicó grandes cosas de su castidad; y esta testigo lo oyó. = a fojas 723.

Testigo 137. Dize, que en el tiempo que este testigo conoció, trató, comunicó, y confessó

confessó al dicho Fr. Antonio, le vio resplandecer en vna purissima castidad, dela qual daua siempre resplandor, en todos sus passos, mouimientos y palabras: y en todas las tentaciones que contra ella tuuo, salio siempre con aumento y vitoria: y oyo dezir el caso que refiere el testigo prim.º en los renglones rayados. = y lo que del resultó. =

A fojas 740. pag. 172ª.

Fr. P.º de S. Cecilio

que por lo menos son ... nuestra: Dios

... si se les frece otra cosa en todo me a de hallar

con buen gusto, a quien ... como puede ...

... otubre 19 de 629

... siempre sieruo

Fr. Alonso de ...

Articulo Dezimotercio.

Testigo 141. Dize, que sabe, por auer confessado al dicho Fr. Antonio, que por el tiempo que la pregunta refiere, tuuo el sieruo de Dios vna tentacion del demonio muy vehemente, por vna habla exterior que auia oido en el Coro, que le dixo fuesse a dar limosna a cierta doncella, a quien la solia dar, por ser persona virtuosa, noble y recogida: y que estando con ella a solas en vn aposento, auia echado de ver por los mouimientos, que auia sido traça del demonio, tomando por medio su caridad; y que luego al momento se auia salido de la casa; y auiendole preguntado este testigo: Si ofendiera a Dios con aquella doncella? Respondio el dicho Fr. Antonio; que aunque padeciera mil muertes no ofendiera a Dios, ni aun en pecado venial. Y boluiendole a repreguntar: que como se auia puesto en aquel peligro? Dixo: que no auia entendido que aquella habla fuesse del demonio, como le aconsejaua cosa de caridad, a lo qual el era inclinado. Y que auiendo visto conocidamente que era el demonio, que lo auia querido engañar; auia tenido tanto sentimiento, que estuuo tres dias

dias en vna cama sin poderse leuantar: y yendole a visitar este Testigo, como Prelado suyo, lo consoló, y dixo, se confessasse generalmente con el, para ver si otras vezes le auia el demonio engañado con aquellas hablas exteriores; y el dicho fray Antonio lo hizo assi con mucha humildad; y toda su confession deuio de ser y durar menos de vn quarto de hora; con lo qual quedó muy consolado de auer conocido ser el demonio el que auia hecho el dicho engaño, y propuso no se pondria otra vez en tal ocasion, si no fuesse por consejo de su padre espiritual = y ha sabido este testigo, que de vna apostema que se le hizo en el cuerpo; y de vna pesadumbre que despues auia tenido, como la pregunta refiere, auia muerto el sieruo de dios. = a fojas 764. pag. 2. y 765. pag. 1. y 2ª.

Testigo 142. Dize auer oido dezir todo lo contenido en la pregunta. = a fojas 772. pag. 2.

Testigo 143. Dize lo mismo que el 7º en los renglones rayados. = despues dize auer sabido, y oraucelo oydo al confessor del sieruo de dios, y de otras personas, el sucesso de las hortigas, como lo refiere el testigo prim.º en los renglones rayados. = y añade, que la postema que el sieruo de dios tenia, causada del sucesso de las hortigas, se le rebentó en presencia deste testigo, por pesadumbre que el sieruo de dios tomó de que cierta persona se vuiesse buelto a sus vicios, auiendo antes salido dellos por diligencia del dicho fray Antonio; y assi se lo declaró a este testigo el dicho sieruo de dios, despues de rebentada la apostema: con lo qual dize ser cierto todo lo contenido en la pregunta. = a fojas 732. pag. 1. y 2ª.

Testigo 147. Dize lo mismo que el 7º. en los renglones rayados. = y añade que

que en hombre humano tiene por cierto y sin duda no se pudo hallar mayor pureza de castidad que en el dicho fray Antonio: = y auiendo referido q̃ oyó dezir el sucesso de las hortigas a religiosos del conu.to de santa Ana de Ossuna, añade, que tambien le dixeron, que auian visto la señal de la cama que en ellas auia tenido el sieruo de dios, y que dello le resultó vn dolor de costado que le auia durado el resto de su vida, de que vino a morir: y este testigo le vio algunas vezes agrauado, y muy enfermo de dicho dolor. = Dize tambien que ha oido dezir por publico y notorio lo demas contenido en la pregunta. A fojas 304. pag. 1. y 2ª

Testigo 149. Dize lo mismo que el 7. en los renglones rayados. = luego refiere de oidas el caso de las hortigas, y dolor de costado que de alli le resultó, en conformidad de lo que dize el test.o prim.o en los renglones rayados = y añade, que vino el sieruo de dios a morir del dicho dolor, sobreuiniendole vn accidente de vna apostema que se le hizo: de manera que vino a dar su vida por guardar esta virtud de la castidad con tan grande perfecion. = a fojas 314. pag. 2. y 315. pag. 1.

Testigo 152. Dize, que el dicho fr. Antonio no fue menos ilustre en la pureza y castidad, que en las demas virtudes que tuuo en grado muy subido: y que no sabe otra cosa del, sino que a costa de muchas lagrimas y penitencias, sacaua de pecado algunas mugeres publicas, desseando ver desterrada del mundo la lasciuia y sensualidad. = a fojas 335. pag. 2.

Testigo 157. Dize que sabe, que el dicho sieruo de dios fue purissimo en castidad, y q̃ para llegar a adquirir esta celestial virtud, trabajó mucho, macerando su carne con rigores extraordinarios, y absteniendose de vino, comidas regaladas, y otros deleytes sensuales que son contra ella. Y assi mismo sabe, q̃ en muchas ocasiones mostró quán arraygada tenia en su alma esta virtud, resistiendo con mu-

mucha fortaleza las ocasiones enque el demonio algunas vezes le puso para hazerle caer: en particular vna, enque vna muger principal (en cuya casa auia comido vn dia el siervo de dios) entrandole por engaño en vn aposento donde estaua la cama, le solicito a pecar, como otra muger de Putifar a Iosep, a cuya imitacion salio huyendo, y le dexó la capa enlas manos. Y assimismo sabe, que era tanto el amor que tenia al esta virtud; que aunque por la de la caridad estudiaua y trabajaua mucho en sacar almas de pecado; especialmente ponia gran conato en reduzir pecadores deshonestos, por lo mucho que aborrecia este vicio; y fue instrum.to para sacar a muchos del, como despues dira este testigo. = Despues refiere el caso delas hortigas enconformidad del testigo primº. enlos renglones rayados. = Despues dize lo que el testigo 13. en los renglones rayados. = y añade que sabe este testigo todo el sucesso

sucesso de aquella muger adultera; porque se hallo presente ala reduccion de aquella muger, y a confessarla, y casarla; y ala quexa que dio de su marido despues de auerla cogido en el adulterio; y por auer hablado este testigo ala dicha muger despues de cometida la ofensa. Y cree este testigo, que ~~del~~ el gran sentimiento que huuo el sieruo de dios por este caso, fue; porque con el espiritu profetico que tenia (como despues dira) conocio que auia de acabar mal la dicha muger, que assi lo ha oido dezir. = Y assi mismo sabe, que era tanta la pureza del sieruo de dios, que estando alguna persona con tentaciones deshonestas, llegandose cerca del, se le quitauan. = a fojas 357. pag. 2. y a fojas 353. pag. 1.

Los demas testigos hasta el 160. (que es el vltimo desta informacion) no responden a esta pregunta.

Mi Pe Diffor fr. Po de S. Cecilio.

Jesus. M. Joseph.

Dé a V.Rª Padre mio mucho de su amor, y gracia &ª.

No cumpliera yo con la obligacion q tengo a lei de hijo de V.Rª mi Padre Diff si no le diera cuento de mi viaje y q suseso tube en el. Digo pues Pe mio q fue mu[i] bueno, estubimos desde miercoles en la noche q nos embarcamos en el rio hasta Viernes [a] la mañana q nos desembarcamos en San Lucar, salimos de San Lucar sabado en la tar[de] y llegue con salud a este convento de Rota donde estoi sintiendo mucho [la] ausencia de V.Rª y con mil deseos de bolverle a ver, q me parece, q con tener delante a V.Rª tengo todo lo q e menester, y me sobra, porq en V.Rª tengo Padre, madre, i maestro y todo consuelo, y amparo: Dios me lo guarde mas años q vivio Matusalen, y me le dexe bolver a ver con salud como deseo. este Santo Colegio veo mui mal orden porq [illegible]

Si alguno de los dos Padres paraquien van [illegible]
cuidado de romperla.

ARTICVLO CATORCE
del Interrogatorio.

Veasse enla foja 12. deste Epitome, pagina 2.ª

A este Articulo, o Pregunta Catorce, responden los testigos en la forma siguiente.

Testigo Primero. Dize que sabe, que el sieruo de dios fray Antonio fue muy puntual en la
virtud dela obediencia; y que no solo obedecia a sus prelados y superiores, si
a todos los demas religiosos, aunque fuessen de su misma profession de Legos,
§.i y a los seglares de qualquier estado que fuessen; y hasta a los niños obedecia
con particular cuydado en todo quanto le mandauan, aunque fuesse bur-
§.ij lando. Y no hablaua palabra, ni hazia accion, ni obra alguna, sin tomar
primero consejo del compañero que lleuaua, aora fuesse seglar, o religioso, pre
guntandoles: Hare esto? Y si la persona con quien se aconsejaua le dezia que
si; lo hazia: y si no, no. Y esto lo vio este testigo en muchas ocasiones que se of
cieron; y lo ha oido dezir a muchas personas, que lo vieron y oyeron. Y
§iij que la obediencia que el dicho fray Antonio tenia era en grado perfeto, ciega
y sin discurso en lo que todos le mandauan: porque dezia muchas vezes, que
el prelado que le mandaua, siempre hablaua de veras; y que el no miraua
lo que le mandaua, sino cumplirlo como sonaua: y que mirasse el Prela
do lo que mandaua; que el lo auia de obedecer: y esto le dixo el sieruo de dios
§iiij a este testigo muchas vezes. Y se acuerda, que vna vez, siendo este testigo
Prelado del dicho conu.to de señora santa Ana, le mandó que fuesse a llamar
a cierta persona; diziendole; fuesse bolando, porque importaua la bre
uedad; y el sieruo de dios fray Antonio començó con los braços a alear,
dando muchos saltos, como que queria leuantarse del suelo, y bolar por el
ayre. Y a otros religiosos del dicho conuento les oyó dezir este testigo, que
en otras ocasiones, mandandole algun Prelado que hiziesse bolando algu

alguna cosa, auia hecho las mismas acciones de querer bolar, porque se le
mandaua con las dichas palabras, sin discurrir en el modo como lo auia
§. v. de hazer.] Y poco mas o menos de tres años y medio, antes que este testigo
hiziesse esta declaracion, fue ~~[illegible]~~ a visitar al Comendador
del dicho conu.to de señora santa Ana, llamado fr. Alonso de la Incarnacion, don
Nuño de Villauicencio, que era Alcalde Ordinario de Ossuna; y trataron
ambos, en presencia deste testigo, de las obras que el sieruo de dios fr. Antonio
hazia en razon de rogar por los pressos, y diligenciar que fuessen libres
de la prision; y el dicho Alcalde, como haziendo burla, o donayre, dixo:
El pe fr. Antonio es mi alguazil, porque prende y suelta, y haze todo lo
que es menester. Y el dicho Comendador dixo al sieruo de dios: Pues
porque no se haze alguazil? tome vna vara, y sea alguazil. Y el di
cho sieruo de dios callò su boca; y despues oyò dezir este testigo, que vi
niendo a la villa auia buscado vna vara de alguazil, y andado con ella
por la plaça y todo el lugar; y el mismo dia a la noche fue el sieruo de dios
al dicho conuento, donde este testigo le vio entrar con la vara de algua
§ vj zil, diziendo que lo era.] Y otra vez, auiendole dicho el dicho Comm.si
al sieruo de dios, que no merecia traer el habito de la Orden que traia,
sino otro de loco: el dicho sieruo de dios callò, sin hablar palabra; y despues
oyò dezir este testigo a don Fernando de Vega, vezino de Ossuna (que era
muy amigo y deuoto del dicho fr. Antonio) que le auia pedido le compras
se paño colorado y amarillo para hazer vn sayo, que el Prelado le auia
mandado traer. Y este testigo entiende, que sabiendolo el prelado, le
embio a dezir que no lo hiziesse. y se quedò por hazer el dicho sayo.]
§. vij Y poco mas o menos de dos años antes que este testigo hiziesse esta de-
claracion, siendo Comendador del dicho conu.to el pe fr. Hernando de Jesus,

Articulo Catorce.

Jesus, le dixo vn dia burlando al sieruo de dios, que no auia de andar con el habito como los demas religiosos, sino con vna saya de girones como loco y el sieruo de dios callo, y otro dia vino al lugar, y sobre la saya del habito que lleuaua echo muchos girones blancos, y desta manera fue al conu.to y despues anduuo muchos dias con los dichos girones en el dicho habito. de lo qual vio este testigo. ¶ Y oyo dezir, que el dicho fr. Alonso de la Encarnacion, siendo Comendador del dicho conu.to le auia dicho burlando al sieruo de dios, que no era digno de traer el habito de la Orden que traia, y que el sieruo de dios (auiendole embiado fuera del conu.to) se auia quitado el habito, y tomado vn bordon en la mano, y venido en esta forma a la vi-

§ viij

Carta tenia [illegible] acerca del estudio de fr. Un, que yo ni el com.or de Huelma ni el letor que lee aora la tenemos tenido del Prou.al a quien escriuimos todos tres en la materia. y ayer le bolui a escriuir. no se si me respondera, porque le mostre mucho sentimiento, y con mucho desahogo. si le entendido el s.or com.or para dar el dinero que seruira V.R. de compra [illegible] fr. Un el sayal que necessita de [illegible] y embiarlo en casa de Lorenço Bravo, o remitirmelo con el ordinario de [illegible] que sera lo mas cierto. y siempre que V.R. quisiere escriuirme sera con este ordinario porque va todas las mas de las semanas, y quando buelue es fuerça pasar por este lugar. auiseme V.R. lo que ouiere por alla de nueuo, y si ay do [illegible] cer a la cueua donde estudio [illegible] el Padre fr. Luys de san Ramon, porque me an dicho no sabian de el desde [illegible] de Huelma, y abra dies o doze dias que remiti a [illegible] la certificacion de las missas, dios mueua la voluntad de el [illegible]

villa y que vnas mugeres le auian encontrado en el camino, y auian venido al conu.to a auisar, y que el dicho Comendador auia embiado religiosos que le traxessen = Dize assi mismo, que oyó dezir a doña Antonia de Fuenllana, y a don Nuño de Villauicencio su marido, que auiendo vn dia combidado a comer al sieruo de dios, no auia querido sentarse a la mesa, sino comer debajo della con los gatos; y fue necessario embiar a dezir al Comm.or que le mandasse sentarse a la mesa; y esto fue porque vn dia, estandose burlando con el sieruo de dios el dicho p.e Comm.or le auia dicho; que el no merecia comer con la gente en la mesa, sino debajo della en el suelo con los gatos; y quando el dicho p.e Comendador le dixo las dichas palabras estaua presente este testigo. §IX

= y poco mas o menos de tres años antes que este testigo hiziesse esta declaracion, viniendo el sieruo de dios del lugar al conu.to traia en el sombrero cosa de cien reales en quartos que le auian dado de limosna para missas, y era ya cerca de la noche, quando auia cenado la comunidad; y bajando este testigo de su celda, entró en el refitorio, donde vio, que el sieruo de dios estaua §X

estaua sentado ala mesa en su lugar, y tenia la boca llena de cuartos, y los estaua mascando; y este testigo le dixo, que para que hazia aquello que los echasse fuera dela boca; y el sieruo de dios respondio, que quando vino dela villa, llegando a dar la obediencia al pe Comendador, le auia dicho: Cene con esso, y despues venga ala celda; y que el auia entendido, que le auia mandado cenasse los dichos cuartos, y assi lo estaua haziendo. Y este testigo le riño, diziendo, que no le auian dicho que comiesse los cuartos, sino que los tuuiesse mientras cenaua, y fuesse luego a en-
§xj tregarlos al prelado, y ver lo que le disponia: y assi lo hizo. = Y muchas vezes, viniendo al lugar este testigo en compañia del sieruo de dios, vio que entrando en casa de algun seglar, estando en conuersacion, nunca se
§xij sentaua, sino era mandandoselo. = Y este testigo oyó dezir, que el padre fray Domingo delos Santos, siendo conuentual del dicho conuento, y estando enfermo en vna enfermeria que estaua dentro dela villa; tenia siempre consigo al dicho fray Antonio, por tener mucha deuocion con el: y que vna vez estando durmiendo, el sieruo de dios roncaua; y el dicho pe fray domingo le reprehendio, diziendo, que el no era para estar entre gentes, sino para dormir entre bestias: y que el sieruo de dios la noche siguiente auia dexado dormir al dicho pe fr. domingo, y con mucho secreto se auia ido ala caualleriza, y lleuado su manta, y se auia acostado entre las caualgaduras; y que el dicho pe fr. domingo, despertando, y viendo que el sieruo de dios no estaua alli, lo auia ido a buscar, y lo auia hallado enla caualleriza, y le hizo boluer al aposento donde
§xiij antes estaua. = Y que vn religioso del dicho conuento llamado fray Antonio de san Lorenço, dixo a este testigo: que vn dia, estando el enla celda del Comendador que entonces era, auia entrado el sieruo de dios con vna

vna espuerta llena de azeytunas, y preguntandole al prelado, donde las auia de echar, le auia respondido: echelas ai sobre esse frayle; y fue el sieruo de dios al punto las auia echado sobre el dicho fray Antonio de San Lorenço. = demas delo qual el dicho sieruo de dios en otras muchas ocasiones hazia muchas cosas tocantes al cumplimiento dela obediencia con mucha puntualidad y diligencia, mostrando en ello la mucha virtud que en esta parte tenia; haziendo las dichas cosas con muy ardiente vo-
§xv luntad, y mostrando grandes desseos de cumplir lo que se le mandaua = Y poco mas o menos de quatro años antes que este testigo hiziesse esta declaracion, vio este testigo que el prelado que entonces era, llamado fray Alonso dela Incarnacion, burlandose con el sieruo de dios, le auia dicho; q. el no se auia de llamar fr. Antonio, sino fray Mocarro; y despues oyó dezir este testigo, que viniendo el sieruo de dios al lugar, quando algunas personas le llamauan por su nombre, no respondia; y preguntandole la causa de no responder, dezia: No me llamo ya fray Antonio, sino fray
§xvj Mocarro = Y oyó dezir este testigo a algunos religiosos de dicho conuento que auiendo mandado el Prelado al sieruo de dios, que no anduuiesse por el sol, porque era muy fuerte, y le podia hazer mal; el sieruo de dios cumpliendo con puntualidad lo que se le mandaua, y viniendo vn dia por la calle del alpechin, por la hazera donde estaua la sombra, le auia llamado dela hazera de frente vna persona deuota suya, diziendo q. entrasse a comer en su casa; lo rehusó, diziendo, que no podia passar, porque estaua el sol a su puerta: y entendiendo aquella persona (que era principal y graue) el mysterio que en esto auia, le dixo, que bien podia passar, porque ella tenia licencia del prelado para ello. Y oyendo esto el sieruo de dios, entró a comer en dicha casa. = dende la foja 27. pag.

Articulo Catorce.

pag. 1. hasta la foja 30. pag. 1.

Testigo 2. Dize, que la obediencia que este sieruo de Dios tenia, no solo a sus prelados, sino a qualquiera persona con quien trataua, era muy grande, de manera que ninguna cosa hazia sin consejo, y mandarselo. Y esto demas de que assi fue publico y notorio; lo vio este testigo en algunas ocasiones que se ofrecieron, al tiempo de sentarse a la mesa, y en otras; que queriendo el sieruo de Dios sentarse en el suelo a comer debajo de la

[illegible] haciendolo todo [illegible] yo con

omisiones las de Lexa y Malaga perecio,

el Contador de mi Sra la de Santisteban perdio la memoria con q me hablo de la ca[illegible]

de V. Rma ya mandado el Pe Pimentel q [illegible] q baya esta noche por ella,

a Ribas no e dado p q no e tenido dinero, el Pe [illegible] me dio la palabra de hacer

da fidelidad copiar los Papeles entrambos q me los entregue los remitire a V. [illegible]

el Papel de Agrossoli lo ymprimio Don Ferdo de Monsalue, no me an dado [illegible]

si bien dixo el Marqs cuidaria de remitirsele a V. Rma, estos dias se a dicho [illegible]

lo de Cadiz como lo de Ceuta ya quisiera saliese algo para tomar estado y lle[illegible]

mi casa adelante Dios lo haga conforme de su gran misericordia confio y

a V. Rma y libre de Prior necio, de Md 10 de Ago 1649. B. L. M. de V. Rma

[illegible] mayor amigo;

[illegible] de Saavedra

la mesa con los gatos, le dezia este testigo, que por obediencia le mandaua se sentasse luego a la mesa; y al instante obedecia muy alegre, y riendose. Y qualquiera cosa que le mandauan, aunque se la mandasse vn niño, luego la hazia. Tanto como esto era su mucha obediencia y bondad. Y esto conocio siempre este testigo, y todas las personas que le tratauan y comunicauan. De manera que la dicha obediencia en este

Pe.mo aunq̃ me hallo sin carta de V. R.ma y muy que sonio de
no me aya enbiado la Relacion de lo de Portug.l con todo esto
e querido fiar de V. R.ma p.a q̃ sea causa de mi remedio neg
ando q̃ con efeto me enbie el l.do Al.o hurtado mil du
antes mas q̃ menos pues conuie esperare en q̃ to mejora mu
buenos sucesos i los devere a q̃ V. R.ma lo tome con veras,
el Rey esta enfermo tanbien lo esta Monterrey i el
Castrillo, un Embaxador de

este sieruo de Dios, era muy solida, y ciega, sin que en ninguna manera tuuiesse discurso, ni fingimiento. = a fojas 45. pag. 1. y 2.ª

Testigo 3. Dize que sabe, q̃ el sieruo de dios tuuo obediencia en supremo grado perfeta; tanto, que cegaua el discurso del entendim.^to y apetito dela vo luntad, para solo poner por obra lo que el superior le mandaua, aunq̃ selo mandasse de burlas: lo qual vio este testigo en muchas ocasiones q̃ se hallò presente, con el continuo trato y comunicacion q̃ con el sieruo de di[os] tenia; y aduirtio, que para hazer qualquier cosa que se le mandasse, no vsaua de su razon y voluntad; sino que luego procuraua ponerla en ex[e] cuion, si no era cosa contra la ley de Dios. Y este ~~[illegible]~~ testigo experi[men] to' en el d.^ho fr. Ant.^o tanto exercicio desta virtud; que jamas le oyo dez[ir] esta palabra (Quiero) o, no quiero) y tiene por cierto q̃ ninguna persona se la oyó dezir; porque su modo de hazer alguna cosa, era poner primero en ella el exercicio desta virtud, rindiendo su volunta[d] ala del proximo, aunque fuesse igual, o inferior suyo; vsando de vnas pa labras, delas quales, si no es quien estaua con mucha aduertencia, no podia colegir lo que contenian: como este testigo lo aduirtio en todas oca siones, por la mucha comunicacion que con el sieruo de dios tenia; y era dezir el sieruo de Dios, con desuydo: auiendo de hazer qualquiera cosa: <u>No sé si vaya a tal parte; o si haga esto</u>. Y si le dezian: <u>Si</u>. iua, o hazia lo que auia preguntado: y si le dezian: <u>No</u>, aguardaua; y de ai a vn rato (si a caso era forçoso ir, o hazer lo que auia propuesto) boluia a dezir: <u>Esto tengo que negociar en casa de fulano; no se si iré despues, o si le hallaré en casa</u>. Y a este modo procedia en todo quanto auia de hazer, o dezir: por no hazer cosa con voluntad propria, teniendola por todo estremo rendida ala agena. Lo mismo dize este testigo q̃ hazia en qualquier cosa

casa enque entraua; diziendo quando llamaua: Entrare? y si le dezian; Si, entraua, y sino, no: y al sentarse, preguntaua lo mismo. y todas las vezes que entraua en casa deste testigo, o se quedaua a comer, le sucedia lo referido. y no solo con las personas superiores y de respeto guardaua este modo de obediencia, sino tambien con los niños, con los pobres, y gente humilde, y procuraua que estos le mandassen primero lo que auia de hazer; y lo vio este testigo en diuersas ocasiones estar hablando con algun niño, o esclauo; diziendole: Señor fulano, no le parece a vmd. que haga esto? y seguia el parecer del niño, o del esclauo, como si fuera su superior. y era en tan alto grado la obediencia del sieruo de dios, que hazia las cosas como sonauan en el mandato del prelado: porque oyó dezir, que auiendo entrado vn dia con vn poco de dinero: &c. Refiere el caso de auer cenado con el dinero, en conformidad de lo que dize el testigo primº. a fojas 246. deste Epitome, pag. 1. y 2ª. = Dize mas; que vn dia vino el sieruo de dios a este testigo, y le dixo: ya no me llamo sino fray Mocarro: y no respondia llamandole por su nombre, porque le auia mandado su prelado, que no se llamasse sino fray Mocarro. = y otro dia vino el sieruo de dios a este testigo, y (a lo que se quiere acordar) le dixo que le comprasse quatro varas de tafetan amarillo, diziendo, eran para vestirse; y echo de ver este testigo, que le auia mandado su prelado alguna cosa para burlar. = y otro dia le vio este testigo con vnos girones en el habito, hechos de la misma xerga; y era por auerle dicho el prelado, que era loco, y q̃ auia de andar como loco, con girones. = y otro dia supo este testigo, que le auia mandado el prelado, que con nadie hablasse: y viendo este testigo q̃ aunque le hablaua, no respondia, colegio lo que despues supo. y esto lo ponia en execucion perfetissimam[en]te aunque el prelado se lo vuiesse mandado de bur

burlas, o vsando de algun Hispanismo; como quando se dize: Vaya bolando a hazer esto; para significar, que se haga de priessa: y el sieruo de dios, quando le mandauan alguna cosa con este termino, alçaua los braços, como queriendo volar, para obedecer segun el sonido de las palabras. Y luego al punto que le dezian en qualquier parte, q̃ se detuuiesse, y fuesse andando; se detenia con tan grande puntualidad y breuedad, que parecia que sabia lo que le auian de mandar, sucediendo algunas vezes quedarse en vn pie, como le cogia la palabra. Y assi mismo, si estando comiendo, le dezian: No coma; le vio este testigo detener el bocado en la boca, sin tragallo, ni meneallo. Y en oyendo que el prelado le dezia, aunque fuesse de burlas, alguna palabra

luna, deseo abisare a V. Rma creyendo a de mostrarse
Amigo con fineza, Dios de a V. Rma muchos años como
deseo, de Mad. 24 de Agto 1649;
B. l. M. de V. Rma su seruid.
D. Joseph de Saauedra

palabra de mortificacion; como dezirle: Mire que es vn hombre perdido, y no sirue sino de escandalizar: luego al punto se postraua en el suelo, mientras se lo dezia. Y viendolo el prelado postrado, le dezia: Surge velociter; y en el mismo instante estaua en pie. = Y assi mismo en las enfermedades que padezia, conocio este testigo, que mas por obedecer alo que los medicos, y prelados le mandauan, que no por aliuio de dichas enfermedades, mostraua alegria en recibir qualquier medicamento, por penoso que fuesse, con tanta perfecion en esta obediencia, que vn dia, poco mas o menos de quatro años antes que este testigo hiziesse esta declaracion, estando el sieruo de dios enfermo de vnas tercianas, y muy fatigado de sed el dia de la purga, le dixo a este testigo; (viendo que los medicos le auian mandado que no bebiesse) que fuesse al p.e Alonso Garcia, Retor del Colegio

El Miercoles me dieron la de V. R.ma quando el dia antes y
le hauia escrito a Leixa biendo q el P.e Comendador de a
no me le nombraua y quando bi la Carta de V. R.ma crei q e
bulto era enbiarme la Relacion dela frontera de Portuga
como me dio la palabra V. R.ma y me hace grande agrau
en dilatarmelo q me hace notable falta y si no viene lueg
perdera p.a siempre el credito con migo,
sirvase V. R.ma de hacer q se me pague todo lo q se me debe ay a

Colegio dela Compañia de Ossuna, y le consultasse; qual seria mayor perfecion; dexarse morir de sed; o beber, auiendole mandado q̃ no bebiesse. Y esto selo dixo aeste testigo muy en secreto: y este testigo lo consultó con el dicho padre Alonso Garcia: y se admiró mucho, diziendo. O santo varon! bien se echa de ver que es santo. Y no se acuerda este testigo dela resolucion que tomó el dicho pe. Alonso Garcia: pero acuerdase, que quando boluio con la respuesta, ya los Medicos le auian dado licencia para beber; y entiende este testigo, que el sieruo de dios no la pidio al Medico, ni al prelado; sino que ellos se la dieron, o se lo mandaron conociendo su necessidad: porque conocio siempre este testigo tanta constancia en el sieruo de dios para padecer, que jamas replico ni contradixo a lo que le mandaron: y esto lo vio y experimentó este testigo en muchos y diuersos actos. = a fojas 58. pag. 2. y fojas 5[...] pag. 1. y 2a.

Testigo 4 Dize; que sabe que el sieruo de dios fray Antº. era obedientissimo, que se echaua de ver dela manera que obedecia a sus prelados, en que a los que no lo eran, los obedecia como si lo fuessen, y por tales los tenia a todos, respeto de su grande humildad, y propio conocimto. y assi jamas se le conocio voluntad propia, sino siempre subordinada a lo que el proximo quisiesse y le ordenasse; sin que mostrasse inclinacion a cosa alguna. = a fojas 79. pag. 2.

Testigo 6. Dize lo mismo que el 2º. = y añade, que oyó dezir esta testigo a doña Eluira Martinez, muger de diego de sanPedro, que auia comido vn dia en su casa el sieruo de dios, y que assi como comen çaron a comer, se auia metido debajo dela mesa a comer con los gatos; y preguntandole, que porque hazia aquello? respondio

respondio: que no merecia el otro lugar, y quele auia mandado su prelado, q̃
no se sentasse nunca con los señores ala mesa = Despues refiere de oidas lo que
dize el testigo primº. en el §. x. desu dicho. = Luego refiere de oidas lo que dize
el mismo testigo primº. en el §. v. desu dicho. = Dize mas, que auiendo dicho el
prelado al sieruo de dios, que no era digno de traer el habito, sino vn sayo de loco:
vino el sieruo de dios a esta testigo, y le dixo, quele echasse vnos girones enel habito,
porque selo auia mandado su prelado, y assi lo hizo esta testigo, y el lo traxo, y sa
lio ala plaça con el, y anduuo por todo el lugar, hasta que el prelado le dixo que se
lo quitasse = y añade: que diziendole los prelados al sieruo de dios, que fuesse
a priessa bolando, començaua a alear con los braços. = y que estando vn dia el
prelado en vna ventana, y el sieruo de dios abajo enla huerta; le llamó que fuesse
a priessa, y el sieruo de dios començó a querer subir por la pared arriba, arañandola.
y que otras vezes le auia mandado el prelado, que no anduuiesse por el sol, an
daua todo lo que podia por la sombra, hasta que llegaua a donde era fuerça pas
sar por el sol, y entonces boluia hazia tras, hasta que se via arrinconado, y se me
tia enla sombra, ~~[illegible]~~ y no salia della; como le sucedio, que yendo vn dia
combidado a casa de doña Petronila de Berrio, por la hazera de enfrente, por
que hazia sol enla dela casa donde auia de entrar, se estaua arrimado ala som
bra, sin atreuerse a passar dela otra parte; hasta que la dicha doña Petronila
salio ala puerta, y conociendo ya la obediencia del sieruo de dios, y que deuia de
auerselo mandado el prelado burlando, o en otro sentido; le dixo, que ya auia
embiado a pedir licencia al prelado para que passasse por el sol, y le auia embia
do sus vezes: y que assi le mandaua que passasse. = y aduierte esta testigo: que
diziendole al sieruo de dios muchas personas, que para que hazia las cosas que
hazia, pues echaua de ver que los prelados selo dezian burlando? Respondia; q̃
el no tenia obligacion de escudriñar si era burlando, o deveras: que mirasse

miraſſe el prelado como ſelo mandaua; que el lo auia de obedecer de qualquier ſuerte que ſelo dixeſſe = Y la miſma obediencia tenia alos mandatos de qualquiera perſona, ſin exceptuar a nadie; y aſsi lo vio y aduirtio eſte teſtigo. = a fojas 33. pag. 2. y a fojas 39. pag. 1. y 2ª.

Teſtigo 7. Dize que ſabe, porque aſsi lo vio y experimentó en todas quantas ocaſiones ſe ofrecieron, que el ſieruo de dios fr. Antº. tuuo la mayor obediencia q̃ ſe pudo conocer, tan perfeta, que no miraua lo que le mandauan, ni quien ſelo mandaua, para hazello, como no fueſſe coſa imperfeta, contra la ley de dios: porque qualquiera

[illegible]

Articulo Catorce.

qualquiera cosa que le mandaua qualquier persona, por minima que fuesse, aunque fuesse vn niño, luego la obedecia. Y no hazia cosa alguna, sin que en ella lleuasse inclusa esta virtud de la obediencia: porque siempre preguntaua si haria lo que auia de hazer; como si auia de beber, preguntaua; si beberia? Y si le dezian que no, no bebia: y jamas se sentò sin mandarselo; y siempre que le combidauan a comer, se sentaua en el suelo, hasta que con instancia le mandauan se sentasse en la silla; y esto con tan perfeta obediencia, y candidez de espiritu, y profunda humildad, como tiene referido este testigo en la respuesta a la pregunta diez: porque jamas este testigo, por

Memoria

Acompañan el alma de vuestro padre mio [illegible]
alma, i le den mucho de su amor [illegible]
Lo que me a movido a escrebir esta es lo que a v[illegible]
para que haga poner remedio, o lo ponga [illegible]
[illegible] servido que pueda [illegible] padre fr. Agustin
[illegible] en esta casa, desde que vino, le an dado mil p[illegible]
[illegible], i cierto sin merecerlas, antes que se le [illegible]
am muchos agradecidos, por aver onrado tanto a [illegible]
convento, i tanbien al abito, pues le prometo a v[illegible]
todo el lugar, le esta aclamando por gran predica[illegible]
i religioso, no valiendose el convento de la gente [illegible]
[illegible] aquel lugar tiene, a visitarle todos los dias, i [illegible]
[illegible] mucho, no le estimen como es razon. [illegible]
a predicado en quella un padre francisco que como
todo el lugar seguia al padre fr. Agustin, i a el [illegible]
[illegible] grandemente, ayudandole a ello, i tanbien [illegible]
[illegible]

por mucho que comunicó al siervo de dios, le vio hazer acto alguno que paresciesse de propria voluntad, sino siempre subordinado y sujeto a la voluntad del proximo, no solo de sus superiores, sino de otro qualquiera porque a todos tenia por superiores, y mejores que el, aunque fuessen esclauos, o niños, o de otro qualquier genero de hombres: confessandose por el mas infimo, y postrero de todos: y esta testigo creé, y tiene por cierto lo demas que la pregunta refiere, segun lo que vio y conocio del siervo de dios y afirma auerlo oido dezir a religiosos de su Orden = a fojas 111. pag.

Testigo 8 Dize lo mismo que el 2°. = y añade, que el siervo de dios fr. Antonio dezia que el era el mas minimo que auia en el infierno, y que assi auia de obedecer a todos. = Dize tambien, que ha oido dezir lo demas que la pregunta refiere: y que en casa desta testigo vio coser vn sayo de girones, a instancia del siervo de dios, para traerlo, y se lo vio puesto. = a fojas 133. pag. 2.

Testigo 9. Dize lo mismo que el 2°. = a fojas 141. pag. 1. y 2ª.

Testigo 10. Dize que sabe, que el siervo de dios fr. Antonio de san Pedro, segun lo que el testigo pudo alcançar a conocer, tuuo en perfetissimo grado la virtud de la obediencia, y la exercitó con notable admiracion de todos, sin discurrir quien era el que le mandaua, ni que era lo que le mandauan, ni con que modo, porque a todos obedecia, hasta a los niños, de la misma manera que a sus superiores; porque a todos los tenia por tales, respeto de su mucha humildad, conocimiento y desprecio de si proprio; y assi les obedecia en todo quanto le mandassen (como no fuesse imperfecion) como si su prelado se lo vuiesse mandado. Y en el modo no discurria, teniendo por sin duda nadie hablaria burlando, ni palabras ociosas, y assi todo lo executaua diziendole el proximo que hiziesse qualquiera cosa. Y tiene por sin duda, respeto de su grande obediencia que hara lo demas que la pregunta refiere, con grandi

grande humildad. = a fojas 147. pag. 2.

Testigo 11. Dize lo mismo que el 10. = a fojas 153.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 10. = y añade, que el sieruo de dios fr. Antonio tuuo la virtud de la obediencia en tan supremo grado, que entiende este testigo no se puede alcançar a conocer mayor: = a fojas 153. pag. 1. y 2ª.

Testigo 13. Dize lo mismo que el 10. y que el 12. = y añade, que vn dia entró el sieruo de dios en casa de doña Geronyma de Ceruantes, con vna alcuza en la mano, debajo del manto, y le dixeron (por probar su obediencia) que tenia mucha fiesta en su casa, y que todos estauan de regocijo, y que baylasse: y dize este testigo que luego al punto comenzó a baylar y dar bueltas el sieruo de dios, sin soltar la alcuza de la mano. = a fojas 165. pag. 1. y 2ª.

Testigo 14 Dize en suma lo mismo que el 10. = a fojas 172.

Testigo 15. Dize lo mismo que el 10. = y añade, que de tal manera obedecia a todos el sieruo de dios, que para si no dexaua puerta abierta de voluntad, o parecer, o gusto; porque en todo estaua resignado en la voluntad de dios, y del proximo. Y en particular vio este testigo, que vn dia, estando puesta la mesa para comer, se metio debajo de la mesa el sieruo de Dios, y comenzó a llamar a los gatos, diziendo que auia de comer con ellos, y que aquel era su propio lugar, porque assi se lo auia mandado su prelado: y hasta que truxeron licencia del prelado, no fue possible sentarse a la mesa. = Y otro dia, siendo este testigo Alcalde ordinario de Ossuna, salló al sieruo de dios con vna vara de alguazil en las manos, diziendo que auia de ser alguazil, porque assi se lo auia mandado su prelado; y con ella anduuo por la plaça: y fue, que burlando auia dicho el prelado al sieruo de dios, que el no era bueno sino para corchete, o alguazil: que truxesse va

Articulo Catorce.

vara: y assi anduuo con ella, hasta que este testigo embió por licencia al prelado, para quitarsela. = y que ha oido dezir a religiosos de su orden lo demas que la pregunta refiere. = a fojas 177. pag. 2. y 178. pag. 1.

Testigo 16. Dize lo mismo que el 10. = a fojas 184.

Testigo 17. Dize lo mismo que el 10. y que el 15. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 190. pag. 1. y 2ª.

salieron al lugar, y los señores se enfadaron mucho y escrivieron al General y esta aguardando respuesta. Tambien nos an quitado vna leccion, no se por q̃ causa. lo disponga todo y les de gracia para q̃ se convengan, q̃ si no esta esto de mala... Sirvase V.Rª. de dar estas dos cartas a mis dueños q̃ les debo buenas correspondencias q̃ con eso cumplo con ellos y me parece q̃. seran las vltimas. No ai cosa de nuebo de q̃ avisar a V.Rª. si pudiere negociar con nuestro Pe. Vo. General q̃ nos de tres lectiones, sera para todos de mucho gusto. Con esto no digo mas sino q̃ V.Rª me encomiende a nuestro Señor q̃ le guarde y me lo dege ver, como yo su menor hijo deseo. De Roa 8. de Otubre 1653. años.

hiere en este convento, me haria V.Rª.

Menor hijo de V.Rª.

Fr. Christoval de S. Geronimo.

Articulo Catorce.

Testigo 18. Dizelo mismo que el 10. y que el 12. = y añade, que ha oido dezir por publico y notorio lo demas que la pregunta refiere. = y que vn dia, viniendo el siervo de dios a casa deste testigo, no hablava, aunque le preguntavan; y preguntandole la causa de no hablar, cogio vn papel, y escribio en el; que no hablava porque le avian mandado que no hablasse, porque de hablar tenia la boca mala. y dize este testigo, que el siervo de dios estuvo assi, hasta que el prelado le bolvio a mandar que hablasse. y no solo vio y conocio este testigo la grande obediencia del siervo de dios, pero la ha oido alabar con grande admiracion a todas las personas que le comunicavan. = a fojas 193. pag. 2.

Testigo 19. Dizelo mismo que el 10. y que el 12. = y dize este testigo, que vio, que si estava el siervo de dios comiendo vn bocado, y le dezian que no comiesse, parava en vn instante, quedandose de aquel modo con la boca ocupada, sin mascar, hasta que le mandavan que comiesse. = y que deste modo era en todas las demas cosas que le mandavan, = y afirma aver oido dezir muchas vezes lo demas que la pregunta refiere: y que le vio traer el sayo de girones publicam. y que siempre fue alabado de puntualissimo en su obediencia por todos los que le conocian = A fojas 210. pag. 2. y 211. pag. 1.

Testigo 20. Dizelo mismo que el 10. = y añade, auer oido dezir, que mortificando vn dia al prelado al dicho fr. Antonio; le dixo; que se metiesse debajo de la tierra; y el sieruo de dios, luego que el prelado boluio la cabeça, se puso a arañar la tierra, y hizo vn hoyo, y daua con la cabeça en el, como queriendo meterse debajo della. = y que ha oido dezirlo demas que la pregunta refiere. = a fojas 218. pag. 2. y 219. pag. 1.

Testigo 21. Dizelo mismo que el 10. y lo mismo que el 18. en los renglones rayados. A fojas 224.

Testigo 22. Dize en sustancia lo mismo que el 10. = a fojas 228. pag. 2.

Testigo 23. Dize que sabe, que el sieruo de dios fr. Antº. tenia obediencia perfetissima y muy pronta para todo lo que se le mandaua; sin auer echado de ver en él jamas repugnancia alguna; antes en todas las ocasiones que vio ofrecersele (en medio de hazer todo lo que podia, para conseguir los justos fines que pretendia de reducir almas, y de fundar alguna obra pia en orden a esse fin, en diziendole que su prelado no gustaua dello, para ua: y siempre que el sieruo de dios trató con este testigo desta materia suponia esto como primer principio, sin discurrir, ni aueriguar en que se fundaua el superior. y no solo guardaua este rendimiento de voluntad y juizio para con su prelado, con obediencia ciega, sino con todas las personas con quien trataua ordinariamente. parecia que los trataua como a superiores suyos: y assi en ninguna ocasion le vio este testigo contradezir a nadie; argumento eficaz de que tenia esta virtud de la obediencia en profundo grado, y de su mucha humildad. = a fojas 232. pag. 1. y 2.

Testigo 24. Dizelo mismo que el 10. y que el 12. = a fojas 237.

Testigo 25. Dize que sabe que fue tan extraordinaria y superior la obediencia que el sieruo de dios tenia, que no hazia cosa en que no la incluyesse: tanto

tanto, que auiendo de hazer alguna cosa, si le faltaua con quien aconsejarse, llegaua a preguntarselo a vn niño, diziendole: Haré esto? y si le dezia que si, lo hazia, y si no, no: todo esto por no guiarse por su propio consejo, sino por el ageno, y por exercitar la obediencia. Y assi se sigue bien, la grande obediª que a sus prelados tenia; sin discurrir en lo que le mandauan, ni en el modo con que se lo mandauan; porque no entendia que nadie hablaua de burlas, particularmᵗᵉ quando se interponia el precepto de la obediª. Y vio este testigo que vn dia en vna fiesta muy solene de su conuento, porque auia dado el pan de limosna, le riñó el prelado con aspereza, y le mandó se postrasse; y assi lo hizo con gran velocidad, y estuuo de aquella suerte hasta que vna señora principal de Ossuna pidio con instancia al prelado le hiziesse leuantar, y el estaua con gran gozo y alegria en estar obedeciendo y mortificado. Y dize este testigo que destos casos le sucedian cada dia muchos al sieruo de dios con sus prelados, y con otras personas que le mortificauan. Y que ha oido dezir lo demas que la pregunta refiere, y lo tiene por cierto, segun lo mucho de obediencia, mortificacion y demas virtudes que en grado heroico conocio en el sieruo de dios, y ha oido dezir y alabar a las demas personas que le comunicauan. = a fojas 243. pag. 2. y 244. pag. 1.

Testigo 26. Dize lo mismo que el 10. = a fojas 249.

Testigo 28. Dize lo mismo que el 10. y añade, que el sieruo de dios fr. Antonio obedecia a sus prelados en el mas riguroso sentido del precepto: como parecio, en que auiendole mandado el prelado que comiesse con vn poco de dinero que lleuaua de limosna; le vio este testigo que entró en el Refitorio, y començó a echarse en la boca los ochauos y quartos que lleuaua, y a mascarlos, hasta que vn religioso le dixo, que no era aquello lo que el prelado le mandaua, y le mandó que echasse los quartos de la boca. = Y assi mismo supo este testigo, que el prelado le auia mandado, que quando fuesse a casa de los seglares a comer, comiesse debajo de la mesa con los gatos; y que

que assi lo hazia muchas vezes, hasta que los que le vian, embiauan a pedir licencia al prelado: y desta suerte en todos los demas casos que se le ofrecian. Y vio este testigo que vn dia le mandó el prelado que se aparejasse, sin dezirle paraqué: y el sieruo de dios, tomandolo en ordinario sentido, como se suele dezir, aparejar las bestias; se fue ala caualleriza, y se puso alas espaldas vn aparejo de vn borrico; y desta suerte fue ala celda del prelado à ver lo que le mandaua: y assi lo vio este testigo. = Y que otro dia le dixo el prelado, que se llamasse fray Mocarro; y no respondia a otro nombre, sino a este: hasta que el prelado mandolo contrario. = Y todo esto lo sabe este testigo, porque entonces assistia de ordinario enel dicho conu.to del señora santa Ana y se criaua en el. Y dize, que ha oido los demas casos que la pregunta contiene. =

a fojas 256. pag. 2. y 257. pag. 1.

Articulo Catorce.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 10. = a fojas 262. pag. 2.

Testigo 30. Dize q̃ sabe q̃ el sieruo de dios fr. Antonio en la virtud dela obediª. fue tan exacto y puntual, que si dezir se puede, excedio en obediª. a la que vn subdito deue tener a sus prelados, no solo no traspassando jamas su voluntad y orden; antes algunas vezes executando cosas, que le mandauan sin animo de que las hiziesse, ni siendo cosas que los subditos suelen hazer: executando qualquiera cosa q̃ se le mandaua con algunas circunstancias materiales, no queriendo jamas interpretar la voluntad del superior, sino poner por obra lo que se le mandaua, con todas las circunstancias con que se le dezia, aunque no fuessen necessarias para la execucion del precepto; sin hazer juizio, ni buscar, ni inquirir la causa porq̃ se le mandaua, sino atendiendo solo a cumplir el precepto dela obediencia. En la qual virtud aduirtio este testigo tanta habituacion y propension en la voluntad; que no solo obedecia a sus superiores, pero a otro qualquier hombre del mundo, de tal manera, que si en las criaturas irracionales hallasse el demonstraciones de imperio, tiene este testº. por sin duda que las obedeciera; y todo esto sin artificio, ni desseo de parecer obediente; porque ni en esto, ni en las demas virtudes pudo este testigo rastrear artificio, ni vanidad, ni otra cosa que pudiesse quitar el valor a las virtudes q̃ este sieruo de dios exercitaua: antes piensa este testigo, que de la intension grande del habito de obediencia, y extension de actos en ella, dependia ya no poderse contener la voluntad: y assi, a qualquier cosa propuesta obedecia. Y esto sabe este testigo, porq̃ curando muchas vezes al sieruo de dios, le passaron en esta materia cosas misteriosas. = a fojas 268 pag. 2. y 269. pag. 1.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 10. = y en confirmacion dela grande obediª. del sieruo de dios. refiere de oidas el sucesso de auer cenado con el directo = y el de sentarse a comer en el suelo con los gatos; en conformidad delo que dize el testigo primº. en el §. IX. y X. de su dicho. = a fojas 272 pag. 2. y 273. pag. 1.

Testigo 32. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 279. pag. 2.

Testigo 33. Dize en pocas palabras lo mismo que el 10. = a fojas 284.

Testigo 35. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 288.

Testigo 36 Dizelo mismo que el 10. = a fojas 292. pag. 1. y 2ª.

Testigo 39. Dizelo mismo que el 10. = y que ha oido dezir lo demas contenido en la preg.ᵗᵃ y que vio que quando le combidauan a comer, se entraua el siervo de dios debajo de la mesa, y esta testigo tiene la dicha mesa en su poder, y todas las vezes que la vé, se acuerda de la mortificacion y obediencia del siervo de dios; y por auerse puesto debajo della, la estima como reliquia. = a fojas 300. pag. 2.

...enbiarme la ino me la mienta qualquiera cosa ara, no tiene dic...
V.R. a mi justa quexa y para con todos estare desesperado de ver q̃ a
quien mas confiaua haga esto con migo Dios lo haga mejor con
V.R.ᵐᵃ cuyda de q̃ muchos años como deseo, de Mad.ᵈ 7. de 7.ᵉ 1649
B. l. M.ˢ de V.R.ᵐᵃ su servidor
Joseph de Saavedra

Articulo Catorce.

Testigo 40. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 306.

Testigo 41. Dizelo mismo que el 10. = y añade, que si el prelado mandaua al dicho fray Antonio que fuesse bolando a alguna parte; aleaua con los braços: y dela misma suerte se portaua en las demas ocasiones, executando la obedi.a en el mas rigoroso sentido: y dize que lo sabe, porque assi lo vio, y aduirtio, y lo ha oido dezir comunm.te = a fojas 311. pag. 2.

Testigo 42. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 315. pag. 2.

Testigo 43. Dizelo mismo que el 10. = y añade, que todas las platicas espirituales q.e esta testigo oyó al siervo de dios fr. Ant.o eran en orden a esta virtud, aconsejando, y persuadiendo a las religiosas del conu.to de la Concepcion que obedeciessen a sus superiores con grande vigilancia y cuydado, deshaziendose de su voluntad propria, y solo siguiendo la del prelado, como interprete, y vicario de dios: y assi lo hazia este bendito religioso, con tanta puntualidad, que ha oido dezir esta testigo, que mandandole el prelado que fuesse apriessa bolando; aleaua con los braços. Y que llamandole desde vna ventana que fuesse apriessa, comencaua a arañar por la pared arriba: y otros casos a este modo, que esta testigo ha oido referir, admirandose todos de su grande obediencia. = a fojas 322. pag. 1. y 2.a

[illegible]

Testigo 44. Dizelomismo que el 10. y añade, que el dicho fr. Antonio exercito la virtud de la obedi^a. enel mayor y mas rigoroso grado que se puede alcançar a conocer: y que el sieruo de dios desseaua ser a proposito y todo para todos en dios: y esto no solo lo experimentó esta testigo; pero lo oyó dezir alos prelados del dicho fr. Antonio, y religiosos de su conu^to. = a fojas 330. pag. 172^a.

Testigo 45. Dizelomismo q el 10. y añade, que echó de ver quan grande era la obedi^a. del dicho fr. Ant^o. en que las religiosas del conu^to. de la Concepcion de Ossuna le ocupauan y mandauan hiziesse algunas cosas, las quales, aunq fuessen muy penosas, o delas en que se suelen ocupar niños, o otras personas humildes, el sieruo de dios las hazia con toda puntualidad y cuydado, con solo saber que era voluntad y mandato de quien se lo dezia: siendo en todo tan ajustado a esta virtud dela obedi^a. que aunque fuesse burlando lo que le mandaua, no tenia repugnancia en cosa alguna. De que infiere esta testigo que la obedi^a. a sus prelados seria tan puntual, como el mandato requiria. y que ha oido dezir a religiosos de su conu^to. que en esto era perfetissimo y muy cuydadoso: y que el prelado burlando le auia dicho que no se llamasse fr. Antonio, sino fr. Mocarro: y otra vez, que no era bueno para frayle sino para Alguazil, que tomasse vara, y la traxesse: y otras cosas a este tono, y que todo lo auia cumplido; porque dezia; que en la obediencia no auia burlas: porque todo lo que le mandauan lo auia de cumplir enel mas rigoroso sentido del mandato. = a fojas 337. pag. 172^a.

Testigo 46. Dize lo mismo que el 10. y que el 45. y refiere de oidas, aunque sucintamente lo que dize el testigo prim^o. enlos Paragrafos V. VII. IX. y XV. = y que el sieruo de dios solia dezir, que enla obediencia no auia burlas, sino q seauia de cumplir puntualm^te. el precepto como se le mandasse: y que a sus prelados tenia enlugar de dios, y por interpretes de su voluntad. = a fojas 344. pag. 172^a.

Articulo Catorce.

Testigo 47. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 349. pag. 2. y 350. pag. 1.

Testigo 48. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 360. pag. 1. y 2.ª

Testigo 49. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 365.

Testigo 50. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 373. pag. 2.

Testigo 51. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 381.

Testigo 52. Dize lo mismo que el 10. = y añade: que era cosa admirable, que con tener tanto que hazer el sieruo de dios, por las muchas personas q̃ a el acudian; no se oluidaua, ni perdia punto, ni la ocasion de lo q̃ le auian pedido y mandado; y obedecia a qualquier niño, como si fuera su superior. = a fojas 390.

Testigo 53. Dizelo mismo que el 10. a fojas 397. pag. 1. y 2.ª

Testigo 54. Dizelo mismo que el 10. = y en comprobacion de la grande obediencia de este sieruo de dios. refiere el caso que el testigo primero en el §. vj. de su dicho. = y añade, que otra vez le mandò su prelado al sieruo de dios, que se fuesse ala Yglesia de su conuento, y se tendiesse en la tierra, en parte donde todos lo pisassen. y passassen por encima. y q̃ assi lo auia hecho, mostrando mucha alegria y goço de verse mortificar. = a fojas 405. pag. 2. y 406. pag. 1.

Testigo 55. Dizelo mismo que el 10. y añade, auer visto esta testigo, que vn prelado del sieruo de dios, llamado fr. Andres de Jesus Maria, por mortificarle, le reprehendia de inobediente; y el sieruo de dios, muy alegre y goçoso de verse reprehender, se arrojaua a los pies del prelado, diziendo que tenia mucha razon, y que era el peor del mundo, y que hiziesse en el el castigo que quisiesse, y si le parecia, le quitasse el habito, porque no lo merecia; y esto con tan grande humildad, obediencia y conocim.to de si proprio, q̃ admiraua a los que lo vian = a fojas 414. pag. 1. y 2.ª

Articulo Catorce.

Testigo 59. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 436. pag. 1. y 2ª.

Testigo 60. Dizelo mismo que el 10. = y lo mismo que el 45. = y en comprobacion de la obediencia ciega deste sieruo de dios. refiere los sucessos que el primer testigo en el §. iiij. y X. de su dicho: y luego refiere lo que el testigo 23. en los renglones rayados. y lo que el testigo 43. en los renglones tambien rayados: y todas estas cosas dize auerlas oido, y que lo creë y tiene por ciertas. = a fojas 444. pag. 1. y 2ª.

Testigo 63. Dizelo mismo que el 10. = y añade, que estando vn dia esta testigo en el torno del conuento de señora santa Ana de Ossuna, salio el Prelado de dicho conuento a hablar con ella, y se hallo presente el sieruo de dios fray Antonio, ...

de Huelua adonde se pone el estudio. ...
y mañana le escribo sobre el caso diciendole que por razon
y justicia se le debe dar a V. Rª el estudio primero que a
los demas en lo que pido ambas cosas no puedo o no tengo
lugar para escribir aora por la prisa que me dan
esto dize que por el P. Fr. Gabriel de santa Maria se a
gouernado esta disposicion y que solo a los que a
tenido en el nouiciado se les da estudio por la mucha
virtud con que se hallan. Yo callo aora por no ser mas largo.
si V. R. pudiere negociarlo primero que yo con mi P. Vicario
general auisele que sentire en estremo no estudie V. Rª.
y hagame V. R. caridad de dezirle al P. Fr. Fernando
que un libro a my que me dize tiene de ... se lo de al
portador para que me lo traiga o remita, y que las san-
dalias me las imbie a Huelua o con alguno de los
ordinarios de Lepe o Ayamonte que yo pagare el porte
y que no se le escribo aora porque no tengo lugar ...

a quien el dicho prelado, sin ocasion alguna, mandó postrar en tierra, por solo mortificarle; y el siervo de dios lo hizo luego al punto, y no se levantó, hasta que se lo mandó el prelado: a cuyos pies se echó el siervo de dios, para besarselos, pidiendole perdon: de que esta testigo quedó muy admirada, viendo la prontitud conque el siervo de dios cumplio lo que su prelado le ordenava. = a fojas = 453. pag. 2.

Testigo 64. Dize lo mismo que el 10. y que el 12. = a fojas 466. pag. 2.

Testigo 65. Dize lo mismo que el 10. = a fojas 472. pag. 1. y 2ª.

Testigo 67. Dize lo mismo que el 10. = y añade, que en muchas ocasiones conocio y experimentó la grande y pronta obediencia del dicho fr. Antonio. y solo refiere vna: y fue, que vn dia, estando este testigo en el convento de señora santa Ana de Ossuna (donde era prelado el pe. fr. Hernando de Jesus) en conversacion con el dicho prelado, llegó el siervo de dios fr. Antonio, que venia de la villa, y llevava vnos vasos, y jarritos de vidrio, y otras cosas para regalo, y servicio de los enfermos; y el dicho Prelado, viendo al dicho fr. Antonio venir hazia el, dixo a este testº. Quereys ver la virtud de obediencia que este religioso tiene? pues esperad. y llegando el dicho fr. Antonio a darla obediencia, le preguntó el prelado, que que traia? y el siervo de dios respondio, diziendo lo que traia. Entonces el dicho Prelado, dixo. Arrójelo

Arrójelo en esse suelo. Y luego al punto que el siervo de dios oyó la palabra
en vn instante arrojó al suelo los vidrios, y todo lo que en la falda traia.
Y este testigo, con cuydado porque no los quebrasse, acudio con mucha pres
teza a recoger en su manteo los dichos vidrios. y los cogio, sin que algu
no dellos se quebrasse, o vuiesse recibido daño. Y este testigo admirado
de verlo que auia passado, y dela grande prontitud del siervo de dios, le
reprehendio, diziendole, que lo que le auia mandado su prelado auia
sido por probarlo, y no para que pusiesse tan en riesgo de quebrarse
los dichos vasos. A lo qual el siervo de dios respondio, diziendo: No
está por mi cuenta examinar si lo que el prelado me manda es de
veras, o burlando; sino solo obedecer; y el vea si lo que manda es bue
no, o no. Y este testigo le dixo: Pues si el Prelado le mandasse vna co
muy pesada, y que no lo pudiesse hazer, como echarse en vn pozo, o
otra cosa semejante, auialo de hazer? Y a esto respondio: Hizieralo
luego al punto, sin reparar en nada; porque yo tengo ami prelado en lu
gar de dios, y por interprete de su voluntad; y no me puedo persuadir
que me pueda mandar cosa que me esté mal, porque siempre le miro
con ojos de dios, y le tengo en su lugar. Con lo qual este testigo quedó edifi
cado y admirado de ver la virtud dela obediencia que el siervo de dios
tenia: al qual le dixo el dicho prelado, mostrandose enojado con el,
que estaua por despojarlo, y alli en presencia de todos darle mil azotes.
A lo qual el siervo de dios, con muy grande humildad se fue a postrar,
y quitar la capa, para aparejarse y disponerse para la disciplina, di
ziendo, que tenia mucha razon, y que aquello y mas merecia el. =
a fojas 431. pag. 2. y 432. pag. 1. y. 2ª.

Testigo 70. Dize lo mismo que el. 10. = a fojas 495.

Articulo Catorce.

Testigo 71. Dize lo mismo que el 10. = a fojas 505.

Testigo 76. Dize lo mismo que el 10. = a fojas 524.

Testigo 80. Dize lo mismo que el 10. = a fojas 538. pag. 2.

Testigo 81. Dize lo mismo que el 10. = y en comprobacion de la grande y pronta obedª. del sieruo de dios fr. Antonio refiere de oidas los casos que el primer testigo, en los Paragrafos VI. IX. y XV. de su respuesta a este articulo 14. = a fojas 544.

Testigo 82. Dize lo mismo que el 10: = y añade, que llegando vn dia el sieruo de dios fr. Antonio al torno del Conu^to. de la Concepcion de Ossuna, donde es monja esta testigo; le pregunto esta testigo: Es el p^e. fr. Antonio? y el sieruo de dios respondio muy gozoso: No me llamo ya fray Antonio; porque me ha mandado el prelado, que me llame fray Mocarro: y aduierte esta testigo, que a este nombre respondia, y no al otro, que era propio suyo. = a fojas 549. pag. 2. y 550. pag. 1.

Testigo 83. Dize lo mismo que el 10. y que el 45. menos lo contenido en los renglones rayados. = y añade, que estando esta testigo a la puerta reglar de su conu^to. de la Concepcion, con otras religiosas (poco mas o menos de tres años antes que hiziesse esta declaracion) llamaron al sieruo de dios fr. Antonio, con desseo de que les diesse su bendicion, y consolarse con su vista: y el sieruo de dios se llegó a donde estauan, y vnas le besauan el habito, y otras la mano, y vna dellas se hinió de rodillas a sus pies, pidiendo que la bendijesse: y el sieruo de dios, mostrandose corrido, y fingiendo que auia entendido hazian burla del; mudó en otra la conuersacion que tenian, y dixo a la que se auia arodillado; que bien la entendia; que era verdad que era Portugues, y que por serlo no le pesaua: y que dixo estas palabras con mucha humildad, de q^s. esta

esta testigo y las demas entendieron, que auia sido la causa auerse r
dillado aquella religiosa a sus pies; pareciendole, que aquello era ten
por santo, y respetarle como a tal; y con esto, variando la conuersacion
vez, metio otras palabras, por desuiar a la dicha religiosa, y a las dem
del pensamiento que tenian: encubriendo en todo su mucha virtud y
santidad: de que esta testigo y las demas quedaron muy admiradas y
edificadas; porque echaron de ver la mucha sencillez y desprecio
proprio que el sieruo de dios tuuo en el dicho acto, sin mezcla, ni s
de vanagloria, ni de otra cosa que desdixesse de su mucha humil
a fojas 554. pag. 2. y 555. pag. 1.

Testigo 34. Dize lo mismo que el 10. = a fojas 559. pag. 2.

Testigo 37. Dize, que en el tiempo q̃ conocio al dicho fr. Antonio, le vio tan obedi

[illegible]

obediente, que admiraua a este testigo; de modo que tenia obediencia ciega, sin reparar en si le mandauan de veras, o de burlas; y siempre tomaua por mandatos todas las palabras que oia a este testigo, de suerte, que queriendole probar, por ver si esta obediencia era verdadera, le sucedieron con ellos casos siguientes. = Estando vna noche en la celda deste testigo algunos religiosos, (vno dellos era fray Juan de Amaya, alias de la Purificacion, y otro el padre fray Juan de santo Tomas) se mouio conuersacion entre los que alli estauan, en orden a probar la obediencia del sieruo de dios fr. Antonio; y mandando este testigo (como Prelado) que le llamassen; vino; y este testigo dixo: No saben nada vuessas reuerencias? pues sepan que el hermano fr. Antº no es frayle. Venga acá fr. Antonio: quien le dio la profession? o como se la dieron, siendo el vn hombre tan perdido, y de tan poca virtud? y el sieruo de dios no respondio, porque nunca respondia quando le afrentauan. Y dixo el dicho fr. Juan de Amaya; Mejor seria que le quitassemos el habito, pues tiene tan mala vida.

Dé Dios a V. R. mi Rmo Padre muy encendido amor suyo con la buena salud que yo desseo. Padre mio V. R. verdaderamente debe de tener Espiritu de profecia pues todo lo que siente dize, y como lo dice assi passa. Pues quando recibi la de V. R. estaua no se si cos ó de sor metido en mi visita y sali con tan lindo ayre de ella que venian vn mandato se me puso como me sucedio en la visita passada. Pues quando yo puedo remediar las cosas y ajustar as no quiero dar lugar a que lo hagan los superiores. si bien los Religiosos que e tenido an cumplido tambien con sus obligaciones siempre que an sido causa de que yo (aunque no quisiera) aya cumplido con las mias, con que todos hemos

vida: Entonces respondio el sieruo de dios, y dixo: Tienen razon sus reuerencias; que yo soy malo. Y este testigo dixo: Quitese el habito, y vayase con Dios. Y el sieruo de dios besó la mano a este testigo, y se fue, sin dezir otra cosa. Y este testigo y los demas se quedaron riendo. Y por la mañana el sieruo de dios se quitó el habito, y con vna Cruz que tenia de dos sarmientos, se salio por la porteria, y los religiosos que le vieron ir, vinieron a dezir a este testigo como se iua de aquella suerte, y embiando por el, le dio este testigo vna disciplina para mortificarle, porque no tuuiesse lugar la vanagloria. Y preguntandole porque se iua de aquella suerte, le dixo a este testigo; que el no era frayle, y que la noche antes se lo auia este testigo mandado. Y otro dia le dixo este testigo: En verdad Hermano fr. Antonio, que tengo mucha duda en lo que le quiero preguntar. Digame: Si a mi me mandaran que me echasse de vna torre abajo; Hizieralo? Y respondio el sieruo de dios: Yo no sé lo que hiziera su Reuerencia. Replicó este testigo: Y si se lo mandára yo a el, que hiziera? y respondio el sieruo de dios: Yo si me echara. Y este testigo le dixo: Pues no sabe que la obediencia no puede obligar a esso? Y respondio el sieruo de dios: Quando yo professé obedecer, a todo tengo de obedecer: no puede el prelado mandar cosa mala, y todo lo que manda es bueno. Y aduierte este testigo, que de tal suerte era obediente el sieruo de dios, q obligaua a este testigo a andar con cuydado quando hablaua con el, porque no hiziera todo lo que le dezia. = Otra vez estando en la celda de este testigo el sieruo de dios, y otros religiosos, tratando de cosas diferentes; dixo este testigo: Saben que me parece, Padres? que el Hermº Antonio tuuiera mejor vna vara de Alcalde, y gouernara esta villa, pues todo el dia anda por ella pidiendo limosna. Y todos dixe

dixeron, que era bien que fuesse Alcalde; y este testigo dixo: Pues y aquelos padres dizen que sea Alcalde, sea Alcalde. Y otro dia por la mañana vino al lugar como solia, a pedir limosna, y buscó vna vara de justicia, y la traxo todo el dia por el lugar, y a la noche fueron ella en las manos al conv.to y este testigo no le vio, y le dixeron los demas religiosos que anduuo con ella quatro dias, y que no se lo auian querido dezir a este testigo, porque se reia mucho en el lugar, y el andaua muy contento con su vara; y al fin destos dias entró con ella en la celda deste testigo, que le riñó mucho, y lo penitenció, y lo dexó postrado en el suelo en el dormitorio, donde estuuo mas de dos horas con la humildad possible; y preguntandole; que porqué auia traido aquella vara? dixo; que porque este testigo le auia mandado que la traxesse. = Otra vez, estando este testigo en su celda con otros religiosos, y con ellos el bendito fr. Antonio, le preguntó este testigo, donde auia comido aquel dia? y respondio; que en casa del Gouernador don Fernando de Villauicencio; y este testigo le dixo: Venga acá; come a la mesa? y respondio, que si. Y este testigo le dixo: Y se sienta a la cabecera? y dixo, que si. Y este testigo fingio enojo dello, porque tenia animo de probarle; y le dixo: Pues es possible que se ha de sentar a la cabecera de la mesa con el Gouernador? pues que mas podian hazer con vn Obispo? Su caridad, hermano, es vn soberbio: con los gatos auia de comer, y diera mejor exemplo. Y el sieruo de Dios, dixo: Pues quiere vuestra reuerencia que coma yo con los gatos? Y este testigo le respondio, que si: y desde este dia supo este testigo, que en las casas en q. comia se sentaua a comer con los gatos. Y en casa de don Nuño de Villauicencio, estando puestas las mesas para comer, aguardando al sieruo de dios para que comiera, no se quiso sentar a la mesa, sino con los gatos; y fue de suerte la fuerça q. ponia en comer con ellos (por mas q. le dezian se sentasse a la mesa) que fue forçoso embiar vn paje, para que le diera este testigo licencia de comer a la mesa: y

Articulo Catorce.

y se la dio, y conocio que era obediente, tanto como los padres del yermo, de quien se cuentan obediencias como esta. = Otra vez, estando este testigo en su celda con otros religiosos, le dixo al sieruo de dios, que era loco, y que mejor andaria con vn sayo de colores. Y vino el sieruo de dios a la villa, y persuadio a vn cauallero muy deuoto suyo, llamado don Fernando de Vega, que le comprasse frisas de colores, para hazerle vn sayo de loco: y este testigo lo supo, y estoruo que no se hiziera = Y otras muchas cosas le passaron destas con el bendito sieruo de dios, que por ser muchas y menudas no las cuenta: solo dize que

Articulo Catorce

que era obedientissimo, de suerte que no solo hazia las cosas que le mandaua, sin responder a ninguna; mas las cosas que entendia eran gusto del prelado las ponia por obra, y aunque le mandassen muchas juntas, e incompatibles, las hazia, sin dezir a ninguna de no. = Desde la foja 571. pag. 1. hasta la foja 573. pag. 1.

Testigo 88. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 582. pag. 2.

Testigo 89. Dizelo mismo que el 10. = y añade lo que dize el testigo primero en los

Mi P.e fray P.o no creyera nunca que hiciera V. R.ma lo que hace con migo de no aver
me respondido a dos cartas de [illegible] una de Granada quando [illegible] por
mano mi remedio que estoy pereciendo y mas aora con el empeño de la Ve[illegible]
da de la Reyna que esto y la salud de su Mag.d a sido gran prueba p.a lo [illegible]
en fin se dira por V. R. que a muertos i idos no ay amigos. Paciencia [illegible]
y el lic.do Al.o hurtado no tiene de mi ninguna piedad que parece [illegible]
da de su bolsa pues tanto me da por la entretenida [illegible] que no me
[illegible] menos de mil [illegible] y sobre todo lo que mas siento es conocer lo [illegible]
tengo en V. R. pues muestra tanta flojedad en hacerme merced como [illegible]
[illegible] aunque todo el mundo me lo dixera [illegible]

los Paragrafos iiij. y xiij. de su respuesta a este Articulo, o pregunta 14.
y esto lo refiere de oidas. = Tambien dize auer oido a religiosos de la orden
de señora santa Ana de Ossuna, y a otras personas; que vn dia mandandole su pre-
lado al sieruo de dios fr. Antonio, que viniesse de priessa a donde estaua; vi-
no corriendo a toda furia. = Y otras vezes, mandandole ir de espacio, lo iua
tanto, que parecia no mudaua vn pie de otro. = a fojas 591. pag. 1. y 2ª.

Testigo 91. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 614. pag. 2.

Testigo 94 Dizelo mismo que el 10. = y añade; = que vn dia estando el sieruo de dios
en casa desta testigo cerca de la hora de comer, le dixo esta testigo, que se quedasse
a comer con ella; y el sieruo de dios dixo; que no lo podia hazer, porque tenia man-
dato de su prelado, que no se quedasse a comer en ninguna parte; y aunque esta
test.º le persuadio mucho a que lo hiziesse, no lo pudo acabar con el, hasta que
embió vn recaudo al Comendador, pidiendole esta test.º licencia para ello.
Y aunque se la embió, le parecio al sieruo de dios que la respuesta del recaudo
auia venido con breuedad, y no queria comer: y esta testigo boluio a embiar
por licencia por escrito; y auiendola traido, para que todas las vezes que esta
test.º lo combidasse, se quedasse en su casa: lo hizo assi, ajustandose tanto
como esto a la voluntad de su prelado. = Y acabo de pocos dias esta testigo
le combidó otra vez a comer, y estando en la mesa, se le puso vn plato con al-
pellas de manjar blanco, y el sieruo de dios no quiso comer dellas, pareciendole
que no merecia tanto regalo, y que no era razon que lo comiesse; y esta testigo
como tenia la dicha licencia del prelado, le dixo, que en virtud della, y por
obediencia le mandaua que lo comiesse; y entonces el bendito padre tomó
vn poco en muy poca cantidad, y lo comio, y luego dixo, que ya auia cumplido
con la obediencia: y esta testigo le dixo; que lo auia de comer todo; y el sier-
uo de dios replicó, que auia cumplido lo que se le auia mandado, y pidio a

Articulo Catorce

a esta testigo le mandasse por obediencia que llevára el dicho plato a una santica que estava enferma, en quien, mas bien que en el, estaria empleado. y viendo esta testigo su gran caridad, le dixo, que lo llevasse: y despues supo, que lo avia llevado a casa de doña Ana de Melgar, a una muger pobre y enferma, que el siervo de dios avia convertido, y tenia alli recogida. y esta testigo quedó admirada de la mucha virtud que el siervo de dios tenia, assi en la obediencia, como en la piedad y caridad. = a fojas 626. pag. 2. y fojas 627. pag. 1. y 2.ª

Aunq no haver cartas de mi V. P.ª q quisiera no me [...]
de yo a enbiarme nova mala contodo en espiritu escrevi
a V. P. suplicandole se acuerde de quan de veras soy su
Serv.r i amigo, yo estoy percibiendo q no se aya levado nin-
guno q pueda escusar al Lic.do Al.º hurtado de Soto
rrerme pues tiene desenbargos de enbargos tan fue-
rte, V. P. trateme como sueve servido q yo soy muy

Articulo Catorce.

Testigo 106. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 653.

Testigo 107. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 661. pag. 2.

Testigo 134. Dize en sustancia lo mismo que el 10. = a fojas 712. pag. 1. y 2ª.

Testigo 135. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 723. pag. 2.

Testigo 137. Dize, que por lo que trató y comunicó al dicho fr. Antonio, conoció en él [que] auia alcançado aquel grado de obediencia tan alabado de los Santos, [que] llaman, obediencia ciega; porque solo tenia ojos para ver que las cosas [que] se le mandauan no fuessen contra la ley de dios; y para todo lo demas no [los] tenia; porque solo miraua y atendia a cumplir lo que se le mandaua, sin [re]plicar, ni inquirir razon, ni tener discurso en nada. = y dize, que son innume[ra]bles los exemplos que dio desta virtud en el grado dicho; y entre o[tros] muchos se acuerda este testigo, que estando vn dia el sieruo de dios en [ora]cion en el Coro del dicho conv.to de señora santa Ana de Ossuna, le dix[o su] prelado, que se guardasse de andar por el sereno, porque no le hiziesse daño, [por] respeto de andar con poca salud: y quando passó lo susodicho fue a prima no[che]; y despues quando la comunidad se leuantó a Maytines a media no[che] hallaron al dicho fr. Antonio, que todavia estaua en el dicho coro: y di[zien]dole el Prelado, que como no se auia recogido? respondio, que por no po[der] passar a su celda sino por el sereno (porque era fuerça passar por vna azotea descubierta) y auerle mandado, que no anduuiesse por el se[reno] En lo qual este testigo, y todos los religiosos conocieron quan sin discurso obedecio el mandado de su prelado. = y dize este testigo; que en el mismo [gra]do obedecia a toda criatura por dios, de qualquier estado, calidad, o condicion que fuesse: y que seria muy largo, y casi no poder acabar, referir casos par[ti]culares que este testigo vido obrar al dicho sieruo de dios en la dicha virtud. a fojas 740. pag. 2. y 741. pag. 1. y 2ª.

Articulo Catorce.

Testigo 141. Dizelo mismo que el 10. = y añade; que auiendo mandado su prelado al sieruo de dios, que quando saliesse ala villa se guardasse del sol, sucedio, que le auia combidado don Fernando de Vega vezino de Ossuna, para que fuesse a comer a su casa; y yendo a ella a las horas de comer, por estar las puertas dela calle bañadas con el sol, no se auia atreuido a llegar a ellas, y se auia puesto ala sombra ala pared frontera; hasta que a caso salieron a buscarle, y le entraron dentro dela casa: y preguntandole que porque no auia entrado, respondio, que la obediencia le auia mandado no passasse por el sol: y como lo auia en la puerta, no auia llegado a ella. = y dize este testigo, que siendo Prelado del dicho conuento de señora santa Ana de Ossuna, le dixo al sieruo de dios vna Vispera de Nauidad (por modo de burla, y entendiendo no lo hiziesse) q̃ buscasse vnos cascabeles para baylar en el coro: y dize, que el sieruo de dios sin dilacion buscó los cascabeles, y se los puso en las piernas, y entró en el coro alçado el habito, y acabadas las leciones baylaua: y este testigo les hizo señas a los religiosos, que se sossegassen, y no le dixessen nada. = y añade, que conociendo la comunidad quan obediente era; en viniendo de fuera le dezian que bolasse, y alçaua los braços en alto, y daua saltos en el ayre, hasta que le boluian a mandar que parasse: y esto hazian de ordinario hasta los muchachos nouicios del dicho conuento, y a todos obedecia. = a fojas 765. pag. 2. y 766. pag. 1. y 2ª.

Testigo 142. Dize ha oido dezir lo contenido en la pregunta a religiosos del conuᵗᵒ. de señora santa Ana de Ossuna; y este testigo en varias ocasiones vido ser y passar assi, como en ella se contiene. = a fojas 772. pag. 2.

Testigo 143. Dize que siempre supo, y vio como el dicho fr. Antº. en quanto ala obediencia fue superior cosa lo que la guardaua; de forma que jamas tuuo

tuuo voluntad sino fuera de su prelado, y a quanto le mandauan sus superiores estaua obediente: y era con tanta profundidad, que ninguna persona humana, aunque fuesse inferior a el, le parecia no era digna de mandarle, y el de obedecerla en qualesquier cosas: y assi lo vio, y experimento este testigo: de tal manera, que no aguardaua a que se lo mandassen: sino solo con entender que era gusto

Dexe en buen [illegible] junto otros pretensiones [illegible]
[illegible]: = Consoleme [illegible] luego que
a que me ordena de missa Dios fue
servido en ello. aora estoi otra vez [illegible]
partiendome para la obra [illegible] que
no estan [illegible] los escritos. Si [illegible]
no lees al torno escrevir dos letras [illegible]
Don [illegible] para que me hagan [illegible] que
[illegible] ayuda me quieren hacer [illegible] orden
lo estimare en mucho y assi se lo [illegible]
[illegible] como deseo [illegible] mi [illegible]
remiten [illegible] recaudos [illegible]
[illegible] ver [illegible] en 23 de octubre
de [illegible] mes [illegible]

M. D. Jacinto de Valdivia

gusto suyo, lo hazia por obediencia: y en particular vio este testigo, que auiendo el Vicario general de la Orden dado vna licencia para que el dicho fray Antonio fuesse en compañia de vn religioso a su tierra, y sabiendo que el prelado del dicho conuento de Ossuna no gustaua que fuesse, porque assi se lo auia declarado: no quiso ir, de que resultó, que en vn hombre como el se entendiesse que era inobediencia. Y dio escandalo (siendo hombre que solia estar tan prompto a obedecer a qualquier niño) de que no quisiesse cumplir la ~~obediencia~~ licencia que el Vicario general auia dado; y obedeciesse al prelado de su conuento, no sabiendo lo que le ponian culpa lo que en esto passaua; y no se quiso escusar, con ver su reputacion postrada, y dar a entender, que la causa de no auer ido era, porque su prelado inmediato le auia significado que no gustaua de que fuesse: y era su obediencia tanta, que contra su reputacion queria obedecer, sin escusarse. Y assi fue en todo tan obediente, que si algun niño, o persona en la calle le dezia, echasse por otra parte, al

Sena Sª. Pe. y Consuelo de mi alma la sali
y Vida que deseo que todo esto a tenido para
su carta de Vª. a que respondo por la posta q
Tan de repente me coge la yda del Sr. Filopes
Viendo me que no se auia de ir hasta la semana q
viene y assi me perdonara no inbiar los bami les
higos consumer. pero lleua el Cuñete porque
falte Vª. a su officio. ni yo a mi promesa.
Tanbien lleua las algorfuelos de la sarro pra d
negro. Sto. domingo de dela Vª. mi encomiendo a

al punto lo obedecia, sin dilacion alguna: y ha oido dezir lo que refie
re el testigo primero, en el §. XVj. de su respuesta a este articulo, o pre
gunta. = a fojas 782. pag. 2. y 783. pag. 1. y 2ª.

Testigo 147. Dize, que este bendito religioso fue tan puntual en lo que tocaala vir
tud de la obedi.ª que jamas se le vio traspassar la voluntad de sus prelados
ni expressa, ni interpretatiua m.te ni mostró inclinacion, ni primer mo
uimiento contra lo que le ordenauan, teniendo en todas las cosas el
mismo querer de sus superiores, sin discurso, ni inquirir la causa de l
que se le mandaua; entendiendo siempre las palabras en el mas rigo
roso sentido que tenian. Tanto como esto se ajustaua a ellas, y era escru
puloso en lo que tocaua a esta virtud; y dezia, que tenia a su superior en
lugar de dios, y le obedecia como a tal. Y vn dia de Pascua, estando la co
munidad en el Refitorio, el prelado le dixo al dicho sieruo de dios en e
la, que llegasse a este testigo, y le diesse vna bofetada: y el sieruo de dios
se llegó, y le pidio a este testigo encarecidam.te que le diesse a él primero vna
bofetada, para que luego el hiziesse lo que el prelado le auia mandado; y por
este testigo no quiso, el sieruo de dios le puso la mano en la cara, passandosela
por ella blandam.te: y el prelado, que lo estaua mirando, dixo al sieruo de
Dios, que le diesse el golpe rezio a este testigo, y apenas se lo vuo dicho, quan
do el sieruo de dios alçó la mano, y le dio a este testigo vna gran bofetada,
quedando muy corrido de auerlo hecho, y pidiendo a este testigo le per
donasse, y que le diesse otra; que lo auia hecho porque la obediencia lo
auia mandado. = y otra vez, estando el Vicario del conu.to enfermo,
y el Comendador assi mismo en la enfermeria que tenian dentro de
la villa de Ossuna; le dixo el prelado, por entretenerse con el sieruo de dios
que tenia vna caña en la mano: que le diesse con ella al dicho Vicario; y lle

y llegando a quererlo hazer, le amenazaua el Vicario para que no llegasse, y el prelado apretaua al sieruo de dios para que lo hiziesse; y viendose apretado dela obediencia, alçó la caña, y diole blandam.te al Vic.o con ella en la cabeça. = y otra vez, estando la comunidad en recreacion, le dixo el prelado a este sieruo de dios, que no merecia estar entre gentes, sino que se metiesse debajo dela tierra; y luego al punto el sieruo de dios se arrojó en el suelo, y dio con la cabeça golpes en el, queriendose meter debajo dela tierra, como el prelado selo auia mandado. = y a este modo sucedieron otros muchos casos, que por ser tantos, y señas menudas, no los puede este testigo reducir a numero, ni en particular: y era tan grande su obediencia, que no solo a los prelados, sino a qualquier otra persona que algo le mandasse, obedecia con grandissima puntualidad, sin reparar en nada, como tiene dicho. = a fojas 304. pag. 2.

Testigo 149. Dize lo mismo que el 1o. = a fojas 305. pag. 1. y 2a.

Testigo 152. Dize, que aunque el sieruo de dios fr. Antonio fue excelentissimo en toda virtud; le parece a este testigo, que como auer dicho mucho en las preguntas passadas a cerca de su humildad y pobreza, no tiene aquello que ver con su obediencia, en que al juizio de todos, fue mas excelente que en las otras virtudes; porque no solo era obediente a los prelados, y a los demas religiosos, aunque fuessen los menores dela comunidad; pero a los seculares, y aun a los niños dela calle obedecia con tan gran puntualidad y esmero, que no solo hazia la sustancia delo que le mandauan, pero aun se asia ala formalidad delas palabras; en tanto grado, que si le dezian: Hermano, vaya bolando a tal parte (Hispanismo muy vsado, para dezirle a vna persona, que vaya depriessa) el

el se quitaua de ruido, y alçaua los braços, y los meneaua, como si bolasse con ellos. Y si le dezian: <u>Vaya corriendo</u>: luego al punto corria. Y si los niños dela calle le dezian: <u>Hermano Antonio, bayle, o, de bueltas</u>: luego al punto baylaua, o las daua. Y si los brutos animales le pudiessen mandar, los obedeceria. = y aunque parece cosa ridicula y de poco momento, dize este testigo que no dexará de referir lo que le vio hazer. Tenia el conuento de señora santa Ana de Ossuna vn perrillo gozque, y quando el sieruo de dios salia de casa, se iua el perrillo con el; y muchas vezes andaua en competencia con el perrillo

perrillo por lleuarlo al lado derecho, y si el perrillo echaua por alguna parte diferente de aquella por donde auia de ir el dicho fr. Antº se iua tras del perro, como si fuesse su amo: y en casa, dezia, este perro es mi amo quando salgo de casa. Y puso dios en el perro tal donayre, que por parecerse en la condicion al sieruo de dios, le llamauan todos: Bienmandado. Si le llamauan, venia: si le desechauan, se iua. Si le dezian, que se riesse, hazia vn ademan con la boca, como los hombres quando se rien. Si ladrando le dezian, que callasse; luego callaua. Finalmte. hazia lo que le mandauan luego al punto que se le mandauan: y hasta en la pobreza se parecio al sieruo de dios: pues despues de auer él passado a mejor vida, se iua de vn conuento a otro de la prouincia, y en estando en vn conuento dos o tres meses, o mas, o menos, se iua a otro conuento de la Orden, de modo, que por algunos años despues de la muerte del sieruo de dios, nunca falto de los conuentos de la Orden, mudando lugares, quando menos se pensaua: y este testigo lo vio en los conuentos de Seuilla, el Visso, Lora, Fuentes, y Ossuna, dando mucho en que entender a los religiosos de la prouincia, donde no vuo conuento en que el perro no estuuiesse varias vezes, sin ser lleuado de religioso alguno. = Pero boluiendo al dicho venerable herm.º fr. Antonio, dize este testigo, que no se acuerda auer visto hombre mas obediente; y que auiendo conocido a muchos que lo fueron mucho, ninguno, al juizio de todos, llegó a serlo tanto como este sieruo de Dios: cuya obediencia fue tan puntual y estremada, que puso en muy dado

Vm. R. Sr. Fr. Pedro de [illegible]

Vm. no. [illegible]

Vuestra madre [illegible] nuestro señor que acompañe el alma de V. R. [illegible]

fuera esperar los [illegible] como la [illegible] compañia de los padres [illegible] de V. R. [illegible]

cuydado a sus prelados, y quando le mandauan alguna cosa, se la dezian con palabras estudiadas; para no darle ocasion de que hiziesse cosas q. pareciessen disparates. = Aqui refiere este testigo el sucesso de cenar con los dineros, en la forma que le refiere el testigo primero, en el §. X. de su respuesta al presente articulo, o pregunta. = Dize mas; que supo de testigos fidedignos, que en otra ocasion, como el sieruo de dios anduuiesse achacoso, le mandó el prelado se desayunasse: diziendole: Herm.º fr. Antonio, vaya a la demanda, y si le dieren vnas sopas, comalas. Con esto el sieruo de dios fue a su ordinario exercicio de la demanda de la villa, y de camino entró en casa de su grande uoto don Fernando de Ve Carranza, y dixo: Si me dan vnas sopas las comeré. Y aquel dia no auia olla puesta en aquella casa, porque les auia parecido a los Señores della comer assado; y dixeronle al sieruo de dios: Aguarde, le embiaremos por vn pastel, o le assaremos alguna cosa para que se desayune. Y el respondio: No he de comer pastel, ni assado; sopas mandó el p.e Comendador que comiesse. Con que los señores de la casa se vieron obligados a mandar se pusiesse olla, siendo ya las diez del dia; porque el herm.º fr. Antonio comiesse sopas. = Otra vez le mandó el prelado, q. quando fuesse al lugar no anduuiesse por el sol, por la experiencia que se tenia en aquel conuento de Ossuna, de que en dandoles el sol a los religiosos, enfermauan grauem.te Pues como el prelado le mandasse aquello, fue el sieruo de dios a su demanda, y dexó dicho en vna casa, que a medio dia auia de ir a comer a ella (que por estar el conuento muy distante de la villa, y ser el camino desacomodado, principalm.te de verano, le dauan los prelados licencia para que comiesse en la villa en casas de personas bien hechoras) y como llegasse la hora de medio dia, y fr. Antonio no viniesse ve

venido a comer, le embiaron a buscar, y hallaron, que por no passar cosa de vna vara de sol que auia de vna calle a otra, y quebrantar con esto el mandato del prelado, se estaua parado en la calle; y como el sol la fuesse bariando, el se iua encogiendo de ropa, y arrimandose a la pared, porque el sol no le tocasse: hasta que llegó a el quien le auia salido a buscar, y le preguntó, que hazia? El sieruo de dios respondio, diziendo la causa de su estada; y el que le buscaba, dixo. Padre, el prelado no dixo que no passasse de vna calle a otra; porque que calle ay el verano que no tenga sol? Lo que dixo fue, que escusasse lo mas que pudiesse andar por el sol: A esto respondio fr. Ant.º Assi será verdad; y el que por obediencia estuuo arrimado a la pared hasta aquel punto; passó tambien por obediencia el pedazo de sol q̃ auia de vna calle a otra; pues se rindio al dicho de vn moço, como lo acostumbraua siempre hazer; sujetandose a toda humana criatura, conforme al consejo del Apostol. — Otra vez, viendo en vna calle vna bandera de milicia; y oyendo dezir, que alli se assentauan todos por soldados; dixo entre si el sieruo de dios: Pues todos se assientan; yo que soy vno de todos, y peor que todos, tambien me podré assentar. Y luego fue a assentarse por soldado; y el Alferez, o la persona a cuyo cargo estaua escribir los soldados, por hazer burla, lo assentó; y le dio vna alabarda, para que hiziesse cuerpo de guardia. El sieruo de dios tomó su alabarda, e hizo lo que le mandaron con tan gran compostura y tan de veras, como si en aquello consistiesse su saluacion. Otra vez, como estuuiesse con catarro, y anduuiesse por el conuento con alguna tos, o otra cosa de las que este mal trae consigo, el prelado

le dixo, que no devia llamarse fr. Antonio, sino fray Mocarro. &c. = veasse lo que acerca desto dize el primer testigo en el §. XV. de su respuesta a este Articulo. = Finalmente dize este testº que no vio hazer cosa al dicho fr. Antº en que no diesse exemplo de perfetissima obediª. y que aunque ha oido otras cosas muy particulares en esta materia a testigos fidedignos, no las refiere, por no estar bien en las circunstancias dellos. = desde la foja 335. pag. 2. hasta la foja 337. pag. 2.

licencia para que vaya a de casa y con gusto
suyo que no me olvido de su alivio. y con gusto
no abra falta. que assi me lo a dicho nro Padre
de V. Rª essa carta al P. fr. Juan del Bruno
que por termia no entra en la obedª. su
puesto que el prelado no la puede abrir
y en comiendeme al P. Bautista. y
adios Padre mio que estamos de visita
de monjes. gde Dios a V. R. Arcos y agto.
15 de 653 Hijo de V. R. mas ... y subdito
fr. Juan de Jesus

Articulo Catorce.

Testigo 157. Dize que sabe, que el sieruo de dios fr. Antonio tuuo la virtud dela obediencia en supremo grado, con rendimiento total de su voluntad y entendim.to en la vo luntad y juizio de quien le mandaua, sin poner jamas dificultad en cosa. Y assi, diziendole vn prelado por risa, que truxesse vara de alguazil, pues andaua de ordinario con don Nuño de Villauicencio, que era Alcalde; otro dia salio ala plaça con vna vara en la mano; y preguntandole la gente, que de que era aquella vara; respondia, que era Alguazil del señor don Nuño = y mandan dole este mismo prelado, que hiziesse vn sayo de girones de colores diferentes, como loco; pidio a vn cauallero desta villa (de Ossuna) que comprasse el paño pa ra hazerle, y le tuuo comprado, y auisó el cauallero al prelado; el qual le dixo, que se lo auia mandado por risa. Y siendo este testigo prelado del sieruo de dios, le dixo, tratando deste caso: esso era disparate, que vn religioso no auia de traer habito de colores, y quitarse el de su Religion, que es blanco: lo que auia de hazer su caridad era, en esse habito blanco, echar vnos girones tambien blancos, y assi parece ciera loco. Y auiendo oido esto el sier uo de dios, hizo que vna persona desta villa le echasse en el habito los di- chos girones, y se lo puso, y este testigo le dexó andar con el algunos dias, assi en casa, como en la villa. Y vn dia, yendo el sieruo de dios a entrar en la celda del prelado; le dixo el prela do: Tengase allá: y teniendo leuanta do vn pie del suelo, se estuuo assi, hasta

Veasse vna adicion q. este testigo haze a esta pregunta: des pues del testigo. 157. a fojas 271. deste Epitome: pag. 1.72ª.

Gra. y pax xpi. mi S.r dif.or alegrome
de vs.d de buena salud quedo con ella
vato do enquanto me ocupare. en el negoc
del patronato escribio el diputado q su
triss.ma se auia hablado muy aspera ment
y dicho q estaba con determinacion de ech
se en la carcel y lleuar a ella tambien
a los demas regidores devota, q se habla
por procurador. Hasele a mandado se va
y dexe poder para lo q fuere necesario. e
quanto a despachar lo actuado no quiere e

hasta que el prelado lo vio, y le mandó entrar. Y assimismo, estando en vna
ocasion comiendo el sieruo de dios, le mandó este testigo que no comiesse mas,
y sacó el bocado de la boca y lo echó en el suelo. = Y estando enfermo de la enfer
medad de que murio, con sed insaciable, si quando bebia le dezian: No beba
mas, al mismo punto quitaua el barro de la boca. Y en otra ocasion le man
dó el prelado, que no hablasse palabra, y no habló a ninguna persona, hasta
que el prelado le mandó hablar. Y mandandole este testigo que se metiesse
debajo de la tierra, arañaua con las vñas, y ponia la cabeça en la tierra
para entrar por ella: y a este modo innumerables acciones particulares de
prontissima obediencia, que seria nunca acabar quererlas referir, y entre
otras vna muy singular y milagrosa, fue; que yendo este testigo a Fuentes
y a Seuilla y lleuando consigo al sieruo de dios, por Pasqua de Nauidad, lle
garon a vn arroyo, que por auer llouido mucho, iua muy crecido: y no at
uiendose este testigo a passar, dixo el sieruo de dios: Padre Comendador, m
deme vuestra reuerencia passar, que yo passaré: y este testigo dixo: Yo selo man
do; y en el mismo punto que entró la mula, se hundió hasta por cima de las
ancas; y viendo aquello este testigo, le boluio a mandar que saliesse; y luego
al punto con grandissima facilidad salio; siendo assi que la mula era tal, que
en el mismo camino atascaua sin poder salir por partes por donde passauan
jumentos muy ordinarios. = Y examinandole vn dia este testigo en algunas
cosas de la obediencia, le preguntó el motiuo que tenia para hazer algunas
cosas que los prelados le mandauan, las quales manifiestamente se conocia eran
disparates. Y respondio el sieruo de dios, que en lo que a el le mandauan, solo
examinaua si era pecado, o no; y como no lo fuesse, no estaua a su cargo mas
que obedecer. Y esta prontitud de obediencia la tenia el sieruo de dios, no solo
a sus prelados, sino a todos los religiosos particulares, y a qualquier gente

genero de personas; y siempre que hazia alguna cosa, la hazia por mandato delas personas que estauan presentes, reconociendose por subdito, y sujeto a todas, como aconseja el Apostol San Pedro, en el Cap. 2. de su primera Canonica. Subditi igitur estote omni humanæ creaturæ propter deum: y aun passaua adelante, y se sujetaua a los animales brutos, como al perro que le acompañaua, de quien dezia, que era su amo, y le obedecia; y quando no auia a quien, le pedia licencia al perro para alguna accion que auia de hazer; y por amar tanto esta virtud dela obediencia le puso por nombre al perro: Bien mandado. = Y assi mismo sabe este testigo, que mandandole vn dia el prelado, que comiesse lo que traia, se echó en la boca vnos dineros que traia, y començó a mascar: y lo mismo hizo con vnos hueuos, mandandole que los comiesse todos: que se echó vno en la boca, y mascaua la cascara, para comerselo, como se lo auian mandado. = a fojas 358. pag. 1. y 2ª. y fojas 359. pag. 1.

Adicion del testigo 152. alo tocante a este articulo.

El testigo 152. auiendo respondido a todas las preguntas del interrogatorio retro escrito; y leyendole toda su declaracion, paraque se ratificasse en ella y la firmasse, dixo, que a cerca dela pregunta 14. se acuerda de otros casos particulares; y son como se siguen. = Refiere el sucesso con el pe. fr. Domingo, como le refiere el primer testigo, en el §. XII. de su respuesta a este Articulo, o pregunta. = Dize mas, que estando cenando vna noche el dicho fr. Antonio en el Refitorio del conuento de señora santa Ana de Ossuna, le auian dado vn hueuo cozido blando (que era su cena ordinaria en dias que siendo de pescado, no eran de ayuno) y el sieruo de dios lo rompio con el cuchillo, y comio solo lo que el hueuo despidio dela primera vez; y como le dixessen: que porqué no se comia todo el hueuo? (siendo intencion del que se lo dixo, que le sacasse al hueuo todo lo que tenia dentro, pues lo q̃

la que auia salido era casi nada) el sieruo de dios tomó el Sueuo al instante y con cascara y todo selo echó en la boca, y comenzó a mascarlo; no reparando en la intencion del que le dixo, que lo comiesse todo; sino asiendose al sonido de las palabras, y obedeciendo con tanta puntualidad y presteza, como si fuesse mandato de dios, o del prelado teniente suyo. Afirmase este testigo auerse hallado presente a este caso, y que entiende fue el la persona que dixo a fray Antonio se comiesse todo el Sueuo. = a fojas 344. pag. 2. y 345. pag. 1.

Los testigos restantes, desde el 157. hasta el 160. que es el ultimo desta informacion, no responden a este Articulo.

Fin del Articulo Catorce.

[Nota manuscrita transversal:]

...secretario de su illma. se embiase la vacon... las missas dela fabrica y me las libraria... ya e visto el libro y no son mas que ciento... tantas cosa poca, ai se escribio me de m... damiento para la colecturia de esta igl... que tiene gran numero de ellas, embio a... vd. la carta porque me dixo dho secretario... se auisase por medio de vd. Seis dias va... de beatilla me encargo su hija d.a cecili... deselas vd. y perdoneme que le trato como hij... Pe., veinte y dos reales que me costaron si fu... menester para los derechos delas missas... los mandara vd. pedir. Jamas en todo quan... quisiere que como hijo obedecere en todo a vd... a quien nro. sr. me gde. Rd. Rota y oct.e 19. 1653. años. Esa carta p.a nro. Pe. mela embiara adonde estubiere y ala del sec.o se pondra el nombre de vd. menor hijo

fr. Fran.co de s. Lorenço

mi Pe. dif.or fr. Pedro de s. cicilio

ARTICVLO QVINZE del Interrogatorio.

Veaſe enla foja 12. deſte Epitome, pag. 2. y enla foja 13. pag. 1.

A eſte Articulo, o pregunta 15. del Interrogatorio, reſponden los teſtigos enla forma ſiguiente.

Teſtigo Primero

Dize, que en lo que toca ala virtud dela Paciencia, fue tan perfeto el ſieruo de dios fr. Antonio, que padeciendo graues enfermedades, y dolores, como fue dolor de muelas quatro, o cinco años, y de coſtado mas de otros tantos, no hazia remedio alguno, ni ſe quexaua, ni moſtraua ſentimiento; coſa que admiraua alos Medicos; y ſiempre reſpondia, que eſtaua bueno. Y eſto lo ſabe eſte teſtigo, porque en diferentes enfermedades y ocaſiones lo vio. Y en lo que toca ala enfermedad de dolor de muelas, ſelo oyó dezir eſte teſt.º al ſieruo de dios, que le dolian mucho, y que tuuo el dolor dos o tres años, y nunca le vio quexarſe del. Y aunque eſte teſtigo le vio en diferentes tiempos padecer enfermedades de dolor de coſtado, y calenturas, y otros accidentes, nunca jamas ſe quexaua, ni dezia que eſtaua malo, ni que le dolia coſa alguna. Y quando le dezian que otro eſtaua malo; dezia

dezia el sieruo de dios con mucho gusto y alegria: Dichosa cama! Venga: dan-
do a entender que tenia mucho desseo de estar padeciendo por dios. Y estan-
do el sieruo de dios enfermo dela enfermedad de que murió, estuuo en la
cama catorce dias, y tenia vna apostema en las tripas, causada del dolor
de costado que tuuo siete años; y nunca se quexaua del dicho mal; aunq̃
del le curaua el Dotor Benito Vazquez Matamoros, Medico, y le curó
todo el dicho tiempo, y aunque le preguntaua el dolor que tenia, y mal que
passaua; viendo el dicho Dotor, que ni se quexaua, ni lo dezia, acudio a este
testigo, y le dixo que se lo preguntasse; y este testigo se llegó ala cama en que
el sieruo de dios estaua, y le preguntó, que mal tenia, y si le dolia el costado.
A lo qual respondia muchas vezes, que estaua bueno para dios. Y este testigo
le mandó por obediencia (como su prelado que entonces era) que lo dixesse.
Y el sieruo de dios, visto que con precepto se lo mandaua, respondio riendo
y mostrando mucha alegria: Tengo dolor que basta. Y este testigo le dixo,
si el dolor era grande? y respondio; que era grande el que padecia. Y vn dia
vino a este testigo el dicho Dotor Matamoros, muy fatigado y penoso de ver, q̃
el sieruo de dios, teniendo vna enfermedad tan graue, no se quexaua; y
dixo a este testigo, que el dicho sieruo de dios, segun su mucho sufrimiento,
deuia de ser insensible, pues no se quexaua estando tan apretado dela
enfermedad y apostema que tenia. Y este testigo ha oido dezir al p.e fr. Fran-
cisco dela Cruz, religioso del dicho conu.to que el confessor del sieruo de dios
le auia dicho, que vn dia, estando con el dolor de costado recogido, en su celda
le auia dicho nrõ Señor interiorm.te que se quexasse del dicho dolor. Y q̃
el auia respondido: Señor, con vuestro fauor y gracia todo lo puedo, y no me
tengo de quexar, si gustays dello: Y que nuestro Señor le auia dicho: Quexate,
que te lo mando yo. Y que entonces auia dado vn suspiro pequeño, diziendo

diziendo: Ea, Señor, ya me quexo, por hazerlo q̃ me mandays. = a fojas 30. pag. 1. y 2ª.

Testigo 2°. Dize que sabe, que el siervo de dios fr. Antonio fue admirable en la paciencia, porq̃ en casa deste testigo estuvo enfermo dos o tres vezes, y assimesmo en la enfermedad de que murio le visitó este testigo, y vio que la padecia con muy grande sufrimiento, y paciencia, sin que se quexasse: antes, preguntandole como se sentia? siempre dezia que estava bueno. = Y sabe que el siervo de Dios tenia tan total resignacion de humildad y paciencia, que aunque lo maltratasse, assi de palabra, como de obra, qualquier persona q̃ fuesse, nunca replicava, sino lo recibia con mucha paciencia y humildad; y assi en publico y notorio. = a fojas 45. pag. 2.

Testigo 3°. Dize que sabe, que el siervo de dios fr. Antº. se esmeró con mucha perfecion en la virtud de la paciencia, y fortaleza en los trabajos, malos tratamientos, dolores, y enfermedades, y padecio mucho, con notable fortaleza de animo. Y este testº. conocio ser mucho lo que padecia y sufria; respeto de que siendo, como era, [redacted] sujeto debil y flaco; [redacted] acudia con mucha puntualidad al oficio que le avia encargado la obediencia, de pedir limosna, cosa q̃ era de mucho trabajo: y conocio este testº. y vio, que padecia el siervo de dios [redacted] con perfetissima paciencia muchas afliciones de espiritu, y de enfermedades, y otros malos tratamtos. y asperezas con q̃ fue tratado de muchos proximos, y en particular de sus prelados; y de todo ello fue testigo de vista este testigo, acompañando al siervo de dios en algunas diligencias de las que hazia por el proximo; porq̃ desseava mucho darle parte de sus passos como amigo; y assi este testigo considerava muchas vezes, quando lo via venir cansado y trabajoso por el bien del proximo, en servicio de nuestro Señor; que el siervo de dios era el hombre mas valiente y sufridor de trabajos que podia aver en todo el mundo: advirtien

aduirtiendo lo que padecia, y que no solo no se quexaua, pero antes tenia en los trabajos mucha alegria; y parece que se le aumentaua con ellos el desseo anssioso de padecer por dios. Y era cosa tan general padecer el sieruo de dios siempre en todos los actos que se le ofreciessen, que no se puede reducir a casos particulares; porq̃ no exceptaua el bendito fr. Antonio ninguno; porque en todo genero de afliciones y trabajos, le vio este testigo exercitar el perfetissimo grado de la virtud de la paciencia, y fortaleza, con tanto valor, q̃ le parece a este testigo fuera bastante para sufrir los tormentos q̃ muchos Santos padecieron, y que con la misma fortaleza que los Martyres, muriera por Christo, y padeciera los mayores tormentos del mundo; y le parece a este testigo que fueran mas tolerables, que los que le vio sufrir en los exercicios que tiene dichos, y en las mortificaciones que sus prelados le dauan por ser este vn continuo trabajo, en que parece que dios le exercitaua y perficionaua, como a sieruo suyo. Y assi mismo vio este testigo, que el sieruo de dios tuuo paciencia en superior grado en vna afliccion que padecio por la justicia; y fue desta suerte. Que estando esta villa de Ossuna diuidida en dos bandos de personas principales y poderosas; el vno dellos auia traido vn Receptor de la Real Chancilleria de Granada, con vna prouission contra don Nuño de Villauicencio, que era del bando contrario: y sabe este testigo, que con la dicha prouission se auia de encender mas el fuego de las enemistades, e inquietudes, Y el sieruo de dios, auiendo sabido lo susodicho, encendido en caridad de los proximos, y mouido de desseo de que todo se apaziguasse, y quedassen amigos los animos diuididos, (al parecer, con inspiracion superior, segun lo q̃ sucedio) llegó al Receptor (que estaua en la plaça, notificando

notificando la prouission al dicho don Nuño) y le pidio le diesse la prouission. Diosela el Receptor, y quando el sieruo de dios la tuuo en sus manos, con semblante pacifico la rompio, diziendo: Paz, Paz, Paz, que Dios no quiere que aya sino paz. Y fue tanta la eficacia deste acto, que aquella tarde se apaciguó todo, quedando todos amigos en vna amistad que hasta oy dura y permanece, despues de cinco o seys años. Quedó enojado el Receptor de lo que el sieruo de

de Dios auia hecho, y como no le conocia, ni sabia la grande excelencia de sus virtudes, assi como rompio la prouission, le prendio en las casas de Cabildo, donde le vio este testigo con mucho goço y alegria de verse maltratado, y con notable paz y quietud de espiritu; diziendo: Ahorquenme en hora buena, que yo me holgaré. Despues desto, auiendole ido a ver este testigo a su conuento, (donde a instancia de sus prelados, le auian lleuado, y donde los mismos prelados le tenian recluso, para que no saliesse) le permitieron salir ala puerta para que le hablasse: y el sieruo de Dios, entre otras palabras que dixo a este testigo, de que al presente no se acuerda; le dixo las siguientes. Dixeronme, que como auian presso a Christo nuestro Señor, y auian dicho contra el lo que no dixo, ni hizo: me auia Dios querido poner a mi en esso mismo a imitacion de su diuina Mag.d De lo qual este testigo colligió (segun el lenguage ordinario que en referir sus reuelaciones tenia el sieruo de Dios) que la accion que hizo, y lo que en ella padecio de calumnia y trabajo, lo auia ordenado Dios nuestro Señor, con expressa reuelacion que se le auia hecho. Y segun lo que este testigo pudo colegir y juzgar de lo que vio padecer al sieruo de Dios en los exercicios dichos, y otros que sus prelados le dauan, para darle en que merecer; le parece, que padecio tanto como qualquier martyr pudo padecer en sus martyrios, segun la continuacion de los trabajos del sieruo de Dios. Y assi mismo vio este testigo, y experimentó la grande paciencia del sieruo de Dios en las enfermedades que le vio padecer; porque con ser el sujeto tan debil y flaco como era, y andar siempre de ordinario enfermo; ni vn instante de tiempo procuraua de descanso: y en el rostro flaco y amarillo daua a entender lo que padecia. Y en diziendole: Padre fray Antonio, que tiene, que está amarillo? Respondia: Demasiado de bueno estoy, y estoy amarillo de gordo. Y sin quexarse, ni dezir a nadie

nadie que estaua enfermo jamas, passaua muchos males, hasta que lo rendian de todo punto: y entonces no se puede encarecer (segun lo q̃ pudo colegir este testigo) el gozo y alegria que mostraua en la enfermedad que Dios le daua, y padecia dando infinitas gracias a su diuina Mag.d mostrandose agradecidissimo en palabras y obras, y semblante, que claram.te se le echaua de ver salir del coraçon la alegria que en padecer tenia. Y aunq̃ enlos efetos dela enfermedad se mostrasse su grauedad, y lo que padecia: si le preguntauan como se sentia? dezia siempre, que bueno, y que no era nada lo que tenia: sin cessar de ponderar la gran bondad de Dios nr̃o Señor, alabandole muy de coraçon, edificando, y admirando notablem.te alos presentes tan superior paciencia, y constancia, y fortaleza, y conformidad con la voluntad diuina; sin que jamas los trabajos, o tormentos dela enfermedad, aunque fuessen grauissimos, le disminuyessen vn punto dela afabilidad y agrado que siempre con los proximos tenia; y como si estuuiera muy bueno sin dolor ninguno, sino con mucha alegria y regalo, los recibia quando le iuan a visitar, sin que ninguno le viesse quexar, ni enfadar, ni rostro triste: parece que venciendo alos efetos naturales, y passiones propias de vn cuerpo enfermo: que a tanto llegaua la sujecion en que las tenia puestas el espiritu. Y para que declarasse el sieruo de Dios la enfermedad y dolor que padecia, era necessario que se lo preguntasse el Medico, y se lo mandasse debajo de obediencia: y esto lo vio, y oyó este testigo, porque assistia a sus enfermedades, y en todas le vio con esta insensibilidad, segun lo que rendian los efetos dela enfermedad, padeciendolos con notable constancia, sin demonstracion de que estuuiesse enfermo, ni padeciesse dolor alguno; siendo tan excessiuo el dolor que padecia muy de ordinario en el costado, de vna apostema: que el dotor Benito Vazquez Matamoros. q̃.

Articulo Quinze

q le curaua, dixo delante deste testigo, que segun lo que podia colegir por su ciencia, el dolor que sabia padecia era superior, y que era cosa que passaua de los terminos naturales, que vn cuerpo humano lo pudiesse padecer, sin dar a entender el graue dolor que padecia, con demostraciones, inquietudes, tristeza, quexas, y suspiros: todo lo qual cessaua en el seruicio de dios: antes parecia que estaua sanissimo, y muy bueno, y alegre, y esto lo vio este testigo, assi en las demas enfermedades, como en la vltima de que murio, en que se le rebentó la apostema del dolor de costado que auia padecido muchos dias. y que fue causa de su muerte, en la qual ponderó el dicho Dotor que le curaua, la grande paciencia, sufrimiento y constancia q

no es pequeño el ser dinero de V. S.ª que me questa mu-
chos dias y passos al fin ya esta mandado entre-
gar y sera oy o mañana con el fauor de dios y habl-
a V. S.ª Don para que lo reciba y me diçe lo ponga e
Gaspar Rodriguez, y mandara se le de alla a V. S.ª q
me le gu.de dios como deseo y deseo que sera muy
Jaen y otu.e 11 de 653

de V. S.ª tan hijo y su ser-
esa respuesta y carta de vm. como siempre
q. tenia el P. Dissor. r. Gil
dela Cruz si estuuiere ay
y sino de le gu.de q. assi me
lo auisa V.m. diga a V. S.ª
Q. V. grande claridad

que el sieruo de dios tenia en tan graues dolores. = Y ha oido dezir este testigo comunmente a algunos religiosos que confessauan al sieruo de dios; que el dolor de costado de que tanto tiempo padecio, le auia procedido de que estando vna noche afligido con vna tentacion deshonesta, para librarse della se fue a la huerta de su conuento. Y se rebolcó desnudo en carnes sobre grande cantidad de hortigas, y espinas por mucho tiempo, hasta que quedó libre y vitorioso de dicha tentacion = Y assimismo ha oido dezir este testigo a religiosos de su conuento, que auia siete años que le duraua el dicho dolor de costado, desde la dicha penitencia, continuamente hasta que murio del, sin auer cessado jamas = Y sabe este test.º que las mas vezes que estuuo enfermo en cama el sieruo de dios auia sido de dicho dolor de costado, procedido de la dicha penitencia; y esto lo sabe, porque algunas de las dichas vezes que estuuo enfermo, se curó en casa deste testigo = Y assimismo ha oido dezir a religiosos del dicho conuento de santa Ana de Ossuna, que padecio el sieruo de dios grandissimo dolor de muelas por tiempo de quatro, o cinco años. Y se le echaua muy bien de ver, segun las traia maltratadas; aunque el sieruo de dios nunca se lo dixo a este testigo. = Y tambien sabe este testigo (porque se curó en su casa) que el sieruo de Dios tenia en las piernas vna graue enfermedad, de que se le arrancauan los pellejuelos hasta descu

Rep.ᵗᵉ P.ᵉ fr. Cecilio.

Ojo. Loco.
Como lo oyó contado.

Dicho Memo[rial] del Docum.to Lector Cor...
Que no se ha de fr. ...
Como lo vio de Celu...
Vida del Ven. P. ...
Auto... Oxeda...
Orden de Fr. Berenguer.
... lo dicho de la ...

descubrirsela carne, dexandola pierna muy amoretada; señal de que era grande la comezon que tenia: Y preguntandole este testigo si tenia comezon, respondio: que tenia comezoncilla. = Y un dia le mandó su prelado en virtud de santa obediencia le dixesse, que sentia de aquella enfermedad? Y respondio el siervo de dios, que llegaua al sentimiento que podia tener si estuuiesse con mal de rabia: pero el siervo de dios lo sufria con tanta constancia, que ni se quexaua, ni daua demonstracion de que tuuiesse mal alguno, ni jamas le vieron hazer sentimiento dello, como ni en otra ocasion de las muchas en que padecia jamas pudo notarle nada de inconstancia, de flaqueza, ni sentimiento de passiones corporales, ni espirituales, que fue tanto, que sino es hasta siete, o ocho horas antes que muriesse, no lo pudo aduertir este testigo, y entonces con el aprieto de la enfermedad, y auerle faltado el sentido, començo a quexarse la agitacion de falta de espiritus vitales, en que conocieron todos quan valiente auia sido en el vencimiento de sus passiones, hasta que la enfermedad le priuó de los sentidos corporales = Al principio de la enfermedad que en las piernas padecia, oyó dezir este testigo, que su prelado auia mandado al siervo de dios, fuesse a que le viesse el Medico la una pierna (que entonces aun no padecia de entrambas) y el siervo de dios fue a ver al dicho Medico, que era el dicho Dotor Matamoros, y le dixo, como su prelado le embiaua a que le viesse vna pierna; y preguntandole el Medico: Que tenia en ella? respondio, que estaua bueno. Y boluiendole a preguntar: Pues para que le embian aca? Respondio: a lo que le embiaua su prelado; que aunque el estaua muy bueno; pero que no podia andar con aquella pierna como con la otra. Y a este modo hablaua siempre, por escusar de quexarse, y dezir

dezir que estaua enfermo; sino es quando selo mandauan por obediencia = y ha oido dezir este testigo en algunas ocasiones al p.e fray George de san Joseph: que estando el siervo de dios en oracion, y con muchos dolores, le auia mandado nro Señor interiorm.te que se quexasse: y respondio, que no lo auia de hazer, porque todo lo podia con su gracia. y boluio nro Señor a dezirle, que gustaua de que se quexasse: y el siervo de dios dio entonces vn pequeño suspiro, diziendo: ya me he quexado, Señor. = y vio este testigo que era el padecer del siervo de dios sin demonstracion de sentim.to tan invencible, que si en tiempo que hazia mucho frio, o excesiuo calor; le dezia alguna persona: Mucho frio haze, o mucho calor: respondia: Assi, que calor haze, o frio haze? sin dar a entender jamas que huuiesse sentimiento de cosa = y vio este testigo, que vn dia vna muger que estaua obligada como heredera, a pagar vnas dotes que el siervo de dios auia de cobrar para casar huerfanas: llegando el siervo de dios a pedirle el dinero para el dicho efecto; la dicha muger le maltrató con aspereza y palabras de vituperio; y el, sin responder palabra, ni hazer demonstracion de sentim.to como si no le uviera dicho nada, ni deuiera lo que se le auia pedido, se boluio a este testigo, q̃ le estaua aguardando. y assi mismo otro dia vio este testigo, que dos mugeres de la casa publica, a quien el siervo de dios auia conuertido, y tenia recogidas en casa de doña Ana de Melgar (donde solia tener las demas) y a quien regalaua y cuydaua con notable cuydado; no reparando en las obligaciones que le tenian, le vltrajaron y maltrataron de palabra; y el siervo de dios les respondia y hablaua con mucha alegria, y contento, gozoso de verse maltratar. = y a otras personas

persona vio este testigo culpar y baldonar las obras de caridad que el sieruo de dios hazia, que deuieran agradecerse: y las oia alegremente y callaua: y este testigo, refiriendo algunas cosas de lo que auia oido, no solo disculpaua el sieruo de dios a los que assi le auian murmurado, y maltratado, aunque fuesse en su presencia; pero buscaua razones que dezir en abono de los que le auian maltratado: y le vio este testigo agradezerles lo que por el auian hecho, con vn semblante alegrissimo y vn amor sencillo. Y assi mismo le sucedia en la mortificacion que le dauan sus prelados. Y oyó dezir este testigo, que vn dia en que vuo vnas fiestas de toros en esta villa (de Ossuna) auia preguntado al sieruo de dios el pe. fr. Pedro de San Clemente, que era Prelado de su conu[ento] si auia visto los toros: y el respondio, que si: con que el prelado le di[o] vna mortificacion y reprehension grandissima. Y despues, preguntandole vn religioso, que como auia visto los toros? y que si fueron brauos? respondio; que no sabia si auian sido brauos. Y replicando que como no lo sabia, si los auia visto? Respondio el sieruo de dios que no los auia visto en la plaça, sino al passar de vna calle, que acaso se hallò en ella quando los lleuauan a encerrar. Y assi padecio siempre sin disculparse: y antes, quanto mas asperas palabras le dezian, mostraua mas apacible y alegre rostro, y benignidad con todos, sin demonstracion alguna de sentimiento por cosa deste mundo.

Desde la foja 59. pag. 2. hasta la foja 64. pag. 1.

Testigo 4

Dize (que como dicho tiene) el sieruo de dios fr. Antº. estaua tan mortificado, y tenia las passiones tan sujetas al espiritu, que creé, y tiene por sin duda, que aunque le dixessen las mayores injurias del mundo, y le atormentassen hasta quitarle la vida, no perderia vn punto de su constancia e increible paciencia, antes se hallaria con mayor gozo, y

y firmeza, por parecerle poco respeto de sus pecados, y delo que dessseaua padecer por Christo. = a fojas 79. pag. 2. y 80. pag. 1.

Testigo 6. Dize que sabe, q̃ este sieruo de dios tuuo tan mortificadas las passiones, y tan ren didas al espiritu, que no se alteraua, ni hazia caso delas injurias q̃ le hazian, antes auia alcançado tanto señorio de su natural, q̃ (segun lo q̃ esta testigo pudo alcançar) se hallaua con grande paz, y tranquilidad de espiritu, y admirable pacien cia: y echado de ver esta test.º en que con andar siempre cargado de enfermedades, de que esta testigo le curó algunas vezes; y padeciendo grandes dolores; jamas le oyó quexar, ni dar vn suspiro; de suerte que parecia inpassible, o insensible, sin sentimiento humano: y preguntandole; como se sentia? respondia siem pre; que estaua bueno. Y aunque en todo el dicho tiempo esta testigo anduuo

Pedazo de vn [illegible] adelantado [illegible] de
[illegible] conel. [illegible]
30. ducados [illegible]
[illegible] junto a San Marcos
[illegible] caminos para
cumplir [illegible] cumplimiento [illegible]
Munro =
El Duque de [illegible] fue embaxador
[illegible] soldado [illegible] por particular
fauor alcance [illegible] vn Obispado
para mi amigo [illegible]
padre fray pedro [illegible]
[illegible] porque [illegible]
[illegible]
pero [illegible]

anduuo muy aduertida; jamas en burlas ni en veras le oyó dezir q̃ estaua ma
lo, ni aun hazer demonstraciones de que lo estaua, por muy malo que estuuiesse,
y muchos dolores que padeciesse; antes estaua entonces mas alegre, y como en
su centro, padeciendo por Dios, o algun trabajo por el proximo. Y le parece a esta
testigo, q̃ aunque le hizieran los mayores agrauios, o le dieran los mayores tor
mentos del mundo; no hiziera demonstracion en obra ni palabra de q̃ padecia.
Y ha oido dezir; que estando en oracion, le dixo nr̃o Señor, que se quexasse;
y le respondio; que no lo auia de hazer, que todo lo podia con su gracia; y que s[e]
gunda vez le auia mandado, que se quexasse; y que entonces auia dado v[n]
pequeño suspiro, diziendo: Ya, Señor, os hé obedecido. Y no se acuerda a q[ue]
personas lo oyó dezir. = Y vio en todas las ocasiones que se ofrecieron, que
Sieruo de Dios desseaua con grandes ansias (que se echaua bien de ver procedi[a]
de lo intimo de su coraçon, y con la verdad de santo y encendido espiritu) s[er]
afrentado, menospreciado, e injuriado por Christo nr̃o Señor: Y que quan[do]
le maltratauan, o menospreciauan, era tanta la alegria y contento que
tenia de verse maltratar y menospreciar, que se conocia bien el encendido d[es]
seo que tenia de padecer por Christo, y ser menospreciado: Y jamas respondi[a]
a la persona que le maltrataua otra razon, ni palabra, que dezir: Tie-
ne mucha razon el señor santico, o la señora santica, que yo soy la nada, y la
basura: y esto aunque la persona que le maltrataua fuesse muy baja y humil
de: como lo vio esta testigo maltratar y oprobriar con palabras feas, de aquell[as]
mugeres que conuertia, como tiene dicho. Y era tanta la constancia y sabi[duria]
que en menospreciarse tenia, que de ninguna suerte hazia mouimiento, p[or]
tormentos que le hiziessen, o oprobrios, o palabras que le dixessen: cosa que p[o]
nia en grande admiracion a los que lo vian. = a fojas 89. pag. 2. y fojas 90. pag.

Testigo 7. Dize lo mismo que el 6. = y añade: que en los placeres, y demas cosas del

del mundo en que los hombres tienen gusto, el sieruo de dios fr. Antonio se entristecia, y hallaua tormento; y solo padecer, y ser injuriado le causaua goço y alegria: y esta testigo echó de ver y conocio ser esto assi en todas las ocasiones que se ofrecieron. Vna dellas fue, que vino el sieruo de dios a ver a esta testigo en cierta ocasion, y le dixo muy goçoso a ella y a su marido don Garcia de Valderrama, como el Abad mayor don Diego de Saluatierra, Comissario del Santo Oficio, le auia llamado y reprehendido, y dicho que era vn embustero; en lo qual le auia honrado mucho, y auia hecho muy bien en conocer quien el era, y tratarle como merecia: y que por esta merced que le auia hecho, auia de pedir a los padres de Señora Santa Ana rogassen a dios que le diesse vn Obispado, pues era tan benemerito del. Y aduierte esta testigo, que dezia esto el sieruo de dios con tanto goço y alegria, que mostraua muy bien q̃ sentia lo mismo en su interior. Y esta testigo ha oido dezir, que vna de las mugeres que el sieruo de dios auia conuertido, y tenia recogidas en casa de doña Ana de Melgar, le auia dicho malas palabras, tratandole de viejo bellaco, y que no le auia respondido palabra, sino que con gran goço auia recibido las dichas injurias. Y que los prelados de su conuento le tratauan mal, y reprehendian y mortificauan; y que el sieruo de dios lo recibia con tanto gusto, que no cabia de contento. Y assi mismo oyó dezir, y vio por experiª que ningunas aduersidades y trabajos le mudauan de su gran constancia y valor, a que estaua tan habituado, que parecia no tenia passiones de hombre. = Y sabe esta testigo, segun lo que pudo colegir de sus heroicos actos de virtud, y mucha deuocion; que padeceria con mucho contento los mayores tormentos del mundo, y que esto fuera su gloria; y que respeto deste desseo y ansias que tenia de padecer por Christo, le parece a esta testigo que daria las tres vezes que la pregunta refiere todo el habito de limosna, quedandose

quedandose desnudo: y que esto era lo menos que el sieruo de Dios desseaua hazer y padecer; y que (como tiene dicho) no cabia de contento de que le vuiesse faltado la vista, por tener que padecer con continuacion. = Y que en casa deste testigo estuuo dos vezes enfermo el sieruo de Dios, apretado de calenturas y grandes dolores, y que jamas le vio quexar, ni dar suspiro de ninguna forma, sino con vna suauidad y alegria, que parecia que estaua en vna cama de rosas, muy sano, y bueno, y sin dolor alguno. = Y sabe que assi mismo padecio muy de ordinario vna enfermedad de llagas (la qual enfermedad por algunos dias vio este testigo) que le fue muy congoxosa, y que sin duda era terrible, segun lo que se podia colegir del modo de las llagas, que juntamte con ellas parecia ser la enfermedad que llaman: Del monte; que por experiencia sabe este testigo la comezon q̃ trae consigo, y lo penosa que es; y vio q̃ con ser de la dicha suerte la dicha enfermedad, jamas se quexó el sieruo de Dios, ni dio demonstracion de que tenia mal alguno. Solo, a persuassion de doña Antonia de Zayas, hermana deste testigo, consentia que le diessen algunos baños. y esto entiende este testigo q̃ lo hazia (segun lo que se quiere acordar) porque el Prelado le auia mandado se curasse = Y colegio este testigo de la paciencia que experimento en el sieruo de Dios en todas las ocasiones que se

Articulo Quinze

se ofrecieron todo el tiempo que le comunicó; que si padeciera los mayores tormentos y afrentas del mundo, no solam.te no se quexára, ni tuuiera disgusto, ni repugnancia; pero se holgara, y estuuiera como en su centro, porque parecia que le era muy grande consuelo padecer por Christo, y por el proximo. Y sabe con certeza (segun lo que vio, y experimentó) que quisiera el sieruo de dios tener en si juntos todos los trabajos de todas las criaturas; porque dezia que por sus pecados padecian todas, y que si el no estuuiera en el mundo, quedaran libres de sus trabajos: y esto se echaua bien de ver, y conocia, que era con verdaderas y grandes ansias de padecer. Y solia el sieruo de dios dezir a este testigo algunas vezes, que era imperfecion quexarse los hombres de los trabajos que dios les daua, aun que la quexa fuesse ligera: y que assi no se auia de hazer. = a fojas 111. pag. 2. y fojas 112. pag. 1. y 2a.

Testigo 3. | Dize que sabe, q el sieruo de dios fr. Ant.o tenia paciencia en grado superior, que causaua admiracion a todos los q le vian padecer; porque jamas le vieron quexar, ni hazer la menor demonstracion de sentimiento del mundo, en graues enfermedades q tuuiesse. Y ha oido dezir que padecia continuam.te dolor de costado, que auia q lo tenia cinco años poco mas o menos, y que assi mismo padecia dolor de

Muy amado her.no [illegible]. Jesu xpto. que de a V.ra md. [illegible] mucho amor suio y la salud que deseo. &c.
P.e mio yo ya [illegible] con V.ra [illegible] aunque [illegible] Provincial [illegible] auia dexado el officio, y que me [illegible] tan [illegible]. Con que [illegible] el con[illegible]. Queda en pie mi pretension [illegible] a V.ra para que la solicite [illegible] informarle de mi trabajo en esta obra [illegible] para [illegible]
[illegible]

de muelas, y otras enfermedades (como tiene dicho esta testigo) pero no se le echaua de ver quelas padecia, segun el poco sentim.to que le causauan, ni demostracion interior, ni exterior; porque siempre parecia que estaua muy sano y el rostro muy alegre; y diziendo que estaua bueno; y esto lo vio esta test.o en las ocasiones que tiene dichas; y oyó dezir siempre q̃ gozaua desta constancia y paciencia, sin discrepar vn punto, y assi lo aduertian todas las personas q̃ le vian. Y que tenia sus sentidos y potencias tan sujetas al espiritu, que por malas palabras que le dixessen, o malos tratamientos que le hiziessen no sentia cosa alguna; antes se holgaua de que le maltratassen, y de padecer; a lo qual no tenia repugnancia alguna, como se echaua muy bien de ver en el gusto y alegria que tenia estando en algun trabajo, o enfermedad. Y esto lo vio esta testigo en algunas enfermedades que tuuo, de que se curo en casa desta testigo, y vnas llagas en vna pierna, sin que jamas se quexasse ni dixesse que estaua malo; sino siempre diziendo que estaua muy bueno, y que no tenia mal sino el de sus pecados. Y assi lo ha oido esta test.o q̃ lo vieron y aduirtieron todas las demas personas que le comunicauan, y tratauan: Y que era su gloria padecer, y ser afrentado, injuriado, y menospreciado. Y quando le tratauan mal, y reprehendian no cabia de contento, mostrando en su rostro lo que interiorm.te tenia. Y esto, demas de auerlo visto en las dichas enfermedades, lo vio esta testigo algunas vezes, reprehendiendole su prelado. = a fojas 133. pag. 2. y 134. pag. 1.

Testigo 9. Dize lo mismo que el testigo 7. en los renglones rayados: y añade, que no solo vio esta test.o que el dicho fr. Ant.o nunca dixo q̃ estaua malo, ni q̃ tenia trabajo, o penalidad alguna: pero lo ha oido dezir a otras muchas personas generalm.te sin excepcion alguna, encareciendo la grande y extraordin.a paciencia deste siervo de dios, que a todos admiraua. = a fojas 141. pag. 2.

Articulo Quinze.

Testigo 10. Dize, que sabe, que este sieruo de dios era tan extraordinario en la paciencia, que parecia que no era hombre sensible; y esto lo conocio este test.º porque le vio con algunas enfermedades muy graues y de muchos dolores, y jamas le vio quexarse, ni hazer demonstracion que sentia; antes parece q̃ estaua en los trabajos, como si estuuiera en los mayores placeres del mundo, con el rostro alegre, y diziendo q̃ estaua bueno; porque solo le aflixian los trabajos del proximo, y con los suyos estaua muy contento. y se echaua bien de ver q̃ desseaua siempre padecer, y tomar en si todos los trabajos del mundo, si pudiera; y esto lo colegia y conocia este test.º de la gran caridad y amor que al proximo tenia el sieruo de dios, y del goço que en padecer, y ser injuriado sentia su alma. = a fojas 147. pag. 2.

Testigo 11. Dize lo mismo que el 10. y añade, que admiraua, no solo a los medicos, pero a las demas personas que vian padecer al sieruo de dios, tan sin sentimiento, como si no fuera hombre, porque nunca se le oyó quexar, ni dar vn suspiro, ni hazer demonstracion de sentim.to y esto lo vio este test.º en algunas enfermedades que el sieruo de dios tuuo, y lo ha oido dezir a otras personas que lo vieron y visitaron en ellas. y assi mismo vio, q̃ aunq̃ le dixessen qualesquier injurias y oprobrios, no lo sentia, antes parecia q̃ tenia gusto y goço muy gran de en ser injuriado. y en las enfermedades que padecia, tenia el rostro muy alegre, y risueño, como si estuuiera con mucha salud, y en vna cama de flores; y dezia siempre que estaua bueno. = a fojas 153. pag. 1. y 2.ª

Testigo 12. Dize en sustancia lo mismo que el testigo 10. y que el testigo 11. = a fojas 157. pag. 2.

Testigo 13. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = y añade, que era tan grande la paciencia deste sieruo de dios, que no parecia hombre en carne: y que no sabe que se pueda conocer mayor paciencia que la suya: y que ha oido dezir lo demas que la

quela pregunta refiere a doña Eluira Martinez, viuda de diego de San

Pedro = a fojas 165. pag. 2.

Testigo 14. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. y tratando dela paciencia deste sier-
uo de dios, dize: que fue la mayor, y mas extraordinaria que se pued[e]
conocer enel mundo. = y concluye con dezir, que todo lo que refiere, no so[lo]
lo ha oido dezir alas personas que comunicauan al sieruo de dios, pero que lo vi[o]
en todas las ocasiones que se ofrecieron. = a fojas 172.

Testigo 15. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. y añade, que se echaua bien de ver, que
el mayor gusto para este sieruo de Dios, era padecer por Christo, y por el

elproximo. = afojas 173.

Testigo 16. Dizelo mismo que el 10. y que el 11. = afojas 134.

Testigo 17. Dize, que aunque en todas las virtudes (como dicho tiene) mostró este sier uo de dios mucha perfecion, parece que en la que mas se esmeró, y perfició fue en la dela paciencia y fortaleza en los trabajos, malos tratam.tos dolores y enfermedades que padecio, y fue con tanto estremo, q̃ le parece a esta testigo que le faltarán palabras para declarar su afecto en esta parte; porq̃ aunque le dixessen las mayores injurias del mundo, y le hiziessen los mas malos tratamientos que se pueden pensar, no solo no mostraua sentimiento, o impaciencia, pero no se podia contener de gozo, teniendo total rendim.to de potencias y sentidos, sinq̃ jamas se le conociesse voluntad propria, ni repugnancia a cosa alguna que le dixessen de injuria, o menosprecio, ni a los dolores y trabajos que padecia; sino q̃ todo lo lleuaua consingu

De
mio la Carta q V.P. me [illegible] q me enbio con ella una p.a el
Agr[illegible] no e Recivido ni tanpoco Respuesta de aver Recivido e[illegible]
der p.a ajustar las quentas i los Señores [illegible] esperava los 3 mil
p.a el cumplimiento de los mil ducados i vinieron a buena oca[illegible]
por ser el lunes la entrada de la Reyna q escriuire despacio [illegible]
biare la Relacion q [illegible] hasiendo,
buelva V. R.ma a leer mis Cartas y todo lo q no huviere [illegible]
[illegible]

singular paciencia, sin quexarse, ni dar vn suspiro, ni hazer demonstracion de sentim.to como si no fuera hombre passible. Y aunque estuuiesse con enfermedad, no dezia que la tenia; como se verificó en vn caso q̃ sucedio en casa desta testigo: que estando el sieruo de dios a su mesa, con don Nuño de Villauicencio, marido desta testigo, se le començó a mudar el color del rostro, y dar muchos trasudores, y se puso la mano en el estomago, y hizo otras acciones, en que se conocio claram.te que sentia algun grauissimo dolor, y que lo encubria quanto podia: y coligiendolo assi esta testigo, y el dicho don Nuño, le preguntaron algunas vezes les dixesse lo que sentia; y ofreciendole algunos remedios que tomasse: en particular q̃ bebiesse algun vino, o se dexasse poner algunos paños calientes, que le templassen aquel dolor: ~~[illegible]~~ respondio, que el estaua bueno que no auia menester nada; y no fue possible dezir lo que padecia; ... tes se encogia y retiraua dentro de si a sentir su dolor, huyendo del aliuio que pudiera tener en el de las criaturas; causando este acto gran de admiracion, no solo a esta test.o pero al dicho don Nuño su marido, y a la gente de su casa, alabando todos la gran paciencia y sufrimiento del dicho fr. Antonio; siendo esto cosa general y muy sabida en esta villa, donde fue tenido de todos por hombre de singular paciencia, y de rara perfeccion en esta virtud. = a fojas 190. pag. 2. y 191. pag. 1.

Testigo 13. Dize, que (como dicho tiene) estaua este sieruo de dios tan mortificado, y tenia las passiones tan sujetas a su espiritu, que creé, y tiene por sin duda q̃ aunq̃ le dixessen las mayores injurias del mundo, y le atormentassen atrocissimam.te hasta quitarle la vida, no perderia vn punto de su constancia, e increible paciencia; porque era tanta, q̃ admiraua a los Medicos, y a quantas personas le vian padecer, porque jamas se le oyó dar vn suspiro, ni que

quexarse, ni hazer otra demonstracion de sentim.to aunque padeciesse muy graues dolores y enfermedades; antes parecia que eran deleytes para el, diziendo q̃ estaua muy bueno: y sujetaua y ocultaua las passiones del sentir, como si no las tuuiera, y como si no fuera hombre passible; y assi lo vio esta test.o en muchas enfermedades que tuuo en todo el dicho tiempo; porque de las mas dellas se curó en casa deste testigo; más por precepto de obedi.a puesto por sus prelados, que por voluntad suya. Y mucho tiempo tuuo de ordinario vna enfermedad en las piernas, q̃ eran llagas, y que se echaua de ver que padecia grande comezon y dor, y siempre dezia que no era nada, que estaua bueno, hasta q̃ con precepto de obedi.a le mandó el prelado, que dixesse que era lo que sentia? y le respondio, que era como dolor de rabia, y jamas se vio que se rascasse, ni hiziesse otra demonstracion de sentim.to Hasta las congoxas de la misma enfermedad ocultaua, sin hazer demonstracion alguna interior, o exterior, como si fuera de piedra. Y oyó dezir esta testigo al Dotor Matamoros q̃ le curaua, que era cosa increible y superior aquella paciencia, porque el sabia que padecia mucho, segun los accidentes de las enfermedades de que le curaua. = Y assi mismo tiene por cierto esta test.o que padecio dolor de muelas continuo por muchos años, sin quexarse. Y vn dia teniendo este testigo dolor de muelas, y se estaua quexando; y le dixo el sieruo de dios, que no se quexasse, que el sabia de vna persona que auia cinco años que continuam.te tenia dolor de muelas, y no se quexaua. Y siempre aconsejaua el sieruo de dios a tener esta paciencia, y que no se quexassen de los dolores y trabajos que dios daua. Y assi mismo dize que sabe que tenia el sieruo de dios vn dolor de costado continuo, que le procedio de la penitencia de las hortigas, y que le era de grande pe

penalidad, y que el vino a morir, y nunca hizo demonstracion de que lo padeciesse. Y aunque el siervo de dios estaua siempre muy cargado de enfermedades y dolores, y muy flaco de las penitencias; andaua tan agil en remediar las necessidades del proximo, y acudir a lo que le mandaua la obedi.ª que parecia estaua sanissimo, y que era incansable. Y assimismo vio esta test.º que (aunque tenia mucha cantidad de piojos, porque no cuydaua de su persona) jamas se rasco. Y en todo el tiempo que esta

crito (q D f.co Davila i luego era tan aficionado de m... q...
nrar q dice se desea der dos libros conel y s V. R.ma a de acab...
conel (q tome mui gran ...ma el hacer la Cronica de mi lin...
i Venecelle aunque lo Vehuve, dixome tanbien D. Sancho (q D...
estaua de Camino p.a Venir a esta Corte i fuime a Santa Barb...
adonde me desengañaron, Dios g.de a V. R.ma como deseo, de ...
9 de No.e 1649 Años.

B. l. M.s de V. R.ma su Amigo

Joseph de Saavedra

esta testigo le comunicó, fue tanto lo que vio y aduirtio dela paciencia del sieruo de dios, que le parece fue la mayor que se puede imaginar enel mundo. = a fojas 199. pag. 1. y 2ª.

Testigo 19. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 211.

Testigo 20. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = y añade, que oyó dezir esta testigo al sieruo de dios fr. Antonio, y pedir con instancia, que pidiessen a nro Señor muchos trabajos para el. = y dize mas esta testigo, auer visto, que vn dia en que auia vna fiesta muy solene en su conuento de señora santa Ana de Ossuna, se auia enojado mucho el prelado con el sieruo de dios, porque auia dado de limosna todo el pan que en el conuento auia; y que a vista de toda la gente hizo que se postrasse en el suelo. y el sieruo de dios lo hizo luego al punto con grandissima alegria, y se estuuo de aquella suerte, hasta que doña Sancha de Nebrixa, madre desta testigo, pidió al prelado le mandas se leuantar, como lo hizo, y el sieruo de dios se leuantó muy gozoso, mostrando el gusto q̃ tenia de verse mortificar, y padecer. = a fojas 219.

Testigo 21. Dize en todo y por todo lo mismo que el precedente. = a fojas 224. pag. 1. y 2ª.

Testigo 22. Dize lo mismo que el 4. = a fojas 222. pag. 2.

Testigo 23. Dize, que aunque en todas las virtudes (como dicho tiene) mostró

mostró este siervo de dios mucha perfecion; parece que en esta dela paciencia se esmeró, y perficionó mas; siendo increible la que tuvo en los trabajos, malos tratamientos, dolores y enfermedades que padecio: y esto principalm.te lo vio este testigo en la ultima enfermedad q el siervo de dios tuvo, en q este testigo le visitó, y constó a todo el lugar su mucha paciencia, y tolerancia, en medio de grauissimos dolores que padecia, como lo notó el Medico que le curaua, y lo echauan de ver todas las personas que le vian; porque no hazia demonstracion de sentim.to ni de pesar, ni de tristeza, con estar con los dolores de la muerte, y un dolor grauissimo de costado; estuuo tan en su sentido, que sujetaua y encubria los accidentes de dolor y enfermedad, con la fuerça de su virtud y paciencia, y todo lo demas que dize la pregunta = a fojas 232. pag. 2.

Testigo 24. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. y que el 23. a fojas 237 pag. 1. y 2a.

Testigo 25. Dize, que sabe, que el siervo de dios fr. Ant.o se ardia y encendia tanto en caridad, y zelo dela saluacion delas almas, que tenia por particular exercicio y singular espiritu conuertir mugeres perdidas, y reduzirlas al seruicio de dios, con notable y singular cuydado, y don particular; que sin duda le tenia para esto, segun la facilidad con que a mugeres semejantes reducia; y tantas en numero, que no se pueden numerar las que conuirtio mientras este testigo le comunicó; porq era muy de ordinario, y siempre tenia muchas recogidas, cuydandolas, y regalandolas con grande puntualidad y cuydado; porque por falta de regalo no se boluiessen a su mala vida: y les buscaua dotes y ajuares para casarlas, y ponerlas en estado seguro; como lo hizo con tanta facilidad, que jamas le faltó nada para lo que auia menester, y queria hazer.

Articulo Quinze.

Hazer. = Despues desto refiere este testigo lo mismo que a este Articulo, o pregunta 15. responden el testigo 10. y 11. = y vltimamte dize, que ha oido dezir como cosa publica y notoria; que el Siervo de Dios se tragó vn puñado de gusanos negros y gruessos, para sujetar el apetito; y este testigo lo cree, y tiene por cierto. = a fojas 244. pag. 1. y 2ª.

Testigo 26. Dize lo mismo que el 10. y 11. y añade, que a lo que pudo colegir de las grandes virtudes deste siervo de Dios, entiende que desseaua con grandes ansias ser injuriado, afrentado, y menospreciado, a imitacion de Christo nro Redentor en su passion, y morir por su Fé. y que era tanta la alegria y jubilo que en verse menospreciar tenia, que mostraua bien su interior goço. Y tiene por sin duda, que por remediar qualquier necessidad del proximo se pondria a padecer los mayores trabajos del mundo: y assi creë, y tiene por cierto, lo que ha oido dezir, de que dio tres vezes el habito de limosna, quedandose desnudo en carnes: y que por no contrauenir al precepto de obedia. de que no diesse el habito de limosna, dixo al que se la pidió, que no la podia dar, pero que le desnudasse, y quitasse lo que lleuaua: Y tiene este testigo por sin duda, segun lo que del siervo de Dios entendio, que haria lo mismo todas las vezes que se lo pidiessen, por el excesso grande de su caridad, en que perpetuamte se abrasaua; y lo manifestauan los efectos que este testigo vio. = Refiere tambien este testigo de oidas el sucesso de auerse comido el puñado de gusanos; y lo tiene por cierto, segun la mortificacion grande que en el conocio. y experimentó. = a fojas 249. pag. 1. y 2ª.

Testigo 28. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 257. pag. 1. y 2ª.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 262. pag. 2.

Testigo 30. Dize que sabe, que este siervo de Dios estaua tan mortificado en su irascible, que jamas se alteró de injurias, desprecios, e ignominias que le hazian: antes ningu

ninguna cosa le alegraua tanto como verse maltratado de palabra y obra, de manera que alcançó tanto señorio de su natural, que se hallaua en vn estado en que gozaua de firmissima paz y tranquilidad, y admirable paciencia en medio de las aduersidades. Particularm.te lo obseruó este test.o en muchas graues enfermedades y dolores que padecio, pareciendole todo poco respeto de sus pecados; antes este testigo tuuo necessidad de obligarle por si, y por sus prelados a que se quexasse, y dixesselo que sentia, para poder hazer juizio en sus enfermedades; porque este test.o siempre via señales de mayores, y mas penosos accidentes que prometia vn rostro apacible, y vnas palabras de

mi P.e Dessier fr. P.o de S. Cecilia

decir q[ue] ... sea, y que la ... porque
me dexa algunos puntos ... dicenme que
Nro P.e Vic.o Gl. no se a de hallar en la eleccion, aunque
a perder tiempo en juntas, donde no oy ...
lo que sime ... por instantes, y yo estoy ... con ... todo
... de juntas. = d. Juan Carballo esta en
palma ... por ... papeles
y ... lo que V.ra ... y hare lo ... que me
manda ... todo. ... Vic.o a escribe
V.ra ... lo que sabe ... darle mas
... de los que tendra ... Dios
mejore ... como puede ... siempre
y Mayo 25. de 1653.

de V.ra ... siempre

[illegible signature]

desapaßionadas que el siervo de Dios tenia; pues en las enfermedades, y dolores se portaua con la constancia, paciencia, y compostura exterior, que quando con buena salud andaua por la calle. = a fojas 269. pag. 1. y 2.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. y que el 26. = y añade, auer oido dezir, que vria de las tres vezes que el siervo de Dios Fr. Antonio vino desnudo en carnes a su conuento (por auer dado el habito de limosna, o permitido se lo quitassen) le fue açotando vn hombre por todo el camino, hasta entrar en el dicho conu.to = y tratando de la paciencia deste siervo de Dios en sus enfermedades, dize, que era muy notable y extraordinaria, porque esta testigo le vio, y le curó en muchas enfermedades de grandißimos dolores y penalidad, como fue vna que tenia en las piernas, con llagas, y muy grande comezon, aunque jamas se le vio rascar; y en otras enfermedades de calenturas, y congoxas, y vn dolor de costado q̃ tenia perpetuo; y en la vltima enfermedad de que murio, que fue del dicho dolor: y en todas le audio esta testigo con mucho cuydado y aßistencia; y vio q̃ ni por imaginacion se le oyó dar vn suspiro, ni quexarse, ni hazer otra demonstracion de sentimiento, ni de congoxa; con tanta fortaleza q̃ parecia vna piedra, o hombre impaßible; de que se admirauan todos quantos le vian, y los Medicos, conociendo la graue

grauedad de sus enfermedades; y dezian que no sabian como pudiesse vn hombre encubrir el estar padeciendo, de la suerte que el siervo de Dios padecia; y esto era con tan continua fortaleza, que no se le vio jamas estar triste, ni tener el rostro melancolico, sino siempre con el rostro alegre, diziendo; que estaua bueno; hasta que con precepto de obediencia le mandaua el prelado dixesse lo que padecia, y entonces lo dezia; añadiendo, que para lo que el merecia, estaua muy bueno; y esto lo vio muchas vezes esta test.º y lo ha oido siempre dezir a todas las personas que lo vieron en otras ocasiones, a que esta test.º no se hallò presente. = a fojas 273. pag. 1. y

Testigo 32. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 279. pag. 2. y a fojas 280. pag. 1.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 284. pag. 1. y 2.ª

Testigo 35. Dize lo mismo que el 4. = a fojas 288. pag. 1. y 2.ª

Testigo 36. Dize lo mismo que el 4.º a fojas 292. pag. 2.

Testigo 37 Tiene su dicho al fin deste epitome, a fojas

Testigo 39. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 300. pag. 2.

Testigo 40. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 306.

Testigo 41. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 311. pag. 2.

Testigo 42. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 315. pag. 2.ª

Testigo 43. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 327. pag. 2.

Testigo 44 Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 330. pag. 2.

Testigo 45. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = y añade; que este siervo de Dios aconsejaua muchas vezes a esta testigo, y a las demas religiosas del conv.to de la Concepcion de Ossuna, que tuuiessen mucha paciencia en las aduersidades y trabajos, sufriendolos de buena gana sin quexarse, en consideracion de la Passion de nro Señor Iesu Xpo. = Y nunca esta testigo vio q̃ el siervo de Dios se enojasse, ni descompusiesse con ninguna persona; ni boluiesse

boluiesse mal por mal; antes (como tiene dicho enlas preguntas antes de esta) siempre procuraua hazer a todos bien = Dize assimismo, que a vna religiosa del dicho conuento dela Concepcion, llamada doña Micaela de Cepeda, le oyó dezir esta testigo, que pocos dias antes que el sieruo de dios cayesse enla cama dela enfermedad de que murio; le auia dicho ala dicha doña Micaela, que se sentia malo, y que se queria morir: y a lo que se quiere acordar esta testigo, sucedio esto el mismo dia que el sieruo de dios iua ala enfermeria. = a fojas 337. pag. 2. y 338. pag. 1.

Testigo 46. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = y añade, que estando esta testigo enla grada de su conuento dela Concepcion de Ossuna, vio muchas vezes, que los frayles compañeros que venian con el sieruo de dios fr. Antonio, le mortificauan, e injuriauan de palabra, y el sieruo de dios, viendose menospreciar, se arrojaua a sus pies, pidiendoles perdon, con mucha obediencia, confessandose culpado, sin auer precedido causa para ello = a fojas 344. pag. 2.

Testigo 47. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. y lo mismo que el 45. enlas palabras rayadas: y lo mismo que el 46. = a fojas 350. pag. 1. y 2ª.

Testigo 48. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. y lo mismo que el 45. enlas palabras rayadas = y añade, que eran mayores los beneficios que el sieruo de dios hazia a quien le injuriaua y maltrataua, que los que hazia a otras personas que no le auian agrauiado. = a fojas 359. pag. 2. y a fojas 360. pag. 1.

Testigo 49. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 365.

Testigo 50. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 373. pag. 2. y 374. pag. 1.

Testigo 51. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = y lo mismo que el 45. enlos renglones rayados, y lo mismo que el 48. = a fojas 381. pag. 2.

Articulo Quinze.

Testigo 52. Dizelo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 390. pag. 2.

Testigo 53. Dizelo mismo que el 10. y que el 11. = y añade, que todo el tiempo que este testigo comunicó al siervo de Dios fr. Antonio, nunca le vio, ni oyó dezir que otro le viesse boluer mal por mal a ninguna persona, y que andaua siempre el siervo de Dios con grandissimo cuydado en esto, y en hazer bien a quien le injuriaua, menospreciaua y perseguia; procurando que los beneficios que les hazia fuessen mayores, y en grado mas superior que los oprobrios, y agrauios que dellos auia recibido; y esto lo vio, y aduirtio este testigo, y todas las demas personas que al siervo de Dios comunicauan, viendo la gran pureza de su espiritu, y lo mucho que desseaua, y procuraua assemejarse a su diuina Mag.d en todo. = a fojas 397. pag. 2.

Nota.

de q se benira a porfia y muy a prissa y lo que
fuere menester para el Ca sea Asseme lo
que se lo a ze dar y tray gase V.R. todos sus pape
les y arboles y escudos de armas q lo callado
aora en Ribas la lamina de los Saabedras
que pense se auia perdido y traiga V.R.
con todo lo que dese fuere necesario para sus prete
siones Dios g.de a V.R. muchos años como
deseo Madrid y Marzo 8 de 1651

B. l. M.s de V.R.ma su ser.

Joseph de Saavedra

Articulo Quinze

Testigo 54. Dizelo mismo que el 10. y 11. = a fojas 406.

Testigo 55. Dizelo mismo que el 10. y 11. = a fojas 414. pag. 2.

Testigo 58. Dizelo mismo que el 10. y que el 11. y que el 45. en los renglones rayados. = a fojas 426. pag. 2.

Testigo 59. Dizelo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 436. pag. 2. y a fojas 437. pag. 1.

En mi nonbre acudiendo V.S. a ella y quando no pueda el
P.e fray Pedro de San Cecilio y me admiro no aber tenido
de suya en esta ocasion. A mi Prima y a mi Sobrina B.
las manos muchas vezes. Dios g.de a V.S. como deseo. de
Toro 2. de No.e 1650 Años.

B. l. M. de V.S. su Primo i Amig.

[illegible]

Testigo 60 Dizelo mismo que el 10. y que el 11. y que el 46. = y añade, que nunca se vio que este siervo de dios boluiesse mal por mal: y que acon sejaua siempre, que para ser santos no se auia de hazer caso de honra ni de propria estimacion; sino hazer bien a los que le perseguian, e injuriauan = y vna vez se acuerda esta testigo, que le dixo el siervo de Dios, que vna persona le auia leuantado vn testimonio, y que el lo dexaua todo a dios, sin dar satisfacion, acordandose de los que a Christo nuestro Señor le leuantaron, y meditando los demas oprobrios que le hizieron en su Passion. = a fojas 444. pag. 2. y 445. pag. 1.

Testigo 63. Dizelo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 458. pag. 2. y a fojas 459. pag. 1.

Testigo 64. Dizelo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 466. pag. 2.

Testigo 65 Dizelo mismo que el 10. y que el 11. = y afirma que fue Medico del siervo de dios, y que se admiraua de verle padecer muchos dolores y achaques grauissimos sin quexarse, ni dar a entender que padecia mal alguno. = a fojas 472 pag. 2.

Testigo 67. Dizelo mismo que el 10. y que el 11. = y añade, que en muchas ocasiones conocio la grande, e inconrastable paciencia deste siervo de Dios y que vna dellas sucedio assi: = que vn dia, encontrando este testigo al siervo de dios en la plaça de Ossuna, le dixo: Venga aca, Padre, no estuuiera mejor en su conuento, ocupado en lo que le mandassen, que no andarse por la plaça y por el lugar, pidiendo limosna, ~~[illegible]~~ hecho vaganco, y perdiendo tiempo, y que a titulo de que es bueno, le demos tanta limosna? A lo qual el siervo de dios, viendose, con mucha humildad respondio: Señor, como la Religion es tan aduertida en todo, preuiene para cada cosa lo que es necessario; y a cada vno da el oficio conforme

conforme a su talento: y assi, ami que no soy de prouecho para nada, como per sona que no puedo, ni soy para otra cosa, me ocupan en esto; y estoy muy corri do y avergonçado de que siendo yo quien soy, tan malo, me tenga el lugar por bueno, y me dé limosna, engañandose tanto conmigo, siendo quien soy. Dize mas este testigo; ponderando la increible paciencia deste sieruo de Dios en sus enfermedades: que dezia, que a su cuerpo no se auian de apli car medicinas, como a los cuerpos de hombres virtuosos. = Y afirma este testigo, que comunicando al sieruo de Dios cosas de espiritu, de zia razones tan superiores, que se echaua de ver en ellos, que su sabi duria no era aprendida, sino milagrosa: y entre otras ocasiones, en vna se acuerda, que le preguntó este testigo; que como le iua? y res pondio el sieruo de Dios: De la manera que ayer. Y este testigo, dixo: Esso es estar como loco, siempre en vn ser. Y a esto respondio el sieruo de Dios: Antes, si no fuera yo loco, vuiera perseuerado siempre en vn ser. Y este testigo le dixo: Pues essa es la fina locura, no hazer diferencia de tiempo, ni discurrir en las cosas, sino estar siempre en vn ser: y a es to respondio el sieruo de Dios, y dixo: Que por ser él loco y mentecato, no se auia conseruado en el ser de gracia que adquirio en el bautismo; y por auerlo perdido con sus muchos pecados, y auer caido de aquel dichoso estado, no se auia conseruado, ni podia conseruarse en vn mismo ser. Y dezia estas palabras vn sujeto, que parecia que no solo no sabia, pero ni aun hablar: y creyó este testigo, que la discrecion con que el sier uo de Dios auia dicho las dichas palabras no era natural, ni aprendida, sino enseñada del cielo, y milagrosam^te. infundida en aquella alma san ta y justa que le gouernaua; quedando de las dichas palabras, y de su mu cha virtud este test^o. muy admirado y compungido, viendo en vn suje

sujeto de tan poca estimacion, razones tan superiores, y de tanta vir-
tud = a fojas 432. pag. 2. y 433. pag. 1. y 2ª.

Testigo 70. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 495. pag. 1ª.

Testigo 71. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = y luego refiere el caso del Comis-
sario del Santo Officio de Ossuna, en la forma que le refiere el testigo 7.
en la foja 279. deste Epitome, pag. 1. enfrente desta señal marginal
y ultimamente dize lo mismo que el dicho testigo 7. dize en los renglo-
nes rayados. = a fojas 505. pag. 1. y 2ª. y
a fojas 506. pag. 1.

Testigo 76. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas
524. pag. 1. y 2ª.

menester n el camino q deseo mucho tener a V.S. Ima con m...
q me le g. Dios muchos años. Villa 20 de Ve. de 1650.
B. l. m. de V.S. Ima su amigo,

[illegible signature]

Articulo Quinze.

Testigo 30. Dizelo mismo que el 10. y que el 11. = y añade (no se aq̃ intento) que en la pobreza interior era el siervo de dios tan perfeto, q̃ jamas le vio dessear cosa alguna; y tiene esta testigo por cierto, que si en su poder tuviera todas las riquezas del mundo, las diera, por solo socorrer, y librar al proximo de qualquier trabajo y afliccion. y en quanto a la pobreza exterior, siempre andaua con el vestido roto, y humilde, el mas desechado, y sin provecho que se podia ver, ni hallar; y los alpargates traia siempre rotos, y los mas desechados que otros traian; porque tanta era la pobreza que el siervo de dios professaua y procuraua tener: = a fojas 538. pag. 2. y fojas 539. pag. 1.

Padre mio nunca dudare de la merced q̃ V. R.ma me hace de q̃ estoy muy agradecido y asi le doy quenta como mi S.ra me a echo h... rra de conbenirse a efecuarse conmigo mi sobrina de q̃ me halle con el gusto q̃ se puede conocer y mas por la persona q̃ es mu... de lo q̃ se puede ymaginar, Supp.co a V. R.ma celebre mi felicid... pues tanto deseo parte lo a deseado y los gastos q̃ se paguen a V... Su mi Primo q̃ le estoy mui obligado y por no poder ser ma...

Testigo 81. Dizelo mismo que el 10. y que el 11. a fojas 544. pag. 2.

Testigo 82. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 550.

Testigo 83. Dizelo mismo que el 4.º = à fojas 555. pag. 1. y 2.ª

Testigo 84. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 559. pag. 2.

Testigo 87. Dize, que de lo que tiene respondido a las preguntas precedentes se colige claram.te quan mortificadas tenia este sieruo de dios las passiones de su cuerpo y alma: y que todas las vezes que este testigo le mortificò con disciplinas y otras mortificaciones particulares, vio que las recibia con alegria, y se leuantaua de los pies deste testigo riendose. Y conocio en este sieruo de dios particular gusto quando le trataban mal. Y en las enfermedades que tuuo el tiempo q̃ le conocio que fueron dos muy graues, nunca le vio quexar, sino siempre dezia que estaua bueno: tanto, que yendole a curar el dotor Matam y diziendo el Medico que estaua con vna calentura mortal, se reia el sieruo de dios mucho que entendieran que tenia mal alguno y diziendo el Medico, que estaua muy malo, el dezia q̃ estaua bueno. Y assi siempre le vio este testigo muy paciente en todo genero de tribulaciones que tenia. = a fojas 573. pag. 1. y 2.ª

Testigo 88. Dizelo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 582. pag. 2. y a fojas 583. pag. 1.

Testigo 89. Dize que sabe, que este bendito sieruo de dios tuuo todas sus passiones tan mortificadas y sujetas al espiritu, y gozaua de tanta paz interior, que siempre se andaua riendo en medio de las mayores pesadumbres y dolores que podia padecer y padecia; ni de cosa alguna se alteraua, ni hazia caso; y se echaua bien de ver q̃ auia alcançado tanto señorio de su natural, que ninguna cosa prospera, ni

aduersa que fuesse le mouia a sentimiento alguno, estando con firmissima tranquilidad, y paciencia admirable en medio dellas, y delas enfermedades y passiones que sentia, en que este testigo le vio muchas vezes, y de nada se quexaua, pareciendole que todo era poco, y que mucho mas merecia por sus pecados. Siempre (como tiene dicho) se esmeraua en hazer bien a todos, procurando hazerles mas auentajados beneficios de los que el podia. Y entre otros muchos casos que este testigo ha oido dezir que le passaron al sieruo de dios en orden a la paciencia y mortificacion; fue vno, que yendo vn dia por esta villa, en la calle de la Carrera encontró vnos toros que traian a encerrar para lidiar lo el mismo dia, y se entró en vna casa hasta que passaron, y a la noche, yendo a su conuento, le preguntó el prelado si auia visto los toros que aquel dia se corrieron, y el sieruo de dios, pudiendo dezir la forma en que los auia visto, lo calló, y solo dixo que los auia visto: y el prelado, entendiendo que los auia visto lidiar, le mandó aparejar para vna disciplina, y el sieruo de dios con mucha humildad lo hizo, y recibio la disciplina muy rigurosa. Y despues preguntandole el confessor, como los auia visto, y desde donde? le dixo el sieruo de dios la forma en que los vio. Y el confessor le dixo: Pues porque no lo dixo assi? y el sieruo de dios respondio: No me preguntaron mas. En lo qual se echó de ver su mucha paciencia y mortificacion, de que fue siempre muy alabado, como de las demas virtudes. A fojas 591. pag. 2. y 592. pag. 1.

Testigo 91. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 615.

Testigo 94 Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = y añade, que visitó muchas vezes al sieruo de dios en diuersas enfermedades que tuuo; y esta testigo le tuuo enfermo en su casa, y vio que nunca se quexaua; y que con parecer a los Medicos que las enfermedades eran muy penosas, y de graues dolores; siempre dezia que estaua

p.e diff.or fr. J.o de S. Cecilia.

estaua muy bueno, mejor que el merecia, y como Dios queria; pareciendole
todo aquello, y mucho mas merecia por sus pecados. Y siempre se esmeraua
hazer bien a quien le injuriaua, dando siempre buenas obras por malas; l[o]
loqual, como enlas demas virtudes fue muy admirable. = Item dize, qu[e]
poco mas o menos de seys años antes que esta testigo hiziesse esta declaracion
trató el sieruo de dios deque enesta villa (de Ossuna) se hiziesse vna casa de re-
cogidas; y para ello andaua procurando con muchas ansias que se le diesse licen-
cia para arrendar vnos baldios; y esto parecio a su Prelado que parasse, y
no prosiguiesse enello el sieruo de dios, y le tuuo recogido algunos dias en el
conuento. Y este prelado se
llamaua fray Andres de
santa Maria (ha de dezir,
de Jesus Maria) y al cabo de
algunos dias vino el sieruo
de dios a casa de esta testigo
a su ruego, y esta testigo le
combidó a comer, y le dixo,
que si queria, ella hablaria
al Prelado, para que no le
impidiesse el buen intento
que traia, y le dexasse salir
para negocialo: alo qual
el sieruo de dios se mostró
con alguna impaciencia, y
dixo: Que é hecho yo a vmd
que quiere quitarme el me

segun el informe que el dicho p.e V. S.ria hiciere, que es quien
esta en la materia, y yo en ella muy bozal, por no
aver tenido del caso entera noticia. La conveni-
encia que os ofrece parece lo es de todas maneras
dejando a la p.a libre de esta carga, cediendo
con ella el derecho. V. R. lo diga assi de mi parte
a los p.es diff.es y encomiendemeles mucho y en
especial a Dios que g.de a V. R. de S. Lucar y Jun.
20 de 1652.

menor herm.o de V. R. fr. Juan de Leon

Articulo Quinze

merito dela obediencia? Mi prelado está en lugar de dios, y el me manda q̃ no salga, y quiero yo no perder el merito dela obediencia, que lo estimo en mucho. Y esta test.ᵒ quedó admirada y edificada. = a fojas 627. pag. 2. y 628. pag. 1

Testigo 106. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 653. pag. 1. y 2.ª

Testigo 107. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 661. pag. 2.

S. M.ᵉˡ

Loado sea el ss.ᵐᵒ sacr.ᵗᵒ despues de escrito a V. R. supe de el P. Com.ᵒʳ de esta casa nuestra alli y assi me parece q̃ el P. D. Sagasti [illegible] dilig.ᵃ y este servicio a la S. Religion q̃ por esta le doy la comission necessaria p.ᵃ q̃ si fuere menester paresca en juicio o que [illegible] del pida o aprehenda a los Religiosos [illegible] dada en Sevilla quince de Set.ᵉ de 16[illegible]

Articulo Quinze.

Testigo 134. Dize auer visto que el dicho fr. Antonio fue pacientissimo, sufriendo a todos grandes y pequeños, con igualdad de animo, y semblante que admiraua a todos los que le tratauan, y prouocaua mucho a alabar y engrandecer a dios, que tal criatura tenia en la tierra; con muy grande sufrim.to principalm.te en la enfermedad de que murio, que siendo tan graue, y oyendo este testigo (como oyó) ponderar al Dotor q le curaua, que eran intensissimos y grauissimos los dolores que segun razon natural y reglas de Medicina, estaua padeciendo; fue de suerte la paciencia que tuuo, y el no quexarse, que ni aun señal de sentim.to se via en el; y lo sabe este testigo, porque (como tiene dicho) se halló presente desde el principio de dicha enfermedad, hasta q murio el sieruo de dios, assistiendo casi todo el dia en su compañia mientras estuuo enfermo. = A fojas 712. pag. 2. y 713. pag. 1.

Testigo 135. Dize lo mismo que el 134. = a fojas 723. pag. 2. y 724. pag.

Testigo 137. Dize, que el dicho fr. Ant.o fue de grandissima paciencia, y alcançó el vltimo grado de perfecion de esta virtud, q es holgarse, y gozarse, como se gozaua, en los oprobrios, afrentas, injurias y mortificaciones que se le hazian; de suerte q dezia, que no sabia que cosa era trabajo, y no le auia en el mundo mas q el peca- y en particular se acuerda este test.o de que por mandado del p.e fr. Pedro de San Clemente, Prelado del dicho conu.to de santa Ana de Ossuna, este testigo (siendo su Vicario), quitó el escapulario y capilla al dicho fr. Ant.o y hizo que anduuiesse algunos dias siruiendo al cozinero, y q los Miercoles y Viernes comiesse en tierra en el Refitorio pan y agua; y al fin de la mesa, se le diesse vna disciplina en presencia de la comunidad; lo qual mandó el dicho prelado se hiziesse para mortificarle, y para conocer su paciencia, y probar su virtud: y el dicho fr. Ant.o lleuó las dichas mortificaciones no solo con paciencia, sino con suma alegria y gozo; tanto, que estandole este testigo dando vna disciplina, no se pudo conten-

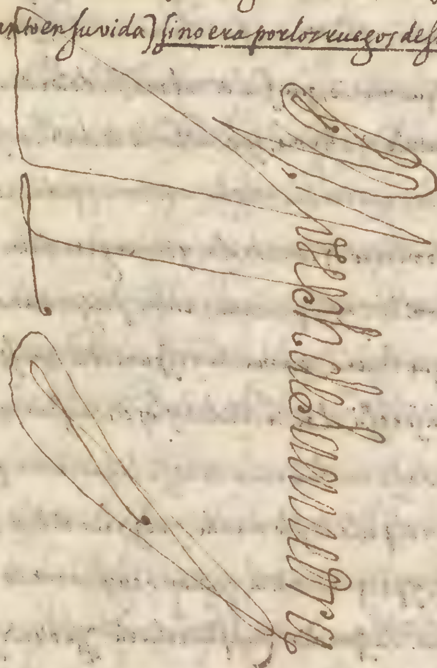
contener el dicho fr. Antonio, y prorumpio en vna grande risa, mostrando enlo exterior la alegria y gozo que recibia su alma en padecer. Y jamas vio este test.º que tuuiesse impaciencia, ni alteracion della; antes suma paz y tranquilidad en todas las aduersidades que se ofrecian; porque los prelados del dicho conu.to algunas vezes para mortificarle, hazian en el diuersas pruebas, y siempre le hallaron en supremo grado en di cha virtud. = a fojas 741. pag. 2. y 742. pag. 1. y 2.ª

Testigo 141. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 767. pag. 2.

Testigo 142. Dize que lo contenido en la pregunta es publico y notorio en Ossuna; y en lo demas dize lo mismo q̃ el test.º 4.º = a fojas 772. pag. 2. y 773. pag. 1.

Testigo 143. Dixo que fue tanta la paciencia que vio tener a este sieruo de dios en los trabajos y enfermedades, que fue cosa no creible, y mas en la vltima en fermedad de que murio, que fue de tabardillo, dolor de costado, y vna apos tema reuentada. Y afirma, que hablando de dicha postema el Doctor q̃ le curaua, dixo, que tenia en el estomago tanta podre como cabia en la copa de vn sombrero: y con todo esto, y tener gran dolor en la cabeça y cuer po, el sieruo de dios no se quexaua; antes, preguntandole, como estaua? respondia, que bueno; con mucha y espantable mansedumbre: y visto que no podia ser assi, el dicho Medico, y los circunstantes rogaron al prela do, le mandasse en obediencia dixesse lo que sentia, para poder acertar en la cura, y el prelado selo mando, y el sieruo de dios lo dixo, aunque ti biamente: y preguntandole, que como auia mentido en dezir que es taua bueno? Respondio: Que para el cielo. Y sabiendo su Confessor, que en vida y salud le hazia dios grandes mercedes de locuciones interiores, y otras semejantes: todo selo quito alli, y estuuo con grandissima sequedad y desam paro, hasta el tiempo de su muerte; y con todo esso la desseaua, como otros des-

desseanla vida, aunque tuuo grandes guerras del demonio, que llegò a dezirle exteriormente que estaua prescito: y todo lo lleuò con tanta resignacion y confiança, que este testigo, y los demas estauan espantados de ver por vna parte el rigor con que Dios trataua a vn tan gran siervo suyo; y por otra la paciencia y amor con que el lo lleuaua: porque dixo a su confessor, en presencia deste testigo, que si Dios queria condenarle lo lleuaria de muy buena gana, pero que confiaua en su Passion (de que fue deuotissimo, y siempre la tenia en su boca y coraçon) que le auia de saluar. Y con este rigor se llegò su muerte; y acercandose al mismo Confessor, le dixo, que iua contento, porque la Virgen santissima auia alcançado su saluacion, teniendose el por indigno de que Dios le oyesse (con auerle seruido tanto en su vida) sino era por los ruegos de su Madre



San diciteo con q no me oueso a largar mas, q Dios g[uarde] a V.S. muchos años como deseo, de Toro 4 de Novie 1650.

B.L.M. de V.S. su primo y servid[or]

Madre. Y aduierte este testigo, que quando el sieruo de dios dixo, que la Virgen le ayudaua, fue a tiempo, que cierto religioso le estaua encomendando a esta Señora, para que le fauoreciesse en aquel traze. = a fojas 733. pag. 2. hasta la foja 735. pag. 1.

Testigo 147. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. y que el 53. = Y añade; que los prelados que tuuo este sieruo de dios, vnas vezes por mortificarlo, y otras por entretenerse con el, y probar su paciencia (porque todos le tenian por espejo de todo genero de virtudes) le dezian muchas palabras de injuria, como era dezirle embustero, loco, y otras mayores, y menores: y no solo los prelados, sino los demas frayles hazian lo mismo; y a todos respondia con muy grande mansedumbre y contento de verse maltratar; diziendo, que tenian mucha razon en hazer burla del, y en maltratarle, porque el era mucho mas malo de lo que dezian; mostrando siempre su mucha paciencia, y el estado inmoble de su alma en que se hallaua. Y destos ca-

Loado sea el Santissimo Sacramento &a.
La de V. P.a de 29 del pasado e recibido ... y siento
mucho el achaque que V. P.a a tenido y me alegro de
la mejoria quiera nuestro S. vaya adelante. ...
tendi auer embiado a V. P.a el habito ...
me dicen ... y Julio ...
auerse estado vn dia en la cama ...
ra ... por el libro ...
lo todo junto ...

casos sucedian muchos cada dia, porque (como dicho tiene este testigo) [illegible] andauan cuydadosos de probar la mansedumbre y paciencia de este sieruo de dios. = a fojas 305.

Testigo 149. Dize lo mismo que el 10. y que el 11. = a fojas 315. pag. 2. y 316. pag.

Testigo 152. Dize, que no fue menos excelente este sieruo de Dios en la paciencia, que en las demas virtudes, con auer lo sido mucho en todas, porque el tiempo que este testigo le comunicó, nunca le vio mudar de semblante, ni turbarse, ni [illegible]grarse, porque era tanta su igualdad de animo, que ni lo prospero le alegraua con excesso, ni lo aduerso le sacaua de medida. Comunmente traia el rostro compuesto y graue, algo mas alegre, que triste; y si se le ofrecian algunas cosas en que exercitar la paciencia, las lleuaua tan bien, que a nadie daua a entender que en aquello merecia. Y assimismo afirma este testigo, que nunca le vio quexarse, ni dezir, *Malo estoy, esto me duele, o esta aduersidad me ha acontecido*; con ser assi, que (segun sus Confessores afirmauan) tuuo por algunos años dolor continuo de costado, y de muelas, y tenia la dentadura (aunque entera) tan mala, que parecia impossible le dexasse de doler mucho: pero el con la ayuda de dios, lo lleuaua con tan estremada paciencia, que a nadie lo daua a entender. Lo mismo le acontecia quando los prelados le mortificauan, que era muy ordinario. Y andaua (al parecer) buscando ocasiones de merecimiento con mas cuydado que los hombres del mundo en los negocios que mas les importan: este era su trato, y estos eran sus dessesos: y si alguna vez andaua alegre en demasia, era quando le auia sucedido algun trabajo, que redundasse en mal y pena suya: o quando auia sucedido alguna cosa de mayor acrecentamiento de la gloria de dios, o bien del proximo. Y en comprobacion de su gran

Articulo Quinze

gran paciencia, dize este testigo, que el año passado de 1620. fue necessario tomar su declaracion a este sieruo de dios, en vna informacion, que por orden de los Superiores hizo este testigo en los conuentos de su Orden desta prouincia de Andaluzia. Y como este testigo hiziesse mucho aprecio de la santidad y virtud del dicho sieruo de dios, quiso hazer con todo dissimulo aueriguacion de algunos sucessos de su vida, y saber su edad, su patria, y los nombres de sus padres, para que no vuiesse ignorancia de todas estas cosas, quando dios lo sacasse desta vida. Para esto vso de traza, preguntando a todos los religiosos que eran examinados en dicha informacion, cuyos hijos eran, y otras algunas cosas, con que se entendiesse eran preguntas generales y comunes, y ninguno pensasse que a solo el se hazian. Llegó pues este testigo a preguntar al sieruo de dios quien fueron sus padres: y el declaró sus nombres, despues de auerse por largo espacio escusado, diziendo, que el era nada, y que no podia ser que cosa tan mala vuiesse nacido de hombres. Passando adelante en la declaracion, le preguntó este testigo el modo como auia venido a tomar el habito de descalço de la Merced en el conuento de Ossuna: y el sieruo de dios respondio, diziendo: Yo estuue donado en el conuento de san Pablo de Sevilla, y como en aquella mar de santidad no cupiesse vn cuerpo muerto con tantos pecados como yo, no pudiendo aquellos padres sufrir mis maldades, me quitaron el habito por ellas, y por [redacted] dezir, que yo era. Y confesso. como este testigo le oyesse dezir las palabras referidas; dixo al escribano ante quien los testigos se examinauan; Ponga vmd. que le quitaron el habito los padres de santo Domingo, porque [redacted] les parecio que no era a proposito para su compañia; o porque no lo auian menester en su conuento: Y el sieruo de dios dixo: Haga vuessa reuerencia que se

Articulo Quinze

se ponga como yo digo; porque aunque yo no sé que sea confesso, ni entien[illegible] estauan en essa opinion aquellos hombres que se llamauan mis padres, los quales fueron muy buenos Christianos: con todo esso no creo yo que vnos hombres tan santos como los religiosos del conuento de san Pablo de Seuilla, donde ay tantos Teologos, dirian vna cosa como essa, si no la supiessen. Auian ellos de mentir? Yo soy vno, y el peor del mundo, y me pu[illegible]

1648

puedo engañar. Ellos eran muchos, y todos buenos, y no se engañarian.
Finalm.te se escribio como el siervo de Dios dezia; y con esto firmó su dicho, y esta informacion está en el archiuo del conuento de San Joseph de Sevilla. = y en este caso pondera este testigo, no solo la grande humildad, pero la gran paciencia deste siervo de Dios, pues siendo cosa tan infame ser vn hombre tenido por confesso; él, con no serlo, por no boluer mal por mal a los que le infamaron, confessaua con mucho gusto, que se podia engañar, guiado por su amor proprio, y ~~que~~ dezia que no se auia de creer que dixessen lo que no era vnos religiosos tan santos y doctos como los de San Pablo de Sevilla. De modo, que en pago y satisfacion de aquella tan graue injuria, les dio tan honrada calificacion, como llamarlos a todos doctos, y santos. A fojas 337. pag. 2. y a fojas 338. pag. 1. y 2.a y a fojas 339. pag. 1.

Primo mio ya eescrito a V.S. lo reçionorido q estoy ala me q m
echo y las dos cartas abiero mi S.a y lae apaciguado los eno
q tenia contra V.S. aquien doy q como mañana me dic
su S.a ara las Capitulaciones q en todo anido a su gusto
y en nada al de su M.e y hermanas q anecho quanto an
podido por q no se hiciese, Vna copia del Mayoraigo te
go en Madrid de m.o del L.do Garcia pero en el Estado q

Articulo Quinze.

Testigo 157. Dize que sabe, que este siervo de dios fue pacientissimo; no solo sufria dolores y trabajos (como tiene dicho respondiendo ala pregunta nona) sino llevando con suma paz las persecuciones y afrentas. Y avia llegado a tan alto grado; que diziendole vn dia este testigo; que la mayor perfecion que avia era recibir con igualdad de animo las afrentas, y las honras: trayendole a este proposito aquel exemplo de vn padre del yermo que embió a su discipulo a vnos huessos de difuntos, a que les dixesse palabras afrentosas, y de honra; para que viesse como no hazian mas movimiento alo vno, que alo otro: respondio el siervo de dios: Muy bueno es esso: pero otra cosa ay superior. Y este testigo replicó, diziendo Pues que puede aver superior a esto? y el siervo de dios respondio: holgarse con las afrentas y menosprecios, y tener pesar delas honras. Y advierte este testigo, que el siervo de dios lo hazia assi; porque diziendole en algunas ocasiones este testigo algunas palabras de mortificacion; no las llevava con mucho gusto; pero dezia: Oxala vuestra reverencia dixesse esso deveras, y lo sintiesse como lo dize: porque toda su ansia era ser perseguido y afrentado, a imitacion de Jesu Xpo. agradeciendo y estimando las injurias que le hazian, sin juzgar jamas que nadie le ofendia. Y era tanta la mortificacion de sus passiones, y estava por medio della tan señor de todo lo natural, que aun no tenia primeros movimientos como este testigo lo vio y experimentó en algunas ocasiones; particularmente en vna, que yendo el siervo de dios con este testigo de Ossuna a Sevilla, atolló la mula en que iva en vn lodazar, y bregando por sacarla, le dio vna cabeçada al siervo de dios en vn ojo, de que se le hincho grandemente. pero quedó tan inmobil como si no le vuiera tocado. Y viendole este testigo con el ojo tan malo, le preguntó, que era aquello?

aquello? y respondio el siervo de dios, que el le avia dado ala mula, y q̃ assi la mula tendria necessidad de algun emplasto, o medicamento. Finalmte. dize este testigo, que nunca vio que cosa alguna alterasse a este siervo de dios, por repentina que fuesse, ni le obligasse a hazer demonstracion de sentimiento. = a fojas 359. pag. 1. y 2ª.

Los testigos que faltan hasta el 160. no responden a esta.

Pregunta.

ARTICVLO DIEZ Y SEYS. del Interrogatorio.

Vease en la foja 13. deste Epitome, pag. 1.

A este Articulo, o Pregunta diez y seys, responden los testigos en la forma siguiente.

Testigo Primero. Dize, que sabe que este siervo de dios, aunque se ocupava todo el dia en lo que le mandava la obediencia, andava perpetuamente en presencia de dios. y parte del dia gastava en oracion y contemplacion, y la mayor parte de la noche; y esto fue todo el tiempo que este testigo le trató, y comunicó. y tenia muy de ordinario trato y coloquios con Dios muy familiares. y tuvo muchas visiones, y revelaciones de cosas particulares y necessarias. y muchas vezes entendia que el Angel de su guarda selos dezia, y lo que avia de hazer: lo qual este testigo vio, y entendio en la comunicacion y trato que con el siervo de dios tuvo: y en especial todas las vezes que este testigo le confessava, y le comunicava su espiritu: conocia del, q̃ segun la dotrina de los Santos, y lo q̃ le dezia el siervo de dios que le passava en la oracion, y en los actos interiores con dios, que estava en union perfeta, y total transformacion con su divina Magd. y tan capaz, y tan purgado de imperfeciones

imperfeciones habituales, que jamas se arrobó; aunque tuuo algunas suspensiones que le durauan poco rato. Y assi mismo dixo el sieruo de Dios a este testigo, comunicandole como a su confessor, que de ordinario tenia muchas locuciones interiores; las quales examinadas, se echaua de ver en ellas ser de verdadero espiritu; y algunas que tuuo de mal espiritu, las conocia el sieruo de Dios; y este testigo le daua reglas para que las conociesse. Y entre muchas visiones que el sieruo de Dios tuuo (que dezirlas todas fuera alargarse mucho) dirá este testigo las que se fuere acordando, quando responda a la Pregunta veyntidos, por pertenecer a ella. = a fojas 30. pag. 2. y a fojas 31. pag. 1.

Testigo Segundo.

Dize, que siempre ha oido dezir que este sieruo de Dios tenia continua y feruorosissima oracion, y contemplacion con Dios nuestro Señor, aunque estuuiesse ocupado en las cosas que le mandaua la obediencia, y en los ministerios de la comunidad. Y que tenia sus horas señaladas, demas de lo dicho, para darse todo a la Oracion, donde reci-

recibia particulares fauores, y consolaciones de dios: y assi lo ha oido dezir a sus confessores, y a otras personas. = a fojas 45. pag. 2.

Testigo. 3. Dize, auer oido a muchos religiossos del conu.to de santa Ana de Ossuna, q muy de ordinario hallauan en el coro en oracion a este sieruo de dios, quando iuan a media noche a tocar a Maytines; y tambien por la mañana. Y este test.o conocio en el sieruo de dios gran sed de estar siempre en oracion, y contemplacion de su criador; y assi tiene por muy cierto q gastaua en oracion la mayor parte de la noche: y sabe que algunas vezes sus prelados, por su mucha flaqueza, le estoruauan esta continuacion; porque ninguna otra

orden de Vmd S.e para irme a viuir a Xerez que por una
sepue de llenar esta penitencia, pues aora que la comodidad de o
era mi Conu.a me esfuerza de dexarla por acudir a esto que ta
me a costado. mi ida no se si sera por ay, por escusarm
de dar pesar algunos con mi vista, que arto sentire no atropello
todo por v.d que tengo tanta necess.d de hablarle. con todo n
como sera yo saldre muy presto de aqui, y assi desde Xerez
sino fuere cosa d. auisare a v.d y los escapularios que no
am fra quando aqui se hazen alla, sino de monjas, me forz
y sirua v.d haga el gasto de la Sanilla. no faltare a este
como v.d en no dexarme de mandar pues soy indigno y de en
Comendarme a nro S. q. g.de a v.d Ene. fuentes y
mayo 25 de 652

Deur.o hijo y sieruo en X.o
[illegible] Rafael

otra cosa, sino la obediencia. bastaria a apartarle deste exercicio, segun la ansia que conoció en el este testigo. de estar siempre orando en presencia de dios. Y advirtio este testigo, que muchas vezes, estando el sieruo de dios cansado de auer acudido a necessidades de proximos, y a obligaciones de la obediencia, se recogia a casa deste testigo, donde le tenian preuenido vn aposento; y en lugar de descansar, se ponia en oracion. Y entrando este testigo de repente, le hallaua siempre en ella; y le conocio tan inclinado a tenerla, que aunque fuesse poco el tiempo que sus muchas ocupaciones le concedian, no dexaua de buscar alguno para orar; siendo esto tan natural en el, que no solo no tuuo repugnancia; pero parecia salir de su centro en no estando en oracion. Y este testigo, siempre q̃ venia dela plaça, le hallaua ocupado en este exercicio; y si le llamauan a comer, salia algunas vezes (como este testigo lo vio) con el rostro encendido, mostrando en sus palabras, y en lo que entonces alabaua a Christo nrõ Señor en su Passion (de que fue deuotissimo) que tenia grande y ardiente amor de dios en su pecho, causado de su continua oracion. Y aunq̃ este testigo no sabe el grado que el sieruo de dios alcançó en este exercicio; con todo esso conocio ~~[illegible]~~, que la oracion que tenia era, contemplar en Jesu Christo nrõ S.r y en su sagrada Passion; porque assi se lo dio a entender a este testigo, refiriendole ciertas reglas que le auian dicho, y procurado enseñar para tener oracion; y tiene por cierto que fue muy alta y sobrenatural la que tuuo, y que en ella tuuo muchos coloquios con dios. y muy de ordinario. Y sabe este testigo q̃ vn dia (poco mas o menos de siete, o ocho años antes que hiziesse esta declaracion) le dixo el sieruo de dios. que estando en la plaça de Ossuna, le auian dicho interiorm.te que siendo la oracion de poco trabajo, era

era la cosa de mayor estima, y mas preciosa que podian los hombres hazer. = Preguntado este testigo; quien dixo el siervo de dios que le avia dicho, la razon que se acabó de referir? Respondio: que todas las vezes que se le comunicaua al siervo de dios interiormente alguna cosa; tenia este termino: Me dixeron: por no dar a entender que era reuelacion, o coloquio, y habla que dios con el vuiesse tenido. = Y añade este testigo; que con los mismos terminos dixo otra vez que se auian dicho en otra ocasion: Que me pides, o que me ruegas? sin auer el siervo de dios (segun el mismo afirmó) pedido, o rogado entonces cosa alguna. Y esto lo dixo a este testigo con vna voz muy afectuosa, y baja: Y segun este testigo pudo colegir, fue la fuerça que el sieruo de dios hazia con la resignacion de su voluntad en la diuina; no queriendo, ni pidiendo otra cosa, sino que se hiziesse y cumpliesse el querer de dios. Y con esta circunstancia, pidiendole a dios por vn amigo suyo: proponiendoselo en otra ocasion, le dixo: Esto es para su amigo de vrã. diuina Magd. Y refiriendo el siervo de dios este caso a este testigo, dixo, que le auian respondido, como dandole quexa: Mi amigo? Tu amigo si es. = Y preguntado este testigo, si el sieruo de dios declaró quien era el amigo por quien rogaua: respondio, ser este mismo testigo. = a fojas 64. pag. 1. y 2ª.

Testigo 4. Afirma auer oido dezir a muchas personas todo lo contenido en la pregta. tratando del mucho espiritu y santidad del sieruo de dios, y se echaua muy bien de ver en su persona, y en el rostro y conuersacion, q. andaua siempre en oracion y en presencia de dios, y muchas vezes vio este testigo, q. hablando con algunas ~~señoras~~ religiosas de su convto. de la Concepcion de Osuna, y pidiendole que encomendasse a dios algunas necessidades: él, con muy gran

grande zelo, y esperança de que se haria, dezia: Que lo encomendaria a los padres de su conuento, que lo pidiessen a Dios: y algunas vezes se descuydaua, y dezia: Yo lo pedire a mi Señor: y luego al punto, aduirtiendo lo que auia dicho, boluia a dezir: que los padres de señora Santa Ana lo pedirian a mi Señor: y que estuuiessen ciertas se haria, si conuiniesse al seruicio de su diuina Mag.d = Y muchas vezes le via esta testigo en la Iglesia del dicho conu.to de la Concepcion puesto en oracion; y tan embebido en ella, que aunque le llamauan y hablauan, no respondia = a fojas 70.

Testigo 6. Dize que sabe, que este sieruo de Dios tenia continua oracion y contemplacion, aunque estuuiesse ocupado en exercicios corporales. Y anduuiesse por las calles y plaças; y que assi, siempre entendio esta testigo, que andaua en presencia de Dios, y que tenia muy de ordinario coloquios con su diuina Mag.d y que tuuo muchas reuelaciones, y visiones de buen espiritu, particulares, y necessarias, y muchas vezes entendia que el Angel de su guarda le dezia lo que auia de hazer, o dezir; y esto lo sabe esta testigo porq. el sieruo de Dios le dezia algunas vezes, que nuestro Señor le auia dicho, que los hombres en todas sus acciones estauan llenos de imperfeciones: Y assi a este modo cosas de grande espiritu, que solia comunicar a esta test.o

De Toro 4 de Nov.e 1690 Años

B. l. M.s de V. R.ma su Amigo.

[illegible]

testigo, de que se admiraua y compungia. Y otras vezes le solia dezir, que las almas tenian tres generos de hablas interiores; vnas de dios; otras del Angel bueno, y otras del malo. Y assi entiende esta testigo, segun lo que el sieruo de dios le dezia, y documentos que le daua; que el Angel de su guarda le dezia lo que auia de dezir y hazer; y conocio esta testigo en todo lo que pudo alcançar, que el sieruo de dios andaua siempre de dia y de noche en la diuina presencia, y en su contemplacion, y que este era su centro. y le vió con grandes ansias, para darse mas a la oracion y contemplacion, de desocuparse, y esconderse, como lo hazia los ratos que las necessidades delos proximos le dauan lugar: porque no faltaua a lo vno, ni a lo otro. Y que a lo que pudo esta testigo conocer, y alcançar, assi en las palabras, como en el modo de dezirlas, y en la seguridad que esta testigo tenia dela santi dad y pureza del sieruo de dios; creè, y tiene por cierto eran de buen espi-

espiritu, y dichas sin rastro, ni centella de vanagloria, o sobervia, o hipocresia, o otro modo que desdixesse de pureza de santidad; y tiene por sin duda que las dezia por algun bien deste testigo, y de su alma, y para enseñança suya; porque dezia, que le auia mandado Dios particularmente que mirasse por ella, que era pobrecita: y que assi antes merecia el siervo de dios en referir a este test.° los dichos coloquios; porque sabe que eno auia en el mundo interes, ni comodidad que forçassen al siervo de dios a cometer vna imperfecion; y que creé, y tiene por cierto, que antes padeceria mil muertes, que cometerla aduertidamente. y que la amistad que con este testigo tenia no se mezclaua con humano interes, ni por otra cosa que por Dios, y en dios; y que assi no le podria obligar cosa que no fuesse del servicio de dios, y bien deste testigo, a comunicarle su alma y espiritu, y los coloquios que con Dios tenia; y desto no le dezia sino lo muy forçoso, que redundasse en bien del proximo. Y con andar este testigo muy aduertida en todo el tiempo que conocio a este siervo de dios, jamas le pudo notar rastro, o centella de sobervia, o vanagloria en obra, ni en palabra, ni cosa que pareciesse hypocresia; porque era muy ageno de su grandissima humildad y menosprecio proprio, en que en todas sus acciones y palabras se exercitaua tan superiormente = a fojas 90. pag. 1. y 2.ª

Testigo 7. Dize, que lo que pudo colegir de todo el tiempo que comunicó al siervo de dios fr. Antonio de San Pedro, fue que tenia grandes ansias de estar siempre ocupado en oracion, y para esto en casa deste testigo tenia dedicado vn aposento, donde de ordinario se recogia; y si a caso estaua algun poco hablando con este testigo, y la demas gente de su casa, dezia, que queria ir vn poquito arriba, donde tenia su aposento, sin dezir para que. Y esto bien se echaua de ver que era para ponerse en oracion, y con ella

ella remediar alguna necessidad del proximo; y que tendria trato, y coloquios con dios, pues de alli sabia muchas cosas interiores q̃ al sta testigo le passauan, segun lo que el sieruo de dios despues le declaraua, y esto con mucha certeza; por donde colige que el sieruo de dios sabia y alcançaua lo que interiorm.te esta testigo tenia en su pecho. y esto le sucedia muy de ordinario en cosas graues y menudas; y parece que preuenia las afliciones y trabajos que esta testigo, y don Garcia de Valderrama su marido tenian, para preuenirles el consuelo que requeria el caso. y esto sucedio muchas y diuersas vezes, assi en los casos que esta test.o tiene referidos, como en otros muchos. De todo lo qual colige con certeza, y siempre lo ha entendido sin escrupulo alguno, que el sieruo de dios tenia trato, y familiares coloquios con su diuina Mag.d y que el Angel de su guarda le hablaua; y que todo lo que sabia, y preuenia era de verdadero y buen espiritu: assi por las cosas que preuenia, que eran buenas, y para consuelo, y bien del proximo, y seruicio de dios; como por su mucha santidad y virtud, y la certeza que de su pura y santa vida tenia esta testigo. y se echaua de ver clara y abiertam.te sin escrupulo alguno desta test.o y de las demas personas con quien a hablado y comunicado a cerca de la santidad y pureza deste sieruo de dios. —— a fojas 112. pag. 2. y 113. pag. 1.

Testigo 8. Dize, que vio, que este sieruo de dios desseaua estar siempre recogido, y ocupado en oracion; y que si no era para el remedio del proximo, y acudir a las obligaciones de la obediencia, no se ocupaua en otra cosa, y tenia en casa desta testigo vn aposento señalado, donde se recogia a su oracion. A fojas 134.

Testigo 9. Afirma auer oido todo lo contenido en la pregunta a religiosos del

del conuento de Santa Ana de Ossuna; y que en casa desta testigo tenia el sieruo de dios vn aposento señalado, donde se recogia a su oracion muy de ordinario. = a fojas 141. pag. 2.

Testigo 10. Dize q̃ aduirtio todo el tiempo q̃ conocio a este sieruo de dios, en la modestia con que andaua: que aunque acudiendo a las cosas en q̃ le ocupaua la obediencia, parecia q̃ andaua en presencia de dios, y en su contemplacion, y oluidado de todas las cosas del mundo, no atendiendo a mas que a no faltar de las obras de caridad y amor de dios, en que siempre se ocupaua.

ocupaua. Y que ha oido dezir todo lo demas que la pregunta contie
ne, y se remite a los confessores del sieruo de dios. = a fojas 143.

Testigo 11. Dize que siempre via a este sieruo de dios ocupado, o en exercicio de caridad con el proximo, o rezando y en oracion; porque nunca cessaua en lo vno, o en lo otro. = a fojas 153. pag. 2.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 11. y añade; que muchas vezes, quando el sieruo de dios iua a comer con este testigo a su casa, a a verle, se entraua en vn aposento a solas, de donde no salia hasta que lo llamauan = a fojas 153. pag. 2.

Testigo 13. Afirma que siempre ha oido dezir que este sieruo de dios (aunque eran tantas sus ocupaciones, y exercicio de virtudes en remedio del proximo) andaua en su oracion y contemplacion, en perpetua presencia de Dios, y que en la dicha oracion y contemplacion gastaua mucha parte del dia y de la noche. Y dize esta testigo, que tres o quatro años, poco mas o menos, antes que hiziesse esta declaracion, oyó dezir al padre fr. domingo de los Santos (testigo 137. destas informaciones) que vna noche con curiosidad (escondiendose

escondiendose dentro del Coro del conuento de santa Ana de Ossuna, por ver al sieruo de dios en oracion) le vio que auia estado tanta parte de la noche, que ya el dicho pe. fr. Domingo se sentia cansado, y desseaua saliesse el sieruo de dios, por poder el salir sin ser sentido: Y que en el dicho tiempo auia visto que el sieruo de dios fr. Antonio se auia arrebatado en extasi por grande rato, diziendo a vozes: Señor, no amí estos fauores, que soy nada, sino dadselos a vuestros Santos. = Y assi tiene por cierto esta testigo, que el sieruo de dios gastaua mucha parte del dia y de la noche en oracion y contemplacion, y que era muy querido y regalado de dios, segun lo que parecia, y don de profecia que tenia. Y le dixo muchas vezes a esta testigo el padre fray Christobal, Comendador (ha de dezir, Presidente) del dicho conuto. que era Confessor suyo; que el sieruo de dios hablaua tan familiarmente con dios, como vn hombre con otro. = a fojas 165. pag. 2. y a fojas 166. pag. 1.

Testigo 14. Dize, que ha oido dezir a doña Maria de eslaua, y a muchos religiosos del conuento de santa Ana de Ossuna, que el dicho fray Antº. tenia mucha oracion, y coloquios muy familiares con dios. = a fojas 172. pag. 2.

Testigo 15. Dize que sabe, que el sieruo de dios fr. Antº. de san Pedro referia a dios todas sus acciones y palabras, y assi andaua en perpetua contemplacion suya, aunque ocupado en lo que le mandaua la obediencia, y en acudir al socorro de las necessidades del proximo; y el rato que desto se desocupaua, lo gastaua en oracion; y esto lo vio este testigo muchas vezes, que con curiosidad lo procuró ver, porque auiendole señalado en casa deste testigo vn aposento en que se recogiesse, donde le tenian cama

cama para que durmiesse la siesta despues de comer; este testigo lo procuro mirar por las rajas de la puerta lo que hazia, y vio que no se acostaua de ninguna suerte, en la cama, sino que siempre se ponia en oracion de rodillas, y desta suerte le vio este testigo diuersas vezes; y assi tiene por sin duda que tenia grandes ansias de hallarse desocupado para darse todo a la oracion, aunque (como tiene dicho) en sus mismas ocupaciones la tenia. = a fojas 173. pag. 1.

Testigo 16. Dize que tiene por cierto y sin duda, que este sieruo de dios era tan continuo en la oracion y contemplacion, que siempre se ocupaua en ella, y andaua en presencia de dios, y en contemplacion suya; y que no faltaua a tan justo y santo exercicio aunque anduuiesse ocupado en lo que le mandaua la obedd.ª porque todas sus ansias eran estar siempre en oracion. = a fojas 174. pag. 2.

Testigo 17. Dize, que el sieruo de dios fr. Ant.º fue muy dado a la oracion y contemplacion, con mucha perseuerancia, continuandola todos los dias de ordinario, y cree esta testigo que tambien las noches, porque era entonces quando mas regalo y consuelo hallaua su alma. Y aunque estuuiesse con las criaturas, y acudiendo a los mandatos de la obedi.ª y a socorrer necessidades de proximos, siempre tenia el espiritu leuantado a dios, andando continuamente en su presencia. Y vio esta testigo que el sieruo de dios los ratos que podia se retiraua a vn aposento que tenia en casa desta test.º dedicado para su oracion; y alli se entraua, como lugar de su descanso y recreo. Y lo demas que la pregunta contiene lo cree esta test.º de la gran santidad que conocio en este sieruo de dios. = a fojas 191. pag. 2.

Testigo 18. Dize que sabe, que el dicho fr. Antonio hazia por dios todo quanto hazia, y dezia, y en contemplacion perpetua suya; y que se echaua de ver en su grande virtud y santidad, y en sus palabras y acciones. Y el rato que podia desocuparse, se recogia a su oracion en casa desta test.º donde tenia vn aposento de por si, y alli

P.e diffor fray P.o de S. cecilio

alli se encerraua, y recogia de ordinario, y se ponia en oracion, y le solian hallar en ella postrado, quando entrauan derepente; y él procuraua entonces dissimular y ponerse demodo, que parecia no estaua en oracion. Y ha oido dezir que tenia tratos y coloquios muy familiares con dios, y tuuo muchas visiones y reuelaciones; y particularm.te diferia hasta los Viernes las respuestas delo que le pedian; diziendo, que lo pediria alos padres de Señora santa Ana, encomendandolo ala Passion de Christo nro Señor. Y despues del Viernes, que era dia suyo, por la Passion, dauales respuestas. Y aconsejaua lo que auian de hazer, y consolaua al proximo. Y tiene por cierto esta test.o que el demonio le persiguio y atormentó muy de ordinario, interior y exteriormente =

A foxas 199. pag. 2.

Testigo 19. Dize que sabe, que aunque el sieruo de dios andaua siempre ocupado en lo que le mandaua la obediencia, y en remediar necessidades de proximos; como todo lo referia a dios, andaua en perpetua contemplacion suya; y el rato que podia, se recogia a su oracion, y tenia en casa desta testigo vn aposento señalado, donde muy de ordinario se recogia; y esta testigo, passando por delante dela puerta, le vio que estaua postrado en el suelo, echado de boca, y tendidos los braços; y otras muchas vezes

los P.es diffinidores que entre todos miren con charidad lo necess[ario]
que rubrire el P.e fray miguel de S.ta m.a preso, segun el informe
del medico que lo que V.es determinaren apruebo y doi P.a ello mi
voto. desenganele V.r al P.e fr miguel de S.ta m.a de que mio P.e vic.o gral
no le a de dar lic.a sin ver el breue que dize o el original o un tras-
lado autorizado del y quanto mas rehusare de darle, tanto mas se
a de dilatar su neg.o Dios nos enseñe a negociar el eterno y que de
a V.r como desseo. Xerez y agosto 27 de 653
es.o de m.a a ma y de V.r her.o
f. Domingo de los S.tos

vezes le hallaron dela misma suerte, y de rodillas, aunque lo dissimulaua, y en oyendo gente, procuraua que no le viessen. Y afirma auer oido dezir lo demas que la pregunta contiene. = a fojas 211. pag. 1. y 2ª.

Testigo 20. *Dize que sabe, que este sieruo de dios (segun su mucha santidad, y porque todo quanto hazia y dezia lo referia a dios) andaua siempre en perpetua contemplacion suya: porque en todas las criaturas le amaua, como se echaua muy bien de ver en sus palabras y obras, y tenia perpetuas ansias de recogerse a su oracion, como lo hazia, entrandose muy de ordinario en vn aposento q̃ tenia en casa de su madre desta testigo.* Y afirma, que ha oido dezir, que el Angel de su guarda aconsejaua al sieruo de dios lo que auia de hazer, en cosas de importancia; y que le persiguio el demonio interior, y exteriormente. Y assi mismo afirma auer oido dezir, que vna noche, Vispera dela Transfiguracion, auia auido en esta villa de Ossuna grande tempestad, y que se oyeron grandes vozes en el ayre, que dezian: *Por vn frayle santo de santa Ana, y otro de san Fran.co no destruimos este lugar:* y todos entendieron que fue por el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro: el qual despues dixo a esta testigo, y a doña Fran.ca de Carrança su herm.na q̃ aquella noche auia visto en el ayre vnos leoncitos, y lobitos, que echauan relampagos por la boca. = a fojas



Articulo Diez y seys.

a fojas 219. pag. 1. y 2ª.

Testigo 21. Dize lo mismo que el 20. en las palabras rayadas en la pagina precedente, frontero desta señal marginal. ✡ y añade, que quando el sieruo de Dios estaua recogido en el aposento, entendiendo las criadas que estaua durmiendo, le vieron algunas vezes postrado, y hincado de rodillas. Y ha oido dezir este testigo a los confessores del sieruo de dios, que tenia tratos muy familiares con su diuina Magd. y que el Angel de su guarda le dezia lo que auia de hazer; y que el demonio le atormentaua y perseguia mucho interior y exteriormente. = a fojas 224. pag. 2.

Testigo 22. Dize que ha oido dezir lo que contiene la pregta. = a fojas 228. pag. 2.

Testigo 23. Dize que tiene por cierto y sin duda lo que la pregta. contiene, y que para persuadirse a ello le es bastante indicio y argumto. la perpetua compostura y silencio conque el sieruo de dios andaua. = a fojas 232. pag. 2.

Testigo 24 Dize, que siempre ha oido dezir, que este sieruo de dios tenia continua, y feruorosa oracion y contemplacion en dios, aunque estuuiesse ocupado en cosas de la obediencia, y ministerios de la comunidad; y que tenia sus horas señaladas, demas de lo dicho, para darse todo a la oracion; donde recibia particulares fauores y consolaciones de dios, y assi lo ha oido dezir a sus confessores y a otras personas; y se echaua muy bien de ver en el feruor de su espiritu; y en que todo quanto trataua era del amor de dios, y seruicio suyo. = a fojas 237. pag. 2.

Testigo 25. Dize lo mismo que el 24. = a fojas 244. pag. 2.

Testigo 26 Dize lo mismo que el 10. = a fojas 249. pag. 2. y fojas 250. pag. 1.

Testigo 28. Dize lo mismo que el 13. = y añade, que este testigo vio tres vezes postrado al sieruo de dios debajo de vna banca del coro en oracion; y que estas fueron las que este testigo vio; pero que sabe que era muy ordinario aun dir, y assi

assistir en ella; y que siempre oyó dezir a confessores suyos, que tenia tratos y coloquios muy familiares con dios, porque era muy conocida de todos su santidad. = a fojas 257. pag. 2.

Testigo 29. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 262 pag. 2. y 263. pag. 1.

Testigo 30. Dize, auer oido muchas vezes dezir a los religiosos con quien el sieruo de dios viuia, que fue tan feruorosa y continua su oracion y contemplacion de las perfeciones diuinas, que aun estando ocupado en seruir la comunidad, y ministerios de obedi.ª siempre andaua en presencia de dios, sin que para esto le estorvassen dichos ministerios; y con todo esso tenia determinadas sus horas para la oracion, empleando en ella todo el tiempo q̃ podia = a fojas 269. pag. 2.

Testigo 31. Dizelo mismo que el 24. = a fojas 273. pag. 2.

Testigo 32. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 280.

Testigo 33. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 284. pag. 2.

Testigo 36. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 288. pag. 2.

Testigo 36. Dizelo mismo que el 10. = a fojas 292. pag. 2.

Testigo 39. Dize que sabe que todo quanto este sieruo de dios hazia y dezia, era poniendo primero a dios por delante, y ante todas cosas = Y lo que tiene dicho en la respuesta a la pregunta otaua; que el sieruo de dios se recogia a su oracion a vn aposento, no queriendo acostarse en la cama que le hazian en casa de doña Elvira Martinez. = a fojas 300. pag. 2. y 301. pag. 1.

Testigo 40. Dize que sabe q̃ este sieruo de dios andaua siempre ocupado en la caridad del proximo y en remediar sus necessidades, y le vio muy de ordinario que dessaua recogerse a su oracion, y muchas vezes se recogia en casa de esta testigo en vn aposento que buscaua para entrarse solo alli, q̃ se ponia en su oracion. Y que ha oido dezir lo cont.do en la preg.ta = a fojas 306. pag. 1. y 2.ª

Testigo 41. Dize, que ha oido siempre dezir a confessores del dicho fr. Ant.º que an

andaua en perpetua oracion y presencia de dios. Y esta testigo echo de ver el gran exercicio que el sieruo de dios en esto tenia, en las cosas espirituales que le comunicó, y le enseñaua y dezia a esta testigo: y que en tratando desto, se encendia en amor grandissimo de su diuina Mag.d que se echaua de ver en el color, y resplandor de su rostro, y lo notó esta test.o muy en particular. Y assi tiene por cierto que eran muchas las horas que se ocupaua en oracion: demas de que su lenguage ordinario era de la Passion de Christo, y su contemplacion, a que procuraua mouer a todos quantos hablaua. Y hizo imprimir mucha cantidad de libritos de las Meditaciones de la Passion de Christo. a fojas 311. pag. 2. y fojas 312. pag. 1.

Testigo 42. Dize que sabe que el sieruo de dios se procuraua recoger a su oracion los ratos que tenia desocupados, y le vio este testigo muchas vezes puesto en oracion. = a fojas 315. pag. 2.

Testigo 43. Dize lo mismo que el 10, y que el 30. y añade, que solian hallar a este sieruo de dios puesto en oracion muchas

muchas vezes enel Compas del conuento dela Concepcion de Ossuna, quando no estaua abierta la Yglesia: y que enla Oracion recibia grandes fauores y mercedes de dios, y particulares dones de reuelaciones, y profecias. A fojas 322. pag. 2. y 323. pag. 1.

Testigo 44 Dizelo mismo que el 10. y que el 30. y que el 43. enlos renglones rayados. = a fojas 330. pag. 2. y 331. pag. 1.

Testigo 45. Dizelo mismo que el 16. = y añade, que atodas las personas que el sieruo de dios Sabiaua, las exortaua y aconsejaua q̃ no dexassen la oracion; sino que la continuassen, porque en ella hallarian muy grandes consuelos espirituales, y temporales. Y oyó dezir esta testigo a religiosos de su conu.to que el sieruo de dios tenia muy singular don de derramar lagrimas, y que las derramaua en mucha abundancia estando enla oracion, y el sieruo de dios aconsejaua assi mismo a esta testigo, y alas demas religiosas del conu.to dela Concep.on de Ossuna, que no se cansassen mucho enla oracion vocal, sino que tuuiessen gran perseuerancia enla oracion mental, y que en ella meditassen siempre enla Passion de Christo n.ro Señor, porque en ello ganarian mucho bien para la alma: diziendo estos consejos y amonestaciones con grandissimo feruor de espiritu, en que parecia lo mucho que estaua el sieruo de dios abrasado en esta gran deuocion y amor de n.ro Señor. = a fojas 333. pag. 1. y 2.ª

Aunque el Alma no se acuerda de m. lo e querido e coce
en ser mas fino amigo suyo escriuiendole estos renglones pa
que me auise de su salud y dalle quenta como la tengo muy b
y con muchas esperanças de volver presto victorioso,
a mayudado esto hasta saber de la buena llegada del padre co
mendador que le quiero y estimo mucho y me a dejado mucho
sentido el mal tramino del Vicario general que pa

Articulo diez y seys.

Testigo 46. Dize, que ha oido todo lo contenido en la preg.ta a religiosas del conu.to dela Concep.on de Ossuna, y a religiosos del conu.to del sieruo de dios: y esta test.o lo tiene por cierto, por las muchas virtudes y santidad, y gran perfeccion que en este sieruo de dios conocio. = a fojas 344. pag. 2.

Testigo 47. Dize, que siempre ha oido dezir, que este sieruo de dios fue feruorosissimo en la oracion, y que aunque andaua ocupado en lo que la obed.a le mandaua, y en hazer caridad al proximo, siempre estaua en perpetua contemplacion, oluidado delas cosas del mundo. Y vio esta testigo que eran muy grandes las ansias que tenia de recogerse a su oracion: y muchas vezes desde el Coro del conu.to dela Concep.on de Ossuna, le vio esta testigo en vn rincon dela Yglesia puesto en oracion, hincado de rodillas, gastando en estos exercicios mucha parte del dia, absorto y embebido en la con templacion diuina: y ha oido dezir esta testigo a confessores del sieruo de dios, que recibia en la oracion grandes fauores de su diuina Mag.d = a fojas 350. pag. 2.

Testigo 48. Dize, que vio, que este sieruo de dios se ocupaua con muy gran cuydado en las cosas que le mandaua la obed.a y en las que qualquier persona le encargaua. Y que en el semblante y modestia con que andaua de ordinario se echaua de ver que an daua en contemplacion dela diuina essencia, oluidado y apartado de todas las cosas del mundo: y lo mismo se colegia dela afabilidad y alegria de su rostro, y de ser tan amado y querido de todos. Y ha oido dezir esta test.o que gastaua mucha parte del tiempo en oracion, y que desseaua con grandes ansias estar siempre ocupado y embebido en ella: y que recibia muchos regalos y fauores de dios en este santo exercicio. = a fojas 360.

Testigo 49. Dize, que teniendo este sieruo de dios tan grandes virtudes, y tan heroicam.te exercitadas, como este testigo ha declarado; colige por cosa cierta que eran efetos dela Oracion y contemplacion que tenia, y dela presencia y assistencia de dios con dones y

y mercedes singulares. Y que siempre huuo por cierto este testigo, que el sieruo de dios fue muy fauorecido de su diuina Mag.d y sobre esto, y lo demas que contiene la preg.ta se refiere a sus confessores = a fojas 365. pag. 1. y 2.a

Testigo 50. Afirma auer oido todo lo contenido en la preg.ta a religiosos del conuento del sieruo de dios. = a fojas 374.

Testigo 51. Dizelo mismo q el 10. = Y añade, que vn dia, estando este testigo visitando al p.e fr. Hernando de Jesus, Comm.o del conu.to de señora santa Ana de Ossuna, y tratando de la oracion del sieruo de dios, dixo el dicho p.e fr. Hernando, q eran tan grandes los ratos de tiempo que en ella gastaua; que muchas vezes despues de auer salido la comunidad de la oracion, se recogia el sieruo de dios a sus solas, y no le hallando en todo el conuento, le venian a hallar en el Coro siempre en oracion; Y que acudia a ella con grandissima continuacion y cuydado, teniendolo muy grande de no faltar vn punto. = Y que ha oido dezir lo demas contenido en la preg.ta a personas que comunicauan al sieruo de dios, y a religiosos de su conuento. = a fojas 382.

Testigo 52. Dize, que el dicho fr. Antonio siempre trataua de dios, y de la Passion de Xpo nro Redentor, y del santiss.o Sacram.to y de la Virgen nra Señora, y que estas eran sus platicas y conuersaciones; Y que assi se echaua de ver, que siempre andaua ocupado en estas meditaciones y contemplaciones. = a fojas 390. pag. 2.

Testigo 53. Dize, que sabe, que el sieruo de dios era deuotiss.o de la Passion de Xpo. y lo echo de ver este test.o en q siempre trataua de sus mysterios, y se regalaua y enternecia tratando della, procurando mouer a todos a su contemplacion y deuocion. Y hizo imprimir mucha cantidad de librillos de las meditaciones de la Passion de Xpo. y a este test.o le dio dos dellos, que los tiene en su poder; y todo su lenguaje y platicas eran tratar de Xpo. y de los mysterios de nra Redencion, y del santiss.o Sacram.to y de la Virgen nra Señora, de quien era muy deuoto, con tanto afecto

afecto, que admiraua, y mouia a todos a esta deuocion. Y afirma auer oido dezirlo demas que la preg.ta contiene. = a fojas 398.

Testigo 54 Dizelo mismo que el 49. = y añade, que ha oido dezir a religiosos de su conu.to y a otras personas, que el sieruo de dios tenia horas determinadas para la oracion, y que en ella se empleaua todos los ratos que podia, y que en ella derramaua muchas lagrimas con gran gozo, y consolacion de su espiritu. = a fojas 406.

Testigo 55. Dize q sabe q el sieruo de dios andaua siempre ocupado en oracion y contemplacion de cosas espirituales y diuinas, porque assi lo ha oido dezir a religiosos y personas doctas; que aunq andaua ocupado el sieruo de dios en el remedio de los proximos, y obras de caridad, no se apartaua de su oracion, contemplacion, y meditacion de la

que paresce q todos juzgan al Reyno =
V. S. Don Graviel de Chaves, estoy mui obligado por saver las bue-
nas nuevas q me acecho en todos mis negocios = al Sr fr Ju...
de San Ysidro y al Sr Commendador ... Sr fr Andres de...
do ese sancto conbento beso las manos y q me encomienden
a Dios mis buenos subcesos. V. g.e a V. S. como deseo
Madrid Agosto 20 de 1652
B. L. M. de V. S. su
Joseph de Saavedra

Articulo Diez y seys

dela Passion de Xpo. nro Redentor, de que era deuotissimo; y el rato que podia desocuparse, procuraua darse de todo punto ala oracion, viniendo muchas vezes a casa deste testigo, donde procuraua estarse solo en vn aposento, y alli se estaua grande rato puesto de rodillas en oracion y se echaua de ver q̃ en ella recibia grandes fauores; pues alo que le auian preguntado antes, respondia despues de auerlo tenido, con grande acierto y admiracion de todos. = a fojas 414. pag. 2.

Testigo 53. Dize que este testigo vido al sieruo de dios fr. Ant.º en la Iglesia dela Compañia de Jesus muchos dias, a diferentes horas que este test.º entraua en ella, puesto de rodillas delante del santissimo Sacram.to en oracion, y cree que en ella, como hombre tan espiritual, contemplaria la vida y Passion de Xpo. nro Redentor, y de su santiss.a Madre, y Santos a quien tuuiesse deuocion. Y para poderlo mas bien hazer, se desocupaua de todos los pensamientos, y ocupaciones temporales que le pudiessen ser de impedimento: y que estaria en el tiempo que oraua tan lexos del mundo, y de si mismo, como si estuuiera en vna montaña; porq̃ este test.º lo tuuo por hombre tan espiritual, que sabria aplicarse ala oracion sin diuertirse en otra alguna cosa. Y tiene para si q̃ es cierto lo demas q̃ la pregunta contiene, por la capacidad del sujeto deste bendito varon. =

varon. = a fojas 426. pag. 2. y 427. pag. 1.

Testigo 59. Afirma auer oido dezir, que la oracion deste sieruo de dios era tan continua y feruorosa, que jamas dejó de aprouechar en ella el tiempo que pudo, pues solo faltaua mientras la obediencia le tenia ocupado; porque su continuo exercicio era oracion, y seruicio de su casa. Y en comprobacion desto le vido este testigo muchas vezes que andaua negociando por las calles las cosas de su conu.to entrarse en el de santo Domingo desta villa de Ossuna, y en la capilla de nra Señora del Rossario, imagen de gran deuocion, estar muy grandes ratos ocupado en oracion, con tanta edificacion de quien lo via, que se echaua muy bien de ver quan de dios era este su sieruo. = a fojas 437.

Testigo 60. Afirma auer oido dezir todo lo contenido en la preg.ta a religiosos del conuento del sieruo de dios, y a otras personas que le comunicauan. = Y demas desto echó de ver esta test.o siempre, que el sieruo de dios tenia muy continua y feruorosa oracion, y que andaua siempre en presencia de dios, y contemplacion suya, y muy oluidado, y apartado en el espiritu de las cosas del mundo, de que daua muchas muestras, y con euidencia se parecia la grande alteza de su espiritu, y mucha y muy continua oracion, y que en ella recibia de dios muchas mercedes y consuelos espirituales. Y le oyó dezir muchas vezes, que quien le buscasse le hallaria en la Passion de Christo, porque siempre estaua en ella, y la meditaua y contemplaua; y assi lo vio este testigo en todas las ocasiones que se ofrecieron. = a fojas 445.

Testigo 63. Dize lo mismo que el 46. = a fojas 459.

Testigo 64. Dize, lo mismo que el 49. = a fojas 466. pag. 2. y 467. pag. 1.

Testigo 65. Afirma auer oido dezir muchas vezes al Confessor del sieruo de dios, y a otros religiosos de su conu.to que muchas vezes le hallauan eleuado, y en extasis

extasis en su oracion, que aunque le hablauan muchas vezes, no boluia en si en mucho tiempo. Y que (como tiene dicho) estaua tan apartado de las cosas del mundo, que se echaua bien de ver que andaua siempre en perpetua contemplacion y presencia de dios, y que alli recibia muchas consolaciones y gustos espirituales. = a fojas 472. pag. 2. y 473. pag. 1.

Testigo 67. Dize lo mismo que el 10. = y añade, que este testigo, con curiosidad, pregunto al sieruo de dios vn dia en la plaça; que quando tenia oracion, pues para tenerla era menester recogerse, y no diuertirse en otra cosa? A lo qual el sieruo de dios respondio, que los caminos para la diuina Magestad eran muchos, y que él, como sujeto a la obediencia, andaua por el suyo: y aunque ocupado en obedecer al prelado, en el mismo acto obedecia a dios, y contemplaua y meditaua sus mandatos, recogido su interior a sola la voluntad diuina, y de su prelado; y que deste modo tenia oracion, sin diuertirse cosa alguna desta vida = y demas desto sabe este test.º que todos los ratos que podia se recogia a los templos, y en ellos se ponia en oracion y meditacion; y assi lo via este test.º muchas vezes. = a fojas 433. pag. 2. y a fojas 434. pag. 1.

Testigo 70. Dize que sabe, que siempre este sieruo de dios trataua de cosas espirituales, y assi entiende que siempre estaua contemplando en cosas diuinas. y en dios nro S.r = y que en lo demas de la pregunta se remite a sus confessores. = a fojas 495. pag. 2.

Testigo 71. Dize lo mismo que el 10. = y añade, que todos los ratos que el sieruo de Dios podia, se apartaua a qualquier rincon q̃ hallaua a tener oracion, como lo hazia muy de ordinario en casa desta test.º donde tenia vn aposento señalado en el quarto desta test.º y se encerraua alli, contemplando en el diuino esposo; de donde salia con tanto consuelo de su alma y espi-

espiritu, y fauores que su diuina Mag.d le deuia de ~~hauer~~ auer hecho, que se echaua de ver en la luz de su rostro, y en el resplandor q̃ parecia traía. Y assi cree, y tiene por cierto, que serian mucho mayores en su conuento, pues el rato que en casa desta testigo estaua, le sucedia lo que tiene dicho. = a fojas 506.

Testigo 76. Dize, que se echaua de ver que el sieruo de dios fr. Ant.o andaua en perpetua oracion y presencia de dios, pues no trataua de otra cosa, siendo todas sus palabras y acciones encendidas en amor diuino, y caridad del proximo. A fojas 524. pag. 2.

Testigo 30. Dize lo mismo que el 76. = y añade, que demas de la mucha virtud de este sieruo de dios, y de que siempre se ocupaua en caridad del proximo, sin cessar, ni cansarse; vio esta testigo muchas

Articulo Diez y seys

muchas vezes, que estando el siervo de dios en conversacion con algunas religiosas del conv.to de la Concepcion de Ossuna; aunque le hablauan, auiendo respondido a lo que le preguntauan, callaua; diziendoles, q̃ ellas hablassen, y el escucharia; y se componia tanto, q̃ se parecia en su modestia y semblante, que todo el rato que estaua callando, le gastaua en contemplacion y oracion = Y un dia el siervo de dios, estando hablando con esta test.o y aconsejandole que tuuiesse oracion, y q̃ no la dexasse, le dixo: Que el sabia de vna persona, que estando en oracion, le auia venido a hazer contradiccion el demonio, para quitarle della; y que hazia tanto ruido en la casa, que parecia q̃ se ardia; y que la persona, conociendo lo que podia ser, se auia estado queda

ticio, pues conociendo mi voluntad podia con toda seguri
mandarme y de lo contrario me sentire mucho, digo
de mi alma que despues que vine a Rota no e podi
cumplir con esta oblig.on y assi supplico me perdone po
amor de Dios, que las ocupaciones no an dado lugar
hasta aora en que auiso a V.R. de mi bien estar y d
mi mucha soledad sin su vista y supplico no se olvid
de auisarme V.R. de la suya que sera el complemento d
mis dichas. Con esto guarde V.R. con N.S. que me le g.de
los felizes años que deseo de Rota y oct.e 26 de 165
Al p.e Bau.a me encomendara V.R. mucho y
al h.o de Vic.o

De V.R. menor hijo y mas afficionado

queda en la oracion; y que el demonio auia hecho que por vna ventana que salia al aposento donde la persona estaua, ~~auiendo~~ apareciessen grandes llamaradas de fuego; y que despues de auer continuado su oracion aquella persona grande rato, auia salido fuera del dicho aposento, y auia hallado, que todo aquello fue ilusion diabolica, porque estaua toda la casa muy sossegada, y sin ningun alboroto, ni señal de lo que antes auia oido. = Y aunque el sieruo de dios no dixo a esta testigo quien era la persona a quien este caso sucedio; echo de ver esta test.º que era el mismo sieruo de dios, y que lo encubria por su muy grande humildad. Y assi ~~mismo~~ lo aduirtio esta test.º y lo creyo en este sentido, porque en otras muchas ocasiones vio que el sieruo de dios, para exemplificar, y reducir al proximo a la virtud, contaua algunas cosas, como que a otras personas vuiessen passado en el espiritu y en la oracion, y las dezia en segunda persona, porque no se entendiesse auian passado por el; encubriendo siempre su mucha santidad y virtudes = Y dize esta testigo, que ha oido dezir todo lo demas contenido en la preg.ta = a fojas 539. pag. 1. y 2.ª

Testigo 31. Dize, que a lo que esta test.º pudo alcançar a conocer, echo de ver con mucha euidencia, que el dicho fr. Ant.º andaua siempre en perpetua oracion y presencia de dios; porque muchas vezes hablando con esta test.º y con otras religiosas de su conu.to de la Concep.on al descuydo, sin echarlo de ver el sieruo de dios, dezia algunas palabras, que de ninguna suerte se podian saber sino con reuelacion diuina: y en algunas cosas dezia: Esto me dixo nro Señor. cosas tan interiores del alma desta test.º y de las demas, que bien parecia, que el sieruo de dios andaua en presencia de su diuina Mag.d y en perpetua oracion y contemplacion suya. Y ha oido dezir a muchas personas, que la mayor parte de la noche, y los ratos que no se ocupaua en obrar

obrar su gran caridad con los pobres, los gastaua en oracion, y se parecia muy claram^te^ en sus palabras, que con su diuina Mag^d^. tenia tratos, y coloquios muy particulares: = a fojas 544. pag. 2.

Testigo 32. Dize, que vio muchas vezes, que el sieruo de dios fr. Antonio venia ala Iglesia del conu^to^. dela Concepcion de ossuna a tener oracion, y se ponia para ello en vn rincon el mas escusado, y alli gastaua mucha parte de tiempo: y que hazia esto en lo que le sobraua de socorrer al proximo, y de acudir a las cosas que le mandauan, en que siempre andaua ocupado. Y tiene por cierto esta testigo, segun la mucha santidad del sieruo de dios, que andaua siempre en perpetua contemplacion y presencia de dios. Y oyó dezir esta testigo a religiosos de su conu^to^. que la mayor parte delas noches gastaua recogido en su oracion. Y de confessores suyos supo esta test^o^. que tenia con dios tratos y coloquios muy particulares; y que el Angel de su guarda le dezia lo que auia de hazer, y le guiaua. Y assimismo que el demonio le atormentó y persiguio interior y exteriorm^te^; y muy en particular estando en oracion. = a fojas 550.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 32. = menos lo contenido en los renglones rayados. = Y añade, que sabe que todo lo demas que la pregunta contiene passaua en la forma que en ella se declara. = a fojas 555. pag. 2.

Testigo 34 Dize, que delas muchas virtudes y santidad que en este sieruo de dios conocio y vio esta testigo, entiende y creë por sin duda, que andaua siempre en contemplacion y perpetua presencia de su diuina Mag^d^. Y oyó dezir a sus Confessores, y a otros religiosos de su conu^to^. que la mayor parte dela noche, y los ratos que de dia le sobrauan de acudir al remedio y necessidades del proximo, los gastaua en oracion: y que tuuo muchas reuelaciones, y coloquios muy familiares con dios. Y dize esta testigo, que poco mas o menos

menos de quatro años antes que hiziesse esta declaracion, hablando esta testigo con vn religioso de la Orden del sieruo de dios, y confessor suyo, llamado fray Francisco de la santissima Trinidad, le contó, q̃ auiendose muerto en esta villa de Ossuna don Geronymo de Prada, y don Ioan de Cueto; estaua vn dia el sieruo de dios oyendo vna Missa que en su conuento dezia vn religioso en altar priuilegiado; y le habló nro Señor, y le dixo; que le pidiesse por las animas de aquellos dos difuntos; y q̃ el sieruo de dios, con su acostumbrada humildad, le respondio: Pues como, Señor, a mi dezis esso? Dezidlo a los padres de mi conuento que son santos, y no a mi, que soy tan gran pecador. No, Señor, no me lo mandeys a mi. Y que nuestro Señor le auia buelto a dezir: que le pidiesse por las dichas almas; y q̃ el sieruo de dios auia respondido: Sea en hora buena, Señor, yo os suplico les hagays merced. Y que en aquel punto auia visto el sieruo de dios, que el alma del dicho don Geronymo de Prada iua al cielo muy resplandeciente, de que el sieruo de dios auia quedado muy espantado, diziendo: Pues como, Señor, tan presto? (porque auia poco tiempo q̃ auia muerto el dicho don Geronymo) y que nuestro Señor le auia respondido: No ves que era amigo de tu amigo don Fernando, y que padecio en el mundo

mundo muchos trabajos y necessidades con muy gran paciencia? Por esto, y por tus ruegos sale tan presto del purgatorio. = a fojas 560.

Testigo 37. Dize, que todo lo contenido en la pregunta es cierto, como en ella se declara y lo conocio este test.º en todas las ocasiones que se ofrecieron, de modo que siempre vio que el siervo de Dios andaua en contemplacion, sin distraerse a otra cosa alguna, aunq̃ ocupado en lo q̃ le mandaua la obediencia; y tenia oracion perpetua, sin que le perturbasse alguna de las muchas cosas que se le ofrecian. = a fojas 573. pag. 2.

Testigo 38. Dize lo mismo que el 10. = y añade; que este siervo de Dios, assistiendo en su conuento, y andando por las calles del lugar, nunca dexaua de emplearse en feruorosa y continua oracion, estando en ella todo el tiempo que podia: y assi lo vio este testigo todas las vezes que se ofrecio, y es cosa publica y notoria en Ossuna, que de mas de las horas diputadas por su constitucion para la oracion, tenia otras en que se ocupaua en ella. Y afirma auer oido dezir todo lo demas q̃ la preg.ta contiene = a fojas 583.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 10. = y

y añade, que se echaua de ver que el sieruo de dios tenia feruorosissima oracion, contemplacion y presencia de dios, porque no hablaua, ni trataua de otra cosa: y las vezes que este testigo le lleuo combidado a su casa, vio que se apartaua los ratos que podia, y se encerraua en vn aposento, y avn rincon a solas, para estar en oracion; y nunca faltaua della aunque mas anduuiesse ocupado en lo que le mandaua la obedi.ª y tan oluidado y separado de las cosas del mundo, como si viuiera fuera del: y por lo susodicho tiene por cierto todo lo demas q̃ la pregunta contiene. = a fojas 592. pag. 1. y 2ª.

Testigo 91. Dize lo mismo que el 10. = y añade, que demas de ser publico y notorio, ha oido dezir a religiosos de la orden del sieruo de dios, que le vieron muchas vezes puesto en oracion en las Iglesias de Ossuna, delante del santiss.º Sacram.to ocupando mucho rato en la oracion y contemplacion, estando de rodillas con mucha deuocion, y edificacion de las personas que le vian; y se echaua muy bien de ver en su compostura y modo de andar, y en sus acciones y palabras, que andaua siempre en presencia de dios: y aunque ocupado en las cosas de su conuento, no faltaua a la dicha oracion; andando siempre oluidado de las cosas del mundo, como si no viuiera en el. y era cosa marauillosa verlo. y el cuydado con que a todo acudia, sin faltar a lo vno por lo otro; repartiendo el tiempo para todo, assi para la oracion, como para las ocupaciones de obediencia, siendo en todo muy admirable, y alabado de todas las personas q̃ le conocian y tratauan. = a fojas 615. pag. 1. y 2ª.

Testigo 94. Dize lo mismo que el 10. = y añade, que ha oido dezir a religiosos de su conuento, que el sieruo de dios derramaua en la oracion muchas lagrimas, y que en ella se enternecia con gran gozo de su espiritu: y

y assi lo creë esta testigo, por las razones que tiene dichas. = a fojas 623. pag. 1.

Testigo 107. Dize lo mismo que el 10. y que el 88. = y añade, que este testigo vio muchas vezes en el conuento de santa Ana de Ossuna al sieruo de dios en oracion, de rodillas, delante del santiss.^o Sacram.^to y tiene por cierto y sin duda que lo mismo hazia andando ocupado en lo que la obedi.^a le mandaua; porque vio que no hablaua palabra con nadie = a fojas 661. pag. 2. y 662. pag. 1.

Testigo 134. Dize, que segun lo que vio, y conocio del dicho fr. Antonio, tiene por sin duda que siempre andaua en contemplacion y presencia de dios, en medio del bullicio y trato de las gentes, porque sus obras y palabras, compostura y semblante, dauan indicios y muestras ciertas dello. Y este testigo oyó dezir al confessor del sieruo de dios, y a otros religiosos de su conuento, que de noche tenia el sieruo de dios en la Iglesia de su conu.^to mas de dos horas de oracion. Y vio este testigo, que ordinariam.^te aconsejaua a las personas con quien trataua que tuuiessen meditacion de la Passion de nr̃o Señor, de quien era deuotissimo con estremo, porque en lugar de salutacion, su continua palabra era dezir: <u>Bendita sea la Passion de nr̃o Sr Jesu Xp̃o</u>. persuadiendo a todos q̃ fuessen deuotissimos della. Y supo este testigo que en Granada imprimio el sieruo de dios gran cantidad de libros pequeños de meditaciones de la Passion de Christo, y los repartio entre las personas con quien trataua, y a este testigo le dio cantidad dellos para si, y para dar a otras personas. = a fojas 716. pag. 1. y 2.^a

Testigo 135. Dize lo mismo que el 134. = a fojas 725. pag. 1. y 2.ª y a fojas 726. pag. 1.

Testigo 137. Dize, que en materia de oracion y contemplacion sabe este testigo, que el dicho fr. Antonio llegó al estado que los contemplatiuos llaman, Vida mixta: juntandose

juntandose en el los exercicios de Marta y de Maria, sinque los vnos impidies-sen a los otros; desuerte; que tratando con los proximos, traia juntam.te el alma en altissima contemplacion; y todo el tiempo que este test.º le trató, y comunicó, no sabe que jamas perdiesse la presencia de dios; antes le traia tan presente, que sin salir de los limites y escuridad de la Fé, parecia q̃ experimentaua en todas las cosas su assistencia; y assi lo manifestaua en todas ocasiones, y lo conocio assi este testigo en las confessiones, y en la experiencia que de su virtud hizo. Y este testigo tiene por sin duda, que fueron muchos, y muy singu-lares los fauores, mercedes, y regalos que interior m.te recibio de dios: pe-ro como nunca este testigo tuuo curiosidad, ni inclinacion de inquirir esto, no supo de su boca cosa alguna dello; porque el sieruo de dios jamas dio cuenta de mercedes y fauores particulares que su diuina Mag.d le hazia, sino siendo preguntado de sus prelados, o confessores. = a fojas 742 pag. 2. y 743. pag. 1.

Testigo 141. Dize, que todo lo contenido en la pregunta es cierto y verdadero, sin que aya cosa en contrario; y que assi lo ha visto, oido, y entendido este testigo; porq̃ como dicho tiene, siempre hallaua al dicho fr. Antonio recogido en su celda, o en el coro en oracion; y en el conu.to en presencia de dios; y si no era quando estaua en oracion, no alçaua los ojos del suelo. = a fojas 767.

Testigo 142. Dize que sabe, y vido, que el dicho sieruo de dios de ordinario se entretenia en oracion y contemplacion, y este testigo en qualquier Iglesia, o parte que le hallasse, o en su celda (porq̃ acudia a visitarle muy amenudo) siempre le hallaua ocupado en oracion, dando siempre buenos exemplos con su modo de viuir. = a fojas 773.

Set.e 24 de 653
Maes.º de m.a 55 ma
y de V.s menor sieruo
+ fr. Domingo de los Rs.

Articulo diez y seys.

Testigo 143. Dize, que siempre tuuo el dicho fray Antonio tan continua y feruorosa oracion, que en qualquier parte que se hallaua estaua compuesto en palabras y obras, y quando comia estaua del mismo modo; y era impossible q̃ aquello fuesse tan continuo sin grande interior; y que sus conuersaciones fuessen de ordinario tan altas, y soberanas, sin mucha profundidad de espiritu. Y afirma este testº. auer oido dezir al confessor del sieruo de dios, que tenia grandes locuciones interiores

[illegible] Dulcissimo

Sea siempre en compañia de V.M. mi S. Difinidor y Amigo y le llene de su diuino amor y abundante gracia. no puedo dexar con la presente suplir en parte a lo mucho que deben mis obligaciones, pues son infinitas, de dar cuenta a V.M. mi S. de mi llegada a Sicilia aunque no sin muchos trabajos que por el camino tuve: todo en la mar, quanto en tierra, en la mar con tormentas grandes que tuvimos, que peyores no se pueden desear, que parecian dichas borrascas se hauian de sorber todos los vasos llevandolos en el ayre y despues meterlos debaxo de las aguas de manera, que estuve en grande peligro de la vida. Pero mrd a la oracion de V.M. todo lo passé sin lesion alguna aunque con grandissimo temor. en tierra tambien: no faltaron trabajos no menores que los dichos: pues los señores Genoveses mandaron que toda la gente de nuestro navio hiziesse la quarentena en lazareto [illegible]. Considere V.M. como me la passava yo

interiores, y reuelaciones de su diuina Mag.d = afirma tambien que ha oido dezir lo demas contenido en la pregunta. = a fojas 785.

Testigo 147. Dize, que este sieruo de dios tuuo siempre muy continua y feruorosa oracion, y contemplacion de las perfeciones diuinas; y se echaua bien de ver q̃ contínuamte tenia presencia de dios, porque siempre vio este testigo que los ratos que tenia desocupados de cosas de obediencia los gastaua en oracion en el Coro; y muchas vezes le via este testigo tan encendido, que parecia q̃ se abrasaua, y que estaua oluidado de las cosas del mundo: y aunque con mucho dissimulo procuraua encubrir el don de lagrimas que tenia, se echaua de ver q̃ nro Señor selo concedio. porque en la oracion y fuera della se le vian los ojos con lagrimas, y juntamte con muy gran gozo de espiritu; y esto no solo en los tiempos en que la comunidad tenia oracion, sino en los ratos que el podia emplearse en ella: de modo, que estando en casa nunca estaua ocioso, sino siempre ocupado en cosas de obediencia, o en oracion y contemplacion, como si solo para esto tuuiera lugar, y no para otra cosa. = a fojas 305. pag. 1. y 2a.

Testigo 149. Dize lo mismo que el 10. = y añade, que vio este testigo q̃ muchas vezes se entraua el sieruo de dios en las Iglesias, y se estaua mucho rato puesto de rodillas delante del santissimo Sacramto. y se echaua de ver q̃ siempre andaua en presencia de dios, y oluidado de las cosas del mundo, como si fuera vn hermitaño del yermo. y ha oido dezir este testo. a religiosos de su conuto. que tenia horas determinadas para oracion, demas de la de obligacion de comunidad. y que en la oracion derramaua muchas lagrimas con grande gozo de su espiritu, y fuego del amor diuino en q̃ se abrasaua; y assi lo tiene por cierto este testigo, por las razones q̃ tiene referidas. = a fojas 317. pag. 1. y 2a.

Articulo Diez y seys.

Testigo 152. Dize, que vio innumerables vezes en oracion a este siervo de dios, no solo quando la tenia la Comunidad, pero antes, y despues: tanto, que no se acuerda auer entrado en el Coro a ninguna hora de la noche, que no lo hallasse en vn rincon, hincado de rodillas, o postrado; y que fueron poquissimas las que le hallò en otra forma. Dize mas: que oyó muchas vezes dezir a sus Confessores, que era hombre de profundissima oracion, y de grandes recibos de dios en ella; y se le echaua muy bien de ver, porque era impossible, moralm.te hablando, tanta continuacion en los exercicios de todas las virtudes, y tan grandes aumentos en ellas, sin el estriuo y fomento dela oracion; de donde sacaua la perseuerancia que tuuo en caminar, sin descaecer, o desmayar, alo mas encumbrado dela perfecion. = Y assi mismo dize, que le parece impossible facere signa quæ faciebat, nisi fuisset Deus cum eo. De modo, que por los frutos vino este testigo en conocimiento del arbol que los produxo, que fue la continua y profunda oracion del siervo de dios, pues siendo ellos tan grandes, y tales, no es dificil conozer q.e procedian de tan fecundo principio. = a fojas 339. pag. 1. y 2.a

Testigo 157. Dize, que sabe q.e este venerable siervo de dios tuuo altissima oracion y contemplacion en las perfeciones diuinas, y en especial dela sagrada Passion de Jesu Christo, de quien fue deuotissimo; y assi la traia siempre, no solo en el Coraçon, sino en la boca, siendo su ordinaria salutacion dezir: Alabada sea la Passion de nro Señor Jesu Christo: y encomendando todas sus cosas a ella; y lo mismo aconsejaua a todas las personas que llegauan a el a pedir remedio para sus necessidades, diziendo, que las encomendassen a la Passion de nro Señor. Y sabe este testigo, que no solo tenia el siervo de dios las dos horas de oracion de

dela comunidad, sino otras muchas, assi en su celda, como enel Coro: y estando fuera de casa, se recogia en algunas partes retiradas a tener sus horas de oracion; fuera delas quales andaua continuam.te en presencia de dios, y con perpetuo estudio delo que podia ser mayor agrado suyo. Y comunicando el sieruo de dios su espiritu con este testigo, siendo Prelado suyo, le dixo, que no auia cosa en esta vida que no le ayudasse a vnirse mas con dios, y subir a mayor perfecion. Y assi mismo sabe este test.o que el sieruo de dios tuuo enla Oracion particularissimos regalos, y consolaciones espirituales,

espirituales, conque dios visitaua su alma, para fortificarla mas en los virtudes; siendo assi que el, ni las procuraua, ni desseaua; porque su estudio todo era padecer por Jesu Christo, sin genero alguno de consuelo; y assi selo negaua al natural en todo quanto podia. = a fojas 359. pag. 2.

Los testigos restantes hasta el 160. no responden a esta Pregunta.

ARTICVLO DIEZ Y SIETE del Interrogatorio.

Vease en la foja 13. deste Epitome, pagina 1.ª y 2.ª

A este Articulo, o Pregunta 17. responden los Testigos en la forma siguiente.

Testigo Primero.

Dize, que siempre aduirtio, que el sieruo de dios fray Antonio de san Pedro, fue deuotissimo en supremo grado dela Passion de nro Señor Jesu Christo, y del santissimo Sacram.to delaltar, y dela Virgen nra Señora, porque siempre vio q todas sus conuersaciones eran tratar de dichas deuociones, y dela meditacion delos mysterios sagrados de nra Redencion = Y sabe que exercitaua las virtudes dela Fé y esperança en grado superior; porque muchas vezes le oia dezir, q

que esperaua en dios que mediante su gracia auia de amar mas a la Passion de Christo nro Señor, que ningun Santo; y via este testigo, que todo su lenguage era hablar (como tiene dicho) de la Passion de Christo; y toda su esperança era librar los buenos sucessos de las cosas de los proximos en Dios, y en la sagrada Passion. = a fojas 31. pag. 1. y 2ª.

Testigo 2 Dize que sabe, que este sieruo de dios fue muy deuoto de la Passion de Christo, refiriendo a ella todo quanto hazia, y dezia, y le encomendauan; diziendo a todos q̃ confiassen en Christo nro S.r y en su Passion, que si conuiniesse, haria lo que pretendian; y este era muy ordinario lenguage suyo: y traia consigo vn librito de la Passion de Christo, y hizo imprimir muchos, que repartia a las personas, para que se aficionassen y fuessen deuotos de la sagrada Passion, y vio este testigo el librito que traia consigo el sieruo de dios. = Y assi mismo sabe que el dicho sieruo de dios tenia en grado superior las virtudes de Fé, y Esperança porque vio muchas vezes, que pidiendole encomendasse a dios alguna necessidad, v otra cosa, o ruego que hiziesse por alguna persona; siempre respondia, que el pediria a los padres de su conu.to que pidiessen a nro S.r q̃ por su Passion acudiesse a remediar la necessidad que se le encargaua; monstrando muy gran Fé en la Passion de nro Señor, ofreciendolo, y encomendandolo por los meritos della, para que se siguiesse el buen fin que pretendia la persona q̃ lo pedia. Assegurando el sieruo de dios los buenos sucessos, y diziendo a las personas q̃ confiassen en la Passion de nro Señor, que por su medio se alcançaria todo lo q̃ pidiessen. Y via este test.o que el sieruo de dios hazia y dezia esto con tanta humildad y Fé, que nunca jamas dio a entender que por medio de sus oraciones se haria, sino por el de la Passion de Xpo. mediante las oraciones de los religiosos de su conuento; diziendo que por los dichos medios se alcançaria, siendo justo. Y esto vio este test.o en muchas ocasiones que se ofrecieron, sin entender, ni saber

saber lo contrario en ninguna manera. Y tambien dize que sabe, q̃ el sieruo de dios era muy deuoto del dia del Viernes, y le llamaua: Suyo, por ser dia dedicado ala Passion de nro Señor Jesu Xpo. Y le oyó este testigo dezir esto muchas vezes al sieruo de dios. = a fojas 45. pag. 2. y 46. pag. 1.

Testigo 3.° Dize que sabe, q̃ este sieruo de dios fue deuoto en grado superior dela Passion de Christo nro S.r y que con gran cuydado procuró imitarle, refiriendo, y dirigiendo todas sus palabras y acciones a ella: a quien tambien ordenaua y endereçaua las virtudes q̃ exercitaua, procurando imitar en todas ellas a Christo nro Redentor; y ajustarse a su vida santissima en todas sus acciones. Y esto lo echo de ver este testigo en muchas palabras y ocasiones de que al presente no se acuerda con puntualidad, y solo refiere vna; de que queriendo este testigo desculpar al sieruo de dios en vna ocasion que le culpauan, sabiendo este test.° que no tenia culpa; le fue el sieruo de dios ala mano, trayendole ala memoria la palabra que dixo Christo: El caliz que me dio mi Padre, no quieres que le beba? Y siempre conocio este testigo que traia la sagrada Passion en su boca, y en ella tenia puesta toda su confiança para todo lo que intentaua, hazia, o dezia, mostrando siempre en palabras y obras el grande afecto de su coraçon; y repitiendo algunas vezes delante deste testigo a solas, y en presencia de otras personas, q̃ no sabia como no se le partia el coraçon de dolor quando se trataua, o referia algo della: porque era su centro; y su norte para caminar ala perfecion, y tambien para entrar enla oracion; y no era otra cosa lo que meditaua y leia. Y assi le dixo a este testigo, que No sabia otra cosa sino la Passion de Xpo. y la traia escrita en vn librito, que siempre traia en el pecho, y en esto tenia su estudio, y la leia todos los dias; y quando le faltó la vista, venia a este testigo para que le leyesse algunos ratos, diziendole el gran prouecho que se seguia de leer todos los dias algo dela sagrada Passion. Y por esta causa, quando fue por la obediencia a

a Granada, hizo que se imprimiessen tres mil y quinientos librillos, y los repar
tio a los proximos, para que se aprovechassen de tan gran bien como está en
cerrado en la meditacion dela sagrada Passion. Y esta era la causa que le en
cendia en vn ardiente desseo de padecer por Christo, y hazia estima delas en
fermedades y trabajos, teniendo por gloria padecerlos por Christo, como este
test.o colligio, y vio en todas las enfermedades y persecuciones q̃ tuvo el siervo
de dios, hallandole siempre inmobil y constante, como tiene dicho en la res
puesta a la pregunta quinze; sin que le derribasse, ni disminuyesse la fuer
ça de su espiritu, paciencia, y constancia; pareciendole a este testigo, y a otras

de [...]scribir a V.R.o el vicario general para que
V. Su. vaya a estudiar a Sevilla que ya lo le
tengo escrito al Provincial apretadamente.
y diga le V.R. al P. fr. Fernando me haga mrd. de
no descuidarse en lo que le tengo suplicado y
que me procure 80 varas de saya lenguent[...]
y juntamente vn memorial que dieron en la
Aud.a contra los desatinos los frailes de san
Fran.co que en ellos se a de hallar. Y que las
sandalias las imbie al me[...] de los por
tugueses al ordinario de Lepe que es quien
las a de traer a Dios mi P.e que g.de a V.R. como de[seo]
Cartaya y set.e 24 de 1653
muy hijo de V.R. fr. Juan de los Geronimos

M. R.do P.e Diffinidor N. P.o de [illegible]

otras personas, que el siervo de dios era viua imagen y recuerdo de Xpo. nro Señor, ~~[illegible]~~ en su paciencia, humildad, y demas virtudes. Y assi mismo sabe este test.º que el siervo de dios fue deuotissimo del SS.mo Sacram.to recibiendolo muy amenudo con singular deuocion; la qual tuuo tambien con la Virgen nra Señora, y cree este test.º la tendria con otros Santos. = a fojas 64. pag. 2. y fojas 65. pag. 1.

Testigo 4. Dize, que este siervo de dios era tan deuoto de la Passion de Christo nuestro Redentor, que su lenguage ordinario era tratar della, y regalarse y enternecerse con la contemplacion de sus sagrados mysterios, y en vna altissima deuocion del santissimo Sacramento del altar, y de la sacratissima Virgen nuestra Señora; porque de todo esto eran sus conuersaciones y platicas, feruoroso y encendido en ellas, y assi lo vio y aduirtio, y lo oyo dezir muchas vezes esta testigo = a fojas 30.

Testigo 6.

Dize en suma (aunque por diferentes palabras) lo mismo que el 4. = Y añade, que para mouer a los proximos a la contemplacion, y deuocion de la Passion de Christo nuestro Señor, hizo

Articulo Diez y siete.

Hizo imprimir mucha cantidad de libritos de Meditaciones della, para los siete dias dela semana, sacadas del libro de Oracion y Meditacion del Pᵉ. fr. Luis de Granada, con vna suma dela dotrina Christiana, que don Pedro de Castro y Quiñones, siendo Arçobispo de Granada, mandó se imprimiesse, para q̃. los niños, y demas personas puedan saber y entender las cosas mas principales della: la qual cantidad de libros el dicho fr. Antonio de San Pedro hizo imprimir, buscando dinero de limosna para pagar la impression, y los repartio por muchas partes desta prouincia de Andaluzia; y le dio a esta testigo algunos para que los repartiesse entre quien quisiesse, para que se aprouechassen y fuessen muy deuotos del remedio de nra salud y saluacion: y delos que le entregó le han quedado algunos, que el dicho Señor Juez mandó exibir ante si, y los exibio, de que yo el presente Notario doy fé, y de ellos mandó poner vno con estas informaciones. Y sabe esta testº. que todo lo que el sieruo de dios hazia y dezia, y contemplaua, era en la Passion de Christo nuestro Señor, y que en ella ponia toda su fé, y esperança = y assi mismo dize, que tiene por cierto, y por verdad infalible todo lo demas que la pregunta contiene. = a fojas 90. pag. 2. y fojas 91. pag. 1.

Testigo 7. Dize, q̃ sabe q̃ este sieruo de dios fue deuotissimo dela Passion de xpo. y q̃ enseñaua particularmᵗᵉ esta deuocion a todos, procurando aficionarlos a su contemplacion, poniendo en los meritos della toda la Fé y esperança q̃ se deue tener: y esto lo enseñaua con acciones y palabras, pues siempre la traia en la boca, y a su imitacion hazia todas sus acciones, y encaminaua el exercicio de sus virtudes; refiriendo a ella qualquier obra q̃ hiziesse en seruicio de Dios, y bien del proximo. Y para mouer a todos a esta deuocion hizo imprimir gran cantidad de libritos de Meditaciones dela Passion. = Y dize mas, que en qualquier ocasion que se ofreciesse al proximo, le dezia el sieruo

siervo de dios, que confiasse en la Passion de Christo nro Señor; y este era su lenguage ordinario: y que con esta fé, y esperança confiasse alcançar remedio para todas las necessidades que le consultauan; y el siervo de dios la tenia de que por este medio saldrian de sus cuydados; y assi dezia: Yo pediré a los padres de señora santa Ana que encomienden esse negocio a nro Señor; y luego añadia: Bendita sea la Passion de Iesu xpo. nro Señor; y era su fé y esperança con tanta certeza, que jamas desconsoló a nadie en qualquiera afliccion que le comunicassen. Y eran de tanta eficacia estas palabras del siervo de dios, que quando esta testigo, estando afligida, se las oia, hallaua luego el consuelo y mudança de su afliccion; y ha oido dezir, que otras personas sentian lo mismo, y se hallauan desahogadas de sus afliciones, como son, doña Ana de Melgar, y doña Antonia de Zayas, herm.^a desta testigo, y otras muchas. Y no solo en lo interior sentian remedio de sus afliciones, sino tambien en lo exterior, remediandose el caso de enfermedad, o necessidad, como despues dirá esta testigo. = a fojas 113. pag. 1. y 2.^a

Testigo 8. Dize lo mismo que el 7.° = y añade; que a imitacion de Christo en su Passion tiene por cierto esta testigo que daria el habito que traia; y ha oido dezir que lo dio tres vezes; y que vio que era su gloria padecer por Christo; y que llegandole a faltar la vista, dezia, que no cabia de contento, por tener en que padecer de ordinario. = a fojas 134. pag. 2.

Testigo 9. Dize que sabe q̃ este siervo de dios tuvo las virtudes de fé, y esperança en superior grado, segun lo que esta test.° pudo alcançar a conocer, porque toda su fé, y la del proximo la ponia en los meritos de la Passion de xpo. nro S. en qualquier cosa que le encomendassen, y en quien dezia q̃ esperassen todos los necessitados que a el acudian, no desconsolando jamas a nadie,

nadie, sino siempre diziendo que esperassen en la Passion de Christo nuestro Señor: que era su lenguage ordinario, para mouer a todos a su deuocion, fé, y esperança; y assi lo vio este test.º en las ocasiones que se ofrecieron. = a fojas 141. pag. 2.

Testigo 10. Dize lo mismo que el 9. = Y añade, que a imitacion de la Passion de Xpto. tiene por sin duda este test.º que recibiria el sieruo de dios fray Antonio todas las mayores afrentas y trabajos que puede auer en el mundo: y es lo menos que se conocia en el sieruo de dios quedar desnudo tres, o tres mil vezes, segun lo que desseaua padecer por Christo, y por el proximo. = a fojas 143.

Me avisa los nuevas de V. del Rev.º P. Fr. Ant.º de la Concepcion [illegible]
que el sabado ude salir de aqui p.ª esa ciudad
luego que V. P. [illegible] esta es de la M.ª de [illegible] su-
plico a V. R. le cobre la Respuesta y le avise si [illegible]
que remiti en carta mia los [illegible] pasados [illegible]
porque no le a Respondido [illegible] cuida-
do, y solo estoi de su salud de V. R. y de lo que
[illegible] de nuebo para ello aviseme y [illegible] que
[illegible] servir en algo [illegible] g.ª Dios
a V. R. como deseo. Granada y setiembre 23 de 1653.
de V. R. m.º [illegible]
Fr. Ant.º de S. Salvador

Articulo Diez y siete.

Testigo 11. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 153. pag. 2.

Testigo 12 Dize, que el ordinario lenguage deste siervo de dios era tratar de la Passion de Xpo. nro Sr. a cuyos meritos referia todo quanto hazia, y a cuya deuocion procuraua mouer a todos quantos trataua, y para ello hizo imprimir mucha cantidad de librito que repartio a este testº. y a otras muchas personas; y siempre dezia q̃ confiassen y esperassen en la Passion de Xpo. en todas sus necessidades y trabajos, q̃ alli hallarian su remedio; y el siervo de dios tenia su mayor gloria y alegria en padecer por Christo, y ser injuriado y menospreciado, como este testº. tiene dicho; y era tanto el jubilo y goço de verse maltratar, que no lo podia encubrir. = a fojas 158. pag. 2. y fojas 159. pag. 1.

Testigo 13. Dizelo mismo q̃ el 12 y lo mismo que el 8.º en los renglones rayados. = a fojas 166.

Testigo 14 Dizelo mismo que el 12. menos lo contenido en los renglones rayados; y lo mismo q̃ el 7. en los renglones rayados enfrente desta señal (marginal) = a fojas 172. pag. 2.

Testigo 15. Dizelo mismo q̃ el 7. y que el 9. y que el 10. a fojas 173. pag. 1. y 2.ª

Despues de haver entregado una carta a don Fernando de Vallinas para V.M. llego el de S. Lorenzo y me truxo el libramiento de las 400 missas cuya negociacion estimo a V.M. como es justo. Remito aora la certificacion que V.M. me dize y le suplico no se olvide de que cada 40 dias saber la misma diligencia pues ha dado palabra de dar esos libramientos el S. obispo. y asegurandole que todas las missas que los mandamientos contienen no son cobradas

Articulo Diez y siete.

Testigo 16. Dize lo mismo que el 12. = y añade, que con las palabras deste siervo de Dios salian siempre consolados los que llegavan a comunicarle sus necessidades; y assi lo vio esta test.º en muchas ocasiones, porque todos los dias entrava el siervo de dios en su casa. = a fojas 174. pag. 2.

Testigo 17. Dize lo mismo que el 12. menos lo contenido en los renglones rayados = y añade lo que dize el 3.º en los renglones rayados, en frente desta señal ⊙=|| marginal: y lo mismo que el 7.º en los renglones rayados en frente de la mano que está en el margen. = a fojas 191. pag. 2.

Testigo 18. Dize lo mismo que el 12. = y añade que ha oido dezir lo demas que la pregunta contiene. = a fojas 200.

Testigo 19. Dize q̃ sabe, que este siervo de dios tenia tanta fe, y esperança, q̃ parecia tenia la voluntad de dios en su mano, haziendo todo quanto queria para remedio de las necessidades del proximo; y todo quanto hazia y dezia lo referia a Christo nro Señor, y a los meritos de su Passion. de quien era devotissimo, trayendola siempre en la boca, y procurando mover a todos, y exortarlos a esta devocion, diziendo, q̃ mediante ella alcançarian todo quanto pretendian, y que assi pusiessen en ella toda su fe, y esperança: y por esta razon era muy devoto del Viernes, y le llamava dia suyo, y para aquel dia dexava las respuestas de lo que le avian encomendado, y traia siempre vn librito consigo de las Meditaciones de la Passion de xpo. y lo hizo imprimir en grande cantidad, y los repartia en esta villa, y en toda su comarca, para que todos leyessen en el, y fuessen muy devotos de la sagrada Passion; y con estas palabras consolava a todos interior, y exteriormente, y le parecia a esta tgt.º y tiene por cierto, q̃ tenia don de consuelo, segun lo experimentó esta testigo en todas sus necessidades. Y era tanta la fe y esperança que el siervo de dios tenia, que le parecia

parecia a esta testigo que no podia faltar nada de lo que pidiesse para el remedio de las necessidades del proximo, como efectiuam^te se via cada dia, y dira esta testigo en lo que se acordare en las preguntas siguientes. a fojas 211. pag. 2.

Testigo 20. Dize lo mismo que el 19. = menos lo contenido en los renglones rayados, = y añade, que lo que siempre leia este sieruo de dios era la Passion de Jesu Xpo. y que referia muchas vezes los frutos que se sacauan de meditar en ella. = y que en todas sus acciones y palabras se manifestaua que tenia mucha deuocion al Santissimo Sacram^to. del altar, y oyó dezir esta testigo, que lo recibia cada dia con mucha ternura; y que era deuotissimo de la Virgen nra Señora; y esto no solo lo vio, y aduirtio esta testigo, pero lo oyó dezir y alabar a todas las personas que comunicauan al sieruo de dios. = a fojas 219. pag. 2.

Testigo 21. Dize lo mismo que el 20. en todo y por todo = a fojas 224. pag. 2.

Testigo 22. Dize lo mismo que el 19. hasta donde está al margen esta señal ₮. y añade, que segun lo que esta testigo pudo colegir en todo el tiempo q̃ comunicó a este sieruo de dios, vio que desseaua con grandes ansias ser injuriado, afrentado, y menospreciado, a imitacion de la Passion de Christo nro Redentor; y que era tan grande el gozo y alegria que tenia en verse menospreciar, que no lo podia encubrir. y ha oido dezir esta test.^o que el sieruo de dios dio el habito de limosna tres vezes, quedandose desnudo en carnes, en tiempo q̃ hazia mucho frio. y tiene por cierto y sin duda esta test.^o que no solo las dichas tres vezes, sino todas quantas le pidiessen el habito, lo daria al instante, y se quedaria desnudo con grandissimo gozo, por lo mucho que desseaua padecer por Christo, y remediar las necessidades del proximo; porque para si no desseaua cosa alguna, ni estimaua en nada todos los tesoros del mundo; porque era pobrissimo de espiritu, y assi se echaua de ver en la pobreza exterior, trayendolo mas viejo, ro

Articulo Diez y siete

roto y desechado de su conuento, como lo vio y aduirtio este testigo en todo el di-
cho tiempo. = a fojas 223. pag. 2. y 229. pag. 1.

Testigo 23. Dize lo mismo que el 12. menos lo contenido en los renglones rayados. = y en lo demas dela pregunta se remite a sus confessores del sieruo de dios. = a fojas 232. pag. 2. y 233. pag. 1.

Testigo 24 Dize lo mismo que el 19. hasta los renglones rayados inclusiue, = y añade, <u>que este sieruo de dios se enternecia y regalaua con la contemplacion de los sagrados mysterios dela Passion de Christo, y con vna altissima deuocion del santissimo Sacramento del altar, y dela sacratissima Virgen nra Señora; por</u>

[illegible] parece caridad [illegible]
to [illegible] para Breviario. Mucho siento a
algunos Señores deudos de mis descalzos que
[illegible] a su iglesia, el que no confiesse [illegible]
por que estauan hechos a confessar con el con
de las Religiosas, y si e de dezir la verdad
las mesmas Religiosas lo sienten tambien, por
veen que es un genero de descredito, el que no
[illegible] en esto. [illegible]
[illegible] de pedir a mi P. [illegible] Provincial para
[illegible] al difinitorio, y consultara a mi
[illegible] yo soy tan negro de corte que no le e
[illegible] palabra en la materia, antes e estorvado
personas de respecto le hablen en ello. [illegible]
Dios lo que fueremos de su agrado, y [illegible]
[illegible] como yo deseo [illegible]
de Osuna, y Octubre 24 de 653.
Siervo hijo de V. R.
F. Gonçalo de la M.e de Dios

porque de todo esto eran sus conuersaciones y platicas, feruoroso y encendido en ellas; y assi lo vio este testigo, y lo ha oido dezir siempre. = Y sabe (segun lo que pudo colegir del espiritu y santidad deste sieruo de dios) que desseaua con grandes ansias ser injuriado, afrentado, y menospreciado, a imitacion de la Passion de Christo nro S.r y morir por su Fe: y que era tanto el gozo q̃ tenia en verse menospreciar, y injuriar, que admiraua a quien le via. = a fojas 237. pag. 2. y 238. pag. 1.

Testigo 25. Dize lo mismo que el 19. menos lo contenido en los renglones rayados. y luego añade lo mismo que el 22. y en quanto a auer dado el sieruo de dios tres vezes el habito de limosna, dize lo siguiente. = Que ha oido dezir que el sieruo de dios dio el habito de limosna tres vezes en el camino de su conuento, y que le fue vn hombre azotando por todo el dicho camino; y este testigo lo cree y tiene por cierto, segun lo mucho que vio desseaua padecer, y su gran caridad, que aunque tuuiera los mayores tesoros del mundo, se desnudara dellos por darselos al proximo que se los pidiera, o supiera tenia necessidad. = a fojas 244. pag. 2. y a fojas 245. pag. 1.

Articulo Diez y siete.

Testigo 26. Dize lo mismo que el 19. hasta aquella señal que está en el margen ✝ exclusiue; menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 250.

Testigo 28. Dize lo mismo que el 19. hasta los renglones rayados, exclusiue. = luego dize lo mismo que el 24. en los renglones rayados. = y añade, que ha oido dezir, y lo tiene por cierto, que este sieruo de Dios dió tres vezes el habito de limosna, diziendo, que se lo quitassen en el camino de su conuento, yendose desnudo en carnes en tiempo de mucho frio; y cree sin genero de duda este testigo, que pidió al uno le quitó el habito, o a otro que le azotasse, porque ha oido dezir, que vn hombre le fue azotando con vna vara por todo el camino. = a fojas 257. pag. 2.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 4.º en los renglones rayados. = a fojas 263.

Testigo 30. Dize que sabe, que el dicho sieruo de Dios fue deuotissimo de la Passion de nro. Señor Jesu Christo, porque en muchissimas ocasiones le vido este testigo regalarse y enternecerse meditando los sagrados mysterios de nra. Redencion, y en orden a aficionar a los Fieles hizo imprimir vn librito en que se contenian los dichos mysterios, los quales explicaua el sieruo de Dios muy amenudo en todas las conuersaciones que se ofrecian. = y en particular fue deuotissimo sumamente del santissimo Sacram.to del altar, y le frecuentaua muy amenudo. Y assi mismo ha oido dezir todo lo demas contenido en la pregunta. A fojas 269. pag. 2.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 19. menos lo contenido en los renglones rayados. = Y añade, que este sieruo de Dios traia escritas en el seno las meditaciones de la sagrada Passion de Jesu xpo. nro. S.r y que le vio este testigo hazer dellos papelitos en piezas, y comerselos. = a fojas 273. pag. 2. y 274. pag. 1.

Testigo 32. Dize lo mismo que el 9. = a fojas 230.

Testigo 33. Dize que lo que sabe y entiende de la mucha santidad y virtudes deste sieruo de Dios es, que desseaua padecer por Christo, y morir por su Fé, y que muchas

Articulo diez y siete

muchas vezes vio este testigo que sus Prelados le mortificauan, para conocerle mas, y que el mostraua su grande obediencia y humildad en la prontitud con que executaua lo que sus prelados le mandauan. Y que era tanta la deuocion que continuam.te tenia el sieruo de dios con la Passion de Xpo. q. siempre traia consigo vn librito de sus meditaciones, y hizo imprimir mucha cantidad dellos, que repartio entre muchas personas, para mouerlos a esta deuocion. = a fojas 274. pag. 2.

Testigo 35. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 233. pag. 2.

Testigo 36. Dize lo mismo que el 4.º en los renglones rayados. = a fojas 292. pag. 2.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 19. = menos lo contenido en los renglones rayados, y luego dize lo mismo que el 24. en los renglones rayados. = a fojas 301.

Testigo 40 Dize lo mismo que el 19. = menos lo contenido en los renglones rayados, y luego dize lo mismo que el 24. en los renglones rayados. = a fojas 306. pag. 2.

Testigo 41. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 312.

Testigo 42. Dize lo mismo q. el 4.º = menos lo contenido en los renglones por rayar. = a fojas 315. pag. 2.

Testigo 43. Dize, que siempre vio esta testigo, que las palabras ordinarias que el sieruo de dios dezia eran de la Passion de Xpo. nro Redentor, regalandose, y enterneciendose en su meditacion; y a esta test.º y a las demas religiosas de su conu.to de la Concepcion de Ossuna les daua consejos espirituales, procurando mouerlas a que todo lo que pensassen y meditassen fuese en la Passion de nro. Redentor; y que en sus meritos esperassen el remedio de sus necessidades espirituales y temporales. Y se echaua bien de ver la gran deuocion q. el sieruo de dios tenia con el santiss.º Sacram.to del altar, porque assi mismo toda su conuersacion era tratar deste sagrado mysterio; y le vio esta testigo estar muchas y diuersas vezes en la Iglesia del dicho Conu.to de la Concep.on retirado grandes ratos

ratos de tiempo, embebido en su dulçura celestial, porque sabe esta testigo q̃ comulgaua todos los dias, y muchos dellos comulgaua en la Iglesia deste conu.to donde el sieruo de dios andaua pidiendo limosna = Y assimesmo vio y aduirtió esta testigo, que procuraua mouer a las personas que hablaua a la deuocion de la santissima Virgen Maria nuestra Señora, y assi se echaua de ver que la tenia escogida por patrona y abogada suya. = a fojas 323. pag. 1. y 2.ª

[illegible] no me dexa estar en ocio. se lo encargo y se lo suplico a los [illegible] que quedo. encomendandome mucho a essos dos Padres y Religiosos. de los quales quede muy edificado y enamorado: por las partes y virtudes que conoci en todos y [illegible] en mi Padre [illegible] que todo es de Plata. Torno a [illegible] me avise de su salud y me mande y Nuestro Señor me le guarde los años de mi deseo [illegible] gracia. Medina y março 26 de 1653

De V. M. mi P. [illegible]

Servidor y Hermano en el Señor

Fr. Pedro de S. [illegible]

a mi P. [illegible] de S. Cecilio

Articulo diez y siete.

Testigo 44. Dizelo mismo que el 4.º = a fojas 331.

Testigo 45. Dizelo mismo que el 4.º = y despues dize lo mismo que el 19. y que el 43. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 333. pag. 2.

Testigo 46. Dizelo mismo que el 4.º = y lo mismo que el 19. en los renglones que no estan rayados. = a fojas 344. pag. 2. y 345. pag. 1.

Testigo 47. Dizelo mismo que el 4.º = y lo mismo que el 19. en los renglones que no estan rayados. = y añade, que este siervo de dios comulgava muchas vezes en la Iglesia del conv.to de la Concepcion de Ossuna: y que ha oido dezir, que tenia muy gran frecuencia de comuniones, y que comulgava todos los dias. y las vezes que esta testigo le vio comulgar en la dicha Iglesia, se estava el siervo de dios mucho rato en oracion despues de aver comulgado, delante del santissimo Sacram.to empapado en su devocion y contemplacion = a fojas 350. pag. 2. y 351. pag. 1.

Gra. et pax xpi. estoi visitando este conv.to y hallo al p.e fr. xpoval del nacim.to reconocido de su culpa y con demonstraciones de me[jo]rarse q.to le fuere possible, en su aprovecham.to. la suspension de dezir missa quedo a beneplacito del diffinitorio. a quatro me[ses] q no la dize, si a VVs les parece, no jusgo le puede ser de [prove]cho a su alma la falta deste divinissimo sacr.o y viniendo VVs en ello dispondre diga missa en un oratorio q ay en la tribuna de la iglesia deste conv.to. tambien soi de parecer q el p.e presidente haga que pa q assista a todas las horas del choro. y q en llegan[do] ... de la pena ...

Ds. [guarde a] ... ess diffinidores

Ss. mo. ... [illegible]

Articulo Diez y siete.

Testigo 48. Dizelo mismo que el 4.º y lo mismo que el 19. enlos renglones q̃ no estan rayados. = a fojas 360. pag. 1. y 2.ª

Testigo 49. Dize, que (como dicho tiene) *vio muchas vezes a este sieruo de dios puesto de rodillas delante del Santiss.º Sacram.to particularm.te quando estaua descubierto en algunas Iglesias, y que auia fiesta, donde este test.º assistia; y que estaua tan absorto en su contemplacion y meditacion, q̃ no se diuertia a otra cosa alguna* = Y assi mismo dize, que el lenguage ordinario deste sieruo de dios era, remitirlo todo ala Passion de Christo nro Redentor, procurando con sus palabras mouer a todos ala meditacion delos sagrados mysterios. Y que tiene por sin duda seria muy grande la deuocion q̃ tenia conla Virgen nra Señora, pues tomó su abito. = a fojas 365. pag. 2.

Testigo 50. Dizelo mismo que el 4.º = y lo mismo que el 19. enlos renglones que estan por rayar. = Y añade, que las vezes que este testigo combidó a comer a este sieruo de dios, vio que siempre sobremesa trataua desta deuocion, pidiendo y persuadiendo a este testigo que la tuuiesse; y lo mismo hazia con todas las personas con quien trataua. &c. = Luego dizelo mismo que el test.º 49. enlos renglones rayados; y añade, que el sieruo de dios estaua en las dichas Iglesias de rodillas delante del santissimo Sacramento, muy grandes ratos en oracion, y algunas vezes estaua tanto tiempo de rodillas, que le parecia a este testigo cosa sobrenatural poder estar tanto tiempo en la dicha forma. = Y auiendo tratado este testigo dela gran deuocion que este sieruo de dios tenia ala Virgen Maria nra Señora, añade = que con muy gran assistencia y perseuerancia acudia a visitar las Iglesias donde estaua su Imagen, a hazer su ordinaria oracion y esto lo vio y aduirtio este test.º = a fojas 374. pag. 1. y 2.ª

Testigo 51. Dizelo mismo que el 4.º = y lo mismo que el 19. enlos renglones q̃ estan

estan por rayar. = Y añade, que oyó dezir que este siervo de dios comulgaua cada dia con gran ternura de su alma: y este test.º le vio comulgar muchas vezes en el conv.to de san Francisco de Ossuna, porque andaua siempre ocupado en las obras de caridad y amor de dios que hazia, y en pedir limosna para su conv.to = Y que assi mismo en todas sus acciones y palabras se echaua de ver la mucha deuocion que tenia a la Virgen n.ra Señora, y assi lo creë este testigo, y que la tenia por su abogada y patrona, pues tomó su habito, y professó en su Religion. = a fojas 382. pag. 1. y 2.ª

Testigo 52. Se remite a lo que respondió a la preg.ta 16. = a fojas 390. pag. 2.

Testigo 53. Dize lo mismo que el 30. = y añade, que todo el lenguage y platicas de este siervo de dios era tratar de Christo n.ro Redentor, y de los mysterios de n.ra Redencion, y del santiss.º Sacram.to y de la Virgen n.ra Señora, de quien era muy deuoto, con tanto afecto, que admiraua, y mouia a todos a esta deuocion = Y afirma auer oido dezir lo demas que la pregunta contiene. = a fojas 398.

Testigo 54. Dize lo mismo que el 4.º y que el 19. en los renglones que estan por rayar = Y añade, que sabe este testigo por cosa cierta, que para dar este siervo de dios los libritos de Meditaciones de la Passion q.e imprimio en Granada, pedia licencia a su prelado; y que todos los dias recibia el santiss.º Sacram.to del altar, y muchas vezes le vio comulgar este testigo en la Iglesia del Colegio de la Compañia de Jesus de Ossuna, con muy grande afecto y deuocion. Y que ha oido dezir a religiosos de la Orden del siervo de dios todo lo demas que la pregunta contiene. = a fojas 406. pag. 1. y 2.ª

Testigo 54. Dize lo mismo que el 4.º = y que el 30. = a fojas 415.

Articulo Diez y siete.

Testigo 53. Dize lo mismo que el 4.º y que el 30. = y añade, que el dicho fr. Antonio, como sierno y amigo de dios, le procuraua seruir en todo quanto entendía que era de agrado suyo. Y que persuadio muchas vezes al ste testigo se aplicasse a cosas de virtud y seruicio de nro Señor, = Y sabe que frecuentaua con deuocion muy grande la sagrada comunion muy amenudo, porque le vio comulgar muchas vezes, assi en dias de fiesta, como de entre semana en la Iglesia de la Compañia de Jesus de Ossuna, donde oia de ordinario Missa en el tiempo que acudia a buscar limosna para su conuento: y que estando oyendo Missa estaua siempre

[illegible] cuidado [illegible] primeramente para
saver de la salud de v. p.d [illegible] y luego para que me diga
la resolucion que e menester tener notorio en
mi persona sino tanbien en las estampas no
quiero cansarle en esta sino q llega a [illegible]
para lo qual lo remito por via de v. hijo de
esta casa y compañia el qual lo dara a v. p.d
o me dira si no esta [illegible] que [illegible]
ello sea alguna [illegible] buenas ocupaciones
de v. p.d y no falta de salud lo lleuara
con paciencia. Yo quedo a seruicio de v. p.d
con salud a dios g.s y muy deseoso de ser
uirle en quanto me quisiere mandar q. le
[illegible] como puede y yo deseo. De
Ubeda a 2 de mayo de 1646

de v. p.d sierbo y amigo [illegible]

fr. Ant.o de Molina

siempre con muy grande humildad y deuocion, procurando ponerse en parte donde estuuiesse con mayor quietud: en lo qual mostraua la mucha mortificacion que tenia, y el trato y conuersacion q̃ desseaua tener con dios = a fojas 427. pag. 1. y 2.ª

Testigo 59. Dize que sabe, y ha oido dezir, que este sieruo de dios fue tan deuoto de la Passion de Christo nro Redentor, y del santissimo Sacram.to que, comunicando a este test.º muchas vezes (como tiene dicho) le aconsejó que fuesse muy deuoto destos sagrados mysterios, y que en pago de la amistad y voluntad que le tenia no le podia hazer mayor beneficio que aconsejarle y pedirle muy encarecidam.te que tuuiesse esta deuocion; y que aunque le faltasse a este testigo tiempo particular para ocuparse en esto, con solo que hiziesse memoria de la Passion de Christo nro Redentor en medio de las mayores ocupaciones, le seria de gran premio y merecim.to Y era con tanto estremo, q̃ en qualquier conuersacion, o negocio graue que se tratasse con este sieruo de dios, salia con dezir: Mire que sea muy deuoto de la Passion de nro S.r Jesu Christo. y le dio a este testigo vn libro de Meditaciones de la Passion, para que se aprouechasse dellas, y mejor pudiesse cumplir con los consejos que el sieruo de dios le daua. Por todo lo qual, y lo que tiene dicho respondiendo a la pregunta antes desta, tiene por cierto este testigo, que es verdad infalible todo lo que la pregunta contiene. = a fojas 437. pag. 1. y 2.ª

Pedro de ... [margin note, partly cut off]
...nidor Gen.al
...en años de ...tal
...muchos años.
...
Seuilla

Testigo 60. Dize lo mismo que el 4.º y que el 30. y añade, que ha oido dezir a religiosos del conuento deste sieruo de dios todo lo que la pregunta contiene, y que es publico, y notorio = a fojas 445.

Testigo 63. Dize lo mismo que el 4.º y que el 30. = y añade; que para introducir

introducir este siervo de dios la deuocion dela Passion de Jesu X.po nro Redentor enlos fieles, hazia Cruzes de dos palitos, atadas con vn hilo y las daua a muchas personas, que para tener por reliquias de su mano, selas pedian, y las guardauan con mucha fé, y deuocion. Y oyó dezir esta testigo, que comulgaua muy amenudo, y muchas vezes le vio esta testigo comulgar en la Iglesia dela Compañia de Jesus de Ossuna, con mucha deuocion. = Y que se echaua muy bien de ver la mucha que tenia a nuestra Señora, pues ela escogio por su abogada, y tomó su santo habito. = a fojas 459. pag. 1. y 2ª.

Testigo 64. Dize lo mismo que el 19. menos lo contenido enlos renglones rayados; y añade, que el siervo de dios era deuotissimo del santissimo Sacramento porque este testigo le vio muchas vezes comulgar con mucha deuocion, y estar muchas horas de rodillas en el Colegio dela Compañia de Jesus absorto solo enla contemplacion deste mysterio. = a fojas 467.

Testigo 65. Dize que sabe, que este siervo de dios acudia muy de ordinario a visitar los templos, y estaua delante del santissimo Sacramento; y este testigo le vio muchas vezes comulgar. = a fojas 473.

Testigo 67. Dize lo mismo que el 65. = y añade, que se echaua de ver que este siervo de dios era muy deuoto dela Virgen nra Señora, porque casi todas las tardes le via este testigo enla capilla de nra Señora del Rossario del conuento de santo Domingo de Ossuna, puesto en oracion y meditacion = a fojas 484.

Testigo 70. Dize lo mismo que el 4º. y que el 30. y que el 63. enlos renglones rayados: y añade, que vio esta testigo comulgar muy de ordinario a este siervo de dios, y ha oido dezir que comulgaua todos los dias: y sabe que todos los ratos que se podia desocupar del remedio delas necessidades

necessidades del proximo, y delas ocupaciones dela obediencia, lo hallauan en el templo puesto de rodillas con gran deuocion delante del santissimo Sacram^to.
Y que assi mismo era muy deuoto dela Virgen nr̃a Señora, reduciendo a su deuocion a todos quantos podia, y bien se echa de ver, pues tomo su habito de nr̃a Señora dela Merced. = a fojas 4 9 6.

Testigo 7 1. Dize lo mismo que el 4.º y que el 3 0. = y añade; que sabe que este sieruo de dios comulgaua todos los dias con grandissimos consuelos de su alma, y con notable amor y deuocion: y que assi mismo tenia gran deuocion con la santissima Virgen Maria, a quien se auia entregado totalm^te y recibidola por Patrona y abogada suya; a cuya deuocion procuraua mouer a todos = a fojas 5 0 6. pag. 1. y 2.ª

Testigo 7 6. Dize lo mismo que el 4.º y que el 3 0. = a fojas 5 2 4. pag. 2. y 5 2 5. pag. 1.

Testigo 8 0. Dize lo mismo que el 1 9. en los renglones que no estan rayados = y añade que este sieruo de dios parecia que tenia don de consuelo, y que era gouernado de superior espiritu. = a fojas 5 3 9. pag. 2.

Testigo 8 1. Dize, que en las virtudes de Fé y esperança fue este sieruo de dios tan perfeto, y las tuuo en tan superior grado, que no se puede alcançar a conocer mayor; y esto lo sabe esta testigo, porq̃ assi lo aduirtio y vio todo el tiempo que le comunicó. = En lo demas se conforma con el testigo 1 9. en los renglones q̃ estan por rayar. = a fojas 5 4 4. pag. 2. y fojas 5 4 5. pag. 1.

Testigo 8 2. Dize lo mismo que el 9. = a fojas 5 5 0. pag. 1. y 2.ª

Testigo 8 3. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 5 5 5. pag. 2.

Testigo 8 4 Dize lo mismo q̃ el 1 9. en los renglones que no estan rayados. = a fojas 5 6 0. pag. 2.

Testigo 8 7. Afirma auer visto que este sieruo de dios fue muy deuoto dela Passion de nr̃o Redentor Jesu Xpo. y de su santissima Madre; y en particular del santissimo

Articulo diez y siete

santissimo Sacram.to de quien era tan deuoto, que de noche y de dia todo el tiempo que estaua en el conu.to se estaua en el Coro, o en la capilla mayor delante del, puesto de rodillas; de manera, que viendo este testigo la continuacion grande que en esto tenia, y por otra parte la necessidad con que estaua de descansar, le mandó algunas vezes que se fuesse a su celda; lo qual hazia luego; y nunca le vio este testigo que faltasse un punto de la presencia de dios; porque en todas ocasiones le hallaua tan aduertido, y con un semblante tan igual, que nunca le sintio enojado, ni con demasia alegre, sino siempre de un mismo modo; saluo quando se confessaua, que entonces, con lo mucho q. lloraua

Articulo Diez y siete

lloraua, mudaua el sujeto; y assi en todo el tiempo que este testigo le conocio, siempre le vio que viuia como quien tenia muy presente a dios. = a fojas 573. pag. 2. y 574. pag. 1.

Testigo 33 Dize lo mismo que el 4.º y que el 19. en los renglones que estan por rayar. y añade, que la razon porque sabe este testigo q̃ el dicho sieruo de dios fue muy deuoto del santiss.mo Sacram.to y de la Virgen n.ra S.ra fue, porque siempre le via este testigo en los templos donde entraua estarse mucho rato de rodillas delante del santissimo Sacram.to con muy gran deuocion, y meditacion de los sagrados mysterios. &c.ª a fojas 533. pag. 1. y 2.ª

Testigo 39 Dize lo mismo que el 4. y que el 30. = y tratando de la gran deuocion deste sieruo de Dios con la sagrada Passion de n.ro S.r Iesu Christo, dize estas palabras. = que el dicho sieruo de dios dezia muy de ordinario, que quien le quisiesse hallar, le buscasse en la Passion de n.ro Señor Iesu Christo. y a todas las personas con quien hablaua las procuraua reducir y aficionar a esta deucion, con muy grande feruor de espiritu. Y este testigo en algunas necessidades que se le hã ofrecido de consuelo, y de otras cosas, a ha

Aunque encomende con mucha instancia se hiciesen las informaciones que V. S.ma me pidio de lo que hauian trauajado en la asistencia de los enfermos n.ros Religiosos en el tiempo y lugares que padecieron la peste, y han tomado [illegible] algunos [illegible] que [illegible] tiempo [illegible] algunos dias [illegible]

Articulo Diez y siete.

hallado quelas palabras deste bendito varon le han sido ciertas; porque en comendandole sus necessidades por medio, y porlos meritos dela sagrada Passion, de quien él era tan notablem.te deuoto; todas las vezes que esto á Sucedido, á hallado con euidencia el cumplimiento desu pretension, pareciendole que hallaua presente a este sieruo de dios enla Passion de nro Señor, y enel cumplim.to de su palabra. Y lascosas enque esto ha passado no los declara, porque han sido muchas, y en cosas particulares deste testigo = Y assi mismo dize quevio, que este sieruo de dios comulgaua muy amenudo, y es publico y notorio quelo hazia cada dia, y queestaua con tan gran dulçura de espiritu, que admiraua alos que le vian y comunicauan. = a fojas 592. pag. 2. y 593. pag. 1.

Testigo 91. Dizelo mismo que el 4.º y que el 19. enlos renglones que estan por rayar = y añade, quele vio este testigo ponerse muchas vezes (assi en su conuento, como enotros de Ossuna) en oracion, y se estaua mucho rato delante del santissimo Sacram.to en su meditacion, lleno de mucha dulçura, y consuelo de su alma; y esto era cosa admirable en este sieruo de dios, y el grande afecto q̃ en ello tenia y mostraua. = a fojas 615. pag. 2.

Testigo 94. Dizelo mismo que el 4.º y que el 9. = y tratando dela deuocion q̃ este sieruo de dios tenia al santiss.º Sacram.to, añade = que ha oido dezir quelo recibia todos los dias; y algunas vezes se halló presente esta testigo, assi en su conuento como en otros de Ossuna, y vio la grande deuocion con q̃ le recibia, y que despues se estaua mucho rato tan inmoble, que parecia de piedra, puesto de rodillas delante del SS.mo Sacram.to Y esta misma deuocion tenia ala santiss.a Virgen nra Señora, y se echaua de ver en auer tomado su habito, y perseuerando enel hasta la muerte, auiendola elegido por su abogada y protectora. = a fojas 623. pag. 1. y 2.a

Articulo diez y siete.

Testigo 106. Dize lo mismo que el 4. y que el 9. = a fojas 653. pag. 2.

Testigo 107. Dize lo mismo que el 4.º y que el 9. y que el 94. = y añade: que este siervo de Dios procuró assentar la deuocion de la Passion de Xpo. nro Señor en los coraçones de todas las personas que comunicaua, y en especial en este testigo, a quien aficionó tanto, que tomó, y tiene desde entonces esta deuocion, y le reza y se encomienda muy de veras a la Passion de nro S.r = a fojas 662.

Testigo 134. Dize que se remite a lo que tiene respondido a la preg.ta 16. y que sabe que este siervo de Dios fue muy deuoto de la Virgen nra Señora, y lo manifestaua en sus palabras y obras, y lo aduirtio este testigo en muchas dellas, y en muchas ocasiones. = a fojas 713

Testigo 135. Dize lo mismo que el 134. = a fojas 725.

Testigo 137. Dize lo mismo que el 4. y que el 9. = y tratando de la deuocion que este siervo de Dios tuuo al Santiss.º Sacram.to dize = que por ser deuotissimo de este sagrado mysterio el siervo de Dios, instituyó, y fundó en el dicho conuento de señora santa Ana de Ossuna vna Cofradia y Hermandad, intitulada de los Esclauos del santissimo Sacram.to y fueron en numero mas de quatro mil los esclauos que se alistaron en ella, con lo qual hizo gran defruto en aquel lugar, aumentando la deuocion deste sagrado mysterio. = a fojas 743. pag. 1. y 2.ª

Testigo 141. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 767. pag. 1. y 2.ª

Testigo 142. Dize lo mismo que el 4.º = a fojas 773. pag. 1. y 2.ª

Testigo 143. Dize lo mismo que el 4.º = y añade: que sabe este testigo, que el dicho siervo de Dios auia tomado a la Virgen nra Señora por dechado, para imitar su vida; y que solia dezir: Que imitassen a Christo los prelados que auian de gouernar: que el, siendo vn pobre, y el mas bajo de todos, queria

queria imitar a la Virgen; porque en ella hallaua prontitud para todo lo bueno; y que estando él tan falto de bondad, tomaua aquel dechado para componer su vida: = y que no estaua a su cargo reprehender. = a fojas 735. pag. 1. y 2ª.

Testigo 147. Dize lo mismo que el 4. y que el 30. = y añade, que este sieruo de dios

Articulo Diez y siete.

Dios visitaua muy amenudo el santissimo Sacram.^to del altar, y lo recibia con mucha frecuencia, estando vn buen rato retirado antes y despues, y lleno de celestial dulçura; lo qual era en el muy ordinario = a fojas 305. pag. 2.

Testigo 149. Dize lo mismo que el 4. y que el 30. y lo mismo que el 51. en los renglones rayados. y lo mismo que el 147. en los renglones rayados. = a fojas 317. pag. 2.

Testigo 152. Dize que sabe que este sieruo de Dios fue deuotissimo de la sagrada Passion de Xpo. nro Redentor; porque si no lo fuera, no hablaria della tan comunmente, pues todas sus conuersaciones iuan endereçadas a este fin, y con ella las començaua, y las acabaua. Y para obligar a que todos tuuiessen esta misma deuocion, hizo instancia con este testigo para que imprimiesse en Granada vn librito pequeño de Meditaciones de la sagrada Passion, en que iua sola la letra y texto de los sagrados Euangelistas, sacados del libro de la Oracion y Meditacion del p.e fr. Luys de Granada, en la forma que el lo pone alli traducidas en Romance, y diuididas por los dias de la semana, y este testigo imprimio el dicho libro, y le remitio desde Granada a Ossuna tres mil cuerpos al dicho sieruo de Dios, el qual los repar-

repartio en Ossuna y otras partes, dandolos graciosamte y exortando a las personas aquien los daua, que fuessen muy deuotos de la sagrada Passion. Y sabe este testigo, que desde entonces hasta oy ay muchas personas que continuan esta deuocion, rezando ciertas oraciones, y diputando ciertos espacios de tiempo cada dia, o cada semana (conforme a las ocupaciones y obligaciones de cada vno) para meditar en ella: y de todo esto fue instrumto este sieruo de dios, por cuyo medio despertó dios a los hombres para que veneraßen, como deuen, los sagrados mysterios de nra Redencion. = Dize mas este testo que sabe, que este sieruo de dios fue muy deuoto del santissº Sacramto del Altar, y de la siempre Virgen Maria, y señaladamte del mysterio de su inmaculada concepcion; y que quando acontecia hablar de qualquiera destas cosas, se dexaua lleuar de vn singularissimo afecto de deuocion, que la causaua muy grande en los que le oian. = Y tambien sabe, que fue muy deuoto de los Santos, y muy aficionado a que le refiriessen cosas particulares de sus vidas, para incitarse mas con su exemplo a seruir a dios, e imitar sus virtudes. = a fojas 339. pag. 2.

Testigo 157. Dize lo mismo que el 4º. y añade, que este sieruo de dios recibia cada dia la sagrada comunion, porque aßi lo mandauan sus confessores, viendo los grandes ansias que tenia de vnirse con dios por medio del venerable sacramto del altar. = a fojas 359. pag. 2.

Los testigos restantes hasta el 160. que es el vltimo destas informaciones no responden a esta Pregunta.

fin del Articulo diez y siete.

ARTICVLO DIEZ Y OCHO del Interrogatorio.

Vease este Articulo en la foja 13. deste Epitome, pagina 2ª. y en la foja catorce, pagina 1.

A este Articulo, o Pregunta 18. responden los testigos en la forma siguiente.

Testigo Primero. Dize que sabe, que este siervo de Dios fue perfetissimo en la virtud de la caridad, assi con Dios, como con los proximos; y que su principal ocupacion y exercicio era dar muchas limosnas a pobres necessitados, y librar pressos de las carceles, con su mucha diligencia, rogando por ellos, pidiendo limosnas con que socorrerlos, y ayudandolos por los demas caminos que podia = y en especial vio algunas vezes este testigo, que el prelado mandaua al siervo de Dios con precepto de obed.ª y censura de excomunion, que no diesse limosna, y el siervo de dios con su mucha caridad dezia; que en ofreciendosele ocasion de darla, le suspendia tanto la caridad, que de todo punto se le oluidaua el precepto y censura, sin ser mas en su mano, y no se acordaua del hasta algun tiempo despues de dada la limosna. Y vn dia, teniendole el Prelado recogido en el conuento, porque no diesse limosna, fue ala despensa, y tomó algunos panes; y fue con ellos a su celda a hora de medio dia, y por la ventana della que caia sobre la porteria, llamó alos pobres que auia, diziendoles: Santicos, lleguen acá, y les daré pan; y les arrojó el que tenia; y auiendolo hecho, vino ala celda deste testigo, que era su Confessor, y Vicario del conuento, y le dixo lo que auia hecho, preguntando, si hizo mal, porque no se auia acordado del precepto dela obediencia: y este testigo le dixo, que no le diesse pena, que bien estaua lo hecho: y el siervo de dios respondio; que se sentia tan inclinado a hazer caridad a aquellos santicos pobres, que en

en yendo á la celda, les auia de echar por la ventana las mantas, y habito, y quanto en ella vuiesse: y este testigo le mandó con precepto de obediencia, que no entrasse en su celda hasta que fuesse de noche, y la puerta primera estuuiesse cerrada: y assi lo cumplio el sieruo de dios. = Dize mas este testigo, que poco mas o menos de cinco años antes que hiziesse esta declaracion; siendo este testigo Presidente del dicho conuento de señora santa Ana de Ossuna, vn dia despues de completas, en tiempo que hazia mucho frio por el mes de Febrero, yendo la comunidad desde el Coro al Refitorio a hazer colacion, este testigo iua con los demas religiosos, y vio que el sieruo de dios venia detras de todos desnudo en carnes, con vnos calçones de lienço, que llaman pañetes, y abraçado con vna Cruz en que estaua pintado vn Crucifixo; y este testigo no le conocio por luego; viendole de aquella forma: y quando le llegó a conocer, le dixo: Pues, hermano, como viene assi? Y el sieruo de dios respondio: Padre, saliendo aora del lugar para venirme a casa, encontré dos santicas, y me pidieron el habito, porque tenian necessidad del para hazer ~~vna~~ saya a vna pobre, y me entré en vn solar caido, y me quité el habito, y selo di todo, y el sombrero, y los alpargates, que no me quedó mas que la camisa y los pañetes: y viniendo al conuento, salio vn pobre a mi cerca del humilladero, y me dixo, le diesse la camisa, porque no la tenia, y la auia menester, y se la dí, y quedé desta forma. = Y este testigo, fingiendose enojado por lo que auia hecho, le dixo: Pues como no le dio tambien los calçones? Y el sieruo de dios respondio, que no los auia dado por la honestidad. Y este

Obispo de Guadix

este testigo, como Prelado, para probar su paciencia, le dixo algunas palabras de vituperio, como de Viejo, loco, sin juizio: y el siervo de dios, con mucha alegria de verse maltratar y reprehender, se echó tendido en el suelo a recibir la reprehension, con mucha mansedumbre, y gozo espiritual. Y este testigo le mandó levantar, y que se fuesse a vestir otro habito de los que ay de deposito en la roperia conventual: y assi lo hizo el siervo de dios; y mientras se vestia el dicho habito, mandó este testigo que la comunidad le estuviesse esperando hasta que bolviesse; dando gracias a dios de tener en su compañia vn hombre de tanta caridad, virtud, y aprobacion. Y quando el siervo de dios vino vestido, le mandó este testigo (por ver lo que respondia) con precepto de obediencia, que otra vez no diesse el habito a nadie; y el siervo de dios respondio: Que si se lo pidiessen, diria que no lo podia dar; mas que si se lo querian quitar, se lo quitassen. Y este testigo le dixo: que si

Loado sea el Santissimo Sacramento

La V. P. abra bisto parte de lo Redempcion y a los Redemptores con q(ue) estara contento. Despues q(ue) sali de aqui e estado en la cama enamorado de vna fuerte catarro, y aun no quedo bueno del, es achaq(ue) en esto muy general y casi nadie se escapa del. Dios lo remedie. La patente q(ue) V. P. pide le remito como si no fuere muy a gusto, aga V. P. un tanto. como

Articulo diez y ocho

si alguna persona selo quisiesse quitar, diesse vozes, y no lo consintiesse. Y despues oyó dezir este testigo a vn religioso del dicho conuento, q̃ para probar la obediencia del sieruo de dios, le auia acometido a quitar el habito; y que auia dado grandes vozes, diziendo: Que me quitan el habito. que me quitan el habito. = Y demas dela dicha vez que vino el sieruo de dios sin habito al conuento, oyó dezir este testigo a otros religiosos, y al dicho sieruo de dios, que otras dos vezes auia dado el habito a personas que selo pidieron, diziendo el sieruo de dios a este testigo, como a su padre espiritual, que la causa de auerlo hecho fue por imitar a Christo nr̃o S.or a quien auian desnudado los sayones quatro vezes en su Passion, y que aunque pudiera él auerse dexado desnudar otras quatro vezes, no lo auia hecho, por no ser merecedor de imitar a Christo por entero. = Dize mas este testigo, que muchas vezes fue en compañia del sieruo de dios a comer en casas particulares dela villa de Ossuna, donde le auian combidado, por la deuocion que con el tenian; y vio, que en poniendole el primer plato, sin llegar a él, lo apartaua, y echaua en el la comida que le dauan, y lo embiaua con su pan al primer pobre que llegaua a la puerta, imitando en esto a Christo nr̃o S.r y manifestando su mucha caridad y amor para con él, y los proximos: lo qual era tan grande, que aun se estendia a los animales irracionales, y esto lo vio este testigo con vn perro que el sieruo de dios traia consigo, a quien llamaua Amo, al qual le daua del pan, y delo demas que le ponian de comer; y muchas vezes vio este testigo en las casas donde le combidauan, que si se ponian cosas que se vuiessen de comer con cuchara, daua al dicho perro de aquella misma comida, entrandosela en la boca con la misma cuchara con q̃ él comia; y reprehendiendoselo este testigo, respondia el sieruo de dios,



Dios, que el perro merecia la comida mejor que él, porque era de mas pro
uecho. = Y se acuerda este testigo de auer oido dezir a religiosos fidedignos,
que yendo vn dia el sieruo de dios en vna mula a Sevilla, auia caido della,
y queriendo boluer a subir, le auia dado la mula vna cabeçada en vn ojo,
y le auia maltratado; y llegando a su conu.to pidio vn poco de pan y vino, y
selo puso a la mula en la cabeça, diziendo q̃ se auia lastimado, por auerle
dado el vna cabeçada. Y del golpe que entonces recibio el sieruo de dios
vio este testigo q̃ tenia el ojo acardenalado y maltratado; y pregun
tandole este testigo la causa, respondio, que la pobrecita mula estuuo
mala de vna cabeçada que el le dio. = Dize mas este testigo, que entre
las mugeres de mala vida que este sieruo de dios reduxo, y casó; se acuer
da que vna se llamaua Juana, natural de Orisuela, y otra se dezia
Geronyma, a quien tuuo en su casa doña Juana de Berrio, muger de Gero
nymo Muñoz. Y sabe, que estando otra muger en pecado mortal con
vn hombre, el sieruo de dios los hizo casar. Y para todas las que casaua
buscaua dotes, pidiendo limosnas para ellos, acudiendole muchas per
sonas, por ver la gran caridad conque acudia a estas y otras obras pia
dosas. Y assi mesmo sabe, que a ruego deste sieruo de dios vna señora
vezina de Ossuna, llamada doña fulana de Aranda, dexó por su tes
tamento para casar tres mugeres de las que se conuirtiessen de la
casa publica, a veynte ducados para cada vna: y la dicha Juana
lleuó vno de los dichos dotes = Tambien dize que sabe, que ha
ziendose vna fiesta muy solene en el dicho conu.to de señora santa Ana,
el sieruo de dios pidio en el lugar algunas piezas de plata para adorno
de la Yglesia y altares; y doña Ysabel de Aguayo, que ya es difunta, le dio
vn plato, y el sieruo de dios lo lleuó al conuento; y dixo a este testigo lo co

(como a su confessor y padre espiritual) que el dicho plato auia tenido gran peligro de darlo a algun pobre: y este testigo le pregunto, que como lo auia de dar? y el sieruo de dios dixo: Si melo pidiera algun santico pobre es sin duda que se lo diera; y Dios los huuo de su mano para que no melo pidieran. Y aduirtio este testigo entonces, que quando dixo las dichas palabras estaua el sieruo de dios tan abrasado y encendido en caridad, que en su semblante, y modo de dezirlas se echaua de ver, que lo hiziera como lo dezia, y como otras muchas vezes en diuersas ocasiones lo auia hecho. = Dize mas; que sabe que muchas vezes trayendo el sieruo de dios dineros que le auian dado de limosna para que se dixessen Missas en el conuento, no acordandose, ni reparando en ello, los daua de limosna a qualquier pobre que se los pedia, y este testigo lo supo por cosa cierta, por auerselo dicho las mismas personas que recibieron la dicha limosna, y el dicho sieruo de dios, que con este testigo comunicaua su alma y conciencia, y todas sus cosas interiores, y exteriores q le passauan.

Dize mas: que en sabiendo este sieruo de dios que algun religioso de su conuento tenia algun desconsuelo, o tristeza, se entraua en su celda del tal religioso; y exercitando

exercitando su gran caridad, le procuraua consolar con muchas palabras de espiritu, ofreciendo hazer por el todo lo que uuiesse menester, y le traia algun regalo del lugar, y lo aliuiaua por los demas caminos que podia. = Dize mas este testigo, que poco mas o menos de año y medio antes que hiziesse esta declaracion, vino por Comendador del dicho conuento de señora santa Ana de Ossuna el padre fray Juan del Espiritu santo, alias, Bernal, y auiendo començado a exercer su oficio, tuuo determinacion de calçarse y boluerse a la obseruancia de nuestra Religion, y el sieruo de dios, que trataua con el de ordinario, como con su Prelado, lo alcançó a entender, y le persuadio que no lo hiziesse, y por entonces lo reduxo. Y el dicho padre fr. Juan dezia muy de veras, que este sieruo de dios verdaderamente tenia virtud, y poder sobre los demonios, porque en hablando con el, se le quitaua la tentacion que tenia de dexar el habito de descalço, y boluerse a los calçados, y lo echaua de ver con mucha euidencia = Dize tambien, que poco mas o menos de tres años antes que hiziesse

Articulo diez y ocho

Hizieße esta declaracion, vn dia, siendo cocinero del dicho conuento de señora santa Ana de Ossuna el hermano fr. Fran.co de san Bernardo, religioso Lego, llegó a el el sieruo de dios, diziendole diesse la comida que auia para dar a los pobres; y el dicho Cocinero le dixo, que viesse quantos auia en la porteria, y el sieruo de dios salio a verlo, y auia seys. y con ellos dos perros. que por todos eran ocho; y dixo al Cocinero, que auia ocho pobrecitos a quien dar de comer: y el Cocinero, no quedando satisfecho, salio a la porteria a ver los pobres. y viendo seys no mas, dixo al sieruo de dios, que como dezia que auia ocho, no auiendo mas que seys? y el sieruo de dios respondio: Hermano, tambien los perros son pobrecitos, y han de comer: y hizo que le dieran tambien comida para ellos. Demas de lo qual vio este testigo, que el sieruo de dios tenia la misma caridad con vn jumentillo que auia en el conuento, a quien llamaua Hermano, y viniendo cauallero en el a la villa algunas vezes, y andando por las calles y plaças della, nunca jamas le daua con vara, ni le apretaua a que anduuiesse mas de lo que queria; y lo mismo hazia con qualesquiera animales. y viniendo cauallero en el dicho jumento, no reparaua en traer las piernas y pies descalços y que se le viessen, andando publicam.te desta manera por las calles y plaças. = Dende la foja 31. pag. 2. hasta la foja 34. pag. 2.

Testigo 2.º Dize que sabe que este sieruo de dios tenia muy gran caridad con los pobres. y se ardia en ella, y tenia por principal exercicio el desta virtud dando muchas limosnas a personas necessitadas, assi publicas, como particulares, con las quales le acudian muchas personas, mediante su diligencia: y al sieruo de dios acudian muchos pobres a que con las dichas limosnas remediasse y socorriesse sus necessidades: y a los presos de

dela carcel hazia lo mismo, acudiendo conla misma caridad y amor a solicitar sus negocios, y negociando que fuessen sueltos, y libres dela prission. = Y este testigo vio que el sieruo de dios no solo exercitaua la dicha virtud dela caridad con los pobres y necessitados q̃ tiene dichos, sino con vn perro que consigo traia, a quien llamaua Amo, y donde se ponia a comer, le daua al perro delos primeros bocados = Y afirma auer oido dezir lo demas que la pregunta contiene, como cosa publica y notoria = a fojas 4 6 pag. 1. y 2.ª

Testigo 3. Dize que sabe, que el sieruo de dios tuuo caridad y misericordia con los proximos en tan supremo grado, que apenas halla palabras con que poderlo declarar, porque era increible el amor con que socorria sus necessidades con lo que podia, y a el le dauan, y el desvelo y cuydado que tenia delos pobrecitos, dandoles quanto podia para su sustento. Y sabe este testigo, que fue admirable en esta virtud, y que la exercito en grado superior, dando muchas limosnas a personas necessitadas; y en tanto grado fue su caridad con los proximos, que le parece a este testigo es inexplicable, y (si se puede dezir) los amo con excesso, y esto lo conocio y vio este testigo, como quien tan particularm.te le trataua y comunicaua, y conocia sus acciones; y conocio este testigo que el sieruo de dios sentia mas las penas del proximo, q̃ el mesmo que las padecia; tanto, que tiene por cierto este testigo, q̃ diera su vida con mucha voluntad, por escusar al proximo qualquier mal, enfermedad, trabajo, o otra qualquier necessidad assi espiritual, como temporal. Y esto conocio este testigo ser muy general, sin excepcion alguna de personas, porque hazia lo mesmo por la mas minima del mundo, y que menos la conociesse. Y vio este testigo, que con su

su mucho amor y caridad entraua en las casas de los enfermos y necessitados, a visitarlos y consolarlos, preguntandoles, que remedio, o regalo les podia hazer, y les buscaua con mucho afecto lo que le pedian, y los regalos que podia juntar, y se los lleuaua; y este exercicio era tan ordinario en el sieruo de dios, que es impossible se pueda este testº. acordar de los actos particulares; solo dize, que comumte. y de ordinario lo exercitaua assi, y le via este testigo ocupado en estas obras, teniendo por proprias las afliciones del proximo, segun lo mostraua en las grandes diligencias que este testigo le via hazer = y con los buenos sucessos del proximo se alegraua, y de los aduersos tenia grande sentimiento y pena, pero de tal suerte, que le vio este testigo siempre, que ni con la tristeza, ni con la alegria perdia vn punto de la serenidad y paz que puede gozar el hombre mas constante del mundo: y conformandose siempre con la voluntad de dios. y este testigo vio, y oyó dezir al dicho sieruo de dios, que todas las cosas las referia a su diuina Magd. siendo su ordinario lenguage en qualquier sucesso, dezir. Todo por mejor. dando a entender que lo encaminaria dios para mayor bien de la persona a quien le sucedia = y sabe este testigo, que aunque por ser el sieruo de dios tan conocido de todo el lugar) llegauan muchas personas a pedirle remediasse sus necessidades; jamas oyó este testigo que dixesse a nadie de No: y vio que fueron infinitas las necessidades que remedió con limosnas, assi pobres, que publicamte. pedian; como otros que en secreto y en particular acudian a el. y conocio este testigo, que era tanta la confiança del sieruo de dios, que sin hazer discurso de que auia otros po

M. R. m.
San Rec...
de la or...
... q...

m ...

Articulo diez y ocho.

pobres, ni de que mañana tendrian la misma necessidad, daua
todo aquello con que se hallaua, pidiendoselo por amor de dios, por
que no tenia (segun lo que conocio este testigo) caridad limitada,
ni partida, si le pedian con estrema necessidad. Y se encendia tan
to en caridad y amor del proximo, que en pidiendole qualquier cosa
por amor de dios, significandole estrema necessidad, daria todo quan
to tenia; o fuesse plato de [illegible], joyas que lleuasse prestadas para
fiestas y adorno de su iglesia. Y oyó este testigo dezir a doña Ana
de Vega, y a doña Francisca de Carrança sus hermanas, que el sieruo
de dios, entrando en casa de las susodichas con vn plato de
plata en las manos, dixo: O venturoso plato, que no me lo
pidio vn pobre que encontré, que si me lo pidiera, se lo diera.
Y assi lo entiende este testigo, segun el afecto y caridad que
el sieruo de dios tenia de socorrer al proximo. Y oyó dezir
este testigo a religiosos de su conuento, de cuyos nombres
no se acuerda, que el sieruo de dios, yendo desde el lugar a
su conuento, y pidiendole en el camino el habito algunos po
bres, lo dio por tres vezes en diferentes tiempos. Y vio este
testigo assimesmo muchas vezes, que comiendo muy de
ordinario el sieruo de dios a la mesa deste testigo, siempre
embiaua el primer plato a los pobres, o se lo procuraua lleuar,
o guardar, y de ordinario traia en las mangas algo que dar
a los pobrecitos que salian a el, teniendo cuydado de preue
nirse para esto, sin dar cuenta para quien, sino con desuy
do lo pedia en general, como que fuesse para si. Y notó este
testigo muchas vezes que iua con el sieruo de dios hablando

hablando, y juntos; que sin detenerse, ni apartarse delo q̃ tratauan, daua muy al descuydo alos pobrecitos que le pedian, pretendiendo que quien iua con el, no aduirtiesse lo que hazia. Y en todas las demas obras de Caridad, y virtud que el sieruo de dios hazia, notó este test.º el mismo dissimulo y recato, porque con andar tan de ordinario con este testigo, procuraua ocultarse del en quanto podia, sino es q̃ era fuerça, o para darle buen exemplo, o consejo, o que el caso lo pidiesse, o algun fin dela gloria y honra de dios. Y un dia (poco mas o menos de cinco años antes que este testigo hiziesse esta declaracion) celebrandose la fiesta de señora santa Ana enel dicho conuento, fue combidado este testigo, y acudio a ella con otras muchas personas. Y vio que el sieruo de dios andaua muy solicito, y encendido en cari dad, lleuandoles alos pobres (como solia hazerlo muy de ordinario) limosna, y delo demas que auia sobrado; y oyó dezir este testigo a todas las personas que estauan alli, que auiendo instado el sieruo de dios con el padre despensero enque le diesse pan para los pobres, y que diziendole el despensero, que ya le auia dado todo el pan que tenia, y que assi no auia ninguno que darle, instó enque le abriesse la puerta dela despensa, diziendo, que dios le daria el pan para los pobres; y oyó dezir este testigo, que auiendo abierto a su instancia la puerta dela despensa, entraron y hallaron media halda de pan; cosa de que todos se admiraron, y assi lo oyó referir por milagro: y lo que vio este testigo fue, que la media halda de pan estaua como se referia. Y assi mismo oyó dezir q̃ se auia gastado todo el pan que se auia traido al conuento, y que no lo auia, quando el sieruo de dios instaua enque le abriessen la despensa. Y sabe este

este testigo que el sieruo de dios vsaua esta caridad hasta con las criaturas irracio
nales, a quien llamaua pobrecitos, y les daua racion; y vio este testigo que a vn
perro (que de ordinario traia consigo, y le llamaua Amo) quando se quedaua
fuera de la clausura en el compas del conuento, subia el sieruo de dios ala ven
tana de su celda y dende alli le echaua de comer. Y assi mismo vio este testigo,
que solia dar el primer bocado de su comida al dicho perro, entrandole en la
boca la misma cuchara con que el comia; y le parece a este testigo, que en ello exer
citaua el sieruo de dios dos virtudes, caridad, y mortificacion: y no so hazia esto
con el dicho perro, pero con otros perrillos, y gatillos que se hallassen junto a el don-
de comia; si bien lo hazia con dissimulacion, procurando no lo echassen de ver =
a fojas 64. pag. 2. hasta el fin de la pag. 1. de la foja 66.

Testigo 4 Dize, que este sieruo de dios fue muy admirable en su gran caridad y amor de
Dios, y del proximo; y vio y aduirtió esta testigo que este era su particular y prin
cipal exercicio, ocupandose siempre en obras heroicas de caridad, acudiendo sin
cessar a las necessidades de que tenia noticia, y en particular al consuelo de los
enfermos; y vio esta testigo, que quando le dezian que alguna religiosa estaua
enferma, y que se consolaria con qualquiera cosa suya, procuraua dar o Ros
sario, o Cruz, o pañuelo, o qualquiera cosa que traxesse; echando de ver esta
testigo que se encendia en caridad quando le dezian que algun proximo
estaua necessitado. Y ha tenido esta test.º mucha noticia de que el sieruo de dios
continuam.te se exercitaua en esto, por auer sido tan publico y notorio en esta
villa. = a fojas 30. pag. 1. y 2.ª

Testigo 6. Dize que sabe, q̃ este sieruo de dios tuuo tan feruorosa caridad con los proxi-
mos, que todas sus ansias eran de remediar todas las necessidades de los pobres
que auia en esta villa de Ossuna, y en otras partes, no solo de los que acudian a
él, sino que el los buscaua con grande diligencia en sus casas, dando no solo lo

lo que le pedian, sino tambien lo que el supiesse tenian necessidad, sin pedirselo; y sabe esta test.º por muy cierto, que no auria cosa que le pidiessen por amor de dios, que reparasse en darla luego con grande alegria, sin exceptuar persona, ni discurrir en la necessidad, sino solo en que selo vuiessen pedido por amor de Dios. Y jamas este sieruo de dios para socorrer estas necessidades pidio limosna con importunacion, ni con enfado, sino solo representando la necessidad delos pobres en general, sin molestia ninguna; antes con tanta afabilidad, que no era menester mas que verle, para que todos le diessen lo que podian, y assi juntaua mucha limosna; y si bien le dezian sus prelados, que pidiesse con instancia, y que juntasse toda la mas limosna que pudiesse para su conuento: el sieruo de dios dixo vna vez a esta testigo, que el no podia enfadar a nadie, ni pedirle con importunacion, porque sentia con grande estremo se enfadasse el proximo, y recibiesse pesar: aunque sabia que para el remedio delos pobrecitos tenia en su mano los coraçones de todos, y que le darian todo quanto les pidiesse.

Y es cierto, y siempre lo ha oído esta testigo dezir a muchas personas, que no pediria cosa que no se la diessen, aunque se quedassen sin camisa. = Y aduertia tanto el sieruo de dios en la necessidad del proximo, que vn dia, teniendo esta testigo necessidad de dinero, entró en su casa el sieruo de dios, y sin que esta testigo le declarasse su necessidad, ni pidiesse cosa alguna,

P. Provincial Beso sus manos mill vezes; y al P.e Comendador. Y a todos essos ss. Religiosos mi cuidado ... como es Razon. nro. S.r g.de a V. P. muchos años para seruirle como desseo. Guadix y Febr.o 28 de 646.

+
el Obispo de Guadix
seruidor de V. P.

alguna; le puso vna bolsa con dineros sobre vn bufete, diziendo: Señora doña Ana, tome lo que ouiere menester, y tiene por sin duda que le auia mandado el Prelado, que no diesse nada, como se lo solia mandar; y que assi auia vsado de aquel termino, de poner el dinero sobre la mesa, y dezir que tomasse; porque (como tiene dicho) desta manera socorria las necessidades del proximo, y cumplia con la obediencia. = Y afirma esta testigo, que le dixeron, que los Coristas de su conuento, sabiendo lo que podia el sieruo de dios, lo cogieron vn dia de Pascua, y lo hizieron Obispillo, y lo entraron en el Refitorio cauallero en vn borrico; y él, con grande alegria les daua oficios, y con vna letra sola embió a casa de doña Beatriz de Cueto, que le embiasse dinero con que dar colacion a los santicos del conuento, y ella le embio lo que fue necessario: y aduierte esta testigo auerle dicho esto vn religioso Lego, que se llama fray Antonio; y lo refiere esta testigo para ponderar lo que el sieruo de Dios tenia ganado con todos. = Item afirma auer oido dezir, que el sieruo de dios vsaua de caridad hasta con los animales irracionales, y que quando llegauan a la porteria del conuento, contaua tambien por pobrecitos a los perros que alli estauan con los pobres, y hazia les sacassen limosna; y vio esta testigo que traia consigo vn perro, a quien llamaua Amo, y que

Articulo Diez y ocho.

y que le daua el primer bocado de la comida: y que auiendole dicho en burlas, que su prelado auia de dar cuenta al Prouincial, para que no traxesse aquel perro, lo entró en el corral deste testigo, y le dixo: Estese aqui, señor cachorrito, no se vaya, mire que le conuiene: y el perro le obedecio, quedandose en el sitio donde se lo auia dicho. Y assi mismo oyó dezir este testigo, que yendo camino, le auia dado vna mula vna cabeçada al sieruo de dios, y le auia lastimado en el rostro, y que el sieruo de dios auia procurado con grande cuydado que la curassen, diziendo que estaua enferma del golpe que el sieruo de dios le auia dado a ella: y que él no tenia daño alguno, ni necessidad de curarse. De suerte, que hasta a los animales irracionales trataua mejor que a si mismo, y los estimaua en mas, llamandolos sus Amos, como al perrillo que queda dicho, y a vn jumento en que andaua, y regalandolos con mas cuydado que a si, y jamas le vieron que diesse con la vara, ni de otro modo al jumento en que iua; sino lo dexaua ir por donde queria, y no le osaua llegar, como si fuera de vidrio; y de la misma suerte al perro: y se hazia ignorante, y tonto, y que no sabia, porque lo menospreciassen, y tuuiessen en poco. Seguia la sencillez que vn niño de tres años, aunque tenia tan grande entendimiento; y jamas le vio este testigo seguir en nada su propio parecer en obra, ni en palabra, sino sujetarse al de todos. = a fojas 91. pag. 1. y 2ª. y a fojas 92. pag. 1.

Testigo 7º. Dize que sabe que este sieruo de dios tuuo tan ardiente caridad con los proximos, que sentia sus trabajos como ellos mismos, y en remediarlos, y socorrer sus particulares necessidades era incansable; porque nunca vio este testigo que cesasse en este exercicio. Y sabe que con notable cuydado y solicitud acudia a visitar los enfermos, y especialissimamente si eran pobres, que estos le lleuauan el coraçon, y en su seruicio y bien gustaua estar ocupado; y entre ellos repartia quanto

quanto le dauan las personas ricas y principales de Ossuna. Y los dichos pobres, como sabian el remedio que hallauan en el sieruo de dios, acudian a el en gran numero, y muchas vezes venian a esta testigo, diziendo q̃ el los embiaua para que remediasse sus necessidades; y era tanta la fé, y deuocion q̃ esta testigo tenia en el sieruo de dios, que en viniendo por su orden, o en nombre suyo, los recibia con mucho gusto, pareciendole q̃ si no lo hazia, le auian de boluer sus enfermedades, y que con ellas le amenazaua interiorm.te nro Señor, aunque viniendo algunos pobres sin orden del sieruo de dios, se solia cansar esta testigo = Y sabe, que conociendo muchas personas de Ossuna la mucha santidad y virtudes deste sieruo de dios, y que repartia lo que le dauan con tanta caridad y feruor, le acudian con muchas limosnas, con las quales dotó a muchas mugeres que conuertia de mala vida, y las casaua, y ponia en estado; y antes de casarlas, las sustentaua, regalaua, y vestia con mucho cuydado, porque no boluiessen a su mala vida, y muchas dellas passaron por mano desta testigo. Y assi mismo remediaua todas las necessidades q̃ llegauan a su noticia de pobres vergonçantes, y enfermos necessitados; porque vio esta test.o y conocio, que no descansaua el sieruo de dios en sabiendo alguna necessidad del proximo, hasta remediarla; y parece tenia en su mano los coraçones de todos: porque esta testigo, en pidiendole qualquiera cosa, le parecia que no la podia negar, y que interiorm.te le hazian fuerça para q̃ la concediesse. Y que oyó dezir al sieruo de dios (afligido de que sus prelados le mandauan que no diesse limosna) que era tanta la fuerça que le hazian quando le pedian por amor de dios, y via necessitado al proximo, que le suspendia la memoria de la obediencia, y que no podia dexar de socorrer la necessidad que se le representaua, y darlo que tuuiesse. Y que acordandose de la obediencia, si le faltaua lo que le auian dado para Missas, y para elion:

conuento, venia a esta test.º y a otras personas, y les dezia como auia dado lo que lleuaua, socorriendo a vn pobre, que le diessen limosna para lleuar al conu.ᵗᵒ Y ha oido dezir esta test.º que dio dos o tres vezes el habito de limosna, yendo desnudo al conu.ᵗᵒ y lo tiene por cierto esta test.º porque conocio en el el amor y caridad en tan supremo grado, que si tuuiera todo el mundo lo diera por amor de dios, y por socorrer al proximo; y con esta certeza conocio en el sieruo de dios tantas ansias de socorrer necessidades de proximos, que padeciera con mucho gusto todos los trabajos juntos que se pudieran pensar, por releuar de qualquiera dellos al proximo, como le sucedio a esta testigo, que estando enferma siete años y mas de perlesia, y muy grandes temblores, tanto q̃ causaua admiracion a los que la vian; porque era de suerte, que estando en la cama, parecia q̃ la mouian tres o quatro personas, dando bayvenes a la cama, y en esta enfermedad por muy poco menos de dos años casi le falto la respiracion a esta test.º que era lo que mas le aflixia; porq̃ era de suerte, que temia quedarse de repente muerta. Y assi mismo, como cosa de mes y medio le dio juntam.ᵗᵉ a modo de gota coral, quedandose desmayada con muchos gritos, y enagenandose muchas vezes de sentido; porque queriendo dezir alguna cosa, no la podia pronunciar, ni apercibir. Y viendola el sieruo de dios tan de ordinario con tanta penalidad y trabajo, le dezia con

A Madrid ...issimo reanro s ...
escribi a V.R. con ...
al Procurador de ...
nunca sies como ...
asi me valgo de V.R. ...
se despache con breuedad ...
Hernando de contreras ...
comulgado el Jues de ...
miento de vno, tenie...
imbia poder a vn Procu...
bien Anejos para ello ...
breuedad de ...
Y os supp.ᶜᵒ a V.R. para ...
... de x.º
de Testamentos a qu...
se llama Juan de tapia ...
como desseo cartaya ...

con mucha instancia, y con palabras que se echaua bien de ver procedian de su mucha caridad; que si queria pidiesse a los padres de señora santa Ana, que rogassen a Dios pusiesse en él todos los males que esta testigo padecia, porque ella quedasse libre dellos: y esto se lo pidio muchas vezes el sieruo de dios a esta testigo, de tal suerte, que esta testigo se aflixia de ver que el sieruo de dios quisiesse padecer toda la penalidad y trabajo que ella sentia y padecia. Y como lo que mas aflixia a esta testigo, y mayor cuydado le daua, era la falta de respiracion, le dixo al sieruo de dios, que pidiesse a su diuina Mag.d lo que deria; y el lo pidio, y dentro de pocos dias se le quitó a esta testigo la dicha falta de respiracion, y quedó libre della, aunque con los demas achaques: y o lui-

Pedro ... de ... que ... alegrar ... Rita ... Señor ... y que ... con ella ... siempre ...

oluidandose esta test.º delo que el sieruo de dios le auia dicho, le vio que estaua muy apretado, y dela misma manera que esta testigo estaua quando le faltaua la respiracion; porque le vio hazer tanta fuerça para respirar por las narizes, que se le encendia el rostro como vnas brasas; y le parecio a esta testigo, oluidada del caso, que tenia muy gran romadizo; y le pregunto, si lo era: y el sieruo de dios respondio: Romadizo será. Y que despues, acordandose esta testigo delo q̃ auia passado, viendole de aquella suerte, le dixo otro dia: Padre, esse es el mal que yo he tenido. Y el sieruo de dios respondio: Que si estaua buena esta testigo, no importaua que el estuuiesse malo; y que si dios era seruido de que se cayesse muerto, fuesse muy en hora buena, con que esta testigo estuuiesse buena. Y aduirtio esta testigo, que dixo esto el sieruo de dios, porque lo que mas ella temia quando estaua enferma de falta de respiracion, era morir de repente. Assi mismo dize esta testigo, que tiene por cierto, y sin genero de duda, ni jamas la ha tenido, de q̃ dios nr̃o Señor, por intercession deste su sieruo, la libró de tan graue enfermedad, y de todos los achaques que padecia, como despues dirá: y esta fé y deuocion siempre la ha tenido y publicado, confessando con grande certeza sin escrupulo alguno, que por las oraciones deste sieruo de dios ha recibido esta, y otras muchas mercedes, y que la gran caridad que el sieruo de dios tenia en remediarle sus necessidades, y aliuiarla de sus trabajos y enfermedades la conocia esta test.º en si misma: y entre otras cosas fue, que vn dia dela festiuidad del Corpus Xp̃i. poco mas o menos de tres años antes que esta testigo hiziesse esta declaracion, estaua esta test.º en el conu.to de san Francisco, y entrò el sieruo de dios, y le dixo; que vendria despues de comer a su casa: y despues de auer venido a la tarde

tarde a casa desta testigo, le dixo, que si tuuiesse alguna cosa, no se aflixies
se; y con esto se fue. Y de alli a poco rato le dieron a esta testigo vnos temblo
res, y los començó a ofrecer a las cinco llagas de nro Señor, y a los siete Sa
cramentos de la Iglesia, a quien los aplicó; y antes de acabarle de dar
el vltimo de la estrema vncion, entró el sieruo de dios, y le preguntó a
esta testigo; si le auia dado alguna cosa? y esta testigo le respondio; que
el lo sabria que le auian dado vnos temblores, y que le parecia a esta
testigo, que le faltaua vno; y respondio el sieruo de dios, que assi era: y
luego le dio a esta testigo vn terrible temblor, y acabado este, quedó
muy buena; y esto fue despues que esta testigo quedó sana por las ora
ciones del sieruo de dios de todas las enfermedades que arriba tiene
dichas: pero era tanta la fé, y deuocion que esta testigo tenia en el di
cho sieruo de dios, y tantas las mercedes que por su mano recibia de
su diuina Magd. que le parecia a esta test.o que todas las vezes que se
resfriaua en la dicha deuocion, y en hazer interior, o exterior.te
lo que el sieruo de dios le dezia, le boluian a dar los temblores, y sus a-
chaques; y esto no solo era parecer, sino euidencia cierta, que todas vezes
experimentaua en el tiempo, y ocasion, y modo de boluerle los dichos
achaques solo al tiempo que (como tiene dicho) faltaua a obedecer al
sieruo de dios interior, o exterior.te = Y assi mismo conocio esta dife
rencia en que quando estuuo enferma, siempre quedaua muy ator
mentada, e impedida con los dichos temblores y achaques con conti-
nuacion; pero quando despues le dauan por la razon q tiene dicha,
despues de quitarsele, quedaua del todo buena, y sin algun impedi
mento: y desta suerte fue quando le dieron el dicho dia del Corpus.
Y aquel mismo dia, luego como quedó sana esta testigo, le dixo el sieruo

Articulo diez y ocho.

siervo de dios, que no se aflixiesse si le diesse algun mal al dicho don Gar-
cia de Valderrama su marido, y que lo consolasse. Y esta testigo se comen-
çó a aflixir, diziendo, que no permitiesse tal nuestro Señor, y que an-
tes le pidiesse que diesse el dicho mal a esta testigo, y no al dicho don
Garcia; y que entonces le parecio a esta testigo, y fue cierto, que se le
encogio a esta testigo el cerebro, pareciendo, que le auian asido del, y quedó con esto aflixida, refiriendo al siervo de dios la indisposicion que le auia dado. Y entonces dixo el siervo de dios a esta testigo, que se resignasse, y no contradixesse a la voluntad diuina; y a esta testigo le dieron algunos dias vnas calenturas, y con ellas grauado el cuerpo, y mala disposicion, y le preguntaua al siervo de dios, si todavia estaua en su proposito de q̃ no le diesse el mal al dicho don Garcia? y vltimamente dos dias antes de san Juan se sangró esta testigo, y el siervo de dios se fue a recoger a vn aposento

Carrasco [illegible]

Lo qual tiene por si otro fundamento innegable que es faltar la lidi-
tidad de las personas requissito precisso para que aya cosa juzgada ex leg.
cum queritur de excepcione rei judicate y no se podra decir que la ay pues con
los menores no se litigaron.

La segunda nullidad es que quando los reos son menores y estan indefensos
ya por no tener curador legitimo o por otra causa semejante que tambien
esta excepcion se admite contra la sentencia de reuista el mismo carrasco
en el lugar referido nº 73 y 74 y aunque el lo limita quando el menor
litiga con poder jurado no se puede ajustar al casso del pleito porque aqui
ni litigaron los menores ni aun tenido noticia de el.

aposento dela casa desta testigo, donde solia hazer oracion, y le parecio a esta testigo que auia quedado aliuiada y casi buena; y quando el sieruo de dios, bajó de su oracion, le vio esta testigo muy encendido el rostro; y le preguntó a esta testigo: como se hallaua? y ella respondio, que mucho mejor. Y luego supo esta testigo el dia de san Juan sig.te que auia estado el sieruo de dios con vna muy grande calentura. Y esta test.o estaua buena y sana, y sin calentura; y todo lo atribuyó y atribuye esta testigo a la gran caridad del sieruo de dios, con q̃ queria padecer los trabajos del proximo. Y que despues le dixo a esta testigo el sieruo de dios, que si todavia su diuina Mag.d quisiesse dar alguna indisposicion al dicho don Garcia, que si lo lleuaria bien? que seria leue; y fue assi, que en el mes de Julio luego siguiente le dieron al dicho don Garcia vnos dolores de estomago, con vnas calenturas, que le duraron poco mas de quinze dias; y tenia grandes congoxas, y desasossiego en la cama, sin gana de comer; y a este tiempo estaua el dicho sieruo de dios fuera de Ossuna, en la ciudad de Sanlucar, y vn hermano desta testigo, q̃ se dize fray Aluaro de Zayas, dela Orden de san Fran.co estaua en Seuilla muy malo, y auia estado desafuciado; y viendo esto esta testigo, escriuio vna carta al sieruo de dios, y la remitio a Sanlucar, para que se la diessen a el; y le parecio a esta testigo, y lo tiene para si por sin genero de duda, que al tiempo que recibio la carta el

Esta halle a V. P.d con la salud que sus capellanes deseamos. He sabido que V. P.d a sacado a luz vn libro de la erudicion que sus grandes prendas prometen, dela historia delos santos de Granada, de que muchas personas de esta ciudad estan por extremo deseosas y de entre todas …

el siervo de dios, quedaron buenos y sanos el dicho don Garcia, y el dicho pe fr. Aluaro, porque hecho el computo del tiempo que pudo tardar en recibir la carta, y el que tardaron despues que se escribio al estar buenos, vino a ser todo vno; y assi lo ha tenido y tiene por cierto esta testigo. Y confiessa auer recibido de dios nuestro Señor esta merced, entre las de mas muchas que recibio, por intercession de su sieruo fr. Antonio = Y sabe assi mismo esta testº. que el sieruo de dios se abrasaua en amor y caridad del proximo, sin que le estoruarse a ocuparse en ella tiempo, ni ocasion, ni impedimº. alguno; porque estas eran sus mayores ansias, juntamte. con procurar estoruar las ofensas de dios, en cuyo amor siempre estaua ocupado, y desseaua se ocupassen todas sus criaturas. Y sabe que era tan grande su caridad, que la vsaua hasta con las criaturas irracionales; y a vn perro que traia consigo, le llamaua Amo, y le daua el primer bocado de su comida, y se la entraua con sus manos en la boca, y luego comia el. = Desde la foja 113. pag. 2. hasta la foja 117. pag. 1.

Testigo 8. Dize que vio, que este sieruo de dios era grande admiracion de todos en el grande feruor q̃ tenia en amar a dios y al proximo, y que sus ansias eran procurar q̃ todas las criaturas amassen a su criador, y no le ofendiessen; y con las mismas ansias procuraua euitar todas las ofensas que podia remediar: y assi mismo se encendia en amor y caridad del proximo, procurando el remedio de sus necessidades, dando de limosna todo quanto podia; y si estaua comiendo en la mesa con don Garcia de Valderrama y con doña Maria de Ellaua su muger, procuraua embiar el primer plato que le ponian a los pobres de la puerta, y pedia con dissimulacion a esta testigo se lo lleuasse; y todo su desseo era buscar que llevar a los pobres, assi enfermos, como necessitados, de todo genero de regalo que les podia buscar. Y le

Articulo Diez y ocho

Y le parece a esta test.º sin duda alguna, que si tuviera todo el mundo, lo diera por amor de dios; y assi cree y tiene por cierto era lo menos que el siervo de dios dessea hazer, dar su habito cada momento, y que assi lo dio tres vezes, como esta test.º lo ha oido dezir generalm.te a muchas personas, y vio q el siervo de dios usaua de su gran caridad hasta con los animales irracionales. = & Y refiere lo del perro, conformandose con el primer testigo en las palabras rayadas enfrente desta señal marginal ☞ y afirma auerlo visto, y oido esta testigo. = a fojas 134. pag. 2. y 135. pag. 1.

Testigo 9. Dize en todo y por todo lo mismo que el 3.º = a fojas 142.

Testigo 10. Dize lo mismo que el 3.º = a fojas 143. pag. 1. y 2.ª

Testigo 11. Dize lo mismo que el 3.º = menos lo contenido en los renglones rayados = a fojas 153 pag. 2.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 3.º menos lo contenido en los renglones rayados: y no cuenta lo del perro. = y añade, que = lo menos que de la gran caridad deste siervo de dios se puede colegir es, que diesse el habito de limosna tres vezes, y se quedasse desnudo: porque esto lo haria todas las vezes que selo pidiessen; y lo sabe este testigo, porque siempre le via exercitado en obras de caridad. y que no entraua a casa de ninguno que no fuesse, o para socorrer necessidades, o para que le diessen con que socorrerlas, sin que su platica y exercicio fuesse otra cosa; y para lo uno, o para lo otro entraua en casa deste testigo; o consolandole en sus trabajos, o pidiendole que acudiesse a la necessidad de algun pobre. Y nunca, o pocas vezes (si no era para su conuento) recibia lo que le dauan; sino dexaua orden para que se diesse, o embiasse a la persona necessitada que se le auia encomendado, o que el sabia estaua con necessidad; porque no aguardaua a que el proximo necessitado le pidiesse; sino en sabiendo que alguno estaua con necessidad, luego le buscaua socorro.

Articulo Diez y ocho.

socorro. Y no solo hazia esto en las necessidades corporales, sino tambien en las espirituales, procurando con grandes ansias que se evitasse la ofensa de dios, y moviendo a todos con sus palabras y exemplo a amar a su divina Magestad sobre todas las cosas. Y era tanta la fuerça de charidad que tenia este siervo de dios, que le suspendia la memoria de la obediencia, sin acordarse que el prelado le viniesse mandado que no diesse lo que le dauan de limosna en la villa. Y este testigo vio que su prelado le reñia y mortificaua porque no lleuaua todo lo que le dauan a su convento. Y el siervo de dios respondia, que no se acordaua; y otras vezes llegauan a pedirle limosna y dezia, que se la quitassen, que no la podia dar, por auerle mandado el Prelado que no la diesse. y deste modo ha oido dezir este test.º que le quitaron el habito tres vezes, dexandole desnudo. = a fojas 159. pag. 172

a la persona que dire a V. P.ᵈ quando me abise del vltimo precio que sera el que V. P.ᵈ gustare, y dara puntualmente la persona, a quien yo auisare que es mi confidente en sabiendo yo si V. P.ᵈ me haze favor de que yo vea esta este libro cosa de mi tan deseada. G. Dios a V. P.ᵈ los años que deseamos todos sus capellanes. Sevilla y Julio 17 de 646

De V. P.ᵈ Capellan

+

Fr. Geronimo de Pareja y Aran

Articulo diez y ocho.

Testigo 13. Dize que sabe, que el siervo de dios, fr. Antonio fue excelente varon en la caridad del proximo, y amor de dios, y que en el se abrasava, y este era su particular exercicio, remediando las necessidades del proximo assi espirituales, como temporales, porque lo vio este testigo, que andava siempre con solicitud, sin cessar, procurando sacar a muchas personas de pecado, como lo hizo, y assimesmo reme

Por el convento de san Andres de Monjas descalzas de La villa de Mar-
chena ~~reubi~~ en el pleito con francisco guerra sobre que responda a la pe-
ticion de suplicacion presentada por el conv.to de las sentencias que se llaman
de vista y revista pronunciadas en favor del dicho franc.º guerra.
La ley quarta tit.º 17. lib. 4 recop. dispuso que de las sentencias de vista
y revista no se pueda dezir de nullidad y la prematica del año de 615 …
…io aubo l que no se pudiesse pedir restitucion contra ellas.
Pero estas dos leyes estan entendidas que no procedan en las nullidades qu…
por grandes e insanables anullan el juicio ipso iure y hacen que no se pueda ll…
mar juicio y referiremos las mas sustanciales deste pleito.
La primera sea el que siendo Doña Maria de Guerra y Don D.º Guerra su
hermano los reos necessarios deste pleito como hijos de D. Diego Guerra
en todo el no an sido citados y esta es nullidad insanable y que se admite d…
pues de la sentencia de revista porque la citacion primera personal es d…
[illegible]

remediando muchas necessidades temporales, acudiendo a los pobres, dandoles limosnas con mucho amor y caridad, y con el acudia a todos, assi enfermos, como a los demas necessidades, sin descansar vn punto en este exercicio. Y le oyó dezir muchas vezes esta testº. que mas se auia de cuydar del proximo, que de si mismo. Y a esta testº. le dixo algunas vezes, que le quitasse el habito, y hiziesse del algunas mantillicas para pobres que tuuiessen necessidad; y esto encendido en amor del proximo; con el qual vio, que vn dia, cinco o seys años poco mas o menos antes que esta testigo hiziesse esta declaracion, auia traido el sieruo de Dios a cuestas a vna muger, que la auia hallado en vn muladar acabando, asquerosa y llena de llagas, y la truxo en casa de Juan Martin albardero, donde murio aquel dia; y esta testigo, por auerle auisado del caso, vino a la dicha casa, y estuuo velando a la dicha muger; y el sieruo de Dios hazia, que todos le besassen a la difunta las manos, haziendolo él primero, mortificandose con grande admiracion de todos. Y con este amor y cuydado hizo q̃ viniesse mucha gente, y clerigos, y la enterrassen con mucho honor, como lo hizieron. Y que era tanto el amor y caridad del sieruo de Dios, que creë esta testigo, y tiene por sin duda lo que le dixo doña Eluira Martinez, avria tres años poco mas o menos; que este sieruo de Dios, auiendose perdido en la mar, y escapandose en vna tabla, vio que otro hombre se iua ahogando, y llegó a el, y le dio la tabla, con que se saluaron entrambos, y dixo la dicha doña Eluira auerle contado esto el sieruo de Dios, poniendolo en tercera persona; y diziendolo mucho que se auia de hazer por el proximo, y por remediar su necessidad, incitando, y conmouiendo a todos a q̃ le amassen mucho. = Y que era tan grande la caridad del sieruo de Dios, q̃ hasta con las criaturas irracionales la vsaua, cuydando mas dellas, que de si mismo, segun el desprecio que de si tenia: y le llamaua Amo a vn perro que consigo traia. = a fojas 166. pag. 1. y 2ª.

Articulo Diez y ocho.

Testigo 14. Dize lo mismo que el 3º. menos lo contenido en los renglones rayados; y no cuenta lo del perro. = y añade esta testigo, que oyó dezir a Polonia de Torres, que el siervo de dios auia dado el habito de limosna, vn dia, como a las Aue Marias, y se iua desnudo a su conuento, y viendole de aquella suerte vnos muchachos, començaron a dezir: Cata el loco; y darle de palos con vna vara. = a fojas 172. pag. 2.

Testigo 15. Dize que sabe, que este siervo de dios no se exercitaua en otra cosa mas que en la caridad y amor de dios y del proximo, porque a este fin, amando al proximo por Dios, y a dios en todas sus criaturas referia y encaminaua todas sus acciones, y assi era admirable su mucha caridad, exercitandose sin cessar en socorrer necessidades del proxº. espirituales y temporales, procurando euitar con gran zelo y cuydado que dios no fuesse ofendido, y que el proxº. no padeciesse necessidad temporal. Y esto lo vio este testigo, porque procuraua con notable cuydado limosna que repartir a pobres, y para esto solo entraua en casa de los ricos. Y era tanta la fuerça de su caridad, que le suspendia la memoria de la obediencia; porque aunque le vuiesse mandado el prelado que no diesse nada de lo que le dauan en el lugar, sino que lo lleuasse todo al conuº. en llegando le a pedir qualquiera cosa por amor de dios, dezia que no se acordaua de lo que le auian mandado: tanta era la fuerça que le hazia la necessidad del proxº. Y otras vezes dezia; que no lo podia dar, pero que se lo quitassen por fuerça. Y assi ha oido dezir este testº. que por tres vezes le quitaron el habito, dexandole desnudo: y esto le parece a este testigo que seria lo menos, segun su grande amor y caridad; porque aunque le pidiessen la cosa mas preciosa del mundo, si la tuuiera, la diera, con mucho gozo de auerse hallado con que socorrer al proximo, y no negaua nada de lo que le pedian, porque aunque no lo tuuiesse, lo procuraua con grande cuydado y solicitud, prestado, o de limosna, para darlo, sino

Articulo diez y ocho

sin que cessasse jamas en este exercicio = a fojas 178. pag. 2. y 179. pag. 1.

Testigo 16. Dize lo mismo que el 3º. menos lo contenido en los renglones rayados, y no dize lo del perro. = y añade que (como tiene dicho) dexaua el sieruo de dios en casa deste testigo la limosna que los ricos le dauan, y alli la solia repartir a los pobres. = a fojas 184. pag. 2.

Testigo 17. Dize, que la caridad y misericordia que esta testigo conocio en este sieruo de dios, y el exercicio que della tuuo con sus proximos fue tan grande, que

que apenas halla palabras con que poderlo declarar; porque era inexcible el amor con que socorria sus necessidades con lo que podia, y a el le dauan; y el desvelo y cuydado que tenia de los pobrecicos, dandoles lo que podia para su sustento, con tanto desseo de dar mucho, y afecto tan tierno a las personas a quien daua, que en esta parte juzga y tiene por sin duda este testigo, que lo menos era la dadiua, respeto de la voluntad con que la hazia. Y ha oido dezir este test.° a diferentes personas con mucha notoriedad, que el suso dicho sieruo de dios, por ser tan caritatiuo, auia dado tres vezes el habito de limosna, quedandose desnudo, y que auia hecho otros actos heroicos en esta parte.

A fojas 192. pag. 1.

Testigo 13. Dize que sabe que este sieruo de dios se ardia tanto en el amor de dios y del proximo, que le parece a este test.° que fue en el mayor grado que se puede alcançar a conocer; y que este era su particular exercicio, socorriendo sin cessar las necessidades del proximo espirituales, y temporales. Y esto lo vio, y aduirtio este test.° todo el tiempo que le comunicò, y tan de ordinario, y tan continuamente que no puede

puede distinguir de un tiempo en q̃ tuuiesse mas caridad q̃ en otro, porq̃ siempre se estaua abrasando en ella, y exercitandola con notable feruor; y q̃ era tanta la fuerça y ardor de su caridad, que le suspendia la memoria de la obedª. porque aunq̃ el prelado le uuiesse mandado que no diesse limosna; si llegauan a pedirsela, dezia, que entonces totalmᵗᵉ. se le oluidaua el precepto de la obedª. y que quando se le acordaua, dezia, q̃ no podia dar limosna, pero q̃ se la quitassen. Y ha oido dezir esta testº. a Ines de Torres, y a Maria de Alarcon, vezinas desta villa de Ossuna, y a otras personas, que hallandose en estremo de necessidad, parecia que el sieruo de dios (sin auerselo dicho) lo sabia, y entraua en casa de las susodichas, y auiendose sentado, sacaua dineros de las mangas, y los ponia sobre el habito, diziendo: Yo no los puedo dar, tomelos quien los uuiere menester: con q̃ quedauan admiradas de su gran caridad, y socorridas de su necessidad. Y esto mismo hazia el sieruo de dios muchas vezes, hasta q̃ no teniendo otra cosa q̃ dar, dezia q̃ le quitassen el habito. Y se encendia tanto en caridad, que dezia, que fuera bueno q̃ le vendiessen, y repartiessen entre pobres el dinero que por él diessen: mostrando en esto grandissimo afecto, y feruor; y era toda su fiesta y gozo tener q̃ repartir a los pobres; y quando auia alguna fiesta en su conuento, los juntaua y preuenia comida para todos, y se la repartia con grande amor = Y un dia de señora santa Ana; estando dando de comer a muchos pobres, le faltó pan al sieruo de dios, y leuantó los ojos al cielo, pidiendo a dios socorriesse aquella necessidad; y luego dixeron q̃ se auia hallado vna halda de pan en la despensa; y en particular lo oyó está testigo a vn hijo de Maria de Alarcon, que tenia cuydado de aquello: el qual dixo, que no auian quedado mas que dos panecitos, segun lo mucho que el sieruo de dios auia dado. Y assi todos creyeron y tuuieron por cierto que fue milagro auerse hallado aquella halda de pan, de lo qual vuo mucha aclamacion, y esta testigo le oyo

traxo del pan del milagro a su casa, y otras muchas personas q̃ se hallaron presentes ala dicha fiesta con este testigo. Y aunque no vio la accion de levantar el sieruo de dios los ojos al cielo, la vió Maria de Auila, y se la refirio a este testigo. Item dize, que sabe, que este sieruo de dios era padre comun de todos los pobres, y que entiende no aurá persona en esta villa de ossuna, que no aya experimentado su mucha caridad, o ya en consuelo y remedio de sus necessidades espirituales; o yá en las temporales, sin que cessasse en nada, porque a todo, y a todos acudia, sin mas respeto ni distincion q̃ lleuado dela mano de dios, y amor suyo y del proximo; y tiene por sin duda q̃ por socorrer al proximo, y librarle de qualq̃er penalidad, padeceria y se pondria alos mayores trabajos del mundo, sin reparar en nada, y aque le desspedaçassen y quitassen la vida, y esto por qualquier pobrecito, sin q̃ por ningun caso se si ziesse estorvo cosa alguna de inclemencias de tiempo, o enfermedades que padeciesse, o afrentas y oprobrios a que se pusiesse, para dexar de socorrer al proximo: antes fuera su mayor gloria ver que a costa suya, y con su trabajo era de algun prouecho. Y le parece a este testigo, que aunque en todas las virtudes resplandecia el sieruo de Dios, y se adelantaua; era con mayor excesso en la caridad, porq̃ assi lo manifestauan sus continuas e insaciables ansias de socorrer la necessidad del proximo, assi espiritual como temporal, y siempre con notable afabilidad y consuelo. Y assi mismo era liberalissimo hasta con las criaturas irracionales, cuydando mas dellas que de si propio, por su profunda humildad y conocim.^to y assi llamaua Amo a vn perro que le acompañaua, pareciendole que el era el mas inutil, y de menos importancia de todas las criaturas. Y quando comia, dezia, que era sin prouecho darle a el aque lla comida, que mejor fuera para los pobrecitos. = Assi mismo dize esta

Articulo diez y ocho

esta testigo que sabe, que a imitacion de xpo. nro S. desseaua el siervo de Dios con grandes ansias ser afrentado e injuriado, y menospreciado, y tiene por cierto esta test.o que padeciera los mayores tormentos del mundo con gran gozo y alegria, y los desseaua entrañablem.te padecer por la Fé, y que era tanta la alegria y jubilo que en verse menospreciar y padecer tenia, que no lo podia encubrir; porque era toda su gloria padecer por Xpo. y por remediar necessidades del proximo, en que siempre andaua ocupado, y assi lo vio, y aduirtio esta testigo muy de ordinario en todo el dicho tiempo en muchas ocasiones, y en sus grandes ansias y desseos, que no podia encubrir. Y ha oido dezir muchas vezes, y es publico y notorio en Ossuna, que dio el habito de limosna tres vezes, quedandose desnudo en carnes, y yendo de aquella suerte a su conuento, haziendo que le azotasse vn hombre por el camino desde el lugar hasta el conuento, que ay largo trecho: y segun lo que desseaua padecer, y su mucha caridad, cree y tiene por cierto esta testigo, que no solo las dichas tres vezes, pero todas quantas se lo pidiessen, daria el habito de limosna, quedandose desnudo. =

a fojas 200 pag. 1. y 2a. y a fojas 201. pag. 1.

Articulo Diez y ocho

Testigo 19. Dize lo mismo que el 2º. y que el 13. en los renglones rayados. = y añade, que la comunicacion que este siervo de dios tenia con los ricos era porque le diessen con que socorrer y remediar las necessidades de los pobres, en cuyo socorro era toda su gloria estar ocupado. = y tratando de lo mucho que este siervo de dios desseava padecer por Xpo: dize = que no podia encubrir el gozo que tenia de verse menospreciado, y en verse injuriar por socorrer la necessidad del proximo: y que ha oido dezir esta testigo a religiosos de su conuento. que quando su prelado le mortificaua asperamente no podia encubrir el contento; tanto que le dezian algunos religiosos, que segun lo que se alegraua, parecia que hazia burla del prelado: y el siervo de dios respondia; que no era en su mano dexar de mostrar el gozo que entonces tenia = y tratando de quando el siervo de dios dio de limosna el habito; aduierte esta testigo; que el pobre, a quien el siervo de dios dio el habito en el camino de su conuento, le iua azotando, por auerselo rogado el siervo de dios: y que no solo daria el habito tres vezes, sino todas quantas se lo pidiessen, segun era grande su caridad; y que si no fuera por la obediencia que los prelados le ponian, cada dia iria desnudo a su conuento, porque era grande su pobreza de espiritu, sin que se le conociesse jamas rastro de desseo de bien temporal alguno, y

y esto se colegia de su pobreza exterior, porque siempre traia vestido lo mas viejo y desechado, sin cuydado alguno de su persona, porque todo lo ponia en socorrer las necessidades del proximo. = a fojas 211. pag. 2. hasta la foja 212 pag. 1. y 2ª. Dize tambien esta testigo, que el siervo de dios llamaua Amo a vn jumentillo en que andaua.

Testigo 20 Dize lo mismo que el 2º. sin excepcion: y lo mismo que el 8º. en los renglones que estan por rayar. = Y añade, que yendo vn dia el siervo de dios a casa desta testigo con vn plato de plata, le dixo: Nomelo ha pedido algun pobre, que si melo vuiera pedido, selo vuiera dado. y tiene por sin duda esta testigo, que si le pidieran las mayores riquezas del mundo por amor de dios, las diera al instante, si las tuviera; y si nó, las procuráxa con grandes ansias. Dize tambien lo mismo que el test.º 18. en las palabras y renglones rayados en la foja 346. de este Epitome, pag. 1. y 2ª. = y concluye con que tambien llamaua Amo al jumentillo en que andaua. = a fojas 219. pag. 2. y 220. pag. 1.

Testigo 21. Dize en todo y por todo lo mismo que el 20. con las remissiones y citas que tiene. = a fojas 224. pag. 2. y 225. pag. 1.

Testigo 22. Dize lo mismo que el 8º. menos lo contenido en los renglones rayados. y no trata lo de auerse dexado el siervo de dios desnudar tres vezes: ni tampoco de la caridad que vsaua con los animales. = y tratando de que el siervo de dios cuydaua de socorrer a los pobres, enfermos y necessitados; dize, que sabe esto, porque en casa desta testigo depositaua el siervo de dios muchas vezes lo que le dauan de limosna en el lugar, y dexaua, o embiaua orden de los pobres a quien se auia de dar, a los quales daua todo quanto juntaua, hasta el jabon que le auian dado, si alguna persona pobre se lo pedia = a fojas 22[illegible]

Testigo 23. Dize, que la caridad y misericordia que conocio en este siervo de dios, y el exercicio que della huuo con sus proximos, apenas halla palabras con que

con que poderla declarar; porque era en tan heroico grado, que por remediar qual quier necessidad del proximo no repararia en ponerse a qualquier trabajo. Y este testigo sabia, y lo vio, que no reparava en el rigor e inclemencias del tiempo por acudir al remedio del proximo; y tiene por sin duda que daria el habito de limosna siempre que se lo pidiessen, como lo han dicho otros que lo saben, y como este testigo lo colige de la heroica caridad que en el conocio; porque era muy grande, de que ay muchos y manifiestos exemplos; y este era su principal y particular exercicio. Y este testigo tiene por cierto, que el siervo de dios era regido de espiritu superior, con el qual hazia muchas cosas, que por ser tan levantadas de punto, por ventura serian notadas y calumniadas del comun de la gente que no está tan en esto. Y assi mismo tiene por cierto, que el espiritu deste siervo de dios en esta parte era muy semejante al de san Fran.^co y de otros Santos muy aventajados que encendidos en el espiritu de la caridad, y en las razones y movimientos superiores del divino espiritu, hallavan camino para exercitarla, donde los de comun santidad no lo hallan. Deste modo fue lo que passó a san Fran.^co en dexarse quitar el habito, y no reparar en cosa alguna de bienes temporales, sino ofrecerlos muy liberalmente para el servicio, y consuelo de la necessidad de los proximos, como este siervo de dios lo hazia. = a fojas 233.

Testigo 24 Dize lo mismo que el 8.º menos lo contenido en los renglones rayados = y añade, que era tanta la piedad y misericordia deste siervo de dios, que sentia con mayor estremo el mal de el proximo, que el mismo paciente; y pedia a dios le diesse a el las enfermedades y dolores que el proximo padecia, y assi se lo concedio su divina Mag.d como este testigo ha oido dezir a doña Maria de Illana, testigo 7. destas informaciones, y ella lo refiere en su declaracion, que está a fojas 339. deste Epitome, pagina 2.ª y a fojas 340. pag. 1. y 2.ª = Conformase tambien este test.º con el 2.º = a fojas 238. del processo original.

Testigo 25. Dize que sabe, que el siervo de dios fr. Antonio tuvo la mayor y mas encendida caridad que este testigo pudo alcançar a conocer. = luego dize lo mismo que el testigo 15. y ultimamente refiere la liberalidad de que usava con las criaturas irracionales, cuydando mas dellas que de su propria persona, respeto de su mucha humildad y menosprecio, persuadiendose a que el era el peor y mas inutil de todas las criaturas. = a fojas 245.

[illegible] ... no mas
en lo que pudiere [illegible]
mo fr Juan Bapta de vede estar en al
[illegible] penitencia [illegible]
cuenda de los amigos a todos mis hermanos
oy salio mo ne provincial a Rota de
Dios a v.p. tantos y felices años Cadiz
7 octubre 21 de 1653 —
de v.p. [illegible] c.s.m.b.
Juan Gonzalez

Articulo Diez y ocho

Testigo 26. Dize lo mismo que el 2º. en los renglones rayados. = a fojas 250.

Testigo 23. Dize lo mismo que el 2º. en los renglones rayados. = y añade, que tres años poco mas o menos antes que este testigo diziesse esta declaracion, estando enfermo en casa de Maria de Alarcon, madre deste testigo, vn religioso Lego del conuento de señora santa Ana de Ossuna, llamado fray Antonio de san Lorenço, auia muchos dias que no le auian traido camisa limpia que ponerse, y vn dia lo entró a ver el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro, y el enfermo se le començó a quexar de que no le vuiessen embiado camisa del conuento en tantos dias, y el sieruo de dios se salio al corral de la dicha casa, y se quitó la camisa que traia puesta, y se la dio al dicho enfermo con notable y singular caridad = Dize mas, que cosa de cinco años poco mas o menos an

antes que este testigo hiziesse esta declaracion, estando el siervo de dios fray Antonio de san Pedro enfermo en la cama de tercianas, y muy fatigado dellas, en la enfermeria que su conv.to de señora santa Ana tenia en la villa de Ossuna, oyó que por la calle passava vn pobre tullido, pidiendo limosna a grandes vozes; y el siervo de dios, movido de su gran caridad, començó a llamar a este testigo, y le pidio encarecidam.te que llamasse a aquel pobre, para echarle en la cama en que el estava, diziendo que tenia mas necessidad que el; y en esto hizo grande instancia, ~~llaman~~ rogando a todos que se lo llamassen alli, para curarlo, y darle limosna y regalarlo: hasta que este testigo despidio al dicho pobre, dandole limosna. Y advierte este testigo, que esto que ha referido es lo mas facil que el siervo de dios hazia; y que por ser tan innumerables los casos en que se exercitava en tanto discurso de tiempo, no tiene memoria dellos en particular: mas de que sabe y echó de ver, que era la mayor caridad que se pudo conocer la que el siervo de dios tenia y exercitava. Y que era tanta la fuerça de su encendida caridad, que le suspendia la memoria de la obediencia; y assi lo dezia el siervo de dios, q̃ no se acordava de que el prelado le avia mandado que no diesse limosna en viendo a vn pobre: y otras vezes dezia: que no lo podia él dar; que se lo quitassen. = a fojas 257. pag. 2. y 258. pag. 1.

Testigo 29. Dize en sustancia lo mismo que el 8. menos lo contenido en los renglones rayados. = Y añade, que conoció todo el tiempo que comunicó al dicho fray Antonio: que el siervo de dios, segun sus heroicos actos de virtud, desseava con grandes ansias, a imitacion de la Passion de Christo, ser afrentado, injuriado y menospreciado, y tiene por sin duda que diera su vida muchas vezes por nra santa Fé, y que echó de ver en algunas ocasiones, q̃ quando le menospre

menosspreciauan se alegraua, y mostraua recibir interiorm.te grande gozo y alegria, y que era toda su gloria padecer por Christo, y por remediar la necessidad del proximo, en que siempre este test.o le vio andar muy cuydadoso y solicito. Y que ha oido dezir que dio el habito de limosna tres vezes diziendo, que se lo quitassen, porque el no lo podia dar; y que se quedó desnudo en carnes. Y tiene por sin duda este testigo, y lo cree, y tiene por cierto, que passaria assi; y que haria lo mismo quantas vezes se lo pidiessen; assi por su grande caridad, en que este testigo le conocio abrasarse; como por su extraordinaria desnudez de espiritu, porque no se le conoció voluntad, ni estimacion alguna temporal; de suerte que siempre traía lo mas roto y viejo y desechado de su conuento, sin cuydado alguno de su persona. = a fojas 263. pag. 1. y 2.a

Testigo 30. Dize lo mismo que el 2.o en los renglones rayados; y lo mismo q. el 8.o en los renglones por rayar; y añade, que este sieruo de dios daua a los pobres todo quanto tenia y podia adquirir entre personas deuotas de Ossuna, de manera que fue menester q. sus prelados le mandassen algunas vezes se fuesse a la mano en dar; porque tal vez, oluidado de las necessidades de su conu.to daua las limosnas que entre los deuotos juntaua al primer pobre que se las pedia; y lo sabe este test.o por ser publico y notorio, y por auerlo visto = a fojas 269. pag. 2.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 15. menos lo contenido en los renglones rayados. = Y añade: que vio la gran caridad con que este sieruo de dios acudia a remediar las necessidades de los proximos, en muchos casos que se ofrecieron todo el tiempo q. esta testigo le comunicó, que fueron tantos, y tan continuos, que no los puede numerar; porq. esta test.o andaua siempre muy a la vista del sieruo de dios, y aduirtio en el trazas admirables para que el proximo no quedasse sin remedio de lo que necessitaua: y que por esso fue tan amado de todos, que no pedia co

cosa que no se la diessen, haziendole todos todas las cosas francas: porq para el sieruo de dios no auia cosa encubierta, ni escondida, ni nadie q se atreuiesse a negarle lo que pedia; porque tenia los coraçones de todos en sus manos; y assi no le faltó quanto vuo menester para socorrer las necessidades del proximo. = a fojas 274.

Testigo 32. Dize lo mismo que el 2º. en los renglones rayados. = y añade q el dicho fr Antonio era padre de pobres, tomando sus causas con particular cuydado y diligencia, como lo hizo muchas vezes con este testigo, y en especial vna, po

poco mas o menos, de cinco años antes que hiziesse esta declaracion; y fue, que deuiendo este testigo cierta cantidad de dinero a don diego de Zarate, el dicho don diego sacó mandamiento de prission contra este test.º y con efecto le lleuaron presso, y a este tiempo llegó el sieruo de dios, y dixo al Alguazil, que lo lleuasse presso a él, y no a este testigo, y puso tanta eficacia en negociar el dicho caso, que no solo no llegó a la carcel este testigo, pero el dicho don diego le perdonó ocho ducados, esperandole algun tiempo por la demas cantidad, con que con comodidad le pudo pagar la deuda. Y desta suerte acudia este sieruo de dios a las demas necessidades del proximo, sin reparar en cosa alguna de trabajo, o injuria a que se pusiesse; porque todo lo passaua y lleuaua con grande gozo. y este testigo sabe q̃ en esto fue el sieruo de dios muy alabado en esta villa de Ossuna, todo el tiempo q̃ este testigo le conocio, y que fue tenido por muy excelente en esta virtud, como en las demas. = a fojas 270. pag. 2.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 2.º en los renglones rayados. = a fojas 234. pag. 2.

Testigo 35. Dize lo mismo que el 2.º en los renglones rayados. = y luego dize lo mismo que el 29. en los renglones rayados. = Y añade, que vna de las tres vezes que este sieruo de dios dio

dio el habito de limosna, lo vio Ysabel Garcia, hermana deste testigo, ir desnu
do al convento, y ella se lo dixo a este testigo. = Y assi mismo ha oido dezir, q̃
otra vez, aviendo dado el habito de limosna en el primer humilladero q̃
està en el camino que ay desde la villa de Ossuna al conu.to de señora santa
Ana; vino con sola la camisa hasta el humilladero segundo, y alli llegò otro
pobre, y le pidio la dicha camisa, o tunica, y el siervo de dios se la dio, quedan
dose desnudo en carnes. Y que se ha entendido y dicho en la dicha villa, q̃
este segundo pobre seria algun Angel en aparencia de pobre. Y este test.o
tiene por cierto, que haria lo mismo todas las vezes que se la pidiessen. Y
tambien dize, que ha oido dezir, que yendo en la dicha forma desnudo en
carnes, despues de aver dado el habito de limosna, le fue un hombre azo
tando por todo el camino del dicho su convento. = a fojas 238. pag. 2.
y 239. pag. 1.

Testigo 36. Dize lo mismo que el 15. = menos lo contenido en los renglones rayados; =
y luego dize lo mismo que el 31. en los renglones rayados. = Ultimam.te re
fiere de oidas, que el siervo de dios dio tres vezes el habito de limosna, que
dandose desnudo en carnes, y que le maltrataron, viendole ir de aquella
suerte. Y que tiene por sin duda, segun su mucha caridad, que todas las vezes
que se lo pidieran haria lo mismo con mucho gozo. = a fojas 292. pag. 2.
y a fojas 293. pag. 1.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 2.o en los renglones rayados. = y añade, que era
tan grande la caridad deste siervo de dios, que si morian algunos pobres,
acudia con gran fervor a enterrarlos, y a que se les dixessen Missas,
y hazia que les hiziessen entierro muy honrado, con acompañamiento
de gente principal; y esto lo sabe esta testigo, porque muchas y diversas ve
zes hazia el siervo de dios que doña Elvira Martinez (cuya criada era

era esta testigo) y la gente de su casa fuessen a visitar los pobres enfermos necessitados, y les hiziessen algun regalo de comida; y amortajassen, y velassen los que morian: y assi iua esta testigo con la dicha doña Eluira Martinez su ama; y via muy de ordinario el afecto y caridad del sieruo de Dios, y que era todo su gusto estar ocupado en socorrer al proximo, y remediar sus necessidades; y esto era vn continuo exercicio suyo. = a fojas 301. pag. 1.

Testigo 40. Dize lo mismo que el 2.º en los renglones rayados. = a fojas 306. pag. 2.

Testigo 41. Dize lo mismo que el 2.º en los renglones rayados. = y añade; porque vio que este sieruo de Dios con feruor de caridad acudia a algunas religiosas pobres del conuento de la Concepcion de Ossuna, y las socorria de lo que auian menester; y a las enfermas les buscaua los regalos que podia. Y siempre ha oido dezir que del mismo modo acudia a los pobres necessitados desta villa, y los buscaua para remediar sus necessidades, en que fue siempre muy alabado, y tenido por singular varon. = a fojas 312.

Testigo 42. Dize lo mismo que el 2.º en los renglones rayados. = y añade, que sabe muy en particular quan grande fue la caridad del sieruo de Dios; porque siendo este testigo diputado seys o siete años de la cofradia de la Caridad de Ossuna, cuyo estatuto es, que dos dias cada semana vayan dos diputados de la dicha cofradia por todas las calles de dicha villa, y sepan los pobres vergonçantes, y enfermos que padecen necessidad, y les den limosna; y haziendo este oficio este testigo, le admiraua mucho ver, que el sieruo de Dios tuuiesse preuenidas las casas de los dichos enfermos, y necessitados, y le hallaua en ellas, dandoles limosna y regalos para sus enfermedades, con grande feruor de caridad, y esto era continuamente sin que el sieruo de Dios cessasse, ni descansasse en este exercicio, sin que reparasse en calor, ni frio, ni otras inclemencias del tiempo, porque por todas ellas passaua con grande gozo, y buscaua con gran diligencia el remedio de las necessidades del proximo.

proximo: y en esto le vio tener grandissimas ansias y ardor de caridad, que admiraua a todos los que le vian, y por ello se hizo muy amado, y no auia cosa que pidiesse el sieruo de dios, que no se la diessen: porque sabian que lo gastaua en acudir a los pobres. Y vio algunas vezes este testigo, que no era menester que lo pidiesse; porque con solo verle, se mouian todos a darle lo que el auia de pedir; y esto fue muy publico, notorio y continuo todo el tiempo que este testigo le conocio, y comunicó. = a fojas 315. pag. 2. y 316. pag. 1.

Testigo 43: Dize que sabe, que este sieruo de dios tenia tan ardiente y encendida caridad, que todas sus acciones y palabras brotauan remedio de las necessidades del proximo: porque desasido de si mismo, solo pensaua y trataua como auia de remediar al proximo sus necessidades, las quales le causauan a él mas sentimiento, que a los mismos que las padecian: y assi siempre andaua ocupado en visitar enfermos pobres, y en curarlos, y en darles con notable piedad y misericordia lo que podia adquirir de limosna que le dauan; socorriendo sin cessar, ni cansarse todo lo que a su noticia llegaua, o podia saber. Y demas desto vio este testigo, que en su conuento de la concepcion de Ossuna socorrió muchas necessidades

mis herm.os y p. S. D. Gro. Diez Rabon [illegible]
Dice lo mismo por no errar y le suplico a V. P. [illegible]
ver que [illegible] mucho que no le vemos. [illegible]
[illegible] como puede [illegible] de Granada
[illegible] 10 de mayo de 1653.

necessidades, y Saoido dezir que siempre se ocupaua en esto con todos los pobres de Ossuna; y que le tenian por padre y amparo; porque como los ricos conocian su santidad, y encendida caridad, le acudian liberalmente con todo lo que el sieruo de dios queria, sin que nada le faltasse. Y era tanto el amor y caridad que a los proximos tenia, que desseaua que a él se passassen todas las enfermedades, dolores y trabajos que ellos padeciessen, y que ellos quedassen sanos. Y assi Sá oido dezir, que se lo concedio dios muchas vezes; y en particular le sucedio en las enfermedades que padecio doña Maria de Eslaua, vezina desta villa.

Y era tanta la benignidad y liberalidad del sieruo de dios, que la usaua con las criaturas irracionales, como criaturas de dios, de quien cuydaua mas que de si mesmo, por persuadirse a que el solo era el que merecia menos que ninguna dellas, respecto de su profundo conocimiento y humildad. a fojas 323. pag. 2 y a fojas 324 pag. 1.

Alabado sea el SS.mo S.to S.m
Hermano mio de mi alma mucho me admirado qu[illegible]
auiendo yo suplicadole a V.R. con tanto encarecim[illegible]
seruirse de auisarme de la eleccion no lo a[illegible]
mi querido regalarme con sus letras respondi[illegible]
yo a mis [illegible] de la eleccion y segun escribió a esta ca[illegible]
[illegible] del Conclaue fue mui de dios a [illegible]
[illegible] y [illegible] gracias a nuestro S.r [illegible]

Articulo diez y ocho

Testigo 44. Dize lo mismo que el 43. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas. 331. pag. 1. y 2.ª

Testigo 45. Dize lo mismo que el 43. sin excepcion alguna. = a fojas 333. pag. 2. y 339. pag. 1.

Testigo 46. Dize lo mismo que el 17. = cuenta el suzesso del perro, y caridad que tenia con los animales irracionales. = que socorria a muchas religiosas pobres del conv.to de la Concepcion de Ossuna. = que pedia a n.ro S.r le diesse a el las enfermedades que sus proximos tenian, y selas quitasse a ellos = afirma auer oido dezir lo demas que la pregunta contiene. = y quando le combidauan a comer en alguna parte guardaua lo mejor para los pobres. = y que dio tres vezes el habito de limosna; y que oyendo algunas vezes esto las monjas de la Concepcion, le preguntauan, que para que auia dado su habito, y quedadose desnudo? y el respondia: Que no merecia traer aquel habito, y que por esso lo auia dado. Y este testigo dize que tiene por cierto y sin duda que el sieruo de Dios haria lo mismo todas las vezes que se lo pidiessen, por ser su caridad tan excesiua. = a fojas 345.

Testigo 47. Dize lo mismo que el 43. = y tratando de quando dio el sieruo de Dios su habito de limosna, dize assi: = que ha oido dezir, que pidiendole el habito de limosna en el camino de su conv.to vnos pobres, les dixo, que se lo quitassen, porque el no lo podia dar, y que le sucedio esto tres vezes, yendose desnudo a su conv.to. y siempre fue el sieruo de Dios tenido por padre general de pobres, y es publico y notorio que con esta fe acudian todos a el, y que jamas de su presencia salio alguno desconsolado ni espiritual ni corporalm.te = a fojas 351. pag. 1. y 2.ª

Testigo 48. Dize lo mismo que el 43. menos lo contenido en los renglones rayados. = y añade: que este sieruo de Dios acudia a las casas de los ricos, por grangear alguna cosa para lleuar a los pobres; y esto con notable cuydado, y con tan grande afabilidad, que todos los que le vian, se mouian a darle limosna, sin pedirla, porque

porque tenia con tan grande estremo ganadas las voluntades de todos, que no le faltaua nada de lo que auia menester para el remedio de qualquier necessidad que al proximo se ofreciesse. Y assi todos los pobres de Ossuna, y aun de otras partes acudian a el por consuelo y remedio: y jamas ha oido dezir este test.º que de su presencia saliesse alguno desconsolado. Y particularmente buscaua, e inquiria a los pobres enfermos necessitados q̃ auia en Ossuna, e iua a sus casas, y los consolaua, lleuandoles todos los regalos que podia adquirir, teniendo particular cuydado y memoria dellos, sin que jamas les faltasse a lo que le auian pedido, o encomendado. Y assi el sieruo de dios era remedio vniversal de todos los pobres, y padre suyo = a fojas 360. pag. 2. y 361. pag. 1.

Testigo 49. Dize lo mismo que el 43. menos lo contenido en los renglones rayados. Y tampoco dize lo de doña Maria de Eslaua, ni trata de la caridad de q̃ vsaua con los animales irracionales = Despues dize lo mismo q̃ el testigo 43. en los renglones rayados. = Y tratando de la gran de mano que el sieruo de dios tenia con todos, por verle vsar de tanta caridad con los pobres, dize assi: Y para este intento era la mayor parte de lo que le dauan; porque lo que el sabia que se daua para su conuento, q̃ cree este testigo, que lo lleuaua y daua con puntualidad a su prelado. Y ha oido dezir este test.º que algunas vezes dio el habito de limosna, pidiendoselo por amor de Dios, quedandose desnudo con vnos calçoncillos de lienço. Y sabe que era tanta su caridad, que si tuuiera los mayores tesoros del mundo los diera a qualquiera persona que se los pidiera; y que a este test.º le socorrio algunas necessidades, prestandole dineros, en ocasion que los vuo menester, porque era liberalissimo. = a fojas 365. pag. 2. y 366. pag. 1.

Testigo 50. Dize lo mismo que el 43. y que el 43. aunque no refiere el socorro que ha

Articulo diez y ocho

Hazia a las monjas pobres de su conv.to de la Concepcion = y tratando de la cari
dad de que usaua con los animales irracionales, dize = que a vn perro que
acompañaua al sieruo de Dios, le llamaua Amo, y quando se ponia a comer,
daua al dicho perro, con la misma cuchara que el comia, los primeros y mejo
res bocados, y algunas vezes le encontró este testigo en el camino, yendo desde
la villa a su conv.to y le vio lleuar de diestro vn jumentillo en que andaua por sus
muchas enfermedades, y preguntandole este test.o que porque no subia en el?
le respondia, que no era razon cansar al jumento, si no que el se queria ir a

apie, sin reparar en que hiziesse lodo, calor, ni otra inclemencia de tiempo = a fojas 373. pag. 1. y 2ª.

Testigo 51. Dize lo mismo que el 43. menos lo contenido en los renglones rayados. = y en quanto al perro, y al jumento, se conforma con el testigo 50. añadiendo, que el siervo de dios tenia muy gran de respeto al perro, porque dezia que era mejor que el. = a fojas 382. pag. 2. y 383. pag. 1. y 2ª.

Testigo 52. Dize lo mismo que el 2º. en los renglones rayados = y añade, que sin que pidiessen al siervo de dios, socorria, por ser tan liberal y caritatiuo, las necessidades que sabia tener el proximo; como a este testigo le sucedio, que teniendo necessidad de vnos dineros, y diziendole este testigo al siervo de dios como los iua a buscar (sin tratar de pedirselos a el) sacó el dinero que lleuaua, que era el que este test.º auia menester, y se lo dio = y otro dia assi mismo, teniendo necessidad de vn poco de trigo, porque valia muy caro aquel año, le dio el siervo de dios a este testigo vna fanega de trigo, que por ser muy malo, lo auia dado a trocar; y este testigo fue por ella, y la lleuó a su casa, y era tan malo, que parecia afrecho, y la embió al molino, y acudio la harina como si vuiera sido de los mejores trigos del mundo; lo qual este testigo tuuo por milagro, de mas de la caridad que con el vsó el siervo de dios. y desta manera ha oido dezir este testigo que socorria a todas las demas personas que a el llegauan y se le encomendauan: y assi era tenido por padre general de pobres, y como tal le llamauan y acudian a el. = a fojas 390. pag. 2. y 391. pag. 1.

Articulo diez y ocho

Testigo 53. Dizelo mismo que el 43. menos lo contenido enlos renglones rayados. = y tratando dela caridad que el siervo de dios usaua conel perro que le acompañaua, dize assi = Lo mismo hazia con un jumentillo enque andaua algunas vezes, por su vejez, y enfermedades = a fojas 393. pag. 2.

Testigo 54 Dizelo mismo que el 43. menos lo contenido enlos renglones rayados. = y tratando dela gran caridad conque este siervo de dios desseaua tener en si los males, enfermedades y dolores delos proximos, porque ellos no los tuviessen, dize assi = Que oyó dezir esta testigo a doña Maria de Eslaua, y a doña Maria Gonçalez, mugeres principales de Ossuna, y de mucha virtud; que estando ellas enfermas; nuestro Señor auia sido servido de darles salud por intercession deste siervo de dios, dandole a el las enfermedades que ellas padecian, que eran muy peligrosas y graves: y se auia conocido con mucha evidencia; que quedando ellas sanas, auia el enfermado de los mismos achaques: = Despues desto dize lo mismo que el testigo 43 y añade: = que esta misma caridad y misericordia usaua el siervo de dios, no solo con los pobres y enfermos, sino con un jumentillo en que por sus enfermedades y vejez solia andar: al qual no apretaua para que anduviesse, con palo, ni otra cosa, dexandole ir como, y por donde queria. y algunas vezes, por no cansarlo, se iua a pie, lleuandolo de diestro. y una vez, viniendo esta testigo de su conuento en tiempo que auia mucho lodo, encontró al siervo de dios enel camino, que iua a pie, lleuando de cabestro al dicho jumento; y que trataua assi mismo con respeto al perro que le acompañaua, como si fuera persona de razon. = a fojas 406. pag. 2. y 407. pag. 1.

Testigo 55. Dizelo mismo que el 13. enlos renglones rayados. = y añade; que era grande el numero de pobres que acudian al siervo de dios, como a padre general dellos, de cuya presencia jamas salia nadie desconsolado; porque

porque aunque no tuuiesse lo que le pedian, lo procuraua y buscaua con grandes ansias, y lo lleuaua a quien se lo auia pedido; y vn dia, viniendo esta testigo del conuento de Santa Ana, vio que venian dos mugeres muy descon soladas, de que auiendo ido al dicho conuento a pedir alguna limosna, porque el sieruo de dios se la solia dar, y no le hallaron, ni vuo quien les diesse limosna en el dicho conuento. sino antes les dixeron que no auia que darles, y encontraron en el camino al sieruo de dios, el qual las consoló, y dixo que se boluiessen con el, que el buscaria que darles, y fue al dicho conuento, y les dio mucho pan a las dichas mugeres, con que esta testigo las vio boluer muy consoladas. y dixeron que auia sido milagro, porque no auia en el conuento pan ninguno antes que fuera el sieruo de dios. y en esto andaua siempre ocupado, y era tanta su caridad, y el exercicio que della tenia, que es im possible que esta testigo lo pueda significar con palabras, como ello era = a fojas 415. pag. 1. y 2ª.

Testigo 53. Dize, que era tan grande la caridad deste sieruo de dios para con los proxi mos, que sentia sus trabajos y necessidades y se dolia mucho dellos. y este testigo oyó dezir a algunos pobres, personas honradas y vergonzantes, que era muy grande su misericordia, y que buscaua limosna que darles, haziendo todo lo que podia, dandoles para ayuda a su sustento, y para otras algunas necessidades de vestido, y cosas semejantes. Por lo qual este testigo cree y tiene por cierto, que fue estremado en tener misericordia con sus pro ximos, y pediria a dios le diesse con que socorrerlos, y que sentiria mucho sus enfermedades y trabajos, en tanto grado que oyó dezir este testigo, que el sieruo de dios, mouido de caridad, no teniendo medicinas con que curar las llagas de vn pobre, se auia humillado, y las auia chupado y lamido con su lengua, dando en esto vna muestra de caridad entrañable, y de mortifica

mortificacion tan grande, que le parece a este testigo que ningun hombre que no estuviera muy lleno de espiritu de caridad y amor de dios, hiziera cosa semejante. Y assi creë, que suplicaria a dios por la salud de los enfermos; Y que mediante sus ruegos este test.º oyó dezir la avia dado n.ro S.r a algunas personas que se avian encomendado en las oraciones deste sieruo de dios. = a fojas 427. pag. 2. y 428. pag. 1.

Testigo 59. Dize; que sabe que este siervo de dios tuvo tan fervorosa caridad con los proximos, que a muchos vezinos de Ossuna socorrio con muchas limosnas, como lo vio este test.º y con tan ardiente caridad, que llevando vna vez limosna para su convento, la dio, y repartio a pobres honrados desta villa, q. le representaron su necessidad. Y diziendole este testigo: Pues como padre fr. Antonio, sabiendo que su convento tiene necessidad, dá la limosna que han dado para el? A lo qual respondio el siervo de dios. Dios cuydará de los padres de señora santa Ana, por cuya mano yo y los demas somos socorridos; y estos pobres que padecen necessidad no se yo a que les obligará verse con ella. Demas, que todo es de dios, y ellos me piden por dios, y no puedo yo negar lo que en su nombre se me pide; porque siendo señor de todo, como lo es, el remediará a los padres de señora santa Ana, y socorrerá su necessidad, y en ella sabran mas bien aguardar, que no quien vive enfrascado en los peligros

Granada con por mayor soledad que todos estos dias no
Alladolo pan y voy a ser cogido con menos della y mañana
tenemos esperar (agua sobrava) el dia del Señorn
caec no en Granada. Guarde dios a v.md Granada
19 de mayo de 1692 años
obirnado
Juan Martinez de Velasco

peligros del mundo; y pues todo es de dios, nadie lo ha de retener en el tiempo que se le pide por su santo nombre. = Y siempre conocio este testigo en este siervo de dios la mayor excelencia en esta virtud, y duda este testigo le pudiessen exceder los santos Franciscos, de Assis, y de Paula, que en ella tanto resplandecieron; porque le vido acudir con tanto estremo a las necessidades de particulares personas, que mediante el fauor deste siervo de dios salieron dellas, y con tanto secreto, por ser honradas, que nunca dio a entender que viniesse a noticia de nadie: y la que tuuo este testigo fue en los casos que era fuerça no se le pudiessen encubrir; y otros muchos que le comunicaron las personas que recibieron los beneficios de mano del siervo de dios. Y en el desseo y afecto que mostraua de la salud de los enfermos a quien visitaua, se echaua de ver su gran caridad, y que passaria las enfermedades que ellos tenian, porque dios los librasse dellas. Y muchas veces le oyó dezir este testigo visitando algunos enfermos, que suplicaria a dios pusiesse en el los dolores que ellos padecian. Aqui refiere este testigo auer oido dezir el caso de doña Maria

Maria de Eslaua, enla forma que lo refiere el testigo 43. enla parte donde está al margen esta señal ☞ y concluye con dezir, q̃ tiene y ha tenido por cierto todo lo contenido enla pregunta. = a fojas 437. pag. 2. y 438. pag. 1. y 2ª.

Testigo 60. Dize lo mismo que el 6. enlos renglones rayados al principio. = Despues dize, que mouido este sieruo de dios de su gran caridad, pedia muchas vezes a dios le diesse las enfermades y dolores que los proximos padecian, y que los librasse dellas, y que ha oido dezir que algunas vezes se lo concedio su diuina Magd. y en comprobacion desto refiere la sanidad que consiguio doña Maria de Eslaua, enla forma que la refiere el testigo 43. enfrente desta señal marginal ☞ = Vltimamte refiere lo del perro, enla forma que el testigo 50. enlos renglones rayados. = a fojas 445. pag. 2.

Testigo 63. Dize lo mismo q̃ el 43. menos lo contenido enlos renglones rayados. = a fojas 459. pag. 2.

Testigo 64. Dize lo mismo q̃ el 43. menos lo contenido enlos renglones rayados. = a fojas 467. pag. 1. y 2ª.

Testigo 65. Dize lo mismo que el 13. enlos renglones rayados. = y añade; = que muchas vezes llamó el sieruo de dios a este testigo, para que visitasse a los enfermos por amor de dios, y lo hazia, y via la caridad ardiente q̃ el sieruo de dios tenia. Y sabe este testigo, que el dicho sieruo de dior quisiera padecer la necessidad, a trueque de que quedasse libre della quien la padecia; y esto se echaua muy bien de ver en sus acciones, y enlas grandes ansias que ponia en socorrer a los pobres. = a fojas 473.

Testigo 67. Dize lo mismo que el 13. enlos renglones rayados. = y añade; que muchas vezes trató el sieruo de dios con este testigo, de que queria hazer vna casa de recogimiento, para tener en ella muchas mugeres perdidas q̃ an

andauan por Ossuna. procurando esto con grandissima ansia. Y dificultando este testigo que esto se hiziesse. siendo menester tanto para sustentarlas: dezia el siervo de dios; que él [illegible] tomaria vna capacha. y les buscaria por el lugar todo lo que fuesse menester, de manera que no les faltasse: procurandolo con mucho fervor y cuydado hasta que murio. Y afirma este testigo auer oido dezir todo lo demas que la preg.ta contiene.= a fojas 434. pag. 1. y 2.a

Testigo 70. Dize lo mismo que el 43. menos lo contenido en los renglones rayados. Y añade; que llegando vn dia vn pobre a pedir limosna al este siervo de dios. y no teniendo al presente que poderle dar, se quitó el habito, y se lo dio. y el se quedó desnudo, y de este modo se fue al conu.to y preguntandole vn religioso, que como auia dado el habito sin licencia del prelado? le respondio: Que se acordasse que vn dia, estando en capitulo, auia dicho el prelado que se holgaria de tener algun subdito de tanta caridad, que fuera desnudo al conu.to por auer dado el habito de limosna.= y el religioso se admiró, y lo refirio a este testigo.= No refiere la caridad que el siervo de dios usaua con los animales irraciónales.= a fojas 496. pag. 1. y 2.a

Testigo 71. Dize lo mismo que el 6. en los renglones rayados.= y añade el sucesso de la enfermedad de doña Maria de Islaua, con las mismas circunstancias (aunque con menos palabras) que el testigo 7. en los renglones rayados de arriba abajo por el margen de mano izquierda, a fojas 339 pag. 2. deste epitome, y a fojas 340. pag. 1. y 2.= luego dize lo de auer dado el habito de limosna, y añade, que lo mismo hiziera el siervo de dios todas las vezes que le pidieran el habito, o lo que huuiesse, aunque fueran

fueran muy grandes tesoros, sin reparar en cosa alguna, sino solo en remediar al proximo. = a fojas 506. pag. 2. y 507. pag. 1.

Testigo 76. Dize en sustancia lo mismo que el 6. en los renglones rayados. = y añade = que el siervo de dios solo tenia comunicacion con los ricos, porque le diessen que dar a los pobres. = y que era tan grande su caridad, que si pudiera padecer las enfermedades y trabajos que los pobres padecian, le serian mas faciles de llevar y mas suaves que el sentimiento que dellas tenia: y assi se echaua de ver en su afecto y caridad, y en las ansias que ponia en remediar la necessidad del proximo; y esto era continuamente sin cessar. = a fojas 525.

Articulo diez y ocho.

Testigo 30. Dize lo mismo que el 6. en los renglones rayados. = y añade, que vio que el sieruo de dios acudia con gran caridad assi a las necessidades de las monjas del conu.to de la Concepcion de Ossuna, como a las de este testigo en particular. = Refiere auer oido dezir a muchas perso-nas que comunicauan muy familiarm.te con el dicho fr. Antonio, q. en ofreciendose ocasion de dar limosna, se le oluidaua de todo punto el precepto de Obediencia que su prelado le auia pues-to sobre que no la diesse. y quando se acordaua del di-cho precepto, dezia a los pobres que se la quitassen, porque no la podia dar. = Luego refiere lo mismo q. el testigo 39. en quanto solicitaua que a los pobres difuntos se les hiziessen entierros honra-dos = Luego refiere lo del perro, y dize esta testigo que vio la caridad de que el sier-uo de dios vsaua con el perro q. consigo traia, a quien llamaua Amo; y era tanto su profundo y propio conocim.to q. deria con mucho afecto, que aquel perro era mejor que el, y assi

Pe. Difinidor —

Sabe que mi enemigo por dedar cuidados a los a-migos bien fuera les con cantos, en esta ocasion por ser accion de Caridad que [illegible] tanto v. p. me mueve a suplicarle me la haga

Esta [illegible] es una muger honrrada y bien naci-da con obligaciones, [illegible] pasados [illegible] cultivaron [illegible] para [illegible] le pide limosna porque ella no lo tiene, habiendo no-ticia que en esta ciudad ay algunas obras pias dedicadas para tales necesidades, y que [illegible] algunas personas que [illegible]

assi le tenia mucho respeto, y se acompañaua siempre con el. = a fojas 539. pag. 2. y 540. pag. 1.

Testigo 31. Dize en todo y por todo lo mismo que el 30. = a fojas 545.

Testigo 32. Dize lo mismo que el 30. menos lo contenido en los renglones rayados. = y añade, que el sieruo de dios acudia con tanto cuydado y diligencia a todo lo necessario para remediar la necessidad del proximo; que hasta los mandados y cosas en que los niños pequeños se suelen ocupar, y otras mayores, por muy penosas que fuessen, las hazia por su propria persona. Y que manifestaua su grande y excessiua caridad en todas las ocasiones que se ofrecian. = a fojas 550. pag. 2.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 30. menos lo de solicitar los entierros de los difuntos pobres = y tratando del cuydado y solicitud con que acudia a las necessidades de los pobres y necessitados, y de las monjas del conuento de la Concepcion de Ossuna; dize, que les acudia, assi en lo temporal con limosnas, como en lo espiritual, consolando a todos los necessitados con consejos y palabras espirituales, con que quedauan con mucha satisfacion de su gran Caridad, y consolados y socorridas en sus necessidades. = y tratando de la caridad de que vsaua con el perro que consigo traia; dize, que se echaua de ver que hazia esto el sieruo de dios, respeto de su propio conocimiento humildad, y menosprecio. = a fojas 555. pag. 2. y 556. pag. 1.

Testigo 34 Dize lo mismo que el 30. menos lo de solicitar los entierros de los difuntos pobres. = a fojas 560. pag. 2.

Testigo 36. Dize que sabe, que este sieruo de dios andaua siempre ocupado en socorrer y remediar necessidades de proximos pobres, buscando a los enfermos necessitados que en el lugar auia; lleuandoles a sus casas todo lo

lo que auian menester, assi de comida, como de botica, con grandissimas ansias de remediar sus necessidades, y esto lo vio este test.º como cirujano q̃ es, y le pedia muchas vezes q̃ acudiesse a curar los pobres; y vio q̃ no se ocupaua el sieruo de dios en otra cosa, con tan gran de lastima, y compassion de ver padecer al proximo, que parecia (y lo tiene este testigo por muy cierto) que segun el sentim.to que tenia, le fuera mucho mas facil padecer él las enfermedades, dolores, y trabajos que el proximo padecia. Y hasta con las criaturas irracionales era compassiuo. Y era tanta su liberalidad y caridad, que buscaua modos por donde vsarla; porque vio este testigo muchas vezes, que pidiendole al sieruo de dios limosna, dezia, que no la podia dar, pero que se la quitassen; con grandissimo afecto de remediar al proximo = a fojas 565. pag. 2.

Testigo 87. Dize, que era tanta la caridad que este bendito sieruo de dios tenia, en particular con los pobres, que no tenia cosa que no les diesse; y sustentaua en esta villa de Ossuna muchos pobres con su limosna, especialm.te vergonçantes, y viudas; y dezia que lo hazia, porque no ofendiessen a dios, buscando la comida por otros modos; y hizo esto todo el tiempo q̃ el dhe test.º fue su prelado, y antes lo auia hecho tambien en tiempo de otros prelados. Y era tanta la caridad q̃ tenia con los pobres, que yendo vna tarde a puesta de sol desde Ossuna al conuento, le pidieron vnas mugeres limosna, y no teniendo que darles, le pidieron el habito, y la tunica interior, y el se lo dio por amor de dios, y desta suerte llegó al conu.to y esto lo vio este testigo: y los demas religiosos que alli estauan dixeron, que no era la primera vez que hazia esto, que otras vezes auia dado el habito de limosna. Y en materia de las limosnas que hazia en particular, las hazia con licencia de sus prelados; porque pidiendosela a este testigo, le preguntó,

pregunto; si otros prelados se la auian dado? y el sieruo de dios dixo, que otros dos antecessores deste testigo se la dauan; = Y de suerte tenia memoria de los pobres, que de todo quanto comia estando en el conuº. les dexaua parte; Y como se estimaua tan poco, y queria que le huuiessen por simple, y que lo mortificassen; estando vna vez enfermo, y lleuandole vna bebida de la botica para que la tomára, no la tomó toda; y yendole a ver este testigo, le dixo; que porque dexaua aquello? y el sieruo de dios respondió; que para algun santico que tendria necessidad. Y de tal suerte era limosnero, que todo quanto podia lo daua a los pobres, y aun a los que no lo eran, como se lo pidiessen por amor de dios. Y no solo para con los hombres tenia

[illegible] tante bateria [illegible] ya hasta [illegible]
vna amiga de esa Ciu.d para que le pida a persona que nosotros tratamos ni vemos y
assi para otro correo estara negociado y auisare a V. R. // con esta va vna de su prima
de V. R. y otra de fr. Joseph de Sluis [illegible]
no se olui de V. R. de auisarme de su salud
que tenga [illegible] y de remitirme la
Vida de mi P.e M.o de nouicios que estara
acabada de trasladar y tenga siempre
a fr. Gabriel por hijo suyo que le desea todo bien
el de la diuina gracia nos acompañe. Cadiz
y Mayo 24 de 653
Aunque [illegible] de V. R.
hijo de V. R. Gabriel de [illegible]

tenia esta feruiente caridad, sino con los animales, y assi vio este testigo que a vn jumentillo en que iua, y venia a la villa, muchas vezes lo lleuaua el sieruo de dios consigo, sin subir en el; aunque fuessen tiempos de aguas, o soles, que los haze en esta tierra muy grandes. Y preguntandole este testigo que porque no subia en el borrico? dezia, que no tenia necessidad: que harta mas tenia el jumentico de descansar, que el. Y diziendole este testigo, que porque llamaua santico al borrico; respondia; que porque no tenia pecados; y que él, que los tenia, no necessitaua de ir cauallero. Y assi conocio este testigo, que la caridad que el sieruo de dios tenia era en su punto, pues se estendia su afecto hasta los animales irracionales. = a fojas 574. pag. 1. y 2ª. y a fojas. 575. pag. 1.

Testigo. 38. Dize lo mismo que el 43. = aunque no trata de los socorros que el sieruo de dios hizo a las monjas necessitadas del conv.to de la Concepcion de Ossuna: ni tampoco refiere el sucesso de la enfermedad de doña Maria de Eslaua: = a fojas 583. pag. 2. y a fojas 584. pag. 1.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 6. en los renglones rayados = y añade, que la caridad de que vsaua este sieruo de dios era sin excepcion de personas, con todos, assi enfermos, como sanos, pobres y ricos, segun lo que cada vno auia menester, procurandoles, y dandoles todo lo necessario. Y era cosa que admiraua ver quan abundantem.te hallaua todo lo que buscaua; de manera, que no auia puerta, ni voluntad cerrada para todo lo que este bendito varon auia menester para el exercicio de su caridad; y que lo sabe porque lo vio, y aduirtio muchas vezes, y a este testigo le socorrio en alguna necessidad; y sabe de otras personas que

que oy por su falta las padecen muy grandes. Y vn dia llegó el sieruo de dios a este testigo, y le dixo, que vn proximo estaua necessitado de fianças, para cierta quiebra que auia tenido, en mas de siete mil reales; assegurando a este testigo con certeza que no pagaria nada en fiarle: y este testigo, con la satisfacion y certeza de las palabras del sieruo de dios, hizo la dicha fiança, y el hombre por quien la hizo dentro de poco tiempo pagó lo que deuia, de manera que este testigo quedó seguro de la dicha fiança; y fue cosa que se tuuo por marauilla muy grande, porque el dicho hombre era pobre, y no tenia caudal, y tan sin credito, que sus proprios deudos no le quisieron fiar. Y afirma auer oido dezirlo demas que refiere la pregunta con doña Maria de Eslaua, vezina de Ossuna. = a fojas 593. pag. 1. y 2ª.

Testigo 91. Dizelo mismo que el 6. en los renglones rayados. = a fojas 615. pag. 2.

Testigo 94. Dizelo mismo que el 6. en los renglones rayados = y añade que las personas ricas de Ossuna ~~audian~~ audian con mucha abundancia al sieruo de dios, viendo el empleo que hazia de las limosnas. = Y oyó dezir este testigo que dio el habito de limosna, quedandose desnudo, y que assi fue a su conu^{to}. Y assi mismo oyó lo que refiere la preg.^{ta} auer sucedido en casa de don Garcia de Valderrama con su muger doña Maria de Eslaua. = a fojas 623. pag. 2.

Testigo 106. Dizelo mismo que el 6. en los renglones rayados. = y añade que las personas ricas de Ossuna audian con mucha abundancia al sieruo de dios, viendo q̃ gastaua con los pobres todo lo que le dauan. = y a casa deste testigo traia algunas vezes a guardar pollos, y otros regalos que le dauan, para desde alli lleuarlos a los enfermos pobres. Y vn dia traxo a casa deste testigo vna muger pobre muy enferma, que su marido se auia ido a las Indias, y alli la remediaua y audia con todo lo que auia menester, y entre otras cosas le traxo media fanega de trigo, que dixo auerle dado doña Maria de Eslaua, muger de don

Articulo diez y ocho

don Garcia de Valderrama y este testigo por su mandado ~~uno~~ fue con ella, y la lleuó vn azacan para que se moliesse, y no le faltasse pan a la enferma. Y no solo con las criaturas racionales tenia esta caridad, sino con las irracionales. Porq̃ vn dia en presencia deste testigo, venia el sieruo de dios con vn borrico ruzio, en que por su enfermedad solia andar, y llegando adonde estauan vnos tresquiladores de bestias, les rogó que le tresquilassen el dicho borrico, porq̃ tenia muchas liendres y piojitos, y los dichos hombres lo hizieron assi, y vieron como el dicho borrico tenia muy gran cantidad de dichas sabandijas, de modo, que estaua comido dellas: y el sieruo de dios, agradecido del beneficio q̃ auian hecho al dicho borrico, les dio muchas gracias por ello, y se humilló a hazerles muy gran reuerencia, de que los dichos hombres quedaron admirados, viendo la gran caridad del sieruo de dios, y se enternecieron de verle tan humilde. = a fojas 353. pag. 2. y 354. pag. 1. y 2ª.

Testigo 107. Dize lo mesmo que el 6. en los renglones rayados. = y tratando de la caridad que el sieruo de dios vsaua con las criaturas irracionales, dize. = Y la missma caridad vsaua tambien con los animales irracionales, como era vn perrito que le acompañaua, al qual quando comia le daua los mejores bocados, que no podia dar a los pobres (porque a ellos los preferia en todas las ocasiones) dandoles de la mesa lo que le ponian que le sabia mejor; y siendo cosa con cuchara la entraua en la boca al perro, antes que el comiesse, y con la missma cuchara comia, diziendo, que el perrito era mejor que el, y que tambien auia de comer, y que lo merecia: Y esto era cosa muy admirable en este venerable sieruo de dios, y él muy alabado por ella, como por las demas virtudes = Y afirma auer oido lo demas q̃ la pregunta contiene. = a fojas 662 pag. 2.

Testigo 134. Dize, que todo el tiempo q̃ este testº. comunicó y trató a este sieruo de dios, conocio en el grandissima caridad, y tan superior y excelente para con todos. q̃ le parece

parece a este testigo no ay palabras con q encarecerla; y tiene por imposible ponderar la alteza que tenia en esta virtud, conforme a lo aprecio y sentim.to q della tuvo este test.o en su interior; que fue de suerte, que parecio a este testigo era imposible obrasse el siervo de dios en tan alto grado, menos que con particular assistencia del espiritu santo; porq al parecer deste test.o excedia todas las fuerças humanas. Y le vido ser muy liberal con sus proximos, dandoles quanto tenia y podia adquirir entre personas devotas, que era mucho lo que le davan y él repartia, por la gran devocion q con él tenian. Y vio este testigo que nunca el siervo de dios tomava limosna de personas que el entendiesse tenian alguna necessidad, de lo qual este testigo hizo en si mismo experiencia. = a fojas 713. pag. 2. y 714. pag. 1.

Tio Mio

Pocas son las q
enfadando a V.md de que
me alegrare en el alma
a dios gracias para cen
en esta ciudad lo que ay
poco dinero y poco pan
cha no porque el pan
d lo de mas al respeto
Relacion que envio a
gusgo que tiene mas de
los dias pasados me
estos ien de ellos venia
año de 1624 lo que yo le
[illegible]

Con esto guarde dios a V.md
Granada a 9 de agosto de 1632 años

sobrino de V.md que su mano besa

Articulo diez y ocho.

Testigo 135. Dize lo mismo que el 134. y declara mas el vltimo periodo, diziendo: q̃ vido esta testigo en algunas ocasiones, que su marido queria dar limosna a este sieruo de dios, y que él no la queria recibir, por parecerle que no estaua sobrado en su casa; y q̃ era publico y notorio en Ossuna, que no recibia limosnas de personas que entendiesse estauan necessitadas. = a fojas 725. pag. 2. y 726. pag. 1.

Testigo 137. Dize, que este sieruo de dios mostró siempre encendidissima caridad con sus proximos, assi en lo corporal, como en lo espiritual; reduciendo, y conuirtiendo a dios muchas mugeres pecadores, y sustentandolas para que no boluiessen a sus pecados: haziendo luego que fuessen confessores a confessarlas, confortarlas, y animarlas en la virtud. Y pedia en su oracion a dios perdon delos pecados delos proximos, con las mismas palabras que Moysen, quando dezia: O los perdonad, Señor, o borradme del libro de vuestros amigos. Y esto era tan nacido dela entrañable caridad de su coraçon, que, reprehendiendole este testº. como Confessor suyo, que no hiziesse peticion a dios en aquella forma, pareciendole que excedia dela perfecion: le respondio el sieruo de dios; que no podia contenerla interiormente: porque de tal manera desseaua el bien de sus proximos, que de buena gana estaria por ellos en el infierno, como fuesse sin culpa suya, y por volantad de Dios. Y con ser tan deuoto del santissimo Sacramento como es notorio, le sucedio, que estando vn dia para comulgar en vna Iglesia de Ossuna, auiendo puesto vna sola forma para si en vna Milla que ayudaua, para q̃ le comulgassen con ella; al tiempo de comulgar llegó otra persona

Muy amado Sr. Nro. S. [illegible] que de a V. Rª mil dias [illegible] muchos amor [illegible] con la salud que desseo. Aguardando otra carta de V. Rª este correo [illegible] como no vengo otro [illegible] en la ausencia, dejando [illegible] diez cartas de V. Rª agora escribo [illegible] auisando a V. Rª como d. Juº Carvallo no a venido de [illegible] ni [illegible] que cuidado de la vida [illegible] para que V. Rª no se oluide de [illegible]

persona a recibir la comunion, y el sieruo de dios se apartó, y hizo diessen la forma ala dicha persona, y él se quedó sin comulgar aquel dia, por ser tarde, y no auer otra ocasion para ello. Y este testigo lo tuuo y tiene por vn acto de grandissima caridad con el proximo = Y sabe, que quanto le dauan de limosna lo repartia con los pobres, y fue con tanto estremo, que fue necess.o le mandassen los Prelados con obedi.a que no diesse nada sin su licencia; porq̃ llegó a dar el habito, y la limosna q̃ recogia para el sustento del conuento, a los pobres que le pedian. = a fojas 743. pag. 2. y 744. pag. 1. y 2a.

Testigo 141. Dize que sabe y vido, que el sieruo de dios tuuo muy gran de caridad, de forma q̃ su intento era siempre hazer bien, y dar delas limosnas q̃ le dauan, acudiendo con ellas (con licencia de su prelador) a personas honradas q̃ tenian necessidad; y a mugeres dela casa publica procuraua sacar de mal estado, y puso a muchas dellas en casas particulares honradas, para que se quitassen de ofender a dios, y procuraua se casassen, pidiendo entre gente honrada les socorriessen para ello, como lo hazian, sabiendo su caridad y buen zelo; Y procuró assi mesmo se hiziesse vna casa de recogimiendo, allegando para ello limosnas; hasta que por su prelado le fue mandado dexar aquel intento, y el lo dexó, sin acordarse mas dello: porq̃ no se acordaua jamas sino de obedecer, y cumplir lo que se le mandaua por sus superiores, con mucha caridad que siempre mostró tener y tuuo. = a fojas 767. pag. 2. y 768. pag. 1.

Testigo 142. Dize q̃ sabe, que este sieruo de dios tenia muy gran caridad en lo espiritual, y miraua a sus proximos en dios, y a dios en ellos; y assi facilm.te se persuadia alo que le dezian; y si le dezian de dia que era de noche, no presumia q̃ nadie mentia, y lo entendia assi como se lo dezian; estando siempre firme solo en las cosas dela fé. y Religion catolica, como verdadero hijo dela Iglesia. Y nunca porfio con persona alguna, por el grande y cordial amor que a todos tenia

tenia; acomodandose siempre las acciones de todos alo mejor. Y alas mugeres de la casa publica las llamaua Santicas; y si le dezian, que porque las llamaua assi? respondia, que el no las auia visto pecar; y que aunque podian auer pecado, pudieran ya estar en gracia; y assi con la gran caridad que siempre tuuo, acudia ala dicha casa, y procuraua reducir y poner en gracia de dios alas dichas mugeres, casandoles, y procurandoles limosnas entre personas honradas para sus dotes. Y este testigo vido alguna dellas casada, y en su casa, por mano deste sieruo de dios. = a fojas 773. pag. 2. y 774. pag. 1.

Testigo 143. Dize que sabe, que este sieruo de dios fue tan caritatiuo en lo corporal, que procedia como sintino a procurar el socorro delos proximos. Y ha oido dezir publicamente este testigo a sus confessores, y a otras personas, que auia venido el sieruo de dios dos vezes desnudo a su conuento. porque en el camino, conmouidas sus entrañas a piedad ~~[illegible]~~ auia dado el habito, y quedadose desnudo en carnes a personas necessitadas, que le auian significado su falta de ropa. Y era tanto lo que desseaua dar lo necessario alos pobres, que no reparaua (segun su gran caridad) en darlo que lleuaua enlas manos, o tenia mas cerca, aunque fuesse pieza de plata, o cosa de gran valor. Y sabe este testigo, que el sieruo de dios en Ossuna tenia particular cuydado en socorrer a todo genero de pobres, y para ello hazia grandes diligencias con hombres ricos. y en esto tenia puesto todo su afecto. y dirigia a ello el discurso de su vida, para honra de dios. y prouecho delos proximos; y por esto fue mortificado muchas vezes delos prelados, pareciendoles que defraudaua al conuento lo que alos pobres daua; y sobre ello padecio muy grandes trabajos; porque desseaua tanto exercitar obras de caridad, que quando se lo impedian era tenerlo atado y oprimido; por que el amor de dios. y gracia que el espiritu santo le daua era tan grande, que quando se lo impedian estaua como en tribulacion. y comunico con este testigo vn sueño

sueño que en comprobacion desto huvo, en que vio vna paloma metida en vna jaula, y que la llevauan assi encima de vna bestia, sin dexarla bolar, ni salir de alli: y que le dixeron; que aquella paloma era él, que no le dexauan hazer lo que el Espiritu santo le dictaua: lo qual dixo a este testigo, para que le dixesse lo que en esto sentia. Y este testigo le consoló con dezir, que ir en jaula era lo mismo que estar atado por obediencia, y que no tenia que afligirse, pues no quedaua por el. Diz mas, que era tanta la caridad del sieruo de Dios, que siempre andaua preuenido de pedaços de pan que dar, y repartir a los pobres que le salian al encuentro, quando no tenia otra

nos ayude a escribir [illegible] y en el mismo libratorio, donde a titulo de officio podre ir haciendo con descanso lo que de noche fuere apuntando: y me serviré de su curso [illegible]. V. Md. dijo todo esto al S.r Secret.o y que se lo dixe de cobrar conmigo a V. Md. díjame V. Md. que [illegible] de confesor de [illegible] que [illegible] de oyr, no a [illegible] de vida de la V. Md. [illegible] de su enfermedad, y [illegible] con todos [illegible] y los [illegible] le encomiendo mis a[illegible]. [illegible] 12 de 1653

de V. Md. muy hijo siempre

Juan de la Cruz

m.e d. sser. f. 1. de l. Cecilia

otra cosa que darles; y que remediaua las necessidades de los religiosos de su conuento, y señaladam.te de los hermanos Coristas, a quien regalaua en sus enfermedades, y les daua todo consuelo espiritual y temporal. Y se quitaua la comida para dar a los pobres. Y esta caridad se estendia hasta con los animales, de manera, que como el pudiesse, no dexaua de socorrerlos; y hablaua en esta materia tan espiritualm.te que dezia: Que la verdadera caridad no se restringia en solos los hombres; porq̃ ellos muchas vezes tenian quien los socorriesse y remediasse, pidiendolo, o buscandolo; y que para ello tenian entendimiento. Pero que los perros, y otros animalejos los auia criado dios para adorno del mundo, y que era necessario viuiessen. Y comiessen, y que no lo sabian buscar, ni pedir, ni lo comian si no se lo dauan. Y por socorrer a estos animales que se le llegauan, por el prouecho q̃ sentian en el sieruo de dios, fue mortificado de algunos prelados; con lo qual se verifica la gran caridad deste sieruo de dios. = Dende la foja 735. pag. 2. hasta la foja 737. pag. 2.

Testigo 147. Dize, que la caridad deste sieruo de dios fue tan ardiente con sus proximos, que se echaua de ver, que sentia sus trabajos y necessidades como si el mismo las padeciera. Y assi vio este testigo muchas vezes q̃ la vsaua con los religiosos de su conu.to socorriendolos en particular con mucha piedad y misericordia

Muy amado señor nuestro Jesuxpto. quede a
V. P.e mucho de su divino amor.
Mi P.e diff.or siempre voy reconociendo mas la
[illegible] del obrar [illegible] hazer me md. y [illegible]
lo colegio singularmente en la nueua negocia-
cion de mi ida [illegible] que estimare mucho, y mas
[illegible] persona de [illegible] perdo[illegible]
[illegible] vno, por nuestra [illegible]
[illegible]

misericordia; de manera, q si a alguno faltaua alguna cosa para su uso, se la buscaua de limosna, y se la daua, como lo hizo con este testigo muchas vezes. y con otros muchos, sin retener, ni guardar para si cosa alguna de todo lo que le dauan. Y oyó dezir este testigo que usaua esto mismo con todos los pobres y necessitados enfermos y sanos. Y de la afectio con q este testigo vio q usaua todo lo que tiene dicho, cree y tiene por sin duda lo demas = Dize demas desto la caridad de que usaua con el perro, dandole los primeros y mejores bocados, y con el jumento, lleuandolo delante de si porque no se cansasse, pareciendole que no lo merecia. = a fojas 305. pag. 2.

Testigo 149. Dize lo mismo que el 6. en los renglones rayados. = Y añade que muchas personas de Ossuna le dauan limosnas, viendo el buen empleo que dellas hazia, y por la mucha deuocion que le tenian. = Despues desto trata de la caridad que usaua con el perro que le acompañaua, y con el jumentillo en algunas vezes andaua por su mucha edad y flaqueza: a los quales, dize, que trataua como si fueran personas capaces de razon: dando al perro de lo mejor que a el le ponian a comer y con su misma cuchara; y diziendo que lo merecia mejor que el, porque era criatura de dios. Y muchas vezes por no cansar al jumentillo, lo traia de diestro, y se venia a pie, diziendo, que era hermano, y que como a tal era razon tratarlo. Y ha oido dezir este testigo todo lo demas que la pregunta refiere auer passado al sieruo de dios con algunos enfermos de Ossuna. = a fojas 313. pag. 1.

Testigo 152. Dize; que este sieruo de dios fue excelentissimo en la caridad con los proximos, porque en viendo alguno necessitado, se le rasgaua el alma de dolor y no era en su mano dexarlo de socorrer, de donde procedia dar de limosna hasta los mismos habitos, como lo hizo algunas vezes, que

quedandose desnudo en carnes, con solos vnos calçoncillos de lienço, q̃ reseruaua por la honestidad. Y no sabe este testigo que alguno saliesse desconsolado de su presencia, auiendole representado necessidad: porque quando no tenia con que remediarlo de luego a luego, lo buscaua con grande solicitud, y lo remediaua con lo que le dauan: y en el inter lo consolaua de palabra muy cumplidam^te. obligandole con razones muy eficaces, y llenas de sabiduria celestial a que se conformasse con la voluntad de dios. Tambien sabe este testigo, por auerselo dicho perso nas fidedignas, que el sieruo de dios acudia a muchas necessidades ocultas de personas honradas, ayudandolas con mucho secreto, para que siruiessen a dios, y no perdiessen su reputacion, ni se viessen obligadas por falta de lo necessario, a ofender a su diuina Mag^d. haziendo cosas indecentes. = a fojas 339. pag. 2. y 340. pag. 1.

Testigo. 157. Dize que sabe, que este sieruo de dios tenia ardentissima caridad con el proximo; y era esta virtud la que con mas ansias y feruor procuraua exercitar, desvelandose siempre en pensar como acudiria a las necessidades y trabajos de los proximos, y para esto no auia cosa dificultosa q̃ no intentasse, assi buscando y pidiendo dinero y otras cosas a personas deuotas (hallando siempre para esto abiertas las casas y bolsas de todos) como acudiendo por su persona a seruir a los enfermos en sus enfermedades, pidiendo con ansias a dios el remedio dellas. Y algunas vezes suplicaua a su diuina Mag^d. se las diesse a padecer a él, porque ellos quedassen libres, y assi lo hizo en algunas ocasiones, que padecio las enfermedades de algunas personas, quedando ellas con salud y remedio. Y assimesmo sabe este testigo q̃. era liberalissimo con todo estremo, sin que huuiesse cosa en su poder en qualquier modo que fuesse, que pidiendosela por dios, no la diesse sin replica ni dilacion.

dilacion. Y sabe este testigo, que (como dicho tiene, respondiendo a la pregunta doze) dio el siervo de Dios tres vezes el habito de limosna, por no hallarse con otra cosa que dar; y la vna dellas lo dio a vnas mugeres, que le dixeron lo auian menester para vna necessidad, y vino desnudo al conuento con solas dos piezas, que eran la tunica interior, y los calçoncillos, o pañetes de lienço; y en la distancia que ay desde la villa al conu.to le salio vn pobre al camino, y le pidio por amor de Dios le diesse vna camisa; y se quitó el siervo de Dios la tunica, y se la dio, quedando con solos los calçoncillos por la honestidad. Y dize este testigo, que creë piadosam.te que aquel pobre fue Jesu Xpo. S. q quiso fauorecer a su siervo, y dalle el premio de aquella accion tan heroica: pues

[illegible] siempre bien [illegible]
nro ss.mo p.e de [illegible] que pongo cuesta el color que
pudiere [illegible] estimare [illegible] de mas fineza
que le debo: y esto que yo alguna [illegible] para
mi estudio. pero de veinte y quatro [illegible]
a [illegible] alli ay pocos y aqui
ay muchos. y [illegible] mucho me con [illegible]
en esto. y no temere aquello mayormente
estando con Rodrigo. [illegible] no hace
al caso que todo se [illegible] esta vida, y [illegible]
[illegible] confesor ay menos de [illegible] fuera
de [illegible] natural [illegible] hacer de exercicios
mejor. [illegible] que [illegible] conbeniencias
[illegible] y quedo [illegible]
[illegible] de [illegible] Julio de 1653

de vm. siempre [illegible]
fr. Juan de [illegible]

[illegible] fr. p.e del s. Cecilio.

pues no es creible que a vn hombre tan desnudo, le pudiesse otro pedir camisa, ni aun limosna, por muy pobre y desnudo que estuuiesse. Dize mas este testigo, que viendo la perfecion que el dicho sieruo de dios tenia en esta virtud; y sabiendo assimismo que ni auerle puesto algunos prelados precepto de obediencia para que no diesse limosna; ni el voto de pobreza que tenia hecho bastauan para que dexasse de dar todo quanto a su poder venia; hizo rigoroso examen para aueriguar el motiuo que en todo tenia; pues vna virtud no puede ser contraria a otra; y halló, que como dios gustaua tanto de que se exercitasse en esta soberana virtud de la caridad; en ofreciendose ocasion de exercitarla, le borraua de la memoria de todo punto assi el precepto, como el voto, y solo le representaua la necessidad del proximo, y que el podia agradar a su diuina Magestad remediandola: y assi le fauorecia en esto singularmente embiandolos a todos con remedio, o consuelo. Y dezian las personas que le conocian, que el dicho fray Antonio se parecia mucho a dios y al Mana, que sabia a todo lo que querian, y le hallauan para todo lo que le auia menester. = a fojas 359. pag. 2. y a fojas 360. pag. 2.

Los testigos restantes hasta el 160 no responden a esta Pregunta.

Fin del Articulo diez y ocho.

ARTICVLO DIEZ Y NVEVE del Interrogatorio.

Vease este Articulo en la foja 14. pag. 2. deste Epitome.

A este Articulo, o Pregunta 19. del Interrogatorio, responden los testigos en la forma siguiente.

Testigo Primero. Dize, que la caridad deste sieruo de dios, y su amor para con el proximo no se puede facilm.te creer, ni este testigo halla palabras con q̃ poderla declarar, porq̃ era con tanto excesso, que parecia (y lo era) cosa marauillosa el cuydado que siempre traia de la conuersion de las almas, y las diligencias q̃ hazia tan particulares para sacar de pecado a los q̃ en el estauan, haziendose todo para todos, por ganarlos para dios: y a mugeres perdidas pecadoras recogia, tratando de reducirlas a vida virtuosa, buscandoles dotes con q̃ ponerlas en estado, y en el interim las tenia en casas particulares de gente virtuosa, y alli las alimentaua de limosnas, hasta casarlas y acomodarlas, sacandolas del mal estado y vida passada; y lo vio este testigo en muchas ocasiones que se ofrecieron. = Item dize; que la simplicidad espiritual deste sieruo de dios era tanta, que quanto le dezian creia, no siendo contra la ley de Dios; y aunq̃ tenia buen entendim.to y capacidad, no se le vio jamas porfiar, ni contender; porque todo lo creia, aunq̃ le dixessen a medio dia que era media noche, lo qual vio este test.o en todas quantas ocasiones se halló: y en particular se acuerda, que poco mas o menos de dos años antes q̃ hiziesse esta declaracion, siendo Prelado del dicho conu.to de señora santa Ana el p.e fr. Hernando de Jesus, tuuo noticia que el sieruo de dios auia dicho a vnos seglares, que sembrassen sus tierras, que auian de tener muy gran cosecha, y que dios se lo auia dicho; y llamando al sieruo de dios, le preguntó, si era verdad que auia dicho aquellas palabras? y el respondio; que pues sus proximos lo dixeron; las auria dicho. Y el prelado le persuadio, que

que le dixesse con claridad, si, o no: y aunque se lo pregunto muchas vezes, no le respondio otra cosa. Despues este testigo (como confessor suyo que entonces era) le preguntó: Si era verdad que auia dicho lo que aquellos hombres dixeron: Y despues de auerlo rehusado, diziendo; que pues los proximos lo dixeron, seria verdad: Vino a dezir; que no se acordaua de auerlo dicho: y que la causa de no auer dado antes esta respuesta, fue, por no desmentir al proximo. = Dize mas este testigo, q̃ en el mismo tiempo, en presencia deste testigo sucedio, que cierto dia auiendo salido la comunidad de cenar, y siendo ya las ocho de la noche, el dicho p.e fr. Hernando dixo al sieruo de Dios: Mire como es medio dia. y el respondio: Si, ya veo q̃ es medio dia, y haze claro. Y a esto (dize este testigo) se hallaron presentes los demas religiosos del dicho conu.to = Dize mas, que en el dicho tiempo, estando vn dia de Pascua comiendo la Comunidad en el Refitorio, los coristas y frayles moços cogieron al sieruo de dios, y para solenizar la fiesta, le pusieron vn Roquete, y en la cabeça vna semejança de mitra, y lo subieron en vn jumento, y deste modo lo entraron en el mismo Refitorio, como Obispillo; y el sieruo de dios iua muy mesurado, y sonriendose con mucho contento: y llegado al Refitorio, lo apearon, y el sieruo de dios dixo: Yo soy Obispo Portugues; porque los religiosos le auian dicho que lo era. = Dize mas: que oyó dezir a religiosos del mismo conu.to que vn dia del mes de Agosto, viniendo el sieruo de dios de la villa al conu.to le auian dicho algunos: Hermano, como viene mojado? y el sieruo de dios dixo: Assi es verdad, mojado vengo, y se començó a sacudir el habito, y se lo quitó, y puso a enxugar, creyendo que venia mojado, porque assi lo dezian los religiosos; con no ser assi, porque era entonces en el rigor del verano, por Agosto, y aquel dia auia estado el cielo mas sereno, y el sol mas ardiente que solia. Y dize este testigo, que en otras semejantes ocasiones vio la mucha sencillez y simplicidad que este sieruo de dios tenia, y el gran rendimiento de su juizio; cosas todas muy publicas y notorias en Ossuna = Item

M.ro P.e diff.or fr. P.o de S. Cecilio

Articulo Diez y nueve.

Item dize, que todo el tiempo que comunicò al siervo de dios, nunca este test. le oyò murmurar del proximo, ni dezir falta de alguno en ninguna manera, aunque fuessen de pecados publicos. De todos hablaua bien, y ni aun de los animales brutos dezia mal. A las mugeres de la casa publica, y a las demas de vida perdida las llamaua Santicas, y lo vio este testigo en muchas ocasiones q̃ se ofrecieron; y especial.mte dize, que dos años poco mas o menos antes q̃ hiziesse esta declaracion, estando este testigo presente, vio que el prelado del dicho conuento dixo al siervo de dios: que porquè llamaua Santicas a las mugeres de la casa publica, siendo publicas pecadoras, y estando alli combidando, se aur

pareciera hizo le concepi diendo. Con esta remito a V.md un real de a ocho para que me haga comprar dos manos de papel blanco, y lo demas de tabaco si muy fino ... Volubi que aqui no le ... muy malo y caro. Si V.md no pudiere comprar lo que le suplico encarguéselo V.md al P.e fr. P.o de S. Pablo al de ... ... mis ... ... por el tabaco ... Mucha falta me haze el ... ... per dine ... ... que quiere ... ... por ... Respondame V.md que ... ... ce mi voluntad y ... ... 29 de 1653
... y desseo ... ... con el portador el papel y tabaco ...
de V.md siempre muy ...
... [firma]

y aun incitando a pecar alos hombres, como lazos del demonio? y que el sieruo de dios respondio: que él las tenia por santicas: y el prelado replicó: Como puede ser esso, estando en casa tan mala, y teniendo por oficio pecar? A lo qual respondio el sieruo de dios: Es verdad que la casa es mala; pero yo no las he visto hazer cosa mala. Boluio a replicar el prelado, diziendo: Luego son doncellas? y el sieruo de dios dixo: Bien puede ser que no sean doncellas, y que alli no ayan ofendido a dios despues que entraron; y pueden ser vnas santicas, porque despues de auer entrado en aquella casa se pueden auer arrepentido. = Item sabe este testigo, que el sieruo de dios desseaua con grandes ansias ser afrentado, injuriado, y menospreciado; y quando le tratauan mal y reprehendian tenia tan grande alegria, que no la podia encubrir; y lo vio este testigo en muchas ocasiones que se ofrecieron, assi mortificandole sus prelados, como otras personas, y en particular se acuerda, que poco mas o menos de tres años y medio antes que hiziesse esta declaracion, auiendo en Ossuna vnos vandos entre los vezinos, sobre pretender vnos que no fuessen nombrados en los oficios de cabildo los que no eran hijosdalgo de executoria: y otros pretender lo contrario; sobre lo qual auia en la villa grandes diferencias de mucho tiempo atras, y muchas vezes los vnos y los otros se auian puesto en grandes peligros de perderse. Llegó el negocio a terminos, que vna de las partes alcanço vna Prouission de la Real Chancilleria de Granada, y vino vn Receptor con ella; el qual, estando notificandola dicha Prouission a vn Alcalde ordinario, llamado don Nuño de Villauicencio, llegó ala sazon el sieruo de dios, y pidio la Prouission al dicho Receptor, diziendo la queria ver. El Receptor se la dio: y el sieruo de dios, tomandola, la hizo pedaços, diziendo: No se sirue dios desto: Paz, Paz; y el dicho Receptor asió al sieruo de dios, y le metio presso en las casas de cabildo, y alli le detuuo vn rato: y a este tiempo estaua este testigo en el conu.to de la Concepcion

Alcalde ... en Ossuna ... muchos ...

Concepcion, confessando a las monjas del, y lellegaron a dezirlo que passaua, y por ser (como entonces era) Presidente del dicho conu.to de señora santa Ana, salio fuera, y llegó a la casa de cabildo, que está alli cerca, donde halló presso al sieruo de dios, muy consolado, y viendose de verse en aquella tribulacion. Preguntóle este testigo lo que auia passado, y ello contó con mucha paz: y dezia: Azotenme, y ahorquenme si lo merezco. Y aduierte este testigo que dezia esto con mucho gusto y contento de auer rompido la Prouission: y añade, que el Comissario del santo Officio (que era Abad mayor de la Colegial de aquella villa, e interesado mucho en aquel negocio, por ser de vna de las dos parcialidades, y quien auia sido causa de que el Receptor viniesse de granada) embió a llamar al sieruo de dios, que fue a ver lo que le mandaua, acompañandole este testigo. Y el dicho Comissario le preguntó, que porque auia rompido aquella Prouission? Respondio el sieruo de dios: No hablo yo donde está mi prelado. Y este testigo le mandó que hablara, y el sieruo de dios dixo: Rompila, porque pensé que auria paz. Y dize este testigo, que el mismo dia, dentro de media hora cessaron los pleytos, y todos los que los tratauan se hizieron amigos, y duraua esta paz y amistad quando este testigo hizo esta declaracion: y el Receptor se fue sin escribir cosa alguna. = desde la foja 34. pag. 2. hasta la foja 36. pag. 1.

Testigo 2.° Dize, auer visto muchas vezes que este sieruo de dios exercitaua su gran caridad, procurando la saluacion de las almas, con tanto cuydado y diligencia q̃ admiraua; y q̃ en particular tuuo mucho cuydado de reducir y conuertir mugeres de vida perdida; assi de las que estauan en la casa publica, como otras que por Ossuna hallaua; a las quales llamaua: Santicas: y las recogia en casas particulares de gente principal, que por la deuocion y amistad que con el sieruo de dios tenian, las recibian; y en las dichas casas las sustentaua de todo lo necessario

necessario, hasta tenerlas de todo punto reduzidas; y para las que que rian casarse, buscaua dotes y las casaua; y a las que querian irse a sus tierras, las embiaua a su costa pagando todo lo que para ello era necessario. Todo lo qual hazia el sieruo de dios con la mucha caridad y amor que a los pobres y necessitados tenia, y en honra y gloria de dios, procurando que no le ofendiessen. Y doña Maria de Eslaua muger deste testigo, que con el sieruo de dios tenia muy particular deuocion y amistad, le acudia con algunas limosnas para los dotes de las dichas pobres, y otras muchas personas desta villa hazian lo mismo, viendo la mucha santidad y virtud con que el sieruo de dios se ocupaua en las dichas obras. Y es cierto y sin duda, que para exercitar la dicha caridad con los pobres nunca le faltó lo necessario para las dichas mugeres, con mucha abundancia. Y en casa de vna señora principal del lugar tenia de ordinario dos o tres mugeres enfermas, y las curaua y acudia a su regalo con el mismo cuydado, todo lo qual es publico y notorio, y que el sieruo de dios lo hazia todo encendido en caridad y amor de dios y del proximo. = Y preguntando este testigo algunas vezes al sieruo de dios, que para que daua el habito; porque auia sabido lo auia dado tres vezes, quedandose desnudo = y assimismo daua la limosna que juntaua para el conuento a qualquier pobre que se la pedia? Respondio el sieruo de dios con mucha alegria; que si se le pidiesse el habito, no podia dexarlo de dar; ni era en su mano dexarlo de hazer, ni de dar por dios de limosna a los pobres santicos lo que tenia. = Y nunca vio este testigo al sieruo de dios porfiar con alguna persona; y siempre echó de ver en el que era hombre facil en creer lo que le dezian: y esto no era

era por falta de entendim.to y capacidad; porque tenia mucha; sino por no querer porfiar, ni contradecir a lo que otros dezian, por la mucha humildad que tenia, y sencillez de espiritu; y porque dezia, que era desacato contradecir qualquiera cosa que le dixessen.

~~[illegible]~~ A fojas 46. pag. 2. y a fojas 47. pag. 1.

Testigo 3. Dize, que no solo exercito este sieruo de dios la caridad corporal con sus proximos, en la forma que este testigo tiene declarado, en la pregunta proxima precedente, sino que su mayor desvelo y cuydado fue siempre cuydar del bien espiritual de sus proximos. Y sabe este testigo que todo el tiempo que el sieruo de dios viuio en esta villa de Ossuna, y este testigo le conocio, tuuo particular motiuo de sacar y conuertir mugeres de la casa publica, y de pecado a las que viuian en casas particulares de dicha villa, y para esto hazia todas las diligencias que le eran possibles, y le vio este testigo solicitarlo continuamente; y quando no podia acudir a todo por

por su persona, interponia personas deuotas, y zelosas de la honra de dios, para q̃ le ayudassen a su santo intento. Y luego que las tenia reducidas, les preuenia casas particulares y principales, donde las acomodaua, y sustentaua con grande solicitud y caridad, trayendoles lo que le pedian, y les preguntaua si se les antojaua alguna cosa, y les traia todos los regalos que podia de las casas donde le combidauan, procurando que tuuieran sobrado lo que auian menester, para que no se le boluiessen al pecado y mala vida passada. Y todo lo que personas particulares dauan al sieruo de dios era por deuocion que le tenian; porque él en nada era molesto, y las traças de que vsaua para que le diessen eran discretas. Y assimismo vio este testigo muchas vezes, que el sieruo de dios buscaua ajuares y dotes para casar las mugeres que conuertia, con animo de assegurarlas en su reduccion. Y tambien procuraua reducir, y boluer a la gracia y amistad de sus maridos a otras mugeres que se auian huido dellos, y viuian en mal estado: vna de las quales se acuerda este testigo q̃ se llamaua Ana, a la qual curó de enfermedades que tuuo, y la reconcilio con su marido, q̃ era de Sanlucar, al qual hizo venir a Ossuna, para que la lleuasse consigo. Y de las otras mugeres se acuerda este testigo que vna se llamaua Juana, y otra Maria Santos, a las quales casó y dio ajuares y dotes: a la primera con vn hombre q̃ se llamaua Pedro,

[Handwritten marginal notes:] Dep. P. S. Cecilia ... M. — Fue Maria — [illegible]

Pedro, de cuyo apellido no se acuerda: y ala segunda con otro que se llamaua fulano del Valle: los quales viuian quando este testigo hizo su declaracion, y se sustentauan de su trabajo, y del caudal que hizieron con los dotes q̃ les dio el sieruo de dios. Dize assimismo este testigo que vuo otras ~~algunas~~ que por ser tantas, y auer tanto tiempo, no se acuerda de sus nombres, y se remite a lo que dixere doña Ana de Melgar (testigo 6. destas informaciones) señora principal de Ossuna, en cuya casa recogia el sieruo de dios a las dichas mugeres: la qual tambien dirá lo que con ellas passaua assi en su casa, como en las demas desta villa, donde exercitaua las dichas obras de caridad = Y sabe este testigo que el sieruo de dios nunca jamas habló palabra contra el proximo, aunque fuesse de pecados publicos; y con tanto estremo guardaua esto, que le dixo a este testigo, que ni aun de los pecados de los Gentiles que las Historias refieren, por auer sido hombres, no se auia de tratar, ni dezirse mal de los que los cometieron; y que trataua a todos el sieruo de dios con grandissimo respeto, humillandose a cada vno, y entendiendo que era el peor de todos: porque de la manera que se rendia a creer qualquier cosa que le dixessen, como no fuesse contra Dios, y su fé; de la misma suerte conocio este testigo que se rendia a no creer pecado contra el proximo. Y por esto quando en su presencia se quexaua alguno de otro, lo desculpaua el sieruo de dios con mucha mansedumbre, y notable cuydado. Y tuuo tal gracia en esto, que aunque fuesse por qualquier mal hecho, digno de que se le cargasse mucha culpa, lo disculpaua con tales razones, que le parece a este testigo que dios se las daria, segun la prontitud con que se las hallaua dichas; de suerte que hazia bacilar los entendimientos de quien daua las quexas, y ponia las culpas, para que buscasse razones de nueuo para continuar la culpa que antes imputaua al proximo; porque el sieruo de dios la auia deshecho con la viueza de las razones que auia dado, con tanta presteza, que a este testi

testigo causaua admiracion, y la causaria a otro qualquiera que las oyera: y parecia que tenia don sobrenatural que le preseruaua de que no maliciasse, ni juzgasse mal de aquello que claram.te era malo; en tanto grado, que le dixo el sieruo de dios a este testigo, que si la sagrada escritura no le dixera que los hombres pecauan, entendiera que no auia mas pecados que los suyos proprios, porque él no conocia otros. Con todo lo qual estaua admirado este testigo de ver en el sieruo de dios tan alta perfecion en rendir el discurso y razon natural. Y vio este testigo que jamas el sieruo de dios habló palabra contra el proximo; antes honrandolos a todos, en tanto grado, que hasta a las mugeres de la casa publica llamaua, Santicas: y este testigo, con andar con mucha aduertencia, no le notó jamas palabra por minima que fuesse contra el proximo, ni aun contra los animales irracionales; y con tanto cuydado, que ni aun defecto en cosa criada, aunque fuesse inanimada, le oyó este testigo dezir, ni poner; porque de su boca no oyó cosa semejante, ni aurá quien pueda auersela notado. Y era tan grande el amor y caridad que tenia al proximo, que oyó dezir a doña Ana de Melgar (testigo 6. destas informaciones) auer visto que vn dia, estando el sieruo de dios en casa de don Garcia de Valderrama, donde estaua doña Maria de Eslaua su muger, tratando de cosas de espiritu, se encendio el sieruo de dios en amor diuino de tal manera, que se conocio en su rostro; y comenҫó a dar vozes, diziendo: <u>Llamen gente, con quien repartir del amor de dios.</u> Y esto, encendido el rostro como vnas brasas en amor y caridad del proximo: cosa que a los presentes que conocian su apacibilidad, y serenidad de rostro, causó grande admiracion. = a fojas 66. pag. 2. y a fojas 67. pag. 1. y 2.ª

Testigo 4. Dize que sabe, porque assi lo ha oido dezir siempre, que el sieruo de dios se exercitaua (encendido en zelo de la saluacion de las almas) en

Articulo Diez y nue[ue].

enconuertir mugeres perdidas, y que las reducia con grandissima facilidad, que parece tenia don particular para ello; y que las recogia en casas particulares de gente principal; y les buscaua dotes y ajuares, y las casaua, y daua lo que auian menester antes que las casasse, y despues de casadas, porque no se boluiessen a su mala vida: lo qual es publico, y notorio. = Y que vio, y aduirtio esta testigo en todo el tiempo que comunicó

comunicó a este sieruo de dios, que amaua con grande exceso al proximo, por que nunca le oyó, ni le vio ~~[illegible]~~ palabra, ni accion en que le injuriasse; antes hablaua de todos con mucho respeto, y aunque fuesse de cosas inanimadas, ni de animales, nunca le oyó dezir mal, ni mostrar semblante ayrado en ninguna manera: y a las mugeres dela casa publica llamaua, Santicas; persuadiendose a que solo el era malo en el mundo. = Y sabe que el sieruo de dios era tan simplicissimo de espiritu, y tenia tan rendidas las potencias y sentidos, que se persuadia a que solo el se engañaua, y no los demas: y que nadie fingia, ni dezia mentira; y assi creia quanto le dezian, como no fuesse contra la ley de dios, o contra el proximo; aunque le dixessen a medio dia que era media noche; a todo lo qual se rendia, y lo creia con mucha sencillez y rendim.to tanto, que oyó dezir esta testigo al Licenciado Diego de Almoguera, Cura dela Colegial de Ossuna, tratando dela santidad deste sieruo de dios, que dos sobrinas suyas (que ambas son ya difuntas) auian llamado al sieruo de dios a comer, y estando comiendo, vieron que las sandalias, o alpargates que traia estauan muy viejos y rotos, y llenos de lodo; y vna de dichas sobrinas, como burlando con el sieruo de dios, le dixo; si le queria dar aquellas sandalias, porque las auia menester: y el sieruo de dios auia callado por entonces, y ala tarde auia buelto con las sandalias en la mano, y otras tales, o peores que ellas puestas en los pies, y llego ala casa.

Jesus M.a Joseph.

Reciui su papel de Vmd. Y me alegro goze Vmd. de mui entera salud. dios nuestro S.r se la de como yo para mi deseo = Y digo que en quanto ala legit. [illegible] Llaba orden del S.r L.do brauo paro q. luego se despa[illegible] Corbre be dad. a madrid. por ello suplico al S.r resiruo de hablalle al S.r L.do brauo acerca desto [illegible]

casa delas susodichas, a cuya puerta sallió al dicho Licenciado Almoguera, y le dixo: Aqui traygo las sandalias que la Señora doña Brigida me pidio, deselas v.m.d. Delo qual, assi el Licenciado, como sus hermanas quedaron admirados, viendo la sencillez conque auia recibido el sieruo de dios la burla q̃ auian hecho de sus sandalias, por verlas tan viejas, y casi inutiles. = Dize mas esta testigo, que aunq̃ el sieruo de dios tenia tan grande entendimiento; jamas se le vio porfiar, ni contradecir al proximo, ni burlarse de palabra, ni de obra; y que hablaua muy poco; y jamas le vio esta testigo hablar sin ser preguntado = A fojas 30. pag. 2. y a fojas 31. pag. 1.

Testigo 6. Dize, que la caridad espiritual deste sieruo de dios fue en tan heroico grado, q̃ vio esta test.º que quanto le dezian creia, como no fuesse contra la ley de dios; si bien sabe esta test.º que tenia grande entendim.to y agudeza, como lo vio y experimento en quantas ocasiones se le ofrecieron de consultarle, assi en cosas de espiritu, como de vrbanidad, y temporales, respondiendo a todo con buenos consejos, y superiores razones; y que no replicaua, ni porfiaua en cosa alguna que el proximo dixesse, como no fuesse consultandole, y pidiendole parecer: porque dezia, q̃ quando el proximo afirmaua alguna cosa, seria verdad, y que él seria el que se engañaua; y q̃ no auia de dezir que mentia el proximo, replicandole, o contradiciendole; y q̃ si dezia el proximo a medio dia, q̃ era media noche, lo deuia entender assi, porque podia ser que estuuiesse ciego, o no lo viesse; y no se auia de persuadir a q̃ el proximo vuiesse mentido, aunq̃ fuesse en cosas tan leues; echandose a si mismo todas las faltas, y diziendo q̃ todos tenian mucha razon. Y assi jamas le oyó esta testigo porfiar, ni contender con nadie, ni replicar a persona alguna, aunque fuesse muy humilde, como vn niño, o vn esclauo; porq̃ a todos igualm.te guardaua este respeto y decoro, diziendo que ellos tendrian mas razon que el, y assi lo vio esta testigo todo el tiempo que le comunicó, sin que jamas pudiesse aduertir, ni notar cosa en contrario; y

Articulo Diez y nueue.

y se admiró mucho dello, y lo ha oido dezir, alabar y admirar a todas las perso
nas que le comunicaron a este sieruo de dios, sin contradicion alguna. = y assi
mismo dize que sabe, que el dicho fr. Antonio jamas hablo palabra contra el
proximo, aunque fuesse de pecados publicos y sabidos de todos, o de cosas de poca
importancia; porque esta test.o anduuo con particular cuydado todo el tiempo que
le comunicó, y no le pudo aduertir, o notar accion, o palabra en daño graue, o
leue del proximo, antes quanto hablaua era en prouecho suyo, mostrando en
sus palabras el grande amor que al proximo tenia, y el sentim.to grande que le causaua
verle tratar mal de obra y palabra: y assi aun a las personas de pecado publico,
como a las mugeres publicas, llamaua Santicas. y replicandole, que como eran san
ticas, siendo publicas pecadoras? respondia; que en vn instante lo podian ser
con la gracia de dios, y que por su gran misericordia les podia auer hecho esta
merced: y a todos trataua con mucho respeto, sin excepcion de personas, ni lla-
mar a nadie con nombre ignominioso, aunque fuesse comun y propio de su
oficio. Al carnicero llamaua; El señor que pesa la carne; y a este modo a todos
los demas de oficios viles; porque nunca se le vio mortificar a nadie de obra, o pa
labra; sino con grande afabilidad, respeto, y senzillez trataua a todos; y solo
a si se menospreciaua. = y sabe esta test.o que en este sieruo de dios era vn exerci
cio continuado vsar de su grande amor y caridad con todos, sin cessar jamas,
assi en desseos, como en obras. y aunque esta test.o sabe mucho de oidas, dize que
vio muchas vezes, y muy de ordinario, assi de noche como de dia, venir el sieruo
de dios cargado de pobres, y entrando en casa desta testigo, dezia: Señora doña Ana,
ay que dar a estos santicos? y esta testigo, con la fé que tenia de que viniendo el sier
uo de dios, no le auia de faltar, dezia, que si: y començaua a poner la mesa gran
de, y les daua quanto podia, siruiendoles el sieruo de dios con mucho gusto y cuydado;
y le vio esta testigo, que para mortificarse comiendo, ya quando alçauan la mesa,

mesa, solia tomar vn puñado de moscas, y se las tragaua, admirandose mucho esta testigo de ver tan grande mortificacion; y dize, que era muy ordinario traer los pobres a casa desta testigo a darles de comer, todo el tiempo q. esta test.o le conocio y comunicó, y que tambien traia enfermos, como sanos necessitados. = Y que vuo tiempo en que tenia quatro mugeres q. auia convertido de la casa publica, curandolas, y dandoles las vnciones con grande amor y caridad, buscandoles todos los regalos que podia, y sustentandolas, no solo de comida, pero tambien de vestido y calçado, que todo lo traia el sieruo de dios con mucha solicitud. = Y assimismo dize que sabe que este sieruo de dios, encendido en amor y caridad del proximo, vna vez, poco mas o me-

o menos de cinco o seys años antes que este testigo hiziesse esta declaracion; auiendole dicho que estaua muerta vna muger en vn muladar, fue el sieruo de dios al dicho muladar, y sin dezir nada a nadie, cogio la muger; y la traxo a cuestas a casa de Juan Martin Albardero, adonde este testigo fue a velarla aquella noche con otras amigas, que tambien la estuuieron velando hasta el dia siguiente; y la dicha muger estaua como quien auia muerto en vn muladar; y no obstante esto, y auerla traido a cuestas el sieruo de dios, se mortificaua y mostraua su gran caridad en llegarse al dicho cuerpo, y abraçarse con el, poniendole su sombrero y escapulario por cabecera, admirandose todos los presentes de ver tanta caridad y mortificacion junta en el sieruo de dios. Y luego por la mañana procuró enterrarla muy solenemente, trayendo para el acompañamiento toda la gente principal del lugar que pudo juntar. = Y se encendia tanto en amor y caridad de dios, y del proximo, procurando euitar las ofensas de su diuina Mag.d que no cuydaua de otra cosa; procurando conuertir todas las mugeres de mal viuir que podia; entre las quales (como tiene dicho este testigo) conuirtio las quatro dichas; y teniendolas curando en casa deste testigo, vino vna mañana, y le dixo a este testigo, que queria ver a sus santicas, que fuessen juntos al aposento donde estauan; porque dios nuestro Señor auia dicho a vn alma; Mira que se vá tu oueja: y la alma dixo: Señor, qual? y que auia respondido; que la mas cercana. Y entró el sieruo de dios a verlas

Jhs. M.a Joseph

Muy Amado Sr. Mro Señor Jesuxpo. y de a[illegible]
P.e mio mucho salud y vida. La causa de no
aver escrito en tanto tiempo a V.R.a no a nac[illegible]
olvido que no puedo yo olvidarme de mi [illegible]
marido, sino el considerar a V.R.a mui ocup[illegible]
con santas y forçosas como estando ay leer siempre

Articulo diez y nueue.

las dichas mugeres, y les dixo; que dios queria que le pusiesse su afecto en la mas santa y virtuosa; y ssi se fue; y esta testigo, aduirtiendo lo que el sieruo de Dios auia dicho, le dixo a vna dellas, que se llamaua Ana Martin, ~~muger de un marinero que ti[illegible]~~ (que le parecia a esta testigo era por quien con mas cuydado procuraua el sieruo de dios que no se le fuesse) *Pues como, Ana, ya habla nuestro Señor con los hombres por ti?* y entonces admirada la dicha Ana Martin, le declaró a esta testigo lo que tenia pensado, que era irse aquel dia a vna huerta a holgar con el hombre que antes tuuo por amigo; con quien ya lo auia comunicado; y dixo, que aunque no tenia pensamiento de ofender a dios, era sin duda que puesta en la ocasion lo haria; y que assi se lo dixo a Maria de Morales, vezina de Offuna. Y todas se admiraron de que el sieruo de dios vuiesse sabido lo que tenia en su pecho. Y esto fue causa para que la dicha Ana Martin dexasse el proposito y mal intento que tenia concertado, dando gracias a dios de que por medio de su sieruo cuydasse de que no le ofendiesse. Y esta Ana Martin es la muger del marinero, que despues vino, y se la lleuó, e hizo vida maridable con ella en seruicio de dios. = Y con tanto cuydado acudia el sieruo de dios al bien del proximo, que de las mugeres perdidas que auia reducido, y tenia recogidas en casa desta testigo, si alguna se iua, salia luego a buscarla; y donde quiera que la hallaua, procuraua boluerla a reducir con grande mansedumbre y caridad, de tal suerte, que la mouia a boluerse a recoger. Y en esto, y en todo lo demas que fuesse de seruicio de nuestro Señor y bien del proximo no cessaua vn punto = Y poco mas o menos de dos años antes que esta testigo hiziesse esta declaracion, el sieruo de dios traxo a casa desta testigo otra muger reducida de vida perdida, y le contó, que viniendo el sieruo de dios de Archidona con el padre fr. Hernando de Jesus (testigo 57. destas informaciones) comendador que entonces era del conuento de señora santa Ana de Offuna, la auia encontrado en el camino en vna venta; y el

el sieruo de dios traia en su caualgadura la ropa de la dicha muger, que se llamaua Catalina Bautista; y que assi como le dixeron al amigo y rufian de la dicha muger que dos frayles se la auian lleuado, vino tras della con grande enojo, para quitarsela y maltratarlos, y los auia alcançado en el camino: y el sieruo de dios assi como lo vio, entendio que era el amigo de la dicha muger, y le dixo: Señor santico, aqui trayo la ropa de la santica, si la quiere, vela aqui: Y que sin mas razones, ni palabras, se rindio el hombre, y dixo al sieruo de dios, que la lleuasse en hora buena, que como ella quisiera seruir a dios, el estaua muy contento; y que se auia puesto como vna oueja delante del sieruo de dios. Y esto mismo le contaron a este testigo la dicha Catalina Bautista, y el dicho padre fr. Hernando de Jesus; y estuuo esta muger en casa deste testigo quatro, o cinco meses, y en este tiempo algunas vezes trataua muy mal de palabra al sieruo de dios, diziendole; Viejo ruin, que acabara ya de casarla; que que hazia alli con ella, teniendola encerrada? Y aduierte este testigo, que esta muger era la mas cuerda de las que se auian reducido, y la que menos oprobrios dezia al sieruo de dios, no obstante que la regalaua, y procuraua a todas el bien que podia, porque no boluiessen a la mala vida passada. Y sabe este testigo, que la dicha Catalina Bautista, y el dicho hombre su amigo, no auian visto en su vida al sieruo de dios, ni sabido quien era, ni conocido sus virtudes: y assi tiene por cierto y sin duda que fue grande marauilla, y don especial del sieruo de dios reducir tan de passo a esta muger, y que su amigo, viniendo tan ayrado, sin mas conocimiento que ver al sieruo de dios, se rindiesse, y la dexasse traer: efetos todos de su mucha virtud y santidad; cuyo desseo de la saluacion de las almas le obligaua a procurar con grande afabilidad, palabras amorosas y corteses, atraer a las dichas mugeres, y a otras que viuian en mal estado, al seruicio de dios, y sacarlas de sus vicios: y quando tenia buen logro su diligencia, era grande su gozo en ver redu

reducida vn alma. = Dize mas esta testigo, que ha oido dezir a Maria de Morales (testigo 13. destas informaciones) vezina de Ossuna, que le auia contado el sieruo de Dios, que viniendo de las Indias, perdido el Nauio en que venia vn cierto hombre (que assi hablaua siempre quando contaua sus cosas, poniendolo en tercera persona) auia tomado vna tabla para escaparse en ella; y que andando en el agua, auia encontrado otro hombre que se ahogaua por falta de tabla, y que el que la tenia, se la auia arrojado al otro para que se escapasse, quedandose sin ella, y a peligro de ser ahogado; pero que fue Dios seruido que escapassen ambos: porque dezia, que la caridad auia de començar del proximo; aunque en tan apretado lance como el referido, no se auia de hazer aquello, sino con especial mouimiento e impulso de Dios, y no de otra manera. Y esto lo dezia el sieruo de Dios tratando del gran bien de la caridad, y poniendo exemplos para

para mouer a ella; y tiene por sin duda este testigo, y tambien la dicha Maria de Morales, que fue el sieruo de dios el que dio la tabla por fauorecer al proximo; porque sabe este testigo, y creë sin genero de duda, que no uviera peligro ni trabajo por grande que fuesse, que le rehusasse padecer el sieruo de dios, por escapar y remediar al proximo; porque era grande el excesso con que le amaua, por ser criatura de dios, a quien referia todo su amor, en quien y por quien amaua al proximo. Y era tanto el amor de dios de que

Jezus maria

olgareme que esta a lle allosa pe permi
do con mui buena salud como dios
nuestro señor puede dar sela y como
este su amigo lo desea para mi el
padre frai geronimo me dio buenas
nuevas en dezirme que dava vueno
que todos los des ta casa nos alegramo
en finito y en particular su a doña
maria y doña ysauel y las mieças

que gozaua; que vn dia, estando en casa de don Garcia de Valderrama en presencia desta testigo, y de doña Maria del Llaua muger del dicho don Garcia, y de doña Antonia su hermana; entrando el sieruo de dios encendido el rostro, que parecia se abrasaua en fuego como vn Serafin, començó a dar vozes, diziendo: Llamen gente con quien repartir del amor de dios. de que todas quedaron admiradas. = Dize mas, que sabiendo toda la gente de Ossuna la gran caridad deste sieruo de dios, acudian a el con todas sus necessidades; y assi siempre andaua cargado de pobres, y procurando el remedio de sus necessidades, sin reparar en tiempo de calor, ni frio, ni omitir diligencia alguna por muy trabajosa que fuesse; y en esto sabe esta testigo que padecio mucho, ~~an~~ assi de trabajo corporal, como de oprobrios, y malas palabras que le dezian, y malas respuestas que le dauan, y todas las recibia y lleuaua con gran de gozo y alegria, sin responder palabra; antes dessseando siempre padecer por amor de dios, y bien del proximo; y vio esta test.º que era notable el cuydado que ponia en regalar enfermos pobres, que traia a curar a casa desta test.º buscandoles los mayores regalos que podia hallar, hasta la nieue, colaciones, y conseruas, no siendo otro su cuydado sino de ver como auia de regalar al proximo, y remediar su enfermedad, y necessidad temporal, o espiritual. Y dize esta testigo auerle contado la dicha Maria de Morales, muger de Saluador Cano, que poco mas o menos de vn año antes de la muerte del sieruo de dios, estando en esta villa de Ossuna vna muger, a quien su marido auia dexado, y se auia ido a Indias; quando el marido boluio despues de algun tiempo, la halló con vn niño; y dandole mucho cuydado, le pregunto, cuyo era aquel niño? y la muger respondio; que el sieruo de Dios fray Antonio se lo auia traido a criar; y el hombre auia buscado al sieruo de dios, para saber del lo que en esto auia; y encontrandolo en la calle, antes que le

le hablasse, le dixo el sieruo de dios: Cuyde del niño, Señor santico, que bien pagado le será: con lo qual quedó el hombre muy satisfecho, y tuuo mucha paz con su muger en su casa, siendo como fue cierto, que la dicha muger auia tenido de adulterio aquel niño, y que no auia preuenido al sieruo de dios, ni comunicado con el el caso, ni el sieruo de dios conocia al dicho hombre, ni ala dicha muger, ni los auia visto jamas; sino que fue inspiracion de dios, y espiritu de profecia, con que el sieruo de dios conocio aquella necessidad = Y dize esta testº. que poco mas o menos de tres años antes que hiziesse esta declaracion, estando esta testigo en su casa, entró vna muger muy alborotada, diziendo q̃ en su casa auia vna gran desgracia, si nó acudia a remediarla con mucho cuydado y diligencia: y era, que el padre de vna doncella, y dos hermanos la querian matar, porque la auian hallado con vn frayle en la cama; y que tambien querian matar al frayle: y esta testigo acudio ala dicha casa, y halló al padre dela dicha doncella con vna espada desnuda en las manos, y el dicho padre contó a esta testigo la desdicha que en su casa auia hallado, y en la cama de su hija, y lo halló hecho vn leon, diziendo, que la auia de matar a puñaladas, y al frayle con ella, aunque se auia resistido con vna pistola; y esta testigo procuró quietarle y sossegarle, y lo metio en vn aposento con las palabras y razones que pudo, para que tuuiessen lugar el frayle y la muger de escaparse; y assi sucedio; quedandose el habito del dicho frayle en la casa, y esta testigo fue a buscarlos donde auian ido a parar, y los halló, y traxo a su casa, y los desparcio cada vno de por si: y embió a llamar al sieruo de Dios, para que fuesse por el habito, y luego fue por el; y el padre dela dicha muger, con la gran pesadumbre y dolor que tenia, dixo que lo auia de hazer pedaços y echarlo en vn fuego: pero el sieruo de dios, con las mejores palabras y razones que pudo, hizo que le diesse el habito, y lo truxo, con que

conque aquel religioso, que era de otra Orden, se fue a su conuento; y esta test.º lleuó ala dicha muger a vn conu.º de Monjas, si bien le auian dicho q̃ se la auian de quitar los hermanos y el padre en el camino: pero no obstante esto, esta testigo salio con su intento, y la puso en el conuento, donde el sieruo de dios, fr. Antonio la iua a consolar y visitar; y aunque se vieron con mucha afliccion, porque dezian estaua preñada, y que donde auia de salir a parir? porque si salia, la auian de matar sus hermanos: despues se deshizo el preñado,

recaudos — a ... a dios ...
ri cen Juan alonso arais de su barco
engo una fa[...]ga con dos e cagetas de
chocolate y una espuerta de asucar
para que lo provas e porque as er regalo
auia de ser de mejor y no por falta de ma
la boluntad lo suplete todo tan bien
lleuaba el dicho arais una cageta
para don ysidro y mi señora doña
felipa de padilla desto es peores
puesta y en el inter mandarme en
que le sirua a quien dios guarde felis
años a 19 de octubre cadis de 1653

do
Ber.er esteuan

a yai Juan desor en toño
mi padre

preñado, y vino todo a bien, de manera que se quietaron el padre y her manos, y está oy casada la dicha muger por doncella, con mucha honra, y todo este buen sucesso atribuye esta testigo, y cree y tiene por cierto fue mediante las oraciones y santidad deste sieruo de dios. Cuya cari dad, y amor del proximo era tan grande, y tantas las ansias con que pro curaua remediar sus necessidades espirituales y corporales, y de la honra, que no lo puede explicar esta testigo, porque (como tiene dicho) no de- xaua camino alguno, ni medio por donde pudiesse remediar al proximo, que no le buscasse y solicitasse, hasta poner su remedio en execucion: en particular siendo para encubrir defetos del proximo, procurar su honra y estado con que siruiesse a nuestro Señor. Y fueron tantas las muge res y hombres que sacó de pecado este sieruo de dios, que no se puede acor dar esta testigo de cada vna en parti cular, mas de lo que tiene dicho, y que le vio que no cessaua en todo el tiem po que tiene referido en este exercicio, conuirtiendolas y sacandolas del pe cado en que estauan, buscandoles dotes, y con que passassen, sin que ninguna fuesse desconsolada. Y el mismo exer cicio de caridad vsaua con los pobres de la carcel, procurando, y solicitan do su soltura con la justicia y hom bres principales, y pagando sus deu

deudas, hasta que los ponia en libertad; sin que jamas tuuiesse rato que no ocupasse en bien del proximo, y seruicio de dios. Y que demas de la dicha Ana Martin, auia otras tres mugeres, que la vna se llamaua Geronyma, y la otra Maria de Jesus, que por medio del sieruo de dios se recogieron; y otra que se dezia Ana Maria; y otras sin estas, con quien sucedio, que vino vn dia el sieruo de dios a esta testigo, y le dixo; que en vna casita pobre estaua vna muger tullida sin remedio alguno, y esta testigo le dixo: Pues que quiere, padre? quiere que vamos por ella? y el sieruo de dios muy contento, respondio, que si: y fueron juntos, y la traxeron a casa desta testigo donde la curaron y quedó sana y buena, como todas las susodichas, con el gran regalo que el sieruo de dios les hizo, y cuydado que dellas tuuo. Y desta suerte otras muchas mugeres, sin que jamas cessasse, ni estuuiesse desocupado; pero como eran tantas, esta testigo no se acuerda de sus nombres: y luego que estauan buenas, las repartia en otras casas particulares del lugar, para que en casa desta testigo se pudiessen traer otras enfermas a curar; y esto lo sabe esta testigo, porque anduuo siempre ocupada en ello con el sieruo de dios, y lo mancejó, y oyó dezir a otras muchas personas lo que hazia en las carceles, y con otros pobres necessitados, a que esta testigo no podia acudir. = Y poco mas o menos de siete años antes que esta testigo hiziesse esta declaracion, se vino a Ossuna de de la Costa vna muger perdida, huida de su marido, viuiendo publicamente en ofensas de dios, y esta testigo, teniendo noticia desto, la procuró recoger en su casa, quitandola de su mala vida, y dentro de pocos dias, no pudiendola detener, se boluio a su mala vida; y afligiendose mucho esta testigo, acudio al sieruo de dios, y le dixo, procurasse remediar aquella alma, que se iua perdiendo; y dende esta ocasion començó el sieruo de dios

Articulo diez y nueue.

Dios a encargarse deste instituto, començando a reducir almas perdidas, y de la dicha muger supo se llamaua Ana Martin, cuyo marido era marinero, y el sieruo de dios tomó a su cargo su reducion, y la puso en vna casa particular de la calle de santa Ana, y hizo se le diesse auiso a su marido, para que viniesse a hazer vida maridable con ella; y sucedio, que auiendo lleuado la carta vn criado desta testigo a Sanlucar, hizo diligencia para buscarlo, preguntando por el a otros marineros, los quales dixeron, que auia quatro, o cinco años que no le auian visto; y aquel mismo dia parecio el dicho marinero, que fue como cosa de milagro, y le dieron la carta, y vino luego a Ossuna, y se juntó con la dicha su muger, y hizo vida maridable con ella; y antes que viniera su marido, la tuuo el dicho sieruo de dios sustentando, y regalando con gran cuydado y trabajo, porque no se boluiesse a ofender a dios. Y la dicha Ana Martin le contaua a esta testigo, que muchas vezes el sieruo de dios iua a su casa cargado de leña en las espaldas, y de regalos en las mangas, y de todo lo necessario para vna casa, muy cansado, pero muy gustoso de que fuesse para remediar aquella alma, y en seruicio de dios, sin que le faltasse cosa alguna; y que era tanto el trabajo que en esto tenia, que auia venido a enfermar. Y vn dia esta testigo, viendole muy flaco, y amarillo, le preguntó, como estaua de aquel modo? y el sieruo de dios respondio: Acuerdase, señora doña Ana, de aquella santica Ana Martin? pues entonces, de lleuarle algunas cosas de peso cayendo, y leuantando por los lodos, me quebré, y esta es la enfermedad particular que aora tengo: sea dios bendito. = Y despues de auerse ido de Ossuna la dicha Ana Martin con su marido, ~~testigo~~ le dixo a esta testigo don Fernando de Vega (testigo 3. destas informaciones) que la auia visto en Seuilla, y que refiriendo lo que decia al sieruo de dios, le



Articulo diez y nueue

le dixo; que se abstenia de pecar y ofender a dios todas las vezes que se acordaua de su sieruo fr. Antonio. = Dize mas esta testigo, que era tanta la fuerça de caridad que este sieruo de dios tenia, que le hazia oluidar del precepto de obediencia que le auian puesto sus prelados, para que lleuasse al conuento todo lo que juntasse de limosna, sin dar parte dello a los pobres: y en llegandole a pedir por amor de dios, no solo daua lo que auia juntado, pero tambien el habito, y todo lo que tenia, y procuraua mas que dar. Y preguntandole esta testigo, que como daua limosna contra el precepto de obediencia? respondia, que quando le pedian por amor de dios, no se acordaua que le vuiessen mandado que no diesse limosna; demas de que el no daua cosa que fuesse del conuento; sino lo que le auian dado por amor de dios para que diesse a los pobres, y santicas; y que quier

A V. R.a esta carta [illegible] mi p.e Vicario [illegible]
V. R.a la embie [illegible] porque
importa [illegible] y yo no se donde
por aca [illegible] con muy poca salud, pues no
he buelto en mi despues de mi enfermedad. [illegible]
Mas desto el P.e Com.o [illegible] de fuentes [illegible]
adelante [illegible]
[illegible] Dios [illegible]
[illegible]
[illegible] de V. R.a [illegible]
[illegible]
y Mayo 17 de 1653
Menor hijo de V. R.a
[illegible]

M. R. P. [illegible] P.o de [illegible]

Articulo diez y nueue.

quien le daua limosna bien sabia se la daua para q̃ la diesse a otros po-
bres del lugar, y no para el conuento solo: y que si supiessen que lo lleuaua
todo a su conuento, no le darian tanta limosna, ni tendrian socorro el
conuento, ni los pobrecitos del lugar. Y quando se acordaua del precepto
del prelado, para guardarlo rigorosam.te dezia a los pobres q̃ llegauan
a pedirle: Santicos, yo no puedo darles, desnudenme, y quitenme lo que
lleuo: Y assi lo hizierõ, que por tres vezes le desnudaron del habito q̃ lleuaua
en diferentes tiempos, yendo desde el lugar a su conuento, sin dexarle
en su cuerpo mas que los calçoncillos de lienço: y assi lo ha oido dezir esta
testigo a muchas personas fidedignas, y lo cree y tiene por cierto, segun

Articulo diez y nueue

Segun la gran Caridad que en el conoció: y sabe que exercitaua esta virtud con grandes ansias en todas las ocasiones que podia = y assi mismo sabe, que aunque el sieruo de dios era muy atormentado y perseguido del demonio interiormente haziendole padecer mucho en diferentes ocasiones, y tiempos; jamas lo dezia, antes lo tenia por su amigo, porque dezia que le hazia merecer mucho con dios. Y era tanta su paciencia, que tendria por grandes regalos los tormentos que el demonio le hiziesse. Y en particular le parece a esta testigo, que exteriormente atormentaua el demonio a este sieruo de dios quando iua a reducir alguna de aquellas mugeres perdidas; porque en estos passos le hazia caer, y arrodillar por el suelo, y enlodarse; y venia algunas vezes lleno de lodo, y maltratado de las caidas; porque solicitaua la dicha reduccion, y las regalaua despues de reducidas, para que no boluiessen a caer. Y oyó dezir esta testigo, aunque no se acuerda a quien, que auiendo hecho testamento vna muger de algun caudal, desta villa de Ossuna, mandó cien ducados en vna casa y en vnos oliuares, para ayuda a las dotes de las mugeres que el sieruo de dios conuertia, y dexó por su heredero (con cargo de que cumpliesse aquel legado) a vn hermano suyo; y teniendo el sieruo de dios necessidad de acomodar las dotes de vnas mugeres que auia conuertido, fue a cobrar los dichos cien ducados, y habló a la muger del dicho heredero, la qual, estando sentida de que su hermana le vuiesse quitado aquella cantidad, lo trató muy mal de palabra; y el sieruo de dios solo respondia: <u>Mire que lo he menester, que esso es de las santicas,</u> y solo por auer replicado esta palabra (segun dixo el sieruo de dios a esta testigo, contandole este caso, aunque sin referir el maltrato que le auian hecho) se le puso el cuerpo

cuerpo como descoyuntado, que parecia quedaua priuado de las accio
nes corporales: y quando boluio a dezir a la dicha muger; que fuesse
lo que su merced mandasse, que el no queria otra cosa, sino que se hi
ziesse la voluntad de dios, y lo que ellos quisiessen; entonces se boluia a
poner en su ser, y recobrar las fuerças corporales. Y dezia esto el sier
uo de dios a este testigo ponderandole quanto gustaua dios que al pro
ximo no se replicasse. y que se lleuasse por camino de suauidad, pacien
cia, y afabilidad; en que el sieruo de dios fue excelente, segun lo que este
testigo pudo colegir en todas ocasiones, con experiencia clara y mani
fiesta, sin que jamas viesse, oyesse, ni entendiesse del sieruo de dios cosa
alguna contra esta, y las demas virtudes. = a fojas 92. pag. 1. hasta
la foja 97. pag. 1.

Testigo 7. Dize, que sabe que este sieruo de dios conuirtio a muchas personas, y las sacó de
pecado publico, especialm^te^ a mugeres dela casa publica, y a otras que andauan
derramadas, assi en Ossuna, como en otras partes; y conuertidas, las ponia en casas
particulares, donde con el mayor cuydado del mundo les procuraua todo el re
galo possible, para que con esto no se boluiessen a su pecado: y dezia el sieruo de
Dios a este testigo, que era menester regalarlas mucho, y acomodarlas; porque
tenian antes su cama colgada, y comian muy bien; y que si no les daua lo
mismo, se boluerian a su mala vida. Y siempre estaua con grandissimas an
sias de cuydar dellas, de suerte, que por falta delo necessario, no boluiessen
a ofender a dios. Y assi las ponia en casas principales y particulares de Ossuna,
de mucho recato y honestidad; como en la de doña Ana de Melgar, y de don Nuño
de Villavicencio, y de Geronymo Muñoz, y de Maria de Morales, y en otras,
y alli las proueia abundantem^te^ de quanto auian menester, sin que les fal
tasse nada. Y era cosa muy admirable, que jamas le faltó para todo lo que

que queria. Y esta testigo ponderaua y al presente pondera, que tampoco a ella le faltó que dar al siervo de dios, ni en † su casa cosa que el vuiesse menester, todo el tiempo que lo comunicó. Y sabe assi mesma, q este siervo de dios procuraua poner en estado a las dichas mugeres, casandolas, y dandoles dotes y ajuares sufiçientes; y esta testigo le dió vn ajuar para vna dellas que se llamaua Juana, y la vistio para su casamiento, a instancia del siervo de dios. Y se le dió vna dote de tres que mandó doña Ana de Aranda en su testamto; para mugeres que el siervo de dios conuirtiesse. Y assi mismo solicitaua todo lo que era necessario para las velaciones, por

porque todo estuuiesse cumplido, conque las dichas mugeres quedauan muy contentas conel estado que se les daua, y en seruicio de dios. = Y assi mismo dize, que el dicho fr. Antonio curaua a otras delas dichas mugeres de sus enfermedades, con mucho cuydado y solicitud, y a las q̃ auian de ir fuera desta villa, las procuraua acomodar delo necessario para el camino, y les daua dineros, para lo qual esta testigo le solia acudir; porque no le podia negar cosa que le pidiesse; porque el sieruo de dios de tal suerte tenia ganadas las voluntades de todos, que parecia que todo era suyo. Y esto mismo ha vido dezir esta testigo a otras personas desta villa, y ponderar el gran cuydado y solicitud que el sieruo de dios ponia enla conuersion, regalo, y acomodacion delas dichas mugeres, siendo muchas las q̃ conuirtio. Y que no solo regalaua a las que auia conuertido, sino que iua ala casa publica, y a otras partes, donde estauan las dichas mugeres ofendiendo a dios, y alli les lleuaua regalos, conque las procuraua atraer, y reducir de su mala vida, con grande afabilidad, y palabras suaues, y las llamaua santicas, y con este nombre pedia para ellas; y esta testigo le dio algunas vezes limosna en buenas cantidades de dinero para este intento, y sabe que lo gastaua en regalos para lleuarles, y en pagar lo que deuian, para q̃ no tuuiessen estoruo de boluerse a dios, ni por falta de regalo se detuuiessen en su viciosa vida. = Y assi mismo dize

dize esta test.° que en quanto pudo colegir del modo de hablar deste sier
uo de Dios, vio y conocio, que era tanta su simplicidad y sencillez de espi-
ritu, y propria humildad y abatimiento, y respeto que al proximo tenia,
que jamas porfio en cosa alguna, ni contradixo lo que le dezian, aun
que fuesse dezirle a medio dia que era media noche, v otras cosas eui
dentemente falsas; porque (aunque el sieruo de Dios tenia tan grande
entendimiento, y lo sabia y alcançaua todo, no solo con su milagrosa
sabiduria, sino tambien con su natural capacidad y discurso que lo
tuuo muy grande para todas las cosas) dezia que no se auia de contra
dezir al proximo, ni dezir en ninguna forma que mentia; porque
aunque fuessen las cosas euidentes, y la contradicion por circumloquios,
era imperfecion: y sabe esta testigo, y conocio de su gran virtud, que no
cometeria vna imperfecion aduertida (in) por quantas cosas auia
en el mundo de bienes, honras, e intereses. Y le oyó dezir esto al sier
uo de Dios, aconsejandolo mucho que se auia de euitar la ofensa de Dios,
aunque fuesse en cosas muy minimas. = Y assi mismo dize, que en
quanto esta testigo pudo oir y aduertir en este sieruo de Dios, nunca ja
mas hablô palabra contra el proximo en cosa graue, ni leue; tanto q
si acaso delante del se dezia alguna cosa de quexa, o falta, aunque
fuesse muy leue, contra el proximo; dezia el sieruo de Dios: Bendi
ta sea la Passion de nuestro Señor Iesu Christo; y procuraua entrar
otra conuersacion, y diuertir a los presentes de las quexas, o palabras
que dixessen. Y en tanto grado andaua cuydadoso en esto, que ni aun
dezia jamas el nombre ordinario del oficio, si acaso era ignominioso;
porque nunca dixo: el Carnizero, ni el Pregonero, ni la Pescadera, ni
otros nombres semejantes que indicassen ignominia; sino siempre: Se



Articulo diez y nueue.

Señor. Santico, o Señora fulana. Y ni aun alos animales irracionales, o aotra cosa al guna le vio esta testigo poner tacha. A las mugeres dela casa publica, y aotras q̃ se sabia viuian enpecado, las llamaua Santicas; y para diferenciar avnas de otras, las llamaua: las Santicas deallabajo; porque la casa publica estaua enlo mas bajo dela villa. Y preguntandole su prelado, que porque llamaua Santicas avnas mugeres, que no solo estauan en pecado publico, pero tenian por oficio inuitar a pecar? Respondia el sieruo de dios, que aunque el lugar donde estauan no era bueno; pero que enaquel instante pudiera ser que uiessen hecho acto decontricion, y bueltose a dios, que las auria perdonado. Y esto se lo oyó dezir esta testigo muchas y diuersas vezes. Y demas de auer visto y oido todo lo que queda dicho al sieruo de dios, lo ha oido dezir como publico y notorio a otras muchas personas que le conocieron y comunicaron, y con aduertencia y cuydado notauan sus palabras, y acciones. = Y assi mismo dize que sabe, por auerlo visto, y notado, que este sieruo de dios nunca mostró tener voluntad propria, ni apetito, ni passion; y que se echaua muy bien de ver, que tenia totalmente rendidas al espiritu todas sus passiones y apetitos, y que hazia dellos todo lo que queria, con vn perfeto rendimiento de potencias y sentidos, sin que a cosa alguna se le sintiesse repugnancia; y esto lo sabe con distincion en todos los actos y palabras que le vio, y oyó hazer y dezir; porque jamas entendio el sieruo de Dios de si que sabia, o entendia mas que otro, ni que se acordaua delo que auia passado mejor que otro, aunque fuesse assi; porque con vna perfeta simplicidad de espiritu, y gran conocimiento y menosprecio de si propio, se persuadia aque el era el mas ignorante, y el que menos entendia, y menos se acordaua, y menos via; y que se persuadia (como tiene dicho esta testigo) aque a medio dia era media noche, si le dezian que lo era. Y desta suerte y forma le vio esta testigo sujetar en todas sus acciones a los demas sentidos y potencias, sin que pareciesse que los

los tenia, ni que era hombre humano en esto, y en todo lo demas: antes parecia ser Angel, y puro espiritu: y esto no solo esta testigo lo vió, y experimentó; pero ha oido dezir que lo vieron y aduirtieron todas las demas personas que comunicauan a este venerable sieruo de Dios fray Antonio de San Pedro. = a fojas 117. pag. 1. hasta la foja 119. pag. 1.

Articulo diez y nueue.

Testigo 3. Dize que sabe, que era tanta la simplicidad de espiritu deste sieruo de dios, que no contradecia cosa alguna q̃ el proximo dixesse, aunque fuesse vn niño: diziendo: Tiene razon el señor Santico. Ni jamas se le oyó, ni vio porfiar, ni contender en cosa alguna; sino siempre sujetandose al parecer de qualquiera que fuesse, aunque le dixessen a medio dia q̃ era media noche. Y hazia esto por el gran menosprecio y conocimiento de si propio; porq̃ dezia, que no era licito contradecir al proximo en cosa que no fuesse contra la ley de dios; q̃ estas eran las razones conque rendia su entendimiento y sentidos a entender y creer, q̃ lo que el proximo dezia, seria cierto, y que el era el que se engañaua; y ademas desto, se juzgaua y tenia por inferior, y peor q̃ todos. Y esto vio esta testigo en todas las ocasiones q̃ se ofrecieron, y lo oyó dezir a las personas que comunicaron al sieruo de dios. Y vio que el sieruo de dios, en todo el tiempo que esta testigo le comu

comunicó; no dixo cosa contra el proximo, antes hablaua bien de todos, y con gran respeto, y jamas se persuadia a que nadie pudiesse hazer cosa mal he cha, sino solo el: y assi a todos llamaua Santicos, hasta a las mugeres de la casa publica = Y sabe esta testigo que el sieruo de dios sacó y conuirtio a muchas personas de pecado, especialmente a mugeres de la casa publica; porque vio que procuraua con la dicha doña Maria de Eslaua diesse alguna limos na para los dotes, y ajuares de dichas mugeres: porque no solo las conuertia, pero las casaua, y ponia en estado donde estuuiessen mas seguras de no bol uer a su mala vida. Y para esto las regalaua con notable cuydado, como lo via esta testigo, que le acudia con algunos regalos de su casa, assi de esta testigo como por orden de la dicha doña Maria de Eslaua. Y assi mismo ha oido de zir, que procuraua con muy grandes veras fuessen sueltos muchos pobres de la carcel, donde les acudia con limosnas y mucha caridad, sin cessar ja mas de acudir al remedio de las necessidades del proximo. = a fojas 135. pag. 1. y 2ª.

Testigo 9. Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 142. pag. 1. y 2ª.

Testigo 10 Dize lo mismo que el 8º. = a fojas 143. pag. 2. y 149. pag. 1.

Testigo 11. Dize lo mismo que el 7º. = en las palabras que tienen dos rayas al margen, donde está esta señal marginal ☞ = a fojas 153. del processo original, pag. 2. y a fojas 154. pag. 1.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 8º. y que el 11. = a fojas 159. pag. 2. y 160. pag. 1.

Testigo 13. Dize que sabe, porque assi lo vio, que este sieruo de dios sacó a muchas perso nas de pecado, principalmente a mugeres de la casa publica, que este era tambien su particular exercicio, con notable caridad, y zelo del seruicio de dios, en que nunca cessaua; y vio tambien, que a las que conuertia, que fueron muchas, las recogia en casas particulares de Ossuna, como eran, en casa de esta testigo, y en

Articulo Diez y nueue.

en casas de doña Sancha de Nebrixa, y de doña Ana de Melgar, y de doña Juana de Pernia; y otras tres tuuo en casa de Joan Martin Albardero, y alli los regalaua y sustentaua de todo lo que auian menester, con gran solicitud y cuydado, sin que les faltasse cosa alguna, porque no se boluiessen a su mala vida, y les procuraua dotes y ajuares para casarlas y ponerlas en estado; y jamas se cansaua, ni enfadaua en boluerlas a reducir, si acaso alguna se le auia ido, y las regalaua para mouerlas a que se conuirtiessen y boluiessen a Dios. Y esta testigo (entre el grande numero de las que el sieruo de Dios conuirtio) se acuerda de nueue, que se llamauan Geronyma, Angela, Maria de Jesus, Maria de los Santos, y otra Ana: y a todas estas las casó, y de las otras cinco no se acuerda de los nombres; pero si de que las casó y puso en estado, y lo estauan quando esta testigo hizo su declaracion; y el sieruo de Dios hazia esto con notable cuydado, amor y solicitud; y aunque muchas dellas le tratauan mal de palabra, y le dezian muchos oprobrios (porque las tenia encerradas, diziendo que porque no acabaua de acomodarlas) el sieruo de Dios recibia con mucho gusto todo lo que le dezian, sin responderles palabra; antes les traia entonces mayores regalos, y las cuydaua con mayor solicitud: y vna a quien auia casado se le fue dos vezes despues de casada, y fue a buscarla ambas vezes mas de veynte leguas de Ossuna, y la traxo a hazer vida con su marido. = Y sabe assi mismo que fue a buscar otra que se le auia ido a Seuilla, y la traxo reducida, auiendole comprado vestidos para traerla, y la puso en casa de doña Juana de Pernia. Y por medio del sieruo de Dios fue esta testigo a la casa publica, y sacó della a vna muger que se llamaua Adriana, y la lleuaron a casa de la misma doña Juana de Pernia Sabado de Ramos; y el Sabado santo la dicha Adriana se comenzó a entristecer, diziendo se queria boluer a su mala vida; y le dixo la dicha doña Juana de Pernia a esta testigo, que

Articulo diez y nueve

que diziendole al siervo de dios, que Adriana se queria bolver a su mala vida. respondio con gran sentimiento: Si quiere irse, que le puedo yo hazer? y que la procuró reduzir de nuevo, diziendole, que mirasse que no avia de ver otro Sabado santo; y fue assi, que la dicha Adriana se bolvio a su mala vida; y el año inmediato siguiente por Quaresma se hallo muy enferma en la casa publica donde estava, y diziendo que no queria ir donde el siervo de dios le ordenasse, se fue a casa de Juan de Mella, y desde alli la llevaron muy mala a la casa de la dicha

Tanto q enmiendele V. R.ma lo que estubiere herrado
porque estas estan muy ajustadas con la verdad y assi a
a conprovado pello hizer Rodrigo Mendez =
Con muchas esperanca estoy en la Virgen santissima en q
me a de sacar ... dos mis pleytos de aqui a
ocho dias se cumple el plaço de ir a Castellar que en
saliendo con el como espero estoy resuelto a tomar estado
q aquelas personas a quien mas e dado servir a ...
dan contando la vida por oras con no me aiy o poco daño
para mi negocio como hartas vezes me lo a acertado V. R.ma
y en particular Andres de Agadão una se fino que me a...
... do a casa nunca ... tener contento q me dize
... de mis a ... Juana Ramirez q todo tiene

dicha doña Joana de Pernia, tal, que de puro podrida, le salian gusanos por la garganta por de fuera, tantos, que en la cama, quando se leuantaua, casi no los podian arrollar; y esta testigo se hallo a curarla, y el sieruo de dios acudia con grande amor y caridad, hasta que la dicha Adriana se murio con mucha paciencia, y diziendo, que no le quitassen los gusanos, que era regalo q̃ dios
le daua, y vino a mo
rir Miercoles, o Jueues
Santo, de suerte q̃ quan
do llegó el Sabado, ya
era difunta, con que
se cumplio lo que el sier
uo de dios auia dicho,
que no veria otro Sa
bado Santo. Y a otras
muchas mugeres en-
fermas las curaua de
bubas solicitandoles
los regalos y medici-
nas necessarias, y po
niendo a esta testigo
por enfermera, para
que con grande honesti
dad y recato las curas
se; tanto q̃ con instan
cia pedia y rogaua a
esta testigo, y a otras per

En el combento. de fuentes se halla Religiosa Doña Ana de Trillo. y porque me dice que se ha llegado el tiempo de su profesion y me pide encarecida m.te que disponga el efecto de ella quiero informar a V. P. todo lo que en la materia se ofrece =

Por orden mia entro esta Religiosa en el combento y su padre como a quien tocaua hico obligacion de la dote mandandoselo yo. Encargandose de satisfacer la parte de alimentos. y otros gastos menudos que no creo ha cumplido. y quando ay en ese combento de Sanlucar [illegible]. el [illegible]

personas que no los dexassen ir = Dize mas esta testigo, q̃ auiendo tenido noticia el sierno de dios de que otra muger estaua muy mala, en vn arrabal de Ossuna, que se dize dela Cañada; fue a llamar a esta testigo, y ambos fueron al sitio donde estaua la dicha muger, la qual estaua llena de llagas, y de podre, y gran cantidad de piojos; y el sieruo de dios con grande amor y caridad se la cargó a cuestas, y la echó sobre vn jumentillo, y la traxeron à casa desta testigo, que pedia a dios para poderlo sufrir; y alli la curaron, y dieron las vnciones con grande cuydado, hasta que sanó; y el sieruo de dios le procuró de vestir, y vestida la acomodó. boluiendo se a su casa, donde mucho tiempo la regaló, y sustentó delo que auia menester; y en este exercicio anduuo ocupado el sieruo de dios continuam.te hasta que murio = a fojas 167. pag. 1. 72.a y 168. pag. 1.

Testigo 14. Dize lo mismo que el 3.o = a fojas 173.

Testigo 15. Dize lo mismo que el 3.o = y añade, que este sieruo de dios en ninguna ocasion contradecia al proximo, por no dezirle q̃ mentia tacita, o expressam.te y porque le amaua y respetaua con excesso; y assi quien conocia y comunicaua al sieruo de dios, echaua de ver que el modo de su simplicidad procedia de vn profundo saber, y conocim.to de si propio, humildad, amor y caridad del proximo; contra quien sabe este testigo que jamas habló palabra, aunque fuesse de pecado publico, y cosa notoria; porque assi en ausencia, como en presencia le trataua con grande respeto, persuadiendose a que no auia en el mundo otro malo sino él; porque dezia que todos eran muy buenos, y vnos santicos, que oxalá fuera el como ellos; y aun a las mugeres de la casa publica llamaua santicas, y fue en tanto estremo su afabilidad, y lo mucho que al proximo amaua, que jamas le nombró con el nombre de su oficio, si acaso era humilde, o ignominioso; como de Carnicero, o Pes

Articulo diez y nueue.

Pescadera, o otros oficios viles; porque si a caso auia necessidad de nombrarlos, vsaua de rodeos para darse a entender. Y esto lo sabe este testigo, porque assi lo aduirtió, y notó en muchas ocasiones todo el tiempo q̃ comunicó a este sieruo de dios. = a fojas 179. pag. 1. y 2ª.

Testigo 16. Dizelo mismo que el 8º. = a fojas 134. pag. 2. y 135. pag. 1.

Testigo 17. Dizelo mismo que el 8º. y que el 15. = a fojas 192. pag. 1. y 2ª. y a fojas 193. pag. 1.

Testigo 18. Dizelo mismo que el 8º. y que el 15. y tratando del gran cuydado que este sieruo de dios ponia en reducir mugeres publicas, dize assi. = Y esta test.º tuuo en su casa por orden del sieruo de dios vna destas mugeres, que se llamaua Ana Martin, que era casada, y se auia huido de su marido, y andaua perdida y el sieruo de dios la recogio, y reduxo a muy grande virtud, hasta que embió a llamar a su marido, y fue tan poderoso, que los juntó a que hiziessen en paz vida maridable, y se la lleuó a Sanlucar, de donde eran. Y otra que se llamaua Joana, que la casó en casa de doña Ana de Melgar: y otra Catalina, que por orden del sieruo de dios se dio para su dote, y ha oido dezir esta test.º a persona que la ha visto, que está casada en la villa de Estepa; y estas tres estuuieron en casa desta testigo, y otras muchas en casa de la dicha doña Ana de Melgar, y otras en casa de doña Joana de Pernia, y en otras partes, donde las regalaua y curaua, dandoles todo quanto auian menester, con grande caridad y zelo de q̃ se saluassen. Y assi mismo acudia a las carceles a visitar los pobres pressos, y solicitar sus causas, y librarles dellas, acudiendoles con limosnas, y remediando sus necessidades, sin que jamas le faltasse para todo quanto queria hazer. = a fojas 201. pag. 1. y 2ª. y a fojas 202. pag. 1.

Testigo 19 Dizelo mismo que el 8º. y que el 15. y que el 18. y añade lo que dize el

Articulo diez y nueue.

el testigo 6. a fojas 3 3.1. deste Epitome, en las palabras rayadas por el margen, enfrente desta señal ☞ = a fojas 212. del processo original, pag. 2. y a fojas 213. pag. 1.

Testigo 20. Dize lo mismo que el 3°. y que el 15. y que el 13. = a fojas 220. pag. 1. y 2ª.

Testigo 21. Dize lo mismo q̃ el 3°. y que el 15. y que el 13. = a fojas 225. pag. 1. y 2ª.

Testigo 22. Dize lo mismo q̃ el 3°. y que el 15. = a fojas 229. pag. 2.

Testigo 23. Dize lo mismo q̃ el 3°. y que el 15. = y añade, que el exercicio que tenia el sieruo de Dios de conuertir mugeres perdidas, casarlas, y acomodarlas, para que no boluiessen a su mala vida, lo comunicó con este testigo, y dello tiene particular noticia, y le mouia a que hiziesse lo mesmo; y que era el sieruo de Dios tan poderoso para con esta gente, que con ser tan rematada y tener tan perdida la verguença de ordinario (como se sabe) le tenian mucho respeto y veneracion, y se sujetauan a lo que les ordenaua, porque no tenian fuerça para resistir a tanta caridad, de que sin duda tuuo especial don, y de reducir a esta gente; y assi siempre le lleuaua su espiritu a esto; y en algunas ocasiones de conuertir las dichas mugeres se vieron en ellas notables efetos de su conuersion, como este testigo lo vio, y practicó, como confessor, y predicador. = a fojas 233. pag. 1. y 2ª.

Testigo 24. Dize lo mismo que el 3°. y que el 15. y añade, que era tanta la eficacia deste sieruo de Dios en conuertir mugeres perdidas, que hazia mas con vna palabra, que muchos predicadores en los pulpitos, porque era poderoso superior en [?] a reduzirlas, como se vio en las muchas que reduxo y conuirtio en todo el tiempo que este testigo le

se comunicò; de que este testigo tiene y tuuo particular noticia; aunque por ser tantas, no se acuerda en particular de sus nombres. = a fojas 238. pag. 1. y 2ª.

Testigo 25. Dize lo mismo que el 7º menos lo contenido en los renglones rayados, y luego dize lo mismo que el 15. = y tratando del grande respeto que el sieruo de Dios tuuo al proximo; dize assi = no se le oyó dezir a nadie el nombre de su officio, si era ignominioso, como carnicero, o pescadera, y buscaua rodeos con que darse a entender; y ofreciendose hablar acerca de vn hombre a quien la justicia auia castigado por quatrero, esto es, por auer hurtado cantidad de ganado; dixo el sieruo de Dios, que era vn hombre que por tener necessidad, auia mudado ganado de vn lugar a otro. y desta suerte referia todo lo demas, honestandolo quanto podia, y persuadiendose a que solo el era el que pecaua; y buscando modos y caminos con que escusar de culpa a los demas. = a fojas 245. pag. 2.

Articulo Diez y nueue.

Testigo 26 Dizelo mismo que los demas en quanto a la ardiente caridad deste sieruo de dios, y zelo [illegible] dela saluacion delas almas; y tratando del cuydado grande que ponia en conuertir mugeres perdidas, y casarlas, y acomodarlas para q̃ no boluiessen a su mala vida; dize: = que vio a muchas de aquellas mugeres recogidas por orden del sieruo de dios en casa de doña Ana de Melgar, Señora de grande y aprobada virtud en Ossuna (que viuia frontero dela casa deste testigo) y supo que auia acomodado otras en casa de doña Sancha de Nebrixa, y en casa de Geronymo Muñoz, y en otras partes de que no se acuerda, porque eran muchas las que reducia, y era admirable la facilidad que en ello tenia. Y assimismo acudia continuam.te a remediar las necessidades de que tenia noticia: y muchas personas necessitadas vergonçantes acudian a el, y las remediaua. = Y sabe este test.o que el sieruo de dios amaua tanto al proximo, que jamas se le oyó, ni notó accion o palabra que no fuesse de grandissima caridad: porque hasta a las mugeres de la casa publica llamaua santicas: persuadiendose a que respeto de el, todos los demas eran buenos, y assi no se le oyó hablar mal de nadie en cosa leue, ni graue, aunq̃ fuesse muy publica, sin poner a nadie falta, ni aun a las bestias, ni a cosas inanimadas, porque jamas se le oyó dezir: Malo está esto. = y sabe q̃ era tanta la simplicidad de espiritu del sieruo de dios, y su rendim.to de potencias y sentidos, que diziendole lo contrario de lo que por los suyos podia alcançar a ver, y conocer, lo creia y se persuadia a que era verdad lo que el proximo dezia, y no lo que el via: tal era su propio conocim.to humildad, y santa simplicidad de espiritu: y assi lo vio y aduirtio este testigo en muchos y diuersos casos; y assi no le vio jamas porfiar, ni contender, ni burlarse con nadie de obra, ni de palabra; y era notable su silencio; porque no hablaua sino muy poco, y lo necessario al remedio, y edificacion de las almas, con notable suauidad en sus palabras. Y a este testigo le sucedio, que estando en vna casa poco mas o menos de cinco años antes q̃ hiziesse

Articulo diez y nueve.

Si ziesse esta declaracion, le dieron de vna poca de fruta de sarten que estauan haziendo, y aduirtiendole que era dia de ayuno, dixo este testigo: No importa, que otro dia ayunaré; y a este tiempo entró el sieruo de dios, y encendido en su espiritu, dixo: No ay cosa en el mundo porque se pueda, ni deua hazer vn pecado mortal. y con solas estas palabras quedó este testigo, no solo compungido, pero muy gozoso; queriendo y estimando mas de alli adelante al sieruo de dios. = a fojas 250. pag. 1. y 2ª.

Testigo 28. Dize lo mismo que el 26. menos lo contenido en los renglones rayados. = y tambien dize en apoyo de doña Ana de Melgar las mismas palabras. = a fojas 258. pag. 1. y 2ª.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 26. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 263. pag. 2. y 264. pag. 1.

Testigo 30. Dize que sabe, y ha oido dezir, que no solo la caridad deste sieruo de dios se estendia en lo que refiere la pregunta antecedente, sino que era tanto el amor que tenia a los proximos, que los miraua a todos en dios, y a dios en ellos; y assi se persuadia facilmente a que todo lo que le dezian era cierto y sin duda, aunque fuesse contra lo que podian juzgar sus sentidos, y aunque fuesse contra él mismo; teniendo solo firmeza en las cosas de la Religion y Fé catolica, como verdadero hijo de la Iglesia; porque en lo demas ni contradecia, ni porfiaua con sus hermanos, pensando le podian engañar sus mismos sentidos. Y de tal manera era esta caridad y amor con el proximo, que sabe este testigo que hasta a las mugeres publicas pecadoras llamaua santicas, y siendole reprehendido; dixo; que él las tenia por tales, por no auerlas visto pecar; y que quando a caso vuiessen pecado, podian por medio de la contricion estar ya en amistad de dios, y él tenia obligacion a presumir lo mejor. Y con esto era muy solicito en buscar el remedio de sus almas, buscando artes y modos increibles para sacarlas de la sujecion del demonio, mediante su mal viuir; no frustrandose

frustrandose en esto su solicitud y trabajo, pues con sus persuassiones y trazas conuirtio a mejor vida muchas mugeres perdidas. = a fojas 270.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 26. menos lo contenido en los renglones rayados = y ponderando la caridad y zelo con que este sieruo de Dios acudia a las mugeres que conuertia de mala vida, porque no boluiessen a ella; dize assi. = que vn dia vio esta testigo, que vna de aquellas mugeres conuertidas (que estaua en casa de doña Ana de Melgar) pidio al sieruo de Dios que le traxesse vnas Sabas, y vnos pasteles, y gallina; y salio el sieruo de Dios luego, y le traxo las Sabas, y los pasteles, y boluio a salir a buscarle la gallina. Y vio esta testigo, que assi en razon desto, como en sufrirles muchas injurias que le dezian algunas dellas, llamandole de loco, y otras palabras semejantes, era grande el sufrimiento del sieruo de Dios, y tan extraordinario, que admiraua a todos los que le vian: y quantos mas trabajos, e inconuenientes sentia, tanto mas se encendia en el zelo de la saluacion de aquellas almas; y era mucho el numero dellas que conuirtio; con tanta facilidad, que no tenian palabras las dichas mugeres que responder, ni replicar a la fuerza que las del sieruo de Dios les hazian; sino con efeto se rendian, y sujetauan a su disposicion, y las lleuaua recogidas a casas particulares, como era de ordinario en casa de doña Ana de Melgar, señora de gran virtud, y santa vida; y en casa de doña Sancha de Nebrixa, y en otras partes de la villa de Ossuna: y les buscaua dotes, y casaua, ponien

poniendolas en estado seguro, y dandoles ajuares, y lo demas que auian menester, sin que jamas les faltasse, antes ni despues de acomodarlas. = a fojas 274. pag. 1. y 2ª. y a fojas 275. pag. 1.

Testigo 32. Dizelo mismo que el 3.º a fojas 230. pag. 2. y 231. pag. 1.

Testigo 33. Dizelo mismo que el 3.º = y añade = que poco mas o menos de cinco años antes que hiziesse esta declaracion; estando este testigo con el Licenciado Gabriel de Truxillo, que ya es difunto, y con don Fernando de Vega, vezino de Ossuna, en casa del dicho don Fernando; el dicho Licenciado Truxillo dixo algunas cosas de trisca y donayre, las quales hizieron tanta repugnancia al sieruo de dios fray Antonio (que estaua presente) que dixo algunas razones santas a modo de reprehension, con que todos quedaron compuestos, y admirados, porque el sieruo de dios se persuadia a que auia de ser muy bueno todo lo que el proximo hablaua, sin que vuiesse de auer cosa de burla; y assi (en lo que no era pe-

pecado, o imperfecion) se persuadia aque todo lo que dezia el proximo era verdad, y como tal, lo creia. = a fojas 234. pag. 2. y 235. pag. 1.

Testigo 35. Dize lo mismo que el 3.º = a fojas 239.

Testigo 36. Dize lo mismo que el 3.º = a fojas 293.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 3.º = a fojas 301. pag. 1. y 2.ª

Testigo 40 Dize lo mismo que el 3.º = a fojas 306. pag. 2. y 307. pag. 1.

Testigo 41. Dize lo mismo que el 3.º = y tratando de las muchas limosnas que el sieruo de Dios hazia, assi a las mugeres que sacaua de mal estado, y casaua, como a otras personas necessitadas, dize. = que era cosa muy de notar y admirable ver que para tantas obras de caridad como este sieruo de dios hazia, no le faltaua, sino antes tenia que dar con abundancia; y eran muy grandes las limosnas que a el le dauan, y repartia: y desto tiene noticia esta testigo; porque con el conocimiento particular que con el tenia, le solia referir lo que algunas personas de ossuna le dauan para las dichas limosnas. = a fojas 312. pag. 1 y 2.ª

Testigo 42. Dize lo mismo que el 3.º y que el 26. menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 316. pag. 1. y 2.ª

Testigo 43. Dize lo mismo que el 3.º y que el 26. menos lo contenido en los renglones rayados, y tambien dize lo mismo que el 30. = a fojas 324. pag. 1. y 2.ª y 325. pag. 1.

Testigo 44. Dize lo mismo que el 3.º y que el 26. menos lo contenido en los renglones rayados. y tambien dize lo mismo que el 30. = a fojas 331. pag. 2. y 332. pag. 1.

Testigo 45. Dize lo mismo que los dos precedentes, = a fojas 339. pag. 1. y 2.ª

Testigo 46. Dize lo mismo que el 43. = a fojas 345. pag. 1. y 2.ª

Testigo 47 Dize lo mismo que el 3.º = a fojas 351. pag. 2. y a fojas 352. pag. 1.

Testigo 48 Dize lo mismo que el 3.º = a fojas 361. pag. 1.

Testigo 49. Dize lo mismo que el 3.º = a fojas 366. pag. 1. y 2.ª

Testigo 50 Dize lo mismo que el 3.º = a fojas 375. pag. 2. y 376. pag. 1.

Articulo Diez y nueve.

Testigo 51. Dize lo mismo que el 8. y que el 30. = y añade, que este testigo conocio a algunas delas mugeres a quien el sieruo de dios fray Antonio conuirtio de mala vida; y vio que despues de casadas han sido muy recogidas y virtuosas, y han assistido, y assisten a sus maridos: todo lo qual sabe este testigo, porque a peticion del sieruo de dios, le ayudo a buscar dotes para casar las dichas mugeres, y acudio con limosna para ellas; y vio que toda la demas personas desta villa hazian lo mesmo, viendo las grandes obras de caridad en que el sieruo de dios se exercitaua, y quan zeloso y cuydadoso andaua dela honra de dios, y saluacion delas almas. = a fojas 383. pag. 2. y 384. pag. 1.

Testigo 52. Dize lo mismo que el 8. en los renglones rayados; a fojas 391. pag. 1. y 2.ª

Testigo 53. Dize lo mismo que el 8. = a fojas 398. pag. 2. y 399. pag. 1. y 2.ª

Testigo 54 Dize lo mismo que el 8. y que el 30. = y añade, que el sieruo de dios fray Antonio caso a muchas delas mugeres que conuirtio, y acomodo a otras, de manera que han perseuerado y perseueran en buena vida y trato. y mientras esto hazia las recogia en casas de gente principal y virtuosa, donde les socorria con todo lo necessario, porque no se boluiessen a su mala vida. Todo lo qual esta testigo sabe, porque con el mucho trato y comunicacion que el sieruo de dios tenia en casa desta testigo, traxo a ella tres delas dichas mugeres, y la vna dellas se caso, y otra enfermo de vna graue enfermedad, la qual padecio con tan grande paciencia, que murio con gran fama de virtud. y el sieruo de dios la tuuo siempre a su cargo, para encomendarla a n.ro S.or: y la exortaua y consolaua de manera, que su muerte fue milagrosa y de mucha edificacion; y segun la mucha paciencia y mortificacion que tuuo en la dicha enfermedad, esta testigo, y toda la demas personas que la vieron y conocieron, tienen por cierto y sin duda que esta gozando de dios = a fojas 407. pag. 1. y 2.ª

Testigo 55. Dize lo mismo que el 8. = a fojas 415. pag. 2. y 416. pag. 1.

Articulo diez y nueue.

Testigo 58. Dize lo mismo que el 3.° = a fojas 423. pag. 1. y 2.ª

Testigo 59. Dize, que la caridad espiritual deste sieruo de dios fue en heroico grado, y que vio este test.° que lo mas del tiempo gastaua en procurar remedio para que las almas saliessen de pecado; para lo qual procuró que en esta villa de Ossuna se hiziesse renta con que sacar almas de mal estado, y lo

de Vellon concediéndolo de palabra y con los muchos gastos de
mi hacienda no sera facil sacar de ella esta cantidad. en
contado.) Lo que deseo es que V.P. procure encaminar que
se tomen a tributo obligando p.te de mi hacienda libre
que estimare mucho que por mano de V.P. se disponga
este casso con el buen modo que me prometo de su ac[?]
tiuidad. y mañana auisandome V.P. todo lo que en esta
materia se offreciere a quien remito abierta la carta de
el Cap.n Trillo para que se la de y able V.P. de mi p.te
Dios gu.e a V.P. muchos años Carrouilla 12 de Abril
1642

y lo comunicó con este testigo muchas vezes, para ver el modo q̃ se podia te-
ner en ello: porque no auia dolor para el, como que la necessidad obligasse
a que oluidassen a su dios: y que holgaria tener los aueres del mundo,
para que no vuiera quien ofendiera a su diuina Mag.d por falta de
lo necessario: porque el tenia a todos por tan buenos, y reconocidos a su
Criador; que si les quitassen el inconueniente de la necessidad, todos se-
rian buenos y santos; no embargante, que el a todos tenia por buenos
Christianos, sieruos de dios, y dezia, que el, como malo, hazia esta diligen
cia por lo que pudiera suceder. Y nunca de su boca desmerecio persona algu
na: ni de persona que se dixesse mal no se puede entender q̃ diesse credito

credito a ello, porque al punto salia diziendo: Yo pienso que es siervo de Dios, y nos podremos engañar. Miremos por la honrra de los proximos, como por la nuestra misma. Y repetia: Yo soy el malo. = Y dize este testigo, que ha oido dezir todo lo demas que la pregunta contiene, por cosa publica y notoria; y que casó en esta villa de Ossuna algunas mugeres de las q̃ auia conuertido. = a fojas 438. pag. 2. y 439. pag. 1.

Testigo 60. Dize lo mismo que el 3.º y lo mismo que el 15. y que el 30. = y añade; q̃ en las conuersiones que este siervo de dios hizo de mugeres pecadoras, se vieron milagrosos efectos, y q̃ es publico y notorio. = a fojas 445. pag. 2. y 446. pag. 1.

Testigo 63. Dize lo mismo que el 3.º y que el 30. = y añade, que a casa de esta testigo traxo el siervo de dios algunas de las mugeres que conuirtio; como tambien las lleuaua a casa de doña Ana de Melgar, y de doña Sancha de Nebrixa: y dize esta testigo, que se admiraua mucho de ver, que con ser tantas las mugeres que el siervo de dios conuertia, no le faltaua para su remedio, como si fuera el hombre mas poderoso del mundo = a fojas 459. pag. 2. y 460. pag. 1.

Testigo 64. Dize lo mismo q̃ el 3.º y que el 30. = a fojas 467. pag. 2. y 468. pag. 1.

Testigo 65. Dize lo mismo q̃ el 3.º menos lo contenido en los renglones rayados. = a fojas 473. pag. 1. y 2.ª

Testigo 67. Dize latamente lo mismo que el 3.º y que el 30. = y añade, que parecia que este siervo de dios tenia don especial para conuertir almas, y sacarlas del pecado en que estauan; porque fueron muchas las mugeres publicas y de mala vida que conuirtio; y en particular se hallo este testigo presente a la conuersion de dos dellas que el siervo de dios hizo en un mismo dia, y vio este testigo el superior don que nuestro Señor le auia dado en esto, y con la facili

facilidad que las reduxo, y puso en casa de doña Ana de Melgar, persona prin cipal y muy virtuosa; y era tal el efeto de la conuersion de las dichas mugeres, que oy en dia conoce este testigo vna dellas que tiene muy buen espiritu, y es muy virtuosa: y esto lo sabe este testigo porque la confiessa = Y siempre vio que andaua ocupado este sieruo de dios en estos exercicios con grandis simo amor y caridad, y zelo de la honra de dios, y saluacion de las almas, sin que faltasse vn punto a lo que le mandaua la obediencia, y acudir al remedio de su conuento, que parecia cosa milagrosa, sin diuertirse en lo vno, acudir a lo otro. = a fojas 434. pag. 2. y 435. pag. 1.

Testigo 70. Dize lo mismo que el 8.º y que el 30. = y añade; que eran grandes las ansias que el sieruo de dios tenia por el remedio de las almas de las mugeres de mala vida, yendo a los partes donde estauan a conuertirlas; y eran tan eficaces sus palabras, que las conuertia y reducia con grandissima facilidad, y las ponia en casas principales desta villa de Ossuna, como eran, la de doña Ana de Melgar, y de doña Sancha de Lebrija, y a la desta test.º (por la mucha deuocion que con el sieruo de dios tenia) le traxo cinco de las dichas mugeres conuertidas en diuersos tiempos, a donde las cuydaua con notable solicitud, porque no se boluiesse a su mala vida; de las quales la vna se casó por orden del sieruo de dios, y esta testigo la puso en estado. Y otra murio en la misma casa desta testigo, con grande contricion y arrepentimiento de sus pecados, y era muchacha de diez y ocho años, muy hermosa, y murio vna muerte muy de embidiar, en que se echauan muy bien de ver los efetos de la conuersion del sieruo de dios, con grandissimas lagrimas; y otras dos, por orden del sieruo de dios se lleuaron a vna casa principal de Seuilla, donde las acomodó con vna señora principal della. Y desta manera acomodaua, y ponia en estado,

estado y sacaua de pecado. Y eran tantas, y los efetos tan milagrosos, que se conocia bien que el sieruo de dios tenia don particular de conuertir las dichas mugeres perdidas. = a fojas 496. pag. 2. y 497. pag. 1. y 2ª.

Testigo 71. Dizelo mismo que el 8º. y que el 30. = a fojas 507. pag. 1. y 2ª.

Testigo 76. Dizelo mismo que el 8. y que el 30. = a fojas 525. pag. 1. y 2ª.

Testigo 80. Dizelo mismo que el 8º. y que el 30. = a fojas 540. pag. 1. y 2ª.

Testigo 81. Dizelo mismo que el 8º. y que el 30. y que el 41. = a fojas 545. pag. 1. y 2ª. y a fojas 546. pag. 1.

Testigo 82. Dizelo mismo que el 8º. y que el 30. y en apoyo de doña Ana de Melgar dizelo mismo que el 26. = a fojas 550. pag. 2. y 551. pag. 1.

Testigo 83. Dizelo mismo que el 8. y que el 30. y en apoyo de doña Ana de Melgar dize, que era señora de mucha virtud, y exemplar vida. = a fojas 556. pag. 1. y 2ª.

Testigo 84. Dizelo mismo que el 8º. y que el 30. = a fojas 560. pag. 2. y 561. pag. 1.

Testigo 87. Dize que sabe lo contenido en la pregª porque es assi como en ella se declara, y vio muchas vezes que este bendito sieruo de dios no contradixo a cosa alguna que le dixessen: tanto, que si le dezian, siendo de dia, que era de noche, assentia a ello. Y diziendole este testigo muchas vezes. No echa de ver que esso es mentira, y aora es

Conde de Niebla

es de dia? Respondia el sieruo de dios: Basta que lo digan sus reuerencias, para que yo diga que es assi. Y era tanta la sencillez que tenia, y el desseo de que le tuuiessen por loco, o insensato; que le hizieron creer que estaua ordenado de Missa, y que podia confessar: y assentia a todo, solo por no contradezir lo que le dezian los demas. = Y era tanto lo que el sieruo de dios estimaua a los proximos, que no se persuadia a que ninguno estaua en pecado mortal; que aun hasta a las mugeres publicas (de las quales no es pecado juzgar estan en pecado mortal) las tenia por santas, y las llamaua, Santicas; y preguntandole vn dia este testigo (como prelado suyo que entonces era) que donde auia estado toda la tarde? respondio: que con las Santicas; y aduirtiendole a este testigo otro religioso, que seria esto por las mugeres de la casa publica; le riñó este testigo porque las llamaua Santicas, y porque iua alla; y el sieruo de dios respondio: que las tenia el por santas, y q̃ no las auia visto pecar; y entonces dixo estas palabras: Padre; no puede Dios dar contricion a aquellas mugeres, q̃ aunque pequen, arrepentirse? y aora que dize su Reuerencia que son pecadoras, estan

estar ellas amando a dios? pues como no han de ser santas? yo siempre entien
do que estan en gracia de dios. Y con esto quedó admirado este testigo de su
razon, y no supo que responderle; y assi lo dexó. Y sabe este testigo q̃ siem
pre tuuo el sieruo de dios cuydado de visitar estas mugeres, y todas sus ansias
eran de sacarlas de aquel mal estado; y assi es publico y notorio en esta
villa de Ossuna, que sacó muchas, y las casó; y buscaua limosnas para susten
tarlas y acomodarlas, en que le sucedieron muchas cosas marauillosas, co
mo este testigo dirá en su lugar. = a fojas 575. pag. 1. y 2ª.

Testigo 38. Dize lo mismo que el 3º. = a fojas 534. pag. 1. y 2ª.

Testigo 39. Dize que la caridad deste bendito sieruo de dios, y su amor para con el
proximo no se puede facilmte. creer, ni este testigo halla palabras con que po
derlo dar a entender; porque era con tanto excesso, que parecia, y lo era,
cosa marauillosa el cuydado que siempre traia en la conuersion de
las almas, y las diligencias que hazia tan particulares para sacar de pe
cado a las que en el estauan; haziendose todo para todos, por ganarlos
para dios. Y assi vio este testigo, que conuirtio mugeres publicas peca
doras de las de vida perdida; y que para ello se iua a la casa publica, y
tenia tan eficaces palabras para ello, que parecia tener don particu
lar de dios; y las trataua con mucho respeto, diziendoles: Las seño
ras santicas. Y todo quanto via en el proximo siempre lo echaua a la
mejor parte; y se persuadia muy facilmte. a que todo quanto le dezian
era verdad, y que nadie podia mentir; y aunque le dixessen cosas que
pareciessen impossibles, jamas porfiaua en ello, porque siempre le pa
recia que el solo se engañaua, y que los demas no podian dezir otra
cosa sino verdad: y solo en las cosas de la fé catolica y Religion Christiana
estaua firme, como verdadero hijo de la Iglesia = Y a las mugeres que

Articulo Diez y nueue.

que conuertia las ponia recogidas en casa de doña Ana de Melgar, señora principal desta villa, de muy gran virtud y santidad, y alli las cuydaua y daua todo lo q̃ auian menester, hasta que les hallaua comodos, a vnas para ir a sus tierras, y a otras para casarlas; y les buscaua dotes y ajuares considerables, con que casó a muchas dellas; y algunas viuen oy con muy buena fama de su vida, y otras han muerto muy desengañadas de su mala vida, con mucho exemplo de quien antes las conocia. = a fojas 593. pag. 2. y 594. pag. 1.

Testigo 91. Dize lo mismo que el 39. menos lo contenido en los renglones rayados = a fojas 615. pag. 2. y 616. pag. 1.

Testigo 94 Dize lo mismo que el 3º. = a fojas 628. pag. 2. y 629. pag. 1.

Testigo 106. Dize lo mismo que el 3º. = a fojas 654. pag. 2. y 655. pag. 1.

Testigo 107. Dize lo mismo que el 3º. y que el 30. = y añade en conformidad de lo q̃ tambien dize el test.º 106. y otros muchos = que este sieruo de dios se iua muchas vezes a la casa publica, y amonestaua a las mugeres publicas pecadoras que en ella auia, y las reducia con sus palabras y santos consejos, de manera q̃ parecia que tenia don particular para ello, y tanta fuerça en sus palabras, que ellas no podian hazer otra cosa. &c. = a fojas 662. pag. 2. y 663. pag. 1.

Testigo 134. Dize lo mismo que el 3º. y que el 30. = a fojas 714. pag. 1. y 2ª.

Testigo 135. Dize lo mismo que el 3º. y que el 30. y que el 60. = a fojas 726. pag. 1. y 2ª.

Testigo 137. Dize lo mismo que el 3º. menos lo contenido en los renglones rayados. = y añade, que aunque en lo exterior las acciones de los proximos no pareciessen buenas, el sieruo de dios les daua sentido recto y santo con que las justificaua; de suerte, que viendo q̃ vn hombre auia muerto a otro; dixo; que seria mouido primero antes de la razon; o que auria perdido el juizio; todo a fin de escusar de pecado, quanto fuesse de su parte, las acciones de sus proximos. = a fojas 744. pag. 2. y 745. pag. 1.

Articulo Diez y nueve.

Testigo 141. Dize que tiene noticia de todo lo que la pregunta refiere, y lo tiene por cierto y verdadero. = a fojas 763.

Testigo 142. Dize lo mismo q̃ el 3.º y que el 30. = a fojas 773. pag. 2. y 774. pag. 1.

Testigo 143. Dize, que sabe, que el principal efeto de la caridad deste siervo de dios era el espiritual, y la vnion de amor con sus proximos, y dessear el aprouechamiento de todos, y conuersion de las almas; y que assi era tanta la blandura, llaneza y caridad con q̃ trataua a todos, que no sabe ni ha oido este testigo que riñesse, altercasse, o porfiasse con persona alguna; porque luego se rendia al parecer de qualquiera, y ninguno le parecia malo, ni juzgó por peccado accion alguna, por no hazer lession a la caridad. Y llamaua Santicas, a las mugeres de la casa publica; respondiendo a quien lo contradezia; que no sabia si estauan ya arrepentidas, y reconciliadas con dios por la contricion. Y era tanto el cuydado que ponia el siervo de dios en remediarlas, que trataua dello en sus conuersaciones, y echaua trazas con que buscar para remediar a las que se conuertian. Y este testigo conocio a vna de dichas mugeres casada y remediada, por el siervo de dios auiendo antes andado perdida. Y este testigo conocio a otra moça de vn meson, en que estaua con harto peligro de su alma, y sabe que la sacó de alli el siervo de dios, y la puso en vna casa principal, donde le acudia con todo lo necessario porque no boluiesse al vomito de su mala vida, y estuuo alli hasta que murio. Y todo este era el cuydado y empleo del siervo de dios; cuya caridad era tanta, que aunque dixessen contra el muchas cosas, en gran daño de su persona y credito, nunca se escusó de lo que le imponian. Y vio este test.º que le dixeron al prelado del conuento de Offuna cierta cosa graue contra el siervo de dios, con que se vio obligado a castigarle, sin que el se escusasse, ni respondiesse pa-

Testigo 143. Dize, que sabe, que el principal efecto... [margin notes illegible]

palabra, lleuando el castigo con mucha humildad y paciencia. Y despues, cayendo el prelado en la cuenta, y considerando que no era aquella cosa digna de pensarse de vn hombre tan virtuoso como el sieruo de Dios, le mandó en obediencia que dixesse, si era verdad lo que dél auian dicho: y el respondio: Verdad será, pues lo dize el proximo; pero no me acuerdo de auerlo hecho. Y el prelado se satisfizo mucho con su respuesta, y conocio ser falso lo que antes le dixeron. Pero el sieruo de Dios no mostró sentimiento alguno, por la gran caridad que con todos vsaua. = A fojas 737. pag. 2ª. y a fojas 738. pag. 1. y 2ª.

Testigo 147.

Dize lo mismo que el 8. y que el 30. y añade, que vio este testigo algunas de las mugeres que el sieruo de Dios auia conuertido, porque las lleuaua al conuento a confessar, y que los religiosos les diessen consejos para que perseuerassen en la vida virtuosa q̃ auian comencado. = Y assi mismo dize, que entre otras muchas mugeres

mugeres con quien este sieruo de dios vsó de su gran caridad, fue vna, que auiendose huido de su marido, y andando en vida perdida, la recogio: y teniendo noticia de que su marido estaua en la ciudad de Sanlucar, le escribio vna carta, embiandole a llamar. Y quando llegó a Sanlucar el que lleuaua la carta, supo que auia mucho tiempo estaua el marido ausente de aquella ciudad, y que no se sabia del. Y fue cosa milagrosa, que el mismo dia que llegó la carta, llegó a Sanlucar el dicho marido: el qual vino a Ossuna, y recibio, y lleuó consigo a su muger, con quien de alli adelante hizo vida con mucha paz, y quietud; cosa que no auian tenido antes que la muger se huyesse. Y este testigo dize auer sabido esto de personas que se hallaron presentes. Y que fue publico y notorio en Ossuna. = a fojas 305. pag. 2. y a fojas 306. pag. 1. y 2ª.

Testigo 149. Dize lo mismo que el 3°. y que el 30. y tratando del cuydado que el sieruo de Dios ponia en reduzir y conuertir mugeres perdidas, dize. = Que procuraua el remedio de sus almas con tanta eficacia y cuydado, que vsaua de trazas muy particulares, para conuertirlas de su mala vida y estado, y se iua a la casa publica, y a los demas lugares donde tenia noticia que residian, y con sus amonestaciones y santas palabras las reducia; siendo de tan fuerte virtud, que parecia tener don del cielo para ello, porque las dichas mugeres no se podian resistir de la fuerça de sus palabras; y con ellas, y las demas diligencias que hazia conuirtio, y reduxo a vida virtuosa muchas de las dichas mugeres, a las quales recogia a casas de gente principal y de santa vida. = a fojas 318. pag. 1. y 2ª. y 319. pag. 1.

Testigo 152. Dize que sabe, que aunque fue muy grande la caridad que este sieruo de Dios tenia con sus proximos en lo corporal: fue mayor en lo espiritual, por ser mayor la necessidad que della tenian aquellos con quien la vsaua. Nun

Articulo Diez y nueue.

Nunca presumia mal de nadie; antes aunque las acciones de los proximos tuuiessen mala aparienzia, procuraua saluarlos por muchos caminos. Y este testigo ponderó la verdad desto en cierta ocasion. porque estando vna noche la comunidad enel coro alto de aquel conuento de señora santa Ana de Ossuna diziendo Maytines. vn hombre entraua por debajo dela puerta de vn gran compas que estaua antes de llegar a la Iglesia; con intento (a lo que parecio) de robar el conuento; por auer auido aquel año de 1616. muchas necessidades en aquella villa. y sucedido en ella muchos robos. y latrocinios. Vio vn religioso a aquel hombre desde la ventana del Coro. y dio auiso a los demas, que prosiguiendo con el officio (que iua ya en mitad de Laudes) lo acabaron con breuedad, y acabado estuuieron atentos a ver en lo que aquello paraua. Acabó el hombre de entrar, y alteraronse los religiosos. bajando a la porteria para coger al Ladron. Estaua con ellos el sieruo de dios fray Antonio, que procurando detenerlos porque no hiziessen lo que intentauan; dixo con mucha paz: No sera ladron, sino vendrá a traer alguna limosna de Missas; dexenle por amor de dios, no le hagan mal. Y era esto cerca de la vna despues de media noche. De modo, que siendo la accion tan manifiestamente mala, pues entraua vn hombre a aquella hora por debajo dela puerta del conuento, en tiempo que tantas desgracias y robos auian sucedido, no auiendo en el lugar casa segura de ladrones; él, como hombre tan caritatiuo, lo echó a la mejor parte, presumiendo que venia a dexar limosna de Missas, como si los frayles huyessen de recibirla. Y no contento con esto, se bolbio al coro, y puesto a la ventana, dixo: Santico, dexe la limosna de Missas que trae, y bueluase a salir porque no le hagan mal. Salio se el hombre con mucha breuedad, pues quando los religiosos abrie

Mis.e dissor

abrieron la porteria para cogerle, no le hallaron. = Deste mismo princi pio procedia andar el sieruo de dios con tanta sed de la proue chamiento de las almas, que diera su vida mil veces porque ninguna dellas ofen diesse a su diuina Mag.d y assi andaua de noche y de dia dando trazas pa ra sacar almas de pecado, como sacó muchas, y es publico y notorio; y prin cipalmente mugeres perdidas, que no solo son malas para si, pero son instrumento y señuelo del demonio para que otros lo sean y se pierdan. A estas llamaua el sieruo de dios, señoras santicas, y diziendole algu nas vezes que porque las llamaua santicas, siendo publicas pecadoras, y teniendo el pecar por officio? respondia.

Quando considero quien soy, y he sido, no hallo en el mundo otro malo sino yo. Estas pobrecitas tienen mala opinion, y dios sabe si quando las juzgamos por pecadoras estan ya arrepentidas y en gracia de dios. Mi obligacion es conocerme por lo que soy: y a dios toca juzgar a cada vno. Dexemosle vsar de su officio, y no se lo queramos quitar, ni juzgar antes de tiempo. Esto le oyó este testigo, y en lo demas se remite a lo que otros dixeren. = a fojas 340. pag. 1. y 2.a

El Sr. satisfecho, de la caridad, que de V. Rª e recibido siempre y como V. Rª se precia, de hacer bien a todos. esto me a mouido, a enfadarle = P.e mio hagame V. Rª merced, si a caso tiene, un escapularito de los de nros monjas, de remitirmelo, que lo estimaré en mucho y a Dios. P.e mio, de mi alma que me gde. a V. Rª. y me le dé se ver. Fr leandro y todos los amigos se le encomiendan, a V. Rª mucho. Cortoya. y otubre 17 de 1659 —

De V. Rª menor hijo

Fr. Gregorio, de Jesus Mª

Articulo Diez y nueue.

Testigo 157. Dize que sabe, que este sieruo de dios no solo tuuo encendidissima caridad con los proximos (como dixo respondiendo ala pregunta precedente) sino q̃ jamas hizo accion, ni dixo palabra con que pudiesse contristar, ni mortificar a nadie. Y dezia, que se holgára mucho de hallar quien en nada supiesse mortificar al proximo; y todas sus palabras eran de suauidad y blandura. Y assi mesmo sabe, que el sieruo de dios cautiuaua su juizio, entendim.^to y sentidos por esta soberana virtud, engañandolos con ella, como engañan por la Fé, en el santiss.^o Sacram.^to del altar. Y esto examinó y aueriguó con especial cuydado este testigo, siendo Prelado suyo, en algunas ocasiones, y especialm.^te en vna, en que auiendole dicho a este testigo cierta persona, que el sieruo de dios auia dicho ciertas cosas, que eran imperfecion. Y

y agena de su modo de hablar, le llamó para reprehenderle, o aueriguarlo, y le dixo: Herm.º fr. Antonio, hanme dicho que su caridad dixo esto, y esto. Es assi verdad? Y respondio el sieruo de dios: Si, padre, yo lo dixe, pues se lo han dicho a vuestra reuerencia. Replicó este testigo: Pues a quien lo dixo? Respondio: No me acuerdo. Boluio a instar este testigo, diziendo: Si no se acuerda, es mentira afirmarlo assertiuam.te A esto respondio el sieruo de dios: Padre, yo soy un mentiroso: (porque jamas se escusaua de culpa q̃ le impusiessen: y en esta ocasion fue quando dixo: Que antes se dexaria quemar viuo, que hazer vna imperfecion, como lo era escusarse.) Y apretandole este testigo, que dixesse el motiuo que tenia para dezir afirmatiuam.te que auia hecho vna cosa, sin acordarse della; Respondio. La virtud de la caridad me enseña a creer que el proximo no miente, ni haze cosa mala; y en diziendome que el proximo dize vna cosa, la creo, y tengo por cierta, y me persuado a que yo hize, o dixe lo que el proximo dixo auer yo dicho, o hecho; aunque no me acuerdo quando. Y a este proposito traxo este testigo algunas instancias, conque aueriguó, q̃ por no juzgar del proximo vn pecado venial, se persuadia a que sus ojos no vian, ni sus oidos oian, y a que sus sentidos se engañauan; si era cosa que con ellos se tocaua; como que era de noche a medio dia: o que se ~~engañaua~~ oluidaua la memoria, y engañaua el entendim.to en lo que pertenece a estas potencias. Y assi mismo juzgaua, que las mugeres publicas no tenian pecado, y las llamaua Santicas, por la razon que la pregunta dize. Y preguntandole este testigo; que porqué hazia tantas diligencias por conuertirlas, si eran Santicas? respondia; que la casa donde estauan de ziar no era muy buena, y que alli auia peligro de pecar; y para sacarlas del hazia diligencias. Y en ellos (dize este testigo) procedia con tanta suaui

suauidad, y blandura, que ni daua en rostro a dichas mugeres con su pecado, ni las amenazaua con muerte, juizio, e infierno; sino con palabras blandas y amorosas, con las quales hazia marauillosos efetos, y singulares conuersiones. Y este testigo declara auer sucedido vna en su presencia, que sucedio assi. Salio este testigo dela villa de Ossuna para la de Arcsidona, y lleuò consigo al sieruo de dios: y llegando a vn lugar que se llama la Alameda, pararon a comer y sestear en vn meson, donde estaua vna muger de mal viuir, segun lo que mostraua en su desemboltura: y este testigo, viendola, dixo al sieruo de dios: Hermano, aquella muger es delo que su caridad llama santicas; hablele, a ver si quiere la saquemos de aqui. Y el sieruo de dios hablò ala muger, y en breuissimo tiempo (que no le parece a este testigo seria vn quarto de hora) la dexò reduzida, teniendo ella entonces a su amigo en casa: y dexò concertado con ella, que quando boluiessen de Arcsidona, la traerian consigo a Ossuna. Y auiendo estado este testigo con el sieruo de dios en Arcsidona algunos dias, se boluieron ambos a su conuento, y passando por la Alameda, hallaron, que ya la muger no estaua en aquel meson, sino en otro del mismo lugar, donde esperaua a su amigo, que auia de venir aquella noche. Y auiendo visto la muger al sieruo de dios, lo vino a buscar a la posada; y le dixo estaua firme en su proposito; con lo qual el sieruo de dios alquilò luego vna caualgadura y vn hombre para traerla a Ossuna; y en el camino encontraron a su amigo, que venia con vara alta; y aunque hizo hartas diligencias para boluer consigo ala muger, no lo pudo alcançar con ella, por la mucha fuerça que auian hecho en su alma las palabras del sieruo de dios. = Y assi mismo sabe este testigo, que reduxo a otras muchas almas, y q̃ estaua continuam.te pensando y trazando como todos seruirian mas a dios; y para q̃ no le ofendiessen, les buscaua remedio delas necessidades temporales, y dotes y ajuares para casar mugeres conuertidas, y en la dicha villa de Ossuna

Articulo Diez y nueue.

Ossuna casó a muchas = Dize mas este testigo, que sabe, que este sieruo de Dios en el juizio del proximo no se contentaua con juzgar que no auia culpa, sino que buscaua la mayor perfecion; y en vna ocasion (refiriendole este testigo, lo que sucedio al venerable Gregorio Lopez en Indias, quando dixo, que auia sabido de vn hombre tan dado al regalo, que en medio de la mar hazia le diessen a comer carne fresca; y en medio de la tierra el pescado recien sacado del agua; y que respondiendo el padre Lossa, su confessor, que aquel hombre se llamaua Heliogabalo: dixo Gregorio Lopez: Pues condenamos el hecho, bien fuera callar el nombre de la persona.) dixo el sieruo de Dios fray Antonio estas palabras: Muy bueno sucesso, y mucha virtud, pero otra cosa ay mas excelente; que era; no juzgar que el padre Lossa hizo mal en dezir el nombre de Heliogabalo: porque lo primero era virtud de zelo, y lo segundo lo vuiera sido de caridad, que es superior a todas las virtudes. = a fojas 360. pag. 1. y 2ª. y 361. pag. 1.

Los testigos restantes hasta el ciento y sesenta, no responden a esta Pregunta.

Fin del Articulo Decimo nono.

ARTICVLO VEYNTE.

del Interrogatorio.

Vease este Articulo en la foja 14. pag. 2. y en la foja 15. pag. 1. deste Epitome.

A este Articulo, o Pregunta 20. responden los testigos en la forma siguiente.

Testigo Primero. Dize, que siempre vio en este sieruo de Dios grandissimas muestras de que estaua abrasado en amor de su diuina Magestad: porque parecia auerse todo transformado en el: y siempre en todas sus conuer

conuersaciones y hablas se descubria que no pensaua en otra cosa, y que era muy vehemente el amor que tenia, y assi via este testigo, que quando el sieruo de dios hablaua, en tratando deste tan ardiente amor, se enagenaua, y quedaua suspenso, como arrobado y arrebatado en contemplacion. = a fojas 36. pag. 1.

Testigo 2.° Dize que sabe, q todo quanto este sieruo de Dios trataua y hablaua, era encendido en amor de su diuina Mag.d y a el procuraua mouer y endereçar a todos quantos hablaua. De donde colige este test.o procedia ser el sieruo de dios tan amable y querido de todos; porque era cosa notable, lo que le querian y estimauan. = a fojas 47. pag. 1.

Testigo 3.° Dize, que el amor tan entrañable que este sieruo de dios tuuo a su diuina Mag.d se puede colegir por los efetos q en el causaua, pues lo

lo mostraua con muchos efetos, y aquel gozo interior, y paz de su alma con q̃. siempre andaua buscando en todo la gloria de su Señor. Y este amor q̃ a dios tenia este sieruo suyo conocio este testigo (segun lo que pudo entender) que fue en vn grado muy leuantado, y heroico: porque en el no buscaua, ni pretendia el interes y prouecho que se le seguia de la gloria que auia de tener en el cielo; sino la honra y gloria que a dios se le podia seguir de las obras que hazia: y por esso desseaua que la gloria de dios fuesse causada por otros, aun que fuesse con menoscabo suyo, como él no ofendiesse al mismo dios. Y conocio este testigo que tenia tan ajustada, y transformada su voluntad en la diuina, que ni las tribulaciones, daños, ni angustias, ni otras aduersidades por fuertes que fuessen bastarian a desasillo vn punto de su diuina Magd. mas antes estaria muy constante. Y entendio este testigo del sieruo de dios, por auerselo oido dezir; que ni defetos, ni pecados en que permitiesse dios que cayesse, lo acobardarian para dexar de confiar en la Passion de nr̃o Señor Jesu xp̃o. porque (dezia) no podia dios permitir, ni hazer cosa que no fuesse para mayor bien suyo; y no se ponia a discurrir en los juizios de dios, para pensar como auia sucedido qualquier desgracia; sino que con todo se conformaua con alegria; y dezia, q̃ estaria muy contento en el infierno, como enel no ofendiesse a dios. Y conocio este testo. que fue este venerable varon en los ojos de sus proximos tan querido, y amado, que no halla palabras conque declararlo. = a fojas 67. pag. 2.

Testigo 4º. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 31.

Testigo 6. Dize lo mismo que el Primero, = y añade, que tiene por cierto y sin duda este testigo, y assi lo ha oido dezir a los confessores deste sieruo de Dios, que le comunicó su diuina Magestad todas las gracias, y mercedes q̃. suele comunicar a sus queridos y regalados. = y que vio que este sieruo

siervo de dios fue en comun tan amado y querido de todos, que verdaderamente parecia que les tenia robados los coraçones, obligandolos a ello con el exercicio de sus grandes virtudes, y la santidad tan admirable q̃. en el resplandecia. = a fojas 97.

Testigo 7º. Dize que sabe, que este siervo de dios (segun lo que esta testigo pudo colegir de sus Seraficos actos de Caridad) se abrasaua en amor de su diuina Magd. y del proximo. Y vio esta testigo que muchas vezes (brotando desseos de euitar ofensas de dios, y de que todas sus criaturas le amassen, y no le ofendiessen; y de que el proximo fuesse remediado en lo espiritual y temporal) se le encendia el rostro como vnas brasas; y assi le vio esta testº. muchas vezes, y algunas, estando assi encendido, le oyó dezir: Llamen gente a quien repartir del amor de dios; porque solo dios se ha de amar sobre todas las cosas; y sus criaturas le han de amar por el solo y en ellas se ha de amar solo a dios. Y dize esta testigo, que este era el ordinario y particular exercicio deste venerable varon, ocupandose siempre en euitar ofensas de nro Señor. = a fojas 119.

Testigo 8 Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 135. pag. 2

Testigo 9. Dize, que ha oido dezir a Confessores deste siervo de dios, y a otros religiosos de su Orden, que tuuo muchas visiones, y reuelaciones, y fue muy fauorecido de nro Señor. = a fojas 142. pag. 2.

Testigo 10. Dize lo mismo que el 9º. = a fojas 149.

Testigo 11. Dize lo mismo que el 9º. = a fojas 154.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 9º. = a fojas 160.

Testigo 13. Dize lo mismo que el 9º. = a fojas 168.

Testigo 14 Dize lo mismo que el 9º. = a fojas 173.

Testigo 15. Dize lo mismo que el 9º. = a fojas 179. pag. 2.

Articulo Veynte.

Testigo 16. Dizelo mismo que el 9.° = a fojas 135.

Testigo 17. Dizelo mismo que el 3.° enlos renglones rayados; y añade: q̃ hizo Dios tantos fauores y mercedes a este su sieruo; y enlos ojos de sus proximos fue tan querido y amado, que afirma este testigo, que era impossible, sin particular mocion de dios enlos coraçones delos hombres, tener

tener tan entrañable amor a vn hombre. = a fojas 193.

Testigo 18. Dize lo mismo que el 2.º = a fojas 202.

Testigo 19. Dize lo mismo que el 2.º = a fojas 213.

Testigo 20. Dize, que de los muchos actos que vio hazer a este sieruo de dios en todas las ocasiones que se ofrecieron, conocio con mucha claridad y euidencia, que estaua abrasado en amor de dios, y caridad del proximo, y que parecia auerse transformado en su diuina Mag.d porque no hablaua, ni trataua de otra cosa, procurando siempre que solo del amor de dios se tratasse y hablasse. Y tiene por cierto y sin duda esta testigo, (segun las grandes virtudes y santidad deste venerable varon) que nro Señor le comunico todas las gracias y fauores que suele comunicar a los Santos; y vna dellas entiende esta testigo fue, auer sido amado, y querido en superior grado de todas las personas q. le vian y hablauan, que todas le respetauan y querian con tan entrañable amor, q. parecia tenia en sus manos sus coraçones; y esto fue siempre muy publico y notorio, y alabado de todos en el sieruo de dios. = a fojas 220. pag. 2.

Testigo 21. Dize lo mismo que el 20 = a fojas 225. pag. 2.

Testigo 22. Dize lo mismo que el 2.º = a fojas 229. pag. 2.

Testigo 23. Dize lo mismo que el 3.º en

Den a V. R. mucho de su diuino amor y gracia con la salud q. su...
puede y io deseo. Pe: mio aunq. no e tratado a V. R. ni le e visto por...
noticia q. de V. R. tengo me atreuo a escriuirle estas quatro letras, q...
siendole mis deseos de seruirle y suplicando a V. R. se sirua de ha...
zerme fauor de llevar luego que resiua esta esa carta a un herm...
mio que esta en un off.o de escriuania en la plaseta de junto a la ca...
sas arsobispales, y auisarle que luego me responda, estimare...
...esta merced, que en...

enlos renglones rayados; y luego dize lo mismo que el 17. = afojas 234. pag. 2.

Testigo 24. Dizelo mismo queel 2º. = afojas 238. pag. 2.

Testigo 25. Dizelo mismo queel 2º. = afojas 245. pag. 2.

Testigo 26. Dizelo mismo queel 2º. = afojas 250. pag. 2. y 251. pag. 1.

Testigo 28. Dizelo mismo queel 2º. = afojas 258. pag. 2.

Testigo 29. Dizelo mismo queel 2º. = afojas 264.

Testigo 30. Dize, que ha oido muchas vezes alos religiosos del conuᵗᵒ. de Señora santa Ana, conquien este sieruo de dios viuia y porquien se gouernaua; que por su santidad, y abrasamiento enel amor de dios fue regalado de su diuina Magᵈ. con todo genero de fauor y regalo, y gracias gratuitas q̃ suele comunicar alos demas Santos, en señal del grande amor conque le correspondia. Todo lo qual creë, y entiende assi este testigo, porque siempre conocio en este bendito Hermano abrasado, y encendidissimo amor de dios, pues continuamente no pensaua en otra cosa, ni hablaua de otra cosa; por donde sin duda fue fauorecidissimo de nrõ Señor; y entre los fauores, sin duda fue vno auer le hecho dios tan amable, y querido de todos los que le conocian, pareciendo que robaua los coraçones delas personas a quien comunicaua. = afojas 270.

Testigo 31. Dizelo mismo que el 2º. = afojas 275.

Testigo 32. Dizelo mismo queel 2º. = afojas 281.

Testigo 33. Dizelo mismo queel 2º. ~~enlos renglones rayados~~ = afojas 285.

Testigo 35. Dizelo mismo que el 2º. = afojas 289.

Testigo 36. Dizelo mismo que el 33. = afojas 293. pag. 1. y 2ª.

Testigo 39. Dizelo mismo queel 2º. = afojas 301. pag. 2.

Testigo 40 Dizelo mismo que el 20. = y añade, quequando le tratauan del amor de dios a este sieruo suyo, se trasportaua, y ponia tan enagenado y absorto,

absorto, que parecia estar eleuado, y arrebatado con la dulçura desta con
templacion. = a fojas 307.

Testigo 41. Dize lo mismo que el 2.º = a fojas 312. pag. 2.

Testigo 42. Dize lo mismo que el 2.º = a fojas 316. pag. 2.

Testigo 43. Dize, que en todas las platicas en que esta test.º oyó hablar al sieruo de dios, echó de ver el grande y encendido amor que a su diuina Mag.d tenia; y siempre ha oido dezir que dios le regalaua con singulares fauores y mercedes; y que era cosa notable lo que era amado de todos, que parecia les tenia robados los coraçones, segun lo que lo amauan y estimauan, y desseauan siempre tenerle en su presencia, como a tan señalado varon, y querido de dios. = a fojas 325.

Testigo 44. Dize lo mismo que el 2.º = a fojas 332.

Testigo 45. Dize lo mismo que el 2.º = y añade, que quando tratauan del amor de dios en presencia deste sieruo suyo, le vio esta testigo que se quedaua como absorto y eleuado, y que se demudaua, y ponia con vn semblante particular, q̃ parecia estar fuera de si; y tiene por cierto esta testigo, que estaua entonces tan enagenado, que no entendia lo que le hablauan = y tratando de quan amado fue de todos este sieruo de dios, dize. = que era con grande estremo, y marauilla y cosa notable, que parecia auer robado los coraçones de todos los que le comunicauan = a fojas 339. pag. 2. y 340. pag. 1.

Testigo 47. Dize lo mismo que el 2.º y se remite a los Confessores deste sieruo de dios. = a fojas 352.

Testigo 48. Dize lo mismo que el 2.º = y en quanto a fauores extraordinarios que reci biesse de dios este su sieruo, se remite a sus confessores = y añade, que oyo dezir este testigo a fray Antonio de Caruajal (alias de Jesus, que en el siglo se llamaua don Antonio de Mendoça) religioso de la dicha Recolecion de la Merced

Articulo Veynte

Merced, que estando él en Sanlucar (en servicio de la duquesa de Medina Sydonia doña Joana Gomez de Sandoual y Roxas, como Paje suyo de Camara) la dicha duquesa auia embiado a llamar al siervo de dios fr. Antonio de San Pedro, con mandato de su prelado, para conocerlo y comunicarlo, por la gran fama y noticia que tenia de su santidad. Y que auiendo ido el siervo de dios a la di-

Yo Geronimo dice que siendo del bacalao sobra
con todo cuidado que si ia sabe del genero
que ha de llevar que le parece que podra sacar
cada quintal a cinco pesos con todos costos
que V. R. le imbie letra de cien pesos
que si sobrare alguna cosa lo boluera
yo por mi parte le aiudare en su despa-
cho que esto sea posible que io sabe V. R.
le deseo servir = Nuestro Señor a V. R. prospere
me mando le respondiese con brebedad
a una carta suia le supplico que remita esta
mia adonde su R. estubiere. que Dios
a V. R. g. Sanlucar i Nov. 9 de 1653

dicha ciudad, estando vna noche en oracion en el Coro de su conuento, vieron algunos religiosos que dios nro Señor visiblemte estaua hablando con el dicho su siervo: y que esto con notable admiracion se auia publicado en el dicho conuento y en toda la ciudad. = Y lo creë y tiene por cierto este testigo, assi por las grandes virtudes y santidad que siempre conocio en este siervo de Dios; como porque el dicho fr. Antonio de Caruajal [redacted] lo dixo, el qual era vn religioso de grande virtud, y que con tal opinion murio en esta villa de Ossuna, en casa deste testigo, como deudo suyo; y que no diria vna mentira por cosa ninguna desta vida. = A fojas 361. pag. 1. y 2ª.

Testigo 49. Dize, que este siervo de dios siempre trataua de cosas espirituales; y ha oido dezir este testº. que fue muy regalado de su diuina Magd. y se remite a sus confessores. = a fojas 366. pag. 2

Testigo 50. Dize que sabe que este siervo de dios fue muy amado de todos los que le conocian y tratauan, de manera que pareçia averles robado los coraçones: y assi quanto queria, y buscaua para casar y acomodar las mugeres que conuertia, y para todo lo demas que auia menester, se lo dauan con muy larga mano; abrasandose el siervo de dios tanto en la caridad del proximo, y amor de dios, que pareçia averse transformado en su diuina Magd. y no pensaua, ni hablaua de otra cosa = Y ha oido dezir este testigo, que tuuo

Señor s. a V. R. muy encendido amor suyo con la salud y vida que deseo. Padre mio no a oydo V. R. decir que el hombre propone y Dios dispone? Pues asi me a sucedido a mi, que quando estaua determinado de yr a acabar, me escriben de aquella que valen muy baratos los higos. Y a mi me da el mal que llaman de los hicos, que me a tenido quinze dias en la cama.

tuuo y recibio muchos fauores mercedes y regalos de dios, y sobre ello se remi
tea sus confessores. Y tiene por sin duda este testigo, que todas las gracias y con
suelos que nro Señor suele dar y comunicar a sus queridos y regalados, se las
dio al sieruo de dios, porque en todas ellas resplandecia, y se manifestauan
en sus obras y palabras, y esto lo vio, y aduirtio este test.º todo el dicho tiempo,
y lo oyó dezir a todas las personas q̃ le comunicauan. = a fojas 376.

Testigo 51. Dize lo mismo que el 50. = a fojas 334. pag. 1. y 2ª.

Testigo 53. Dize lo mismo que el 20. y que el 45. = a fojas 399. pag. 2.

Testigo 54 Dize lo mismo que el 20. y que el 45. = y añade; que esta testigo tuuo, y tiene
tan particular deuocion con este bendito sieruo de dios, que en su vida no hazia
cosa que no fuesse comunicada con el; y despues de su muerte, tiene mucha fé
en que por sus meritos le á de hazer dios muchas mercedes y muy particula
res fauores: y assi todos los dias le reza, y se encomienda a el. = a fojas 407.
pag. 2. y 408. pag. 1.

Testigo 58. Dize, que por la mucha virtud y bondad que este test.º conocio en este sieruo de
Dios, sabe que se regalaua mucho en pensar y tratar de las cosas del amor de dios,
y que su diuina Mag.d le hazia las mercedes y fauores q̃ la pregunta declara. =
a fojas 423. pag. 2.

Testigo 59. Dize, que ha visto a personas religiosas santissimas, y a seglares, q̃ tratauan
y comunicauan el espiritu deste sieruo de dios, que estaua tan abrasado y encen
dido en el amor diuino, que no parecia se apartaua vn instante de la diuina
presencia, pues jamas obró, ni hizo cosa en el tiempo q̃ este test.º le comunicó en
que manifestasse estar apartado de la contemplacion deste amor; con tanta
demonstracion, que muchas vezes se quedaua como oluidado de lo q̃ iua a hazer;
y procedia de los arrobamientos que le causaua el amor diuino. = Y vio este test.º
que el sieruo de dios era en estremo amado y querido de todos, que parecia te-

tener en sus manos sus coraçones. Y en la comunicacion que este testigo tuuo con este bendito varon, echó de ver que nuestro Señor le auia comunicado y comunicaua todas las gracias y mercedes que suele comunicar a los demas escogidos y amigos suyos. = a fojas 439. pag. 1. y 2ª.

Testigo 60. Dize lo mismo que el 59. = y tratando de quan general y excessiuamente fue amado de todos este sieruo de dios, dize. = Que via esta testigo que todas las religiosas de su conuento de la Concepcion de Ossuna, y esta testigo con ellas lo querian y estimauan tanto, por su mucha virtud y santidad, que desseauan estar siempre comunicandolo, y regalando su espiritu con el, en que recibian muy grandes consuelos. = a fojas 446. pag. 1. y 2ª.

Testigo 63. Dize lo mismo que el 45. y que el 50. = y añade. = que vna de las mercedes y gracias que esta testigo consideró auer hecho Dios a este su sieruo, fue: que sin él pedirlo, le acudiessen todos con quanto auia menester para las obras de caridad en que se exercitaua. = a fojas 460. pag. 1. y 2ª.

Testigo 64. Dize lo mismo que el 2º. en los renglones rayados. = a fojas 468.

Testigo 65. Dize lo mismo que el 2º. en los renglones rayados. = a fojas 473.

Testigo 67. Dize lo mismo que el 2º. en los renglones rayados. = a fojas 485. pag. 2

Testigo 70. Dize lo mismo que el 2º. en los renglones rayados. = a fojas 497. pag. 2.

Testigo 71. Dize lo mismo que el 2º. en los renglones rayados. = y añade; que las palabras de este sieruo de Dios eran como de vn Angel, y de quien era fuerça que estuuiesse en perpetua contemplacion, y amor de la diuina Magestad. a fojas 507. pag. 2. y 508. pag. 1.

Testigo 76. Dize lo mismo que el 2º. en los renglones rayados, = a fojas 525. pag. 2. y 526. pag. 1.

Testigo 80 Dize lo mismo que el 2º. sin excepcion, = a fojas 540. pag. 2.

Testigo 81. Dize lo mismo que el 2º. sin excepcion. = a fojas 546.

Articulo Veynte.

Testigo 82. Dizelo mismo que el 2.º sin excepcion. = a fojas 551.

Testigo 83. Dizelo mismo que el 2.º sin excepcion. = a fojas 556. pag. 2.

Testigo 84. Dizelo mismo que el 2.º sin excepcion. = a fojas 561. pag. 1. y 2.ª

Testigo 87. Se remite a lo que tiene respondido a las demas preguntas, y afirma a 3.
Su oido dezir lo demas que la pregunta contiene a religiosos del convento

Articulo Veynte.

conuento deste sieruo de dios. = a fojas 575. pag. 2.

Testigo 38. Dize lo mismo que el 2.º en los renglones rayados. y luego dize lo mismo que el 45. menos lo contenido en los renglones rayados. = y añade; que ha oido dezir a muchas personas, y a religiosos que mas en particular trataron a este sieruo de dios, que auia tenido todas las gracias y priuilegios que nro S.r suele comunicar a los demas sus sieruos: y en las ocasiones que se ofrecieron lo vio y aduirtio este testigo. = a fojas 584. pag. 2.

Testigo 39. Dize, que este testigo siempre vio en este sieruo de dios grandissimas muestras de que estaua abrasado en amor diuino, porque parecia auerse todo transformado en dios. y siempre en todas sus conuersaciones y hablas se descubria, que no pensaua en otra cosa, y que era muy vehemente el amor que tenia: y assi via este testigo que muchas vezes, en tratando deste tan ardiente amor, se engenaua y quedaua suspenso, como arrobado, y arrebatado en contemplacion; y ha oido dezir a religiosos que mas le comunicaron, y a confessores suyos, que le regaló nro Señor, y concedio todas las mercedes

mercedes y gracias que suele comunicar alos demas sus escogidos y rega-
lados; y siempre vio este testigo queste bendito varon era de todos co-
munm̃te muy querido y estimado, y (como tiene dicho) le reuerenciauan,
y venerauan por santo, y bien auenturado, sin que nadie dixesse, ni sin-
tiesselo contrario. = a fojas 594. pag. 1. y 2ª.

Testigo 91. Dize lo mismo que el 2º. sin excepcion, y lo mismo que el 30. y lo mismo
que el 45. enlos renglones que estan por rayar. = a fojas 616. pag. 1. y 2ª.

Testigo 94. Afirma auer visto muchas vezes, que tratando este sieruo de dios de
cosas de su diuina Mag.d se enternecia, y mostraua tanta dulçura en
su espiritu, que sele encendia el color, y parecia que se transportaua,
y enagenaua de si mismo, abrasandose enel amor diuino: y assi todas
sus conuersaciones eran tratar delas perfeciones diuinas, y del amor
de dios. y ha oido dezir a personas que mas de cerca le trataron, como
eran sus confessores, y otros religiosos de su Orden; que le comunicó nro
Señor todas las gracias que alos demas sus Santos y bienauenturados;
y se echaua bien de veresto en que era tan querido de todos, que pare-
cia les lleuaua tras si los coraçones, llamandole padre de pobres y ne-
cessitados: y esto vio y experimentó esta test.º en todas las ocasiones que
se ofrecieron. = a fojas 629. pag. 1. y 2ª.

Testigo 106. Dize lo mismo que el 94. menos lo contenido enlas palabras y ren-
glones rayados. = a fojas 654. pag. 1. y 2ª.

Testigo 107. Dize lo mismo que el 89. = a fojas 663.

Testigo 134 Afirma auer oido dezir al p.e fr. fran.co dela santissima Trinidad,
alias, de Saauedra, confessor deste sieruo de dios, y Vicario del conu.to de
señora santa Ana de Ossuna, que nro Señor le auia comunicado en
la oracion al dicho su sieruo particulares fauores y mercedes. = a

Articulo Veynte.

a fojas 714. pag. 2. y 715. pag. 1.

Testigo 135. Dize lo mismo que el 134. = a fojas 726. pag. 2. y 727. pag. 1.

Testigo 137. Dize que se remite alo que tiene respondido ala pregunta 16. = y que en particular vido, que este siervo de dios fue amado de todas las personas q̃. con el tratavan, y parecia que les robava los coraçones. y con sus palabras los encendia en fuego de amor de dios; y assi muchas personas de espiritu le comunicavan muy en particular, y tomavan consejo del para las cosas de su alma. Y este testigo oyó dezir al padre fray Jacinto de Narvaez, dela Orden de santo domingo (que al tiempo que este testigo hizo su declaracion, era Maestro de estudiantes del convento de san Pablo de Sevilla) que quando el siervo de dios fue donado en el dicho conv.^to conocio en el muy singular virtud, y le tomó por padre espiritual; porque le parecia que todas sus palabras encendian fuego en su alma; y que con los documentos de espiritu que el dicho siervo de dios le dió no avia tenido necessidad en todo el discurso de su vida de mas libro espiritual para su direccion; porque aquellos documentos en sustancia contenian lo que por muchas razones y documentos se dize en los libros espirituales: = a fojas 745. pag. 1. y 2.ª

Testigo 141. Dize, que por lo que supo en las confessiones que este siervo de dios hizo con este testigo, como Prelado y confessor suyo; y por las demonstraciones que en el vio, conocio que era grande el amor que a dios tenia. y que siempre estava encendido en el, porque de ordinario estava pensando en su divina Mag.^d sin entender en otra cosa; y siempre estava como fuera de si; no tratando, ni oyendo tratar cosas que no fuessen de dios, con quien se regalava siempre. En lo qual se via bien claro, el grande amor que a dios tenia; y que su divina Mag.^d lo regalava

regalaua como a muy querido y amado suyo; como tambien era amado de todos por sus virtudes, y no auia quien no quisiesse comunicarle en quantas ocasiones se le ofrecian, mostrandole todos generalmente grande amor y voluntad. = a fojas 768. pag. 2. y 769. pag. 1

Testigo 142 Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 774.

Testigo 143. Dize que supo de los Confessores del sieruo de dios, que auia recibido muchas mercedes de su diuina Magd. por el mucho amor y caridad que tuuo, y por lo mucho que anhelaua a la mayor perfecion. Y afirma este testigo auerle oido dezir, que si tuuiera vn compañero sacerdote, se passára a la Cartuja, por entender tendria alli mayor oportunidad para conseguir la perfecion que desseaua: y entiende este testigo, que si el sieruo de dios viuiera, pusiera por obra este intento, y para ello le auia dado este testigo palabra de acompañarle, viendo que no le obligaua a aquello alguna liuiandad, sino solo el amor de dios, y desseo del aprouechamiento de su alma. Y assi se verifica bien quan grande amor de dios tenia este sieruo suyo, pues siendo ya viejo, y estando tan enfermo, no rehusaua el trabajo en orden a alcançar mayor perfecion = a fojas 779. pag. 1. y 2ª.

Testigo 147. Dize lo mismo que el 2º. sin excepcion, y añade, que todos tenian a este sieruo de dios muy gran respeto, y le venerauan como tan santo y justo varon. = a fojas 306. pag. 2.

Testigo 149. Dize lo mismo que el 2º. y que el 30. y tratando de lo mucho que este sieruo de dios fue amado, y querido de todos, dize:

dize: Sera cosa maravillosa, y que a todos admiraua ver que era tan amable y querido de todos, que parecia que robaua las voluntades y corazones; obligando a que le respetassen, y tuuiessen, como todos comunmente le tenian por varon justo, santo, y amigo de dios, sin que jamas este testigo viesse, ni entendiesse cosa en contrario. = a fojas 319.

Testigo 152. Se remite a sus confessores, que como gouernaron la alma deste sieruo de Dios tendran mas cierta noticia de los recibos que tuuo de su diuina Magestad. = y dize que era tanto el amor que el sieruo de dios tenia a su criador, y la ansia con que viuia de mayor perfecion, que no trataua de otra cosa. Y vn dia estando en la huerta del dicho conv.to de señora santa Ana este testigo conuersando con este sieruo de dios, y con el p.e fray Francisco del Nacimiento, (que quando este testigo haze esta declaracion entiende que viue en el conuento de Granada) se trató entre otras cosas de la declaracion que la Sede Apostolica tiene hecha, de que la Orden de la Cartuxa es mas perfeta que todas; y dixo el padre fray Francisco del Nacimiento, que la causa de auer declarado los Pontifices que aquella orden es mas perfeta, es porque en ella se viue con mayor perfecion que en otra; a lo qual respondio el sieruo de dios fr. Antonio; dichosos los que viuen en ella, si viuen con mayor perfecion que en otras. Asseguren me a mi que alli tengo de ser perfeto, y tengo de amar a dios con la perfecion que mi alma dessea, que yo me passaré de muy buena gana a essa Religion, aunque amo tanto a esta a que dios me llamó, y en ella recibo tanta caridad. Todo lo dexaré, con que entienda he de tener alli mas comodidad que aqui para ser santo. Y dixo entonces el dicho p.e fr. Francisco: Lo cierto es, que si no vuiera mayores comodidades para ser santos y amar a dios, no vuiera

uvieran declarado los Sumos Pontifices a aquella Religion por mas perfeta.
A esto respondio el siervo de dios: Si assi es, venga conmigo vno de sus re
uerencias, y vamonos luego a Religion tan acomodada para ser perfe
tos; que yo no me atreuere a ir solo, porque como soy menos y basura,
no haran caso de mi, ni me querran admitir. Oyendo esto el dicho padre
fray Francisco, dixo: Vamos, que yo le acompañare. Y este testigo dixo
entonces: Por mayores comodidades que las que yo tengo en mi Orden
para ser bueno no dare vn bledo; y con todo esso soy el que soy. Bien
puede ser la Regla mas perfeta, y mayor el cuydado que en comun
se tenga para que se obserue; pero el que es de natural tibio y floxo, co
mo yo, que hara? quanto mas, que segun la dotrina de santo Tomas en
la 2ª. 2ª. Quien obseruare perfetamente la Regla de la Religion a que
Dios lo llamo, y anhelare a la perfecion, la conseguira: Bueno esta san
Pedro en Roma, y instituto por instituto, mas perfeto es el nuestro que
el de los cartuxos; pues alli solo se professa vida contemplatiua; y aqui
vida contemplatiua y actiua, y no actiua assi como quiera, sino de al
tissimo punto de caridad, tanto que no se conoce otro superior. Con esto
quedo el siervo de dios muy sossegado, y dixo: Tiene mucha razon
su reuerencia, y esso mismo me parece a mi, aunque tambien me
parece bien lo que dize el p.e fray Francisco, y siempre he oido dezir
que en aquella Orden ay muy grandes siervos de dios. A trueque de
amar mas a su diuina Mag.d y conseguir la perfecion de las virtudes,
no a la cartuxa, sino a qualquiera otra parte me fuera yo. Con esto
cesso la platica, y este testigo conocio quan grande amor tenia a dios este
su siervo, que por solo por amarle mas no dudaria de dexar lo que
mas estimaua, que era su Religion. = a fojas 340. pag. 2. y 341. pag. 1.

Articulo Veynte.

Testigo 157. Dize, que como persona que interiorm.te comunicó a este siervo de dios, sabe que fue muy grande el amor que tuvo a su divina Mag.d y que sus pensamientos, acciones y palabras eran como de persona que tenia ocupadas y embebidas en dios sus potencias y sentidos. Y en algunas ocasiones era tanto el impetu y vehemencia deste amor, que si Dios no le detuviesse, acabaria la vida. En especial se acuerda este testigo, de que estando vna vez el siervo de dios indispuesto, y comunicando con este testigo lo que interiormente le passaua, le dixo: que sintio tanto impetu de amor de dios, que se vio obligado a dezir a su divina Mag.d Deteneos, Dios mio, deteneos: no tanto; porq acabaré la vida. Y vn dia antes de su dichoso transito, auiendole el superior puesto precepto de obedid.a que declarasse lo que interiorm.te le passaua y auia passado en su vida, para mayor gloria de dios: dixo; que algunas vezes en el tiempo de su vida era tanta la fragrancia de amor de dios que su alma sentia, que se via obligado a dezir y repetir las palabras susodichas. = Y assi mismo sabe este testigo q nro S.r regalaua a este su siervo, y le consolaua con singulares fauores y jubilos, conq suele regalar a las almas santas; y que el trato y comunicacion q con dios tenia era singularissimo; y que hablaua con su Mag.d y su Mag.d con el como pudieran dos amigos muy familiares; y eran tantas, y tan ordinarias las locuciones interiores que de dios tenia, que a este testigo, y a otros confessores suyos pusieron en cuydado, temiendo, por ser tan frecuentes, no fuessen engaños, o ilusiones; aunq conocieron la verdad dellas, assi por las señales que ponen los Maestros de espiritu, como por la verdad y dotrina catolica que en ellas se le enseñaua; como tambien por los marauillosos efetos que se seguian. Y dize este testigo; que seria cosa muy larga querer referir las locuciones particulares, y dotrina que dios le enseñaua en ellas de que este testigo tiene noticia: pero que no se acuerda de que huviesse extasis; o arrobos; antes vna de las cosas en que este testigo conocio la gran valentia, y superioridad de su espiritu, fue en que no las huviesse, como enseñan los Teologos

Teologos Mysticos. Y que delos dones, y gracias gratis datas conocio auer sido muy fa
uorecido este sieruo de dios, como dira, respondiendo alas preguntas siguientes.
a fojas 361. pag. 1. y 2.ª

Los testigos restantes hasta el 160. que es el vltimo destas informa
ciones, no responden a esta Pregunta.

ARTICVLO VEYNTIVNO.
del Interrogatorio.

Vease este Articulo, o Pregunta en la foja 15. pag. 1. deste
Epitome.

A este Articulo, o Pregunta 21. responden los testigos en la
forma siguiente.

Testigo Primero.

§. I Afirma auer oido dezir a muchas personas (señaladam.te a su muger de don Nu
ño de Villauicencio, y a doña Maria de Eslaua, muger de don Garcia de Valderra
ma, vezinos todos de Ossuna) que este sieruo de dios tuuo don de Profecia, sabien
do y declarando muchas cosas que auian de suceder, y otras que aunq̃ auian sucedi
do, eran tan secretas, que era impossible poderlas saber naturalm.te. Y que decla
raua a muchas personas cosas que en su interior les passauan.

§ II. Y dize, que fue publico y notorio en Ossuna, que (poco mas o menos de seys años an
tes que este testigo hiziesse esta declaracion) vn vezino della, llamado Juan Gon
çalez, capataz de don Antonio Pacheco, el qual es ya difunto, estuuo presso en
la carcel de dicha villa, por auerse hecho causa contra el ante Fran.co de Aguilera
escribano publico, de que auia muerto a vn hombre en el campo, cuyo cuerpo fue
traido ala plaça de dicha villa; y dandole tormento al dicho Juan Gonçalez, con
fesso auer cometido el homicidio; Y por ello fue condenado a muerte. Y estando
hecha la horca para executar el suplicio, vn dia antes del que estaua dispuesto
se executasse, vino la muger del dicho Juan Gonçalez a pedir al sieruo de dios

Dios lo encomendasse a su diuina Mag.d y viesse si auia algun camino por donde librarlo, pues no auia cometido el delito que le imputauan, y auia confessado por temor del tormento. Y el sieruo de dios tomó este negocio a su cargo, y hizo lo que la muger le encargó de encomendarlo a su diuina Mag.d Y boluiendo la muger con otras a pedir la respuesta, le dixo el sieruo de dios: El santico no mató al hombre, ni tiene culpa, ni lo han de ahorcar. Y con esto se fue al Juez que auia dado la sentencia, y le rogó por el dicho Juan Gonçalez, diziendo: Este santico no há cometido el delito que le imputan. El Juez era recien venido a la villa y no conocia al sieruo de dios, y assi le respondio, que se fuesse a su conuento, y no dixesse que aquel hombre estaua inocente, porque no se alborotasse el lugar; y que si assi no lo hazia, iria a su prelado a que le mandasse estuuiesse encerrado, hasta que la justicia se executasse; y que el hombre auia confessado el delito, y auia de ser ahorcado por el. Y el sieruo de dios todavia boluio a insistir en su peticion, y como el Juez no se ablandasse, despidiose del, diziendo: No se canse vmd. que el santico no ha de morir, porque no lo deue. Y aduierte este testigo, que quando todo esto passó fue vn dia Lunes; y que el sieruo de dios dixo, que dentro de dos dias se sabria la verdad, y que el hombre que dezian ser muerto, vendria viuo a la villa, para que a todos constasse no auerle muerto el que estaua sentenciado. Y dentro de los dichos dos dias, vno dellos, a hora de medio dia, yendo el dicho Corregidor, o Juez hazia su casa por la calle que llaman de la Carrera, los alguaziles que con el iuan vieron vn hombre cauallero, cuyo cauallo estaua bebiendo en la fuente nueua, que está en la misma calle, Y llegandose a el, conocieron era el que se dezia auer sido muerto por el que estaua presso, y sentenciado a muerte; con que se supo con euidencia la verdad, y que el dicho Juan Gonçalez no tenia culpa, y assi fue mandado soltar libremente: Y se

y se diuulgó por la villa la virtud y santidad del siervo de dios, y q̃ tenio espiritu de profecia, para saberlo que auia passado, y lo que estaua por suceder. Y aunque esto fue publico, y notorio, y selo han referido a este testigo muchas personas; afirma auerlo oido en especial a la muger del dotor Pedro Enriquez, que fue el juez de dicha causa, y a Andres Geronymo de los Rios, Procurador de Ossuna, que con el dicho siervo de dios trató deste negocio.

§.III Dize assi mismo este testigo, que muchas vezes vio papeles y villetes que los pressos embiauan al siervo de dios, rogandole intercediesse por ellos, y los hiziesse soltar; a lo qual el acudia con mucho cuydado y diligencia; y por esso todo el lugar tenia en el mucha confiança y amparo en sus necessidades, y juntam.te mucha deuocion. = a fojas 36. pag. 1. y 2a. y a fojas 37. pag. 1.

Testigo 2. Dize absolutam.te lo mismo que el testigo 1o. en el §. 1. = Item; refiriendo el caso del hombre que estuuo sentenciado a ahorcar; dize assi. = Y en particular

§.IV. se acuerda, que el año passado de 1617. estando ~~passado~~ presso en la carcel desta villa vn hombre que se dezia Juan Gonçalez, porque diz que auia muerto a vn mensegero; y auiendo confessado el delito, y estando comprobado, le condenó la justicia a ahorcar, y para ello se hizo la horca; y estando vn dia este testigo debajo de los portales de las casas de cabildo, hablando con el dotor Pedro Enriquez, Corregidor y juez de la causa, y otras muchas personas, se llegó el siervo de dios fr. Antonio de san Pedro, y dixo al dicho Corregidor; que mirasse que aquel hombre no auia muerto a nadie, y que a el le constaua dello, y que el hombre que dezian ser muerto pareceria muy presto. Y este testigo le respondio: Padre fray Antonio, el dia del juizio creo yo que vendrá. Y el siervo de dios se sonrrió, diziendo: Calle vmd. que el vendrá, y vmd. lo verá. Y porque el dicho Corregidor auia embiado a consultar la sentencia a la Real Audiencia de Granada, se suspendio la execucion della por otros dos o tres dias; en los

los quales parecio ser verdad lo que el siervo de dios avia dicho, porque parecio bebiendo en la fuente el hombre que dezian era muerto, y estuvo presso en la carcel, y se averiguó ser él, y fue suelto de la prission el dicho Juan Gonçalez con que se echo de ver con mucha evidencia, que avia confessado el delito por miedo del tormento. Y este test.º y todos los vezinos de Osuna han tenido, y tienen por cierto que fue milagro que nro S.r obro, mediante las oraciones deste siervo de dios, y que huvo espiritu de profecia, para saber, que vno de aquellos hombres estava presso sin culpa, y que otro estava vivo. En lo qual sucedio otra cosa milagrosa y digna de reparo, y fue, que siendo forastero aquel hombre que dezian aver sido muerto; luego que llegó a la dicha fuente le conocio mucha gente, y repararon en el, diziendo: Este es el hombre que dizen que mató Juan Gonçalez. = Y assimismo oyó dezir este testigo al siervo de dios fray Antonio,

§ V

que el cadaver de hombre que avian hallado en el campo, y traido a la plaça del lugar, diziendo, que lo avia muerto Joan Gonçalez no lo avia muerto el dicho Juan Gonçalez, sino otra persona, a quien el siervo de dios conocia. = Dize mas este testigo, que el principio del conocimiento y comunicacion que tuvo con este siervo de dios fue; de que el dicho siervo de dios entrava en casa deste testigo a visitar a doña Maria de Eslava su muger, y a doña Antonia de Zayas su cuñada; y este testigo muchas vezes recibia enfado de verle entrar en su casa, y avia dicho a la gente della, que para que entrava aquel frayle alli? y despues las dichas su muger y cuñada dixeron a este testigo, que el siervo de dios les avia dicho: Pareceque el señor don Garcia se enfada de que yo entre en su casa: pues tiempo vendra en que no solo entre, pero coma y duerma en ella con mucho gusto suyo: y dize este testigo que assi se vino a cumplir dentro de muy pocos dias, porque estando el siervo de dios enfermo, le hizo este testigo traer a su casa dos vezes que

§ VI

quelo estuuo, y lo curó y tuuo enella, holgandose mucho dello, y teniendo a
§ vij. muy buena suerte, que el sieruo de dios quisiesse entrar en su casa. Y declara,
que las palabras que este testigo dize auer dicho con el enfado q̃ tiene re
ferido, no se las dixo al sieruo de dios, ni a otra persona que a el se las pudies
se dezir: Y assi tiene por cierto, que el conocim.to que el sieruo de dios tuuo
dellas fue por reuelacion espiritual, y profetizando lo que auia de suceder;
porque no solo se curó las dichas dos vezes en casa deste testigo, sino que muy
de ordinario entraua y salia en ella, y siempre con mucho gusto deste
testigo: = a fojas 47. pag. 1. y 2.a y a fojas 48. pag. 1.

Testigo 3.º Dize lo mismo que el 1.º en el §. 1. = y luego dize auer oido a doña Maria de Eslaua todo el sucesso que refiere el testigo 2.º en el §. VI. = y

§. VIIJ. despues dize, que poco mas ó menos de siete, o ocho años antes q̃ este testigo hiziesse esta declaracion, oyó dezir publicam.te a muchas personas de cuyos nombres no se acuerda, que vn dia, vispera del domingo de Ramos auia entrado este sieruo de dios en casa de doña Ysabel de Orellana, viuda, vezina de Ossuna, y le auia pedido vnas palmas para su conuento, y esto es vna cosa extraordinaria, y que en Ossuna no las ay, ni las tiene persona ninguna jamas, sino es de las que se traen para la Iglesia mayor, y estas se traen siempre de Seuilla, y assi parecia disparate pedirlas; y la dicha doña Ysabel auia respondido, q̃ ya sabia que ella no podia tener palmas, ni quien selas diesse: y con esto el sieruo de dios se fue. y de alli a poco tiempo le traxeron a la dicha doña Ysabel de Orellana vna carga de palmas q̃ le embiaua vn hermano suyo de la villa de Moron de la front.ª sin que la dicha doña Ysabel, ni otra alguna persona desta villa le vuiesse dicho, ni sabido nada. y el dicho sieruo de dios se auia detenido en la calle (segun lo que parecio) de proposito, hasta q̃ la carga de palmas viniesse; y quando la carga de palmas entró en casa de la dicha doña Ysabel, entro el detras della, y viendolo la dicha doña Ysabel, y conociendo su santidad, y que parecio que lo auia sabido sobrenaturalm.te, le dixo, q̃ auia de tener palmas; y el sieruo de dios no respondia mas q̃

que sonreirse; y doña Ysabel le dio las palmas que le auia pedido. Y segun lo que colige este testigo, assi por la experiencia dela virtud y santidad del siervo de dios, como por las circunstancias deste caso, le parece, y tuvo y tiene por cierto, que supo sobrenaturalm.^de lo susodicho; y esto fue publico y notorio en esta villa, y por tal se dezia y publicaua. =

§. IX. Dize mas este testigo; que poco mas o menos de cinco años antes q̃ hiziesse esta declaracion, tuvo vna enfermedad de tercianas, de que se hallò muy fatigado y apretado, porque eran dobles, e iuan creciendo cada dia con mayor grauedad, y le curaua dellas el Dotor Parraga, Medico de Ossuna, que con auerle hecho los medicam.^tos necessarios, ellas no se disminuian, antes se iuan creciendo y agrauando mas cada dia; y auiendole dado mas de nueue, entrò el siervo de dios en casa deste testigo (que no auia venido en el tiempo de aquella enfermedad, por auer tambien estado enfermo) y hallandole muy fatigado y afligido, le dixo: Ea, no se aflixa, alientese, que no le ha de dar mas terciana, que de algo ha de servir ser amigo delos padres de señora santa Ana (que era su modo ordinario de hablar, por no dezir de si) Y este testigo, assegurado con lo que el siervo de dios le dixo, y con la fé que tuvo en su palabra, quedó alentado, y las tercianas se le quitaron por algunos dias, y el siervo de dios le dixo que comiesse pescado, y bebiesse quanta agua quisiesse; con lo qual se hallò bueno, y libre dela dicha enfermedad: hasta que otro dia, despues de passados algunos, boluiendole a ver el siervo de dios, le dixo, que le auian de boluer las tercianas, y que dios lo permitia por ciertas causas y razones, que declarò a este testigo; pero que no le darian mas de tres o quatro tercianas, y se le quitarian luego, y fue assi dela misma manera que el siervo de dios lo predixo, y profetizó, sin que faltasse en cosa alguna; porq̃ a este testigo

testigo le boluieron las dichas tercianas, y las tuuo algunos dias, y luego se le quitaron.

§. X. Item dize, que poco mas o menos de año y medio ~~años~~, antes que hiziesse esta declaracion, el siervo de dios fue a casa de doña Catalina de Orellana, muger de Andres de Carleual, vezinos de Ossuna, en ocasion que tenia muy enfermo a vn hijo suyo; y la dicha doña Catalina pidio al siervo de dios suplicasse a su diuina Mag.d diesse salud a su hijo, que ella cumpliria todo lo que el prometiesse. Y el siervo de dios respondio, que su hijo moriria sin duda alguna; y que muy poco tiempo despues moriria él; y se cumplio assi, porque el niño murio de aquella enfermedad, y diez y siete dias despues murio el siervo de dios. Y esto lo supo este testigo de doña Ana de Melgar, que lo auia oido dezir a la dicha doña Catalina.

§. XI. Item dize, que poco mas o menos de cinco o seys años antes que hiziesse esta declaracion, auiendo enfermado muchos religiosos del conuento de señora Santa Ana de Ossuna, y traidolos a curar a vna casa de la Villa que les seruia de enfermeria, vno dellos llegó a estar muy apretado de vna graue enfermedad, de suerte que llegó a lo vltimo; y el siervo de dios pidio con mucha instancia a su diuina Mag.d le diesse salud; y en la oracion se le dio a entender que aquel religioso no moriria de aquella enfermedad; con que el siervo de dios le asseguró que sanaria della. Y sucedio, que estando el dicho siervo de dios en oracion en vn aposento alto de aquella casa y enfermeria, vino a visitar los enfermos della el dotor Matamoros, que viendo muy apretado al enfermo susodicho, desconfió mucho de su salud y vida, por ser muy graue la enfermedad; y no faltó quien le dixo, que el siervo de dios fr. Antonio auia assegurado que no moriria. Sabiendo esto el dotor, y que el siervo de dios estaua en oracion en vn aposento alto de aquella casa; por curiosidad subio al dicho aposento, y vsando de traza, dixo al siervo de dios: Padre fray Antonio, ya señor

senos murio el frayle. Y le respondio el sieruo de dios (como a nada contradezia) Assi, que murio? Assi será; mas desta enfermedad no tiene de morir el padre. Dando en la respuesta a entender, la certeza que tenia de su salud. Y assi fue, que el dicho religioso sanó, y estaua viuo quando este testigo hizo su declaracion; y esto lo sabe este testigo, por auerselo oido dezir (a lo que se quiere acordar) al dicho dotor Matamoros; y porque luego que sucedio el caso dicho, se refirio publicamte. en presencia deste testigo en la dicha enfermeria, por muchos de los religiosos que alli estauan.

§ XII. Item dize; que poco mas o menos de cinco o seys años antes que este testigo hiziesse esta declaracion, tenian particular deuocion con este sieruo de dios don Nuño de Villauicencio, y doña Antonia de Fuenllana su muger, vezinos de Ossuna, los quales auiendo estado casados siete años, sin tener sucession, pidieron al sieruo de dios, (por la gran fé que en sus oraciones tenian, y aprecio que hazian de su virtud) rogasse a su diuina

diuina Mag.d les diesse fruto de bendicion. Pidiolo a dios su sieruo fr. Antonio, y dio sele a entender en la oracion, que aquel año conseguirian lo que desseauan; y el se lo dixo a ellos, y aquel año se hizo preñada la dicha doña Antonia, y pario vna hija, que viuia quando este testigo fue examinado. Y dixo mas el sieruo de dios, que tendrian Santico, y Santica, y fue assi, que tuuieron dos hijos, varon y hembra. Sabelo este testigo porque los conoze, y porque le refirio todo el caso en esta conformidad el dicho don Nuño, y otras muchas personas, y ha sido y es publico y notorio en Ossuna, sin auer en ello contradicion.

§ xiij Despues desto, refiere este testigo el suceso de Joan Gonzalez, en conformidad de lo que dize el testigo 1.º en el §. 2. y el testigo 2.º en el §. 4. Y añade este testigo; que antes que pareciesse viuo el hombre a quien dezian auer muerto Juan Gonçalez, dixo el sieruo de dios a este testigo, que no aborcarian al dicho Juan Gonçalez, = y que aquel caso fue publico y notorio en Ossuna; y que todos publicam.te dezian, que el sieruo de dios declaró la inocencia de aquel hombre con espiritu profetico.

§ xiiij Item dize, que ha oido a muchas personas, que el año de 1620. por el mes de julio estuuo de parto en Ossuna doña Joana de Pernia, muger de Hieronymo Muñoz de Hhocos, y que entonces entró en su casa el sieruo de

de dios fr. Antonio de San Pedro, a quien la dicha doña Juana pidio la enco
mendasse a dios en aquella congoja; y que el sieruo de dios se hincó de ro
dillas, diziendo que lo hazia por respeto de aquel Angelito, q̃ en nacien
do, auia de ir a gozar de dios para siempre; y assi sucedio, que dentro
de tres horas pario la dicha doña Juana, y en pariendo, bautizaron
la criatura, y luego murio. Y lo sabe este test.º porque es publico y notorio
en Ossuna, y tiene por cierto que la dicha marauilla sucedio por interces
sion deste sieruo de dios.

§. XV. Item dize este testigo, que tiene por cierto que era tanto lo que alcançaua
de dios este su sieruo, que penetraua y conocia hasta lo interior del coraçon;
y lo experimentó este testigo, porque muchas vezes le hablaua el sieruo
de dios al alma, e intento interior, y le parecia que sus razones le llegauan
al coraçon, y que las dezia el sieruo de dios al proposito de lo que tenia, y sen
tia en el este testigo: y por esso procuraua viuir con recato, y tratar al sier
uo de dios con fidelidad, porque le parecia que sabia su pecho, y que auia de
entender su coraçon; como lo hizo (segun este testigo pudo colegir) en mu
chas ocasiones; y principalm.te en vna, en que por dar a conocer este testigo
a vn amigo suyo la santidad deste sieruo de dios, procuró que juntos le
hablassen, para obligarle este testigo con sus razones a descubrir la pro
fundidad de pureza y santidad, que a este testigo solia el sieruo de dios des
cubrir quando solos hablauan. Y dize este testigo, que como si vuiera des
cubierto expressam.te el intento al sieruo de dios, se apartó de los dos por
tres o quatro vezes que llegaron a hablarle, sin dar lugar a q̃ se tratasse
lo que pretendian. Y está cierto este testigo, que si este amigo suyo, o qual
quiera otra persona comunicara al sieruo de dios, y conociera en el
lo que este testigo conocia, no pudiera dexar de quedar muy satisfecho

satisfecho, y enterado claram.te de su gran santidad y pureza, como este testigo lo estaua, quando el sieruo de dios se descubria; y no todas las vezes que hablaua con este testigo; porque el conocim.to que este test.o tenia entonces era de tal manera, que le causaua vn cierto sossiego y satisfacion certissima dela gran pureza y santidad que enel sieruo de dios se descubria. y con tanta firmeza estaua este testigo cierto entonces desta santidad, que no podia caber genero de duda en su pecho. Y esta es la razon y causa de auer referido muchas vezes en esta su declaracion, que en premio dela amistad que tenia con el sieruo de dios, permitia su diuina Magestad se descubriesse a este testigo la mucha santidad suya; y con tal fé la conocia, que con mucha admiracion daua gracias a dios, alabando su infinita bondad y misericordia, por auer puesto en su sieruo tantas virtudes y santidad. Y fuera deste conocim.to (en que claram.te via y conocia que el sieruo de dios era santo, y que en ello no le parecia poder auer duda) luego se via este testigo aflixido, y caido en gran sequedad de espiritu, de suerte que le hazia aduertir y experimentar, que dios lo permitia, por la duda y falta de fé que auia tenido de su sieruo; y le duraua esta afliccion al este testigo dos o tres dias, y a vezes mas; y en viendose con esta pena y sequedad, procuraua buscar al sieruo de dios, y aduertia claram.te que en hablarle estaua el remedio desta afliccion. Y vuo vez, que por verse este testigo muy apretado, le besó los pies, y con esto quedó muy quieto y sossegado, como otras muchas vezes lo quedaua (estando muy cargado de tristezas, e inquietudes interiores) yendose con el sieruo de Dios quandose recogia a su conuento, y gozando de sus palabras y comunicacion. Y algunas vezes le venia a este testigo este conocim.to y luz de que era santo el sieruo de dios, con tanta fuerça, y tan de repente al

al coraçon, que le obligaua a dar gracias a su diuina Mag.d con muchas lagrimas, por auerle hecho merced de darle tal amigo; y le era motiuo de alabar la bondad diuina ver que se vuiesse seruido de poner tanta virtud y santidad en vna criatura. Y dandole cuenta desto este test.o a cierta persona de quien está satisfecho que es gran sierua de nro S.r y con quien el sieruo de dios tenia muy estrecha amistad y comunicacion; por saber si a caso le passaua lo mismo; le dixo a este testigo debajo de secreto, que era tanta la admiracion que le causaua el conocim.to dela santidad que via en el sieruo de dios, que vna vez se boluio a dios, diziendole: Bendito seays, Señor, que tal soys, pues en vna criatura vuestra poneys tanta santidad y virtudes. Y que se le representó nuestro Señor, embebiendo, y escondiendo en si las virtudes de su sieruo, hasta dexarlo como pobre desnudo; en lo qual auia conocido la dicha persona que le auia dado a entender nro Señor, que auia de amar ella a su diuina Magestad desasida de toda criatura. Y preguntado este testigo, que declarasse, que persona era esta con quien passó lo que tiene dicho; y si necessario es, para que assi lo declare, el señor juez se lo manda en virtud de santa obediencia y so pena de Excomunion mayor: dixo, que la persona con quien passó lo que tiene dicho, y que vio la dicha vission, es doña Ana de Melgar, vezina desta villa.

§. xvj. Item dize este testigo, que poco mas ó menos de quatro, o cinco años antes de hazer esta declaracion; como el sieruo de dios viuia tan o luidado de su persona, y andaua lleno de piojos; llegó a comer ala mesa deste testigo cuya muger doña Beatriz Vrraco, viendole, tuuo asco interiormente,

mente, y de auerlo tenido, se confessó en la Compañia de Iesus, por escrupulo que dello hizo; pero no lo declaró a otra persona, sino lo guardó en su pecho: y como otro dia llegasse el sieruo de Dios a comer a la mesa deste testigo, a donde fue muchas vezes combidado; [redacted] antes de sentarse a comer dixo a vna criada: Señora santica, echeme agua para labarme las manos, porque no tenga asco la señora doña Beatriz. Con que aduirtieron este testigo y su muger, que lo auia sabido interiorm[ent]e porque ella no lo auia dicho sino solo a su Confessor.

§ xvij. Item afirma auerle dicho a este testigo doña Ana de Melgar, que doña Catalina de Orellana, muger de Andres de Carleual, le auia contado, q entrando vna vez el sieruo de Dios en su casa, le auia pedido vnos çapatos para vn pobre, y que a esta sazon auia entrado vn hombre (que este testigo entiende era

xa de mi por no auerte respondido
causa di todo se la escriuo a su P. M.
R.da y diciendole como ya di la carta
y q solo me respondio el P. Presid.
veria todos los papeles y es lo q suelen
pre responder pero crea V. R.a q para
vna pretension como esta era necess.o
su asistencia aqui porq de nro conu.to de
los P.es calçados ay alg.os seis o siete pre
tendientes y entre ellos el R.mo
selo puede decir V. R.a a su P. M. R.da
q de mi parte todo lo q me mandare a
dire con sumo gusto dando me diu.a
salud = q los dos V. R.a remitiere los
libros vendran a buen tiempo. Yo est
cada dia aguardando an de el informe
de aquella casa de la igl.a de santiago p
... el despacho V. R.a me haga ...

era el dicho Andres de Carleual su marido) y despues de auerse ydo el sier
uo de dios, dixo ala dicha doña Catalina, que no auia hazienda que bastasse
para dar limosna a fr. Antonio. Y que passados algunos dias, auia buelto
el sieruo de dios ala dicha casa; y queriendole dar limosna la dicha doña
Catalina, respondio, que ya se auia remediado aquella necessidad por
otra parte, y no era menester aquella limosna: que la guardasse, porque
no lo supiesse el señor Fulano; nombrando al hombre que impidio se diesse
la vez passada. = Dende la foja 67. pag. 2. hasta la 72. pag. 2.

Testigo 4. Dize lo mismo que el 1.º en el §. 1. = y añade, que poco mas o menos de
§xviij quatro años antes que esta test.º hiziesse esta declaracion, se trataua de
elegir abadesa del conu.to de la Concepcion de Ossuna; y que el sieruo de dios
fue vn dia al dicho conuento, y hablo con el doña Beatriz Maldonado,
religiosa que temia mucho la hiziessen prelada, y le dixo, pidiesse a
Dios que no la eligiessen en aquel officio, y que dirigiesse la eleccion para
mayor gloria suya en otra persona. Y el sieruo de dios respondio, que pe
diria a los padres de su conuento rogassen a su diuina Mag.d que encami
nasse bien aquella eleccion; y dicho esto, añadio: que no temiesse, porque
ella auia de salir por Abadesa; con lo qual se afligio mucho la dicha doña
Beatriz. Y fue cosa marauillosa, que haziendose la eleccion pocos dias
despues, salio electa la dicha doña Beatriz por Abadesa; admirandose mu
cho todas las religiosas del cumplim.to de la palabra del sieruo de dios. Y per
suadiendose a que auia sabido por reuelacion el fin que auia de tener la
eleccion futura. = a fojas 81. pag. 1. y 2.ª

Testigo 6. Dize lo mismo que el Primer testigo, en el §. 1. = y despues inmedia
tam.te refiere el sucesso de auer pedido el sieruo de dios las palmas para
el domingo de Ramos, a doña Ysabel de Orellana, viuda de don Fernando

Fernando de Cueto, enla forma que le refiere el test.º 3. enel §. 8. y añade, quela dicha doña Isabel de Orellana no sabia que su hermano le vuiesse de embiar palmas dende Moron: y que este sucesso fue publico y notorio en Ossuna, y se tuuo por profecia. = Despues refiere todo lo que dize el test.º 2. enel §. 4. = y añade, que las palabras que dixo el sieruo de Dios a doña Maria de Eslaua, muger de don Garcia de Valderrama, fueron estas: Parece que el señor don Garcia se enfada de que yo entre; pues tiempo vendrá en que tengo de entrar con mucho gusto suyo, y me ha de mandar que me quede a comer y a curar en su casa.

§. XIX. Item dize esta testigo, que aunque (como dicho tiene) tuuo el sieruo de Dios fray Antonio muchas reuelaciones y vissiones; sabe que no las declaraua (por andar en esto con mucho recato) sino quando conuenia al proximo, o ala gloria y honra de Dios. Y assi solo se acuerda esta testigo de que (en todo lo que se puede alcançar) conocio clara y abiertam.te que este sieruo de Dios, por su mucha virtud y santidad, alcançaua muchos fauores y mercedes dela diuina mano, que lo regalaua interiorm.te con particularidad. Y assi esta test.º se ponia delante del sieruo de Dios con mucho miedo, pareciendole, y creyendo sin duda, que le conocia y sabia su interior, y los pensamientos que tenia. Y esta testigo se admiraua grandem.te y daua gracias a Dios, de que vuiesse puesto en vna pura criatura suya tanta santidad, y la enriqueciesse con tantos fauores. Y esta testigo discurria a contemplar: Que será la grandeza de Dios, y su gloria, y lo que tiene que dar a sus sieruos; pues en vn fraylecito criatura suya auia puesto tantas riquezas sobre naturales, y tan soberanas virtudes. Y esto mouia a esta testigo a amar y querer al sieruo de Dios entrañablem.te

§. XX. Item dize esta testigo, que estando vna noche (quatro o cinco años antes de hazer esta declaracion) recogida en su oracion, diziendo a nuestro Señor: Pues como? tantas virtudes en vuestro sieruo fray Antonio de San Pedro, y tan pocas, o ningunas en mi? Le parecio a esta testigo, que Dios auia ido embeuiendo en si, y escondiendo todas las

las virtudes del dicho su siervo, y que lo dexó pobre y desnudo dellas, como el dia en q̃ nació. Como dando a entender a esta testigo, que todas procedian y estauan en su diuina Mag.d y que alli las auia de hallar, desasida de toda criatura. Y esto lo vio interiormente.

§.XXI. Y preguntada esta testigo, que sintio interiormente en su oracion delas virtudes y vida del siervo de dios fray Antonio de San Pedro, y si tuuo algun escrupulo de su santidad y pureza, diga y declare qual, y de que suerte. = Dixo; que lo que pudo alcançar fue vna seguridad grande, sin escrupulo alguno, dela santidad y pureza del siervo de dios, en tanto grado, q̃ no tiene esta testigo lengua conque explicarla como lo entiende, y creë, y ha creido siempre, y tenido por cierto, sin que interior, o exteriorm.te aya tenido mocion alguna para escrupulizar la vida deste siervo de dios, porque era muy llana, y llena de exercicio de virtudes, que manifestauan claram.te la seguridad de su espiritu.

§.XXII. Item dize, que poco mas o menos de tres años antes de hazer esta declaracion, auiendo de ir el siervo de dios ala villa de Archidona por orden de sus prelados, se despidio desta testigo; la qual le dixo: Padre fray Antonio, quando nos hemos de ver? preguntandole, si auia de ser largo el viage. Y el siervo de dios le respondio: Busqueme enla Passion de nro. Señor Iesu Christo, que alli me hallará en esta ausencia. Y despues desto, estando vn dia esta testigo recogida en su oracion, sin acordarse del siervo de dios, meditando enla Passion de Iesu Christo nro Señor, vio interiormente que estaua el siervo de dios fray Antonio de San Pedro assomado por la llaga del costado de Christo nuestro Señor: conlo qual quedó esta testigo muy consolada, y admirada de ver, que tanto amasse dios a su siervo, y le hiziesse tan

tan señalado fauor; y que se viesse cumplido lo que el sieruo de dios auia dicho. Y quando el sieruo de dios quiso morirse, le preguntò esta testigo, que donde le hallaria? y le respondio; que le buscasse siempre en la Passion de Christo nro Señor = Y
§ xxiij que en vida del sieruo de dios, y despues de su muerte, algunas vezes estando esta testigo en casa de don Garcia de Valderrama, hablando con doña Maria de Eslaua su muger, y con doña Antonia de Zayas, Serm^a. de la dicha doña Maria, le dixeron ambas a esta testigo, que vn dia auia entrado el sieruo de dios fr. Antonio en su casa, y les auia dado vn pedacito de pan pequeño, diziendoles que le comiessen, para que tuuiessen esfuerço para vn trabajito que presto les auia de venir; y que ellas auian recibido el dicho pan, y que dentro de pocos dias les auia sucedido vn negocio de gran pesadumbre, bien apretado; y no le dixeron a esta testigo lo que auia sido; y dauan gracias a nro Señor de que el sieruo de dios vuiesse profetizado el sucesso, antes que sucediesse; teniendolo por profecia, como en efeto lo fue, segun parece a esta testigo.

§ xxiiij. Item dize, que cinco o seys años antes q̃ hiziesse esta declaracion, alcançò el sieruo de dios q̃ doña Antonia de Fuentmaria, muger de don Nuño de Villauicencio, tuuiesse fruto de bendicion; y cuenta todo el sucesso en la forma que le refiere el testigo 3. en el §. 12. y añade que este caso fue publico y notorio en Ossuna.

§ xxv. Item refiere el sucesso del parto de doña Iuana de Pernia en la conformidad que le cuenta el testigo 3 en el §. 14. de su declaracion; y añade, que le parece auerlo oido a Maria de Morales. Y

y a otras personas, y que fue publico y notorio en Ossuna.

§.xxvj. Item dize, que seys años poco mas o menos antes que esta testº. dixesse esta declaracion, tratando el siervo de dios de hazer vn convento o casa de Recogidas en Ossuna, para las mugeres q̃ iva convirtiendo, llegó vn dia a esta testigo, y le dixo, que fuesse a casa de doña Ysabel de Aguayo, muger de Pedro de Cueto, ya difuntos, y le dixesse, que hiziesse caridad para la dicha obra de dar cincuenta ducados, y que no los podia escusar, porque los tenia en tal parte en vn caxon, en plata, en vn talego, diziendo las señales del. Y esta testigo le dixo, que iria Maria de Morales a dezirselo, y assi fue, y el siervo de dios con ella, para que no se los negassen, y pidieron el dinero a la dicha doña Ysabel, que quedó muy espantada de que se supiesse lo q̃ ella tenia escondido en su casa, sin averlo dicho ni aun a doña Beatriz de Cueto su hija, y que era impossible se supiesse menos que por inspiracion divina, porque tenia el dinero escondido de la forma que el siervo de dios avia dicho: y assi dixo: que no solo daria aquellos cincuenta ducados para aquella obra, pero tambien otros muchos. Y todo esto tenia efeto de el zelo grande que el siervo de dios tenia de socorrer al proximo, y sacarle de las ofensas de dios.

§.xxvij. Item dize, que vn dia, entre otros, llegó el siervo de dios a esta testigo, y le dixo, le diesse treynta reales q̃ avia menester para socorrer vna necessidad del proximo, y esta testigo, sin saber que los tuviesse, entró la mano en la faldriquera, y sacó el dinero que tenia, y halló justamente los treynta reales que el siervo de dios le avia pedido: quedando muy admirada, no solo de tenerlos, pero de que el siervo de dios supiesse que los tenia.

§.xxviij Item dize, que por aquel mismo tiempo fue el siervo de dios a pedir a doña Ysabel de Orellana, muger de don Fernando de Cueto, limosna para la dicha obra, y halló en su

su casa a doña Juana de Orellana su prima; y auiendo dicho el sieruo de Dios a lo que iua, y que le podia dar para obra tan santa y necessaria, no solo ciento, sino docientos ducados, señalando la parte y sitio en que estauan, y en que moneda; la dicha doña Juana tomó la mano, y trató muy mal de palabra al sieruo de Dios, diziendole de embustero, y otros oprobrios; que los lleuó el con mucha paciencia y serenidad, y salio muy gustoso y alegre, sin responder palabra; diziendo: Tiene mucha razon: porque era grande su contento quando se via injuriar y maltratar por hazer la causa de Dios, o del proximo. Y esto le dixo a esta testigo Maria de Morales, que se halló presente, por ir con el sieruo de Dios.

§.XXjX. Item dize, que viniendo a visitar a esta testigo doña Catalina de Orellana, muger de Andres de Cardenal, &c. Refiere lo mismo que el testigo 3. en el §. 17. de su declaracion; aunque no declara quien era el hombre que entró quando el sieruo de Dios pidio a doña Catalina vnos çapatos para vn pobre; ni sospecha quien fuesse: y refiere que las palabras que aquel hombre dixo fueron estas: Acá entra el pe. fr. Antonio? pues no ay harto con el Potosi para darle limosna.

§.XXX. Item dize, que auiendo traido el sieruo de Dios a casa de esta testigo (como de ordinario solia) las mugeres que conuertia; vna dellas (que se llamaua Juana, y la auia el sieruo de Dios casado con Pedro Escudero, vezino de Antequera, y la tenia recogida en casa de esta testigo, porque su marido la queria matar) se quiso ir a casa de vn hombre; y quando el sieruo de Dios lo supo, se lo procuró estoruar, diziendole, que en la casa donde queria ir auia vn hombre, y le sucederia mal si allá fuesse. Respondio la susodicha; que aquel hombre era viejo, y no se podia sospechar del cosa mala. Boluio el sieruo de Dios a replicar, que no le conuenia ir a su casa, porque aunque era viejo, era hombre;

hombre. Y entonces la dicha Joana començó a tratar muy mal de palabra al siervo de dios, porque le quitaua su gusto, diziendole; Viejezuelo ruin, por que no tengo de ir? Aunque no quiera, iré. Y el siervo de dios se mortificó tanto, que no le respondió palabra. Y esta testigo dixo entonces a la dicha Joana: Como tratas a mi padre de essa suerte, mala Christiana? Y en nada habló palabra el siervo de dios; y luego la dicha muger se fue a la casa donde auia dispuesto: y dezia el siervo de dios a esta testigo, que no conuenia q̃ aquella

[illegible] de disgusto [illegible]
[illegible] mas conveniencia
El Sr. [illegible] de dios le de salud me ha
de mucha merced y los [illegible] mucha co
[illegible] [illegible] [illegible]
el Sr. [illegible] [illegible] de los Reyes
escribo [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
adonde estubiere de dios [illegible]
[illegible]

Subdito de V.
Juan de Palafox

aquella Santica fuesse ala casa donde iua, sino que fuesse con su marido a vi-
uir a otra casa donde vuiesse mugeres. Y sucedio, que auiendola lleuado su
marido ala dicha casa, y viniendo vna noche a ella, no le quiso
abrir la dicha Iuana, porque, segun parecio, estaua con vn hombre
cometiendo adulterio; y luego el dicho Pedro Escudero su marido
vino a dezirle a este testigo lo que passaua, y que auia visto en su
casa a vn hombre con su muger, y que ella no le auia querido abrir
la puerta. Y este testigo hizo luego llamar al sieruo de dios, que
vino luego, y fueron juntos àla casa donde estaua la dicha Juana,
y hallaron se auia ido con el hombre que estaua con ella. Y aquella
tarde, entendiendo la dicha Juana que no se sabria lo que auia
passado, se vino a casa deste testigo, muy dissimulada. Y enton-
ces, admirandose todos de que vuiesse salido cierto y verdadero lo que dixo
el sieruo de dios, refirio la dicha Juana, que aquel hombre, dueño dela casa
donde se auia ido a viuir, la auia solicitado aquella noche. Pero el sieruo
de dios la recibio muy afablemente, y procuró con grandes veras y solicitud
no solo que no la matasse su marido, pero que la boluiesse a recibir
en su compañia, como con efeto la recibió, y se la lleuó a su tierra. Y fue
tanto el sentimiento que el sieruo de dios tuuo de que se le perdiesse aque
lla oueja que auia quitado delas garras del demonio (conociendo que no seria
aquella la postrera vez que boluiesse a dios las espaldas) que echó de ver
este testigo fue principio de su enfermedad, y causa della, dela qual murio
dentro de pocos dias, como este testigo tiene declarado. Y despues acá
ha oido dezir, que el dicho Pedro Escudero mató ala dicha Juana su mu
ger, porque le auia buelto a cometer adulterio, y se le auia ido otra vez de
su poder. = a fojas 97. pag. 1. hasta la foja 100. pagina 1ª.

Testigo ... Sevilla

Articulo Veyntivno.

Testigo 7º. Dize, que delo que ha respondido alas preguntas precedentes, y de otras

§.xxxj. muchas cosas de que por falta de memoria no se acuerda en particular, tiene, y ha tenido siempre por cierto esta testigo, que el siervo de dios, fr. Antonio de San Pedro tuvo don de profecia, sabiendo y declarando muchas cosas que avian de suceder, y otras que avian sucedido secretam.te de suerte que era impossible saberlas por modo natural, porque declarava cosas que passavan en el interior desta testigo: y ha

§.xxxij. oido dezir a otras personas que les passava lo mismo. = En particular dize que se acuerda, que al principio que esta testigo començó a comunicar a este siervo de dios, entrava el susodicho en casa desta testigo en el quarto de doña Antonia de Zayas su hermana; y don Garcia de Valderrama, marido desta testigo, viendole entrar, y no teniendo conocimiento particular con el, sentia algun enfado de que entrasse, y le dixo secretam.te a esta testigo, que no gustava dello, sin que otra persona alcançasse a saber este enfado, ni el dicho don Garcia lo comunicasse en ninguna forma sino con sola esta testigo. Y otro dia despues delo susodicho entró el siervo de dios a ver a esta testigo, y ala dicha doña Antonia de Zayas su hermana, y les dixo: Parece que el señor don Garcia tiene algun disgusto de que yo entre en su casa: pues tiempo vendrá en que con mucho gusto suyo entre, y esté en ella, y coma y duerma. Y assi fue, que no solo entró con gusto del dicho don Garcia; sino que le pedia y rogava que viniesse a su casa a estar, comer y dormir; y se lo embiava a pedir a su prelado para que se lo mandasse, y esto duró hasta su muerte, despues que el dicho don Garcia conocio su mucha virtud y santidad.

§.xxxiij. Item dize; que poco mas o menos de seys años antes que esta testigo hiziesse esta declaracion, sucedio que en la ciudad de Ecija mataron a don Pedro de Castrillo vezino della; y para averiguar el caso vino vn Juez pesquisidor, q. procedio contra don Pedro de Eslava y Zayas hermano desta testigo, por q.

porq̃ vno quien dixesse fue complice en aquella muerte. Y el dicho don Pedro de Eslaua y Zayas, temiendo vexaciones dela justicia seglar, pretendio valerse del fuero Eclesiastico, por tener Ordenes menores, y acudio a su Juez, que era el Arçobispo de Seuilla. Y apretado el caso por los tribunales, fue necessario recurrir al del S.ʳ Nuncio de España, y el tiempo era muy rigoroso de frios, y peligroso por las muchas aguas y auenidas de rios, y arroyos en camino tan largo; añadiendose a esto la penalidad del pleyto, por ser tan largo, que casi auia durado tres años, y ser los contrarios muy poderosos, de que resultaua hazerse muchas injusticias y vexaciones a todos los que pretendian culpar; por lo qual esta testigo, y la dicha doña Antonia de Zayas su hermana se hallaron muy affligidas y llorosas, temiendo algunas desgracias al dicho su hermano; y pidieron al sieruo de dios fr. Antonio encomendasse muy de veras este negocio y su buen sucesso a su diuina Mag.ᵈ el qual les dixo, que no se afflixiessen, ni temiessen nada, que todo le sucederia bien, y negociaria con mucha breuedad, y bolueria a su casa sin peligro alguno; y fue assi, que luego que se presentó ante el S.ʳ Nuncio que entonces era, le despachó dentro de quatro horas, remitiendole ala Chancilleria de Granada, declarando ser dela jurisdicion secular, y luego se vino ala dicha ciudad de Granada el dicho don Pedro de Eslaua, y se presentó enla dicha Chancilleria, donde luego con vn deposito de treynta reales, le despacharon en fiado, y dieron lugar que se viniesse a su casa, como lo hizo, quedando libre, quieto, y pacifico de cosa que se entendio auia de padecer muchas vexaciones largos años. De todo lo qual esta testigo, y la dicha doña Antonia su hermana, y las demas personas que lo supieron, viendo lo que el sieruo de dios auia dicho, han creido, y tenido por cierto, y de presente lo creen y tienen, que el sieruo de dios con milagroso don de profecia, supo el buen sucesso del

del dicho caso: y assi mismo que por su intercession y oraciones libró dios nro. Señor al dicho don Pedro de Eslaua dela penalidad y trabajos que tenia, quedando libre de todo.

§xxxiiij Item dize, que por el mes de henero del dicho año vino el sieruo de dios fray Antonio de san Pedro a ver a esta testigo, la qual le dixo con mucha alegria el buen sucesso que su hermano auia tenido, y que el sieruo de dios, viendola tan goçosa y alegre dela prosperidad temporal, le dixo: Pues no esté tan contenta, que presto le vendrá vna pena. Y fue assi, que el mes de Março siguiente del dicho año le traxeron nueuas a esta testigo de que auia muerto en las Indias vna sobrina suya muy querida, hija de don Christobal de Eslaua y Zayas, hermano desta testigo, que estaua en el Perú. Con que esta test.o verificaua con tan clara experiencia el don de Profecia, y de milagrosa sabiduria que tuuo este sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro.

Con amigo y [illegible]

§xxxv. Item dize, que vn dia del inuierno antes que este sieruo de dios muriesse, vino de parte de tarde a casa desta testigo, y le dixo con mucho goço. Señora, cierto que vengo muy contento de auer caido en la plaça en vn charco, y de que no veo; de manera que no conozco la gente, sino la oyera hablar. Y estimo la merced que dios me á hecho de quitarme la vista; y espero que me ha de guiar este perro

Sevilla

Ʃ mi P.e Difinidor fr. P.o de S. Cecilio guardn. de nuestro [illegible] en el Conuento de n.a S.a San Joseph de Mercenarios descalços en Sevilla

perro que traygo conmigo. Y esta testigo le dixo: Ay, padre, si es esso por mi ocasion? porque yo veo aora mas que via otras vezes. Y era assi; que esta test.º auia estado muy falta de vista, y no podia leer sino con antojos, pero desde pocos dias antes de lo dicho se le auia ido aumentando la vista. Y coligiendo ~~que~~ de lo que arriba tiene dicho en la respuesta a la Pregunta 13. (veasse en la foja 339. deste Epitome, pag. 2: y en la foja 333. pag. 1.) que el sieruo de dios, por su mucha caridad, queria padecer la falta de vista que esta testigo tenia, se afligio mucho, y aquella noche casi toda a sus solas interior, y exteriormente pedia esta test.º a nro Señor, no permitiesse que su sieruo padeciesse, y se le quitasse la vista por ocasion suya. Y luego otro dia, casi a puestas de sol, vino el sieruo de dios a casa desta testigo, y le dixo: Señora, para qué vmd. esta noche passada pidio a dios nro Señor, me boluiera la vista? Antes le auia de pedir me la quitára muy en las horas buenas, y que se la diera a vmd. Con las quales palabras quedó esta testigo muy confusa y admirada de ver, que el sieruo de dios vuiesse sabido lo que por ningun caso, ni forma esta test.º auia dicho, ni comunicado con persona alguna, y nadie lo pro podia auer sabido, oido, ni entendido. Y assi coligio con certe

certeza, que el sieruo de dios lo auia sabido milagrosam.te y por reuelacion,
y que las mercedes que nro Señor hazia a esta testigo eran por intercession
suya, y que el padecia los trabajos que esta testigo auia de padecer.

§.xxxvj. Item dize, que esta testigo oyó dezir al sieruo de dios otras cosas, que a esta
testigo le parecian impossibles, y que oy las ha visto faciles y puestas en execucion
como el las dixo: que por ser tantas, y en cosas menudas, y por no acordarse
de muchas, y euitar prolixidad, las dexa de dezir: concluyendo con que
siempre tuuo por cierto, sin escrupulo, ni duda alguna, que el dicho sieruo de
Dios alcançaua a entender y conocer milagrosam.te todo quanto queria,
aunque fuesse de cosas interiores y secretas, y q
vuiessen de suceder mucho tiempo despues =
Desde la foja 119. pag. 1. hasta la foja 121.
pag. 1.ª

Ami.º de fr. P.º de
grol. de los del
la M.d R.or de

Testigo 8. Dize lo mismo que el 7. en el §. 31. y 32. = a fojas 135. pag. 2.

Testigo 9. Dize lo mismo que el 7. en el §. 31. y que ha oido dezir a doña Maria
de Eslaua su ama lo que ella misma refiere en el §. 32. deste Articulo. =
a fojas 142. pag. 2. y a fojas 143. pag. 1.

Testigo 10. Dize lo mismo que el 7. en el §. 31. = a fojas 149.

Testigo 11. Dize que ha oido dezir lo contenido en la pregunta muchas vezes =
a fojas 154. pag. 1.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 1.º en el §. 1. y lo mismo que el 7. en el §. 31. y añade,
que oyó este test.º dezir al sieruo de dios fr. Antonio, q doña Anto
nia de Fuenllana, muger de don Nuño de Villauicencio, vezi
na de Ossuna, auia de tener dos hijos, al cabo de siete años que
no auia parido, ni hechose preñada jamas, y parecia estar impos
sibilitada de poder concebir: y sucedio como el sieruo de dios lo dixo,

dixo a este testigo, y tuuo dentro de pocos dias vna hija, y despues vn hijo, que viuen quando este testigo haze su declaracion: auiendole pedido los susodichos con grande instancia al sieruo de dios, rogasse a su diuina Mag.d que les diesse sucession.

Despues refiere este testigo el sucesso de Juan Gonçalez, sentenciado a ahorcar sin culpa, y dize lo mismo que el test.o 1.o en el §. 2. y que el testigo 2. en el §. 4. y añade, que el sieruo de dios instaua tanto con el Juez en que no executasse la sentencia de muerte contra Juan Gonçalez, que el dicho Juez se retiró y escondio por no oir al sieruo de dios; y que el Juez se llamaua el Licenciado Pedro Enriquez, Corregidor de Ossuna; y que dentro del termino que el sieruo de dios dixo pareceria vino el hombre q̃ dezian ser muerto, le hallaron bebiendo en la fuente grande de dicha villa, y todos le conocieron; y por auctos y diligencias que el Juez hizo, y declaracion del dicho hombre, se halló ser assi; y dieron por libre a Juan Gonçalez, echandolo de la carcel: y esto lo sabe este testigo porque se halló en los lances que passaron, y vio con efeto la libertad del dicho Juan Gonçalez: y oyó dezir al sieruo de dios muchas vezes en la plaça publicamte y a este testigo, que Ju.o Gonçalez no tenia culpa, y que auia de quedar libre del cargo q̃ le hazian. a fojas 160. pag. 1. y 2a. y a fojas 161. pag. 1.

Testigo 13. Dize lo mismo que el 7. en el §. 31. — y en especial dize auer visto,

§. xxxvij. que vn dia, estando en casa de doña Eluira Martinez, siendo viuo su marido (poco mas o menos de cinco, o seys años antes de hazer esta declaracion) estauan sentenciados a ahorcar dos hombres, y se echala horca en la plaça para executar la sentencia; y el sieruo de dios, fray Antonio de San Pedro dixo a la dicha doña Eluira, que de aquellos dos hombres que querian ahorcar, el vno, que era el mas moço, no tenia culpa en aquel caso que le imputauan; y que podria ser que no lo ahorcassen, porque

porque la soga se auia de quebrar, y caer en el suelo: y esto lo dixo vn dia antes que los aborcassen: y la dicha doña Eluira le dixo a esta testigo lo susodicho, y que fueran entrambas, y la demas gente de su casa a la plaça, quando aborcassen los dichos hombres, a ver si sucedia lo q̃ el sieruo de dios auia dicho: y assi fueron, y vieron, que auiendo subido a la horca a los dichos hombres, y echando el verdugo de la horca al dicho moço, se quebró la soga, y cayeron entrambos en el suelo, a donde el verdugo lo ahogó: quedando admirada esta testigo, y la demas gente q̃ con ella iua, de ver cumplida la profecia del sieruo de dios, en lo que dixo afirmatiuam^te^ que se auia de quebrar la soga. = Despues desto refiere el sucesso del parto de doña Juana de Pernia, y muerte del niño recien nacido, despues de bautizado, y en orden a esto dize lo mismo q̃ el test.º 3. en el §. 14. y añade auerselo oido dezir a la misma doña Juana de Pernia el dia que pario. = a fojas 163. pag. 1. y 2.ª

Testigo 14. Dize lo mismo que el 7. en el §. 31. = a fojas 173.

Testigo 15. Dize lo mismo que el 7. en el §. 31. z. y añade, que sabe que este sieruo de dios tuuo don de profecia: porque poco mas

§ xxxviij o menos de quatro años antes de hazer esta declaracion, y siendo este test.º Alcalde ordinario de Ossuna, vino a la dicha villa vn juez pesquisidor, llamado don Juan Bracho, embiado por el consejo, y prendio a este testigo por la causa a que auia venido: y viendose este testigo apretado, porque tenia seys testigos contra si, le aconsejaron sus deudos y amigos, que despachasse vn propio al Consejo para defenderse, porq̃ el juez estaua apassionado. y en esta ocasion el sieruo de dios fray Antonio de San Pedro le aconsejó: que pusiesse el negocio en las manos de dios, y en las

las oraciones delos padres de señora santa Ana, sin tomar otro
medio alguno, y que el asseguraua que no le costaria trecientos
reales: teniendo este testigo por sin duda que le auia de costar mas de
trecientos ducados, y muchos dias de prission. Y assi mesmo le dixo, que
antes de quinze dias estaria en su casa; y assi fue, que resoluiendose
este testigo a no hazer lo que sus amigos le dezian, sino lo q̃ el sieruo de
Dios le aconsejó; sucedio puntualm.te como el lo dixo, que no le costó ni aun
los dichos trecientos reales, y salio antes delos quinze dias dela prission.

§.XXXIX. Item dize, que poco mas o menos de quatro años antes de hazer esta decla
racion; acusó a este testigo vn hombre llamado Garcia Gonçalez, sastre
vezino de Ossuna, querellandose de que este testigo le auia dado vna
bofetada; y dio la querella en Granada, por ser este testigo hijo del Go
uernador de Ossuna; y vinieron dende Granada por este testigo vn al
guazil, y vn Receptor, y mandaron que a su costa lleuasse diez y seys tes
tigos, que el hombre auia dicho jurarian en su fauor. Y viendose este
testigo afligido, fue a hablar al sieruo de dios, el qual le dixo, lo pusiesse
todo en las manos de su diuina Mag.d y en las oraciones delos padres de
señora santa Ana; y que no tuuiesse pena, que todo le sucederia bien,
y que no le costaria dos mil reales; aunque este testigo daua a la parte
trecientos ducados de oro porque desistiesse del pleyto. Y assi mismo le
dixo el sieruo de dios a este testigo, que fuesse a Granada muy consolado,
y que allá diesse limosna a los pressos, y que no hablasse palabra en su ne
gocio, que a los ocho dias como salia desta villa, bolueria a entrar en ella
a las cinco dela tarde; y que le aguardaria a la puerta de su conuento,
para saber como le auia ido: y sucedio dela mismasuerte que el sieruo de dios
dixo; porque este testigo fue a Granada, y luego al punto le tomaron la

la confession, y le dieron la ciudad por carcel; y a otro dia le soltaron en fiado, con quatro ducados de deposito; y los testigos no dixeron nada contra este testigo, y a instancia del Fiscal don Christobal de Moscoso le dio este testigo mil reales a la parte, que juntamente con los gastos no llegaron a dos mil reales, y vino puntualmente a entrar en esta villa de Ossuna el dia, y a la hora que el siervo de dios le avia dicho, porque a los ocho dias entró en esta villa, y antes de llegar al convento de señora santa Ana, que está en el camino, dixo este testigo a vn hombre, que con el venia, llamado Pedro de Olivares, y a otro criado suyo, llamado, Maqueda, que es çapatero, que se fuessen por el camino que venia al convento susodicho, porque le avia de estar esperando a la puerta el siervo de dios; y assi fue, que llegando este testigo con los susodichos a la puerta del dicho convento, salia el siervo de dios alegre, y diziendo: Ja yo salia a aguardarlos, y saber como les avia sucedido. Y de alli a poco dieron las cinco, y este testigo se estuvo con el siervo de dios hasta la oracion.

§. xL. Item dize, que poco mas o menos de tres años antes de hazer esta declaracion, teniendo este testigo necessidad de comprar cincuenta arrobas de azeyte que ha menester todos los años para el gasto de su casa, le dixo al siervo de dios, que si sabia quien se las vendiesse? y el siervo de dios respondio, que doña Ana de Melgar tenia vn poco, y que el le hablaria. Y dize este testigo, que con efecto le hablo, y le hizo vender veyntisiete arrobas, que este testigo hizo llevar a su casa. Y rogandole que le buscasse mas, porque con aquellas no tenia hartas; dixo el siervo de dios, que valia entonces muy caro, y que dios proveeria. Y sin comprar otra gota de azeynte, le duraron las dichas veyntisiete arrobas mas de catorce meses. Y certifica este testigo, que tiene de gasto cada año mas de cincuenta arro

arrobas de azeyte en campo, y villa. Y viendo las criadas que durava tanto, aquel azeyte, cosa tan extraordinaria y diferente que otros años, le dezian, El azeyte del milagro; y este testigo lo advirtio, y tuvo, y tiene por tal, y que lo hizo dios por la intercession de su siervo; y assi lo ha creido y creë doña Antonia de Fuenllana su muger, y las demas personas de su casa.

§.xLj. Item dize, que quando haze esta declaracion ha diez años, y va para onze que este testigo se casó con la dicha doña Antonia de Fuenllana, natural de la villa de Marchena, y aviendo desde el dia que se casaron hecho vida maridable con continuacion de mas de siete años, no tuvieron hijos, ni la dicha su muger se hizo preñada, aunque avia hecho muchas promessas y devociones porque nro Señor le diesse fruto de bendicion: que por no tenerle se hallavan desconsolados, y afligidos, y assi le rogaron al dicho fray Antonio, que pidiesse a dios con instancia les diesse vn hijo: y el respondio, que lo pediria a los padres de señora santa Ana (que este era su lenguage ordinario, porque a él no le atribuyessen cosa alguna) y que hiziera vn novenario a señora santa Ana, diziendo Missas, y que confiasse en nuestro Señor, que dentro de aquel año se haria preñada la dicha doña Antonia, y tendria fruto de bendicion. Y la dicha doña Antonia hizo el novenario, como el siervo de dios selo dixo, y acabado de hazer, tuvo falta del mes, y aunque la tuvo, no lo creia, hasta que dos o tres dias despues entró el siervo de dios, y le dio el parabien de estar preñada, y de la sucession que avia de tener a luz. Y de alli a seys meses de como estuvo preñada, estando el siervo de dios comiendo con este testigo y con la dicha su muger; le preguntó este testigo, si avia de parir su muger hijo, o hija. Y el siervo de dios respondio, que lo pediria a los padres de su convento, y selo preguntaria. Y de alli a ocho dias, estando otra vez comiendo con los dichos

susodichos, le boluio este testigo a preguntar lo mismo; y el sieruo de Dios res
pondio, que seria Santico, y Santica: y aunque este testigo y su muger dificul
taron en el modo de dezir, sucedio que la dicha doña Antonia aquella vez
pario vna hija, y de alli a vn año vn hijo, con que se verificó todo lo que el sieruo
de Dios auia dicho: y oy viuen estos dos niños, que el Varon se llama don Fer
nando de Villauicencio, y la hembra doña Maria; y este testigo, y la dicha
su muger y todas las demas personas que lo han sabido y entendido, creen,
y tienen por cierto, que todos los casos susodichos no solo los supo el sieruo
de Dios con sabiduria milagrosa y don de profecia, sino que tambien se hi-
zieron y obraron por su intercession; y este vltimo se verifica mas, porque

porque la dicha doña Antonia no se á hecho mas preñada.

§.xLij. Item dize, que poco mas o menos de quatro años antes que hiziesse esta declaracion, tenia este testigo determinacion de hazer vna cosa mala, y no la auia comunicado con persona alguna de ninguna suerte, ni forma; y estando ya para ponerla en efeto, se llegó a el este sieruo de dios, y le dixo, que no hiziesse lo que pensaua, ni tratasse de aquel negocio, porque se desagradaria de ello nuestro Señor, y le podria suceder mal. Con las quales palabras este testigo quedó tan confundido, que no solo no trató dello, pero ni se ha acordado mas. = A fojas 179. pag. 2. hasta la foja 181. pag. 2.

Testigo 16. Dize que tiene por cierto que el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro tenia don de Profecia; porque teniendo este testigo vn hijo en las Indias, soldado en el castillo de Puertobelo, que es presidio cerrado; este testigo, y su muger lo desseauan ver, como padres, y que dios le librasse de los peligros de la mar: y se lo dezian muchas vezes al sieruo de dios, el qual los consolaua, diziendo, que esperassen en dios le verian, y que no moriria ahogado. Y assi fue, que despues desto vieron al dicho su hijo tres vezes en España, en su casa, y murio de calenturas (poco mas o menos de dos años antes que este testigo hiziesse su declaracion) en la dicha ciudad de Puertobelo: lo qual tiene este testigo por sin duda fue don de profecia. Y que el sieruo de dios lo supo sobrenaturalmente. = a fojas 185.

Testigo 17. Dize lo mismo que el testigo 1º en el §.1. = y luego dize lo mismo que el

§.xLiij. test.º 15. en el §. 41 = Item dize, que poco mas o menos de cinco años antes de hazer esta declaracion, vino a la villa de Ossuna vn juez pesquisidor, sobre vnas heridas que auian dado al Dotor Carpio; y que en aquel tiempo era Alcalde ordinario por el estado de los Hijosdalgo don Nuño de Villauicencio, marido de esta testigo; y quiso el juez imputarle alguna omission, o comission

comission en aquel caso, y por ello le puso con mucha passion en la carcel: Y viendole los deudos y amigos en aquel estado, le aconsejauan que embiasse a defenderse en el Consejo Real, y para ello hiziesse propios, y otras diligencias: pero el sieruo de Dios le dixo, que no hiziesse diligencia ninguna, sino que lo pusiesse en las manos de Dios, que su diuina Magd. lo remediaria todo, sin costarle cosa de consideracion: Y assi lo hizo el dicho don Nuño, por la gran fe que con el dicho fr. Antonio tenia; y todo se cumplio puntualmte. pues con trecientos reales que le costó, sin hazer otra diligencia, salio libre el dicho su marido.

§. xLiiij Item dize, que el dicho sieruo de Dios conocia los interiores; y muchas vezes dezia cosas tan secretas a esta testigo, que era impossible saberlas, sino es con luz sobrenatural. = a fojas 193. pag. 1. y 2a. y 194. pag. 1.

Testigo 18. Dize lo mismo que el testigo 1o. §. 1. = y luego refiere breuemte. lo que dize a la larga el testigo 15. en el §. 38. y en el §. 39. y en el §. 41. y añade que todo ello fue publico y notorio en Ossuna. = a fojas 202. pag. 1. y 2a.

Testigo 19. Dize lo mismo que el testigo 1o. en el §. 1. = y luego refiere breuemente lo q. a la larga dize el testigo 15. en el §. 41. y añade, que fue publico y notorio en Ossuna. = y vltimamente refiere el sucesso que el testigo 3. en el §. 16. por auer sucedido con esta testigo: y lo cuenta con estas palabras. = Dize esta testigo, que vn dia se fue a confessar a la Compañia de Jesus, y en la confession dixo, que auia tenido asco de ver algunas vezes al sieruo de Dios comer, porque tenia grande cantidad de piojos, y jamas se rascó, ni se labaua las manos, si no se lo mandauan, por tener en que mortificarse: y que sin auerlo dicho esta testigo a otra persona alguna, otro dia vino a comer el sieruo de Dios, y en entrando, llamó a vna criada, y le dixo, que le truxesse vn poco de agua fresca, que se queria labar las manos, porque esta testigo no tuuiesse asco. Y esta testigo se quedó admirada de ver que vuiesse sabido lo que

lo que no podia saber otro que el confessor. Y andaua con grande recato en el interior algunas vezes delante del sieruo de dios, creyendo que todo lo sabia y alcançaua a conocer. = a fojas 213. pag. 1. y 2ª.

Testigo 20. Dize lo mismo que el testigo 1º. en el §. 1. y luego dize en pocas palabras lo mismo que en muchas el testigo 15. en el §. 33. y en el §. 41. y se remite a su dicho. = a fojas 220. pag. 2.

Testigo 21. Dize en todo y por todo lo mismo que el 20. = a fojas 225. pag. 2.

Testigo 22. Dize lo mismo que el 1º. en el §. 1. = a fojas 229. pag. 2.

Testigo 23. Dize, que no se le haze de nueuo lo que la pregunta refiere, no obstante que dello no sabe cosa particular mas de lo que tiene referido respondiendo a la pregunta 13. = a fojas 233. pag. 2.

~~[illegible] de 9. dios [illegible]~~ ~~[illegible]~~

Testigo 24. Dize, que lo que la pregunta refiere lo ha oido dezir por publico y notorio. = a fojas 238. pag. 2.

~~Testigo 25~~ Dize lo mismo que el 24. = a fojas 245. pag. 2.

Testigo 26. Dize lo mismo que el 1º. en el §. 1. = Despues refiere el sucesso de Juan Gonçalez el que estaua sentenciado a ahorcar sin culpa, en la forma que le cuenta el testigo 2º. en el §. 4. y añade; que andando el sieruo de dios muy solicito en la plaça de Ossuna, publicando la inocencia de aquel hombre, y negociando no se executasse la sentencia que le auian dado; le refirio el Juez mismo a este testigo, que mouido de las palabras del sieruo de dios, aunque parecian increibles, y mouido tambien de que al tiempo de firmar la sentencia se le cayó de la pluma vn grande borron, auia dilatado la execucion, para consultar a la Chancilleria de Granada, y en el tiempo que se dilató, parecio el dicho mensseguero (que dezian ser muerto por Juan Gonçalez) bebiendo en la fuente nueua desta villa, y le conocieron muchas personas, y llamaron al dicho Juez admirados

Seuilla

admirados, y fue, y lo prendio, para verificar y averiguar ser la misma persona individual, &c. = y concluye, que ha oido dezir muchos milagros que por intercession del siervo de Dios se án hecho en esta villa, como los que sucedieron en casa de don Garcia de Valderrama, y otros muchos, los quales creë y tiene por ciertos, segun la mucha santidad y virtudes del siervo de Dios. = a fojas 251. pag. 1. y 2ª.

Testigo 23. Dize que sabe que este siervo de Dios tuvo don de profecia, segun lo q este testigo pudo alcançar a conocer, y ha oido dezir. = a fojas 253. pag. 2. y 259. pag. 1.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 1º en el §. 1. = y luego refiere el sucesso de Juan Gonçalez, con algunas circunstancias que otros testigos omiten, y por esso se repite aqui, en la forma que este testº

§. xLv. lo cuenta que es la siguiente. = y en particular sabe este testigo, que aura tiempo de seys años poco mas o menos, que siendo Corregidor en esta villa de Ossuna el Dotor Pedro Enriquez, prendio a un hombre, q se llamava Juan Gonçalez, Aperador de don Antonio Pacheco, por dezir q avia muerto en el campo a un mensegero, que se llamava Alonso: y aviendole hecho la causa, por averse hallado un cadaver en el sitio donde dezian lo avia

[illegible]

Articulo veyntiuno.

lo auia muerto, y por otros indicios, le dio tormento, y confessó el dicho Juan Gonçalez auer muerto al dicho hombre, y que le auia lleuado a tales horas de la noche en vn borrico pardo al sitio y lugar donde hallaron el dicho cadauer. Con lo qual el dicho Corregidor condenó a muerte al dicho Juan Gonçalez, y tuuo hecha la horca. Y a este tiempo el sieruo de Dios fray Ant.º de san Pedro començó a publicar, e instar con el dicho Corregidor, que no ahorcasse al dicho Juan Gonçalez, porque el sabia que no auia muerto al hombre q̃ dezian, y le pedia y pidio muchas vezes que lo soltasse libre, porq̃ no tenia culpa; y esto con mucha importunacion y encarecimiento; de lo qual el dicho Corregidor, con ser vn hombre muy templado y modesto, se enfadaua tanto, q̃ lo echaua de si con palabras asperas, culpandolo, que por fauorecer al presso, y que no se castigasse el delito, lo hazia, y que algunas personas lo embiauan de Baza, y Marha para este efeto, y que se fuesse a su conuento, porq̃ si nó lo prenderia y recogeria. Y el sieruo de Dios, recibiendo esto con grande gozo, sin reparar en la aspereza de las palabras del Juez, no dexaua de insistir en que le soltasse, porque no tenia culpa. Y en este modo, y encarecim.to anduuo tras el dicho Corregidor siete, o ocho dias, sin dexarle en la calle, ni en su casa, diziendole que tuuiesse por cierto lo que el dezia, y que presto se echaria de ver. Todo lo qual vio este testigo, porq̃ assistia en la plaça, y el dicho Corregidor viuia junto a casa deste testigo, con quien assistia muchas vezes: y procediendo el dicho Corregidor, y auiendo pronunciado la sentencia, y determinado de embiarla a consultar a Granada, para execu-

executarla, parecio vn dia el dicho Alonso menseguero (que dezian era muerto) junto ala fuente nueua desta villa, y el dicho Corregidor le hizo lleuar a su casa, y tomó su declaracion, en que dixo, que era verdad q̃ auia reñido con el dicho Juan Gonçalez, y que el se auia ido del lugar, y auia estado en Carmona y otras partes hasta entonces, que auia buelto a esta villa. Todo lo qual fue comprobando el dicho Corregidor, y aueriguando, hasta q̃ soltó dela prission al dicho Juan Gonçalez, y este testigo vio, como Secretario dela Audiencia, donde se lleuó el pleyto apelado, todos los autos del, que en suma contiene lo que tiene dicho: demas de que vio todo lo q̃ tiene declarado, y lo tiene y siempre ha tenido por euidencia, y que fue profecia, y milagro quedar libre el dicho Juan Gonçalez, por intercession del sieruo de dios.

§.xLvj. Item dize, que cosa de tres años antes de hazer esta declaracion, estando muy enferma vna hija deste testigo de edad de seys años, de modorra y calenturas, con fiebre, y desafuciada de los Medicos, y muy a peligro de morir; el sieruo de dios acudio a casa deste testigo, como solia, y este testigo, y doña Catalina de Orellana su muger le rogaron la encomendasse a nuestro Señor, para que le diesse salud; y el sieruo de dios dixo rogaria a los padres de señora santa Ana se lo pidiessen a su diuina Mag.^d Y otro dia, estando la dicha niña mas al cabo, boluio el sieruo de dios a casa deste testigo, y le pidieron dixesse lo que le parecia de aquella enfermedad: y respondio: que no era para dar cuydado. Y este testigo le dixo, que bien sabia no era para dar cuydado irse aquella niña al cielo. Y el sieruo de dios replicó, que no dezia, sino que no se auia de morir de aquella enfermedad: y desde aquel punto la niña començó a mejorar, y dentro de poco tiempo estuuo sana y buena y oy lo está.

§.xLvij. Item dize, que poco tiempo antes que sucediera lo referido: teniendo

teniendo este testigo vn negocio que le importaua mucho, y se auia de efectuar en vn lugar mas de setenta leguas de Ossuna, y era de mucha calidad; este testigo, y la dicha su muger rogaron al sieruo de dios lo encomendasse a su diuina Mag.d para que tuuiesse buen fin; y auiendo passado algunos dias, y tratando del caso: dixo el sieruo de dios, que el negocio se haria, y tendria buen efeto, aunque no tan cumplidam.te como este testigo dessea. Y esto se cumplio como el sieruo de dios lo dixo; porque al cabo de vn mes le escribieron a este testigo, las personas que solicitauan el dicho negocio; diziendo que se auia efetuado; pero no tan cumplidam.te como este testigo pretendia. Todo lo qual, por las circunstancias q̃ tiene dichas, este testigo lo ha tenido y tiene por profecia y milagro; Y ha oido dezir, [tachado] por publico y notorio, que destos casos ha auido muchos en esta villa, assi de profecias en vida del sieruo de dios, como de milagros en vida y despues de muerto, y lo creë y tiene por cierto, por las muchas virtudes que en el resplandecieron, y por su mucha santidad.

§. xLviij. Item refiere este testigo el caso que refiere el testigo 3. en el §. 10. de su declaracion, por estas palabras: = que doña Catalina de Orellana, muger deste testigo, le dixo a este testigo, que estando enfermo vn hijo suyo, llamado Lorenço, de la enfermedad de que murio, le rogó al sieruo de dios suplicasse a su diuina Mag.d por su salud, y le ofreciesse las limosnas que le pareciesse; y que el sieruo de dios auia respondido, que dios se lo queria lleuar, que estuuiesse muy consolada; y que él se iria presto tras del; y sucedio assi, que de aquella enfermedad murio el dicho Lorenço, como el sieruo de dios dixo; y al cabo de poco tiempo murio el sieruo de dios = a fojas 264. pag. 1. y 2.a y 265. pag. 1.

Testigo 30. Dize, que no sabe lo contenido en la preg.ta aunque ha oido dezir muchas

muchas cosas delas contenidas enella, y se remite alo que otros dixeren. = a fojas 270.

Testigo 31. Dizelo mismo que el 1.º enel §.1. = a fojas 275.

Testigo 32. Dizelo mismo q̃ el 1.º enel §.1. = a fojas 281.

Testigo 33. Dizelo mismo que el 1.º enel §.1. = a fojas 285.

Testigo 34 Tiene su dicho al fin deste Epitome, a fojas

Testigo 35. Afirma auer oido dezir que el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro tuuo don de Profecia, y que assi es publico y notorio. = a fojas 289.

Testigo 36. Dize que este sieruo de dios tuuo don de Profecia, como se vio en muchas cosas que dixo antes de suceder. = a fojas 293. pag. 2.

Testigo 37 Tiene su declaracion al fin deste Epitome, a fojas

Testigo 39. Dizelo mismo que el 1.º enel §.1. = a fojas 301. pag. 2.

Testigo 40. Dizelo mismo q̃ el 1.º enel §.1. = a fojas 307.

Testigo 42. Dizelo mismo que el 35. = a fojas 316. pag. 2.

Testigo 43. Dizelo mismo que el 4.º enel §.18. a fojas 325.

Testigo 44 Dizelo mismo que el 1.º enel §.1. = y añade que sabe,

§.xLjx. que poco mas o menos de tres años antes de hazer esta declaracion, estaua en su conuento dela Concepcion vna religiosa, llamada doña Ana de Marauer, desafuciada de vna graue enfermedad; y pidiendole al sieruo de dios fr. Antonio que la encomendasse a su diuina Mag.d dixo a la monja que se lo pidio, que le lleuasse vn pero que el sieruo de dios le dio, y que de aquella vez no se moriria, y que la semana siguiente se leuantaria, y fue assi, que se leuantó, y quedó sana y buena, y oy lo esta; y esto no solo lo atribuye este testigo a profecia, sino a milagro, q̃ mediante las oraciones del sieruo de dios, y por auer comido del pero q̃ le embió, sanó la religiosa de tan graue enfermedad como tenia. = a fojas 332 pag. 1. y 2.ª

Articulo Veyntivno.

Testigo 45. Dizelo mismo que el 1.º en el §.1. = y añade, que entre otras muchas co

§.L. sas en que esta testigo conocio, que el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro tenia don de profecia, fue vna, que teniendo esta testigo dentro de su celda vna doncella de hasta 14. años: quiso que saliesse del conuento por algunas razones que para ello tuuo, y se fuesse a casa de vn pariente suyo. Y consultando sobre esto esta testigo al sieruo de dios, respondio, que no la dexasse salir del conuento, porque si salia, le auia de suceder vn trabajo en la honra; y todavia esta testigo se resoluio en lo que antes auia intentado: y estando la dicha doncella fuera del conu.to en casa de vn pariente suyo, dentro de poco tiempo le sucedio lo que el sieruo de dios auia dicho

§Lj. Item dize, que poco mas o menos de quatro años y medio antes de hazer esta declaracion, estando preñada doña Antonia de Valderrama, muger de don Gonçalo de Villacis, estauan con mucho cuydado muchas religiosas del conu.to de la Concepcion de Ossuna por saber el sucesso que tendria aquella preñez, y quien mas lo desseaua era esta testigo, y doña Mariana de Valderrama, por ser parientas de la dicha doña Antonia. Parecioles consultar sobre ello al sieruo de dios, el qual respondio, que del parto

parto moriria la dicha doña Antonia. Y despues desto cosa de tres meses llegó el tiempo del parto, y del murio la dicha doña Antonia, como el sieruo de dios auia dicho. Y dize esta testigo, que ella, y todas las religiosas que supieron los dos casos referidos, los han tenido y tienen por cosas milagrosas, y que el sieruo de dios no las pudo saber natural m.te y assi lo han creido y tienen por cierto. = a fojas 340. pag. 1. y 2.ª

Testigo 47. Dize lo mismo que el 1.º en el §. 1. y despues dize lo mismo que el testigo 4. en el §. 13. por estas palabras. = Y aura quatro años que tratandose de hazer en este conuento (dela Concepcion de Ossuna) eleccion de prelada, y teniendo esta testigo recelo de que algunas religiosas tenian puestos en ella los ojos, lo qual esta testigo repugnaua y contradezia con grandes diligencias: trató con el sieruo de dios que encomendasse a su diuina Mag.d el acierto dela dicha eleccion, y el buen sucesso deste conuento, no sabiendo lo que auia de suceder. Y el sieruo de dios respondio, que esta testigo no se cansasse en rehusar lo que la obediencia le mandasse, porque auia de ser elegida esta testigo. Y afligida boluio a dezir al sieruo de dios la encomendasse a nro Señor, y el acierto del dicho negocio; y el sieruo de dios dixo, que los padres de su conuento lo pedirian a su diuina Mag.d y a cabo de dos dias boluió, y le dixo lo mesmo que antes auia dicho a esta testigo, de que auia de ser elegida en prelada del dicho conu.to y assi sucedio dentro de veynte dias, que sin tratarse mas dela dicha eleccion, al cabo del dicho tiempo, entrando la comunidad a hazerla, salio elegida esta testigo, como el sieruo de dios lo auia profetizado; cumpliendose todas las palabras que el auia dicho.

§. Lij.

§. Liij. Item dize que aurá nueue años, que estando enferma en la celda de esta testigo vna religiosa, que se dezia doña Ambrosia Serrano, muy al

al cabo de su vida, y desafuciada de los Medicos; se le quitó la habla de repente, de manera que no dio lugar el aprieto de la enfermedad a que pudiesse confessar, ni recibir los Sacram.tos de lo qual esta testigo, y todas las demas religiosas estauan con muy grande afliccion; y vn hermano de la dicha doña Ambrosia, que ya es difunto, y se llamaua Gabriel de Truxillo. y era Presbytero, aflixido de que la dicha su hermana no vuiesse confessado, en presencia desta testigo habló a este sieruo de dios, rogandole que la encomendasse a nro Señor, para que le diesse habla para recibir los Sacram.tos y el sieruo de dios se fue luego a la capilla deste conuento, donde esta testigo vio que se puso en oracion de rodillas delante del santiss.mo Sacram.to y estando en la oracion, de alli a muy poco rato vinieron a llamar a esta testigo, vnas religiosas, y dixeron que ya la dicha doña Ambrosia auia cobrado la habla, y hablaua muy bien, y esta testigo acudio, y viendo a la dicha doña Ambrosia, dio muchas gracias a nro Señor por la merced que le auia hecho, por intercession de su sieruo, y procuró que fuesse luego quien la confessasse; y luego que acabó de recibir el santiss.mo Sacram.to del altar, al punto se le boluio a quitar la habla y murio a las dos de la tarde poco mas o menos; y esta testigo y todas las demas religiosas deste conu.to quedaron muy admiradas, y con mayor satisfacion y confirmacion de la santidad y virtudes del bendito padre fray Antonio de san Pedro, y de quan poderoso era con su diuina Mag.d y la mucha fé y deuocion que con su intercession se podia y deuia tener = a fojas 352. pag. 1. 77.a y a foja 353. pag. 1.

Testigo 48. Dize lo mismo que el 1.º en el §. 1. y luego refiere el sucesso de Juan Gonçalez, en la conformidad que el testigo 1.º §. 2. el qual Juan Gonçalez era Aperador deste testigo, y afirma auerle oido dezir al sieruo de dios fray Antonio, que Juan Gonçalez no auia muerto al mensajero que

que dezian; y que se veria presto. = Y dize mas, que al segundo dia de como el Corregidor pronuncio sentencia de muerte contra Juan Gonçalez, parecio viuo el menseguero que dezian ser muerto, vispera del Corpus, en la fuente nueua de Ossuna. = y concluye diziendo: que preguntando este testigo al dicho menseguero, que donde, y porque causa se auia ido? respondio: Que porque auia traido vnos bueyes deste testigo al corral, y se le auia perdido vno, le auia venido el dicho Juan Gonçalez, y dicho q̃ lo auia de pagar: por lo qual se auia ido el dicho menseguero. Y que vnos dias antes dela dicha Vispera del Corpus, le auia dado grande gana y motiuo de boluer a Ossuna, y que assi se auia venido: y que viniendo por el camino, le auian dicho vnos hombres, que viniesse apriessa, porque por causa y ausencia suya querian ahorcar a vn hombre: hasta que llegó a la dicha fuente, donde le hallaron y lleuaron ante el Corregidor. &c. y este testigo creë y tiene por cierto que lo supo por profecia el sieruo de dios, y que fue milagro suyo que no ahorcassen aquel hombre = a fojas 362 pag. 2. y a fojas 363. pag. 1.

pidió en [illegible] que [illegible] tan buenos pa [illegible]
me prometo Gran felicidad [illegible]
posada se le escribio a V. S. me hiciese fa[vor]
de Remitir le vnas Cartas amí [illegible]
[illegible] V. S. perdone los enfados de pobre [illegible]
da cuya vida prospere el cielo [illegible]
de mi [illegible] Granada 17 de nobienbre
1653 años

Servidora de V. S.
Sebastiana de [illegible]

Testigo 49. §. Liiij. Dize que sabe, que el sieruo de dios tenia don de profecia, por lo que le sucedio con el. Porque al tiempo que a este testigo le estauan haziendo vnas pruevas de su calidad y limpieza, para entrar en la Prebenda y canongia que oy tiene; auiendo ido el informante a Estremadura a Xerez de los Caualleros, y sabiendo este testigo que era fuerça vuiesse ya salido de la dicha Ciudad el dicho informante, y que a este testigo le vuiesse escrito vn amigo suyo de quando, y como auia salido para ir a la montaña: estaua con cuydado, por auerse passado el tiempo en q̃ le auia de auer venido vn pliego en que le dauan noticia de todo. Y con la satisfacion que tenia de la santidad deste sieruo de dios. le dio cuenta deste cuydado; y el sieruo de dios respondio, que lo encomendasse a nro Señor, que para el Viernes siguiente tendria el auiso q̃ esperaua: y esto seria seys, o siete dias antes. Y llegado el dicho dia Viernes, este testigo salio de su casa por la mañana a buscar hombres de Estremadura en los mesones, y llegando junto a la fuente nueua desta villa, encontró vn hombre, a quien no conoció, el qual traia vn pliego de cartas en la mano, y venia preguntando por este testigo: y este testº tomó las cartas, y vio que eran para el, y en ellas halló lo que esperaua

esperaua, y se acordó delo que el sieruo de dios le auia dicho: por cuya razon creë le auia comunicado dios el don de Profecia.

§. Lv. Item dize, que en vna enfermedad graue que este testigo tuuo, dela qual no creyó leuantarse, respeto de auerle durado siete meses con mucha grauedad: el dicho sieruo de dios le visitaua, y consolando a este testigo, le dixo muchas vezes, que confiasse mucho en dios, que no auia de morir dela dicha enfermedad, y le daua a besar el habito, y se consolaua y alegraua mucho este testigo con sus visitas, y se alentaua todas las vezes q̃ le veia, por conocer que era tan gran sieruo de dios. Y sucedio como el dixo, escapando este testigo de dicha enfermedad. = Despues desto refiere auer oido a doña Ysabel de Arellano el sucesso delas palmas, como lo cuenta el testigo 3. en el §. 8.

§. Lvj. Item afirma auer oido dezir a personas fide dignas, que auiendo vna fiesta grande en el conu.^to del sieruo de dios, donde audieron muchos combidados personas principales a comer, y mucha cantidad de pobres, auia faltado pan en la despensa, por auerse gastado. Y que el sieruo de dios auia llegado a pedir pan para dar a los pobres; y el despensero le auia respondido que no auia ninguno, porque ya se auia gastado; e instó el sieruo de dios en que se abriesse la despensa, diziendo que podia ser auer auer quedado alguna cosa sin que lo viessen; y que casi enfadado el despensero, por constarle delo contrario, abrio la despensa, y que hallaron media halda, o costal con cantidad de pan, y entrando el sieruo de dios, lo sacaron para los pobres, y luego se publicó por toda esta villa y corrio la fama deste milagro. Y este testigo lo creë y tiene por cierto, segun la santidad del sieruo de dios, y otras muchas marauillas que ha oido dezir, que por no tener particular noticia dellas, no las refiere. = A fojas 366. pag. 2. y 367. pag. 1. y 2.ª

Testigo 50. Dize lo mismo que el 1.º en el §. 1. y añade, que el sieruo de dios conocia los mas

mas intimos secretos delos coraçones delas personas con quien trataua, causan-
do admiracion en ellas; y esto lo sabe este testigo, porque demas que lo vio assi,
y lo oyó dezir a otras muchas personas; le passó lo mismo a este testigo con el sier-
uo de dios, diziendole muchas vezes cosas que tenia en su pecho, y reprehendien-
dole de otras, que era impossible poderlas saber naturalm^te: y assi este testigo quan-
do se ponia en presencia del sieruo de dios era con mucho recato, y miedo reueren-
cial, de que le entendiesse sus pensam^tos y secretos. = a fojas 376. pag. 1. y 2^a.

Test^o 51 Dizelo mismo que el 1.º en el §. 1. y que assi es publico y notorio, y lo ha oido de-
zir este testigo comunm^te en ossuna; y que en lo tocante a profesia de cosas futu-
ras le passaron al sieruo de dios con muchas personas casos muy particulares. =

§. Lvij. Item dize auerle passado a este testigo vn caso notable con el sieruo de dios po-
co mas o menos de seys años antes que hiziesse esta declaracion; y fue, que
auiendo sucedido al tiempo dela sementera algunas señales e indicios, que
(segun la experiencia deste testigo, y delos labradores antiguos de ossuna) ame-
nazauan malos sucessos en las cosechas de aquel año; este testigo se resoluio en
no sembrar cosa alguna. Y vn dia, consultando este pensam^to con el sieruo de
Dios, le dixo, que no dexasse de sembrar, y que lo hiziesse con mucho animo, y
confiasse ~~en vro~~ Señor; porque auia de sucederle bien, y el año auia de venir
muy prospero. Y este test^o conociendo la gran santidad del sieruo de dios, mu-
dó de parecer, y hizo su sementera, sembrando lo que solia y sucedio la
cosecha como el sieruo de dios auia profetizado, de manera que fue muy
abundante y se cumplio lo que auia dicho; delo qual este testigo tuuo muy
grande admiracion, y lo tuuo y tiene por obra sobrenatural y milagrosa, que
tanto tiempo antes ~~[illegible]~~ supiesse lo que auia de suceder, cosa que no pudo saber
naturalm^te. = a fojas 334 pag. 2. y 335. pag. 1.

Testigo 52. Dizelo mismo que el 1.º en el §. 1. = y añade, que sabe ser assi, por auerlo

§. Lviij. auerlo assi oido dezir comunmente: y por que poco mas o menos de tres años antes de hazer esta declaracion, auiendo estado vna muger, vezina desta villa, comadre deste testigo, en mal estado con vn hombre que se auia ido a las Indias; la susodicha auia quedado en esta villa, y para saber si el dicho hombre auia de boluer a España, y se auia de casar con ella (porque se auia dicho, que su muger era ya difunta) determinó de ir a vn Clerigo q̃ viuia en Iunquera, que dezian pronosticaua por ciencia; y sabiendolo el sieruo de Dios, le dixo, que no fuesse, sino que se estuuiesse en su casa quieta, y viuiesse honestam.te y recogida, y que no se apartasse de la compañia de la muger de este testigo: que ello encomendaria a nro Señor y a nuestra Señora; que lo pusiesse ella en sus manos, y que se haria bien. Y luego a pocos dias boluio el sieruo de Dios, y le dixo, que tuuiesse por cierto que era muerta la muger del dicho hombre, y que se veria en seruicio de Dios con el, que viuiesse recogidam.te como tenia dicho: y que este testigo seria la mayor parte para ello con su medio y consejo. Y no obstante esto, la dicha muger se fue a consultar su cuydado con el Clerigo de Iunquera, y el Clerigo le dixo muchos disparates, y luego se boluio a esta villa, y al cabo de vn [illegible] año vino el hombre de Indias, y se casó con la dicha muger, sucediendo todo efectiuam.te sin faltar cosa de lo q̃ auia dicho el sieruo de Dios = a fojas 391. pag. 2. y a fojas 392. pag. 1.

Testigo 53. Dize lo mismo que el 1. en el §. 1. y añade, que causaua a todos grande admiracion ver quan acertadam.te sabia el sieruo de dios fr. Antonio de San Pedro las cosas antes que sucediessen, que naturalm.te no se podian saber, y de las q̃ este testigo tiene mas entera noticia y relacion son las siguientes.

§. Lix. Que cosa de quatro años poco mas o menos antes que este test.o hiziesse esta declaracion, se juntauan en casa deste test.o en la sala de su estudio, a conuersacion algunos amigos, y vn dia, estando para ponerse a jugar, sabiendolo el sieruo de Dios, le dixo a este testigo, que no consintiesse que se juntassen en su casa a la dicha conuersacion, porque no se seruia dello nro Señor; y que si la causa de pemitirlo era por algun aprouecham.to que se le seguia a este testigo, confiasse en dios que presto, por donde no pensaua, le proueceria de manera, que lo passasse con mas descanso. Y este testigo desde entonces nunca mas consintio la dicha conuersacion. Y dentro de pocos dias, sin hazer diligencia este testigo, y estando muy descuydado dello, le dieron vn oficio de Fiel executor desta villa de Ossuna, el qual tuuo vn año, y en él mucho aprouechamiento, porq̃ es de los mas principales desta republica, con que passó sobradamente; y en ello este testigo echó de ver la gran virtud y santidad del sieruo de dios, pues cosa tan contingente la alcançó y supo sobrenaturalmente.

§. Lx. Luego refiere en suma este testigo el sucesso que cuenta el testigo 15. en el §. 41.

§. Lxj. Luego refiere el sucesso delas palmas de doña Ysabel de Arellano, enla conformidad que lo cuenta el testigo 3. en el §. 7.

§. Lxij. Luego refiere el milagro de auer acrecentado el pan, enla forma que lo cuenta el test.º 49. enel §. 56.

§. Lxiij. Item dize, que quatro años poco mas o menos antes de hazer esta declaracion; tratandose entre personas particulares de Ossuna vn pleyto muy reñido y penoso; vna delas dichas partes, ganó prouission Real, para que don Nuño de Villauicencio, que era Alcalde Ordinario de dicha villa, saliesse della, mientras se hazia contra el cierta prouança. Y estando vn dia este testigo enla plaça, vio como vn Receptor de Granada llegó a notificar la dicha prouission al dicho don Nuño, y que llegó el dicho sieruo de dios, y con mucha mansedumbre, pidio al dicho Receptor la dicha prouission, que la queria ver; y tomandola enlas manos, la rompio, diziendo: Aya paz, que nro Señor no quiere que aya pleytos: y despedaçando la dicha prouission, el Receptor que la notificaua asio al sieruo de dios, queriendole prender, diziendo, que por lo que auia hecho merecia muy gran pena y a esto respondia el sieruo de dios, con la mucha paz de su espiritu: Ahorquenme, o azotenme, que esso es lo que yo quiero, porque aya paz entre los proximos. Y fue cosa marauillosa el efecto que resulto, porque luego al punto las personas que tratauan del dicho pleyto se juntaron, y hizieron amigos, y se acabó; que con auer passado tanto tiempo, nunca mas han buelto a el, conseruando la dicha paz y amistad.

§. Lxiiij Luego refiere este testigo el sucesso de Juan Gonçalez; y por auer sido Juez de su causa, se pone ala letra como el le cuenta, por estas palabras.

palabras: = Y aura seys, o siete años, que en esta villa (de Ossuna) prendieron a Juan Gonçalez, vezino della; por dezir auia muerto a vn hombre, y auer hallado vn cadauer; y con indicios que resultaron, fue condenado a torm^to. y con él, confessó el delito; y siendo recusado el Juez dela causa, q̃ era el D^or Pedro Enriquez, Corregidor, se acompañó con este testigo, y condenaron a muerte al dicho Juan Gonçalez; y queriendo consultar la sentencia, vuo resolucion de executarla. Y el Sieruo de dios (segun lo q̃ este testigo oyó dezir a muchas personas) dixo, q̃ el dicho Juan Gonçalez no auia cometido el dicho delito; y que aunque estaua condenado a muerte, no auia de morir por el, porque el hombre cuyo era el cadauer no era el q̃ dezian ser muerto por el dicho Juan Gonçalez; porque el dicho hombre mensaguero era viuo, y dentro de pocos dias pareceria: y esto fue muy publico. Y dentro de dos o tres dias de como esto passó, se halló al dicho hombre mensaguero bebiendo en la fuente nueua desta villa; y le pusieron en la carcel, donde este testigo, y el dicho Corregidor le tomaron su declaracion; y en ella dixo, que estando en otro lugar fuera desta villa, sin tener pensamiento de venir a ella, se auia mouido a venir; y con las diligencias, e informaciones que se hizieron, se vio con certeza q̃ el dicho Juan Gonçalez no auia cometido delito, y lo mandaron soltar, dando gracias a dios dela marauilla que auia obrado; y que el bendito sieruo suyo alcançasse la verdad del caso tan milagrosam^te.

§. L x v. Todos los quales dichos casos este testigo, y todos comunm^te en esta villa han tenido y tienen por milagrosos, y sobrenaturalm^te sabidos. Y este testigo en particular, viendo la gran pureza y santidad del sieruo de dios, con la la fé que con el tenia, desseaua siempre alcançarle por dios, porq̃ siempre tuuo por cierto, que en su muerte se auian de hazer pruevas, como

como aora se hazen, y seran publicas las virtudes y santidad del siervo de dios, como aora lo han sido y son. = a fojas 399. pag. 2. hasta la foja 401. pag 2.

Testigo 54. Dize lo mismo que el 1.º en el §. 1. y lo mismo que el testigo 53. en los dos renglones y medio rayados al principio de su declaracion.

§. Lxvj. Item dize, que aurá cinco años que estando aprestado para ir a las Indias Diego de Pernia, hijo desta testigo, y hecho el flete, y todo dispuesto para embarcarse: esta testigo, desseando el buen sucesso deste viage, consultó al siervo de dios fr. Antonio, rogandole que lo encomendasse a su diuina Mag.d y el siervo de dios le respondio, que lo diria a los padres de su conu.to para que lo encomendassen a dios, y bolueria con la respuesta. Y otro dia vino a esta testigo, y le dixo, que no tendria efecto el dicho viage, porque no auia de suceder bien. Y fue cosa marauillosa, que el viage se

+ desconcertó, sin saber esta testigo que causa vuiesse para ello.

§. Lxvij Item refiere el sucesso del parto de doña Iuana de Pernia, en la conformidad que lo cuenta el test.º 3. en el §. 14. y testifica de vista; añadiendo; que como doña Juana de Pernia se aflixiesse de que vuiesse muerto tan presto el hijo que parió, le dixo el siervo de dios, que no tuuiesse pena; que dentro de vn año tendria otro infante, y sucedio como el siervo de dios lo dixo. =

§ Lxviij. Item dize, que estando la dicha doña Juana de Pernia preñada esta segunda vez, se le ofrecio al siervo de dios hazer vn viage a Sanlucar, y la dicha doña Juana lo sintio mucho, y se lo dixo al siervo de dios. el qual le respondio, q̃ no tuuiesse pena, porque al tiempo de parir se hallaria a su parto. Y estando ya la dicha doña Juana en dias de parir, y con los dolores, fue vn dia con esta testigo a la Compañia de Jesus, donde hazian vn nouenario; y de alli fueron ambas al conu.to de santa Catalina, y luego se boluieron a casa de la dicha doña Juana, la qual venia muy pesada, y con muchas fatigas y dolores: y quando llegaron a la dicha

dicha casa, hallaron al sieruo de dios esperandolas ala puerta, tan impensadamente que no auian sabido vuiesse buelto de su viage. Y el sieruo de dios dixo a la dicha doña Juana, que subiesse a su aposento, y que luego al punto pariria; y fue assi; que luego que doña Juana subio, pario vn hijo, con tanta presteza, que no fue necessaria comadre, y quando lo fuera, no vua lugar de llamarla.

§.Lxjx. Todos los quales dichos casos esta test.º y toda las demas personas que los vieron. Y han sabido, los han tenido y tienen por profecias, y milagros, y con esta fé los han publicado, y publican. Y assimismo ha oido dezir esta test.º que dios ha obrado por este su sieruo muchas marauillas. = a fojas 403. pag. 172ª.

Testigo 55. Dize lo mismo que el 1.º en el §.1. y añade que sabe lo que alli se contiene, porque lo ha oido a personas virtuosas de mucha fé y credito.

§Lxx. Y dize mas, que teniendo el sieruo de dios fray Antonio de san Pedro recogidas en casa de doña Ana de Melgar, vezina de Ossuna, dos mugeres delas que auia conuertido, le dixo la dicha doña Ana a esta testigo, que vn dia auia venido el sieruo de dios a su casa con mucha priessa, y le auia dicho, que aquella noche auia tenido reuelacion de que su oueja se iua: encargandole mucho, que mirasse por aquellas dos mugeres. Y despues supo esta testigo

testigo, que vna dellas se auia ido de casa dela dicha doña Ana, y bueltose a su mala vida; aunque por entonces auia viuido con ella recatadamente.

§. Lxxj. Item dize, que estando cautiuo enla ciudad de Zalé en Africa, aurá tres años, vn hijo desta test.° religioso dela Orden de san Francisco, llamado fr. Martin de Carrion; esta testigo tenia muy grande cuydado dello, y estaua muy affixida; y viendola el sieruo de dios la consolaua muchas vezes, diziendole, que confiasse en su diuina Mag.d y que muy presto vendria el dicho fray Martin libre del dicho cautiuerio. Y assi sucedio dentro del tiempo que el sieruo de dios auia dicho; con que esta testigo acabó de satisfacerse dela gran santidad y virtud del sieruo de dios, y que con espiritu milagroso de profecia auia alcançado a saber lo susodicho antes que sucediesse; cosa que no ~~pu~~ podia ser naturalm.te = Y afirma auer oido dezir a muchas personas lo demas que la pregunta contiené. = á fojas 416. pag. 1. y 2.ª

Testigo 58. Dize lo mismo que el 1.° enel §. 1. = Despues refiere el sucesso de Juan Gonçalez, el que fue sentenciado a ahorcar, enla forma que le cuentan el test.° 1. §. 2. y el test.° 2.° enel §. 4. y el test.° 3. enel §. 13. y depone de vista; añadiendo, que estando este testigo enla tienda de vna muger que vendia enla plaça de Ossuna, y alli presente el sieruo de dios fray Antonio; preguntó la dicha muger a este testigo; que quando auian de hazer justicia de aquel hombre? y este testigo respondió; que dentro de dos o tres dias: y el sieruo de dios dixo antonces: <u>No han de hazer justicia de esse hombre, porque no ha muerto a nadie, y se ha de librar.</u> y replicó este testigo: Que como era possible se librasse, auiendo confessado la muerte, y parecido el cadauer en la parte y lugar donde auia declarado, y traidolo ala plaça desta villa, donde este testigo la auia visto, y otra mucha gente? y el sieruo de dios respondió: <u>Diferente hombre es esse que mataron; y a esse no lo mató el que está presso: Otro lo mató, y el presso se ha de librar porque dios ha de descubrir la verdad.</u> Y E. en lo demas es conforme con los testigos

§. Lxxij. testigos susodichos. = y añade, que desde el dia que vio este testigo que auia sa lido cierto lo que el sieruo de dios dixo, le tuuo en mayor veneracion, y reputa cion de hombre santo, creyendo por muy cierto lo era, y assi le pidio este testigo (auiendo fallecido su muger sin recibir el santiss.^mo Sacram.^to ni el olio) rogasse a nro Señor por ella; y el sieruo de dios con muy gran caridad y amor le pro metio lo haria. y passados algunos dias, preguntandole este testigo, si le auia hecho caridad en lo que le auia suplicado? respondio, que si, y que si hiziesse bien por ella, porque estaua en buen lugar. y auiendo passado tiempo de dos meses, o poco mas, dixo el sieruo de dios a este testigo, afirmatiuam.^te; No tengo duda alguna de que su muger de vmd. está en el cielo. en el cielo está: y dios le ha de hazer bien, por el bien que le hizo. y comunicando esto este testigo con algunas personas que conocian la vida y santidad del sieruo de dios fr. Antonio, le dixe ron: Pues tened por cierto lo que os dixo, porque es vn hombre que tiene parti culares fauores de nro Señor, y vn trato y comunicacion con el muy familiar, de manera que ha dicho, y obrado cosas milagrosas que se han visto: por lo que a les se puede tener por muy cierto lo que ha dicho. y assi este testigo lo creyó, y tuuo por cierto; y que mediante la misericordia de dios, y oraciones de este bendi to sieruo suyo, nro Señor auia perdonado a la dicha su muger. = a fojas 429. pag. 1. y 2.^a

Testigo 59. Dize; que ha oido dezir a muchas personas lo cont.^do en la preg.^ta y q̃ en razon de ello sucedieron casos milagrosos. = a fojas 439. pag. 2.

Testigo 60. Dize lo mismo que el 1. en el §. 1. = y añade, que esta test.^o quando hablaua con el sieruo de dios, se componia y no se atreuia a poner en su presencia sin muy gran recato, y echó de ver que otras religiosas de su conuento de la Concep.^on hazian lo mismo, procurando estar limpias de culpa.

§ Lxxiij. y entre otras cosas muy marauillosas que sucedieron, en q̃ conocio q̃ el sieruo de

de dios tuuo espiritu de profecia, vna fue, que estando enferma enla cama vna religiosa de vna muy graue enfermedad, apretada de manera q̃ no se tenia ninguna esperança de su salud; comunicando al sieruo de dios sobre ello, respondió; que de aquella enfermedad no moriria; y que no tuuiesse pena, q̃ presto se leuantaria; y dentro de muy pocos dias la dicha religiosa tuuo mejoria, y se leuantó dentro de vna semana, como el sieruo de dios auia dicho.

§. Lxxiiij Y assi mesmo, auiendo hecho vna religiosa deste conu.to dela Concepcion vna imagen de Christo Crucificado para tener en su celda por su deuocion; el sieruo de Dios le dixo muchas vezes que n.ro Señor queria que la dicha imagen estuuiesse enla Iglesia del dicho conu.to y que el assi.te lo auia entendido. Y aunq̃ la dicha religiosa tuuo la dicha imagen en su celda muchos dias, repugnando darla para sacar a la Iglesia; el sieruo de Dios instaua mucho en ello; con que la dicha religiosa se vino a reducir a darlo, teniendo por cosa de milagro auer mudado de intento, y venido a hazer con gusto lo q̃ tanto auia contradicho.

§. LxxV Item dize, que sucedieron muchas cosas, que el sieruo de Dios dixo, y se han cumplido. delas quales, por ser tantas, y algunas dellas en cosas menudas, no las declara por escusar prolixidad; pero dize esta testigo, que todas ellas fueron y son admirables, y q̃ naturalmente no las podia el sieruo de dios saber. = a fojas 446. pag. 2.

Articulo Veyntivno.

Testigo 62. Dizelo mismo que el 1. en el §. 1. y añade, que quando el sieruo de dios profetizaua algunas cosas futuras, o manifestaua algun secreto que no se podia saber naturalmte. era con grandissimo recato, y buscando traças para que no se supiesse, ni entendiesse que el sabia aquello milagrosamte procurando siempre encubrir su gran santidad.

§. Lxxvj. Y esto lo sabe esta testigo, porque demas de auerlo oido dezir a muchas personas generalmte. Vna dellas le dixo en particular, que le auia vn dia el sieruo de dios llegado a hablar, persuadiendole que dexasse cierta ocasion q̃ se le auia ofrecido de ofensa de dios, y no boluiesse mas a ella. Y marauillada la persona de que lo que el sieruo de dios le dezia era tan secreto, que solo auia passado entre ella, y su complice; lo auia querido encubrir al sieruo de dios; y que el le auia respondido, que no lo podia negar, porque a el se lo auian dicho, y que era verdad. Y la dicha persona, viendo que lo era, auia confessado su yerro, y dexado la ocasion que se le auia ofrecido, quedando muy reducida, y arrepentida de su culpa.

§. Lxxvij. Item dize, que vn dia, estando esta testigo en su casa, se le ofrecio otra ocasion, de que se vio muy fatigada, y a penas se pudo defender della, aunque tuuo consentimiento, y no llegó a tener efeto; y otro dia vino el sieruo de dios a casa desta testigo, como de ordinario lo solia hazer, y hallandola algo disgustada, le preguntó: que auia tenido? y que

que afliccion la aquexaua? y esta testigo le dixo, que auia estado mala: y el sieruo de dios le dixo todo lo que a esta testigo le auia passado, como si vuiera estado presente; represendiendola de que (aunque no auia tenido efeto) por el consentimiento voluntario que auia tenido, auia pecado mortalmente.

§. Lxxviij. Y otra vez dize esta testigo que le passó lo mismo en otra ocasion semejante a esta; porque el sieruo de dios le dixo todo lo que le auia passado, sin faltar palabra dello. Con q. la reduxo, y dexó tan admirada, que desde entonces todas las vezes que le miraua, le tenia vn miedo reuerencial temiendo que le conocia su interior; y procuraua estar confessada, y limpia de culpa para ponerse en su presencia. Y ha oido dezir a otras muchas personas q. les passaua lo mismo. a fojas 453. pag. 1. y 2. y a fojas 454. pag. 1.

Articulo Veyntivno.

Testigo 63. Dize auer oido a muchas personas lo que refiere el testigo 1. en el §.1. = a fojas 460. pag. 2.

Testigo 64. Dize lo mismo que el 63. y que esto ha sido, y es muy publico y notorio en Ossuna. = a fojas 463.

Testigo 66. Dize que creé, y tiene por cosa cierta lo que refiere el test.º 1.º en el §.1. y 2.º

§.Lxxjx. y el testigo 2.º en el §.4. y el testigo 3. en el §.13. = y añade, que vn dia, passeandose este testigo en la plaça con don Antonio Pacheco, cuyo aperador era Juan Gonçalez (que entonces estaua sentenciado a ahorcar) se llegó a ellos el sieruo de dios fray Antonio, a pedirle limosna, y el dicho don Ant.º le rogó, que encomendasse a dios al dicho Juan Gonçalez, presso, para que le librasse, si no tenia culpa: alo qual el sieruo de dios respondio: No tiene culpa el que está presso, porque no mató al hombre que le imputan. y el dicho don Antonio le dixo, que el dicho presso lo auia confessado; y que si el sieruo de dios se atreueria a dezirlo assi con juram.to ante el Juez? y el sieruo de dios respondio, que si haria: y fue hazia la torre del agua, donde estaua el Licenciado Pedro Enriquez, Corregidor de Ossuna, y juez dela causa. y supo despues este test.º que parecio viuo el hombre que dezian ser muerto, y que conocida la inocencia de Juan Gonçalez, le dieron por libre. = y que se tuuo esta por milagrosa profecia del sieruo de

§.Lxxx. dios, porque naturalm.te no podia saber que estuuiesse inocente el que estaua presso, y condenado a muerte, por auer confessado que mató a vn hombre, que estaua viuo y sano. y este testigo lo ha tenido y creido lo creé y lo tiene por milagro, y obra sobrenatural, y todos comun m.te lo han tenido por tal. = y assi mismo dize, que es publico y notorio, q.e en vida deste sieruo de dios, y despues de su muerte ha obrado nro Señor por su intercession muchas marauillas y milagros, y cada dia se ven, y que

que la santidad deste sieruo de dios, antes y despues de su muerte ha sido, y es muy notoria, con grande aclamacion de todos los vezinos de Ossuna; y ha visto este testigo que acuden a su sepulcro a encomendarse a el en sus trabajos, y es publico y notorio que se han visto milagrosos efetos. = a fojas 477. pag. 1. y 2ª.

Testigo 67. Dize lo mismo que el 1º. en el §. 1. = a fojas 485. pag. 2.

Testigo 70. Dize lo mismo que el 1º. en el §. 1. = Item dize, que aurá quatro años

§. Lxxxj. poco mas o menos, que estando esta testº. preñada, llegandose el tiempo del parto, llegó el sieruo de dios a visitarla y consolarla en aquel aprieto, y se hincó de rodillas, y hizo a esta testigo la señal de la Cruz, y le dixo vna Aue Maria: y diziendole esta testº. que para que se ponia de rodillas? respondio el sieruo de dios, q̃ veneraua a vn Angelito que auia de parir esta testigo, que en acabando de nacer, se auia de ir a gozar de dios, y assi fue, q̃ esta testigo pario a las tres de la tarde, auiendole dicho las dichas palabras el sieruo de dios a las diez de la mañana. y luego a las quatro y media, hora y media despues que nació, auiendole echado agua de bautismo, se murio el dicho niño. y se fue a gozar de dios

§. Lxxxij. Y afligiendose mucho esta testigo, la boluio a consolar el sieruo de dios. y le dixo, que no se afligiesse, que dentro de vn año bolueria a tener otro hijo varon; y assi fue como lo dixo. Y vn mes antes que pariesse esta testigo esta segunda vez, pidio al sieruo de dios encarecidamente, que se hallasse a su parto, y el se lo prometio: y en aquel tiempo le en-

Pedro de Ossuna, Licendo.

Se corrigio y concuerda con el original. Juan Pinto, notario. Domingo de Soto, notario.

embió su provincial a Sanlucar, a peticion dela duquesa de Medina, y se vino a despedir desta testigo, siendo ya el tiempo del parto tan cerca, que lo esperava esta testigo de un dia para otro, y esta testigo le dixo, q. como se iva, aviendole dado palabra que assistiria a su parto; y el siervo de dios respondio, que no le diesse cuydado, que el vendria a tiempo; y fue assi, que aunque se detuvo en venir algunos dias, vino dos dias antes del parto desta testigo, y le dixo como avia venido. y esta testigo le replicó, q. si el parto le dava de noche, como se avia de hallar a el. y el siervo de dios respondio, que el se hallaria ala hora que fuesse, que no tuviesse pena. y otro dia de mañana viniendo esta testigo dela Compañia de Jesus, halló al siervo de dios ala puerta de su casa, y era bien de mañana, y le dixo a esta testigo que entrasse, que presto pariria un niño, y que viviria, y que tendria muy buen parto; y luego antes de un cuarto de hora,

Sevilla | aviendole dicho el siervo de dios una Ave Maria, y hecho la señal dela Cruz, pario un niño, que se llama Ignacio, y tiene tres años =

y dize esta testigo, que echó de ver en las palabras que le dezia el siervo de dios, que conocia su interior muchas vezes, de que se maravillava, y recatava esta testigo, y se componia con un temor reverencial, entendiendo que todo lo que tenia en su pensamiento lo alcançava a conocer el siervo de dios. = a fojas 497. pag. 2. y a fojas 493. pag. 1. y 2a.

Testigo 71. Dize lo mismo que el 1.º en el §.1. = y despues dize lo mismo que el testigo 2.º en el §. 6. y lo mis-

M. R. P. Fr. Pedro de Sancecilio
que Dios guarde muchos años, difinidor
y Coronista mayor dela ord. descalça
de la merced de capitulo

mismo que el testigo 7. en el §. 33. = Despues refiere el caso de don Pedro de Eslaua y Zayas en la forma que le cuenta el test.º 7. en el §. 34.

§. LXXXIIJ. Item dize, que pocos dias antes que muriesse el sieruo de dios, entró en casa desta testigo a visitarla, y sacó vn poco de pan de la manga, y se lo dio a esta testigo, diziendole, que le diesse vn poquito de aquel pan a su hermana doña Maria de Eslaua, para que comiendolo, pudiessen lleuar vn trabajo que auian de tener muy presto. Y dize esta testigo, que el trabajo fue tan grande, que si no fuera con ayuda de las oraciones del sieruo de dios, no se pudiera lleuar.

§. LXXXIIIJ. Item dize, que estando la dicha doña Maria de Eslaua muy impedida de la vista, de suerte que no podia leer sino con antojos, aunque fuesse muy grande la letra, de que se hallaua muy afligida; le pedia muchas vezes al sieruo de dios rogasse a su diuina Mag.d le conseruasse la vista; y él dixo: Tiempo vendrá en que sea menester que a mi me adestren, y vea menos que v.md. Y dize esta test.º que aquella noche ~~esta testigo~~ la dicha doña Maria en su interior y exterior a sus solas consideró, si auia dicho aquello el sieruo de dios porque se le passasse a el la enfermedad que ella padeçia; y pidio a nro Señor no lo permitiesse, segun se lo ha dicho a esta test.º muchas vezes; y que luego otro dia vino el sieruo de dios, y le dixo; que para que le auia pedido a nuestro Señor que le boluiesse a el la vista y le faltasse a ella? Sino que se la quitasse a el, y se la diesse a ella. Y succedio assi; que la susodicha doña Maria estuuo buena y vio muy bien, y al sieruo de dios le faltaua mucho la vista antes que muriesse. Todo lo qual admiró mucho a esta testigo, y a las demas personas que lo sabian, y echauan de ver las grandes mercedes que dios le hazia en comunicarle todo lo susodicho. = a fojas 503. pag. 1. y 2. y 509. pag. 1.

Testigo 76. Dize lo mismo que el 1.º en el §. 1. y que demas de auerlo oido a otras muchas

§. LXXXV. personas; lo sabe en particular = porque tres años antes que el sieruo de dios muriesse, estando enfermo en la cama Andres de Carleual, marido desta

destatestigo, vino elsieruo de dios asu casa, y hizo quellamassen aestatestigo, quebajó luego averlo que elsieruo dedios queria; el qual ledixo, q̃ auia vnpobre muy necessitado devnos çapatos, y vnsombrero, y dos reales, que si se hallaua con ellos paradarselos haria grandissima limosna. Yestatestigo ledixo; quesilos auia dellevar él? y elsieruo dedios respondio; que ala noche vendria elmismo pobre por ello: y conesto se fue. Yestatestigo se bolvio alaposento donde estaua enfermo eldicho sumarido, y alli estaua otra persona; quelepregunto aestatestigo, que que la queria elpadrefray Antonio? porque aunquele dieran toda la hazienda del Potosi eramuy poco para darlo él delimosna alos pobres. Ydize estatestigo, que ni el pobre, ni elsieruo dedios vinieron porla dicha limosna: y quealcabo dedos o tres dias, viendo estatestigo queno auian venido, embió allamar alsieruo de dios, y no le hallaron: y elvino despues, diziendo aestatestigo, que ya sabia quele auia embiado allamar. Yestatestigolédixo, queestaua muy enojada de queno vuiesse venido por aquel recaudo. Yelsieruo dedios respondio; que por aquella persona que dixo, que era poco el Potosi para él, nose auia atreuido avenir. Delo qual estatestigo se admiró mucho, y se espantó q̃ vuiesse alcançado asaber elsieruo dedios cosa que passó enausencia suya, y contanto secreto. Ydende entonces entendia estatestigo, que todo quanto tenia ensu pecho, o le passaua interior y escondidamente losabia elsieruo dedios, pues auia sabido lo susodicho.

§. Lxxxvj. Itemdize, que porelmes de Julio siguiente hara tres años, que vnhijo desta testigo, llamado Lorenço, de edad de 13. años, tuuo vna enfermedad delamparones; y diziendole aestatestigo vnos religiosos del conuento del Caluario de Ossuna, quelo lleuasse a Ecija, donde auia persona quelos curaua; selo dixo alsieruo dedios, y le pidio selo encomendasse alos padres desu conuento.

conu.to de señora santa Ana (vsando esta ~~religiosa~~ testigo deste modo de hablar, por acomodarse al lenguaje ordinario del sieruo de dios) y él dixo, que si haria. Y otro dia boluio, y dixo a esta testigo, que no tratasse de ir a Ecija, ni de embiar allá a su hijo, que dios seria seruido de remediarlo por acá. Y esta test.o assi porque el dicho su marido le daua priessa para que lo lleuasse, como por parecerle que seria mas facil, o que no hazia bien en dexar la cura del hombre que le dezian estaua en Ecija, se determinó, y lleuó a su hijo allá; y aunque en la dicha ciudad de Ecija le curaron, se boluio con la misma enfermedad; y despues de algunos dias se le recrecio otra de Etico; y visitando el sieruo de dios a esta testigo, ella le encomendó a su hijo, para que con sus oraciones, y las de los padres de su conu.to le fauoreciessen. Y entonces le dixo el sieruo de dios, que auia sido incredula, y que guardaua dios al santico para otra cosa: Y se-

segunda vez, con licencia del sieruo de dios, le boluio a lleuar a Ecija, porq̃ le dixo, que por su consuelo lo lleuasse, aunque (como tenia dicho) Dios le queria para otra cosa. Y en efeto sanó de los lamparones, pero quedó con la enfermedad de Etico, y de suerte le apretó, que murio della. Y antes que muriesse dos dias y medio, encomendandole esta testigo al sieruo de dios, pidiesse a su diuina Magd. la salud de su hijo, le respondio, que el selo encargaria a los padres de señora santa Ana. Y otro dia vino, y le dixo a esta testigo, que selo diesse de muy buena gana a Dios, porque su diuina Magd. le queria para si; Y le dixo al dicho enfermo, que si queria que vnos pocos de dias que a él le quedauan, los ofreciesse por su vida, para el consuelo de su madre? y el enfermo respondió, que no; sino que le encomendasse a dios. Y el bendito fray Antonio dixo; que le rogaua lo hiziesse por él; que allá se verian muy alegres; y ambos estauan con muy grande goço: y luego el siguiente dia murio su hijo desta testigo; y el sieruo de dios de alli a treze, o catorce dias, auiendo buelto antes a ver a esta testigo; y pedirle le diesse vna camisa, porque andaua malo; y esta testigo sela dió, y el sieruo de dios le dixo, que antes que se fuesse la bolueria a ver. Y estando esta testo. fuera de casa quando boluio, le dixeron que la auia venido a ver el sieruo de dios, y que se auia ido muy malo a la cama; y dentro del dicho termino se murio.

§.Lxxxvij. Item dize, que aurá cinco años que vna hija desta testigo, llamada Juana, que quando haze esta declaracion, tendrá nueue años, estuuo muy mala de calenturas, de tal suerte, que esta testigo y todos entendieron que se moria; y viniendo a verla el sieruo de dios, le preguntó su marido desta testigo, si tendria su hija salud: y el sieruo de dios le respondio, que presto estaria buena; y el dicho su marido dixo: Que estaria buena, porque estaria con dios. Y el sieruo de dios dixo; que lo que dezia era, que su diuina Magd. le daria salud. Y esta testigo salio tras el sieruo de dios a preguntarle en secreto, si viuiria su hija: y el respondio, que si: que no tuuiesse cuydado: pero que en la casa de enfrente dela desta testigo auia de ser red barredera. Y fue asi, que la dicha su hija sanó, y oy viue: y en la casa frontera, que es de doña Maria de Bonilla, murieron tres hijos suyos dentro de cinco dias, como el sieruo de dios lo dixo; de que quadaron muy admiradas todas las personas que lo supieron. = a fojas 526 pag. 1. hasta la foja 527. pag. 1.

Testigo 30. Dize lo mismo que el 1. en el §. 1. = y añade, que aurá tres años q̃ siendo

§.Lxxxviij novicia en este conuento dela Concepcion de Ossuna doña Magdalena Marquez (que actual mente viue en el) se tenia duda entre las religiosas si professaria, o no; por algunas razones que para ello se mouieron; y las mas dellas se inclinauan a que no professaria. Y vn dia consultando con el sieruo de Dios estas dudas, les dixo, que professaria. Y diziendole ellas las razones q̃ tenian para entender lo contrario; el sieruo de dios les dixo: no tuuiessen duda dello, sino que professaria; y assi se cumplio como el lo dixo.

§ Lxxxjx. Item dize, que de mas destos casos, en particular ha oido decir esta testigo a algunas religiosas del dicho su conuento, que el sieruo de dios les dixo muchas cosas que auian de suceder, y que auian visto muchas dellas cumplidas, y tienen mucha fé en que se han de cumplir lo demas. Y que todo lo que tiene referido

referido lo ha creido, y creë por cosa milagrosa y sobrenatural, que el siervo de dios no podia saber naturalmente sino por medio dela oracion, y que era governado de espiritu superior, que le daua dicha luz de profecia, para conocerlas cosas antes que sucediessen. Y aunque esta testigo ha oido dezir muchas maravillas que por intercession del siervo de dios se obraron, no las declara en particular, porque de unas no se acuerda bien, y otras son cosas menudas: mas todas ellas confirmauan la mucha santidad y pureza del siervo de dios, y que con su diuina Magestad tenia coloquios y tratos muy familiares. = a fojas 540. pag. 2. y 541. pag. 1.

Testigo 81. Dize lo mismo que el 1. en el §. 1. y testifica de vista, y de publico y notorio. a fojas 546.

Testigo 82. Dize lo mismo que el 1. en el §. 1. = Despues refiere lo mismo que el testigo 80. en el §. 88. y lo cuenta con estas palabras. = Que aurá quatro años poco mas o menos, que estando nouicia en el dicho conuento (dela Concepcion de Ossuna) doña Magdalena Marquez, algunas monjas trataron de que no auia de professar, y para ello le hazian muy grande contradicion, de manera que se vino a salir del conuento. y antes que esto se hiziesse, el siervo de dios todas las vezes que venia al conuento. y [redacted] le tratauan dela profession dela dicha doña Magdalena, dezia: Nose cansen, porque ha de professar, y en ello no tengan duda. Y despues de auer salido del conuento. la dicha doña Magdalena, se boluio a el, y aunque algunas religiosas no querian, en efeto se quedó en el dicho conuento. y sin embargo dela mucha contradicion que le hazian, vino a tener efeto lo que el siervo de Dios dixo, y professó la dicha doña Magdalena en el dicho conuento, donde al presente está.

Despues desto dize el caso dela eleccion de Abadessa de aquel conuento, en la forma que el testigo 4. §. 18.

Articulo Veyntivno.

§. XC. Item dize, que aura tres años que los Superiores de aquel conu.º de la Concep.on trataron de que dos religiosas del fuessen al conuento de san Pedro de la dicha villa de Ossuna a presidir el oficio de Priora: y vna dellas se dize doña Catalina de Rueda, la qual con palabras hazia muy gran repugnancia, dando a entender que no tenia gusto de ir; y en esto se gastaron algunos dias sin que la dicha doña Catalina mostrasse mejor gana de salir a aquel negocio; diziendo, que si iua, era por cumplir con la obediencia q̄ la embiaua. Y algunas religiosas consultaron al sieruo de dios, para q̄ encomendasse aquel negocio a su diuina Mag.d Y el sieruo de dios dezia, q̄ aunq̄ la dicha

y a lo q̄ tiene de enfermedad, con q̄ lo perderemos todo, Mas no he po[dido]
sacarle deste proposito; ni aura dilig.a humana q̄ baste p.a es[to]
siendo cosa tan conueniente y necess.a. Yo le encomiende a mos ...
a mi q̄ me daca conformidad p.a seguir su espiritu (aunq̄ no te ...
o de mejor) aqui se pierde el coste del viaje q̄ son 30 ducados y
pone a riesgo su vida. de vn superior tan grande y tan necess.o p.a el
gouierno de n.ra descalzez q̄ en ningun tiempo sera mayor la per-
dida ... sucede, Dios lo remedie =
La carta de v. R.a recibio n.ro P.e ... y yo se la entregue en propia
mano, y con la del P.e Com.o responde q̄ por su poca salud no p...
de responder a la de v R.a y a otras q̄ desde Com.o le escriuieron q̄
yo vi, y es q̄ no auia tenido la de v R.a q.do despacho el correo, y a-
no respondio, yo tendre cuidado de solicitar la respuesta y e...
me. Mucho deseaua este viaje por ver a v R.a y recibir tantos q.
mas como merece, mas Dios quiere q̄ se dilaten, p.a q̄ la priuacion
destas paladas al deseo sea mas grato y mas estimable el beneficio.
mag.d lo disponga como mas conuenga a su s.to seruicio y g.de a v R.a
como puede y deseo; Ossuna 30 Nob.e de 1653

Menor sieruo de v R.a Fr. Alonso de la Concepcion

dicha doña Catalina de Rueda en lo exterior repugnaua, otra cosa le quedaua en el interior. Y despues tratando algunas religiosas con la susodicha lo que el sieruo de dios auia dicho, se espantò y admirò mucho de que vuiesse entendido lo que en su pecho passaua: y dixo, que como el sieruo de dios lo auia dicho, assi era, y que ella tenia gusto de ir a lo que le mandaua la obediencia. = Y concluye esta testigo con dezir, que todos los casos que ha referido respondiendo a esta pregunta se han tenido, y tienen por milagrosos, y obra sobrenatural, y que el sieruo de dios no los podia saber sino sobrenaturalmente y gouernado de espiritu superior. = a fojas 551. pag. 2. y 552. pag. 1.

Testigo 83. Dize lo mismo que el 1. en el §. 1. y que por saber esta test.o que el sieruo de Dios tenia espiritu de Profecia, se ajustaua y componia quando estaua en su presencia, procurando tener en esto mucho recato. = A fojas 556. pag. 2.

Testigo 84. Dize lo mismo que el 1. en el §. 1. y que es publico y notorio que hizo Dios muchos milagros por su sieruo assi en vida, como despues de su muerte.

§ xcj. Item dize, que aurà seys, o siete años poco mas o menos, que yendo a las Indias vn hermano desta testigo, llamado don Miguel Hurtado, murio en el camino, y de su muer

Gra Sr. Xpo. mi Sr. D. Sr. alegrome gozo de VM de buena salud. Ya recebi el nombramiento del Sr. Arco ... en pliego de VM, viua nos mil años consuelo de ... yo me holgaria [redacted] recebira VM del portador desta, no ten... ja acusar y tambien la embiaria, con...

muerte tuuo esta testigo muy gran sentimiento, porque murio de repente; y anduuo mucho tiempo con esta tristeza; y vna noche le apretó este pensam.^to^ de manera que le quitó el sueño, y no podia reposar. Y luego el dia siguiente acudio esta testigo al torno, porque era su officio aquel año; y el primero q̃ llegó a llamar al dicho torno luego por la mañana fue el sieruo de dios. Y sin dezirle nada esta testigo de lo que aquella noche le auia passado, le dixo el sieruo de dios muy enojado: Que porque auia de tener tanto sentim.^to^ de lo que dios auia sido seruido de hazer: que no sintiesse tanto la carne y sangre, que se ofenderia mucho dello nr̃o S.^r^. Y pareciendole que el enojo que traia le auia hecho passar los limites de su mucha modestia; le boluio a dezir a esta testigo; que ya sabia que era mejor que el, y que aquello que el dezia lo aduertia mejor; y que se consolasse con lo que nr̃o S.^r^ auia hecho, y que a el no se le daria nada de que todos sus parientes se muriessen, supuesto que era voluntad de nr̃o Señor. Con lo qual quedó esta testigo muy sossegada y consolada en su afliccion, y tuuo por cosa milagrosa que el sieruo de dios la uviesse alcançado a conocer, sin auerselo podido dezir ninguna persona = a fojas 561. pag. 2.

Testigo 87. Dize, que entre las mercedes que hizo dios a este sieruo suyo, vna fue darle espiritu de profecia, y lo verificó y conocio este test.^o^ en muchos casos, y principalm.^te^ en los siguientes.

§. xcij. Dize, que vn año antes que obispara el R.^mo^ Maestro fr. Ambrosio Machin, General que fue de la Orden de la Merced, ofreciendosele a este testigo vnos negocios con su Reuerendissima, y estando temeroso del buen despacho dellos, llegó el sieruo de dios a este testigo, y le dixo: Vaya su Reuerencia muy consolado, que todo le sucederá bien. Y dize este testigo, que assi se cumplio, y con las particularidades que el sieruo de dios le dixo.

le dixo: y que añadio. Y digale vuessa reuerencia (si quisiere) a nuestro p.e General, que muy presto será Obispo. Y diziendole este testigo, que como lo sabia? le dixo: Digaselo vuessa reuerencia, que dios lo hará, y antes de vn año será Obispo; y para todos Santos será Obispo. Y este testigo, viendose con el dicho p.e General, se lo dixo, y sucedio como el sieruo de dios lo dixo vn año antes que fuera.

§. xciij. Item dize, que a vn amigo muy intimo deste testigo, le dixo tres años antes que sucediera, despidiendose del sieruo de dios: Vayase vuessa reuerencia muy en hora buena, y encomiendese a dios, y tenga buen animo, que se ha de ver muy perseguido, y muy leuantado. Y aduierte este testigo, que sucedio assi a aquel religioso; y que quando le sucedian estas cosas, tenia siempre en la memoria lo que le auia dicho el sieruo de dios, y conocia en ellas con mucha euidencia, que tenia el dicho espiritu de profecia.

§. xciiij. Item dize, que aurá como cinco, o seys años que estando enfermo en esta villa de Ossuna vn cauallero que se dezia Diego de san Pedro, y estando muy al cabo, pidieron a este testigo su muger y hijas, que le dixera vna Missa cantada de ntra Señora, y que dixesse que los religiosos lo encomendassen a ntro Señor. Y este testigo llamó al sieruo de dios, y le preguntó: que le parecia de la enfermedad del dicho Diego de san Pedro? y el respondio: Que se auia de morir. Y boluiendole a preguntar este testigo, como lo sabia? el sieruo de dios rehusaua dezirlo, hasta q̃ auiendoselo mandado en obediencia, dixo: Padre, el se ha de morir, porque yo é hecho mucha fuerça con dios en la oracion, y he trabajado mucho dende que cayó en la cama; y se ha de morir. Y aduierte este testigo, que sucedio assi dentro de pocos dias; y este testigo lo supo antes

antes que muriera, y le dixo al sieruo de dios, que le auisára quando se muriera, y vna noche, quedando todos de acuerdo que se leuantarian temprano para dezir la Missa cantada por su salud; el sieruo de dios fue a deshoras a la celda deste testigo, y le dixo: Padre, ya murio Diego de san Pedro en este punto: que era poco antes, o despues de la media noche; y dixo, que la Missa que auia de ser de nra Señora, fuesse de Requiem. Y luego otro dia por la mañana se supo que a la hora que el sieruo de dios auia dicho auia muerto el dicho Diego de san Pedro; y fueron a combidar para el entierro a la Comunidad del dicho conv. Y otras cosas le sucedieron al sieruo de dios con este test.º que no declara por particulares fines, en todas las quales conocio este test.º que tenia don de profecia.

§.XCV. Item dize, que el sieruo de dios reueló a este testigo muchas cosas que le auian sucedido, tan ocultas, que solo Dios y este testigo las sabian, y esto con palabras tan humildes, que se conocia ser Dios el que las hablaua; y de suerte era el miedo y respeto que este testigo le tenia en esta parte, q siempre temia ponerse delante del. Y aunque como prelado le mortificaua y castigaua, siempre era con respeto que este testigo le tenia en su interior, porque le reconocia por hombre que lo conocia bien. Y conocio este testigo a vn muy amigo suyo, que nunca se ponia delante del dicho sieruo de dios sin auerse reconciliado, porque con solo mirarle, sentia tormento en su interior.

§.XCVI. Item refiere el sucesso de las palmas de doña Isabel de Arellano, en conformidad de lo que dize el testigo 3. en el §. 3. y añade, que esto su

Sevilla

sucedio dos vezes en dos años distintos, y que la vna dellas era este testigo prelado del dicho conu.to de señora santa Ana de Ossuna, cinco años antes que hiziesse esta declaracion; y que le dixo al sieruo de dios dos dias antes del Domingo de Ramos: Hermano Antonio, muy triste estoy de que no tenemos palmas para celebrar la fiesta: y que el sieruo de dios respondio: No le dé cuydado a su reuerencia, que palmas tendremos. Y que llegandose el Domingo, y siendo ya las siete de la mañana, este testigo le llamó, y le dixo, que como no traia las palmas? y el sieruo de dios dixo, que iria por ellas: y fue a casa de doña Ysabel de Arellano, vna señora desta villa (de Ossuna) y le dixo, que le diera palmas; y ella se espantó de que se las pidiesse, porque no las tenia, ni sabia de donde poder selas dar; y dentro de poco rato entraron por su puerta vnas palmas; que se las embiauan de Moron, sin auerlas la dicha doña Ysabel pedido, ni embiado por ellas, y conocio que el dicho sieruo de dios deuia de saber que se las embiauan: y assi se las dio: lo qual todo se lo dixo a este testigo la dicha doña Ysabel; y el sieruo de dios lleuó las dichas palmas al conuento: y lo mismo sucedio el siguiente Domingo de Ramos, segun lo que este testigo oyó dezir a los padres del dicho conu.to

§. XCVII. Item dize, que siendo este testigo prelado del dicho conu.to de señora santa Ana, auiendo sucedido a este testigo vn negocio muy oculto, y de cuydado, y que no lo pudo saber el sieruo de dios sino por orden superior, le llamó este testigo para contarselo, y el sieruo de dios respondio, que ya lo sabia, que no se lo dixera; y le refirio todo el caso con breues palabras; por donde acabó de conocer este testigo, que tenia don de profecia el sieruo de dios, y que con el sabia las cosas por venir, y las passadas, y las presentes que estauan ocultas. = a fojas 575. pag. 2. Hasta la foja 577. pag. 2.

Testigo 38. Afirma auer oido dezir por cosa publica y notoria lo contenido en la pregunta. = a fojas 534. pag. 2.

Testigo 89. Dizelo mismo que el 1.º en el § 1. = y añade que demas de ser esto publico y
notorio, sabe este testigo que el sieruo de dios lo mostró en muchos casos, y q̃
a muchas personas que le hablauan, les reueló lo interior de sus pechos; y
que auia personas que se recatauan de ponerse en su presencia, teniendo
culpas, por el miedo que le tenian de que les entendia sus coraçones.

§.xcviij. En particular se acuerda este testigo, que vn dia estando hablando con vna muger
principal desta villa de Ossuna, llegaron a tratar destas materias, y dela virtud
del sieruo de dios, y le dixo a este testigo la dicha muger, que tenia miedo de ponerse
en su presenica, porque le leia el coraçon, y este testigo entendio, que el sieruo
de dios la auia reprehendido de alguna cosa que en su interior tenia.

§.xcjx. Item dize, que abrá cinco años poco mas o menos, que estando el sieruo de dios
hablando con el L.do Bartolome de Abrego, Presbytero, Racionero dela Colegial
desta villa de Ossuna, hermano deste testigo, con quien el sieruo de dios tenia
muy estrecha amistad; le dixo, que aquel año auia de ser muy abundante de co
secha, y que hiziesse toda la sementera que pudiesse, aunque para ello se ven
diesse; diziendo estas palabras con grande fe y confiança de q̃ assi auia de
suceder, y el dicho Licenciado Bar.me de Abrego, con la certeza dela dicha
palabra, y la experiencia que tenia de otras que le auia oido, se alargó a sem
brar mucho mas delo que solia, y llegada la cosecha fue abundante con gran
de estremo, de suerte que se cumplio lo que el sieruo de dios dixo. = y luego el
año siguiente, auiendo hecho su sementera el dicho Licenciado Abrego,
consultó al sieruo de dios sobre el sucesso que tendria, y le respondio, que
seria la cosecha mas mala y escasa que buena; y assi sucedio, que fue muy
moderada y huuo mas de mala que de buena.

§.c. Y despues desto en el dicho tiempo llegó vn dia el sieruo de dios al dicho Li
cenciado Abrego, estando en la plaça y le dixo; que su prelado le auia mar

mandado que le pidiesse vn poco de trigo, porque los religiosos no tenian que comer. Y el dicho Licenciado le respondió: Yo trigo, padre fray Antonio? dandole a entender que no lo tenia. Y el sieruo de dios le respondio: Bien se que no lo tiene, pero la obediencia me manda que se lo pida, y no puedo hazer otra cosa. Vamonos por esta calle arriba (que era la que llaman, Calle Migolla) que dios lo remediará. Y ambos se fueron la dicha calle arriba; y a muy pocos passos encontraron con vn fator, llamado Fran.^co de Soto, que venia a cobrar el subsidio; y como vio al dicho Licenciado Abrego, le dio la bienvenida, y le dixo, que auia venido a esta villa solo a hablarle para que le acomodasse quien le comprasse diez y ocho fanegas de trigo que tenia, y el dicho Licenciado Abrego se espantó del caso tan milagroso, porque la misma cantidad de trigo le auia pedido el sieruo de dios, y echó de ver que era orden milagrosa, que sin saberlo, ni poderlo saber el sieruo de dios, ni otra alguna persona se le tuuiesse ofrecido la misma cantidad de trigo que el sieruo de dios buscaua, y hizo con el dicho Fran.^co de Soto que se la diesse, y el dicho Licenciado se obligó por el conuento a pagarsela.

§. cj. Y despues desto supo este testigo de vnas mugeres vezinas cerca de su casa, q̃ comunicauan a este sieruo de dios (tratando de sus virtudes) que vn dia auia llegado a su casa, y ellas le auian pedido vnas cuentas de anima, diziendo que no las tenian; y que el sieruo de dios les auia respondido: Bien se que las tienen; pero vean aqui mas. Y que las dichas mugeres auian echado de ver el espiritu profetico que tenia, porque ellas tenian cuentas de las que le pedian, y no lo sabia nadie, ni el sieruo de dios lo podia saber sino milagrosamente.

§. cij Item refiere el sucesso de las palmas del domingo de Ramos, en la forma que le cuenta el testigo 3. §. 7. = a fojas 594. pag. 2. hasta la foja

[illegible]. foja 596. pag. 2.

Testigo 91. Dize deoidas lo mismo que el test.º 1. §. 1. = a fojas 616. pag. 2.

Testigo 94 Dizelo mismo que el 1. en el §. 1. = y añade, que es cosa publica y notoria en

§. ciij. Ossuna, que muchas personas, poniendose en presencia deste sieruo de dios, sentian recato, y se procurauan confessar, y limpiar las conciencias primero, por que echauan de ver que les conocia lo mas interior de sus coraçones, y esta test.º lo ha creido, y creë, y tiene por cierto y sin duda. = Y assi quando esta testigo tenia alguna cosa que hazer, para saber el fin que podia tener, no la ponia en execucion hasta comunicarla con el sieruo de dios, creyendo que segun lo que el le dixesse, seria el sucesso delo que queria hazer, y vio marauillosos efetos.

§. ciiij.º Y aura quatro años poco mas o menos que estando enfermo en cama, y muy apretado, desafuciado, y dexado de los Medicos don Francisco Linero, marido desta testigo, ella rogó al bendito sieruo de dios fr. Antonio que encomendasse a dios su saluacion: el qual se entró en vn aposento apartado, y alli se encerró, y estuuo solo hincado de rodillas vn rato; y al cabo del salio con el rostro muy encendido y colorado, como que uiera hecho muy grande exercicio, y le dixo a esta testigo, que confiasse en nro Señor que de aquella enfermedad no moriria el dicho don Francisco; y que los padres de señora santa Ana selo auian pedido a su diuina Mag.d y que nro Señor selo auia otorgado por tres años; y que al fin dellos él no dezia nada; dando a entender que al cabo del dicho tiempo moriria. = Y esta testigo estuuo con este cuydado, y aunque delo dicho enfermedad sanó, y estuuo bueno, fue cosa que admiró mucho, que dentro delos dichos tres años, diez, o onze dias antes que se cum-

cumplieran, murio el dicho don Francisco de vna enfermedad q̄ tuuo, que le durò ocho dias; y segun la enfermedad de que murio, y la que antes tuuo, se juzgò la primera por mas graue y peligrosa; y assi todos no hazian caso de que muriesse de la segunda, ni se trataua de que recibiesse los Sacramentos y esta testigo, con el cuydado que traia de lo que el sieruo de dios le auia profetizado, le hizo que los recibiesse, y luego murio.

§. CV. Y poco tiempo antes que el dicho don Francisco muriesse, se le ofrecio vna necessidad de cien ducados, y se determinò a embiarlos a buscar prestados a Sevilla; y antes que lo hiziesse, consultò esta testigo el caso con el sieruo de dios. el qual dixo, que embiasse a buscar los dichos cien ducados, y que sin duda los hallaria; y con esta certeza, embiaron persona con poderes a buscar el dicho dinero, y el que fue, era don Rodrigo de Lences, sobrino del dicho don Fran.co y lleuo carta para vn vezino de Sevilla, llamado Alonso Perez Romero, para que le fiasse en ello; y el di

dicho don Rodrigo fue á hazer la diligencia, y halló persona que le daua el dinero, pero para ello le pedian vn fiador, y estaua determinado de venirse sin traer el dinero, y assi selo escribio a esta test.º la qual tomó la carta, y se fue al sieruo de dios muy quexosa de que por su consejo embió a buscar el dicho dinero, y le auia salido en vano la diligencia; por no auerse hallado persona que hiziesse la fiança. Halló esta testigo al sieruo de dios en su conuento. el qual, auiendola oido, la consoló, diziendo que no tuuiesse pena, y que tenia poca confiança: y añadio, que por ventura la persona a quien auian pedido q̃ fiasse, y no auia querido; vendria a ofrecerse por fiador, y rogar con su persona. Con lo qual esta testigo bóluio consolada ~~[illegible]~~, y con mas fuerte confiança en lo que el sieruo de dios le auia dicho. Y quando fue hora de medio dia, viniendo a su casa, halló carta en ella del dicho don Rodrigo, en que le auisaua que embiaua el dicho dinero, y que el dicho Alonso Perez Romero, que antes no auia querido hazer la fiança; auia venido el proprio a combidarse para ella, y la auia hecho. En todo lo qual esta testigo echó de ver la certeza de las palabras del sieruo de dios, y el cumplimiento dellas.

§. cvj. Item dize, que aura seys años que esta testigo tenia en su casa vna criada casada y preñada, que se dezia Maria de Jesus, la qual tenia muy grandes miedos de su parto, diziendo, que se auia de morir. Y a ruego suyo, con la deuocion q̃ esta test.º tenia al sieruo de dios, le rogó la encomendasse a su diuina Mag.d y el sieruo de dios dixo: que no tuuiesse cuydado del dicho parto, porque le auia de suceder muy bien, y auia de parir vna hija muy hermosa; y llegada la hora del parto sucedio como el sieruo de dios auia dicho, y pario vna niña muy blanca y rubia. Y quando el sieruo de dios le profetizó el suceso del dicho parto, le dixo assi mismo, que para otra vez que se hiziesse preñada se encomendasse a dios muy deveras, porque corria peligro; y dentro de

de año y medio se boluio a hazer preñada la dicha Maria de Jesus, y murio acabando de parir vna criatura; cumpliendose todo como el sieruo de dios auia dicho.

§. c vij. Y pocos dias antes que este sieruo de dios muriera, teniendo esta test.º en su casa vna sobrina suya, que se dezia doña Maria de Castro, muger del dicho don Rodrigo, se hizo preñada, y entrando en dicha casa el sieruo de dios, y viendo muy preñada a la dicha doña Maria, le dixo, riendose, que del parto auia de tener vn hijo, que auia de ser mas venturoso que otros que tenia. Y la dicha doña Maria y esta testigo, dificultando lo q̃ el sieruo de dios les dixo, porque no lo entendian; respondio, que lo dezia porque luego en naciendo se auia de ir a gozar de dios, y era angelito. Y esta test.º dixo, q̃ fuesse en hora buena. Y a esto replicó el sieruo de dios: Y si se vá su madre tras el niño? dando a entender que moriria del dicho parto; y llegado el tiempo del, siendo ya muerto el sieruo de dios, la dicha doña Maria de Castro pario vn niño, y luego en naciendo, y bautizandolo, murio; y assi mismo la madre dentro de ocho dias. = Y dize esta testigo, que assi ella, como las demas personas que supieron los dichos casos los han tenido, y tienen por milagrosos, y profecias tan ciertas, como la experiencia dellas lo mostró, quedando muy admirados de cosas tan prodigiosas, y que las alcançasse a saber el sieruo de dios tanto tiempo antes de tener efeto. = a fojas 629. pag. 2. hasta la foja 631. pag. 1.

Testigo 95. Dize lo mismo que el 1. en el §. 1. y que assi es publico y notorio en Ossuna. Item refiere el sucesso de los dos partos de Maria de Jesus, como los cuenta el test.º 94. en el §. 106. y añade, que el marido de la dicha Maria de Jesus se llamaua Pedro Sanchez; = y que quando el sieruo de dios le anuncio que auia de tener buen sucesso en el primer parto, le dixo: que

que pariria vna hija muy hermosa, blanca y rubia, y que le llamasse Ana. Y que todo sucedio como el sieruo de dios dixo. = Item refiere la profecia dela sanidad de don fran.co Linero, y de su muerte dealli a tres años, conformandose con el test.o 94. en el §. 104. = y concluye diziendo, q. de auer visto que todas las palabras deste sieruo de dios se cumplieron dela misma forma que el auia dicho, echo de ver este testigo, que tuuo espiritu de profecia,

[illegible]

profecia, y que podia y alcançaua mucho con su diuina Magestad. ══ a fojas 632. pag. 1. y 2. y a fojas 633. pag. 1.

Testigo 96. Dize lo mismo que el 1. en el §. 1. y añade, que lo tiene por cierto, y sin genero de duda, porque demas de muchos casos que ha oido dezir que le sucedieron al sieruo de dios, vio esta testigo los siguientes, que passaron en casa de don Francisco Linero, en presencia desta testigo. ══ Refiere el caso del parto, y muerte de doña Maria de Castro, en la forma que le cuenta el test.º 94. en el §. 107. y añade, que el niño que pario doña Maria de Castro fue bautizado por la comadre, y le pusieron Francisco, y luego murio, y la madre de alli a ocho dias. ══ Luego refiere el sucesso de los dos partos de Maria de Jesus en la forma que le refiere el test.º 94. en el §. 106. y añade lo mismo que el test.º 95. y que quando doña Maria Gonçalez del Palacio pidio al sieruo de dios, q. encomendasse a su diuina Mag.d el buen sucesso del primer parto de la dicha Maria de Jesus, llegó el sieruo de dios con mucha alegria a la dicha Maria de Jesus, y le hizo la señal de la Cruz, y le dixo vna Aue Maria; y despues desto, le dixo que no tuuiesse cuydado, &c. ══ Luego refiere el sucesso de las dos enfermedades de don Fran.co Linero, y que le asseguró la vida por tres años despues de la primera; en la misma forma en que le cuenta el testigo 94. en el §. 104 ══ y concluye, diziendo: ══ que todas las personas de la casa desta testigo, y los demas q. han sabido los dichos casos, los han tenido, y tienen por milagrosos, por la certeza con que el sieruo de dios los profetizó, y por el cumplim.to dellos tan euidente. ══ a fojas 633. pag. 2. y 634. pag. 1. y 2.ª

Testigo 106. Dize lo mismo que el 1.º en el §. 1. y que lo ha oido a muchas personas, y se han visto a cerca dello marauillosos efetos. ══ y lo creé y tiene por cierto, porq.

(Margin annotation: Vi. londe ... [illegible])

§.c viij. porque aura tiempo de cinco años que este testigo tenia con su muger algunos enfados y pesadumbres, por causa de vnas cuñadas y suegro que a su casa acudian, de manera que no tenian hora de paz, y siempre la maltrataua de obra y palabra con mucho rigor. Y auiendo vna noche en particular tenido vna muy gran pendencia los dos, a solas; luego al amanecer, poco antes, llegó el sieruo de dios, y llamó a su puerta y este testigo respondio, diziendo: Valga el diablo a quien llama a estas horas. Y el sieruo de dios con su acostumbrada modestia y mansedumbre, dixo: Deo gracias, yo soy. Y este testigo arrepentido de las palabras q̃ auia dicho, se leuantó, y abrió; y el bendito padre se sentó, y dixo a este testigo, que llamasse a su muger, que les queria dar vnas cuentas de anima, a cada vno la suya, en que rezassen, porq̃ queria que estuuiessen en gracia de dios, y en paz y amistad, como su diuina Mag. lo manda. Y este testigo tomó vna cuenta, y le dixo, que le diesse la otra a su muger; y el sieruo de dios dixo: No, sino tómela y désela, que a esso he venido; y este testigo lo hizo assi, y el sieruo de dios se fue, sin hablar mas palabra; y este testigo y su muger le besaron el habito, y se quedaron en su casa; y fue tan marauilloso el efeto que ha resultado, que desde aquel punto este testigo, y la dicha su muger han estado y estan en tanta paz y amistad, que nunca mas han buelto a tener enojo ni pesadumbre. Y todo lo atribuye este testigo a las oraciones deste bendito padre, y tiene por cierto y sin duda que nro S.r lo á hecho y haze por su intercession.

§.c jx. Y en este mismo tiempo tenia este testigo vn amigo llamado Alonso Zambrano, herrador, marido de aquella muger enferma que el sieruo de dios auia lleuado a casa deste testigo; el qual andaua desconcertado con mugeres, y con el juego, de manera que con su muger tenia muchas pesadumbres, y jugó mas de quinientos ducados que tenia de ha-

hazienda; y viendo este testigo la marauilla que este bendito padre auia
vsado en su casa, se lo contó a la muger del dicho Zambrano; el qual, y este
testigo se juntaron, y la dicha su muger, y por traza deste testigo hablaron
al sieruo de dios, que les dixo tales cosas, que encendido en su deuocion el
dicho Alonso Zambrano, siendo antes de la condicion que tiene dicho, se
trocó de suerte, que con el sieruo de dios trauó muy grande amistad, y quan
do no le via en el lugar, se iua a buscarle a su conuento, dexando muchos
ratos de trabajar en su officio; y quedó con mucha quietud y paz con la
dicha su muger, y con este testigo, con quien auia tenido mohinas sobre
reñirle lo mal que viuia; y por estar cargado de muchas deudas, trató de
irse a las Indias, y para ello pidio consejo y licencia al sieruo de dios, el qual,
viendole resuelto a hazer el viage, le dixo, que se fuesse con dios, porque
si aguardaua, le auian de prender, y le dio para el camino cincuenta rea
les, y le dixo; que fuesse sin cuydado del viage, porque le auia de suceder muy
prospero; y que quatro dias antes que se desembarcasse, se auia de acomo
dar muy bien para trabajar en Mexico, y que su muger quedaria bien
en casa deste testigo, y vn hijo que tenia de ocho dias nacido; y fue cosa
marauillosa, que auiendose partido desta villa de Ossuna, dentro de tres
dias vinieron requisitorias para prenderle por unas deudas, y por vna
herida que auia dado en la villa de Llerena, y le sacaron a la muger
todos los bienes que le auian quedado, y se los vendieron, y por consejo
del sieruo de dios, escapo algunas piezas que pudo esconder. y despues
el dicho Alonso Zambrano escribio a este testigo desde Mexico, embian
do muchas encomiendas para el sieruo de dios, y diziendo, que todo le
auia sucedido de la manera que se lo auia profetizado. y quando se quiso
ir desta villa, le dixo este testigo, que como no lleuaua a su muger consigo?

consigo? y respondio: que el sieruo de dios le auia mandado que en casa deste testigo la dexasse, y assi lo auia de hazer: y este testigo la recibio, y tiene en su casa, y a su hijo, con muy grande gusto, por auer sido orden del bendito padre fray Antonio de san Pedro, y porque assi mismo el se lo pidio a este testigo: Todo lo qual ha tenido y tiene por caso milagroso, sucedido por la intercession deste bendito ~~[illegible]~~ sieruo de dios; y desde que el dicho Alonso Zambrano salio desta villa siempre el sieruo de dios acudio a remediar a la dicha su muger, y curarla en sus enfermedades, hasta que el sieruo de dios murio.= a fojas 655. pag. 2. hasta la foja 657. pag. 1. del processo original.

Testigo 134. Dize lo mismo que el 1. en el §. 1. y añade, que especialmente ha oido dezir este testigo a doña Francisca Manrique de Lara su muger, que el dicho sieruo de dios fray Antonio de san Pedro las vezes que con ella hablaua, parecia que le leia y declaraua todo lo que tenia en su coraçon, y esto muy al dissimulo, sin que se entendiesse que el sabia, ni entendia cosa dello.= a fojas 715.

Testigo 135. Dize lo mismo que el 1. en el §. 1.= y en comprobacion dello añade auer oido dezir a doña Ana de Melgar vezina de Ossuna, persona espiritual y de muy grande satisfacion; que por orden deste sieruo de dios tuuo en su casa en deposito vna moça de las que conuertia; con la qual hablo cierta persona, y le persuadio se fuesse con el y no estuuiesse mas en aquella casa: y que luego dentro de muy poco tiempo el dicho padre fr. Antonio vino a casa de la dicha doña Ana, y le dixo a la moça, que

que porqué se queria ir? que le estaua mal, y era ofender a dios; y le aconsejó q̃ no lo hiziesse: y la dicha moça, visto que le declaraua lo que estaua tan secreto, y tenia en su coraçon, començó a temer, y dezir que auia sido reuelacion de Dios que auia tenido su sieruo fr. Antonio; y no executó lo que tenia trazado. Por lo qual este testigo se persuade a que el dicho sieruo de dios tuuo don de profecia. = a fojas 727. pag. 1. y 2ª.

Testigo 137. Dize, que siempre ha sido poco afecto este testigo a inquirir a personas espirituales, y de su gouierno, de reuelaciones, visiones, o locuciones, por ser cosas en q̃ suele auer muchos engaños, y no consistir en ellas lo sustancial de la perfecion, sino en las virtudes, e imitacion de Christo. Y assi este test.º no inquirio, ni supo mas en este sieruo de dios que lo que tiene referido le sucedio en su conuersion; por quanto fue fuerça inquirir y saber el modo della, y de venir a la Religion. Pero ha oido dezir a diuersas personas fidedignas, que el dicho sieruo de dios tuuo espiritu de profecia, porque le auian visto hazer y dezir cosas, que dellas juzgauan auer sido sabidas por modo sobrenatural. = a fojas 745. pag. 2. y a fojas 746. pag. 1.

[illegible] de profecia [illegible] / Cecilio destos de diuersos, / de oido tan solo dellos [illegible] / [illegible]

Testigo 141. Afirma auer oido dezir a muchas personas lo contenido en la pregunta. = a fojas 769.

Testigo 142. Dize lo mismo que el 141. = a fojas 774.

Testigo 143. Dize lo mismo que el 141. = y refiere de oidas el sucesso de Juan Gonçalez sentenciado a ahorcar sin culpa; en la forma que lo refiere el test.º

§. cx. Primero, en el §. 2. = Item dize este testigo, que estando vaca la encomienda, o prelacia del conuento de señora santa Ana de Ossuna, esperauan los religiosos por cosa cierta (por grandes indicios, y conjeturas que tenian para ello) que vendria por prelado cierto religioso conoci-

conocido de todos, y hallandose alli el sieruo de dios, dixo: No será assi, porq̃ esse padre impide que se acuda al remedio de las santicas que se conuierten, y a otras cosas de piedad. Y fue assi, que no vino por prelado el que se pensaua, sino otro.

§.cxj. Item dize, que estando ya cercano a su muerte el sieruo de dios, estaua tambien vacante la encomienda del dicho conuento de señora santa Ana, y vn religioso le dixo: Quien le parece que será Comendador deste conuento? y el sieruo de dios respondio: Su reuerencia lo será. Y assi sucedio, porq̃ a dos dias despues de muerto el dicho fray Antonio, le traxeron a aquel religioso la carta de la encomienda. Y los casos dichos se tuuieron por profecias. = a fojas 789. pag. 2. hasta la foja 790. pag. 2.

Testigo 146. Dize lo mismo que el 1. en el §.1. = a fojas 800.

Testigo 147. Dize que ha oido dezir lo contenido en la pregunta, publica y generalmente, a religiosos, y a otras personas que comunicauan a este sieruo de dios = A fojas 806. pag. 2.

Testigo 149. Dize lo mismo que el 1. en el §.1. = y en confirmacion dello repite lo que dize el testº. 89. en el §.100, y cuenta aquel sucesso, por estas palabras. =

§.cxij. Aurá como seys años poco mas o menos, que vn dia del mes de Mayo, estando este testigo solo parado en la plaça de Ossuna, a la entrada de la calle de la Caza, se llegó a el este sieruo de dios, y le dixo las palabras siguientes: Bien se q̃ su merced no lo tiene, pero me parece que me dize dios, que su merced lo ha de remediar. Y esto dixo dos o tres vezes, y este testigo no le entendia, y le preguntó, que era lo que le queria dezir con las dichas palabras? y el sieruo de dios le dixo; que los frayles de su conuento no tenian trigo, y que les faltauan (no se acuerda este testigo si dixo, quinze, o diez y siete fanegas) hasta la cosecha. Y este testigo le respondio, que no tenia trigo alguno que poderle dar

dar; y el siervo de dios dixo: que ya lo sabia; pero que este test.º se lo auia de acomodar. Y a esto dixo este testigo, que fuesse a casa de Fran.co de Cueto, y lo pidiesse a su muger, que era gente que solia hazer caridad; y el siervo de dios dixo: que auia tres o quatro dias que le auia dado vna carga de trigo, que estaua en casa de la panadera, y que no se atreuia a pedirle mas. Y acabando de dezir estas palabras, asió a este testigo de la mano, y le dixo: Vamos por esta plaça, que dios lo ha de remediar. Y ambos juntos se fueron hazia la calle de la Carrera, y llegando a la entrada della encontró este testigo a Francisco de Soto, Fator del Subsidio, vezino de Sevilla, que venia de camino; y este testigo le dio el bien venido: y el dicho Fran.co de Soto dixo a este testigo, que solo tenia q̃ hazer en esta villa vender vn poco de trigo fiado, de que traia vn libramiento en los arrendadores del diezmo (y a lo que se quiere acordar este testigo, era la misma cantidad de fanegas que el siervo de dios auia pedido) y le mostró y entregó el dicho libramiento, para que este testigo hiziesse la diligencia. Y viendo este testigo la marauilla tan presente, entregó el dicho libram.to al siervo de dios, diziendole que aquello era lo que buscaua, y que lo fuesse a cobrar; y don Fernando de Vega vezino desta villa, por escritura ante Francisco Ramirez, se obligó en compañia deste testigo a pagar el dicho trigo.

§.cxiij. Item dize, que despues de auer passado lo que tiene dicho (a lo que este testigo se quiere acordar, en el mismo año) auiendo este testigo hecho su sementera, vn dia fue a su casa el siervo de dios a comer, como muchas vezes lo hazia; y entre otras palabras que trataron: el siervo de dios preguntó a este testigo, si auia sembrado, o sembraua mucho? Y este testigo le respondio, que auia sembrado todo lo que auia podido; y el

y el siervo de dios le dixo: Pues animese, y siembre todo lo que huuiere, y quando no tenga, venda el ferreruelo para ello, porque le ha de dar Dios este año vna gran cosecha. Y este testigo, con la grande fé que tenia en las palabras deste siervo de dios, quedó muy contento, creyendo q̃ seria cierto lo que le auia pronosticado; y con este contento estuuo todo el año. Y al tiempo de la cosecha fue tan grande la que este testigo huuo, que la tiene por cosa milagrosa; porque respeto de la apretura del tiempo, auia hecho la dicha sementera con mala sazon, y tiempo desacomodado, de que se podia esperar vna muy mala, o muy moderada cosecha.

§. cxiiij. Y luego el siguiente año, al tiempo que se hazia la sementera, vn dia por la mañana, estando este testigo en la plaça en compañia del dicho don Fernando de Vega, y del Licenciado Torrequebrada, se llegó a

m.i P.e rif.or fr. Pedro de s. Cicilio

Vic. general, y por ella di los gracias
año señor, a su mag. se la e pedido por
todos los medios posibles, con misas, pues
se a hecho vn nouenario en el altar
de n.ra S.ra de la escalera, con las diciplinas
de la comunidad y demas actos virtuosos
de ella, y a todas las personas de virtud
e pedido las comuniones. Y todo me parecia
muy poco, gracias a dios q. atendio a n.ra
necesidad, ya se escribio a su reuerencia, en
caminome la carta v.s. y mandeme como
a su muy aficionado y verdadero hijo.
no quisiera se riesen estos clerigos si no
salimos con el patronato de n.ro P.e ya
comiencan a reirse, si bien yo espero en
dios q. lloraran algun dia. su mag. me g.de
a v.s. muchos años ~~...~~ Rota y ... 16. de 1643.

de v.s. menor hijo
fr. Fran.co de s. Lorenço

a hablaron este testigo el sieruo de dios, y le preguntó si sembraua mucho? y este testigo le dixo, que sembraua el mayor pegujar que podia. Y respondio el sieruo de Dios: Pareceme que he mirado particularm.te su sementera de Vmd. y me pesa mucho de que siembre ogaño. Y aduirtio este test.º que el sieruo de dios dixo aquellas palabras con vn afecto muy sentido; de lo qual este test.º quedó desconsolado, por la certeza q̃ tenia de las palabras del sieruo de dios, y creyó que assi seria: y al tiempo de la cosecha salló que fue tan corta, que (a lo que se quiere acordar) tasadam.te cogio la simiente, o poco mas, en que perdio mucha cantidad.

§.cxv. Item dize, que aurá seys o siete años, que estando este testigo muy malo de tercianas, que le duraron algunos dias, y muy apretado de la enfermedad, por que era peligrosa: acordandose de la santidad deste sieruo de dios, le embió a llamar (que estaua tambien enfermo) y vino a visitarlo en vn borrico, en que andaua algunas vezes, y entrando donde este testigo estaua, le saludó, y habló, y comio con este testigo; porque assi se lo pidio; y le puso a este testigo las manos en la cabeça, diziendole la oracion de la Aue Maria, que eran las palabras y bendicion que siempre dezia, y auiendo estado todo el dia en conuersacion con este testigo, quando fue hora, se fue, y dixo a este

este testigo, que confiasse en dios que no le bolueria mas la dicha calentura y ter-
ciaria; y este testigo, con la fé de sus palabras, lo creyó, y quedó muy consolado,
y sucedio de la forma que el sieruo de dios auia dicho, y nunca mas le boluieron
a dar las dichas tercianas, ni las ha tenido hasta oy. Y este testigo ha tenido,
y creido, creë y tiene por milagrosas profecias todos los dichos casos, sub correc-
tione sanctæ matris Ecclesiæ. = Dende la foja 319. pag. 2. hasta la
foja 321. pag. 1.

Testigo 151. Dize lo mismo que el 1.º en el §. 1. y que lo creë y tiene por cierto este testigo.

§. cxvj. Porque aurá tiempo de quatro años poco mas o menos, que tratandose de casar
cierta persona que tocaua a este testigo; con la mucha fé y deuocion que con las
palabras deste sieruo de dios tenia, le pidio este testigo encarecidam.te que lo en-
comendasse a su diuina Mag.d para saber el sucesso que tendria; y el sieruo
de dios tomó el negocio muy a su cargo, diziendo, que los padres de su conuento
harian la dicha diligencia (que este era el modo que tenia en semejantes peti-
ciones) y auiendo passado algunos dias, vno dellos vino el sieruo de dios a casa
deste testigo, y diziendole este testigo, que si se auia acordado de lo que le auia
pedido? el sieruo de dios respondio: que ya lo auia encargado a los padres de
su conu.to para que lo encomendassen a dios, y el se recogio a vn aposento de la
casa deste testigo, y en el se encerró a solas, y al cabo de vn rato salio, y le vio
este testigo, que traia el rostro muy encendido y colorado, de manera que
parecia que resplandecia, y le dixo a este testigo, que el caso que se desseaua
saber del dicho casamiento le parecia que no tendria efeto, y en orden
a esto procuró desuelar a la persona que tenia la pretension, diziendole
que no auia de tener el fin que pretendia. Y fue cosa milagrosa, que de la
misma suerte que el bendito sieruo de dios lo pronosticó, y dixo, assi suce-
dio despues de algunos dias. Y este testigo, y todas las demas personas que la

que supieron lo susodicho, lo tuuieron, e tienen por cosa marauillosa y sobrenatural; y esto es publico y notorio entre las personas que lo entendieron y supieron. = a fojas 327. pag. 1. y 2ª.

Testigo 152. Afirma auer oido muchas cosas à cerca de lo contenido en la pregunta; y que no las afirma por no saberlas radicalmente. = a fojas 340. pag. y 2ª.

Testigo 157. Dize lo mismo que el 1º. en el §. 1. y añade, que en particular sabe de vna profecia del sieruo de dios a cerca de lo que en cierto caso auia de suceder: con muy particulares circunstancias, que este testigo no declara por tocar a terceras personas. y de otras muchas ha oido dezir; y generalmente sabe, que en comun opinion de todos, y particularmente en la estimacion deste testigo, qualquiera cosa que el dicho sieruo de dios dezia, se tenia y veneraua como si fuesse dicha, o reuelada por el espiritu santo. y el conocimiento y discrecion de espiritus, y de los interiores de las personas era singularissimo, porque parecia les leia los coraçones: y assi algunos que no estauan con mucha seguridad de consciencia, no se atreuian a parecer delante deste sieruo de dios, como este testigo se lo oyò dezir a las mesmas personas a quien esto passaua. y de otras sabe que les conocia sus pensamientos, sin auer indicio, ni señal exterior para ello: antes de vna particularmente sabe este testigo, que significaua y dezia lo contrario de lo que verdaderamente tenia en el coraçon: y el dicho sieruo de dios lo conocio. = a fojas 361. pag. 2. y 362. pag. 1.

Los testigos restantes hasta el 160. no responden a esta pregunta.

Fin del Articulo Veyntivno.

ARTICVLO VEYNTIDOS del Interrogatorio.

Vease este Articulo, o Pregunta 22. en la foja 15. pag. 1. deste Epitome.

Articulo Veyntidos.

A este Articulo, o Pregunta Veyntidos respondentos testigos enla forma siguiente.

Testigo Primero. §.1. Dize que sabe, que el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro fue muy fauorecido de su diuina Mag.d con visiones y reuelaciones. Una dellas fue, que auiendo Venido a Ossuna vn juez contra don Juan de Armengol, sobre ciertas heridas q. auia dado al Dotor Carpio: el dicho juez prendio a don Nuño de Villauicencio (gran deuoto, y amigo del sieruo de dios) y le tenia con prisiones y guardas en la torre del Agua, de dicha villa de Ossuna. Y el dicho sieruo de dios dixo a este testigo, que auia tomado a su cargo encomendar a su diuina Mag.d aquel

aquel negocio; y que estando en oracion, auia entendido que no gastaria en librarse ni aun treynta ducados, y que no auia de ser su prission considerable. Y este testigo, auiendo oido esto, salio a visitar al dicho don Nuño, y le contó lo que auia oido al sieruo de dios: y el dicho don Nuño tuuo mucha fé en sus palabras, y propuso de esperar el buen sucesso, y no hazer otra diligencia, aunque muchas personas le instauan que se defendiesse. Y al fin salio bien, y con mucha presteza de su cuydado, porque el Juez le mandó soltar, y lo dio por libre de la acusacion que le hazian; y no gastó trecientos reales en todo.

§. ij [illegible]

Item dize, que auiendo estado casada doña Antonia de Fuenllana con el dicho don Nuño mas auia de siete años, sin tener hijos, pidio al sieruo de Dios suplicasse a su diuina Mag.d se los diesse. Y el sieruo de dios dixo a este testigo, que estando en oracion, pidiendo a nro Señor concediesse a doña Antonia lo que desseaua, le dixeron, que la dicha doña Antonia, dentro de aquel año (siendo esto por el mes de Junio, o Julio) auia de concebir. Y este testigo examinó al sieruo de dios en la dicha reuelacion, y halló (segun el modo como la auia tenido) que era de buen espiritu: y con todo esso le dixo, que lo boluiesse a comunicar en la oracion, y le auisasse de lo que viesse. Y el sieruo de dios lo hizo assi, y dixo a este testigo, que le auian buelto a dezir lo mismo en la misma forma que antes: y este testigo asseguró al sieruo de dios de la certeza de dicha reuelacion, y le dio licencia para dezirla a la dicha doña Antonia. Y vn dia salio el sieruo de dios con este testigo, y viniendo ambos por la calle de la Carrera, llegando cerca de la fuente nueua: el sieruo de dios se paró en la calle: y preguntandole este testigo, a que se paraua? le dixo: Ahora en este punto me han certificado que ha de ser cierto parir doña Antonia. Y con esto la fueron ambos a visitar; y el sieruo de dios le dixo: que confiasse en su diui-

diuina Mag.d que antes que aquel año saliesse, concebiria. Y la dicha doña Antonia lo creyó; y despues dentro de algun tiempo, que seria por el mes de diciembre de aquel año, fue este testigo a visitar a la dicha doña Antonia, y ella le dixo, como se sentia preñada; y desde entonces fue en crecimiento el preñado, y a su tiempo salio el parto a luz. = Y otra vez, visitando este testigo a la dicha doña Antonia, ella dixo, que el sieruo de dios la auia visitado, y dicho, que pariria Santico, y Santica: dando a entender, que auia de tener dos hijos, varon y hembra; y assi sucedio: porque del primer parto tuuo vna hija, y del segundo vn hijo, que viuen quando este testigo haze su declaracion, y se llaman, Maria, y Hernando.

§. iij. Item dize; que aurá tres años poco mas o menos, que estando vn dia este testigo con el sieruo de dios, oyendole dar cuenta de su espiritu, como Confessor suyo, para su mejor direccion (y aduierte este test.o que seria por los vltimos de Mayo, o primeros de Junio) dixo el sieruo de dios a este testigo, que estando en oracion a los doze de Mayo, auia tenido reuelacion de nro Señor Jesu Christo, en que le auia dicho, que le queria mostrar vna cosa. Y que el sieruo de dios le auia respondido; que no era digno de ver ni saber cosa alguna; y que si era gusto de su diuina Mag.d no queria saber aquella. Y que nro S.r le respondio: Yo lo quiero que lo sepas; y le auia dicho esto dos o tres vezes; replicando el sieruo de dios con actos de humildad, que no era digno de saber nada. Y que nro S.r le auia dicho, que gustaua de que lo supiera; y le auia manifestado, q el dicho dia doze de Mayo, como a las cinco de la tarde, y vn quarto, y tres minutos, (que assi se lo manifestó y dixo su diuina Mag.d) salia de penas de purgatorio el alma del Rey don Filipe Tercero: y el sieruo de dios la auia visto salir; y queriendo saber el tiempo que auia passado desde la muerte del dicho Rey hasta la dicha hora en que su alma salia de Purgatorio, hallaron que auia qua-

quarenta dias que auia muerto, y (a lo que se quiere acordar este testigo) entiende que le dixo, que auia salido la anima del Rey acompañada de quatro Angeles.

§. iiij.º Item dize, que aurá dos años y medio poco mas o menos, que vn dia le dixo el sieruo de dios a este testigo, que estando en oracion vna noche, auia recibido de nro Señor tanta comunicacion de suauidad, y dulçura espiritual, q̃ dio vozes, pidiendo por muchas vezes a su diuina Mag.d se detuuiesse, porque él no podia recibir tanta comunicacion: y assi mismo dixo, que si dios continuara en ella, tenia para si que acabaria la vida natural. Y algunas vezes le oyó dezir este testigo al sieruo de dios palabras, con que dio a entender auia resistido a los arrobos que nro Señor le queria comunicar, y q̃ assi no los tuuo. Y este testigo siempre ha tenido, y tiene por ciertas las dichas visiones y comunicaciones, y que fueron de buen espiritu, porq̃ via en el sieruo de dios los efetos admirables de humildad y conocim.to proprio; y con particular cuydado y curiosidad este testigo examinaua el espiritu del dicho sieruo de dios, y las palabras que en significarlo tenia, y hallaua (segun la dotrina de los Santos y Teologos mysticos) que eran buenas. Y muchas vezes, mirando este testigo con cuydado al sieruo de dios quando venia a comunicar las cosas del espiritu, y salia de la oracion, le via con particular resplandor en el rostro, que le causaua hermosura, y a este testigo admiracion, y entendia que esto procedia de la proxima comunicacion que tenia con dios, y esto fue muy publico y notorio. = a fojas 37. pag. 1. hasta la foja 39. pag. 1.

Testigo 2.º Dize, q̃ siempre ha oido dezir q̃ este bendito sieruo de dios tuuo muchas visiones y reuelaciones, y q̃ fue muy fauorecido de su diuina Mag.d y assi lo ha oido referir a sus confessores, y religiosos de su orden. = a fojas 43.

Testigo 3.º Afirma auer oido dezir lo contenido en la pregunta, y se remite a los confessores del sieruo de dios.

§. v. Item dize, que el sieruo de dios le dixo quando vino de Granada (donde auia ido por mandado de sus Superiores) que estando en oracion en el Coro del conu.to de su Orden dela misma ciudad de Granada, encomendando a nro. Señor las animas de Purgatorio, vn Viernes, como a las cinco dela tarde y tantos minutos (segun lo que se quiere acordar este testigo) le auian dicho, y dado a entender con vision particular, que entonces salia de Purgatorio la anima del Rey don Filipe Tercero de España, donde (segun esta cuenta) auia estado muy pocos dias, por auer muerto a los postreros de Março; y la vision fue por Mayo.

§. VI. Item dize este testigo, que oyó dezir a doña Ana de Melgar, vezina de Ossuna, que auiendo estado el sieruo de dios en oracion vna noche en su conu.to de señora santa Ana de dicha villa, le auian dicho: Mira que se te vá tu oueja: y que el sieruo de dios muy de mañana auia venido a casa dela dicha doña Ana, donde tenia dos mugeres recogidas q̃ auia conuertido, y que muy aflixido auia preguntado por sus santicas, diziendo: Que me han dicho que se me vá vna oueja. Y que entonces, oyendolo vna de ellas, y viendo que sabia el sieruo de Dios lo que ella tenia concertado, que era irse con vn hombre a merendar al campo, y que de alli resultaria irse con el a ofender a dios: se arrepintio, viendo que Dios la preuenia, y no hizo lo que

lo que tenia concertado.

§. vij. Item dize, que aurá mas de quatro años, traia el sieruo de dios a vn religioso de su conuento a curar a casa de la dicha doña Ana de Melgar, donde auia tantas personas, que no cabian en ella: pero la dicha doña Ana, como conocia al sieruo de dios, auia procurado acoger y regalar al religioso enfermo, haziendo con el todo lo que pudo. Y a este tiempo le dixeron al sieruo de dios interiorm^te en la oracion, las palabras siguientes. Porq. essa muger hizo por ti essa buena obra, no le faltará harina en su troxe ni azeyte en su tinaja. Y auiendo este testigo con curiosidad preguntado a la dicha doña Ana de Melgar la Quaresma proxima passada, si le auia faltado alguna vez lo que por el sieruo de dios le fue prometido? Respondio, que no solo no le auia faltado; pero q. por experiencia auia conocido la merced que Dios le hazia de no faltarle; y que con esta fé estaria toda su vida. Y sabe este testigo que es muy pobre, y muy sierua de nro Señor. Y esto que ha dicho este testigo selo oyó dezir a la dicha doña Ana de Melgar, en la misma forma que el sieruo de dios selo auia dicho: y este testigo lo creë, y tiene por cierto y sin duda, porq. conoce muy bien a la dicha doña Ana de Melgar de muchos años a esta parte, que es vna señora muy principal y de exemplar vida y costumbres, y de muchas y extraordinarias virtudes, y de particular comunicacion y trato con dios: a

Alabado sea el ss sacram^to del altar. Mi s^r
Dios de a V.R. muy buenos dias que para tener
buenas noches me e puesto a escribir esta aunque
es bien tarde y muy lleno de frio que por aca lo hace
muy bueno y no ay otra cosa de nuevo de que poder
avisar a V.R. que aunque me dixo aqui el P^e [illegible] com
de buelta que el padre [illegible] no a parecido [illegible]
V.R. lo sabra. Agradesco mucho el cuydado que V.R.
tiene de inbiarme mandami^os de missas dios se lo paga

a quien su diuina Mag.d (segun lo que este testigo ha oido dezir) haze particulares fauores y mercedes: y sabe este testigo que confiessa y comulga cada dia; y assi mismo sabe, que no dirá vna mentira por quanto interes humano pudiere auer: y que es conocida en toda esta republica por la alma mas candida della: y que por estas razones tenian particular amistad la susodicha y el sieruo de dios, para acudir a las necessidades del proximo, encendidos en caridad y amor de dios.

§. viij. Y preguntado este testigo, con que espiritu le dixo el sieruo de dios la reuelacion del Rey don Filipe Tercero; y si le parecio que en dezirla tenia alguna vanagloria, o soberuia? Dixo, que siempre que el sieruo de dios dezia a este testigo alguna cosa de las que le passauan con dios, era para aprouechamiento del alma deste testigo, y para dar a entender la bondad de dios en comunicarse a vna criatura tan vil como él, y tambien por la estrecha amistad que con este testigo tenia. = a fojas 72. pag. 2. y a fojas 73. pag. 1.

Testigo 4.° Dize lo mismo que el 2.° = a fojas 31. pag. 2.

Testigo 6: Dize lo mismo que el 2.° = y añade: que en particular se acuerda, que auiendo esta testigo ~~[illegible]~~ recibido vn enfermo que el sieruo de dios truxo a su casa para curarlo; vino el sieruo de dios despues de tres dias poco mas o menos a casa desta testigo, y le dixo: Señora doña Ana, Dios me ha dicho, que por lo que ha hecho v.md. con este enfermo, no le faltará trigo en su granero, ni harina en su troxe; ni azeyte en su vasija. Y esta testigo, aunque con la fé que tenia de las virtudes del sieruo de dios, creyó lo que le dezia; lo ha echado de ver por la experiencia, que se ha cumplido y se cumple la palabra que dio Dios a su sieruo; porque aunque gasta mucho con pobres y religiosos, nadie sale desconsolado de su casa que

que venga a pedir con necessidad. Ni le ha faltado nada delo que el sieruo de dios le dixo, antes lo tiene sobrado, con no tener esta testigo mucho caudal, ni de donde poder sustentar tanto como sustenta; cosa de que se admira, y da mil gracias a nro Señor todas las vezes que se acuerda que su diuina Magestad le haze esta merced, y milagro continuado por la intercession del sieruo de dios, y palabra que le dio. Y creë y tiene por cierto y singenero de duda, como del mismo hecho se colige, que es milagro patente y continuado, que le admira, y que no sabe como ni de que suerte no le falta lo susodicho, sin que para ello esta testigo aya puesto diligencia, ni cuydado, ni tiene con q̃ ponerlo. Y assi lo ha tenido, y tiene por tal milagro, y muy grande, por q̃ no halla otras razones, ni causas por donde dios le aya hecho esta merced, de que no le falte nada delo q̃ tiene dicho. = a fojas 100. pag. 1. y 2ª.

Testigo 7º. Dize lo mismo que el 2º. = y añade, que vna vez le dixo el sieruo de dios a esta testigo, como para enseñarla a padecer: que auia oido de

§. IX. zir a vna persona, que estando en oracion, auia visto en reuelacion vna sarten llena de azeyte, friendose, y que salia mucho humo della; y que la dicha persona auia preguntado a nro Señor; Que es esto? y le auia respondido: Tus pecados. Y que auia subido mas arriba, y auia visto que estaua nro Señor preguntando: Que quieren los Iustos en la tierra? Y que respondian a vozes: Trabajos. Y que luego vio a Christo nro Señor Crucificado, y al rededor vna procession; que le parece a esta test.º dixo q̃ era de Virgines, y que tambien estauan dando vozes, y diziendo a nro Sor. alabanças. Y no se acuerda esta testigo distintamente las palabras que dezian, aunque el sieruo de dios se las dixo. Y esto (como tiene dicho esta testigo) lo dixo el sieruo de dios en tercera persona; si bien juzga esta testigo delas dichas palabras, que seria esta reuelacion vna delas que el sieruo de dios vuiesse te

tenido; porque aunquelos dezia conrecato, en algunas palabras se des
lizaua, demanera, que dellas entendio esta test.º loquetiene dicho. = Y esta
paciencia tangrande, y desseo depadecer, no solo lo conocio esta testigo,
pero ha oido dezirlo conocieron y aduirtieron todas las demas personas
que comunicauan y tratauan al sieruo de dios.

§. x. Y assi mismo, entre otras reuelaciones que tuuo el sieruo de dios (estando
enla ciudad de granada, donde le auian embiado los Superiores, a instan
cia de don Fran.co de Morales, Oydor deaquella ciudad, para q rogasse a
Dios porla salud de su muger, que estaua muy mala, y no se podia leuan
tar dela cama; y ha oido dezir esta testigo que quedo casi buena, y se
remite a sus dichos) vna fue, que esta testigo, sintiendo la ausencia del
sieruo de dios, muchas vezes de dia y de noche se acordaua del, y lo llamaua
enla passion de Christo nro Señor, y enla llaga del costado, interiorm.te
Y auiendo buelto el sieruo de dios a Ossuna despues de Pascua del spiritu
Santo del año passado de mil y seyscientos y veyntiuno: despues de auer
estado en granada poco mas o menos de cinquenta o sesenta dias; vino a
casa desta testigo muy alegre, y muy encendido el rostro, y dixo a esta
testigo: Valgame dios, señora, tanto como me llamaua vmd. de dia, y de
noche enla Passion de Christo nro Señor, bendita sea! y desto se admiro mu
cho esta testigo, viendo que alla en granada le manifestaua dios lo que
ella hazia en Ossuna interiormente.

§. xj. Item dize, que en esta saçon, preguntando esta testigo algunas cosas
de espiritu al sieruo de dios, y que le dixesse algo delo que le auia passado
en granada; y pidiendoselo con instancia, por amor de dios, y dela Pas
sion de nro Señor Jesu Christo: le dixo el sieruo de dios, como su diuina
Magestad le auia hecho muchas mercedes y fauores, entre los quales

quales vn dia, a doze de Mayo, a las cinco de la tarde, vn quarto, y tres minutos, auia visto, estando en oracion, salir de penas de purgatorio el alma del Rey don Filipe Tercero de España, acompañada de quatro Angeles.

§. xij. Y assimismo, otro dia del dicho mes de Mayo, del mismo año, que fue a veyntiocho dias del mes, Viernes, vispera de la vispera de Pascua del Espiritu santo (dia en que se cumplieron diez y siete años de su conuersion) le auia Dios hecho tan gran merced, que por su infinita misericordia auia librado de penas de Purgatorio todas las almas que en el estauan.

§. xiij. Y que estando otro dia en el Coro de su conuento de Granada, auia visto sentado en el mismo Coro al demonio, que le dixo: Piensas tu que vna Beata que está en esta ciudad, que haze vnas Cruzes de caña, y te comunica, es santa? Pues no lo es: Y le dezia otras cosas, a las quales el sieruo de Dios callaua, y se reia. Y entonces el demonio le dixo: No me respondes? Pues para entrar bien en la Oracion, y lo que mas agrada, es entrar por la Passion de Christo. A todo lo qual no respondio el sieruo de Dios cosa alguna. Y le dixo a esta testigo, que al demonio no se auia de responder a nada que dixesse.

§. xiiij. Y afirma esta testigo, que conocia bien, y echaua de ver sin escrupulo alguno, que el sieruo de Dios Fr. Antonio referia y dezia todas estas cosas encendido en amor de Dios, y agradecido a las grandes mercedes que su diuina Mag.d le hazia, y para edificar y abrasar a esta testigo en el diuino amor, sin genero alguno, ni por imaginacion, de vanagloria, ni soberbia, ni hypocresia: porque se echaua bien de ver la sencillez de espiritu, y buen fin con que el sieruo de Dios lo dezia, a instancia grande de esta testigo: a quien parece, y lo tiene por cierto (segun la grande humildad,

ri pe. li fini dot.

Articulo Veyntidos

humildad, sencillez, y obediencia del siervo de dios) que antes merecia, y se mortificaua en referir todo lo sussodicho; que no perdia vn punto de su mucha perfecion y humildad; y assi lo tiene y ha tenido siempre por cierto, sin que interior, o exterior mente aya tenido ni aun primer mouimiento de escrupulo, de que el siervo de dios. hiziesse imperfecion, ni desmereciesse en referir dichas reuelaciones; porque lo hazia por las razones dichas, y en la comunicacion espiritual que con esta testigo tenia, y satisfacion de que no lo dizia a otra persona. = Dende la foja 121. pag. 1. hasta la foja 122. pag. 2

elte niño. lo brira de V. Rª. q no le ayon dado
el studio. auiendorelo dado, os tros de menos lo
paci dad, en fin parece q porser Cosa de V. Rª
le es meron en dorle pero dun bre en comen
dorlo a dios. q. e mio si alallo viniere alguno
Carta de mi pe. me hara V. Rª merced de remi
tirmela y avisorme de su salud. ya dios. q de
mi al ma. q me gde. a V. Rª y me le de se ver co
mo desseo. todos los amigos. se le en comiendan
mucho, etc. a. [redacted] de 1693

de V. Rª menor hijo

[redacted]

Articulo veyntidos.

Testigo 8.º Dizelo mismo que el 2.º = a fojas 135. pag. 2. y 136. pag. 1.

Testigo 9. Dize que sabe, que todo quanto este sieruo de Dios trataua y hablaua era encendido en amor de su diuina Mag.d y a el procuraua mouer, y endereçar a todos; de donde colige esta test.º que procedia ser el sieruo de Dios tan amable y querido de todos; porque era cosa notable lo que le querian y estimauan. = a fojas 143.

Testigo 10. Dizelo mismo que el 9. = a fojas 149.

Testigo 11. Dizelo mismo que el 9. = a fojas 154.

Testigo 12. Dizelo mismo que el 9. = a fojas 161.

Testigo 13. Dizelo mismo que el 9. = a fojas 168. pag. 2.

Testigo 14. Dizelo mismo que el 9. = a fojas 173.

Testigo 15. Dizelo mismo que el 9. = a fojas 181. pag. 2.

Testigo 16. Dizelo mismo que el pouено, a fojas 185. pag. 1. y 2.ª

Testigo 17. Dize, que ha oido dezir q.e este sieruo de Dios tuuo muchas visiones exteriores, e interiores = y que vn dia, estando con esta testigo hablando de cosas de espiritu, y de lo mucho que importa padecer por Christo, y una

§. XV.

Señor l.do mi p.e difinidor. muy buena [illegible]
la mia gracias a dios. [illegible] es buena. para servir a v. r.
p.e mio. grande fue el consuelo q. recivi con su
carta de v. r.ª y supe en ella gozaba v. r.ª de
buena salud. y e agradecido el cuidado q. co[n]
v. r.ª tubo de enbiar la carta a un p.e [illegible]
genero [illegible] respuesta [illegible] dios en
q. n[uest]ro p.e me dice q. [illegible] p.e provin
cial [illegible] reverencia le a dado orden para
[illegible]

Christo: para mouer a este desseo, dixo: = que vn alma estando en oracion, auia visto vna sarten llena de azeyte friendose, y que sonaua; y que auia dicho: Tan poco suele mi alma, siendo tan mala? y quele auian dicho, si queria ver el cielo? y que respondio: Que en ninguna manera lo merecia. Y queluego auia visto que mas arriba estauan al rededor del Christo nuestro Señor muchos Santos, cantando, y dançando; y quele preguntaron, si queria saber que pedian tos justos en la tierra? y dixo, que si; y entonces auia oido las vozes delos santos, que dezian: Padecer por Christo: = y dize esta testigo, que aunque el sieruo de dios contaua esto en tercera persona, y para edificacion desta test.º y delas demas que estauan presentes, que eran; doña Maria de Esloua, y doña Beatriz Vruacio, doña Ana de Vega, y doña Francisca de Carranza, hijas (las dos vltimas) desta testigo: se colegia de algunas palabras suyas, dichas al descuydo, quele auia sucedido a él mismo; y que el fue la persona a quien dios fue seruido de hazer aquella reuelacion y merced.

Admisse. fr. P.º de S.ta Cecilia Prou.or Como desseo desta prouincia dela Corona de Castilla de la orden de N.ª S.ª dela merced ett.ª

Seru

§.xvj. Item dize, que otro dia, tratando el sieruo de dios dela Oracion, y desseando mouer y prouocar a ella, dixo a esta testigo, que estando en Oracion vna vez, auia visto vna Señora muy hermosa y resplandeciente, con vn niño en sus braços, y quele auia dicho: Quieres saber de oracion? preguntaselo a este niño, que sabe mucho: y que el Niño auia dicho tantas cosas, que le dexaron admirado y absorto, diziendo: Valgame Dios; que tanto sabe este Niño!

§xvij. Item dize, que tiene esta testigo por cierto y sin duda, que el demonio atormentó interior y exteriormente a este sieruo de dios, por su mucha santidad, y que

que assi lo colegio de algunas palabras suyas; y en particular se acuerda esta testigo que aurá siete años poco mas o menos, que en esta villa de Ossuna, vispera de san Saluador, a cinco de Agosto, en la noche, vuo vna gran tempestad, y tormenta de ayre, y que en el se oian vozes espantosas, que dezian querian destruir este lugar, y que no lo hazian por amor de vn santo, que estaua en el conuento de santa Ana, y otro en san Francisco. Y que estas vozes las oyeron muchas personas desta villa, y assi fue publico y notorio. Y que despues de auer passado la dicha tempestad y tormenta (que fue muy espantosa, porque hizo mucho daño, derribando muchos arboles, oliuares, y casas, y vna pared del dicho conuento de señora santa Ana, y destruyó muchas sementeras) vino el sieruo de dios a casa desta testigo; y tratando de la dicha tempestad, dixo, que auia visto en el ayre vnos leoncitos, y lobitos de fuego, que echauan los relampagos por la boca; y que auia salido a la huerta del conuento, y lo auian querido derribar, y que el dezia (oyendo las vozes que dauan los que causauan aquella tormenta: Destruyamos este lugar) Iesus en este lugar, y en la casa de la señora doña Sancha. Y que luego oia otras vozes, que dezian: Destruyamos este lugar, y este conuento: y el sieruo de dios boluia a dezir: Iesus en este lugar y en este conuento, y en la casa de la señora doña Sancha. a fojas 202. pag. 2. y a fojas 203. pag. 1.

Testigo 19. Dize lo mismo que el 2º. = Item dize, que vino a esta villa de Ossuna,

Ossuna vn fray le dominico, que se llamaua fray Jacinto de Naruaez, aver al sieruo de dios fray Antonio de san Pedro, teniendole por Santo; porque estando con el en san Pablo de Seuilla, siendo el sieruo de dios Donado, (como está dicho) vna mañana, saliendo del Coro el sieruo de dios, le dixo al dicho fray Jacinto, que quien seria vno delos dos, que auia de ser religioso de la Merced, y Santo? y que esto lo contó el dicho fray Jacinto en esta villa de Ossuna, y selo dixo a don Fernando de Vega, marido desta testigo, el qual selo refirio a esta testigo.

Item refiere el mismo caso que el testigo 7. en el §. 9. y que el testigo 18. en el §. 15. y porque declara mas algunas cosas, pro captu suo, lo pongo con sus mismas palabras, en la forma siguiente. = Estando el sieruo de dios delante desta testigo tratando dela paciencia, y delo mucho que se gana en padecer: para mouer a esta virtud a esta testigo, y a doña Sancha de Nebrixa su suegra, y a doña Ana de Melgar, y a otras personas que estauan presentes, dixo el sieruo de dios (poniendo el sucesso en tercera persona) que sabia de vn alma, que estando en oracion, auia visto vna sarten llena de

de azeyte hiruiendo, con algun olor malo; y que le dixeron; que aquella era su alma; y que él, maravillado, auia dicho: Pues tan poco huele mi alma? Y que luego le dixeron si queria ver el cielo? y el auia respondido; que le bastaua la gracia de dios. Y que luego vio vna procession muy grande alrededor de Christo nro Señor, con grande fiesta, y que se oyó vna voz, qᵉ dixo: Quieres saber lo que piden los justos en la tierra? y respondian todos: Padecer, padecer por Christo. = Y aduierte esta testigo: que de algunas palabras que dezia el sieruo de dios, se colegia que lo suso dicho le auia sucedido a él, aunque por su grande humildad lo procuraua encubrir; porqᵉ solo dezia lo que conuenia para edificacion de las almas y bien del proximo. =

a fojas 213. pag. 2. y 214. pag. 1.

Testigo 20. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 220. pag. 2.

Testigo 21. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 226.

Testigo 22. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 230.

Testigo 23. Se refiere a los confessores del sieruo de dios. = a fojas 233. pag. 2.

Testigo 24 Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 239.

Testigo 25. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 246.

Testigo 26. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 251. pag. 2.

Testigo 28. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 259.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 265.

Testigo 30. Dize que ha oido dezir muchas cosas de las contenidas en la pregunta, y que se remite a lo que otros dixeren. = a fojas 270.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 275.

Testigo 32. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 281.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas 285.

Testigo 35. Dize lo mismo que el 2º. = a fojas. 289. pag. 2.

Articulo Veyntidos.

Testigo 36. Dizelo mismo queel 2.º = a fojas 293. pag. 2.

Testigo 39. Dizelo mismo queel 2.º = a fojas 302.

Testigo 40. Dizelo mismo queel 2.º = a fojas 307. pag. 1. y 2.ª

Testigo 42. Dizelo mismo queel 2.º = a fojas 316. pag. 2.

Testigo 43. Dize que ha oido dezir todo lo contenido enla pregunta, muchas vezes, y que vio que todos tenian por santo al este siervo de Dios, y que como a muy querido y regalado suyo acudian a pedirle remedio de sus necessidades, de que se vieron singulares efetos. = a fojas 325.

Testigo 44. Dizelo mismo queel segundo. = a fojas 332. pag. 2.

Testigo 47. Dizelo mismo q̃ el 2.º = a fojas 354. pag. 2.

[illegible] Yo no tengo de permitir [illegible] cosa que des diga de su noblleçon. Abrames y medio que me lo imbiaron aqui [illegible] Por no dar disgusto a los superiores no le escribo esto que asi quisiera por medio de V. R. negociarlo que cierto para co[illegible] en todo era necessario llevarlo [illegible] para que viendo como proceden los mayores, se le encomendase tambien. Su Mag. nos de gracia para que todos [illegible] ya V. R. g[uarde] [illegible] Cartagena y novi. 25 de 1653.

[illegible] hijo de V. R. Fr. Juan de San Geronimo

Esta carta para V. R. a Germo. Fr. Fran.co que por me saber si es [illegible] [illegible] Gemiro [illegible]

[illegible]

Articulo Veyntidos.

Testigo 48. Se remite a los confessores del siervo de dios. = a fojas 362.

Testigo 49. Dize lo mismo que el 48. = y añade, que ha oido dezir, que estando este siervo de dios en Granada tuvo algunas revelaciones; y que al mismo tiempo que se dize las tuvo, se halló este testigo en Granada, donde vio que el dicho siervo de dios assistia por huesped, y que acudia a casa de don Fran.co de Morales, Oydor de aquella Audiencia, a visitar a su muger, respeto de estar padeciendo cierta enfermedad, de que oy entiende este testigo que está buena: y que alli avia fama de su santidad. = a fojas 367. pag. 2.

Testigo. 50. Afirma aver oido dezir lo contenido en la pregunta a religiosos de su orden del siervo de dios. = a fojas 376. pag. 2.

Testigo 51. Dize lo mismo que el 50. y se remite a los confessores del siervo de Dios. = a fojas 3[illegible].

[illegible]

Testigo 52. Dize lo mismo que el 48. a fojas 392.

Testigo 53. Dizelo mismo que el 48. a fojas 401. pag. 2.

Testigo 54. Dizelo mismo que el 48. a fojas 403. pag. 2

Test.o 55. Dizelo mismo que el 50. y añade, que tambien lo ha oido dezir a doña Ana de Melgar, y a otras personas. a fojas 416. pag. 2.

Testigo 58. Dize, que cree, y tiene por muy cierto que este bendito siervo de dios, despues de su

su conuersion, mientras viuio fue illustrado y fauorecido con singulares fauores y mercedes de nro Señor; y oyó dezir este testigo a doña Luysa de Benjumea, viuda, vezina desta villa (de Ossuna) y a doña Leonor y doña Catalina Cabeça de baca sus hijas, personas que tenian particular deuocion con el bendito sieruo de dios, que nro Señor le visitaua, y su santissima Madre, y que tenia particulares fauores y reuelaciones de su diuina Magd. con las quales dezia, y obraua cosas milagrosas en enfermedades, y necessidades en que le encomendauan suplicasse a nro Señor: lo qual este testigo, por lo que tiene dicho en las preguntas antes desta tuuo y tiene por muy cierto. = a fojas 429. pag. 2. y a fojas 430. pag. 1.

Testigo 59 Dizelo mismo que el 50. 51. = a fojas 439. pag. 2.

Testigo 60 Dizelo mismo, que el 50. = a fojas 447.

Testigo 63. Dizelo mismo que el 50. y que el 51 = a fojas 460. pag. 2.

Testigo 64 Dizelo mismo que el 43. = a fojas 463.

Testigo 65. Dize que ha sido muy publico y notorio que este sieruo de dios tuuo muchas visiones y reuelaciones de dios, y se remite a sus confessores. = a fojas 473. pag. 2.

Testigo 67. Afirma auer oido dezir que este sieruo de dios tuuo muchas visiones, y reuelaciones, y lo creeé y se persuade a ello, segun su santissima y milagrosa vida. = a fojas 485. pag. 2.

Testigo 70. Dizelo mismo que el 50. y que el 51. = a fojas 493. pag. 2.

Testigo 71. Dizelo mismo que el 65. = a fojas, 509. pag. 2.

Testigo 76 Dizelo mismo que el 43. = y añade, que sabe que este sieruo de dios tuuo reuelacion de que se auia de morir doña Antonia de Valderrama, muger de don Gonçalo de Villauis, del vltimo parto que tuuo; porque vn dia

dia vino el siervo de dios a ver a este testigo, y le dixo como venia de casa del dicho don Gonçalo, que estauan muy alegres porque auia parido la dicha su muger; pero que el entendia que presto auian de estar tristes, porque se auia de morir: y assi fue luego dentro de tres o quatro dias = a fojas 523.

Testigo 30. Dize lo mismo que el 2º = a fojas 541.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 2º = a fojas 546.

Testigo 32 Dize lo mismo que el 2º = a fojas 552.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 2º = a fojas 557.

Testigo 34 Dize lo mismo que el 2º = a fojas 562.

Testigo 37. Dize auer oido dezir en Madrid que este siervo de dios tuvo algunas reuelaciones, y entre ellas vna, en que vio salir de Purgatorio el alma del Rey don Filipe Tercero. = a fojas 577. pag. 2.

Testigo 38. Dize lo mismo que el 43. = a fojas 584. pag. 2.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 2º y que el 43. = a fojas 596. pag. 2.

Testigo 134 Dize que ha oido dezir a muchas personas fidedignas, naturales de Ossuna, que dios ha obrado por este siervo suyo diuersos milagros, y con este testigo le sucedieron cosas milagrosas, que las ha tenido por tales, por auerse encomendado al mismo siervo de dios en diuersas necessidades suyas. y auer con euidencia visto y tocado el remedio dellas; por lo qual ha tenido y tiene al dicho siervo de dios muy particular deuocion, y le respeta y venera como a santo. = a fojas 715. pag. 1. y 2ª.

Testigo 135. Dize lo mismo que el 134. = a fojas 727. pag. 2. y 728. pag. 1.

Testigo 137. Dize que ha oido dezir a muchas personas fidedignas que dios ha obrado por intercession deste siervo suyo muchos milagros; y se remite a sus dichos y declaraciones. = a fojas 746.

Testigo 141. Afirma auer oido dezir lo contenido en la pregunta a religiosos q̃ comunicaron a este sieruo de dios antes que este testigo; y lo tiene por cierto y sin duda. = a fojas 769.

Testigo 147. Se remite a los Confessores deste sieruo de dios, a algunos de los quales ha savido dezir lo que la preg.ta contiene. = a fojas 306. pag. 2.

Testigo 149. Dize lo mismo que el 141. = a fojas 327.

Testigo 152. Afirma auer oido dezir que el sieruo de dios fr. Antonio tuuo muchas visiones y reuelaciones diuinas, y esto por mayor, sin especificacion de alguna en particular.

§. xviij. Item dize, que oyo dezir en Ossuna a muchas personas fidedignas, que vna noche del mes de Agosto vuo en aquella villa vn huracan y tempestad tan grande, que entendieron todos sus vezinos era el vltimo dia de su vida, porque se cayeron muchas casas, se arrancaron de cuajo muchos arboles, y casi todo el trigo que estaua segado o trillado perecio, y manifiestam.te se conocia que andauan en el ayre los demonios, por que se oian vozes, que dezian; destruyamos este lugar; y que en esta ocasion los religiosos del conuento de señora santa Ana se pusieron en oracion delante del santiss.o Sacram.to pidiendole vsasse de misericordia con aquel pueblo. Y assi mismo oyó dezir este testigo a religiosos fidedignos del dicho conu.to que muchas personas de la villa vieron en el ayre al dicho sieruo de dios fray Antonio, y a otro religioso de la Orden de san fran.co de grande opinion de santidad, que viuia en el conuento del Caluario, legua y media de aquella villa; los quales andauan ahuyentando las nuues, y los demonios que las traian; y que se oyeron en el ayre vozes q̃ dezian, que por dos religiosos santos, vno del conu.to de señora santa Ana, y

y otro del conuento del Saluario, se auia aplacado la ira de dios, y aquel lugar no era destruido.

§. xjx. Item dize el caso del menseguero Juan Gonçalez sentenciado a ahorcar: en la forma que lo cuenta el testigo 1º. respondiendo al Articulo 21. en el §. 2 de su declaracion, en la foja 411. pag. 2. y 413. pag. 1. y 2ª. deste epitome; y este testigo se hallo entonces presente en el conuento de señora santa Ana de Ossuna, porque el caso sucedio a los vltimos de Mayo, o primeros de Junio del año de 1617. y era comendador de aquella casa el pe. fr. Gaspar de los Reyes; el qual, viendo la grande aclamacion con que toda la gente de aquella villa publicaua la santidad del sieruo de dios por aquel caso tan milagroso, le recogio en el conuento y no le dexó salir en algunos dias, ocupandole en trabajos domesticos, y dandole bien en que merecer, todo a fin de que no le resultasse del aplauso popular alguna tentacion de vanagloria. = a fojas 341. pag. 1. y 2ª. y 342. pag. 1.

Testigo 157. Dize que sabe, que este sieruo de dios fue muy fauorecido de su diuina Magestad con visiones, y reuelaciones diuinas: y

y sabiendo en particular, se remite a lo que acerca deste punto dixere el padre fray George de san Joseph, que fue mas tiempo confessor suyo y del ha sabido este testigo muchas cosas de las que refiere en las respuestas a las preguntas precedentes. = Y assimismo dize que sabe que el dicho siervo de dios fue divina y superiormente ilustrado con dotrina y enseñança del cielo, tan alta y superior, que este testigo confiessa (como quien le estudió y examinó con especial cuydado) que excedia a lo que escriben Dotores y Maestros de espiritu = a fojas 362.

Los testigos restantes, hasta el 160. que es el ultimo destas informaciones, no responden a esta Pregunta.

Fin del Articulo Veyntidos.

ARTICVLO VEYNTITRES del Interrogatorio.

Vease este Articulo, o Pregunta Veyntitres en la foja 15. pag. 2. deste Epitome.

A este Articulo, o Pregunta 23. responden los testigos en la forma siguiente.

Testigo Primero. Dize, que es cosa publica y notoria, que por intercession deste siervo de Dios fray Antonio de san Pedro obró nuestro Señor muchos milagros y maravillas, sanando a muchas personas de diferentes enfermedades.

§. j. Y en especial se acuerda este testigo, que avrá tres años, que los cumplio el dia de señora santa Ana proximo passado, al tiempo que se celebró la fiesta de la dicha santa en el dicho convento que es de su advocacion, ocurrieron a el muchos pobres: para los quales el dicho siervo de dios tenia prevenido vn carnero que le avian dado de limosna.

limosna, y lo auia hecho cozer en vna olla. Y respeto dela mucha gente que aquel dia audio ala fiesta, vino a faltar el pan; de manera, que le parecio a este testigo, que para los religiosos que auian de comer a segunda mesa no auia quedado el suficiente, y assi mandó al despensero (que era Corista y se llamaua fray Gonçalo de san Pablo) que guardasse cinco panecillos, que auian quedado, y lo demas lo diesse para los pobres; y el dicho fray Gonçalo lo hizo assi; y despues de auer comido la primera mesa, llegó el sieruo de dios al despensero, y le dixo, le diesse pan para los pobres, porque faltauan muchos por comer; y el dicho fr. Gonçalo respondio, que no lo auia, porque ya auia dado todo lo que tenia. Y el sieruo de Dios se encendio en feruor, pidiendo que le abriesse la despensa, porque alli halla ria el el pan que buscaua: y el despensero le dixo muchas vezes que supuesto que no auia pan, no era necessario abrir la despensa. Y hallandose presente el pe. fr. Luys de Jesus Maria, el que fue primer Prou.al dela prouincia de san Joseph en Castilla, dixo al dicho despensero, que abriesse la despensa, para verlo que queria el sieruo de Dios, y el despensero la abrió; y entrando en ella, se halló vna halda de pan, demas delos cinco panecillos (que estos estauan de por si en vna arca de la dicha despensa; y quando esto passó andaua este testigo en la Iglesia repartien do la comida entre la gente que velaua, y auia audido ala fiesta, q̃ era mucha; y toda ella, sabiendo lo que auia sucedido, se alboroto, y començaron a dezir, Mila gro, Milagro. Y a estas vozes audio este testigo, y le conto el dicho despensero lo que auia passado, y le mostró el pan que dixo auerse hallado en la dicha halda, y este testigo lo repartio entre las personas que audieron, en fé de que auia sido milagro; y por esta razon lo recibian con mucha deuocion; y fue tanta, y el caso tan publico, que se repartio todo el dicho pan alas personas q̃ audieron, que fueron entonces y despues muchas; lo qual fue muy publico y notorio en Ossuna. = a fojas 39. pag. 1. y 2a. del processo original.

Articulo Veyntivno.

Testigo 2º. Dize que sabe que por intercession deste sieruo de Dios obró su diuina Mag. muchos milagros en su vida, librando a muchas personas de muchas enfermedades y peligros.

§. 2. Y en particular se acuerda que aurá tiempo de diez años poco mas o menos que a este testigo se le murio vna hija, que se dezia doña Ana de Valderrama, y del sentimiento de su muerte, luego otro dia por la mañana, año de seyscientos y catorce le dio a doña Maria de Eslaua muger deste testigo, y madre de la dicha doña Ana, mal de perlesia, con muy grandes temblores, que parecia azogada; y sin embargo de muchos remedios que se le hizieron por orden de los Medicos de Ossuna, no se le quitó el dicho achaque y enfermedad, y lo tuuo por mas de seys años continuos, y le apretauan los temblores de manera, que algunas vezes se enajenaua del sentido, y nunca con remedios humanos tuuo salud entera, aunque tuuo algunas mejorias, que le durauan poco tiempo, y le boluia el mal como el primero dia, de manera que los Medicos dexaron de curarla, viendo que los remedios medicinales no le aprouechauan para cobrar salud. Y estando con esta enfermedad el año passado de seyscientos y veynte cobró salud, y la tuuo, yendola recuperando poco a poco, y teniendo mucha mejoria, y quando la comenzó a tener [illegible] por el mes de Henero del dicho año: y entonces le oyó dezir este testigo a la dicha doña Maria su muger, que viendose dexada de los Medicos, se auia encomendado en las oraciones del sieruo de Dios fray Antonio; y el le auia ofrecido, que los padres de su conuento de señora santa Ana rogarian a nuestro Señor la sanasse, y lo auian hecho, y por su medio auia cobrado salud, y desde entonces

entonces la tuuo muy entera, de manera que no le quedó ningun accidente, y siempre este test.o y la dicha doña Maria de la Esclaua, y las demas personas q̃ supieron el dicho milagro, lo han tenido por tal, y que dios por las oraciones de su sieruo fr. Antonio lo obró en la dicha forma, y este test.o assi lo creë, y tiene por cierto y sin duda: y la causa de creer esto assi es, porq̃ vio q̃ los remedios que se le hizieron a la dicha doña Maria en los dichos siete años q̃ padecia el dicho mal, fueron muchos, y con mucho cuydado de los Medicos, y nunca tuuo remedio con ellos. Y en auer sanado despues de las oraciones del sieruo de dios, tiene por sin duda que fue milagro que obró, mediante ellas, su diuina Magestad = y declara este test.o que los Medicos que curauan a la dicha doña Maria su muger fueron, el doctor Marquez, que oy viue en la ciudad de Malaga, y el doctor Matamoros, q̃ es vezino desta villa, y el Licenciado Gonçalo de Caceres, que ya es difunto.

§. iij. Item dize este testigo, que crio en su casa desde edad de tres años a Maria de los Angeles, a quien oy tiene en la dicha su casa, la qual tenia vn muy graue mal de relaxacion de orina, de tal manera, que no la podia detener, y toda la gente de casa tenia asco della, y no dormia con nadie, ni en aposento donde vuiesse otra persona, por el mal olor que de la dicha enfermedad procedia. Y era tanto el mal, que donde quiera q̃ se sentaua,

sentacia, dexaua charco dela orina que no podia retener; y por el mucho am[or]
que este testigo le tenia de auerla criado desde tan pequeña, y ser huerfan[a]
le procurò remedios, y se hizieron muchos, y nunca huuo mejoria alguna en
tiempo de mas de cinco años que tuuo el dicho mal muy continuo; y assi por in[-]
incurable la dexauan, sin hazerle mas medicinas. Y aurà tres años poco
mas o menos, que se le quitò el dicho mal, y no le tiene desde entonces, ni algu[-]
na reliquia del; y la dicha doña Maria de Eslaua, muger deste testigo, le ha
dicho muchas vezes a este testigo, que la dicha Maria de los Angeles auia co[-]
brado salud por medio de las oraciones del sieruo de dios fr. Antonio, a quien la
dicha doña Maria pidio rogasse a su diuina Mag.^d diesse salud a la dicha Ma[-]
ria de los Angeles, considerando que era huerfana, y que si la dicha doña Ma[-]
ria le faltaua, quedaua desamparada: y que el sieruo de dios lo auia hecho;
y que por este camino auia cobrado entera salud, y desde entonces la tuuo, y al
presente la tiene.

§.iiij. Item dize, que este testigo tiene en su seruicio a vna moça doncella de sala,
que se dize Isabel de Torres, a la qual aurà tiempo de dos años poco mas o me[-]
nos, le salio vn lobanillo en el labio bajo dela boca, a vn lado, y quando lo vio
este testigo era mayor de de vn gordo garuanço, y viendo que semejante enfer[-]
medad suele ser muy enfadosa, y que crecen de manera, que afean mucho en
la parte en que estan, se trato de curarla, y por no auer q̃ en esta villa quien lo
hiziesse, determinò este test.^o de embiar a la villa de Marchena, donde està
vn cirujano que los sabe curar; y luego a cabo de dos o tres dias vio a la dicha
Isabel de Torres sana del dicho mal, y quitado el dicho lobanillo, y sin señal de
auerlo tenido: y espantado este testigo de tan breue sanidad, sin auerse cu[-]
rado, ni hecho remedio alguno, le dixeron a este testigo la dicha Isabel de Torres
y la dicha doña Maria de Eslaua su muger, y las demas personas de su casa, que

que auia entrado en ella el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro, y que la dicha Isabel de Torres le auia pedido rogasse a nro S.r le quitasse aquel mal, y que el sieruo de dios le auia hecho la señal dela Cruz, y dicho vna Aue Maria, y que se le auia quitado el dicho lobanillo, sin hazer otro algun remedio: y que no echó de ver este testigo quanto tiempo tuuo el dicho lobanillo, porque començaua entonces a crecer. Y este ~~tenido~~ testigo ha tenido y tiene por cierto, que por las oraciones del sieruo de dios obró su diuina Mag.d el dicho milagro: porque ha visto que otras personas que han tenido lobanillos no han cobrado salud, sino es haziendoles muchos remedios, y quedando señal, como de herida en la parte donde estauan; y de no auerla dexado ala dicha Isabel de Torres; sin hazerle otro algun remedio, que este testigo aya sabido, o entendido (porque si se le uuiera de hazer, auia de ser con orden y licencia deste testigo) creë, y tiene por cierto, que la dicha obra no pudo ser sino por milagro, mediante la santidad y oraciones del dicho sieruo de dios.

§.v. Item dize, que aura poco mas o menos de dos años, poco antes dela muerte deste sieruo de dios, la dicha Isabel de Torres tuuo enfermedad de garrotillo, y della estuuo sangrada dos vezes, y con muy gran calentura y le hizieron muchos remedios (aunque no la curó Medico) y auiendola visto este test.o enferma y apretada y en la cama dela dicha enfermedad, la vio luego en muy poco tiempo sana, y leuantada, libre del dicho mal; y preguntandole la causa de auer sanado tan presto, respondio ella y la demas gente dela casa a este testigo, que entrando a verla el sieruo de dios fray Antonio de san Pedro, se auia echado a sus pies de rodillas la dicha Isabel de Torres, rogandole le quitasse aquel mal, y que el sieruo de dios le auia hecho en la garganta la señal dela Cruz, y rezado vna Aue Maria, y que sin hazer otro algun remedio, auia quedado sana dela dicha enfermedad, y assi la vio este testigo, y

y tiene por cierto, y sin duda que fue milagrosa la dicha sanidad, porque el dicho mal era graue, y en tan breue tiempo, y sin hazer otros remedios, no podia naturalmente cobrar salud, como la cobró.

§. vj. Item dize, que en casa deste testigo y en su cabaña se criauan tantos ratones, que no se podian sufrir, porque aquel año (que aurá tres, poco mas o menos) era de cria dellos, y era tanta la cantidad, y tanto el daño que hazian, que no dexauan queso que no lo comian en todo, o en parte; y aun la ropa de la cabaña la roian, o horadaban, y dello se quexauan los pastores, sin que con ningun remedio se pudiesse atajar el daño que hazian: y quexandose dello el rabadan, y assi mismo la gente de casa, entró vn dia en ella el sieruo de dios, y este testigo, con la fé que tenia de su santidad, y mucha amistad que con el tenia, le dixo: Padre fray Antonio, no sabe nada? Los ratones nos hazen mucho daño, de manera que no es de prouecho lo que se haze en la cabaña: y el sieruo de dios se espantó mucho, diziendo: Valgame dios, que tanto daño hazen? y este testigo le dixo: Padre, pida a los padres de señora santa Ana que nos echen de la cabaña los ratones, porque no nos hagan mal: y el sieruo de dios dixo, que el lo pediria a los padres de señora santa Ana: y nunca mas en la dicha cauaña vuo, ni despues hasta oy ha auido mas ratones, ni daño ninguno dellos que antes hazian: y aunque en casa deste testigo ay algunos ratones, no án hecho daño alguno despues hasta oy, aunque

Te vi de cierto testimonios ... Juan Cerda ... Dios como ...

aunque andan en la parte donde tiene el queso, y sobre el: por lo qual este testigo ha creido, y cree, y tiene por sin duda, que nuestro Señor obró milagro, y esta maravilla mediante las oraciones de su sieruo fr. Antonio; porque como dicho tiene, con ningun remedio natural se podian remediar los daños que los dichos ratones hazian: y assi no se hizo otro alguno.

§. vij. Item dize, que este testigo tiene en su seruicio a Catalina Hernandez, muger muy vieja, que será de ochenta años, y sirue de dueña; la qual ha treynta años que está en casa deste testigo, y aurá mas de dos años que ensordecio, sin tener causa alguna de que le pudiesse proceder, y quedó tan sorda, que de ninguna manera entendia palabra que se le dixesse, y parecia vna muger hecha de marmol, y en esta forma estuuo muchos dias; y al cabo dellos, sin hazerle ningun remedio (porque se entendia que era de vejez, aquella sordez) la dicha Catalina Hernandez sanó de aquella enfermedad, de manera que está de presente muy buena y sana, y oye muy bien, como si nunca uuiera estado sorda, ni tuuiera tanta edad. Y preguntandole este testigo la causa de auer cobrado salud, y de oir tan bien como oye; le respondio la susodicha, que se auia encomendado al sieruo de dios fr. Antonio (que ya era difunto) y que en los oidos se auia puesto vnas hilas del habito, o escapulario del sieruo de dios, y que por esta deuocion nuestro Señor.

Con M. d. L. [illegible] muy encarecido [illegible]
[illegible] y la salud q. yo le deseo. Muy tarde a gra[illegible]
lo V. R. el fauor de los estampas q. fueron mu[illegible]
buenos, y como de esa mano q. beso mil vezes. No [illegible]
[illegible] por dar esta ahora por la asistencia q. [illegible]
hecho a mi P.e yendo siempre con su R.a a los [illegible]
y me hecho dos mil honras, q. yo no hallo en mi otros merit[illegible]
pa merecerlas, sino ser hijo de V. R. q. tanto los [illegible]
de todo sea Dios el premio, ya q. yo no puedo pagar[illegible]
do. Oy viernes 28 acabo ambas visitas, y se va a [illegible]
el domingo, y desde alli a Marchena, [illegible]

Señor le auia dado salud, y restituidolo el oido, mejor que antes le tenia. Y este testigo cree, y tiene por cierto lo susodicho, porque naturalm.te aunque se hizieran muchos remedios (respeto dela mucha edad dela dicha Catalina Hernandez) no pudiera cobrar salud tan cumplida, ni obrarlas medicinas y remedios; sino que milagrosam.te, mediante la intercession del sieruo de dios, su diuina Mag.d lo obró, dandole salud, como la tiene, y la tenido desde entonces: Y que ala dicha doña Maria de Eslaua su muger y a doña Antonia de Zayas su cuñada ha oido dezir otros milagros, que con las susodichas obró n.ro Señor, por intercession de su sieruo fray Antonio de san Pedro. == desde la foja 43. pag. 1. hasta la foja 50. pag. 2.

Testigo 3.

§. viij

Dize que sabe, que Ysabel de Torres, criada de doña Maria de Eslaua, muger de don Garcia de Valderrama, tenia vn lobanillo en el labio bajo dela boca, que la afeaua, y ha oido dezir este testigo, que no hallando la dicha Ysabel de Torres remedio de cura en esta villa de Ossuna, se determino a ir a Marchena a curarse, y que viendola el sieruo de dios determinada a hazer su viage, le dixo que no fuesse, que los padres de señora santa Ana (que era su ordinario modo de hablar) rogarian a n.ro Señor le quitasse aquel mal; y que sin hazer otra cura, ni remedio alguno, quedó libre y sana, y sin el dicho lobanillo, ni señal del, cosa que parecio a todos sobrenatural, porque no se puede quitar vn lobanillo sin cortarlo, o hazer otro remedio fuerte. Y se persuade este testigo (por auer visto con el lobanillo ala dicha Ysabel de Torres, y despues sin él, y sin señal alguna en el lugar en que estuuo) que fue milagro obrado por nuestro Señor a instancia de su sieruo fr. Antonio

§.jx. Item afirma auer oido dezir publicam.te que la dicha doña Maria de Eslaua, muger del dicho don Garcia de Valderrama tuuo enfermedad de perlesia por espacio de seys o siete años, de que le procedio tener muchos temblores en las piernas, y que no auia bastado remedio alguno de muchos que hizo, como muger rica, y poderosa; y que por intercession deste sieruo de dios, auia quedado libre y sana del dicho mal, como lo esta oy; y se tuuo por milagro, porque con remedios naturales no se auia podido quitar aquella enfermedad. Y este testigo creë y tiene por cierto que dios obró este milagro por las oraciones y meritos de su sieruo, y se persuade a que fue la dicha sanidad sobrenaturalm.te y fuera de todo remedio, o medicam.to humano, pues en siete años, que se auian aplicado muchos, no se auia conseguido.

§.x Item afirma auer oido dezir a Andres de Cespedes, que estando el enfermo tres meses auia de vna graue enfermedad, y desafuciado de los Medicos sin remedio humano, auia passado el sieruo de dios por su casa, y lo auia llamado Maria de Marchena su muger, diziendole si queria entrar a ver a su marido enfermo; y que el sieruo de dios entró a verle y le dixo, que confiasse en la Passion de Christo nro Señor, que dentro de tres dias se leuantaria bueno y sano, y que assi auia sucedido puntualm.te como dixo el sieruo de dios. Cosa que este testigo, y el dicho Andres de Cespedes tuuieron por milagrosa, pues auiendole dexado los Medicos, por ver que con los remedios que le aplicauan estaua cada dia peor; vino a sanar perfetam.te en el cierto termino de tres dias, por intercession del dicho fray Antonio.

§.xj. Item dize que sabe, que Catalina Gonçalez, vezina desta villa (de Ossuna) muger de Fran.co Hernandez, estaua en la Enfermeria donde el sieruo de dios estaua enfermo de la enfermedad de que murio, por el mes de Julio del año

año passado de 1622. y que seruia y curaua a los frayles enfermos, y la vio este testigo sacar agua del poço con vna mano, ayudandose con la boca, por no poder con la otra mano. Y preguntandole este testigo vn dia, q̃ porq̃ sacaua agua de aquella manera? respondio, que tenia manca la mano derecha. Y dos o tres dias antes que muriesse el sieruo de Dios, se halló presente este testigo a vnas ventosas que le echaron, y vio que la dicha Catalina Gonçalez, por mandado del prelado, y demas religiosos q̃ estauan presentes, exprimio la sangre q̃ auia salido de las dichas ventosas, con las manos, para enxugarlas estopas, y guardarlas por reliquia, con otros paños, que con este intento embebian en la dicha sangre, y que la dicha Catalina Gonçalez dixo despues, que

que al tiempo que exprimia la dicha sangre, se auia (de intento) vntado con ella la mano que tenia manca; diziendo en su interior; Si fuesse dios seruido, que por intercession deste santo bendito quedasse sana! y que auia sanado. Y quando la dicha Catalina Gonçalez contó lo susodicho a este testigo, que fue luego que murio el sieruo de dios, le mostró la mano que antes tenia manca, y vio este testigo que la tenia sana y buena y podia vsar della, como de la otra, y de alli adelante le vio sacar agua del poço con ambas manos, lo qual antes no auia podido hazer, y assi tiene por cierto y sin duda que fue milagro.

§. xij. Item, afirma este testigo auer oido dezir al Licenciado Bartolome de Abrego, Racionero de la Iglesia Colegial desta villa de Ossuna, que este sieruo de dios le auia sanado de vna enfermedad de tercianas.

§. xiij. Item dize, que el año de Mil y seyscientos y veynte, vio este testigo a doña Catalina de Alarcon, muger de Andres de Hortigosa, que estaua enferma en la cama, muy mala, assi de vna caida, como de parto de vn hijo, de quien este testigo fue padrino de bautismo; y assi antes, como despues del dicho parto la vio este testigo estar tan agrauada de dicha enfermedad, que no podia mouerse a vna parte, ni

ni a otra en la cama donde estaua, ni aun menear la cabeça, ni para comer
podia vsar de sus manos, ni para mouerse podia hazer accion alguna, sino
como si estuuiera enclauada en la cama, estaua continuam.te de espaldas, por
el mucho dolor que tenia; y oyó dezir que se le auian hecho muchas llagas de
estar tanto tiempo de aquella suerte y auiendosele aplicado muchos reme-
dios en mas de tres meses que estuuo desta forma, sin que quedasse remedio
que no vuiesse procurado para sanar de dicha enfermedad, y que ya los
medicos no sabian que cura hazerle; auidieron al sieruo de dios Fray
Antonio de San Pedro; y oyó dezir este test.o a Maria de Alarcon, hermana
de la dicha doña Catalina, que auiendo procurado, por la fé que tenian con
el, y conocimiento de sus virtudes, que fuesse a su casa, no auia estado en esta
villa (de Ossuna) que le auia lleuado su prelado a Granada; y que luego que
boluio a esta villa, se alegraron mucho, y la dicha Maria de Alarcon auia
dado noticia a su hermana, y llamaron al sieruo de dios para que la fuesse
a ver, pidiendoselo a su prelado; y que luego que fue el sieruo de dios a ver
a la dicha doña Catalina de Alarcon, se auia hincado de rodillas junto a su
cama, y le auia leido vn passo de la Passion en el librito que traia en el
pecho, y hechole la señal de la Cruz en las espaldas, donde tenia la enferme-
dad; y que luego se auia entrado el sieruo de dios en vn aposento a hazer
oracion, y que con esto se auia despedido, e idose: y que el mismo dia luego
por la siesta, estando durmiendo la dicha Maria de Alarcon, comenzó a
darle vozes la dicha doña Catalina, diziendo con muchas lagrimas, y llo-
rando de contento: Hermana, Hermana, mire qual estoy, q. el sieruo de
Dios me ha dado mejoria, pues me puedo sentar y mouerme; cosa de q.
ambas se admiraron, y dieron con lagrimas muchas gracias a nro S.r
por la merced que sobrenaturalm.te les auia hecho por la oracion del

de su sieruo, a quien atribuyeron con mucha fe el milagro de poderse mouer y ssentar, cosa que en tanto tiempo, y con tantos remedios no auia podido hazer. Y que el sieruo de dios auia continuado en visitarla, apartandose cada vez a hazer oraçion al dicho aposento, y que al cabo de pocos dias quedo de todo punto sana, porque el dia de Pascua del spiritusanto fue a verla la vltima vez el sieruo de dios, y le auia dicho, que se leuantasse de la cama, y el mismo la auia ayudado a leuantar, y a dar passos, y le dio vn bordon para que se ayudasse, y que dende entonces auia continuado su mejoria, de manera, que estuuo buena y ~~[illegible]~~ e ~~[illegible]~~ sana, como oy lo esta: y este testigo, conforme vio a la dicha doña Catalina de Alarcon, y la impossibilidad que parecia tener de su salud, por no poderse mouer vn instante, con todos los remedios humanos que auia hecho, cree, y tiene por cierto sin genero de duda, que fue milagro, y obra sobrenatural sanarla dicha doña Catalina de Alarcon, y que esto fue mediante la intercession y meritos del sieruo de dios fray Antonio de san Pedro, y assi lo ha visto creer, y tener por cierto a las dichas Maria y doña Catalina de Alarcon.

§ xiiij. Item afirma auer oido dezir a doña Ana de Melgar, vezina desta Villa, que fray Rodrigo de Melgar su hijo, religioso corista de la Orden del vsa Carmen, estuuo enfermo mas de dos años de dolor de vna pierna, que no la podia menear, y dezian que era ceatica, y estaua en la cama ...do y con grandes dolores que le obligauan a estar siempre dando gritos ces

gritos, y era menester rodearlo en la cama en vna sabana. Y que estando desta manera auia entrado a visitarle el sieruo de dios Fr. Antonio, y le dixo, que le diesse la pierna; y que la dicha doña Ana le auia respondido; q̃ como la auia de dar, si no podia mouerla? Y que el sieruo de dios auia tomado la pierna del dicho fray Rodrigo, y la auia ido sacando fuera de la cama, y ayudandole, le auia hecho leuantar, y dar vna buelta, passeandose por el aposento; y que auia continuado esto tres dias, y que al cabo dellos auia quedado bueno y sano, y sin ningun dolor, ni lesion en la pierna, sin hazer otro algun remedio humano; no auiendo obrado los muchos que antes le hizieron. Y este testigo despues acá ha visto bueno y sano al dicho fray Rodrigo, y lo ha oido referir muchas vezes a la dicha doña Ana de Melgar su madre, y que lo tuuo, y tiene por milagro, y obra sobrenatural; y este testigo lo creé y tiene por cierto, porque sabe que la dicha doña Ana de Melgar es muger de tanta satisfacion como arriba tiene referido, y que por quanto ay en el mundo no dirá sino la verdad, y lo que entendiere lo es sin genero de duda.

§.XV. Item afirma auer oido dezir a doña Sancha de Nebrixa, madre deste testigo, y a doña Francisca de Carranza, y a doña Ana de Vega sus hermanas, que estando Maria de Ante esclaua suya, negra, en su

en su casa buena y sana, se le auia quitado la habla de repente, sin poder pronunciar palabra, ni responder a lo que le preguntauan, y que con este mal auia estado dos dias, llorando de verse de aquel modo, sin que las suso dichas vuiessen sabido la causa; pero conocieron bien y euidentemente que era verdadero el impedim.to y trauazon de la lengua, que impedia la habla a la dicha Maria de Ante, y ella lo manifestaua en lo mucho que llorauay se afligia; y le aplicaron diuersos remedios, sin que alguno aprouechasse. Y a este tiempo vino el sieruo de Dios fray Antonio, y entrando en la dicha casa, le dieron cuenta del mal que le auia dado a la dicha Maria de Ante, y la hizo llamar, y le dixo: Que tiene, señora Maria de Ante? y llegandose a ella, le hizo la señal de la Cruz en la cabeça, y dixo vn Paternoster, y vna Aue Maria (que era su modo de curar, y sanar) y quedó luego buena la dicha Maria de Ante, porque començó a hablar; cosa que a toda la gente de la casa admiró, dando gracias a nro Señor que obrasse tantas marauillas por la intercession de su sieruo, y assi lo creé, y tiene este testigo por cierto, y que fue obra sobrenatural, pues quedó de repente sana sin otro remedio alguno, sino solo el referido. = desde la foja 73. pag. 1. hasta la foja 75. pag. 2.

Testigo 4.º Afirma auer oido dezir, q nro Señor obró por medio, e intercess

intercession de su siervo fray Antonio de San Pedro muchos milagros, assi en vida, como despues de su muerte. = a fojas 31. pag. 2.

Testigo 5. Dize que sabe, que Catalina Gonçalez, muger de Fran.co Hernandez, vezino de esta villa (de Ossuna) auia estado mucho tiempo, y estaua manca de la mano derecha, de tal suerte, que aunque estaua siruiendo a los religiosos enfermos del conu.to de señora santa Ana, en la enfermeria que tienen en esta dicha villa, para sacar agua del poço, la sacaua con la mano izquierda, ayudada con la boca, sin poderse ayudar por ningun caso de la mano derecha: y esto lo vio este testigo que assi era. Y estando siruiendo la dicha Catalina Gonçalez a los dichos enfermos, y en particular al siervo de dios fray Antonio de San Pedro, a veyntinueue de Julio, que fue vispera de la muerte del siervo de dios, dia Viernes, le echaron al dicho siervo de dios vnas ventosas sajadas, de que le sacaron mucha sangre, y el padre fray Hernando de Jesus dixo a la dicha Catalina Gonçalez, que cogiesse las estopas y las bendas, y las empapasse en la sangre que auian sacado de las espaldas del siervo de dios, para guardarlas por reliquias, y la dicha Catalina Gonçalez se fue al corral, donde hizo lo que le auia mandado el dicho padre fray Hernando, y luego salio la susodicha con las dichas estopas y bendas vntadas, y las manos con la dicha sangre: y luego otro dia por la mañana vino a la dicha enfermeria, y entró con mucha alegria dando vozes donde estaua el siervo de dios. Y diziendo, como el p.e fr. Antonio de San Pedro auia hecho vn milagro con ella que la auia sanado de la mano que tenia manca, y porque viessen todos que no solo la podia menear, sino que tenia fuerça en ella, fue al poço, y començó a tirar de vna soga, y sacar vn caldero de agua con la dicha mano, cosa que antes no podia hazer, y de que todos quedaron admirados, dando gracias a nuestro Señor por el beneficio que auia hecho a la dicha Catalina Gonçalez por virtud de su siervo. Y preguntando todos a la dicha Catalina

Catalina Gonçalez, como auia sucedido? dixo: que exprimiendo las estopas dela sangre del siervo de dios, se auia vntado ella la mano manca, diziendo interiormente: O si fuesse dios servido que por los meritos deste santo me sanasse esta mano! y que luego como lo auia dicho, auia sentido que le començó a hormiguear la mano, y el braço, y que al otro dia se halló sana y buena; y este testigo la vio buena y sana dela mano que antes tenia manca, y que no la podia mandar, como tiene dicho. = a fojas 33. pag. 1. y 2ª.

Testigo 6. Afirma auer oido dezir muchas vezes, que por intercession del siervo de dios fr. Antonio de san Pedro obró nuestro S. muchos milagros.

§. XVj. Y en particular se acuerda que oyó dezir a doña Maria de Eslaua, muger de don Garcia de Valderrama, que estuuo enferma de perlesia por espacio de siete años, de que le procedia estar con muchos temblores, y algunas vezes enagenarse de los sentidos, y faltarle la respiracion, con que se via a punto de muerte, y que aunque auia hecho muchos remedios, por ser persona muy rica, no auian bastado, y assi la auian dexado los Medicos por incurable; y que desconfiada de todo remedio humano, auia acudido al siervo de dios fray Antonio de san Pedro, y que con sus oraciones, e intercession dentro de muy pocos dias se auia hallado sana y libre de sus enfermedades. Y esto selo refirio a este testigo la dicha doña Maria de Eslaua, y lo ha referido muchas vezes con grande admiracion, tratando dela santidad del siervo de dios, y quan poderoso era con su diuina Mag.d creyendo sin genero de duda auia obrado este milagro en su persona con su intercession; y esto fue y es publico y notorio en esta villa, y assi lo ha oido creer y tener por cierto, y este testigo tambien lo creé y tiene assi, por la mucha satisfacion que tiene y ha tenido dela santidad y virtudes deste siervo de dios.

§. XVij. Item afirma auer oido dezir ala dicha doña Maria de Eslaua, y a otras personas de su casa, que vna criada suya que se dize Juana de Jesus estuuo mala de vn-

vn ayre que le dio en el celebro, y con el pescueço torcido, y que con vna Aue Maria que el sieruo de Dios le dixo, quedó luego sana y buena, y todos creyeron, y tuuieron por cierto fue milagro obrado por la intercession del sieruo de Dios, con tanta breuedad, y sin remedio humano, y esta testigo assi lo creë, por las razones dichas.

§.xviij. Assi mismo afirma auer oido dezir a la dicha doña Maria de Eslaua, y a doña Antonia de Zayas su hermana, y a otras personas de su casa, que vna criada suya que se llama Maria de los Angeles tenia relaxacion de vrina desde su nacimiento, hasta edad de diez y seys años, sin que vuiessen bastado remedios

ay sino poner el nombre para mi dispensaçion. [illegible]
P.e Provinçial esta muy en ello, aunque aqui le dixe [illegible]
no. Verdaderamente que me alegrara que tubiera efecto
el consuelo de unos señores principales, devotos de
[illegible] que frequentan su Iglesia. P.e [illegible]
y por no me manda V. R. nada en que le sirva en esta
que me da mucha pena el que no me ocupe sabiendo
que soy su hijo. [illegible] V. R. de remitirme lo
cartas de Cartaya en viniendo a sus manos, que me dan
cuidado los de mi [illegible]. Y si escribiere V. R. a su
[illegible] el L.do [illegible] Juan, que lo encomendare mucho
Dios m.s [illegible] a V. R. como yo deseo, y me le deje
ver con los aum.tos que V. R. merece [illegible]
29 de 6 53

hijo de V. R.a
[illegible] Gonzalo de [illegible]

remedios humanos a curarle esta enfermedad, y que assi los Medicos la auian dexado por incurable, y auiendo la dicha Maria de los Angeles al sieruo de dios fray Antonio, le pidio con instancia le alcançasse salud de nro Señor; y dentro de pocos dias se hallò sana y buena, sin otro remedio alguno; y assi todos atribuyeron este milagro al sieruo de dios, con la fé, y certeza q tenian de sus oraciones y virtudes. Y esta testigo assi lo creë por las razones dichas, y por ser personas de mucho credito las q se lo han referido.

§.xjx. Item afirma auer oido à las dichas doña Maria de Islaua y doña Antonia de Zayas, que vna criada suya llamada Ysabel de Torres, a quien esta testigo conoze, auia tenido en el labio bajo de la boca vn lobanillo, que demas de afearla, le maltrataua mucho, y que no auia hallado remedio, y assi trataua de ir a la villa de Marchena, donde le dezian estaua vn Cirujano que los cortaua: y que a esta sazon auia entrado el sieruo de dios fray Antonio de san Pedro en su casa, y le dixo, que no saliesse della, porque los padres de señora santa Ana (que este era su modo de hablar) la encomendarian a dios: y que dentro de pocos dias estuuo sana, y buena, y sin señal alguna, como esta testigo la ha visto; y sabe que toda la gente de la casa de la dicha doña Maria de Es-

Eslaua, conla fé que tenian enlas oraciones del sieruo de dios, tuuieron y creyeron por milagro y obra sobrenatural la salud dela dicha Ysabel de Torres y assi lo creë y tiene esta testigo, porlas razones dichas.

§.XX. Assi mismo afirma auer oido ala dicha doña Maria de Eslaua y alas demas personas de su casa, que la dicha Ysabel de Torres, estando enferma de garrotillo con grande calentura y sangrada dos vezes, auia entrado en su casa el sieruo de dios, y ella, hincada de rodillas a sus pies, le pidio le dixesse vna Aue Maria sobre la garganta; y diziendosela, auia quedado instantaneamente sana y buena; y todos dieron gracias a dios de que por su sieruo, obrasse tantas marauillas; porque creyeron y tuuieron por milagro tan instantanea sanidad, sin otro remedio humano, y assi lo creë y tiene esta testigo, porlas razones que tiene referidas.

§.XXj. Item dize, que aurá quatro o cinco años poco mas o menos, que vn dia estaua esta testigo enla Yglesia del conuento de Señora santa Ana, y el sieruo de dios venia para el lugar, y enel camino (alo que entiende esta testigo) le deuio de dar nuestro Señor algun espiritu, conel qual boluio adonde estaua esta testigo, sin auerle visto antes, y le dixo: Señora doña Ana, quiere ir al conuento delas monjas de san Pedro, que está muy enfermita enel vna monja, aunque con alguna mejoria? y esta testigo respondio, que de muy buena gana. Y el sieruo de dios se vino delante; y esta testigo llamó a vna amiga suya, que es Maria de Morales, y le dixo: Vamos a san Pedro, que nuestro padre fray Antonio deue de querer obrar algun milagro, y echarselo a otro tercero, por huir la vanidad y aplauso del mundo. Y luego se fueron juntas el mismo dia ala tarde (por que esto auia passado porla mañana) y hallaron ya al sieruo de dios enla puerta reglar del dicho conuento, cercado de todas las monjas, y alli vna que se llamaua doña Ysabel de Molina, muy vieja, y tullida de pies y manos tres meses

meses auia, sin poder comer con ellas, ni menearse, de suerte, que quatro mon
jas no la podian mouer de vna parte a otra, y aunque le auian aplicado mu-
chos remedios humanos, no auian obrado cosa alguna, y la auian dexado los
Medicos por incurable, y la Priora, que era doña Ysabel Mendez, dio auiso desto
al sieruo de dios fray Antonio. Y estando todos juntos (como esta testigo tiene
dicho) llegó esta testigo con la dicha Maria de Morales; y el sieruo de dios dixo
a esta testigo: Aqui se ha de sentar la señora doña Ana junto a mi; y començó
el a coger vn cabo del manto; y esta testigo rehusando, y diziendo: Que alla
se lo vuiesse con su capa; le lleuó a la enferma con el dicho manto, dandoselo en
las manos mancas, y le lleuó vna dellas a la cabeça, diziendo: Este manto de
la señora doña Ana le ha de dar salud en nombre de la Passion de Iesu Christo.
Y luego le mandó el sieruo de dios que se leuantasse; y assi lo hizo ayudan
dole dos monjas, y se tuuo en pie, cosa que no auia podido hazer antes, porque
estaua que no se podia mouer en la cama; y todas las monjas, y circunstan
tes quedaron admiradas, dando gracias a nuestro Señor por tan gran beneficio y
milagro, que auia obrado por medio, e intercession de su sieruo: y començaron
todas las monjas a cercar al sieruo de dios, y a cortarle los cabellos, y el, sin
mudança ninguna, como vn cordero, sin hablar palabra, se estuuo quedo:
que fue lo que mas admiro a esta testigo: y esto es lo que vio: y tambien oyó
a todas las monjas aclamar aquel milagro. Y despues oyó dezir a doña Augustina
de Paredes religiosa del mismo conuento, y a otras monjas, que por que
no se auia de tomar fe y testimonio de aquel milagro, siendo tan grande? Por
que la dicha monja luego estuuo sana y buena de todo punto; y assi lo vio esta
testigo ser y passar, sin otro remedio humano; y cree y tiene por cierto obró dios
aquel milagro, mediante la santidad y oraciones de su sieruo fray Antonio
de San Pedro.

§. xxij. Item dize esta testigo, que aurá quatro años poco mas o menos que vió a doña Catalina de Alarcon, muger de Andres de Hortigosa, que viue en la calle Antequera, que estaua muy mala en la cama de vna caida, de que se quebró por bajo de las caderas por tres o quatro partes, estando preñada de cinco o seys meses, con grandes dolores, y siempre acostada de espaldas, por no poder estar de otro modo, y que assi auia parido en la cama vna criatura viua y buena, que oy lo está, y despues del parto quedó mas mala; y auiendo quatro, o cinco meses que estaua en la cama, de la suerte y con la penalidad dicha, con muchas llagas en las assentaderas, y ya sin remedio humano (porque se le auian aplicado muchos, y no auian tenido efeto) llamaron al sieruo de Dios fray Antonio de san Pedro, y le encomendaron pidiesse a nuestro Señor le diesse salud, y librasse de tan grande trabajo y enfermedad; el qual respondio: que no moriria de aquella enfermedad; y que fue acudiendo ocho dias a ver la dicha enferma; al cabo de los quales le mandó que se leuantasse de la cama, en nombre de la Passion de Christo nuestro Señor; y quedó sana y buena, y se leuantó, y oy lo está, y la ha visto esta testigo, auiendola visto (como tiene dicho) muy mala. Y le ha dicho a esta testigo la dicha doña

doña Catalina, que fue milagro que obró Dios por su sieruo: y esta testigo lo cree y tiene por tal, por las raziones dichas.

§.xxiij. Item afirma auer oydo a las dichas doña Maria de Eslaua, y doña Antonia de Zayas el milagro de los ratones, referido por el 2°. testigo, en el §. 6.

§.xxiiij Item afirma, auer oido dezir, que vn Sabado del mes de Setiembre del año passado de 1622. se fueron al campo don Fernando de Vega, y doña Beatriz Vrraio su muger, con otras personas de su casa, y que quando vinieron al anochecer, auia caido de espaldas la dicha doña Beatriz de la caualgadura en que venia, con que se lastimó de tal suerte, que en toda aquella noche no pudo sossegar de grandes y continuos dolores, hasta que viendola tan apretada el dicho don Fernando su marido, le dio vn retrato del sieruo de Dios fray Antonio de san Pedro, y le dixo, que se encomendasse a el muy de veras, que el seria su medico; y tomando el retrato la dicha doña Beatriz, y encomendandose a el, luego repentinam. quedo sana y buena, y sin lession, ni dolor alguno, cosa de que ella y todos los de su casa quedaron muy admirados, dando gracias a Dios por la merced que por su sieruo le auia hecho: y todos lo tuuieron por milagro, y obra sobrenatural, y por tal se lo han referido muchas vezes a esta testigo la dicha doña Beatriz, y doña Ana de Vega y doña Fran.ca su hermana:

hermana: y esta testigo creë, y tiene por cierto que lo fue, por las razones q̃ tiene dichas.

§.XXV. Item dize, que aurá tres o quatro años que esta testigo tenia en su casa a fray Rodrigo de Melgar su hijo, religioso dela Orden del Carmen, el qual estaua enfermo mas de dos años auia, de ceatica, en vna pierna, de suerte y con tanta grauedad, que no se podia menear, ni rodear en la cama, ni aun con vna sabana entre dos personas, porque era mucho el dolor que padecia, como lo mostrauan sus gritos, y quexas; y que estando desta manera, vn dia dixo que le llamassen al sieruo de dios fray Antonio de san Pedro; y esta testigo lo hizo llamar, y vino a su casa, y poniendo la mano en la pierna al dicho fray Rodrigo de Melgar, le dixo: Leuantese santico; y luego le hizo andar por la sala dos vezes, y quedó sano y bueno, auiendole esta testigo dicho (al tiempo que el sieruo de dios dixo que se leuantasse) si no a podemos rodear con vna sabana, como se ha de leuantar? y el sieruo de dios sin responder a esto, le dixo, que se leuantasse, como tiene dicho; y desde aquel dia no le ha buelto la dicha enfermedad, sino está sano, y bueno, sin que medico alguno, ni medicinas humanas le ayan curado. Y assi esta testigo y el dicho su hijo quedaron admirados, dando gracias a dios por tan gran merced como le auia hecho por intercession de su sieruo; porq̃ con euidencia vieron y creyeron que auia sido obra sobrenatural, sin auer interpuesto otro medio alguno que la fe que en las virtudes y santidad del sieruo de dios tuuo el dicho fray Rodrigo.

§.XXVJ. Item dize que aurá seys años poco mas o menos que esta testigo tenia vn criado que trabajaua en las viñas, que se dezia Alonso Martin. Y que vn dia estando cauando en las dichas viñas, le rebentó la sangre por la boca, por donde echó mucha cantidad della de suerte que, sintiendose

sintiendose muy desmayado, subio en vna caualgadura, y se vino a casa deste test.º donde se acostó luego, y boluio a echar grande cantidad de sangre, y se halló tan apretado, que pidio le traxessen vn confessor; diziendo que se moria. Y siendo muy de noche, embiaron a llamar al p.e Bernabe de Lara dela Compañia de Jesus, para que le confessasse, y assi lo hizo; y luego el dia siguiente por la mañana boluio a echar otra gran cantidad de sangre, de manera que no pudo dezir mas, que pedir confession otra vez, quedando casi muerto. Y boluiendo a llamar otro confessor, vino juntam.te con vn medico, de cuyos nombres no se acuerda esta test.º y entró acaso con ellos el sieruo de dios fray Antonio; y el Medico tomó el pulso al dicho Alonso Martin, y dixo, que no viuiria vna hora, porque estaua ya casi muerto y dessangrado de todo punto: y con esto todos le tuuieron por muerto, y no le hizieron remedio alguno, porque el Medico dixo, que eran inutiles todos los que se le pudiessen hazer. Y despues de ido el dicho Medico, llegó el sieruo de dios fr. Antonio, y dixo al enfermo: Santico, prometase de seruir a esta casa dela señora doña Ana de Melgar, que dios le dará salud. y el enfermo no pudo responder sino es bajando la cabeça, como declarando que dezia q si. Y luego el dicho Alonso Martin quedó sano y bueno, con admiracion de todos los que le auian visto, y vian; creyendo por sin duda que el sieruo de dios le auia dado salud, y aun resuscitado, pues estaua ya dado por muerto; y assi lo creyó el dicho Alonso Martin, y esta testigo, sin genero de duda =

§.xxvij. Y assi mismo el dicho Alonso Martin estuuo despues malo de otra enfermedad graue, y se encomendo al sieruo de dios fray Antonio, embiandole a llamar con la fé que de su santidad tenia, y sin otro remedio alguno quedó sano.

§.xxviij Item afirma esta testigo auer oido dezir a Ysabel dela Cruz, y a Maria de Alarcon, vezinas de Ossuna, que la dicha Ysabel dela Cruz aurá quatro años poco mas o menos que tuuo vn hijo suyo muy malo, con vna fiebre, de modo que

que dezia disparates, y escupia alas imagenes; y queviendose aflixida la dicha su madre, acertó a passar por alli el Comendador del conuento de señora santa Ana, y le pidio embiasse al sieruo de dios fray Antonio; y el Comm. prometio embiarlo, y assi lo hizo; y entrando el sieruo de dios a ver al dicho enfermo (aunque no conocia antes a nadie) lo conocio; y preguntandole el sieruo de dios, si se acordaua de vna bolsica que se auia hallado? respondio, que si: y esto auia sido vna cosa secreta, que no la auia sabido sino el dicho enfermo, y su madre: la qual quedó admirada de que el sieruo de dios lo supiesse. Y luego dixo el dicho sieruo de dios, que no tuuiessen pena, que a tal hora dela noche estaria bueno; y sucedio como el sieruo

mi pe dizen el portador desta S. el [illegible]
beneficiado don miguel hurtado a me
pedido suplique a V.V. le favoresca
en lo que se le ofreciere con el S. arcob.
por la causa justa y justificada y de
el servicio de dios sirva informar
a V.V. la inclusa es del pe Sr juan de
san [illegible] para su madre diceme
suplique a V.V. se de luego como [illegible]
[illegible] menos a V.V. como deseo guarde
Julio 28 de 1683

de V.V. hijo [illegible] Luis de
Ramon

siervo de dios lo dixo, quedando el dicho enfermo bueno y sano, como oy lo está: y teniendo por milagro, y obra sobrenatural auer recibido salud por intercession del siervo de dios fr. Antonio. Y con esta admiracion y creencia se lo han dicho a esta testigo la qual lo tiene por cierto, por las razones dichas.

§.xxjx. Item dize: que aurá tres o quatro años que Maria de Morales, muger de Saluador Cano, estuuo muy mala de un carbunco en el rostro, y esta testigo dixo al siervo de dios. fr. Antonio, que la fuesse a ver, pues era la compañera desta testº. en acudir al regalo y seruicio de las mugeres que el conuertia. Y el siervo de Dios la fue a visitar, y dixo a Saluador Cano su marido: Quiere que sane su muger? Pues no ha de reñir en su casa, sino tener mucha paz. Y dixo esto el siervo de dios porque sabia que no estaua en paz con su muger, porque era mal acondicionado. Con esto fue a ver a la dicha Maria de Morales, y le dixo, que si hiziesse lo que le dixesse esta testigo (y antes de ir, auia dicho el siervo de Dios a esta testigo, que dixesse a Maria de Morales que no se quexasse) y dicho esto, la santiguó, y quedó buena del carbunco: aunque, por auer tenido poca fé (segun la misma Maria de Morales dixo a esta testigo) quedó lisiada de un carrillo: pero antes estaua tan mala, que la auian desahuciado: y assi se tuuo por milagro y obra sobrenatural que dios nro Señor obró por intercession de su siervo: y assi lo creen y han publicado la dicha Maria de Morales, y esta testigo, y las personas que dello han tenido noticia: por las razones dichas.

§.xxx. Item dize, que aurá tres o quatro años, poco mas o menos, que esta testigo estuuo muy mala

mala de garrote, y vna noche tan apretada, que entendio no salir della con vida; y la auian sangrado aquella misma noche dos vezes con mucha priessa, porque tenia dos llagas en la garganta: y otro dia por la tarde vino el sieruo de dios a casa desta testigo, y le preguntó: como lo auia passado? y ella le dixo, que muy mal, y que entendió se moria. Y el sieruo de dios le dixo, como nro Sor. le auia dicho, que le truxesse el habito; y que el auia respondido: Pues, Señor aora estamos en esso? Quanto ha que lo pido a V. Magestad? y dicho esto, santiguó a esta test.o y luego quedó buena y libre de la dicha enfermedad, sin ser menester otra cura, porque no la hizo. Y assi lo tuuo, y tiene por milagro y obra sobrenatural, y dio gracias a dios por las mercedes que por intercession de su sieruo le auia hecho, y aora cada dia se las haze en qualquier achaque que tiene, aplicandose la reliquia, o retrato del sieruo de dios. Todo lo qual atribuye esta test.o a su santidad e intercession, por las razones dichas. = a fojas 100. pag. 2. hasta la foja 104. pag. 1.

Testigo 7.o Dize que sabe, que por intercession del sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro obró su diuina Mag.d muchos milagros y marauillas, sanando a muchas personas de diferentes enfermedades.

§ xxxj. Y es assi, que esta testigo estuuo muy mala de vna perlesia continua por mas de siete años, la qual enfermedad la tenia tan impedida, y atada de manos y pies, que parecia los tenia con presiones, y andaua como arrastrando, muy torpe, y de quando en quando, muy amenudo le dauan muchos temblores que no solo atormentauan mucho a esta testigo, pero a quien la via; y muchas vezes se enagenaua de suerte, que no podia apercebir cosa alguna y estaua como fuera de si; y cerca de dos años (como en otra parte tiene dicho) le faltó la respiracion muy amenudo, que casi se ahogaua; con que se via a punto de muerte, y temia quedarse de repente. Y a los vltimos [redacted] tercios

terzios dela enfermedad, le dio como mes y medio a modo de gota coral, y aunque esta testigo hizo muchos remedios humanos, sin dexar alguno, assi delos Medicos, como delos que llegauan a su noticia, no pudo hallar remedio para las dichas enfermedades, y la curaron el dotor Marquez, que viue en Malaga, y el dotor Benito Vazquez Matamoros, y el Licenciado Caceres, ciru jano de mucha fama, que ya es muerto. Y que desconfiada de todo remedio humano, y dexada delos Medicos, por incurable, se encomendó al sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro, que lo primero (como tiene dicho, respondiendo ala 13ª. pregunta) la libró de aquella penalidad de falta de respiracion, y luego del mal que le daua como gota coral: y vltimamte. dentro de vn año quedó de todo punto sana, buena y libre de todas sus enfermedades. Y esto sin otro remedio alguno humano, sino solo con la continuacion de ver a esta testigo el sieruo de dios. Y que la razon porque de repente le parece a esta testigo no la libró delos dichos males y enfermedades fue, que (como tiene dicho) el sieruo de dios dezia a esta testo. si queria que pidiesse a los padres de señora santa Ana rogassen a dios le quitasse aquel mal, y se lo diesse a el: y esta testo. se afligia mucho, y no queria que el sieruo de dios padeciesse por ella, hasta que viendose apretada dela falta de respiracion, consintio en lo que el sieruo de dios le dezia, y luego quedó libre del dicho mal, y se le passó al sieruo de dios, como lo tiene declarado. Y desta suerte pidio al sieruo de dios alcançasse de su diuina Magestad le quitasse los demas males. Y que vna vez le dixo el sieruo de dios a esta testo. que si acudia con instancia ala negociacion de vna obra de caridad, que el sieruo de dios queria hazer para las mugeres que conuertia, se le acabarian de quitar los males que padecia, y que en su salud lo veria. Y haziendo esta testigo todo lo que de su parte pudo en lo que el sieruo de dios

de dios le auia ordenado, quedó libre y sana delas dichas enfermedades, y delas prisiones que parece tenia en pies y manos, y con mucha agilidad, como oy lo está con continuacion. Y esto todo lo atribuye ala intercession del sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro. Y con esta fé y deuocion recibio el dicho fauor y merced, sin duda, ni escrupulo alguno, y assi lo ha confessado y publicado siempre, y está agradecida alas grandes mercedes que nro Señor le hizo por medio de su sieruo; y dize y confiessa que le deue mas de lo que puede dezir, ni declarar; y que auer quedado buena y libre delas dichas enfermedades no fue por remedio humano, como tiene dicho, sino que siempre lo ha tenido y tiene por obra sobrenatural, deuida ala intercession y virtudes deste sieruo de dios.

§ xxxij Item dize, que quinze dias antes que el sieruo de dios fray Antonio de san Pedro cayera malo dela enfermedad de que murio, entró en casa de esta testigo, al parecer, muy encendido en amor de dios. Y esta testigo, viendole entrar, le dixo: que donde iua? y el sieruo de dios respondio, que iua a ver las enfermas, que eran, Juana de Jesus doncella de estrado desta testigo, y Paula Bautista esclaua; y luego esta testigo subio tras del sieruo de dios, y hallo que auia passado por el aposento dela dicha Paula Bautista, y le auia dicho vna Aue Maria, y puestole el escapulario, y se auia salido del dicho aposento para ir al dela

dela dicha Juana de Jesus, y esta testigo entró enel aposento dela dicha Paula Bautista, laqual dixo, que con vna Aue Maria que el sieruo de dios le auia dicho, auia quedado instantaneam.te sana de vna ranilla que padecia debajo dela lengua, que la afligia y atormentaua mucho; y esta testigo la auia visto antes con la dicha enfermedad, y entonces la vio buena, y leuantarse, y no le dio mas, ni le ha dado hasta aora.

§xxxiij. Y luego fue esta testigo al aposento dela dicha Joana de Jesus, y halló que el sieruo de dios le auia dicho otra Aue Maria, y se auia salido del dicho aposento, dexandola sana y buena, de vna enfermedad que padecia de tener el pescueço torcido, y eneruado el cerebro de vn ayre que le auia dado. Y la dicha Juana de Jesus dixo como el sieruo de dios la auia sanado instantaneamente con la dicha Aue Maria. Y esta testigo y las suso dichas, con toda la demas gente de su casa han tenido, y tienen por cosa milagrosa lo dicho, por la mucha fé y deuocion que en la santidad y virtudes del sieruo de dios tienen, creyendo por cierto y sin duda, que por su medio, y oraciones recibieron este beneficio, y otros muchos.

§xxxiiii. Item dize, que el año en que el sieruo de dios murio, poco antes de su muerte, tenia esta test.o en su casa vna doncella de doña Antonia de Zayas su hermana, de edad de diez años, que se llamaua Maria de la Cruz, laqual padecia vna enfermedad de flema salada en las manos, que las tenia raxadas, y era lastima verla. Y vn dia esta tes

testigo, y la dicha doña Antonia de Zayas su hermana le dixeron ala di
cha Maria dela Cruz, que quando entrasse el sieruo de dios fray Antonio
en su cassa, se arrojasse a sus pies, y le pidiesse que rogasse a nro Sr. le quitas
se aquel mal, diziendole, que era pobrecita (que era con lo que mas se
mouia el sieruo de dios) y assi lo hizo la dicha Maria dela Cruz, y vien
dola el sieruo de dios a sus pies, dixo: Que me quiere la señora Santica?
y ella le mostró las manos, diziendole: Soy pobrecita. Y esta testigo, y la
dicha su hermana le dixeron: Padre fray Antonio, esta niña está mala
con essa enfermedad, y es pobrecita; y assi, ruegue le a nro Señor se la quite
y le parece a esta testigo, que le dixo vna Aue Maria, que era su modo
ordinario. Y aunque esta testigo se descuydó por entonces de mirarle las
manos, luego de alli a pocos dias se las miró, y vio que las tenia buenas y
sanas, y quitada de todo punto aquella enfermedad; y la dicha Maria de
la Cruz dixo, como estaua buena, y todos lo atribuyeron a milagro, y obra
sobrenatural, porque no se le aplicó ala dicha Maria dela Cruz otro algun
remedio sino solo la intercession deste sieruo de dios.

§.XXXV. Item dize que sabe, que Maria delos Angeles, doncella, criada desta testigo
desde su nacimiento hasta edad de quinze o diez y seys años continuamente
tuuo relaxacion de orina, de suerte, que era tan penosa, que nadie la que
ria poner junto a si, ni acostarla en su cama, assi por el mal olor, como
por el daño que hazia en qualquiera parte que se ponia. Y viendo esto
esta testigo y la dicha doña Antonia de Zayas su hermana, muy lastimadas
de ver vna criada suya con tanto trabajo y penalidad, y que aunque le auian
aplicado algunos remedios humanos no auian sido bastantes, y la auian
dexado ya por incurable, viendo que en tanto tiempo como quinze años
no se le auia quitado, ni disminuido el dicho mal; pidieron con instancia

instancia, y con mucho sentim.to al siervo de dios fray Antonio, alcan siervo gasse de su diuina Mag.d remedio para la dicha enfermedad, dizien dole, que como pobrecita, si tenia aquella enfermedad, no la podria casar esta test.o y poner en estado, y quedaria sin remedio faltando le esta test.o porque era huerfana, y no tenia nadie que la ayudasse y socorriesse. Y el siervo de dios solo dixo: Bendita sea la Passion de Jesu Christo nuestro Señor. y dentro de pocos dias, sin otro remedio alguno, la dicha Maria de los An geles se halló sana y buena, y libre de aquella penalidad y trabajo, y lo está oy, como si no vuiera tenido en su vida tal mal, y todos los de casa desta testigo quedaron admirados de

auer visto sana a ~~[illegible]~~ diffinidor fr. ℞ P.o orti

la dicha Maria de los ~~[illegible]~~ y de nro. p.e m.o d fr

Angeles, y juntamente

con esta testigo han tenido, y tienen por cierto auer sido milagro, y obra sobrenatural, atribuida a las oraciones y santidad deste siervo de dios, por la mucha fe, y deuocion q̃ con el tenian.

§XXXVJ. Item dize; que aurá quatro o cinco años poco mas o menos que Ysabel de Torres, doncella de sala, criada desta testigo, tenia en el labio ~~[illegible]~~ bajo de la boca, de la parte izquierda ~~un~~ lobanillo, que le fue creciendo, hasta ponersele mayor que vn garuanço, de suerte, que le iua derriban do el labio, y demas de afearla, la maltrataua mucho, de que ella se hallaua muy afligida, buscando muchos reme dios, entre los quales se auia determinado a ir a la villa de Marchena, donde auia vn cirujano que los sacaua: y esta testigo la consolaua con esto. Y vn dia, estando tratando de hazer el dicho viaje, y muy afligida y llorando la dicha Ysabel de Torres, entró el siervo de

de dios en la sala donde estaua, y dixo: <u>Que es lo que tiene la señora Ysabel de Torres, que está aflixida?</u> Y diziendole el caso, y la determinacion q tenia esta testigo de embiarla a Marchena; dixo el sieruo de dios: <u>No sera menester que vaya la señora Torres a Marchena: Pediremos a los padres de señora santa Ana, que rueguen a nro S. le quite el lobanillo.</u> Y que desistiendose del dicho viage, en fé de lo que el sieruo de dios auia dicho, se halló la dicha Ysabel de Torres sana y buena, y quitado de todo punto el dicho lobanillo dentro de muy pocos dias, sin otro remedio, y sin que le quedasse señal. Y preguntandole esta testigo, que como ya no tenia lobanillo? respondio; que sin pensar, le faltó, y lo atribuía a la fé que tuuo de las oraciones del sieruo de dios, y lo tenia por obra sobrenatural y milagrosa: y esta testigo tambien lo tiene, y creë por tal, sin genero de duda.

§.xxxvij. Item dize, que la Vispera de Corpus Christi del año passado de 1621. estaua en casa de esta testigo la dicha Ysabel de Torres, enferma de garrotillo, con llagas en la garganta, y con muy gran calentura, sangrada dos vezes dos dias antes, y dezia la susodicha que estaua tan apretada, que le parecia se le cerraua la garganta; y el dicho dia, como a las cinco de la tarde, entró el sieruo de dios fr. Antonio a ver a esta testigo, la qual dixo a la dicha Ysabel de Torres: <u>Leuantaos de ai, y tomad aquel escapulario del</u>

del pe. fr. Antonio: y a el le dixo; Digale vmd. vna Aue Maria; y el sieruo de dios se la dixo, y acabada de dezir, se leuantó en pie la dicha Ysabel de Torres, diziendo: Ya estoy buena y sana: y assi lo vio esta testigo, y que quedó con tanta salud la dicha Ysabel de Torres, y tan libre de las dichas llagas y calenturas, que anduuo hasta las onze de la noche en chapines, ocupada en adereçar ventanas, y dar recaudo y lo demas que era necessario para la procession del dia siguiente, sin cansancio, ni trabajo alguno. Y el otro dia comio pescado, y oy está assi mismo sana y buena, y siempre lo ha estado dende entonces. Y esta testigo, y la dicha Ysabel de Torres, y toda la demas gente de su casa lo han tenido y tienen por milagro, que obro dios por medio de su sieruo fr. Antonio como claram.te se echa de ver en auer quedado instantaneam.te sana; y assi lo creen y tienen por cierto.

§.xxxviij. Item dize, que segun lo que esta testigo puede alcançar, y conocer en los milagros que tiene referidos, tiene por muy cierto y sin duda que fueron obra sobrenatural, hecha por intercession deste sieruo de dios; y lo colige y ha colegido esta testigo de las circunstancias de los casos, y de la fé y deuocion que en ellos se interpuso con el dicho sieruo de dios. Y esto, y lo demas q̃ tiene dicho lo sabe esta testigo con tanta certeza, como se la enseñauan los fines, y sucessos,

sucessos, y assi para aueriguarlos en vna ocasion, quiso tentar a nro Señor esta testigo, con animo de saber con euidencia lo que su diuina Mag.^d gustaua en cierta ocasion que el sieruo de dios le auia ordenado; y fue, que encendido en caridad (como de ordinario lo estaua) andaua procurando hazer vna casa de Recogidas; y para ello diligenciando q̃ esta test.^o y otras personas hiziessen vna sementera; aunque sus prelados selo estoruaron al sieruo de dios. y assi cessó en esta obra. Y auiendo hecho esta test.^o alguna diligencia, assi ordenandole a su aperador que lo sembrasse; como intercediendo ante si con otras personas, para que acudiessen a la misma obra; vn dia, que fue Miercoles santo, vino el sieruo de dios por la tarde a ver a esta testigo, la qual le dixo, que ya se auia hecho la diligencia para que se sembrasse cierta parte; y entonces respondio el sieruo de dios: que lo dexasse por entonces. Y esta testigo, apretandole esta imaginacion aquella noche, dixo a nro Señor interior y exteriorm.^te q̃ si era su voluntad que se hiziesse aquella obra, que le diessen los temblores en señal dello: y luego le comenzaron a dar a esta test.^o los dichos temblores. Y que si no era su voluntad; que no le diessen: y no le dauan. Y esto probó a dezir al contrario algunas vezes, y le sucedia de la misma suerte, que le dauan los temblores quando dezia que si gustaua de que se hiziesse, que no le diessen: y que si gustaua de que no se hiziesse, le diessen, y le dauan. Y esto mismo le sucedia todas las vezes que no obedecia al sieruo de dios. Y comunicando esta testigo lo susodicho con su confessor, que se llamaua fray Rodrigo del Castillo, Letor de Visperas de Teologia de la Orden de san Fran.^co le dixo, que hiziesse muy enhora buena lo que el sieruo de dios le ordenasse, y que no tentasse a nro S.^or y que desde entonces hazia esta testigo lo que le ordenaua el sieruo de dios, sin meterse en mas. Y no solo esto, sino todo lo demas que con el sieruo de dios le sucedia a esta test.^o de las mercedes que por su intercession recibia. Y la

la mucha fé y deuocion que con su santa vida y heroicas virtudes tenia, lo co
municaua con el dicho Confessor, y con los padres Montero, y fray Juan de
Aguilar, de la dicha Orden de San Franc.º y al dicho p.e Montero, por no saber
Teologia, no le comunicaua tan en particular como a los demas, q le aconse
jauan que obedeciesse al sieruo de dios, y se admirauan mucho de las cosas q
esta test.º les dezia de sus virtudes y santa vida, y milagros, y quedauan muy
satisfechos y seguros de la verdad de su espiritu, y assegurauan a esta testigo su
conciencia, si bien jamas tuuo duda, ni escrupulo alguno; ni auia hecho
lo susodicho por tentar a ned. s. sino porque el dia siguiente era jueues san
to, y los demas dias tan ocupados, que el sieruo de dios no podia visitar a esta
testigo, y darle el consejo y parecer de lo que auia de hazer, auiendola dexado
el dicho Miercoles dudosa. Y era tanta la fé y deuocion que con el sieruo de
Dios tenia y lo mucho que le veneraua, que sentia mucho que faltasse algun
dia de su casa, porque tenia en el las esperanças de su consuelo, assi en las cosas
espirituales, como en las temporales, por hallar en el su remedio con expe
riencia.

§. xxxjx. Item dize, que aurá tres años poco mas o menos, que entro el sieruo de
Dios a ver a esta testigo, y le dixo: Señora, traen mucho queso? y esta testigo
le respondio; que todo lo que traian venia destruido, y medio comido de
ratones: y entonces dixo el sieruo de dios. Pues pediremos a los padres
de señora santa Ana, que rueguen a dios que no lo coman. A donde los echa
remos? Y esta test.º respondio: que en parte donde se ahogassen: y el sieruo
de dios dixo, que no, que eran criaturas de dios: que si le parecia que los
echassen en los trigos? y esta testigo dixo: que en ninguna manera; sino
que los echassen donde no hiziessen daño alguno. Y desde entonces ha visto
esta test.º que assi en su casa, como en la cauaña donde hazen los quesos no

Articulo Veyntitres

no hazen daño ratones, ni ratas, ni llegan a los dichos quesos; y aunque en su casa muden los quesos, para que se enxuguen, de vna parte a otra, y ay muchos ratones, y passan por encima de los dichos quesos, no les hazen daño alguno, ni los comen de ninguna suerte, cosa que tiene muy admirada a esta testigo, y a don Garcia de Valderrama su marido, y a toda la demas gente de su casa, y lo tienen por obra milagrosa, y milagro continuado, por intercession del sieruo de dios fray Antº y assi lo ha creido y creë esta testigo por cierto, sin genero de duda. Y tambien tiene por cierto, q̃ quiere nro Señor que obedezcan al dicho su sieruo despues de muerto, como en vida; y que para esto, de la manera que tiene dicho, que en esu ayudandose

Cada año de ... de doña ...
Por docientos que tomo de plata, y que asi lo mando el Rey
y que en veinte y nueue años que a que se fundo no a pagado
mas de diez q̃ se los remita luego. Y a le digo que me es pan
mucho no io saya desde el principio pues a sido con deseo
y Proal otra vez. Pero que me imbie vna fe del secretario
de como asi lo mando el Rey para que nos contentaros
y que se le haga pago de donde quisiere. no quiere darme
tan poco otros 130 R. que me debia el Proal passado,
sino me responde que se los pida al R. si yo el tiempo era con
falta de fuera a seua y a sepultara lo vno y lo otro
con el difinitorio. V. R. me haga caridad de sacarme aquel
libramto de las 500 missas dhas, y otro mandamto de las
400 que prometio dar el dho cobro cada quarenta dias. y con
encomendarme a dios q. G. de a V. R. como desseo. Cartaya y
nov.e 10 de 1653.
Muy de V. R. siempre
F. Juan de San Geronimo

descuydandose en algunas cosas que le auia ordenado, le boluian los temblores; de essa misma suerte le parece a esta testigo que aora, si se descuyda en hazer lo que le dexó ordenado el sieruo de dios, le quiere dar auiso de su descuydo con faltar la continuacion deste milagro dicho: porque por dos o tres vezes han picado los ratones (no en cosa de consideracion) el dicho queso: y luego que esta testigo ha aduertido lo que el sieruo de dios le dexó mandado, cessa, y no haze en daño alguno.

§.xL. Item dize esta testigo, que aurá tres años poco mas o menos, que estuuo malo en esta villa de Ossuna Fruto Vermudo, odrero, vezino della, ala calle Seuilla, y tan malo, que perdio el juizio, y hazia disparates, assi en su casa, como en las calles, y tratando muy mal a su muger; todo lo qual lastimaua mucho a esta testigo y por esso embió vn recaudo a su muger, diziendole, embiasse a llamar al sieruo de dios fr. Antonio, y le pidiesse con mucho encarecimiento por la Passion de Iesu Christo nuestro Señor, y mostrando mucha pena, que rogasse a dios por la salud de su marido. Y la susodicha lo hizo assi, que se llama Maria Gonçalez, y llamó al sieruo de dios, y le pidio por la salud de su marido; y con esto quedó bueno y sano de su enfermedad, y en su buen juizio como antes que la tuuiesse. Y se ha tenido por milagro hecho por intercession del sieruo de dios.

§.xLj. Item dize esta testigo, que confiessa auer recibido muy particulares mercedes de dios nuestro

nuestro Señor por medio deste su siervo, y que quisiera tener memoria de todas ellas para referirlas, si bien le parece que no pudiera en muchos dias. Y assimismo quisiera dar a entender la mucha satisfacion y admiracion que delas grandes virtudes deste siervo de dios siempre ha tenido y tiene, sin genero de duda, ni escrupulo; pero que es impossible darlo a entender con la fé y devocion que lo siente en su interior, ni dezir todas las cosas que tenia que dezir, y pudiera, si se acordara = a fojas 122. pag. 2. hasta la foja 127. pag. 2.

Testigo 8°. Dize, que vio, que doña Maria de Eslaua, su ama, estuvo enferma de perlesia siete años poco mas o menos. &c. y refiere todo el sucesso en conformidad del test.° 6. enel §.31.

§.xLij. Item dize, que pocos meses antes que muriera el siervo de dios fray Antonio de san Pedro, le dio a este testigo vn mal ayre, de suerte, que se le enioglo el cerebro, y se le puso el pescueço torcido: y esta enfermedad le auia dado otras vezes, y no se le auia quitado sin hazerle remedios; pero esta vez, estando con el dicho mal por la mañana, entró vn dia el dicho siervo de dios ala cama donde esta testigo estaua, y ella le pidio con grande instancia la encomendasse a dios, porque estaua pereciendo de dolor, de suerte que no podia sossegar; y entonces el siervo de dios le dixo a esta testigo vna Aue Maria, haziendole la señal dela Cruz en el pescueço, con lo qual luego instantaneamente quedó sana y buena, y sin dolor alguno, dando gracias a dios por la merced que le auia hecho por intercession de su siervo. Y echó de ver que esto fue obra sobrenatural, porque instantaneamente quedó sana y sin dolor, auiendo ocho dias que le padecia, sin auersele quitado: y con la mucha fé que tenia de que encomendandose en las oraciones deste siervo de dios auia de quedar sana, se encomendó a el, y sucedio lo que dicho tiene.

§.xLiij. Item dize, que vio enferma de flema salada a Maria dela Cruz, y despues

y despues la vio sana deaquella enfermedad, y que ha oido dezir a doña Maria de Eslaua su ama, y a doña Antonia de Zayas su hermana, que la sanó el sieruo de dios fr. Antonio con sus oraciones.

§xLiiij. Item dize que sabe, que Maria de los Angeles, doncella y criada de la dicha doña Maria de Eslaua estuuo mala desde su nacimiento de Relaxacion de orina, hasta edad de diez y seys años. &c. y refiere todo el caso en la conformidad que el testigo 7. en el §.35.

§xLv. Item dize que sabe, que Isabel de Torres, criada de la dicha doña Maria de Eslaua, tuuo en el labio bajo de la boca vn lobanillo, &c. y refiere todo el caso en la forma que el testigo 7. en el §.36. y añade, que fue cosa marauillosa, que el lobanillo que la dicha Isabel de Torres tenia en el labio, se le passó a vn braço, donde no le daua molestia.

§xLvj. Item dize, que el mismo dia que quedó sana esta testigo de la enfermedad que dexa referida en el §.42. deste Articulo; entró el sieruo de dios en el aposento de Paula Bautista, donde la halló mala de vna Ranilla que tenia debajo de la lengua. &c. y refiere todo el caso en la forma que el test.º 7. en el §.32. y añade, que aunque (por estar esta testigo en su aposento) no vio que el sieruo de dios fray Antonio dixesse la Aue Maria a la dicha Paula Bautista; pero que lo tiene por cierto, porque el mismo dia la auia visto mala de aquel achaque, y luego la vido buena, y sin el, diziendo, que el sieruo de dios la auia sanado instantaneam.te con vna Aue Maria; lo qual tambien dezia la dicha doña Maria de Eslaua, que la vio; y toda la gente de la casa daua gracias a dios por aquel milagro.

§xLvij. Item dize que sabe, que la dicha Ysabel de Torres, criada de la dicha doña Maria de Eslaua, estuuo mala de garrotillo y calenturas. &c. y refiere todo el caso en la forma que le cuenta el test.º 7. en el §.37.

Articulo Veyntitres

§. xLviij. Item dize que sabe, que aura quatro años poco mas o menos que el sier
uo de dios fray Antonio entró vn dia en casa de don Garcia de Valdeurra
ma; y le dixeron; que que remedio tendrian para librarse del daño
que hazian los ratones; porque hazian gran daño en el queso: Y
el sieruo de dios respondio, que lo encomendaria a los frayles de se
ñora santa Ana, y que confiassen que no harian mas daño; y luego se vio
el efeto, porque assi en casa, como en la cauaña, aunque andauan por
cima delos quesos los ratones, no llegauan a ellos, ni les hazian daño
alguno, haziendolos tan grandes antes, que traian los quesos huecos de
puro comidos, y assi lo vio esta testigo, y oy vé que no hazen daño alguno
al dicho queso, aunque ay muchos ratones. Y vn dia entró esta testigo en
el aposento donde está el queso, y halló vno algo comido, y fue a la dicha
doña Maria de Islaua su ama, y le dixo; que si se auia acordado
de embiar algun queso a los padres de señora santa Ana? y la dicha
doña Maria respondio, que no: y le agradecio a esta testigo que
se lo vuiesse acordado, mandandole que tomasse media dozena
de quesos, y se los embiasse: con que despues acá no ha visto queso
ninguno comido, y creen y tienen por cierto, sin genero de duda,
que este milagro continuado fue, y es por las oraciones del sieruo
de dios fr. Antonio, a las quales siempre
lo han atribuido, con la fé,
y deuocion que le tenian y
tienen.

Articulo Veyntitres.

§.xLjx. Itemdize, quesabe, que Catalina Hernandez, dueña de tocas dela dicha doña Maria de Islaua, estaua sorda detodo punto, desuerte, que no oia ni el ruido delas campanas, ni otra cosa alguna; y que auiendole dado vnas reliquias del sieruo de dios fr. Antonio, y encomendadose a el con mucha deuocion y fé, se hallò luego sana y buena, oyendo muy bien; y esto fue despues de muerto el sieruo de dios; y que el dia que se hallò sana dela dicha enfermedad, o defecto de no oir, dixo, como auia ofrecido ir a visitar su sepulcro, y pidio licencia para ello ala dicha doña Maria de Islaua, y fueron todas juntas al dicho sepulcro, y esta testigo con ellas, y vio que la dicha Catalina Hernandez oia muy bien todas las palabras que le dezian, como si no vuiera tenido la dicha falta, y que andaua con mucha ligereza, con auer estado muy impedida antes, por ser muy vieja, de mas de ochenta años, y q̃ por esta razon tambien le faltaua el oido, y assi era defeto natural, imposibilitado de remedio; por todas las quales razones creè esta test.º que fue obra sobrenatural, y milagro obrado por intercession del sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro. = A fojas 136. pag. 1. hasta la foja 133. pag. 2.

Testigo 9. Dize que sabe, que por intercession del siervo de dios fr. Antonio obró nro Señor muchos milagros, assi en su vida, como despues de muerto. Porque

§. L. antes que entrasse esta testigo en casa de don Garcia de Valderrama, estaua mala de perlesia su muger doña Maria de Eslaua; y despues que esta test.º entró, vio que tenia la dicha enfermedad continuamte hasta vn año antes que el siervo de dios muriesse. &c. refiere todo el caso en conformidad que el test.º 7. en el §. 31. deste Articulo.

§. Lj. Item dize que vio, que Iuana de Jesus, doncella, criada de la dicha doña Maria de Eslaua estuuo poco antes que el siervo de dios muriera, muy mala de vn ayre que le auia dado. &c. refiere todo el caso en la forma que el testigo 7. en el §. 33. y que el test.º 3. en el §. 42.

§. Lij. Item dize, que vio, que Maria de los Angeles, doncella, criada de la dicha doña Maria de Eslaua tuuo relaxacion de orina desde que nacio, continuamte por mas de diez y seys años. &c. Refiere todo el caso en la forma que el test.º 7. en el §. 35.

§. Liij. Item dize, que aurá quatro años o cinco, que esta testigo se halló muy afflixida y penosa, de ver que le vuiesse salido vn lobanillo en el labio bajo de la boca, del lado yzquierdo, el qual iua creciendo de manera, que no solo la afeaua, sino la lastimaua de suerte, que derribaua el labio. Y viendose desta manera aflixida y sin remedio, trató la dicha doña Maria de Eslaua su ama de que fuesse a la villa de Marchena, donde estaua vn Cirujano que dezian curaua lobanillos. Y estandoselo diziendo vn dia a esta testigo, y consolandola que no tuuiesse pena; entró el siervo de dios fr. Antonio. Y le rogó pidiesse a nro Sr. le quitasse aquel mal, por lo mucho que la afflixia; y el dixo, que lo pediria a los padres de señora santa Ana (que era su lenguage ordinario) y que luego sin pensar quedó esta testigo sana y buena, y

y quitado de todo punto del labio el dicho tobanillo, sin quedarle señal alguna; y oy está sana y buena y sin señal (de que yo el presente Notario doy fé) y assi esta testigo la creido, y tenido por cierto, que fue milagro y obra sobrenatural, por las razones dichas, y porque se lo pidio al sieruo de dios con mucha fé, y esperança de que por su intercession auia de quedar sana, como lo quedó.

§. Liiij Item dize, que poco antes que el sieruo de dios muriesse, vio esta testigo a Paula Bautista, mulata, esclaua de la dicha doña Maria de Eslaua, que tenia debajo de la lengua vn pedaço de carne con dos ganchillos, que llaman ranilla, y que de alli a poco la vio sana y buena, diziendo, que el sieruo de dios la auia sanado instantaneamente con vna Aue Maria que le auia dicho, publicando era milagro, y esta testigo y las demas de su casa lo tuuieron por tal, por la mucha satisfacion que tenian de la santidad deste sieruo de dios.

§. Lv. Item dize, que tres o quatro dias antes del dia del Corpus proximo passado esta testigo estuuo enferma de garrotillo, con calentura, y llagas en la garganta, y que auiendole pedido el sieruo de dios, que vistiesse vna imagen de nuestra Señora para el dia del Corpus, le dixo esta testigo que no podria, por estar de aquella suerte, y sangrada dos vezes, y muy apretada de la garganta, de suerte que no podia passar cosa alguna, de que estaua muy aflixida, temiendo la muerte; y el sieruo de dios le dixo: que pediria a los padres de señora santa Ana rogassen a nuestro Señor le diesse salud. Y luego la Vispera del Corpus por la tarde vino el sieruo de dios a casa desta testigo, y la hallò tan apretada como de antes, y aflixida de la dicha enfermedad, acostada en la cama; y le dixo: Ya no dirá que no está buena. Y esta testigo le dixo: Padre, digame vna Aue Maria, que todavia me estoy como me estaua. Y con mucha fé y deuocion se arrojó a sus pies, y se puso el escapulario en la garganta, y el sieruo de dios le dixo vna Aue Maria; y luego instantaneamente se leuantó de

de sus pies esta testigo sana y buena, sin calentura y sin llagas en la garganta, y con buena disposicion del cuerpo, admirada y dando gracias a nro Señor por la merced que por su siervo le auia hecho; y sin escrupulo, o duda creyó, y tuuo por cierto que fue milagro y obra sobre natural, hecha por dios a instancia de su siervo fr. Antonio.

§. Lvj. Item dize, que vn año poco mas o menos antes que el siervo de dios muriesse vio esta testigo, y tambien en los años atras, que auia tantos ratones en casa de esta testigo, &c. Refiere todo el sucesso en la forma que el testigo 2º. §. 6. y que el testigo 7º. §. 39. = y añade, que con lo que mas se manifiesta auer sido milagro que los ratones no hagan daño en casa del dicho don Garcia de Valderrama, ni en su cabaña, es, con que mudaron el queso a otras partes de la dicha casa, donde

donde auia muchos ratones, y que assi mismo no llegauan al queso, cosa que desde que sucedio, y de que se vaya continuando tiene muy admirada a esta testigo, y a toda las personas de su casa, y tienen por cierto ser milagro y prodigio que ha obrado dios por la intercession de su sieruo. = a fojas 143. pag. 1. hasta la foja 144. pag. 2.

Testigo 10. Dize que sabe, que por intercession del sieruo de dios fr. Antonio obró su diuina Mag.d muchos milagros, assi en su vida, como despues de su muerte. = Y esta test.o se acuerda de auer visto por espacio de mas de siete años a doña Maria de Eslaua, muger de don Garcia de Valderrama, continuamente muy mala de perlesia, y que de quando en quando le dauan vnos temblores, y muchas vezes se enagenaua de los sentidos, y cerca de dos años, los vltimos de su enfermedad, le faltaua la respiracion, con que se via a punto de muerte. Y aunque auia hecho muchos remedios en todo el dicho tiempo, no le aprouechauan, y assi los medicos la dexaron por incurable. Y el principio desta enfermedad aurá nueue o diez años, y aurá tres años y medio poco mas o menos que se le quitó, auiendose encomendado muy de veras al sieruo de dios fr. Antonio de San Pedro; y ha oido dezir a la susodicha, y publicar con gran fé y deuocion, que el sieruo de dios fr. Antonio la libró de tan graue enfermedad y penalidad con sus oraciones

oraciones e intercession; y este test.º lo tiene por cierto y verdadero, auiendo visto que no bastaron los remedios humanos para sanar a la susodicha en tanto tiempo, y por la certeza que tiene de la santa vida y heroicas virtudes deste sieruo de dios.

§. Lvij. Item dize este testigo, que pocos dias antes que el sieruo de dios muriesse, vio a Juana de Jesus, criada de la dicha doña Maria de Eslaua, enferma de vn ayre que le auia dado en el pescueço, y el cerebro, y parecia que auia passado sobre por ella, y luego aquel dia la vio sana y buena, diziendo, como el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro la auia sanado instantaneam.te diziendole vna Aue Maria.

§. Lviij. Item afirma este testigo auer visto que Maria de los Angeles, doncella de la dicha doña Maria de Eslaua, des de su nacimiento tenia relaxacion de orina de tal suerte, que por diez y seys o diez y siete años que la dicha enfermedad le duró no bastaron remedios humanos para curarla. &c.ª y refiere todo el caso en la forma que el test.º 7.º en el §. 35. y dize que esto aurá cinco años poco mas o menos.

§. Ljx. Item dize, que sabe, que el año de 1621. cerca del dia del Corpus (que no se acuerda particularm.te que dia fuesse,) vio que Isabel de Torres, doncella de sala de la dicha doña Maria de Eslaua, estaua mala de garrotillo, con llagas en la garganta, y con calentura; y luego aquel mismo dia este testigo la vio sana y buena y sin llagas, ni calentura; diziendo y publicando como el sieruo de dios la auia sanado instantaneam.te con vna Aue Maria que le dixo; y este testigo, y la susodicha, y toda la gente de su casa lo creen y tienen por cierto auer sido milagro que hizo dios por su sieruo.

§. Lx. Item dize que sabe, que la casa del dicho don Garcia de Valderrama era muy molestada de ratones, y tambien la cabaña: &c.ª refiere todo el caso

caso enla forma que el test.º 2.º enel §. 6. y quel test.º 7.º enel §. 39. y depone de vista. = a fojas 149. pag. 1. hasta la foja 150. pag. 2.

Testigo 11. Dize que sabe, que por intercession de su sieruo fr. Antonio, assi en vida, como despues de muerto obró dios muchos milagros. = y en particular se acuerda, que poco tiempo despues que este test.º entró en casa de don Garcia de Valderrama (donde assiste) se halló sana y buena doña Maria de Eslaua su muger de temblores, y perlesia, y le ha oido dezir muchas vezes este test.º que por las oraciones del sieruo de dios fr. Antonio quedó sana y libre de tantas enfermedades como tenia; y esto mismo ha oido dezir a otras muchas personas de su casa, teniendolo, y publicandolo por milagro, y este test.º por tal lo ha tenido y creido siempre, sin genero de duda. = y lo demas contenido enla pregunta lo ha oido dezir a Juana de Sifues y a las demas personas de dicha casa, y lo creé y tiene por cierto, por la santa vida y grandes virtudes del sieruo de dios. Y tambien ha oido dezir los demas milagros que obró enla casa del dicho don Garcia, a las personas con quien los obró. = a fojas 154. pag. 1. y 2.

Testigo 12. Dize que sabe, auer obrado dios muchos milagros por intercession de su sieruo fray Antonio, assi en vida, como despues de difunto. = y esto lo sabe, por auerlo oido dezir, y porque a este testigo libró de vna enfermedad de tercianas y quartanas =

§. Lxj. Item dize, que aura cinco o seys años, que este testigo tenia enferma vna esclaua negra, llamada Maria, la qual, estando con la costumbre ordinaria de mugeres, se fue a lauar ropa, y se metio enla agua, de que le resultó tullirse delas piernas de suerte, que estuuo enla cama sin poderse leuantar tres o quatro meses, y viendola de aquella suerte doña Antonia Clauijo, y que le hazia mucha falta, pidio con instancia al sieruo de dios fr. Antonio, que rogasse a su diuina Mag.d se la sanasse, y el sieruo de dios le respondio, que le pediria a los padres de señora santa Ana (que era su lenguage ordinario) rogassen a nro. S.r la librasse dela enfermedad que tenia: Y despues de algunos dias encontró el sieruo de dios a este testigo enla calle, encom

compañia de don Fernando de Vega, y le dixo; que iua a casa deste test.º a ver a la dicha doña Antonia, y darle vna buena nueua: que ya los padres de Señora santa Ana han pedido a nro Señor que sane a Maria, y mañana estará buena, y podrá guisar de comer: y assi fue, que a otro dia se leuantò la dicha Maria sana y buena y sin lession, y assi lo estuuo, hasta que acabo de dos años murio. Y este test.º y la dicha doña Antonia, y Maria tuuieron esto por milagro y obra sobrenatural, y por tal lo creen y han creido sin duda alguna.

§. Lxij. Item dize, que el año passado de 1621. tuuo este test.º vna graue enfermedad de tercianas y quartanas, que le durò cinco meses, y le visitaua en ella el sieruo de Dios; teniendo este test.º tanto consuelo en verle y comunicarle, que parecia que mientras estaua con el no tenia mal alguno, sino que estaua bueno, y assi le desseaua tener consigo todos los dias, y le embiaua a llamar muy a menudo, porque en verle tenia todo su remedio. Y al principio desta enfermedad dixo el sieruo de dios a este testigo, y a la dicha doña Antonia Claueijo, que tuuiessen paciencia, que la enfermedad seria algo larga, y pesada, y assi fue, que durò cinco meses, y llegò a estar muy apretado y sacramentado, por el peligro en que se hallò: y casi dos meses de los cinco se le conuirtieron las tercianas en quartanas, curandole

mos de buena salud. para lo que mi yerno nos quisiere mandar de cuanto q nuestro s.r le haga a muy como puede y e menester en

[illegible] 26 de mar.º de 65

yerna de V. S. [illegible]

D.ª Antonia de Velasco

curandole el dotor Parraga, gran Medico, y Catedratico de prima de la Vniuersidad (de Ossuna) el qual dixo a este testigo, que le auian de durar mas de dos años; conque se hallaua este testigo muy aflixido y melancolico; y le pidio al sieruo de dios, rogasse a su diuina Mag.d por su salud; y el sieruo de dios dixo a este testigo, que diesse vnas limosnas para ayuda a casar vnas mugeres que auia conuertido, y tenia recogidas en casa de doña Ana de Melgar, vezina de esta villa (y este test.o y la dicha su muger dieron hasta ciento y tantos reales, y seys fanegas de trigo de limosna para el dicho efeto) y que daria sano de la dicha enfermedad. y assi fue, que luego al punto que dio la dicha limosna, quedó sano y libre de las dichas quartanas y tercianas, sin que le boluiessen, ni ayan buelto mas hasta oy. Y este test.o assi por el efeto de las palabras del sieruo de dios, como por la grauedad de la enfermedad, y fé y deuocion que en las virtudes y santidad del sieruo de dios tenia, y la esperança que en sus palabras puso, huuo (luego que recibio la dicha merced) por milagro y obra sobrenatural lo susodicho, y siempre lo ha tenido continuam.te sin genero de escrupulo. Y esto mismo publicaua y confessaua la dicha doña Antonia Clauijo su muger, y lo dixera oy, si fuera viua = a fojas 161. pag. 1. y 2.a y a fojas 162. pag. 1.

Testigo 13. Dize que sabe, que doña Ysabel de Molina, Monja professa Carmelita del conuento de san Pedro de Ossuna, que seria de edad de setenta años, estuuo tullida tres meses de pies y manos, sin poder ayudarse dellas para comer, ni menear los dedos, ni casi rodearse en la cama: y aunque se le auian aplicado muchos remedios, no le auian sido de efeto; y al cabo de los dichos tres meses la dicha doña Ana de Melgar llamó vn dia a esta testigo, y le dixo, si queria ir a ver a la dicha doña Ysabel de Molina, que la auian de sacar a la puerta reglar, para que la viesse el sieruo de dios; y esto aurá tres años y medio poco mas o menos. Y esta testigo y la dicha doña

Quarto milagro.

Milagro 14. Primero en orden.

doña Ana de Melgar, estando viendo ala dicha doña Ysabel de Molina, que la avian sacado entre quatro monjas en ombros, y estava echada junto ala puerta, sin que pudiesse menear braço, ni pierna, y (al parecer deste testigo) como embelesada y sin sentido. Vio que el siervo de dios fray Antonio llegó a esta saçon, y (haziendo acciones para que a otra persona se atribuyesse el milagro; como coger el manto dela dicha doña Ana y ponerselo ala enferma enla cabeça) le mandó ala dicha enferma hazer la señal dela Cruz conlos dedos, y ella la hizo: y luego le mandó se levantasse; y ella se comenzó a levantar, y poco a poco quedó buena; en tanto grado, que a otro dia la vio esta testigo andar por su pie, sin ayuda de nadie, e ir a vna grada: todo lo qual esta testigo, y las demas personas que se hallaron presentes huvieron por milagro y obra sobrenatural. &c. = a fojas 168. pag. 2. y 169. pag. 1.

Testigo 14. Dize que siempre ha oido dezir que nuestro Señor obró por su siervo fr. Antonio muchos milagros en vida y despues de muerto; librando a muchas personas de peligros y enfermedades. = a fojas 173. pag. 1. y 2ª.

Testigo 15. Dize que sabe que dios obró por su siervo fr. Antonio muchos milagros en vida y despues de su muerte.

§. Lxiij. Y en particular sabe que avrá tiempo de 26. años que este test.º tenia enfermedad dela orina, que echava arenas, y flemas con dolores, y esto avia sido con continuacion en todo el dicho tiempo, sin que viesse tenido mejoria, aunque avia hecho muchos remedios, y como cosa tan continua y de tanto tiempo, y ser de ensuziamiento, tenia por cierto este test.º que era incurable: y vn dia avrá tres años y medio poco mas o menos; estando comiendo este test.º con el siervo de dios, le dixo que rogasse alos padres de señora santa Ana (que era el modo que el siervo de dios tenia) pidiessen a dios le quitasse aquella enfermedad, por ser tan penosa; y el siervo de dios dixo, que si haria, y que huviesse confiança que nuestro Señor se la quitaria. Y desde aquel dia este test.º se á hallado bueno y sano del dicho mal y enferme-

enfermedad, sinque de ninguna suerte le aya buelto, ni lo aya sentido; y assi con grande admiracion ha creido, y tenido por cierto que fue milagro, y obra sobrenatural, que obró nrõ S.r por su sieruo. = a fojas 181. pag. 2. y a fojas 182. pag. 1.

Testigo 16. Dize que sabe, que obró Dios por intercession de su sieruo fr. Antonio, mientras viuio, y despues de muerto muchos milagros.

§. Liiij. Y que aurá seys años poco mas o menos, por el mes de Abril que este testigo estuuo enfermo de tabardillo, con muchos accidentes, y tan al cabo, que los dotores Alarcon y Fran.do Brauo, que le curauan, lo dessafiuzaron, diziendo, que ya no auia mas remedios que hazer, y q̃ assi le diessen lo que pidiesse, porq̃ se iua acabando, y duraria muy poco; y le sacramentaron, y olearon, dandole la vncion el Licenciado Minoguera, que llegando a vngir las narizes, dixo, q̃ ya se estaua muriendo, que no auia que esperar. Y luego otro dia el sieruo de Dios fr. Antonio preguntó a Maria de Marchena muger deste testigo, que como estaua. Y que si podria ver a este testigo? y le parecio a la dicha Maria de Marchena cosa extraordinaria; porque auiendo estado en la cama este testigo mas de un mes, y el sieruo de Dios entraua y salia cada momento en su casa, no solo no lo auia visto, pero ni auia preguntado como estaua. Y entonces le dixo que subiesse a ver a este testigo, y el sieruo de dios subio, y preguntó a este testigo como estaua? y si queria estar bueno? Y este test.o viendo que estaua dessafuziado, le dixo: Que ya echaua de ver en el aprieto en que estaua, y si dessearia tener salud. Y entonces le dixo el sieruo de dios, que confiasse en su diuina Mag.d y le ofreciesse aquella enfermedad con mucha paciencia, y que dentro de tres dias se leuantaria de la cama, y estaria bueno; y que aquella noche le embiaria dos santicas, que le consolassen; y esto era por la tarde: y luego a la noche le embió dos

dos mugeres delas que auia conuertido de pecado publico, y dixeron q venian por orden del sieruo de dios, a consolar a este testigo; y assi mismo le dixeron las mismas razones que el sieruo de dios le auia dicho. Y despues de auer estado con este testigo cosa de vna hora, se fueron: y la dicha Maria de Marchena dixo (segun lo que despues à dicho à este testigo; porque entonces no estaua para aduertirlo) Miren este inocente, como dize que ha de estar bueno mi marido dentro de tres dias, con la visita destas mugeres? Y luego, dentro delos dichos tres dias se leuantó este testigo dela dicha enfermedad bueno y sano, y libre del dicho mal, sin hazer otro remedio alguno despues que los dichos Medicos le desafuciaron. Todo lo qual ha tenido y tiene por milagro, y obra sobrenatural. &c. = a fojas 135. pag. 2. y 136. pag. 1.

Testigo 18. Dize que sabe auer obrado Dios por intercession de su sieruo Fr. Antº muchos milagros mientras viuio, y despues de su muerte.

§ LXV. Y en particular sabe, que estando don Fernando de Vega, hijo deste testigo, muy apretado de tercianas dobles, aura tiempo de cinco años, por el mes de Agosto: despues de auerle

auerle dado ocho, o nueue tercianas, esta testigo embió a llamar al sierVo de dios, que hacia algunos dias no venia a su casa, por estar enfermo, y luego que vino, esta testigo le pidio ~~[struck]~~ rogasse a dios le quitasse al dicho don Fernando, aquella enfermedad: y el sieruo de dios dixo, que lo pediria a los padres de señora santa Ana: que de que seruia ser su amigo el enfermo? y que esperasse en nro Señor que aquel dia no le daria terciana, y assi sucedio, que en aquel dia, ni en otros ocho no le dio: y antes que las tercianas le boluiessen segunda vez, le preuino que le auian de boluer a dar. y rogandole esta testigo pidiesse que no le diessen; le dixo el sieruo de dios, que quantas queria que fuessen? que conuenia que le boluiessen. y esta testigo dezia, que ninguna: hasta que se conuinieron en que fuessen tres o quatro: y assi fue que sucedio como el dixo: y parecia que tenia las tercianas en su mano, que las quitaua y ponia.

§. LXVj. Item dize, que poco despues de las dichas tercianas le sobreuino al dicho don Fernando de Vega otro accidente, o enfermedad graue al rostro, que solia venirle de ordinario por espacio de nueue años, y aquella vez le apretó mucho, con tanto encendimiento, que tenia erysipela, o cancer, y le acudio vna rija al ojo derecho, que era la enfermedad ordinaria que tiene dicha; y estando aflixida esta testigo, y el dicho don Fernando, y con determinacion de ir a la villa de Marchena, donde está vn gran Cirujano, a que le curasse; lo dixo delante del sieruo de dios: el qual respondio, que no fuesse, que no seria menester, porque los padres de señora santa Ana pedirian a nro Sor. le quitasse aquel mal; y con esto dexó de ir el dicho don Fernando, y

Fernando, y luego començó a mejorar de aquella enfermedad, y al cabo de muy pocos dias quedó sano y bueno de todo punto, y no solo quedó por entonces bueno, pero nunca mas ~~le a buelto~~ [bu]elto la dicha enfermedad; y assi ha tenido por cierto que fue milagro hecho por la intercession del siervo de dios.

§. Lxvij. Item refiere esta testigo el milagro que con su esclaua Maria de Ante, de color negra, hizo el siervo de dios fray Antonio: en la forma que le cuenta el testigo 3. en el §. 15. deste Articulo.

§. Lxviij. Item afirma auer oido dezir a personas fidedignas los milagros de que a esta testigo se le hizo relacion, segun los tienen declarados en sus dichos y respuestas a este Articulo, o Pregunta don Garcia de Valderrama y doña Maria de Eslaua su muger, y sus criados y criadas. Y dize, que respeto de la mucha santidad que conocio en este siervo de dios, los creë, y tiene por ciertos.

§. Lxjx. Item refiere de oidas el milagro que dios obró por intercession de su siervo con doña Catalina de Alarcon, en la forma que le cuenta el test.º 3. en el §. 13. de su respuesta a este Articulo.

§. Lxx. Item afirma auer visto, que Maria Delgado vino a casa desta testigo, y traxo consigo vna hija suya de treze, o catorce años, que estaua mala de tercianas; y estando delante desta test.º le començó a dar el frio, y el siervo de dios se halló presente, al qual pidio la dicha Maria Delgado le hiziesse la señal de la Cruz; y el siervo de dios le puso el escapulario sobre la cabeça; y con esto de alli a poco se fueron las dichas madre y hija; y despues refirieron a esta testigo, que ni aquella tarde le auia dado calentura, ni despues le boluieron mas las tercianas. Y estando sana y buena sin mal alguno, publicauan auer recibido este beneficio de dios por intercession de su siervo.

§. Lxxj. Item afirma auer oido dezir a Maria de Alarcon y a la dicha doña Catalina de Alarcon su hermana, muger de Andres de Hortigosa; que estando malo el dicho su ma

marido devna enfermedad muy graue, y tan peligrosa, que los Medicos auian dicho dispusiesse su alma, porque estaua muy de peligro: vn dia llegó a su casa el siervo de dios, y vio al enfermo, y se boluio a salir, porque auia alguna gente, y llamó a la dicha su muger, y le dixo, sacando vnos granos de anis de la manga, que le diesse aquellos granitos a su marido, que los comiesse; y la dicha doña Catalina de Alarcon fue luego, y dio los dichos granos de anis a su marido con grande fé, diziendo, que eran del p.e fr. Antonio, el qual los comio, y quedó sano y libre de la dicha enfermedad y calenturas, sin otro remedio alguno, y se leuantó dentro de tres dias, y fue a ver al siervo de Dios, que estaua achacoso y malo en la enfermeria que su conuento tenia en esta villa. Y assi se lo han referido a esta testigo muchas vezes, publicandolo por milagro, y esta test.o lo creë, y tiene por cierto; assi porque los susodichos son personas de fé y credito, como por la satisfacion y experiencia que tiene de la santidad del siervo de dios, y que todo quanto queria alcançaua de su diuina Mag.d

§. Lxxij. Item afirma auer oido dezir a doña Ana de Melgar el sucesso de la monja de san Pedro tullida de pies y manos, en la forma que le cuenta el test.o 6. en el §. 21. de su respuesta a este Articulo. = y la sanidad de fr. Rodrigo de Melgar, como la refiere el mismo test.o 6. en el §. 25. = y añade, que ha oido dezir, y es publico y notorio en Ossuna, que dios hizo por su siervo otros muchos milagros en vida y despues de muerto; los quales, por ser de oidas, y de publica voz y fama, parecio al dicho señor Juez no reducirlos en particular escrito. = = a fojas 203. pag. 1. hasta la foja 204. pag. 2.

Testigo 19. Dize que sabe y ha oido dezir muchas y diuersas vezes que por intercession de su siervo fr. Antonio hizo dios muchos milagros en su vida y despues de su muerte.

§. Lxxiij. Y en particular se acuerda, que aura cinco años poco mas o menos que don Fernando de Vega, marido desta test.o estuuo enfermo de tercianas dobles, de que se

se hallaua muy apretado; y que vn dia embiaron a llamar al siervo de dios, y doña Sancha de Nebrija, madre del dicho don Fernando, le dixo en presencia desta testigo, y estando ambas muy aflixidas, que pidiesse a n̄r̄o S.r le quitasse a su hijo aquellas tercianas; y el siervo de dios respondio: que se lo pediria a los padres de señora santa Ana, y que confiassen en dios, que aquel dia no le daria; pero dio a entender, que no se le acabarian de quitar de aquella vez, y assi fue, que no le dio aquel dia, ni en otros quatro o cinco siguientes. Y despues dellos, antes que le boluiessen a darle las tercianas, vino el siervo de dios a casa desta testigo, y dixo a la dicha doña Sancha, que conuenia q̄ boluiessen las tercianas al dicho don Fernando; que quantas queria que fuessen? y aunque la dicha doña Sancha respondio, que ninguna; se conuinieron en que no fuessen mas que tres o quatro, y assi fue; como si las tuuiera en las manos el siervo de dios, que no le dieron mas de tres o quatro tercianas, y luego quedo sano y bueno, sin que dende entonces hasta oy le ayan buelto a dar. Y assi esta testigo, y la dicha doña Sancha su suegra tuuieron esto por milagro y obra sobrenatural &c.ᵃ

Ante mi
[illegible]
[illegible]

§. Lxxiiij. Item dize, que algunos dias despues desto le sobreuino al dicho don Fernando de Vega vna rixa al ojo derecho, con gran dolor, y hinchazon &c.ᵃ y refiere todo el caso en la forma que el test.º 3. en el §. 56. de su respuesta a esta pregunta, o Articulo.

§. Lxxv. Item refiere esta testigo el milagro hecho con Maria del Ante, esclaua negra de la dicha doña Sancha su suegra, en la forma que le cuenta el test.º 3. en el §. 15. de su respuesta a este Articulo.

§. Lxxvj. Item afirma auer oido a doña Catalina de Alarcon el milagro q̄ cuenta

cuenta el test.º 3. en el §. 13. de su respuesta a este Articulo.

§. Lxxvij. Item refiere auer oido dezir a Maria de Alarcon el milagro que el sieruo de dios hizo con su cuñado Andres de Hortigosa, en la forma que le cuenta el test.º 13. en el §. 71. de su respuesta a este Articulo.

§. Lxxviij. Y concluye casi con las mismas palabras y sucessos que el test.º 13. en el §. 72 de su respuesta a este Articulo. = a fojas 214. pag. 1. y 2ª. y a fojas 215. pag. 1.

Testigo 20. Afirma auer oido dezir, que en vida deste sieruo de dios, y despues de su muerte ha obrado su diuina Mag.d muchos milagros por su intercession sanando muchas personas de diuersas enfermedades, y que esto ha sucedido en casas particulares desta villa (de Ossuna) como en la de don Garcia de Valdecama, y en la de Andres de Hortigosa. Despues refiere el sucesso de Maria de Ante la negra, esclaua de su madre deste testigo, en la forma que le cuenta el test.º 3. en el §. 25. y la sanidad de don Fernando de Vega, como la refiere el test.º 13. en el §. 65. y el testigo 19. en el §. 73. de su respuesta a este Articulo, y en ambos casos depone de vista. = a fojas 220. pag. 2.

Testigo 21. Dize lo mismo que el 20. menos el milagro obrado con la esclaua Maria de Ante. a fojas 226.

Testigo 22. Dize que sabe, que aura seys años que Andres de Cespedes

Cespedes, marido desta testigo estuuo muy malo de muy graues calenturas y fluxo de sangre, de que se vio muy apretado, y desafuciado de los doctores que le curauan, que eran el Dor. Fernando de Alarco, y el dotor Franco. Brauo, y estando en tan grande aprieto, y destituydo de todo remedio humano, esta testigo le dixo al sieruo de dios fr. Antonio, que le encomendasse a su diuina Mag.d y el sieruo de dios respondio: Quiere vmd. Señora, que esté bueno el señor Cespedes? y esta testo. le respondio muy aflixida, que claro estaua, que era lo que desseaua. Y el sieruo de dios dixo: que confiasse en nuestro Señor que dentro de tres dias se leuantaria bueno y sano: y que aquella noche le embiaria vnas santicas que le visitassen: y con esto se fue, y a la noche vinieron a casa desta testigo dos mugeres de las que el sieruo de dios auia conuertido: y esta testigo, como haziendo burla, les dixo, que subiessen a verlo, y subieron, y vieron al enfermo, y luego otro dia se le quitó la calentura, y dentro de tres dias estaua leuantado. Y assi esta testigo, y el dicho su marido lo tuuieron y creyeron por grande milagro, y por tal le tienen y creen de presente &. Y aunque ha oido dezir, que por intercession del sieruo de dios se han obrado en esta villa (de Ossuna) muchos milagros, y es publico y notorio, y esta testigo los tiene por tales, atendiendo a la gran virtud y fama del sieruo de dios, no los refiere en especial, por no acordarse de las personas a quien lo ha oido. = a fojas 230.

Testigo 23. No dize cosa de importancia = a fojas 233. pag. 2.

Testigo 24. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 239.

Testigo 25. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 240.

Articulo Veyntitres.

Testigo 26. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 251. pag. 2.

Testigo 27. Dize, que aurá seys años poco mas o menos que este testigo estaua trabajando

§. Lxxjx. en vna heredad, y vn dia Jueues le dio vn grande fluxo de sangre por la boca y por las narizes, de suerte que se sintio muy desmayado, porque le dio en grande cantidad por quatro vezes, echando cada vna mas de medio azumbre de sangre; y como pudo se vino a la noche a casa de doña Ana de Melgar, donde le boluio a dar el dicho fluxo, y assi mesmo le dio viniendo por el camino, pero con mas abundancia le dio como a las ocho, o nueue de la noche, leuantandose de la cozina donde estaua, para irse a acostar, de suerte, que le salio mucha sangre y esto passó el dicho Jueues en la noche, quedando muy desmayado, y falto de sangre. Y luego el Sabado siguiente le dio (yendo al [illegible] y estando en el) el dicho fluxo con tanta abundancia, que le dexó casi muerto sin sentido, y de alli le traxeron a la cama, sin que conociesse este testigo quien, y llamaron al dotor Juan de Morales Medico, que le visitasse. Y el Jueues, quando llegó del campo, viendose tan apretado, se confessó con el P.e Bernabé de Lara de la Compañia de Jesus, y el Sabado a medio dia le olearon, de manera que de dessangrado estaua ya casi muerto, y sin hazerle remedio humano, viendole ya que estaua sin habla, y casi muerto, segun lo que todos dezian, y solo pudo aduertir despues que boluio en si, que llegó el sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro, y le dixo al oido, que si prometia, y tenia pensamiento de seruir la casa de la dicha doña Ana, en que se trataua de hazer Recogimiento para las mugeres que el sieruo de dios concertaua? y este testigo, prometiendolo en su interior, porque no podia hablar, se leuantó, y boluio en si, sano, y bueno, cobradas sus fuerças, de tal suerte que luego pudo andar, y otro dia fue a Missa a san Fran.co

Francisco, y anduuo con entera salud, sin que le aya buelto mas hasta oy el fluxo de sangre.

§.Lxxx. Y despues desto aurá quatro años que este test.º estuuo muy malo de mal de orina, con llagas en la via, de tal suerte que le auia caido cancer, y aunq̃ le curaua Juan de Caceres cirujano; y le auia cortado mucha cantidad de carne, auia ido cundiendo el cancer tanto, que estaua ya desafuziado sin remedio humano; y estando en este aprieto este testigo con mucha fé embio a llamar al sieruo de dios fray Antonio de san Pedro, y le dixo este testigo, que se moria; que rogasse a dios por el, y el sieruo de dios le respondio, que no se moriria aquella vez, que ofreciesse a dios el mal que padecia, y abraçó a este testigo, y le consoló; y luego sin otro remedio alguno se leuantó; auiendosele quitado el cancer; y quedó bueno, y dentro de ocho dias se fue a trabajar al campo. Y assi creé y tiene por cierto, que los dos casos que tiene referidos, fueron milagros que dios obró por su sieruo; en cuyas oraciones este testigo tenia mucha fé, por la mucha virtud, y santidad que en el conocio, y a todos oia publicar que tenia. Y dize que deste milagro podrá dezir su dicho Maria de Valencia, cuñada deste testigo, que assistio a su enfermedad, y le curó en ella.

en ella. = a fojas 253. pag. 1. y 2ª. y a fojas 254. pag. 1.

Testigo 23. Dize que sabe, y ha oido dezir muchas y diversas vezes, que por intercession deste siervo suyo obró Dios muchos milagros en su vida y muerte.

§. Lxxxj. Y en especial sabe, que aurá quatro años poco mas o menos, dia de señora santa Ana, estando este test.º en el dicho conu.to vio que a celebrar la fiesta desta santa acudio mucha gente, y muchos pobres ala porteria, alos quales el siervo de dios acudia a dar limosna, y que les dio todo el pan que avia en el conu.to aunque del lugar avian llevado mucha cantidad dello: y viendo que avia mas pobres a quien dar, y que faltava el pan, fue el siervo de dios al despensero, que se dezia fray Gonçalo de san Pablo, y le dixo, que le diesse mas pan, porque avia mas pobres a quien dar limosna. y el dicho despensero le dixo: que no avia quedado ninguno; y para mas certificarle, le dixo entrasse en la despensa, y lo viesse, y entraron los dos en ella, y hallaron media halda de pan, de que el dicho despensero quedó admirado, y començó a dar vozes, diziendo: Milagro. A lo qual este testigo, y Pedro de Alcoba, Cantor dela Iglesia, entraron en la dicha despensa, y vieron la dicha halda de pan, que estava media de panecillos muy blancos; y el siervo de dios tenia el rostro muy encendido. y este testigo avia visto que dela dicha halda se avia sacado todo el pan que tenia, y la avia doblado, y dexado hazia el dicho despensero media hora antes que se hallara con el dicho pan; y assi se tuvo por evidente milagro, y lo creë y tiene por cierto este testigo.

D.º de s. ...ta y ... ma ... de s. ... ...illa

§. Lxxxij. Item, dize, que la Quaresma antes que esto sucediera, embio el siervo de Dios dende el lugar unas pobres vergonçantes dirigidas al despensero del dicho conu.to para que les diesse limosna: los quales llegaron al dicho despensero (de cuyo nombre este testigo no se acuerda) y le pidieron limosna, di

diziendo que el siervo de dios las embiava. Y el despensero vio que no te
nia sino precisamẽte el pan que la comunidad avia menester para ha
zer colacion, y assi las despidio: y ellas, bolviendose a la villa, encontraron
al siervo de dios en el camino, y le dixeron como no les avian dado limosna:
y el siervo de dios las hizo bolver consigo al convento, y le dixo al despen
sero les diesse de lo que avia, o la racion que a el le avian de dar; y el des
pensero dixo, que no lo podia hazer sin licencia del prelado: y el sier
uo de dios le dixo, que fuesse al Refitorio, que podria ser que dios diesse
que dar a aquellas pobrecitas. Y fueron al Refitorio, y hallaron de sobra
vna canasta de pan. Y el dicho despensero fue al Prelado, y le dixo lo q̃
passava: y acudieron a verlo, y entre ellos este testigo (que assistia enton
ces en el convento, porque se criava en el) y vio el dicho canastro de pan,
y lo tuvieron y creyeron por milagro. &c.

§. Lxxxiij. Item dize, que avrá tiempo de cinco o seys años poco mas o menos, que
doña Catalina de Alarcon, hermana de su madre de este testº. estando pre
ñada de siete meses cayó de vna pared abajo, cayendo la dicha pared so
bre ella, y se quebró por debajo de las caderas por tres o quatro partes, con
grandes dolores, y desta suerte estuvo en la cama sin poderse rodear
en ella quatro o cinco meses, y pario de espaldas en la dicha cama, no pu
diendose levantar ni aun para las necessidades corporales, con muchas
llagas de estar de aquella suerte: y aunque le hizieron algunos reme
dios, no tuvo mejoria, hasta que embió vn recaudo al prelado del dicho
convento de señora santa Ana, pidiendole mandasse al siervo de dios
que la viniesse a ver: el qual vino, y vio a la dicha doña Catalina, y le di
xo vna Ave Maria, y se encerró en vn aposento a hazer oracion, y con
tinuó por ocho dias esta visita, diziendole, que se encomendasse a la Das

Passion de nro Señor; al cabo delos quales la leuantó dela cama dela mano, y le hizo que se passeasse por el aposento: de suerte que sin otro remedio alguno quedó buena, y lo esta oy.

§.Lxxxiiij. Item dize, que aurá tres años poco mas o menos, que estuuo muy malo Domingo de Morales, hijo de Gabriel de Morales, y de Ysabel de la Cruz, vezinos de Ossuna; que seria de edad de 14. años; y llegó a estar tan malo, que le dio frenesi, y començó a desvariar, estando a punto de muerte, sin querer comer, ni recibir otra medicina; y estando muy afligida su madre de verle tan malo, y de que no viesse confessado, pidió al pe Comendador que le embiasse al sieruo de dios, y assi lo hizo. Y el sieruo de dios entró a ver al enfermo, el qual le conocio, y le respondio muy en juizio; y el sieruo de dios le hizo que comiesse: de que todos quedaron admirados, porque hasta entonces no lo auia querido hazer. Y le dixo assi mismo el sieruo de dios: que si se acordaua que se auia hallado vna bolsica con diez marauedis? y el enfermo le respondio, que si. Y su madre quedó admirada, porque no lo sabia mas que ella, y el dicho su hijo. Y luego de media noche abajo, como el sieruo de dios se lo dixo, se halló mucho mejor el enfermo, y sin otro remedio alguno, aunque estaua desafuciado delos medicos, sanó, y quedó bueno dela dicha enfermedad.

§.Lxxxv. Item dize, que al tiempo que el sieruo de dios estuuo en la cama enfermo de la enfermedad de que murio, se halló en la enfermeria (como era vna casa particular desta villa) siruiendo alos enfermos Catalina Gonçalez, muger de Franco Hernandez, la qual estaua manca dela mano derecha, sin que la pudiesse vsar para ningun efeto; y vio este testigo, que la dicha Catalina Gonçalez con la sangre de vnas ventosas

ventosas quele sajaron al sieruo de dios se untó la mano manca, diziendo: O si fuesse Dios seruido, que por virtud deste santo seme sanasse esta mano! y despues de auerse labado, boluio a ver al sieruo de dios, antes que espirasse, y le reboluio el cuerpo, y puso para esso la mano enlas espaldas. Con lo qual (segun lo que ella manifestó) començó a cobrar calor y fuerça enla mano, de manera que quedó sana y buena, y assi la vio este testigo, auiendo la visto antes manca. Y este test.º tiene y creë que los que ha referido fueron milagros, y por tales han sido tenidos y creidos delas personas que dellos han tenido noticia, y es publico y notorio. [illegible] = a fojas 259. pag. 1. y 2. y a fojas 260. pag. 1.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 265.

Testigo 30. Dize que ha oido dezir muchas cosas delas contenidas en la pregunta y que se remite alo que otros dixeren. = a fojas. 270.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 14. = y añade que en particular sabe, que aurá quatro años poco mas o menos,

§. Lxxxvj. que estuuo muy malo en esta villa de Ossuna, vn hijo de Ysabel de la Cruz, y de Gabriel de Morales su marido, el qual estaua muy apretado con vna gran fiebre, desvariando, sin que pudiesse boluer en si, ni admitir remedio alguno, de que se hallava muy aflixida la dicha Ysabel de la Cruz; y estando esta test.º presente, le rogaron al Comendador del dicho conuento de señora santa Ana (que passó a caso por la calle) que les embiasse al sieruo de Dios fray Antonio, para consuelo de aquel enfermo, y de sus padres; y el sieruo de dios vino luego aquella noche, y assi como entró, pidio vn beuedizo que le dauan al enfermo, y se lo dio el sieruo de dios, y el enfermo lo tomó, y bebio, de que se admiraron mucho esta testigo, y la dicha Ysabel de la Cruz; porque antes que el sieruo

sieruo de dios viniesse no vuo remedio de que lo tomasse: y luego le preguntó el sier uo de dios, si se auia hallado vna bolsica con diez marauedis? y el enfermo dixo, que si: y la dicha su madre quedó muy espantada de que supiesse aquello el sieruo de Dios, diziendo, que solo ella y su hijo lo sabian. Y el sieruo de dios dixo, que el pe diria a los padres de su conu.to lo encomendassen a dios, y que confiassen, q̃ despues de medianoche mejoraria; y el dicho enfermo estuuo tan apretado aquella noche, que ya estaua desafuciado, y tenia hecha la mortaja, y su madre se auia salido del aposento por no verle espirar; y a esta test.o le parecio que ya casi espiraua, y tenia ya vn ojo como quebrado, y llorandole: y estando desta forma la misma noche cerca del amanecer, pidio de comer el dicho enfermo, de lo qual esta testigo, y los demas que estauan presentes se admiraron, y echaron de ver que auia salido cierto lo que el sieruo de dios dixo, y que por su inter cession auia recibido aquella mejoria, y desde aquel punto la fue teniendo, hasta que estuuo bueno, y den tro de seys, o ocho dias estuuo leuantado, y el tiempo q̃ tardó en leuantarse fue porque estaua muy flaco. porque luego al punto se le quitó la fiebre y calentura.

§. Lxxxvij. Item dize que poco despues del dicho tiempo cayó de vna altura de vna escalera, de altura de mas de quatro varas doña Catalina Cano y Alar con hermana desta testigo, muger de Andres Gonçalez de Hortigosa, estando preñada de siete meses, y fue tan grande la caida, que se quebró por las caderas, de suerte, que vn huesso se le desencajó mucho, y assimes mo en vna pierna, de lo qual fue fuerça estar en la cama con grandes dolores mas de cinco meses; y en el dicho tiempo le resultó vn grande tauardillo, de q̃ la san

Cuella

Fr. Ju.o Lazaro Sec.o fr. Lorenço de Sanz
Excl.o cio que sig.e fr. Ant.o Ximenez Sanz
Ind.a Cl.a del orden de Predicadores
Cal.a Cl.a Redempcion de Cap.tivos de

sangraron diez vezes, y ventosas sajadas, y la purgaron dos vezes, y no obstan
te todo esto, y sin poderse levantar en la cama, ni alçar la cabeça a beber, pa
rio echada de espaldas en la cama vn niño bueno y sano, que viue oy, y le
llaman el niño del milagro (porque fue euidente en poder nacer de a-
quella suerte) atribuido a las oraciones del sieruo de dios fr. Antonio. Y
despues de auer parido, quedó la susodicha mucho peor, y en grande aprie
to, y desafuciada de los Medicos, y de todo remedio humano: y assi esta test.º
con la satisfacion que tenia de la santidad del sieruo de dios, le auia embia
do a llamar, y no le auian querido dar licencia para que fuesse, hasta q
vino el p.e Comendador que entonces era, que se llamaua fray Andres de
Jesus Maria, y le pidio esta testigo se lo embiasse: y el sieruo de dios vino,
y assi como entró, se hincó de rodillas, y hizo la señal de la Cruz a la enfer
ma, y le leyó vn passo de la Passion, y se recogio en vn aposento a su ora
cion; y continuó esto mismo por tiempo de nueue dias, y antes de cum
plirse, començó la dicha enferma a leuantar la mitad del cuerpo, arri
mandose a las almohadas, y diziendo: Milagro á hecho conmigo el sier
uo de dios fray Antonio de san Pedro. Y esta testigo se començó a alegrar
mucho, teniendo muy grandes esperanças de que auia de cobrar muy
entera salud: y assi fue, que al cabo de nueue dias de como el sieruo de
Dios la començó a ver, entró el vltimo dellos en el aposento donde estaua
la dicha enferma, y le dixo que se leuantasse, y la ayudó el sieruo de
Dios, y la passeó de la mano por el aposento, porque ella no podia por su mu
cha flaqueza, y desde entonces quedó sana y buena, y lo está oy.

§. Lxxxviij. Item dize, que aurá cinco años poco más o menos, que el dicho Andres Gon
çalez de Hortigosa, cuñado desta testigo, estuuo muy malo de vna fiebre
con tabardillo, de suerte que los Medicos tenian muy poca esperança

esperança de su salud, y esta testigo, y la dicha doña Catalina Cano de Alarcon su herm.^a muger del dicho enfermo, estauan muy afligidas; y estando esta test.^o en la enfermeria curando à los religiosos enfermos del dicho conu.^o de señora santa Ana, le dixo al sieruo de dios, y a su prelado, que no podia estar alli, por estar tan malo el dicho su cuñado, y detuuieron a esta test.^o porque no dexasse los enfermos, diziendo, que el sieruo de dios iria a ver al dicho su cuñado, y assi lo hizo, y le hizo la señal de la Cruz sobre la cabeça, segun lo que a esta test.^o le ha dicho la dicha doña Catalina su hermana; y que al salir, le auia dado vnos granos de anis, y le auia dicho los diesse al enfermo, y ella lo hizo assi, y el enfermo los comio, y luego al punto cobró tan gran mejoria, que antes de cinco dias fue por su pie a la enfermeria de los dichos religiosos a dar las gracias al sieruo de dios.

§. Lxxxjx. Item dize, que quando el sieruo de dios leuantó de la cama a la dicha doña Catalina Cano de Alarcon hermana de este testigo, y le dio salud; vio este testigo, que al tiempo que el sieruo de dios andaua por el aposento trayendo de la mano a la dicha doña Catalina, tenia el rostro con vn resplandor grandissimo, de q̃ se admiró mucho este testigo, y vio que aduirtieron esto mismo doña Eluira Martinez, y doña Catalina de Zarate su hija, que estauan presentes, y aora residen en Toledo. = Y que eran muchas las cosas que tenia que dezir este testigo de las virtudes y santidad del sieruo de dios, q̃ es impossible reducirlas a escrito. = a fojas 275 pag. 1. hasta la foja 276. pagina 2.^a

Testigo 32. Dize lo mismo que el 14. = y añade, que lo que en especial sabe es, que
§. xc. podra auer quatro años poco mas o menos, que estando preñada de siete meses doña Catalina Cano y Alarcon, muger deste testigo, cayó de vna azotea de tres varas de alto, porque se cayó vn tabique, y cayó tras ella en el suelo, con lo qual

qual se quebró por las caderas por tres o quatro partes, sin poderse rodear de vn lado en mas de dos meses, ni menear pie, ni mano, sino siempre echada de espaldas, y desta suerte, sin poderse rodear en la cama, pario vn hijo, que oy viue, y se llama Joseph. Y no hallando remedio alguno q̃ le aprouechasse, aunque se le hizieron muchos, viendose este test.º y la dicha su muger afligidos, vn dia entró el sieruo de dios en casa deste testigo, y la dicha doña Catalina le pidio la encomendasse a dios, y le suplicasse la sanasse de tanta penalidad como tenia, y de aquellos trabajos, y dolores; y el sieruo de dios dixo, que los padres de señora santa Ana lo pedirian (como de ordinario dezia) y continuó por ocho dias visitar a la dicha doña Catalina, diziendole q̃ se encomendasse a la Passion de Christo; y al cabo de los ocho dias, boluio a la dicha su casa, y dixo a la dicha doña Catalina que se leuantasse; y en presencia de doña Eluira Martinez, y de doña Catalina de San Pedro su hija, y de doña Catalina su

su sobrina (replicando la dicha enferma, que como se podia levantar) le dixo, que se levantasse; y assi lo hizo, levantandose dela cama y poniendose en pie. Y aunque a esta sazon estava fuera de casa este testigo: quando boluió, y halló sentada en vna silla ala dicha su muger, se admiró mucho, y le contaron las susodichas lo que auia passado, y todos quedaron admirados dela marauilla que el sieruo de dios auia hecho, y lo huuieron por milagro y obra sobrenatural; porque quedó buena, sin tener necessidad de otro remedio alguno, y lo está oy, sin que se parezca q̃ ha tenido lession alguna, y ha parido, y pare, como si no vuiera estado quebrada delas caderas.

§. xcj. Item dize, que aurá tres años poco mas o menos, que estando este testigo muy malo de calenturas continuas, y modorra, con tanto aprieto, que ya los Medicos no le hallauan remedio, y estaua desafuciado, y este testigo sin sentido, de manera que no conocia a nadie, ni aduertia lo que passaua: entró el sieruo de dios, y le vio de aquella suerte, y al salir dela puerta, dixo ala dicha doña Catalina su muger, que tomasse cinco o siete granos de anis que el sieruo de dios le dio, y que se los diesse a este testigo, y assi lo hizo la dicha doña Catalina, y se los dio a este testigo (todo lo qual le ha dicho despues a este testigo la dicha doña Catalina) por q̃ entonces, como dicho tiene, estaua tan fuera de si, que no conocia, ni aduertia nada: y assi mismo le ha dicho muchas y diuersas vezes, que luego como este testigo tomó, y comio los dichos granos, mejoró de tal suerte, que no fue necessario otro remedio alguno: y este testigo lo echó de ver, porque sin sentir, se halló bueno, y libre dela dicha enfermedad: y assi se lo dixe

dixeron luego que boluio en si. Y con la fé que tenian en las virtudes y oraciones del sieruo de dios, y el aprieto y circunstancias que tiene referidas, tiene por cierto fue milagro que dios obró por su intercession. = a fojas 231. pag. 1. y 2ª. y a fojas 232. pag. 1.

Testigo 33. Dize lo mismo q̃ el 14. = a fojas 235. pag. 1. y 2ª.

Testigo 35. Dize lo mismo q̃ el 14. = y añade. Que aurá menos de dos años, que fue poco

§. xcij. despues de la muerte del sieruo de dios, que estando Maria de Valençuela, muger deste testigo, en casa de doña Juana de Pernia, friendo vnas sardinas, vn niño suyo hijo deste testigo, que se llama Pedro, de edad de poco mas de vn año, andando a gatas, asio de vna sardina, y se deuio de tragar la cabeça, que se ahogaua sin poder respirar, el color morado, de suerte, que este testigo, y la dicha su muger se vieron muy afligidos, teniendo por sin duda que se ahogaua; y a este tiempo doña Maria de Caruajal, que se halló presente, que oy es monja en santa Catalina de Ossuna, se acordó de sacar vnas reliquias del sieruo de dios, que a este testigo le auia dado vn religioso de su conuento, y se las puso en la garganta, con que luego al punto se quedó el niño dormido, de tal modo que todos entendieron se auia quedado ahogado, y de alli a vn quarto de hora despertó el dicho niño riendose, sin pesadumbre alguna, sano y bueno; y assi con euidencia echaron de ver que fue milagro y por tal le huuieron este testigo, y la dicha doña Juana y las demas personas que alli se hallaron.

§. xciij. Item dize, que la dicha su muger auia tenido dos partos, y en ellos auia tenido tanto mal en los pechos, que en vno dellos tenia quatro bocas, de suerte, que demas de la gran penalidad y dolores que padecia, no podia criar los hijos que auia parido, de que le resultaua a este testigo gran de gasto y trabajo. Y despues de auer muerto el sieruo de dios, y de auer sucedido el mi

milagro que arriba tiene referido, pario la dicha su muger otra vez, y auien
do le buelto el mismo mal que antes a los pechos, se encomendo muy de veras
al sieruo de dios, y se puso las reliquias, y quedo sana, de suerte que pudo criar
el niño que pario, que se llama Antonio, porque este test.º y la dicha su mu
ger le pusieron este nombre en el bauptismo en memoria del sieruo de dios
fray Antonio de San Pedro, por las mercedes que les hazia; y le prometie
ron poner el habito de la dicha Religion, porque huuieron por milagro, y obra
sobrenatural todo lo que tiene dicho, por la intercession del sieruo de dios
fray Antonio de San Pedro.

§. xciiij. Y despues de todo lo susodicho, vna noche este testigo estuuo muy apretado
de los ojos, auiendo estado malo dellos muchos dias; y se encomendo al sier
uo de dios, y le pidio a la dicha su muger las reliquias suyas con que auia
sanado, y se las puso este test.º en los ojos aquella noche, con que luego al ins
tante se quedo dormido, no auiendolo podido hazer muchos dias auia,
ni descansar del mucho dolor que padecia; y le auia dicho el dotor Bravo,
que auia de venir a cegar; y quedo bueno de los ojos, y lo esta oy, y assi
lo tuuo y tiene por milagro y obra sobrenatural. &c. = a fojas 289.
pag. 2. y a fojas 290. pag. 1.

Testigo 36. Dize lo mismo que el 14. = y añade, que en especial sabe que aura tres
años poco mas o menos, que estando malo Bartolome Delgado, vezino desta
villa (de Ossuna) en la calle de Antequera, muy hinchadas las piernas, y todo
el cuerpo de hydropesia; y pidiendole al sieruo de dios que lo visitasse; lo hizo
assi, y este testigo lo fue a llamar a su conuento, a ruego del dicho Bartolome Del
gado, y vino con el. y entrando en casa del dicho enfermo, le hallo sentado en
vna silla, porque no podia estar acostado, y luego que el sieruo de dios le vido,
se hinco de rodillas a sus pies, y le tento las rodillas, poniendole en ellas las

les manos, y estuuo vn rato rezando (a lo que parecia) y le dixo, que si tenia gana de sanar, que curasse el alma primero. Y el dicho enfermo respondio, que si Saria, confessando aquella tarde. Y luego el sieruo de dios se salio con este testigo, y estando en la calle, le dixo: Aquel enfermo no viuirá tres dias: encomiendenle a dios. Y a este testigo le parecio, que el enfermo estaua de buen sujeto, y que no moriria, y assi no lo creyó: pero luego sucedio lo que el sieruo de dios auia dicho, porque dentro de los dichos tres dias murio el dicho Bar.me Delgado, auiendo confessado, y comulgado. = a fojas 293. pag. 2.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 14. = y añade que abrá cinco años poco mas o menos
§.XCV. que Juan Vermudo marido desta testigo le dio a esta testigo con vna daga vna cuchillada en vn braço junto a la muñeca, con que le cortó la canilla, y estuuo muy mala; y aunque hizo algunos remedios, quedó manca de tres dedos, sin que los pudiesse menear. Y con esto acudio esta testigo al sieruo de dios, que era quien la auia acomodado en casa de doña Eluira Martinez; y el dicho sieruo de dios le puso vnos paños con saliua, y de alli a algunos dias se halló sana y buena y sin manquedad, de tal suerte, que desde luego sintio el remedio tan eficaz, que con tener el braço muy hinchado, y con muchos dolores, se le quitaron, y la hinchazon luego al punto que el sieruo de dios le començó a poner los dichos paños. Y es cosa marauillosa, que aunque tiene cortada la canilla, está sana y menea los dedos, como si no vuiera tenido lesion alguna =

§.XCVj. Item dize, que aura cinco años poco mas o menos, que estuuo muy mala la dicha doña Eluira Martinez de dolor de estomago, y grandes calenturas, tan a punto de muerte, que todos la llorauan en su casa; y doña Catalina de Zarate su hija, vieno que quedaua huerfana, porque poco antes auia muerto su padre, estaua llorando, y muy afflixida; y assi acudio al sieruo de dios, diziendo la remediasse, y librasse de aquel trabajo a su madre. Y el sieruo de dios le dixo, que no seria nada, y se entró en vn aposento a solas, y alli

alli se encerró, y (alo que se oyó) se azotó el siervo de dios muy crudamente, y de alli a vn rato salio con el rostro muy encendido, y dixo que no seria nada el mal que la dicha doña Eluira tenia, y que pediria alos padres de señora santa Ana que la encomendassen a nro Señor y a nuestra Señora, y a señora santa Ana, y se hinció de rodillas delante de vn Christo, y luego le puso el canto del escapulario ala dicha enferma, la qual al instante sintio grande mejoria, y comio, y el siguiente dia se leuantó dela cama, y quedó sana y buena sin que aya tenido mas dolor de estomago, ni otro mal alguno hasta oy, y no queria comer de alli adelante sin que viniesse el sieruo de dios a su casa, porque lo tuuieron por grande milagro y obra sobrenatural que dios hizo por su sieruo.

§. xcvij. Item dize, que aurá cinco años poco mas o menos, que de casa de doña Catalina Cano, muger de Andres Gonçalez de Hortigosa, embiaron vn recaudo ala dicha doña Eluira Martinez, diziendo que se estaua muriendo, y la susodicha fue, por ser su amiga, y esta test.º fue con ella, y la dicha doña Catalina de Zarate, y doña Catalina Beata su prima, y vieron ala dicha doña Catalina Cano, que estaua en la cama muy mala de suerte q̃ estaua a punto de muerte, y todos los de su casa llorandola. Y esta test.º y la dicha Beata fueron a llamar al sieruo de dios a su conuento, y le traxeron, auiendo dicho que no seria nada la enfermedad de la dicha doña Catalina Cano, y se entró en vn aposento a hazer oracion, y luego salio, y ayudó a leuantar ala dicha doña Catalina Cano de la cama, y la passeó por el aposento, cosa que admiró mucho alos que estauan presentes, porq̃ tenia antes muchas llagas de estar en la cama y quebrada por tres o quatro partes de las caderas, que se le parecian los huessos con vnos burujones grandes; y desde que el sieruo de dios la leuantó, quedó sana y buena, y ha parido dos vezes. Con

Con todo lo qual, y este milagro tan euidente, esta testº. y las demas que presen
tes se hallaron, se acabaron de confirmar en la gran santidad del sieruo de
Dios. Y aunque esta testº. ha oido referir otros milagros suyos, no los reduze
a escrito, por no estar bien en sus circunstancias. == a fojas 302. pag. 1. y 2ª

Testigo 40. Dize lo mismo que el 14. == y añade, que aurá quatro años y mº. poco mas o
menos que esta testº. cayo de vna escalera; porque estando arrimada a vna
pared de la dicha escalera, se cayo la dicha pared, y esta testº. cayó tras ella,
de suerte, que fue tan grande el golpe (porque estaria de altura de cinco varas)
que esta testº. demas de atormentarse el cuerpo, se quebró los huessos de las
caderas por tres o quatro partes, y esto fue estando preñada de siete meses.
Con lo qual, assi como cayó, no se pudo menear, con grandes y excessiuos dolores, has
ta que la lleuaron a la cama, donde estuuo sin poderse rodear, ni menear
mas que la cabeça, mas de cinco meses, con grandes dolores y penalidad, y
quebrados los huessos, de suerte que hazian y hazen señal muy grande
por dos partes, y oy dia se echan de ver como estan desencajados. Y estando
con la dicha penalidad y trabajo, sin poderse mouer, pario a los dos meses de
la caida vn hijo, que se llama Joseph, y le llaman del milagro, bueno, y sano,
sin lession alguna, porque fue cosa milagrosa; porque antes de parir, no solo
tuuo la dicha penalidad y trabajo, pero se le recrecio vn tabardillo, de que fue
necessario sangrarla onze vezes, y la purgaron dos, y ventosas sajadas, no
obstante que estaua preñada. Y estuuo en tal estremo, que la desahucio el dotor
Alarcon, que era quien la curaua. Y antes que esta testº. cayesse, tiene por cosa
muy marauillosa que el sieruo de Dios lo preuiniesse, porque le dio a esta testº.
vna capa de su habito, y le dixo, que tomasse aquella capa, y della hiziesse
mantillas al santico que auia de parir, y esta testigo por entonces no aduirtio
mas que en tomar la capa y guardarla, hasta que viendo el trabajo que

que le auia sucedido, y que auia parido milagrosam.te y que el niño auia salido bueno y sano, le hizo mantillas de la dicha capa, y le llaman el niño del milagro: y el mismo, dende antes que supiera hablar distintam.te, le llama padre al sieruo de dios, diziendo, que es hijo de fr. Antonio. Y sucedio, que siendo el dicho niño de dos años y medio, estuuo muy malo de los ojos, y desta suerte lo dexó esta testigo encomendado a Maria de Alarcon su hermana, y se fue a vn lagar al campo, porque era tiempo de vendimias: y quando vino al lugar, le dixo la dicha su hermana, como estando vna noche acostada con el dicho Niño, sin pensar se auia leuantado, y puesto de rodillas en la cama el dicho niño, diziendo a vozes; Antonio; ojos. Como pidiendo al sieruo de dios le quitasse el mal que en los ojos padecia. Y que fue cosa milagrosa, que aquella mañana siguiente amanecio bueno y sano. = Y passando adelante la enfermedad desta test.o al cabo de los cinco meses que estuuo en la cama, viendose aflixida y desconsolada, y apretada, pareciendole que no auia de tener remedio, porque no le auian aprouechado los que auia hecho, acudio a fauorecerse del sieruo de dios, y lo embió a llamar, embiando a dezir a su Prelado se lo embiasse: y assi fue, que viniendo el sieruo de dios, visitó a esta testigo nueue dias arreo, y cada dia le dixo vn passo de la Passion de Christo nro S.r de vn librito en Romance que traia en el pecho, y le hazia la señal de la Cruz en los lados donde padecia los dolores; y al cabo de quatro o cinco dias de como la visitó, le dixo a esta testigo, que quando queria leuantarse? y le respondio; que para la Pascua de Espiritu santo, que era luego dentro de pocos dias; y vn dia, algunos antes de la dicha Pascua, por la

porla siesta, le dio a esta test.o mouimiento de leuantarse, encomendan
dose al sieruo de dios, y a sus oraciones, y se leuantó y sentó en la cama,
y admirada esta testigo de que se vuiesse podido sentar, començó a dar vo-
zes, diziendo: Milagro que á hecho conmigo el p.e fr. Antonio: y estaua pre
sente la dicha Maria de Alarcon, herm.a desta testigo: y luego, la vispera
de Pascua, al cabo de los nueue dias que el sieruo de dios la auia visitado, vi
no luego por la mañana; y le
dixo a esta test.o q. se leuantasse,
y el sieruo de dios la ayudó a le
uantar de la cama, y andar por el
aposento; y fue cosa muy maraui
llosa y milagrosa, que esta test.o
pudiesse andar; y desde enton
ces quedó buena y sana, y lo está
oy, y ha parido dos vezes des-
pues acá; y aunque tiene sa
lidos los dichos huessos, no le
estoruan a andar, ni a la agi
lidad de su cuerpo, y está co
mo si no vuiera tenido mal
alguno. Y assi es cosa muy
euidente auer sido todo lo
susodicho gran de milagro,
y obra sobre natural, hecha
por intercession del sieruo
de dios, y assi lo creé esta

p.e fr. Juan Baptista

esta testigo sin genero de duda &c. = a fojas 307. pag. 2. y a fojas 308. pag. 1. y 2ª.

Testigo 42. Dize lo mismo que el 14. = y añade, que aurá cinco, o seys años poco mas o menos que este test.º estuuo malo de vna graue enfermedad, de suerte q̃ este test.º se iua acabando, y le curaua el dotor Parraga, y estaua ya desafuciado sin remedio humano, y assi auia tenido, y tenia muy grandes desseos de q̃ el sieruo de dios fray Antonio de san Pedro le viesse, y le embió a llamar, y vino, y este test.º le pidio encarecidam.te que otro dia se fuesse a comer con el, porque con esso tendria muy gran consuelo, y el sieruo de dios se lo prometio, y que los padres de señora santa Ana lo encomendarian a dios; y otro dia fue a ver a este test.º y le hallo con el mismo aprieto que antes; y estando presentes Maria Perez, muger deste testigo, y Ana Rodriguez su herm.ª dixo el sieruo de dios, que no huuiessen cuydado, que aunque no estuuiesse la comida guisada, despues comerian; porque era ya tarde; y era assi, que la comida no estaua guisada, porque con el aprieto y peligro deste testigo, la dicha su muger y herm.ª se auian descuydado, y no auian tratado dello. y luego fueron a la cozina, y hallaron la comida guisada, y adereçada para comer: de lo qual se quedaron muy admiradas y espantadas, y lo huuieron y tienen por milagro. y luego el sieruo de dios, teniendole la cama hecha para sestear, no quiso echarse en ella de ninguna suerte, sino se acostó en el suelo junto a la cama deste test.º en vna estera; con que a este testigo le parecia que tenia vn Angel junto a si, que le consolaua y aliuiaua de la penalidad que padecia. y luego a la tarde el sieruo de dios dio a este test.º vna Cruz pequeña, hecha de vnos palos bastos por labrar, y le dixo q̃ tuuiesse mucha confiança en dios, que le auia de sacar de aquel peligro, y darle salud, y que ello pediria a los padres de señora santa Ana: y luego al punto este

este test.º se halló con grande mejoria, y la tuuo siempre, y dentro de pocos dias estuuo bueno y sano, y se leuantó de la cama: lo qual este test.º y la dicha su muger, y la gente de casa lo han tenido y tienen por milagro muy grande, y se hallan muy agradecidos al sieruo de dios V. S. y afirma auer oido dezir otros muchos milagros, que no refiere por ser de oidas, y se remite a las personas con quien sucedieron. = a fojas 316. pag. 2. y a fojas 317. pag. 1.

Testigo 43. Responde que ha oido dezir lo que la pregunta dize. = a fojas 325.

Testigo 44. Dize lo mismo que el 14. = y se remite a lo que tiene respondido a la Pregunta 21. = a fojas 332. pag. 2.

Testigo 45. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 340. pag. 2.

Testigo 46. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 346.

Testigo 47. Dize lo mismo que el 14. = y que ha oido dezir todo lo que la pregunta contiene. = a fojas 353. pag. 2.

Testigo 48. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 362.

Testigo 49. Se remite a lo que tiene respondido a la pregunta 20. y que tuuo siempre a este sieruo de dios por hombre milagroso, y poderoso con la diuina Magestad. = a fojas 367. pag. 2. y a fojas 368. pag. 1.

Testigo 50. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 376. pag. 2.

Testigo 51. Dize lo mismo que el 14. y nombrando casas de personas particulares donde el sieruo de dios obró cosas milagrosas, dize que señaladam.te fueron la de don Garcia de Valdezeuama, la de doña Juana de Pernia, y la de Andres de Hortigosa. = y luego refiere de oidas el milagro de la muger manca, que sanó vntando la mano con la sangre que salio de las ventosas q̃ sajaron al sieruo de dios en su vltima enfermedad, V. Z. en la forma que le cuenta el test.º 28. en el §. 35. = a fojas 335. del processo, pag. 2.

Articulo Veyntitres.

Testigo 52.
§.xcviij

Dizelo mismo que el 14. = y añade, que estando el sieruo de dios en la cama de su vltima enfermedad, este test.o le vio, y visito, admirandose de su gran paciencia, y le dixo, que si queria que le truxesse vna badana que este testigo tenia en su cama, sobre que se echaua por el calor de las espaldas: y el sieruo de dios dixo, que si. Y este test.o se la lleuó, y se la pusieron en la cama, y sobre ella estuuo echado y murio. Y se la boluieron al este testigo, auiendolo pedido assi el sieruo de dios. Y este testigo se la lleuó a su casa, y sucedio, que vn hijo suyo, que se llama Alonso Centeno estuuo muy malo de vnas calenturas, y este test.o le puso la badana sobre el cuerpo, y debajo, en nombre del sieruo de dios fr. Antonio de San Pedro, y luego al punto quedó libre de las dichas calenturas y bueno y sano, como si no las viuiesse tenido.

§.xcix. Item dize, que teniendo este testigo vn dolor en las espaldas, en echandose sobre la dicha badana ha quedado las vezes que lo á hecho sano y bueno. Y sabiendo esto vn vezino desta villa de Ossuna, llamado Martin Morillo, llegó a este testigo, y le pidio la dicha badana, para ponerla a vn sobrino suyo, que estaua muy malo, y se la dio, y se la puso al dicho su sobrino, y quedó bueno y sano.

§.c. Y assimismo, a otras personas, a quien este testigo ha dado la dicha badana, por auersela pedido, como reliquia del sieruo de dios, a hecho efetos milagrosos, por todo lo qual creē, y tiene por cierto, que dios nuestro Señor le á hecho y haze las dichas mercedes por intercession del dicho su sieruo, con quien este test.º tiene mucha fé y deuocion, y estima la dicha badana como reliquia de vn gran santo, al qual cada dia se encomienda y le reza, hallando en el el remedio de su salud. = a fojas 392.

pag. 172ª.

tres, y le mal
auia pan,
ruo de
an

Articulo Veyntitres.

Testigo 53. Se remite alo que tiene respondido ala preg.ta 21. = afojas 401. pag. 2.

Testigo 54. Dize lo mismo que el 14. = y añade, que enla Villa de ossuna ha auido, y ay mucha admiracion delos milagros que nro Señor ha obrado por medio de su sieruo fray Antonio enla casa de don Garcia de Valderrama, y en otras de dicha villa, sanando de diuersas enfermedades a muchas personas. = afojas 403 pag. 2. y afojas 409. pag. 1.

Testigo 55. Dize lo mismo que el 14. = y añade, = que en casa desta testigo obro dios por intercession de su sieruo fray Antonio muchos milagros, que por ser tantos, y en cosas menudas no tiene tanta memoria dellos como quisiera para poderlos declarar. = y en particular se acuerda, que aura cinco años que estando algunos religiosos del dicho conu.to de señora santa Ana enfermos enla enfermeria que tenian en el lugar, enlas casas donde aora viue don Lope de Valderrama enla calle Gordillos; esta testigo los fue a visitar (como lo hazian otras muchas personas deuotas delos dichos religiosos) porque vno delos dichos enfermos era el sieruo de dios, aunque andaua en pie. Y estando enla dicha visita, sele alteró el estomago aesta testigo, y se demudó, sintiendo en su cuerpo mala disposicion, y grande cortamiento, que en mucho rato no pudo boluer en si, ni mouerse del asiento; y en efeto, como pudo se fue a su casa, y entrando en ella, se encendio en vna gran calentura, tan ardiente, q̃ estuuo con ella dos dias, y llegó a estar casi sin sentido; y con la gran fe que tenia con el sieruo de dios, se encomendó muy de veras a él, y le embió a llamar, y vino a casa desta testigo, y le puso las manos enla cabeça, haziendole la señal dela Cruz, y fue cosa marauillosa, que en aquel mismo punto, sin hazer ningun otro remedio, se

se le quitó la dicha calentura, y quedó esta test.º sana y libre della, dando muchas gracias a dios, que tan marauilloso es en sus sieruos. Y esta test.º y doña Ysabel de Velasco su hija, que estaua presente, y todas las demas personas que lo han sabido, lo han creido y tenido, creen y tienen por milagro, &.

§. c ij. Y en este mismo tiempo enfermó de vna graue enfermedad don Fran.co Carrion, hijo desta test.º de edad de diez años, y estuuo muy apretado de grandissimas calenturas, con muy grandes crecimientos cada dia; de manera q̃ no se tenia esperança de su salud, y llegó a estar desafuciado de los Medicos, y por ser la enfermedad larga, no le curauan ya con tanto cuydado; y el enfermo se iua secando y muriendo: y el sieruo de dios cada vez que le venia a ver le consolaua: Y aunque los Medicos le defendian que no beuiesse agua, el sieruo de dios con su mano le daua quanta el queria, y tambien la comida; y desde que començo a hazerle estas visitas, fue tomando el enfermo aliuio, y mejorando, hasta que en muy poco tiempo estuuo bueno y sano, y lo está al presente.

§. c iij. Item afirma auer oido dezir a religiosos de su orden, y a otras personas piadosas, que estando el sieruo de dios enfermo del mal de q̃ murio, sanó vna muger manca, vntandosela la mano con la sangre de vnas ventosas que le echaron, &. como lo cuenta el test.º 23. en el §. 35.

§. c iiij. Item afirma auerse hallado en el conuento de señora santa Ana, y auer oido dezir alli publicam.te el milagro que cuentan el test.º 1.º en el §. 1. y el test.º 23. en el §. 31. deste Articulo. = y añade, que el Vicario del dicho conuento auia afligido, y mortificado mucho al sieruo de dios, porque estando a su cargo la prouision del pan, auia faltado para la gente que auia en la Iglesia, y para los pobres, y le maltrataua mucho de palabra; y que el sieruo de dios, auia dicho que no faltaria pan, que dios lo remediaria; y que entrando en la despensa a persuasion del sieruo de dios, se auia hallado mucho pan sobrado, con que no auia sido necessario el pan q̃

queauian embiado acomprar al lugar. Y que del pan queauian hallado auian comido toda la gente y los pobres, que fueron muchos, y muy gran numero de personas, y auia sobrado. Y a este tiempo esta test.º salio dela Iglesia, y llegando ala porteria, vio la grande aclamacion dela gente, publicando el dicho milagro, acudiendo al siervo de dios, y a otros quatro religiosos que alli estauan a pedirles pan, pr

[illegible]

para guardar por reliquia; y ellos lo repartieron a todos, y vio para q̃ todos lleuassen; y sobró pan que despues se repartió, durando mas de ocho dias, y esta testigo alcançó vn pedaço muy pequeño, que por muy gran reliquia tuuo, y repartio entre la gente de su casa, y comio dello.

§. c v. Item refiere el milagro que hizo dios por medio de su sieruo con fray Rodrigo de Melgar, Carmelita; en la forma que le cuenta el test.º 6. en el §. 25. deste Articulo: = y concluye con dezir, que ha oido otros milagros que este sieruo de dios hizo en casa de doña Maria de Elaua, y de don Fernando de Vega, y en otras particulares desta villa de Ossuna, que por no tener noticia de sus circunstancias, no los refiere. = y que ha tenido por milagros y obras sobrenaturales todos los que tiene referidos. y que han juzgado lo mismo todas las personas que dellos han tenido noticia =

A fojas 416. pag. 2. hasta la foja 417. pag. 1.

Testigo 56. Dize lo mismo que el 55. en el §. 101. y lo mismo que el 14. = a fojas 420. pag. 1. y 2.ª

Testigo 57. Dize lo mismo que el 14. = y añade, que aurá quatro años poco mas o menos, que estando esta testigo casada con otro marido, que se llamaua Frutos Vermudo; el susodicho estuuo enfermo de vna graue enfermedad, de que padecio muchos dolores en todo su cuerpo, segun lo mucho que se quexaua y fatigaua de manera, q̃ estaua tullido en la cama, sin poderse leuantar della; y aunque se le hizieron muchos remedios, y curas, no bastaron a mejorarle delos muchos dolores y males que padecia. y desta manera le dexaron los Medicos; y viendose sin remedio humano, y que los que auian hecho no auian aprouechado; y auiendo sabido las marauillas y milagros que n.ro Sr. auia obrado por su sieruo

su sieruo fray Antonio con doña Maria de Eslaua, sanandola de vna muy graue enfermedad que tenia; le acordó esta test.º que acudiesse al sieruo de dios a pedirle intercediesse por la salud del dicho Frutos Vermudo; y esta test.º teniendo mucha fé de la virtud y santidad del dicho sieruo de dios, y creyendo seria poderoso con su diuina Mag.d le habló, y pidio encarecidam.te encomendasse a n.ro S.r la salud del dicho su marido; y el sieruo de dios dixo, que lo pediria a los padres de su conuento, q̃ eran muy santos, para que lo alcançassen de su diuina Mag.d y despues desto el sieruo de dios fue a casa desta test.º a visitar al dicho su marido, y auiendole llegado a ver, le anduuo tentando el cuerpo, en las partes donde sentia el dolor, haziendole en ellas la señal de la Cruz, y esto hizo vna sola vez, y fue cosa marauillosa, que desde aquel punto el dicho Frutos Vermudo sintio aliuio en sus dolores y enfermedades; y esta mejoria fue en aumento de manera, q̃ dentro de pocos dias quedó sano y bueno de la dicha enfermedad. y esta test.º y el dicho su marido, y todas las demas personas que supieron esta marauilla, la creyeron y creen por milagro hecho por dios a instancia y ruego de su sieruo.

§. cvj. Item dize, que quando murio el sieruo de dios, la noche que se supo q̃ era difunto vio esta test.º que a ver su cuerpo acudio todo el concurso de gente que ay en esta villa de Ossuna, sin cessar toda la noche, aclamando su gran santidad. y esta testigo acudio, y por auer tanta gente que auia acudido, no pudo llegar a ver el santo cuerpo; y vio q̃ muchas personas traian Rossarios, que auian tocado en el, para tener por reliquias con mucha deuocion. = a fojas 421. pag. 1. y 2.ª y a fojas 422. pag. 1.

Testigo 58. Dize que tiene por muy cierto lo contenido en la pregunta. = Refiere el milagro de la muger manca que sanó sacandose con la sangre de las ventosas q echaron al sieruo de dios, en la forma que le cuenta el test.° 28. en el §. 85. deste Articulo. = Y añade, auer oido dezir, que el sieruo de dios auia sanado despues de muerto a vna muger principal de Ossuna, de vn dolor que tenia, procedido de vna gran caida. y que encomendandose a él, casi subitam.te quedó sana. Y este test.° lo tiene por cierto, atendiendo a la gran santidad del sieruo de dios. a fojas 430. pag. 1. y 2.ª

§. c vij.

Testigo 59. Dizelo mismo que el 14. = a fojas 439. pag. 2.

Testigo 60. Dizelo mismo que el 14. = y luego refiere de oidas la sanidad de doña Maria de Esclaua, y la de doña Beatriz Vrraco. en la forma que las cuenta el test.° 6. en el §. 24. y el test.° 7. en el §. 31. deste Articulo. = a fojas 447.

Testigo 61. Dizelo mismo que el 14. = y luego refiere de vista la sanidad de doña Maria de Eslaua, y la de Juana de la Cruz. y la de Maria de los Angeles, y la de Ysabel de Torres, y la de la esclaua llamada Paula Bautista, y la de Catalina Hernandez, y el sucesso de los ratones, en la forma que cuenta todos estos casos el test.° 7. en los §§. 31. = 32. = 33. = 34. = 35. 36. = 37. = 39. y el test.° 8. en el §. 49. deste Articulo. = y añade que assi en vida, como despues de muerto tuuo este sieruo de dios gran fama de santidad, y oyó esto test.° en su entierro que todos le aclamauan por santo, y bienauenturado; y vio que acudio toda la gente de Ossuna assi eclesiastica, como seglar al dicho entierro, tocando medallas, medidas, y Rossarios, y otras cosas en el santo cuerpo. lleuandolas por reliquias de mucha estima y veneracion, persuadiendose a que por ellas auia de hazer dios muchos milagros, y q. assi acuden a su sepulcro a encomendarse a el con mucha deuocion, por la

la mucha fama de su gran santidad y milagros. = a fojas 449. pag. 2. hasta la foja 451. pag. 1.

Testigo 62. §cviij. Dizelo mismo que el 14. = y añade, = que aurá quatro años poco mas o menos que vn dia, saliendo esta test.o de guisar de comer en el aposento del fuego de su casa, en la calle de Teua, le dio vn ayre en los pechos, que le apretó de manera que sintio mucho dolor y falta de respiracion, y temio que le fatigasse y quitasse la vida; y esta testigo, con la fé que tenia en el sier

[illegible] por vn negocio de poca importancia
que tiene el con[illegible] de S. Agustin sobre
vna deuda de 200 reales nombraron juez
conseruador al chantre cosa ridicula pero de
cuidado para muchos; y para mi de pena ningu
na = lo que me an dicho es que el marido de la person
a a quien tengo dicho [illegible] todo [illegible]
de casa [illegible] dios a vmd.
[illegible] felices años Cadiz y diciembre
de 1653. al p.e comendador mis besamanos
de vmd. amigo q. s. m. b.
Juan Gonzalez

siervo de dios, se encomendó a el, y estuvo sin verlo tres o quatro dias que el siervo de dios tardó en venir a su casa, y al cabo dellos vino a ella, y esta test.º le dixo su mal, y el siervo de dios se enternecio mucho de verla tan fatigada, y le hizo en el pecho la señal de la cruz, obligandole a ello esta test.º porque el siervo de dios, por su mucha honestidad, lo rehusaua; y le puso el escapulario, diziendo vna Aue Maria; y en el mismo punto, sin mas dilacion, se le quitó a esta testigo el dicho dolor, y falta de respiracion, y quedó buena y sana, como si antes no vuiera tenido mal alguno ═══

§. cviiij.ͤ Y poco tiempo despues desto esta testigo huuo vn dolor muy grande en vn riñon, que la apretó, y puso a peligro de morir; y aunque se le hazian muy grandes remedios, con ninguno sentia mejoria, y siempre estaua acostada, por no poder estar de otra manera, y assi estuuo mas de quatro o cinco dias, y la visitauan dos Medicos, de cuyos nombres no se acuerda; y teniendo ordenado le echassen vna ventosa sajada en el riñon que le dolia, vino antes de echarsela el siervo de dios a visitar a esta test.º y viendola tan fatigada en la cama, le puso la mano con el escapulario en la parte donde padecia el dolor, diziendole vna Aue Maria, estando puesto de rodillas; y en el mismo punto se le quitó el dicho dolor, y quedó libre y sana del, como si nunca lo vuiera tenido. Y esta test.º y todas las demas personas que lo han sabido, lo han tenido por milagro que dios obró por intercession de su siervo. ═══ a fojas 454. pag. 1. y 2.ª y a fojas 455. pag. 1.

Pedro de San to Leonci. de des ... M.d Ra.

Seuilla

Testigo 63. Dize lo mismo que el 14. y que es publico y notorio, y lo ha oido dezir a muchas personas generalm.te

§. cx. Y en particular dize, que aura tres años poco mas o menos, que tratando el siervo de dios en casa desta test.º con mucha familiaridad, le dio a esta test.º vn dolor en vna pierna, que le bajaua desde la cadera, y era tan grande, que le aquexaua y fatigaua mucho, y se temia viniesse a ser mucho mas penoso.

penoso. Y estando con esta afliccion vn dia, entró el siervo de dios en casa de esta testigo, y diziendole el mal que padecia, y el gran dolor que sentia, le rogó con mucha fé que la remediasse del dicho mal; y el siervo de dios se llegó y pusolamano sobre la ropa en la parte donde esta test.º sentia el dolor, y rezó vna Ave Maria, y hizo la señal de la Cruz, y fue cosa maravillosa, q̃ luego al punto se le quitó el dicho dolor, y quedó sana del, sin hazer otro remedio humano: y quando esto passó estaua la gente de casa de esta test.º en ella, a la qual esta test.º dixo la marauilla que nuestro Señor auia obrado por medio de su siervo fr. Antonio

§.cxj. Item dize, que la misma noche que el siervo de dios estaua muerto, teniendo vna esclaua desta test.º que se dize Geronyma, vn ojo con vn gran corrimiento de vn dolor que la fatigaua mucho, y le estilaua mucha agua; fue la dicha Geronyma a la casa de la Infermeria, donde el siervo de dios estaua difunto, y traxo tocadas en su cuerpo vnas medidas; y con grande fé que esta test.º y la dicha Geronyma tenian con el siervo de dios, se puso las dichas medidas sobre el dicho ojo; diziendo: O si pluguiesse a nro Señor por este santo darme salud, y quitarme este dolor? y al punto que esto hizo quedó sana y buena, y paró el dicho corrimiento, y nunca mas lo ha tenido = Y esta testigo ha tenido los dos casos susodichos por milagrosos y sobrenaturales, y lo mismo siente toda la gente de su casa; y por tales los han creido, y creen, y no han tenido, ni tienen duda alguna.

§.cxij. Y demas desto en otras muchas ocasiones que se ofrecian en casa desta testigo, siempre procuraua que el siervo de dios se hallasse; y parecia que con sola su presencia, y poner sus manos, diziendo vn Padre nuestro, o vna Ave Maria (que eran las palabras que siempre traia en la boca, todas las enfermedades sanauan, y tenian remedio, sucediendo siempre milagrosos efetos. = a.

a fojas 461. pag. 1. y 2ª. y a fojas 462. pag. 1.

Testigo 64. Dize lo mismo que el 14. = y afirma auer oido dezir los milagros que dios hizo por su sieruo en casa de don Garcia de Valderrama, y se remite a sus dichos, a quien da todo credito por la satisfacion que tiene de sus perso nas y calidad, y de la santa y milagrosa vida del sieruo de dios fray Antonio. Y tambien refiere auer oido dezir a don Fernando de Vega la sanidad de doña Beatriz Urraco su muger, como la cuenta el test°. 6. en el §. 24. de este Articulo.

§. cxiij. Y assi mismo sabe, que Catalina Gonçalez de Guzman, muger de Fran^co^. Hernandez Zarco, vezina de Ossuna, estuuo muchos dias manca de vna mano, que era la derecha y la vio este test°. que no podia en su casa, y en la deste test°. sacar vn caldero de agua del algibe; Y despues de auer estado en la enfermeria, donde estaua malo este sieruo de dios, la vio buena y sana. Y este testigo le preguntó, como estaua sana? y ella respondio; q̃ con la sangre de las ventosas que auian echado al sieruo de dios se auia vntado la mano, y auia quedado buena; de lo qual se admiró este testigo. y lo creë y tiene por cierto, porque le constá de que el sieruo de dios era muy po deroso con su diuina Mag^d^. = a fojas 463. pag. 1. y 2ª.

Testigo 65. Dize lo mismo que el 14. y que es publico y notorio en Ossuna.

§. cxiiij. Y que aurá tres o quatro años que este test°. visitaua a Leonor Rodriguez viuda, de vna enfermedad muy graue de tabardillo, con grandes fatigas y congoxas, y que aunque la auia sangrado y purgado, y dadole pitimas. Y hechole las demas diligencias que en la medicina se requieren para la dicha enfermedad, se quedó en la misma fuerça, sin hallar este test°. otro reme dio que hazerle. y despues de despedido, de alli a pocos dias la halló este test°. leuantada, buena y sana en su casa. y que no le preguntó nada, ni ella se lo dixo

dixo, y assi no supo el medio que tuuo para sanar.

§.CXV. Y que assi mesmo aura seys años que visitò a Andres de Cespedes, espartero, de otra enfermedad de tabardillo, con orina negra, señal euidente de muerte; de la qual enfermedad estuuo sacramentado y oleado, y desahuciado deste test.º y del dotor Alarcon, que se acompañó con este test.º en los vltimos trances de la enfermedad. Y despues, sin otro remedio vio este test.º que quedò sano y bueno el dicho enfermo; y tiene por cierto y sin duda que fue milagrosa la salud que el dicho Andres de Cespedes cobrò porque segun las reglas de medicina, y estado en que se hallaua en la

[illegible] de diciembre de 1653

[illegible]

enla grauedad dela dicha enfermedad, todas las señales que tenia della eran de muerte; y assi cree y tiene por cierto, que si fue por intercession del sieruo de dios, fue milagro suyo euidente. = a fojas 473. pag. 2. y a fojas 474. pag. 1.

Testigo 67. Dize lo mismo que el 14. = y luego refiere como testigo de vista el milagro que cuenta el test.° 28. en el §. 31. y afirma que fue vna Salda de pan la que se hallo en la despensa del conuento de Santa Ana quando sucedio este milagro. = a fojas 435. pag. 2. y a fojas 436. pag. 1.

Testigo 68. Dize, que vn mes antes que el sieruo de Dios fr. Antonio muriesse, esta testigo estuuo mala de vna enfermedad que llaman, Ranilla, que le dio debajo de la lengua, de suerte que no podia hablar; y viendose aflixida, se encomendó al sieruo de dios, y le pidió le dixesse vna Aue Maria a nuestra Señora de las Mercedes, y el sieruo de dios la dixo, poniendole el escapulario en la garganta, y se fue, diziendo a esta testigo, que la encomendaria a dios. y de alli a tres o quatro dias se halló sana y buena, i sin la dicha enfermedad, sin hazer otro remedio, y nunca mas le ha buelto. y esta testigo, y todas las demas personas que la vieron, y supieron el sucesso, lo han tenido y tienen por milagroso, sin poner duda en ello.

§. cxvj. Item dize, que esta test.° padecio mucho tiempo fluxo de sangre por la boca, de suerte que era mucha cantidad della la que echaua, y algunas

algunas vezes la dexaua desmayada, y a peligro de morir, y aunque le auian hecho muchos remedios, no se auia mejorado cosa alguna; y esto le duró tiempo de onze años antes que el sieruo de Dios muriera; y esta testigo le pidio la sanasse de aquella enfermedad con sus oraciones; y el sieruo de Dios le puso el escapulario en la cabeça, y no le boluio mas a esta testigo la dicha enfermedad, ni hasta oy le ha buelto a dar.

§.cxvij. Item dize, que vn dia riñó con esta testigo doña Maria de Eslaua, cuya esclaua es, y viendose esta testigo muy afligida y desconsolada, no halló otro remedio sino llamar en su intercesion al sieruo de Dios, pidiendole la remediasse; el qual, como si le vuieran llamado visiblemente, vino donde estaua esta test.º y entró a verla, y le dixo; que que pesadumbre tenia? y esta testigo no le respondio cosa alguna. Y el sieruo de Dios se entró en la sala donde estaua la dicha doña Maria de Eslaua; y esta testigo, con solo auer visto al sieruo de Dios, y auerle oido aquella palabra, quedó muy consolada, y desde entonces hasta oy le ha tenido y tiene mucha mayor deuocion, y satisfacion de su santidad.

§.cxviij. Item dize que vio, quando estaua muerto el sieruo de Dios, que asió con la mano derecha vn lençuelo de la dicha doña Maria de Eslaua, con que le limpiauan el sudor, de manera; que aunque tres o quatro vezes le tiraron del para sacarselo de la mano, no pudieron, hasta que vn religioso que estaua presente, se la abrio, y lo sacó.

§.cxjx. Y assi mismo sabe, que por intercession deste sieruo de Dios sanó de vna graue enfermedad de perlesia y temblores que tenia la dicha doña Maria de Eslaua mucho tiempo auia.

§.cxx. Y que assimismo sanó a Ysabel de Torres de vn lobanillo que tenia; y a Maria de los Angeles de otra enfermedad de relaxacion de orina. Y a Juana

Juana de Jesus de Garrotillo. = Todo lo qual vio esta testigo, y los ha tenido, y visto tener por milagros patentes hechos por intercession deste siervo de Dios. = a fojas 433. pag. 1. y 2ª. y a fojas 439. pag. 1.

Testigo 69. Dize, que sabe que el siervo de dios fr. Antonio de San Pedro, por su gran de santidad, hizo muchos milagros en esta villa de Ossuna, y en particular en casa de don Garcia de Valderrama, porque le tenian muy grande fé y deuocion en sus oraciones.

§. cxxj. Y a esta testigo la sanó de vna muy graue enfermedad de relaxacion de orina, que padecio continuamente desde que nacio, hasta edad de diez y siete, o diez y ocho años, y viendo el poco, o ningun remedio que tenia, y que aunque auia hecho muchos, no le aprouechauan, acudio a encomendarse en las oraciones deste siervo de dios, y doña Maria de Eslaua, muger del dicho don Garcia se lo encomendó, con lo qual luego se halló sana y buena de la dicha enfermedad, sin otro remedio alguno, y nunca mas le ha buelto; y assi esta testigo, y las demas personas que lo supieron, lo tienen y han tenido por muy grande milagro, hecho por intercession del siervo de dios.

§. cxxij. Y que assimismo vio, que auiendo tenido, y teniendo vna muy graue enfermedad de perlesia y temblores la dicha doña Maria de Eslaua, la sanó el siervo de dios con sus oraciones.

§. cxxiij. Y a Catalina Hernandez, ama de casa de la dicha doña Maria de Eslaua, que padecia vna sordez muy grande, por ser ya muy vieja, de edad de nouenta años, que no oía cosa alguna: despues de muerto el siervo de dios se encomendó a él, y se puso vnas reliquias suyas, con que quedó sana de la dicha enfermedad, y oy oye muy bien, como si no la vuiera tenido. = a a fojas 490. pag. 2. y 491. pag. 1.

Testigo 70. Dize lo mismo que el 14. = y luego refiere de oidas el milagro

milagro que cuentan el test.º 1. en el §. 1. y el test.º 23. en el §. 31. deste

§. cxxiiij. Articulo. = y añade, que aquel pan que se halló en la halda en la dispensa del conv.to de señora Santa Ana, se repartio en el lugar a personas deuotas, y a esta testigo le traxeron vn pedacito, el qual, estando vn niño hijo de vna ama desta testigo, enfermo de calenturas ocho meses avia, se le dio vn poquito de aquel pan, mojado en agua, para que lo pudiesse comer, porque era el niño pequeñito del pecho; y luego que lo comio, estuuo bueno y sano de la dicha enfermedad. =

§. cxxv. Y en otras muchas enfermedades y males que los hijos desta test.º tienen, luego acude a las oraciones del sieruo de dios, poniendoles reliquia suya, y se ha visto siempre el efeto de buena salud en ellos; todo lo qual ha tenido y tiene por milagro, y obra sobrenatural, hecha por intercession del sieruo de dios. = a fojas 499. pag. 1. y 2.ª

Religiosa. yo predico el dia de la concep[cion]
al S.r Cardenal Arçobispo de Toledo y luego
me parto a Toro, y a [illegible] mos. de
V. m. la salud que yo le pido y le [illegible] como de[...]
Mad. y Nob. 25 de 53.

de V. m. hijo y subdito

fr. Jorge del Esp.to

Testigo 71. Dizelo mismo que el 14. = y refiere el milagro que hizo dios por intercession de su siervo fr. Antonio con doña Maria de Eslava, en la forma que ella misma lo cuenta, test.º 7. § 31. deste Articulo. = y tambien refiere el milagro que hizo con Maria de los Angeles, sanandola de la enfermedad de relaxacion de orina, en la forma que lo cuenta el test.º 69. en el § 121. deste Articulo: y el testigo 2.º en el § 3. = y tambien refiere el milagro de la sanidad de Maria de la Cruz, como lo cuenta el test.º 7. en el § 34. deste Artic.º y el milagro que hizo con Paula Bautista, como lo cuenta el test.º 7. en el § 32. deste Articulo. = y el milagro que hizo con Ysabel de Torres, sanandola de un lobanillo en el labio bajo de la boca; como lo cuenta el mismo test.º 7. en el § 36. deste Articulo. = y el milagro de los ratones, como lo cuenta el mismo test.º 7.º en el § 39. deste Articulo. = a fojas 509. pag. 2. hasta la foja 511. pag. 1.

Testigo 75. Dizelo mismo que el 14. y que es publico y notorio en Ossuna. =

§. cxxvj. Y que avra tres años poco mas o menos, poco tiempo despues que el siervo de dios murio, uvo en las sementeras

sementeras que don Garcia de Valderrama tenia, en la pertenencia de Alcalá, termino dela villa de Ossuna, mucha cantidad de Langosta, y de Paulilla, que son vnas sabandijas que se suelen criar en el pan, y se lo comen, y hazen en el mucho daño; de suerte que el que hazian alas dichas sementeras era mucho; y viendo este test.º lo susodicho, y que auia muchos dias que estauan en la dicha sementera, y que no auia orden como echarlas della, vn dia se vino a casa del dicho don Garcia, y lo dixo a doña Maria de Eslaua su muger, la qual le dixo, que tenia vnas reliquias de pedaços del habito del bendito sieruo de dios, fray Antonio de san Pedro, y se los dio, para que los pusiesse en la dicha sementera, encomendandola al sieruo de dios; y este test.º tomó los dichos pedaços, e hizo con ellos tres cruzes, que puso en diferentes partes dela dicha sementera, dexandolos puestos vn dia por la tarde, y el dia siguiente, auiendo a ver la dicha sementera, porque era tiempo de tratar de segarla, halló que toda la dicha paulilla y langosta, sin quedar ninguna della, se auia ido, y estaua toda recogida en vn barbecho, cerca dela dicha sementera, cubierta delas matas delas dichas sabandijas, y gran muchedumbre que eran, y nunca mas boluieron ala dicha sementera, ni se han visto mas en las que despues se án hecho en las mismas tierras.

§.cxxvij. Y en el mismo año que passó lo que tiene dicho, estuuo este test.º enfermo de vn mal que llaman erysipela en el rostro, de manera que estuuo muy a peligro de morir, con muchos accidentes y alteracion; y acordandose este test.º del milagro que nuestro Señor auia obrado con las dichas reliquias del habito de su sieruo, se las puso en la parte donde tenia la dicha hinchazon y dolor; y auiendo hecho muchos remedios, no auia obrado con ellos cosa alguna; y dentro de tercero dia que se puso las dichas reliquias, en-

encomendandose al siervo de dios con mucha fé de alcançar salud por sus meritos, se le quitó la inflamacion, y tuvo total m[te] salud, y nunca mas le ha buelto a darla dicha enfermedad. Y ambos casos los ha tenido, y tiene este test.º por milagrosos, y assi lo han creido las demas personas que los han sabido. = a fojas 519. pag. 1. y 2.ª y a fojas 520. pag. 1.

Testigo 7.6. Dize, que ha oido dezir muchas y diversas vezes, que este siervo de dios tenia don de hazer milagros, y que le han referido todas las personas que le conocian muchos casos particulares, y milagrosos.

§. cxxviij. Y que avrá cinco años poco mas o menos, que vn dia antes de la Vispera del Corpus le dio a esta test.º vn gran dolor de muelas, de suerte que no podia sossegar, y demas del dolor se hallava afflixida, porque el dia del Corpus avia de tener huespedas en su casa, porque passa por alli la procession. Y la misma noche de la Vispera entró en casa desta test.º doña Luisa de Porras, muger del dotor Pedro Enriquez, y la dixo que tomasse vna Cruz que tenia del siervo de dios fr. Antonio de San Pedro (que era de vn pedaço de cañabeja abierto por medio, y atado con vna guita) y que se la pusiesse en el lado del dolor, encomendandose en las oraciones del siervo de dios: y esta test.º lo hizo assi, y se quedó dormida, y se le quitó el dolor total m[te] luego al punto: y otro dia vino el siervo de dios a casa desta testigo, y ella le contó lo que avia succedido, y el siervo de dios le dixo, que en vn año no le bolueria a dar mas el dicho dolor: y assi fue, que hasta otro año no le boluio hasta la misma vispera del Corpus, que por la mañana dixo esta testigo, que hazia año que no le avia dado, y el mismo dia en la tarde le boluio a dar el dicho dolor de muelas; y el siervo de dios vino a verla, y le dixo, que no seria cosa considerable, que presto se le quitaria, y que no se sacasse la muela, como lo queria hazer esta test.º y assi fue, que dentro de pocos dias se le quitó el dicho

dicho dolor, y nunca mas le boluio hasta aura à quatro meses poco mas o menos, que en otro lado le dio vn dolor muy grande a esta test.º en vn raygon de vna muela, de manera que no podia sossegar en veynti ocho dias que le durò; y viendose tan fatigada del dolor, llamò a vn barbero, el qual le viò la parte donde tenia el dolor, y dixo, que tenia vn raygon muy dificil de sacar, porque estaua muy arraygado en la carne, y assi no quiso que se le sacasse, sino se quedò con el dicho dolor. Y estando el dia de la Vispera de Pascua de Natiuidad muy aflixida, se encomendò en su interior al siervo de dios, diziendole, que para que con mas fé pudiesse dezir en sus informaciones, le quitasse dios nuestro Señor aquel dolor, por su intercession; y diziendo estas palabras se quedò dormida esta testigo, que estaua en la cama, y luego el siguiente dia desperto buena sin el dicho dolor, y buscando el raygon no le hallò, ni parecio, ni señal de auerle tenido, y no sabe de que suerte se le quitò, porque ni oy le tiene, ni sabe que se hizo; de que quedò muy admirada, y dando muchas gracias a dios, y a su siervo por la merced que le auian hecho.

A fojas 528. pag. 1.

hasta la foja 529. pag. 2.

Testigo 7º — Dize, que aura quatro, o cinco años, que estando Alonso Martin Moreno, hermano desta testigo, enfermo de vna muy graue enfermedad, que dezian auerle dado vn bocado Maria Perez su muger; viendole tan aflixido, y fatigado, que de su casa

Ante mi Don Pedro de Leciñana
Secretario

M. Vaamonde

Concuerda con el dicho
de Dios Testimonio de la informacion ... Vra
Francisca ... Leciñana ...
Escalante ...

salud ninguna esperança se tenia, y aunque se le auian hecho muchos remedios, no le auian aprouechado; acordandose deste bendito sier-uo de dios, salio a buscarlo, yendo en su compañia esta test.º y entran do por la Iglesia del conuento de san Francisco, le hallaron en la capilla donde está el santo Christo de la vera Cruz, en oracion, puesto de rodillas, y en toda la iglesia no auia otra alguna persona, y (a lo que se quiere acordar esta test.º) le parecio que el sieruo de dios estaua en el ayre, le uantado del suelo, y llegaron a donde estaua, y la dicha Maria Perez le dixo su necessidad, y la angustia con que iua; y el sieruo de dios la con soló, diziendo, que no tuuiesse pena, que los padres de su conuento rogarian ... anto Señor por su salud, y que el iria a verlo; y al cabo de dos dias, vn Lunes por la mañana fue el sieruo de dios a casa del dicho Alonso Martin, y con él Pedro de Alcoba, Cantor de la Igle sia, y entrando a ver el enfer mo el dicho Pedro de Alcoba, co-mençó a contar vn milagro q el dia antes auia sucedido en la fiesta de Santa Ana, en su conuento, donde en la despensa auian hallado mucho pan, y se atribuia el milagro a las oraciones del sieruo de dios fr. Antonio; y el sieruo de dios, por no oir lo que el dicho Pedro de Alcoba dezia, se quiso salir del aposento, y de la casa, y el dicho Pedro de Alcoba

Alioba calló, y no prosiguió con el dicho milagro, y con esto el siervo de dios se sossegó, y se estuvo hablando, y consolando al dicho Alonso Martin: y a este tiempo avia puesto esta test.º la comida que avian de comer, a guisar al fuego, porque el dicho Alonso Martin combidó al siervo de dios; y con la conversacion que con el tenian, se olvidaron de acudir a guisar lo que avian puesto al fuego; y despues, advirtiendolo esta test.º y la dicha su cuñada, les pesó mucho de que ya avia llegado la hora de comer, y no avia solicitado que se guisasse: y el siervo de dios conocio (sin dezir palabra) la afliccion que tenian, y dixo a la dicha Maria Perez: No le dé a v.md. cuydado dela comida, que yo aguardaré a que se guise. Y esta test.º y la dicha su cuñada fueron a tratar de guisar lo que avian puesto al fuego, y hallaron la comida guisada y muy sazonada, de manera que luego se pusieron a comer, dando gracias a dios por tan gran maravilla, que sin aver solicitado la dicha comida, la hallassen tan sazonada y bien guisada, como estava: y aviendo comido el dicho Alonso Martin, rogó al siervo de dios que le santiguasse y encomendasse a n.ro Señor, y assi lo hizo, y le dio una Cruz pequeñita, hecha de dos palos pequeños, la qual el dicho su herm.º tiene por reliquia de mucha estima, y desde aquel punto fue teniendo mejoria el dicho Alonso Martin, y continuandose de manera, que dentro de pocos dias se levantó, y quedó bueno y sano, y lo esta oy. Y esta test.º y todas las demas personas que vieron y han sabido lo susodicho, lo han tenido, tienen y creen por milagro, y que assi es publico y notorio. = a fojas 533. pag. 2. y 534. pag. 1. y 2.ª

Testigo 79. Dize que es publico y notorio en Ossuna lo que refiere el test.º 14. y que esta test.º lo creë y tiene por cierto, y en todas las ocasiones que se le ofrecian acudia al siervo de dios, en quien siempre hallava todo consuelo y reme

remedio paratodas sus necessidades. = Despues refiere lo mismo queel testigo 73. aunque no porlas mismas palabras. y enalgunas cosas se explica mas, y sonlas siguientes. = Dize, quequando ella y su cuñada hallarô en Laiglesia de san fran.co al sieruo de dios fr. Antonio, puesto enoracion en la Capilla del santo Christo dela Vera Cruz, le parecio aesta test.o queestaua enelayre leuantado del suelo. y queesto sucedio Sabado, Vispera dela fiesta de señora santa Ana: por donde seconoce auer sido elaño de 1620. enquela fiesta de señora santa Ana se celebró endomingo = Item dize, queel sieruo de dios les prometio iria asucasa el Lunes siguiente, que fueron 27. de Julio. = Y despues de auer referido que no cuydaron deguisarla comida, porauerse toda la gente delacasa entretenido conla conuersacion del sieruo de dios; y que quando la fueron aver la hallaron guisada y saçonada, demodo que pudieron luego ponerla mesa y comer. = Dize, queacabada la comida, rogó Alonso Martin al sieruo de dios seacostasse adormir la siesta alli junto asucama, enotra quele hizieron, y quelo santiguasse y encomendasse a n.ro S.r y queel sieruo de dios nose quiso acostar enla dicha cama, y que hizo alenfermo la señal dela Cruz enla cabeça, &a. Enlo demas no discrepa del testigo precedente. = a fojas 535. pag. 2. y 536. pag. 1. y 2.a

Testigo 30. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 541.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 546. pag. 1. y 2.a

Testigo 32. Dize lo mismo queel 14. = a fojas 552.

Testigo 33. Dize lo mismo queel 14. = a fojas 557.

Testigo 34 Dize lo mismo queel 14. = a fojas 562.

Testigo 36. Dize, queaurá ocho años poco mas o menos, queestando este test.o desafuciado delos Medicos, por estar enel vltimo aprieto deenfermedad de calenturas con fiebre, de suerte, queel dotor Morales quele curaua, dixo, q.

que dentro de quatro horas auia de estar muerto. Y el siervo de Dios fr. Antº
en aquella ocasion, como a las cinco de la tarde, vino a ver a este testigo, y es
tandole visitando, pidio este testº al siervo de Dios le fauoreciesse con sus ora
ciones en aquel tranze, y le dixo este testº que le pusiera las manos en la
cabeça; y el siervo de Dios le dio a este testº vnas passas, y dos huevos que le
auian dado de limosna, y le puso las manos, y el escapulario en la cabeça, di
ziendole que tuuiesse confiança en Dios, que auia de estar bueno; y tasa
damte el siervo de Dios salio de su casa, quando este testº se halló libre de
la fiebre, sano, y bueno; y luego a la noche vino el Dotor Morales, a visitar
a este testº y se espantó de ver a este testº bueno, auiendole dexado pocas
horas antes con tan grande aprieto. Y assi por la fé que tuuo en las ora
ciones del siervo de Dios este testº como por la satisfacion q̃ tenia de su
santidad, creyó, y tuuo, y tiene por cierto, que fue milagro, y obra sobre

sobrenatural, que dios nuestro Señor obró por intercession de su siervo. =
= Y añade, que es publico y notorio lo que dize el testigo 14 =
a fojas 565. pag. 2. y 566. pag. 1.

Testigo 37. Dize que sabe, que por intercession deste bendito siervo de dios. hizo su diuina Mag.d muchos milagros y marauillas, sanando a diferentes personas de diferentes enfermedades con solo morder el pan, y darlo a quien lo pedia, y beber de vn

§.xxjx. jarro de agua, y dexarla de mas, para que la bebiesse el enfermo. Y siendo este test.o prelado en el dicho conu.to de señora santa Ana de Ossuna, muchas personas iuan a este test.o a que les diesse del pan que el siervo de dios dexaua, y de la agua que el bebia, con mucha fé, y deuocion, aclamando su santidad con la euidencia de los milagros que se obrauan con el dicho pan y agua, que los enfermos bebian; Y via este testigo muchas personas, que despues de auer cobrado salud por medio de las oraciones del siervo de dios, iuan a dar gracias a este testigo por auerles dado del dicho pan y agua, con que reibian salud y remedio en sus enfermedades. Y porque este testigo no tiene conocim.to de las dichas personas, ni se hallo presente a los dichos milagros, no los especifica, ni a las personas con quien sucedieron. Y a este testigo le sucedio muchas vezes, que

... sea esto verdad. Testimo la caridad que en ella ...
ofrecer servicios. como la persona es, que no puede nada como v.m. ...
muy deseos an sido siempre buenos, y seran de servir a v.m. mi pad...
la vida se pasa. no con tantas desdichas. como en otras partes. por
dios por su bondad es servido. de darnos. aunque tengamos ...
harto, novedades. de por aca son. que despues que v.m. se fue murio ...
Catalina de humanes. hoy esta doña Barbara, muy ... es pera...
cas de vida. Yo sucede tenida este canto una buena ayuda ...
costa. pues nos hizo una manda considerable. = mucho. ...
todos los trabajos de mi herm.o que siento no entendi. llegaron ...

que estando enfermo dedolores decabeça, queleapretauan mucho, vio muchas vezes, queconsolo ponerle elsieruo de dios las manos enlacabeça, luego alpunto selequitaua eldolor, quedando bueno y sinel.

§.CXXX. Y vn dia, auiendose perdido las llaues del conuento, porauer gran concurso defrayles, y todos salido fuera y quedado solo el sieruo de dios enelconuento. este test.º como prelado, ledixo, que buscasse las llaues, queno era possible, sino queellas auia perdido, porque todos los frayles dezian, queel solo auia quedado; y el sieruo dedios con su mucha mansedumbre, porno contradezir al este test.º se fue muy afligido, y se sentó a vn rincon della corte via, donde este testigo le vio puesto en oracion con muchas lagrimas y muy aflixido. Yalfin del dia, cerca dela noche, auiendo estado todo eldicho tiempo en oracion, truxo al este testigo las llaues, que dixo auerlas hallado enla caualleriza en vn pesebre, entre la paja. Y queriendo saber este test.º como auia aquello passado; le mandó que selo dixesse; y el sieruo dedios ledixo, queestando enla oracion muy aflixido, porqueelno auia perdido las llaues, ni sabia dellas, auia oido vna voz, que interiorm.te le auia dicho, que fuesse ala caualleriza, y que auia ido, y se auia ~~[illegible]~~ sentado sobre vna albarda, continuando la oracion, pidiendo a dios le reuelasse donde estauan las dichas llaues, y que auiendo estado mucho rato desta suerte, le auian dicho, que metiesse la mano en vn pesebre, y entre la paja que en el auia las hallaria, y que assi lo auia hecho, y las auia hallado, y las truxo a este test.º y despues se supo, que vn criado del conu.to auia ido a abrir la puerta dela caualleriza para sacar las caualgaduras de vnos frayles que se auian ido aquel dia, y se auia dexado enel pesebre las llaues oluidadas,

El padre fr. Ju.º Bap.ta del SS. Sacram.to

Ybo J. E.

oluidadas, y se auia ido con los dichos frayles.

§.cxxxj. Y auiendo encargado este test.º al sieruo de dios cuydasse de acudir a la Sacristia, vna noche se dexó las llaues de la Iglesia, y de los caxones encima de vn caxon de la dicha sacristia; y leuantandose este test.º primero que los demas religiosos, antes que ninguno lo supiesse, entró acaso en la sacristia, y hallando las llaues, las tomó, y se las echó en la manga izquierda, y se fue al Coro con todos los religiosos, que ya era hora de ir a Prima, en la qual, y en la Oracion estuuieron todos, y con ellos el dicho sieruo de dios, y esto lo hizo este test.º con animo de tentarlo: Y en acabando la Horas, le dixo delante de todos: Hermano Antonio, pues es Sacristan, vamos a dezir Missa, y bajó con el a la sacristia, y se traxo este testigo consigo tres o quatro religiosos, para que viessen en lo que aquello parava, y ninguno sabia de las dichas llaues sino este testigo, y no las hallando el dicho sieruo de dios para dar recaudo, miró a este testigo, y se rió, y dixo, que no hallaua las llaues, y este test.º le dixo, que las buscára; y el bendito sieruo de dios subio a buscarlas a su celda, y bajó diziendo, que no las hallaua, y este testigo le dixo: que quien las tendria? ~~y el~~ Y el sieruo de dios dixo, que el lo diria, si este test.º se lo mandaua; y este test.º se lo mandó, y el sieruo de dios dixo: Su reuerencia las tiene en la manga izquierda; que esta mañana vino, y las tomó. Lo qual no pudo saber naturalm.te por las razones que tiene dichas; y todos se quedaron espantados de la marauilla que auia sucedido, teniendolo por milagro, como lo fue. = a fojas 577. pag. 2. hasta la foja 579. pag. 1.

Testigo 88. Dize lo mismo que el 14. y que dello ay publica voz y fama en Ossuna, y este test.º lo creé y tiene por cierto: porque demas de lo que tiene dicho,

§.cxxxij. Aura quatro o cinco años, que estando Martin de Angulo, padre deste

deste test.º muy enfermo en la cama de vnas muy ardientes calenturas, desafuciado y dexado ya de los Medicos, como cosa a que no hallauan remedio humano, este test.º acordandose deste bendito sieruo de dios fray Antonio de san Pedro, y con la gran fé que en sus oraciones tenia, y muy gran deuocion, le fue a buscar y le rogó que le visitasse, y el sieruo de dios lo hizo assi; y se fue con este test.º a casa del dicho su padre, donde hallaron al Dotor Alarcon Medico, que ya es difunto, que le auia ido a visitar, y viendole tan fatigado, dixo a todos los que estauan presentes, que le parecia que se moria, y que otro dia siguiente seria su entierro; y como cosa ya sin remedio, le recetó vna bebida que le traxessen de la botica, y auiendola traido, tomó el sieruo de dios el vaso con ella, y se llegó a la cama, y la dio al enfermo, diziendole, que confiasse en nro Señor y en su Passion, que no moriria, y el dicho Martin de Angulo recibio la dicha bebida, y luego al punto se sintio mejorado del dicho mal, y fue en tanto aumento su salud, que quedó del todo sano y bueno, de modo que el siguiente dia podia leuantarse, y salir de su casa, y nunca mas le boluieron las calenturas que antes le aflixian, y todos los circunstantes tuuieron por marauilla y milagro auer con tanta breuedad cobrado salud, atribuyendolo a las oraciones deste bendito varon; y assi lo ha creido, y cree este test.º porque de ninguna manera, segun el estado de la dicha enfermedad, y el punto en que auia puesto al enfermo, podia tener salud con tanta breuedad, a no ser por obra

efectos, se justificasen, se guardase esto, a todos los demas de la m[illegible]
[illegible]ficacion, con esto. se despacho. [illegible]
efectos justificados de los oficios [illegible]
[illegible] como puede [illegible] 20 de octubre de 1653

muy de [illegible]

Fr. Diego [illegible]

obra sobrenatural, como lo fue lo que tiene dicho. = a fojas 574. pag. 2. y a fojas 575. pag. 1. y 2ª.

Testigo 79. Dize lo mismo que el 14. y que todo aquello ha sido y es recibido por publico y notorio.

§.cxxxiij. Y que avrá seys o siete años, que estando enfermo el Licenciado Abrego, hermano deste test.º de unas muy ardientes calenturas, con mucho peligro, se acordó del bendito fray Antonio, y con la fé, y devocion que le tenia, le embió a llamar, y el siervo de dios vino a visitarlo, y se llegó a la cama y lo abrazó, arrimandoselo al pecho, y le dixo, que confiasse en nro Señor que no le bolverian las calenturas, y fue assi, que nunca mas las tuvo, y desde aquella hora fue cobrando salud, y se continuó la mejoria, hasta que quedó sano y bueno.

Despues refiere de vista el milagro del pan aumentado en la fiesta de señora santa Ana, en la forma que le cuenta el test.º 1. en el §. 1. y el test.º 23. en el §. 31. deste Articulo. = y añade, que el dicho pan se repartio por reliquias entre la gente que estava en la Iglesia, que era mucha, y que lo estimavan en mucho, y que ay personas en Ossuna que oy lo tienen guardado, con mucha veneracion. = a fojas 596. pag. 2. y a fojas 597. pag. 1. y 2ª.

Testigo 90. Dize lo mismo que el 14. y que dello ay mucha noticia y notoriedad en Ossuna. =

§.cxxxiiij. y añade, q̃ avra quatro años

años y medio que a esta test.º le dio vna enfermedad en la garganta de q̃ estuuo muy agrauada, y la sangraron muchas vezes, y de vna de las dichas sangrias le lastimaron el braço derecho, de manera que aunque se le hizieron muchos y muy grandes remedios, no obraron cosa alguna y finalm.te quedó manca de la dicha mano derecha de manera q̃ por tiempo de mas de año y medio no la podia mandar para seruirse della en ninguna manera, ni aun para vestirse ni desnudarse, y assi passaua, dexada de los Medicos, como cosa que ya no tenia remedio y al cabo del dicho tiempo, los frayles del dicho conuento de señora Santa Ana enfermaron, y se vinieron a curar a las casas del Canonigo Guerrero en la calle de San Anton, y vn dia el dicho sieruo de dios fue buscando vna ama que siruiesse a los dichos enfermos, y llegó a casa desta testigo, y le pidio auidiesse a seruir a los dichos enfermos, y aunque a esta test.º se le hizo dificultoso, por la falta que auia de hazer en su casa, viendo y sabiendo la gran santidad del sieruo de dios, lo aceptó, por la mucha deuocion que con el tenia, y vino a la dicha enfermeria, donde estuuo algunos dias, y al cabo dellos, enfermó el dicho sieruo de dios, y se passó la dicha enfermeria y enfermos a las casas del Licenciado Pedro Linero, en la calle de Seuilla, donde el sieruo de dios estuuo en cama, de la enfermedad de que murio, y esta testigo les estaua siruiendo de dia, y se venia de noche a su casa, y vn dia antes que el sieruo de

Anno D.e fr Domingo de [illegible] [illegible] santos [illegible] como [illegible] Pro.al de los descalsos de [illegible] [illegible] su con [illegible] [illegible]

Seuilla

de Dios muriera, por orden del Medico que le curaua, le echaron vnas ventosas sajadas en las espaldas, de que salio mucha sangre, y el p.e Comendador que entonces era, que se llamaua Fray Hernando de Jesus, dixo a esta test.o que le sacasse de entre la sangre vnas estopas con que se auian echado ~~vnas~~ las ventosas; y esta test.o lo hizo assi, y al tiempo de buscarlas entre la dicha sangre, esta test.o se vntó con ella la dicha mano que tenia manca, diziendo con mucha deuocion en su coraçon: Si pluguiesse a nro Señor, por intercession deste su Santo, sanarme esta mano! y auiendola tenido vn rato con la dicha sangre, se labó la dicha mano, y se la limpio, y luego al punto sintio en ella vna comezon, que parecia que le hormigueaua, y se fue a su casa aquella noche, siendo hora de las doze, y toda ella estuuo con el cuydado de la comezon que en la dicha mano le auia dado; y por la mañana el siguiente dia se halló con la mano tan mejorada, que pudo con ella vestirse, y cerrarla, y abrirla, cosa que hasta entonces no auia podido hazer; y se boluio a la enfermeria, y halló que el sieruo de Dios estaua ya para espirar, y quitada la habla, y esta testigo començó a hazer sentimiento, y a llorar por su muerte, agradecida de la merced que nuestro Señor le auia hecho por intercession suya, y començó a hazer las haziendas de barrer y sacar agua; y antes no auia podido, porque para barrer se valia de la mano izquierda, y para sacar el agua del pozo, por no poder tener la soga con ambas manos, la sacaua con la dicha mano izquierda, y la tenia con el pie, y luego con la boca. Y auiendo el sieruo de Dios acabado de espirar, esta test.o entró a verlo, y le besó los pies y el habito, y se abraçó con el santo cuerpo, metiendo por debajo del el braço y mano derecha, y encomendandose al sieruo de Dios, y pidiendo a su diuina Mag.d le diesse salud por su intercession, y se le calentó el dicho braço y mano de manera, que parecia que se le abrasaua; y sacandolo de debajo del dicho cuerpo bendito, se halló en aquel punto buena y sana de la dicha manquedad, y con la dicha

dicha mano buena y sana como la otra, y lo está de presente, dando muchas gracias a nro Señor por la merced que le auia hecho, y lo tuuo, y tiene y creë por milagro euidente, y obra sobrenatural que su diuina Magd. obró mediante la dicha intercession; y todos los que estauan presentes lo han tenido y tienen por tal. Y esta test.o demas de la gran deuocion que antes tenia al sieruo de Dios, le tuuo y tiene mucho mas despues que con ella obró esta marauilla, y le tiene por su abogado, y todos los dias le reza y se encomienda a el como a santo y justo y amigo de dios con mucha fé de que de su diuina Magd. ha de recibir otras muchas y grandes mercedes por su intercession. = a fojas 6 . 9 pag. 1. y 2.a y a fojas 61.0. pag. 1.

Testigo 91. Dizelo mismo que el 14. y que es publico y notorio en Ossuna auer hecho Dios por su sieruo muchas marauillas en casa de doña Sancha de Nebrixa, y en casa de don Garcia de Valderrama. = y refiere en suma el milagro del pan sucedido el dia de señora santa Ana, como lo cuentan el testigo 1. en el §. 1. y el test.º 23. en el §. 31. deste Articulo.

§. CXXXV. Y que aurá quatro años que estando este test.º enfermo de vna muy graue enfermedad, y muy fatigado, y sin esperanças de tener salud, se acordó deste bendito varon, y se encomendó muy de veras en sus oraciones interiormente y con fe de cobrar salud por su intercession, le embió a llamar, y el sieruo de dios vino y le visitó: y este test.º con la dicha deuocion, le pidio y rogó que le pusiesse las manos en la cabeça, y el sieruo de dios le hizo la señal de la cruz, y le santiguó, y dio a besar el habito, y fue cosa marauillosa que luego al punto sintió en si mejoria de sus males, y le fue creciendo de manera, que dentro de segundo o tercero dia estuuo bueno, y sin los dichos achaques, y se leuantó sano de todos ellos. Y este testigo, y su muger, y todas las demas personas que dello han tenido noticia, lo han creido, y creen por milagro que dios obró por intercession de su sieruo. = a fojas 616. pag. 2. y 617. pag. 1.

Testigo 93. Dizelo mismo que el 14.

§. CXXXVj. y añade, que aurá cinco, o seys años que entre esta testigo, y su marido auia muy grandes pesadumbres, por causa de vnas hermanas suyas que a su casa acudian, y era mucha la inquietud que traian, sin tener hora

hora de paz, y auiendo vna noche tenido vna gran pendencia entre ambos a solas, otro dia al amanecer, aun no bien claro el dia, tocaron a la puerta, y el dicho Pedro de Reyna se enfadó de ver que a aquella hora llamassen, y respondio: Valga el diablo a quien llama, que es lo que quiere? y respondio el bendito p.e fr. Antonio con mucha mansedumbre: Deo gratias, yo soy. Y el dicho Pedro de Reyna muy corrido, y apesarado de lo que auia dicho, le abrio la puerta, y el sieruo de dios muy alegre y riendose, entró, y se sentó, y llamó a esta test.º y estando ella, y el dicho su marido presentes, dixo que les traia vnas cuentas de las indulgencias que dizen del millon, para que rezassen en ellas, y que tuuiessen paz, y estuuiessen en gracia de n.ro Señor, que era a lo q̃ el venia, y daua al dicho su marido dos dellas, para que diesse la vna a esta test.º y el dicho Pedro de Reyna, con el enojo que aquella noche auian tenido, tomó la vna cuenta, y dixo al bendito padre, que le diesse a esta test.º la otra; y el sieruo de dios dixo, que no, sino que el dicho Pedro de Reyna se la diesse; y en efeto tomó ambas cuentas, y le dio a esta test.º la vna dellas, y las tienen guardadas, y en muy gran veneracion, por ser cosa del bendito padre, y auer llegado a sus manos. Y desde aquel punto se trocó la condicion del dicho su marido, de suerte que nunca mas han buelto a tener pendencia, ni han venido de obra ni de palabra, y están, y han estado desde entonces en mucha paz, dando mil gracias a dios, y a este bendito sieruo suyo de la merced que les á hecho, y haze, y lo han tenido, y tienen por caso milagroso, assi en auer alcançado a saber el sieruo de dios la pesadumbre y pendencia que aquel noche auian tenido, sin poderlo auer sabido, ni entendido naturalm.te: como en el milagroso efeto que resultó de sus palabras y amonestaciones, y de las cuentas y reliquias: y han echado de ver con claridad, que es milagro continuado, y cada dia se verifica mas. = a fojas 620. pag. 2. y 621. pag. 1.

Articulo Veyntitres.

Testigo 99. Dizelomismo queel 14. = y añade, quesiendo esta testigo Priora del conv.to de San Pedro de Ossuna, enfermó en el de vna graue enfermedad doña Ysabel de Molina, monja delas mas antiguas, de suerte, que estaua tullida de pies y manos, y no solo no se podia leuantar, ni salir dela celda, pero ni aun menearse para ninguna cosa, y con la dicha indisposicion estuuo mucho tiempo, y acordandose esta test.o dela santidad y virtudes deste venerable padre, le dixo ala dicha doña Ysabel de Molina que se encomendasse mucho y muy de veras a el, y tuuiesse confiança de q por su medio a intercession nro Señor le daria entera salud, y assi lo hizo la dicha doña Ysabel de Molina: y viniendo el bendito padre al dicho conuento, le dixeron la necessidad que tenia de su intercession, y respondio que otro dia vendria a verla, y assi lo hizo, y estando sentado ala puerta reglar, esta test.o mandó traer ala dicha doña Ysabel de Molina entre quatro monjas, porque en ninguna manera podia en sus pies, y le pusieron vna capa, que otra monja, que se dize doña Augustina de Paredes, tenia por gran reliquia, la qual era del sieruo de dios fray Antonio de San Pedro, y con la dicha capa puesta, pusieron junto a el ala dicha doña Ysabel de Molina. Y a este tiempo llegaron dos mugeres muy virtuosas, que se dize la vna doña Ana de Melgar, y la otra Maria de Morales, a quien despues parecio que el sieruo de dios auia llamado para que se hallassen presentes. Y la dicha doña Ysabel rogó muy ahincadam.te al sieruo de Dios la sanasse; y el bendito padre, con su mucha humildad, asio el cabo del manto dela dicha doña Ana de Melgar, y lo dio ala dicha doña Ysabel en la mano, diziendole, que confiasse en la passion de Xpo. q le renderia salud, y la dicha enferma asió el escapulario del sieruo de dios entre las manos, y el sieruo de dios le hizo sobre la cabeça la señal dela Cruz, y dixo ala dicha doña Ysabel, que en nombre de dios se leuantasse: y luego al punto viendose

Articulo Veyntitres

este mismo instante la dicha doña Ysabel de Molina se levantó sin ayuda de nadie, y se puso en pie (cosa que jamas avia podido hazer desde que avia caido enferma) y se estuvo alli vn poco, dando muchas gracias a nro Señor por la merced que le avia hecho por intercession de su siervo, y se fue por su pie a su celda, y quedó sana y buena sin ningun mal, y vivio mucho tiempo despues, con entera salud, hasta que de otra enfermedad murio. Y viendo la evidencia del milagro tan patente, las religiosas cortaron al siervo de dios de los cabellos

Como se ara vn negoçio [illegible] me mando q(ue)

Sirviese aguardar manana martes [illegible]

que lo librara no nos haga estorbo amos [illegible]

[illegible]

edad ocho [illegible]

[illegible] conformidad [illegible]

yo [illegible]

[illegible] mañana

[illegible] dia [illegible]

[illegible] muchos años

[illegible] a 16 [illegible] de 1653

[illegible]

[illegible]

cabellos dela cabeça y algunos pedaços de su habito, que tienen por reliquias de muy grande estima, y con ellas, tocandolas, ha visto maravillosos efetos en personas enfermas que han cobrado salud por la dicha deuocion. = a fojas 637. pag. 2. y 638. pag. 1.

Testigo 100. Dize lo mismo que el 14. = y luego refiere el milagro dela sanidad dela monja de san Pedro manca y tullida, en la forma que le cuenta el test.º 99. = a fojas 639. pag. 1. y 2.ª y a fojas 640. pag. 1.

Testigo 101. Dize lo mismo que el 14. = y añade = que aurá cinco o seys años que doña Juana Ponze de Leon, hermana del señor Duque de Arcos, que es monja en el conuento de santa Clara de Marchena, teniendo noticia dela mucha santidad y virtud del sieruo de dios fray Antonio de san Pedro, y delos muchos milagros que la diuina Mag.d hazia mediante sus reliquias, escribio a este test.º que le hiziesse auer vna dellas; y auiendolo este test.º procurado con muy grande instancia y diligencias que para ello hizo, vuo vna capa del habito del bendito padre, y teniendola en su celda, antes de embiarla ala dicha doña Juana, vn dia vino al conu.to de san Pedro el sieruo de dios, y la Priora, y algunas religiosas le rogaron, que viesse a vna que estaua tullida mucho tiempo auia de pies y manos, que se dezia doña Ysabel de Molina. &c. prosigue refiriendo la sanidad desta monja en la forma que cuenta este milagro el test.º 99. y dize, que fue publico y notorio. = a fojas 641. pag. 1. y 2.ª y a fojas 642. pag. 1.

Testigo 102. Dize lo mismo que el 14. = y luego refiere el

el milagro de la sanidad dela monja del monii.º de san Pedro de Ossuna, en la forma que le cuenta el test.º 99. y dize que es publico y notorio. = a fojas 642. pag. 2. y a fojas 643. pag. 1.

Testigo 103. Dizelo mismo que el 14. y luego refiere el milagro ~~de la sanidad de otra~~ siguiente, obrado con esta testigo: y fue, que auia mucho tiempo que esta testigo padecia mal de flema salada en las manos, tanto que no podia con ellas hazer ninguna cosa: y doliendose doña Maria de Eslaua, muger de don Garcia de Valderrama del mal que esta test.º tenia, rogó al sieruo de dios fray Antonio que la sanasse, y rogasse a n.ro Señor le quitasse el dicho mal; y el dicho bendito padre, estando esta test.º a sus pies, puesta de rodillas, le santiguó las manos, y hizo en ellas la señal de la cruz, y le puso y tocó en las dichas manos el escapulario que traia; y luego al mismo punto quedó esta test.º sana y buena de la dicha enfermedad, y siempre lo ha estado, sin que le aya buelto, ni hiziesse antes, ni despues otro ningun remedio. y la dicha doña Maria de Eslaua, y todas las demas personas de su casa. y assi mesmo esta test.º lo han tenido y tienen por caso milagroso, y muy cierto, por auer sido tan publico y euidente. = a fojas 643. pag. 2. y a fojas 644. pag. 1.

Testigo 104. Dize que es publico y notorio lo que dize el testigo 14. = y en especial afirma, que en casa deste testigo sucedio abrá seys o siete años, que teniendo este test.º quatro tinajas de mosto, que guardaua para hazer vino, de a cincuenta arrobas cada vna y todas llenas; vn dia por la mañana se le rebentó la vna dellas, y se abrió, y derramó todo el mosto q̃ dentro tenia: y estando tratando de ver si tenia algun remedio, llegó el sieruo de dios, que venia de su conuento, y se entró en casa deste test.º consolandole en la dicha afliccion, y le dixo, que auia sabido lo que auia passado,

passado, y que le venia a auisar, que otra de las tres tinajas que le quedauan se le iua abriendo y rebentando; y este testigo, que no la auia visto, se marauilló mucho dello, y anduuo mirando vna tinaja que el sieruo de dios señaló, y tenia por la parte que estaua arrimada a la pared vna quiebra, que apenas se podia parecer, y por ella se iua saliendo el mosto, de suerte, que dentro de poco rato no quedaria nada, y se abriria del todo, con la gran fuerça del mosto que heruia. Y este test.º se afligia mucho de ver q̃ no podia remediarla tan breuemente como conuenia, porq̃ no tenia otra tinaja en que trassegarla, y viendole el sieruo de dios tan fatigado, y penoso, le consolo, diziendo, que buscasse en que echar el dicho mosto, y que no le diesse cuydado, porq̃ la tinaja no se abriria hasta remediarla con buscar otra; y se llegó a la dicha tinaja, y mojandose los dedos con su saliua, hizo vna Cruz sobre la quiebra que tenia, por donde se iua abriendo. Y este test.º con la fé que tenia en las palabras del bendito padre, salio a buscar otra tinaja, y la halló, y lleuó a su casa la mis ma noche de aquel dia: y el siguiente por la mañana trassegó en ella el mosto que estaua en la quebrada, de manera que quedó remediada la dicha quiebra, y no se derramó del mosto mas de lo poco que se auia salido antes que el sieruo de dios pusiera su mano en la dicha quiebra. Lo qual este test.º creyó, y tuuo por euidentissimo milagro, y la gente de su casa, y las demas personas que lo han sabido, dando gracias a nro Señor, que es admirable en sus santos, por el beneficio que recibio, mediante este bendito varon. = A fojas 645. pag. 2. y 646. pag. 1.

Testigo 105. §.cxxxvij. Dize que es muy publico y notorio en Ossuna todo lo que afirma el testigo 14. y en special dize, que aurá cinco años poco mas o menos, que teniendo noticia este test.º de que vn amigo suyo, que se dize Alonso Martin Moreno, estaua enfermo de vna muy graue enfermedad, rogó al sieruo de dios q̃ le fuesse a visitar, y fueron ambos a su casa, y le hallaron muy afflixido de la enfermedad,

enfermedad, y el sieruo de dios le hablo, y consolo con sus palabras. El T. refiere todo el sucesso, en la forma que le cuenta el test.° 73. y el test.° 79. en este Articulo.

§.CXXXVIIIJ. Item refiere el milagro del pan aumentado el dia de señora santa Ana en el conuento de descalços de la Merced de Ossuna, y depone como test.° de vista de todo, en la forma que lo cuenta el test.° 1.° en el §. 1. y el test.° 23. en el §. 31. deste Articulo. Y añade, que al ruido y vozes que vuo quando se hallo el dicho pan aumentado, audio este testigo, y las demas personas que se hallaron presentes, y entrando en la despensa del dicho conuento, vio este testigo vn costal con pan, que le parece que tendria sesenta pancillos, pocos mas o menos, segun el vulto que hazian; y del dicho pan saco el bendito padre en la falda del

quando auia yo de ser ...
algo quiso V.S. haçerme este regalo sea ...
su mag.d que me de paciençia en tanta perdida
que cierto que me pareçe me ha de faltar ...
todo mi bien de en suma. Y assi le sup.co ...
V.P. me fauoresca en encomendarla a su mag.d ...
carque en ella esta cosa se haga assi que ...
se lo pagara a V.P. en otra dare mas ...
de todo y de como mi herm.a doña Isadora ...
tan sentida y a tomado esto a tanto pa...
que ruego tambien a V.P. la encomiende a ...
Dios para que cria sus hijos. = Dios ...
a V.P. me le dexe ver con salud. ...
embre de 1648 años
de V.P. Cap.n Flam.co Q.S.M.B.

Al Don Jacinto de Valdibia

del habito lo que le parecio, y lo lleuó a sus pobres: y al alboroto q̃ se causó del dicho milagro audio la gente que estaua en la Iglesia, y en el compas, que era en mucha cantidad, apellidando el sucesso, y marauilla grande del; y los frayles repartieron el dicho pan en pedaços muy pequeños a toda la gente que pudo alcançarlo, para tenerlo por reliquia, dando gracias a nro Señor por las marauillas que obra por sus sieruos, creyendo todos esta por milagro euidentissimo, por auer sobrado a vista de tanto numº de gente como alli se halló. = a fojas 648. pag. 1. y 2ª. y 649. pag. 1.

Testigo 106. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 657.

Testigo 107. Dize lo mismo que el 14 = a fojas 663. pag. 1. y 2ª.

Testigo 109. Dize lo mismo que el 14. y que aurá ocho, o diez años, que estando esta testº preñada de vn hijo que oy tiene, que se dize Alonso, le dio muy gran sobresalto vn sucesso que en su casa le sobreuino, y fue, que tenia quatro tinajas de mosto hiruiendo en el cuerpo de su casa; las tres dellas grandes; y de improuisso rebentó la vna dellas, y se rompio, vn dia por la mañana, de manera que se perdio el mosto que dentro tenia. Y al punto que sucedio, llegó este bendito pa-

Hermano y Señor

Y hace quince dias escrivi a V.P. Lo
he tenido respuesta, atribuyolo a las
muchas ocupaciones que V.P. avra tenido
o al estar disgustado por la tardanza d
el dinero que ... Dios no va en
mi mano. Lo me encomendare a
... cuydado por que oy le afirmo
de V.P. que no ave en la tienda para

padre ala puerta desu casa, que venia de su conuento para la villa, y entrando, dixo, que no huiessen pesadumbre esta testigo, ni su marido, y los consoló mucho, como en otras ocasiones lo solia hazer. Y auiendoles dicho las dichas palabras, les dixo, que tambien otra tinaja, que estaua junto ala q̃ auia rebentado, se iua abriendo. Y entonces la miraron y vieron que tenia vna raxa, por donde se iua saliendo el mosto que dentro tenia. Y aflixida esta test.º y su marido de ver que se les perdia, viendolo el sieruo de dios dixo al dicho su marido, que no se aflixiesse, que nr̃o Señor lo remediaria, y que buscasse vna tinaja en que trassegar el dicho mosto, assegurandole, que hasta que la hallasse, no se perderia mas, ni se perderia el dicho mosto; y se llegó ala dicha tinaja, que se estaua saliendo, y con los dedos mojados, en su saliua, le hizo vna Cruz sobre la quebradura, y fue cosa marauillosa, que luego al punto se detuuo, y no salio el dicho mosto, sin hazerle otro ningun remedio. Y el dicho Gabriel Labrado, marido desta testigo, y esta testigo, con la gran confiança y mucha fe que tenian con este bendito padre, y de otras palabras que les auia dicho, de que auian visto cumplimiento, se sossegaron y consolaron, y el dicho su marido salio a buscar otra tinaja en que echar el dicho mosto, y no la halló en todo aquel dia hasta el siguiente por la mañana, y la lleuó, y en ella vació el mosto dela que se auia hendido, de suerte que se remedió, sin que del se perdiesse ninguno. Y que esta marauilla y milagro la tuuieron y han tenido por tal todas las personas que la han sabido, y esta test.º y su marido lo creen y entienden assi. Y esta test.º agradecida a este y otros beneficios que recibio del sieruo de dios, tiene y ha tenido siempre con el mucha deuocion, y se encomienda a el, y le reza como a Santo y bienauenturado, confiada en q̃ por su medio le a de hazer dios muchas mercedes. — a fojas 666. pag. 2. y 667. pag. 1. y 2.ª

Articulo Veyntitres.

Testigo 110. Dize, que aurá ocho años poco mas o menos, que vn Sabado de Ramos vi
§. cxxxjx. no el sieruo de dios fray Antonio a pedir a esta test.º vnas palmas para la
procession, y le dixo, riendose, esta test.º que donde las tenia, que sabia
que en todo el lugar no auia tal genero? y con esso el sieruo de dios se fue;
y luego dentro de tres o quatro horas le traxeron a esta test.º vna carga
de palmas de la villa de Moron, que se las embia el Licenciado Antonio
Dauila, Clerigo Presbytero, conocido desta test.º cosa que ni antes, ni des-
pues jamas le ha embiado: con que esta testigo aduertio, que el sieruo
de dios auia sabido en profecia y espiritu que a esta test.º le auian de traer
las dichas palmas, porque de otra manera no lo podia saber. Y luego que
las dichas palmas entraron en casa desta test.º vino el sieruo de dios tras
ellas, diziendo, que aquello era lo que auia pedido. Y siempre esta test.º
y las demas personas que lo supieron, lo huuieron y han tenido por profe-
cia milagrosa.
§. c̄ xL. Y en el mismo tiempo, tratando el sieruo de dios de hazer vnas obras de
caridad, entre las demas que hazia, le dixo a esta test.º que le diesse de li-
mosna docientos ducados para hazer vna casa de Recogidas, y esta
test.º le dixo, que no los tenia; y el sieruo de dios respondio, que mirasse
en tal parte, que alli los hallaria; y era assi como el sieruo de dios dezia.
Y otras cosas semejantes a estas pudo esta test.º aduertir, porque le passaron
muchas con el, tantas cada dia, que se le han oluidado. = y que siempre
ha oido dezir, que tenia don de profecia, y de hazer milagros. = a fojas
669. pag. 1. y 2.ª
Testigo 111. Dize que es muy notorio en Ossuna lo que afirma el testigo 14. Y añade,
que aurá cinco años poco mas o menos, que estando esta test.º enfermo en
cama, muy fatigada de vnas ardientes calenturas, desafuciado, y dexado

paraescrebir
tres las

dexado delos Medicos, porque no se le hallava remedio humano; vn dia don Alonso de Angulo, hijo deste testigo, llevó al sierno de dios fray Antonio a que visitasse a este testigo, el qual se llegó ala cama, y consoló a este testigo con muy buenas palabras, diziendole, que confiasse en nro Señor, y en su Passion que no moriria dela dicha enfermedad, y con su mano (a lo que se quiere acordar este testigo) le dio a este testigo vna bebida que se avia traido dela botica, y le puso las manos enla cabeça y enel rostro, con lo qual luego al instante sintio mejoria, y quedó del todo sano, de manera que se le quitaron las dichas calenturas, y nunca mas le boluieron, y dentro de pocos dias se levantó, y pudo salir de su casa, y este test.o tuvo y tiene, y todos los que se hallaron presentes tuvieron por milagro y obra sobrenatural, que nro Señor obró por intercession de su santo. = a fojas 670. pag. 2.

M. R. P. Fr. Pedro de San Cecilio Deffinidor y Coronista de el orden de nra. S.a de la Md. de descalços en su Provi.a de ... Sevilla. M. R.

Testigo 141. Dize de oidas el milagro del pan aumentado, que sucedio el dia de señora santa Ana, enla forma que le refiere el test.o 1. § 1. y el test.o 23. enel § 31. deste Articulo. = a fojas 769. pag. 1. y 2.a

Testigo 142. Dize, que sabe, que despues de muerto el sierno de dios fray Antonio de

Articulo Veyntitres.

§.cxLj. del san Pedro, vna criada de casa deste testº. que se llama Hernandez, y seruia a don Garcia de Valderrama, tio deste testº. estaua sorda, que no oía; y encomendandose al dicho sieruo de dios, oyó luego por su intercession, y assi lo dixo y declaró a vozes la sussodicha, y este testº. sabia, y vido muy bien como la dicha sordez era grande, de suerte que no oía sino era dandole vozes, y despues q. se encomendó al sto santo varon, oía, por quedo que le hablassen.

§.cxLij. Y assi mesmo ha sabido, que vna moça que viuia en la calle de Sevilla, manca de vna mano; encomendandose al dicho sieruo de dios, y auiendose vntado con la sangre que le sacaron de las sangrias que se dieron al dicho fr. Antonio, se halló luego sana de su manquedad. = Y a qualesquiera enfermos lleuauan su habito, q. ha oido dezir este testº. que con el sanauan = a fojas 774. pag. 2. y 775. pag. 1.

Testigo 143. Dize lo mismo que el 14. = y luego refiere el milagro de auer acrecentado el pan el dia de señora santa Ana; y lo refiere de oidas, en la forma que lo cuenta el testigo 1º. en el §. 1. y el testigo 23. en el §. 31. = a fojas 790. pag. 2. y a fojas 791. pag. 1.

Vmd.

Amadisimo sea el ...
mi señor recevi la de v.m. en que v.m. me
hace saber que siempre de que quedo nuevamente
obligado y reconocido, estimando el favor
y cuidado de buscarme los libros que le pedi
si v.m. los ha descubierto, se serviria de remi
tirmelos aviendo ocasion o a se ... dela
purificon que los embie por alguno de los ordi
narios, — que el conoce desta lugar —
el pliego que venia para mi Comadre ledi
como ella avisara a v.m. vea si soy de
provecho para alguna cosa, que siempre me
... obediencia ... que

Testigo 144. Dize, que aura tiempo de quatro años poco mas o menos, que vn dia, estando esta
test.º guisando la comida en la cozina, se ofrecio salir fuera della, y le dio vn ayre,
de que en aquel punto se le quitó la habla, y estuuo sin ella dos dias muy afli-
xida, porque no podia hablar, ni tenia sentido; y al cabo de los dichos dos dias
vino el sieruo de dios, como de ordinario solia, a comer con doña Sancha de
Nebrixa, ama desta test.º y esta test.º le pidio y rogó con muy grande fé,
que la remediasse y quitasse aquel mal que padecia; y el bendito padre, vien
do a esta test.º tan fatigada, le puso sobre la cabeça su mano tres vezes, di-
ziendo: Jesus, Maria, Joseph: y luego en el mismo instante esta test.º estuuo
buena, y restituida en su habla y entendim.to quedando del todo sana, como
si nunca vuiera tenido mal alguno; dando muchas gras. a dios, que por in
tercession de su sieruo la auia librado de dicha enfermedad. y la dicha doña
Sancha y toda la gente de su casa, y la demas que lo ha sabido, lo ha tenido
por milagro, y se ha publicado y tenido por tal. = a fojas 797. pag. 1. 72ª.

Testigo 145. Dize, que la noche siguiente al dia en que el sieruo de dios fr. Antonio mu
rio, antes que llevaran a su conuento su santo cuerpo, dio a esta testigo do
ña Maria de Ouiedo su ama vnas medidas y cintas, para q las lleuasse
a hazer tocar en el dicho bendito cuerpo, y se tocaron en el, por mano de
vn religioso de su orden, que con el dicho cuerpo estaua para el dicho efeto.
y en el mismo tiempo esta test.º estaua muy fatigada de vn gran dolor q
le auia dado muchos dias auia en el oido y ojo derecho, del qual le corria
y estilaua agua, y el dolor era tan grande q no podia reposar: y con la de
uocion que la dicha doña Maria y esta test.º y todos tenian al bendito padre,
y encomendandose de todo coraçon al en su interior, con fé de ser sana de
la dicha enfermedad, esta test.º se tocó en el dicho ojo, y lado del oido las dichas
medidas y cintas tocadas al santo cuerpo, que para este efeto se las dio la

la dicha Juana, y en el instante que se tocó la dicha reliquia, se sintió sin el dolor, y estilacion, que antes le aquexaua, y del todo se le quito, y quedó sana y buena, y siempre lo ha estado, sin que mas le aya buelto el dicho mal, ni otro alguno: y lo tuuo, y tuuieron todos los que lo supieron por milagro y obra sobrenatural que dios hizo por intercession de su sieruo; a quien esta test.º y la dicha doña Maria su señora tienen y siempre han tenido por su abogado, y se encomiendan a el. = a fojas 793. pag. 1. y 2ª.

Test.º 146. Dize lo mismo que el 14. = y añade, = que aurá tres años poco mas o menos (que fue poco tiempo antes que el sieruo de dios muriera) estuuo mala doña Ana de Valderrama, hija de doña Maria de Haro y Porcel, que es hermana desta test.º y la dicha doña Ana estuuo casi tullida, y con gran desmedro: y esta test.º y la dicha su madre se la encomendaron al sieruo de dios, con lo qual estuuo buena; y esta test.º creé, que mediante las oraciones, e intercession del sieruo de dios lo estuuo. = a fojas 800.

Testigo 147. Dize lo mismo que el 14. y en particular se acuerda de algunas marauillas que obró dios por su sieruo, y son las siguientes.

§.cxLiij. Que aurá seys años poco mas o menos que vn dia que se celebraua la fiesta de señora santa Ana en el conu.to de Ossuna, auiendo acudido a ella muy gran cantidad de gente, y haziendo este test.º (por estar los religiosos enfermos) oficio de despensero, se ocupó en dar pan y lo demas que fue necess.º a la gente combidada y auiendo comido ya la prim.ª y segunda mesa, y otra mucha gente de cumplim.to entró este test.º en la despensa donde estaua el pan y las demas cosas de comer, a ver la cantidad que auria para acabar de comer, y para la noche: y en vna halda donde estaua el pan (que no auia otro) le parecio que aurian quedado seys, o ocho panecill[os], pocos mas o menos; y viendo que era tan poco, boluio a cerrar la despensa con la llaue que tenia, para

Dil. padre Tiffo.

para auisar al prelado dela dicha falta. Y a este tiempo llegó el sieruo de dios, y dixo a este test.º que le diesse pan para dar a los santicos pobres, q̃ estauan ala porteria; y este test.º le dixo que no lo auia, porq̃ el q̃ auia quedado era muy poco, y no auia para la noche, ni para acabar de comer. Y el sieruo de dios se encendio mucho el rostro, y abrasado en caridad, le rogó a este test.º que abriesse la dicha despensa, que dios lo proueeria: Y aunque este test.º repugnaua, pudo tanto con sus palabras, que al fin vuo de abrir la puerta dela dicha despensa, y entró este test.º en ella, y tras del el dicho sieruo de dios, y llegó ala salda donde estaua el dicho pan, y vio este test.º que auia en ella mucho mas que el que antes auia dexado, y el sieruo de dios tomó vn canasto mediano con que se seruia el pan en el Refitorio, y lo hinchó del dicho pan, y salio, y lo dio a los pobres q̃ estauan en la porteria; y boluio por otro, ó otros dos, y los lleuó assi mismo llenos del dicho pan. y el Vicario del dicho conuento sacó otro canasto del dicho pan, y quedó en la salda pan con que bastantem.te vuo para repartir entre los pobres, y las demas personas que acudieron a ver el dicho milagro, entre todos los quales se repartio el dicho pan en pedaços pequeños, que lleuauan por reliquias; y toda la gente apellidó a vozes; El pan del milagro. Y este test.º tiene por cierto q̃ lo fue, por las razones que tiene referidas, i assi por la euidencia del, como porque todas las demas personas, y religiosos lo tienen por tal.

§. cxLiiij. Y muchas vezes vio este test.º que acudian al sieruo de dios muchachos, y otras personas enfermas a pedirle los sanasse de sus enfermedades; Y el sieruo de dios los santiguaua, haziendoles en la cabeça la señal dela Cruz, y con esto, sin otro algun remedio, iuan sanos de calenturas, Y otras enfermedades, con que iuan dando gracias a dios por las mer

mercedes que por intercession de su sieruo recibian

§.cxLv. Y vn dia, haziendose entre los religiosos vna fiesta de recreacion, concertaron entre si hazer vn coloquio; y vno dellos a quien tocó hazer vn papel, cayó malo de vna graue enfermedad de calenturas, de manera, que estaua impossibilitado de hazer el dicho papel; y viendolo el prelado tan malo, y que auia de hazer falta a la fiesta, le dixo al sieruo de dios, que le santiguasse, como hazia a los muchachos que venian a la porteria; y el sieruo de dios lo hizo assi; y en este mismo punto el religioso que estaua con la calentura, quedó sano y bueno, y pudo cumplir con la obligacion de hazer su papel, y nunca por entonces le acudio la calentura, ni tuuo otro mal.

§.cxLvj. Y al cabo de mucho tiempo a este mismo religioso le dieron vnas quartanas, de q.e llegó a estar muy grauado; y el sieruo de dios le echó su bendicion, y sin otro algun remedio, se le quitaron luego al punto, y cobró entera salud = Y dize este testigo, que ha oido dezir otros muchos milagros y marauillas que obró dios por su sieruo: las quales, y las que tiene referidas creé, y tiene por cierto que fueron milagros que nro Señor obró por intercession de su sieruo, y por tales los han creido, y creen todas las personas que dellos han tenido noticia = a fojas 306. pag. 2.a y 307. pag. 1. y 2.a

J. M. J.

Gratia, et pax Xpi &c. —
Alegrareme en el alma, P.e mio, de que V.R. goze de muy buena
salud, La mia lo es para ocuparse toda en seruicio de V.R.
a quien suplico con quanto encarecimiento puedo, me haga fauor,
pues sabe no tengo otro a quien acudir como a V.P.e con mis necessidades,

Del padre

Testigo 143. Dizelo mismo que el 14. y que assi lo sabe, y ha oido dezir general y publicam.te

§.cxLvij. Y que avria cinco años poco mas o menos que esta test.º tenia un hijo, de edad de treze años (que oy vive, y se llama Domingo, a quien dizen del Milagro) el qual estava muy enfermo a peligro de morir, dexado ya, y desafuciado de los Medicos, de un tabardillo muy malicioso, con una fiebre, tan fuera de su sentido, que cada dia le velavan, teniendole por muerto, y prevenida la mortaja, y todo lo necessario para su entierro; y no hablava, ni conocia a nadie, ni se dexava curar, ni recibia cosa alguna de comida, ni bebida, y estava tan sin sentido, que llegandole una imagen de nro S.r Jesu Christo, la echava de si, y no la queria ver, de que esta testigo se hallava muy aflixida, entendiendo, que si moria con aquella fiebre, se condenaria, y q̃ tenia peligro su salvacion; y estando con este pensamiento un dia, hablando con Maria de Alarcon, passó por su puerta el padre Comendador que entonces era del conv.to de Señora santa Ana desta villa de Ossuna, al qual contó la dicha Maria de Alarcon el estado de la enfermedad del dicho Domingo ~~su hijo~~, rogandole que embiasse al siervo de dios fr. Antonio de san Pedro a visitar al dicho enfermo, teniendo mucha fé de que con solo su visita tendria salud; y luego a la tarde, cerca de la noche vino el bendito padre a casa de esta test.º y llegando a ver al dicho enfermo, le dixo: Señor domingo, q̃ tiene, que siente? y el dicho domingo, aunque no le respondio, abrió los ojos, dan

Mi R.do P.or fr. Ped.o de S. Cecilio Guarde D.s muchos años como desseo Diffinidor Gen.l Descalzos de nra S.ra de la Mrd. Red.on de Caut.os Convento de S.r San Joseph &c.

Sevilla

dando a entender que le conocia, y auia entendido lo que le hablaua. Y el sieruo de dios tomó vn vaso en que auian traido lamedor, y con vna cuchara le dió á beber al enfermo, el qual lo recibio, y luego boluió en su acuerdo, y hablaua y conocia a la gente. Y el sieruo de dios le dixo: Señor domingo, no sabe que yo soy vn bellaco, y que los padres de señora santa Ana son vnos santicos? a que respondio el enfermo, que si. Y luego le preguntó, si se auia hallado vna bolsita, con dineros? y el dicho domingo dixo, que si. De lo qual esta testigo se marauilló mucho; porque los dias passados se auia hallado el dicho su hijo vna bolsilla con diez marauedis, y se la auia dado a esta test.º y no lo auia sabido otra alguna persona mas que el, y ella. Y dexando al dicho enfermo aliuiado de su mal, el sieruo de dios se despidio, diziendo a esta test.º y a la dicha Maria de Alarcon (que estaua presente) que confiassen en la Passion de Christo que le daria salud; y que el rogaria a los padres de su conu.to que lo pidiessen a nro Señor; y que a la mitad de aquella noche tendria mejoria: Y se fue a su conu.to Con lo qual esta test.º quedó consolada, y estuuo adereçando la dicha mortaja, y lo demas necessario. Y llegada la media noche, el dicho domingo se sossegó vn poco de las muchas bascas que tenia, y parecia que vn ojo se le iua quebrando, porque le salia del vn sudor como agua, y entendieron que se moria, y desta suerte estuuo hasta el dia, y al amanecer boluio en si, y abriendo los ojos, pidio que le diessen de comer; cosa que no auia hecho en muchos dias; y esta test.º le dio luego la comida, y el dicho enfermo comio, y en aquel punto le faltó la calentura q auia tenido muy ardiente, y quedó libre della, y con entera salud, quedando con mucha flaqueza, que le tuuo en la cama algunos dias; y sin mas accidente, se leuantó al cabo de siete, o ocho dias, y nunca mas le boluio la dicha enfermedad, ni otra alguna; y el sieruo de dios le boluio a visi-

visitar: y diziendole esta test.º quele santiguasse; respondio el sieruo de dios quelo mismo podia esta test.º hazer. Y esta test.º le dixo, quele pusiesse sobre la cabeça el escapulario; y assi lo hizo; y quedó el enfermo tan alentado, q̃ le dauan brios de leuantarse, quedando muy consolado, y con alientos de muy cumplida salud. Y esta test.º y las demas personas que se hallaron presentes lo huuieron, y tienen creido por milagro, y obra sobrenatural q̃ nro Señor obró por intercession de su sieruo. = a fojas 309. pag. 2. y a fojas 310. pag. 1. y 2.ª

Testigo 149 Dize lo mismo que el 14. y que assi es publico y notorio en Ossuna = a fojas 321. pag. 1. y 2.ª

misma hora para que sepa de cierto donde tengo de yr, no sea que sin saberlo me vaya donde no las halle y me quede sin ordenar como hareh passada. esto es lo que pido a V.R. y que me auisse dello con breuedad. y de su salud tambien, la qual de mi nro S.r a V.R. como e menester &c. Rota y 9.bre de 1653

Reciba V.R. muchos recados de todo mis Condicipulos que se le encomiendan mucho y suplican lo mismo que yo.

de V.R. mi P.e Diff.or tan hijo como siempre

Fr. Juan de Santos

La respuesta podra venir en pliego del S.r Com.or si no ubiere quien la trayga suelta

Testigo 150. Dize lo mismo que el 14. = y de oidas, la sanidad de doña Maria de Eslaua, y de otras personas de su casa: y que todo lo creë este testigo por milagro y obra sobrenatural, atendiendo a la santidad y virtud que conocio en este bendito

§.cxLviij. siervo de dios. = y añade, que dos años antes que el dicho siervo de dios muriesse, tuuo este testigo muy enferma vna hija suya, que entonces seria de hasta seys años; y el mal que tuuo fue vn muy gran desmedro, q. la puso a peligro de morir, de tal manera que se tuuo algunas vezes por muerta, y estuuo muchos dias sin poder comer cosa de consideracion: y este testigo, viendola tan agrauada de la dicha enfermedad, y que los Medicos no le hallauan ya remedio que le aprouechasse; entrando el siervo de Dios en casa deste testigo; con mucha fé que tuuo en sus oraciones, y siempre tenia, se la encomendó, pidiendole con grande encarecimiento rogasse a nuestro Sr. le diesse salud, por la intercession de su Passion, de quien el siervo de dios era en estremo deuoto, y siempre la traia en sus conuersaciones, combidando a todos a esta deuocion. y el siervo de dios tomó a su cargo rogar por la salud de la dicha niña, y la hazia poner en pie, teniendola con sus manos, santiguandola y dandole a comer bocados que el mordia con su boca, y desde el punto que el siervo de dios començó a hazer lo que tiene dicho, se fue conociendo

conociendo mejoria del mal de la dicha niña, y en muy pocos dias tuuo entera salud, y la ha tenido, y tiene; y este testigo, y toda la gente de su casa, que vio lo que tiene referido, lo han tenido y tienen por milagro, y obra sobrenatural; que nro Sr. obró por intercession de su sieruo. Y este testigo siempre huuo y tiene muy gran deuocion con el. = a fojas 323. pag. 2. y 324. pag. 1. y 2ª.

Testigo 152. §oxLjx. Dize lo mismo que el 14. = Y añade, que doña Margarita, muger de don Francisco de Morales (oydor que fue de la Chancilleria de Granada, y de alli promouido al Real Consejo de Hazienda) estuuo algunos años enferma, y la enfermedad era, estar tullida y baldada de la cintura abajo, sin que de ninguna manera pudiesse ponerse en pie, ni estar de rodillas, ni aun sentada. Y este testigo la conocio y vio deste modo muchas vezes, y siempre aduirtio, que viuia con grandissimo desconsuelo, porque era moça, y de muy buena gracia, y amiga de galas, y por esta causa todos los dias, aunque estaua del modo dicho, sus criadas la vestian y adornauan, y la sacauan a vna sala, donde estaua assentada en vna tarima sobre dos colchones de damasco, y almohadas de lo mismo, y colchas de seda muy ricas, y alli recibia las visitas, como si estuuiesse en vn estrado. Y el dicho don Franco. de Morales su marido (que era vn cauallero muy Christiano y piadoso) la queria mucho, y desseaua grandemente su salud; y pareciendole que era impossible conseguirla sino por milagro, auia em

Al mi padre ...Sor. Fr. Pedro de San Cecilio. q. de Dios. en el Conto. de San Jesus de des calzos de nra Sra. de la Merced Ror. de Cautiuos

... Sor. Y Amigo. Sevilla

embiado muchos dones y presentallas alas santas imagenes de Monserrate, Guadalupe, Illescas, Atocha, y a otros santuarios delos mas celebres y famosos de España. A este tiempo sucedio el caso de auer rompido el sieruo de dios la prouission que traxo el Receptor dela Real Chancilleria de Granada contra don Nuño de Villauicencio, enla forma que refiere el testigo. 3.º enla respuesta al Articulo Pregunta 15. que se hallará en este epitome, a fojas 273. pag. 2. y a fojas 274. pag. 1. y 2.ª y como el Receptor boluiesse a Granada, sin hazerla pressa que entendió, hizo relacion alos Oydores que le embiaron delo que auia sucedido en Ossuna con su prouission, que sela auia hecho pedaços vn frayle, que dezian era santo, y hazia milagros. Oyó don Francisco de Morales la relacion del Receptor, y pareciole auia hallado ya quien le sanasse a su muger. Informose del nombre del religioso, y el Receptor no supo dezir mas, sino que le llamauan fray Antonio de la Nada: y con sola esta noticia escribio el Oydor al General que entonces era de nuestra Religion, que se llamaua el Maestro fray Ambrosio Machin, pidiendole licencia, para que fray Antonio dela Nada, religioso Lego del conuento de Ossuna fuesse por algunos dias a Granada: y el General la concedio: y el sieruo de dios vino, y todo el tiempo que estuuo en Granada acudio a comer a casa del dicho Oydor, donde passaua todos los dias dende la mañana ala noche; y vno dellos, estando ala mesa del Oydor otros algunos Oydores de aquella Audiencia, y fray Antonio con ellos; començó a aflixirse y llorar la dicha doña Margarita, de verse impedida, y no poderse leuantar para assistir enla mesa: y el sieruo de dios le dixo, que no se aflixiesse, porque supuesto que dios no auia querido sanalla despues de tantos remedios, y de tantas promessas y deuociones como auia hecho, era sin duda que no le conuenia. Pero no sossegandose con esto doña

doña Margarita, boluio a sus lagrimas y sollozos, y dixo: Ay, hermano, y como me holgaria yo de poder ir de aqui a essa mesa! Y entonces respondio el sieruo de dios: Pues sea en hora buena; venga vuestra merced. Y auiendo dicho estas palabras, al instante se hallo buena y sana, y se leuantó dela ~~tarima~~ en que estaua, sin que nadie la ayudasse, y vino por su pie sin arrimarse a cosa alguna, y sin ~~claud~~ claudicar, como si nunca vbiesse tenido algun impedimento, y se sentó en la mesa, y comio, con grande admiracion delos presentes, y uniuersal gozo de toda la gente de aquella casa. Y viendo esto el dicho don Francisco de Morales, embió muchos criados suyos, y delos que con el comian a diuersas partes dela ciudad, como al Arçobispo, al Presidente, al Prior dela Cartuxa, y a otras personas principales, a darles noticia dela merced que nro Señor le auia hecho de sanar milagrosam^te a su muger doña Margarita = Y hecho esto ~~se acabó~~ la comida, y el sieruo de dios dixo a la susodicha; que si estaua muy conforme con lo que dios hiziesse? porque siempre se ha de entender que lo que dios haze es lo que mas nos conuiene para el fin para que nos crió. Y doña Margarita respondio, que si. Y entonces dixo el sieruo de dios: Pues bueluase vmd. a su cama, que dios no quiere mas que esto, y dispone que vmd. tenga los grillos de su tullimiento, para tenerla segura: y esso le conuiene para su saluacion. Y ella se boluio por su pie a la cama, y en llegando a ella, boluio a estar tullida y baldada como antes. Y este testigo se hallo presente a lo susodicho.

§. cL. Item afirma, auer oido dezir a doña Maria de Trillo, vezina de Gra

Granada, muger de mucha virtud y verdad; que a vn niño que estaua carga do de lepra, le dixo el sieruo de dios vna Aue Maria, y le hizo la señal de la Cruz sobre la cabeça, y luego se le quitò aquella enfermedad, y quedò bue no y sano. = a fojas 342. pag. 1. y 2ª.

Testigo 157. Dize, que sabe, que el sieruo de dios, fray Antonio tuuo particular don de hazer milagros, de modo, que parecia tener la voluntad de Dios en su mano. Y que comunicando a este testigo, le dixo: Que las cosas que nro Señor le manifestaua que auia de hazer, las tenia por mas ciertas, que si las viesse por sus ojos, y tocasse con sus manos: y con vna certeza casi infalible, afirmaua: Nuestro Señor hará esto, o aquello. Y vn dia, persuadiendo a vna Mora que se tornasse Christiana, para persuadirle la verdad de nra fé, y la fal sedad de la seta de Mahoma, le dixo: Que quieres que haga dios aora, pa ra que conozcas, que nuestra ley es verdadera, y la tuya falsa? qual quiera cosa que tu quisieres, hará luego. Y le dixo esto con tan grande certeza, como si el cumplimiento de lo que prome tia estuuiesse en su voluntad. Pero la Mora no quiso pedir nada. = Y sabe este testigo, que estando el sieruo de dios cercano a la muerte, sanó a vna muger que le estaua siruiendo en la enfermeria, manca de vna ma no, solo con entrarla en la sangre de vnas ventosas que le auian echado sa jadas al sieruo de dios. Porque este testº le dio vnas bendas de lienço a la dicha mu

Simile

Al M. R. P. F. L. Pecho de San Cecilio Carranza del orden de Nra. Sª. de la Merced descalço y de N. Señor como deno otra

muger, para quelas mojasse enla dicha sangre, para tener por reliquia; y estandolas mojando, dixo ensu coraçon la dicha muger (segun despues referia) Si porla gracia de dios, conla sangre deste santo seme destullesse esta mano! y despues quedó sana, y este test.º la conocio y vio, primero manca, y despues sana. = Y este test.º tienenoticia de otros muchos milagros queenestas informaciones estan probados, que por oraciones deste su sieruó obró sudiuina Mag.d ensuvida; ylos oyó referir alas personas conquiensucedieron, aunqueeste test.º no se halló presente a ellos; pero sabe queeracosa publica y notoria, quenro Señor obraua milagros porel, y acudian ael a pedirlos, como pudieranpedira otro religioso virtuoso quelos encomendasse a dios. = afojas 362. pag. 1. y 2.ª

Los testigos restantes hasta el 160. destas informaciones no responden aesta Pregunta.

ARTICVLO VEYNTIQVATRO. del Interrogatorio.

Vease este Articulo ó Pregunta enla foja 15. pag. 2. y enla foja 16. pag. 1. y 2.ª deste Epitome.

A este Articulo, o Pregunta 24. respondenlos testigos enla forma siguiente.

Testigo Primero. §. j. Dizequesabe, queel sieruo de dios fray Antonio de San Pedro murio Sabado, atreynta de Julio, delaño passado de Mil y seyscientos y veynti dos, alasquatro dela tarde, de enfermedad de dolor de costado, y de vna apostema que tenia interior: enlaqual dicha enfermedad (de que estuuo enla cama catorce dias) tuuo muchos desamparos interiores, y sequedades. Y que vn dia antes tuuo vna pelea grande interiorconel demonio, tan ter

terrible, que en el exterior dezia palabras, en que daua a entender la [illegible] batalla que con el enemigo tenia; y esto por espacio de seys o siete horas; y passado este tiempo le acudio nuestra Señora, y echó al demonio del lugar donde estaua, y el quedó en paz; con la misma sequedad y desamparo interior que padecia de antes; y que todo esto passó en Viernes, dia que el sieruo de dios llamaua suyo, a imitacion del Viernes en que murio nuestro Señor Jesu Christo. Todo lo qual vio este testigo en muchas ocasiones que acudio a visitar, y assistia con el sieruo de dios a su enfermedad; el qual le dixo todo lo que queda referido; y este testigo vio lo que era exterior, como la mucha paciencia con que lleuaua la dicha enfermedad, sin quexarse de ningun dolor, aunque tenia muchos; y el desamparo interior fue tan grande, que le dixo a este testigo: Padre; tanto en vida, y en muerte cosa ninguna? Vn dia Viernes, que fue el que precedio a su muerte, siendo las nueue de la mañana, llamó el sieruo de dios a este testigo (que se auia recostado vn poco, porque estaua muy cansado) y le dixo: Padre; el demonio me dize, que me tengo de condenar. Y este testigo le dixo: Y que le ha hecho de su charidad? a lo qual el sieruo de dios respondio: Yo me meto en las llagas de mi Señor Jesu Christo, y confio en su Passion. Y teniendo vn Crucifixo en la mano, dezia el sieruo de dios llorando: Señor, detened vuestra sentencia, que me dizen que me quereys condenar; y dixo: Señor, yo me quiero saluar. Y diziendole este testigo algunas palabras santas, y que confiasse en la Passion de Jesu Christo: respondio, que le dezian no creyesse lo que este testigo le dezia; y con esta lucha, y batalla estuuo hasta las tres de la tarde del dicho dia, que llamó a este testigo; y le dixo, que la Virgen nuestra Señora, que era su madre, auia acudido a socorrerle, y echado al demonio de alli, con que auia quedado descansado y en paz, aunque con la misma sequedad

sequedad y desamparo que antes tenia = y en quanto a lo demas q[ue] refiere la pregunta se refiere este test.o a lo que queda dicho.

§ ij. Item dize, que vn dia antes que el siervo de dios muriesse, despues de la tentacion y batalla referida, que fue Viernes en la noche; estando este test.o con el siervo de dios consolandolo, y diziendole cosas para el articulo de la muerte; estando presentes el Dotor Benito Vazquez Villa tamoros, y otras personas, de cuyos nombres no se acuerda; entre otras cosas le dixo este test.o que le dixesse quanto tiempo avia, que advertidamente no avia cometido pecado venial, ni imperfecion? A lo qual el siervo de dios respondio; que sabiendo que lo fuesse, avia mas de diez

Madre de Theodora que fue N.ro S.r servido de llevarsela p[ar]a si el Domingo vispera de la Concepcion de N.ra S.ra V.S. la encomiende a Dios y si puede le diga vn par de missas, y me procure consolar con carta a Theodora que esta indecible m.to desconsolado = luego pague a Estefania Baptista los dos R.s de a ocho que podra V.S. ponerlos a mi cuenta y ojala librara V.S. en esa conformidad que yo fuera pagando con commodidad = Las que van con esta me an dado para que las remi[ta] a V.S. cuya vida g[uard]e N.ro S.or como e menester

Agustin Mathias

diez y seys años que no auia cometido pecado venial, ni otra imper
fecion, ayudado dela gracia de dios, y de su misericordia. Y esto mismo
entendio, y aduirtio este testº todo el tiempo que le confesso, en el
qual nunca le conocio pecado venial aduertido.

§.iij. Item dize, que la deuocion que toda la Republica dela villa de Offuna
tenia con el sieruo de dios era muy grande, de manera que muchas
personas se encomendauan en sus oraciones, pidiendo que rogasse
a dios por ellas, y por los buenos sucessos de sus cosas; y assi generalmente
todos los vezinos de dicha villa, seglares, y religiosos de diuersas or-
denes, mugeres, moços y niños acudieron el dia de su muerte a visi
tar su cuerpo desde la hora que murio, hasta el domin
go siguiente, a las seys dela tarde, que auiendo muerto en
vna casa particular desta villa, donde los religiosos del conuᵗᵒ
de señora santa Ana tenian enfermeria, por estar el dicho conuᵗᵒ
fuera del lugar, acudio muy gran concurso de gente a su en
tierro; y todas las campanas dela Iglesia mayor desta villa (que
por ser colegial, son muchas) y las delos demas conuentos de
frayles y monjas, doblaron, y al dicho entierro acudieron
los dos cabildos Eclesiastico y seglar, y todas las Religiones, has
ta la dela Compañia, por su antiguedades, y los religiosos
mas graues dellas lleuauan en ombros a trechos el cuerpo
del sieruo de dios hasta su conuento, que esta desviado del lu
gar mas de media milla; y desde la hora en que murio, hasta
que le enterraron, venian a tocar en su cuerpo Rossarios y
medallas, como en cuerpo santo, y lleuauan de su habito peda
zos por reliquias, y le besauan los pies y manos, inuocandole

M. P. fr. Pedro de S. Cecilio.

Despues que no he escrito aqui Antonio [illegible]

inuocandole por santo, y le cortaron delos cabellos dela barba y cabeça, y tenian por gran felicidad y suerte alcançar a poder llegar a su cuerpo, y ala caxa en que iua; y por las calles y ventanas auia muy gran concurso de gente, el mayor que jamas se ha visto; y lo sabe este testigo, porque a todo se hallo presente, como tiene dicho.

§. iiij. Item dize, que estando difunto el cuerpo del sieruo de dios el sabado ala vna poco mas o menos despues de media noche, cosa de siete horas despues de auer fallecido; estando este test.º acostado en la dicha enfermeria en otro aposento fuera de aquel en que el sieruo de dios estaua, en la forma que le auian de enterrar, puesto con su habito sobre dos bufetes, y la gente que presente estaua; dixeron que el sieruo de dios auia hecho vn milagro; y preguntandoles como auia sido? dixeron; que doña Maria de Eslaua, muger de don Garcia de Valdecarama, que alli estaua presente, auia dado vn lençuelo a vn frayle corista (que estaua tocando los rosarios en el cuerpo del sieruo de dios) para que con el le limpiasse el sudor que tenia en el rostro y manos, que era mucho: para tenerlo y guardarlo por reliquia; y que el religioso, yendole a limpiar vna mano, teniendola el sieruo de dios cerrada, junta con la otra, en la forma que se acostumbra poner las manos a los religiosos difuntos; auia abierto el dicho sieruo de dios la dicha mano, y asido con ella el dicho lençuelo, apretandolo en el puño de manera, que aunque el religioso tirò del dicho lençuelo dos o tres vezes, no se lo pudo quitar; y que el religioso le auia dicho: Hermano fray Antonio, dexe el lençuelo: y que el sieruo de dios al punto auia abierto la mano, y dexado el lençuelo, que le tiene oy guardado con mucha veneracion la dicha doña Maria de Eslaua. Desde la foja 39. pag. 1. hasta la foja 40. pag. 2.

Articulo Veyntiquatro.

Testigo 2°. Dize que sabe que el dia de la muerte del sieruo de dios fr. Antº. que fue Sabado en la tarde, 30. de Julio de 1622 años, y toda aquella noche, y el siguiente dia hasta que le enterraron acudio muy gran concurso de gente de todos estados, religiosos y seglares, hombres y mugeres, que casi no quedaua persona que no le viniesse a visitar su cuerpo, inuocandole por santo, con aceptacion de todos, y le besauan los pies y las manos y el habito, tocando rossarios y lençuelos y medidas y medallas; lo qual vio este testº. porque fue entre la demas gente a ver el cuerpo del sieruo de dios. y se hallo presente a todo lo que tiene dicho. = y assi mismo vido como al entierro que se hizo del sieruo de dios acudio toda la gente principal del lugar ecclesiasticos y seglares, y los dos cabildos. y todos los religiosos, y doblaron todas las campanas del lugar, y lleuauanle en los ombros los dichos religiosos y caualleros, procurando cada vno llegar a poder asir de la caxa en que le lleuauan: y tocauan en su cuerpo rossarios como en cuerpo santo, como tiene dicho, teniendolos por reliquias de vn sieruo de dios, como lo era; y desta forma le lleuaron desde la enfermeria que tenia el conuentº. en esta villa, hasta su casa, que es fuera della, desuiado vn buen trecho. = y vio como el sieruo de dios despues de muerto mas tiempo de diez y seys horas, estuuo su cuerpo tan tratable que parecia que estaua viuo, y los ojos tenia por quebrar, de manera, que sin hazer fuerça en ellos se los abrian y cerrauan, como si no estuuiera muerto de tanto tiempo, y estuuieron assi mesmo muchas personas que se hallaron presentes con este testº. = y que ha oido dezir a su muger doña Maria de Eslaua lo que la pregunta refiere auer passado con el lençuelo, y a otras personas que iuan en su compania y se hallaron presentes =

a fojas 50. pag. 2. y 51. pag. 1.

Articulo Veyntiquatro.

Testigo 3. Dize que sabe que el siervo de dios fr. Antº. de san Pedro murio Sabado, a 30. de Julio, de 1622. y este testigo se hallo presente a su muerte, y le

§. v. vio espirar, y murio de dolor de costado de vna apostema antigua, que en tiende este testº. se le rebento dela afliccion, y sentimto. que recibio de ver que vna delas mugeres que tenia convertidas, se viniesse buelto a ofender a dios, adulterando a su marido, con quien la auia casado, como este testº. tiene referido, respondiendo ala pregunta 13. y assi entiende que su muerte fue causada de su mucha honestidad y castidad, y dolor que auia sentido de saber que la dicha muger viniesse ofendido a su criador.

§. vj. Y sabe este testº. que el Viernes 29. de Julio, dia antes que muriesse (con el qual este siervo de dios tenia mucha deuocion, por ser dia en que murio nro Redentor) padecio muchas sequedades y desamparos interiores, y pelea con el demonio, tan terrible, que se echaua de ver exteriormte. en las palabras que dezia: Diziendo. Pues aora

ui Illmo para dar a V.R. noticia de todas las cosas de esta
casa, porque no se como de tener la vivienda de Soto
donde la embia mº. s. de esta casa medio dira se bas
tava mucho le importa tengo satisfe aunque
no sea sino por algunos dias p. componer algunas
cosas si V.R. lo puede alcançar luego sera del servicio
de dios. que g.de a V.R. que le salud y vida que de
seo. S. grama y Ma.º 6 de 1654

de V.R. mº. hijo

F. ... de S. salvador

Articulo Veyntiquatro.

Pues aora me dexays, Señor? Pues condenarme tengo? esto ha de permitir vra. Magd.? Y le vio este testigo llorar, diziendo las dichas palabras: Y animandole y exortandole los religiosos q̃ estauan presentes, les dezia: que le dezian que se auia de condenar, y que no creyesse a su confessor. Las quales palabras dezia el sieruo de dios con mucho sentimiento de su coraçon, y lagrimas; pero no con demonstracion fatigosa, ni descompuesta. Y vio este testigo que le duró esta pelea seys, o siete horas, y passado este tiempo, quedó quieto, y pacifico. Y diziendole su confessor que que sentia en si interiormente? respondio, que ya tenia consuelo, y le auia acudido y fauorecido nra Señora, y echado a su aduersario de junto a el, y que quedó en paz y quietud, aunque con el mismo desamparo interior. Y juzga este testigo, que como fue tan imitador dela Passion de Christo en todos sus desseos y acciones, le quiso hazer semejante, y perficionarle en este desamparo: el qual conocio este testigo q̃ le duró desde que cayó en la dicha enfermedad, porq̃ muchas vezes vio, que el pe. fray George de san Joseph su confessor le preguntaua, si auia tenido alguna comunicacion de

de dios, como de ordinario las solia tener en vida; y siempre le respondio, que no. Y a lo que se quiere acordar este test.º le parece, que tambien le dixo el siervo de dios al dicho su Confessor: Tanto, Señor, en vida: Y aora en la enfermedad, nada? Todo lo qual vio este test.º porq̃ desde que el siervo de dios cayó en la cama, le visito este test.º todos los dias, assistiendo a su enfermedad, y el dia de su muerte hasta que espiró no salio del aposento en que estaua, y a todo se halló presente, y recibio todos los Sacramentos.

§. vij Y luego que murio se supo en todo el lugar, y fue publica y notoria su muerte, y acudio tanta gente a verle, que fue necessario cerrar las puertas de la casa donde murio; y toda la noche, hasta muy tarde, vio este testigo que las personas que dexauan entrar, por ser tan tarde, eran de los conocidos y deuotos del siervo de dios; y para que los demas le viessen, por ser grande el concurso, pusieron el cuerpo junto a vna rexa, por donde la gente se assomaua a verlo, y dauan rossarios, lençuelos y medallas para que tocassen en su cuerpo, inuocandole todos, y aclamandole por santo, con mucha deuocion: y los que entrauan dentro le besauan los pies y el habito, teniendose por muy dichosos en tocarle como a reliquia santa, con grandissimo afecto que vio este testigo tener a todo genero de gentes, sin contradicion alguna, publicando que era santo y perfeto varon, assi eclesiasticos, como seglares, doctos y no doctos, mugeres, y niños, sin que al parecer deste testigo faltasse ninguno desta inuocacion, y de acudir a verle, por el mucho conocim.to que de su virtud y grande santidad tenian, sin cessar en todo el tiempo que vuo desde las quatro de la tarde Sabado, que murió, hasta domingo a las diez horas de la noche, que se acabó de enterrar en su conuento de señora santa Ana.

Articulo Veyntiquatro.

Ana. Todo lo qual vio este testigo, porq. como tiene dicho, se hallo presente.

§.viij. Y el caso que la pregunta refiere del lençuelo, lo oyó este testigo refe rir a doña Ana de Melgar. Y sabe que al entierro del siervo de dios acudieron todas las Religiones que ay en esta villa, y los dos cabildos Eclesiastico y seglar, y los padres de la Compañia de Jesus, y muchos ca valleros y gente noble y principal, y la demas gente comun del pueblo, acompañandole hasta su conv.to que es largo trecho fuera desta villa, y le llevavan en ombros los dichos religiosos, y gente principal, pro curando a porfia algunos dellos poder llegar a asir dela caxa en que iva el dicho cuerpo, y tocaron las campanas, assi dela Iglesia ma yor, como las delos conventos toda la tarde, repicando como a fiesta, todo lo qual vio este testigo.

§.ix. Y assi mismo sabe y vio, que mas de quatro horas despues de muerto el siervo de dios estava su cuerpo sudando, y tenia el pecho muy caliente; y este testigo le metio la mano en el pecho, y experimentó y conocio co mo era verdad que estava caliente, y las manos y los pies tratables, co mo si estuviera vivo, y los ojos por quebrar, que parecia estava vivo, y desta manera estuvo patente, y todos le vieron aquella noche y fue publico y notorio. Y sabe esto y lo demas que la pregunta refiere este testigo, porque fue y passó assi. = a fojas 75. pag. 2. y a fo jas 76. pag. 1. y 2.a

Testigo 4. Dize que sabe todo lo que la pregunta refiere, porque assi lo ha visto dezir como en ella se contiene. Y añade, que vio desde el mirador de su conv.to passar el entierro del siervo de dios, y que le acompañavan los dos cabildos Eclesiastico y seglar, y todas las Religiones que ay en esta villa, y el mayor concurso de gente que jamas se vio, aclamandole por santo

santo, y varon justo y perfeto. Y esta test.º tiene algunas reliquias suyas y las estima y venera como tales. Y que oyó doblar todas las campanas desta villa; y esto es muy publico, y notorio. = a fojas 31. pag. 2. y a fojas 32. pag. 1.

Testigo 5. Dize q̃ vio ser y passar todo lo que en ella se contiene; y que despues de muerto el dicho siervo de dios fr. Antonio, estuvo este testigo todo lo mas del tiempo guardando su cuerpo, y tocandole Rossarios, porque lo pedian assi con mucho afecto todos los que acudian, y dauan otras cosas para que se tocassen a su cuerpo, y tenerlas por reliquias. Y siendo ala hora dela vna dela noche poco mas o menos, entre la demas gente llegó doña Maria de Eslaua, muger de don Garcia de Valderrama, vezino de ossuna, y assi como llegó la susodicha ala ventana por donde se via el cuerpo del siervo de dios, le dixo a este test.º Padre fray Juan, limpiele el sudor al siervo de dios con este lençuelo: porque tenia el cuerpo, rostro, y manos sudando, y assi lo vio este testigo, y palpó con las manos el sudor desde q̃ murio el siervo de dios, sin que cessasse de sudar; y cogio este testigo el lençuelo, con el qual le limpió el pecho, y luego el rostro, y la mano izquierda, y luego la derecha; y estandole limpiando la palma dela dicha mano derecha, el siervo de dios cerró la mano, y trauó el lençuelo, y este testigo admirado del caso, tiró del lençuelo vna vez y otra segunda y no se lo pudo sacar, hasta que fue abriendole los dedos dela dicha mano vno a vno y le sacó el lençuelo, y se lo dio ala dicha doña Maria de Eslaua, la qual lo vio, y otra mucha gente, de cuyos nombres no se acuerda este test.º y todos quedaron admirados del caso, y vieron ser obra sobrenatural, porque auia diez, o onze horas q̃ estaua muerto el siervo de dios. Y vio este test.º todo lo demas q̃ la pregunta refiere como en ella se contiene. = A fojas 33. pag. 2. y 34. pag. 1.

A. El Mo. Dl. G.

Testigo 6. Dize que sabe, que el dia dela muerte del siervo de dios fr. Antonio de San Pedro, luego
§. x al punto que se supo en Osuna acudio generalm.te toda la gente q̃ en ella auia, seglares y
religiosos, mugeres y niños, y gente principal y comun, a visitar su cuerpo; y le pa
rece a esta test.o que no quedó persona en todo el lugar q̃ no viniesse a verle, invo-
candole y aclamandole todos por santo, y con esta deuocion le besauan los pies y las
manos, y el habito, tocandole Rossarios y medidas, cortandole los cabellos, y del
habito los que podian alcançar, para tenello por reliquias, en gran deveneracion.

§. xj. Y ha oido dezir a don Fernando de Vega, y a algunos religiosos del conv.to de Se
ñora Santa Ana, que el siervo de dios, el dia antes de su muerte, que fue Viernes
29. de julio de 1622. padecio algunos desamparos interiores, a imitacion de
la Passion de Christo nro S.r de quien fue muy deuoto; y que huuo vna pelea con el
demonio, a que acudio nra Señora, favoreciendo y librando al siervo
de dios. Y sabe q̃ murio Sabado 30. de julio del dicho año. Y sabe q̃
estando muerto el dicho siervo de dios despues de muchas horas: por
que murio a las tres o quatro de la tarde: y seria entre las doze y la
vna de la noche quando esta testigo, en compañia de doña Maria de
Eslaua, muger de don Garcia de Valderrama fue a ver el cuerpo del
siervo de dios, que estaua en la enfermeria que el dicho convento
tenia en esta villa en la calle Sevilla, y le auian puesto enfrente de vna ven
tana, para que la gente que venia le viesse sin entrar dentro, y la dicha doña Maria
llegó a la dicha ventana, y le dixo a fray Juan de Melgar, religioso de la dicha Orden,
hijo desta test.o que estaua guardando el dicho cuerpo; que tomasse vn lençuelo
que le dio, y le limpiasse el sudor al siervo de dios que tenia en el rostro y en las
manos. Y aunque auia tantas oras que estaua muerto; y el dicho religioso tomó
el lençuelo, y le limpio el sudor del rostro, y limpiandole la mano izquierda, le
limpio luego la derecha, y el siervo de dios con la dicha mano asio el lençuelo, apre

apretandole de manera, que no se le podia sacar, y la dicha doña Maria de Eslava
y todos los presentes admirados del caso, llamó a esta testigo, diziendo: Mire
hermana, que me aprieta el pañuelo, y no me lo quiere dar: y esta testigo por en
tre la rexa de la ventana entró la mano, y estaua cerca el cuerpo, y le tiró del
lençuelo, y no se lo pudo sacar, hasta que el dicho religioso le abrio la mano, y le
sacó della el dicho lençuelo, y se lo entregó a la dicha doña Maria de Eslaua, la
qual era muy deuota del dicho sieruo de dios, y le ayudaua con muchas limosnas
para acudir a las necessidades de los proximos, y en particular para las muge
res que conuertia de pecado: vna de las quales se halló presente al dicho caso,
y le dixo a esta testigo: Señora doña Ana, sabe vmd. porque le apretó el
lençuelo a doña Maria de Eslaua? para darle a entender que le pide que
no desmaye ni afloxe en las buenas obras y limosnas que hazia la dicha doña Maria
por el sieruo de dios, para remedio de las mugeres que conuertia. Cosa que
admiró a esta testigo, y le parecio que dezia muy bien la dicha muger, que
se llamaua Catalina Bautista.

§ xij. Y sabe esta testigo, que el dia de la muerte del sieruo de dios todas las campa
nas de las Iglesias y Monasterios desta villa doblaron, conociendo la santidad
del sieruo de dios, y luego el dia siguiente por la tarde acudio a su entierro
toda la clerecia de la Iglesia Colegial desta villa, y ambos Cabildos Eclesiastico
y Seglar, con chirimias y musica, y todas las Religiones desta villa, con la de
mas gente della de caualleros, personas principales, y toda la gente popular,
y le acompañaron desde la dicha enfermeria hasta su conuento, que es extra
muros, largo trecho desta villa, en que se gastó toda la tarde hasta las diez
de la noche, y todos con gran deuocion, aclamandole por santo, procurauan
lleuar alguna reliquia, o que vuiesse tocado en su cuerpo, o habito, y tenien
dose por dichoso el que llegasse a merecer lleuarle, como lo hizieron las Re

Religiones, y personas principales. Y tiene por sin duda esta testº. que no ro que edó persona en esta villa, con ser tan grande, que no le viesse y procurasse acompañar, y esto lo vio esta testº. porque se hallo presente al sermon que de sus alabanças predico aquella noche el pe. fr. Hernando de Jesus.

§. xiij. Y vio que el siervo de dios estuvo sudando despues de muerto, y q̃ le limpiauan el sudor, y que dezian todos los que le tocauan el pecho que lo tenia muy caliente como si estuuiera viuo: y vio esta testigo que tenia las manos, y los ojos tan tratables como estando viuo, y se los abrian y cerrauan sin fuerça ninguna, solo con vn dedo, y que los tenia sin quebrar como si estuuiera sano, y assi lo vio esta testigo muchas horas despues de muerto, lo qual es publico y notorio. = a fojas 104. pag. 1. y 2ª. y a fojas 105. pag. 1.

Testigo 7. Dize que sabe q̃ el siervo de dios fr. Antonio, murio sabado. 30. de julio, de 1622. y que ha oido dezir la lucha que tuvo con el demonio al padre fray George de san Joseph, y a otro religioso, de cuyo nombre no se acuerda.

§. xiiij. Item afirma auer oido dezir al dicho pe. fr. George de san Joseph lo que el testº. 1º. refiere en el §. 2. de su declaracion a este Articulo.

§. xv. Y sabe que el dicho dia de la muerte del siervo de dios, luego que se supo, acudieron generalmte. con gran deconcurso todas las personas q̃ podian, assi seglares, como religiosos de diuersas ordenes, mugeres, moços y niños a visitar su cuerpo, aclamandole por santo, y con esta deuocion le besauan pies, manos, y habito, tocando rossarios, medidas, y lençuelos, y medallas, y cortandole los cabellos y del habito que tenia; y que todo esto lo lleuauan por reliquias de mucha estima y veneracion, hasta vna jarra en que bebia, teniendo por cierto que por medio de tales reliquias les auia de hazer dios muchas mercedes. Y con esta deuocion fue esta testº. y toda su casa consigo, y otras personas, y vieron el cuerpo del siervo de dios. Y

Dios, y le besaron los pies, y tiene en gran veneracion reliquias de su habito, y escapulario, y de otras cosas que en vida le auia quitado, y despues de muerto las tiene y estima en mucho, y las venera con grande fe y deuocion, y las ha dado para algunas necessidades, con que se han remediado y aliuiado, como tiene dicho, y dirá.

§ XVI Y afirma que esta testigo es la persona que la pregunta refiere: la qual, despues de las doze de la noche salio de su casa para ir a ver el cuerpo del sieruo de Dios fr. Antonio (porque le auia aflixido mucho su muerte, por ser su padre espiritual, y por la falta que le hauia para remedio de sus necessidades) y lleuó consigo a sus criados, y a doña Antonia de Zayas

mi P.e diff.or

Sr. mi P.e que esta muy [illegible]
deuto de obligado a mi P.e V.o G.d y de [illegible]
suplicandole me escriue decir a [illegible] porq no
yo decir con el mulico y Angeles aunq se
por el mundo, no me atrebo a empeñar a [illegible]
porq no se si mi P.e se dexa obligar de ruegos
[illegible] selade i [illegible] dios que yo no merezco mas [illegible] P.e mio que
nos Judicem altissimum habemus.
[illegible] Dios que te g.de y no dexe de consolar mucho
[illegible] contado V.o de G.a que lo merezco dios
[illegible] y sertara quien es cada uno. [illegible]
[illegible] y mano [illegible] menor hijo que mas
Enero de 1654 quiere
fr. Andres de Joseph

Zayas su hermana; y a doña Ysabel del Castillo, y doña Ana del Castillo su hermana; y a doña Florentina de Haro, y doña Maria de Haro, muger de don Lope de Valderrama, y otras muchas criadas suyas, y Fran.co de Navarrete, criado desta test.o Clerigo de Epistola, y Estevan de Velasco, vezino de Granada, y don Fran.co de Valderrama, Colegial de San Pelayo en Salamanca, hijo del dicho don Lope, y otras muchas personas, y llegaron por vn patio de la casa donde avia muerto el sieruo de dios, que era enfermeria del dicho su conuento, y por vna ventana de rexa se via el cuerpo tan cerca, que llegauan los pies del a la dicha ventana, para que sin entrar dentro del aposento las mugeres le viessen, y tocassen; y llegó esta test.o a besarle los pies. Y auiendole dicho que el cuerpo del sieruo de Dios estaua sudando, y que tenia el pecho caliente y tratables los pies y manos, y los ojos sin quebrar. Y viendo tocarlo rossarios, esta test.o se halló sin rossario, y sacó vn lenzuelo, y se lo dio por la ventana a fray Juan de Melgar, religioso corista de la dicha Orden, hijo de la dicha doña Ana de Melgar, que estaua acompañando el cuerpo del sieruo de dios; y le dixo, que le limpiasse el sudor con aquel lenzuelo, y se lo pusiesse en el pecho, rostro y manos; y assi lo hizo el dicho fray Juan, y limpiandole la palma de la mano derecha, asió el lenzuelo con ella el sieruo de dios, y lo apretó de fuerte, que aunque

aunque el dicho fray Juan tiró del dicho lençuelo por dos o tres vezes, de suerte, que hizo tanta fuerça, que alçandole el braço al siervo de dios con la fuerça que hazia, dio con el codo del dicho braço dos golpes en el bufete donde estaua tendido el dicho cuerpo, y con todo esso no lo soltó, y el dicho fray Juan le dixo: Han visto como no quiere dexar el lençuelo? y le abrio la mano, y le sacó el lençuelo, de lo qual esta test.º quedó muy admirada, espantada y confusa, por no entender que le quisiesse dezir el siervo de dios con auerle asido el lençuelo: y que esto seria como a la vna de la noche, auiendo nueue horas poco mas o menos que estaua muerto. Y assi a todos los presentes admiró, y lo huuieron y tienen por cosa misteriosa, y siempre lo ha tenido por tal; y con este lençuelo se á hecho vn milagro que referirá esta test.º en su pregunta y lo tiene en mucha veneracion y estima en vna caxa con otras reliquias, con gran deuocion y fé de que dios le ha de hazer muchas mercedes por su medio.

§. xvij. Y que sabe, porque assi lo vio, y oyó, que en la Iglesia Colegial desta villa, y en las demas Iglesias y conuentos doblaron las campanas al entierro del siervo de dios fr. Antonio, y le fueron acompañando en forma los dos cabildos Ecclesiastico y secular y todas las Religiones de los conuentos que ay en esta villa, que son nueue, fuera de los descalços de San Fran.co que estan en el campo; y el dicho conu.to de las Mercedes, y todos los caualleros y personas principales y gente comun, dessenado cada vno de los dichos religiosos y caualleros lleuarlo en ombros, como lo hizieron a porfia vnos de otros, teniendose por muy dichosos en llegar a merecerlo. Y le acompañó todo el demas concurso de gente desta dicha villa, desde la dicha enfermeria, hasta su conuento, que está muy gran trecho fuera del lugar, aclamandole todos por santo. Y vio esta testigo que el cuerpo del dicho siervo de dios estaua

estaua tan tratable como si estuuiera viuo, y le abrian los ojos y se los cer
rauan sin ninguna fuerça, solo con vn dedo, y los tenia por quebrar,
que parecia que estaua viuo y sano; y oyó dezir a las personas que le pal
pauan el pecho, y el lado del coraçon, que lo tenia caliente, aunque auia
mas de nueue horas que estaua muerto. Y assi mismo le parece a esta
test.º que como en vida se abrasaua tanto en amor de dios, le quiso nro
Señor guardar aquel fuego en el coraçon. = Dende la foja 127.
pag. 2. hasta la foja 129. pag. 1.

Testigo 8.º Dize q sabe q este sieruo de dios murio Sabado 30 de Julio, de 622. porque
le vio aquella noche por vna rexa baja en la enfermeria donde murio, y
generalmte le vieron otras muchas personas que acudieron a ver su cuerpo.

§.xviij. Item refiere de vista todo lo que dize el test.º 7. en su respuesta a este
articulo. §. 16. y añade, que auiendo asido el sieruo de dios el lençue
lo de doña Maria de Eslaua, no lo soltó, aunque le tiraron tres vezes
del, hasta que fray Juan de Melgar le dixo que lo soltasse: y que enton
ces abrio la mano, y soltó el dicho lençuelo, todo lo qual vio esta test.º

§.xjx. Item dize, que vio el cuerpo del sieruo de dios tan tratable, como si estuuiera
viuo, y se llegó esta test.º a las manos y los pies, y vio que le abrian y cerra-
uan los ojos como si estuuiera viuo, y no los tenia quebrados. y vltimamte
refiere lo mismo que el testigo 7. en su respuesta a este articulo §. 17. y
afirma auerlo visto, y oido. = a fojas 138. pag. 2. y 139. pag. 1.

Testigo 9. Dize lo mismo que el 6. en su respuesta a este Articulo, §. 10. y añade, que
aunque esta test.º fue juntamte con doña Maria de Eslaua y con la gente de su
casa a ver el cuerpo del sieruo de dios la noche despues de su muerte; pero como
auia concurrido tanta gente, y por dar lugar a las señoras que iuan, se quedó
atras, sin poder llegar a vn tiempo a la ventana por don el cuerpo del sieruo

siervo de dios servia, y assi no pudo ver asir el lenguelo dela dicha doña Maria de Eslava: pero afirma, que luego al punto que aquel caso milagroso sucedio, lo oyó dezir y aclamar con admiracion alas personas que lo vieron.

§. XX. Item dize lo mismo que el test.º 6. en la respuesta a este Articulo, en los paragrafos 10. 12. y 13. y afirma auerlo visto, y oido. = a fojas 144. pag. 2. y 145. pag. 1.

Testigo 10. Dize que sabe, por auer visitado al siervo de dios fr. Ant.º antes y despues de su muerte, que murio Sabado, 30. de Julio, de 1622. entre las tres y las quatro dela tarde

§. XXj. Y vio este testigo, que aunq la enfermedad era graue, y de grandes dolores, jamas se quexó della, sino diziendo que estaua muy bueno, con el rostro muy alegre, como si no padeciera nada.

Articulo Veyntiquatro.

§xxij. Itém afirma lo mismo que el test.º 6. en la respuesta a este Articulo,

§.10.

§xxiij. Y que el dicho dia Sabado 30: de Julio, principio del domingo, porque ya era como la vna de la noche, mas de nueue, o diez horas despues de muerto el sieruo de dios, este test.º juntam.te con doña Maria de Eslaua, y las criadas de su casa, y doña Maria de Haro, muger de don Lope de Valderrama, y doña Ysabel del Castillo su suegra, y doña Florentina de Haro su hija, y don Fran.co de Valderrama, Colegial de San Pelayo, fueron a ver el cuerpo del sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro; y como la casa donde estaua era enfermeria de los religiosos del dicho conu.to tenian clausura, y no entrauan mugeres dentro; pero le tenian junto a vna ventana baja de rexa, por donde le viessen las mugeres, y gente popular, y a este testigo, por ser conocido, le abrieron la puerta, y entró en el aposento donde estaua el cuerpo del sieruo de dios; y con el entraron el dicho don Fran.co de Valderrama, y Antonio Fernandez, criado del dicho don Garcia de Valderrama; y auiendo quedado fuera la dicha doña Maria de Eslaua, y demas mugeres referidas, se fueron a verlo por la rexa, fuera de la casa, y estandole viendo, vio este testigo que la dicha doña Maria de Eslaua dio vn lenguelo a vn religioso Corista, que estaua

estaua junto al cuerpo, y le dixo, que le tocasse aquel lençuelo, para tenerle por reliquia, y el dicho religioso lo tomó, y se lo puso en la mano derecha en la palma della, y luego al punto cerró la mano el sieruo de dios, y asió el lençuelo de suerte, que vio este test.º que el religioso le auia tirado por dos vezes del dicho lençuelo, con alguna fuerça, diziendo a la segunda vez: Parece que no le quiere dexar. y a la tercera, viendo que no le soltaua, le abrió la mano, y se lo quitó, y le limpió el rostro con el, el qual le sudaua tanto, que quedó el lençuelo mojado. Y este test.º le entró la mano en el pecho, y se lo palpó, hallandole muy caliente, como si estuuiera viuo. De todo lo qual este testigo y todos los demas presentes quedaron muy admirados y confusos de no entender que auia querido significar con asir el lençuelo: mas de que sabe que el sieruo de dios era padre espiritual en sus consejos de la dicha doña Maria de Eslaua, la qual le tenia gran deuocion.

§.xxiiij. Item dize lo mismo que el testigo 6. en su respuesta a este Articulo, §.12 y que assi lo vio, y oyó. = a fojas 150. pag. 2. y 151. pag. 1.

Testigo 11. Dize lo mismo que el 6. en el §.10. de su respuesta a este Articulo.

Item dize lo mismo que el test.º 10. en el §.23. de su respuesta a este Articulo.

§.XXV. y añade, que vio que el cuerpo del sieruo de dios fr. Ant.º muchas horas despues de muerto estaua sudando, y assi lo palpó y echó de ver, y lo limpió con un lençuelo que este testigo tiene con mucha veneracion, y vio que tenia los ojos por quebrar, y las manos, pies y pecho muy tratables, como si estuuiera viuo = a fojas 154. pag. 2. y 155. pag. 1.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 10. en su respuesta a este Articulo, menos lo contenido en el §.23. y luego dize lo mismo que el 6. en el §.10. y lo mismo que el 11. en el §.25. y depone de vista. = a fojas. 162. pag. 1.

Testigo 13. Dize lo mismo que el 3. al principio de su declaracion, antes del §.13. y lue-

luego dize lo mismo que el 6. en el §. 10. y 12. y lo mismo que el 8. en el §. 19. y afirma de vista de todo. = a fojas 169. pag. 1.

Testigo 14. Dize que sabe q el sieruo de dios fr. Antonio murio Sabado 30. de julio, de 1622 porque el mismo dia le vio esta test.º muerto en la enfermeria q tenia el dicho conu.to en vna casa en la calle Seuilla, y fue a verlo entre el demas concurso de gente desta villa, aclamandole todos por santo, y le parece q no quedó persona que no le viesse en todo el lugar, por la mucha deuocion q con el tenian, y conocim.to de sus grandes virtudes y santidad, y con esta deuocion le besauan los pies y las manos, y procurauan lleuar reliquias de su cuerpo y habito con mucha veneracion y estima; y tocauan a su cuerpo sus Rossarios, medallas, medidas y lençuelos. Y con esta deuocion y aclamacion le lleuaron a enterrar otro dia a su conuento, con grande acompañamiento de los dos cabildos eclesiastico, y seular, y los religiosos de diuersas ordenes y gente noble, con el demas concurso del lugar y doble de campanas de todas las Iglesias, desseando todos llegar al cuerpo del sieruo de dios, y lleuarle en los ombros. Y assi lo vio esta testigo. = y afirma que quando vio al sieruo de dios muerto, vio que tenia las manos y los pies tan tratables como si estuuiera viuo, y los ojos tenia por quebrar. = a fojas 173. pag. 2.

Testigo 15. Dize lo mismo que el 14. y que ha oido lo demas que contiene la pregunta, y añade que se halló presente a la enfermedad y muerte deste sieruo de dios. = a fojas 182. pag. 1. y 2.a

Testigo 16. Dize lo mismo que el 14. aunque con palabras mas breues = a fojas 186. pag. 1.

Testigo 17. Dize, que en quanto a lo que refiere la preg.ta a cerca de la enfermedad y desamparo grande del sieruo de dios, lo ha oido dezir esta test.º a muchas personas de credito religiosas y seglares, a cuyos dichos se remite. = y en q.to

quanto alo demas de su muerte, entierro, gran concurso, y que todos le aclamauan por santo, es cierto y sin duda. porque lo vio este testigo ser y passar como se dize en la preg.ta = a fojas 194. pag. 1.

Testigo 18. Dize lo mismo que el 14. aunque con mayor difusion. y añade, que vio al sieruo de dios la noche despues de su muerte, que estaua muy tratable, y los ojos por quebrar, y mas hermosos que quando estaua viuo, y dezian los q le tocauan que tenia el pecho caliente, y sudaua, y esto era muchas horas despues de muerto: y quando este testigo se boluia a su casa, llegaua a ver el cuerpo doña Maria de Eslaua con mucha gente, deudas y criadas suyas, y era tanto el concurso, que estauan aguardando las vnas a que saliessen las otras, que de apretura no se podia entrar ni salir. y despues ha oido dezir este testigo el sucesso del lençuelo de la dicha doña Maria de Eslaua, como le asio con la mano el sieruo de dios, y que aunque le tiraron del tres vezes, no se lo pudieron sacar. = a fojas 204. pag. 2. y 205. pag. 1.

Testigo 19. Dize en suma lo mismo que el 14. y que se hallo presente al entierro del sieruo de dios en la Iglesia de su conuento, y que ha oido dezir lo demas que la pregunta contiene. = a fojas 215. pag. 1.

Testigo 20. Dize lo mismo que el 14. y que el 19. = a fojas 221.

Testigo 21. Dize lo mismo que el 14. y que el 19. = a fojas 226.

Testigo 22. Dize lo mismo que el 14. y añade, que era tanto el concurso de gente q acudio a ver al sieruo de dios, quando estaua difunto en la enfermeria donde murio, que aunque fue este testigo a verle, no pudo llegar cerca, y assi le vio desde lexos. Dize tambien que assistio a su entierro. = a fojas 230. pag. 1. y

Articulo Veyntiquatro.

Testigo. 23. Dize, que lo contenido enla pregunta es muy conforme alo que siente y conocio del siervo de dios, y ala mucha deuocion que tuuo con Jesu Christo nro Señor, y con su santissima Passion. Y que la pelea que se refiere en la pregunta, y la vitoria que della alcanço es muy conforme a su santidad, y alo que passó a otros grandes santos en semejante ocasion. = Y dize, que todo lo demas que la preg.ta contiene lo vio este testigo ser y passar assi, como en ella se refiere. = a fojas 233. pag. 2. y 234. pag. 1.

Testigo. 24. Dize lo mismo que el 14. aunque mas difusam.te y añade que se hallo presente a su muerte, y que le vio morir como vn serafin, tan en si, y sujetando los accidentes dela enfermedad, que parecia q̃ estaua bueno y sano. = Y vio este testigo, que despues de muerto, estaua sudando, y con muy grande facilidad le leuantauan los parpados delos ojos hazia arriba, y vio que los tenia por quebrar, y que tenia su cuerpo y coraçon muy caliente, y tenia las manos y los pies tan trata bles, como si estuuiera bueno, en tanto grado que causaua muy grande admiracion a todos: y que esto seria quinze, o diez y seys horas despues de muerto = a fojas 239. pag. 1. y 2.a

Testigo. 25. Dize lo mismo que el 14. y que el 24. y añade que este testigo tocó muchos Rossarios y medidas que le daua la gente que llegaua a ver el cuerpo difunto del siervo de dios, porque era tanto el concurso, que lo enseñauan por vna ventana de rexa, y le parece a este testigo, que si le dexaran tocar a la gente, se lo lleuarian a pedaços. Y le vio este testigo el siguiente dia despues de su muerte, y le entró la mano enel pecho, don de lo tuuo mucho rato, y vio que tenia el pecho caliente como de persona viua: y el padre fray George de san Josephs dixo a este testigo, q̃ aduirtiesse como estaua sudando, y este testigo tomó vn lençuelo, y le limpió el ros

rostro, y echó de ver, que el lençuelo se mojó, y se puso liento; y assi mismo con gran facilidad le leuantó los parpados de los ojos hazia arriba, y vio que los tenia por quebrar, como si estuuiera viuo, y las manos muy tratables, y que esto seria quinze, o diez y seys horas despues de muerto = a fojas 246.

Testigo 26. Dize lo mismo que el 14. en menos palabras. = a fojas 251. pag. 2.

Testigo 28. Dize lo mismo que el 14. en menos palabras. = a fojas 260. pag. 1. y 2ª.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 14. en menos palabras. = a fojas 265. pag. 1. y 2ª.

Testigo 30. Dize que sabe lo contenido en la pregunta, porque fue el Medico que curó al dicho fr. Antonio de su vltima enfermedad, y le assistió en todo el discurso de ella hasta su muerte, que fue auiendo recibido los Sacram.tos todos: y fue cosa notable, y que admiró a este test.º y a todos los que se hallaron en aquella enfermedad, que siendo este bendito sieruo de dios tan fauorecido y regalado de dios, y tan intimam.te querido y amado de las criaturas; en esta ocasion sintio de todo notable desamparo, tanto que desde el punto que cayó en la cama, hasta la hora de su muerte le faltó el consuelo sensible. Y preguntando este test.º la causa de esto, oyó a religiosos doctos, y de grande espiritu, a cuyo cargo estaua el gouierno de este sieruo de dios, que auia nro S.r permitido aquel sensible desconsuelo para que en todo el sieruo de dios imitasse a Jesu xpo Crucificado, de cuya Passion fue deuotissimo. Y assi, auiendo a su imitacion hecho exclamacion con quexas amorosas, diziendole: Como le trataua en aquella ocasion de aquel modo, auiendole fauorecido tanto en la vida? leuantando los ojos al cielo, espiró: dando el alma a su Criador, quedando el cuerpo como la pregunta dize, y como este testigo lo obseruó. Y apenas murio, quando el pueblo con notable feruor y deuocion, e increible concurso, acudio a ver el cuerpo deste bendito sieruo de dios, reuerenciandolo como a santo. Y assimismo todos los cabildos y comunidades, y otra gente sir

sinnum.º acudieron a su entierro, pensando todos que acompañauan el cuer
po de vn santo: todo lo qual vio este test.º y ha oido dezir lo demas contenido
en la pregunta = a fojas 270. pag. 2.

Testigo 31. Dize de vista lo mismo que el 14. = a fojas 277. pag. 2.
Testigo 32. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 282. pag. 1.
Testigo 35. Dize en suma lo mismo que el 14. = a fojas 290. pag. 1.
Testigo 36. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 293. pag. 2. y 294. pag. 1.
Testigo 39. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 302. pag. 2. y 303. pag. 1.
Testigo 40. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 308. pag. 2. y 309. pag. 1.
Testigo 41. Dize lo mismo que el 4. = a fojas 312. pag. 2. y 313. pag. 1.
Testigo 42. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 317. pag. 1.
Testigo 43. Dize lo mismo que el 4. = a fojas 325. pag. 1. y 2.ª
Testigo 44. Dize lo mismo que el 4. = a fojas 332. pag. 2. y 333. pag. 1.
Testigo 45. Dize lo mismo que el 4. = a fojas 340. pag. 2. y 341. pag. 1.
Testigo 46. Dize lo mismo que el 4. = a fojas 346. pag. 1.
Testigo 47. Dize lo mismo que el 4. = a fojas 353. pag. 2. y 354. pag. 1.
Testigo 49. Dize, que al tiempo que el sieruo de dios fr. Antonio estuuo enfermo del
mal de que murio, este testigo estaua conualeciente, de la enfermedad que
ha referido, y no salia de su casa: pero quando supo q el sieruo de dios auia muer
to, se alentó a ir a su entierro en compañia de su Cabildo, y vio que fue muy grande
el concurso de gente que acl acudio, assi de todas las Religiones, como de gente del
lugar, aclamando por santo al sieruo de dios, y procurando lleuar alguna cosa suya
por reliquia de mucha veneracion y estima. Y que con esta veneracion y aclamacion,
y tocando en su bendito cuerpo Rossarios, medidas y medallas, le lleuaron de J de esta
villa donde murio, hasta su conu.to que esta fuera del lugar el dicho Cabildo Eclesiastico, y
el secullar, Religiones y la demas gente, procurando cada vno lleuarle en ombros =

a fojas 363. pag. 1.

Testigo 50. Dizelo mismo que el 14. y añade, que visitó este test.º al siervo de dios en su ultima enfermedad, y le vio morir, y acompañó su entierro, por ser entonces Alcalde ordinario de la Villa de Ossuna por el estado de los hijosdalgo = a fojas 376. pag. 2. y 377. pag. 1.

Testigo 51. Dize sumariam.te lo mismo que el 14. = a fojas 385. pag. 2.

Testigo 52. Dize que el siervo de dios fr. Ant.º murio a 30. de julio de 1622. de dolor de es tado, dexando admirada a toda la villa de Ossuna con su gran santidad y paciencia, pues jamas se le oyó dezir que estava malo, ni hazer demonstracion de sen

S. M. P. Ant.º Los breviarios en quatro tomos
que Dios se lo pague a V. P. M. R. lo que ha
hecho en este neg.º que a mi me ha
hecho grandiss.ª m.d. Si hubiere ocasion
de que haga denunciacion en su hermano
D. Felippe importara para quitar de
bacer aunque yo [illegible] estoy sustentandole de
limosna. Supp.co a V. P. M. R. me avise
lo que en esto hubiere. Los 200. reales van
applicados p.a la celebridad de la profession
[illegible] en la buena e Dios guarde a V. P. 6. de
Abril de 1654. B. l. m. de V. P. M. R. su h.º
Chrys.º de Vara

Articulo Veyntiquatro.

sentimiento, sino que todo era regalo; auiendo recibido los santissimos Sacramentos, absorto en nro Señor. Et. enlo demas dize lo mismo que el testigo 14. = a fojas 393. pag.1.

Testigo 53. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 401. pag. 2. y 402. pag.1.

Testigo 54. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 409. pag.1.

Testigo 58. Dize que sabe, que permaneciendo en su virtud y obras santas el sieruo de dios fray Ant.o se sobreuino vna enfermedad de dolor de costado, que se dixo procedia de vna apostema que se le auia començado a congelar mucho tiempo antes. Y que auia tenido vna calentura rigorosa con accidentes mortales. Y q estando tan apretado de la dicha enfermedad, estaua meditando, y acordandose de la muerte. Y preparandose para ella, se preuino con los santos Sacramentos de la penitencia, Eucaristia y extremavncion, con muy gran deuocion y abundancia de lagrimas. Y oyó dezir este testigo, que el bendito sieruo de dios, con auer sido tan regalado del como la pregunta declara: desde que cayó en la cama, hasta que fallecio, se sentia falto del consuelo sensible, y finalicio en sus dolores: y este testigo creë tendria muchas tentaciones del demonio; y que el bendito sieruo de dios tiernamente suplicaria a su diuina Mag.d le fauoreciesse en aquella hora, y en la de su muerte; y que tendria los coloquios, oraciones, y ruegos a nro Señor, que la pregunta refiere. Et. en lo demas se conforma con el testigo 14. = a fojas 430. pag. 2. y 431. pag.1.

Articulo Veyntiquatro.

Testigo 59. Dize que visitó muchas vezes al siervo de dios fray Antonio en la enfermedad de que murio, y siempre le hallo con tanta paciencia, como tiene referido en su respuesta a la pregunta 13. siendo la enfermedad grauissima, y aunque el siervo de dios con su paciencia queria dissimular lo que padecia, se echaua de ver que el dolor era grande, y que con la conformidad que tenia con nro señor se ajustaua, con tan grande alegria en el rostro, que queria persuadir que era nada todo su mal, y los confessores se admirauan y los medicos de ver su sufrim.to porque le dixo a este testigo el dotor Matamoros (que le curaua) que si no era con ayuda y fauor diuino, no podia estar aquel siervo de dios con la paciencia que vian los presentes; y que assi juzgaua, que todo lo que se auia dicho y publicado en officina de su gran santidad, se le decia justissimam.te y que era verdaderam.te santo este siervo de dios, y en tal opinion lo ha tenido y tiene este testigo, y todas las demas personas con quien ha tratado y comunicado, y esta voz dexó vniversalm.te y la confirmó con la muerte que nro S.r fue seruido darle a 30. de Julio, de 1622. &c. en lo demas se conforma con el testigo 14. = a fojas 439. pag. 2. y 440. pag. 1. y 2.a

Testigo 60. Dize lo mismo que el 4.o = a fojas 447. pag. 1.

Testigo 63. Dize de vista lo mismo que el 14. = a fojas 462. pag. 1. y 2.a

Testigo 64. Dize de vista lo mismo que el 14. = a fojas 468. pag. 2. y 469. pag. 1.

Testigo 65. Dize lo mismo que el 14. y afirma auer oido al Dotor Matamoros (testigo 30. destas informaciones) que la enfermedad que este siervo de dios tuuo, de la qual murio, era muy graue, y de mucho dolor, y que la padecia con tan grande constancia y paciencia, que causaua notable admiracion a los que le vian. = a fojas 474. pag. 2.

Testigo 67. Dize en suma lo mismo que el 14. y que el 58. y 59. = a fojas 4[illegible] pag. 1. y 2.a

Articulo Veyntiquatro.

Testigo 70. Dizelo mismo que el 14. = a fojas 499. pag. 2.

Testigo 71. Dizelo mismo que el 14. = y añade auerse hallado presente al suceso del lençuelo de doña Maria de Eslaua, con la qual iua este testigo quando aquello sucedio; aunque por auer mucha gente, no pudo llegar a la ventana de rexa, ni vio al sieruo de dios quando asio el dicho lençuelo; pero oyó aclamar alli a todos el suceso milagroso, y quando llegó este testigo a la rexa; ya el sieruo de dios auia dexado el lençuelo. = a fojas 512. pag. 1. y 2ª.

Testigo 76. Dizelo mismo que el 14. = a fojas 529. pag. 2. y 530. pag. 1.

Testigo 81. Dizelo mismo que el 4. = y que ha oido dezir todo lo que la pregunta contiene. = a fojas 546. pag. 2.

Testigo 82. Dizelo mismo que el 4. y que el 81. = a fojas 552.

Testigo 83. Dizelo mismo que el 4. y que el 81. = a fojas 557.

Testigo 84. Dizelo mismo que el 4. y que el 81. = a fojas 562.

Testigo 89. Dize, que este test.º assistio al sieruo de dios todo el tiempo que estuuo enfermo de su vltima enfermedad, sin faltar de junto a su cama sino por algun breue espacio, hasta muy poco rato antes que espirasse. y vio q̃ padecio la dicha enfermedad, que segun los medicos dezian, era dolor de costado, y vna apostema muy grande que en el se le hizo, y que eran muy intensos los dolores que padecia; y el sieruo de dios lo lleuó con tanta paciencia, que jamas se quexó, ni daua muestras de padecer tal enfermedad. Y fue necessario, q̃ el prelado, a peticion del medico, le mandasse por obediencia que dixesse lo que sentia; y entonces el sieruo de dios dixo, que sentia vn muy gran dolor, y estaua tan sossegado, y con tanta quietud y paz en la cama, que parecia que no tenia mal ninguno, aunq̃ claram.te se via, y dezia el Medico que era mortal, y echó muchas materias de la apostema por la boca. Y en la dicha enfermedad se preparó para morir, y recibio los

los santos Sacramentos; y desde que cayó en la cama siempre dixo a este testigo, y a los demas, que era la vltima enfermedad de su vida; diziendo: Desta vez vamos. y con esta agonia murio a los vltimos dias del mes de Julio del año de seyscientos y veyntidos. Y fue cosa marauillosa, que dezia, que en muriendo el, no auia de auer mas enfermos de su conuento; y assi sucedio, que pararon las enfermedades q̃ los religiosos padecian y paró la enfermeria, y por entonces nunca mas la vuo, ni fue menester. y echó de ver este testigo que en la dicha enfermedad, en los vltimos dias della tuuo este bendito padre muchos desamparos, de consolaciones sensibles, porque el bendito sieruo de dios assi lo daua a entender, aunque con su mucha modestia y sufrimiento lo procuraua encubrir quanto podia; y al cabo de muchas horas que el sieruo de dios

[illegible]
Rdo. P. El niño es impaciente y a
lo remitti aunque estauan buenos
en mi poder. tiempo de V. P. Rm.
me comiti por ... le diferon. a do
religiosos que le nombro. Dios
a pague a V. P. M. R. lo que le hecho y
el hacer. Sarta pone esta ultima man
merecemos. No conuino mas larg
porque me duele muchiss. la cabeça
Madrid 16. de x.e 1623.
B. l. m. d. V. P. M. R.
s. P. ...
[illegible]

Dios murio, vio este testigo que tenia los ojos tan claros, que parecia que estaua vivo, porque los tenia por quebrar, y las manos tratables, y parecia q̃ el pecho y rostro le sudaua, como si estuviera vivo, y oyo dezir a muchas personas, que llegandole a limpiar las manos con un lençuelo, que dio doña Maria de Islaua, auia apretado lo en la mano, sin poder selo sacar, aunq̃ se hizo mucha diligencia, hasta abrirle la dicha mano. Y el siguiente dia (auiendo aquella noche acudido de todo el lugar, gente de todos estados, a visitar el bendito cuerpo) le lleuaron a enterrar a su conuento, acompañado de todo el concurso de gente que ay en esta villa, religiosos de todas ordenes, caualleros y gente comun, tocando en el Rossarios y medallas, y medidas y otras cosas para lleuar por reliquias, teniendose por dichosos en poder llegar a lleuarle en ombros. Y le acompañó el Cabildo de la villa, y el de la Iglesia, y mucha gente forastera que acudio a ver el dicho entierro, aclamando su santidad con mucho aplauso, y general deuocion y con el le lleuaron hasta su conuento, q̃ está fuera desta villa largo trecho, y alli le tienen en muy gran veneracion, como reliquia y cuerpo santo, y bienauenturado. = a fojas 598. pag. 1. y 2. y a fojas 599. pag. 1.

Testigo 91. Dize, que este test.º vio al sieruo de dios fr. Antonio enfermo de la ultima enfermedad de que murio, y le visitó dos vezes, y vio que con ser tan graue y penosa la dicha enfermedad, la padecia con tanta paz de espiritu, que preguntandole como se sentia, dezia que estaua muy bueno, y que otro dia se leuantaria, dando con esto muestras de su mucho sufrimiento y paciencia. En lo demas se conforma con el test.º 14. y depone de vista del entierro, diziendo que se halló en el. = a fojas 617. pag. 1. y 2.ª

Testigo 94. Dize esta test.º que visitó muchas vezes al sieruo de dios fr. Antonio, estando enfermo de la enfermedad de que murio, y que es la misma la que

Articulo Veyntiquatro

se declara en la pregunta; y oyó dezir a religiosos que se hallaron a su muerte, todo lo que la pregunta contiene, y tambien se lo oyó dezir a don Francisco Linero. Y dize, que luego la siguiente noche que se supo de la muerte del siervo de dios, este testigo acudio a ver su bendito cuerpo, y asi mismo acudio muy gran numero de gente desta villa de Ossuna, porque como era tan conocido, todos lo tenian por bienaventurado, y con mucha devocion acudieron a visitarle. Y este testigo vio que muchas horas despues de aver se sabido su muerte, estava su cuerpo tan tratable como si estuviera vivo, y parecia que sudava en el rostro y pechos, y los tenia muy calientes, como si estuviera vivo. Y saliendo este testigo de ver el bendito

cel por que no lo a sabido v.m., no le vi[illegible] a d[illegible] por mar
por que el correo vino tarde y asimesmo si a Recebido
el cacao y bainillas yo la vere mañana y p.e el correo
que viene avisare a v.m. y si los [illegible] estubieron a lo
[illegible] los Remitire cobrando la demasia p.a [illegible] de
missas dios selo pague a v.m. que siempre sus correos lle
gan a [illegible] tiempo, y [illegible] que esta s.ra [illegible]
aguer como [illegible] fiestas, [illegible] p.a que
no me falte [illegible] no por que [illegible]
por el [illegible] de los que tengo en mi compañia que a
de permitir padecer por mis pecados dios me de su gracia
guarde a v.m. [illegible] [illegible] [illegible] febr.o [illegible] de 1624

de v.m. [illegible] hijo

fr. [illegible] de [illegible] salvador

bendito cuerpo, llegaua ala enfermeria doña Maria de eslaua, y otras muchas personas; y despues oyó dezir este test.º a personas que se hallaron presentes, lo que sucedio con el lenzuelo dela dicha doña Maria de eslaua, y que lo asió el sieruo de dios, y no lo dexó, ni se lo pudieron sacar dela mano, hasta que le mandaron por obediencia que lo soltasse. = En lo demas se conforma con el test.º 14. a fojas 631. pag. 1. y 2.ª

Testigo 106. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 657. pag. 2.

Testigo 107. Dize lo mismo que el 14. = a fojas 663. pag. 2.

Testigo 134. Dize, que en el tiempo que ~~[illegible]~~ el sieruo de dios fr. Antonio estuuo enfermo, se halló este testigo presente, desde que cayó en la cama, hasta el dia en que murio, y le vido en la dicha enfermedad con grandissima paciencia, y muy conforme con la voluntad de dios, y le vio recibir los santos Sacramentos dela confession, comunion y extrema vncion, y los recibio con grandissima deuocion; y sabe este testigo q̃ murio el dia que la pregunta declara; y vio este test.º que acudio a su entierro voluntariamente sin ningun interes el Abad. y Cabildo Eclesiastico, y religiosos dela villa de Ossuna, con la mayor parte delos vezinos della; y despues de muerto quedó su cuerpo con mucha alegria, y las carnes muy tratables, y los ojos mucho mas claros

Mi P.e y Hijo Fr. Pedro de S. Cecilio [uncertain reading]

Por

Amadisimo Señor y Senor mio que de a V.R. muy encendido amor suyo con mucha salud y vida. Padre mio pareceme que se puede dezir que casi que murio el abisado se acabo el compañero [uncertain reading] pues des-pues Fr. Juan falto de aqui no se acuerda V.R. de sus hijos no se yo porque. Pesarame que la causa de no responderme sea falta de salud, tengala V.R. muy buena que aunque no me escriva estare yo muy contento con lo que V.R. ordenare. Antes de [illegible]

[illegible]

claros que quando estaua vivo, porque se los abrian para verlos por cosa milagrosa, y las manos y todo su cuerpo estaua tan tratable, que parecia estar vivo, todo lo qual se tuuo por cosa milagrosa, y lo sabe este test.º porque lo vio, y assi mismo sabe que enterraron al sieruo de dios en su conu.to de señora santa Ana en un sepulcro nueuo hecho para este efeto. = a fojas 715. pag. 2. y 716. pag. 1.

Testigo 135. Dize que visitó una vez al dicho fr. Antonio en su enfermedad de que murio. y despues se conforma con el test.º 14. y depone de vista.

Testigo 137. Dize que no se halló presente a la muerte deste sieruo de dios, pero que le vio enfermo dos o tres dias ~~antes que~~ muriesse, passando de camino por la dicha villa de Ossuna, viniendo a Sevilla, y este testigo entonces le visitó, y le dixo: Que es esso hermano fray Antonio? y el susodicho respondió: Passar al Padre: y de aqui coligio este testigo, que supo que auia de morir de aquella enfermedad. y ha sabido este test.º por relacion de personas que se hallaron presentes, auer sucedido en hecho de verdad todo lo que contiene la pregunta. = a fojas 746. pag. 1. y 2.

Testigo 141. Dize que no se halló a su muerte del sieruo de dios. pero que ha oido referir a personas fidedignas todo lo que la pregunta contiene; y que estando este test.º en Sanlucar vio lleuar reliquias del sieruo de dios a Señoras de titulo, q. las veneravan como de santo, dandole todos esse nombre; y ha oido dezir q. por su intercession ha obrado dios muchos milagros con diferentes personas, y que señaladam.te hizo dos con el dotor don Miguel Gomez de Arellano, Juez Apostolico de sus informaciones. = a fojas 769. pag. 2.

Testigo 142. Dize, que resplandeciendo este sieruo de dios con su vida exemplar, y derramando singular olor de sus virtudes, le apretó n.ro S.r con una enfermedad de dolor de costado, con calentura tan rigorosa y dolores, que claram.te se conocio era mortal: y aunque auia sido continua su meditacion de la muerte, se preuino para ella con los santos Sacram.tos reciuiendolos con marauillosa deuocion, y abundancia de lagrimas

lagrimas; estando en sus dolores, y fortissimas tentaciones exclamando a dios con amorosas quexas, imitando a Jesu Christo crucificado, y diziendo: Como, Señor? que es esto? De tanto como me aueys dado en esta vida, me trata vra. diuina Mag. assi en esta hora? Y pareciendo, como parecio, que recibia particular fauor de Jesu Xpo. y de su santiss.ª Madre, absorto y arrebatado en contemplacion, los ojos leuantados al cielo, dio su espiritu al que para tanta gloria suya lo crio. a los 30. de Julio, de 1622. y despues de muerto se cubrio de vn gran sudor, que le duro mucho tiempo. Y estandole limpiando vno de los religiosos del dicho conuento con vn lenzuelo, llegando a la mano derecha le apreto en ella, y procuraron por dos o tres vezes quitarselo, y no pudieron, hasta q̃ leuantaron el braço en alto todo lo que pudieron: y fue menester abrirle la mano, para quitarselo. Y otro dia siguiente, metiendole la mano este test.º en el pecho (porque a todo se hallo presente desde antes que muriera) le hallo el pecho caliente: y desde el instante que espiro fue tanto el numero de gente que acudio, que no se puede numerar. Y lleuauan Rossarios, y cintas para tocar a su cuerpo, y lleuarlo por reliquias, y todos le apellidauan a vozes: El Santo fray Antonio. El qual desde q̃ espiro se quedo con los ojos abiertos, que no se le quebraron. Y a su entierro se junto mucho concurso de gente, que le acompañaron en el, hallandose los dos cabildos eclesiastico y secular, y todos los religiosos de todos los conu.tos de esta ciu

Ossuna, y muchos caualleros y particulares, procurando cada vno lleuarle si pu-
diesse, en ombros. Y ha oido dezir que por su intercession obró nro Sr. el dicho
dia muchos milagros, y assi es y ha sido publico y notorio en la dicha villa.
a fojas 775. pag. 1. y 2ª. y fojas 776. pag. 1.

Testigo 143. Dize que se hallo a la enfermedad, y muerte deste sieruo de dios, y sabe, por
auerselo oido dezir al pe. fr. George de san Joseph, que la apostema que
entonces se le auia rebentado auia procedido de vna mortificacion que hizo
siete años auia; y que rebentando se le, le auia sobreuenido por ello
vn gran dolor de costado y tabardillo; y que con singularissima paciencia
lleuó tan grandes trabajos interiores y exteriores como este testigo re
fiere respondiendo al Articulo o pregunta quinze precedente. Y
que murio Sabado a las quatro de la tarde, treynta de Julio del año
de 1622. Y desde que espiro, hasta otro dia a las nueue de la noche
estuuo por enterrar, y en este tiempo fue grandissimo el concurso de
gente que acudio a verle, y a tocar sus Rossarios, cintas y otras cosas
para guardar por reliquias, con que despues se hizieron milagros.
Y la noche que murio, estando su cuerpo en vna sala en la enfermeria,
(donde se curauan algunos religiosos enfermos) junto a vna ventana
baja que ay a vn corralejo, por donde las mugeres concurrian a ver y
tocar, por manos de los religiosos, sus Rossarios, y demas deuociones;
este testigo por estar indispuesto, tenia su cama junto al lugar donde
auian puesto el cuerpo del dicho fray Antonio; y estandole velando
muchos religiosos, y auiendo de parte del corral mucha gente que auia
concurrido; y entre todos vna deuota Señora, llamada doña Maria de
eslaua, hija espiritual del dicho fray Antonio, y a quien auia prometido
de rogar a dios por ella en el cielo, dio vn pañuelo a vn hermano, lla-

llamado fr. Juan de Melgar, para que limpiasse el sudor que dezian tenia en las manos, y llegandole a limpiar vna mano, asió el sieruo de dios el pañuelo, apretandole con ella, y queriendoselo quitar, no pudieron, de forma q̃ fue necessario subirle el braço y mano en alto, para poderselo desasir, como selo desasieron; de lo qual vuo entre la gente mucho llanto y vozes de deuocion y lagrimas de ternura, a las quales desperto este testigo. y le dixeron el caso sucedido todos los circunstantes. y esto fue diez horas despues de muerto el dicho fr. Antonio. y vio este testigo, que entrando vn moço enfermo de tercianas a visitar y ver el cuerpo del sieruo de dios; luego q̃ entró dixo, que se auia sentido aliuiado de su mal desde que entró por la sala; y por la mañana vio este test.º como el dicho fr. Ant.º tenia los ojos tratables, y se meneauan los parpados, y las niñas claras, auiendo mas de doze o catorze horas que era muerto: y oyó dezir que auia tenido el pecho caliente, y auia sudado y limpiadole el sudor de las manos. y vio assi mesmo que a su entierro concurrio toda la villa con gran de priessa y trulla, y con gran feruor y deuocion, assi hombres, como mugeres a tocarlas santas reliquias. y que acudieron todos los estados Eclesiastico, y secular, y todas las Religiones, y concurso de la villa, con gran deuocion, diziendo a vozes: El santo fray Antonio. = Den de la foja 791. pag. 1. hasta la foja 792. pag. 2.

Testigo 146. Dize lo mismo que el 14. y que despues de muerto el sieruo de dios, todos le aclamauan por santo y bienauenturado, y como a tal se encomendauan a el, y fueron a visitar su cuerpo; y esta testigo fue con doña Maria del slaua y otras personas, y le vieron que estaua con los ojos abiertos, y que no se le auian quebrado, aunque auia muchas horas que era difunto, y le vian por vna rexa, y dezian que sudaua el rostro; y la dicha

envida, como despues demuerto fue tenido el siervo de dios fray Antonio por Santo de todos quantos le conocieron y comunicaron, y de muchos que estando ausentes, tenian noticia de sus grandes y heroycas virtudes, vno delos quales fue el duque de Medina sydonia don Manuel Alonso Perez de guzman el bueno, que con mucha instancia pidio alos Superiores desta Religion de descalzos dela Merced, que se lo lleuassen a Sanlucar, porque desseaua ver vn hombre de tan gran fama de santidad; y auiendolo lleuado a aquella ciudad con este fin, luego que el Duque lo vio, lo venero como a santo, y dixo, que no auia visto hombre que tanto le edificasse y compusiesse interiormente como este siervo de dios; y lo mismo dixo la duquesa su muger doña Juana Gomez de Sandoual y Roxas; lo qual se deue estimar en mucho, por auer sido estos dos Señores no solo piadosos y Christianissimos, pero muy entendidos y prudentes, y que no se pagauan de todos sujetos. Y añade este testigo auer hecho mucho reparo en que, viuiendo el en el conuento de Osuna el año de 1616. y 1617. conocio en aquel conuento hasta quatro religiosos Legos llamados Antonios, todos grandes religiosos, y de mucha virtud; y quando alguna vez se hablaua con ambiguedad, diziendo: <u>El hermano fray Antonio hizo, o dixo tal cosa</u>: si preguntauan, qual delos Antonios la hizo, declarauan su apellido propio; pero si la auia hecho el siervo de dios fr. Antonio de san Pedro, respondian: que el que la hizo era fr. Antonio el Santo. y esto era tan comun y vulgar en toda la Orden, que sin discrepar, todos en ella le llamauan <u>fr. Antonio el santo</u>. Y esto es mucho de notar, pues no auia de permitir dios corriesse vna falsa opinion en toda vna Orden donde tantos sieruos suyos auia a la sazon, y ay al presente, y donde tantos sujetos de

deletras, y discrecion sa tenido y tiene su diuina Mag.d para enseñança delos de afuera. = Y assi mismo sabe este testigo, que en vna ausencia que el dicho Herm.o fr. Antonio Sizo de Ossuna, con orden de los Superiores, como el Cabildo de aquella villa entendiesse que lo sacauan para no boluerlo a embiar a ella, escribio vna carta, firmada de todos los Alcaldes y Regidores, pidiendo con mucha instancia al padre fray Hernando de Santa Maria (que era entonces Prouincial desta prouincia de Andaluzia) que lo boluiesse luego a embiar a Ossuna, para consuelo y aliuio de todos los vezinos de aquel lugar. Y esta carta original està en poder deste testigo, y pondrà su traslado al fin deste epitome = A fojas 343. pag. 1. y 2.a del processo original.

Testigo 157. Dize que sabe, que el dicho venerable sieruo de dios, auiendo viuido tan santa y exemplarm.te como este test.o tiene declarado, y con tan grande y vniuersal opinion de santo, que comunmente todos le llamauan Santo, assi en Ossuna, como en Granada, Archidona, Seuilla, Fuentes, y Marchena, donde este testigo lo lleuo consigo: le preuino nro S.r con vna enfermedad rigurosissima de dolor de costado, y vna apostema, que se conocio ser mortal; Y aunque el dicho sieruo de dios desde su conuersion anduuo tan ajustado y preuenido; se dispuso para morir, recibiendo los santos Sacramentos, Y este testigo le confesso para recibirlos, y el sieruo de dios pidio el santissimo Sacram.to del altar por viatico, y la Extrema vncion, recibiendolos con singularissima deuocion y reuerencia, causandola en los circunstantes. Y siendo assi, que en el discurso de su vida auia sido tan singularm.te fauorecido y regalado de nro S.r como este test.o tiene declarado, y tan amado, querido y estimado de todas las personas que le trataron y comunicaron, que parecia robaua los corazones de todos; y por su

Articulo Veyntiquatro.

Su mansedumbre y Caridad (haziendose para todos todas las cosas) les tenia ganadas las voluntades, y tenian a gran dicha, assi en salud, como en enfermedad seruirle y regalarle; en esta vltima dolencia, para purificarle y hazer mas notoria su santidad, quiso nuestro Señor que casi le desamparassen, y hasta el Medico, que a todos los religiosos curaua con sumo cuydado (para que no tuuiesse el aliuio que vn enfermo suele tener con la visita del Medico) le hizo algunas faltas, no por culpa suya, sino porque tenia ocupaciones que le obligauan a salir de la dicha villa. Y pidiendo este testigo a otro Dotor muy caritatiuo, que fuesse a visitar a este sieruo de dios, se escusó: y el mesmo dios, desde el punto que cayó en la enfermedad, le desamparó quanto al consuelo sensible, dexandole de modo, como si en su vida vuiera tratado de oracion y virtud, sino como si fuera el mayor pecador del mundo, que sin-

[illegible] de su [illegible]
falta nada en lo que toca a mi [illegible] de mis [illegible]
por que la dexo a dios, y al cuidado de V. R. [illegible]
me hacen grandissima lastima por verlos desacomodados, y que faltan a la frequencia de sus comuniones
por faltarles confessor [illegible] del colegio donde acudian
de ordinario. Estimo el cuidado que V. R. tiene de mis
cartas, yo deseo mucho saber de mi hermana, y me admiro no aya respondido por cartas. [illegible]
con mi Pe. Dios guarde a V. R. como [illegible]
[illegible] y Enero 3 de 654
[illegible]
[illegible]

Articulo Veyntiquatro

Sin auer hecho obra buena, se hallara ala hora de su muerte solo, cerca-
do de sus culpas, y delos demonios; alos quales dio licencia para que le tentas-
sen con vehementes tentaciones, especialm.te de desesperacion, diziendole
que estaua contra el dada sent.a de condenacion eterna; porq nadie podia
ir al cielo sin buenas obras: y como este sieruo de dios conocia de si tan claram.te
por su mucha humildad, que en su vida no auia hecho cosa buena, sino culpas, y peca-
dos, pareciale que estaua condenado, y con esto se vio tan apretado y aflixido,
que dixo en alta voz: Esso no, Señor, reuoquese la sentencia por vra. diuina mi-
sericordia; que aunq yo no aya hecho cosa buena, ai estan los meritos de vra. sa-
grada Passion. Y a imitacion de Jesu xpo. dixo: Que es esto, Señor, de tanto co-
mo me aueys dado en esta vida, como me dexays aora deste modo? Y con el fauor
diuino alcanço vitoria destas y otras
tentaciones, quedando quieto, y paci-
fico. Y assi mesmo sabe este testigo, q
ala noche, estando presentes el pa-
dre fray George de san Joseph, que ala
sazon era Presidente y prelado suyo,
y este testigo, y don Fernando de Vega,
y don Juan Porcel, y no se acuerda
si auia otras personas; el dicho padre
fray George le mandó en virtud de
santa obedi.a al sieruo de dios, que
directam.te respondiesse alo que le
fuesse preguntado; y le preguntó
dixesse: Que era lo que en esta vida le
podia dar mayor pena? y respondio:

Articulo veyntiquatro.

y respondio: Que no padecer. Y assi mesmo le pregunto: Que es lo que le puede aora dar mayor consuelo? y respondio: Que morir; porque era el mayor tormento que podia auer para la naturaleza. Y assi mesmo le pregunto: Si en aquella enfermedad auia tenido algun consuelo de dios? Dixo: que no, y que en su vida auia tenido muchissimos; y que algunas vezes se auia visto tan consolado con la fragrancia del amor diuino, que auia sido mucho no morir. = Y finalmente dize este testigo, que teniendo siempre el sieruo de dios, desde algunos dias antes, hasta aquel mismo punto, vna Cruz, con vn santo Christo muy deuoto, en la mano, dio su alma a Dios nuestro Señor, que la crio, auiendole hecho la Conmendacion della, presentes los religiosos, y este testigo con ellos, Sabado, a las cinco de la tarde poco mas, a treynta dias del mes de Julio, de mil y seyscientos y veyntidos años; y despues de su dichoso transito acudio a la casa de la enfermeria, donde el dicho sieruo de dios estaua, gran concurso de gente de todos estados, Eclesiasticos, religiosos de diuersas ordenes, y personas seculares, todos los quales venian con grandissima deuocion y afecto a verlo, y venerarlo por santo, procurando tocar medallas y rossarios, y otras cosas para tener por reliquias, cortandole los cabellos y barbas, y procurando auer alguna cosa suya, de la qual hazian gran de aprecio, teniendola en mucha veneracion; y enfermos se leuantauan de sus camas, diziendo que venian a que el Santo los sanasse. El qual quedo despues de muerto sin quebrarsele los ojos, de modo, que abiertos los tenia como si estuuiesse viuo, y si se los cerrauan, se quedauan cerrados. Las manos tratables; el pa

pecho y coraçon calientes, que este test.º muchas horas despues de muerto, le puso la mano encima, y lo sintio, y conoció, y le sudaua el rostro y manos; lo qual visto por doña Maria de Eslaua, muger de don Garcia de Valderrama, que con otras señoras vino a verlo como a la vna de la noche (porque hasta entonces no pudo dar lugar la gente, por ser mucha) dixo a vn religioso que le limpiasse el sudor con vn lençuelo, y llegandole a vna mano, le apretó de manera, que tirandole del algunas vezes, no se lo pudo sacar; y luego se lo sacó, abriendole los dedos, cada vno de por si; y con este lençuelo aquel mismo dia obró nro Señor vn milagro, dando salud a doña Antonia de Zayas, hermana de la dicha doña Maria de Eslaua, de vna enfermedad oculta q̃ tenia. Y assi mismo acudio otro dia gran concurso de gente, hasta la hora de su entierro, al qual assistieron la Clerecia, y Cabildo de Canonigos en forma de Colegio, y las Religiones todas, trayendole en ombros los religiosos mas graues dellas, mudandose a trechos, para participar todos de tanto bien: y el primero llegó el pe. Retor de la Compañia de Jesus, en compañia de otros religiosos graues, el qual viendo el gran concurso, y numero de gente, que era mas que la que podia auer en la procession del Corpus, por las puertas, y ventanas y calles, y por el campo, hasta llegar a la Iglesia del dicho conuento de Señora santa Ana, venia diziendo por el camino: Deus qui glorificantes te glorificas, & in sanctorum tuorum honoribus honoraris. Y ya noche llegaron al dicho conuento, donde predicó este testigo, con ser tan tarde. Y en aquel tiempo, y vuo grandissima aclamacion y llanto de todos por la perdida de vn tan grande santo, y fue su cuerpo sepultado en vn sepulcro que se hizo a la parte derecha del altar mayor, encima de la tierra, donde ha estado, y está con grande veneracion, acudiendo a el muchas personas a ponerle por intercessor para con dios en sus necessidades, y afliciones, teniendo por cierto, que como santo y bienauenturado está gozando de

de muchos grados de gloria. = Desde la foja 362. pag. 2. hasta la foja 364. pag. 1.

Los testigos restantes hasta el 160. destas informaciones no responden a esta pregunta.

ARTICVLO VEYNTI CINCO.
del Interrogatorio.

Vease este Articulo, o Pregunta en la foja 16. pag. 2. al fin, y en la foja 17. pag. 1. deste Epitome.

A este Articulo, o Pregunta 25. responden los testigos en la forma siguiente

Testigo Primero.

Dize que sabe, que la fama de la santidad del bendito siervo de dios fr. Antonio se ha estendido y ampliado, no solo en Ossuna, pero en otras partes, y cada dia se han visto muchos milagros que nro Sr. ha obrado, y obra por su intercession, con las personas que a el se han encomendado, y este testigo lo ha oido dezir a muchos que en si mismos los han experimentado. y este testigo se hallo presente a uno dellos, que sucedio en la forma siguiente

§. 1. = Estando el siervo de dios en la casa donde murio, y otros enfermos religiosos, le ser

Articulo Veyntiquatro cinco

servia vna muger casada, que se llamaua Catalina Gonçalez, muger de Fran.^co Hernandez, vezino de Ossuna, ala calle de Sant Anton, ala qual este test.^o conocia, y la vio q̃ tenia manca la mano derecha, de manera q̃ no la podia cerrar, teniendo tan impedidos los dedos della, que por no poder ayudarse dellos, sacaua agua de vn pozo con la mano izquierda, ayudandose con la boca en lugar de mano. Y el Viernes en la noche, vispera del dia en que el sieruo de dios murio, le mandó el dotor Matamoros echar vnas ventosas sajadas, y della le sacaron hasta escudilla y media de sangre: y estando presente vn religioso de dicha orden, llamado el p.^e fr. Hernando de Jesus, dixo ala dicha Catalina Gonçalez, que en la dicha sangre le empapasse vn lienço, para tenerlo por reliquia; y la dicha muger lo hizo, y con la misma sangre y estopas que en ella estauan, se refregó la mano, diziendo: O, si dios quisiesse que estar ando me sanasse, por intercession deste santo! Y luego que se vuo vntado con la sangre, se lauó con agua del poço: y sin acordarse mas, otro dia por la mañana se leuantó con su mano sana, abriendola y cerrandola con mucha alegria y lagrimas, diziendo: Milagro, Milagro, que dios me ha sanado la mano por intercession deste santo. Y contó lo que tiene dicho a este testigo, y a las demas personas que presentes estauan, y este test.^o le vio la mano (que antes tenia impedida y manca) sana y buena, y la abria y cerraua como la otra: y diziendo, que aunque estaua buena la mano, tenia alguna torpeza; le dixo el dicho p.^e fr. Hernando: Pues vaya, que todavia el sieruo de dios no es muerto (aunque ya estaua acabando, fuera de sentido) y metale la mano en los pies, y pidale que ruegue a nro S.^r le acabe de hazer merced de darle salud. Y la dicha Catalina Gonçalez lo hizo assi, y se abraçó con los pies del sieruo de dios, y alli lloró vn rato, y passado poco espacio, mostró la dicha mano sana y muy buena tanto como la otra. Y preguntandole este test.^o de que le auia procedido la dicha manquedad? respondio; que de vna sangria q̃ en la muñeca del braço derecho le auian dado, y que los medicos la auian dexado

dexado por manca, e incurable. Y dize este testigo, auer oido dezir a Pedro Carrascal, cirujano, que auia curado ala dicha Catalina Gonçalez; q no podia ser sana dela dicha mano, sino por milagro: o despues de mucho tiempo. =

§. ij. Dize mas este testigo, que todas las personas que trataron y comunicaron a este sieruo de Dios, conocieron siempre en el grande pureza y simplicidad de spiritu, y perfeccion de vida, y todos en general le huuieron gran respeto, como a vn varon santo, honrandole y llamandole con este nombre, y praticando y tratando sus cosas con el mismo respeto. Y la duquesa de Medina Sydonia, con desseo de ver y conocer vn hombre de tanta fama de santidad, pidio al prouincial (que lo era el padre fray Hernando de Santa Maria) que lo lleuasse ala ciu

Vnas missas porque algunos dias que no tengo que
quien decir. Bueluo a suplicar a V. R. aora, si vbiere
alguna dificultad en esto, que se me libren en Iuan
Xaimes Colletor de memorias de esta y q. de carta y a
que el dinero que se me a de dar el Padre Fr. Martin
de Santa Maria a quien escribo acerca de esto porque
me escribio el Padre fr. Fernando que en su poder quedo
el dinero de los siguos. Nro P. Vicario general me
dizen passo a Moron V. R. me haga caridad de remitirle
esa carta y auisarme si a de venir por aca porque si no
le imbiare luego por el dinero que me lo haze mucha
falta. V. R. se que de a dios que le g. como desseo. Carmona
y Sen. 30 de 1644. Muy hijo de V. R.
Fr. Juan de S. Geronimo

ciudad de Sanlucar, para verlo y tratarlo, y assi lo hizo; y despues de su muerte embió a pedir su retrato, y reliquias, y este test.º selas embió, porq era prelado del dicho Conu.to todo lo qual sabe este test.º porque se halló presente a muchos actos, en que echo de ver ser cierto todo lo que la pregunta dize, y assi es publico, y notorio. = Y dize mas, que en muchas ocasiones en que este test.º se halló

§iij. presente entre gente docta, tratando deste sieruo de dios, vio que publicamente dezian todos, que su virtud auia sido en grado perfetissimo, y que assi se conocia en su comunicacion y trato; y assi lo conocio este testigo, y sabe que esto es comun y publica voz y fama en Ossuna y en las demas partes en que este sieruo de dios estuuo despues de ser religioso. Y vio este testigo, que muchas personas que con este sieruo de dios tenian deuocion, acudian a encomendarse en sus oraciones, pidiendole que rogasse a nro Señor por sus buenos sucessos, assi en Ossuna, como en Seuilla, Granada, Sanlucar y otras partes; y la obediencia, a pedimiento de las personas deuotas del sieruo de dios, le daua licencia para que las fuesse a socorrer en las necessidades que mostrauan tener espirituales y temporales; todas las quales hallauan en el sieruo de dios remedio y consuelo en los trabajos que tenian, y salud en sus enfermedades. Y esto es publico y notorio = Y assi mismo ha visto este testigo, que muchas

J. M. J.

[illegible] Señ[illegible] mis [illegible] muchos
vida y salud con [illegible] aum.tos de su gracia que deseo &
Aunque yo estimo tanto sus Cartas de V.R. q me siruen
de tanto Consuelo no quiero que sean [illegible]
[illegible] pues con los hijos siempre esta cumplido y
mas conmigo que estimo mucho [illegible] de V.R. [illegible]
es mui [illegible] y aunque grande no lo quiero [illegible]
[illegible], ya se va acercando el tiempo en que tengo de
Ver a V.R. y descansar q tengo [illegible]
[illegible]. Atreverme [illegible] en cartas, [illegible]

muchas personas deuotas del siervo de dios fr. Antonio, despues de su muerte han acudido a su sepulcro, teniendo nouenas, rezandole, y encomendandose a el, y encendiendo velas, y poniendolas en el dicho sepulcro, reuerenciandole y respetandole como a santo i bienauenturado, y por su intercession dios nro Señor ha obrado algunos milagros, y este testigo los ha oido referir a las personas con quien se hizieron. Y tambien dize, que se tienen en mucha veneracion sus retratos y medallas, y cosas tocadas a su cuerpo, o pedaços de sus habitos, respetandolos por reliquias, y que los duques y duquesas de Ossuna y de Medina Sydonia, y otras personas principales y vulgares assi de Ossuna, como de Sevilla y otras partes tienen los dichos retratos y reliquias, y los estiman y veneran como de vn varon santo. = Desde la foja 40. pag. 2. hasta la foja 42. pag. 1.

Testigo 2°. Dize, que ha visto que muchas personas de Ossuna acuden a visitar el sepulcro deste siervo de dios, y tienen con el muy gran deuocion. = a fojas 51. pag. 1.

Testigo 3°. Dize, q̃ ha visto que muchas personas han acudido al sepulcro deste siervo de dios a rezar, y pedirle les fauorezca en sus necessidades y enfermedades, poniendo velas encendidas, e implorando sus ruegos e intercessiones,

§. iiij° como le sucedio a vna criada de casa deste testigo, que se dize Beatriz, doncella, la qual estaua enferma de calenturas, y la lleuaron al sepulcro del siervo de dios, para que por su intercession alcançasse salud, y veló en la Iglesia ante el dicho sepulcro, y desde aquel dia tuuo mejoria conocida, y sanó luego de la dicha enfermedad, y este testigo, y toda su casa lo han tenido y tienen por milagro, obrado por intercession deste siervo

§. v. de dios. = Y assi mismo ha visto que muchas personas han ido a hazer nouenas al dicho sepulcro, y este testigo le tiene mucha deuocion

deuocion, y continua los Viernes de todas las semanas ir a rezar al dicho se-
pulcro, y pedirle fauor para sus necessidades, y tiene experiencia certissi
ma de que le ha fauorecido en muchas dellas. Y sabe que en Ossuna ay algunos
retratos del sieruo de dios, que los que los tienen, los estiman y veneran mu
cho, como efigies de un santo; y cosas de su habito, tunica y cabellos son tenidas
§. vj. y veneradas por reliquias. Y dize, que un Sabado del mes de Setiembre
del año passado de 1622. dos meses poco mas o menos despues de la muer
te deste sieruo de dios, viniendo este testigo de una heredad suya, legua y
media de Ossuna, con doña Beatriz Varaio su muger, y los criados y demas
gente de su casa, auiendo andado mas de la mitad del camino, se assombró
el jumento en que venia la dicha doña Bea
triz, y la derribó en el suelo con
tal golpe, que se oyó muy bien, y se conocio por
el, que se auia lastimado mucho, por
que dio con las caderas del llano en tier
ra tiesa, y la dexó muy lastimada. Y
luego la dicha doña Beatriz començó a
quexarse, dando a entender el gran
dolor que tenia, y como tenia lastimada una
cadera mucho: y desta manera la lleuaron has
ta su casa, y este test.o la hizo acostar en la cama,
y toda aquella noche vio que se auia estado que
xando con grande sentimiento del dolor que pa
decia. Y por la mañana, haziendo prueua para
leuantarse, y ayudandole este testigo, vio que no
podia mouer la pierna que tenia lastimada.

lastimada, y que para dar vn passo, no podia de ninguna manera assentar el pie, del mucho dolor y lession que tenia; y assi se bolvia a acostar enla cama; y este test.o le dixo, que se encomendasse al siervo de dios fr. Antonio, y le dio vn retrato suyo que este test.o tiene; y la dicha doña Beatriz lo tomó con mucha deuocion y lagrimas, y se encomendó a el, y este test.o salio fuera delaposento, y se comenzó a vestir, y antes de acabar, que seria medio cuarto de hora despues que hizo la prueba de levantarla, y darle el retrato, comenzó la dicha doña Beatriz a dar gritos, llorando de alegria y deuocion, dando saltos enla cama, libre y sana, diziendo: Mi santo fray Antonio me ha sanado. Todo lo qual vio, y oyó este test.o y doña Sancha de Nebrixa su madre, que acudio al tiempo que tiene dicho, y todos quedaron admirados de ver, que en vn instante de tiempo se hallasse con tanto dolor y lession, sin poderse levantar, ni menear enla cama, y en el mismo tiempo se viesse sana y buena, y saltando, sin otro remedio alguno, sino solo auer tomado en la mano el retrato del siervo de dios, y encomendadose a el. Y luego dixo este testigo ala dicha doña Beatriz, que fuesse a Missa, y ala tarde a dar gracias al siervo de dios a su sepulcro; y assi lo hizo, y anduuo el camino que ay desde casa deste testigo, al conuento de señora santa Ana, con ser largo el trecho, como si jamas vuiesse tenido dolor, ni lession alguna. Y las dichas doña Beatriz, y doña Sancha, y este testigo creen y tienen por cierto, con toda la demas gente de su casa, que lo supo y acudio a verlo, que fue milagro euidente sin genero de duda, y obra sobrenatural, hecha por intercession del siervo de dios, como parece por la euidencia del caso referido = Item

§. vij afirma auer oido comunm.te ala gente de casa de doña Maria de Eslaua, y a doña Ana de Melgar, que Ana Hernandez, muger muy vieja, criada dela dicha doña Maria de Eslaua, auia perdido naturalm.te el oido, sin que pudiesse oir cosa alguna; y que se encomendó al siervo de dios despues de

de muerto, y que sin otro algun remedio humano auia cobrado el oido, y al presente oye: y añade este testigo, que está comun y general m.te tenido y recibido este caso por milagroso; y este test.o lo tiene por tal. y dize, que la fama deste sieruo de dios ~~fama~~ y de su santidad se ha estendido en muchas partes fuera de Ossuna. = a fojas 76. pag. 2. y a fojas 77. pag. 1. y 2a.

Testigo 4. Dize, que sabe que todas las personas doctas y espirituales que conocieron y comunicaron a este sieruo de dios, le tuuieron por santo y perfeto varon, y conocieron en el muy grande pureza; y oyó dezir esta test.o a muchos padres de la Compañia de Jesus (con quien vio hablar a este sieruo de dios en la Iglesia del conuento de la Concepcion de Ossuna) grandes excelencias de su virtud y santidad. y assi mismo ha oido dezir que mucha gente de la dicha villa va a su sepulcro a hazer nouenas con velas encendidas: y todo lo demas que la pregunta contiene. = a fojas 32. pag. 1.

Testigo 5. Afirma auer oido dezir todo lo que la preg.ta contiene; y sabe que en Ossuna es publica y notoria la fama de santidad deste sieruo de dios, y que se ha estendido en otras muchas partes, y se vá dilatando mas cada dia, con las marauillas q. Dios obra por el; y que acude mucha gente a visitar su sepulcro. = a fojas 34. pag. 1.

Testigo 6. Afirma auer oido dezir que van, y han ido muchas personas de Ossuna al sepulcro del sieruo de dios fr. Ant.o con mucha deuocion, haziendo nouenas con velas encendidas, y que por su intercession á hecho dios muchos milagros, q. aunque se los han referido a esta testigo, no está bien enterada de la noticia dellos. = Luego refiere el milagro que hizo dios por medio de un retrato deste su sieruo, con doña Beatriz Veraco, muger de don Fernando de Vega, en la forma que le cuenta el test.o 3. en su declaracion a este Articulo. §. 6. a fojas 564. deste Epitome; y dize auerselo contado los mismos, y toda la

la gente de su casa. — Y añade, que sabe que muchas personas por la fé, y creencia que tenian de la santidad y pureza de vida deste siervo de dios, veneran su nombre con mucha deuocion, y en su memoria los quadros, y retratos suyos, trayendolos consigo, junto con las reliquias que pudieron alcançar de su habito y ropa, y cosas que a su cuerpo tocaron: creyendo que por su intercession han de recibir muchas mercedes de dios, y assi lo ha visto esta test.º que con esta fé y creencia tiene vn retrato suyo, que trae consigo, y tiene vn escapulario, y cabellos suyos, y vñas, y vn diente, y la correa que traia el siervo de dios, todo lo qual venera y estima con singular deuocion, como de varon santo y perfeto, y espera recibir por esta deuocion y fé muchas mercedes de dios, con que ha de honrar a su siervo. —

§.viij. Item dize que conocio a Ana Hernandez, criada de don Garcia de Valderrama de tiempo de cinco, o seys años a esta parte, y que la conoció muy sorda, de suerte que no oia cosa alguna, y esto le parece a esta test.º que era natural porque es muy vieja, que tendrá 70. años, y que despues acá, de tres o quatro años a esta parte la ha visto sana de la dicha enfermedad, porque oye muy bien; y le han referido a esta testigo doña Maria de Islaua, muger del dicho don Garcia de Valderrama y otras personas de su casa, que por intercession del siervo de dios fr. Antonio avia sanado la susodicha, y cobrado el oido, cosa que parecia impossible por su mucha edad: y assi todos lo tuuieron y tienen por obra sobrenatural que hizo dios por intercession deste su siervo, y esta testigo assi lo creë y entiende —

§.jx. Y assi mismo, dize, que ha visto a la dicha doña Maria de Islaua, y a doña Antonia de Zayas su hermana

Diego de [illegible]

[illegible] agradecido

Articulo Veynticinco.

hermana, que la dicha doña Antonia de Zayas avia sanado de una enfermedad oculta que avia tres años la molestava mucho, con so lo averse aplicado aquel lençuelo que el siervo de Dios asio con la mano derecha despues de muerto, quando fray Juan de Melgar, hijo deste testigo, le estava limpiando el sudor con el. Y que aviendo la dicha doña Antonia hecho muchos remedios para sanar de aquel mal, no avia sentido mejoria con ellos; y que al mismo instante que se aplicó el dicho lençuelo, se sintio sana y buena, y lo estava al tiempo que esta testigo hizo su declaracion; y que todos los que lo supieron, lo tuvieron por milagro y obra sobrenatural; y assi lo creé y entiende esta testigo por las razones dichas. = a fojas 105. pag. 1. y 2ª. y a fojas 106. pag. 1.

Testigo 7. Afirma aver oido dezir, que generalmᵗᵉ en muchas ciudades, villas y lugares de Andaluzia fue tenido el siervo de Dios fr. Antº. de San Pedro por varon santo y perfecto, y que de muchas partes acudian a el al remedio de sus necessidades

necessidades espirituales y corporales, hallando siempre consuelo y aliuio dellas. Y en particular tiene noticia esta test.º que en la ciudad de Ecija, de adonde es natural, aunque no auian visto al siervo de dios, le tenian muy gran deuocion, y acudian a el por cartas a pedirle algunas cosas particulares de sus necessidades, y algunas destas cartas passaron por mano desta test.º y por ellas conocia la gran deuocion que le tenian, por la notoriedad de su santidad y virtudes. = Y sabe que en todo este Reyno es tenido por varon santo, y que ay del algunos retratos, y esta testigo tiene vno guarnecido de plata, con su cubierta, y metido en vna bolsa de tela de oro, y lo estima y venera con la deuocion que a vn santo, teniendo grande fé y esperança de que por su medio ha de recibir muchas mercedes de dios, como las ha recibido, y assi mismo venera y estima otras reliquias que tiene de su ropa y sangre, y cabellos, y el lençuelo de que hizo mencion esta testigo en su respuesta al Articulo 24. precedente, §. 16. a fojas 546. deste epitome; y ha oido dezir que otras personas tienen otras reliquias y retratos deste sieruo de dios, y los estiman y veneran como de varon santo. Y que muchas personas desta villa van a hazer nouenas a su sepulcro, y esta testigo las ha visto, y que se encomiendan a el con mucha deuocion, pidiendole remedio para sus necessidades y enfermedades. Y sabe, porque assi lo ha visto y experimentado, que por intercession deste sieruo de dios á hecho su diuina Mag.d muchos milagros, assi en su vida, como despues de su muerte, entre los quales, y los demas que dira; =

§. X Fue vno, que auiendole leuantado en esta villa vn testimonio falso a vna muger casada, diziendole a su marido que le cometia adulterio: el dicho marido se indignó de tal suerte, que la quiso matar, y andaua buscando ocasion para hazerlo: y se lo vino a dezir a esta testigo vna hermana del dicho marido, y otra hermana de la dicha muger, ambas muy afflixidas, por saber de cierto que el dicho hombre trataua con muchas veras de matar a la dicha su muger. Y esta

esta testigo llamó ala dicha muger, y le dio vn pedaço de vn escapulario que el siervo de dios le auia dado en vida, a peticion desta test.º y le dixo, que se pusiesse enel pecho vna parte del, y otra enel jubon de su marido al lado del coraçon, con mucha fé, y deuocion, llamando al siervo de dios enla Passion de Christo, y que confiasse que la libraria de todo peligro; y la dicha muger tomó la dicha reliquia, y hizo conella lo que esta test.º le aconsejó, y sucedio assi, que quedó libre del dicho peligro, y quando esta test.º hizo esta declaracion, vio que viuia con mucha paz, haziendo con su marido vida maridable; y assi selo ha referido la dicha muger a esta test.º quelo ha tenido y tiene por milagro, y obra sobrenatural, por la fé y deuocion que con las reliquias del siervo de dios tiene, y las circunstancias del caso, y el peligro en q̃ vio ala dicha muger, segun lo que ella dezia, y las hermanas suyas y del dicho su marido. = Item dize, que el año passado de 1623. por el mes de

§. xj. Julio, dixeron los aperadores, y criados desta test.º que en vna parte de su sementera auia mucha cantidad de cigarrones y paulilla, de suerte, que se temia muy grande daño que auia de hazer en el trigo; y embió el aperador a dezir, que se embiasse vn saçerdote que la conjurasse, y esta testigo le embió a dezir, que no tuuiesse congoxa, que su santo el siervo de dios fray Antonio de san Pedro estaua de por medio, y libraria el trigo deste daño: y esta test.º selo encomendó interiorm.te al siervo de Dios, llamandole enla Passion de Christo, y luego a otro dia despues desto embió a preguntar, si los cigarrones y Paulilla hazian mucho daño; y dixeron los aperadores, que no hazia daño, porque se auia passado a vn barbecho, y que la paulilla se auia ido, con que quedó libre y sin daño la sementera, aunque era tanta la cantidad de cigarrones q̃ auia, que quando comian haziantanto ruido como muchas manadas juntas de ganado de

de cerda; y lo huvo y tiene esta testigo por milagro evidente, hecho por intercession del siervo de dios; y se refiere a lo que a cerca deste sucesso dixere Bartolome Crespillo su aperador. = §. xij. Item dize, que viendose esta testigo muy falta de vista, tanto, que para leer en vn libro, aunque vsasse de antojos, era necessario salir donde viesse mucha luz, y estuviesse muy claro, le pidio muchas vezes al siervo de dios, que rogasse a su divina Mag.d le conservasse la vista a esta test.o aunque no fuesse mas que para leer en algunos libros devotos, y consolarse con su lectura. Y que despues de

do como es te con vto de esta ciu
dad s cor de na un p.e que abia con
ra en estas cr de nis que vi en c
as. suplico a v pad mu fa bor ço
en esto de que la traigan s
an de traer a tro qui son nu
dicios gran des de ob lo y se cier
to que con que v pad lo man de re
dra lo gr.o mi peticion al sorço
vsa da ma no di v pad y se lo supli
ca porque quiere que la bea
con el avito g de medios a v pad
como yo lo suplico a su ma
des te con de
les y febrero 10 de 1699 años

b s l m — Ursula de
de v pad — Davalos Villasane

de muerto el siervo de dios, estando esta testigo leyendo con los antojos, le parecio que las letras estauan turbadas, y que los antojos estauan empañados, y assi a caso sele cayeron dela nariz; y començó a leer sin ellos claramente, como si jamas los vuiesse tenido, ni necessitado de ellos para leer. Y dende entonces hasta oy no ha tenido necessidad de antojos para leer, ni de salir a parte tan clara como antes, aun que la letra sea pequeña; y de noche con la luz de vna vela, cosa que antes no podia hazer, ni aun con antojos, porque le cansauan mucho la vista. Y por donde esta testigo colige ser mayor la marauilla, y mas euidente el milagro es, que para todo lo demas q̃ no es leer, tiene muy poca vista, y a poca distancia no distigue, ni apercibe las cosas. Y assi atribuye a las oraciones y meritos del siervo de dios que le aya quedado la vista sana para consuelo suyo en leer algunos libros espirituales. Y lo tiene por cosa milagrosa y sobrenatural, mayormente quando se vé por experiencia que las demas personas solo para leer suelen tener necessidad de antojos. Y no para lo demas: = Y añade, que assi esta, como las demas mercedes que ha recibido por medio deste siervo de dios, han sido por los merecimientos dela Passion de Christo nro S.r de quien el fue muy deuoto, refiriendo a ellos

ellos todolo quepedia a Dios, para remedio delas necessidades delproximo.

§. xiij. = Item dize, que poco tiempo despues de muerto el dicho fr. Antonio dio esta test.º vnas reliquias desu sangre y escapulario a sus criadas, y en particular a Catalina Hernandez, dueña de tocas desta test.º que tendrá mas de ochenta años, la qual, por su mucha edad, oía poco; y especialm.te cinco meses antes que el sieruo de dios muriesse, sele auia quitado totalm.te el oido, que ni las campanas, ni otra cosa oía: y al tiempo que esta test.º le dio las dichas reliquias, le dixo, que las guardasse, y tuuiesse en mucha veneracion y estima, y se encomendasse a el en todas sus necessidades; y la susodicha respondio, que si haria, y que selas pondria enel pecho: con lo qual dentro de quatro o cinco dias, estando descuydada esta test.º vino a ella la dicha Catalina Hernandez, diziendo: Señora, ya estoy buena, y oygo muy bien; y no solo esto, pero seme ha quitado vna hinchazon que tenia en vna rodilla, que no me dexaua andar, con solo ponerme en ella la reliquia del sieruo de dios; y ya ando muy bien, y v.md. me ha de dar licencia para que vaya a su sepulcro a visitarle tres dias, que selo he prometido. Y esta testigo admirada de que oyesse, y se hallasse con fuerças para andar camino tan largo como ay dende casa desta testigo, hasta el conu.to de señora santa Ana, que será de milla y media, le dixo, que muy enhora buena, y que la queria acompañar. Y fueron ambas, con otra gente de casa desta test.º y andaua la dicha Catalina Hernandez con mas ligereza que todas las demas criadas moças, de que se admirauan mucho, y dauan gracias a dios por la merced que por su sieruo auia hecho a la dicha Catalina Hernandez, persona que por su mucha edad y vejez estaua antes tan impedida, que casi no se podia menear, y que naturalm.te por ser tan vieja, auia perdido el oido; y que oyesse ya milagrosam.te con tanta facilidad como qualquiera niño de muy bueno y entero oido. Y aquella tarde, boluiendo del dicho conu.to

contiº. a su casa; oyó la dicha Catalina Hernandez el relox, q. ce daua las diez de la noche; y dixo: Mire vmd. Señora, si oyg bien (y fue contando los golpes que daua el relox, y dixo, que eran las diez) bendito sea dios, que me á hecho tanta merced, que me ha dado oido, por intercession de su sieruo fr. Antº. de san Pedro. Y assi esta testigo, y toda la gente de su casa han tenido, y tienen por sin duda que lo susodicho fue milagro, y obra sobrenatural he cha por intercession deste sieruo de dios. = Item dize, que la misma no

§. xiiij. che que el sieruo de dios fr. Antonio hizo despues de muerto el milagro del lenzuelo (referido por esta testº. en su respuesta al Articulo 24. precedente, §. 16. a fojas 546. deste Epitome) viniendose esta testigo a su casa, y con ella su hermª. doña Antonia de Zayas y sus criadas; luego que llegaron a la dicha casa, llegó la dicha doña Antonia a esta testigo, y le pidio aquel lenzuelo, y esta testigo se lo dio, y ella se recogio a su cuarto. Y otro dia por la mañana vino muy contenta y dixo a esta testº. que dios le auia hecho vna muy

Almorranas gran merced y misericordia de librarla de vna enfermedad penosissima que tenia, y estaua sana y buena, con solo auer llegado el dicho lenzuelo a la parte donde padecia la dicha enfermedad. Y esta testº. quedó muy contenta y admirada de ver las mercedes y milagros que en su casa obraua dios por medio de su sieruo. Y dize, que sabe, que la enfermedad susodicha era penosissima y muy trabajosa, y demas desto era continua, por tiempo de mas de tres años; y que a vezes la apretaua tanto, que le causaua mucha fatiga, y lastimaua a esta testº. y a la demas gente de su casa: y que aunq. auia hecho muchos remedios aconsejados por muchas personas, no auia sentido aliuio alguno: Por lo qual, y por la breuedad con que sanó la dicha su hermª. con solo aplicarse el dicho lenzuelo, tiene por cierto esta testº. sin genero de duda, que fue milagro obrado por intercession del sieruo de dios. =

Articulo veyntiuno.

Y añade, que dende que la dicha su hermana se sintio sana (que fue la noche del dia en que murio el dicho fray Antonio), hasta el dia en que este testigo hizo esta declaracion, no le ha buelto mas aquel achaque, como si nunca lo uviesse padecido. = dende la foja 129. pag. 1. hasta la foja 131. pag. 1.

[…] Dias, o entradas de año, porque a los dias, quando por escrivir[…]

assi no contravengo las acta, mas pareciera mal el escrib[ir]
y no darlas. Y assi me alegrare mucho aya tenido V.R. mu[y]
buenas pascuas, y tenga muy buenas entradas de año, entr[e]
en el con el buen pie, que yo deseo. Esta, que va inclusa
me hara V.R. charidad, de darla al P. Mo. de Nov[icios]
para el Ho. Fr. Do. Nolasco, y digale V.R. de palabra
mi condiscipulo. que su Mce. me encargo, le embiase a decir
le escribiese, avisandole, a quien avia de embiar las cart[as]
su Mrd. le escriviere, a Sevilla, para que se den en mano [illegible]
Y V.R. me haga de Charidad, de negociar, le embien a[…]
aora, quando yo me ordene de Missa, que sera fuerza
un corista, porque aca no ay mas de uno, fuera de mi.
gale V.R. al que lo ha de pasar muy bien, porque aunque[…]
mas de un corista, ay otros Hos. de obediencia, que acude[n]
servicio de la Cassa. — Y a mi no se olvide V.R. de enc[omen-]
darme mucho a Dios, pidiendole con muchas veras

recebir el agrado, que espero, el qual, aunque tan indigno del, le espero m[…]
[illegible] Cinta es menester mucho mas Dios, casi que ya aqui fuera Sacerdote. […]
Granada, y Diciembre 28. de 653.

[illegible] muy affecto hijo de V.R.

Juan de [illegible]

Articulo Veyntiçinco.

Testigo 3. Dize, que tiene reliquias del sieruo de dios, y las estima en mucho por ser suyas, y que ha visto que otras personas las tienen y las veneran, y assi mismo ha visto, y oido dezir que muchas personas tienen quadros y retratos del dicho sieruo de dios. y que por las reliquias y retratos ha obrado nro S.r algunos milagros. = y que esta test.o y otras personas de su casa han ido muchas vezes al sepulcro del sieruo de dios a hazer nouenas, y darle gracias por las mercedes que dios les à hecho por su intercession, y sabe q̃ otras personas hazen lo mismo, y van con velas encendidas. y ha oido dezir que por su intercession ha obrado dios muchos milagros. = a fojas 139.

Testigo 9. Dize lo mismo que el 3. = y refiere de vista el milagro dela sanidad de Catalina Hernandez, en la forma que lo cuenta el test.o 7. en el §. 13. de su respuesta a este Articulo. = a fojas 145. pag. 1. y 2.a

Testigo 10. Dize lo mismo que el 3.o = y refiere de vista el milagro dela sanidad de Catalina Hernandez, en la forma que lo cuenta el 7.o y el 9.o = a fojas 151. pag. 1. y 2.a

Testigo 11. Dize q̃ sabe, que todas las personas que trataron y comunicaron al sieruo de Dios fr. Antonio, le han tenido y venerado como a varon santo, sin excepcion alguna; assi en Ossuna, como en otras partes; por ser grande la fama de su santa vida; y que todos estiman sus retratos y reliquias, confiados en q̃ por su intercession les à de hazer dios muchas mercedes. = a fojas 155. pag. 1.

Testigo 12. Dize lo mismo que el 11. = a fojas 162. pag. 1. y 2.a

Testigo 13. Dize lo mismo que el 3. y que el 11. = y añade, que es publico y notorio en Ossuna, que por intercession del sieruo de dios fr. Antonio à hecho su diuina Mag.d muchos milagros, assi mientras viuio, como despues de difunto; y en

§. XV. especial dize esta test.o que vn dia le dixo doña Ana de Melgar, que se dispusiesse para dezir su dicho en estas informaciones, y esta testigo le respondio con

con mucha tibieza, escusandose por sus ocupaciones, y diziendo no la ocupassen en esso; y luego otro dia le dio vna graue enfermedad a Maria de Jesus, hija desta test.º con muy grande dolor, y vascas en el estomago, y vaguidos de cabeça, de suerte que no se podia tener en pie; y entonces se acordó esta test.º de la tibieza que auia tenido, y la respuesta y escusa que auia dado para no dezir en estas informaciones, y con lagrimas le pidio perdon, y tomó vna Cruzeita atada con vn cordel, que se la auia dado el sieruo de dios a la dicha Maria de Jesus, y le dixo que se encomendasse muy de veras al sieruo de dios y le pidiesse, que por la Passion de Christo nro S.r de quien era tan deuoto, la librasse de aquel mal, y la dicha Maria de Jesus tomó la Cruz, y estando muy apretada se encomendó muy de veras al sieruo de dios, y esta testigo le rezó tres Credos, y luego al punto acabados de rezar, quedó libre y sana la dicha Maria de Jesus, diziendole a esta test.º como ya estaua buena, y se leuantó luego al momento de la cama, y comio, que no lo auia podido hazer en todo aquel dia, porque estaua muy apretada por la razon dicha. y esta test.º lo tiene y creë por milagro que dios obró, para confirmarla en la deuocion del sieruo de dios. = Y añade, que esto sucedio por mediado Junio de 1624. = a fojas 169. pag. 2.ª y pag. 170. pag. 1.

Testigo 14. Dize que sabe, y ha oido dezir, que dios nro S.r por intercession de su sieruo fr. Antonio, ha obrado muchos milagros, assi en su vida, como despues de

§. XVj. su muerte, y en particular vio esta test.º que Maria de Valençuela, estando friendo vnas sardinas en casa desta testigo, tenia vn hijo suyo junto a si, que se llama Pedro, de edad de año y medio (y esto sucedio por el mes de Junio, o Julio, de 1623.) el qual parece que se tragó vna cabeça de sardina, de suerte que se le atrauessó en la garganta, y le vio esta testigo que estaua tan apretado, que parecia que ya se ahogaua, muy encendido el rostro, y

y podia llorar mal: y estando muy aflixida esta testigo, y la dicha su madre, llegó doña Maria de Caruajal doncella (que quando esta testigo hizo esta declaracion, era monja nouicia en el conuento de santa Catalina de Ossuna) y le puso al dicho niño en la garganta vn pedacito de escapulario que tenia del sieruo de dios por reliquia, y luego al punto que se le puso, començó el niño a sossegarse, y sudar, y quedó dormido con tanto sossiego, que le parecio a esta testigo que se auia quedado ahogado, y luego desperto muy bueno, como si no vuiera tenido mal alguno. = Y despues desto

§.xvij. la dicha Maria de Valenzuela, que es muger de Mateo Ortiz Cordonero, auiendo parido en los años precedentes dos vezes, y en ambas dadole tanto dolor y enfermedad en los pechos, que los tenia llenos de llagas, y se le arrancaron los peçones de suerte, que de ninguna manera podia criar, ni tenia leche, pario otro hijo, y boluiendole a dar el mismo dolor y enfermedad, con que se vio aflixida y desafuciada de poder criar a su hijo, se puso vn pedaço de escapulario que tenia del sieruo de dios en los pechos, y no solo quedó sana y buena de la dicha enfermedad, pero tuuo leche y pudo criar al niño que pario, y lo ha criado, hasta que aurá vn mes que le destetó, por estar otra vez preñada, y ha criado el niño con mucha abundancia de leche, muy gruesso y sano, y a deuocion del sieruo de dios, le puso por nombre Antonio, y assi lo vio esta testigo, y tiene ambas cosas por milagros, y obras sobrenaturales. &c. = a fojas 173. pag. 2. y a fojas 174. pag. 1.

Testigo 15. Dize que sabe, que todas las personas, assi doctas, y espirituales, como lo demas del pueblo, que comunicaron y conocieron al sieruo de dios, vieron en el grande pureza de vida, y excelencia de virtudes y santidad, y assi le tra taron como a santo, llamandole con este nombre, no solo en esta villa, sino

Dif.or Fr. P.o de S. Cecilio

Articulo Veyntinueve

[O]ssino en otros muchos lugares desta comarca, y por la satisfacion de su santa vida, han venerado, y veneran sus reliquias y retratos, y los tienen en gran veneracion, con mucha fé de recibir de Dios por su intercession muchas mercedes, y remedio en sus necessidades, como en su vida le recibieron, y han recibido despues de muerto; como es publico y notorio en Ossuna. = a fojas 132 pag. 2ª

Testigo 16. Dize lo mismo que el 15. a fojas 136. pag. 1. y 2ª.

Testigo 17. Dize, que despues del transito dichoso deste gran siervo de Dios, se ha continuado, y continúa la fama de su santidad, de manera, que en todo tiempo ha sido auido, y tenido por santo, y mucho mas de presente, porque es grande el concurso que acude a su sepulcro a pedirle remedio en sus necessidades y trabajos, alcançando efetos milagrosos por su intercession, como lo ha oido dezir esta testigo, y se remite a los dichos de las personas a quien han sucedido. Y esta testigo lo tiene y venera por tal

J. M. J.

Amadisimo Sea X.º y Jesu X.
Mi P.e de mi alma y de mi vida recibi
un abrazo que le estuve en a barriga e...
hasta &c. que lo diera yo de muy buena...
...do recibi la de V.R. no pude responder
...malo ya a Dios gracias estoy mejor. ha...
charidad de enviarme ... por
... hace falta. el P.e Comisario mi ...
yo ire a su ... la 3.ª o 4.ª semana
a traer las colgaduras para entonces
V.R.ª hacer la diligencia que ...
... de mi P.e ... yo a las fi...
aqui hizo mio P.e una visita con
... R.as es ... quatro dias ...
... Verdad es que es bu...
... esta el Domingo salio ...
A Dios mi P.e de mi vida que no pue...
mas largo. ... de febrero 17
Esclavo de V.R. y ...
menor, mas el hijo que mas quiere
Fr. Cecilio de la Concepcion

tal santo, y enla forma que puede, y selo permite la Iglesia, se encomien
da a el con culto particular y priuado, y a sus retratos y reli
quias se tiene grandissima veneracion y deuocion, como a cosas
de santo, y esto responde. = a fojas 194. pag. 172ª.

Testigo 13. Dize lo mismo que el 15. y añade,
que sabe que muchas personas acu
den al sepulcro deste sieruo de Dios, y esta
testigo lo haze, con mucha fé de recibir
por su intercession muchas mercedes de
su diuina Magd. y ha visto hazer nouenas al
dicho sepulcro, y esta testº. las á hecho, con don
Fernando de Vega su hijo, y doña Beatriz
Urraco su nuera = Despues desto refiere el su
cesso de la caida de la dicha doña Beatriz
Urraco, y su sanidad milagrosa, en la forma q.
lo cuenta el testº. 3º. en su respuesta a este
Articulo 25. §. 6. a fojas 564. deste Epitome
= Item refiere el milagro que hizo Dios con
Beatriz, doncella, criada del dicho don Fernan

§. xviij. do de Vega, en la forma siguiente. = Y poco des
pues delo que sucedio con la dicha doña Beatriz
Urraco, vna criada del dicho don Fernando de
Vega, llamada Beatriz (que quando esta testº.
hizo esta declaracion, estaua en casa de Christo
ual Gonçalez Urraco) tuuo vna enfermedad
de tercianas con tales accidentes, q. se temia

temia le auia de apretar mucho; y aunque esta test.º dezia que se llamasse el medico, y se le hiziessen algunos remedios; el dicho don Fernando de Vega dixo, que no era menester, que el sieruo de dios fr. Antonio la sanaria, y despues de quatro o cinco dias esta testigo, con la demas gente de su casa, hizieron lleuar a la dicha Beatriz en vna caualgadura, porq̃ no podia ir por su pie, y tan descaecida, que la iua teniendo vn criado, y la entraron en la Iglesia de señora santa Ana, y la ayudaron a subir las gradas, hasta ponerla junto al sepulcro del sieruo de dios, y alli se encomendó muy deveras a el, y luego se halló sana y libre de la dicha enfermedad, sin que fuesse necessario otro remedio alguno; y esta test.º y los demas que lo supieron lo tuuieron por milagro, etc. a fojas 205. pag. 1. y 2ª. y foja 206. pag. 1.

Testigo 19. Dize lo mismo que el 15. = y luego refiere el caso que passó con esta test.º en la forma siguiente. = que poco mas o menos de vn mes despues de muerto

§. xjx. el sieruo de dios fray Antonio, fue esta test.º al campo con don Fernando de Vega su marido, y la demas gente de su casa, y viniendo a la noche, cayo esta test.º de espaldas de la caualgadura en que venia, y dio vn gran golpe en el suelo sobre todo el lado izquierdo, con que se lastimó, y quebrantó la cadera izquierda grande m.te y era excessiuo el dolor, tanto, que quando llegó a su casa, ni se podia tener en pie, ni casi respirar del gran dolor que padecia; y desta suerte le ayudaron dos o tres personas a subir las escaleras de su cuarto, y echarla en la cama, y con el mismo dolor y trabajo estuuo toda la noche sin cessar, y sin poder dormir, ni sossegar; antes muchas vezes le faltaua la respiracion por la grauedad del dolor; y viendose desta suerte, juzgaua que en muchos meses no se podria leuantar de la cama, y se via muy aflixida y desconsolada, porque aun para sentarse en la cama, y leuantar la mitad del cuerpo no podia, si no la ayudaua el dicho don Fernando su marido: y

y era con gran dolor y trabajo. Y viendose desta suerte, dixo al dicho su marido, buscasse quien la curasse, y remedio para mitigar el dolor que padecia, porque no podia passar adelante; Y el dicho don Fernando le respondio, que no seria menester mas que encomendarse al bendito fr. Antonio de san Pedro, que él la sanaria: y entonces le dio vn retrato del siervo de dios, que trae consigo, y le dixo, se encomendasse muy deveras a él; y esta testº. lo tomó, y començó a mirarlo, y rezarle cinco Paternoster con cinco Aue Marias, encomendandose muy deveras a él con muchas lagrimas y solloços: Y estando en esto, estaua fuera del aposento el dicho su marido, y entró en el doña Sancha de Lebrija su suegra, y le pesó a esta testº. de que entrasse, pareciendole q̃ le auia de divertir y estorvar el coloquio que con el retrato del siervo de dios, tenia, pidiendole su salud, y que assi no le hablo a la dicha doña Sancha, sino se estuuo ocupada en sus lagrimas, y mirando al retrato; y luego, acabados de rezar los cinco Paternoster y Aue Marias, y ofrecidos a la Passion de Christo, poniendo por intercessor a su siervo fr. Antonio, sintio esta testº. mayor dolor, y le dio mocion y gana de levantarse, y assi lo hizo, y se puso en pie sobre la cama, y admirada, començó a dar vozes, diziendo: Santo mio, que me aueys sanado: y andaua muy a priessa por la cama, no acabando de persuadirse a que estaua buena: y se salló con tanto goço y contento, que no podia hablar, sino solo lo que hazia era, andar, y mirar al retrato del siervo de dios: y a las vozes y alboroço que tenia acudio a verla toda la gente de su casa; y esta testº. quedó de tal suerte sana y buena de todo punto, que jamas ha tenido rastro de que vuiesse tenido dolor, o lession alguna. Y por las razones dichas ha tenido, ella y toda la gente de su casa todo este sucesso por milagroso y sobrenatural; y en confirmacion de que su sanidad repentina fue milagrosa, fue luego, con la dicha doña Sancha su suegra, y otras personas de su casa, a oir Missa al convento de san Augustin; y a la tarde fueron todas a visitar el sepulcro del siervo de dios, y darle

darle gracias por la merced que su diuina Mag.^d les auia hecho por su intercession
= Despues desto refiere esta testigo la sanidad de Beatriz su criada, en la forma
que la cuenta el test.^o 13. en su respuesta a este Articulo, §. 13. = a fojas 215.
pag. 1. y 2. y a fojas 216. pag. 1. del processo original.

Testigo 20. Dize lo mismo que el 15. = y luego testifica de vista el milagro de la sanidad re
pentina de doña Beatriz Urraco su cuñada, en la forma que le cuenta el test.^o
19. en su respuesta a este Articulo 25. §. 19. = a fojas 221. pag. 1. del
processo original.

[illegible] Juntamente [illegible] libre en esto [illegible]
los [illegible] que tengo servido, mientras [illegible]
los sermones, que este estilo se usa entre los de [illegible]
mos lugares con los Predicadores. Tambien [illegible]
[illegible] V. R. de avisarme a como vale la fa-
nega de trigo de la mar, que quiero inbiar por un [illegible]
[illegible] con el de la tierra. y a como el
quintal de bacallao, que [illegible] necesito [illegible]
que queda de tiempo. Ha se alegrado el
lugar mucho con mi venida, y me a hecho mu-
cha honra, particularmente el Sr Doctor Martin
el governador, corregidor y vicario. [illegible]
que me den algo, que [illegible] que soy [illegible]
[illegible] a los [illegible] quantos. Nuestro S.^r gde [illegible]
[illegible] de los aum.^tos que yo le deseo. [illegible]
Enero 25 de 1654. Menor hijo de V. R.
Fr. Gonçalo de la M.^e de [illegible]

Articulo Veynticinco.

Testigo 21. Dizelo mismo que el 20. = a fojas 226. pag. 1. y 2ª.

Testigo 22 Dizelo mismo que el 15. = a fojas 230. pag. 2.

Testigo 23. Dizelo mismo que el 15. = y que ha oido dezir a muchas personas principales, graues y fidedignas cosas muy particulares que vieron y experimentaron en la comunicacion deste sieruo de dios, que parecen milagrosas, y se persuade a creerlas por ciertas y verdaderas, fundado en las virtudes del dicho sieruo de dios, y su mucha santidad. Y entre las personas a quien señala auerlo oido dezir, pone a don Garcia de Valderrama, doña Maria de Eslaua su muger, don Francisco Mosedano, doña Ana de Melgar, don Fernando de Vega, don Nuño de Villauicencio, y otras. = a fojas 234. pag. 1.

Testigo 24. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 240. pag. 1.

Testigo 25. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 246. pag. 1.

Testigo 26. Dizelo mismo que el 15. a fojas 251. pag. 2. y 252. pag. 1.

Testigo 27. Dizelo mismo que el 15. y añade, que poco despues que este sieruo de dios murio estaua de todo punto ciego vn niño, que se llama Joseph de Hortigosa, hijo de Andres Gonçalez de Hortigosa, y de doña Catalina de Alarcon su muger, vezinos de Ossuna, y el niño

niño era entonces de tres años, y estaua en la cama, y sin que nadie se lo dixesse ni aduirtiesse, se hinco de rodillas sobre la misma cama, y començo a llamar al sieruo de dios, diziendo: Antonio: Ojos: que como era tan pequeño, no podia declarar otra cosa: y luego començo a mejorar del dicho mal, y a estar bueno; y esto lo vieron este testigo, y Maria de Alarcon su ~~madre~~ tia, y la dicha doña Catalina de Alarcon ~~[illegible]~~ madre del dicho niño. = a fojas 260. pag. 2.

Testigo 29. Dize lo mismo que el 15. = a fojas 265. pag. 2.

Testigo 30. Dize, que ha oido dezir lo en la preg.ta contenido. = a fojas 270. pag. 2.

Testigo 31. Dize lo mismo que el 15. = y que ha visto a mucha gente y muchas vezes hazer nouenas al sepulcro deste sieruo de dios, con velas encendidas, y esta test.o á hecho lo mismo, por la gran confiança que tiene en que el sieruo de dios ha de fauorecer mucho con su intercession ante la diuina Mag.d = luego refiere el sucesso del niño ciego, de quien trata el test.o 23. en su respuesta a este articulo, y lo cuenta en la forma siguiente. = Dize, que poco mas o menos de dos años y medio antes que esta testigo hiziesse esta declaracion, vn niño, llamado Joseph, sobrino desta testigo, hijo de su hermana doña Catalina de Alarcon y de su marido Andres de Hortigosa; siendo de edad de dos años y medio estuuo muy malo de los ojos, y vna noche, estando acostado en la cama desta testigo, se leuantó sin pensar a media noche, y se puso de rodillas sobre la cama, diziendo a vozes: Antonio, Ojos. como pidiendo al sieruo de dios le sanasse de aquella enfermedad; y a las vozes que daua, y palabras q.e dezia, desperto esta test.o y echo de ver lo que el niño dezia, y le dixo, que se acostasse, que el p.e fr. Antonio le sanaria. y esta test.o con sus manos le boluio a acostar en la cama y se quedó dormido, y luego el siguiente dia amanecio sano y bueno, como si jamas vuiera tenido mal alguno en los ojos; por lo qual dende entonces, hasta que esta testigo hizo su declaracion, dieron comunm.te en llamar al dicho Joseph, El niño del milagro. y

y porlas raçones dichas esta testigo, y las demas personas que han tenido noticia deste caso, lo han tenido por milagroso. &c. y assi mismo dize, que ha oido refe rir otros muchos milagros deste sieruo de dios, y porla satisfacion y experiencia que tiene de su santidad y milagrosa vida, cree que eran poderosas sus oraciones, y lo es su intercession para alcançar quanto quisiere de su diuina Magd. = a fojas 276. pag. 2. y a fojas 277. pag. 1. y 2a.

Testigo 32. Dize lo mismo que el 15. = y añade, auer oido dezir a Juan de Vtrera labrador, que viue enla calle de Antequera, que el dia que murio el sieruo de dios fr. Antonio, estaua junto al conuento delos frayles Terceros de san Francisco de Ossuna, enla plaçuela que llaman del Poluero, en compañia de Juan Bautista Vazquez, y Pedro de Flandes, y otras personas: y que estando enla dicha rueda, dixo vno dellos: Aora acaba de espirar vn sieruo de dios, que era fray Antonio de san Pedro: y el dicho Juan Bautista, dixo: Que santo? Tan santo es como Haduja; que era vn hombre que tenia muy mala fama en Ossuna: y que luego al punto que el dicho Juan Bapta. Vazques dixo las dichas palabras, le dio vn mal de repente, de suerte que fue necessario lleuarsele en vn sillon a su casa, y nunca mas se leuantó dela cama, y murio dentro de seys dias: delo qual este testigo colige la gran santidad del sieruo de dios fray Antonio, y que fue permission diuina que el dicho Juan Bautista Vazquez quedasse tan de repente castigado por las palabras que dixo contra el. = a fojas 282. pag. 1. y 2a.

Testigo 33. Dize lo mismo que el 15. = a fojas 285. pag. 2.

Testigo 35. Dize lo mismo que el 15. = a fojas 290. pag. 1.

Testigo 36. Dize lo mismo que el 15. = a fojas 294. pag. 1.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 15. = a fojas 303. pag. 1.

Testigo 40. Dize lo mismo que el 15. = y añade, que cada dia se va aumentando mas la

Articulo Veynticinco

la deuocion conestesieruo de dios, porlos muchos milagros que haze su diui
na Magd. porsuintercession. = a fojas 309. pag. 1.

Testigo 41. Dizelomismo queel 15. = a fojas 313. pag. 1.

Testigo 42. Dizelomismo queel 15. = a fojas 317. pag. 1. y 2a.

q no auiendo aun; No quisiera, que alguna delas Cartas se ubiera[n]
perdido enel Camino; o que Nro. Pe., atendiendo a que no ay Corista[s]
me quiera detener; y assi V. R. me haga Caridad de acordar
esto a Nuestro Pe. Genal, y hacer que embie La Licia. lo mas presto,
que pudiere; porque detenerme aora enel estado de Corista
me sera penossissimo, assi por auerlo sido tanto tiempo, como po[r]
estar muy achacoso. Y si dixere Nro. Pe., que no a recebido l[as]
tas por auerse perdido, ay esta el libro, donde esta mi profession
e informandose de mi edad, que de embiar La Licia., que ya adi[...]
que tengo los votos; e ynste V. R. en esto, como en todo Lo de[-]
mas, en que V. R. me haze Charidad; porque ay Ordenes Cierta[s]
aqui por Ceniza, y no quisiera perder La ocassion.
Al P. Pe. Tolosa dele V. R. muy finas encomien[-]
das, y digale V. R., que aora no tengo lugar de escribirle
y que ya le dixe a su Mde. Lo que me encargo. Y V. R. n[o]
se oluide de encomendarme muy deueras a Nro. Sr., qu[e]
... me le dexe Ver, Como ...

Articulo Veynticinco.

Testigo 43. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 325. pag. 2.

Testigo 44. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 333. pag. 1. y 2.ª

Testigo 45. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 341. pag. 1.

Testigo 46. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 346. pag. 1. y 2.ª

Testigo 47. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 354. pag. 1.

Testigo 48. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 362. pag. 2.

Testigo 49. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 363. pag. 1.

Testigo 50. Dizelo mismo quel 15. a fojas 377. pag. 1. y 2.ª

Testigo 51. Dizelo mismo que el 15. a fojas 385. pag. 2. y a fojas 386. pag. 1.

Testigo 52. Dizelo mismo que el 15. a fojas 393. pag. 1. y 2.ª

Testigo 53. Dizelo mismo q̃ el 15. a fojas 402. pag. 2.

Testigo 54. Dizelo mismo q̃ el 15. y añade; que cosa de cinco meses antes q̃ esta testigo hiziesse esta declaracion, estaua muy enfermo vn niño, llamado Tomas, hijo de Alonso de Ortega, vezino de Osuna, junto ala casa de esta testigo, y la dicha

§XX.

dicha enfermedad se agravó tanto, que no se tenia esperança de que el dicho niño viuiesse; y viendole tan fatigado esta test.º se acordó del sieruo de dios, y de vnas reliquias que tenia de su habito y camisa, y le encomendó a el, y se las puso al niño sobre el cuerpo, y luego al punto tuuo mejoria conocida, y fue en aumento de manera, que luego estuuo bueno, sano, y libre de la dicha enfermedad, y lo estaua quando esta test.º hizo esta declaracion. = Item

§.XXj. dize esta test.º que en su casa tiene vna niña de quatro años, que se llama Ventura; y que quinze dias antes que hiziesse esta declaracion, enfermó de calenturas, y llegó a tanto estremo, que todos los que la vieron dezian, que no auia para que hazerle remedios, porque parecia que se iua acabando; y esta testigo, acordandose de las dichas reliquias, y con la gran deuocion con el sieruo de dios, y con ellas ha tenido, y tiene, las puso sobre el cuerpo de la dicha niña; y fue cosa marauillosa, que luego en aquel instante la dicha niña mostró mejoria, y quedó restituida en la habla que le auia faltado, y se le sossegó el pecho, que ya lo tenia leuantado, quedando buena de la dicha enfermedad, y ha ido siempre en aumento la dicha mejoria, y está buena y sana; y todas las personas que supieron este caso, le tuuieron por tan milagroso, que dixeron, y creyeron auer sido resureccion, respeto de que ya estaua tenida por muerta la dicha niña. Con lo qual, y con los demas casos que en Ossuna han sucedido, se ha aumentado, y aumenta cada dia la fama de la santidad y milagros del sieruo de dios = Y esta testigo tiene tanta deuocion con las dichas reliquias, que las estima y venera como de santo y bienauenturado varon. = a fojas 409. pag. 1. y 2.ª

Testigo 55. Dize lo mismo que el 15. y añade, que esta testigo, por la mucha fé y deuocion que tiene con este sieruo de dios, ha acudido muchas vezes a su sepulcro a pedirle remedio de sus necessidades, y ha visto muy grandes efetos, y lo mucho que es po

poderosa su intercession para con Dios: y con la dicha fé y deuocion le reza y se encomienda a el cada dia. = a fojas 418. pag. 2.

Testigo 58. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 431. pag. 1. y 2ª.

Testigo 59. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 440. pag. 2.

Testigo 60. Dizelo mismo que el 15. y que el 30. = a fojas 447. pag. 1. y 2ª.

Testigo 63. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 462. pag. 2. y 463. pag. 1.

Testigo 64. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 469. pag. 1.

Testigo 65. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 474. pag. 2. y 465. pag. 1.

Testigo 67. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 486. pag. 2.

Testigo 70. Dizelo mismo que el 15. = a fojas 500. pag. 1.

Testigo 71. Dizelo mismo que el 15. = y añade, que por intercession deste su sieruo hizo Dios a esta testº. vna gran merced; porque auiendo tenido mas auia de tres años vna enfermedad oculta de grandissima penalidad, y q̃ aunq̃ para ella auia hecho muchos remedios, ninguno le auia aprouechado: se encomendó al sieruo de Dios fr. Antonio, y se puso el lençuelo q̃ asio con su mano despues de difunto, en la parte donde la fatigaua la dicha enfermedad; y luego al punto quedó sana y buena della, sin que jamas le aya buelto la dicha enfermedad: y assi por ser cosa tan euidente, lo tiene, y ha tenido por milagro. = Luego refiere el milagro de la sanidad de Catalina Hernandez, en la forma que lo cuenta el testº. 7. en su respuesta

§. xxij. a este Articulo 25. en el §. 13. a fojas 563. pag. 2. deste Epitome. = Item dize, que vna semana antes q̃ esta testº. hiziesse esta declaracion, Ysabel de Torres, criada de doña Maria de Eslaua, hermana desta testº. tuuo vn dolor de muelas tan vehemente, que no podia reposar vn instante; y aunq̃ auia hecho algunos remedios, no le auian aprouechado: y la dicha doña Maria de Eslaua, viendola de aquella suerte, le dio vn escapulario q̃ tiene del sieruo

sieruo de dios fr. Antonio, y selo puso al lado donde tenia el dolor, y luego al instante se le quitó, como ella lo dixo a esta test.º y assi lo huuieron y tienen por milagro. &c. a fojas 511. pag. 2. y 512. pag. 1. y 2.ª

Testigo 72. Dize, que despues de muerto el sieruo de dios fr. Antonio, sucedio que vn hombre reboluio a esta test.º con su marido, diziendole, que no le guardaua lealtad, con lo qual el dicho su marido enojado, fue a su casa, y asio del braço a esta testigo, y le dixo lo que le auian dicho, metiendo mano a vna daga, y teniendola en la mano desnuda, para dar a esta test.º de puñaladas, y viendo esto vna niña, que esta test.º tiene, de edad de diez años, començó a dar gritos, saliendose a la calle, y el dicho su marido acudio a cerrar la puerta

puerta, y enel intertiuo esta testigo lugar de irse por los corrales, y escon
derse por entonces; y viendo esto el dicho su marido, se fue a Sevilla, y esta
testigo le contó lo que auia passado a doña Maria de Eslaua (porque
el marido era barviero de su casa) la qual le dixo a esta test.º que se enco
mendasse ala Passion de Christo nr̃o Redentor, mediante la intercession
del sieruo de dios fr. Ant.º y le dio a esta test.º vna reliquia suya, para que se la
pusiesse al dicho su marido enel jubon quando viniesse; y aunq̃ a esta test.º
le dixo vna hermana del dicho su marido, que no se juntasse con el, porq̃
la auia de matar, segun el lo auia dicho:
la dicha doña Maria la animó, diziendole
que tuuiesse mucha fé enla intercession del
sieruo de dios, y que reciuiesse a su marido, y
no temiesse nada, con lo qual esta testigo se
determinó a esperar al dicho su marido en
su casa, y luego que vino, y entró en ella, arran
có dela daga, para dar de puñaladas a esta
testigo, y ella se encomendó muy de veras al
sieruo de dios en aquella afliccion, con que
el dicho su marido cessó del intento, y dexó
la daga; y esta testigo le puso ocultam.te la
reliquia del sieruo de dios enel jubon; y
aunque todas las vezes que venia a entrar
en su casa el dicho su marido boluia a querer
matar a esta test.º: luego que ella se encomen-
daua al sieruo de dios, cessaua del intento, y se
apaciguaua de suerte, que de muchos dias a

a esta parte están con grandissima paz, y muy en amistad; todo lo qual lo ha atribuido, y atribuye ala intercession del siervo de dios, y le ha ido esta testigo a dar gracias por ello a su sepulcro, pues la ha librado de tan gran peligro. = a fojas 513. pag. 1. y 2. y a fojas 514. pag. 1.

Testigo 73. Dize lo mismo que el 72. como testigo de vista de todo; y añade, que todas las personas que han tenido noticia deste caso, lo han tenido por milagroso, &c. a fojas 515. pag. 2. y 516. pag. 1. es herm.^o del dicho marido.

Testigo 74. Dize lo mismo que el 72. como testigo de vista de todo, por ser hermana del dicho testigo 72. y añade, que deste caso han tenido noticia muchas personas, y todas lo han tenido por milagro obra por dios por la intercession de su siervo fr. Antonio = a fojas 517. pag. 1. y 2.ª y a fojas 518. pag. 1.

Testigo 76. Dize lo mismo que el 15. y añade, que ha oido dezir, y que es publico y notorio en Ossuna, que el siervo de dios fr. Antonio á hecho muchos milagros despues de muerto, assi como los hizo mientras vivio, y en particular en casa desta testigo, como ella tiene declarado en la respuesta ala pregunta 23. del interrogatorio. = a fojas 530. pag. 1. y 2.^a

Testigo 80. Dize lo mismo que el 15. a fojas 541. pag. 1. y 2.^a

Testigo 81. Dize lo mismo que el 15. = a fojas 546. pag. 2.

Testigo 82. Dize lo mismo que el 15. = a fojas 552. pag. 1. y 2.^a

Testigo 83. Dize lo mismo que el 15. = a fojas 557. pag. 1.

Testigo 84. Dize lo mismo que el 15 = a fojas 562. pag. 1.

Testigo 85. Refiere el mismo caso que el testigo 14. en el §. 16. de su respuesta a este articulo, a fojas 570. deste Epitome, pag. 2. y lo refiere en la forma sig.^te

§. xxiij. Dize, que poco mas o menos de dos años antes que esta testigo hiziesse esta declaracion, estaua esta testigo en casa de doña Juana de Pernia, criando, ~~[illegible]~~ un hijo suyo, que se llama Pedro

Articulo Veynticinco.

Pedro, que seria entonces de poco mas o menos de vn año: y estando vn dia esta test.o friendo vnas sardinas, el dicho Pedro tomó vna cabeça dellas, y se la tragó, con que se ahogaua, y se puso de manera, que parecia que estaua muerto, y no podia respirar, y el color denegrido, y esta test.o y Mateo Ortiz su marido, q. es oficial de cordonero, y las demas personas que estauan en la dicha casa le tenian por muerto, y por sin duda que se ahogaua: y vna donzella q. viuia en la dicha casa (que es monja en el conu.to de Santa Catalina, y se dize, doña Maria de Caruajal.) se acordó de la deuocion que tenia con el sieruo de Dios fray Antonio, que ya era difunto, y sacó vnas reliquias de su habito, q. el dicho Mateo Ortiz auia traido, por auerselas dado vn religioso del conuento del dicho sieruo de Dios, y se las puso al dicho niño en la garganta, y al mismo punto el dicho niño, que antes no podia respirar, se quedó dormido, y todos pensaron que estaua muerto ahogado, y dentro de vn quarto de hora despertó del sueño riendose, sin tener ningun sentimiento, ni señal de lo prieto que antes tenia; en que se echó de ver con muy grande euidencia el milagro que nuestro Señor auia obrado por medio de la intercession de su sieruo.

§.xxiiij. Item dize, que del parto del dicho Pedro, y de otro hijo que esta test.o auia tenido antes, le quedaron los pechos tan lastimados, que no tenia en ellos peçones, con que poder criar los hijos que paria; y despues del dicho Pedro pario otro niño, que por deuocion del sieruo de Dios, le puso Antonio, y no le podia criar, porque tenia en cada vno de los dichos pechos quatro boças, o llagas, y demas del grandissimo trabajo que tenia, padecia muy grandes dolores; y viendose tan afligida, y que respeto de su poco caudal, no podia dar a criar al dicho niño; acordandose de las marauillas y milagros que por intercession deste bendito padre nuestro Señor obraua, se encomendo a el esta testigo muy de coraçon interiorm.te pidiendole con mucha de-

deuocion le sanasse los dichos pechos, y se puso en ellos la dicha reliquia, y luego dentro de pocos dias se le sanaron los pechos, y quedò buena y sana dellos sin ningun mal, de manera que pudo criar el dicho niño; y por la dicha deuocion se hizo poner el habito de la Orden de nuestra Señora de la Merced, en memoria del sieruo de Dios, y de la marauilla y milagro que con esta testigo auia hecho: y aunque en cada parto tenia malos los pechos; desde que se le sanaron mediante las dichas reliquias y deuocion

§. XXV. nunca mas ha tenido mal alguno en ellos. = Y despues de lo que tiene dicho, el dicho su marido tuuo en los ojos vn accidente, de que estuuo tan

mucho ... a merced que ...
na y ella se la agradece infinito que assi me
di ... carta ... esta casa de ... pasqua ...
años para mi ... y porque mi herm...
na ... suplicar ... que se de ... esta ...
ta a tiempo que responda para el invierno
porque en ... su respuesta para ...
diligencia que e de hacer a que un religioso
... que a de ir ... Barrios y para e...
tonces sera lo que dios fuere servido. guar...
dandome a ... con toda salud. Cadiz y ...
21 de ... 1654
... hermana ...
... de ...

tanmalo, que el doctor Fran.co Bravo, quele curaua, dezia, q̃ auia de quedar ciego; y era tanto el dolor que sentia, que en muchos dias no podia reposar ni dormir: y vna noche, viendose muy apretado y fatigado, y q̃ ningun remedio humano le aprouechaua, se encomendó con mucha deuocion al bendito padre fr. Antonio, y pidio a esta test.o quele pusiesse su reliquia en los ojos, y al instante que sela puso, se quedó el dicho su marido dormido, y reposó: y otro dia amanecio bueno y sano, libre del dicho mal, y nunca mas le ha buelto, como si jamas lo viuiera tenido. = Todo lo qual, assi esta testigo, como las personas quelo han sabido, lo han tenido por milagro. y dize esta test.o que es publico y notorio en Ossuna, que á hecho dios muchos por su sieruo despues de su muerte. = a fojas 563. pag. 2. y 564. pag. 1. y 2.a

Testigo 37. Dize, que la fama dela santidad y milagrosa vida y muerte deste bendito sieruo de dios es muy publica y notoria, y con mucha aclamacion recibida, no solo en Ossuna, sino en todas las partes destos Reynos, donde se ha tenido, y tiene noticia del, y es cosa publica y notoria; y que despues de su muerte, por su deuocion, e intercession ha obrado nro S.r muchas y muy grandes marauillas; y que dela enfermedad de que murio, y su muerte y entierro no sabe este testigo cosa alguna, porq̃ no se hallo entonces en la dicha villa, aunque ha oido dezir todo lo que contienen esta pregunta y la antecedente. = a fojas 579. pag. 1.

Testigo 38. Dize lo mismo que el 15. = a fojas 535. pag. 2. y 536. pag. 1.

Testigo 39. Dize lo mismo que el 15. = Luego refiere el milagro dela muger que sanó dela mano manca, en la forma quele cuenta el testigo 1.o en su respuesta a esta pregunta 25. §. 1. a fojas 562. pag. 1. y 2.a deste epitome, y dize este testigo, que oyó referir el milagro ala dicha muger, y le vido

§. xxvj. sana la mano que antes tuuo manca. = Item dize, que dos años

Los testigos 37. 38. y 39. dizen lo mismo q̃ el 15.

años poco mas o menos antes que este test.º Hiziesse esta declaracion, estando este testigo en su era, que la tenia en el camino que va de Ossuna a Teba, junto al arroyo salado, despues de puesto el sol, llegó a el vn hombre, que se llamaua Aranda, que era hortelano dela huerta del Salado, y le pregunto a este testigo, si auia visto por alli vnos puercos suyos que aquel dia se le auian perdido, que a lo que se quiere acordar, eran diez y seys; y este testigo, y la gente dela era, dixeron, que aquella mañana auian andado por alli; y este testigo, por ayudarle a buscarlos, se fue con el dicho Aranda, el qual le dixo, que auia andado muchas vezes alrededor del dicho arroyo, y por toda aquella pertenencia buscandolos, y no los auia hallado; y yendo a buscarlos, llegaron a vnos Almiares de paja, que el vno era deste test.º porque el dicho Aranda dixo, q̃ por aquella parte no auia ido, y que a lo demas auia dado muchas bueltas: y en efeto ambos se vinieron hazia Ossuna, y este test.º y el dicho Aranda, desconfiados ya de hallar los dichos puercos, con animo de irlos a buscar mas lexos a otra pertenencia donde se auian criado, los dexaron de buscar: y viniendose para sus casas, este testigo se acordo del bendito sieruo de dios fray Antonio, y dixo en su interior, q̃ pues tantas vezes le auia dicho, que si le buscasse, le hallaria en la Passion de Xpo le pedia y suplicaua hiziesse parecer los dichos puercos: y sin dar al dicho Aranda parte desta oracion, viniendo por su camino, al instante que la hizo este test.º oyó cerca del dicho arroyo salado vn gruñido de cochino, tan pequeño, que parecia salido debaxo dela tierra: y por ser algo ya de noche, boluio el rostro este test.º a donde le parecio que se auia oido, y vio dos bultos negros, y dixo al dicho Aranda, que se llegasse hazia ellos, a ver si hallaua algun rastro delos dichos

dichos pueriços, y el dicho Aranda, y este test.º se llegaron, y vieron que en dos atajos
estauan los dichos pueriços, y luego que los vio el dicho Aranda, los conocio, y dixo
con mucha admiracion, que era cosa impossible auerlos hallado, sino que la tierra
se los auia tragado; porque el auia dado buelta muchas vezes al sitio donde es
tauan aquella tarde. Y este test.º le dixo, que diesse muchas gracias a dios por
esta maravilla; sin declararle lo que en su interior auia pedido al sieruo de
§.xxvij. Dios. = Item dize este test.º que tiene en su poder vn pedaço de camisa de la que
este sieruo de dios traia, que se lo dio el p.e fr. George de san Joseph, Presidente del
dicho conu.to y le ha sucedido dos o tres vezes, que estando malo de dolores en
el pescueço y en la cabeça, no ha querido hazer muchos remedios que le han
aplicado, con confiança de la dicha reliquia, en la qual á hallado maravillo
sos efetos, porque luego en poniendo sela, se le han quitado los dichos dolores,
quedando dellos libre y sano. Y este test.º y las demas personas que han sabi
do todos los dichos casos los han tenido y tienen por euidentes milagros,
obrados por intercession deste sieruo de dios. = Desde la foja 599. pag. 1.
hasta la foja 600. pag. 2.

Testigo 91. Dize lo mismo que el 15. = a fojas 617. pag. 2.

Testigo 92. Dize, que desde que conocio al sieruo de dios fr. Antonio, ha oido dezir q.
su diuina Mag.d por su intercession ha obrado y obra muchos milagros, con q.
se aumenta cada dia mas su deuocion, y la frecuencia de la gente a visitar
§.xxviij. su sepulcro. = Y que aurá poco mas o menos de ocho meses, que a vn hijo
desta test.º llamado Tomas, de edad entonces de otros tantos meses, le sobreuino vn
dia vn accidente, que parecia dolor de vientre, de que se quexaua y sentia
tanto, que daua muchos gritos sin poder sossegar, ni acallarlo; y viendole
tan fatigado, y que parecia que se iua acabando, y muriendo, vna vezina
desta test.º que se llama doña Juana Muñoz de Bocos, acudio a verla di

Articulo Veynticinco

dicho niño, y le traxo unas reliquias del dicho siervo de dios, la una de su habito, y la otra de lienço, y se las dio a esta test.º para que se las pusiesse al dicho niño; y esta test.º lo hizo con mucha fé de que recibiria merced de nro S.or y encomendando al dicho niño a su divina Mag.d con mucha devocion, y poniendole las dichas reliquias sobre el vientre, donde parecia q̃ tenia el dolor, fue cosa milagrosa, que luego al punto se le quitó, y sossegó el dicho niño, y quedó tan alentado, que luego se rió, y quedo bueno y sano, como si jamas ouiesse tenido mal alguno; y nunca mas le ha buelto, y esta testigo, y las demas personas que estuvieron presentes, y lo han sabido, lo tuvieron

tuuieron y tienen por milagro. &c. a fojas 618. pag. 2. y 619. pag. 1.

Testigo 94. Dize lo mismo que el 15. = a fojas 631. pag. 2.

Testigo 97. Dize, que siempre oyó dezir que en vida del sieruo de dios fr. Antº. auia obrado nro Sr. por su intercession muchos milagros. = y lo que sabe este testigo

§.xxjx. es, que aurá tres años poco mas o menos, y poco despues de la muerte del sieruo de dios, vna niña, hija deste testº. que se llama Franca. de Paula, y entonces seria de edad de diez y seys meses, estuuo muy enferma, con vna gran postema en vna nalga, de que parecia que tenia muy grandes dolores, porque no podia sossegar, ni dexar de dar muchos gritos: y aunque este testº. le hizo muchos remedios para que se le abriesse, no le aprouechauan: y estando ya tan a lo vltimo, que no se tenia esperança de su salud, llegó a esta villa doña Maria Parejo, madre deste testº. que viue en la villa de la puente de don Gonçalo, a ver a la dicha niña, y teniendo noticia de las muchas marauillas que deste sieruo de dios se dezian, ella, y vna vezina suya, &c.

Articulo Veynticinco

q se llama Maria de Torres, fueron a visitar su sepulcro, y quando vinieron, dixeron, que avian tocado vn Rossario de cuentas moradas menudo, q la dicha Maria de Torres tenia, encomendando al sieruo de dios la salud dela dicha niña, con muchas lagrimas y deuocion; y quando llegaron, la dicha doña Maria Parejo tomó en los braços ala dicha niña, y encomendandola muy de coraçon al bendito padre, le puso sobre la apostema el dicho Rossario; y al punto q esto hizo, sin otra diligencia alguna, se rebentó la dicha apostema, y sele abrió en ella vn caño de materia por donde salio mucha, que le parece q seria del gruesso de vn dedo, y luego se sossegó la dicha niña, y quedó sin dolores, ni las inquietudes que antes tenia, y fue su mejoria en aumento, de manera que dentro de dos o tres dias tuuo entera salud, y se le ha continuado. Y esta testigo, y la dicha su madre, y la dicha Maria de Torres, y otras muchas personas que tuuieron noticia deste caso, lo tienen y han tenido por milagro manifiesto. a fojas 635. pag. 1. y 2ª.

Testigo 98. Dize, que en vida del sieruo de dios fr. Antonio, siempre oyó dezir que en vida auia obrado muchos milagros por su intercession; y assi mismo ha oido dezir que los ha obrado despues de su muerte. = Y dize este test.º que pocos dias

§. XXX. despues que el sieruo de dios murio, este test.º viuia en compañia de Juan de Merida, Vezino desta villa de Ossuna, que viue en la calle de Aguilar, y su muger se llama Catalina de Galuez. &c. y refiere el milagro de la sanidad de la niña, en la forma que le cuenta el test.º 97. en su respuesta a este Articulo, §. 29. en esta hoja y en la precedente.

Test.º 106. Dize lo mismo que el 15. = y que tiene por vno de los milagros del sieruo de Dios fr. Antonio, y no el menos considerable, que por su medio tengueste testigo en su casa ala muger de Alonso Zambrano, que por auersela encomendado el dicho sieruo de dios, le tiene tanta deuocion, y ayudealo que la dicha mu-

muger ha menester, demanera, que le parece que el sieruo de dios está viuo,
y que siempre lo tiene delante de sus ojos. = a fojas 657. pag. 2. y 658. pag. 1.

Testigo 107. Dize lo mismo que el 15. = y añade, que viniendo este testº. vn dia de su he
redad (dos años poco mas o menos antes que hiziesse esta declaracion) en
compañia de doña Beatriz Verraco su hermana, y don Fernando de Vega
su marido &c. refiere, como testigo de vista el milagro de auer sanado la
dicha doña Beatriz de la caida que dio, en conformidad de como lo cuen
ta el testº. 19. en su respuesta a este Articulo, §. 19. = a fojas 663.
del processo original, pag. 2. y a fojas 664. pag. 1.

Testigo 108. Dize, que vio como doña Maria de Eslaua, muger de don Garcia de Valder
rama, tuuo vna muy graue enfermedad de perlesia, de que quedó sana, con
solo encomendarse en las oraciones del sieruo de dios Fr. Antº. y assi mis
mo quedaron sanas Ysabel de Torres, y Juana de Jesus sus criadas de otras
enfermedades que padecian, con solo encomendarse a este bendito sieruo
§.xxxj. de dios, y con su visita. = Item dize, que poco despues de la muerte del sieruo
de dios, teniendo esta testº. vna sordez, causada de vn ayre que le dio, la qual
le duró quatro o cinco meses, de manera que no oia las ~~palabras~~ campanas, ni ~~[illegible]~~ pala
bra alguna que le dezian; dio en este tiempo vna caida de vna escalera,
de que se lastimó en la pierna derecha, de manera que no se podia menear,
y acordandose de este bendito padre, con gran deuocion que le tenia, se enco-
mendó de todo coraçon en sus oraciones, y se puso en los oidos y en la dicha
pierna vna reliquia del habito, y de la sangre suya; las quales tenia la di-
cha doña Maria de Eslaua, que para ello se las dio, y luego al punto que tocó
las dichas reliquias, sintio que se le quitó el dicho dolor y sordez, de manera,
que de todo quedó sana y buena, como antes lo estaua, y nunca mas le ha
buelto ninguno de los dichos males; y agradecida de esta tan gran merced

merced que recibio, fue en compañia dela dicha doña Maria de Olauar, y dela gente de su casa, a visitar el sepulcro del sieruo de Dios, y dar gracias a nuestro Señor por esta marauilla. Y echo de ver que la sordez se le auia quitado, porque oia muy facilmẽte. todolo que le dezian, y tambien las campanas. Vez a fojas 665. pag. 1. y 2ª.

Testigo 132. Dize, que auiendo diez y seys meses que este testigo estaua enfermo de ciciones, estos tres vltimos meses las tenia continuas todos los dias, sin interpolacion alguna, sintiendose ya muy flaco, y muy cansado con la opilacion que tenia en el baso; y oyendo dezir que estauan en esta villa de Cellorico vnos religiosos de la Merced, que traian reliquias del sieruo de Dios fr. Antonio de san Pedro, este testigo les pidio que le diessen alguna, confiado en que por medio deste sieruo de Dios cobraria salud; y esto fue Miercoles por la tarde, a cinco de Febrero, de 1625. años; y auiendosele

se agia sucera para otros lugares, y luego todos ...
eran facilmte a su Sanctidad el reço. y lo concedie...
atento a la Vniuersal deuozion. El Memorial q...
con esta aura mal escrito; a petizion del visi...
dor, se ha hecho el Vicario contra nosotros, y ...
el tanbien, q yo e hecho, en orden a solicitarle, ...
como se abuelto ya contra el, bolbera por nra cau...
V.S. le lea, para q en hablando la materia este e...
los puntos. Pe mio V.S. me encomde a Dios, y ...
gde ... Rota 24 de Julio 1634.

de V.S. hijo affectissimo
Juan de s. Damaso

auiendosela dado, no tuuo cicion este dia, ni la ha tenido hasta el dia en q̃ haze esta declaracion, que es domingo, nueue del mismo mes. Y despues que el Miercoles susodicho le dieron la dicha reliquia, lo tocaron con vn retrato que dezian ser del dicho sieruo de dios, y se hallò con mas animo, mas alegre, y aliuiado de la enfermedad que padecia; y quando haze esta declaracion, no solo se siente sin la dicha cicion, pero tiene recobradas las fuerças q̃ antes tenia perdidas con la enfermedad. Y que lo tiene por euidente milagro que hizo dios con el por intercession de su sieruo, cuya reliquia trae consigo, y con cuyo retrato fue este test.º tocado. VLZ.

a fojas 702. pag. 172.ª

Testigo 133. Dize, que el testigo precedente es su hijo, y de Manuel Mendez, y que se llama Manuel, como su padre, y que padeciò enfermedad de cissiones maliciosas por espacio de diez y seys meses, con grandes dolores en todo su cuerpo; y que el Miercoles passado, cinco de febrero, deste año de 1625. entrò el dicho su hijo por la puerta de casa desta testigo, muy alegre y contento, diziendo, que los religiosos descalços dela Merced que en esta Villa de Cellorico estan haziendo informaciones del sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro, le dieron vna reliquia suya, y le tocaron con su retrato, y que desde esse dia hasta oy, que son nueue del dicho mes, nunca mas tuuo, ni temio cession alguna; y esta test.º lo vio con mas fuerças, y

y contento, y que teniendo antes perdida la color del rostro, ya la tenia recobrada, como quando estaua con buena salud, perfeta, y verdadera; y q antes no podia andar con las piernas derechas, y aora anda muy derecho y ligero, y esta testigo entiende que está con salud perfeta; y cree esta testigo que este ha sido milagro y obra sobrenatural que hizo dios por intercession de su sieruo fr. Antonio, porque el dicho su hijo no vsó de medicina alguna para efeto de tener salud; antes aurá tres meses y mas que buscó algunas medicinas esta testigo para el dicho su hijo, y ninguna dellas le aprouechó, sino antes se halló peor con ellas. = a fojas 702. pag. 2. y 703. pag. 1.

Testigo 134. Este testigo en la respuesta a la pregunta 23. satisface a lo que contiene la 25. y assi, dize lo mismo en todo y por todo que el test.o 15. = y añade, que tiene muy particular deuocion al sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro, y que quando le nombra, y no le inuoca con nombre de santo, queda con mucho disgusto, pareciendole que le haze notable agrauio en no llamarle santo. a fojas 716. pag. 1.

Testigo 135. Deste testigo digo lo mismo que del 134. y en todo y por todo se conforma con el. = a fojas 723. pag. 2. y 729. pag. 1.

Testigo 137. Deste testigo digo lo mismo que de 134. = y en quanto a su declaracion se conforma con el test.o 15. y añade; que la señora Duquesa de Medina Sydonia doña Juana Gomez de Sandoual y Roxas mandó mil ducados por clausula de su testam.to debaxo de cuya disposicion murio el año de 1624. para ayuda a los gastos de la canonizacion deste sieruo de dios. = y que otros señores án hecho otras muchas mandas. = a fojas 746. pag. 2. y 747. pag. 1.

Test.o 141. Dize lo mismo que el 15. = a fojas 770. pag. 1.

Testigo 142. Dize lo mismo que el 15. = y añade, que ha visto acudir mucha gente a

a visitar el sepulcro del sieruo de dios, fray Antonio, con mucha deuocion = y que teniendo este testigo vn gran dolor de cabeça, se puso en ella vn pedaço del habito del sieruo de dios, y se le quito luego el dicho dolor. y despues aca, con aquella fé que ha tenido y tiene, ha puesto la dicha reliquia ~~a otras~~ personas enfermas, y han sanado. = y que teniendo doña Maria de Carlaca, vezina de Osuna vna enfermedad como de gota coral, auiendo ido a visitar el sepulcro del sieruo de dios, y por su intercession se vio sana, y lo esta quando este testigo haze esta declaracion. = a fojas ~~176~~ pag. 1. y 2.ª ~~y a fojas ... pag.~~

Testigo 143. Dize, que sabe, que por intercession del sieruo de dios fr. Antonio hizo dios muchos milagros, despues de su muerte, y que estando ya para morir, hizo vno de que este test.º testifica de vista, y es de la sanidad de la muger manca que refiere el primer test.º en la respuesta a este articulo 25. §. 1. a fojas

§xxxij. 562. deste Epitome, pag. 1. y 2.ª = Item dize, que estando este testigo en el compas del conuento de señora santa Ana de Ossuna con otros dos religiosos, a vno dellos le dio vna grande quartana, con frenesi, y desuanecim.to de cabeça, de manera que empeço a dezir disparates, y que algunas personas que entrauan por la puerta de la Iglesia, entrauan por la de la cauallleriza, q.e estaua alli cerca: y este testigo, mouido a compassion, le fue a dezir vn Euangelio sobre la cabeça: y por ser entonces reciente la muerte del sieruo de dios, tenia el dicho enfermo en las manos vna benda con que le auian sangrado, y este testigo se la puso en la frente al dicho enfermo, y al punto que se la puso, dixo el enfermo entre los demas disparates: Para que me pone vn rio de agua fria? y en acabando de passar con la dicha benda por la frente, quedo de repente el enfermo sin el frenesi, y sin el calor de la calentura, y aliuiado de manera, que salieron al campo los tres religiosos juntos con licencia del Prelado, que quedo admirado deste caso. = Item afirma auer oido de

§.xxxiij. dezir a vna morena que seruia a vna señora dela dicha villa de Ossuna, que teniendo la dicha morena vn ojo que le manaua materia, se puso en el vna cinta dela dicha su señora, que la auian tocado al cuerpo del sieruo de dios antes que le lleuassen a enterrar, y que auia quedado sana de aquella molestia. = Item refiere la sanidad dela sordez de Catalina Hernandez, enla forma que la cuenta el test.º 7. en su respuesta a este Artículo, §.13. a fojas 568. deste Epitome, pag. 2. = Luego refiere la sanidad dela caida de doña Beatriz Vrrado enla forma que la cuenta el test.º 19. en su respuesta a este Artículo §.19. a fojas 572. deste Epitome, pag. 2. y a fojas 573. pag. 1. y 2.ª y dize, que todo lo suso dicho es publico y notorio en Ossuna y en ella se tienen todos estos casos por milagros patentes. y que ha oido dezir otros muchos milagros, que á hecho dios por intercession deste su sieruo. = Desde la foja 792. pag. 2. hasta la foja 795. pag. 1.

Testigo 146. Dize, que despues de muerto el sieruo de dios fr. Antonio de San Pedro, ha oido dezir que su diuina Mag.d ha obrado por su intercession muchos mila-

§.xxxiiij. gros = y en particular sabe, que poco mas o menos de catorce meses antes que esta test.º hiziesse esta declaracion, le dio vn mal de repente a vn sobrino desta test.º llamado don Luys de Haro, con que sele quitó el sentido, y la habla, y lo traxeron como muerto a las faldas desta testigo, la qual, muy lastimada, sacó vn retrato que tenia del sieruo de dios, encomendandosele muy deveras y con mucha fé; y luego que le puso el retrato enel rostro, bolvio en si, y estuvo bueno, de que quedó esta test.º muy maravillada, dando infinitas gracias a dios por la merced que le hizo por intercession de su sieruo.

§XXXV. Sieruo. = Item dize, que poco mas o menos de quatro meses antes que este tes-
tigo hiziesse esta declaracion, le dio a doña Maria de Haro, hermana deste test.
en el parpado de vn ojo vno como lobanillo, de que se via muy fatigada, y q
dezian los Medicos, que no tenia remedio si no le abrian; y como era parte
tan peligrosa, no se atreuia a ello; y viendo que no auia otro remedio, acudio
a pedirlo al sieruo de dios, encomendandose en su intercession, y le prometio
para estas informaciones lo que auia de dar al cirujano y medico, y fue dios
seruido por la intercession de su sieruo, que acostandose vna noche con la
misma enfermedad y pesadumbre, amanecio buena y sana, diziendole a
este testigo: que que le parecia de aquel
milagro? y todas las personas de su casa
dieron gracias a su diuina Magestad,
confirmandose en la fe y deuocion
que tenian con este su sieruo, y conocien
do quan santo es, y quan poderosa su in
tercession con dios. = a fojas 300. pag. 2.
y a fojas 301. pag. 1.

Testigo 147. Dize lo mismo que
el 15. = y añade, que
es publico y notorio en Ossu-
na y en otras muchas partes destos
Reynos, que por intercession deste
sieruo de dios ha obrado su diuina
Mag.d muchos milagros en vida,
y despues de muerto = y añade,
que viniendo este testigo a la

la villa de Ossuna, con orden de sus superiores, a hazer esta declaracion, sucedio tres dias antes que la hiziesse, que la mula en que venia, se llegasse a beuer a vn pozo que en el camino estaua, y para que beuiesse con mas comodidad, le quitaron el freno: y la dicha mula (que era grande, y muy maliciosa) viendose sin freno, començó a dar tan grandes corcobos, y tirar tantas cozes, que arrojó de si a este testigo por encima de la cabeça, dando con el junto al brocal del mismo pozo: y tuuo este testigo por cosa milagrosa, segun el sitio, y el lugar en que cayo, no auer caido dentro del pozo (donde se vuiera ahogado, por ser muy profundo) ni auerse lastimado, ni recibido daño alguno. y esta persuadido a que recibio esta merced de dios por intercession de su sieruo fray Antonio, cuyas reliquias traia consigo, y en cuyas informaciones venia a hazer su declaracion. = a fojas 307. pag. 2. y 308. pag. 1.

Testigo 149. Dize lo mismo que el 15. = y añade, que la fama deste sieruo de dios ha corrido por diuersas partes de España, y que en ella es su santidad muy notoria; y que estando este testigo en Madrid el año de 1625. vio en la calle mayor de aquella corte (donde es el mayor concurso della) retratos deste sieruo de dios, como de hombre famoso en santidad. y que le dixo la Duquesa de Ossuna, madre del duque que al presente viue, que en su casa tenia otro retrato del mismo sieruo de dios. y que sabe, que los Señores duques de Ossuna le son muy deuotos, como tambien lo son todas las demas personas que le trataron y conocieron; y ha visto que en la Iglesia de su conuento de señora santa Ana de Ossuna tienen su cuerpo colocado a parte en vn sepulcro, y puesto vn quadro, donde los deuotos le han ofrecido cirios, y otros donatiuos, y ha oido dezir, que acuden a encomendarse a el muchas personas, haziendo nouenas, con mucha fé de que han de alcançar de dios por su intercession remedio en sus necessidades. = a fojas 922. pag. 1.

Articulo Veynticinco.

Testigo 150. Dizelo mismo que el 15. = y luego refiere el caso de que depone el testigo 146. en su respuesta a este Articulo 25. §. 35. en la foja 536. precedente deste Epitome, pag. 1. y lo dize por estas palabras. = que ocho, o diez meses antes que esta testigo hiziesse esta declaracion, le salio a esta testigo sobre el ojo derecho vn grano muy pequeño, que los Medicos dezian era lobanillo, y se le fue creciendo de manera, que vino a ser grande, y a impedirle la vista, de que esta test.ª se hallaua muy afligida, porque dezian que era fuerça abrirlo, y por estar en parte tan peligrosa, tenia mala esperança de remedio, sin muy grande riesgo; y determinada a traer de fuera desta villa vn Cirujano que la curasse, despues de auerse hecho muchos remedios, sin obrar alguno dellos, esta test.ª acordandose de la deuocion deste bendito padre, le pidio con mucho animo interior y exterior(m.te) la librasse de aquella afliccion. Y estando con esta ansia vna noche acostada, sintio, que en el dicho ojo donde tenia el dicho lobanillo le auia hormigueado, y minoradose el grano, que antes era grande; y alegrandose de verse con mejoria, luego que amanecio, se miro a vn espejo, y se hallo sana, sin que fuesse menester abrir la parte, como antes se auia procurado: y quedó tan descansada y buena, q̃ dentro de pocos dias cobró entera salud, y quedó libre de la dicha enfermedad; y cree y tiene por cierto fue milagro. V.ª y. y lo mismo han creido y tenido los demas personas que de lo susodicho han tenido noticia. = a fojas 324. pag. 2. y 325. pag. 1.

Testigo 152 Dize, que ha oido referir, que despues de muerto el sieruo de dios fr. Antonio, ha obrado dios muchos milagros con personas que le han puesto por intercessor. =

§.xxxvj. Item dize, que por el mes de Otubre, o Nouiembre del año passado de 1625. estuuo enfermo en la villa de Fuentes Sebastian Samero, hijo legitimo de Pedro Ruiz Marquez, que viue enfrente del conu.to de descalços de nra

arrojandolos con mucha fuerça, como si no estuuiesse tan debilitado: y luego tomó vna purga, o bebida, que el dia antes le auian traido dela botica, y por tener la garganta tan cerrada, y el sentido tan turbado, no la auia podido tomar: y luego sus padres desecharon la tristeza, y vinieron con mucho gozo a dezir al conuento lo que auia passado; y este testigo, y los demas religiosos dieron gracias a dios por ello: y este testigo fue luego a casa del mismo enfermo, y a todas las personas que alli estauan, que eran muchas, les oyó dezir: Tan milagro ha sido este, como la resurecion de Lazaro. y todos estauan dando gracias a dios, y con el grande contento que tenian, vnos reian, y otros llorauan: y el enfermo lo hazia todo; y prometio ir en romeria des calço de pie y pierna hasta Ossuna (que son cinco leguas largas) a visitar el sepulcro del sieruo de dios, y darle gracias por la merced que su diuina Magd. le auia hecho por su intercession. Y luego este testigo hizo lleuar del conuento a casa del dicho enfermo vn quadro de pinzel, donde está la efigie y retrato del dicho sieruo de dios, para que lo pusiessen junto a su cama, como lo pusieron; con que dentro de tres o quatro dias cobró entera salud y fuerças, y se leuantó, y quando este testigo hizo esta declaracion, estaua sano y bueno, y luego corrio la fama deste sucesso por todo aquel lugar, y muchas personas que tenian enfermos vinieron a pedir la dicha reliquia, que era vn pedaço dela camisa con que el sieruo de dios murio: y auiendola aplicado a muchos enfermos, de garrotillo (que era enfermedad que corria en el lugar, a modo de epidemia) todos, o la mayor parte dellos sanaron, quando andaua el mal tan fuerte, que ninguno escapaua con vida delos muchos que le huuieron. = a fojas 343. pag. 2. y 344. pag. 1.

Testigo 153. Refiere el mismo caso que el testigo 152. con algunas circunstancias mas, o menos, y por esso se pone aqui su dicho a la letra. = Dize, que estando en

enfermo Sebastian Gamero, hijo deste testigo, el año passado de 1625. por el mes de Otubre, de vna grauissima enfermedad de garrotillo, que le hizo llegar al vltimo estremo de la vida; pues entendiendo vna noche que no llegaria a la mañana, por auersele quitado la habla, y perdido el sentido, y debilitadose de modo, que no le auian quedado fuerças para despedir los flemones que en la garganta tenia, por tener en ella dos llagas tan maliciosas y grandes, que no le dauan lugar a passar otra cosa sino pistos, y essos en tan poca cantidad, que parecia impossible poderse sustentar con ellos: este testigo le lloró por muerto, y combidó al conuento de Descalços de la Merced desta villa de Fuentes, para que assistiesse al entierro, y lleuó el habito que le auia de seruir de mortaja, y el Medico le desafució, declarando no llegaria a la mañana, y mandando le diessen los Sacram.^tos como se los dieron, y le vinieron a velar toda la noche dos religiosos del dicho conuento; y como viessen que ya ni tenia habla, ni sentido, le dexaron por casi muerto, y se boluieron a su conuento; y este testigo por momentos pensaua se quedaua muerto el dicho su hijo, y mandó se aparejassen los lutos, y su muger los estaua sacando de vna arca, para tenerlos a punto. Y estando todas las cosas en este estado, boluieron a entrar los dos religiosos susodichos con vna reliquia, que dixeron ser del sieruo de Dios fr. Antonio de San Pedro, religioso de la dicha Orden, y dieron la dicha reliquia a Juana Ruiz, hermana del dotor Andres Gamero Adalid, Vicario de la dicha villa, la qual se la aplicó al dicho enfermo, poniendosela en la garganta y en vn oido, a la parte donde era mayor la hinchazon y dolor, y luego al punto como se la puso, abrió los ojos el enfermo desatinadam.^te mirando a vna parte y a otra, y respondio a lo que le preguntauan, y sin ser de nadie ayudado, el mismo, afirmandose sobre sus braços, se sentó sobre la cama, y pidio vna purga que

que el dia antes no auia podido tomar, y començó a despedir flemones de la garganta en tanta abundancia, que apenas daua lugar a los siruientes para mudarle vasijas. Y luego començaron todas las personas que presentes estauan, que eran muchas, a apellidar: Milagro, Milagro, y dezian: Tan milagro ha sido este, como la resurecion de Lazaro: y este testigo fue luego al conuento susodicho a dar noticia al padre Comendador, el qual vino a visitar al enfermo, y alabó a dios, viendolo con tan repentina y presta

presta mejoria, pues a no ser por via de milagro, era impossible que vn enfermo que tan apretado estaua el dia antes, pudiesse con tanta breuedad tener tan grande aliento. Y luego el dicho pe Comendador se boluio a su conuento, y embió vn retrato del dicho sieruo de dios fray Antonio, el qual se puso junto a la cama enfrente del dicho enfermo, que fue cobrando cada dia notable mejoria, y dentro de muy poco se leuantó sano y bueno, sin ningun achaque, ni reliquia del mal passado. Y luego que boluio en si, quando se le aplicó la dicha reliquia, hizo voto de visitar el sepulcro del dicho sieruo de dios, yendo a Ossuna descalço, y a pie, en hazimiento de gracias, lo qual no ha cumplido por los rigores del tiempo, y lo cumplirá con toda breuedad, y está muy reconocido a la merced que nuestro Señor le hizo por intercession de su sieruo fray Antonio; pues auiendose visto casi muerto, se vé oy sano y bueno, con buenas fuerças y salud para acudir a la labor, y a los demas exercicios del campo, sin impedimento alguno. Y sabe este testigo que luego al punto se diulgó esta marauilla por toda la villa de Fuentes, donde entonces auia muchos enfermos de garrotillo, y muchas personas a la fama, acudieron al conuento a pedir la dicha reliquia, para aplicarsela a sus enfermos. = a fojas

fojas 346. pag. 1. y 2ª. y a fojas 347. pag. 1.

Testigo 154. Dize lo mismo que los dos precedentes, y añade, que quando el enfermo se afirmó sobre sus braços, y se sentó en la cama, estaua este testigo sacando de vna arca los lutos, para el entierro de su hijo, juzgandolo ya por muerto, o por casi muerto. &c. a fojas 348. pag. 1. y 2ª. y a fojas 349. pag. 1.

Testigo 155. Dize lo mismo que los tres precedentes, y testifica de si mismo, porque el fue el enfermo de quien ellos tratan, = a fojas 350. pag. 1. y 2ª. y a fojas 351. pag. 1.

Testigo 156. Dize, que ha oido a muchas personas doctas y santas, y de mucha reputacion, que por intercession del sieruo de dios fr. Antonio, ha obrado, y obra su diuina Magᵈ. muchas marauillas, y que en todas partes es muy estimada su santidad, y de todos quantos le conocieron y tienen del noticia es general y comunmᵗᵉ. tenido por santo. = luego refiere la sanidad milagrosa de Sebastian Gamero vezino de Fuentes, en conformidad de los quatro testigos precedentes. Y porque este testigo es el Medico que le curó, y supo mejor que otros el peligro en que estuuo, pongo su declaracion a la letra en la forma siguiente. = Dize que sabe, que por el mes de Otubre del año passado de 1625. estuuo enfermo Sebastian Gamero, hijo de Pedro Ruiz Marquez y de Maria Gamera su muger, vezinos de Fuentes, y este testigo le visitó, y curó, y la enfermedad fue de garrotillo, con vn concurrimiento de grandissima abundancia de humor tan acre, y mordaz, que en la garganta le hizo dos llagas, cada vna en su lado, tan maliciosas, que naturalmᵗᵉ. parecia impossible sanar, assi por lo dicho, como por ser epidemia casi pestilente con este genero de enfermedad, de que moria la mayor parte de los enfermos que en la dicha villa entonces enfermaron; y la deste enfermo le apretó de modo, que no pudo en todo el tiempo que le duró passar cosa

cosa solida, y lo liquido con mucha dificultad, y lançandolo luego por las narizes; y auiendole ordenado este test.º dos dias antes vna purga, y auiendosela traido, no la pudo tomar. Y este testigo viendo esto, y que el pulso estaua muy debil, y considerando que ningun remedio humano (despues de hechos todos los que la medicina ordena) le podia sanar; le ordenó que recibiesse los Sacram.tos y pronosticó se moria, y que aquella noche tuuiessen cuenta con el, y le velassen, porque se auia de quedar ahogado sin pensar. Y oyendo este testigo otro dia muy de mañana doblar las campanas de la iglesia mayor, dixo que doblauan por el dicho enfermo, porque entendio que ya seria difunto. Y despues vino a su casa, y halló colgado en la pared vn retrato del sieruo de dios fr. Antonio, frontero del enfermo, y a el sentado en la cama, y que auia tomado la purga, y estaua con tan buen semblante, y notable mejoria, que parecia (a no ser caso milagroso, y euidentem.te sobrenatural) no pudiera tenerla. Y el dicho enfermo, y sus padres le dixeron a este test.º que desde el punto que le tocaron en la garganta y oreloido con vna reliquia del dicho sieruo de dios, y le traxeron su retrato, estaua resuscitado, y toda la gente que presente estaua, que era mucha, dezia: Tan resurecion ha sido esta, como la de Lazaro. Y de alli adelante tuuo el enfermo tan notable y presta mejoria, que dentro de muy poco tiempo se leuantó sano, y oy lo está, y en el campo, guardando la hazienda de su padre, y tan sano como los que mas lo estan = a fojas 352. pag. 172.ª

Testigo 157. Dize lo mismo q̃ el 15. = y añade, que la Excelentissima Señora doña Ysabel de Sandoual y Padilla, Duquesa de Ossuna, quando pario al Marques de Peñafiel, que oy viue, tuuo consigo el retrato del sieruo de dios fr. Antonio, como vna de las reliquias por quien tenia mas confiança le auia de hazer Dios merced de sacarla de aquel peligro. Y la Ex.ma señora duquesa de

de Ossuna doña Catalina Enriquez de Ribera, madre del duque que oy viue, en vna graue enfermedad que tuuo en la Corte de Madrid, se encomendó a este sieruo de Dios, y prometio darle vna lampara de plata, para que ardiesse delante de su imagen y sepulcro, para quando la pudiesse tener; y despues que se le dio el culto priuado, se la dio su Excelencia, y la tiene oy. Y assimismo otras personas le ofrecen cirios, y otros donatiuos, venerandole, y teniendole por santo; y con muchos dellas ha obrado nuestro Señor por intercession de su sieruo muchos milagros, por auerse encomendado a el, como lo diran ellas mismas en sus declaraciones. Y ha oido dezir este testigo, que aora pocos dias ha aparecio el dicho sieruo de Dios tres noches a dos personas, marido y muger, que se llaman, Juan Aluarez, y Maria de Reyna, vezinos de Ossuna, que estauan en su cama durmiendo, y les auisó que saliessen de la casa en que estauan, porque se auia de caer: y lo hizieron assi, sacando de la casa toda su ropa, y mudandose a otra: y luego que lo hizieron, la dicha casa se cayó, como lo diran ellos mismos en sus declaraciones, a que este testigo se remite. = Dize mas este testigo, que con ser assi que ha auido gran contradicion en Ossuna, assi de hombres doctos, como de otras personas (permitiendolo assi Dios, para que mas resplandezca la santidad de su sieruo) reprobando el culto que se le auia dado por autoridad Apostolica, y predicando publicamente contra el dicho culto en los pulpitos, y dando noticia al tribunal de la santa Inquisicion de Seuilla, el qual mandó lleuar ante si los autos y declaraciones originales, assi los de la probança, como los que a cerca del culto priuado se auian hecho, para

para verlo todo, y examinarlo: y auiendolo todo hecho con el cuydado, y diligencia que en tribunal tan recto se suele tener, no se halló en ellas vna sola palabra que borrar, ni condenar; y assi las boluieron a remitir y entregar a la parte de nr̃a Religion. Y las personas que contradezian el dicho Culto acudieron a solicitar al Ordinario de Seuilla, y constandole (despues de auer hecho algunas diligencias) dela justificacion conque el dicho Culto se auia dado, le dexó como oy está; y con todas estas contradiciones, la deuocion de todos está muy en su punto, y antes va en aumento cada dia, viendo las grandes y continuas marauillas q̃ Dios obra por su sieruo. Etc. a fojas 364. pag. 1. y 2ª.

Testigo 157. Dize, q̃ el Lunes de Carnestolendas del año de 1626. vn mes poco mas o menos antes que esta testº. hiziesse esta declaracion, estaua esta testigo acostada en su cama con su marido, y sus hijos, y estaua la lumbre apagada en la casa donde viuia, que es

es en la calle de Consolacion, saliendo hazia el campo, y el dicho su marido sano y bueno, sin ninguna lision; y siendo como a la media noche, desperto el dicho Juan Aluarez con grandes ansias y congoxas, y dixo a esta test.º que encendiesse lumbre; y auiendolo hecho, el dicho Juan Aluarez le contó, que estando durmiendo, auia sentido q̃ le auian despertado, llegando a menearlo, y que le auian dicho, Salte desta casa, porque se quiere caer. Y esta testigo le dixo, que no reparasse en aquello, porque la casa estaua muy buena, y rezia, y sin ninguna muestra de caerse. Y el dicho Juan Aluarez todauia se afirmaua en lo que primero auia dicho; Y esta testigo le procuró desviar del proposito, pareciendole que lo auia soñado. Y el dicho Juan Aluarez anduuo todo el siguiente dia pensando lo q̃ le auia passado, de manera que del assombro le dio vna calentura. Y luego el Martes siguiente, estando con la dicha calentura, como a las quatro horas de la mañana, estando assimismo a escuras solos esta testigo, y el dicho su marido, y cinco hijos, que el mayor sera de treze años, acostados durmiendo; el dicho Juan Aluarez desperto muy sobresaltado, y pidio lumbre, y esta testigo la encendio; y el dicho Juan Aluarez dixo, que segunda vez le auian auisado que se saliesse de la dicha casa, y que para ello, estando durmiendo, auia sentido que le auian despertado, q̃ estaua durmiendo. Y esta testigo no lo creia, pareciendole que soñaua, o que la calentura le tenia desatentado, y procuró desviarle de aquel intento, como la primera vez lo auia hecho; y el dicho Juan Aluarez se afirmaua en lo que auia dicho, con muchas ansias, dando a entender que era cierto como lo auia dicho, y desta manera con el mismo pensam.to estuuo el dicho dia Martes. Y luego a la noche del Miercoles antes de amanecer, el dicho su marido, estando ambos acostados, se sobresaltó de la manera q̃ las dos primeras vezes, y pidio que le encendiessen lumbre, y le dixo a esta testigo, que no podia dexar de mudarse de la dicha casa, por q̃ le auian dicho tercera vez que se caia. Y esta test.º le preguntó, que quien le auia dicho las dichas palabras? y el dicho Juan Aluarez respondio, que estando aquella madrugada durmiendo,

durmiendo, le auia despertado el pe fr. Antonio de san Pedro, religioso de los descalços de señora santa Ana, que murio mas ha de dos años y medio, y le auia dicho, que luego se saliesse con su muger y hijos de la dicha casa, porque se estaua cayendo; y esta test.o le repreguntó al dicho Juan Aluarez, si estaua despierto, o dormia? y si lo auia visto y conocido? y el dicho Juan Aluarez dixo: que era verdad lo que dezia; y que estando durmiendo, le auia despertado el dicho pe fr. Antonio, que ello auia conocido, y visto muy bien con su habito, como quando era viuo, y andaua por Ossuna. y esta test.o creyó lo que su marido dezia; el qual apretó el pensamiento de mudarse de la dicha casa, tanto, que lo hizo con efeto; y porque esta testigo no queria salir della, el dicho Juan Aluarez se salio, y fue a casa de vna hermana suya, que viue en la misma calle, lleuando se consigo sus hijos, y la ropa que pudo; y esta test.o viendo su resolucion, aunque echaua de ver que la casa estaua buena y sana, se fue con el, y se acomodaron en casa de la dicha su hermana, que se dize Ana de Reyna, y dentro de siete dias que se salieron de la dicha casa, toda ella se cayó, de manera, que no quedó nada della en pie, hasta los cimientos. = y esta test.o tiene y ha tenido por milagro euidente, que nro Señor obró por intercession de su sieruo fr. Antonio; porque el dicho Juan Aluarez, y esta test.o en vida del dicho sieruo de dios, y despues de su muerte, le tenian y tienen muy gran deuocion; y el dicho Juan Aluarez traë consigo reliquias suyas. y poco rato antes que la dicha casa se cayesse, esta test.o quiso venir a sacar della vnos trastos, que se le auian quedado, y el dicho Juan Aluarez la detuuo, diziendo, que no fuesse, que otro dia los traeria: y estando tratando desto, le vinieron a dezir, como la dicha casa estaua caida, y la ha visto despues y entonces: y tiene por cierto, que tambien fue milagro auerla detenido su marido quando quiso sacar los trastos, porque si vuiera ido, la vuiera cogido la dicha casa en sus ruinas. = desde la foja 365. pag. 1. hasta la foja 367. pag. 1.

Articulo Veynticinco.

Testigo 159. Dize lo mismo que el precedente, y porque este testigo es a quien se aparecio el siervo de dios, mandandole se mudasse de la casa en que vivia, porq̃ estava para caerse; pongo su dicho a la letra, que es como se sigue = Dize, q̃ conoció al siervo de dios fray Antonio, y tuvo con el mucha comunicacion y trato, y gran devocion, y se la tiene oy, y se encomienda en sus oraciones, porq̃ conocio en el muy gran santidad y virtud, y le reza todos los dias, y trae consigo reliquias suyas, y las tiene en mucha veneracion, como de santo y justo varon, y ha oido dezir que por su intercession ha obrado, y obra dios muchos milagros antes y despues de su muerte. = Item dize, que poco mas o menos de vn mes antes que este testigo hiziesse esta declaracion, que fue el Lunes de Carnestolendas proximo passado; vivia este testigo en la calle de la Consolacion, saliendo hazia el campo, en compañia de Maria de Reyna su muger, y cinco hijos que tiene: y estando todos acostados, y este test.º durmiendo, sintio entre sueños que le despertaron, meneandole su cuerpo; y estando despierto, oyó vna voz, que le dixo: Salte desta casa, porque se ha de hundir. Y este testigo se atemorizó de oirla dicha voz, sin conozer, ni ver a quien la dava; y llamó a la dicha Maria de Reyna su muger, que estava durmiendo, y le dixo lo que avia oido, y la susodicha respondio, que no hiziesse caso de aquello, porque la casa estava muy buena y sin sospecha de querer se caer. Y con este cuydado estuvo este testigo toda la dicha noche. Y luego el siguiente dia Martes, estando assimismo este testigo

testigo acostado, y durmiendo, sintió otra vez que le despertauan, meneandole el cuerpo, y estando despierto, oyó la misma voz que la noche antes le auia hablado, y le dixo: <u>Salte desta casa, porque se quiere caer</u>. Y este testº no vio las dichas dos noches la persona que le hablaua, aunque bien echó de ver que era vna voz misma la que ambas noches le auia hablado; y le dixo a su muger, que se auia de mudar de la dicha casa, escandalizado, y muy cuydadoso de los dichos auisos, y vozes que le auian dado y todavia la dicha su muger estaua remissa en mudarse, porq̃ dezia, que la casa estaua bue na, y sin señal de que vuiesse caer. Y con este cuydado estuuo este testº todo el dicho dia Martes, y a la noche, antes de amanecer el Miercoles, serian como las quatro de la mañana, estando acostado en su cama con su muger y hijos durmiendo, sintio que tercera vez le despertaron y menearon el cuerpo, y abriendo los ojos, vio junto a la cama arrimado al venerable padre fray Antonio de San Pedro, el qual se le representó vi uo en la misma forma q̃ andaua por esta villa, con su habito de la Orden de Descalços de nra Señora de

Illmo aunque este correo no me allo con ninguna carta de V. Rma mi deseo a Vmd responda a la que escriue despues de ydo el correo pasado en que me auisa V. Rma los escandalosos al[illegible] otros que an echo mis contrarios que a mi S[illegible] de toda la gente de buen juicio an sido mas [illegible] como sucedido que contra el mio y mas fal[illegible] siendo lo principal en el pleito que es la propiedad que con mucho valor se [illegible]

dela Merced, al qual conocio muy bien; y le habló, y le dixo: Salte desta casa, y tu muger y hijos, porque se quiere caer; y tenia el rostro muy resplandeciente, y este testigo se alborotó, y levantó dela dicha cama; y la figura q̃ auia visto del sieruo de dios desaparecio, que nunca mas la vio; y este test.º despertó ala dicha su muger, y le dixo lo que le auia passado, y como auia visto, y conocido muy bien, y hablado al sieruo de dios, y le apercibio que juntasse el hato q̃ tenian para mudarse dela dicha casa; y aunque todavia la dicha su muger no se persuadia a que fuesse verdad, vista la determinacion deste testigo, se fue con el, y lleuaron sus hijos, y el hato que pudieron a casa de vna hermana dela dicha Maria de Reyna, que se dize Ana de Reyna, y alli se estuuieron. Y auiendo passado seys, o siete dias despues de auerse mudado, se cayó la dicha casa dela calle de Consolacion, toda ella, hasta los cimientos, de manera que no quedó cosa en hiesta. Y este testigo tuuo y tiene por muy gran milagro y marauilla que n.ro S.r obró, mediante la intercession del bendito sieruo suyo fray Antonio de San Pedro, su deuoto; que la dicha casa no lo cogiesse debaxo con su muger y hijos, como le sucediera si la dicha casa se cayera, estando ellos dentro della. — desde la foja 367. pag. 2. hasta la foja 369. pag. 2.

Testigo 160. Dize, que poco mas o menos de vn mes antes que esta test.º hiziesse esta declaracion, que fue el Miercoles de Ceniza del año de 1626. fue a casa desta test.º Juan Aluarez su cuñado, y le dixo, que queria mudarse de su casa ala desta testigo, porque la casa en que viuia se queria caer; y esta test.º le dixo, que aquello seria algun pensamiento que auria soñado; y el dicho Juan Aluarez dixo, que se auia de mudar, porque la dicha su casa se queria caer. Y viendo esta test.º la dicha resolucion, le dixo, que se mudasse en hora buena; y assi lo hizo el dicho Juan Aluarez, y Maria

Articulo Veynticinco.

Maria de Reyna su muger, hermana desta testigo. Y al cabo de dos o tres dias, preguntandole esta test.º como sabia que su casa se queria caer? Le contó el dicho Juan Aluarez, como tres vezes, estando en su cama acostado, y despierto, le auian auisado dello: y que la persona que le auia dado el auiso auia sido el bendito padre fray Antonio de San Pedro, que se le auia aparecido, y le auia visto, conocido, y hablado: y que por esta razō se mudaua de la dicha casa. Y auiendo passado siete dias despues de auerse mudado, se cayó toda la casa en que antes viuia, que no queda ron della mas que los cimientos, que es en la calle de Consolacion, saliendo hazia el campo. Y esta test.º ha tenido y tiene este caso por milagroso y obra de nro Señor, por intercession deste bendito sieruo suyo: porque demas de que la dicha casa estaua sana y sin quiebra alguna que pudiesse pensarse della la ruina que le sobreuino: el auerse salido della tan a tiempo el dicho Juan Aluarez, y su muger y hijos, y ropa, es cierto que fue merced que nro Señor les hizo, porque si los cogiera, es fuerça que perecerian todos. = a fojas 369. pag. 2. y a fojas 370. pag. 1. y 2.ª

Aqui se concluye todo lo tocante al Articulo Veynticinco, y lo que los testigos responden a el.

ARTICVLO VEYNTISEYS del Interrogatorio.

A este articulo 26. que es, de Publico y Notorio, publica voz y fama, responden todos los testigos casi en vna misma forma, diziendo ser publico y notorio, respectiua m.te todo lo que cada vno declara, y en ello se ratificar en forma de derecho, con los terminos comunes y acostumbrados entre los Notarios, y lo firman todos los que saben firmar, y juntam.te con

con ellos firman los Juezes, y Notarios ante quien hizieron sus decla raciones. Y con esto se concluye todo lo tocante a este Articulo.

AVTOS FECHOS POR EL S.^{OR} DOTOR DON Miquel Gomez de Avellano, Juez Apostolico en vista de las informaciones fechas en razon de la santidad y milagrosa vida, y bienauenturada muerte del venerable Serm.º el siervo de dios fray Antonio de san Pedro. Sobre el Culto particular q̃ se le dio.

pretensiones q. ô. que V. R.^{ma} pueda en Coronista demi P. Ath.^{e} Dacon qdemi justo senti m. Cambio de copia decimen. quedado =

A Nro. P. el Vicar.º Genl de [illegible] quer[illegible] pre meriene muy reconocido q. de [illegible] Secret.º que aunque tanto q. [illegible] pre [illegible] mi amigo jento das ocasione [illegible] aprendia la Relision aru obedienzia que hasta que Sn Pedro [illegible] mendar lo querro [illegible] de Dios a V. R.^{ma} [illegible]

[illegible] 17 de 1654   B. L. M. de V. R.^{ma} su ser.^{or}

[illegible] Joseph de Saavedra

[illegible] Recibio.

Autos del Culto priuado.

Estan estos Autos en el processo Original, despues dela declaracion del testigo 89. a fojas 601. hasta la foja 607. inclusiue, y comiençan por la peticion siguiente, presentada en Ossuna, a 16. de Julio, de 1625. ante el Dotor don Miguel Gomez de Arellano, Juez Apostolico desta causa.

Peticion.

Fray Antonio de san Lorenço, Procurador del Conu.to de S. Santa Ana, dela Orden delos descalços de nra Señora dela Mrd. y en su nombre, digo: que en las informaciones que se han hecho, y van haziendo dela santidad y virtudes, y milagros en vida y muerte del Venerable Revmo. fr. Antonio de san Pedro, están examinados mas de ochenta y ocho testigos. Y porque muchas personas deuotas deste Sieruo de dios, agradecidas delas muchas mercedes que dela diuina Mag.d han recibido por su intercession, le ofrecen y quieren ofrecer cirios, y otros votos y donatiuos, y para que se reciban, y admitan, a instancia dela dicha Religion, el Illmo. Sor. don Julio Sacheto, Nuncio y Colector general en estos Reynos, por sus Letras, que son estas q. ante Vmd. presento, le comete la determinacion sobre el dicho Articulo = A Vmd. pido y suplico mande ver las dichas Letras, y consultar el caso con Teologos, y varones pios, y proueer segun que por mi parte está pedido, en razon delos dichos votos y ofrendas, y que se me dé testimo. en publica forma, para guarda del derecho de mi parte. Pido just.a &c.

fr. Antonio de san Lorenço.

Con la qual dicha peticion el dicho p.e fr. Ant.o de San Lorenço presentó unas letras Apostolicas, emanadas del Ill.mo S. Nuncio Apostolico destos Reynos, escritas en papel, en lengua Latina, selladas con un sello impresso en cera colorada, despachadas segun estilo de su Curia, cuyo tenor es el siguiente.

Aqui las letras.

El dicho Señor Juez, auiendo visto las dichas letras, dixo q̃ las obedecia, y aceptaua la jurisdicion que por ellas se le dá y concede, y está presto de proceder a su execucion y cumplim.to y hazer la dicha consulta, como se pide, e que se pongan con los Autos las dichas Letras, para proueer just.a = va entre renglones = las dichas Letras. = Don Miguel Gomez de Arellano = Joan de Aguilera Vallejo, Not.o

Iulius Saccehettus, Dei, & Apostolicæ Sedis gratia Eps. Grauinensis, & S.mi D. D. Vrbani, diuina prouidentia Papæ Octaui, eiusdemquè Sedis in Hispaniarum Regnis cum potestate Legati de Latere, Nuntius, Iuriumq̃ Cameræ Apostolicæ Collector generalis. Discreto viro Doctori Michaeli Gomez de Arellano, Rectori, ac Cathedratico horæ Primæ, in facultate Canonum Vniuersitatis Studij generalis Oppidi de Ossuna, Ispalensis diœcesis, Salutem in Dño. Noueris pro parte dilecti nobis in Christo fratris Ilefonsi à Sanctiss.o Sacramento, Procuratoris gnlis Ordinis Discalceatorum beatæ Mariæ de Mercede, Redemptionis Captiuorum, nuper coram nobis fuisse expositum, vigore commissionis aliàs à tribunali nostro emanatæ, ac tibi directæ, vitam exemplarem quondam fratris Antonij à Sancto Petro, dicti Ordinis dum vixit, professoris, ac heroicas ipsius virtutes, diuinosque animi habitus, quibus eius vita durante, claruit; necnon euidentissima miracula, quæ meritis illius diuina bonitas, vt piè creditur, cooperata est, & in dies cooperatur, per testes fidedignos, & omni exceptione maiores sufficientèr comprobata

comprobata fuisse: ipsiusquè cadauer, præmissorum ratione, maxima in veneratione à Christi fidelibus non immerito haberi. Cum autem sicut eadem expositio subiungebat, multi ex dictis Christi fidelibus, deuotioris zelo, ac desiderio ipsi, ratione beneficiorum sibi à Deo, mediante ipsius intercessione, collatorum, gratias referendi moti, cereos, & alia piæ gratitudinis donatiua ei offerre proponant, quo pium dictorum Christi fidelium desiderium hac in parte finem, & effectus suos consequatur; ac vt par est, dicti quondam fratris Antonij præclarorum gestorum, miraculorum, & virtutum memoria, in dei Omnipotentis honorem, & Christianæ Religionis splendorem, & ornatum magis elucescat. Nobis propterea dictus exponens, vti talis Procurator generalis, humilitèr supplicari fecit, quatenus opportunam licentiam recipiendi, & appendendi ante ipsius sepulchrum, ac effigiem huiusmodi cereos, ac donatiua; necnon prædictum eius cadauer in loco decenti, & honorifico collocandi, Apostolica authoritate, concedere dignaremur. Nos igitur dicti Exponentis, ac eorundem Christi fidelium votis hac in parte fauorabilitèr annuere, ipsosquè specialibus fauoribus, & gratijs prosequi volentes, discretioni tuæ per præsentes committimus, & mandamus, quatenus veris existentibus præmissis, ac omnibus circumstantijs hinc, inde, recta animi lance, diligentèr perpensis; adhibitis etiam in consilium Theologis, & alijs pijs viris; si ita in domino expedire judicaueris; prædictam licentiam recipiendi, necnon appendendi cereos, ac donatiua huiusmodi ante prædictum dicti quondam fratris Antonij sepulchrum, ac effigiem; necnon prædictum ipsius cadauer in loco decenti, & honorifico collocandi, authoritate nostra, imò verius Apostolica, concedas, aliaquè in circa præmissa facias, quæ veritati, & pietati consentanea esse judicaueris. Nos enim

enim ad effectum præmissorum tibi plenam, ac liberam facultatem, & potestatem, tenore præsentium, concedimus, & impartimur, vices què nostras plenariè committimus: contrarijs non obstantibus quibuscumq;. Datis Madriti, Toletanæ diœcesis, anno Dñi. M.DC.XXIIIJ. die secunda mensis decembris: Pontificatus prædicti sanctissimi D. N. Papæ anno secundo. = Iulius, Episcopus Grauinensis. Nuntius Apostolicus. Locus + sigilli. = Vrsinus de Rosis. Abbreuiator. = Registrata lib. 4. fol. 266. anni. 1624. = Exposuit ducatos quatuor.

Auto. En la Villa de Ossuna, Jueues, diez y siete dias del mes de Julio, de 1625. años, el Sr. dotor don Miguel Gomez de Arellano, Clerigo, Colegial del Colegio mayor de la limpia y pura Concepcion de nra Señora, q̃ està fundado en esta villa, y Catedratico de Prima de Canones de su Vniuersidad, Gouernador del estado del Exmo. Duque y Conde de Vreña, e de su Consejo: Otro si Juez Apostolico en esta causa, auiendo visto las informaciones por su merced fechas en virtud de vna Comission y letras del Illustrissimo y Reuerendissimo Señor don Inocencio Maximo, Obispo de Bertinoro, Nuncio y Colector general Apostolico que fue en estos Reynos, al dicho señor Juez dirigidas, ganadas a instancia y suplicacion del muy Reuerendo padre fray Juan de san Josephs. Vicario general de toda la Orden de los descalços de nra Señora de la Merced, su data en Madrid, de la diocesi de
1623. Toledo a los veyntitres dias del mes de Otubre, de mil y seyscientos y veyntitres años, con que por parte de la dicha Religion fue requerido en razon de la santidad, virtudes, fama y milagros del venerable Hermano el sieruo de dios Fr. Antonio de san Pedro, religioso Lego que fue de la dicha Orden, cuyo cuerpo està en el conuento de señora santa Ana, extra muros desta villa. Y assi mismo las letras con q̃ aora nueuamente

mente sa sido requerido, emanadas del Illmo y R^mo. S. don Julio Sacheto, Obispo de Grauina, Nuncio y Colector general Apostolico, que de presente reside en estos Reynos, ganadas a instancia y suplicacion de la parte de la dicha Religion, su data en la dicha villa de Madrid, a dos dias del mes de Diciembre, del año passado de mil y seyscientos y veyntiquatro, por las quales se comete al dicho señor Juez el proueer sobre lo pedido por parte de la dicha Religion, acerca de admitir votos y ofrendas, y que se pongan, e cuelguen delante del sepulcro, y retrato del dicho sieruo de dios. Y auiendo el dicho señor Juez, para el mejor acierto, y determinacion del dicho articulo, consultado a boca, y por ante mi el presente Notario, al reuerendo Señor dotor don Matia Montero de Morillas, Retor del dicho Colegio y Vniuersidad, e Catedratico de Prima de Leyes en ella, y a los Reuerendos padres fray Gabriel Vazquez, de la Orden de santo Domingo; Maestro, y Catedratico de Prima de Teologia en la dicha Vniuersidad, y Decano de la dicha facultad en ella: y al p^e fr. Christoual de la Bezerra, Presentado, Calificador del santo Oficio, e Prior del conu^to de santo Domingo. Y al p^e fr. Geronymo de Barrientos, Guardian del conu^to de san Francisco. Y al p^e fr. Juan Zafra, de la Orden de los Minimos de san Fran^co de Paula, Corretor y Catedratico de Prima de Teologia en su conu^to de n^ra Señora de la Vitoria. Y al p^e fr. Antonio Perez, de la Orden Tercera de Penitencia de san Fran^co Predicador y Ministro del conu^to de n^ra Señora de Consolacion. Y al p^e fr. Bartolome de Valbuena, Presentado, y Catedratico de Visperas de Teologia en su conu^to de santo Domingo. Y al p^e fr. Luys de Vega, Maestro de estudiantes, y Letor de Teologia en el dicho conuento. Y al p^e fr. Bartolome de Prado, Predicador del conu^to de n^ra S^ra de la Vitoria. Y al p^e Christobal Fernandez, de la Compañia de Jesus, Predicador de su Colegio desta villa. E visto assi mismo lo dicho, como testigo de la sumaria informacion, por el p^e Bernabe de Lara, Predicador de la dicha Compañia. Y al Licencia

Autos sobre el Culto priuado

Licenciado don Pedro Gutierrez dela Vega, Catedratico de Decreto enla dicha Vniuersidad; y al Licenciado don Fran.co de Samaniego, Colegial, y Catedratico de Instituta del dicho Colegio. Y todos auiendo oido la relacion que por el dicho señor Juez, y por mi el dicho Notario les fue hecha dela deposicion de ochenta e nueue testigos, que en las dichas informaciones han testificado, las marauillosas virtudes en que el dicho sieruo de dios florecio, su encendida Caridad espiritual y corporal, su Humildad, Paciencia, Ayunos, Abstinencias, y heroicas mortificaciones, e igualdad de animo, y constancia en los trabajos, e muchos milagros q̃ por su intercession ha obrado nro Señor, assi en su vida, como despues de su muerte. Considerando el caso, y que segun lo actuado, y probado hasta oy, el dicho señor Juez podia determinar en este articulo, segun y como por parte dela dicha Religion se pide. Su merced, aduirtiendo a no exceder vn punto, ni en cosa alguna delo que el sagrado Concilio dispone; antes ajustandose siempre con el en todo, y por todo, e reseruando a su Santidad de nro. muy santo Padre Vrbano Papa Otauo, a cuya sola determinacion pertenecen, e tocan los actos mayores destas causas, que vistas las dichas informaciones hechas, e q̃ se van haziendo, su Santidad como Pastor vniuersal dela Iglesia Catolica, haga y determine lo q̃ le pareciere conueniente. = E nel entretanto, conformandose con las dichas Letras, e comission del Ill.mo Señor don Julio Sacheto, y vsando dela autoridad Apostolica que en las dichas Letras, e comission se le concede; cumpliendo en la parte que se le permite con la piedad, e deuocion que muchos fieles Christianos tienen a este Venerable sieruo de dios. = Christi nomine inuocato. = Dixo, que en aquella via, e forma que de derecho ha lugar, e segun el santo Concilio Tridentino se puede hazer; se reciban, e admitan los votos, e ofrendas de ricos y otras cosas q̃ por qualquiera persona deuota se hizieren al sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro, e se pongan e cuelguen delante de su sepulcro y retrato: y lo firmó: siendo testigos el dicho

dicho señor don Matia Montero de Morillas, don Pedro Gutierrez de la Vega, el Licenciado don Fran.co de Samaniego, el Licenciado Juan Nieto de Luna, Familiar del dicho Colegio: y Alonso Rodriguez, e Bartolome de Frias, vezinos desta villa. = Dotor don Miguel Gomez de Arellano. = Por mandado del dicho Señor Juez Apostolico. = Joan de Aguilera Vallejo, Not.o

Possession. En la dicha villa de Ossuna, en el dicho dia Jueues 17. del mes de Julio del dicho año de 1625. años, yo el dicho Not.o fui llamado por el dicho p.e fr. Antonio de san Lorenço, en nombre de su parte, para que le diesse testim.o de lo que en mi presencia passasse, e para ello fui al conu.to de señora santa Ana, que es de la dicha Orden de los Descalços de n.ra Señora de la Merced, y estando en el, en presencia de mi el dicho Notario, y testigos infrascritos, parecio el p.e fr. Antonio de san Lorenço en nombre de su parte, y en cumplimiento, y execucion del auto de suso por el dicho señor Juez proueido, sacó vn quadro de lienço, en que estaua retratado la efigie del venerable sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro, y lo puso colgado en la pared en la Iglesia, de vnos clauos que en ella auia, cerca del sepulcro donde estaua el cuerpo del bendito padre. Y estando presente doña Ana de Melgar, don Fernando de Vega, y Maria de Alarcon, y doña Sancha de Nebrixa, vezinos de la dicha villa, le ofrecieron cinco cirios de cera blanca, vno de peso de cinco libras, y los demas pequeños, y tres velas menores, los quales dichos donatiuos se recibieron y admitieron, y colgaron junto al dicho Retrato y sepulcro, delante del qual quedaron y en la dicha forma quedó tomada la dicha possession, quieta y pacifica[m].te sin contradicion alguna, de todo lo qual yo el dicho Notario doy fe: Y fueron presentes por testigos el Licenciado don Fran.co Samaniego, Colegial del Colegio mayor de Ossuna, y Catedratico de Instituta en el, y Juan de Carmona Clerigo, vezinos de Ossuna: y otras muchas personas q̃ se hallaron presentes al dicho acto. = E lo signé. Ju.o de Aguilera Vallejo Not.o

Clausulas sacadas de algunos Autores, que en sus Escritos, hazen mencion del Venerable siervo de Dios fray Antonio de San Pedro.

Autor Primero. El Maestro fray Bernardo de Vargas, en su Tratado de Contagioso morbo Siciliæ, impresso en Palermo el año de 1626. al fin del, en la Pagina 39. Dize las palabras siguientes.

Ex nouo Orbe, & Indiarum partibus, Hispalim, patriam meam, venit honestus vir, natione Lusitanus, & nomine Antonius: cuius è sæculo ad fratres nostros Excalceatos conuersio admiranda extitit, valdèquè celebrata. Religiosus effectus, frater Antonius à sancto Petro appellari voluit; & tantum breui in amore Dei, & proximorum salute; in cordis humilitate, & simplicitate, ac in reliquis virtutibus profecit, vt sanctissimis & antiquis viris, quorum Natalitia Romana celebrat Ecclesia, comparari meritò queat. Sed Obedientiam eius insignem, etiam post mortem, dum exequiæ eius religiosa pompa, coram ingenti po

populo, corpore præsente, celebrabantur, patenti, & euidenti miraculo Dominus noster Iesus Christus, qui fuit obediens vsque ad mortem, ostendere voluit: qui sit benedictus in Sanctis suis. Obijt religiosus vir Antonius per hæc tempora in ciuitate de Ossuna, cuius corpus, vt audio, in erecto tumulo collocatum, magna frequentia Christianus, & deuotus populus honorat, & veneratur: id Archiepiscopo Hispalensi sciente, & annuente. = y mas adelante, en la Pagina 91. dize assi.

Informationes in forma authentica prædicti religiosi viri fratris Antonij de sancto Petro, in quibus à Sanctissimo D. N. Vrbano Papa VIII. suppliciter, & instanter petitur, vt in Beatorum, & Sanctorum numero eum collocare, & scribere dignetur, fuerunt hisce diebus transmissæ religiosissimo Patri fratri Didaco de sancto Raymundo, totius Recollectionis nostri Ordinis vigilantissimo, & solertissimo Procuratori, magna æstimatione, & authoritate in Curia Romana pollenti. &c.

Autor. 12°. Rodrigo Mendez Silua, en su Poblacion general de España, tratando dela de Andaluzia, cap. 24. en la descripcion de

Clausulas de Autores

dela villa de Ossuna; dize lo siguiente.

Ay en esta villa diez conuentos (deuiera dezir, onze) de Frayles; entre ellos vno de Mercenarios Descalços, de santa Ana, a donde se venera el cuerpo del Beato fray Antonio de san Pedro, aqui professo, natural de Celorico mi patria. &c. Este mismo Autor, en el dicho libro, tratando dela Poblacion de Portugal, cap. 166. dela villa de Celorico, buelue a hazer honrosa mencion del sieruo de dios fr. Antonio, por estas palabras, que están en la foja 190. coluna 3. = El Rey don Manuel hizo merced desta villa de Celorico, a don Diego de Silua su ayo, primero Conde de Portalegre, donde permanece. Ha procreado señalados hombres en Letras, como el Dotor Miguel Siluéyra, canoro Cisne de Europa, bien conocido por su Poema Heroico del Macabeo: y no menos en virtud y santidad, particularmente el Beato fr. Antonio de san Pedro, resplandeciendo con infinitos milagros en el conuento de Ossuna, Mercenarios Descalços: de quien se conserua entera la paternal casa donde nació, y esperamos breuemente su beatificación. En cuya vida (segun comun concepto) sin assomos de pecaminosas acciones, se hallaron virtudes gloriosas que imitar, y exemplos eficaces que seguir. Hasta aqui este autor.

Autor 3. Doy nombre de Autor a todo vn Capitulo general de nuestra Religion de Descalços dela Merced, cuyo testimonio tiene tanta autoridad como el escritor mas calificado, pues conuinieron en el tantos hombres graues, doctos, temerosos de Dios, y que hablauan con conocimiento deste sieruo de Dios. Este Capitulo general es el que se celebró en el conuento dela villa de Lora, dia de Pentecostes, del año de 1634. donde fue elegido tercera vez por Vicario general de dicha Religion su venerable fundador nro. Pe fray Juan de san Joseph. Alli, entre otros, se hizo vn decreto del tenor siguiente.

Clausulas de Autores

Otrosi. determina este santo difinitorio, que en el libro dela Religion se escrivan los nombres delos religiosos y religiosas que en nras. provincias han vivido, y muerto con nombre de particular virtud y santidad, y que se escriba vna resunta de su vida y muertes, año, y dia, y donde estan sepultados: como son, en la provincia dela Concepcion, el venerable padre fray Manuel dela Madre de dios, q̃ murio en Fuentes, siendo Comendador. El Venerable fray Antonio de san Pedro, Hermano de Obediencia, que ya tiene veneracion de Culto privado en Ossuna. &.

Autor 4. El Maestro fray Luis de Vera, gran sujeto, hijo dela provincia de Andaluzia, dela Observancia de nra Señora dela Merced, y prohijado enla de Lima, donde vivio muchos años, con gran estimacion de todos aquellos Reynos. Escribio por mandado del Real Consejo de Indias vna Relacion, o Memorial dela fundacion y progressos de dicha Religion en aquellas partes del Perú, dividida en seys titulos, a quien llama; Advertencias. y enla 4. dellas, cuyo titulo es: Que varones de conocida santidad han tenido y tienen las provincias y conventos deaquellos Reynos? refiere brevemente los nombres y acciones de algunos, y el penultimo dellos es nuestro Venmo. fr. Antonio, de quien dize las palabras siguientes.

El aprecio q̃ afirma san Pablo haze dios delos desechos del mundo, eligiendolos por plausibles a su agrado: Quæ stulta sunt mundi elegit Deus, ignobilia, & contemptibilia, & ea quæ non sunt, mostró claramte. en el Venmo. Antonio Correa, pues entregado a este convento de Lima, para que sirviesse a los Religiosos; yendose despues a España, y llamandole dios a nro. habito (que se le dio sin conocerle, y por especial orden del cielo) hizo la grandiosa misericordia de dios vn portento de tan maravillosa santidad, confirmada con calificados milagros, que a brevissimos años despues de su glorioso transito, se alcançó el titulo preambulo a su Beatificacion, que vá con este breve informe de su vida, donde se veen las maravillas de toda ella. &.

Autor 5. Antonio de Quintanadueñas, Iesuita, en sus Santos de Sevilla, en la Memoria de particulares personas, pag. 331. dize assi. = El año de 1623. a 23. de Otubre, el Illmo. S. Don Inocencio Maxo. Obispo Britonoriense, Nuncio Apostolico, y Legado à Latere de su Santidad de Urbano 8. en los Reynos de España, despachó vn Breue, para que en Ossuna se hiziessen informaciones juridicas de las obras, y virtudes de fr. Pedro de S. Antonio (ha de dezir, de fr. Antº de san Pº) religioso Lego de la Sagrada Orden de descalços de nra Sra de la Md. q. viuio y murio en el conuto. de Sta. Ana desta insigne villa. Hechas las informaciones, se remitieron a Roma, donde su Religion solicita los Remissoriales para proceder en el negocio de su Beatificacion. Consta lo referido del Breue del Nuncio de su Santidad, y de lo actuado en esta causa por el año de 1624. que todo anda impresso.

Autor 6. El pe fr. George de san Ioseph, religioso descalço de nra Señora de la Merced, Confessor muchos años del sieruo de dios fr. Antonio, y Comendador del conuento de Ossuna; escribio su vida en especial volumen, que no salio a luz, por ser el estilo muy grossero. pero se conserua manuscrita en el Archiuo desta prouincia: y en quanto a lo sustancial. es obra digna del mucho espiritu de su Autor.

Autor 7. Nuestro venerable y doctissimo padre fray Pedro de Jesus Maria, alias de la Serna, Sevillano, quarto Prouincial desta prouincia de la limpia Concepcion en Andaluzia, de la dicha Orden de descalços de la Merced, començó a escribir la vida del sieruo de dios fr. Antonio, y dexó escritos siete Capitulos della, que están de su misma letra en mi poder, contenidos en ocho hojas y media de quartilla, cuyo traslado pondré despues. No la prosiguió, impedido de sus muchas y grandes ocupaciones, y lleuado de los estudios escolasticos, y mysticos, a que su ingenio agudissimo, y su grande espiritu, fue tan aplicado.

Item, auiendole los Superiores cometido la censura y aprobacion del libro que dixe auer escrito de la vida deste sieruo de dios el pe fr. George de san Ioseph, la dio copiosissima, y eruditissima, satisfaciendo a muchas dificultades. Por ser la sustancia della muy digna del comun aplauso, la pondré tambien a la

a la letra, sacada de la Original, que está de la suya propria, en quinze hojas de papel, de marca de a cuarto.

Item, escribio vna muy docta respuesta a la duda que algunos pusieron sobre las limosnas que este sieruo de Dios daua, pareciendoles q̃ contrauenia a lo que le auian mandado sus superiores. Pondrela despues sacada de la original, que de su letra esta en mi poder, en quatro hojas de a cuarto, que hazen vn pliego de papel ordinario.

Item escribio vna carta sobre la misma duda, en que pone mucho de lo q̃ contiene el cuaderno de que aora hize menion; tiene dos planas y media, y entiendo fue dirigida al padre fray George de san Joseph. Pondré tambien su copia, porque no tiene palabra que no sea digna de reparo; manifestando en todas su grande eminencia, y auentajado espiritu.

Otros muchos papeles escribio a cerca de cosas particulares deste sieruo de Dios, que andan diuididos en manos de mu-

~~[illegible] tarde no cogiendo de la de [illegible]~~
dea a V. M.ma Naquesme, sentido [illegible]
Remitiendome esse papel impresso que a sacado
P. Diego Bernardino que aqui a parecido
a todos [illegible] de buen humano q. gran desse
credito de vra Ciud. [illegible] el sufrir en ella
semejante patarata que no podia auer echo
mas en tu [illegible] todos echan la culpa a [illegible]
Ju.o de Saauedra, porque con qualquiera
diligencia podia auerlo echo [illegible]
[illegible]

muchos, y no he tenido suerte de que lleguen a las mias. Vengo ya a darlos traslados que he prometido.

Aprobacion del pe. fr. Pedro de Iesus Maria al libro que el pe. fray George de san Ioseph escribio dela vida del venerable siervo de dios fr. Antonio de san Pedro.

Cometiole esta censura y aprobacion nuestro padre fray Juan de san Ramon, siendo segundo Provincial desta provincia dela Concepcion en Andaluzia.

Por mandado de Vr. vide este libro dela vida y milagros de nro. glorioso hermano fr. Antº de S. Pedro, y no le hallo otra falta que ser corto, para lo mucho que del avia q̃ dezir; si bien es adequado al intento de su autor, q̃ como padre y Confessor suyo, no quiere parecer apassionado, sino solo dar al mundo vna breue noticia, y suma de su santidad y virtudes, y ocasion a muchos testigos q̃ ay aora de vista, q̃ le trataron, q̃ añadan lo demas, y en realidad de verdad assi lo van añadiendo vnas informaciones q̃ aora se hazen por orden del Illmo. Nuncio de su S. las quales van sacando a luz materia para vna gran Cronica, con esperanças de ver presto su Canonizacion. Pero, pues yo tambien tuue ventura de tratarle, y confessarle algunas vezes, y en otras ocasiones oir muchas cosas suyas, podré en confirmacion delo escrito en este libro, no solo aprobar, sino tambien atestiguar de vista y oidas, y dezir, aunque en breue, mi sentimto. a cerca de su admirable vida; respondiendo juntamte a algunas dudas q̃ a cerca della se pueden ofrecer.

Pareceme q̃ veo toda su vida cifrada, y como en epilogo en aquellas palabras del cap. 10. de la Sabiduria; donde hablando a la letra de Iacob, describe en el como en figura y exemplar la eleccion que haze dios de vn justo, guiandolo con su especialissima gracia por las sendas de la perfecion. Hæc profugum iræ fratris justum deduxit Dñs per vias rectas, & ostendit illi regnum dei, & dedit illi scientiam Sanctorum; honestauit illum in laboribus; & compleuit labores illius. Y aunque es verdad que el Apostol ad Rom. 9. y antes que el, el Profeta

Profeta Malaquias, cap. 1. entienden por Iacob a todos los predestinados, y en Esaú a todos los reprobos; por aquella mysteriosa eleccion de Iacob, en q su Mag. le dio el mayorazgo y bendicion, quitandosela a su Hermº. Antequam quidquam boni. vel mali egissent, Iacob dilexi, Esau autem odio habui. Pero la diuina Sabiduria en el Capitulo citado, no habla tan generalmte de todos, sino de la especialissima eleccion q Dios haze de algunos, para hazerlos santos y perfetos en este mundo, obrando en ellos sus marauillas, y tomando tan por su cuenta su vida, y obras, que mas parezcan diuinas que humanas: campeando en ellas con tales resplandores la gracia, que apenas dé parte a la naturaleza, antes la aniquile y escurezca, hablando en sentido mystico: y assi las trae la Iglesia en el comun de los Santos Confessores, y le quadran a nro. Antonio, y vienen como dichas para el, segun constará de su declaracion.

En las primeras: Hæc autem profugum iræ fratris: nos enseñan la disposicion q ha de auer primero de parte de vn justo, con el fauor de la diuª. gracia, para q Dios vse con el desta especialissima misericordia; y es que huya de la ira y enemistad de su hermano, como lo hizo el santo Patriarca Iacob. Esto es, q el espiritu huya de la carne, y de sus propriedades, con quien está hermanado por naturaleza: porq aunq esta vnion y hermandad, en quanto natural, fue buena, y deriuada del Autor de la misma naturaleza: con todo esso, despues de la culpa original de nros. primeros padres, la qual se contrae mediante la generacion, y junta destos dos hermanos, alma, y cuerpo, como enseñan S. Tom. 1. 2. y toda su escuela; quedó el espiritu (que de suyo salio puro y limpio de las manos de Dios) sujeto no solo al pecado, sino tambien a mil monstruosos efetos suyos, que se le comunicaron desta vnion con la carne; y assi con obligacion de huir della, como de vn mortal enemigo, no dexandole salir nunca con la suya. Que de vezes nos ha dado Dios a entender esta verdad en las diuinas letras! Los dos primeros hermanos que vuo en el mundo fueron Cain, y Abel, y significaron luego esta contrariedad: y porque Abel no supo huir de la ira de su hermano, fiandose de la hermandad, murio luego a sus manos; que es lo que passa siempre al pie de la letra en el espiritu; En descuydandose, o fiandose de los halagos blandos de su carne, infaliblemte. perece, si Dios no lo remedia.

Segunda demonstracion desta verdad tenemos en Isac, y su herm.º Ismael; que viendolos jugar vno con otro, luego insistio Sara, mouida de Dios, y auisada del peligro, en que los apartassen; y tambien se lo mandó su Mag.d a su padre Abrahan, dandole por razon: Quia in Isaac vocabitur tibi semen; porque auia determinado el mismo Dios nacer de la cepa, y descendencia de Abrahan por via de Isac, y escoger de alli a su pueblo; y no podia auer para ello disposicion suficiente, sino era huyendo de su hermano, y de sus juegos, que no eran sino fuegos;

...ridad. [illegible] de no dar [illegible] y si es por

no ten ara culpa [illegible] para [illegible]

en bien precio estan [illegible]

[illegible] gusto [illegible] mande [illegible]

yo dar el dinero al padre comendador [illegible]

paternidad [illegible]

de ninguna [illegible] justa

[illegible] el padre comendador [illegible] su pater-

nidad [illegible] despues de la [illegible]

que para [illegible] tiempo [illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] desto me aviseis [illegible]

Sevilla [illegible] febrero [illegible]

Pº Jimenez

Cardenal

fuegos, pues segun sentencia de muchos, Ismael enseñaua a Isac a hazer idolillos, y adorarlos por dioses.

Tercera demonstracion y figura fue la de Esau, y Iacob, donde trazó dios el mismo apartam.to y q saliesse Iacob huyendo de su herm.o Esau, del qual antes q efetuasse esta huida, no se leë auerle hecho dios merced particular alguna. Despues si muchas y muy señaladas.

Es tambien muy digno de reparo, que siempre el herm.o de quien se á de huir es el mayor segun la carne; y el que huye y el escogido es el menor: porq mayoria que no tiene mas titulo y fundamento q el de carne y sangre, mas es hinchazon soberuia, que otra cosa: y como no diriamos mayoria la del que tuuiesse vn gran lobanillo en la cabeça; sino hinchazon, y enfermedad; assi lo es la del soberuio que en tan flaco fundam.to estriua. Solo el que es menor por humildad, y pequeño en su estimacion es el escogido y preferido, es el de los regalos y mercedes, el que se lleua el mayorazgo y bendicion de los hijos de dios. Pero con tal que huya de la ira de su herm.o: esto es, de su comunicacion y trato; que aunque parecen estos terminos opuestos, ira, y comunicacion, o amistad: en la materia de que se habla vna misma cosa significan. Ira denota todo genero de contrariedad, de que nos viene daño y perjuizio, ora sea con males manifiestos, ora con bienes aparentes, halagos, o regalos engañosos, pues es esta la guerra mas peligrosa, y enemistad mas terrible que nos pueden hazer nros. enemigos; y por esso lo son tanto el mundo, y la carne. Iuegos eran los de Ismael con Isac; pero assi como los vido Sara, conocio luego con luz diuina, que no eran sino pendencias, y guerras mortales

mortales, y que le avian de costar a su hijo no menos que perder la herencia, si con tiempo no se les ponia remedio; y assi le dio priessa luego a Abrahan: Ejice ancillam, & filium eius: non erit heres filius ancillæ, cum filio liberæ. Si no fueran mas que juegos, poco riesgo corria la herencia de Isac; pero no eran sino reñidas peleas, pues tirauan a matar, y despojar del todo al mayorazgo. Esto haze el apetito con sus blanduras y gustos, que aunque açucarados al parecer, son heridas mortales que matan el alma, y la privan de la herencia celestial.

Por estos principios començo Dios a encaminar a nro. bendito Antonio, y traerlo para si. Primero le enseñó en aquella batalla con los siete Iayanes (que refiere el primer Capitulo) a pelear con los siete pecados mortales, dandole contra ellos vna gracia tan eficaz y poderosa, y vna resolucion tan fuerte para no dexarse lleuar mas de sus falsos regalos, y amistad engañosa; q̃ desde entonces en adelante quedaron vencidos, y sin fuerças para poder hazer mas fuerte en el. Gracia por cierto especialissima, y a pocos concedida tan en los principios de su conuersion: que comengasse este sieruo de dios por donde otros acaban. Preueniale su Magd. para vn camino de virtudes tan puras, y solidas, que menos disposicion que esta ~~[illegible]~~ no bastaua para estado tan alto. Destas peleas vino, como otro Iacob, a ser luchador tan fuerte, que no solo contra las tentaciones, sino tambien contra la ira de dios fue poderoso, haziendole fuerça con sus oraciones, y mouiendole a piedad con los hombres, aunque venia a quedar coxo en la salud con estas luchas. Algunas vezes se via tan estrechamte. abraçado de los braços de dios, que no pudiendolo sufrir el natural, dezia a vozes: No mas, Señor, no mas.

Mostrole su Magd. como en la milicia Christiana, la principal vitoria contra la carne consiste en huir della, y de sus apetitos, al contrario de lo que passa en la soldadesca humana, donde se tiene por cobarde el que huye, y no haze rostro al enemigo. Figurole pues el modo que avia de tener de huir de su enemigo, aunque hermano, el cuerpo, y de sus apetitos; mostrandole su Alma, y Cuerpo en aquel caminante, y su sombra que le seguia, que dize el capitulo 2º. Comparacion, por cierto, y dotrina milagrosa. Quando vno va caminando, si le da el sol de cara, lleua su sombra detras, que le sigue, y el va siempre como huyendo, delante della. Pero al contrario, quando

quando lleua el sol a las espaldas, su sombra va delante, y ella sigue, y por mucho que corra tras ella, no la alcança; y si alcança algo della, ve por experiencia que es tanto como nada, pues no es mas que vna priuacion de claridad y luz. Lo mismo passa en los q̃ caminan por este valle de lagrimas. El que lleuare delante de sus ojos la luz del sol de just.ª que son las ilustraciones diuinas de la fé, y ley de dios, como las lleuaua el Profeta, psal. 118. Lucerna pedibus meis verbum tuum, & lumen semitis meis; tendrá siempre su sombra atras; esto es, su sensualidad: y por consiguiente irá huyendo della; y si ella le sigue, será porque su cuerpo en esta vida no puede dexar de estar vnido con su alma; pero conformase con el espiritu, y sigue sus aranzeles; que esso significa ir el delante, y ella detras siguiendole. Al contrario, si vno echa a las espaldas, o al trançado, como dizen, las ilustraciones y preceptos de dios, lleuará delante de si, como a señora, su sensualidad, y seguirá no mas que vna sombra vana y fugitiua, de la qual, quando llegue a tocar algo por la experiencia, verá que todo su tomo y sustancia es nada: Cosa es por cierto de lastima ver a vn espiritu tan noble, q̃ es semejança del mismo dios, no solo esclauo, pero arrastrado de vn cauallo tan desbocado como su apetito: porque quando dos cosas estan vnidas y enlazadas, si ambas voluntariamẽ no se conforman en caminar a vn mismo fin, la que fuere delante será fuerça se lleue tras si arrastrando a la otra: y assi acaece tambien quando el alma va delante, que se lleua tras si arrastrando esta broma del cuerpo, que se haze tanto mas pesado, quanto ella con mas priessa pretende caminar a su centro y fin, que es dios. De aqui nace la cruz penosa que lleuan los espirituales en esta vida, arrastrando tras si vna carga tan pesada como esta: y q̃ sean tan contrarios la carne y el espiritu, como dize el Apostol, porque el vno está continuamẽ tirando del otro, y forcejando para lleuarlo tras si. y hasta matar el vno al otro no se vé libre en esta vida de su pesadumbre y molestia.

Clausulas de Autores.

Assentosele esta licion al sieruo de dios fr. Antonio de mantua, q̃ desde luego con fuerte resolucion se determinó a echar fuera de casa a la esclaua, y a su hijo, y lleuando siempre por delante la luz diuina, q̃ le guiaua, y nunca la perdio de vista en todo el resto de su vida, se dexó atras todas las sombras y vanidades caducas, renunciandolas con todas veras por amor de dios. Y porq̃ el cuerpo y sus antojos no corriessen delante, e interponiendose entre la luz diuina y su alma, la eclypsassen, priuandola del resplandor de la gracia; lo primero q̃ hizo fue, quitarle la comida y bebida, enflaqueciendole, y atormentando con notable hambre y sed. Su principal comida y bebida era entonces llorar sus pecados de dia y de noche, y hazer asperas penitencias por ellos; segun aquello de Dauid: Fuerunt mihi lachrymæ meæ panes die, ac nocte. A tanto llegó su sed vna vez, que (como dize el Autor, y yo antes lo sabia) obligó a dios, porque no pereciesse el natural, a hazer vn milagro tan prodigioso, como que le saliesse vna copiosa fuente de agua dulce y fresca de vna de sus muelas, an que satisfizo su necessidad, y cobró fuerças para passar adelante.

Aora entiendo yo lo que quiso significar toda aquella Historia de Abrahã, quando echó a la esclaua y a su hijo de casa, que dize el sacro Texto, Gen.

llegado todavia, [illegible] de estar de [illegible] priesa. [illegible] a V.R. [illegible] de las cosas, de los que ai por [illegible] digo a V.R. que [illegible] priesa [illegible] dios [illegible] V.R. [illegible] Granada, Feb.o 24 de 1684 [illegible]

De V.R. m.o hijo

Fr. [illegible]

Genes. 21. que assi como se leuantó Abrahan por la mañana; esto es, al leuantar su coraçon a Dios, al amanecer en el la luz de la diuina gracia, tomó vn pan, y vna bota de agua, y diolo a la esclaua para ella y su hijo, y con no mas sustento que este los embió. Cosa cierto muy dura al parecer, y digna de reparo, que vn hombre tan principal y rico, tan liberal y caritatiuo, y con vn hijo, q̃ le amaua como a tal, y mas en sus primeros y tiernos años, y lo echaua de casa, no sin gran sentimiento y dolor suyo, solo por obedecer a Dios; que anduuiesse con el y con su madre tan escaso, en vna cosa que tan sobrada y rodando andaua por su casa, como el pan y la agua? Quien no presumiria que les daria algunos camellos y jumentos cargados de ropa, regalos, y matalotage, de tanto como tenia? Todo esto tuuo mysterio, y fue, ser Ismael y su madre figura de nro apetito y sensualidad; y como todo lo escrito en las diuinas letras está puesto (segun dize el Apostol) solo para nra dotrina, quiso enseñarnos Dios como los hemos de tratar, dandoles del mantenimto no mas de lo muy necessario. Despues dize la Escritura q̃ se les acabó el pan y agua a pocos lances, y que lloraron madre y hijo, viendose perecer de sed en vn desierto, y mouido su Magestad de misericordia, los consoló, mostrandoles alli vna fuente o poço, donde satisfizieron su sed; y prometiendoles muchos bienes, y sucessores. Salido vna vez el cuerpo al desierto de la penitencia, y abstinencia de los regalos del mundo; y dexando de hazer guerra al espiritu, muy grandes premios le tiene Dios guardados. No sé que figura mas viua que esta de lo que acabamos de dezir de nro. bendito fr. Antonio: como otro nueuo Abrahan le dio tan tassado el pan y el agua a su cuerpo, echandolos fuera de su coraçon, que ya no le faltaua sino acabar la vida, pues obligó a su Mag.d a sacar

sacar agua tan milagrosa de donde era impossible auerla; y a hazer con este milagro vna demonstracion manifiesta de lo mucho que le auia agradado, no solo su penitencia y mortificacion, sino tambien su fé, dexandose ala prouidencia de dios, como Abrahan a su hijo: que por esso fue padre de todos los fieles.

Iustum deduxit Dominus per vias rectas.

Iustificado ya, y preuenido nro soldado Antonio con la huida, y vitoria dela carne y sus vicios, prosiguió su Magd la obra, endereçandolo por el atajo mas breue, y guiandolo por el camino mas derecho dela perfecion. Iustum deduxit per vias rectas. No todos los justos q caminan ala bienauenturança van por el camino mas derecho. Todo lo que no es ir por la senda estrecha dela perfecion, es rodear por lo menos, o sentarse en el camino, o boluer atras. El pecado mortal haze boluer atras, pues buelue las espaldas al vltimo fin q es dios, y el rostro hazia el infierno. El venial detiene, o haze que se siente el alma en el camino. Y si, segun el adagio comun: No caminar adelante, es boluer atras: digamos, que del pecado venial se ha de entender por diferente modo; que de tal manera haze boluer atras, que no buelue el que le comete las espaldas a dios, sino que teniendo el rostro hazia el, se retira y alexa. Las obras imperfetas, o menos perfetas no hazen boluer atras, ni quitan q se camine adelante; pero hazen rodear, y alargan el camino; y assi aunque corran, no llegan tan presto como los que van por el atajo, y senda derecha. Dixolo muy bien el Apostol: Fratres, nescitis quod ii qui in stadio currunt, omnes quidem currunt, sed vnus accipit brauium? Todos (dize el Apostol) los que caminan hazia el cielo dela perfecion, corren, pero vno solo es el que la alcança entre mil, y aun entre cien mil. Cosa, cierto, es digna de reparo, que no solo dize que andan los demas, sino que corren a toda priessa; y con todo esso no alcançan esta joya. La causa es, porque no van por el atajo, sino por el camino mas largo: rodean mucho, y gastan mas tiempo en correr, y deste modo corren menos. De aqui es afligirse muchos con penitencias, ayunos, y mortificaciones exteriores, dexandose el interior por mortificar. Otros en limosnas, obras pias, y otros exercicios virtuosos andan y corren mucho; pero porque no buscan con desnudez total la gloria y honra de dios, sino andan juntamte vestidos de sus intereses, rodean, no van por las sendas

sendas derechas, sin torcer al lado diestro delas prosperidades, ni al siniestro delas aduersidades. Este es el camino proprio delos perfetos, por donde la diuina Sabiduria los guia. Iustum deduxit per vias rectas. Y este fue el que lleuó con singulares ventajas y eminencia nuestro bendito Antonio, como consta de todos los demas capitulos de su vida, a que me remito. Toda ella fue vn dechado y espejo de perfecion: porque sus virtudes fueron no como quiera, sino en vn grado heroico y supremo. Su humildad fue profunda. Siempre se le conocio vn desinteres grande, y total desnudez en todas sus acciones. Vna mansedumbre de coraçon, y apacibilidad con los proximos. Vn desentrañarse por acudir a los pobres y necessitados. Vna igualdad de animo en todas las cosas, assi aduersas, como prosperas: el mismo semblante se le via siempre en las vnas, que en las otras. Aquella paciencia inuencible en sus trabajos, que despues diremos, quien podra, no siendo delos muy perfetos, alcançarla? Aquel silencio tan continuo que siempre le vimos, sin perjudicar en vn atomo al trato y afabilidad con los proximos. Quien jamas le oyó palabra desembuelta, o en voz alta? Quien le oyó alguna murmuracion, o quexa? Quien cosa de alabança propria, o falta agena? Quien palabra ociosa, por liuiana que fuesse? Aun quando hablaua de dios era tan medido, y cercenado en sus palabras, que no dezia mas de las muy necessarias para explicarse. Es vicio ordinario, aun entre gente espiritual, quando la materia es buena, alargar tanto la lengua, y multiplicar tantas razones, que vienen a ahogar el fruto que della se auia de sacar. Tanto quieren comunicar del espiritu, q̃ se quedan sin el. No se acaban de persuadir, que assi en materia de conuersion de almas, como de aumento, y mocion de espiritus es solo dios la causa principal; y para que su Magestad obre, pocas palabras bastan. Por esso nro. Antonio contaua y regateaua tanto las suyas, porque no esperaua dellas el fruto, sino dela virtud diuina.

Lo que mas assombra es, q̃ siendo este sieruo de dios obligado a andar siempre por las calles y plaças, con todos los soles, aguas, y frios, tratando siempre con todo genero de criaturas, porque la obediencia le tenia hecho perpetuo demandador dela limosna del conu.to nunca esto le fuesse estoruo para andar siempre en tan grande recogimiento y pureza, en tan grande paz, y serenidad,

serenidad, como si estuuiera en vn desierto. Que tratando con tantas señoras de todos estados y maneras, y que le querian y estimauan tanto, nunca viniesse a casa con vn mal pensamiento conocido, de que pudiesse hazer materia de confession (como atestiguan todos los que le confessaron) cosa es por cierto rara, y digna de toda admiracion, que declara ser su pureza mas angelica, que humana. Tan heroica fue su castidad, y tan grande el horror q̃ tuuo à la luxuria, que le costó la vida, como dize S. Ambrosio. lib. 3. de Virginit. del gran Bap.ta Clauduntur lumina, non tam mortis necessitate, quam horrore luxuriæ. Eclypsaronse aquellos dos lumbreras de sus ojos, no tanto con la fuerça de la muerte, como con el horror de la luxuria; como si dixera: Nadie piense que solo el cuchillo del verdugo quitó la vida al Bautista. El adulterio vil de Herodes con la muger de su hermano; y el bayle deshonesto

dessonesto de su torpe hija, con que brindaua a dessonestidad a sus padres, cuyos ecos en la carcel sentia, esso le quitaron la vida. Lo mismo sucedio a nro. bendito Antonio; y aun en el con mas euidencia se vio auer sido el horror de la luxuria la causa de su muerte. Acometiendole este vicio vna vez con vna tentacion, por permission diuina, para su mayor prueua y gloria, siendo por el mes de henero, y a las dos de la mañana, se fue a vn corral donde auia muchas hortigas, y alli se reboleó desnudo buen espacio de tiempo, hasta que con la fuerça del dolor, y frio, la hizo huir. De aqui le resultó el dolor de costado, que le duró siete años, como dize su Historia, y en este tiempo se le fue engendrando vna apostema, la qual se le vino a rebentar, juntamte con vn tabardillo, que le sobreuino de otra ocasion semejante, y fue que vna alma, a quien el sieruo de Dios procuró sacar de vna torpe y dessonesta vida, y la reduxo con no poco trabajo y diligencia, boluio despues de algunos dias de su recogimto como el perro al vomito. Diole de saber esto tanta pena, que le rebentó la apostema, y aumentó el dolor de costado, que le acabó la vida; y assi el horror de la luxuria le causó vna enfermedad tan graue, y el sentimto de vna vida dessonesta le acabó de cerrar los ojos, y hazerle tener por menos mal la muerte. Clauduntur lumina, non tam mortis necessitate, quam horrore luxuriæ.

Virtudes heroicas fueron estas, pero sobre todas resplandecieron en este soberano sujeto, y campearon con superior grado y alteza la obediencia, y la caridad con dios y con los proximos, las quales le lleuaron por el

elatajo, y sendas mas derechas dela perfecion. Estas dos virtudes hermanó de tal suerte, q̃ hizo de ambas vna; porq̃ el motiuo que principalm.te tenia para obedecer era el amor; y como el amor ciega, y haze niños (que por esso assi lo pintan siempre) assi su obediencia fue ciega, y lo vino a hazer niño, y tan niño, q̃ obedecia, no solo alos prelados y mayores, sino alos niños, mirando con viua fé, y venerando en todos la imagen de dios. Solian algunos muchachos, o estudiantillos, conociendo esto, hazersele encontradizos, y estando ya casi a vista del conuento (que venia bien cansado de su demanda) dezirle: Donde vá, padre fray Antonio? Respondia él: Al conuento. Deziante: Pues por ai vá? no vé que rodea mucho? Preguntaua él: Pues por donde? Señalauanle vn gran rodeo, haziendole a vezes boluer atras, y el los obedecia puntualm.te como se lo dezian. Tan ciega fue esta obediencia, que nunca supo discernir entre burlas y veras; ni entre palabras dichas por encarecim.to, o modo de hablar improprio. Todo lo entendia tan ala letra, y tan sencillam.te como pudiera vn niño de quatro años; y assi era muchas vezes motiuo de risa, y juntam.te de edificacion, y admiracion, que vn entendimiento tan viuo y sagaz, exercitado tantos años en tratos y mercancias, estuuiesse ya tan rendido y aniquilado, como si lo vuiera perdido. Tenia el amor transformadas sus potencias en dios; y como la caridad, quanto es mas perfeta, tanto mas se estiende alas criaturas por dios, en todas ellas no conocia ni amaua otra cosa que a dios; y assi las palabras de qualquiera eran para el palabras de dios, y como tales las obedecia. Y como en dios no ay burlas, engaños, ni mentiras; assi en sus imagenes y criaturas concebia lo mismo, entendiendo todo quanto le dezian, tan ala letra, como auemos dicho. Remitome en lo que toca a estas dos virtudes alos capitulos que dellas tratan: porque es muy estrecho lugar este, y aun el de todo el libro, para lo q̃ auia que dezir.

Solo propondré aqui vna duda en q̃ topiaron algunos, y me embiaron a preguntar el año passado, con q̃ hazia para ellos algo sospechosas estas dos virtudes, y no tan hermanas como he dicho. Teniale mandado el Prelado en virtud de santa obedi.a q̃ no diesse limosnas a pobres dela demanda del conu.to y reñidole, y penitenciado muchas vezes sobre ello; porq̃ era insaciable su hambre de darla a todos; y habitos, y quanto traia, hasta quedar desnudo con solo vnos calçoncillos de lienço, daua sin poderse ir alamano, siempre que por dios le pedian. Esto (como digo) dio en q̃ entender a algunos: como iua tan

tantas vezes contra la obediencia: y como podia ser caridad bien ordenada, la que iua contra el voto q̃ tenia professado? Pero què santidad ha auido hasta oy en el mundo, que no aya estado expuesta a muchas dudas? Como toda esta vida es camino de Fè, y escuridad; y èsta la vuo aun en los mismos mysterios y vida de Christo Señor nrõ. que a mucha gente bien entendida se le hazia dificultoso, como se hallaua en tantos combites publicos, y casas de pecadores, y aun en bodas. hombre que tan estrecha vida professaua; como trataua con mugeres rameras, &c. no ay que espantar que a cerca de qualquier otra santidad criada aya dudas, sino antes espantarnos de que no las aya.

Digo pues, que en dudas semejantes de espiritus, la primera regla que vsan los Dotores para discernir si son verdaderos, o falsos es la del Euangelio: A fructibus eorum cognoscetis eos. Mirar en todo lo demas que fruto dio este arbol, y por el colegir lo que està en duda: porq̃ como todas las virtudes estàn eslabonadas, especialmte. las principales, que son, humildad, caridad, paciencia y mortificacion; no se pueden hallar en espiritus falsos: y si estas se conocen con certeza en el sujeto, en lo demas no se puede poner duda, sino antes deuemos inquirir el mysterio, y pensar que lo ay en lo que se duda. Auiendo pues en nrõ. bendito Antonio tanta certeza de testimonios, y experiencias como todos hizimos de sus heroicas virtudes; no podemos prudentemente ponerdolo en vna sola cosa, y mas teniendo tan buena salida como dirè.

Para esto es necessario se aduierta, q̃ es muy ordinaria prouidª. de Dios en sus Santos guiarlos primero por las reglas comunes, y por medio de los discursos y dictamenes de la prudencia comun y ordinaria: pero despues quando los sube al exercicio de virtudes heroicas, y a estado de perfeta vnion con su voluntad, y total negacion de la suya propria, por transformacion de la vna en la otra; entonces su Magd. los mueue por si solo, auiendose ellos passiuamte. (Digo passiua mente, hablando en sentido mystico, y no Filosofico) Destos dize el Apostol: Quicumque spiritu Dei aguntur, ij sunt filij Dei. Estos que no obran sino mouidos del espiritu de Dios, son sin duda hijos perfetos.

Desta dotrina se sigue, q̃ como Dios no estè atado a leyes, ni sujeto mas que a su voluntad; y almas tales no tengan mas voluntad que la de Dios, ni se mueuan, sino es quando Dios las mueue; que les sea licito a ellas en tal estado todo lo que a Dios es licito; y que lo que seria en ellas culpa, si lo obrassen mouidas de su proprio juizio, les sea exercicio de virtud heroica y diuina, por tener a Dios por especialissimo autor y fin della; y ellos se digan

digan Deiformes, o Dioses por participacion, o transformacion. Desto ay infinitos exemplos. En el cap. 2. del lib. delos Macabeos es grandemente alabado aquel hecho de Matatias, de hazer pedaços a aquel Iudio que estaua sacrificando alos Idolos: y no lo pudo hazer por su propria autoridad. De santa Apolonia pone el Breuiario Romano por principal hazaña, y motiuo de su canonizacion auerse ella misma arrojado en el fuego. Y de san Benito, S. Franco. y otros muchos Santos auerse puesto en peligro manifiesto dela vida con penitencias de suyo indiscretas, si se vuiessen de regular por el humano juizio; como entrarse en tiempo de gran frio en albercas de agua elada, y cosas semejantes. Todos estos casos se escusan con dezir fueron hechos con especial mocion del Espiritu santo: y coligese ser esta mocion suya, y no dela criatura, delos demas efetos y virtudes que en los tales sujetos resplandecen, que no se compadecen con espiritu que no sea muy de Dios. El que no lo es por mil partes descubre su hilaza, sin hallarsele ninguna

ninguna buena salida, como este caso tiene.

Y assi digo lo 2.º que como la caridad es Reyna de todas las virtudes, y por consiguiente mucho mas excelente que la obediencia: aunque a nro. Ser.º Antonio le incumbia por voto y obligacion acudir primero a la obediencia, que a la caridad con los proximos; a dios, con quien estaua unido y transformado por amor le era mas grata la caridad; y assi lo arrebataua al exercicio della, no obstante que estuuiesse encontra el de la obediencia: y esto mismo se lee de san Diego, y de otros muchos Santos. Esto suele dios hazer de dos maneras; o quitandoles la memoria y aduertencia de la obligacion que tienen, como se leë del santo fray Iunipero, y otros; y de la santa Iudit refiere la Escritura muchas mentiras que dixo por librar a su pueblo, con ignorancia inculpable, o falta de memoria que dios permitio en ella. = Otro modo ay mas alto, que es mouiendo dios al alma con eficacia especialissima; que no la dexa hazer otra cosa: porque aunque no pierde la aduertencia de lo que por si misma estaua obligada; siente la mocion del Espiritu santo, y dexase lleuar della, sin estar muchas vezes en su mano hazer otra cosa. Si bien, para que aya lugar el merito, por otra parte tiene un consentim.to y complacencia libre de lo que dios obra en ella, y de que se haga en todo la voluntad diuina, y no la suya. Tambien puede venir esta mocion no tan fuerte, que quite la liber

libertad al alma para resistirla, si quiere; pero tan suaue, que la necessite moralm.te proponiendole con total certeza ser aquella voluntad de dios, que es el superior de todos los prelados, y potestades criadas, a quien toda otra obediencia está subordinada. De todos estos modos usó Dios con nro. bendito Antonio: vnas vezes quitandole la memoria de lo que le auian mandado; como el dixo en algunas ocasiones: otras dexandosela, pero impeliendole el diuino Espiritu.

Verdad es, que porque de aqui no tomen otros ocasion de ser desobedientes, le dio nro. Señor vna razon muy buena, con que satisfacia a algunos que le hazian este cargo (si bien con los prelados nunca se disculpaua, por dar lugar a que lo humillassen, y penitenciassen) y era, que la obediencia le mandaua traxesse al conuento la mas limosna que pudiesse; y que pues el conuento era pobre, no se la quitasse a el, para dar a otros pobres: Si yo (dezia) tengo certeza, que a la medida que doy limosna a los pobres, me la dan para el conu.to segun aquello del Euang.o Date, & dabitur vobis: y que no solo no defraudo al conuento en algo, pero aumento la limosna del: como puedo ir contra la obed.a pues hago lo que sé que mi prelado quiere? Razon por cierto admirable, porque con ella probaua euidentem.te tener licencia presunta, que llaman los Teologos, la qual consiste en tener vna certeza de q gustará el prelado de que aya hecho alguna obra, aunque no se le aya pedido expressa licencia para ella. Tenia esta certeza nro. bendito Antonio en que via que solo le ponian los prelados por inconueniente la pobreza y necessidad del conu.to y la indiscrecion que era quitarlo al conu.to por darlo a los pobres. &c. y por otra parte sabia la caridad que tenian con los proximos, y que en todo lo possible desseauan acudirles.

Finalm.te digo, y es menester q se aduierta mucho, que quando Dios, despues de auer exercitado, y probado a vno en altissima y ciega obediencia, con total rendim.to de su voluntad y juizio, como hizo con nro. bendito Antonio, y consta de las pruevas tan extraordinarias que del se cuentan; queda libre de toda sospecha, quando en los casos que auemos dicho, es promouido a cosas mayores: y assi se ha de presumir ser mas sobra de caridad, que falta de obediencia lo que del se duda; y que Dios en el vltimo tercio de su vida, le quiso auentajar en la caridad, que es la que da vltimo ser y perfecion a la vida espiritual. Porq como la caridad es virtud mas propria de dios, que de la criatura, pues a su Mag.d le conuiene por naturaleza, y a ella por gracia y comunicacion sobrenatural; tanto mas se perficiona, quanto mas pone de su parte

parte Dios en ella, y menos la criatura, en quien está como en sujeto estraño: y entonces llega a su vltimo grado de perfecion, quando viene a transformar la criatura en Dios, haziendola perder su propio modo de obrar, y leuantandola al de Dios, en el sentido que los mysticos declaran, que no puedo detenerme aora en explicarlo, por boluer a mi lugar.

Et ostendit illi regnum Dei; & dedit illi scientiam Sanctorum.

Despues de auerle guiado por las sendas derechas de la perfecion con tan heroicos actos de virtudes, como auemos dicho: Mostrole (dize) el reyno de Dios. No dize que se lo dio, sino que se lo mostró; porque habla del justo que va todavia caminando por las sendas derechas desta vida, como consta tambien de las palabras siguientes segun despues diremos. Y de qué manera se lo muestra? Dedit illi scientiam Sanctorum: Dandole vna perfeta sabiduria, que es propria solamente de los Santos y perfetos, y se la comunica no como quiera, no como luz que passa, a modo de relampago, sino con permanencia, y razon de estado, con la qual el alma ya dispuesta con perfeta desnudez y purgacion del espiritu, y vnida a Dios con la voluntad, viene a vnirse tambien con el entendimiento y mediante esta vnion total, a tomar Dios entera possession, y por consiguiente, reynar en el alma. Esta sciencia es vna vista sobrenatural, que muestra con certeza la presencia que tiene Dios por gracia y vnion especialissima en el alma, y como reyna ya su Magestad en ella, segun aquello del Apostol: Regnum Dei intra vos est. Esta sabiduria es vno de los mayores bienes que Dios comunica en esta vida, porque es vispera y prendas de la bienauenturança. Con ella trae vn alma a Dios dentro de si con especial trato, y familiaridad, sintiendose muchas vezes abraçada y manutenida de su Magestad que solo el que lo tiene lo podrá entender. Desta vida se entienden aquellas palabras de S. Mateo: Beati mundo corde, quoniam ipsi Deum videbunt. Bienauenturados, dize, y dichosos los limpios de coraçon, porque luego sin dilacion veran a Dios. Es el alma vn espejo en que su Magestad siempre se está mirando, y es visto tambien en ella misma, por ser espejo viuo. Si el espejo está puro y limpio, vese Dios claramente. Si está empañado con culpas, e imperfeciones, a essa medida le conocerá mas o menos escura y confusamente. De donde se sigue, que los que en esta vida alcançan esta pureza, luego participan desta vista, segun su disposicion (aunque nunca llega a ser tan clara como la bienauenturança) y los que nó, en el purgatorio se acaban de purificar, y dasele en la otra.

Es tambien de ponderar, que dize que le mostró el reyno de Dios, y no el suyo proprio; porque fuera de q̃ el justo esso solo es lo que ansela y pretende, que reyne Dios, sin acordarse de interes, o bienauenturança propria. Como habla desta vida, solo Dios en ella reyna en el alma perfeta, en quien tiene sus gustos, y regalos: pero ella aun no, mientras viue encarcelada en este cuerpo mortal, y sin perfeta y segura possession del sumo bien que ama; y assi muestrale en esta vida solo el reyno de Dios en ella; y en la otra el reyno della en Dios.

Todo esto le quadró a la letra a nro. bendito Antonio. Vio tres hermosissimos mancebos, tan parecidos y semejantes en rostros, y todo lo demas, que no les conocia diferencia mas q̃ en ver eran tres personas. Dixeronle que eran las de la santiss.ª Trinidad, q̃ venian a morar de assiento en su alma. Reibiolas con toda la humildad que pudo, dandoles las llaues del castillo de su coraçon, y cerrando las puertas de los sentidos, para q̃ nadie entrasse a perturbar la possession de tan buen huesped. Dende luego sintió la diuina presencia dentro de su coraçon, que nunca jamas la perdio: antes

antes ala medida que fue creciendo de virtud en virtud, fue experimentando mas y mas grados de perfecion, en razon de sabiduria y certeza deste reyno y morada de dios en si. Pero como pudiera conseruar tanta paz, serenidad, y vniformidad de animo en vn trato tan continuo, y publico de todo genero de criaturas, entre tanta diuersidad de condiciones, y sucessos prosperos, y aduersos, sin conocersele jamas turbacion alguna; si no estuuiera mirando siempre con esta soberana natural vista al Sol que resplandecia en su alma, y desterraua della todas las tinieblas? En esta morada y castillo se hallaron juntos todos tres hermanos a recibir al Señor: Lazaro, por quien se entiende la penitencia dela vida passada: Marta, que es la vida Actiua; y Maria la Contemplatiua. Todas estas tres razones se hermanaron de modo en nro. Antonio, que nunca se halló la vna sin la otra; aunq̃ Maria es la mejor parte dela perfecion, como dize Christo nro. bien: no es el todo: todas tres cosas son necessarias; y aunq̃ el Euangelio nos dize que vna sola: Porrò vnum est necessarium; entiendese en quanto al fin en que hemos de poner nro. coraçon, que es la contemplacion y amor de dios: pero esta vnidad del fin no excluye la multiplicidad delos medios; si los tomamos como medios, y no peruertimos el orden, como dize S. Augustin; goçando delo q̃ hemos de vsar, y vsando delo que hemos de goçar. Esto es lo que principalmte. se ponderado dela santidad deste sieruo de dios, que tantas cosas exteriores no le arrastrassen, ni fatigassen el interior, ni lo sacassen fuera de su recogimto.: antes lo mas se lleuaua alo menos, el interior se lleuaua trasi lo exterior, ordenando lo todo a su fin; espiritualizando todas las cosas; miran

P.e m.a Jph.

Dios [illegible] pax [illegible]. nro. P.e [illegible] gnal desde esta, donde esta visitando, me manda remitir a Vs. la conuocatoria pa. el cap.o prouial y ordena q̃ aceptada y firmada por Vs. y por el P.e procurador gnal se entriegue al P.e com.or dessa com.to pa. q̃ el guarde el orden q̃ la auise en remitirla a las demas casas de la prouia. q̃ de Dios a Vs. con grandes aumentos de gra. [illegible] de Cadiz y março. 1. de 654

propria persona pudo auer falta alguna; sino porque en sus miembros, delos quales era vno Pablo, faltando la propria satis facion y trabajos de cada vno, faltauan los de Christo en ellos, los quales por la vnion dicha, se hazen vnas mismas obras y trabajos: y assi el Apostol, teniendo sus passiones mas por passiones de Christo, que suyas (pues delos de Christo tenian todo el valor y riqueza) dize, que cumple todo lo que falta ala passion de Christo en si mismo: Adimpleo ea quæ desunt, &c.

Destas riquezas de trabajos y mortificaciones comunicó su Mag.d a nro. buen Antonio con abundancia, y mano larga. Diole a sentir, quanto a lo prim.o, los de su Passion, de q̃ fue siempre deuotissimo por fé, amor, y compassion, como consta de su vida. Enriquezióle tambien con la imitacion della, pues toda su vida fue vna continua mortificacion de su cuerpo, con muy asperas penitencias q̃ hazia, y trabajos en q̃ la obedi.a le exercitaua. Traía sus potencias como muertas, quitandoles todo quanto les podia seruir de aliuio; y principalm.te su voluntad, y propio juizio tan negados, y rendidos en todo al de la obedi.a y voluntad de Dios, como si tales potencias no tuuiera; y assi alcançó la perfeta aniquilacion del espiritu. Los dolores q̃ passó, y el modo como los padecio es assombro, y prodigio pueden ser a todo el mundo, pues mas parecia de bronze, que de carne. Quien creyera que tuuiesse quatro años vn intenso y continuo dolor de muelas, sin jamas quexarse, ni dezirlo a nadie? Antes traia siempre vn rostro alegre y apacible a todos. El dolor de costado de que murio, siete años le apretó y congoxó sumam.te sin quexarse, ni aun dezir que estaua malo. A este mal llaman los medicos, Dolor punctorio; porque dize Galeno; Quasi terebro pungeretur, aut acu. Que es como si a vn hombre le barrenassen, o passassen el costado con vna alesna, o aguja. Iuasele en todos estos siete años haziendo vna apostema por congestion en vna membrana que ciñe las costillas por la parte de adentro; y esta vino a rebentarse, con la ocasion que ya diximos, catorce dias antes de su muerte, echando de si vna gran cantidad de podre, y vnos vapores corruptos, que subian por momentos al coraçon, para quererle ahogar. A esto se juntó el fuego de vna calentura de tabardillo pestilente, q̃ embiaua tambien sus qualidades mortales y venenosas al coraçon. Pondere pues quien entiende desto, que ansias, que congoxas, que afliciones le causarian, y qué demonstraciones de sentim.to no obligarian a hazer al hombre de mayor valor, y mas robusto? Pues a todos ellos estaua como insensible, padeciendo con inuen-

inuencible fortaleza, q̃ assombraua alos Medicos. Dize Hypocrates: Quibus causa doloris adest, & dolor non sentitur; his mens egrotat. Aquellos que teniendo causa de dolores, no los sienten, fuera desi estan, y sin juizio. De modo, que estar vn hombre fuera desi, es causa q̃ aunque los dolores sean muy grandes, no los sienta. Pues para q̃ se conociesse la grandeza y terribilidad delos q̃ padecia este su sieruo, quiso dios que algunas horas antes que muriesse, perdiesse los sentidos, y quedasse fuera de si; y en el mismo punto començó a quexarse, y dar demonstraciones grandes de sentim.^to^ Segun esto podrá colegir qualquiera quan terribles fueron sus dolores, pues faltandole el sentido, y la razon, el mismo cuerpo se quexaua con tanto estremo: y quan heroica su paciencia, pues todo el tiempo q̃ estuuo en si, y la razon pudo ser señora, estuuo como vn bronze, sin que jamas de dia ni de noche se le oyesse vn Ay, ni que estaua malo; antes a todos dezia que estaua bueno. Confessandole el prelado q̃ entonces era, le mandó dixesse al Medico lo q̃ tenia; que dezirlo al Medico, no era quexarse. Todo esto era menester para q̃ declarasse su enfermedad. Mandandoselo tambien en obediencia la noche antes q̃ muriesse, dixo, que los dolores q̃ padecia eran grandissimos. Preguntandole, que era lo que mas consuelo le podia dar? respondio, que Morir; no porque se acabassen sus dolores, sino porque la muerte era el mayor q̃ podia auer para la naturaleza. Y diziendole entonces: Que cosa le daria mas pena? dixo, que No padecer. Segun esto, vease a quan alto grado llegó su mortificacion y paciencia, y la fortaleza inuencible de su animo en padecer. Con razon le quadran an ñro. Antonio aquellas palabras del Cap. 5. de Iob: Ingredieris in abundantia sepulchrum, sicut infertur acervus tritici in tempore suo. Entraras, dize, en el sepulcro lleno de riquezas, como entra el trigo en su troxe en tiempo dela cosecha, que es quando mas copia del ay, que rueda por los suelos. Que estas riquezas se entiendan delos trabajos y meritos, constalo primero dela persona a quien se dixeron estas palabras, que fue ennoblecida grandem.^te^ por este camino, pues por excelencia, quando queremos encarecer q̃ vno es gran sufridor de trabajos, dezimos que es vn Iob. Lo 2.º por q̃ esta abundancia y riqueza es la que acompaña al alma, y vá con ella ala sepultura. Las riquezas temporales acá se quedan; y assi tan pobres entran en el sepulcro los Reyes, principes, y poderosos, como los mas pobres y desnudos. Lo 3.º se declara mas con la comparacion del monton de trigo. Entrarás, dize, con tanta abundancia en tu sepulcro, como entra el trigo en su troxe; del qual es cierto que se lleua la abundancia ala troxe. San Gregorio

Gregorio tambien, explicando este lugar, dize: Con gran razon es comparado el justo que entra en la sepultura al monton de trigo en la troxe; porque el trigo, quando está en berça, y en la caña, con las influencias y calor del sol crece y medra; con los vientos que despues de espigado le combaten, haziendo aquellas ondas, que parece que lo oprimen y tronchan, llega a granar, y medran las espigas tanto, que casi no caben los granos en sus baynas. Despues, traido a la era, y oprimido con los pedernales del trillo, o herraduras de la yegua, se despega de la raspa a que estaua natural mente asido; y assi limpio y apartado della, le lleuan a la troxe. Assi es el alma del justo. En esta vida, con las influencias de los auxilios del sol diuino; con el calor de sus inspiraciones, y resplandores de su luz es ilustrada. Con los vientos de las aduersidades, con el trillo de los trabajos y tentaciones, se exercita y medra. Con los golpes del azote de la correccion diuina se sujeta a la enseñança celestial; y desnuda y limpia de los afectos de la carne, y de las pajas de las imperfeciones, y faltas, es lleuada a la troxe celestial, y descanso eterno.

Et complèuit labores illius.

Finalm.te dize, que consumó, y llenó sus trabajos. Esto se verifica de los que en esta vida llegaron a santidad perfeta. Dize S. Tomas, 1.a 2.æ quest. 18. art. 1. que la bondad y perfecion de la obra consiste: In plenitudine essendi: en que tenga el lleno de todos los requisitos, y circunstancias que de su naturaleza pide: esto es, que tenga buen objecto, buen fin y motiuo, buenas circunstancias; que no sea contra algun precepto; en tiempo, o lugar prohibido: con perjuizio del proximo, &c. De ai es, que sola vna cosa que falte, aunque concurran las demas, salga la obra defectuosa, y se diga falta: porque está vazia del todo, si es totalm.te mala; o lo está en parte. Y se dize no llena, por tener alguna falta, que le haze caer de la plenitud que su perfecion pide, como se dixeron a aquel Obispo de Sardis. Apocalyp. cap. 3. Non inuenio opera tua plena coram Deo meo. No hallo en tus obras el lleno que ellas piden, y yo en ellas busco y quiero. De aqui salio aquel tan repetido prouerbio de los Teologos: Bonum ex integra causa; malum verò ex quocumque defectu. Que para que vna cosa sea buena absolutam.te ha de tener integridad y plenitud de lo que su naturaleza pide; y para ser mala, qualquiera faltilla basta.

Entre todas las obras, pues, a ningunas se les dá con mas dificultad el lleno, y consumacion que piden, que a los trabajos, y mortificaciones; porque las obras naturales son conformes a la naturaleza, y las sobrenaturales son sobre la naturaleza, que la perficionan sobre manera; pero los trabajos y passiones son contra la naturaleza; y assi las primeras y segundas se apetecen con las fuerças naturales, o sobrenaturales; pero las terceras se huyen, y aborrezen naturalm^te. Luego padecer con prontitud, y aun alegria por amor de Dios, sin hazer del sentim^to y repugnancia del natural, cosa es muy dificultosa; y assi delante de Dios mas amable, y meritoria, caeteris paribus.

Dezir, pues, que llenó sus trabajos en esta vida, es significar que llegó a la perfecion mas alta q̃ en esta vida se alcança; que es padecer perfetam^te por Dios. Esto se vio con evidencia en nr̃o venerable Antonio; pues en tan inmensos trabajos como auemos dicho, y se dirá en sus capitulos, no se le conocio imperfecion alguna de quexa, o desabrimiento, o rostro triste; sino antes vn semblante alegre, y vniformidad de animo, como si estuuiera en alguna grande prosperidad y goço. Y en realidad de verdad assi era, pues lo tenia puesto en padecer; y la mayor pena o trabajo que le podia venir, dezia q̃ era No padecer. Luego bien se verifica q̃ sus trabajos y passiones tuuieron el lleno y cumplim^to que a los Santos concede Dios en esta vida? Et compleuit labores illius.

Podemos entender tambien por estas palabras, que puso Dios fin a sus trabajos en esta vida, de modo q̃ no tuuo q̃ purgar en la otra. El vn sentido se sigue necessariam^te del otro; porque alma que en esta vida llega a tan alto grado de padecer, no solo purga sus culpas, aunque fueran muchissimas, pero le sobran satisfaciones para otros. Porque si dixo nr̃o Señor de la Madalena, que porque amó mucho, se le perdonó mucho: y tambien es cierto, que si la obras descubren la fineza del amor: padecer por el amado, y mas si se estiende a darla vida por el, es el mas alto, y mas heroico grado que puede auer de Caridad; como consta del Euangelista San Juan: Maiorem hac dilectionem nemo habet, quam vt animam suam ponat quis pro amicis suis. Luego quien tales ansias tuuo siempre de padecer, y de dar mil vidas q̃ tuuiesse por su Señor, superabundantemente se purgaria

purgaria de todas quantas deudas podia tener, aunq̃ fuessen innumerables, con que daria fin a sus satisfaciones y trabajos. Si vn Bautismo, y vn Martyrio remiten totalm.te y dexan purgada al alma a culpa y a pena; no ay Bautismo, ni Martyrio como el del amor. El baña al alma, y consume la multitud de los pecados, como dize S. Pedro, 1.ª Ep. cap. 4. Charitas operit multitudinem peccatorũ. El padecer es vn prolongado martyrio; y si llega a tener gozo, y ansias de padecer, como tuvo nro hermano, tambien las tiene de morir. No ay lanças, espadas, ni tiros de artilleria por donde no se entren estas almas; si Dios assi lo ordena: y assi voluntad tan resuelta y fortalecida, conocida de Dios, se reputa por obra, como si de hecho se vuiera puesto en execucion, pues no queda por ellas. Quien entriega de veras su alma y su voluntad, y demas potencias, mas dá que su vida, y se comprehende con mejor titulo en la regla dicha de los mas señalados en caridad: Maiorem charitatem nemo habet, quam vt animam suam ponat quis pro amicis suis. Assi explicó su diuina Mag. estas palabras nra. venerable m.e Maria de la Antigua (cuyo libro, en saliendo a luz, será de admiracion al mundo.) Con razon, pues, se dize del que assi muere, y por consiguiente de nro bendito Antonio, que se le acabaron sus trabajos en esta vida, y q̃ entró con grande abundancia, no solo de heroicas virtudes y meritos en su sepulcro, sino tambien de satisfaciones para si, y para otros. Ingredieris in abundantia sepulchrum.

El q̃ muere con imperfeciones y culpas, se dize en la Escritura, q̃ muere en la mitad de sus dias; y por consig.te q̃ no se acaban sus trabajos, pues va al Pur

Purgatorio a passar la otra mitad. Isai. 38. Ego dixi, in dimidio dierum meorum vadam ad portas inferi. Acabando en la mitad de mis dias, iré (dize el Rey Ezequias) al purgatorio, a acabarlos de cumplir, y a purgar. Por el infierno se entiende muy ordinariam.te el Purgatorio, y principalm.te quando se dize: A porta inferi: porq̃ el Purgatorio se suele dezir, puerta, o zaguan del infierno, donde se detienen las almas que están en gracia, sin entrar en el infierno. Pero los que mueren llenos de dias, y en su edad cumplida (Hoc est, In virum perfectum; in mensuram ætatis plenitudinis Christi como dize el Apostol, ad Ephes. 4) Acabados todos sus trabajos, se van derechos al cielo, q̃ es el vltimo termino, y paradero deste camino: porque mientras a este no se llega, se puede dezir q̃ va caminando el alma en alguna manera, y que no ha cumplido sus dias. Digo, en alguna manera: porq̃ aunq̃ solemos dezir comunm.te, que con la muerte se acaban los dias desta vida, y los meritos, y que por no auerlos en la otra, no van adelante: con todo esso, en las almas que están en el Purgatorio, se puede dezir (mientras no han llegado a su vltimo paradero, que es el cielo, y van purgando cada dia mas y mas, y descontando sus deudas con sus penas) que están todavia en el camino, y son caminantes, hasta llegar a su patria.

Aqui fenece la aprobación que el padre fray Pedro de Iesus Maria dio al libro que escribio el p.e fr. George de San Ioseph de la Vida del sieruo de dios fray Antonio, y como por ella parece, no está concluida, si bien es muy poco lo que le falta; y porventura no es más que la conclussion, la fecha, y la firma. De ella se colige, que no tanto es aprobacion del libro, quanto recomendacion de la persona, y elogio a las virtudes y vida milagrosa deste venerable varon, y apoyo de su modo de obrar tan heroico, que se le han conocido pocos iguales en el mundo. Siguese aora la respuesta que el mismo p.e fr. Pedro de Iesus Maria dio a la duda q̃ algunos pusieron sobre las limosnas que el sieruo de dios daua, auiendoles sus Prelados mandado que no las diesse. Y aunque a ella respondio suficientem.te en la aprobacion referida: con todo esso, instado de nueuo, y añadiendo nueuas razones, buelue aora a satisfacer a ella, en la forma siguiente.

Dudase, como pudo con buen espiritu el siervo de Dios fray Antonio dar el habito, quedandose desnudo; y las limosnas que continuam^te^ daua a los pobres, auiendole mandado lo contrario sus prelados?

A esto digo lo P^rim^o. que pudiera darnos esto razon prudente de sospechar, si este siervo de Dios no uviera hecho tan grandes pruevas de su obediencia, y exercitadola tantos años tan ciega y heroicam^te^, como consta de sus informaciones, y de toda vna Religion Descalça, que fue testigo de vista y oidas. Ninguno le sintio jamas ni aun titubear en esta materia. Su prontitud y presteza en obedecer siempre causó admiracion a todos. Nunca mostró desabrim^to^. o cansancio, o puso escusas, por dificultoso que fuesse lo que le mandauan, siendo él a quien todos acudian, por el mismo caso que le hallauan tan facil y dispuesto. Tan indiferente y presto estaua para las cosas que le mandauan fuera de toda razon, a fin de probarlo, como para todas las demas, sin querer, ni saber jamas discernir entre burlas y veras; siendo assi que tenia entendim^to^ muy despierto, exercitado en cautelas, y tratos de mercaderias: pero la obedi^a^. le hizo niño, y tan sujeto, que no solo a sus prelados y mayores, pero a todos, sin excepcion de grandes y niños obedecia inuiolablemente, porq̃ en todos hallaua a Dios, por quien se mouia a obedecer, siguiendo el consejo del Apostol S. Pedro, epist. 1. cap. 2. Subjecti estote omni humanæ creaturæ propter Deum. De vna obediencia, pues, tan general, tan en todo, y tan a todos, tan pronta, y tan siempre, como se puede presumir q̃ faltasse en materia tan graue, como el quebrantam^to^. de vn voto solene? No faltó jamas a los niños, y auia de faltar a los prelados? Luego deuemos pensar que ay en ello encerrado algun mysterio, y preguntar e inquirir el porqué, y no arrojarnos temerariam^te^ a hazer juizio en contra. Terrible cosa es, q̃ ha de ser mas poderosa vna sospecha, que tiene mil salidas, que el exercicio y perseuerancia heroica de tantos años para persuadir lo contrario. Aunque no vuiera, para deshazer esta calunia, las razones eficaces que aora diré; bastaua lo dicho para creer piadosam^te^ que alguna ignorancia le escusaua, quando no otro motiuo superior: porque las letras del Illmo. S. Nuncio no piden euidencias, sino vna probable y piadosa credibilidad, y essa juzga por bastante para darle culto; como consta de aquella palabra: Vt piè creditur. Pero, porque no andamos buscando gracias y cortesias, donde ay tan manifiesta justicia.

Digo lo 2º. que tres principales razones ay con que escusar de todo genero de culpa, e imperfecion los casos dichos, y juntamente trecientas instancias que no se pueden negar. Y començando por lo mas facil: la primera es, que se oluidaua totalmente de la obediencia, ordenandolo assi Dios, para que preualeciesse la caridad, como virtud mas excelente, y reyna de todas las demas. Esto declaró el sieruo de dios en confession, y fuera della; y deuesele dar credito a quien, fuera de ser tan apassionado por la obediencia, como he dicho, en ninguna otra materia jamas le cogieron en mentira, ni aun por via de encarecimiento que los escusaua siempre, por no ponerse en esse peligro. Ni era menester mucho milagro para oluidarse, y diuertirse, auisandoselo tantas vezes. El mismo fuego de la caridad, que ardia en el con vehemencia, era suficiente a causar este efeto; porque es mucha la fuerça que tiene el amor para diuertir al entendimiento y a la memoria, como experimentamos en el natural: quanto mas en el sobrenatural, que es sin comparacion mas eficaz y fuerte.

Hase de aduertir tambien, que si tuuiera juizio erroneo, o iluso, de que era mejor dar limosna, que obedecer; defendiera, y diera de cabeça sobre ello quando se lo representauan; pero no lo hazia assi; sino se humillaua y confundia, y pedia le auisassen y acordassen, para que no lo hiziesse.

Despues le dio mi Sr. vna razon para consuelo, y quietud suya, y la propuso humilmente, y se echa de ver no ser suya, sino de quien sabia mas que el, y assi, sea segunda respuesta, que tenia licencia interpretatiua de sus prelados para dar limosna, aunque mas le riñessen porque la daua. La razon es, porque ellos no le reñian sino porque

porque quitaua la limosna al conu.to que estaua necessitado, por darla alos pobres. El tenia certeza den.ro Señor, y dela experiencia, que no solo no defraudaua al conu.to pero traia limosna doblada quando partia con los pobres, segun aquella palabra de su Mag.d que le dieron a entender: Date, & dabitur vobis: Luego no iua contra la obediencia; antes conforme a ella, que pretendia traxesse mas limosna. Y quando vuiesse algun prelado tan desalmado, que se pudiesse presumir del tan poca caridad, que sin perjuicio del conu.to impidiesse dar limosna a los pobres: por lo menos la codicia de que por ai se le auia de ocasionar mayor interes al conuento, y el embiarle a el todos los dias a que hiziesse todas las diligencias que buenam.te pudiesse para traer limosna, era suficiente indicio de la voluntad, y licencia interpretatiua del tal Prelado.

Esta razon por lo menos conuence a Teologos doctos, y pudo conuencer a vn frayle Lego, y excusarle en conciencia, quando el oluido que se dicho no es tuuiera de por medio.

Confirmola tambien Dios con milagros, que no los puede Dios hazer en confirmacion de algun error, a culpa, como enseñan los Teologos 2.a 2.e in mat.a de Fide. & 1.a 2.e varijs in locis. = Vno bien patente y publico fue, que vn dia de señora santa Ana, en que venia todo el lugar a n.ra Iglesia, concurrieró

concurrieron muchos pobres; dioles toda la limosna que les tenia guardada. Vinieron despues mas; no tuuo que darles: fuese al despensero, importunole mucho que le diesse si tenia algun pan; respondiole, que no tenia: él porfió que le dexasse entrar en la despensa, que él lo buscaria, y que esperaua en dios lo hallaria. Dexolé entrar, con la certeza que tenia de que no auia de hallar cosa alguna; aunque ay quien diga, que tenia cinco panes: pero aora fuessen cinco, o ningunos; él sacó vna halda bien grande llena de panes. Esta, que parece fue demasia, pues deuia contentarse con la limosna que auia dado a tantos, sin querer de nueuo repartir el poco, o ninguno que auia en el conuento, agradó tanto a su Mag.d que le obligó a hazer este milagro, en cumplimiento de su gusto, y en manifestacion de lo que con ello se auia seruido. Quien se atreuerá, pues, a condenarlo?

Las instancias que tenemos de san diego, y otros Santos son muchas, que contra la voluntad de sus prelados, dauan continuam.te limosnas, sin poderse ir a la mano, como se leë en sus vidas. Cogiendo de repente vna vez el Guardian a san diego con las faldas llenas de pan para los pobres, le preguntó con mucho enojo: Que lleuays ai? Respondio que eran vnas rosas, y haziendoselas descubrir, halló que lo eran: haziendo él Señor vn milagro tan patente como esse, para librar a su sieruo, no solo de la inobediencia que le auian de imputar, sino tambien de la mentira y del hurto, que todas aquellas circunstancias tenia al parecer aquella obra. Otros muchos cuentos semejantes se cuentan del, y de otros, que era tanto el fuego, que hasta quitarlo del altar, no parauan; cortando vno vnas campanillas de plata, que le parecieron superfluas en vn frontal rico, para dar a los pobres; y otro cortandole los pies a vn marrano, sin tener para ello beneplacito de su dueño.

Todo esto se declarará mas de raiz con la 3.a respuesta; y para ella supongo prim.o vna dotrina de S. Tom. 1.a 2.æ q. 68. ar. 1. & sequent. & 2.a 2.æ q. 8. en que pone diferencia entre las virtudes, y dones del Espiritusanto. Las virtudes (dize) perficionan al hombre, en quanto es apto para mouerse a obrar por su propria razon, libertad, y virtud intrinseca. Pero los dones disponen al alma, no para que se mueua, sino para que sea mouida del Espiritusanto, y esté pronta a obedecerle, proportionato, & connaturali modo. Sus palabras son: Ratio virtutis sumitur secundum quod perficit ad bene agendum. Y mas abajo: Humanæ virtutes perficiunt hominem secundum quod natus est moue-

mouerì per rationem in his, quæ interius, vel exterius agit. Oportet autem inesse homini altiores perfectiones, secundum quas sit dispositus ad hoc quod diuinitus moueatur; quæ vocantur Dona, non solum quia infunduntur à Deo, sed quia secundum ea homo disponitur, vt efficiatur prompte mobilis ab inspiratione diuina. Por esso (dize) aquellas se llaman virtudes, porque significan, y suponen actiuidad, y virtud propria en el que las tiene. Pero estotras se dizen Inspiraciones, Ilustraciones, y Dones, porque prouienen de principio y causa extrinseca, que es el Espiritusanto. Las virtudes siguen el proprio instituto, y razon de cada vno; pero los Dones solo el diuino; que por esso se dize Inspiracion, o Espiritu, porque es del Espiritusanto. De donde infiere, citando juntamente al Filosofo, que en las cosas que vna persona haze, mouida del instituto diuino, no ay que recurrir ala razon, o prudencia humana, porque essas obras tienen otro principio mas alto, que es la razon diuina: y por consiguiente, las obras delos dones son superiores, y mas excelentes que las de las virtudes.

Arist. c. de Bona fortuna.
De his quæ mouentur per instinctum diuinum non expedit consiliari secundum rationem humanam; sed quod sequantur interiorem instinctum, quia mouentur à meliori principio quam sit ratio humana.

Lo 2º supongo, que como estos dones son propriedades dela gracia justificante, el fin dellos es seruir ala Caridad, encendiendola y perficionandola mas y mas; porque en ella consiste el principal exercicio dela vida espiritual. Y assi los dones que pertenecen al entendimiento no son otra cosa que vnos compañeros dela fé viua, que la ayudan a su obra y fin, que es el amor, como dize el Apostol. Fides, quæ per dilectionem operatur.

De aqui es, que mientras la caridad es mas perfeta, mas se perficionen y exerciten estos dones: y quando llega el alma por la Caridad a transformarse en dios, y a morir a todo su proprio juizio y querer, y no tener mas que el de dios; entonces su Magestad con la mayor disposicion, y menos resistencia de impedimentos criados que en ella halla, la mueue y leuanta, mediante estos dones, a obras diuinas; que por esso se llaman assi, porque son mas proprias de dios, que suyas; y siguen el instincto y razon diuina, y tienen a dios por causa principal; y como su Magestad no está atado a leyes, ni obligaciones humanas, y aquella voluntad por la transformacion es ya mas suya, que dela criatura; obra como quiere, sin hazer caso delas razones humanas, que pueden obrar en contra. Viuo ego, iam non ego; viuit in me Christus. Y assi ha obrado muchas cosas que se leen delos Santos, que fueran culpas mani

manifiestas, si vuieran sido guiadas por sus propios juizios: y las escusamos, y aun alabamos mucho, diziendo que fueron mouidos del Espiritusanto, con ser assi que no nos consta de la tal mocion, sino es por las demas obras de su vida, y por todas las demas circunstancias que (collectiuè sumptæ) causan en nosotros vna certeza moral. Luego lo mismo podemos dezir de nrõ Sieruo de Dios, q̃ quando dexaua de obedecer, por acudir a los pobres, era con especial mocion diuina que para ello tenia: porque como ya la Caridad le tenia tan vnido, que ya no viuia en si, ni tenia mas voluntad q̃ la de Dios; hazia Dios en él lo que queria, y él dexaua se lleuar, mediante la disposicion perfeta de obediencia a su Mag.d que los Dones del Espiritusanto en él auian hecho, a la medida que en el crecia la Caridad.

Mi P.e R.or

Padres bien hechores ... de la ciudad llamado ...

P.a oponerse a una Capellania V. R.a se a de servir de dom...
este trabajo, y hablar al S.r Provisor para q̃ le favorezca, e...
mui lindo moço, y de mui buenas costumbres, estudian...
esta por si no supiere tanto, y tanbien es capellan, q̃ hara
bien al caso. Aqui P.e fr. P.o de X.to se a de servir V. R.a c...
decirle, q̃ el otro dia le escrivi, y envie unos papeles con...
memorial P.a el S.r Arçobispo acerca de unas Missas d...
al canse, q̃ se hiço en una visita deste convento de memor...
q̃ tiene sobre las terzerias, y no me a Respondido. Au...
me V. R.a q̃ Revoluciones son estas de Comendadore...
q̃ me dicen ai grandes novedades de encomiendas. no s...
ma, y assi V. R.a me encomiende a nro S.r q̃ le g.de como p...
de, y deseo. Aθo Huelva y Enero 27. de 654.

De V. R.a hijo

fr. Al.o Esteuan

Caridad, crecia tambien la Sabilidad, y prontitud destos dones, para dexarse lleuar de la mocion Diuina; y Dios tambien, que no aguarda mas que nras. disposiciones, se via obligado a obrar con mas frecuencia en el.

Ni ay que tener este modo de obrar Dios en las almas por caso milagroso: por raro si; porque son raros los perfetos: pero como es obra que se deue a los dones del Espiritu Santo, los quales infunde Dios a todos los que justifica; por que consiguientemente los llama a perfecion. Si todos obrassemos conforme nos pide la gracia que trae consigo la Caridad; todos sentiriamos estos efetos, y modos de obrar. Harto dolor es que sean tantos los imperfetos, y que estén tan remotos algunos de la perfecion, y de sus propriedades, que la tengan por milagro, o cosa increible. Y quando sea cosa milagrosa; el sujeto de que tratamos lo fue, y por tal se le pretende dar culto, y aun passar adelante despues con las diligencias, hasta verle declarado a boca llena por Santo: que desta manera, y aun con menores principios comengaron muchos de los q̃ aora estan canonizados.

Pero confirmemos ya con exemplos lo que auemos dicho; comengando por el viejo Testamento. = Quien no tendria por ilusion del demonio aquella obra que iua a hazer Abrahan, de querer matar, y sacrificar a su hijo? y mas, sin ponerse a examinar si era Dios, o el demonio el que se lo mandaua? Ni dar cuenta

cuenta a nadie para consultarlo? Quien, por lo menos, no condenaria por imprudencia y temeridad, que se arrojasse a vna cosa tan graue, y tan insolita, por su proprio parecer, sin consulta, y maduro examen? Pues, quien hizo esta obra, no solo no imperfeta, pero tan rara, como la Escritura, y todos los Santos la loan? La inspiracion diuina, que halló el sujeto tan dispuesto, y desembaraçado de carne y sangre, que pudo, atropellando con todas las razones dela prudencia humana, executar en el lo que quiso.

De Matatias, y Fineës alaba tambien la Escritura el zelo q̃ tuuieron dela honra de dios, matando alos idolatras, y enemigos de su santo nombre: y no les fuera licito por su autoridad particular, si no les escusara la inspiracion y mocion diuina, que para ello tuuieron. No siendo ellos Reyes, ni Iuezes, como no lo eran, tan reprehensible fuera en ellos aquella accion (fuera de los casos dichos) como en mi, si me llegára con zelo de dios a matar a vn herege, o a vno que estaua pecando publica y mortalmente.

De Iudit, tambien, auer ido tan hermosa, y ataui ada a meterse en vn real de enemigos, tan sin Dios, y sin ley, poniendose en tan claro peligro de perder la castidad, con el primer barbaro que la encontrasse en el campo; quien escusaria esta ida de culpa, aunque della se vuiesse de seguir infaliblemẽte la libertad de su pueblo (pues, non sunt facienda mala, vt inde eueniant bona) quanto mas, que era muy dudoso conseguirse este efeto? Con todo esso la mocion de Dios la lleuó, y la boluio libre de culpa, y llena de gloria y fama para todos los siglos venideros.

En las Historias Eclesiasticas leemos muchos casos semejantes, que por auerse hechos siguiendo el instincto diuino, dexaron de ser culpas muy graues, y fueron acciones dignas de premio, gloria, y alabança inmortal. No siendo licito que alguno se mate (segun aquello de Christo a san Pedro: Alius te cinget, & ducet quo tu non vis) se arrojó S. Apolonia en el fuego, antes que la echassen. El otro portero, que guardaua los Quarenta Martyres, se desnudó, y arrojo en el estanque de agua elada, donde murio juntamẽte con ellos, sin que nadie a ello le forçasse. Lo mismo se leë de san Benito, y otros Santos, que si no murieron en [illegible] semejantes ocasiones, se pusieron en peligro proximo y manifiesto dello. San Mauro Abad, por mandado de su padre san Benito, se

se arrojo al agua a librar al santo monge Placido, y lo sacó de vna impetuosa y arrebatada corriente, cosa en que era naturalm.te forçoso que el tambien se anegasse.

Aqui se concluye en el quaderno la respuesta del padre fray Pedro de Iesus Maria a la duda susodicha; y tambien parece que está imperfeta, aunque se conoce que es muy poco lo que le falta, pues de autoridades y razones ha traido lo que basta para el intento, y todo lo que al principio prometio. = La carta que prometi copiar en este lugar no contiene otra cosa que lo que la respuesta precedente, y casi con los mismos terminos, y assi tengo por escusado trasladarla, por no repetir vna cosa misma muchas vezes, y acrecentar este volumen. Por las vltimas palabras della consta auerla escrito al padre fray George de san Ioseph, Comendador del conuento de Ossuna, y confessor que fue mucho tiempo del sieruo de Dios fr. Antonio. Tiene su fecha en Sevilla a 27. de febr.o de 1624. y della colijo, que desde que se dio principio a las informaciones del bendito fr. Antonio, hizieron reparo algunos en este punto de la limosna, y juzgauan seria conueniente (porq.e no hiziesse estoruo a su canonizacion) que lo omitiessen los testigos: pero por parecer del p.e fr. Pedro de Iesus, encargaron los Superiores al p.e fr. George, que en ningun modo impidiesse que los testigos, assi en esto, como en lo demas, dixessen quanto sabian; porque siempre entendieron que auia Dios de defender la causa de su sieruo, y sacarlo muy glorioso con esta duda. Conociose esto con euidencia quando le dieron el culto priuado, pues todos los Teologos y Juristas a quien el Juez consultó (cuyos nombres se contienen en la foja 598. deste pri'mer tome, pag. 1. y 2.) luego que vieron la erudita respuesta del p.e fr. Pedro de Iesus Maria, quedaron satisfechos con ella, y juzgaron ser aquella accion del sieruo de Dios muy conforme a la santidad de su vida, y el por ella muy digno de la honra que se le pretendia dar con el culto priuado, y de las co'nsiguientes

consiguientes a ella de Canonizacion y Beatificacion, quando la Sede Apostolica lo determinasse. = Esto supuesto, vengo al traslado de los siete Capitulos que de la vida deste siervo de Dios escribio el mismo Pe fr. Pedro de Jesus Maria, en que refiere los principios della, hasta que recibio el habito de Descalço de nra Señora de la Merced en el convento de Ossuna; en la forma siguiente.

Jesus Maria Joseph.

Capitulo Primero del principio, y vocacion que tuvo el siervo de Dios fr. Antº de San Pedro.

Aquel solicito Padre de familias, que a todas las horas del dia anda escogiendo y solicitando obreros para su viña, nunca dexa passar edad alguna en q. no levante algunos muy señalados, que sean assombro, y admiracion de los demas, y aun embidiados, por verlos tan presto en la cumbre del monte de la perfecion, a que ellos no han podido arribar; como nos muestra la parabola de la Viña en aquellos que sentidos del padre de familias por verse tan atras, y a otros tan adelante, se quexaron, &c. Pero la gracia, como dize el Apostol, no es justicia, ni deuda, y como violentada de ver quan cortos andas los meritos de los hombres, para lo mucho que ella dessea dar, arroja de quando en quando, o derrama (por mejor dezir) vn muy gran caudal, sin disposiciones algunas: si bien las da despues muy grandes, para que sirvan de correspondencia, y suplan con esto la falta que vuo de preparacion. Destos fue vno nuestro bendito hermano fray Antonio, cuya vida comienço a escribir, para gloria y honra de aquel Señor que tanto lo quiso enriquezer.

[illegible] de Corpus [illegible]
[illegible] con todo [illegible]
[illegible]
[illegible] libros [illegible]
[illegible] no se negolia nada
y con [illegible] granada 3 de febrero de 1654
[illegible] hermano
[illegible]

Y aunque va poco en conocer el origen delos padres que los siervos de Dios tuuieron en la tierra, pues solo tienen a Dios por padre, y de tal manera se vuieron con los dela tierra, como si no los tuuieran; toda via se suele escribir esto para mayor honra dela tierra que lleuó este fruto, y para mayor conocim.to del sujeto de quien se trata; porque puede auer otros de su mismo nombre, y no se tuuiera del suficiente noticia, si no particularizassemos las demas circunstancias.

Fue pues este siervo de Dios natural de Celorico do bebado, lugar assi llamado en el Reyno de Portugal, y Obispado de la Guardia. Sus padres se llamaron Manuel de Sarayba, por otro nombre, Manuel Tomas; y su madre Ana de Almeyda. Fueron honrados, y tuuieron con que passar, ni pobres, ni ricos. Fueron assi mismo virtuosos y temerosos de Dios, en lo qual tuuieron la verdadera honra y riqueza que vuieron menester: si bien bastó tambien a hazerlos muy ricos auer tenido por hijo (fuera de otros dos, llamados Diego, y Duarte) a nuestro bendito Antonio, que fue el menor de todos.

Siendo este siervo de Dios de ocho, o nueue años, se salio de casa de sus padres, sin darles par te, y se fue a Salamanca, donde estuuo siruiendo tres años a vnos estudian tes. Estudio alli vn poco de Gramatica, pero como no le llamaua Dios por camino de letras, cansose presto, y dexados los estudiantes, vino a parar a Seuilla, donde ya de doze años, començó a tentar si tendria mas dicha por otro camino, y modo de vida. Embarcose a las Indias por criado de vn mercader, a quien siruio tres años y medio en la Isla dela Margarita. Despues passó al Perú, donde acomo dandose con otros, vino a grangear algun caudal, y con el a crecer la codicia de aumentarlo, empleando en esto todos sus cuydados y potencias, con mucho oluido y descuydo de grangear las verdaderas riquezas, y del Autor dellas; y este fue su modo de viuir hasta los treynta y quatro años de su edad, poco mas o menos.

Estando vn dia, Viernes antes dela Vispera del Espiritu Santo (que fue a 4. de Junio, año de 1604.) passeandose en vn aposento de su casa, en la ciudad de Lima dando y tomando con todos sus pensamientos en sus empleos, y grangerias, echando sus cartabones, y formando mil torres de viento, con

con sed insaciable de dineros, y enfrascado hasta los ojos en sus tratos y mercancias; descendio de repente sobre el vna luz del cielo, y le hirio tan fuertem.te con sus resplandores, y rayos, que le derribó en tierra, como a otro Saulo, y desbaratandole subitam.te todas aquellas quimeras y maquinas, le abrió los ojos, y quitó vnas como escamas, para que conociesse la multitud y grauedad de sus culpas, y la grandeza y bondad de dios ofendido; que fue mucho no acabar la vida de dolor y sentim.to Comenzó luego con exclamaciones y lagrimas a desfogar su coraçon, diziendo: Veys aqui, Señor, el mayor delos pecadores del mundo. Veys aqui la prueua de vuestro sufrimiento y paciencia. Herido vengo mortalm.te demis culpas a vos, Medico, y vnico remedio mio. Veysme aqui alos pies de vra. misericordia: perdonadme el auerme dexado hasta aora arrastrar de mi ciega voluntad, y enseñadme a no hazer de aqui adelante sino la vuestra. Ay demi, que ciego he viuido; si esta se puede llamar vida! Que Fé tan muerta la mia! que obras tan vanas! que pensamientos tan locos! Con estos y otras razones salidas de vn fuerte desengaño, se leuantó del suelo, con vna firme resolucion de començar nueua vida.

Tan grande fue la fuerça destellamam.to y el fuego que se encendio dentro de su coraçon desde entonces, que sin jamas boluer atras, no paró hasta consumir en breue todas sus culpas, y reliquias dela vida passada; llorando primero quarenta dias sin descansar vn punto: para que como el otro diluuio en tiempo de Noé, que anegó toda carne, y saluó en el Arca alos que viuian segun el espiritu: assi en este de sus lagrimas se ahogassen y muriessen todos sus apetitos carnales, y los espirituales pudiessen andar libres sobre las aguas.

Capitulo 2.º De dos visiones mysteriosas que vido alos primeros dias de su conuersion.

Grandes fueron las misericordias de dios q̃ recibio en estos quarenta dias. Estando vno dellos dentro de su aposento, en su continuo exercicio de llorar y gemir sus pecados, no teniendo otro descanso sino este, se le representó visiblem.te vn hombre vestido de camino, de paño pardo (segun le parecio) con botas blancas, y espuelas calçadas, tambien blancas; y junto a él vido vna sombra

sombra, y oyó vna voz, que le dixo: Este hombre, y esta sombra son tu alma, y cuerpo. Luego vió que el hombre salia por la puerta del aposento afuera, y la sombra tras el. Admirado el sieruo de Dios, y con temor de lo que via, se boluio a Dios en su interior, y le pidio con veras y lagrimas no permitiesse que fuesse engañado del demonio: Bastan, Señor, (le dixo) los engaños que este enemigo me á hecho; no mas burlas, que son muy pesadas, pues apartan al alma de vos, suma verdad, y la hunden hasta los infiernos. Oyó entonces otra voz, que le dixo: No temas. Esse hombre caminante, y essa sombra que le sigue, son tu espiritu, y cuerpo: camina, como te enseñan, sin pararte, ni descansar. Quedó con estas palabras el sieruo de Dios muy fortalecido, y con desseos grandes de hazer penitencia, y poner por obra todo lo q̃ fuesse voluntad, y mayor agrado de Dios.

Prosiguiendo pues con sus santas lagrimas y exercicios, metido siempre con el conocim.to en el abysmo de su nada y miseria, fue vn dia recogido en si, y lleuado en vna vision imaginaria a vn campo raso, sin saber quien lo lleuaua, y alli le dixeron que se preparasse para vna gran batalla, y que aduirtiesse que auia de ser de lucha, y que era necessario desnudarse, para que el enemigo no tuuiesse en que hazer pressa, y de donde asirle. Hizolo assi; y vio luego salir hazia el siete jayanes de gestos fieros, espantosos y terribles. Temio, y començó a dar vozes, diziendo: Señor, valedme, y amparadme, que yo no puedo con tan terribles bestias. Dixeronle: No temas, pelea con ellos, que a tu lado estoy: No les acometas a todos juntos, sino a cada vno de por si. Llegó el primero, de grandeza singular y robustissima, y comenzó a luchar con el, y en medio del combate, hallose el sieruo de Dios apretado, y casi sin fuerças: dio vna voz, diziendo: No me desampares, Señor. Respondieronle: Pelea hijo, que contigo estoy, mirando la pelea. Sintio con estas palabras gran fortaleza y poder, con que dió con el jayan en tierra, poniendole debajo de sus pies: y viendose el jayan rendido, le dixo: Has vencido a aquel q̃ fue tan fuerte que derribó la tercera parte de los Angeles del cielo: yo soy la gran Soberbia. Despues salio otro, haziendole grandes fieros y amenazas, a su parecer, mas espantable y fuerte: Asieronse los dos terriblem.te: sintiose el sieruo de Dios apretado en demasia con mouimientos feos y torpes de la sensualidad: acudio luego a Dios en tan vrgente peli-

peligro, diziendo: Señor de la castidad, socorredme. Sintiose luego fortalecido de manera, que lo derribó; y el caido le dixo: Has vencido a la terrible luxuria, que tantos coraçones inuencibles y nobles ha puesto por tierra. Deste modo fue luchando con todos los siete vicios capitales, y acabando de derribar a la pereza, vltimo dellos, oyó vna voz, que le dixo: Hijo, vencido has con mi gracia. Cuida tu de aqui adelante solo de mi; que yo cuydaré de ti. Diosele a entender entonces, que para vencer los vicios, el principal medio que auia de tomar era desnudarse de todas las cosas, y cuydar solo de la gloria, y mayor agrado de Dios, y que assi tendria cierto a su Mag.d de su parte, y vna especialissima gracia suya en los mayores tranzes y peligros. Esta dotrina se le quedó siempre al sieruo de Dios muy arraygada en su coraçon; y dende luego començó a dar todo quanto tenia a los pobres, y a renunciar con toda resolucion toda honra, cuydado, e interes de todas las cosas criadas, poniendo en Dios todos sus pensamientos y desseos.

Capitulo 3º. De otra vision que tuuo de la santissima Trinidad, y de vn caso milagroso que le sucedio.

Passados pocos mas de treynta dias de sus lagrimas, fue este varon de dios de repente suspenso en vn sueño de potencias muy profundo; y en el se le representaron tres muy hermosos mancebos, muy parecidos y semejantes en rostros y talles, que no se les conocia diferencia alguna. Pidieronle, si les queria dar posada en su alma? El les pregunto, quien eran? Fuele respondido, que las tres personas de la santissima Trinidad, que venian a hospedarse en su alma. El, humillandose a sus pies muy profundamente, dixo: Señor, todo es vuestro, y nada mio: purificad, y adornad la indecencia de tan vil posada, para que dignamente os reciba. Luego sintio la diuina presencia con singulares fauores, cumpliendose lo que Christo Señor nuestro dixo por san Juan. cap. 14. Ad eum veniemus, & mansionem apud eum faciemus. Fue tan de assiento esta morada y presencia de nuestro Señor en su alma, que nunca jamas la cessó menos, ni hizo porque, desagradandole con alguna culpa aduertida.

Vio tambien que vno de aquellos mancebos tenia vn papel en la mano, escrito a medios renglones; y pregunto el sieruo de dios, que significauan? Respondieronle: Hijo, estos son tus pecados, que con tus lagrimas y dolor estan medio borrados: si quieres que de todo punto se acaben de borrar, haz vna confession general de toda tu vida, y quedará el papel limpio y blanco de todo punto. Con esto desparecio la vision, quedando della el sieruo de dios grandemente humillado, y desseoso de hazer su confession bien hecha. Començose luego a disponer, y fueron tantos los sollocos, encendidos suspiros, feruorosas lagrimas, y ponderacion de sus culpas, que no le faltaua mas que morir de dolor. A estos exercicios

exercicios se llegaron penitencias y ayunos tan extraordinarios, que le pusieron en vn grande estremo de flaqueza.

Vn dia, entre otros, se vido con tan grande hambre y sed, que estando postrado en el suelo, no se pudo leuantar. Teniala lengua al paladar pegada, y el cuerpo todo tan desfallecido, que parecia faltarle ya de todo punto el coraçon, y el animo. Entonces (cosa milagrosa!) de vna de sus muelas de la parte izquierda sintio salir vn caño de agua fresca, suaue, y gustosa; y oyó vna voz, que le dixo: Bebe hijo, y satisfaz tu hambre, y tu sed. Bebio el sieruo de dios hasta que satisfizo del todo su necessidad, y luego cessó de correr aquella milagrosa fuente. Preguntandole yo, si por ventura auia sido alguna humedad, que vuiesse entonces salido de la muela? me respondio: Padre, era vn muy caudaloso caño de agua, y bebia del, como si tuuiesse puesta la boca en la corriente copiosa de alguna fuente. Quedé (dixo tambien) como si vuiera comido, y tan satisfecho ala hambre, como la sed, y todo el cuerpo con muy grandes fuerças y aliento, para passar adelante en mis exercicios.

Capitulo 4. Como trató de hazer confession general de toda su vida, y los exercicios y trabajos con que dios lo dispuso primero.

Prosiguiendo adelante sus penitencias y disposiciones para la confession general que pretendia hazer, fue tan grande el dolor de sus pecados, y los excessos que hazia, sin poderse moderar (y mas no teniendo Padre espiritual que lo gouernasse) que vino a perder el juizio. Pero dios, que con especialissima prouidencia guiaua todos sus passos, permitió esta locura, para sacar despues della su mayor sabiduria: y de tal manera lo trazó, que (como él me dezia) aunque para todo lo que no era llorar sus pecados perdia el juizio, y desvariaua; pero al punto que boluia a su penitencia, y al dolor de sus culpas, se sentia tan capaz, y tan en su juizio, que le causaua no poca marauilla. Entre estos lucidos interualos, le vinieron accidentes de furioso, de modo, que fue fuerça que vn amigo que tenia le atasse, y azotasse, para que con el miedo que entonces concebia, se reprimiesse algo en sus locuras. Este oficio hazia tan bien el amigo, que lo dexaua muy maltratado de los azotes, y quando boluia en si a proseguir sus lagrimas el sieruo de dios, se hallaua muy molido, y como que despertaua de vn sueño, ofreciendo a dios todo lo que en aquellas ocasiones padecia. Estando vn dia deste

deste modo, y muy feruoroso en diuinos coloquios con el Señor, oyó vna voz, que le dixo: Padece, hijo, essos azotes y locuras, que para tu purgacion y remedio los embio. Con estas palabras recibio vna luz y fortaleza muy grande. Durole este exercicio por tiempo de tres meses, atormentandole en ellos el demonio de diuersas maneras, apareciendosele visiblemte en varias figuras de animales de todos generos, maltratandole con golpes, haziendo delante del mil inmundicias, abominaciones, y visages: y por ventura era él causa de que se le turbasse el juizio, y le impelia a las locuras, y furias que le dauan. En esta tiempo, quando bolvia en si, sentia estar soldado de Christo asulado a su Angel de guarda, que le defendia y consolaua: y del mismo modo le sintio todo el tiempo de su vida, aconsejandose, y gouernandose por el. Dixole entonces: No temas, encomiendate a la Virgen santissima, que ella es tu madre y te defenderá. Assi lo hizo, siendo muy deuoto suyo, y tomando su santo habito, como a su tiempo diré. Passados estos tres meses de purgacion tan penosa, fue Dios seruido que boluiesse a su entero juizio, y salud corporal, y que el demonio lo dexasse, para que pudiesse hazer su confession de toda su vida. Trató luego de hazer examen muy de proposito de todo el discurso della, estando en la ciudad de Lima, donde auiendose ido al conuento grande de la Obseruancia de nra Señora de la Merced, se encomendó a ella con muchas veras, segun el consejo de su Angel. Eligio vn confessor santo y letrado que alli le dieron, y hizo su confession con el, con tantas lagrimas y dolor, que lo dexó muy edificado, y con grandes vislumbres de lo que despues auia de crecer aquella planta, que se representaua tan pequeña. Mādole que pagasse algunas deudas, y diole un nueuo aranzel y modo de viuir. El sieruo de Dios, no solo tomó el consejo de pagar lo que deuia, para salir de obligacion; pero dio todo el resto de su hazienda a pobres, quedandolo el mas que todos ellos; para poder assi desnudo de todas las cosas luchar con los gigantes que auia dexado vencidos, si quisiessen otra vez venir con el a los braços.

Viendose assi, determinó quedarse a seruir en aquel conuto. y sustentarse de los pedaços de pan que sobrassen a sus religiosos. Recibiolo el prelado, agradado, y edificado de sus buenos propositos, y a poco tiempo le dio el gasto, y cuydado de la cozina; ocupacion que exercitó algunos dias, con mucha satisfacion de

de todos. Aprouechauanse de la mucha caridad del sieruo de dios algunos religiosos, y pedianle algunas vezes fuera de la racion ordinaria, algo mas, conforme a su necessidad, o antojo. y el, que no sabia negarlo que se le pedia, les daua lo que le demandauan. Supolo el Prelado, llamólo, y auiendole reprehendido asperam.te porque daua sin licencia y orden suya mas de lo que para cada vno estaua señalado, le mandó disponer para azotarlo, cosa que nunca vsó prelado alguno de la orden con siruientes seculares del conuento. No reparó en esto el bendito varon, sino obedecio luego al punto, desnudandose media espalda, y recibio con todo gusto y prontitud la disciplina, teniendo a gran dicha, ser castigado en la forma que lo son los religiosos.

Auiendo exercitado poco mas o menos de dos años el oficio de gastador de aquel conuento, sin faltar en ellos a sus exercicios espirituales, tuuo mocion interior de dios para embarcarse y venir a España, alentandole tambien a ello aquel religioso con quien se confessó generalm.te que estaua no poco edificado de ver el concierto de su vida, porque sabia del que hazia rigorosissimas penitencias, que traia continuam.te vn aspero cilicio, que se azotaua muy a menudo con mucha crueldad; que gastaua en oracion lo mas de la noche, y que su oracion era meditar la Passion de Christo nro Señor (de que fue deuotissimo todo el resto de su vida) procurando imitarle perfetam.te en todas sus acciones, y modo de viuir; y finalm.te que su mortificacion, y abstinencia era singular, y su caridad tan grande, que con darle bien en que entender el embarazo de su oficio en comunidad tan numerosa, que passaua entonces de ciento y veynte religiosos, no perdonaua trabajo ni cansancio alguno, y acudia a curarlos enfermos, hazerles las camas, y remediar en lo que podia sus necessidades.

Capitulo 5 De su embarcacion para España, y de lo que le sucedio en la mar cerca de la Isla de santo domingo.

Mouido pues por dios, y alentado por su confessor, tomó el bendito Antonio la bendicion del Prelado, y se despidio de los demas seglares, no sin gran sentim.to de muchos, que desde luego comencaron a sentir su falta, por ser el varon de dios el que socorria sus necessidades. Embarcose, sin entrar consigo en la nao cosa alguna de sustento, ni dinero, sino vna

Le [illegible] Simon [illegible]

Fr. Juan [illegible]

vna confiança, y total entrega enla prouidencia de dios, y vn firme proposito de viuir siempre tan pobre y desnudo, como le dixeron enla vision referida. Ofreciose el Capitan del nauio (que ya tenia fama de su virtud) a traerlo sin pagar flete, y cuydar de su comida; y rogole se encargasse de ser el escribano del mismo nauio. El sieruo de dios, aunque al principio lo rehuso, dando por escusa su incapacidad, se vio obligado con los ruegos del Capitan, y fauor que le hazia de traerlo de balde, a darse por vencido. Salieron del puerto (seria el del Callao) y llegaron a Panamá. De alli vino por tierra a tomar segunda embarcacion en el mar Occeano, que se la ofrecieron con iguales partidos que la primera. En ambas conocieron los nauegantes a pocos lances la compañia, que consigo traian, porque el sieruo de dios no dexó de continuar sus santos exercicios, recogiendose enlo mas secreto delos nauios a su oracion, ayunando, usando de cilicios, y otros instrumentos y generos de mortificacion y penitencia, y guardando silencio: y assi todos le mirauan con particular veneracion y respeto

Quiso dios (estando ya a vista dela Isla de santo Domingo) que se leuantasse vna rigorosissima tormenta, que obligó a los que enel nauio venian a alijarlo, y arrojar al mar mucha parte delas mercaderias que enel venian. Viendo el sieruo de dios que con todo esso la tormenta no solo no cessaua, pero se enfurecia mas por instantes, dixo a todos, puesto de rodillas lo mismo que Ionas en otra semejante ocasion (aunque no venia, como el, huyendo de dios, sino de si mismo) Si quereys que cesse la tempestad, y que ni el nauio peligre, ni vuestras vidas; arrojadme al mar; que solo por mis pecados se ha leuantado esta horrible tormenta.

Gra. y pax Xpi. mi P.e difinidor n...
S.or de avr.te muy buenas quarente...
con la salud q deseo. Yo quedo en ...
sita, si bien ya acabado el escruti...
y tomada la razon delos libros, c...
tento esta n.ro P.e gracias a dios ...
mis.e el arcobispo no a enbiado pr...
dicador para el pulpito de ...

tormenta. No es razon que por mi causa perezcays vosotros. Fue creciendo mas y mas la alteracion de la mar, con la furia de los vientos, y llegó a tanto, que todos se dispusieron para morir. Començóse a abrir el nauio estando tres leguas de tierra, y todos a priessa a hazer diligencias para saluar sus vidas, buscando para ello arcas, tablas, y portañuelas. Nuestro sieruo de dios echó mano de vna tabla, y ayudandose della y de sus braços, fue nadando hasta verse vna legua de tierra. A este tiempo vio junto a si vn hombre que fatigado de las olas, y sin tener ya fuerça en los braços para luchar con ellas, se iua a pique sin remedio, arrojole la tabla el sieruo de dios, para que se valiesse della, y escapasse su vida, obligandole a esto su caridad: que no le dio lugar a reparar en el peligro a que se ponia por librar del a su proximo. Fue sin duda muy grata a dios esta accion tan heroica, y por ventura, obligado della, sossegó muy en breue la mar y los vientos, y traxo no solo a su sieruo, pero a todos los que con el naufragaron libres y saluos a tierra, sin que pereciesse alguno, cosa que de todos fue tenida por milagrosa; conociendo los que recibieron este beneficio tan singular, que nro Señor lo auia hecho por intercession de su sieruo Antonio, cuyas oraciones entendian ser muy gratas a su diuina Magd. =

Este caso comunicó despues el bendito hermano con algunos padres doctos de la Orden de Santo Domingo (quando fue donado en ella) y la causa de auerle comunicado fue por verse combatido de escrupulos, causados por el demonio, sobre si auia pecado mortalmte en dar la tabla con tan claro y manifiesto peligro de su vida: siendo tan precisa obligacion de cada vno conseruarla; y mayor caridad mirar por si que por otros; pues ninguno es mas proximo a si, que el mismo. Pero los padres con quien lo comunicó le asseguraron, que no solo no auia sido culpa graue, o leue; sino antes acto de caridad heroica.

Llegaron a la ciudad todos los que fueron compañeros en el naufragio, mouiendo a compassion a los que los vieron casi desnudos, y necessitados de limosna, auiendo estado el dia antes ricos y poderosos. Nuestro sieruo de dios se fue al conuento de nra Señora de la Merced, donde lo hospedaron de caridad; y a pocos lances, conociendo su mucha virtud, le tuuieron de assiento en casa, ocupandole en el gasto, y otros oficios domesticos, y combidandole con el habito para corista, o Lego. Pero el sieruo de dios, como tenia su vocacion en España, y essa le auia sacado del conuento de Lima, y le te

tenia aora por huesped en el de la ciudad de santo Domingo; siempre se escusaua, diziendo no ser digno de tan santa y honrada compañia. Confessauase en este conuento con vn religioso muy virtuoso; que engolosinaua a los demas, descubriendoles el tesoro escondido de virtudes, oracion sobrenatural, y asperissimas penitencias que auia en el campo de aquel sujeto, al parecer despreciable; y assi con este informe, como con los exercicios santos que todos vian, principalmente de caridad con los proximos, paciencia, y silencio, todos le amauan entrañablemente y estauan edificados de tenerle consigo.

En esta ciudad encontró este sieruo de Dios a vno de sus dos hermanos, que estaua auecindado en ella, y con gran caudal y credito. Este le ofrecio su casa y hazienda, pareciendole caso de menos valer que estuuiesse siruiendo en vn conuento como criado, cosa comun en hombres muy ordinarios, que reparan poco en ser moços de muchos amos; pero no fue possible sacarlo de donde estaua, porque hazia mas aprecio de ser sieruo de los sieruos de Dios, que de ser huesped de su hermano. Passados dos años se ofrecio ocasion de vna carauela que venia para España, donde se acomodó, supliendo la falta de flete con la opinion grande que ya tenia en aquella tierra, de que informado el Capitan, tuuo a gran suerte traerlo consigo. Con esto, despedido de los religiosos de aquel conuento, y tomada la bendicion del prelado, se hizo a la vela, partiendo de la barra con prospero viento: pero al doblar el cabo de san Vicente, sobreuino vna rezia tormenta, que los obligó a tomar la buelta de Lisboa, donde aportaron saluos sin peligro alguno.

Capitulo 6. de como fue Donado de la Orden de santo Domingo en el conuento de san Pablo de Seuilla; cuyo habito dexo, auiendole tenido onze meses.

De Lisboa vino nuestro venerable hermano a Seuilla a pie, y pidiendo limosna por los caminos. Llegado a esta ciudad, procuró luego disponer su vida. Confessose con vn religioso de conocida virtud del conuento de san Pablo, que es de la Orden de santo Domingo. Conocio luego el confessor el buen espiritu del sieruo de Dios, y cobróle tan grande afecion, que le persua

persuadio recibiesse el habito de donado en aquel conuento, donde tendria el desprecio que desseaua, y gran ocasion de dar buen logro a sus desseos de adelantarse en el camino de la perfecion. Pareciale al bendito varon, que ser donado era grande honra, y muy superior a su merecimiento, y por esto se rehuso algunos dias, pero al fin vino a condecender con su confessor, que hablo sobre ello al Prelado, de quien fue muy bien oido, y despachado con buenas esperanças. Detuuose el Prelado algunas semanas, no en tomar resolucion (que desde luego la tuuo de admitir al pretendiente, pareciendole muy a proposito) sino en hazer prueua de su paciencia y perseuerancia, para assegurarse mas. Preguntauan algunos religiosos al bendito varon, que porque causa se detenia el padre Prior en darle el habito? y el respondia: Harta caridad me haze en dexarme viuir en esta casa; y en quanto a el habito no està a mi cargo, sino solo auer-

... esta con toda comision. Con que me prometo no ...
para adelante la querella, aunque la materia
fue de tanto ruido y escandalo, que tuvo orden
de los Prelados, y hacer la querella, de [illegible]
muchos en que [illegible] empeñe los demas con
que me hallaran todas las ocasiones que me
ofrecieren de su gusto. G. Dios a V.P. muchos
años de la Merced Jueves 12 de Março
B. l. m. de V.P.
Su mas cierto ser. y amigo
Martin de Albe

auerlo pedido. Quando Dios lo ordenáre, melo darán, no mirando alos demeritos mios, y entonces me estará bien. Dieronselo alfin, y encargaronle la enfermeria, que fuelo mismo q̃ darle por su triunfo, porque la caridad con los proximos fue siempre su mas principal y ordinario exercicio: pero como este nace delamor de Dios, a tá medida que crecia la causa se aumentaua lo causado. Gastaua casi toda la noche delante del santissimo Sacram.to y lo mas ordinario era dende las ocho, o nueue, en que la comunidad se recogia, y se auia cumplido con el ministerio de los enfermos, hasta la hora del Alua: en que tenia lugar suficiente para estudiar como se auia de portar entre dia. Bien es verdad que de tal manera le hazia nro Señor la costa, y le daua el caudal a su tiempo, que parecia selo hallaua todo hecho. Qualquiera ocasion, por subita y repentina que fuesse, parecia en el muy pensada y premeditada; pues nunca perdia su paz, y serenidad; cosa que a todos siempre nos admiró, porque tuuo muchas ocasiones, y muy vrgentes para perderla, a no estar tan preuenido dela mano de Dios, y dela direccion de su Angel, que (como diximos) le assistia siempre, y le gouernaua con particular trato que con el tenia.

Vna noche, viniendo del Coro muy alborocado, y con grande alegria delo que en el coro sele auia dado a entender, se fue ala celda de su Confessor el padre fray Iacinto de Naruaez (que assi se llamaua) y le dixo: Quien padre mio, será en casa el que me han dicho

Muy amado Señor y [illegible] El qual aya dado a V.R. muy buenas salidas de Pasqua con la salud y vida que deseo. Padre mio V.R. no se acuerda de sus hijos sino es quando le piden, y a trueco de ver letra suya, aunque paresca molesto, tengo de hazerlo, y volver a repetir la peticion passada de las missas en la colletoria general, porque aca aun esta por cobrar todavia alguna cantidad de lo mandado primero. Quedo de ser el coletor amigo, es causa de que no se cobre con todo rigor de justicia. Y asi suplico a V.R. me haga

dicho aora en el Coro, que ha de ser religioso dela Orden de nra Señora dela Merced, y que ha de venir a ser Santo dela Iglesia? Vuestra reuerencia deue de ser sin duda. Pareciole; segun lo que conocia, y tenia concebido dela santidad y perfecion de su padre espiritual, que solo por el se auian dicho aquellas palabras profeticas, que auia oido en el Coro, y con grando gozo le abraço, diziendo: Que es possible, mi padre fray Jacinto, que ha de ser Santo? Al fin tendré vn amigo q̃ delante de dios se acuerde de mi pecador.

Sucedio despues desto, que el sieruo de dios, o por mortificarse, o (lo que mas cierto es) porque corria peligro la honra de alguno de sus proximos, y quiso mirar por ella a costa dela suya; se leuantó vn testimonio, hablando con alguna equiuocacion, para culparse sin mentir. Fue el caso tan graue, que obligó al Prelado a quitarle luego el habito sin dilacion. Supo su confessor lo que auia passado, y teniendo noticia dela verdad, le mandó que luego al punto se desdixesse, y declarasse la inocencia que en ello tenia: Obedecio luego el varon de dios; y el Prelado, enterado dela verdad, y dela virtud y humildad heroica de su donado, por larga informacion que dello le hizo el p.e fr. Iacinto, le boluia a dar el habito, mostrando pesar de auerselo quitado con tan leue fundamento: pero ya el sieruo de dios tenia mocion interior, y comunicada con su padre espiritual, que no lo queria dios para alli, sino que lo llamaua para otra parte, donde gustaua seruirse del: y assi se despidio con bendicion y sentimiento de su prelado y confessor; pidiendoles primero con grandes lagrimas perdon de sus faltas, y del mal exemplo que a todos auia dado; enterneciendolos, y sacando dellos otras tantas, y dexandolos con su mucha humildad edificados grandem.te

Capitulo 7. De como tomó el habito de donado en el conuento de descalços de nra Señora dela Merced de Ossuna; donde despues se le dio capilla, y professó para religioso Lego.

Salio de Seuilla, y tomo el camino para la villa de Ossuna, donde nuestro Señor quiso tras plantar este arbol, para que diesse vn fruto tan lleno y colmado, que admirasse al mundo. Hizo este viage a pie, y pidiendo limosna, como quando vino de Lisboa a Seuilla y dela

la que le dauan, tomaua para si lo muy preciso, que era bien poco, y todo lo demas repartia entre los pobres que encontraua. Puesto en Ossuna, fue al conuento de los padres Terceros de San Francisco, y pidio el habito para Donado. Respondieronle, que no necessitauan del, ni auia lugar de recibirle. Lleuó la repulsa el bendito varon con mucha humildad, diziendo: No deue de conuenir, ni merece otra respuesta vna criatura tan vil como yo. Hizo la misma diligencia en el conuento del Caluario, que es de Recoletos del glorioso padre san Francisco, y está vna legua de la villa; y respondieronle lo mismo que los padres Terceros. Finalmente vino al conuento de señora santa Ana, de descalços de nuestra Señora de la Merced, y alli pidio el mismo habito que en las otras partes, dando cuenta primero de como se lo auian quitado en el conuento de san Pablo de Seuilla, y negado en los dos conuentos susodichos. Otro callaria estas circunstancias, nada buenas para la pretension, pues no se acreditaua con dezir, que en vna parte lo auian arrojado, y en dos no admitido: pero el no dexaua perder ocasion alguna de humillarse, y por otra parte tenia grande certeza, de que auia de conseguir lo que pretendia en aquel tiempo y lugar en que Dios fuesse mas seruido; cuya mayor honra y gloria el buscaua en todas sus cosas. Halléme yo en esta ocasion en el conuento, y el prelado me mandó que le hablasse, y examinasse sus intentos y vocacion. Hizelo, y hallé tanto fondo en sus razones, que por ellas, y por su modo rastreé todo lo que despues se conocio: y assi, no solo como examinador, sino como Procurador suyo, soliçité grandemente que luego al punto se le diesse el habito; y poco fue menester trabajar con el prelado (que entonces lo era nuestro venerable padre fr. Miguel de las Llagas, vno de los quatro fundadores de nuestra Reforma, persona de gran caridad, y ansias que continuamente tenia de amor de Dios; que despues fue por Comissario general de la prouincia de Sicilia, y murio con gran fama y opinion de santidad en nuestro conuento de san Carlos de la ciudad de Messina. Este religiosissimo padre, con la buena informacion que le hize, se alegró mucho, y concibio alta mente del bendito varon, y le vistio el habito de donado de nuestra Orden vispera del Apostol san Pedro, del año de 1611. y de ai tomó el apellido, llamandose fr. Antonio de san Pedro.

Desde este punto començó el sieruo de Dios a sentir el lleno de su vocacion, y aspirar a nueuo modo de vida perfeta, considerandose con nueuas y mayores obligaciones por verse con el habito santo de la Madre de Dios, y admitido en el numero de sus hijos tan contra todo merito suyo. Aqui començo este arbol, como trasplantado por la diuina mano, y en el jardin de la Reyna del Cielo Maria, a dar flores, y frutos de virtudes heroicas, y a ser exemplo, y admiracion de todos. A pocos dias de tyrocinio; considerada por los prelados su modestia, recogimiento, y capacidad, le ocuparon en pedir limosna por el lugar, donde en breuissimo tiempo se dio a conocer y estimar de todos, en tanto grado, que no auia quien no le tuuiesse y veneraſſe por varon santo, por no auer notado en el obra, o palabra que desdixesse de perfecion. Todos en su presencia se componian; a todos edificaua: era consuelo de pobres, remedio de necessitados, refugio de afligidos, aliuio de enfermos. Todos hallauan en el quanto auian menester.

Poco mas de vn año auia que tenia el habito de donado, quando vino por Comendador de aquel conuento de Ossuna el p.e fr. Pedro de san Clemente (por auerle la obediencia embiado a visitar la prouincia de Obseruantes de Francia, y gouernarla de Descalços de Sicilia a su predecessor el p.e fr. Miguel de las Llagas) Era persona de grandes prendas de experiencia, de oracion, y virtud, y Calificador del santo Oficio por muchos tribunales. Este procuró con todo cuydado examinar la virtud, y las acciones del sieruo de Dios Antonio, recelandose no fuesse mayor la fama que del corria, que el fundamento que auia para ella; o no le huuiesse desvanecido la publica aclamacion del pueblo, cosa que ha derribado a muchas colunas que parecia estar muy firmes y seguras. Començó a mortificarle, y tratarle con grande aspereza, y aun vilipendio en quantas ocasiones podia, y continuó este estilo por muchos meses; hallandole siempre tan humilde, tan alegre y pronto en padecer, y obedecer, que se acabó de enterar de la solidez y fortaleza de su espiritu; y assi pretendio assegurarle, para que prenda tan digna de ser estimada fuesse mas propria de la Religion, y en ningun tiempo pudiesse enagenarse della (porque vn donado

Clausulas de Autores

Donado es sujeto libre, y puede salirse de la Religion quando quisiere) Persuadiole a que recibiesse capilla, para tener estado de verdadero religioso; y aunque el bendito varon quisiera conseruarse en el estado mas infimo, para assegurarse mas en la virtud de la humildad que tanto amaua; dexose vencer, entendiendo era voluntad de Dios que admitiesse lo que el Prelado le ofrecia, sin diligencia suya. Recibio la capilla y habito religioso de mano del mismo P.e Comm.o a doze de Febrero del año de 1614. y auiendo tenido su año continuo y entero de nouiciado en la forma que el sagrado Concilio de Trento, y las Constituciones Pontificias, y nuestra Religion disponen, hizo profession solene de religioso Lego a 15. de Febrero, del año siguiente de 1615. Tuuo el habito de Donado dos años siete meses, y catorce dias. El dia que professo derramó el sieruo de Dios muchas lagrimas de humil de alegria, y agradecido reconocimiento, por verse ya recibido en el numero de los hijos de la Virgen santissima, de que siempre se juzgo por indigno, pareciendole que viuiria muy honrado siendo sieruo del menor dellos. Hallauase temeroso de poder corresponder a las nueuas obligaciones en que con esto le ponian; y por otra parte muy confiado en que la Virgen santissima, que le auia hecho tan señalada merced, le alcançaria las demas disposiciones necessarias para cumplir con ellas. &c.

Aqui fenecen los siete capitulos que dexo escritos nuestro P.e Fr. Pedro de Jesus Maria, de la vida deste sieruo de Dios

Autor 8. El Dotor Juan Jayme Vives, en diuersas partes de su Jardin Mercenario haze mencion del sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro.

Autor 9. El Licenciado George Cardoso, Vlissiponense, en su Martyrologio Lusitano, coloca al Bendito fr. Antonio de san Pedro, a los 30. de Julio. No pongo la clausula porque no ha llegado este Martyrologio a mis manos, pero quien le ha visto me ha certificado, que es muy honorifica la memoria que el haze, refiriendo en breue periodo sus grandes virtudes, y estupendos milagros, obrados en vida, y despues de muerto.

Autor 10.

RESPVESTA A VNA DVDA QVE SE PROPVSO (ENTRE OTRAS)

Quando quisieron dar culto priuado al sieruo de dios fr. Antonio de san Pedro.

No tengo noticia de quien la hizo; aunque toda ella está escrita de mano y letra de nro padre fray Domingo de los Santos, que fue quinto Prouincial de la Orden de Descalços de nra Señora de la Merced en esta prou.a de la Concepcion en Andaluzia, y este año de 1654 es Vicario prouincial en ella.

1. Dudase, si a vn sieruo de dios, que murio con grande opinion de santidad, milagros, don de profecia, y heroicas virtudes (como consta de la deposicion de 160. testigos examinados en la informacion, que por comission del Il.mo Señor Nuncio se á hecho, para remitir a su Santidad) se le puede censurar, o condenar por sospechosa en la Fé, o que desdiga de la santidad que del se publica, vna proposicion que dixo a la hora de su muerte, en que auiendole mandado su prelado en virtud de santa Obedi.a que declarasse quanto tiempo auia que no conocia en si culpas veniales aduertidas, o deliberadas: respondio: Que aunque el era gran pecador, y tenia muchas que no conocia; pero que desde que nro Señor le llamó eficazmente a vida mas perfeta, que seria de 13. años a aquella parte, no se acordaua, ni le parecia auer cometido deliberada y aduertidam.te culpa venial.

2. Dudase lo 2.º si fue licito en la informacion que deste sieruo de dios, se hizo, declarar muchas reuelaciones que tuuo. Y si ay algun Breue, motu proprio, o derecho que lo prohiba.

Para responder a la primera duda, supongo lo prim.º que este sieruo de dios, aunque tuuo tan gran santidad en los vltimos 13. años de su vida, que fueron los de su vocacion a perfecion, en lo restante della, que fueron los 34 años anteriores fue grande pecador, y hombre muy diuertido en cosas de mundo, y vicios del.

Aduierto lo segundo, que aun despues de su conuersion, y vida santa, sentia tan bajamente de si, y se tenia por tan grande pecador, que no solo se juzgaua por el mayor de los pecadores del mundo, sino tambien de los que están en el infierno ya condenados. Y assi, quando escribia alguna carta, se solia llamar y firmar: El postrero: sin otro nombre

nombre alguno; teniendose por el postrero y mas vil de todos los pecadores, como testifican los testigos, respondiendo ala pregunta que trata de su Humildad.

Esto supuesto, digo, que la razon en que se funda la primera duda, es, auer dicho la sagrada Escritura en muchos lugares, que es tanta nuestra fragilidad y miseria, que ni aun por breue espacio estamos libres de culpas. Prouerb. 24. Septies in die cadit justus. S. Iuan, en 1. Epist. Si dixerimus quoniam peccatum non habemus, ipsi nos seducimus, & veritas in nobis non est. Y en el Eclesiastes, cap. 7. Non enim est homo justus, qui faciat bonum, & non peccet. Y Santiago, en el cap. 3 de su Epist. In multis offendimus omnes.

mi Pe [illegible]

tres libras de Chocolate [illegible] que [illegible]
quanmo que ustepar [illegible] me tiene muerto. D[illegible]
mas amas [illegible] yo a mi Pe me embie Un[illegible]
joquita de [illegible] aficion, que [illegible] nuestra Can[illegible]
viare el dinero que no le tengo al presente [illegible]
dame mi Pe. esta impertinencia que un disten[illegible]
do ala Insula [illegible] donde el sustento [illegible]
pan de tribulacion qualquiera cosa se le [illegible]
sufrir, sirvase VR de encomendarme [illegible]
Dios i ver en que le puedo servir a quien [illegible] de [illegible]
Como deseo. Coria 26 de Enero del 654

de VR menor hijo q. [illegible]
fr Andres de Joseph

Aprietan mas esta dificultad los Concilios. El Mileuitano, Can. 6. dize: Item placuit, quod ait S. Ioannes Apostolus: Si dixerimus quoniam peccatum non habemus, nos ipsos seducimus, & veritas in nobis non est. Quisquis sic accipiendum putauerit, vt dicat; propter humilitatem oportere dici, nos habere peccatum; non quia ita vere est: Anathema sit.

Y en el Canon 7. Item placuit, vt quicumque dixerit; in oratione Dominica ideò dicere sanctos: Dimitte nobis debita nostra: vt non pro se ipsis hoc dicant, sed pro alijs, qui sunt in suo populo peccatores: Anathema sit.

Y en el Canon 8. Item placuit; vt quicumque verba ipsa Dominicæ orationis, vbi dicimus: Dimitte nobis debita nostra; ita volunt à Sanctis dici, vt humiliter, non veraciter hoc dicant: Anathema sit. = Estos tres Canones, con las mismas palabras estan en el Concilio Africano.

Finalm.^te el de Trento, Sess. 6 de Iustificat.^e cap. 11. hablando de los Iustos, por muy santos que sean, dize que caen en pecados cada dia: y no solo por humildad, sino con verdad dizen aquellas palabras: Dimitte nobis debita nostra: Nam Iustorum est illa vox humilis, & verax: Dimitte nobis. &c. Luego si la sagrada Escritura dize, que el Iusto cae siete vezes al dia, y los sagrados Concilios anatematizan y condenan al que dixere, que vno, por mas santo que sea, no necessita de pedir a Dios perdon de sus culpas de cada dia; siguese, que este sieruo de Dios dixo vna proposicion contraria a la sagrada Escri-

Escritura, y a los santos Concilios, quando, mandado por su prelado, declaró proximo a su muerte; que no conocia auer cometido, aduertida y deliberadam.te culpa venial, despues de su conuersion.

Para responder a esta dificultad se ha de suponer; que vna cosa es dezir: Yo no tengo pecados mortales, ni veniales. Y otra: No conozco pecado de que me arguya mi conciencia. Muy ordinario es tener vno pecados, y no conocerlos. Delicta quis intelligit? dize David. De los veniales es certissimo, q. ninguno conoce todos los que tiene; y assi el santo Rey pedia a dios perdon de los pecados ocultos: Ab occultis meis mundame, Domine. Y los Santos comunm.te dizen, que el dia del Iuizio nos haran cargo de cosas, que no solo no tuuimos por pecados, pero entendiamos eran obras de virtud. Y assi S. Pablo, despues de auer dicho: Nihil mihi conscius sum: que no alcançaua cosa de que su conciencia le acusasse; añade luego: Sed non in hoc justificatus sum: qui autem judicat me Dominus est. No por esso me tengo por justificado, porque lo que mis ojos no descubren, veran los de dios, que todo lo vé, y nada se le esconde.

La razon desto es, porque las culpas veniales por la mayor parte proceden de inaduertencia; y assi puede llegar esta a ser tanta, q. se passen muchas por alto, y muchas se oluiden al instante q. se cometen: Y assi de ordinario gente temerosa de dios, particularm.te sacerdotes, y religiosos, q. confiessan a menudo, suelen dezir en las confessiones, q. por la misericordia de dios de de la confession passada a la presente no conocen auer cometido culpa particular; si bien tendran muchas en q. no aurán reparado. Y assi se acusan de todos los pecados oluidados, e ignorados; y para dar materia, bueluen a confessar alguna culpa determinada de que se han acusado otras vezes.

Lo 2.º se ha de suponer, q. es diferente tener vno opinion, o certeza moral, ó conjetural de alguna cosa; o afirmarla con certeza absoluta e infalible. Nadie puede afirmar de si que está en gracia, con certeza absoluta; pero bien puede tener opinion de que lo está; que si no la huuiera, no pudiera allegarse al santissimo Sacram.to sin pecar. Y aun puede vno tener certeza conjetural de que lo está; como afirman los Expositores de aquel lugar de san Pablo: Ipse Spiritus testimonium reddit spiritui nostro quod sumus filij Dei. y el S. Concilio Trid. can. 16. sess. 6. de Iustificat.e condena al que dixere, q. tiene don de perseuerancia con certeza absoluta e infalible, sin especial reuelacion de dios. Pero no queda

queda por esso condenado auer presumido por algunas conjeturas q lo tenia, no teniendo dello certeza infalible, sino opinion, o certeza conjetural.

Esto supuesto, Digo lo prim.º q este sieruo de Dios nunca dixo q no tenia pecados; sino entonces, obligado con precepto de obed.ª declaró, que no sentia auer cometido culpa mortal, o venial aduertida y deliberada, desde que Dios le llamó eficazm.te a la perfecion: si bien tenia muchas que no conocia, y era el mayor pecador del mundo. Y assi atribuia a ceguedad suya no conocerlos, nacida de sus mismos pecados. Que uviesse hablado en este, y no en otro sentido, consta de todos sus prelados y confessores, y de todos los testigos que deponen esto, respondiendo a la pregunta de su humildad; como se puede ver en la informacion.

De suerte, q diziendo q no conocia en si culpas veniales aduertidas, y deliberadas, juntam.te confessó que tendria muchissimas q no conocia; con que verificó, y afirmó en si lo q dize la sagrada Escritura, y determinan los sagrados Canones referidos: que diziendo que qualquier justo, por mucho que lo sea, tiene pecados, y los comete cada dia; y que cada dia tiene necessidad de pedir a Dios perdon de las culpas quotidianas; hablan de las aduertidas, y deliberadas, y de las que no lo son: siendo cosa certissima que muchos Santos passaron mucho tiempo de su vida sin cometer culpas veniales deliberadas y aduertidas, como expressam.te lo afirma S. Atanasio serm. 4. contra Arian. pag. mihi 255. lit. D. por estas palabras. Permulti fuerunt viri sancti puri omnis criminis. La gloriosa Virgen S. Teresa de Jesus hizo voto de no cometer culpa venial, ni imperfecion aduertida; y lo cumplio muchos años hasta su muerte, como refiere el S. Obispo don fr. Diego de Yepes en su vida, lib. 3. cap. 1. y los demas que la escribieron; y se probó en las informaciones de su canonizacion: y quando esto hizo no era santa canonizada, sino una religiosa perfeta, y desseosa de mas perfecion; que los hombres mientras viuen grangean ser santos, y a los que llegan a serlo, los declara la Iglesia por tales despues de su muerte.

Del P.e Luys de la Puente, religioso de la Compañia de Jesus, que murio poco ha en Valladolid, se dize hizo el mismo voto 20 años antes de su muerte, y que la guardo hasta q fallecio. Assi lo afirma el P.e Miguel de San Roman, Preposito de la casa professa de Valladolid, en el sermon q predicó.

predicò a sus honras. q̃ anda impresso: y se haze dello pregunta en el Interrogatorio de las informaciones que del se hazen.

Abstenerse por largo tiempo de culpas veniales deliberadas y aduertidas no es don muy raro, ni arguye pureza extraordinaria. Assi lo insinua el santo Concilio de Trento, donde solo condena al que dixere, que puede vno todo el tiempo de su vida euitar todos los pecados mortales y veniales, sin priuilegio especial: en que tacitam.te concede, no ser necessario especial priuilegio para euitarlos por alguna parte de la vida. Assi lo dize expressam.te Suarez, to. 2. de Relig. lib. 2. de Voto, cap. 3. num. 4. por estas palabras. *Multis enim hæc gratia concessa est (scilicet, vitandi omnia peccata venialia deliberata) non ex speciali priuilegio, quod sit præter aliquam ordinariam legem.* Y vn poco despues dize: *Imò non existimo donum hoc adeò rarum esse, quin multis viris vel perfectis, vel qui ad perfectionem tendunt, pro aliquo saltem vitæ tem-*

tempore concedatur. Y segun esto, no solo se halla la abstinencia deste genero de culpas en varones perfetos; pero en muchos que aspiran a perfecion, y no la han conseguido; sino que para ello sea necessario especial priuilegio, que exceda a los limites de ley ordinaria.

Siendo cierto lo dicho, como lo es; no parece digno de censura que lo afirme de si vn religioso tal como este de que hablamos, en quien desde el dia que tomó el habito, hasta que murio, ni sus prelados, ni sus Confessores, ni los religiosos que con el vivieron, que de ordinario miran los atomos, ni muchos seglares que intimam.te le comunicaron, jamas hallaron en sus obras y palabras accion que pareciesse culpable, ni aun imperfeta: sino vn continuo exercicio de todas las virtudes, exercitadas en grado altissimo de perfecion. = Y caso negado que vuiesse hecho, o dicho algunas obras o palabras, que o no se pudieran juzgar por culpas veniales, no por esso era digna de censura su propossicion; por que en ella no afirmo por cosa cierta, con certidumbre absoluta, e infali-

Mi R.do P.e Mro. S.r y Amigo mío

Gracias a Dios que e conseguido el que me entregasen el traslado del milagro de nro. S.to Antonio, aunque con el trauajo, que V. P. puede conozer de las enmiendas, que en el van, y el poco desaogo con que me hallo para fiar despacho alguno de mano agena, siendo esta la razon que a dilatado tantos dias el remitir este. Tambien incluio la patente q. la Congreg.on de Tenoua. en el otro ne

infalible, que no auia cometido culpas veniales; sino declaró, mandado por su prelado, lo que de si sentia, segun su modo de entender, y segun lo que el juzgó de sus obras, hechas con aduertencia, y entera deliberacion.

Si alguno dudare, como pueden ser culpas las que son inaduertidas: digo, que estas pueden ser en muchas maneras: vnas por ignorancia culpable; otras por tibieza, o distraccion de sentidos y potencias, por no tanto agradecim.to y correspondencia a los diuinos beneficios: porque como a mayor recibo se requiere mayor satisfacion, muchas vezes parece a algunas almas, que hazen lo que pueden, y hazen mucho menos. Tienen tambien algunos zelos indiscretos, que no aduierten: algun cuydado de mirar por su salud mas de lo que deuieran: o no atender a las inspiraciones diuinas tanto como Dios les pide: no arrojarse a las dificultades que se ofrecen para la perfecion, con aquella fé viua, y firme esperança en Dios que deuieran: alguna satisfacion propria de las obras que hazen. Destos exemplos, o principios se colige, que culpas pueden ser estas inaduertidas: que cosa es muy sabida, que como ay oluido, e ignorancia culpable, o vincible, ay tambien inaduertencia culpable; y que lo que no es voluntario en si, es voluntario en su causa: que por el mismo caso que vno no pone toda la diligencia que deue y puede, para saber y aduertir lo que tiene obligacion, se le imputa a culpa; y assi es comun dotrina de Teologos Mysticos, que los pecados veniales de fragilidad e inaduertencia no detienen la corriente de los diuinos fauores en los perfetos. Destos hablaua Christo, quando dixo a sus discipulos antes q̃ les lauara los pies: Qui lotus est, non indiget nisi vt pedes lauet, sed est mundus totus. Limpios del todo de culpas aduertidas, y con todo tienen necessidad de lauarse los pies del poluo que se les pega de culpas veniales de fragilidad, e inaduertencia, por andar por la tierra.

Para concluir con este punto, pondre vnas palabras de la santa M.e Teresa, q̃ en esta parte tiene mas autoridad q̃ los muy doctos, por estar su dotrina aprobada, como tambien su vida, por el sumo Pontifice q̃ la canonizó; y antes por el Tribunal de la S.ta Inquisicion, q̃ auiendole recogido, aun siendo viua la misma Santa, se lo boluio, declarando, no auer en el cosa q̃ desdixesse de la pureza de la Fé. Están estas palabras en el cap. 4. de las setimas Moradas, y son como se siguen.

Tampoco penseys, que por tener estas almas (va hablando de las q̃ están en las setimas Moradas, q̃ es fuerça

fuerça sean muchas, pues es de Fé que ay Santos en la Iglesia) tan grandes desseos y determinacion de no hazer vna imperfecion por cosa del mundo, dexan de hazer muchas, y aun pecados. De aduertencia no, que las deue el Señor a estas tales dar muy particular ayuda para esto: digo, pecados veniales. De suerte, q̃ claramente dize la Santa, q̃ las almas que llegan al estado de la vltima morada no cometen culpas veniales aduertidas: pero sin aduertencia, muchas. (Con esto me parece queda suficientem. respondido a la prim.ª Duda.

DVDA SEGVNDA.

A la 2.ª digo, que aunq̃ hé puesto diligencia en leer todos los Bularios de que he podido tener noticia; no hallo q̃ Pontifice alguno aya decretado cosa particular en orden a que se publiquen reuelaciones. Solo hallo la decision del S.to Concilio Trident.º Sess. 25. de Inuocat. Sanctor. que dize: Nulla etiam admittenda nova miracula, nec nouas reliquias recipiendas, nisi eodem recognoscente, & approbante Episcopo, adhibitis in consilium Theologis, & alijs pijs viris. Esta diligencia se á hecho con los milagros, reuelaciones, y profecias contenidas en estas informaciones, por comission del Ill.mo Nuncio de su Santidad, que con la potestad que tiene de Legado à latere, vsa en España, termino de su Legacia, de la misma autoridad Apostolica: como es resolucion verdadera en derecho, cap. fin. juncta Glossa de Officio Legati. Siluester, verbo Delegatus, n.º 22. Corduba, quem sequitur Emman. Rodrig. to. 2. qq. Regul. q. 99. art.

La Constitucion de nro. muy santo Padre Vrbano Papa VIII. nueuam. hecha en esta materia, no trata de Informaciones, y escritos de mano, que contienen reuelaciones, milagros, y otras misericordias hechas a sieruos de Dios no Canonizados, ni Beatificados; sino solo de los libros impressos, y para ellos da forma, en el modo en que de aqui adelante se han de imprimir; y con todo esso no prohibe, ni declara penas algunas contra los que estan hasta aora impressos, o contra quien los ha impresso: q̃ es indicio euidente que no ay Breue, ni Derecho contra los que escriben las tales reuelaciones y milagros, porque si lo vuiera, su Santidad lo declarára en su Breue, como es costumbre. Y su Santidad no lo puede ignorar; porq̃ como se dize in Iure, cap. 1. de noui operis nuntiatione: Summus Pontifex omnia iura habet in scrinio pectoris sui.

Solo declara su Santidad en dicha Constitucion, que la Iglesia no tiene por aprobados los dichos libros, y que assi no se les deue dar credito como a cosa aprobada por ella, sino como a cosa q̃ piadosamente

mente se puede creer. Pues si aun los libros impressos que contienen revelaciones, milagros, y otros dones de personas no Canonizadas, ni Beatificadas no quiere su Santidad que dexen de correr, ni manda que algun tribunal los recoja; mucho menos mandará recoger las Informaciones que con autoridad suya se han hecho, para que su Santidad las vea, mande examinar; y declare si son dignas de aprobacion las cosas en ellas contenidas.

Item, su Santidad en dicha Constitucion no revoca la decision del sagrado Concilio de Trento; sino solo añade algo en el modo que se ha de tener en su observancia: y es: que el Ordinario, despues de aver visto, y examinado las dichas revelaciones y milagros, y tomado el parecer de Teólogos, y hombres pios, no resuelva cosa alguna; sino que se remita a su Santidad Negotium instructum; esto es, la informacion y processo de todo; y se espere su determinacion y declaracion. Esto mismo es lo que el Señor Nuncio mandó que hiziesse el Juez señalado para esta causa. Luego, recoger estas informaciones, e impedir el recurso dellas a su Santidad, es expressamente contra el tenor

hasta que viniese y ya van dos semanas
y no aporta aca, y assi escribo esa carta
al arçobispo dandole cuenta y assi quie[ro]
prosigamos, no sea nos lleuanten vn
alçapie. tanbien le pido vnas missas
si para los derechos fueren menester
dineros los dara V.R. que yo los remitire
con Fran.co Marquez que ira puesto a la ciu
dad. y perdoneme V.R. el enfadarle con
tantas cosas, y si no para que es padre de todos
para que lleue en paciencia los enfados de
los hijos, y yo lo soy mas que ninguno de V.R.
a quien nro. S.r me gu.de muchos años
Rota y feb.o 27. de 1694. años.

de V.R. muy hijo
Fr. Fran.co de S. Lorenço

M.R.P. Dif.or Fr. Pedro de S. Cecilio

tenor del Breue, y modo que en el se manda guardar, cosa que no es licita a ningun inferior; vt patet ex cap. Cum inferior. de Maioritate. & obedientia: Et est plusquam notorium, quod inferior, contra dispositionem superioris nihil potest statuere.

Y caso negado, que aya algun derecho, o Breue que prohiba publicar reuelaciones, no se ha de entender que prohibe que las personas a quien Dios los á hecho, digan lo que les ha reuelado quando, a quien, y como conuenga; porque esso fuera cerrar la puerta para que en la Iglesia no se valiessen los miembros della [redacted] de las misericordias q̃ Dios les hazia, y de los auisos que por su medio quiere hazer a otros. Contra esso está la pratica de todos los Santos a quien Dios fauorecio con este don, que manifestaron sus reuelaciones, y aun las dexaron escritas, como consta de S.ta Brigida, S.ta Catarina de Sena, S.ta Teresa de Iesus, S.ta Gertrudis, &c. y de todas las Coronicas de las Religiones, q̃ cuentan innumerables reuelaciones, marauillas, profecias, y milagros de sieruos de Dios no Canonizados, ni Beatificados: y no se ha de presumir que en todas ellas, donde ay tantos hombres doctos, auia de auer ignorancia de lo que el derecho dispone acerca desto.

Y quando prohibiera la Iglesia q̃ se publicassen reuelaciones, nunca ha prohibido, ni prohibira que se hagan informaciones dellas: pues para aprobar, y calificar dichas reuelaciones, era necessario precediesse probança, y deposiciones de testigos; y de otra manera se cerraua la puerta a la Canonizacion de los Santos, pues estos no se canonizan sin informaciones.

Con esto me parece se ha respondido a las dos dudas propuestas, segun lo que alcanço. Sujetando todo lo dicho humilm.te a la censura y correccion de la S. M. Iglesia. y juizio de los q̃ mejor sintieren.

Mi P.e diff.or fr. P.o de Aecilio.

J.M.J.

Alabado sea el SS.mo sacram.to = Considerando el amparo y patrocinio que todos hallan en V.R. me atrebo a enfadarle con mis letras, suplicandole que me haga fauor de dar esa Carta a mi Madre, y perdonarme el atreuimiento, que el no auer recebido respuesta de muchas que he imbiado, y en fin el afecto de hijo me haze buscar los medios posibles p.a conseguir el alivio que tengo de saver de la salud de mi Madre, ninguno tuue mas eficaz, y assi V.R. me perdone el atrebimiento, y mire si me manda algo en que le pueda seruir, que en la execucion cono[illegible]

OTRA RESPVESTA A LAS MISMAS, Y A OTRAS DVDAS

que se pusieron quando se le quiso dar culto priuado al sieruo de dios fray Antonio de san Pedro, y quando el Tribunal de la santa Inquisicion mandó recoger los processos e informaciones hechos, y que se iuan haziendo a cerca de su vida, santidad, y milagros por autoridad Apostolica. ¶ No tiene nombre de Autor, ni firma. El quaderno que yo tengo está escrito de mano del pe. fr. Francisco de la Cruz, el Lusitano, que siendo seglar fue abogado, y se llamó el Ldo. Benito de Liaon, y este año de 1654. es Vicario del conuento de Monjas de nra Religion en la villa de Marchena.

DVDAS.

1a. Si el voto de no pecar venialmte. en algun sentido puede ser valido.

2a. Si valdrá el voto de hazer diligencia quanto en si fuere para obrar lo mas perfeto: en q se incluye no hazer imperfecion aduertida.

3a. Si puede vn alma con la gracia de dios no pecar en toda la vida, o gran parte della: y que auxilios o circunstancias serán necessarios para conseguirlo.

4a. Si la Constitucion del Sumo Pontifice de no publicar reuelaciones o milagros, impide tratarlas, y comunicarlas. y si se puede hazer informacion dellas con autoridad de los Ordinarios.

Respuesta a la Prima. duda.

Cuanto a lo primo. el voto de no pecar venialmte. o no pecar mortal ni venialmte. no vale, por ser de mata. moralmte. impossible de cumplir, como afirman todos los dotores q tratan este punto: Soto, lib. 7. de Iusta. q. 1. art. 3. col. 9. vers. Vnum verò votum. Valencia. 2. 2. disp. 6. q. 6. puncto 2o. col. 3. vers. Sin autem. Azor, lib. 11. Instit. moral. cap. 14. q. 4. Puesto que solo el voto de no pecar mortalmte. es valido (quidquid dicat Nauarrus) quia est de re possibili, no solo fisica, sino tambien moralmte. Toledo, lib. 4. Summæ, c. 27. no. 10. Sà verbo Votum, no. 20. Ledesma, to. 2o. Summæ, tract. 10. cap. 2. post dub. 3. in 2a. conclusione.

Pero el voto de no pecar venialmte. en tal mata. determinada, como de no mentir, de no jurar, aunq sea con verdad, de no murmurar, o no oir murmuraciones en cosas leues, es valido, por la razon re

referida. Caiet. 2.2. q. 88. art. 8. ad fin. vers. Ad secundum verò dubium. Aragon. 2.2. q. 88. art. 2. in dub. 2. circa 4.am concl. Man. Rodr. to. 2. Summæ, c. 49. n.º 4. Azor, Ledesma, Sá, y otros que alegà To. Sanchez in præcepta Decal. lib. 4. c. 5. n.º 13. el qual, en el n.º 14. resuelue valer el voto de no pecar venialm.te si la intencion es de los pecados veniales diuisiuè: Y dize, q̃ la razon es, porq̃ el tal voto incluye innumerables votos, sobre innumerables materias de pecados veniales. De modo, que en la mente deste Autor viene a ser, como si la tal persona fuera votando en materias determinadas, y viniera a votar todas la que se pueden apuntar, o considerar. = Y en el n.º 13. dize, q̃ el voto de no pecar será valido, y obligatorio, quando intenta el que lo haze poner especial diligencia para no pecar; porq̃ en este caso no se obliga a no pecar, sino a procurar quanto en si fuere no pecar; cosa q̃ es possible, y está en mano de cada vno. Esta dotrina es verdadera; y su decision pende de aquel principio referido, y de todos los dotores alegados en esta mat.a: q̃ por esso los votos de no pecar, o de no pecar venialm.te no valen, por ser moralm.te impossibles de cumplir: que es dezir, no está en nuestra mano el cumplim.to dellos. Luego bien se sigue q̃ quando es possible cumplillos, y está en nra mano, no solo fisica, sino moralm.te valen los tales votos. Esto sin duda tiene mas lugar quando vna persona vota expressam.te hazer toda su possible diligencia para no cometer pecados veniales. Prueuase esta dotrina por experi.a pues es ordinario en las Religiones, q̃ varones doctos, y temerosos de dios hagan semejantes votos, y si faltan en algo se acusan ad cautelam, por tener por cosa infalible que tales votos obligan. Ita Ledesma, vbi sup. conc. 5. con q̃ queda satisfecha la primera duda.

DVDA 2.a

A la duda 2.a digo, q̃ el voto de no hazer imperfecion aduertida, o de obrar lo mas perfeto en el seruicio de dios, conociendolo, o aduirtiendolo, es valido, y obligatorio. Y demas de lo dicho en la respuesta a la 1.a duda, se prueua euidentem.te de la propria difinicion del voto, que es ser Promissio Deo facta de meliori bono: Mas es assi, q̃ la promessa de obrar lo mas perfeto aduertidam.te o conocido por tal, es de bono meliori: Luego es valida y obliga. De aqui viene que vale el voto q̃ vno haze de no jugar juegos de recreacion honesta (que llaman, de vicho) pues abstenerse dellos es acto de mortificacion, y mayor perfecion. Assi lo afirma Villalobos, parte 2.a Summæ, tract. 34. diff.e 2. n.º 2. y Tom.

Tom. Sanchez, por él alegado, es del mismo parecer. Lo propio es de no comer la vispera de san Lorenço cosa que llegue al fuego, o grossura en los Sabados, como tienen Nauarro, in Manuali, cap. 12. nº. 30. y Azor. lib. 11. c. 14 q. 5. Y en todos estos casos no se haze voto de euitar pecados veniales, sino de abstenerse de cosas licitas, en q̃ no la auia. De modo, que los tales votos solo importan actos de mortificacion, y mayor perfecion. Luego bien se sigue, que pues los tales votos son validos y obligatorios, porque son de cosa fisica y moralm.te possibles, que no seria imposible cumplillos, ni para ello se requiere auxilio extraordinario: alias, no valieran = De todo lo dicho se saca la conclusion verdadera: que no ay que hazer espanto de que vna alma temerosa de dios, y exercitada en virtud, passe años enteros, y largo tiempo sin cometer pecados veniales, ni aun imperfeciones aduertidas.

De muchas almas se sabe que hizieron estos votos, y se presume los guardaron; pero porque hablemos con testigos abonados; el S. Obispo de Taraçona don fr. Diego de Yepes, en el lib. 3. y cap. 2 dela vida dela santa Virgen y Madre Teresa de Jesus, afirma que hizo voto en manos de su prelado, de no pecar venial m.te ni hazer imperfecion aduertida; y que lo obseruó hasta que murio. Del padre Luys dela Puente, Jesuita, se dize lo mismo en el Interrogatorio de sus informaciones, y que lo cumplio por veynte años hasta su muerte.

De muchos sieruos de dios, se sabe, que eligirán antes rebentar, que hazer vna imperfecion, y es grande el cuydado de euitarlas con que viuen. Del Beato fr. Pedro de Alcantara se leë en su vida, en la 4. parte delas Cronicas de san Fran.co (y lo refiere S. Teresa en el capitulo 27. del libro de su vida) que en muchos años jamas miró a mugeres ala cara; y en tres años de conventualidad en vn conuento no vio la

lleuara a frayle alguno, ni los conocia mas que por la habla. = Del sieruo de dios Alonso Rodriguez, Iesuita, que ha pocos años murio, se dize en la relacion de su vida, que ministrando las Missas y Comuniones en la Iglesia, jamas vio el rostro a muger alguna. Ni es de espantar esto de quien lloró muchos dias por auer mirado vn coche bien adornado. Admirables cosas se leen de los sieruos de dios en esta materia, y no ay para que detenernos en ella.

Con esto queda facil la solucion de vna duda que resulta de las palabras del Apostol S. Juan en su Epistola, cap. 1. *Si dixerimus quoniam non peccauimus, mendacem facimus eum, & verbum eius non est in nobis.* Y poco mas arriba: *Si dixerimus quoniam peccatum non habemus, ipsi nos seducimus, & veritas in nobis non est*: porque no niega san Juan lo que auemos assentado por verdad y resolucion cierta; lo que niegan es, que diga vno no tiene pecado; y esto es diferente que dezir; que con la gracia de dios no sabe aya cometido aduertida y deliberadamente pecado, o imperfecion; pues se compadece la verdad infalible de las palabras del Apostol con lo que dezimos ser conclusion verdadera, probada con razon clara, con autoridad de dotores, y con experiencia de sieruos de dios presentes, y passados.

De todo lo dicho se sigue, que no ay que escrupulizar, ni en que reparar que el sieruo de dios fray Ant.º de san Pedro, varon de tan extraordin.ª perfecion, declarasse, obligado de la obedien.ª que en aquellos 12. años no auia cometido pecado venial, ni imperfecion aduertida, con la gracia

gracia y fauor del Señor. = Quanto mas, q esto q assi declaró está bien probado en la informacion que se vá haziendo de su vida; porq ay personas de entendim.to calidad y virtud, que viuiendo con cuydado sobre sus acciones deste sieruo de dios, y tratandole muy de cerca en enfermedades, tribulaciones y persecuciones, no notaron, ni hallaron cosa digna de reprehension, ni aun de imperfecion. Pues a buen seguro que suelen los seglares, y aun los Eclesiasticos q tratan poco de perfecion, notar y hallar en los sieruos de dios, principalm.te en los regulares, no pocas.

Y para q la sobredicha conclussion se prueue de mas de lo dicho, con autoridad de la sagrada Escritura: quando el santo Profeta David, por aquellas palabras: Ab occultis meis munda me Domine, & ab alienis parce seruo tuo, pedia a dios lo librasse de pecados ocultos, claram.te parece dezia, que pecados, culpas, o imperfeciones conocidas y aduertidas no las cometia, y aun parece que con seguridad se prometia, que con los auxilios ordinarios se libraria dellas. Y no era mucho a vn tan perfeto varon; pues a personas de menor perfecion puede suceder lo mismo. Y por no ser cosa impossible, sino muy possible moralm.te cae debajo de obligacion de voto.

Confirmase finalm.te lo dicho con la sentencia del glorioso p.e S. Atanasio, serm. 4. c. Arianos, pag. mihi 255. lit. D. donde afirma vuo muchos Santos libres, o puros de todo crimen. Permulti fuerunt viri Sancti puri omnis criminis: y trae el exemplo de Ieremias, y de S. Ju.o Bap.ta que fueron santificados en el vientre de sus madres: pues de Ieremias, cap. 1. se dize: Prius quam te formarem in vtero noui te, & antequam exires de vulua santificaui te. Y de san Juan dize el Espiritu santo, Lucæ 2.o De Spiritu sancto replebitur adhuc ex vtero matris suæ.

Y aunque sea dotrina muy corriente entre los dotores assi Escolasticos, como positiuos, y Santos, vt videre est apud D. Thom. 3. p. q. 27. art. 2. & 6. y alli sus interpretes Suarez, 2. t.o in 3. partem, disp. 3. sect. 2. Canisio, de Ioanne Bap.ta lib. 1. cap. 1. Valencia, 4. tomo, disp. 2. q. 1. puncto 1. y Villegas, en el sermon de la Natiuidad del Bap.ta digan, q respeto deste Santo es de Fé.

Lo q pretendo de aqui es, que santificados, o confirmados en gracia estos Santos, no pecaron, porq como tiene Suarez, 1. t.o ad 3. p. disp. 37. sect. 3. pag. mihi 723. col. 2. A. B. quem sequitur Fr. Ægidius à Præsentatione, lib. 4. de effectibus gratiæ Virginem præseruantis; el qual dize en

dize en el art. 2. §. 5. nº. 23. q. 3. Ex quo sequitur gratiam confirmationis absolute excludere a libero arbitrio ipsum posse peccare, & posse ad malum deflecti. Y en el propio libro y question, art. 5. §. 2. Que es opinion de muchos, que la confirmacion en gracia de san Juan Bap.ta hizo que no pudiesse pecar mortal, ni venialmte. De lo qual infiero, que no pecar, ni hazer imperfecion aduertida, es cosa llana en q̃ no se puede dudar, que es factible, pues moralmte. es possible. Y si a aquellos Santos se concedio, que ni aduertida, ni inaduertidamente pecassen; para lo qual era necessario especialissimo auxilio; se deuio conceder a nro Sermano fr. Antonio de san Pedro que no pecasse, ni hiziesse imperfecion aduertida, siendo para ello necessarios solos los auxilios ordinarios.

DVDA III.

Con lo qual se satisface a la 3ª. duda, o pregunta, y se prueua aqui vna dotrina muy verdadera, que enseña ser en tanto grado verdad poderse quitar en esta vida la potencia de pecar a vn alma, q̃ quede impecable. Esto se haze por confirmacion en gracia, o auxilio especialissimo, a quien los Dotores, y el Concilio Trid. Sess. 6. de Iustificat. can. 16. llaman, Don de perseuerancia. Y en el can. 23. dize, que con semejante auxilio se pueden euitar en esta vida todos los pecados veniales por toda ella. Y no niega el Concilio este don de Perseuerancia, antes expressamte. en el can. 16. dize se puede conceder a las almas. Doctamte. lo prueua, alegando ser dotrina de S. Tomas, de los Santos, y Dotores Escolasticos, fr. Egidio, vbi sup. q. 3. art. 2. §. 3. nº. 10. & art. 3. §. 2. nº. 5. & 6. & tandem art. 4. §. 2. nº. 9.

Y noto, que el Concilio, dicto can. 16. no condena que diga vna persona, que con la gracia del señor no sabe q̃ aya cometido culpa, o imperfecion a sabiendas: solo condena y anatematiza al que dixere estar confirmado en gracia, o que se le ha concedido el don de Perseuerancia para no pecar in futurum. Vease quan diferente es vna cosa de otra; pues esto 2º. no se puede alcançar y conocer sin especial reuelacion de dios: y lo primº. naturalmte. y sin reuelacion se puede conocer.

Noto mas, q̃ quando nro Sermº. fr. Antº. declarasse a la hora de la muerte, que dios le auia dado don de perseuerancia, y de confirmacion en gracia (en caso que lo vuiera tenido) y que dios se lo auia reuelado, no fuera contra el Concilio, pues el Concilio expressamte. admite la tal reuelacion: ibi: Nisi ex speciali reuelatione didicerit. Y aun digo mas; Que lo que se prohibe y condena es afirmar infalibi

infalibilidad y certeza del don dela perseuerancia, o confirmacion en gracia, sin reuelacion. Pero si alguno dixere le parece auerle dado Dios el dicho don, y confirmacion, no será contra el Concilio; principalm.te quando se afirmasse de tiempo passado; pues la experiencia en obrar, y exercer las virtudes dá suficiente motiuo para creerse. Esto parece quiso dezir san Buenauentura, tratando en la vida de san Fran.co de su virtud y santidad; afirmando era tanta su facilidad y promptitud para lo bueno: Quod caro praecurrebat spiritum.

DVDA IIII.

A la 4.a Pregunta se responde facilm.te con el Breue dela Santidad de Vrbano VIII. porque aunq̃ en el se prohibe publicarse reuelaciones, y milagros; no reuoca la decission y disposicion del sagrado Concilio de Trento, Sess. 25 de Inuocatione Sanctor. donde tratando desta materia, dize: Nulla etiam admittenda noua miracula, nec nouas reliquias recipiendas, nisi eodem recognoscente, & approbante Episcopo: ad hibitis in consilium Theologis, & alijs pijs viris. Y lo que acrecienta: Ni se impriman libros con narracion delos tales milagros, sin autoridad de su Santidad, o delos Ordinarios: solo viene a ser nueua disposicion en quanto dispone el modo que se ha de tener en la impression.

Ay pescado y carne q̃ sirven al barco como el [illegible] de propio &. q̃ do Vaio el S. fr. Andres llevara los cingulos hacia alla q̃ me parece sera de pues [illegible] tiempo servido, [illegible] de salud y vida que le sirve granada [illegible] 16 de [illegible] 1633

[illegible] de S. Salvador

[illegible]

impression de semejantes libros. Pero assi del Concilio, como del nuevo Breve se colige expressam.te q. solo se prohibe la publicacion de milagros y revelaciones con autoridad publica, sin aver precedido la aprobacion referida; y no prohiben que dellos se haga manifestacion a los Ordinarios, o a su Santidad, como a cabeça y superior de todos, para que con su autoridad se haga informacion de la verdad dellos, e interviniendo juizio de Teologos, y varones doctos y pios, se juzguen (si conviniere) por verdaderos, y dignos de publica manifestacion. Es esta razon tan verdadera, e infalible, q. no admite replica, o contradicion, pues es expressa disposicion del sagrado Concilio de Trento, y del nuevo decreto de la santidad de Urbano VIII.

Ni sé yo que modo o forma se podia dar para la calificacion de milagros, revelaciones, y otras cosas admirables, que hazerse informacion de todo por autoridad de los prelados de la Iglesia; presentandose primero en sus tribunales peticiones, suplicas, o narrativas del hecho, y casos sucedidos, para que comprobada la verdad dellos, con intervencion de personas doctas, se pueda dar determinacion sobre lo que se ha de tener. Esto se ha observado en el negocio presente de la vida y heroicas virtudes y obras de nro. venerable herm.o fr. Antonio de san Pedro.

Primeram.te se hizo suplica al Nuncio de su Santidad en estos Reynos,

Reynos, que despachó letras Apostolicas, en cuya virtud se hizieron informaciones con todo rigor de Derecho. El Señor Nuncio tiene potestad de Legado à Latere en España (como declara en su comission) y lo son todos los que exercen este cargo, y como tales, en España, que es termino de su legacia, tienen las vezes y poderes del Sumo Pontifice, como es resolucion verdadera en Derecho, cap. fin, juncta glossa. de Officio ~~legati~~ delegati Siluester. verbo Delegatus. n.º 22. Corduba, quem sequitur Emman. Rodr. t.º 2.º qq. Regul. q. 99. art. 1. De donde se sigue, que ningun ministro, ni tribunal puede impedir el curso de dichas informaciones, ni el procedimiento dellas, pues todos son inferiores, que no pueden disponer cosa contra el mandato y orden del Señor Nuncio, como ni pueden contra los decretos del Sumo Pontifice: cap. cùm inferior. de maioritate, & obedientia: Et est plusquam notorium, quod inferior, contra dispositionem superioris nihil potest statuere.

Demas desto, dichas informaciones se hazen para remitirse a su Santidad, Pastor, y cabeça vniuersal de la Iglesia, para que en el caso prouea lo que le pareciere; calificando lo bueno por tal; y por no tal lo que no tuuiere las calidades necessarias. Y no se puede impedir, ni ordenar en caso alguno que no vayan las informaciones a su presencia: pues impedir no passen adelante, es impedir esto; quod non est admittendum: nam Summus Pontifex omnia jura habet in scrinio pectoris sui; vt dicitur in Iure, cap. 1. de noui operis nuntiatione: y assi, su Santidad determinará como mas conuenga.

Y si a alguno le pareciere, que las admirables virtudes, y obras miraculosas del Venerable sieruo de Dios fr. Antonio son extraordinarias; assi lo confiesso; pero otras semejantes, y mayores se cuentan en las vidas de los Santos, que están calificadas y comprobadas por la Iglesia; Et non est abbreuiata manus Domini, vt saluare nequeat; neque aggrauata est auris eius vt non exaudiat, como dize Isai. cap. 59. Y si (como dize David) es admirable Dios en sus Santos, que ay que espantar? Possumus nos quoque esse quod sunt, si faciamus ipsi quod faciunt, como dixo S. Chrysost. tom. 3. serm. de Martyrib. y el Venerable Beda, lib. 3. Comment. in cap. 11. Marci: tratando de aquel celebre milagro de san Greg. Tauma

Taumaturgo, de mudar vn monte de vna parte a otra: dize: Poterat ergo sic, poterat alius quis eiusdem meriti vir, si opportunitas exegisset, impetrare à Domino merito fidei, vt etiam mons tolleretur, & mitteretur in mare.

Veáse el libro que escribio la S.ta Madre Teresa de Jesus, en que a penas ay capitulo donde no trate de mercedes que recibia de dios por continuas reuelaciones y visiones. Ya se le aparecia Christo nro S.r Crucificado, y le hablaua: como trata en el cap. 5. de las Moradas sextas. Ya en la hostia, o en el pecho del P.e eterno, como afirma en su vida, cap. 28. y 38. Otras vezes se le aparecian nra Señora y san Joseph, cap. 33. y otras muchas de otras cosas. y de como se le aparecio el B. fr. Pedro de Alcantara. Y no es nueuo hazer dios estas mercedes a sus sieruos. A cada passo lo dize la Escritura. Despues de la Incarnacion del Hijo de dios, está su comunicacion mas ordinaria, y no se ha acabado en nros. tiempos. Llenos estan los libros de noticias destas misericordias hechas por dios a los suyos: y este es el fin con q. se escriben, y con que se diulgaron los de las santas Brigida, Gertrudis, Catalina de Sena, y otras, que son de reuelaciones aprobadas ya por la Iglesia, y Concilios della. Si las de nro. Serm.º fr. Ant.º no lo están, es porq. solo al Sumo Pontifice toca aprobarlas, y no lo podrá hazer sin que precedan informaciones, y por ellas conozca su fundam.to y conocido, las aprueue en la forma decretada por los sagrados canones. Esto se le pide y suplica por parte de nra Religion, y Procurador desta causa en su nombre.

De lo dicho se sigue, q. la declaracion q. hizo este sieruo de dios por obed.a a la hora de la muerte, de q. con la gracia del Señor no conocia auer cometido en 18. años culpa venial, o imperfecion aduertida, no tiene cosa de duda, y es proposicion verdadera y catholica, probada con lo que apuntamos: donde se resoluio, q. para obseruancia de vna vida libre de pecados veniales, e imperfeciones aduertidas, bastan auxilios ordinarios; puesto q. para no pecar sean necessarios auxilios especialissimos, confirmacion en gracia, y don de perseuerancia, por el qual puede vn alma quedar impecable; como de la Virgen nra S.a resuelue doctissimam.te Egidio, locis citatis. Donde tambien diximos, q. quando este sieruo de dios vuiera tenido este don de perseuerancia, y lo declarára en la forma dicha; no auia que escrupulizar; pues el Concilio de Trento concede, que puede dios hazer esta mer.d a sus sieruos: y solo que aua lugar para calificar la reuelacion. Y pues por parte de nra Religion se espera la determinacion de su Santidad; no se puede impedir el curso de las informaciones.

Omnia sub correct.e S. M. Ecclesiæ, & judicio melius sentientium distinguo.

mi padre Rector

CARTA QVE ESCRIBIO EL P.^e FR. GEORGE DE SAN IOSEF, CONfessor del sieruo de Dios fr. Antonio, al p.^e fr. Iuan de San Ramon, segundo Prouincial desta prou.^a dela Concepcion, de Descalços de nra Señora dela Merced; sobre cosas tocantes al Culto priuado que se le dio por Autoridad Apostolica.

Iesus Maria Iosep S. den a v.r. sus diuinos dones. P.^e nro. ayer Martes despaché vn traslado del auto a nro. p.^e Vicario general, para que se procurasse que el S. Nuncio lo confirmasse, aunq cueste todo lo que costare, y que viniera con censuras, y penas pecuniarias, que la Sedevacante, ni otro tribunal alguno pueda conocer desta causa; que si tuuieren que alegar, acudan al tribunal de su Illma. Escriba v.r. a nro. P.^e que se alcance esto, porque temo q nos han de dar pesadumbre si no nos preuenimos. Por amor de dios que en esto no aya descuydo, con confiança que no sucederá nada, que lo mas seguro es, fiando de dios, hazer diligencias, y preuenir lo que puede suceder; y mas no auiendo en este conu.^to frayle que pueda defender esto: porque si sucede algo, el p.^e Comm.^o se muere; y como es fuerça estar yo en el lugar, para saber lo que passa, y dar fin a estas informaciones, no quisiera que la Sedevacante mandasse de poder absoluto quitar el Quadro del santo. En esto no hablo palabra: solo hago mi negocio; y si me dizen algo, respondo, que causa es de dios, que su diuina Mag.^d la dispondrá como mas conuenga a su gloria. La deuocion del Santo está muerta con los dichos destos padres contrarios. Los deuotos dizen, que en esta ocasion auia la Religion de tener en este lugar vnas conclussiones, donde se defendiessen

...dos, de esta gracia. q la carta ... como dizen los Italianos la mayor mortificacion mia es tener necessidad de escrivirle, le q juzgo cabe. q un moço q vino con superior carta de matar de hambre, lo cierto es q si como dixo a V.R. q tenia necessidad de dinero. me lo dixe a mi, se los diy. yo no queda destos trabajos, de ser servido, de sacar a V.R. de los q padece de presente. ... a V.R. otros de otro genero. seran con mas consuelo, Dios sea servido en todo. G.^de a V.R. los muchos años q puede ... de março de 1654

menor hijo de V.R.
fr. Diego de S. Josef

defendiessen las proposiciones que contra el Santo dizen, y traer dos predicadores que en el pulpito lo digan y declaren, para con esto sacar la verdad en limpio, y que el Santo quede airoso, y la deuocion se aumente; y que esto importara mucho para las segundas prueuas, y quedarian las verdades assentadas. = Las proposiciones que estos padres dizen son las siguientes.

1.ª Que quando dio el habito de limosna, demas que no lo pudo dar; que fue apostata y excomulgado a su conuento.

2.ª Que rompio la Prouission en la plaça, y que fue terrible atreuimiento.

3.ª Que auiendo vna muger parido: esta se quiso casar, y el marido pidio a su madre de esta dicha muger, que se hiziesse informacion como era doncella. La madre llamó al Santo fr. Antonio, y le pidio consejo, y que lo encomendasse a Dios. Vn dia, estando quatro, o tres mugeres que sabian el caso presentes, calentandose a vn brasero (que era inuierno) entró el Santo y trataron del caso. Dixo él, que bien podian jurar que era doncella: respon

respondieron las mugeres: Padre fr. Antº. si sabemos que no es doncella, como auemos de jurar que lo es? El Santo dixo: Santicas, doncella es, y si yo tomáre vn puñado destas brasas en las manos, y no me quemáre, creerán que está doncella? Arrojose al brasero, y con ambas manos tomó vn puñado de brasas, y las tuuo mas de vn quarto de hora, y las dexó caer en el brasero, sin quemarse cosa alguna. Con esto juraron las mugeres que estaua doncella. Sobre esto dizen, que el Santo las engañó, y hizo que se perjurassen.

4. Que rompió la dehesa para sembrar, que era contra el bien comun.

5. Que dixo: Mientras yo estuuiere en el convto. de señora santa Ana no se ha de morir frayle alguno, y si se muriere, crean que ha caido vna coluna de la Iglesia.

6. Que quando murio dixo: Que aduertidam[te] no auia hecho pecado venial, ni imperfeccion, con la gracia de dios, auiendole puesto precepto: y q̃ auia de responder que era pecador. Y que no pudo dezir que no auia hecho pecado venial aduertido; que esto es impossible.

El testimonio que se leuantó en san Pablo es menester probarlo, porq̃ tambien dizen esto; aunque despues que el S. don Miguel dixo, que ya estaua probado como se leuantó esto por mortificarse, ya no lo dizen. Con todo es menester que conste como está probado. = A la 2ª. proposicion de lo prouission se aduierta, el fin que tuuo, pues dentro de dos horas se hizieron amigos dos bandos tan encontrados, y hasta oy lo estan. A la quarta de rompeila dehesa se aduierta, que todos los caualleros se obligaron a los penas de la mesta, porque ellos mismos rompieron la dehesa. Y la sembrauan, para hazer el recogimto. de las mugeres conuertidas. Auiseme vr. si será acertado probar este articulo con testigos para las informaciones, como se probó lo de la prouission. = Tambien dizen otra proposicion.

7ª. Que dixo, que la hija de don Garcia de Caldarama no auia de morir, y murio. = Si es possible (si a caso la Sede vacante hiziere esto pleyto) que passe aí en essa ciudad, porque acá dará en que entender; y el pe. Commro. no es para ello. Haga vr. que se saque vn traslado del testimonio q̃ yo embié, y lo autorize vn notario, y remitalo vr. a Madrid; porque aí está muy amplio. Y dá cuenta de todo lo que está probado; que el Notario de acá no dexó traslado; y assi no se atreue

atreue a darme otro, porque teme que se pueda contradezir en alguna palabra: Lo que yo remiti a nro. p.e fue el Auto, y consulta que el Juez hizo: y embiando esse tendrá el Vicario mas noticia delas informaciones, para confirmar el Auto. Aduierta vr. que haze notable daño no estar este auto impresso, para que lo vieran estos padres, que piensan otra cosa, y dizen algunas cosas no bien sonantes: como, que el Notario dio fé delo que no passó, y otras cosas a este tono. Mande vr. que se imprima, y remitame dos o tres dozenas dellos. Iesus abrase a vr. en su amoroso fuego. &c. Ossuna y Agosto 7. de 1625. = Menor hijo de vr. = fr. Jorge de San Joseph.

Aduertencias.

El Vicario general de que en esta carta se haze mencion era nuestro p.e fr. Juan de San Joseph, vno delos quatro fundadores de nra Descalcez. = la Sede vacante de que en esta carta se trata era por muerte del Arçobispo de Seuilla don Luys Fernandez de Cordoua, que murio a 5. de Julio deste mismo año en que la carta se escribio = El Comendador que en esta carta se refiere, se llamaua el p.e fr. Diego de San Juan, electo en el Capitulo de Hueluea celebrado a principio de Mayo de 1624. que tuuo el oficio hasta el Capitulo de Seuilla, celebrado tambien por Mayo de 627. = El Señor don Miguel que en esta carta se nombra, era don Miguel Gomez de Arellano, Juez delas Informaciones del sieruo de dios fray Antonio. = Los padres, que la carta dize harian la contradicion eran algunos del conuento de San Augustin de Ossuna, y el principal dellos el Maestro fray Cypriano de Piñeda, Catedratico de Visperas de aquella Vniuersidad, por cuyo respeto otros de su conuento se opusieron a esta causa, siruiendose Dios dellos como de fiscales, para que la informacion se hiziesse con mayor firmeza, no faltandole este requisito.

CERTIFICACION DEL PADRE FRAY GONÇALO DE SAN PABLO, en que dá fé y testim.o del milagro que hizo Dios por su sieruo fr. Antonio de San Pedro, acrecentando el pan. Es el p.e fr. Gonçalo testigo 147. delas informaciones en este tomo epitomadas, y en su declaracion refiere este mismo Milagro, Art. 23. §. 143. fol. 533. pag. 1.

Certifico yo fray Gonçalo de san Pablo, que siendo Despensero en la villa de Ossuna, el dia de señora santa Ana, veyntiseys de Julio, de Mil y seyscientos y veynte, sucedio, que auiendo sacado de vn costal, (donde auria cien panecillos poco mas o menos) casi nouenta, para repartir a la gente que auia venido a la fiesta, para que comiessen, por estar en el campo, y afligiendo porque me faltaria pan, no solo para medio dia, que fue quando esto sucedio, sino para que los religiosos cenassen; llegó a mi el Herm.o Fr. Antonio de san Pedro, y me dixo, que le diesse vn canasto de pan, para vnas siervas de nuestro Señor, que faltauan por comer. Y respondiendole que no

[illegible] queme aui[illegible]
[illegible] es [illegible] aga todas [illegible]
[illegible] Seruir [illegible] =
[illegible] Arcobispo de Granada [illegible] a la muerte
poreso no me a respondido [illegible] firmemente sobre
[illegible] Seruir al sobrino de V. Illma. =
[illegible] Vicario [illegible] manos [illegible] en
[illegible] Arcobispado [illegible] digo a [illegible]
Dios g.de a V. Illma. como deseo [illegible]
24 de [illegible] 1654 B. l. M. de V. Rma. su seruidor
Joseph de Saauedra

[illegible] de San [illegible]

no le tenia, a muchas persuassiones suyas, me dixo, que fuera, que Dios proueeria; y me hizo abrir la desspensa, y hallé que el costal estaua casi medio de pan, de suerte, que saqué yo seys o siete canastos de pan, y el Herm.º Fr. Antonio otros dos, y sobraron en el costal veynte panecillos, que el P.e Fr. George de san Joseph, Vicario del conuento donde era yo desspensero, de la dicha villa de Ossuna, distribuyó, y por ser verdad, lo firmé. = Fr. Gonçalo de san Pablo.

CARTA DEL CABILDO DE LA VILLA DE OSSVNA, EN QVE PIDE AL P.e Fr. Hernando de santa Maria, Comissario General de los descalços de nra Señora de la Merced en la prouincia de Andaluzia, que no saque del conuento de aquella villa al Hermano Fr. Antonio de san Pedro, religioso de la missma Orden.

Muy Reuerendo P.e nro. Auiendo llegado a nra noticia como V. P. ha dispuesto, que el P.e Fr. Antonio vaya a Seuilla por algunos dias; el sentim.to ha sido de manera, que sin dilacion procuramos juntarnos, y en nombre deste Cabildo, suplicar a V. P. nos haga en esta ocasion merced de suspender el mandato; porque el faltar el padre fray Antonio, es faltarnos la paz, y todo gusto, aunque sea por pocos dias, segun lo que fiamos de sus oraciones, y porque que es gran confiança en la q nos ha de hazer V. P. no somos mas largos, remitiendolo todo al agua del cielo, y cuydando de la casa, reconocidos del beneficio. y G.e a V. P. el cielo. Ossuna y Febr.º 22. de 1621. = Don Nuño de Villauicencio. = Alonso

[illegible]

Alonso Toledano. = Don Antonio de Valdibia. = Alonso de Reyna Quadrado. = don Alonso de Ouiedo.

CARTA DE LOS CAVALLEROS DE OSSVNA AL MISMO P.e COMISSARIO General, pidiendo lo mismo que el Cabildo de dicha villa: y adviertase que ambas cartas se escribieron quando el siervo de dios fr. Antonio fue a la ciudad de Sanlucar, a peticion de los Duques de Medina Sydonia don Manuel Alonso Perez de Guzman el Bueno, y Doña Juana Gomez de Sandoual y Roxas su muger, que avia mucho tiempo desseauan verle, y comunicarle.

Luego q̃ supe que V. P. mudaua a fr. Antonio, lo dixe a algunos cavalleros, y con vn sentimiento muy grande, que no sabré encarecer, tratamos de escribir a V. P. y assi lo hago en su nombre, y aun casi en el de todo el Pueblo, pues sé lo hiziera al punto, si lo vuiera sabido. Al fin R.mo Padre, lo hago con tan gran deconfiança, de que a todos nos ha de hazer mr.d de dexarnos a nro. Antonio, como es justissima nuestra demanda; pues es justo el dessear cada vno su bien: y el tener a nro. fr. Antonio con nosotros, es interes particular de cada vno, y de todo este Pueblo. Y supuesto que de V. P. es fauorecer lo que es tan justo, espero, espero lo hará como lo desseamo. Y G.e Dios a V. P. mil años. Ossuna, febr.o 22. de 1621. años. = Don Garcia de Valderrama = Don Lope de Valderrama. = Don Fernando de Vega Serrano. = Don Gonçalo de Villacis = Don Pedro de Ayala = Don Pedro de Vega Roxas. = Francisco de Cueto Bibanco. = Don Gonçalo de Melgar. = Don Gregorio de Guzman Perez Ponce de Leon. = Don Pedro de Molina = Don Juan de Cueto. = Don Martin de Angulo Montesinos.

CARTA QVE ESCRIBIO EL PADRE FRAY GEORGE DE S. IOSEPH, Comendador del conu.to de señora santa Ana de Ossuna, al mismo padre fr. Hernando de Santa Maria, que ya era Prouincial desta prouincia de la limpia Concepcion; avisandole de la muerte del siervo de dios fr. Antonio de san Pedro.

Iesus Maria Joseph. = Hagan morada en el alma de vr. = P.e nro. fue nro Señor servido de lleuar a su gloria a nro hermano y santo fr. Antonio de san Pedro. Murio el Sabado, 30. de Julio

tocantes al S.to fr. Antonio

Julio a las quatro de la tarde. El Domingo lo enterramos por la tarde: fue vna cosa prodigiosa. Los dos Cabildos Eclesiastico, y secular lo acompañaron, y todo Ossuna. Fue el mayor concurso de gente que jamas se ha visto. Acompañaronle todas las Religiones, y los padres de la Compañia, y lo lleuaron en ombros todas las Religiones, y los padres de la Compañia. El p.e fr. Hernando de Jesus predicó altissimam.te y dixo su vida, y santidad. Hizele retratar, y está muy natural. Al lado del Euangelio en el altar mayor le hize vna sepultura muy buena. No nos podiamos valer con gente el Sabado que murio, y toda la noche, hasta el domingo que lo enterraron. Todos tocauan sus Rossarios en su santo cuerpo. Quedó hermosissimo, y tratable, y los ojos como si estuuiera viuo, que los abriamos quando queriamos, y se los cerrauamos. Hizo dos milagros: el vno fue dar salud a vna muger manca de la mano derecha; y a vn niño enfermo, luego que lo llegaron a el, tuuo salud. Mande vr. que se le hagan por los conuentos el oficio. Le vé en su entierro la musica, y a todas las Religiones di cera, y nada pagó el conuento, que deuotos dieron dinero para todo. Los enfermos estan mejores. Dios G.e a vr. como puede. &c. Ossuna y Agosto 1. de 1622. = menor hijo de vr. = fr. Jorge de san Joseph.

Mande vr. al p.e San Cecilio haga vn Epitafio para el sepulcro del Venm.o y santo fr. Antonio de San Pedro, y embiemelo vr. porque pienso (si a vr. le parece) hazer vn quadro grande de su retrato, y ponerlo sobre el sepulcro en la pared = Lo mejor se me oluidaua. Estando este santo muerto, vino la muger de don Garcia de Valderrama a verle (que le teniamos en vna pieça, que tenia vna ventana grande a la calle, y por alli le vian las mugeres, y tocauan sus Rossarios) y tomó vn lençuelo, y se lo puso en la mano. El santo lo recibio, y cerró la mano, apretando el lençuelo, y fue de manera, que todos dieron vozes, assi hombres, como mugeres, que auia mucha gente, diziendo: Grande milagro. La Señora era cosa muy de fr. Antonio, hija y deuota suya; y le mandaron que lo boluiesse, y abrio la mano, y lo boluio.

CATALOGO DE LOS COMENDADORES QVE VVO EN EL CONVENTO de señora santa Ana de Ossuna, dende que tomo el habito de donado el sieruo de dios fray Antonio de san Pedro, hasta que murio.

Onze años vn mes, y dos dias passaron desde que el siervo de Dios fr. Antonio de san Pedro recibio el habito de Donado, hasta que salio desta vida, y todo este tiempo fue conventual del conv.to de señora santa Ana de Ossuna, y residio en el menos algunos dias que a peticion de personas devotas con quien la Orden no pudo dexar de condecender, fue a las ciudades de Granada, Sevilla, ~~Ossuna~~ Sanlucar, y a otros lugares, sin mudar conventualidad, ni hazer falta considerable a su convento. En este tiempo vuo alli los Prelados siguientes, y el fue subdito de todos, y de cada vno dellos.

1 Nuestro p.e Venerable fr. Miguel de las Llagas, vno de los quatro fundadores de nuestra descalcez, cuyos meritos y santa vida quiso Dios remunerar en parte con darle tal hijo. Era natural de Valdepeñas, villa cerca de Guadalaxara, y hijo del convento de la Observancia de la ciudad de Toro en Castilla. Tuvo la Encomienda de Ossuna desde el mes de Diciembre de 1610. hasta el mes de Julio de 1612. En que el General de la Orden fr. Filipe Guimeran le nombró por Visitador general de la provincia de Francia, y Comissario general de los conventos de descalços del Reyno de Sicilia. Vivio alli el resto de

respondido a la primera, no se puede presumir de mi ... endo tan hijo de V.S.I. avia de faltar a su corresponder ... q yo estimo mas q todas las de la orden. Ya di el titulo ... carta al p.e fr. Ju.o de S. Carlos y el escribe a V.S.I. la q ... con esta. En quanto al patronato de nro P.e S. P.o Nol... no se a efectuado nada, porq el S.r Arçobispo mando ... visitador no se metiese en ello, q el buena gana tenia ... efectuarlo y en orden a ello avia hablado a los cler... y estaban ya de parecer de recebirle (esa es la compo... on q dixo a V.S.I. el secretario avia hecho el visitado... entre nosotros y los clerigos) y no obstante era de ... recer el visitador se le hablase al duq de medina celi ... juntam.te conmigo se hablaria el, para q pidiese la ... firmacion al Arçobispo, estando en esto se hablo ... P.e vic.o prov.al a dho visitador, y le dixo (segun m... refirio el) q la religion ni nro santo interesaban ... fuese patrono q ya nos avia mandado no hablasem... en ello, conq ceso todo, y el cavildo se disgusto con n... tros (segun me a significado el corregidor) viendo ... bamos de la mano cosa en q se avian empeñado por ... ... el duq de Arcos enbio a saber, q avia del ...

de su vida, y murio dexando gran fama y nombre de santo en el conuento de san Carlos de la ciudad de Mecina, a 25. del nero, de 1619. visitando actualm.te aquella casa, y siendo Comendador del conu.to de la ciudad de Vezin, que es del obispado Syracusano.

2. El p.e fr. Pedro de san Clemente, aliàs, de Estupiñan y Figueroa, natural de Xerez de la frontera, y hijo del conu.to ~~domi~~ de la Obseruancia de aquella ciudad. Gran sujeto, y de mucha Religion. Vino a nra Descalcez el año de 1604. en el Capitulo que actualm.te se celebraua en Ecija. Fue Comendador de los conuentos de Huelua, Rota, Sevilla, Sanlucar, y en este de Ossuna fue nombrado para suplir la falta de su predecessor; por el mes de Julio de 1612. Tuuo la encomienda casi quatro años continuos, hasta el Capitulo prouincial de Ecija, celebrado por Mayo de 1616. = el año de 1622. por el mes de Março, o Abril se boluio ala Obseruancia, donde viuio hasta el año de 1631. en que passo desta vida alos 90. cumplidos de su edad, en su conuento de la ciudad de Xerez, que auiendole seruido de cuna; le siruio de sepultura.

3. El p.e fr. Domingo de los Santos, Lusitano, natural de Lisboa, hijo del conuento de la Obseruancia de Sevilla. Passò ala descalcez siendo Corista, y estudiante de Artes, el año de 1605. y gozò de la felicidad de sus principios. Fue electo Comend.or de Ossuna en el Capitulo prouincial de Ecija, celebrado la dominica Cantate, del año de 1616. Tuuo el oficio hasta el mes de Febrero de 1617. en que lo dexò: quedando por Presiden

Presidente de aquella casa por casi tres meses el p.e fr. Christobal de la Concepcion, alias, de Mendoça; que muchos años despues fue Comendador della. Dexada esta Encomienda, tuuo el p.e fr. domingo los de Seuilla y Cadiz, fue Difinidor y Procurador general, y Prouincial deste prou.a de la Concepcion, y este año de 1654. es Vicario prouincial della, siendo de edad de 71. años.

4 El p.e fr. Gaspar de los Reyes, natural de Aguilar, hijo del conuento de la Obseruancia de Cordoua, el primer Letor de Teologia que vuo en nuestra descalcez. Passó a ella el año de 1610. Fue elec to Comm.o de Ossuna para suplir la falta de su predecessor. Tuuo el oficio desde la Pascua de Espiritusanto de 1617. hasta los primeros de diciembre de 1618. en que lo dexó por falta de salud. Fue despues Comendador dos vezes del conu.to de Seuilla, Difinidor muchas vezes, y vna Vicario prouincial desta prou.a de la Concepcion. Viuio 32. años continuos en el conu.to de San Joseph de Seuilla, donde murio de peste a 26. de junio de 1649. a los 66. de su edad; de xando fama de gran religioso.

5. El p.e fr. Gomez de san Fran.co natural de Xerez de la frontera, y hijo del conu.to de la Obser uancia de aquella ciudad. Passo a la descalcez el mismo año de su fundacion, y trabajó mucho en ella. Fue Comendador de los conuentos del Visso, Rota, Almorayma, Seuilla, y Granada y de algunos dellos dos vezes. Otras dos lo fue en este conu.to de Ossuna, la primera luego que se fundó; la segunda en el tiempo de que vamos hablando. Eligieronlo para suplir la fal ta de su predecessor, y tomó possession a 6. de diciembre de 1618. Tuuo el oficio hasta el ca pitulo prouincial de Seuilla celebrado por Junio, o Julio de 1619. Fue tambien dos vezes difinidor desta prou.a de la Concepcion. Murio en el conu.to de Granada a los 84. años de su edad, a 20 de Otubre de 1641. auiendo viuido en aquella casa poco menos de 18. años continuos, con mucho exemplo, y santas disposiciones para su partida.

6 El p.e fr. Alonso de san Lorenço, natural de Carmona, hijo del conu.to del Visso, fue el primer Letor de Artes descalço que vuo en esta prou.a de la Concepcion. Eligieronle Comm.o de Ossuna en el Capitulo prouincial de Seuilla de 1619. y auiendo enfermado grauem.te dexó la Enco mienda, auiendola tenido poco mas o menos de dos meses. Despues fue Comendador del con

conuento de Lora, y Difinidor desta prou^a. dela Concepcion, y siendo Comendador del conu^to. de Fuentes, murio por el mes de Agosto de 1627. a los 35. de su edad.

7 Up^e. fr. Alonso dela Incarnacion, alias de Godoy, natural de Zahara, villa del Arçobispado de Sevilla, hijo del conu^to. del Visso. Fue electo Comm^or. de Ossuna para suplir la falta de su predecessor por el mes de Setiembre, de 1619. Tuuo el oficio ocho meses, hasta el de Abril de 1620. en que fue absuelto del, y se passó a la Observancia, donde le sucedieron varias fortunas. Murio los años passados, y he oido dezir, que en el Conuento dela ciudad de Lorca.

8 Up^e. fr. Andres de Jesus, alias Muñoz, natural dela ciudad de Baeça, y hijo del conu^to. dela Observancia della: siendo Comm^or. del conu^to. del Almoraygma fue promouido ala Incomienda de Ossuna, para suplir la falta de su predecessor. Tuuo el oficio catorce meses, hasta el de Julio de 1621. en que fue depuesto; y poco despues se boluio ala Observancia, donde viuio algunos años en el dicho conuento de Baeça, y alli murio con fama de muy buen religioso despues del año de 1632. siendo de mas de sesenta.

9 Up^e. fr. Hernando de Jesus, alias dela Serna, natural de Arcsidona, villa del Obispado de Malaga, hijo del conuento dela Observancia de Sevilla: passó ala descalcez en Salamanca, siendo Colegial por esta prou^a. de Andaluzia en el Colegio dela Vera Cruz. Leyó Teologia algunos años en los conuentos de descalços de Salamanca, Sevilla y Ossuna, y por el mes de Julio de 1621. fue electo para la Incomienda del mismo conu^to. de Ossuna, siendo alli Letor de Prima. Tuuo el oficio cosa de diez meses hasta la Congregacion prouincial del Visso, celebrada por fin de Mayo de 1622. Despues assistio por confessor dela duquesa de Ossuna, fue tercero Prouincial desta prou^a. dela Concepcion, y acabado el Prouincialato, boluio a ser Comm^or. de Ossuna, y despues de Granada, donde lo era quando murio en la ciudad de Malaga en casa de su herm^o. don Rodrigo de Miranda, Canonigo de aquella Iglesia. Fue su muerte por Setiembre de 1631. y dieronle sepultura en el conuento dela Observancia de aquella ciudad, donde cumplio los 48. años de su vida.

10 Up^e. fr. Juan del Espiritu santo, alias Bernal, natural de Hellin villa del Reyno de Murcia, y hijo del conu^to. dela Observancia dela misma ciudad de Murcia. Passó ala descalcez el año de

de 1608. y vivio siempre en el conv.to de Huelva. Fue Comm.or de aquella casa, y acabandolo de ser, le eligieron Comm.or de Ossuna en la Congregacion del Visso, celebrada por fin de Mayo de 1622. Tomó possession del officio, y dentro de diez o doze dias se bolvio a la Observancia, llevando se consigo otros religiosos subditos suyos. Vno dellos fue fray Juan de Melgar, testigo quinto de las informaciones que estan epitomadas en este volumen, el qual hizo su declaracion siendo ya religioso Calçado. Ha tenido el p.e fr. Juan Bezerral muchos officios en los padres de la Observancia, despues que salio de la descalcez, y entre ellos ha sido Comm.or de los Conventos de Moratalla, Murcia, Jaen, Xerez de la frontera y otros, de que ha dado

Mi padre diff.or [illegible] de V. R.a [illegible] Cecilio [illegible] quisiera [illegible] alguna tela de seda para la semana santa, recevi [illegible] por medio [illegible] que se llevava [illegible] =

despues de [illegible] escrita recevi la de V. R.a con los avisos [illegible] que sera el padre fr. Cecilio el portador della por quitar [illegible] tenia determinado esto, con consulta de los de Consejo. despues no pude por escusar [illegible] que pudiera ser [illegible] =

[illegible] que escrivi a V. R.a para pedir los [illegible] a V. R.a [illegible] gral =

Menor S.or de V. R.a

fr. Diego de S. Joseph

: m.l pa. de [illegible]

dudo muy buena cuenta; porque aunque es hombre de todo punto sin letras, tiene buen talento, y dissposicion de gouierno.

11. El pe. fr. George de santo Joseph, Lusitano, natural de Lisboa, hijo del conuento de la Merced de Seuilla. Passó ala Descalcez el año de 1606. y en ella trabajó mucho, y con mucho fruto, porq̃ fue gran padre de espiritu, y encaminó con mucha destreza ala perfecion a muchas almas que se entregaron a su gouierno. Fue confessor muchos años del sieruo de dios fr. Antonio, y dispuso su diuina Magd. que muriesse en sus manos, porque al punto que adolecio de su vltima enfermedad: recibio el pe. fr. George su nombramto. de Comendador del conuento de señora Santa Ana, por el mes de Julio de 16 22. para suplir la falta de su predecessor. Tuuo el oficio 22. meses, hasta el Capitulo prouincial de Huelua, celebrado a principio de Mayo de 1624. Despues fue Comendador del conuto. del Visso. Murio en Ossuna (donde estuuo muchos años impedido de enfermedad y vejez) a 26 de Otubre, de 1636. con opinion y fama de religioso de santa vida. Escribio vn libro de Teologia mystica, que se intitula Buelo del espiritu, y ha sido tan bien recibido, que del se han hecho tres impressiones enteras. Dexó tambien escrita la vida del sieruo de dios fr. Antonio, que no se imprimio por algunas razones, y no fue la menos principal ser el estilo nada conforme a lo que pide la Historia.

Todos los Comendadores referidos, como tambien sus Vicarios, y Maestros de Nouicios exercitaron mucho al sieruo de dios fray Antonio, y vinieron

vivieron con gran cuydado, examinando sus acciones y movimientos, y nunca hallaron en el cosa digna de reprehension, sino muchas que indicavan su gran virtud, por donde de consentimiento comun, le llamavan Santo, aun estando vivo, y con este apellido lo distinguian de otros religiosos de su mismo nombre, que en aquel convento moravan. Yo me acuerdo aver conocido alli quatro Antonios por mucho tiempo, y los tres dellos fueron conventuales de aquella casa mas de siete años continuos, y con ser todos muy virtuosos y exemplares, y de muy gran nombre en la villa; a ninguno se le dio renombre de Santo, sino al venerable fray Antonio de San Pedro, por averlo merecido su gran modestia, su profunda humildad, su caridad ferviente, su paciencia, su obediencia, su pobreza, y la pureza de su vida, pareciendo Angel mas q̃ hombre, y no descubriendo resabio alguno de hijo del viejo Adan.

Otros papeles y testimonios tengo en mi poder, cuyos traslados no pongo aqui, por no acrecentar mas este volumen; si bien no ay en ellos cosa diferente de lo que aqui se contiene. Helo juntado todo para tener a mano los materiales de que me he de valer para escribir la vida deste venerable religioso, en cumplimiento de lo que me fue mandado en el Capitulo general del Visso, celebrado a 29. de Otubre del año passado de 1652. porque de sujetos tan singulares como este siervo de dios no se puede tratar decidam̃, sin aver visto todo lo que puede conducir a que la obra salga mas cumplida. Ayude Dios con su gracia a mi buena intencion, y sirvase de mi trabajo, que bien se conocerá no aver sido pequeño aver trasladado en cosa de quatro meses tantos pliegos, sin embargo de mis muchas ocupaciones, y de mi edad q̃ no es poca, pues llego ya a los 58. años, y estoy muy cerca de passar dellos. Acabé este Epitome a 24. de Março, de 1654. y lo firmé.

Fr. P.º de Tevillo [rubric]

599
293

106

PROCESO DEL H.^{no} F. ANTONIO

Sn PEDRO.

26